EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTAS

PLENOS CORPORACION

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este pliego y los siguientes hasta completar trescientas noventa y tres hojas, numeradas correlativamente y legalizadas con las rúbricas del Presidente y del Secretario y con el sello de la Corporación, forman el Libro de Actas del (1) Pleno de la Corporación, iniciándose con la transcripción (2) total de la celebrada el día

En Betanzos, a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:
D. Victor García Castiñeir
D. José A. García Lopez

.....

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 21 DE ENERO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, aprobándose por unanimidad los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados día 19 y 30 de Noviembre.

2º.- DAR CUENTA DE QUE BETANZOS HA SIDO ESCOGIDO PARA ENMARCARSE EN EL PROYECTO "EURONUT" DE LA C.E.E. PARA ESTUDIO DE LA SITUACION DEL ANCIANO.-

El médico de esta ciudad D. Juan Suárez Barros, dá cuenta a la Alcaldía de comunicación del "Grupo Gallego de Estudios Cardiovasculares", en la que se hace constar que nuestra ciudad ha sido escogida para enmarcarse en el Proyecto "EURONUT" de la C.E.E. para el estudio de la nutrición del anciano. Esto forma parte del Proyecto BRIGANTIUM.

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación.

3º.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE LA ARQUITECTO MUNICIPAL - CONTRATADA.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación de la Alcaldía relativa a dicho nombramiento, que dice así:

Como quiera que con fecha 19 del pasado mes de Octubre el Arquitecto Municipal en propiedad, D. Valentín Souto García, ha pasado a la situación administrativa de Servicios Especiales, por haber sido nombrado Director General de Ordenación Territorial y Calidad Ambiental de la Xunta de Galicia, ante la imperiosa y urgente necesidad de acometer no solo los diversos proyectos de obras en fase de ejecución, sinó además desarrollar la actividad urbanística, una vez aprobadas las Normas de Planeamiento, esta Alcaldía por Resolución de 14 de Noviembre pasado, ha contratado por un periodo de tres meses, a partir de 16-11-87, para suplir la ausencia temporal de dicho funcionario, a la Arquitecto, Dª Rosario Fernández Albalat Ruíz.

4º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A PETICION DE LIBROS A DIVERSOS ORGANISMOS Y FUNDACION "BARRIE DE LA MAZA".-

A continuación se dá lectura por el Secretario a dicha propuesta, que dice así:

Un dos intereses do Goberno Municipal Socialista, é dotar paulatinamente noso medio rural, do que hoxe en día de--

manda unha sociedade moderna, atopándose entre estas necesidades, as relativas a: atencions á xuventude, o favorecemento -- das reunions e esparcimento veciñal, etc.

Dirixido a este fin, o Goberno Municipal Socialista está a reformar a adecentar as antigas escolas de E.X.B., de Tiobre en Touriñao de Abaixo, Castro, Xan Rozo e Piadela, sendo necesario ó remate das mencionadas obras, dotar os referidos Centros dunhas pequenas bibliotecas que poidan servir como base - para un futuro mais ambicioso para os mesmos.

Por todo o exposto, o Delegado que suscribe hónrase en - propoñer ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte acordo:

1º) Solicitar para estes Centros lotes de libros ós organismos seguintes:

- Ministerio de Cultura
- Consellería de Cultura e Deportes
- Excma. Diputación Provincial
- Fundación Barrie de la Maza

2º) Facultar ó Alcalde, Delegado de Cultura e Delegado de Acción Rural, para facelas xestions necesarias para levar a bon término esta petición.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CELEBRACIÒN EN BETANZOS DE "FERIAS DE GANADO SANEADO".-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, firmada por el Portavoz de A.P., D. Jaime A. Pita Varela, que dice así:

"Teniendo en cuenta que en la actualidad se están celebrando en algunas poblaciones gallegas ferias de "GANADO SANEADO", y dada la importancia que tiene para el futuro de la ganadería gallega en general y de nuestra comarca en particular por ser Betanzos cabecera de amplia comarca ganadera y por la repercusión que al mismo tiempo tendría al potenciar nuestras ferias, hoy en un proceso de preocupante decadencia, es por lo - que me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º.- Solicitar de la Consellería de Agricultura de la -- Xunta de Galicia, la autorización, asesoramiento y colaboración para celebrar en Betanzos, Ferias de Ganado Saneado.

2º.- Crear una comisión especial que se encargue de llevar a cabo los trámites y contratos precisos para conseguir el objetivo que propone esta Moción".

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que, la Moción de A.P. merece el visto bueno del -- grupo socialista, Ordenes ha sido el primero en esta faceta, - que una vez aprobado se dé traslado a la Consellería de Agricultura y Diputación.

Interviene el Sr. Pita para explicar que es el ganado saneado, destacando que el Ayuntamiento de Ordenes fué quién implantó por primera vez este tipo de ferias, pero que Betanzos no puede quedar rezagado pues tiene una comarca ganadera importante.

Las zonas más importantes ganaderas de Galicia, son Betanzos, Monforte y Santiango.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Señala que a Ordenes le costó muy poco el implantar la Feria Saneada y que fué una esperiencia interesante que ahora debe acometer nuestro Municipio.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad acordando que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Diputación y a la Consellería de AGricultura de la Xunta.-

6º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION RELATIVA A LA CONCESION DE SUBVENCION AL "CENTRO BETANZOS", DE BUENOS AIRES.-

El delegado que suscribe, cumpliendo con una de las funciones asignadas al mismo, en su relación con las comunidades betanceiras emigradas, traslada a Ud., y por su intermedio al Pleno de la Corporación, la instancia adjunta recibida del Centro Betanzos de Buenos Aires -acompañada de cpia de sus Estatutos sociales- en la cual se solicita una subvención para la compra de su sede social propia, gestión que someto a consideración de su autoridad y del propio Pleno.

Le saluda atentamente. Firmado: Andrés Beade Dopico.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade Dopico para explicar con detenimiento el contenido de su propuesta.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad acordando asimismo que pase a estudio de la Comisión de Cultura y realizado este venga nuevamente al Pleno para adoptar el acuerdo que proceda.

7º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A LOS CAMINOS DE LA VEIGA Y DE SAN XIAO.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

"Vistos los informes técnicos, relativos a los caminos de La Veiga y San Xiao, en los cuales se señala el peligro de derrumbamiento que puedan sufrir, debido al paso de vehículos pesados, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Limitar estos caminos a un peso total de 5 TM

SEGUNDO.- Con caracter excepcional se podrán conceder permisos para el paso de vehículos de hasta un peso total de 8 TM, siempre en el periodo comprendido entre los meses de Julio y Septiembre, ambos inclusive.

TERCERO.- Se colocará la correspondiente señal o letrero anunciador en las entradas de ambos caminos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue para llevar a cabo los trámites necesarios para lograr tal finalidad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A APROBACION DEL "PLIEGO DE BASES" PARA EL CONCURSO DE PROYECTO Y EJECUCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES GENERALES DE BETANZOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Con fecha 18 del actual ha tenido entrada en el Regis-

tro General de Documentos de este Ayuntamiento la comunicación de fecha 15 del mes en curso, del Sr. Ingeniero-Jefe Provincial de Obras Hidráulicas, con el que remite "Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y Ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Betanzos", para su aprobación por el Pleno de la Corporación. El presupuesto estimado de la ejecución de las obras por contrata es de 397.176.000 de pesetas.

Dada la urgencia en acometer dicha obra de excepcional interés para nuestra ciudad, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación al "PLIEGO DE BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTO Y EJECUCION DE ESTACION DEPURADORA DE --- AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES GENERALES DE BETANZOS, autor el Ingeniero, D. José M. Piris Ruesga.

SEGUNDO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones dicho pliego de Bases a cuyo efecto se insertará el pertinente Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el -- periodo de veinte días hábiles, de conformidad con la normatividad en vigor.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos, trámites o gestiones sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

Como quiera que en el lugar en que se instalará la Estación Depuradora, solamente cuenta la Corporación con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, eª virtud de convenio urbanístico en su día suscrito, siendo necesario el tener unos 1.500 o 2.000 más, es necesario el lograr una concesión -- administrativa en zona marítimo-terrestre de dicha extensión -- superficial, razón por lo cual a la anterior Moción, debe añadírsele un cuarto apartado que diga así:

CUARTO.- Facultar ampliamente asimismo a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal inicie ante el organismo competente el expediente de concesión administrativa de una extensión de terreno colindante con la cedida en convenio urbanístico para la ubicación de la Estación Depuradora".

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar detenidamente el alcance y contenido del Pliego de Condiciones.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

"Comunicándose pola Excma. Diputación Provincial a traverso do escrito con data 1-12-87 do derradeiro ano, no que na distribución de fondos acordados por dito organismo para o Plan -- Provincial de Obras e Servicios para o exercicio de 1.988, asinóuse ó Concello de Betanzos a cantidade de 16.126.141 ptas, de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

bendo incrementarse esta cifra pola aportación municipal de 12.780.849 ptas., requeríndose asimesmo a presentación das correspondentes memorias e valoracións das obras e Servicios e polo que, esta Delegación hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación a adopción dos,

= A C O R D O S =

PRIMEIRO.- Solicitar da Excma. Diputación Provincial a inclusión no Plan Provincial Base de Obras e Servicios de 1.988, a relación das obras adxuntas, por un valor global de 28.906.990 pesetas.

SEGUNDO.- Aprobarse os proxectos, memorias e valoracións confecionadas ó efecto polos técnicos municipais.

TERCEIRO.- Que ó Concello dispón dos terrenos necesarios para a execución de ditas obras e conta cos medios técnicos suficientes para a contratación das obras incluídas no Plan Provincial de Obras e Servicios para o ano 1.988.

Los proyectos de obras a incluír en dicho Plan, son los que a continuación se relacionan:

Denominación	Presupuesto Ptas.
1- Proyecto de Acondicionamiento y pavimentación del camino en Caraña de Arriba.	621.694,-
2- Id. del camino do Rueiro a Xerpe	128.703,-
3- Id. camino de la Acea	893.150,-
4- Id. camino de Tabacos a Brabío	133.280,-
5- Id. camino da Feira Nova	903.239,-
6- Id. camino da Igresia S. Martín Brabío	389.404,-
7- Id. camino de Montellos a Fonte	157.871,-
8- Id. camino de Orto a Viladesuro	498.979,-
9- Id. camino Da Rua a Guiliade	438.039,-
10- Id. camino de Montellos a Pedreira	186.L77,-
11- Id. camino de Piadela a Crendes	947.644,-
12- Id. camino de CAstro a Pisón	847.660,-
13- Id. camino de Xan Rozo a Casa Grande	248.696,-
14- Id. camino Da Graña a Stª Cruz de Mondoy	992.936,-
15- Id. camino de Cepiño a Costa de Morte	539.414,-
16- Id. camino del núcleo de Cepiño	158.362,-
17- Id. de la calle Otero Pedraio	190.109,-
18- Proyecto de pavimentación e renovación de Servicios da Rua Nova (1ª Fase)	11.427.706,-
19- Proyecto de pavimentación e renovación da c/ Fonte de Unta (1ª Fase)	9.204.027,-
Importe total	28.906.990,-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Seguidamente explica el Sr. Lagares (D. Antonio) el alcance y contenido de su moción.

10º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE DEL AÑO 1.987.-

Seguidamente se examinan dichas Cuentas, con sus justificantes de gastos, de ingresos y anotaciones contables del Libro Mayor, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación. Su resumen

es el siguiente:

Ingresos: 9.065.529 pesetas
Gastos: 9.295.529 "
Déficit: 230.000 "

Las 230.000 pesetas se adeudan al Hotel Barreiro.

Sometido el asunto a votación se aprueban por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Concejal-Presidente de la Comisión de Festejos para explicar dichas cuentas y el desfase presupuestario.

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL DE PETICION A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA ARREGLO Y MEJORA DE LOS ACCESOS A LA RESIDENCIA GARCIA HNOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Sabido é o interés do Goberno Municipal Socialista para millorar e colaborar naqueles servicios e comunidades que atenden á Terceira Edade, aprotando os seus propios medios, ou xestionando con outros organismos as milloras necesarias.

No noso Concello encóntrase a Residencia García Hnos. que cumple unha función fundamental no tema que nos ocupa á que este Goberno municipal percura ir dotando dos Servicios necesarios, como foi ultimamente o millorar o Servicio de auga, novos accesos, dotación dunha marquesina e diversas xestións levadas a cabo pola Alcaldía, relativas a millorar o seu asentamento na nosa cidade. Na actualidade estáse realizando unha importante obra nesta Residencia coma é o muro de contención do terreo que debido ó paso de camións pesados, ó acceso principal que arranca da C-542, estase deteriorando por completo, a vista disto, o Delegado que suscribe hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- Solicitar da Excma. Diputación Provincial, a pavimentación de dito acceso, modificando as cotas no sua confluencia coa C-542, co fin de facilitar a entrada de furgonetas de reparto e autobuses.

SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde ou Concellal en quen delegue para levar a cabo as xestións necesarias para tal fin".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A CONVENIO CON LA MUNPAL.

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, que dice así:

"Desde inicios de los años 80, el Ayuntamiento de Betanzos, no ha podido, dentro de sus ejercicios presupuestarios, hacer frente de una forma integral, a las obligaciones con la MUNPAL.

Entre los motivos de esta imposibilidad se destacarían la escasez de recursos para la atención de necesidades prioritarias el elevado número de personas, tanto activo como pasivo, que configura la plantilla municipal y los desfases presupuestarios que entre ingresos y gastos se producen en un Municipio que por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ser cabecera comarcal, estar considerado como monumental, -- histórico, artístico tiene unos gastos adicionales con res-- pecto a otros, a veces imprevisibles y, desde luego, no cu-- biertos, por los organismos que debieran hacerlo.

Ello, trae consigo que, con fecha de Diciembre de 1.986 la deuda acumulada a través de los años anteriores con la -- MUNPAL, asciende a la cantidad de 66.342.474 pesetas.

En virtud de ello la Mutualidad inserta en el B.O.E. - de 13 de Diciembre de 1.986, un Reglamento de Procedimiento para la recaudación de cuotas y para la compensación de deu- das de las Corporaciones Locales, con la misma.

A inicios de Diciembre de 1.987, esta Alcaldía, mantu- vo una entrevista con el Director General de la MUNPAL y la Sub-Directora General con vistas a normalizar la relación -- existente entre las Instituciones. En la misma se reflejó la postura municipal de hacer frente en las obligaciones con la Mutualidad en la medida de las posibilidades.

Por todo lo expuesto y a resultas de la conversación - celebrada, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento realizará las gestiones precisas, que demuestren su buena disposición para abordar el problema, para satisfacer a la MUNPAL, la deuda contraída durante el - año 1.987, solicitando del Director General del indicado Or- ganismo la condonación de los recargos durante dicho periodo, que pese a la adopción de esta medida, el Ayuntamiento ten-- drá que buscar una habilitación extra-ordinaria para hacer - frente a este compromiso que se intenta se resuelva tan pron- to como se conozcan los datos definitivos de la MUNPAL corres pondientes al periodo de referencia.

2º.- Solicitar de la Dirección General de la MUNPAL, - un convenio extraordinario para financiar la deuda anterior al 31 de Diciembre de 1.986, por resultar imposible para es- te Ayuntamiento el abordarla según las condiciones del Regla- mento publicado en 13 de Diciembre de 1.986.

3º.- El facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios que se de riven de la adopción del presente acuerdo."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi sión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITUD DE LA COTOP DE EJECUCION DE PROYECTO DE DEFENSA DE CAUCE Y ACONDICIONA- MIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MENDO EN EL TRAMO COMPREN DIDO ENTRE EL PUENTE NUEVO Y EL PUENTE DEL CARREGAL, ASI CO- MO LA REDACION DE PROYECTO EN LA MARGEN NORTE DEL RIO MANDEO.

Dicha Moción dice así:

"La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 18 de Mayo de 1.987, prestó aprobación definitiva a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Be- tanzos, con las correcciones que figuran en el acuerdo de - dicha sesión y a las que la referida Comisión Provincial de

Urbanismo dió su conformidad en sesión celebrada el pasado día 23 de Septiembre.

El martes 10 de Noviembre de 1.987, de acuerdo con lo -- preceptuado en la normatividad en vigor, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor las citadas Normas el día siguiente de la publicación del acuerdo de su aprobación.

Según se indica en el art. 3 de las citadas Normas Subsidiarias, esta aprobación implica la declaración de utilidad -- pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres. Pues bien:

I) Según se indica en los Planos de Ordenación, los cuales contienen y expresan graficamente las determinaciones sustantivas del planeamiento y tienen carácter Normativo y de obligado cumplimiento. En la margen derecha del río Mendo se prevee la realización de un vial que una el Puente Nuevo y el Puente del Carregal, esta via deberá ser de 12 m. de ancho, limitando por uno de sus lados con un área de suelo calificado como Suelo Urbano denso (lo cual permita una altura de bajo + 3 plan-- tas) que completará en su día la edificación y consolidación - del borde urbano de la ciudad. Por otra parte, la apertura de esta via supone la relación del borde de la ciudad con el río - y la creación de espacios de recreo y esparcimiento en la margen derecha del mismo (según se indica en los planos de orde-- nación).

En el momento actual, el contacto de la ciudad con el río no está resuelto ya sea desde el punto de vista de ordenación como de las condiciones medio ambientales del lugar, siendo necesaria una urgente actuación en el mismo.

El Gobierno Municipal, consecuente con su política de mejora ambiental, y siendo consciente de la mejora que experimente el casco de la ciudad, con la creación de esta vía; necesaria - por otra parte, para comunicar el puerto con el resto de la ciudad, propone:

1º.- Solicitar a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (C.O.T.O.P.) la redacción del "PROYECTO DE DEFENSA DE CAUCE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA MARGEN FLUVIAL - DERECHA DEL RIO MENDO", en el tramo comprendido entre el Puente Nuevo y el Puente del Carregal. Y en función de la evaluación presupuestaria resultante, incluya la realización de las obras que se deriven de este proyecto, en sus previsiones presupuestarias.

2º.- Facultar al Alcalde, para la realización de las gestiones oportunas con la citada Consellería de Ordenación del - Territorio y Obras Públicas, a fín de conseguir la realización del proyecto anteriormente expuesto.

II) Por otra parte, en sesión de fecha 14 de Junio del - año 1.985, celebrada por el Pleno de esta Corporación se aprobó, entre otros acuerdos una "Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente" relativa a solicitud de construcción de un - muro de contención o malecón en la márgen derecha del río Man-

deo, a cursar a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, en la cual se indicaba lo siguiente:

En Febrero de 1.976 el Ingeniero Director del Grupo de Puertos Cor2ña-Norte, redactó un proyecto titulado "Canalización y Defensa de la márgen derecho del río Mandeo entre el - Puente de la Carretera y el del Ferrocarril Betanzos". Dicho proyecto fué realizado por autorización dada por Orden de la Dirección General de Puertos de 26 de Junio de 1.974 y en el que se incluían las obras de urbanización de la Plaza de Enrique IV. Posteriormente (marzo 1.977) se realizó un desglose del proyecto anterior dividido en dos fases, niguna de las - cuales llegaron a ejecutarse.

El Ayuntamiento de Betanzos, con gran esfuerzo de in-- versión ha realizado la primera fase de las obras de urbanización de la Plaza Enrique IV, que serían objeto del proyecto antes mencionado; siendo inviable para su capacidad económica que pueda abordar la ejecución del resto de las obras, - es decir, la construcción de una defensa o malecón en toda la orilla norte del río Mandeo, en el tramo comprendido entre la Plaza Enrique IV y el arroyo de Caraña; de 350 m. de longitud aproximada, obra que si ya era conveniente y necesaria entonces, en el momento presente es aún más importante y necesaria, teniendo en cuenta que los terrenos adyacentes al cauce fluvial en esa zona están calificados como Suelo Urbano de Equipamientos Deportivos, en las Normas Subsidiarias de Ordenación y Planeamiento, siendo necesaria la realización del proyecto a fin de dar accesibilidad a esta zona deportiva desde la -- Plaza de Enrique IV, y para que se consolide y sea posible - su urbanización.

Es por todo ello por lo cual el Gobierno Municipal se - honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

3º.- Solicitar de nuevo a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (C.O.T.O.P.) la redación del "PROYECTO DE DEFENSA DE CAUCE DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO - MANDEO", en el tramo comprendido entre el Puente Viejo (Carretera N-VI) y el Puente del Ferrocarril de Betanzos".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente -- acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:
D. Victor García Castiñeir.
D. José A. García López

.....

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 21 DE ENERO DE 1.988.- (SEGUNDA).

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día -- veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, +D. Manuel Lagares Pérez, y con - asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al márgen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado la sesión hace unos minutos.

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.988.-
El Sr. Presidente manifestó acto seguido que, según consta en la convocatoria, debía procederse al exámen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal formado para el ejercicio económico de 1.988, cuya estructura se acomoda a la normativa vigente en materia de Régimen Local y su desarrollo se adapta a los presupuestos que señala el artículo 144 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por el artículo 445 del referido Real-Decreto y disposiciones complementarias, de los cuales quedó informada la Corporación, y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. Concluído el exámen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por 12 votos a favor (11 del grupo socialista y 1 del C.D.S.), 3 en contra (grupo popular) y ninguna abstención, lo que representa la mayoría legal absoluta, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.988, cuya cuantía quedó fijada - tanto en Gastos como en Ingresos, en un total de: TRESCIENTOS - TREINTA MILLONES DE PESETAS, asignando a cada uno de los Capítulos, las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal.	134.000.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	58.000.000
3	Intereses.	9.400.000
4	Transferencias corrientes.	5.000.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.	103.800.000
7	Transferencias de capital.	---

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	19.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	330.000.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos ndirectos	78.150.000
2	Impuestos indirectos	20.100.000
3	Tasas y otros ingresos	60.400.000
4	Transferencias corrientes	93.590.000
5	Ingresos patrimoniales	3.200.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	18.360.000
7	Transferencias de capital	40.000.000
8	Variación de activos financieros	300.000
9	Variación de pasivos financieros	15.900.000
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO....	330.000.000

Resultando, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado no prsenta déficit inicial, con lo que se cumple el requesito establecido por la Ley.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto Municipal, redactadas en la forma que dispone el artículo 444,5 del mencionado Real-Decreto Legislativo 781/1.986.

TERCERO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y que determina el artículo 446.1 del yá repetido Real Decreto Legislativo.

CUARTO.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por capítulos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, todo ello según prescribe dicho artículo 446 citado ultimamente, y en otro caso se operará de acuerdo con lo previsto en este mismo artículo.

En los debates anteriores a la aprobación del Presupuesto se produjeron las siguientes intervenciones:

La de la Concejal del Area Económica, Srtª Ortíz, que explica con detenimiento las diferentes partidas del presupuesto, destacando su importancia como hecho político así como la filosofía que se ha seguido al elaborar el mismo.

El Sr. de la Fuente señala que no se le concedió ninguna de las variaciones pedidas por su grupo, como siempre solicita que se supriman los gastos de representación de los miembros de la Corporación, señaló que su grupo político pidió en una Moción la exención de tasas por licencias de obras en el casco antiguo y que no se les concddió, en cuanto a la pregunta que formuló de la Partida 259.0 de Gastos, que efec-

tivamente se le contestó por escrito a que se destinaba pero - que la mayoría son gastos de representación por lo que solicita su anulación o reducción.

Le contesta el Sr. Alcalde que al Sr. de la Fuente ya - se le contestó por escrito que gastos iban concretamente a -- efectuarse en la Partida 259.0 y que son los que se deben consignar con arreglo a las instrucciones para Presupuestos. Que en cuanto a los gastos de representación que piense el Sr. de la Fuente que las cantidades que se consignan a ello sin irisorias, pues puede comparar con otros Ayuntamientos análogos al nuestro, que el que más cobra por este concepto es él como Alcalde y que cobra 35.000 pesetas que puede decirlo publicamente para que se sepa, que realmente es una pequeña compensación al trabajo que realizan en la Corporación.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente en donde habla - de la Fundación de los Hns. García Naveira, la cual realmente no funcionaba como tal pero que le duele que los ingresos de - los bienes como puede ser el del Campo de Buenos Aires se diluyan en el Presupuesto Ordinario, señala que dichos ingresos - deben tener una política educativa, social, becas de estudios, etc.

Le contesta el Sr. Alcalde que el producto que en su día se obtenga de la venta del Campo de Buenos Aires, se le dará - la inversión ya prevista por los miembros del Patronato y la -- Alcaldía que así se consignó en documento público por lo que no es correcto lo manifestado por el Sr. de la Fuente. Reitera la Alcaldía cual ha sido el criterio que se ha seguido para la -- elaboración del Presupuesto.

Despues de las anteriores intervenciones se produjo la votación con el resultado que se reseña al comienzo del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñ.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Andrés Beade Dopico
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado - los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión aprobándose seguidamente los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 22 y 29 de Diciembre del pasado - año de 1.987 y 21 de Enero del año en curso .-

2º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA XUNTA DE GALICIA DANDO CUENTA DE AYUDA ECONOMICA DE -- 3.000.000 PTAS. PARA ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO VALES VILLAMARIN".-

Seguidamente se dá cuenta de dicho escrito de 18 de Enero pasado que dice así:

"En relación ca súa petición de axuda económica para o Acondicionamento Pista Polideportiva C.P. V. Villamarín en Betanzos 3ª parte, comunícolle que foi aprobada unha axuda de - 3.000.000 ptas. para dita obra, a cal xa está fiscalizada, e na Intervención Delegada o oportuno documento contable, para o seu abono".

3º.- ESCRITO DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DANDO CUENTA DE HABER INFORMADO DESFAVORABLEMENTE PETICION DE SUBVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA FIESTAS DE SAN ROQUE Y STA. MARIA.-

Dicho escrito de fecha 14 de Enero pasado, dice así:

"La Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Bienestar Social en reunión celebrada el 18 de Diciembre último, a la vista del expediente de solicitud de subvención formulada por la entidad arriba indicada al fin que tambien se señala - ha dictaminado en sentido desfavorable dicha solicitud".

4º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL RELATIVO A CESION DE LOCAL PARA INSTALACION DE JUZGADOS.-

Dicho escrito de fecha 14 de Enero pasado, transcrito - literalmente, dice así:

"Acuso recibo a V.I. de la comunicación de fecha 12 del corriente mes a la que se acompaña certificación del acuerdo Plenario por el que se inicia el expediente de cesión gratuíta de la planta primera del antiguo Hospital de San Antonio, con posibilidad de construir una segunda, a efectos de ubicación de los Juzgados de Betanzos.

Con esta misma fecha se dá cuenta de ello al Ministerio

de Justicia a los efectos de que se tenga en cuenta como prioritario el remediar las necesidades que hoy demandan las instalaciones de los Juzgados de Betanzos.

Se interesa de V.I. tenga a bien participar cuando queda finalizado el expediente de cesión a fín de continuar las gestiones al objeto pretendido".

5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÒN DEL DELEGADO DE HACIENDA DE 3 -- DEL ACTUAL CONCEDIENDO PRESTAMO PARA DEVOLUCIÒN DE CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA, AÑOS 1.984 A 1.986.-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

Adjunto me complace dar traslado a Vd. de la resolución de esta Delegadión de Hacienda, del día de la fecha, concediendo el préstamo solicitado en el expediente tramitado por ese - Ayuntamiento de Betanzos de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de - Abril, y al amparo del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril y Orden de 11 de junio de 1987, publicada en el B.O.E. del día 15, por la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas en exceso -- por las Contribuciones Territoriales Rústica pecuaria y Urbana, de los ejercicios 1.984, 1.985 y 1.986, en las condiciones establecidas en el artículo 6º del Real Decreto-Ley 1/1.987.

De la resolución dictada se dá traslado a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.-

Con dicho escrito se adjunta la mentada Resolución a la que se dá asimismo lectura al Pleno.

6º.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISION - DE FIESTAS PATRONALES.-

Seguidamente se dá lectura a Resolución de la Alcaldía - de 11 del actual (nº 60/88), la cual transcrita literalmente, dice así:

"Tomando en consideración la necesidad de proceder a organización de las fiestas patronales de 1.988, por la presente he resuelto el nombrar como Presidente de las Fiestas Patronales en honor de San Roque y Santa María del Azogue 1.988, a D. Manuel Justo Vázquez Míguez, facultándole para constituir la Comi-- sión de Fiestas Patronales, debiendo rendir cuenta pública de sus gestiones, facilitándole el Ayuntamiento toda la colaboración necesaria para el buen desarrollo de la organización que se establezca y prestándole la ayuda económica que se determine en su momento".

7º.- APROBACION -SI PROCEDE DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL 4º - TRIMESTRE DE 1.987.-

Seguidamente y vistos los informes favorablemente emitidos por el Sr. Interventor de Fondos y la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad se procede a aprobar dicha Cuenta cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin del trimestre anterior	78.910
Ingresos realizados durante el trimestre	88.342.038
SUMA	88.420.948

Pagos realizados en el mismo periodo	83.908.588
Existencia para el trimestre siguiente	4.512.360

8º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1.987.-

A continuación y según se consigna en el orden del día fijado para esta sesión, se procedió, ordenado por la Presidencia a dar lectura a la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año 1987 presentada por el Sr. Tesorero D. José Luis Pol González, la cual arroja un Cargo de pesetas: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE, y una Data de pesetas: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTAS UNA MIL CUARENTA Y SEIS. Consta el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y consta el informe favorable de la intervención, acompañándose a la Cuenta los justificantes exigidos por las disposiciones legales, acreditándose que todo ello ha estado a disposición de los Señores Concejales, hasta el día de hoy, para su examen. Previa deliberación al efecto, se procedió a votación, resultando aprobada la referida Cuenta por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la Cuenta correspondiente al expresado año.

9º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA CUENTA DE RECAUDACION POR VALORES EN RECIBO DEL AÑO 1.987.-

Visto el informe favorablemente emitido por el Sr. Tesorero de la Corporación, por unanimidad se presta aprobación a dicha Cuenta cuyo resumen es el siguiente:

CUENTA DE VALORES EN RECIBO
AÑO 1.987

DEBE:			
I.-	Valores pendientes de cuenta anterior		4.644.091
II.-	Cargos en voluntaria		32.293.025
III.-	TOTAL DEBE		36.937.116
HABER:			
IV.-	Ingresos en voluntaria		28.011.576
V.-	Ingresos en ejecutiva		1.578.758
VI.-	DATA por baja de valores en recibo:		
	a) En voluntaria	569.728	
	b) En ejecutiva	375.510	945.238
VII.-	Valores pendientes de cobro:		
	a) En voluntaria	--	
	b) En ejecutiva	6.401.544	6.401.544
VIII.-	TOTAL HABER		36.937.116

10.- APROBACION DE LA CUENTA DE CERTIFICACIONES EN DESCUBIERTO DEL AÑO 1.987.-

Visto el informe favorablemente emitido por el Sr. Tesorero de la Corporación relativo a dicha Cuenta que formula el Agente Ejecutivo, D. Aniceto Cantera Sagarribay, así como el informe asimismo favorable de la Comisión Especial de Cuentas por unanimidad se acuerda el prestar aprobación a dicha Cuenta cuyo resumen es el siguiente:

CUENTA DE CERTIFICACIONES DE DEBITOS
AÑO 1.987

DEBE:

I.-Valores pendientes de cuenta anterior 52.844 -
II.-Cargos en ejecutiva .....
III.-TOTAL DEBE ..... 52.844 -

HABER:

IV.-Ingresos en ejecutiva ..... 52.844 -
V.-Valores pendientes de cobro .....
VI.-TOTAL HABER ..... 52.844 .-

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A QUE LA RECAUDÁCION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LAS CONTRIBUCIONES RUSTICA, URBANA Y LICENCIA FISCAL SEA ASUMIDA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Acto seguido se dá cuenta de dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El artículo 116, de la Ley General de Presupuestos de 1.988, establece en su número 2 que las Diputaciones Provinciales podrán asumir la recaudación voluntaria y ejecutiva, de todos los Ayuntamientos de su demarcación, siempre que lo acuerde el órgano competente de la Entidad, de los Tributos siguientes: Contibución Territorial Rústica y Urbana, y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, asimismo se establece en el apartado Uno de dicho precepto que el acuerdo adoptado debe ser comunicado a la Delegación de Hacienda antes del día 1 de Marzo de 1.988, estableciendo el apartado 3 que los Ayuntamientos podrán percibir entregas a cuenta hasta la entrega de los documentos cobratorios y siendo complementado este artículo con lo establecido en el artículo 117, en lo que a Ayuntamientos se refiere.

En base a lo anteriormente considerado, el Alcalde que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Que a partir del día 1 de Enero del año en curso, asuma la Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de los Tributos Contribución Territorial Rústica y Urbana, y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Del acuerdo adoptado se dará traslado a la Excma. Diputación Provincial y Delegación de Hacienda de la Provincia, antes del día 1 de Marzo próximo.

TERCERO.- Al amparo de lo preceptuado en el Artículo 116,3 de la mencionada Ley General de Presupuestos, este Ayuntamiento se acoge a percibir entregas a cuenta hasta la entrega de los documentos cobratorios".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión Informativa de Planificación y Programación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE LA 2ª FASE DE VIVIENDAS EN LA CONDESA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"El día 6 de Mayo de 1.987, el Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Reiterar a la Consellería de Ordenación del Territorio

y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, la petición realiza da en Julio de 1.986, relativa a la construcción de la 2ª Fa se del Grupo de Viviendas Sociales de La Condesa, basada en los argumentos de: Existencia de solicitudes en lista de espe ra y necesidad de completar la Ordenación Urbanística de la - zona de La Condesa, así como la previsión de un incremento de la demanda de viviendas motivada por la inclusión del munici- pio en la Zona de Urgente Reindustrialización de Ferrol.

El día 20 de Noviembre de 1.987, esta Alcaldía recibe - una comunicación de la citada Consellería de Ordenación del - Territorio y Obras Públicas, fechada el 12 de Noviembre de - 1.987 nº Referencia JM/TA, relativa al "Pago xustiprecios fin cas polígono Las CAscas.Betanzos", en la que se indica la or- den dada al Sr. Delegado de la Consellería en La Coruña para el pago de los justiprecios en las fincas: 1, 15, 16, 23 y -- 43, correspondientes al Polígono".

En el momento actual, esta Alcaldía es consciente de la demanda de viviendas que ya existe en el Municpio, así como - de las previsiones de aumento de la misma motivada por la cre ación de las nuevas industrias próximas al emplazamiento ur- bano (en el nuevo polígono industrial ubicado en la parroquia de Piadela, de este municipio), y en el polígono industrial - de Bergondo. Previsiones que ya se contemplan en la redacción del pliego de bases para el concurso de proyectos y ejecución de EStación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de -- Betanzos, de cuya elaboración se ha encargado el ingeniero - D. José Piris Ruesga y el Ingeniero Técnico D. Carlos Ayme-- rich García, pertenecientes a la anteriormente citada Conse-- llería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en don- de se prevee una población de 25.000 habitantes.

Por todo lo expuesto, es por lo que me honro en propo- ner al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos,

1º).- Reiterar a la Consellería de Ordenación del Te-- rritorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, la petición relativa a construcción de la 2ª Fase del Grupo de Viviendas Sociales de La Condesa, en base a los argumentos anteriormen te expuestos.

2º).- Facultar ampliamente al Alcalde, o Concejal en - quien éste delegue para realizar las gestiones oportunas con la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, a fin de conseguir la realización del proyecto de Viviendas Sociales expuesto en el apartado anterior".

La Comisión Informativa de Planificación y Programación informa favorablemente dicha Moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad

13ª º.- MOCION DE A.P. RELATIVA A SEGURIDAD CIUDADANA.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, la cual - dice así:

"Es constancia del incremento de la delincuencia en ge neral y consecuentemente la inseguridad ciudadana por los nu merosos robos, asaltos, atracos, etc. en Betanzos y de forma

progresiva, se han ido incrementando los delitos, contra la - propiedad en general y especialmente los robos en establecimientos públicos (comercios, bares, etc.), desembocando en la situación actual, una auténtica ola de robos -dieciocho en algo más de un mes-, lo que nos lleva a un panorama desolador e insostenible, por las grandes pérdidas que ocasiona a los propietarios de establecimientos, así como el ambiente de inseguridad y temor que existe entre nuestros vecinos. Por todo ello este portavoz tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1.- Convocar a todas las instituciones implicadas en la seguridad ciudadana de Betanzos, para buscar soluciones al gravísimo problema que sufre nuestra ciudad por la ola de robos - que se viene sucediendo ultimamente.

2.- Convocar para informar a las asociaciones profesionales y vecinales de los acuerdos que se adopten en la reunión - citada y recabar su colaboración si se considera precisa.

3.- De todos estos acuerdos y conclusiones dar amplia información a los vecinos de Betanzos."

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida dicha Moción a votación, se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro para manifestar que se congratula con la Moción pero no está de acuerdo en la exposición de motivos. Cree que con las notas que el Grupo Popular envió a la prensa se creó malestar y que Betanzos a nivel de - seguridad ciudadana tiene una cota muy alta.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que en la Moción - se ha reflejado la opinión de los vecinos y que no quieren establecer cuadros comparativos y que hay muchos más robos que - los que dijo el Sr. CArro en Comisión y que el último robo, concretamente, fué en un local próximo a la Jefatura de la Policía Municipal, que de lo que se trata es de buscar soluciones y -- cree que hay que adoptar una serie de medidas para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, que como representantes elejidos por el pueblo su misión es defender a los ciudadanos de Betanzos.

Le replica el Sr. Lagares (D. Antonio), que coincide en - parte con la Moción presentada.

Que lo que no está de acuerdo es con las notas de prensa que el grupo popular envió a "La Voz de Galicia y al "Ideal Gallego", y que son mentira los datos vertidos en dichas notas. - Por lo que manifiesta que el Grupo Popular debe rectificar en los medios de comunicación, dice que la información no debe falsearse y ser real, que por favor no se confunda al pueblo y no se engañe a los ciudadanos.

Le contesta el Sr. Pita que A.P. no engaña a nadie, que dijeron 18 robos y los datos son ciertos. Que pidan los datos a la Guardia Civil y señala que el Portavoz del PSOE falta al respeto, la hacer una acusación tan grave; que traiga datos concretos. Puede haber error pero en modo alguno mentira.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que se están ultimando medidas para mejorar la seguridad ciudadana, con respecto a lo manifestado por el Portavoz de A.P., Sr. Pita, que no le falta al respeto que se limitó a leer una nota de prensa, pero que no es cierto lo de los 18 robos en el mes. Que tiene en su poder una relación de hechos denunciados ante la Guardia Civil y que le pasará relación de los atestados realizados por dicha fuerza.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que sobre este asunto haga una reunión el Portavoces de los distintos grupos políticos, y que en la misma se estudien y adopten las medidas pertinentes.

14º.- PRESTAR APROBACION A LA PROGRAMACION PRESENTADA POR LA ALCALDIA AL INEM PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DE OCUPACION PROFESIONAL Y ESPECIALIZACION PARA EL AÑO 1.988.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Entre las diversas actuaciones que de una forma continua viene llevando a cabo el Gobierno Municipal, caben destacar las derivadas del fomento del empleo en general y el juvenil de forma particular y especial, estableciendo para ello Convenios con el INEM como organización de Cursos de especialización y aprendizaje, así como la dinamización de ofertas que permitan un mayor grado ocupacional.

Por estas modalidades se han llevado a cabo en diversas zonas de esta Ciudad obras (Paseo Marítimo, Polideportivo, Colegios Públicos de E.G.B., Convento de Santo Domingo, etc.), así como Cursos de Especialización: Cultivos Bajo Abrigo, Cantería, Encofradores, Electricista, Informática, etc, etc.

Ello permite la posibilidad de empleo en el 1º caso, generando una especialización con aportes económicos en el segundo.

La intención base es profundizar en los conciertos y facilitar así el acceso al mundo del trabajo del mayor número de personas posibles.

Su consecución se plasma en la elaboración de un ambicioso proyecto en el que se recogen 17 cursos, por un importe de casi cuarenta millones de pesetas, lo que permitirá si -como es nuestro deseo- resulta aprobado, la consecución de importantes objetivos, dirigidos al sector juvenil.

Por todo lo expuesto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del presente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la Programación presentada por la Alcaldía al INEM, para el desarrollo de Cursos de ocupación profesional y especialización para el año 1.988.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios que se deriven de la adopción del acuerdo anterior."

Dicha Moción había sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DE A.P. RELATIVA A LA ORDENACION DE SERVICIOS FERIALES.-

Acto seguido por el Portavoz de A.P. se dá lectura a dicha Moción que dice así:

"En Betanzos los días de Feria, los vendedores ambulantes que ocupan la Plaza de los Hnos. García Naveira, arrojan al suelo todos los residuos que originan las mercancías que venden, (CAJAS, CARTONES, PLASTICOS, PAPELES, ETC.) ofreciendo la Plaza un aspecto deplorable y que obliga al personal de Limpieza Municipal a realizar un trabajo extraordinario y penoso, que - ademas paraliza el uso normal de la citada Plaza durante varias horas, con el consiguiente perjuicio para el normal desarrollo de las actividades cotidianas en toda la zona (aparcamiento, - circulación peatonal, etc.).

Considerando el grupo municipal de A.P. que estas anomalías se podrian evitar facilmente, es por lo que este Portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º.- Situar en la Plaza García Hnos. los contenedores necesarios para que los vendedores ambulantes depositen en los - mismos los residuos que originen.

2º.- Informar a los vendedores citados de la instalación de los contenedores.

3º.- Controlar por parte del personal municipal correspondiente, el cumplimiento de este acuerdo por parte de los afectados.-"

Dicha Moción es informada por la Comisión de Servicios y Patrimonio en el sentido de facultar al Delegado de Ferias y - Mercados para adoptar las medidas oportunas.

Acto seguido interviene el Sr. Vázquez Míguez, para manifestar que sobre esto ya se habló con los representantes de los vendedores y se acordó que usen las cajas grandes de cartón como papeleras.

Insiste el Sr. Pita que se mejore el servicio los días de feria y que podrían utilizarse bidones de plástico.

Manifiesta que ya se llegó a un acuerdo verbal con el representante de los vendedores.

En su consecuencia se aprueba la Moción si bien en vez de contenedores se emplearán cajones de cartón y por el Delegado de Ferias se adoptarán las medidas que procedan.

16º.- ADOPCION DE ACUERDO EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE FINCAS RUINOSAS.-

16.1- Examinado el expediente incoado a instancia de D. - Manuel Rivera Pedreira, propietario del inmueble ubicado en la calle Sánchez Bregua, fachada Plaza Monjas, 29, y con el que -- acompaña certificación técnica justificativa de la causa de untar la declaración de ruina y,

Atendiendo que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales, estos alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.

Atendiendo que el Arquitecto Municipal evacua dictamen - pericial concluyendo que sí hay estado de ruina que es preciso declarar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por mayoría legal absoluta se adoptó el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la calla Sánchez Bregua con fachada a la Plazuela de las Monjas, núemro 29.

SEGUNDO.- Que se notifique esta Resolución al propietario, a todos los que hubieren sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado, indicando los recursos que contra dicho acuerdo puedan interponerse y plazo de los mismos, no solo en via administrativa sinó en la jurisdicional.

El resultado de la votación fué el siguiente: 10 votos a favor de la declaración ruinosa del citado edificio.

3 votos de abstención (grupo popular).

No emitió su voto el Sr. Loureda por haberse ausentado a las veintidos horas.

Finalmente hizo uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar que el grupo socialista sigue al votar favorablemente el criterio de los técnicos. (Arquitecto Municipal en este caso).

16.2- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Elías Sobral Vidal propietario del inmueble ubicado en la Plaza de los Hnos. García Naveira, número 22 y con el que se acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina y,

Atendiendo que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales estos alegan por escrito lo que estiman pertinente según consta en el expediente.

Atendiendo que el Arquitecto Municipal evacua dictamen pericial concluyendo que sí hay estado ruinoso, que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por mayoría legal absoluta, se adopta el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la Plaza de los Hnos. García Naveira, 22.

SEGUNDO.- Que se notifique el acuerdo adoptado al propietario, a todos los que hubieren sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble aunque no se hubiesen personado, indicando los recursos que contra este acuerdo puedan interponerse y plazo de los mismos, no solo en vía administrativa sinó en la jurisdicional.

El resultado de la votación fué el siguiente: 10 votos a favor de la declaración ruinosa del citado edificio.

3 abstenciones del grupo popular.

No emitió su voto el Sr. Loureda del C.D.S. por haberse ausentado a las veintidos horas.

Finalmente hizo uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar que el grupo socialista al votar favo-

rablemente sigue el criterio de los técnicos. (En este caso el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal).

17º.- PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- A ESCRITO DE LA ALCALDIA RELATIVO A FACTURACION DE ENERGIA ELECTRICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito que dice así:

El Ayuntamiento, mantiene diversas relaciones comerciales e industriales, entre ellas, cabe destacar las que se mantienen con la empresa UNION-FENOSA, suministradora de energía eléctrica a nuestro municipio.

En su momento, el Pleno de la Corporación, decidió recurrir las liquidaciones correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 1.987, por entender que las mismas eran desajustadas, lo que se manifestaba al realizar una comparación con las precedentes a las que, en el caso concreto del mes de Marzo eran cuatro veces mayor, que la del anterior mes, esto es Febrero.

Independientemente de ello y con la intención de solucionar otros temas de carácter general derivado del suministro, tales como la corrección de caidas de tensión y alteraciones y deficiencias en diversas zonas demandadas por grupos vecinales y asociaciones se solicitó una entrevista con el Delegado de UNION-FENOSA, que pese a las llamadas efectuadas durante el mes de Noviembre por funcionarios de este Ayuntamiento a representantes de esa entidad, no llegó a producirse dicha entrevista.

En ese intervalo se tiene conocimiento, por medio de escrito de la Consellería de Industria, a través de su Delegación en La Coruña, que UNION-FENOSA, solicitó el corte de suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento de Betanzos por impago de facturación en la Plaza de los Hnos. García Naveira y en el edificio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento hace las alegaciones pertinentes y nuevamente contesta la Delegación Provincial de Industria, con escrito de fecha 18-01-88, pidiendo una ampliación y aclaración de las alegaciones formuladas.

Es de hacer notar que en todo proceso, entre otros aspectos, la fluidez que demostró la Delegación de Industria por contestar el escrito relacionado con el corte de suministro de energía eléctrica de fecha 08-01-88, cuando las reclamaciones del Ayuntamiento aprobadas en sesión Plenaria de 19-11-87, todavía no merecieron tal consideración.

Por todo ello y a la vista de los antecedentes indicados y de la permenorización, que, de los mismos se hace en escrito aparte, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aprobar por parte de esta Corporación, el dirigirse a la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, aportando los datos que se expresan y solicitando de la misma la paralización del expediente tedente al corte de suministro de energía eléctrica en la arriba citada Plaza y en la CAsa Consistorial por considerar que no se han dado las condiciones ne

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cesarias para una resolución armónica del problema, por lo - que es preciso proceder a considerarlo en sus distintas vertientes.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado y de la comunicación oficial por los efectos que del mismo pudieran derivarse al Presidente de la Xunta, Consellería de Ordenación - del Territorio y Obras Públicas y Gobernador Civil de la Provincia.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en - nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantos actos, trámites o gestiones fuesen necesarias para lograr la efectividad de este acuerdo."

Se une con este escrito otro a cursar al Sr. Delegado - de Industria por la Alcaldía al que asimismo se le presta -- aprobación por unanimidad. Dicho escrito había sido informado favorablemente por la Comisión de Planificación.

18º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A LA APROBACION DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS QUE SE RELACIONAN.-

Por dicho Delegado se dá lectura a la Moción que dice - así:

"De acuerdo con la normativa en vigor es necesario acuerdo plenario para la percepción del complemento de productividad en régimen de plena disponibilidad por funcionarios en el actual ejercicio económico. Por lo que, el Tte. de Alcalde Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adoptación del siguiente acuerdo:

1º.- La percepción de dicho complemento por los funcionarios y empleados cuya relación se adjunta y en la cuantía que se expresa, con efectos del día 1 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso.

2º.- El régimen de complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo. Supondrá además una atención y esmero especial al servicio.

3º.- Facultar a la Comisión Municipal de Gobierno para modificar o suspender temporalmente la percepción de las cantidades establecidas, como consecuencia de observar variaciones en los supuestos del apartado anterior.

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERCIBIR DURANTE EL AÑO DE 1.988.

Importe mensual: 18.400 pesetas.

D. José Fernández Rodriguez
D. José Enrique Fidalgo García
D. José A. Rey Orgeira
D. José María Vidal Moreira
D. Guillermo Ares Barral
D. José Vellón Botana
D. José Ramón Vázquez Vázquez
D. Ernesto Lesta Vázquez

D. Manuel Seijo Vázquez
D. Fernando García López
D. Paulino Rojo Rua
D. José Raúl Caamaño Lata
D. Antonio Carlos Naveira Placer
D. Raúl Brea Morlán
D. Manuel Calaza Fernández
Dª Purificación Calviño Ruanova
D. María José Purriños Aller
D. José Antonio García Bello
D. Antonio Vara Fiaño
D. Antonio Vázquez Gómez
D. Adolfo Golpe Lobeiras
D. Manuel Teijo Martín
Importe mensual: 15.600 pesetas.
D. Juan Cortés Pereiro
D. José Manuel Pérez Varela
Importe mensual: 14.100 pesetas.
D. Agustín González Barros
Importe mensual: 13.600 pesetas.
D. Daniel Recouso Pedreira
D. Manuel José Medín Crespo
D. Antonio Ares Faraldo
D. Silvestre Seoane Medín
Importe mensual: 11.700 pesetas.
D. Jesús García Camba
D. Luis Jaime López Crespo
D. José Otero FAraldo
D. José Freire Espiñeira
IMporte mensual: 9.300 pesetas.
D. Adolfo Cortés Sampayo
D. Ricardo Fernandez Crespo
D. Félix Alvares Rodriguez
D. Jesús Vázquez Parga
D. Modesto Centoira Miranda
D. Alfredo Veiga Edreira
D. Manuel González Fernandez

Pregunta el Sr. Pita si hubo previo acuerdo con los funcionarios.

Le contesta el Sr. Carro, que así es.

Dice el Sr. Pita que se congratula de ello.

Se aprueba por unanimidad dicha Moción.

19º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS - RELATIVA A CAMPAÑA DE DESRATIZACION, SERVICIO DE LACERIA, DE-- SINFECCION Y DESINSECTACION EN COLEGIOS PUBLICOS.-

Acto seguido por el Sr. Carro se dá lectura a dicha Mo-- ción, que dice así:

"El abandono de los perros en la via pública, por parte - de algunos ciudadanos, ocasiona molestias a los transeuntes así como destrozos en las bolsas depositadas con basura y desperdicios, dando una imagen de abandono en el lugar que se les localiza.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Teniendo en cuenta que la Empresa que viene efectuando una campaña de desratización dispone de medios para realizar servicios de lacería, así como tratamientos de desinsectación y desinfección (a aplicar en Colegios Públicos de E.G.B., al objeto de completar con estas acciones la higiene general en las dependiencias de los mismos). Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación al proyecto técnico y económico presentado por la empresa SANIGAL para la realización de los siguientes servicios:

a) Campaña de desratización.
b) Servicio de lacería.
c) Desinfección y desinsectación en Colegios Públicos de E.G.B.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para realizar cuantos actos o gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que le parece bien especialmente lo de los perros.

Se aprueba por unanimidad.

20º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A LA AMPLIACIÒN DE LA RED DE AGUA POTABLE.-

Acto seguido se dá lectura por dicho Delegado a la Moción, que dice así:

"En la actualidad, la red de abastecimiento de agua potable, no cubre a la totalidad del núcleo urbano de nuestra ciudad, ya que existen zonas carentes del mismo, así como otras en las que el servicio es deficiente. Considerando, el Gobierno Municipal, como una medida prioritaria el dotar a la totalidad del núcleo urbano de nuestra ciudad, de dicho servicio, es por lo que el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar aprobación a la ampliación de la red de agua potable en varias calles de nuestra ciudad, según proyecto que se adjunta.

Segundo.- Solicitar de la Xunta de Galicia la ejecución de las obras, de conformidad con dicho proyecto, o bien, caso de no ejecutarlo, la concesión de una subvención lo más amplia posible, para acometer el mismo.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente ó Concejal Delegado, para llevar a cabo las gestiones tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

21º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS

RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR DE SEGURIDAD EN LA VARIANTE DE LA N-VI A SU PASO POR BETANZOS.-

Acto seguido por dicho Delegado, se dá lectura a dicha - Moción, que dice así:

"La construcción de la variante de la carretera N-VI a - su paso por Betanzos, ha sido un logro justamente demandado - por el trastorno que producía a los ciudadanos y una redución de los siniestros que como consecuencia de la anterior situación se producian dentro del casco urbano, con una indiscutible mejora en la seguridad vial.

Sin necesidad de hacer mención al número de accidentes - con víctimas que con tanta frecuencia se vienen produciendo en el tramo de la carretera recientemente construído y sin excluir los factores humanos o mecánicos como una posible causa de los accidentes.

Parece evidente que algo no está plenamente correcto, - bien sea en la señalización o por el firme de la carretera. - (No compatible con las velocidades que en el mencionado tramo se desarrollan).

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar del organismo correspondiente que -- previos los informes pertinentes, se adopten las medidas oportunas que permitan reducir o eliminar el riesgo de accidentes en el desvio de la CN-VI a su paso por Betanzos."

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por al Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, -- Sr. Pita para solicitar que se le facilite el acta de la última reunión celebrada por la Comisión de Seguridad.

Le contesta el Sr. Carro que se le facilitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la - Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Dominguez Rivas
D. Francisco Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron (con excusa):
D. Andrés Beade Dopico
D. Victor García Castiñeiras
D. Luis Sánchez González

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí, el Secretario de la Corporación, se hace constar expresamente que por unanimidad se procedío a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 11 de Febrero del año en curso, con la rectificación a la misma que formula el Sr. Carro Galeiras al punto 1i de la misma, en el sentido de que por error de transcripción se omitió en la relación de funcionarios que perciben el complemento de productividad con efectos de 1 de Enero de 1.988 al funcionario del Cuerpo Administrativo D. José Cortés Carro, que percibirá dicho complemento en la cuantía de 18.400 pesetas mensuales con efectos del día 1 de Enero del año en curso.-

2º.- ESTADISTICA DE ACTIVIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AÑO 1.987.-

Seguidamente se dá lectura a informe del Delegado de Seguridad, que dice así:

De acuerdo con el informe emitido por el Sr. Sargento - Jefe del cuerpo de la Policía Municipal, en el transcurso del año 1.987 se realizaron por los diversos conceptos los servicios siguientes:

1.-	Movimiento de oficina	1.414
2.-	Denuncias Código Circulación	875
3.-	Denuncias efectuadas por diferentes causas	153
4.-	Accidentes de Circulación	33
5.-	Atestados y actas instruídos	58
6.-	Diversos hechos ocurridos	73
7.-	Incendios ocurridos	13
8.-	Partes de alumbrado	85
9.-	Propuestas diversas	23
10.-	Notificaciones entregadas	1.677
11.-	Bandos entregados	40
12.-	Movimiento de detenidos en el depósito municipal	101
13.-	Servicios de ambulancia	197 (salidas)
14.-	Servicios de grua	22 "

15.- Llamadas telefónicas (recibidas) .. 1.154
16.- Salidas vehículo Talbot ..... 1.167 (36.453 Km)
17.- Salidas vehículo Panda 686 (20.691Km)
18.- Salidas ambulancia ..... 197 (10.663 Km)
19.- Salidas vehículo contra-incendios . 118 (02.230 Km)
20.- Salidas vehículo grua ..... 22 (00.330 Km)

Asimismo y con independencia de lo expuesto anteriormente, cabe hacer especial mención a los siguientes apartados:

LLAMADAS TELEFONICAS.- Hubo un gran aumento de éstas, pasando de 685 a 1.154, lo que representa 469 llamadas más que en 1.987. De ellas hay que destacar el gran aumento en las referentes a urgencias, e información general, pasando de 233 en el 86 a 332 en el 87, en cuanto al primer concepto, y de 178 en lo referente a información general.

En lo concerniente a requerimientos varios, como son ruidos musicales molestos, vehículos delante de vados, quejas por deficiencias varias, etc, éstas se estabilizaron, e incluso bajaron en relación a las llamadas recibidas de uno y otro año, ya que en el 86, un 40% de las mismas eran por este concepto, y en 1.987 solo lo fueron el 27%.

RECORRIDO DE LOS VEHICULOS POLICIALES.- Los dos vehículos patrulla con que cuenta la Policia Municipal, recorrieron un total de 14.820 kms. más que en el último año, ya que la vigilancia por este sistema, aumentó.

Otra consecuencia de este incremento de kms. es que se potenció la vigilancia por zonas rurales, y sobre todo la nocturna.

DENUNCIAS POR DIFERENTES CONCEPTOS.- Las denuncias por diferentes conceptos, como son infracciones al Código de la Circulación, Obras sin licencia, apertura ilegal de establecimientos, y otras han bajado considerablemente, destacando las relativas a infracciones de tráfico, que suponen un 43% menos que en el 86. Un posible motivo de ello fueron las dos campañas de concienciación llevadas a cabo por la Policía Municipal, para evitar los malos estacionamientos.

CURSOS Y CONFERENCIAS PROFESIONALES.- Los Policías brigantinos, asistieron durante el pasado año a varios cursos y conferencias profesionales que se desarrollaron en las instalaciones de la Policía Local de La Coruña. Asimismo, tambien asistieron a otro curso profesional que se impartío en nuestra ciudad, referente a prácticas policiales, armamento y tiro, dedicando dos de los 15 días de curso a este último concepto.

Tambien impartieron un Curso de Seguridad Vial en los Colegios de E.G.B., que abarca a los alumnos del último ciclo, y que se prolongó durante 3 semanas, tando con temas teóricos como prácticos.

3º.- INFORME DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZAR.-

Dicho informe transcrito literalmente dice así:

El Delegado que suscribe tiene el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal lo siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Durante los meses de Julio y Agosto del cte. año tendrá lugar en nuestra ciudad el concurso "BALCONADAS-88-CIUDAD DE BETANZOS", que consistirá en una muestra pictórica sobre lienzos que serán colgados en los distintos y numerosos balcones del casco antiguo de nuestra ciudad, convirtiendo así nuestras calles y plazas en auténticas galerías de arte con un marco incomparable, cuál es la belleza natural de la ciudad de los Caballeros.

Para dar fuerza y prestigio a esta muestra pictórica, contamos con la colaboración de pintores consagrados que, fuera de concurso, expondrán su obra. Además ya se han establecido cauces de comunicación que han dado sus frutos con distintas embajadas para que pintores diversos paises hayan confirmado la presencia de su obra en este concurso. Es importante reseñar la magnífica colaboración de la Galería de Arte BRITA PRINZ de Madrid, la cuál, organiza en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento la exposición, dotándola además con dos premios que consisten en una beca de estudios en dicha galería.

Paralelamente a este concurso se desarrollarán diversos actos culturales, aprovechando la bondad climatológica en que se vá a desarrollar el concurso, las plazas de Betanzos se convertirán en escenarios naturales, en los cuales tendrán lugar obras de teatro, conciertos de música, proyecciones cinematográficas, etc. Todo ello hará que Betanzos se convierta durante estos dos meses en un centro de especial interés para la cultura gallega.

Finalmente es importante reseñar la envergadura de este concurso que se celebra por primera vez en una ciudad gallega y que tendrá gran repercusión tanto a nivel nacional como fuera de nuestras fronteras y que redundará en beneficio, no solo de nuestra ciudad, sinó también de toda nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo es importante informar al Pleno que se han solicitado ayudas para poder llevar a cabo este importante evento a la Xunta de Galicia (Consellería de Cultura), a la Diputación Provincial de La Coruña, a la Fundación Pedro Barrié de la Maza, y a la Caja de Ahorros de Galicia, que esperamos tengan buena acogida, reflejada en la aportación económica de dichas entidades a este concurso.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

4º.- NORMAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS PARA ELEBORAR EL PLANEAMIENTO LITORAL.-

Dichas normas se refieren fundamentalmente al informe preceptivo y vinculante que debe emitir el MOPU con carácter previo a la aprobación definitiva de los planes de ordenación del litoral, dictándose además normas generales de aplicación a dichos planes. Dicho escrito es de fecha 4 Febrero pasado.

5º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.988.-

La Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 21 de Enero prestó aprobación al Presupuesto Municipal de 1.988, habiéndose expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, según anuncio inserto en el B.O.P. de fecha 6 de Febrero pasado, número 30, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y al artículo 446.1 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, sin haberse formulado contra el mismo reclamación alguna por lo que se entiende definitivamente aprobado dicho Documento.

6º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15.-

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 1.987, prestó aprobación a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la entrada de vehículos, reserva de aparcamientos y carga y descarga. Expuesta al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. de fecha 29 de Enero pasado número 23 no se han formulado reclamaciones por lo que se entiende definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

7º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL Y CALIDAD AMBIENTAL, DE LA XUNTA, DE CONCESION DE AYUDA ECONOMICA DE 16.833.600 PESETAS PARA LA REDACCION DEL PERI DEL CASCO HISTORICO DE BETANZOS.-

Seguidamente se dá lectura a escrito de fecha 3 de Febrero pasado, que dice así:

Vista la petición formulada poe ese Ayuntamiento solicitando ayuda económica para REDACCION DEL PERI DEL CASCO HISTORICO-ARTISTICO DE BETANZOS.

El Director General, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Excmo. Sr. Conselleiro de 25.10.83,

HA RESUELTO, conceder la ayuda solicitada, en los términos contenidos en la PROPUESTA-RESOLUCION, cuya fotocopia se une al presente escrito.

La citada subvención, supone el 90% del Presupuesto total de ejecución que debe servir de base para la correspondiente adjudicación.

Con objeto de completar el expte. económico de la concesión, deben enviar a esta Dirección General la documentación que a continuación se señala, al objeto de cumplimentar los extremos exigidos por la Orden que regula la concesión. Ello es indispensable para la propuesta de los libramientos que oportunamente se realicen.

- Copia del Proyecto de Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusular Administrativas que van a regir en el Concurso; al objeto de supervisarse por los Servicios de esta Dirección General.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

8º.- DAR CUENTA DEL PROXIMO VIAJE DEL ALCALDE A BUENOS AIRES CON EL FIN DE EFECTUAR GESTIONES DIVERSAS DE INTERES MUNICIPAL.

Acto seguido se dá lectura a escrito de la Alcaldía de fecha 8 del actual, que dice así:

En ocasiones anteriores la Delegación del Ayuntamiento de Betanzos ha realizado viajes de acercamiento y encuentro - con la numerosa colonia gallega y, especialmente la brigantina que vive en Buenos Aires, Ciudad a la que, por el gran número de gallegos que se encuentran en ella, se la considera - como la 5ª provincia de Galicia.

Además del reforzamiento de vínculos de hermandad se -- plantearon situaciones del Ayuntamiento con respecto a benecfactores emigrantes anteriores, que crearon fundaciones y volcaron sus ganancias en mejoras y ayudas para sus conciudadanos.

Es de destacar en este sentido las actuaciones de los - Hermanos García Naveira y D. Manuel Naveira quiénes, gracias a su extraordinaria visión mercantil obtuvieron importantes - fortunas, parte importante de las cuales las dedicaron a realizar obras de marcado carácter social tales como escuelas, - lavaderos, asilos, etc.

Sus sucesores han continuado con su posición de gratitud hacia Betanzos y, una vez que el Estado asumió éstos servicios públicos de tanta transcendencia, no han dudado en seguir facilitando su ayuda a nuestra Ciudad, cediendo bienes - para progreso y consolidación de todos los betanceiros.

Como consecuencia de esta buena disposición la Fundación García Hermanos ha decidido realizar la venta del "Campo Betanzos" de Buenos Aires y entregar la cantidad económica - de lo obtenido al Ayuntamiento de Betanzos para, según un programa elaborado y aprobado por el Presidente del Patronato y el Alcalde que suscribe, realizar la dedicación del importe - a actividades sociales, culturales y recreativas que se consideren más adecuadas.

Paralelamente y por parte de la Alcaldía, se han iniciado con anterioridad gestiones con los descendientes de Manuel Naveira, creador de la Fundación de su propio nombre, quienes en todo momento han demostrado su sentido altruista hacia la Ciudad originaria de su predecesor y con la única intención - de que los bienes de la Fundación, hoy improductivos, reviertan en beneficio de la colectividad para fines comunitarios - y públicos de matíz marcadamente humanitario y social.

Con la intención de resolver los asuntos antes reseñados, viajaré proximamente a Buenos Aires y al propio tiempo - seguiré estrechando los vínculos de hermanamiento con la colonia gallega y especialmente la betanceira, con la cual mantenemos tan buena relación y nos sentimos plenamente identificados.

Queda enterado el Pleno de la Corporación de dicho informe.

9º.- DAR CUENTA DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Seguidamente se dá cuenta de Resoluciones dictadas concediendo obras menores en los meses de Noviembre y Diciembre de 1.987 y Enero, Febrero y Marzo (hasta el día 7), del año

en curso, de lo que queda enterado el Pleno de la Corporación.

10º.- ESCRITO DEL SUPERIOR DE LOS P.P. FRANCISCANOS RELATIVO AL ESTADO DE ARBOLES PROXIMOS AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito el cual transcrito literalmente dice así:

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

El motivo que distraiga su atención es el siguiente:

Recientemente, y con motivo de los temporales producidos así como por su propia endeblez, se ha roto uno de los árboles que había delante de la Iglesia y Convento y sus restos han sido retirados por empleados municipales.

Los restantes se encuentran en una situación precaria, alguno de ellos ya doblado en su tronco y son una amenaza para la integridad física de las personas que merodean el entorno debido a sus grandes dimensiones.

Como se pudo comprobar por el que se rompió, las raices de los mismos se encuentran secas y exhautas por lo que tengo a bien solicitarle en nombre de la Comunidad y para protección de las personas que frecuentan la zona, que tenga a bien ordenar el cortarlos lo que servirá de protección y tranquilidad para la ciudadanía.

Esperando ver cumplida nuestra petición, le saludo cordialmente. Firmado: El P. Superior.

Visto lo cual, por unanimidad se acuerda:

El acceder a lo solicitado y en su consecuencia se proceda a la tala de dichos árboles, si bien se efectuará la misma bajo la supervisión de los técnicos municipales.-

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA AL HOMENAJE A TRIBUTAR AL SACERDOTE D. ROMAN BRETAL SIEIRA, CON MOTIVO DE SUS BODAS DE ORO SACERDOTALES.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, de 24 de Febrero, que dice así:

Co motivo de la Conmemoración de las Bodas de Oro Sacerdotales de D. Roman Bretal Sieira, Arcipreste de Xan Rozo y Cura Párroco de la Iglesias de Santiago de nuestra ciudad, y sumándonos a los actos de homenaje popular que en su honor se están celebrando, y considerando que es una persona, la cual ha dedicado más de 30 años al servicio del pueblo betanceiro en su faceta pastoral y educativa, la Alcaldía-Presidencia, se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Hacer entrega de una Placa conmemorativa del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, como homenaje de sus 50 años de labor Sacerdotal, a D. Román Bretal Sieira, y de la cual se hará entrega en la Sala Capitular en presencia de toda la Corporación.

Por unanimidad se aprobó dicha Moción, acordando asimismo que el acto de entrega de la placa tendrá lugar el próximo día 12 a las 12 de la mañana en la Sala Capitular, en acto público.

12º.- PRESTAR APROBACION A ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADO POR

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

LA ALCALDIA, EN TRAMITE DE AUDIENCIA A RECURSO INTERPUESTO POR D. FRANCISCO-JAVIER TEIJEIRO VIDAL.-

Seguidamente y por unanimidad se presta aprobación a dicho escrito el cual se basa en las siguientes alegaciones:

a) Que es un recurso extemporaneo presentado fuera de plazo ante el Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

b) Que por la causa anterior no se efectúan más alegaciones al fondo del asunto.

Finaliza suplicando se desestime el Recurso de Alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 23 de Septiembre pasado aprobatoria de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento.

13º.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES "A CONDESA".-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

En el Grupo de Viviendas Sociales "A CONDESA" se vienen observando desde hace bastante tiempo, deficiencias en las edificaciones, especialmente en las cubiertas y que fueron denunciadas por los inquilinos en diversas ocasiones. En la actualidad al no haberse adoptado ninguna medida correctora, lo que antes eran pequeñas humedades desembocó en filtraciones de agua que están causando graves perjuicios a los citados inquilinos, así como la consiguiente ruina y deterioro en los edificios. Ante esta situación este Portavoz tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1.- Enviar a la Delegación Provincial de Vivienda informe técnico de la situación actual del Grupo de viviendas "A CONDESA" en cuanto a su estado de conservación, así como requerir la presencia del personal técnico del citado organismo.

2º.- A la vista del informe, solicitar la reparación del citado grupo de viviendas procurando que esta se realice lo más rapidamente posible para evitar mayores desperfectos con todas las consecuencias que los mismos pueden acarrear.

3.- Facilitar la colaboración del Ayuntamiento dentro de las posibilidades del mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que la Moción lo que hace es hacerse eco de las deficiencias existentes puestas de manifiesto por los vecinos, y concretamente ya habian presentado quejas el Secretario y el Presidente de dicha comunidad. Dice que deben subsanarse las deficiencias antes del próximo invierno y que tiene entendido que a los cinco años prescribe la responsabilidad de la empresa constructora.

Le contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con dicha Moción, que le recuerda que Moción análoga ya se había aprobado en un Pleno en el año 1.986, y que con respecto a -

esta cuestión tuvo una reunión con los vecinos, señala que la Xunta tendrá un pleito con la empresa constructora por esta - cuestión, que se hará un detenido informe de las deficiencias.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A CONSTRUCCION DE UNA PASARELA PEATONAL EN LA ESTACION DE FERROCARRIL.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual dice así:

El segundo núcleo en importancia de nuestro Concello, es Betanzos-Infesta, que ha tenido en los últimos años un gran - aumento demográfico, centrado sobre todo en Casas Novas, lugar que por sus características es de preveer siga manteniendo -- esta aumento en los próximos años.

Con motivo de la construcción del Ferrocarril Palencia - Coruña, la libre comunicación peatonal con esta zona quedó gravemente dañada, toda vez que para evitar un largo rodeo es necesario pasar sobre las vías, con el consiguiente trastorno y peligro que ello supone.

Consciente de esta dificultad, el Gobierno Municipal Socialista, ve la necesidad de la construcción de una pasarela - peatonal, que elimine esta circulación, ofreciendo primordialmente una seguridad y además la mejora de Comunicación entre - las zonas de Infesta y Casas Novas, donde también se encuentra la Iglesia-Capilla.

Es por lo expuesto que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Ordenación del - Territorio y Obras Públicas, la proyección y construcción de - una pasarela peatonal sobre la estación de ferrocarril, situando dicha pasarela en la zona de la antigua carretera Comarcal.

SEGUNDO.- Solicitar para los accesos a la pasarela, las obras de acondicionamiento y de jardinería necesaria.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para llevar a cabo los trámites necesarios para llegar a tal - fin.-

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DE LA ALCALDIA PROPONIENDO LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA PERICIAL.-

Despues de dar lectura a la Moción de la Alcaldía, hace - uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que desconoce el criterio que se ha seguido para proponer a los miembros de la Junta Pericial.

Interviene seguidamente el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que no hay obstáculo para que se decidan dichas designaciones por el Pleno, por lo que ruega que este asunto quede sobre la mesa.

Se accede a que quede sobre la mesa.

16º.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL AMBULA-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

TORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BETANZOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Con gran preocupación hemos leido hace pocos días en la prensa las declaraciones del coordinador del Ambulatorio de la Seguridad Social de Betanzos, en las que manifestaba que el "INSALUD DESESTIMA DOTAR A BETANZOS DE UNA PEQUEÑA RESIDENCIA SANITARIA", porque es inviable desde los puntos de vista sanitario, económico y social.

Partiendo del principio de que el funcionamiento del Ambulatorio sea más o menos bueno, y destacamos en este sentido al personal del mismo que suple en muchos casos las carencias existentes, está claro que el servicio que presta el Ambulatorio de Betanzos es INSUFICIENTE, y necesita urgentemente de una ampliación de prestaciones sobre todo en especialidades, lo que obliga a los pacientes de Betanzos y comarca a tener que desplazarse para ser atendidos adecuadamente.

Por todo ello este Portavoz tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1.- Solicitar con carácter de urgencia al INSALUD, el dotar al AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BETANZOS, de los servicios y especialidades básicos de los que hoy carece (OTORRINOLARINGOLOGIA, OFTALMOLOGIA, TRAUMATOLOGIA, ETC.), que lo homologen con los ambulatorios completos que posee el INSALUD en España y sin que tenga que depender subsidiariamente de otro.

2.- Manifestar el deseo de que Betanzos en un futuro próximo posea una pequeña residencia sanitaria que satisfaga las necesidades de la zona, una de las más importantes de Galicia.

3.- Elevar las conclusiones de este acuerdo a los organismos que directa o indirectamente tengan relación con el INSALUD y tengan en cuenta en su planificación sanitaria lo que esta Corporación solicita.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que explica el alcance y contenido de la Moción y que para su grupo existen tres líneas básicas de actuación que son la Justicia, la Sanidad y la Educación. Hace constar que ya AP denunció a la Corporación hace unos tres años la existencia de deficiencias en el Ambulatorio de la Seguridad Social.

Le contesta el Sr. Alcalde que coincide con el Sr. Pita en que se mejore el servicio pero discrepa en cuanto a la instalación de una Residencia Sanitaria, pues los médicos no lo consideran necesaria por múltiples causas.

En cuanto al segundo punto de la Moción dice que se realice una encuesta con Médicos, ATS, y demás personal sanitario y una vez conocida ésta se estudiará si la Corporación debe apoyar o nó dicha postura.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que se consulte al coordinador no le parece pertinente, que se consulte también a los usuarios.

Dice el Sr. Alcalde que los técnicos sanitarios son los más indicados para informar este tema.

Se aprueba por unanimidad con las salvedades expuestas.

17º.- PRESTAR APROBACION A RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO DE LA OBRA DENOMINADA "PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE", ADJUDICADA A LA EMPRESA "VINOYA".-

Acto seguido y por unanimidad se prestó aprobación a la resolución por mutuo acuerdo mediante documento público administrativo de la extinción del contrato de ejecución de dicha -- obra entre la "Empresa VINOYA", y la Alcaldía-Presidencia, a - cuyo contrato se dío lectura y el cual transcrito literalmente dice así:

RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO DE LA OBRA DENOMINADA "PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE".

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, a tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

DE UNA PARTE.- D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente -- del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos actuando en - nombre y representación del mismo, según le confiere el art. - 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y DE LA OTRA.- D. Manuel Viqueira Noya, mayor de edad de estado civil casado, con D.N.I. número 32.401.800, actuando en su nombre y representación, ANTE MI, D. Emilio-Julio García Crespo, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, comparecen al objeto de formalizar el presente CONTRATO DE RESOLUCIÒN por mutuo acuerdo entre las partes del contrato en - su día suscrito para la ejecución de las obras arriba mencionadas, según el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha veintinueve de Diciembre de 1.982.

Y al efecto establecen las siguientes claúsulas.

PRIMERA.-

Ambas partes, -de mutuo acuerdo-, dan por resuelto el -- contrato de ejecución de la obra denominada CONSTRUCCION DE -- PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, adjudicadas a la empresa MANUEL VIQUEIRA NOYA, por acuerdo plenario de 29 Diciembre de 1.982, formalizada en contrato administrativo de 12 de Enero - de 1.983, por un importe de seis millones seiscientas noventa mil pesetas (6.690.000 Ptas) y de acuerdo con el proyecto re-- dactado por el Arquitecto Jorge Zapata Suárez.

SEGUNDA.-

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 114.2, - del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, D. MANUEL VIQUEIRA NOYA, percibirá la cantidad de Quinientas mil pesetas (500.000 Ptas) en concepto de liquidación de obra y derivada - de la resolución de contrato por mutuo acuerdo, suscrito en su momento para la ejecución de la obra denominada: PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, a lo que el Sr. VIQUEIRA NOYA, presta su conformidad expresa mediante este documento.

TERCERA.-

La cantidad a percibir por el Sr. VIQUEIRA NOYA, en concepto de liquidación, esto es quinientas mil pesetas serán --

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

abonadas al mismo, en el plazo de TRES MESES contados a partir del momento en que suscriba el presente documento, a -- partir de esta fecha el impago de la citada cantidad deven-- gará a favor de D. MANUEL VIQUEIRA NOYA, en interés de demora del 12%.

CUARTA.-

El contratista adjudicatario Sr. VIQUEIRA NOYA, renuncia expresamente a percibir el importe líquido de novecien-- tas veintiocho mil trescientas ocho pesetas (928.308,-) que corresponde a la certificación de obras número CINCO, de la mencionada en el punto DOS de este documento, en base a los retrasos injustificados que sufrió la obra.

QUINTA.-

Ambas partes se obligan a no reclamar cantidad alguna a la obra, en concepto de indennización, daños o perjuicios causados.

SEXTA.-

Este contrato adquirirá plena efectividad, cuando le - preste su aprobación el Pleno de la Corporación Municipal, - de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

SEPTIMA.-

La cancelación de la garantía se llevará a cabo de -- acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88, del Reglamento - de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias.

OCTAVA.-

Para lo no dispuesto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local - y en su defecto por la legislación del Estado.

Leído que fué este documento, se extiende por duplicado y a un solo efecto y hallado conforme, lo firman el Sr. - Alcalde-Presidente y el contratista, de que yo el Secretario General, doy fé.-

Documento suscrito el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Fecha ut supra.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

18º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A AUTORIZACIONES PARA APARCAMIENTO DE VEHICULOS DE MINUSVALIDOS.-

Como consecuencia de la conveniente ordenación del trá fico en el casco urbano de la ciudad, existen determinadas - calles en las cuales el aparcamiento de vehículos está pro-- hibido o sometido a ciertas limitaciones.

Este hecho produce cierta y obligada necesidad de tener que realizar algún desplazamiento por parte de los ciudadanos, para poder realizar compras y otras gestiones en los establecimientos ubicados en las zonas afectadas. Teniendo

en cuenta que esta circunstancia produce una mayor incomodidad a las personas con determinadas incapacidades físicas y considerando que se pueden adoptar medidas de solidaridad para facilitar en lo posible una mayor comodidad a estos ciudadanos - para realizar las gestiones cotidianas. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la -- adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar a las personas minusválidas, o en su caso a sus conductores a permanecer con los vehículos en aquellos - lugares prohibidos según el código de la circulación en el ámbito de competencia municipal, un tiempo máximo de quince minutos siempre y cuando no se obstruya gravemente la circulación.

2º.- Las personas que acrediten reunir estas condiciones podrán solicitar el correspondiente Carnet Municipal de Minusválido que a tal efecto le será facilitado por el Ayuntamiento debiendo colocarse en lugar visible, al objeto de facilitar la identificación a los agentes de tráfico.

3º.- El Ayuntamiento no se hará responsable, en nigún - caso de las incidencias que por tal motivo pudieran producirse.

Se incorpora a dicha Moción el informe emitido por la -- Dirección General de Tráfico, el del Secretario de la Corporación y el de la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

19º.- CESION DE LA 1ª PLANTA Y POSIBILIDAD DE UNA SEGUNDA AL - MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA INSTALACIÒN DEL PALACIO DE JUSTICIA.-

Vistos los informes al efecto emitidos por los Sres. Secretario e Interventor, asó como el de la Comisión de Planificación y Programación, por unanimidad de todos los asistentes con el "quorum" exigido en el art. 110.1 del Reglamento de Bienes, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente la primera planta y posibilidad de una segunda si fuese ello factible con arreglo al planeamiento urbanístico, del antiguo edificio del Hospital de S. Antonio, al Ministerio de Justicia, ubicado en la Plaza de los Hnos. García Naveira y clasificado como bien patrimonial cuya extensión superficial y demás características figura en el Anexo del Arquitecto Técnico Municipal, con destino al fin exclusivo de instalar en el mismo el Palacio de Justicia (sede de - los diferentes Juzgados) de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso asignado dentro del plazo de 5 años, se considerará resuelta su cesión y revertirán aquellos al Ayuntamiento.

TERCERO.- Se dará cuenta de esta cesión a la Autoridad - de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y aprobada por Real-Decreto 1372/1.986 de 13 de Junio.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde o Tte. de - Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la efectividad del presente acuerdo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

20º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION A LA COTOP DE LA EJECUCION DE UNA ESTACION TRANSFORMADORA DE AGUAS POTABLES.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Es intención del Gobierno Municipal el mejorar y actualizar los servicios básicos que inciden de una forma especial en todos los ciudadanos.

Desde hace tiempo la Alcaldía ha realizado gestiones ante Organismos Públicos para corregir y vitalizar este servicio fundamental y prioritario.

En el momento actual se hacen presentes determinadas carencias derivadas de su instalación hace ya varios años y las posibles deficiencias que ya presentaban en el momento de su realización.

Por todo ello y teniendo en cuenta las necesidades fundamentales de los ciudadanos de Betanzos, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, que realice las gestiones necesarias para realizar el proyecto de la ESTACION TRANSFORMADORA DE AGUAS POTABLES, de Betanzos y que incluya dentro de sus presupuestos del año 88 las partidas necesarias para proceder a su ejecución.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que cree que dicha petición es magnífica y que le parece correcto que se repare lo que hay.

Le contesta el Sr. Alcalde que dicha petición es lógica.

Se aprueba dicha Moción por unanimidad.

21º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA VENTA DE TERRENOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA Nº 4.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 18 de Mayo de 1.987, prestó aprobación definitiva a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. Una de las figuras de planeamiento que en ellos se establece es la del desarrollo de la ciudad mediante unidades de actuación en suelo urbano, cuyo ámbito está delimitado en los correspondientes planos de ordenación y en las cuales habrá de llevarse a cabo la distribución justa, entre los propietarios de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento, según se especifica en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo y artículo 36.3 del Reglamento de Gestión en el Suelo Urbano, y artículo 7 de la Ley 11/85, de Adaptación de la del Suelo a Galicia (LASGA).

La unidad de actuación nº 4 de las Escuelas y Asilo Hermanos García Naveira se encuentra en el Casco Urbano de Betanzos, entre las calles Avda. Jesús García Naveira y c/ Rollo.

La superficie de la unidad, está formada por 3 parcelas pertenecientes a diferentes propietarios, resultando una superficie total de 10.000 m/2 aproximadamente, de los cuales la mayoría pertenecen a la Fundación del Asilo Hermanos García Naveira - (5.700 m/2 aproximadamente) y al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos (propietario de 3.541 m/2).

Con el desarrollo de esta unidad, se busca enlazar el ensanche actual (zona del Ambulatorio) y el Suelo Apto para Urbanizar inmediato a éste con la zona del Frade, zona del Pasatiempo y circunvalación, mediante la apertura de una calle que - una la Avda. Jesús García Naveira y la c/ del Rollo.

En el momento actual, los terrenos se encuentran sin urbanizar, presentando un desnivel variable en su contracto con la Avda. Jesús García Naveira (límite oeste de los terrenos), - respecto de cuya rasante se encuentran en un plano más elevado.

En el terreno en cuestión, hay diversas edificaciones en estado practicamente de ruina, de las cuales será obligatorio respectar el antíguo edificio de las "Escuelas García Naveira", que será destinado a una dotación de equipamiento público.

El cálculo aproximado de la superficie edificable, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento, es de 5.700 m/2 en -- planta baja, destinada a locales comerciales, y más de 18.000 m/2, destinados a viviendas en plantas altas, pudiéndose además realizar bajo de rasante del terreno aparcamientos, con lo que se contribuirá a solucionar la demanda de éstos que hay en la ciudad.

Sobre esta área se podrán hacer convenios urbanísticos - entre el Ayuntamiento y los particulares afectados. El acuerdo suscrito regulará las cesiones gratuitas de terreno destinado a viario, parques y jardines públicos y equipamiento en general, así como otras condiciones que se puedan plantear con el desarrollo del proyecto (elementos y calidades de la urbanización,- mobiliario urbano, etc.).

En el momento actual ésta Alcaldía es consciente de la - demanda de viviendas y aparcamientos, así como de la oportunidad de crear equipamientos públicos de tipo cultural. A esto - hay que añadir el hecho de que es una zona de suelo urbano sin edificar y sin los servicios mínimos que deben darse en este - tipo de suelo.

Dado que el Ayuntamiento es dueño del 36.54% de la Unidad de Actuación nº 4 y vista la repercusión que tendría el desa-- rrollo de la misma (tanto de tipo social como económico) es, - por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

PRIMERO.- Aprobar la venta de dichos terrenos por el sistema de subasta pública, así como la aprobación del pliego de bases y condiciones técnicas que regirán dicha subasta.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién dele-- gue para realizar las gestiones oportunas a fin de poder lle-- var a cabo de lo expuesto en el apartado anterior.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

sión de Programación y Planificación, así como por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Se une al expediente tasación de dicha finca que asciende a 56.656.000 pesetas, así como el informe del Secretario de la Corporación, en el que hace constar expresamente que dicha venta no requiere autorización del Gobierno Autónomo por no alcanzar el 25 por 100 del Presupuesto Municipal (Artículo 109 del Reglamento de Bienes).

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para decir que su grupo no vá a apoyar la Moción, que es la zona más importante en el futuro por ser zona urbana, que no existe un proyecto claro de lo que se quiere hacer, por lo que solicita se abra un concurso de idéas sobre dicha zona, señala que la calle que se pretende abrir tendrá un 15% de desnivel, cree que hay un poco de precipitación en este asunto y por ello su grupo votará en contra de la Moción.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay improvisación pues para eso están las Normas de Planeamiento aprobadas, que simplemente es tratar de actualizar una zona que está animándose, y que es la más privilegiada de Betanzos y que el grupo Socialista vá a aprobar las líneas de actuación y que se recabarán para ello los informes de los técnicos y que no existe imposición alguna, señala que hay unos viales orientativos en las Normas de Planeamiento, señala que lo que se pretende es darle a Betanzos un avance importantísimo, ayudando así a su crecimiento.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que cree que dicen los mismo, pero al revés que el habló de un concurso de idéas público.

Manifiesta el Sr. Alcalde que les recuerda que este proyecto ya fué aprobado por el Grupo Popular al aprobar las Normas de Planeamiento Urbanístico.

Dice el Sr. Pita que no citó un proyecto sinó un concurso público de idéas para miles de proyectos. Que el Ayuntamiento puede convocar un concurso de idéas que sería financiado por los organismos autónomos, u que el Pasatiempo fué un concurso de idéas. Finaliza diciendo que no comparte la Moción en absoluto.

Le contesta el Sr. Alcalde que cree que es imposible el convencer al Sr. Pita y cree que el no sabe lo que es el proyecto.

Estimando que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 12 votos (11 PSOE y 1 CDS)
En contra: 2 votos (Grupo Popular)
Abstenciones: Ninguna.
En su consecuencia se aprueba dicha Moción.

22º.- MOCION DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA DIPUTACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA COMARCA BRIGANTINA.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, que dice - así:

Ha sido siempre objetivo prioritario del Gobierno Municipal Socialista atender con los mejores y más amplios servicios las carencias sociales que los ciudadanos de este Ayuntamiento tienen a bien demandar.

Dentro de estas prioridades consideramos que el mantenimiento del Servicio de Ambulancia Municipal constituye uno de los objetivos básicos, habida cuenta de la importancia real y social que presta, no sólo a los betanceiros, sinó también a todo el ámbito comarcal cuando para ello es requerido. En este orden podemos indicar que durante el año 1.987 dicha ambulancia realizó un total de 184 salidas recorriendo 10.663 kms. - datos estos que consideramos suficientemente significativos.

Teniendo en cuenta las deficiencias y carencias que en el material y mantenimiento de este Servicio se vienen observando y siendo conocedores de las ayudas que la Excma. Diputación -- Provincial está concediendo para este tipo de servicios municipales, es por lo que la Delegada que suscribe tiene a bien el proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de La - Coruña una subvención lo más amplia posible para la dotación - del material necesario y el consiguiente mantenimiento del Servicio de Ambulancia Municipal existente en este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para la cumplimentación de los trámites pertinentes o la realización de las gestiones necesarias derivadas de esta petición.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Se aprueba por unanimidad.

23º.- MOCION DE LA ALCALDIA ROBRE COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO CON LOS ORGANIZADORES DE LA "3ª FESTA DO VIÑO".-

La Moción de la Alcaldía, dice así:

En los próximos días, se celebrará en nuestra ciudad, en la misma forma que en los dos años anteriores la "3ª FESTA DO VIÑO".

Para este certámen, el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, prestará la máxima colaboración a los organizadores de la "3ª FESTA DO VIÑO", al igual que en años anteriores en lo referente a la dotación básica de la infra-estructura de las instalaciones, organización física, vigilancia y singularmente en todo - aquello que pueda redundar en aumentar el éxito de A FESTA DO VIÑO.

Esta circunstancia ha permitido y permite que el beneficio se extienda a toda la actividad betanceira en los distintos aspectos: comerciales, mercantiles y sociales, en general de - todo tipo y que consecuentemente son perfectamente extensibles a toda la comunidad brigantina.

Por ello tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

1º.- Facilitar a los organizadores de la "3ª FESTA DO VIÑO" los medios organizativos para llevar a cabo la referida al igual que en años anteriores.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios.

Se aprueba por unanimidad.

24º.- RATIFICAR CONTRATO SUSCRITO PARA LA SUBASTA PUBLICA DE TERRENOS PARTICULARES DE LA UNIDAD DE ACTUACION NÚMERO 4, SUSCRITO POR LA ALCALDIA.-

Seguidamente se dá lectura a dicho contrato el cual dice así:

Contrato suscrito para la subasta pública de terrenos incluídos en la unidad de actuación nº 4, denominada: "ESCUELAS Y ASILO HERMANOS GARCIA NAVEIRA".-

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

DE UNA PARTE.- D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, actuando en nombre y representación del mismo, según le confiere el artículo 21), de la Ley 7/1.985 de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y DE LA OTRA.- Dª Laura Sánchez Gondell, viuda, industrial vecina de esta ciudad, con domicilio en la Plaza García Hermanos, 13-4º con documento nacional de identidad, número 32.132.569.

D. José Manuel Díaz Sánchez, soltero, industrial, con el mismo domicilio que la anterior, con documento nacional de identidad número: 76.315.695, por si y en representación de Dª María Laura Díaz Sánchez, con domicilio en la Calle Aragón, 45-3º 1ª de Ibiza, con documento nacional de identidad número: 76.329.597, para lo que se encuentra debidamente facultado en virtud de escritura autorizada el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, en Ibiza, ante el Notario de dicha ciudad D. José María Martín Castilla.

Dª María Jesús Díaz Sanchez, soltera, profesora de E.G.B. de igual vecindad que los dos primeros, con documento nacional de identidad número: 32.451.673.

D. Luis Díaz García, industrial, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Pérez Salas, 5-B,D., con documento nacional de identidad número: 32.135.385.

Dª Teresa Varela Portal, casada con el anterior, vecina de esta ciudad, en igual domicilio que el anterior, con documento nacional de identidad número: 32.340.360.

ANTE MI.- D. Emilio-Julio García Crespo, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos, comparecen al objeto de formalizar el presente documento, relacionado con subasta pública de terrenos particulares que más adelante se describirán y cuyos propietarios son los particulares mencionados que manifiestan lo siguiente:

a) Que los comparecientes son dueños de la finca que más adelante se describirá en la forma siguiente:

La sociedad de gananciales, integrada por D. Luis Díaz García y su esposa D. Teresa Varela Portal, son dueños de la mitad y Dª Laura Sánchez Gondell, Dª María Laura, Dª María Jesús y D. José Manuel Díaz Sánchez, de la mitad restante proindiviso.

b) La descripción de la finca es como sigue:

CIUDAD DE BETANSOS.p solar, en la monteria del FRADE, a inmediaciones de la calle Argentina, cerrada de muralla de -- manpostería. Ocupa, tres mil ciento veinticuatro metros cuadrados. Linda Este, finca de Eduardo Guerrero Pérez y huerta de - herederos de Angel Cadaveira Naveira, Oeste, de Hermenegildo - Sánchez y Luis González Rodriguez, sendero de a pie en medio, Sur, herederos de José Guerrero Taboada, y Norte, edificio del Asilo García Hermanos, les pertenece en virtud de título de - propiedad cuya copia se considera incorporada al pres ente documento debidamente diligenciada.

Parte de la finca, se encuentra afectada por la Unidad - de actuación urbanística número cuatro.-

c) Los comparecientes confieren mandato a favor de D. - Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), para que pueda enajenar el terreno referido, -en la parte que se encuentra afectada por la Unidad de actuación número cuatro- denominada "ESCUELAS Y ASILO GARCIA HERMANOS", concediéndole para ello las más amplias facultades adjuntando escritura de mandato número 687/1.988, otorgado ante el Notario de esta Ciudad D. León Miguel López Rodriguez, que acredita suficientemente lo manifestado, con las limitaciones que en el mismo se mencionan, el cúal se considera incorporado igualmente al presente documento.

Y a tal efecto se establecen las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Que independientemente de las limitaciones existentes para la venta de los terrenos y que se mencionan en la escritura de mandato número 687/1.988 incorporada a este documento, - el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, podrá considerar la variación de alineaciones en el arranque de la futura calle hacia - el Sur, centrándose en la actual parcela, de acuerdo con el - plano adjunto.

SEGUNDA.- Este documento adquirirá plena efectividad, cuando el mismo sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

Leido que fué este documento, se extiende por duplicado a un solo efecto y hallado conforme, lo firma el Sr. Alcalde Presidente, los interesados, de que yo el Secretario General - certifico.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que - esta cuestión debía ser para conocimiento del Pleno pero no - para la adopción de acuerdo, por lo que su grupo (el Popular) se abstendrá.

Sometido el asunto a votación este arroja el siguiente - resultado:

A favor: 11 votos

En contra: Ninguno

Abstenciones: 2 (el Grupo Popular)

Se ratifica pues el Pleno en dicho contrato.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

25º.- ADOPCION DE MEDIDAS PARA UNA MEJOR ORDENACION DEL TRAFICO URBANO.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Seguridad que dice así:

Ante las dificultades que se vienen produciendo para una fluída circulación en la c/ Venezuela, en el tramo comprendido desde la plaza Padre Francisco Blanco hasta la calle Alcalde Tomás Dapena, y teniendo en cuenta que existe una opinión generalizada entre los vecinos afectados, de que se adopten medidas de regulación de tráfico que permitan corregir la situación actual. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Establecer sentido único de circulación desde la c/ Alcalde Tomás Dapena, en dirección a la Plaza Padre Francisco Blanco.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal delegado para disponer la señalización que se estime oportuna, al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

26º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

Dicha Moción, dice así:

Uno de los elementos que permiten realizar un servicio policial, es el disponer de radio-taléfono para una comunicación o transmisión de novedades entre la Jefatura con los agentes que prestan el servicio en la calle ó la de transmitirse entre éstos diversas circunstancias relacionadas con el servicio, al objeto de realizar las misiones encomendadas con la mayor brevedad posible.-

Teniendo en cuenta que varios de los radio-teléfonos disponibles en la actualidad se encuentran deteriorados y que por su antigüedad no pueden ser reparados, al no existir piezas de recambio y considerando que deben ser sustituídos por otros que permitan una mayor eficacia en el servicio. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para la adquisicón de los radio-teléfonos que se estimen necesarios para el servicio de la Policía Municipal.

Se aprueba por unanimidad dicha Moción.-

27º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A CONVENIO A ESTABLECER CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS.-

Acto seguido se dá lectura a dos Mociones de la Alcaldía, que dice ací:

La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado, nº 49 de fecha 26 de Febrero de 1.985 (vigente), establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios

por trabajadores desempleados durante el presente año, pudiendo conceder a tal efecto subvenciones que oscilan entre el 40 y el 100% del coste total de la mano de obra desempleada, incluída la cotización empresarial a la Seguridad Social, quedando fijado el plazo de presentación de memorias-solicitudes hasta el 15-03-88.-

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo beneficioso del convenio para nuestro Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia - se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción - del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación a los proyectos y memorias de obra a realizar por Administración directa, cuya relación - se une en hoja adjunta.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de - Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

La segunda Moción dice así:

Preocupación del Gobierno Municipal ha sido, el rescatar y potenciar el Archivo Histórico Municipal de Betanzos, así como la Biblioteca Pública Municipal "Castelao".

Fruto de esta preocupación se ha puesto de manifiesto a través de las diversas actuaciones llevadas a cabo; sin embargo se hace necesario el continuar con las mismas, al objeto de:

- Continuar con el aislamiento de las distintas series - documentales.
- Ordenación de dichas series.
- Introducción de las series ordenadas en cajas de archivo.
- Confección de un inventario de unidades de instalación al nivel total de las series ordenadas.

Por lo que respecta a la Biblioteca y teniendo en cuenta el aumento de usuarios que acuden diariamente, se prevée el -- intensificar los servicios: información, búsqueda de libros, - préstamos, etc. así como continuar con los trabajos de catalogación, al objeto de ofrecer los máximos servicios a los ciudadanos.

Como consecuencia de los anteriormente expuesto, tengo - el honor de proponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Prestar aprobación a la realización del "Servicio de Ordenación y Catalogación del Archivo Municipal y de la Biblioteca Pública Municipal "CAstelao".

2º.- Prestar aprobación a la contratación de 1 Licenciado en Geografía e Historia y un técnico administrativo a tiempo parcial, para la realización de dicho servicio.

3º.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la concesión de una subvención del 100% de la mano de obra desempleada que vaya a participar en la realización del servicio antes referido.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que actuando en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos - actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

Sometidas a votación se aprueban por unanimidad.-

28º.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES PARA EL -- MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

El Diario Oficial de Galicia de fecha 17 de Febrero, - publica una Orden de 3 de diciembre de 1.987, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de programas deportivos en 1.988. En estos programas, están comprendidos, entre otros apartados, las escuelas de iniciación deportiva, las campañas de promoción deportiva y actividades - deportivo-recreativas.

Teniendo en cuenta que las actividades que se realizan actualmente en el Pabellón Polideportivo de nuestra Ciudad, - se ajustan a estos apartados como son las escuelas deportivas infantiles, las campañas de natación y las actividades deportivo-recreativas (Danza Gallega y Mantenimiento de adultos), es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes - una subvención para las actividades realizadas en el Pabellón Polideportivo y que se ajustan a los apartados a) c) y d) de la citada Orden.

2º.- Facultal al Alcalde ó Tte. Alcalde en quién delegue para que realice los trámites necesarios derivados de esta petición.

Se aprueba dicha Moción por unanimidad.

29º.- PRESTAR APROBACION A LA POBLACION DE DERECHO DE SETE - TERMINO MUNICIPAL CON REFERENCIA AL 1/1/1.988.-

Este asunto no figuraba en el Orden del Día, acordándose su inclusión previa declaración de urgencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Dicho resumen el el siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1-1-87	11.775	5.486	6.289
Altas desde 1-1-87 a 1-1-88	334	170	164
Bajas desde 1-1-87 a 1-1-88	323	147	176
Población de Derecho a 1-1-88	11.786	5.509	6.277

30º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

30.1- A ruego del Sr. Vázquez Míguez, se hace constar - en acta la felicitación al brigantino D. Francisco Iglesias González, por su nombramiento como Profesor de la Facultad - de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense - de Madrid.

30.2- Pregunta el Sr. Vázquez Míguez, si el Sr. Presidente de la Diputación vá a venir de visita oficial a Betanzos, pues ha ido yá a la mayoría de los Municipios de la Provincia y a Betanzos, que es su ciudad natal, no. Lee seguida

mente la peticiones que se han cursado a la Presidencia de la Diputación (Escuela de Música, si va a venir el Ballet Rey de Viana, a las Fiestas Patronales, etc.) y que hay de esto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el Presidente de la Diputación se le instó a visitar oficialmente nuestra Ciudad y dijo que vendría, pero que sin embargo tenía que visitar antes otros Ayuntamientos que tenían prioridad. Que con respecto a las peticiones formuladas no se obtuvo contestación, contestando sin embargo la Xunta, y que con respecto a la actuación del Ballet "Rey de Viana" en las Fiestas Patronales tampoco se obtuvo contestación. Que hasta el momento no se refleja para Betanzos el que la Presidencia de la Diputación la ostente un betanceiro.

30.3- Dice el Sr. Loureda que las bocas de riego no están en buen estado, por lo que ruega que se revisen, y que asimismo se vigile al personal afecto a dicho servicio, y que por el Delegado de Personal se corrijan las deficiencias que existan.

Le contesta el Sr. Carro que solamente no funcionó una boca de riego por devectos de acoplamiento.

Dice el Sr. Loureda: V. Sr. Carro es el que tiene que mirar eso.

30.4- Interviene el Sr. Pita para manifestar que el Concejal de Festejos señaló una serie de peticiones cursadas al Presidente de la Diputación y quiere aclarar que la Diputación jamás concedió subvenciones para las Fiestas Patronales y que la Diputación no tiene ningún tipo de ayuda económica para ambulancias municipales y que el Sr. Lagares (D.Antonio) por su condición de Diputado Provincial es el que debía informarnos de estas cuestiones.

En cuanto a que si el Sr. Presidente es o nó buen betanceiro, no puede admitir esa consideración, dado que se trata de un hijo predilecto de nuestra Ciudad y demostró de sobra que es un buen betanceiro.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que lo que se dijo sobre el Presidente de la Diputación es que hasta el momento no se demostró con hechos el que fuese un betanceiro.

Manifiesta el Sr. Pita que ruega al Sr. Alcalde que no haga cuestiones personales en cuanto al Sr. Presidente de la Diputación.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se nombró a ninguna persona , simplemente se dijo que las peticiones que se cursaron al Presidente de la Diputación no obtuvieron respuesta positiva.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D.Antonio), para rogar al Sr. Pita que cuando se refiera a la Diputación no lo meta a él por medio.

30.5- Dice el Sr. Carro que al Sr. Pita se le entregó la copia del acta de la Comisión de Seguridad que había pedido.

Le contesta el Sr. Pita diciendo que lamenta que la desconfianza y la mala fé den lugar a situaciones como la que menciona el Sr. Carro, pues enviaron una nota a la prensa tres días antes de que recibiera el acta.

30.6- El Sr. Alcalde ruega al Sr. Pita que no se explaye tanto en sus intervenciones, con discursos, pues estamos sim-

plemente en ruegos y preguntas.

Le contesta el Sr. Pita que solo se le llama a él la atención en cuanto a ruegos y preguntas y que no se olvide que existe el derecho de réplica.

30.7- Ruega el Sr. Loureda que se le envíe copia del acta de la Comisión de Seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara concluida la sesión, levantando esta, de la que se extiende la presente acta siendo las cero horas que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Mig.
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García CAstiñ.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, con carácter extraordinario.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado dia 10 de Marzo del año en curso.

2º.- ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA COTOP. RELATIVO AL "PROYECTO DE DEFENSA DEL CAUCE DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO - MANDEO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE VIEJO, CN-VI Y EL PUENTE DEL FFCC. DE BETANZOS".

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicho escrito de fecha 1 de Marzo, que dice así:

Excuso su inasistencia:
D. Andrés Beade Dopico

Se ha recibido en esta Delegación Provincial con fecha - 23 de los corrientes la certificación expedida por el Secretario de ese Ayuntamiento acreditativa de que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 21 de Enero del año en curso - adoptó el acuerdo de interesar de esta Consellería la redacción del "Proyecto de defensa del cauce de la margen derecha del - río Maªdeo en el tramo comprendido entre el Puente Viejo CN-VI y el Puente del Ferrocarril de Betanzos"

Al tiempo que se acusa recibo de la certificación mencionada, se significa que la solicitud y certificación que la ampara se remitiran al Excmo. Sr. Conselleiro con el oportuno informe de esta Delegación Provincial.

Queda enterada la Corporación.

3º.- ESCRITO DEL SUB-DIRECTOR GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA, DE LA XUNTA, RELATIVO A LA CELEBRACIÒN EN NUESTRA CIUDAD DE -- "FERIAS DE GANADO SANEADO".

Dicho escrito de fecha 2 de Febrero pasado, dice así:

Recibiuse o seu escrito solicitando autorización, asesoramento e colaboración para celebrar en Betanzos FEIRAS DE GANADO SANEADO.

Con esta data remitese á Xefatura Provincial de Sanidade Agropecuaria da Delegación de Agricultura na Coruña, quen establecerá as medidas a seguir según as condicións sanitarias que en cada momento se presenten.

Queda enterada la Corporación.

4º.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PLAN ECONOMICO Y DE COORDINACION DE INVERSIONES, DE LA CUNTA, AGRADECIENDO FELICITACION ACORDADA EN SESION DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

Dicho escrito de 12 de Febrero pasado transcrito literalmente, dice así:

E un honor para mín dar contestación con este escrito á - felicitación realizada cara a miña persoa no Pleno da Corporación Municipal dese Concello na súa sesión extraordinaria celebrada o pasado día 19 de Novembro de 1.987 e recibida na miña - Dirección Xeral o día 2 de Febreiro de 1.988.

Quero facer constar o meu agradecemento por dita felicitación e reiterarlle a V.I. e a Corporación Municipal que preside, que como betanceiro, sempre encontrareime ó servicio da - miña cidade, e que no posto que desempeño actualmente seguirei conservando esa vocación que é para min un gran orgullo.

Desexolle longa vida. Fdo. José Luis Lagares Pérez.

Queda enterada la Corporación.

5º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION TERRITORIAL DEL PATRIMONIO HISTORICO GALLEGO, RELATIVO A OBRAS EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Dicho escrito de fecha 24 de Febrero, dice así:

A Comisión Territorial do Patrimonio Histórico de A Coruña, creada polo Decreto 413/86, do día 18 de decembro, na súa - Xuntanza do día 11 de febreiro, en relación co escrito do Concello de Betanzos relativo ó Convento de Stº Domingo, adoptou

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

o acordo de considerar que no existe obstáculo para a continuación das obras no seu interior, sempre que no afecten ó exterior, deixando o estudio do proxecto para a próxima xuntanza da Comisión.

Queda enterada la Corporación.

6º.- ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA C.O.T.O.P. RELATIVO A LA PLANIFICACIÒN DE UN GRUPO DE 40 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN EL BARRIO DE "LA CONDESA" (2ª FASE) DE NUESTRA CIUDAD.-

Dicho escrito de fecha 11 de Marzo, dice así:

Contestando su escrito de febrero pasado, por el que interesa la construcción de Viviendas de Promoción Pública en la 2ª Fase de La Condesa, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su reunión del día 11 de febrero último, tengo el gusto de informarle que la previsión para dicha Fase consistirá en la planificación de un grupo de 40 viviendas.

Queda enterada la Corporación.

7º.- ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL COMUNICANDO CONCESION DE SUBVENCION DE 100.000 PESETAS PARA COMPRAR MARCOS PARA LOS CUADROS DE LOS APOSTOLES.-

Dicho escrito de fecha 4 de Marzo pasado, dice así:

La Presidencia de esta Excma. Diputación, con fecha de hoy ha resuelto conceder la subvención que se especifica a continuación:

Título de la obra: Ediciones Libros
Finalidad: Compra de marcos para el Apostolado
Importe: 100.000 pesetas
Presupuesto: 1.987
Aplicación: 011.479/7180/920
Contraído: 87/260

La mencionada cantidad se hará efectiva mediante transferencia bancaria al Bco. Etcheverría, cta. 1060-1, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Debiendo, previamente, justificar el beneficiario un gasto de, por lo menos, el doble de la cantidad concedida antes de su percepción.

8º.- ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DE LA "FUNDACION BARRIE DE LA MAZA", RALATIVO A LA DONACION DE LOS LIBROS ULTIMAMENTE EDITADOS POR LA MISMA.-

Dicho escrito de fecha 19 de Febrero, dice así:

Acuso recibo a su atenta carta en la que solicita los libros editados por nuestro Servicio de Publicaciones para la Biblioteca de ese Ayuntamiento.

En relación a ello, tengo mucho gusto en comuncarle la concesión de los últimos libros que hemos editado y con los que se completa las donaciones que hemos realizado anteriormente a la Biblioteca Pública Municipal Castelao, dependiente de ese Ayuntamiento.

El envío de estos libros se realizará en fecha próxima - a través de la oficina de Banco Pastor en esa localidad, desde donde se pondrán en contacto con Vd.

Con tal motivo, le saluda muy cordialmente,

Fmdo. Condesa de Fenosa.

9º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES.-

ORDENANZA Nº 2.- Expedición de documentos. Se mantiene.

ORDENANZA Nº 3.- Licencia de Auto-taxi - vehículos de - alquiler.
Folio 3. Apartado 4
4.1.1. Transmisión de licencias:
de 35.000 ptas. a 150.000 ptas.

ORDENANZA Nº 4.- Servicio de ambulancia. Se mantiene.

ORDENANZA Nº 5.- Licencias Urbanísticas.
Serán de aplicación las exenciones y bonificaciones de tributos locales comprendidas en disposiciones con rango de Ley que seán de régimen Local. Durante el -- ejercicio de 1.988, todos los edificios incluídos en el Inventario de ruinas o - en su posterior modificación del mismo - no abonarán tasa alguna por su arreglo - o rehabilitación, etc, facultando a la - Comisión de Gobierno para el establecimiento de convenios, conciertos etc. a - la vez que exencciones puntuales según - los casos. Si el arreglo o rehabilitación no lo iniciasen en 1.988, abonarán la tarifa especial de 300-200-100 ptas/m2. -- brutos en calles de 1ª-2ª-3ª categorías/ anuales.
Por obra, cuota mínima:
de 2.000 ptas. a 3.000 ptas.

ORDENANZA Nº 6.- Licencias de apertura de establecimientos:
-Apartado 1.
1.1. de 25.000 ptas a 50.000 ptas.
1.2. de 50.000 ptas a 200.000 ptas.
1.3. de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
1.4. Se mantiene.
1.5. de 10.000 ptas. a 15.000 ptas.
1.6. de 10.000 ptas a 15.000 ptas.
-Apartado 2.
2.1. de 35.000 ptas a 40.000 ptas.
2.2. de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
2.3. de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
2.4. Se mantiene.
- Apartado 3.
3.1. Se mantiene.
3.2. de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
3.3. de 25.000 ptas a 50.000 ptas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

3.4. de 25.000 ptas. a 30.000 ptas.
3.5 de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
3.6. de 250.000 ptas a 1.000.000 ptas.
3.7 Se mantiene.
3.8. Se mantiene.
3.9. 1ª categoría:
de 50.000 ptas a 100.000 ptas.
2ª categoría:
de 25.000 ptas a 50.000 ptas.
3ª categoría:
de 10.000 ptas a 20.000 ptas.
3.10.Se mantiene.
3.11.Exentas.
3.12.Exentas.
3.13.de 25.000 ptas a 50.000 ptas.
3.14.de 25.000 ptas a 30.000 ptas
3.15.Se mantiene.
3.16.de 25.000 ptas a 50.000 ptas
3.17.
3.17.1. Se mantiene.
3.17.2. Se mantiene.
3.17.3. Se mantiene.
3.18.de 25.000 ptas a 50.000 ptas.
3.19.de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
3.20.de 25.000 ptas a 30.000 ptas.
3.21.de 50.000 ptas a 75.000 ptas.
3.22.de 100.000 ptas a 200.000 ptas.
3.23.de 5.000 ptas a 10.000 ptas.
3.24.de 10.000 ptas a 25.000 ptas.
3.25.Se mantiene.
3.26.de 10.000 ptas a 25.000 ptas.

-Apartado 4. Se mantiene el texto.
-Apartado 5. Se mantiene el 100%

ORDENANZA Nº 7.- Enganche de suministro de agua. Se mantiene.

ORDENANZA Nº 8.- Recogida de basuras:

1.1. 2.000 ptas.
1.2. 2.500 ptas. (despachos).
1.3. (establecimientos comerciales).

Almacenes.....	4.500 ptas.
Exposiciones...	4.500 ptas.
Confiterías....	Se mantiene
Carnicerías....	3.800 ptas.
Hornos.....	4.500 ptas.
Peluquerías....	2.500 ptas.
Barberías.....	2.500 ptas.
Autoescuelas...	4.500 ptas.
Cines.....	6.000 ptas.
Hoteles.....	6.500 ptas.
Bancos.....	6.500 ptas.
Sastrerías.....	2.500 ptas.
Floristerías...	4.000 ptas.

	Estancos	2.500 ptas.
	Cristalerías..	5.000 ptas.
	Destilerías...	4.500 ptas.
	Gestorías.....	4.500 ptas.
	Quioscos.....	2.500 ptas.
	Churrerías....	2.500 ptas.
	Joyerías.....	3.800 ptas.
	Librerías.....	3.800 ptas.
	Industrias....	500 ptas.(lineal)
	Discotecas....	8.000 ptas
	Farmacias.....	4.500 ptas
	Notarías.....	2.500 ptas.
	Perfumerías...	Se mantiene.
	Quinielas.....	4.500 ptas.
	Bares.....	700 ptas.(lineal)
	Comestibles, - Supermercados, y fruterías...	Se mantiene.
	Viviendas en - zona Rural....	1.200 ptas.
	Bajos.....	2.500 ptas.

ORDENANZA Nº 9.- Alcantarillado:
de 600 ptas. a 700 ptas.

ORDENANZA Nº10.- Cementerio:
-Apartado 1:
1.1. 40.000 ptas.
1.2. Se mantiene.
-Apartado 2:
2.1. Se mantiene.
2.2. Se mantiene.
2.3. Se mantiene.
2.4. Se mantiene.
2.5. Ceniceros.... 7.000 ptas.
-Otros Apartados: Se mantienen.

ORDENANZA Nº11.- Mercado y Abastos:
Se mantiene.

ORDENANZA Nº12.- Ferias, Mercado de ganados y productos - agrarios:
Se mantiene.

ORDENANZA Nº13.- Matadero y acarreo de carne:
-Apartado 1:
Incremento de 3 ptas/kg. lineales.
-El resto se mantiene.

ORDENANZA Nº14.- Se mantiene.

ORDENANZA Nº15.- Aparcamiento, carga, ...:
-Apartado 1:

1.1. Hasta 50 m2	5.500 ptas.
1.2. de 50 a 100 m2	8.000 ptas.
1.3. de 100 a 200 m2	10.000 ptas.
1.4. de 200 a 500 m2	15.000 ptas.
1.5. de 500 a 1.000 m2	21.000 ptas.
1.6. más de 1.000 m2	30.000 ptas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

-Apartado 2:
2.1. Se mantiene.
2.2. 18.000 ptas.
El resto se mantiene.
-Apartado 3:
3.2. Reserva de aparcamiento cerca de las obras, etc., de 1.000 ptas a 1.500 ptas.
El resto se mantiene.

ORDENANZA Nº16.- Tasa por mesas y sillas:
Apartado 3.- Durante las Fiestas de San Roque se faculta a la Comisión de Fiestas -previa aprobación de la Comisión de Gobierno- el establecer Convenios con los titulares de Hostelería, teniendo en cuenta para ello, el nº de mesas a colocar, metros cuadrados a ocupar e importancia del negocio en dichos días.

ORDENANZA Nº23.- Postes, palomillas, etc.:
-Apartado 1:
1.1. 6.000 ptas.
1.2. 1.500 ptas.
1.3. 6.000 ptas.
1.4. 800 ptas.
1.5.
1. 30.000 ptas.
2. 20.000 ptas.
3. 15.000 ptas.
-Apartado 2:
2.1.1. 6.000 ptas.
2.1.2. 30.000 ptas.
2.1.3. 1.500 ptas.
2.2. 2.500 ptas.
2.3 3.500 ptas.

ORDENANZA Nº26.- Tributo no fiscal sobre solares sin vallar.
Folio 3.- Solares sin cerrar y sin vallar.
1.1. 8.000 ptas.
1.2. 5.500 ptas.
1.3. 3.000 ptas.

ORDENANZA Nº31.- Aumento del 10% y 5% de acuerdo con las directrices que marca la Ordenanza.

ORDENANZA Nº32.- Zona Urbana:
Pisos, bajos, trasteros, plazas de garage o cualquier tipo de local acogido a la División Horizontal de un edificio:
Aplicación de la tarifa normas, más el aumento de:

200 ptas por m2 útil en calles de 1ª
150 ptas por m2 útil en calles de 2ª
100 ptas por m2 útil en calles de 3ª
Casas: Igual que los pisos y considerando como m2 útiles los que tenga cada -- planta.
Solares: Igual que los pisos, considerando como m2 útiles toda la superficie del solar.
Fincas: Aplicación de la Ordenanza, tal como está.

ZONA RURAL

Casas: Aplicación de la Ordenanza con - incremento de 100 ptas por m2 útil que tenga cada planta.
Fincas: Aplicación de la Ordenanza. Aplicando la tarifa de máximos que se detalla a continuación:

Hasta 500 m2	5.000 ptas.
de 501 m2 a 1.000 m2	10.000 ptas.
de 1.001 m2 a 2.000 m2	15.000 ptas.
de 2.001 m2 a 5.000 m2	25.000 ptas.
de 5.001.m2 a 10.000 m2	40.000 ptas.
de 10.001 m2 en adelante	60.000 ptas.

ORDENANZA Nº33.- Publicidad:

-Apartado 1:

1.1.
1. 300 ptas.
2. 200 ptas.
3. En calles de 3ª y zona rural - 100 ptas.

1.2. 300 ptas.
1.3. 300 ptas.

-Apartado 2:

2.1. Se mantiene en los mismos términos.

-Apartado 3:

Se mantiene en los mismos términos.

-Apartado 4: 50 ptas.
-Apartado 5: 100 ptas.
-Apartado 6: Se mantiene.
-Apartado 7: Se mantiene.
-Apartado 8: de 1.000 ptas a 1500 ptas
-Apartado 9: Nueva creación

Publicidad exterior por exhibición de - anuncios, en vallas, soportes, etc. que necesiten Licencia Urbanística Municipal para su ubicación. 1.000 ptas m2 y trimestre.
Sobre este apartado, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar convenios, sobre el coste, con las distintas Casas Comerciales interesadas en este - tipo de publicidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ANEXO, relativo a la Ordenanza nº 5 (Licencias urbanísticas).

- Las obras, construcciones, construcciones auxiliares y rótulos que no se adapten a la normativa en vigor abonarán el canon especial de ptas. anuales:

50% de su valor, valorado por el Técnico Municipal.

Dicho proyecto de modificación es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

10º.- ESCRITO DE LA FUNDACION "BARRIE DE LA MAZA", RELATIVO AL CONCURSO "BALCONADAS-1.988-CIUDAD DE BETANZOS".-

Dicho escrito de fecha 17 de Marzo, dice así:

Acuso recibo a su atenta carta en la que solicita una subvención de esta Fundación, como colaboración económica en el Concurso de "BALCONADAS 88 - CIUDAD DE BETANZOS", que se llevará a cabo en ese Ayuntamiento durante los meses de Julio y Agosto.

Comprendo la importancia de dicho Concurso y siento por ello no poder ofrecerle una respuesta afirmativa a su solicitud, debido al acuerdo de la Comisión Económica de esta Fundación en cuanto a no conceder nuevas ayudas para el presente año 1.988, ante la inmediata construcción del edificio que será sede social de esta Entidad, el cual pretendemos sea un centro cultural del máximo prestigio, dotado con la infraestructura y capacidad necesaria para realizar todo tipo de actividades culturales, contando asimismo con terminales de información y documentación conectadas a centros de investigación españoles y extranjeros, además de biblioteca, auditorio, sala de exposiciones, etc. El alto coste que todo ello supone nos impide atender nuevas peticiones, a pesar de comprender y valorar el interés de muchas de ellas.

Lamentando no poder ofrecerle mejores noticias, le saluda muy cordialmente. Firmado: Condesa de Fenosa.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

11º.- ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVO A SUBVENCION PARA LA AMBULANCIA MUNICIPAL.-

Dicho escrito de fecha 30 de Marzo, dice así:

En relación a la solicitud que formula ese Ayuntamiento de una subvención provincial con destino a dotación de material necesario para mantenimiento de la Ambulancia Municipal, tengo a bien participarle que en este momento no tiene esta Diputación créditos presupuestarios disponibles para su aplicación a atenciones como la específica que ese Ayuntamiento solicita; no obstante pláceme hacerle presente que la Diputación tiene propósito de habilitar nuevos créditos para que los Ayuntamientos puedan atender este tipo de necesidades y de lo cual oportunamente se les informará. Firmado: El Presidente.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

12º.- ESCRITO DE LA "CAIXA GALICIA" CONCEDIENDO SUBVENCION DE 100.000 PTAS. PARA BALCONADAS-88 - CIUDAD DE BETANZOS.-

Dicho escrito de fecha 24 de Marzo, dice así:

En relación a la petición formulada por Vd., solicitando una subvención económica para la celebración del Concurso "Balconadas-88 - Ciudad de Betanzos", nos es grato participarle que esta Entidad colaborará con un accésit de cien mil pesetas.

Rogaríamos a Vd. que en la publicidad se hiciese constar este patrocinio y que si los premios y accésits llevaran identificación, se le pusiese a uno el nombre de Caixa Galicia.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

13º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SOBRE LA CESION DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO "ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANTONIO".-

Dicho escrito de fecha 2 de Marzo, dice así:

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación Municipal el pasado 22 de Diciembre y por el cual se inician las actuaciones encaminadas a la cesión de la planta 1ª del antiguo Hospital de San Antonio, para uso judicial, he de indicarle que las previsiones existentes en cuanto al número de Juzgados que actuarán en el futuro en esa localidad, determinan la necesidad de contar con una superficie de 1.600 m2 aproximadamente, para la ubicación de los mismos; siendo por ello, de gran interés que se considere la posible ampliación del afrecimiento inicial hasta obtener el total de los m2 indicados, hecho que podría resolverse con la cesión integral del inmueble que sería posteriormente remodelado por este Departamento, para su adaptación a sede de Juzgado.

Igualmente y con el fin de que el Gabinete de Arquitectura comience el estudio de este proyecto, en el supuesto de que la solicitada ampliación de espacios fuera atendida afirmativamente, se solicita el envío de la documentación relativa al inmueble de referencia (ocupación en planta, superficie total construída, planos de hibiere).

El Ministerio de Justicia quiere testimoniar su agradecimiento ante la postura de colaboración mostrada por el Ayuntamiento de Betanzos en orden a mejorar las oficinas de la Administración de Justicia.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.-

14º.- DAR CUENTA DE CONCESION DE SUBVENCION DE 397.000.000 PESETAS PARA LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-

Dicha comunicación de fecha 25 de Marzo, dice así:

Comunícolle que o Consello da Xunta de Galicia na súa reunión do día 10 de marzo pasado, aprobou a financiación do 100% das obras "Estación Depuradora de Augas Residuais" de "Colector Xeral" por un importe total de TRESCENTOS NOVENTA E SETE MILLONS DE PESETAS (397.000.000 pts.).

Firmado: Fernando González Laxe.- Presidente.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

15º.- INFORME RELATIVO A RESTAURACION DE LAS TABLAS DE LOS APOSTOLES, DE Dª BEATRIZ MARTINEZ-BARBEITO.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Este informe de 15 de Marzo, dice lo siguiente:

La tabla del Salvador que completa la serie de los Doce Apóstoles del Hospital de S. Antonio de Padua de Betanzos, se encuentra en mal estado de conservación, similar al que se apreciaba en el resto de las obras antes de que se procediera a su restauración.

La relación de los desperfectos que padece es la siguiente:

- Numerosos daños en la madera.
- Perforaciones, marcas e incisiones en la superficie.
- Irregularidades en el borde de los tableros, con pérdida de madera e incrustaciones de otros materiales añadidos.
- Carcoma en algunas zonas.
- Manchas de humedad y hongos en practicamente toda la superficie de la obra.
- Estrato de suciedad muy grueso.
- Peligro de desprendimiento de película pictórica en algunas zonas.
- Barniz muy oxidado.
- Barrido de color en algunas zonas.
- Lagunas por pérdida de película pictórica.

La restauración incluirá los siguientes trabajos:

-Corrección de los deterioros producidos en la madera: Grietas, orificios, pérdida de materia, etc.
- Desingección.
- Eliminación de hongos.
- Tratamiento de las manchas de humedad.
- Limpieza del estrato de suciedad.
- Eliminación del barniz
- Sentado de Color.
- Reintegración de capa pictórica en las zonas donde se haya perdido.
- Barnizado final.

El presupuesto incluye todos los gastos generados por la Restauración.

El presente presupuesto importa la cantidad de: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Por unanimidad se presta aprobación a dicho informe.

16º.- INFORME DE LA ALCALDIA RELATIVO A GESTIONES OFICIALES REALIZADAS EN SU VIAJE A LA REPUBLICA ARGENTINA Y VENEZUELA.-

Dicho informe de 15 del actual, dice así:

El actual gobierno municipal trata de estrechar vínculos y lazos con las colectividades betanceiras y gallegas en el extranjero.

Como expresión de está inclinación están los viajes realizados, que tuvieron como Centro fundamental Buenos Aires y Caracas y en los que, además de reunirse con personalidades colectivos y asociaciones gallegas, tratan de alcanzar para el Patrimonio Municipal bienes, que merced a la generosa y altruísta actuación de distinguidos betanceiros, les fueron

otorgados.

En el marco de lo anteriormente estipulado se incluye - el viaje que recientemente realizó la Alcaldía a Buenos Aires y Caracas, en donde, además de las reuniones mantenidas en -- Entidades, y entre las que merece destacarse sobremanera, la - tenida con nuestros hermanos betanceiros en el Centro Betanzos de Buenos Aires en la que, junto con el Presidente de la Diputación de La Coruña José Manuel Romay recibimos las demandas presentadas en relación con la adquisición de un nuevo local - social y de mediaciones ante organismos oficiales para la consecución de ayudas que permitan vitalizar su importante actividad, tuve la ocasión de profundizar y adelantar en temas de indudable interés Patrimonial.

Entre estas destacaría la venta del Campo Betanzos de - Buenos Aires por un importe global de 730.000 dólares, que una vez deducidos los correspondientes gastos de tramitación, profesionales de la abogacía, económicas, notarios, impuestos, -- etc., supondrán para el Ayuntamiento un ingreso de unos 70 millones de pesetas, de los cuales se ingresaron un 60% y el 40% restante se hará en abril del 89, quedando garantizados los - mismos con una hipoteca en 1ª grado sobre los terrenos vendi-- dos.

En esta misma línea y con respecto al Asilo "Manuel Na-- veira", esta Alcaldía, se reunió con sus familiares con vistas a tomar una decisión sobre el Asilo y los terrenos que lo ro-- dean, tomándose por unanimidad la determinación de realizar la cesión gratuíta al Ayuntamiento para que, una vez aceptado por el Pleno de la Corporación, se decidan las obras culturales, - sociales, comunitarias, de equipamientos sociales, etc a las - que se dedicarán. Este documento, del que se acompaña fotoco-- pia, fué sellado eª la Embajada Española y legalizado a los -- efectos oportunos.

Una vez expuesto lo que antecede, esta Alcaldía considera enormemente satisfatorio y positivo para Betanzos las ges-- tiones realizadas en este viaje y desea agradecer a todos los colaboradores las disposiciones demostradas y de una forma especial a los familiares de "García Hermanos" y "Manuel Naveira" su generosidad que permite el que nuestros ciudadanos puedan - seguir recibiendo el influjo idealista ya demostrado por sus - antecesores.

Queda enterado el Pleno de dicho informe.

17º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 23 DE MARZO PASADO DESIGNANDO LETRADO QUE REPRESENTE Y DEFIENDA AL AYUNTAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 303/88, INTERPUESTO POR D. JOSE M. TEIJEIRO VIDAL, IMPUGNANDO LIQUIDACION PRACTICADA POR EL IMPUESTO DE PLUS-VALIA.-

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes, - ausentándose y no votando por razón de parentesco el Sr. Sán-- chez y la Sra. Sánchez Vázquez, se ratifica dicha Resolución, - la cual transcrita, dice así:

Resultando.- Que con fecha 22 de marzo del año en curso

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ha tenido entrada en este Ayuntamiento CEDULA DE EMPLAZAMIENTO, dictada en el recurso 303/88, interpuesto por D. José M. Teijeiro Vidal, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Coruña de 29-05-87, (reclamación nº 1456/86) sobre liquidación girada por este Ayuntamiento eª concepto de "PLUS-VALIA".

Resultando.- Que, como consecuencia de la misma se emplaza a este Ayuntamiento en la persona de su Alcalde-Presidente para que en plazo de NUEVE DIAS hábiles comparezca en la Sala y formule las alegaciones que se estimen adecuadas.

Considerando.- Que, es facultad de la Alcaldía, el ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 21 i) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a ello, tengo a bien en dictar la siguiente:

RESOLUCION.-

1º.- Designar al Letrado en ejercicio en esta Ciudad D. Agustín Sánchez García, para que actúe en representación y defensa de esta Corporación en el recurso 303/88. Igualmente designar a los Procuradores: Juan Antonio Astray Lastres y Julio Fernández Abraldes.

2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y traslado a las partes interesadas.

18º.- MOCION DEL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CUBIERTA MOVIL PARA EL PALCO METALICO PARA ESPECTACULOS PUBLICOS, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita dice así:

Debido al importante auge que han adquirido en los últimos tiempos las orquestas que actúan en las distintas fiestas patronales, que cada día usan más instrumentos musicales y mayores equipos de sonido, y con vistas a las futuras Fiestas de San Roque y Santa María del Azogue 1.988, de las cuales soy Presidente, nos encontramos con que el palco municipal que habitualmente se utiliza para la actuación de estas orquestas resulta insuficiente e inadecuado.

Por otra parte, existe en el Ayuntamiento, una tribuna mucho más grande que el palco municipal que, tras consultas realizadas a los técnicos municipales competentes, podría adecuarse convenientemente para ser utilizada para las distintas actuaciones en la Plaza García Hnos., la cual cubriría las necesidades de espacio de las orquestas.

En consecuencia el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la utilización de la tribuna municipal para la instalación de las distintas orquestas en las Fiestas de San Roque y Santa María del Azogue 1.988, adecuándola mediante la instalación de una estructura metálica que permita la colocación de una cubierta.

2º.- Aprobar la compra de una cubierta adecuada para - cubrir dicha tribuna, que sería móvil, para poder instalar - o sacar según las necesidades de utilización del momento.

Se aprueba por unanimidad.

19º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL.-

Dicha Moción quedó sobre la mesa en Pleno de 10 de Marzo pasado.

Acto seguido se dá lectura a la misma, que dice así:

En fecha próxima comenzarán a efectuarse por el ministerio de Economía y Hacienda a través del Centro de Gestión y -- Cooperación Tributaria, de la provincia de La Coruña, los trabajos de "Formación del Catastro de Rústica", en este término municipal, según comunicación oficial de dicho Centro a fecha 22 del mes en curso, Reg. Sal. nº 122, por lo que se ruega que a la mayor brevedad posible se constituya la Junta Pericial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de - la Ley de 26 de Septiembre de 1.941, este Ayuntamiento debe -- nombrar los siguientes miembros de la referida Junta Pericial:

Dos contribuyentes Agricultores.

Un contribuyente Ganadero.

Un propietario de Explotaciones Forestales.

Un Veterinario.

En su consecuencia, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Designar miembros de la Junta Pericial de este Ayuntamiento a los vecinos que figuran en el Anexo a esta Moción, al - objeto de proceder a la constitución actualizada de la misma - dando así cumplimiento a la normatividad en vigor.

Se aprueba por unanimidad dicha Moción.

En su consecuencia la Junta Pericial queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez

Vocales: D. Antonio Sánchez Charlón (Sector ganadero)
D. Andrés Grandal Vidal (Sector agrícola)
D. José Vázquez Barbeito (Sector agrícola)
D. Luis Alvarez Fdez. (Veterinario Mpal.)
D. Tomás López Loureda (Pte. Cámara Agraria)

Secretario: D. Emilio J. García Crespo, que lo es de la - Corporación Municipal.

Queda por designar el representante de la Diputación Provincial, cuyo nombramiento se interesó por escrito de la Alcaldía de 25 de Febrero pasado sin que hasta el momento se haya - obtenido contestación.

20º.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR Dª MERCEDES PERNAS GIL, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 12/2/1988, RELATIVO A DECLARACION DE FINCA RUINOSA.-

Se dá lectura a informe del Secretario, que dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RETANZOS

Dado que en ambos recursos se formulan determinados - hechos en las alegaciones que es necesario demostrar con documentos que serán aportados por la Autoridad Judicial y Registro de la Propiedad el Secretario informante solicita de la Presidencia que ambos asuntos queden sobre la mesa, informándose en su día por esta Secretaría en una próxima sesión plenaria.

Por unanimidad se acuerda que el asunto quede sobre - la mesa.

21º.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. LUIS GONZALEZ LOPEZ, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 12/2/1988, RELATIVO A RECLAMACION DE FINCA RUINOSA.-

Asimismo y en base al anterior informe se acuerda que este asunto quede sobre la mesa.

22º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL REALTIVA A SOLICITUD DE MEJORAS EN LA RED DE ELECTRIFICACION.-

Transcrita dicha Moción, dice así:

Es interés del Gobierno Municipal Socialista el ir procurando por sus medios o bien solicitando de otras instituciones y organismos, el solucionar los problemas que en la vida cotidiana se nos presentan a todos los ciudadanos.

Uno de estos problemas que más preocupa a nuestro Gobierno y sobre todo en el Medio Rural, es el relativo al suministro de Energía Eléctrica acorde con lo que hoy en día - demanda una sociedad moderna.

A la vista de todo ello y dado que recientemente se - aprobó por parte de la Excma. Diputación Provincial "El Plan de Electrificación Rural del año 1.988" (B.O.P. de 28 de Marzo de 1.988), correspondiéndole a la misma la aprobación de las zonas o lugares que deberán ser electrificadas y a las - Compañías Eléctricas, la redacción de proyectos.

Por todo ello, es por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial incluya en este Plan Provincial las siguientes Obras y Lugares:

a) Mejora de la red de baja tensión (R.B.T.); servicio de línea de media tensión (L.M.T.); centro de transformación a los lugares de A Rua y San Payo.

b) Servicio de L.M.T. y centro de transformackón a los lugares de Cepiño e Illobre.

SEGUNDO.- Reinterar petición formulada en el Pleno del 13 de Octubre de 1.987, en la cual se solicitaba el suministro de una Red de Baja Tensión a la Iglesia Parroquial de -- Brabío.

TERCERO.- Dar cuenta de este Acuerdo a la Empresa Suministradora Unión-Fenosa, a fin de confeccionar los oportunos proyectos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar todos los trámites necesarios para llevar a efecto las gestiones necesarias para llegar a tal fin.

Se aprueba por unanimidad.

23º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A SOLICITUD DE MEJORAS EN LA CARRETERA PROVINCIAL C-540.-

Dicha Moción dice así:

El Gobierno Municipal Socialista, para procurar mejorar el entorno de su término municipal, tanto desde el punto de vista Ornamental como en lo que se refiere a la Seguridad de todos sus ciudadanos, está llevando a cabo diversas obras por sí mismo y también mediante la solicitud a otras Instituciones y Organismos, para la realización de determinadas obras o la concesión de subvenciones, para aquellas gestiones que al Gobierno Municipal por si solo le resultaría de muy dificil cumplimiento.

Una de estas mejoras es la relativa, como ya se ha citado anteriormente, a la seguridad -tanto de peatones como de automovilistas que circulan por las carreteras de nuestro término municipal-. Y en base a lo expuesto y habiéndose observado que en la Carretera Provincial que de la C-540 (Betanzos-Golada), conduce a Brabío -zona del núcleo de Roibeira- margen izquierda en dirección a los lugares de Piñeiro, Barallobre y Martinete, existen unas zonas desprovistas de Bionda de Protección, lo cual representa un serio peligro para vehículos y peatones.

Por todo ello es por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la colocación de Bionda de Protección en la mencionada zona.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para llevar a tal fin.-

Se aprueba por unanimidad.

24º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A DENOMINACION DE CALELS PARA EL NOMENCLATOR.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

No Pleno de data 6-9-85, aprobóuse a constitución da Comisión Especial de Nomenclator coa participación dos 3 grupos municipais existentes no Concello. Os membros desinados foron: D. Antonio Lagares Pérez, do grupo Socialista, que actua coma presidente da mesma; D. Jaime A. Pita Varela, polo grupo de A.P.; e D. José H. Loureda Pereira, polo grupo do C.D.S.

Na primeira xuntanza acordóuse citar a distintos asesores que colabouraran na Comisión con informes, aportacións, documentais, opinións, etc. Aparte dos técnicos de Concello citaronse e participaron en casi tódolas xuntanzas:

D. Antonio Noguerol Otero, Industrial Xubilado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANZÓS

D. Ignacio Pérez Vázquez, Profesor.

D. José Raimundo Núñez Lendoiro, Cronista Oficial da Cidade.

D. Alfredo Erias Martínez, Arquiveiro-Bibliotecario.

Despois de distintas sesións celebradas, chegouse ó - seguinte Nomenclator que se reflexa no Plano que se acompaña como anexo:

- Praza da Constitución "Antiga Praza de Castro".
- Rúa do Castro.
- Rúa de Roldán.
- Rúa Travesa.
- Rúa dos Prateiros.
- Rúa do Pastel.
- Rúa dos Sombreireiros.
- Rúa da Pastelería.
- Rúa do Ouro.
- Rúa do Pinche.
- Rúa do Desengaño.
- Rúa do Cristo.
- Rúa de Stª María "Antiga Rúa dos Clérigos".
- Primeira Venela dos Clérigos.
- Segunda Venela dos Clérigos.
- Rúa do Azougue.
- Rúa da Pescadería.
- Praza de Fernán Pérez de Andrade "O Bó".
- Rúa de Santiago "Antiga Rúa da Cortaduría".
- Rúa de Lanzós.
- Rúa da Torre "Antiga Praza da Verdura".
- Travesía da Torre.
- Rúa do Hórreo.
- Rúa da Porta do Hórreo.
- Rúa dos Irmandiños.
- Travesía da Cortaduría.
- Rúa dos Ferreiros.
- Rúa Nova.
- Rúa de San Francisco.
- Rúa de Quiroga.
- Rúa de Noas
- Rúa dos Cabildos.
- Rúa do Valdoncel.
- Rúa da Ribeira.
- Rúa do Alfolí.
- Rúa da Cerca.
- Rúa da Fonte de Unta.
- Rúa do Pozo.
- Rúa da Cañota.
- Porta da Vila ou Porta Real.
- Travesía do Progreso.
- Venela do Campo.
- Rúa dos Ferradores.

Os materiais a empregar serán: Granito, con letra góti ca, a colocación das letras está sin determinar e será: Vermella ou Moura.

Por todo elo propoño a Pleno da Corporación a toma en -- consideración dos siguintes,

= A C O R D O S =

PRIMEIRO.- Aproba-lo novo Nomenclator que aparece reflexado na presente moción e no Plano anexo, que corresponde o -- que podriamos chamar Casco Histórico da Cidade.

SEGUNDO.- Que na redación do P.E.R.I. (Plan Especial de Reforma Interior), que iniciárase en breve se manexe a terminoloxía indicada.

TERCEIRO.- Solicitar presuposto a distintas Empresas para a realización das placas.

CUARTO.- Dirixirse a distintas Institucións pedindo Subvencións para o desenrolo de dito programa.

QUINTO.- Facultar ó Alcalde ou Tte. de Alcalde en quen - delegue para facer tódolos trámites necesarios para conquerirlos obxetivos propostos.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que se haga constar en acta, a lo que se accede el agradecimiento a los Srs. Noguerol, Pérez Vázquez, Núñez Lendoiro y Erias Martínez, por su colaboración y asistencia técnica. Asi como que se faculte al dicente y al Sr. García Castiñeiras, por su especialidad, para elegir el material de las placas a lo que se accede.

Interviene seguidamente el Sr. Pita manifestando que A.P. acordó abstenerse en la Comisión del Nomenclator, que el informe emitido es incompleto (la relación de calles), pues debe decirse cuales son las calles que cambian de nombre, discrepando de las denominaciones propuestas, pues se omite a muchos benefactores del pueblo, menciona por ejemplo a Antolín Faraldo, - Veiga Roel, Sánchez de Taibo, etc. por lo que se van a abstener.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que lamenta que se abstuviera el grupo de A.P. de asistir a las reuniones en - las que existía el voto ponderado y que debieron comunicar que no asistían a la Presidencia de la Comisión. Que en cuanto a - las calles se han cambiado el nombre a las más dignas, pero no existe ningún obstáculo para que en la parte nueva se impongan los nombres de Antolín Faraldo, Veiga Roel, Sánchez de Taibo, etc. a nuevas calles, que lo que se trató fundamentalmente fué de recuperar los nombres tradicionales lo que si quisiera saber es si el grupo de A.P. vá o nó a colaborar en ello.

Dice el Sr. Pita que el Sr. Lagares habló de "rúas mas - dignas" y que el considera dignas todas las calles de la ciudad las cuales se pueden clasificar a efectos fiscales en categorías, pero nada más. En cuanto a la participación de A.P. o nó se manifestará en su día. Señala que en muchas ocasiones a la oposición no se le invita a nada y sin embargo ahora sí.

Le contesta el Sr. Lagares que para el asimismo todas las calles son dignas, que quiso decir las calles del casco histórico y las que están fuera de éste, a eso se refería. Insiste en que A.P. no asistió a la Comisión del Nomenclator. Espera - q2e la próxima vez participe dicho Grupo.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemen-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

te debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 11 votos.

En contra: 5 votos.

Abstenciones: Ninguna.

En su consecuencia se aprueba dicha Moción.

25º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA ETAP DE NUESTRA CIUDAD.-

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al "Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y Construcción de una Planta de tratamiento de Aguas Potables de 65 l/seg. para Betanzos" (La Coruña).

El Presupuesto total asciende a la cantidad de pesetas: 125.000.000,-, siendo autor del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Manuel Piris Ruesga, adscrito a la Xunta de Galicia (Jefatura Provincial de Obras Hidráulicas) (Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas).

26º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL PERI, DEL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD.-

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a dicho Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas que han de regir el Concurso para la adjudicación del PERI, del casco Histórico de la Ciudad, y Anexo I/II.

Dicho Pliego trnacrito literalmente, dice así:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACIÒN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HSTORICO DE BETANZOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas contiene la regulación básica del concurso público para la adjudicación, formalización y ejecución del contrato que tiene por objeto la realización del trabajo titulado: Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico de Betanzos.

2.- ADMINISTRACION CONTRATANTE.

Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

3.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo total de ejecución del trabajo objeto del presente pliego es de: 10 meses.

Se establecen los plazos parciales resultantes de dividir el plazo máximo en períodos sucesivos, en conformidad con el cronograma incluído en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual señala el fraccionamiento de los trabajos en fases y los distintos presupuestos parciales que suponen porcentajes del presupuesto total.

Los trabajos correspondientes a cada fase darán lugar a entregas parciales.

La fecha oficial del comienzo de los trabajos, será la

del día siguiente a la firma del documento de formalización -- del contrato.

A la entrega del Avence de Planeamiento quedará interrumpido el plazo de ejecución, hasta que el Ayuntamiento dé su conformidad al mismo, reanudándose los trabajos, hasta su entrega final, a partir de la comunicación de conformidad al adjudicatario.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FINANCIACION.

El presupuesto total previsto para el contrato asciende a la cantidad de pesetas: Dieciocho millones setecientas cuatro mil pesetas (18.704.000,- ptas.) IVA. incluído.

5.- CONTENIDO Y DOCUMENTACION.

El contenido y condiciones del trabajo se ajustará a lo establecido en las presentes Cláusulas Administrativas, en el contrato y en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.- CONDICIONES DE LOS LICITADORES.

Los licitadores del contrato a que se refiere este Pliego habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser persona jurídica española o extranjera cuyos fines señalados en sus estatutos o reglas funcionales, tengan relación directa con el objeto del contrato o ser empresario individual, que dispongan de una organización con elementos personales y materiales dedicados de modo permanente a la actividad que, de igual modo, tenga relación directa con el objeto del contrato.

b) Que el titular o titulares del equipo o empresa licitadora, así como sus empleados no sean funcionarios en activo dependientes del Ayuntamiento de Betanzos ni de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Púb.licas de la Xunta de Galicia.

c) Acreditar experiencia suficiente en trabajos de análoga naturaleza a los que son objeto del presente Pliego. La suficiencia de dicha experiencia será anjuiciada por el Organo -- contratante.

d) Cuando los licitadores o adjudicatarios sean agrupaciones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto quedarán obligados solidariamente con la Administración y se someterán a las prescripciones que establecen los artículos 26 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

7.- FIANZAS Y GARANTIAS.

La fianza provisional a constituír para acudir a la licitación del contrato y cuya exigencia se estima conveniente, será del 2% del Presupuesto del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º g) del Decreto 1005/1974. Esta fianza provisional se devolverá a los licitadores, inmediatamente despues de la adjudicación, excepto a los adjudicatarios.

Antes de la formalización del contrato y en el plazo de 10 días contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva al adjudicatario, este habrá de completar la fianza definitiva a disposición del órgano contratante por importe -- del 4% del presupuesto de adjudicación, en la Tesorería del -- Ayuntamiento de Betanzos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dichas fianzas podrán constituírse en metálico o en títulos de Deuda Pública, o mediante aval bancario constituido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. La devolución de la fianza definitiva se hará inmediatamente después de la liquidación del contrato.

8.- PROPUESTAS, LIQUIDACION Y ADJUDICACION.

La forma de adjudicación adoptada para la contratación es la de concurso público, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 1005/1974 de 4 de abril.

Para acudir al concurso el licitador deberá acreditar la consignación previa de la fianza provisional por cantidad equivalente al 2% del presupuesto total previsto para el contrato, constituída en metálico, en títulos de Deuda Pública o mediante aval bancario, ingresando la cantidad o, depositando los títulos o avales en la Tesorería del Ayuntamiento de Betanzos.

Los licitadores presentarán las propuestas en el Registro General del Organo contratante en tres sobres cerrados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y del título del trabajo objeto del Concurso.

El sobre A, contendrá la proposición económica que debe comprender la oferta fundamental exigida. Dicha propuesta deberá formularse con arreglo a modelo oficial que se inserta al final del presente Pliego y en la que constará en letra y en cifra la cantidad por la cual el licitador se compromete a la realización del trabajo.

Las proposiciones no podrán modificar ninguna cláusula o prescripción técnica de los Pliegos, en la oferta fundamental.

En el sobre B, se incluíra la documentación administrativa que consistirá en los siguientes documentos:

a) Resguardo que justifique haber constituído la fianza provisional en la forma indicada.

b) Si el proponente es una sociedad, primera copia o testimonio notarial de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legalizadas y legitimadas, o poder bastante a favor suyo de que dispone de suficiente organización y medios técnicos para la financiación del trabajo.

c) En el caso de ser empresario individual, primera copia o testimonio notorial del certificado de inscripción en el Registro Mercantil y documento acreditativo de la personalidad del firmante. Asimismo certificado de que dispone de una organización con elementos personales y materiales afectos de modo permanente e idóneo para la realización del trabajo objeto del concurso.

d) Declaración jurada de tener plena capacidad de obrar, no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y apartado d) del art. 2 del Decreto 1005/74 de 4 de

abril.

e) Declaración jurada de no encontrarse incurso en al-- gún régimen de incompatibilidad para la realización del trabajo según las disposiciones vigentes.

f) Recibo o justificante de hallarse al corriente de la cotización de Seguros Sociales, del Seguro de Accidentes de - Trabajo o, en su caso de no serle legalmente exigibles.

g) Acreditar mediante declaración expresa responsable - que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones fiscales en los términos establecidos por el Real Decreto 1462/85 de 3 de Julio.

El sobre C, contendrá las referencias técnicas siguientes:

a) Cuantos documentos justifiquen los medios de que dispone, titulación, relación de personal técnico a su servicio permanente y trabajos similares realizados por el licitador.

b) Plan de realización de los trabajos, conteniendo:

- Memoria, en la que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exponga la metodología - que se utilizará en los trabajos.

- Calendario completo para la ejecución que sea compatible con el plazo de ejecución establecido en este Pliego y de acuerdo con el cronograma incluído, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Descripción de los equipos de personal que hayan de intervenir y relación de medios materiales auxiliares cuya utilización se proponga, indicando los que posea en propiedad o en arrendameinto describiendo en su caso el tipo de oficinas técnicas que se compromete a tener en la forma que señale el Pliego de Prescripciones Técnicas en su caso.

- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberá indicar el nombre de éstos.

- Aquellos concursantes que cuenten con la colaboración de profesionales, equipo técnico o empresas especializadas deberán acompañar, como complemento de los méritos personales, - una relación de colaboradores, con indicación del nombre, título, especialidad y experiencia. En este caso será necesario - presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados.

9.- ADMISION PREVIA DE LOS LICITADORES Y ADJUDICACION -- PROVISIONAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, el Ayuntamiento de Betanzos, examinará la documentación presentada en el "SOBRE B" y resolverá, en un plazo no superior a los dos días, contados a partir del siguiente a la -- terminación del plazo de presentación de proposiciones, las - Empresas que serán admitidas a la licitación, por cumplir los requisitos requeridos, proponiendo la Admisión Previa.

En el día y hora que se señalen en el anuncio de convocatoria, la Mesa de Contratación, se constituirá al efecto de -- elevar al Pleno de la Corporación Municipal, la propuesta de -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Adjudicación Provisional.

Por el Presidente de la Mesa se dará cuenta de los licitadores que han merecido la Admisión Previa, y de aquéllos que hayan resultado eliminados indicando las circunstancias que dan lugar a tal resolución.

Si se observasen defectos materiales, elevará propuesta a la Mesa de Contratación, pudiendo ésta conceder un plazo no superior a tres días, para que los licitadores subsanen el -- error.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, procederá al exámen del contenido en los sobres A y C de las propuestas admitidas en la fase previa y elevará al Pleno de la Corporación Municipal, propuesta razonada para la Adjudicación Provisional. (ver composición Anexo II).

La Administración de acuerdo con lo dispuesto en el artígulo 8 del Decreto 1005/1974 de 4 de abril, podrá adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

10.- ADJUDICACION DEFINITIVA.

El órgano contratante a la vista de lo actuado y una - vez que se haya tramitado y resuelto favorablemente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento General - de Contratación del Estado, dictará la resolución procedente con la Adjudicación Definitiva o con su denegación declarando desierto el concurso.

Una vez acordada la Adjudicación Definitiva del contrato, se notificará por escrito a los concursantes y, en su caso, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de la Xunta de Galicia, entendiéndose que el acuerdo de Adjudicación Definitiva, despues de notificado a los adjudicatarios, y eª su caso publicado, perfecionará el contrato y obliga a ambas partes, sin perjuicio de su posterior formalización en documento administrativo.

11.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento y el adjudicatario se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación de la Adjudicación Definitiva.

12.- COMISION DE SEGUIMIENTO.

Por el Ayuntamiento de Betanzos se designará una Comisión de Seguimiento de los trabajos. Sus funciones serán con carácter general las derivadas de la comprobación, coordinación y vigilancia de los trabajos y, en especial, las que les asigne el órgano contratante.

El nombramiento de la citada comisión y de quien ejerza las funciones de Presidente de la misma, será comunicada al - adjudicatario en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

13.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a lo estipulado en el contrato y documentación complementaria del mismo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, sustanciándose las incideªcias que de su cumplimiento pudieran surgir, en la forma que establece la Legislación de Contratos del Estado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- Los derivados del anuncio de licitación y adjudicación de la formalización del contrato, que podrán ser deducidos del primer o sucesivos pagos.

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciónes, licencias, documentos o cualquier información de Organismos Oficiales o particulares.

- Cuantos trabajos o informes sean necesarios para el -- cumplimiento de los fines del estudio o trabajo y para su comprobación.

- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, a excepción única del Impuesto sobre el Valor Añadido.

14º.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

El adjudicatario está obligado a cumplir tanto el plazo final como los plazos parciales fijados para la ejecución del trabajo. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en los artículos 137 a 141 ambos inclusive - del Reglamento General de Contratación, salvo en cuanto al importe de las penalidades que regirán las que se establecen en el párrafo siguiente.

Las penalidades por incumplimiento se graduarán en atención al presupuesto total o parcial del trabajo, según que el plazo incumplido sea el total o uno parcial del mismo, en cuantía diaria del uno y medio por mil.

15.- CAUSAS DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato además de las -- previstas en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación, la información comprobada del adjudicatario a terceros en en materia objeto del contrato.

Esta causa se considerará como incumplimiento del contrato por culpa del adjudicatario.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario, la fijación y valoración de los daños - y perjuicios causados se verificará por la Administración contrstante previa audiencia del adjudicatario.

En los supuestos de resolución por suspensión de los trabajos prevista en el artículo 162 del Reglamento General de - Contratación, el adjudicatario teªdrá derecho al valor de aquéllos efectivamente realizados correspondientes a operaciones -- terminadas y a los otros posibles gastos de los trabajos ocasionados con motivo del contrato que se hallen justificados.

16.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de los trabajos en las oficinas del órgano contratante dentro del plazo estipulado, expediéndose por el funcionario que se haga cargo de ellos el recibo correspondiente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El Presidente de la Comisión de Seguimiento en el plazo de 15 días realizará la comprobación detallada del mismo para determinar si ha sido realizado conforme al contrato y las Prescripciones Técnicas y si lo encuentra correcto emitirá su informe favorable con propuesta de aceptación al órgano contratante.

Cuando los trabajos no se encuentren conformes, el Presidente dará por escrito al adjudicatario o consultor, las instrucciones precisas y detalladas con el fin de corregir las las deficiencias observadas, fijándose plazo para efectuarlo, expirado el cual y realizada la nueva entrega se procederá en igual forma a un nuevo examen y comprobación detallados.

Podrán ser objeto de entregas parciales, todos aquellos trabajos para los que se haya establecido esta posibilidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las entregas parciales se efectuarán con los mismos requesitos que la entrega total, dentro de los plazos parciales que se hayan señalado.

17.- REGIMEN DE PAGOS.

La remuneración de los trabajos, se realizará mediante abonos parciales sucesivos, que tendrán el carácter de pago a cuenta, que no supondrá aprobación y recepción definitiva de los mismos, en las siguientes proporciones:

1º) A la firma del contrato: 20%.

2º) En la aceptación del Avance de Planeamiento: 30%.

3º) En la Aprobación Inicial: 30%.

4º) En la Aprobación Provisional: 10%.

5º) En la Aprobación Definitiva: 10%.

Los pagos quedan condicionados expresamente a que la Xunta de Galicia y concretamente la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas libre las cantidades conque financia los trabajos, que son objeto de este concurso-público.

Igualmente estarán condicionados a la presentación de la documentación correspondiente, y sometida a informe previo referido al cumplimiento formal de las condiciones técnicas exigidas por la Ley del Suelo y sus Reglamentos, así como lo estipulado en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente concurso.

18.- DERECHO DE PROPIEDAD.

El trabajo objeto del presente Pliego quedará de propiedad del Ayuntamiento en lo que se refiere a su utilización para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que pertenece a los autores del mismo.

19.- REGIMEN JURIDICO, NATURALEZA JURISDICCION.

El contrato se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, por la Legislación de Contratos del Estado, por el Pliego de Prescripciones Técnicas del Concurso y por Orden de 8 de marzo de 1.972 que será aplicable como norma supletoria.

El contrato que regulará este Pliego tiene naturaleza - administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa - será la competente para conocer de las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Contratos del Estado.

A N E X O - I -

MODELO DE PROPOSICION

D._____ con domicilio en _____ Calle _____ _____ nº _____ con documento nacional de identidad nº _____ actuando en nombre propio (o en representación de _____ CIF o NIF nº _____ y con domicilio - en _____ calle _____ nº _____ toma parte en el concurso público convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, publicado en fecha _____ para la realización del trabajo denominaco PLAN ESPECIAL DE -- PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HISTORICO DE BETANZOS (P.E. R.I.) y a cuyos efectos hace constar:

1) Que ofrece el precio de _____ ptas.

2) Que acompaña en los correspondientes sobres la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Betanzos, a ____ de _____ de _____

EL LICITADOR

MODELOS DE SOBRES:

Sobre A: OFERTA ECONOMICA.

Proposición para tomar parte en el concurso público para la - realización del trabajo denominado (P.E.R.I.)

En Betanzos, a ___ de _____ de _____

Sobre B: DOCUMENTACION.

Proposición para tomar parte en el cuncurso público para la -- realización del trabajo denominado (P.E.R.I.)

En Betanzos, a ____de _____de _____

Sobre C: REFERENCIAS TECNICAS.

Proposición para tomar parte en el concurso público para la -- realización del trabajo denominado (P.E.R.I.)

En Betanzos, a____ de _____de _____

3) El Licitador formula la siguiente Declaración Expresa:

Que conoce y acepta cuantas obligaciones se deriven de - los Pliegos de Condiciones que rigen el Concurso Público para la adjudicación de los trabajos del PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HISTORICO-ARTISTICO DE BETANZOS (PERI).

Betanzos, a ____ de _____ de _____

EL LICITADOR

(firmado y rubricado)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION PARA LA REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HISTORICO DE BETANZOS.

1.- JUSTIFICACION Y OBJETIVO.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Betanzos, aprobadas definitivamente en 18 de Mayo-87,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

establecen en el artº 48 de sus Normas de Ordenación al considerar el Suelo Urbano del Casco Histórico que "... se redactará un Plan Especial de Protección del CAsco Histórico-Artístico", que en concordancia con el artº 18 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 78 del Reglamento de Planeamiento atenderá a las finalidades que en el citado artículo de las Normas Subsidiarias se contemplan, siendo su objetivo la realización de los estudios y disposiciones necesarias para la mejor solución de la problemática urbanística y arquitectónica de todo el conjunto de interés histórico-artístico y paisajístico y sus áreas de influencia panorámica y visual, así como el enlace con la trama urbana, con el fin, de garantizar la máxima preservación de sus valores haciéndolos compatibles con la mejora de las condiciones del medio urbano.

La necesidad de compatibilizar la conservación y valoración del Patrimonio Histórico-Artístico, con la mejora, el perfeccionamiento y el desarrollo urbano conduce a contemplar en el estudio las propuestas y directrices tendentes a resolver los problemas derivados de la carencia de equipamientos, insuficiencia de las infraestructuras urbanas, degradación o malas condiciones higiénico-sanitarias de la edificación y todas aquellas otras que siendo específicas de un Plan Especial de Reforma Interior, o de saneamiento de poblaciones, guarden, en este caso, estrecha relación con los objetivos y finalidades del Plan Especial de Protección. Dado que el Plan debe poner en valor y potenciar los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales, edificatorios, y funcionales del Conjunto Histórico habrá de contemplar también las acciones dirigidas a la Rehabilitación de los elementos que lo requieren mediante propuestas de intervención en el soporte físico existente mejorando sus condiciones y dotaciones.

2.- AMBITO DE APLICACION.

El Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico de Betanzos, se extenderá al ámbito que se delimita en los planos: 13.1, 13.2 y 13.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, estimándose conveniente, asimosmo, el estudio de toda la zona de borde o límite con las áreas contiguas a fin de conseguir la adecuada transición de la trama histórica con dichas áreas y con los sistemas generales. Los reajustes en la delimitación que, en su caso, pudieran producirse como consecuencia de las redacción del Plan, deberán justificarse razonadamente.

3.- DEFINICION LEGAL Y VINCULACION NORMATIVA.

El Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico de Betanzos, tendrá la consideración Legal de Plan Especial de ordenación, conservación, protección y reforma interior, de acuerdo con lo señalado en los artículos 17, 18, 19, 21, 22, y 23 de la Ley del Suelo y de los artículos 76.2, 78, 82, 83 y 86 de su Reglamento de Planeamiento.

Una vez aprobado definitivamente, el Plan Especial formará parte de las Normas Subsidiarias de Planeamiento,

del que se considerará, dentro de su ámbito, desarrollo completo conforme a lo dispuesto en el artº 71.1 de la Ley del Suelo y 77.1 del Reglamento de Planeamiento.

Las determinaciones que el Plan Especial establezca dentro de su ámbito de aplicación, tendrán el carácter de Normas de Protección, conservación y valoración del Patrimonio Histórico-Artístico, tal como determinan los artículos 18 de la Ley del Suelo y 78 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, las determinaciones que el Plan Especial dicte dentro de su ámbito, tendrán la consideración de normas para la protección del paisaje y conservación de lugares y prespectivas, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley del Suelo y el artículo 79 del Reglamento de Planeamiento.

4.- DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL.

Además de los genéricos, contenidos en el artº 48 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el Plan Especial desarrollará los siguientes aspectos:

+ Sobre Protección:

- De los elementos naturales y urbanos que caracterizan el área como conjunto.
- De las bellezas naturales en cuanto convengan a la preservación del valor actual de los elementos anteriores.
- De las plazas, calles, jardines y edificios de interés.
- De los conjuntos de edificios.
- De cualesquiera otros de los reseñados en los artículos 78 y 79 del Reglamento de Planeamiento que el Plan Especial detectase y/o catalogase.

El Plan Especial contendrá las normas reguladoras para la preservación y mejora de estos elementos, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley del Suelo, garantizando su adaptación al ambiente en que se integran.

Se elaborará un Catálogo con la relación de todos los Bienes de Interés Cultural, edificados o naturales que sean objeto de protección o mejora, tales como monumentos, conjuntos urbanos, jardines, parques y paisajes naturales o urbanos, etc., de acuerdo con el artículo 25 de la Ley del Suelo y el 86 de su Reglamento de Planeamiento.

+Sobre Reforma Interior:

El Plan Especial contemplará las finalidades contenidas en el apartado a) del artículo 83 del Reglamento de Planeamiento.

Contendrá las determinaciones que de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de Planeamiento, se prevén en el artículo 45 del mismo, salvo que alguna de ellas fuera innecesaria por no guardar relación con la Reforma. Estas determinaciones se entienden circunscritas solamente al ámbito de las operaciones de reforma, en su caso, y no al ámbito de todo el Plan Especial y se elaborarán con el grado de desarrollo correspondiente a los Planes Parciales conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento.

El Plan Especial precisará, desarrollará y completará las actuaciones aisladas de reforma interior, respetando los criterios generales y teniendo en cuenta que su diseño defini-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

tivo es competencia del propio Plan Especial.

5.- DIRECTRICES Y DETERMINACIONES GENERALES

El Plan Especial constituye un instrumento de intervención efectiva en el Casco Histórico de Betanzos, partiendo de un criterio de estricto respeto al existente, para ello deberá formular propuestas que, siendo económicamente viables transciendan de la necesaria salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico, para incidir positivamente sobre las condiciones de vida de la población en general, mediante la redefinición de la Ciudad Histórica y su adecuada inserción en el conjunto de la ciudad. Por consiguiente las directrices marco deben contemplar:

- La salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico y Cultural.
- La mejora de las condiciones de vida de la población evitando su desarraigo y frenando el deterioro del área histórica.
- La integración de la Ciudad Histórica en el tejido urbano y en el contexto funcional de la ciudad.

La propuesta de soluciones concretas y justificadas de protección y rehabilitación edificatoria, funcional, ambiental y socioeconómica contribuirá a la consecución de los objetivos formulados.

En la formulación, tramitación y gestión del Plan se suscitará la participación pública, garantizando los derechos de iniciativa e información e incorporando los resultados al mismo, de forma que el planeamiento recoja los intereses y aspiraciones de la población.

Sin perjuicio de considerar las directrices que se establecen en el artículo 49 de las Normas de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos, se señalan además las siguientes:

a) Estudios Previos.

- Lavantamiento topográfico a escala 1:500, adecuado en su definición a las características del Plan Especial.
- Memoria histórica y geográfica.
- Análisis del parcelario actual, su evolución, etc., tomando como base el parcelario histórico, para determinar los trazados y alineaciones.
- Estudio de actividades.
- Estudio de tráfico y propuestas de peatonalización.
- Estudio de servicios e infraestructuras, analizando las carencias o deficiencias de las redes, proponiendo, en su caso, su modificación.
- Definición de los trazados actuales a modificar, o de los nuevos a realizar, dictando las normas para no distorsionar ni producir impactos visuales.
- Propuesta de los umbrales de equipamiento óptimos, analizando las carencias o deficiencias, para no perjudicar la vitalidad de los barrios, priorizando, por el contrario su progresiva revitalización.

b) Sobre la preservación ambiental.

- Estudio de los edificios y conjuntos en la configuración de la imagen urbana, distinguiendo entre hitos visuales y construcciones de acompañamiento.

- Estudio de la calidad visual y ambiental de los espacios libres y de interés perceptivo.

Como consecuencia de estos estudios se dictarán las oportunas normas para la preservación ambiental, tanto de los hitos edificatorios, impidiendo obstrucciones a su visualización, así como de las tendentes a una mejor integración de los conjuntos, proponiendo correcciones para los aspectos negativos de los edificios existentes.

c) Sobre la Protección de edificios de interés.

- Elaboración del Catálogo mencionado en el apartado 4, de este Pliego, valorando los elementos en él incluídos y sus aspectos más significativos y realizando una información que estudie su grado de conservación o deterioro y su calidad intrínsica.

- Se definirá el nivel de protección aplicable a cada elemento catalogado y los diferentes tipos de intervenciones que serán permitidas, indicando su carácter obligatorio o no y su preferencia.

d) Sobre la Protección del entorno.

- Estudio de la imagen visual exterior, dictándose, en su caso, normas que preserven y/o completen adecuadamente dicha imagen visual.

- Estudio de los itinerarios de interés, dictándose normas para su preservación.

- Estudio de las plantaciones y usos no edificatorios en el entorno, estableciéndose medidas de protección y salvaguardia del patrimonio no edificado y de los valores paisajísticos, e incluyendo normas sobre tratamiento y diseño de pavimentos y mobiliario urbano.

e) Sobre la gestión del Plan.

- Programación de las actuaciones previstas, señalando el orden de prioridades y coordinando la acción de las distintas Administraciones para la ejecución del Plan Especial.

- Delimitación de las unidades de actuación precisas para la ejecución del Plan, identificando las actuaciones aisladas y las que se programen para ejecutar directamente por el Ayuntamiento.

- Estudio económico-financiero que justifique la viabilidad del Plan, en concordancia con los presupuestos municipales, los convenios y colaboraciones con los Organismos públicos y los particulares.

- Estudio de una propuesta de medidas fiscales orientadas a incentivar la rehabilitación del patrimonio edificado, complementarias de las establecidas por las normativas legales vigentes de ámbito estatal o autónomo.

6.- DOCUMENTACION.

El Plan Especial contendrá los siguientes documentos:

1. Memoria informativa.

Considerará los siguientes aspectos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

- Marco urbano y territorial. Relaciones de la zona - con el resto de la Ciudad.

- Determinaciones y previsiones del Planeamiento vigente que afecte a la zona de estudio.

- Análisis histórico, con descripción de los procesos de formación y transformación históricos y recientes de la - estructura urbana.

- Población, estudiando el número de habitantes, su -- composición y evolución, estructura de edades y sexos, movimientos demográficos, distribución espacial y grado de instrucción. Actividad económica, renta, empleo. Análisis prospectivo.

- Estructura de la propiedad, con análisis del parcelario, ocupación del suelo, unidades morfológicas, precios del suelo y la edificación y sus mecanismos de formación. Características del mercado inmobiliario.

- Actividad urbana: Parque de viviendas; grado de ocupación. Actividad productiva, comercial y de servicios con - referencia a su localización. Servicios y equipamiento. Ré-- gimen de tenencia y relaciones mútuas.

Edificación: Fichas de los edificios conteniendo información sobre su estado actual, edad, elementos constructivos y estructurales, materiales, fachadas, alturas, volúmen y -- ocupación en planta, usos, composición exterior, reformas y alteraciones morfológicas. Análisis tipológico.

- Sistema de equipamientos y espacios libres, con definición de la titularidad pública o privada, nivel de servicio estándares en relación con la población y análisis crítico - de los resultados.

- Infraestructura urbana, indicando el estado actual - de los serivios existentes de abastecimiento de agua y energía eléctrica, alumbrado público, capacidad de las redes de saneamiento.

- Tráfico y transportes. Estado actual de la red via-- ria, circulación rodada y peatonal, tipos y jerarquizaciones. Capacidad, accesibilidad, utilización y rendimientos. Aforos, aparcamientos, transporte público.

- Ambiente urbano y medio físico. Areas de interés ambiental, urbanas y naturales; elementos singulares, paisaje urbano y percepción visual.

- Resultado del trámite de participación pública en el proceso de elaboración del Plan Especial.

2. Memoria justificativa de la Ordenación.

Considerará, al menos los siguientes aspectos:

- Adecuación de la Ordenación propuesta a las directrices establecidas en este Pliego de Condiciones Técnicas y al Planeamiento superior que desarrolla el Plan Especial.

- Identificación de los problemas relevantes de la zona y de su dinámica de transformación, justificando las evaluaciones técnicas necesarias, para apoyar las alternativas correctoras propuestas.

- Estudio de las consecuencias sociales y económicas de la ejecución del Plan, justificando la adopción de las medi-

das precisas que garanticen la defensa de los intereses de la población afectada.

- Análisis de la normativa de edificación, usos y protección, establecidas en el Plan, justificando su coherencia interna y su adecuación a las directrices generales.

- Estudio y justificación de las propuestas relativas al equipamiento comunitario, tráfico rodado y peatonal y actuaciones sobre el sistema de espacios públicos.

- Justificación de las medidas adoptadas en orden a garantizar la integración de la zona ordenada en su marco urbano y territorial.

- Justificación de las propuestas para la mejora y/o conservación del medio ambiente urbano y natural.

-Justificación de los criterios utilizados para la delimitación de las áreas de reforma y/o rehabilitación y del orden de prioridades para su ejecución.

- Descripción y análisis del sistema de gestión propuesto, con especial referencia a los mecanismos de coordinación de las distintas Administraciones y justificación de cada uno de los polígonos o unidades de actuación.

- Estudio de la adecuación entre los recursos económicos financieros existentes y el volúmen de inversión necesaria para la ejecución del Plan, con expresión de la forma financiación propuesta y de los Organismos y particulares que hayan de intervenir en la misma.

7.- PLANOS.

Planos de información:

Reflejarán el estado actual de los terrenos, construcciones, vegetación, usos existentes ... etc. La escala mínima será de 1:500, excepto en los de relación general, y comprenderán los siguientes aspectos:

- Situación en relación con el Planeamiento superior.

- Ordenación establecida en el Planeamiento Superior para su ámbito y el de su entorno.

- Topografía con curvas de nivel de 0,50 m. en 0,50 m.

- Parcelarios histórico y actual.

- Planos que reflejen lo referente a los apartados de estructura urbana señalados en la Memoria Informativa.

- Planos de edificaciones existentes, con referencia expresa a su volúmen, alturas, ocupación, edad, estado de conservación, usos, fachadas, elementos constructivos, régimen de tenencia... etc.

- Planos específicos de los edificios o conjuntos urbanos de interés histórico que deban ser conservados, o requieran un tratamiento especial por su uso actual o previsto.

- Sistemas de espacios libres y equipamiento.

- Red viaria y peatonal. Aparcamientos existentes.

- Redes de servicio, abastecimiento de agua, alcantarillado, distribución de energía eléctrica y alumbrado público, con indicación de los puntos de enganche o vertido a las redes generales existentes.

Planos de Proyecto.

Los planos de proyecto recogerán las determinaciones del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

artº 13 de la Ley del Suelo y las concordantes del Reglamento de Planeamiento, así como las que establecen las Normas de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente. Se desarrollarán a una escala mínima de 1:500 y comprenderán, al menos lo siguiente:

- Delimitación completa del área de ordenación, con inclusión, en su caso, de las áreas de borde o limítrofes que requieran algún tipo de tratamiento según el resultado de las propuestas formuladas.
- Plano de usos del suelo, con asignación de éstos pormenorizados.
- Planos de alzado, secciones y plantas necesarios para la definición del área ordenada, recogiendo las propuestas de reforma, mejora o rehabilitación que hayan sido formuladas.
- Planos del sistema de espacios libres de uso público y privado y zonas verdes.
- Planos de estructura urbana, resultante de la propuesta con situación de las dotaciones y equipamiento comunitarios.

Delimitación de las unidades mínimas de actuación, áreas y zonas de Reforma y/o Rehabilitación en su caso, señalando el grado de intervención y el sistema de actuación que para cada una de ellas se propone.

- Red viaria, incluída la peatonal, definiendo sus alineaciones y perfiles longitudinales y transversales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Planeamiento, señalando además el trazado de plazas, espacios urbanos, aparcamientos de superficie, ... etc., y su tratamiento.
- Redes de abastecimiento de agua, riego de hidrantes contra incendios, alcantarillado, distribución de energía eléctrica y alumbrado público, con indicación de los puntos de enganche y/o vertido de las redes generales.
- Señalamiento de aquellas construcciones que deban ser demolidas total o parcialmente y de las que deban serlo, en su caso, para posibilitar la realización de los sistemas generales o locales y de las propuestas formuladas, por ser incompatibles con los objetivos y directrices del Plan Especial.
- Plano de las etapas de ejecución programadas en el Plan, con indicaciones de las prioridades.

8.- ORDENANZAS REGULADORAS.

Contendrán como mínimo las siguientes determinaciones:

- Generalidades y terminología de conceptos.
- Régimen urbanístico del suelo consistente en la asignación pormenorizada de los usos permitidos o prohibidos y de los de nueva implantación de los terrenos, urbanizaciones y edificaciones del ámbito del plan, individualizándolas por edificio, conjunto o unidad edificatoria, especificando en cada uno el uso, sus plantas, así como los usos obligatorios, señalando en este caso la proporción mínima exigida.

Estudios de detalle.

- Proyectos de urbanización.
- Obras a realizar.
- Ordenanza de parcelación, con indicación de aquellas unidades edificatorias o conjuntos en los que se deba de mantener la parcelación existente y de aquellas otras que puedan modificarse, con indicación de las condiciones relativas a la modificación.
- Ordenanzas de edificación, determinando detalladamente:
  - Las condiciones volumétricas, ocupación en planta, alturas de la edificación y retranqueos de linderos.
- Ordenanzas para el tratamiento, uso y conservación de los espacios libres no edificables.
- Ordenanza de los usos y conservación de los edificios y conjuntos que deban ser protegidos.
- Determinación de las intervenciones permitidas en cada edificio, conjunto o unidad edificatoria, debiendo ser individualizados, no admitiéndose en éstos casos que así lo requieran; las ordenanzas genéricas que se basen en parámetros urbanisticos generales.
- Regulación de los usos o actividades implantados con anterioridad a la aprobación del Plan Especial, que no se encuentren comprendidos entre los definidos por la calificación que les corresponde como usos permitidos, señalándolos como usos tolerados o como usos fuera de ordenación, estableciddo su situación transitoria, sin que ello suponga la consolidación de la actividad.
- Regulación de las condiciones higiénicas de la edificación.
- Ordenanza de condiciones estéticas de la construcción, teniendo en cuenta la adaptación, en lo básico, al ambiente en que estuviesen situadas.
- Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas.

Ordenanzas de ayuda y fomento a la Rehabilitación.

Donde proceda, se elaborarán ordenanzas gráficas definiendo la ordenación de volúmenes, condiciones de edificación, etc., para materializar la propuesta formulada en parcelas o elementos de características particulares.

9.- PROGRAMA DE ACTUACION.

Será comprensivo de los siguientes extremos:

- Establecimiento de la propuesta de actuaciones a realizar, deversificada por áreas o unidades mínimas homogéneas, especificando el grado y forma de intervención, así como los plazos y prioridades para la ejecución de la ordenación, comprendiendo tanto las intervenciones constructivas como las urbanizadoras y teniendo en cuenta la determinación de Gestión y el Estudio Económico financiero, con la finalidad de coordinar las inversiones municipales con las de las demás Administraciones y Organismos Públicos, así como con las de los particulares.
- Establecimiento para cada Polígono, Unidad de Actuación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

o Actuación aislada las siguientes determinaciones:

- Plazos de realización de los proyectos, urbanización u obras ordinarias previstas.
- Plazos para la formulación de los Proyectos de Expropiación, Reparcelación o Compensación.
- Fases para la ejecución material y orden de prioridades de las intervenciones urbanizadoras y su duración con referencia a la fecha de comienzo de los plazos que se establezcan.
- Puestas en servicio de las reservas del suelo para los sistemas locales de equipamiento.

10.- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

Se estudiará la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización expresando su coste aproximado de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 55 del Reglamento, así como del resto de las obras y actuaciones a realizar, planteando su forma de financiación y su distribución entre particulares, Administración Local, Autonómica y Administración Central de forma que resulte justa y viable.

La financiación prevista para la ejecución de las actuaciones expuestas deberá ser justificada con las determinaciones que sean precisas para garantizar su adecuación en tiempo y contenido a los medios disponibles.

Si se preveyese la realización de algún tipo de obra que corresponda a los sistemas de la estructura orgánica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el Estudio Económico Financiero señalará la entidad y organismo que se supone asumirá la financiación de dichas obras, expresando las puntualizaciones exigidas por el artículo 42.3 del Reglamento de Planeamiento.

11.- CATALO Y FICHERO DE EDIFICIOS.

Como documento complementario de las determinaciones del Plan Especial se realizará el correspondiente CATALOGO de edificios y espacios abiertos públicos y privados, así como de la vegetación existente, que de acuerdo con la información obtenida de la situación arquitectónica y urbanística hayan de ser objeto de protección. Este catálogo se redactará de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento de Planeamiento.

Se incluirá un fichero de todos los edificios y solares incluídos en el ámbito del Plan que recogerá las siguientes características: Condiciones de edificabilidad, alineaciones, usos pormenorizados, reglamentación de obras a que estuviesen sujetos, en el caso de edificios catalogados y las condicionantes previas de gestión u otro tipo a cuyo cumplimiento quedase sujeta la obtención de la licencia o la materialización del aprovechamiento. Asimismo contendrá documentación fotográfica de los edificios y espacios abiertos públicos y vegetación existente que sean objeto de catalogación.

Documentación técnica necesaria para solicitar la declaración de Areas de Rehabilitación Integrada, con el contenido previsto en el artículo 6º de la Orden de 30 de Novbre.

de 1.983 sobre Areas de Rehabilitación Integrada.

12.- PRESENTACION DE LOS TRABAJOS.

La documentación escrita se presentará mecanografiada - en hojas tamaño DIN-A-4

La documentación gráfica se presentará doblada a tamaño DIN-A-4.

De toda la documentación gráfica y escrita se presentarán cinco ejemplares debidamente encarpetados.

Independientemente se entregará un ejemplar de los planos en papel reproducible indeformable, y un original mecanografiado no encuadernado".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido de dicho Pliego de Condiciones y manifestando que en la Comisión de Seguimiento estarán representados todos los Grupos Políticos con representación municipal.

Siendo las veintidos horas, se ausenta de la Sala el Concejal Sr. Sánchez González.

Se aprueba por unanimidad dicho Pliego de Condiciones.

27º.- PRESTAR APROBACION A CUENTAS DE TESORERIA DEL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 1.988.-

Seguidamente, cumplidos los trámites legales y reglamentarios y con el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la mencionada Cuenta de Tesorería, que rinde el Tesorero, D. José Luis Pol González, y cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas	Total Ptas.
CARGO:		
Existencia en fin trimestre anterior	4.512.360	
Ingresos realizados en el trimestre	72.299.303	76.811.663
DATA:		
Pagos realizados en el trimestre		60.877.678
EXISTENCIA para el trimestre siguiente		15.933.985.

28º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ACEPTACION DE LA DONACION GRATUITA DE BIENES DE LA FAMILIA HROS. DE M. NAVEIRA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

En el reciente viaje de la Alcaldía a la República Argentina, entre otras gestiones, estaba la de recuperar el Patrimonio de D. Manuel Naveira para el Ayuntamiento de Betanzos.

Que la Fundación "Manuel Naveira", debido al interés demostrado por D. MANUEL NAVEIRA GONZALEZ, continuado por Dª MATILDE GOLPE BRAÑAS y D. JOSE ROQUE NAVEIRA GONZALEZ, cuenta entre sus propiedades con el Asilo "Manuel Naveira" y finca - adyacente, situado en la Carretera de Castilla, s/n. Su medición original era de 4.562 m2, que en la actualidad, debido al ensanche de la N-VI y consecuentemente las expropiaciones realizadas, ascienden a 3.830 m2 según mediciones recientes.

En el referido Asilo, se ejercieron actividades hasta la década de los 70, fecha en la que la Orden de las Carmelitas, que tenían atribuída su administración, por diversas causas -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

abandonaron esta y las propiedades correspondientes.

Con anterioridad la Alcaldía, había efectuado gestiones para lo cual se había contactado con los familiares descendientes en Argentina, los cuales expresaron su deseo de ceder el patrimonio fundacional al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento desde el punto de vista de representante de los ciudadanos de Betanzos, desea que esta importante propiedad, en este momento ociosa, abandonada y semi-ruinosa pase a realizar funciones que reviertan en favor de la colectividad.

En base al principio anterior, la Alcaldía convocó a todos los descendientes de la familia MANUEL NAVEIRA, y en reunión mantenida el pasado 25 de marzo, en la Embajada Española en Buenos Aires, legitimada por el Cónsul General Julio Montesino Ramos, ha adoptado el acuerdo de ceder a perpetuidad al Ayuntamiento de Betanzos, el Patrimonio Fundacional así como sea el Ayuntamiento quién determine los fines a que se dedicará entre ellos: obras benéficas, sociales, culturales, deportivos, equipamientos sociales, etc., sin que los usos referidos sean en modo alguno limitativos y todo ello como prueba del inmenso cariño que D. MANUEL NAVEIRA dispensaba a Betanzos y que sus familiares en la actualidad siguen manteniendo como lo demuestran por los hechos que anteceden.

En la cesión efectuada y en la posterior utilización de los bienes que integran el patrimonio de la Fundación ----que se describen en hoja aparte- deberán perpetuarse la memoria de D. MANUEL NAVEIRA y Dª MATILDE GOLPE BRAÑAS, de la forma que se considere más oportuna.

Por todo lo mencionado,

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación gratuíta de los bienes que integran la totalidad del patrimonio de la "Fundación Manuel Naveira", a favor del Ayuntamiento de Betanzos.

2º.- Incorporar los mismos al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con la calificación de "BIENES PATRIMONIALES".

3º.- Efectuar las inscripciones registrales que procedan.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar los trámites oportunos que se deriven de la adopción del presente acuerdo, inclusive la elevación a escritura pública de la donación pura y simple.

Explica el Sr. Alcalde detenidamente el alcance de la Moción.

Dometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Dichos bienes, son los que a continuación se relacionan:

1.- Terreno situado en la Avda. de Castilla o Carretera Nacional VI, de Madrid a La Coruña, de tres mil ochocientos treinta metros cuadrados, según reciente medición, que -

linda con las parcelas del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento, siguientes: Norte, parcelas números 249-a y 248; Sur, parcelas números 221, 215-d, 223, 224-b,224,226,227 y 228; -- Este, Avda. Castilla o Carretera N-VI; y Oeste, parcelas números 214,223,230 y 231. Sobre dicho terreno se encuentra una - edificación en bastante mal estado de conservación, de 844,36 metros cuadrados de bajo y planta alta.

2.- Los derechos que puedan corresponder a dicha Fundación sobre un depósito de 800.000 pesetas, destinados a la adquisición de una lámina fundacional, de las que se carece de noticias desde hace varios años.

29º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A LA CELEBRACION DEL "DIA DAS LETRAS GALEGAS".-

A continuación se dá lectura a dicha Moción y Programa - de actos a realizar, que transcritos dicen así:

El próximo día 17 de Mayo, se celebra el "DIA DAS LETRAS GALEGAS", que este año, por decisión de la Real Academia Gallega, se dedica a una de las figuras más relevantes de nuestras letras y de nuestra cultura, considerando en vida "patriarca de las letras gallegas", D. RAMON OTERO PEDRAYO.

Por tal motivo, la Delegación de Cultura del Ayuntamiento tiene previsto realizar una serie de actos propios y otros en colaboración con asociaciones y centros educativos de la - Ciudad como son: Presentación en la Sala Capitular del Ayuntamiento de un folleto, obra de Jesús Torres Regueiro, conteniendo tres obras oterianas casi inéditas, pues sólo vieron la luz en publicaciones betanceiras; conferencias; teatro; III edición del "Dia da Muiñeira", etc.

En consecuencia el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la programación de la conmemoración das -- Letras Galegas en nuestra Ciudad el próximo mes de Mayo.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para la organización de los distintos actos.

PROGRAMA PREVISTO PARA LAS JORNADAS DEL "DIA DAS LETRAS GALEGAS".-

Día 17 de Mayo: Presentación en la Sala Capitular del - Escmo. Ayuntamiento de una publicación sobre la vida y obra - de Otero Pedrayo y sus colaboradores en la prensa local, por Xesús Torres Regueiro.

Día 19 de Mayo: Obra de teatro "UNHA ESCOLA MOI PARTICULAR" a cargo del Grupo de Teatro del Colegio "Vales Villamarín bajo la dirección de Andrés Ares.

Día 20 de Mayo: Conferencia del profesor Sixto Seco "OTERO PEDRAYO; O HOME E A TERRA", organizada por la Asociación - Local de Amas de Casa y entrega de premios del Concurso Literario Infantil.

Día 21 de Mayo: Actuación del grupo de música folk "MUXICAS", de Vigo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Día 28 de Mayo: Organizado por la Agrupación Folklórica "Pasiño a Pasiño" se celebrará el III DIA DA MUIÑEIRA EN BETANZOS.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

30º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO SOBRE CAMPAÑA MEDIO-AMBIENTAL.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Dentro de la programación de la Delegación Municipal de Deportes, ocupa un lugar importante la educación medio-ambiental que tiene como objetivos la observación y cuidado del entorno natural, la realización de actividad física y la convivencia entre los participantes.

Esta campaña de educación medio-ambiental tuvo su inicio en el pasado año, alcanzando una gran concurrencia y --- aceptación por parte de los niños participantes.

Por tal motivo, se ha realizado una programación de salidas para el cte. año que incluyen marchas a O Pendello, Buño, Valdoviño, Ancares, etc., algunas de éstas de 3 días de duración.

En consecuencia el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el presupuesto de las salidas consignadas en el anexo que se adjunta, dentro de la campaña de educación medio-ambiental programada por el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento.

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL. CONCELLO DE BETANZOS.

O PENDELLO-MONFERO:

Duración: Dos días, sairase un día pola maña cedo e voltarase ao día seguinte polo serán.

Participantes: 35 rapaces comprendidos entre os 8 e os 18 anos e catro monitores.

- Autobus (23 km)	9.500,- pts.
- 3 monitores (a 3.800 pts)...	11.400,- "
- Coordinador	7.000,- "
- 4 caixas niño	2.000,- "
- Cea e almorzo	2.000,- "
TOTAL	31.900,- "

BUÑO-VERDES:

Duración: Dos días, sairase un día pola maña cedo, voltándose ao día seguinte polo serán.

Participantes: 35 rapacer comprendidos entre os 8 e os 18 anos e 4 monitores.

- Autobus (70 km)	28.000,- pts.
- 3 monitores (a 3.800 pts)...	11.400,- "
- Coordinador	7.000,- "
- 4 caixas niño	2.000,- "
- Cea e almorzo	2.000,- "
TOTAL	50.400,- "

A FROUXEIRA (Valdoviño):

Duración: Tres días, sairase un día pola maña cedo, voltándose dous días despois polo serán.

Participantes: 35 rapaces comprendidos entre os 8 e os - 18 anos, e 4 monitores.

- Autobus (60 km)	24.000	pts.
- 3 monitores (a 5.700).....	17.100	"
- Coordinador	10.500	"
- Ceas e almorzos	4.000	"
TOTAL	55.600	"

RIA DE BETANZOS:

Duración: Un día, sairase de maña cedo e voltarase polo serán.

Participantes: 35 rapacer comprendidos entre os 8 e os - 18 anos, e 4 monitores.

- 3 monitores (a 1.700)	5.100	ptas.
- Coordinador	3.000	"
TOTAL	8.100	"

BADAIO:

Duración: Un día, sairase de maña cedo e voltarase polo serán.

Participantes: 35 rapaces comprendidos entre os 8 e os - 18 anos, e 4 monitores.

- Autobus (58 km)	12.000	pts.
- 3 monitores (a 1.700)....	5.100	"
- Coordinador	3.000	"
TOTAL	20.100	"

ANCARES:

Duración: Tres días, sairase de maña cedo e voltarase -- polo serán dous días despois.

Participantes: 40 rapaces comprendidos entre os 8 e os - 18 anos, e 5 monitores.

- Autobus (165 km)	66.000	pts.
- 4 monitores (a 5.700)...	22.800	"
- Coordinador	10.500	"
- manutención	45.000	"
TOTAL	143.300	"
- literas	25.000	"
TOTAL	168.300	

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

31º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL CRITERIO A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BASE PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.-

Seguidamente se dá cuenta de escrito de 11 del mes de--- abril de la Presidencia de la Diputación Provincial relativo - al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988, dando normas para la adjudicación de dichas obras.

A continuación se dá lectura a informe emitido por la Secretaría de la Corporación que dice así:

INFORME DEL SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL SISTEMA A SEGUIR EN LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE BASE DE 1988.

Examinada la normatividad en vigor, contenida en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

materia de Régimen Local y la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y concretamente el artículo 120.3 del R.D. mencionado, el Secretario informante no ve inconveniente en que se decida el sistema de adjudicación directa, puesto que ninguna obra supera individualmente el 5 por ciento de los recursos ordinarios que figuran en el Presupuesto Municipal.

Como única excepción cabe destacar que la obra denominada: "Pavimentación y Renovación de Servicios en la c/ Rua Nova - 1ª Fase" supera en su presupuesto de ejecución material la cuantía de 10.000.000 de ptas. En base a ello y como consecuencia de imperativo legal derivado de acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, la adjudicación de esta obra se hará necesariamente por SUBASTA, pudiéndose si así se estima pertinente adjudicar el resto por el sistema de adjudicación directa.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación, el cual adoptará el acuerdo que estime pertinente.

A la vista de lo cual, por unanimidad, se acuerda:

Adjudicar todas las obras incluídas en el Plan Provincial Base de Obras y Servicios de 1.988 por el sistema de adjudicación directa a excepción de la obra denominada "Pavimentación y Renovación de Servicios en la c/ Rua Nova - 1ª - Fase", la cual por superar la cuantía de 10.000.000 ptas se adjudicará mediante subasta.

32º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN EL LAVADERO PUBLICO DE LAS CASCAS.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Como consecuencia del arrastre de materiales y residuos en el Rio Mendo se acumulan arenas y barros en la zona del Lavadero Público de Las Cascas, concretamente en toda la zona frontal, así como en el desagüe que tiene el citado Lavadero, obstruído asimismo por acumulación de sedimentos, lo que provoca la inundación de la zona de los usuarios, con los consiguientes perjuicios y dificultades.

Por todo ello este Portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Requerir informe técnilo sobre las deficiencias existentes en el Lavadero Público de Las Cascas.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas para que en el menos plazo de tiempo se subsanen las deficiencias observadas y conseguir la normalización de un servicio muy importante para nuestros vecinos.

La Comisión del Territorio y Medio Ambiente emite acerca de esta Moción el siguiente informe:

DICTAMEN: La Comisión acuerda no debatir esta moción puesto que lo propuesto ya está previsto con anterioridad por los conciertos del Ayuntamiento con el INEM, aprobados en Pleno de fecha 10-3-88.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece bién que ya lo acordara el Consejo de Acción Rural, señalando que hay un usuario del Edificio-Torre de Las Cascas que vierte aguas fecales y por ello insiste en que se emita un informe técnico.

Manifiesta el Sr. Lagares que se tendrá en cuenta las sugerencias que formula el grupo popular, aprobándose por unanimidad con las variaciones señaladas.

33º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A LA JUNTA LOCAL DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES Y CREACION DEL GRUPO DE PRONTO AUXILIO.-

A continuación se dá lectura a la mencionada Moción, que dice así:

La proliferación de incendios forestales es un fenómeno que ocasiona no sólo pérdidas económicas por la destrucción de la riqueza forestal, sino que produce además un deterioro ecológico de graves consecuencias.

En el transcurso del año 1.987 los servicios municipales asistieron a un total de trece incendios forestales que se han producido en el término municipal o bien en Ayuntamientos limítrofes que han solicitado nuestra colaboración.

Sin entrar en las causas que producen los incendios es evidente que se deben de adoptar medidas de prevención o en su caso de intervención inmediata que permitan reducir el número de incendios o en su caso las pérdidas que estas ocasionan. Por lo cual, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Constituír la Junta Local de Extinción de Incendios Forestales y la creación del Grupo de Pronto Auxilio.

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial, Xunta de Galicia y Gobierno de la Nación la correspondiente subvención para sufragar los gastos de la actuación del Grupo de Pronto Auxilio y adquisición de medios que se estimen oportunos.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado, para realizar cuantos actos ó gestiones se estimen convenientes para hacer efectivo el presente acuerdo.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece correcta la Moción y que le agradaría al Grupo Popular de AP que además un grupo de Prevención de Incendios.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos treinta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Miguez
D. José A. López García
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasistencia:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Beade Dopico
D. José H. Loureda Pereira
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 3 DE MAYO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día tres de Mayo de mil - novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la -- Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 21 del pasado mes de Abril.-

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA XUNTA DE GALICIA RELATIVO A PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS GALLEGOS.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho escrito de 5 de Abril, el cual transcrito literalmente, dice así:

A Xunta de Galicia está elaborando un Programa de Equipamentos Galegos, de carácter interdepartamental, e cos obxetivos que se desenvolven na memoria adxunta.

Trátase de dotar de equipamentos a sociedade galega no seu conxunto contribuíndo á polinucleación e vertebración do noso país, coa creación dun territorio integrado e de calidade, propinando simultáneamente a recreación do espacio existente e a proxeción do desenvolvemento económico e social.

Como queira que Betanzos foi selecionada para ser incluída no devandito programa, diríxome á V.I. para que no plazo - máis curto posible, e en todo caso antes de quince días, nos comunique a súa opinión facéndonos chegar alternativas e suxerencias sobor do tema e adxuntando, caso de telos, os proxectos ou estudios que poidan ser incluídos no mesmo por encaixar nos seus obxetivos e plantexamentos.

Adjunta con dicho escrito el Programa de Equipamientos Gallegos (Memoria descriptiva).

Queda enterada la Corporación.

3º.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA COTOP SOBRE EL PROYECTO DE DEFENSA DE CAUCE DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MANDEO.-

Dicho escrito de fecha 5 del mes de Abril, Reg. de Salida nº 742, transcrito literalmente, dice así:

En contestación a sus escritos de fecha 2 y 15 de Febrero del año en curso, cúmpleme significarle que con esta misma fecha se dice al Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas de esta Consellería lo siguiente:

Para la resolución que proceda, adjunto le acompaño el - escrito que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos al que une Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de Enero de 1.988, relativos a la solicitud formulada a esta Consellería para la redación del "Proyecto de defensa de cauce de la margen derecha del río Mandeo", en el tramo comprendido entre el Puente Viejo (carretera N-VI) y el Puente de Ferrocarril de Betanzos.

De conformidad con la información facilitada sobre el -- asunto por el Jefe Provincial de Obras Hidráulicas dependiente de esta Delegación Provincial la referida solicitud atañe a -- una obra necesaria y cuyo proyecto podrá ser redactado por dicha Jefatura tan pronto como tenga la oportuna autorización -- por parte de la subdirección General de Obras Hidráulicas de-- pendiente de este Centro Directivo, a cuyo fin se tramitará a dicha Subdirección el correspondiente informe con la petición de aprobación del expediente inicial y de autorización para la redacción del proyecto.-

Lo que le informo a los efectos oportunos.

Queda enterado el Pleno de la Corporación .

4º.- PRESTAR APROBACION A LAS BASES QUE REGIRAN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 "ESCUELAS Y ASILO HNOS. GARCIA NAVEIRA", DE LA CIUDAD DE BETANZOS.-

Pregunta el Sr. Alcalde si por el Secretario de la Corporación se dá lectura a las Bases que regirán dicho Concurso de Idéas.

Se le contesta que no se haga toda vez que las fotocopias de dichas Bases están en poder de los Srs. Portavoces de los - diferentes Grupos Políticos y son sobradamente conocidas.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para manifestar que, el concurso de ideas ya fué solicitado por su Grupo - en Marzo y se les contestó que no procedía, que alargaría el - procedimiento, etc. y cual no sería su sorpresa cuando vé que se han apropiado de su idea y viene a un Pleno el concurso de ideas.

Manifiesta además que en el Pleno de Marzo se opusieron a la venta de los terrenos de los Hnos. García Naveira, que -- ellos deben ser terreno público y no venderse y en su consecuencia que su voto será negativo en coherencia con el Pleno anterior.

Agrega además que no asistieron a la Comisión Informativa debido a que no fueron notificados en legal forma, ya que, en la comunicación que les envió el Secretario de dicha Comi-- sión de Programación y Planificación, no se indicó su fecha ni hora para asistir a dicha Comisión, por lo que existe un defecto formal que la invalida.

A la vista de la cual el Sr. Alcalde manifiesta que in-- forme sobre este extremo el Secretario de la Corporación.

Dicho funcionario manifiesta que evidentemente al no indicarse el lugar ni la fecha, ni la hora, en la notificación - de referencia, se ha cometido un defecto formal, originando --

que dicha notificación sea nula, y en su consecuencia que -- los miembros de dicha Comisión no han sido notificados en -- legal forma. Por ello entiende que dado que es preceptivo el informe de la mentada Comisión, no procede adoptar acuerdo legalmente sobre este asunto, quedando sobre la mesa y tratandose en otro Pleno posterior.

A la vista de dicho informe se acuerda que se trate este asunto en un próximo Pleno, manifestando la Alcaldía que - se celebrará el próximo jueves día 5 a las 20,30 horas, por - razones de urgencia y con carácter extraordinario.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, por la Presi-- dencia se procede a levantar la misma, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. Fco. M. Díaz Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasist.:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Beade Dopico
D. Victor García Castiñeria
D. José H. Loureda Pereira
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del -- Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria con carácter urgente en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.-

1º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA URGENCIA DE ESTA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE CONVOCA PARA APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO DE IDEAS DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia la cual transcrita literalmente, dice así:

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 3 del actual, se dejó pendiente de aprobación, las Bases que han de regir el Concurso de Ideas para la Ordenación de la Unidad de Actuación nº 4 "Escuelas y Asilo Hermanos García Naveira de esta Ciudad".

Como quiera que de no aprobarse inmediatamente dichas - Bases se corre el riesgo de perder la subvención de 300.000 - pesetas concedida por el Colegio Oficial de Arquitectos de - Galicia, como segundo premio a dicho Concurso, consideración

aparte de rehacer la programación que figura en las Bases que regirán dicho Concurso, lo que supone evidentemente un grave trastorno en la tramitación del expediente incoado al efecto, esta Alcaldía al amparo de lo preceptuado en el artículo 79 - del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- Adopción de acuerdo acerca de la urgencia de esta sesión extraordinaria que se convoca para aprobar las Bases del Concurso de Ideal de la Unidad nº 4.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

2º.- PRESTAR APROBACION A LAS BASES QUE REGIRAN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 "ESCUELAS Y ASILO HNOS. GARCIA NAVEIRA, DE LA CIUDAD DE BETANZOS.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para manifestar que en el Pleno del día 10 de Marzo pasado, se rechazó un concurso de ideas presentado por A.P. sobre la misma cuestión, y ahora se trae esa idea de su grupo, señala que también se opusieron a la venta de los bienes de los Hnos. García Naveira de las Escuelas, por entender que deben ser de dominio público y no privado.

Señala que en cuanto a la composición del Tribunal que juzgará el Concurso de Ideas debía ser impar y no par.

Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente el día 10 de Marzo el grupo político de AP realizó una propuesta de un concurso de ideas, pero era completamente distinta a la que hoy se somete a la consideración del Pleno, pues la que AP proponía implicaba el modificar el planeamiento urbanístico, realmente lo que se proponía era modificar las Normas Subsidiarias.

Que las Escuelas de los Hnos. García Naveira se van a rehabilitar dentro del Proyecto de Actuación Urbanística nº 4. - Hemos de pensar que hay que enlazar la calle de la Argentina - con la Avda. Jesús García Naveira, y que se ha dado cabida a - los distintos grupos municipales en la composición del jurado. En cuanto a que dicho jurado sea par y no impar carece de relevancia toda vez que el Presidente del mismo que es el Alcalde puede hacer uso del voto de calidad en caso de empate como dicen las Bases.

Dichas Bases del Concurso de Ideas, literalmente dicen - así:

BASES DEL CONCURSO:

1- OBJETO.- El objeto del presente concurso es la elaboración del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 4 - de "Las Escuelas y Asilo Hermanos García Naveira", de la ciudad de Betanzos, según se indica en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento.

2- ENTIDAD CONVOCANTE.- Excmo. Ayuntamiento de Betanzos en colaboración con la Delegación de La Coruña del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia (C.O.A.G.).

3- PARTICIPANTES.- Podrán participar todos los técnicos facultativos en ejercicio de forma individual o en equipo que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

estén de alta en el Correspondiente Colegio Profesional, no encontrándose incursos en las incapacidades que determinen las leyes del Estado, Autónomas ni en las previstas en las - normas reguladoras de la contratación administrativa local, ni incurran en los casos de incompatibilidad que a continuación se señala:

- Ser miembro del jurado ó persona que tenga alguna -- relación directa de parentesco con algún miembro del mismo.

Cada arquitecto o grupo de ellos, podrá presentar cuantos trabajos estimen oportunos, pero cado uno vendrá individualizado y con su propio y distinto lema, conteniendo cada trabajo, la totalidad de la documentación requerida en estas Bases y no admitiéndose que se haga referencia a datos o documentos contenidos en otros trabajos presentados bajo distinto lema.

En el caso de equipos de varios Arquitectos, uno de -- ellos figurará como titular y el resto como colaboradores.

4- CALENDARIO.- Los plazos serán los siguientes:

a) Inscripción.- La inscripción se podrá realizar entre el día 9 y 18 de Mayo inclusives de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos -- con la entrega inmediata de la documentación, previo el pago de 1.000 pesetas en calidad de derechos de inscripción.

b) Consultas.- Las consultas se podrán realizar en los servicios técnicos del Ayuntamiento de Betanzos desde el día 9 de Mayo hasta el día 20 de mayo inclusive, de diez a catorce horas.

c) Admisión de concursantes.- Finalizado el plazo de - inscripción, el día 20 de mayo, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación completa de los concursantes admitidos, certificada por el Secretario de este Ayuntamiento. Esta relación se remitirá a la mayor brevedad a la Delegación del C.O.A.G. dándose cuenta al Pleno de la misma.

d) Presentación de los trabajos.- El plazo para la entrega de los trabajos finalizará el día 7 de junio a las -- 13,30 horas en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Se presentarán en mano en el citado Registro o bien - utilizando los servicios de Correos, en cuyo caso deberán - cumplir estrictamente los requisitos señalados en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, según redacción dada al mismo por Real Decreto 2528/86 de 28 de Noviembre.

e) Fallo del Jurado.- Transcurridos los anteriores periodos el jurado se reunirá y emitirá el fallo el día 15 de junio del año en curso.

5-FORMA DE PRESENTACION DE LOS TRABAJOS.

La presentación será anónima, bajo lema, se presentarán obligatoriamente de la siguiente forma:

1.- Carpeta o cajón rígido que contendrá la documentación total del trabajo, doblados los planos y documentación complementaria a tamaño DIN-A-4. En su exterior, además de -

figurar el lema se indicará de forma clara: "Contiene la documentación del trabajo". "Concurso de ideas para la ordenación de la U.A. nº 4 -Escuelas y Asilo Hermanos García Naveira".

2.- Sobre opaco, que contendrá en su exterior el lema y en su interior el nombre del concursante titular y en caso de formar equipo el del resto de los integrantes del mismo.

6- CARACTERISTICAS Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán presentar alternativas para la ordenación volumétrica de las edificaciones, trazados de viales, alineaciones, rasantes, etc. así como la definición de espacios urbanos y características espaciales del conjunto.

Deberán estudiarse temas referentes al aprovechamiento -edificatorio -uso residencial, comercial y aparcamientos- según las ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos, con la posibilidad de proponer alternativas que sean compatibles con ellas.

Los trabajos deberán contener además un avance estimativo del coste de la urbanización del conjunto.

Las propuestas habrán de ajustarse a las disposiciones - de los artículos 63 y 52 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Betanzos y artículos 65 y 66 del -- Reglamento de Planeamiento.

Documentación a presentar: La documentación a presentar será la siguiente:

1) Memoria, mecanografiada en hojas DIN-A-4, será breve, justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.

Deberá señalar entre otros los siguientes aspectos del - trabajo: Criterios de actuación en el terreno, según topografía, orientación, climatología, etc; materiales previstos en la urbanización; organización de espacios urbanos, etc.

2) Planos.

- Plano a escala 1/5000 ó 1/1000 de situación.
- Plano (s) y sección (es) a escala 1/1000 del conjunto.
- Plano (s) y sección (es) a escala 1/200. Debiéndose - señalar las secciones tipo de los viales y planeamiento de las instalaciones de servicios urbanos.
- Posibilidad de presentar perpectivas, fotografías, etc ..... a juicio del concursante.

Todos los planos en el extremo superior derecho de las - hojas deberán contener un recuadro en el que figure el lema y "Concurso de ideas para la ordenación de la UA-4 de las Escuelas y Asilo Hermanos García Naveira de Betanzos.

7- PREMIOS.

1er. Premio.- Redacción y dirección del Proyecto de Urbanización de la UA-4, que del estudio de detalle se derive. Según módulos y tarifa vigentes en el COAG.

2º Premio.- 300.000 pesetas.

3er. Premio.- Accesit de 100.000 pesetas.

8- COMPOSICION DEL JURADO.-

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Vocales: Un representante de cada Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Un representante del Colegio de Arquitectos de Galicia.

Un representante de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia.

El Arquitecto Municipal.

El Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario: El Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, con voz y sin voto.

Todos los miembros del tribunal podrán delegar sus funciones. En caso de empate el Sr. Presidente podrá hacer uso del voto de calidad.

9- RESOLUCION DEL CONCURSO.

El jurado formalizará un acta con el dictámen final comprensivo de la lista de premios así como el juicio crítico de cada propuesta premiada, que constituirá el documento que servirá a todos los efectos como resolución del concurso.

El fallo se hará público, así como la identidad de los ganadores.

El concurso podrá declararse desierto si así lo estima el jurado.

10- EXCLUSIONES.

Serán excluídos del concurso aquellas propuestas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

a) Presentación fuera de plazo.

b) Incumplimiento de las normas de presentación y anonimato.

c) Hallarse en alguno de los supuestos de incompatibilidad señalados en la cláusula 3.

11- DERECHOS DE PROPIEDAD Y RETIRADA DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de los autores a excepción de los premiados, que pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. El resto de los concursantes podrá retirar los trabajos personalmente o por delegación escrita en el plazo de 15 días siguientes a la publicación del fallo, una vez transcurrido este plazo, dichos trabajos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

12- INSCRIPCION.

Los interesados en participar en este concurso, deberán formalizar su inscripción -de acuerdo con el calendario señalado en la claúsula 4, formalizando su inscripción mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, indicando en la solicitud "Para..... , el concurso de ideas de la Unidad de Actuación nº 4 de Betanzos", indicando nombre del concursante, su dirección, documento nacional de identidad y si actua individualmente o como titular de equipo.

13- ADMISION DE CONCURSANTES.

Ver apartado 4 de las Bases del presente concurso.

14- ACEPTACION DE LAS BASES Y FACULTADES DEL JURADO.

El hecho de presentarse a este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases, motivo por el cual no

podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción.

En aquellos aspectos que se susciten y no estén contemplados en las presentes Bases, quedaría el Jurado facultado para su resolución, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de estas Bases.

Se incorpora anexo, con modelo de inscripción.

Anexo que se cita en Bases de Concurso de Ideas de Ordenación de la Unidad de Actuación número 4 de Betanzos.

Nº de inscripción: _____

Nombre del Concursante: _____

_____

Dirección: _____

Documento Nacional de Identidad: _____

Texto:

El que suscribe, por medio del presente escrito, solicito la inscripción en el "CONCURSO DE IDEAS DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO CUATRO DE BETANZOS, DENOMINADA: ESCUELAS Y ASILO HERMANOS GARCIA NAVEIRA".

A tal efecto manifiesto que actuo _____

_____

_____

Igualmente, con esta misma fecha realizo el pago de los derechos de inscripción (1.000 pesetas), adjuntando resguardo acreditativo.

Por todo ello,

Solicito ser admitido al concurso indicado, declarando expresamente el conocimiento y aceptación de las Bases que rigen el mismo.

Betanzos, a _____

Con respecto a estas Bases la Comisión de Programación y Planificación emitió el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión por mayoría, acuerda el informar favorablemente este asunto.

El Sr. Vicente de la Fuente emite su voto particular, remitiéndose a la postura manifestada por su Grupo con respecto a este punto.

La Alcaldía entiende que el asunto está suficientemente debatido por las intervenciones habidas en la sesión por lo que somete este asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la aprobación de las Bases del Concurso: 11 votos (del grupo socialista)

En contra de la aprobación de las Bases del Concurso: 2 votos (Srs. de la Fuente y Sánchez del Grupo popular)

Abstenciones: Ninguna.

En su consecuencia se entienden aprobadas las Bases de dicho Concurso.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se procede a levantar la misma de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo -

lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasist.:
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Carro Galeiras
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 11 DE MAYO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día once de Mayo, de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del - Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión dejándose pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a los días 21 de Abril y 3 y 5 del mes en curso.-

2º.- DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR EL JEFE LOCAL DE SANIDAD, SOBRE RESIDENCIA SANITARIA.-

Dicha comunicación de fecha 27 del pasado mes de Abril, transcrita literalmente, dice así:

En contestación a la solicitud de realizar una consulta entre el personal del Ambulatorio de Betanzos sobre si Betanzos debe tener una pequeña residencia sanitaria.

INFORMO:

Que realizada la encuesta entre médicos, enfermeras, - practicantes y auxiliares; todos, absolutamente todos consideramos desmesurada, desmedida dicha pretensión, máxime estando a poca distancia de la ciudad de La Coruña (en tiempo, no en kilómetros) con dos grandes centros dotados de todos - los adelantos modernos.

No obstante, todos creemos que es necesario potenciar el actual Ambulatorio con dos o tres especialidades más --

(Otorrino, Oftalmología y Traumatología)

Al igual que es necesidad imperiosa dar salida hacia la carretera general de la c/ Pintor Seijo Rubio. Firmado: Manuel Martín Arranz.

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación.

3º.- ESTUDIO DE PEATONALIZACION Y REVITALIZACION DEL CASCO HISTORICO-ARTISTICO Y PETICION DE INGRESO DE SUBVENCION DE DOS - MILLONES CIEN MIL PESETAS CONCEDIDA POR LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO PARA SU FINANCIACIÒN.-

Seguidamente se examina el estudio de peatonalización y revitalización comercial del casco Histórico-Artístico de Betanzos, realizado por ECOGA, S.A. (Equipamientos Comerciales de Galicia, S.A.)

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para pedir que este asunto quede sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Pita que debe analizarse el estudio -- para ver si concuerda con los intereses de la entidad.

Explica el Sr. Alcalde diciendo que dicho estudio se subvencionó al 100% por la Xunta (Consellería de Industria) por - realizar dicho estudio una emprega gallega.

Por unanimidad se acuerda que este asunto quede sobre la mesa.

Que se dé traslado del acuerdo adoptado a ECOGA, S.A. y a la Consellería de Indudtria.

Se acuerda dar cuenta del estudio a la Asociación de Comerciantes para que formulen sugerencias al mismo.

Pregunta el Sr. Loureda quien paga el estudio.

Le contesta el Sr. Alcalde que la Xunta, y cuando ingrese el importe lo abonará el Ayuntamiento.

4º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA, PRESENTADO POR LA EMPRESA "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.".-

Se examina detenidamente dicho Plan Parcial.

Asimismo se examina el informe emitido acerca del mismo por la Arquitecto Municipal, que dice así:

ROSARIO FERNANDEZ-ALBALAT RUIZ, Arquitecto Municipal emitiendo informe solicitado por la Alcaldía de Betanzos, relativo a aprobación del "Plan Parcial de Polígono Industrial en -- Piadela-Betanzos", presentado en este Ayuntamiento por "Tojeiro Transportes, S.A.", tengo el honor de emitir el siguiente:

INFORME:

El presente Plan Parcial está referido a un área de suelo calificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos como Suelo Apto para Urbanizar, perteneciendo al sector: SAU-7. Esta clase de suelo se desarrollará necesariamente mediante Planes Parciales (Art. 12 Normas Subsidiarias de Planeamiento).

Según se dice expresamente en la memoria del proyecto - presentado la propuesta de ordenación del Polígono se hace en base a los siguientes criterios, entre otros:

1.- Los fijados en las Normas Subsidiarias vigentes en el Ayuntamiento de Betanzos.

2.- Garantizar la conesión con la N-VI en todo el área.

3.- Dar respuesta a la demanda de suelo ya conformada en la actualidad.

El proyecto presentado contempla la siguiente zonificación:

1.- Parcela de uso industrial y almacenaje.....	94.388 m2 (66,93%
2.- Parcela de cesión al Ayuntamiento.....	10.488 m2 (7,44%)
TOTAL PARCELAS...	104.876 m2
3.- Espacios libres de dominio y uso público.....	14.103 m2 (10%)
4.- Servicios.....	5.641 m2 (4%)
5.- Viales y aceras.....	16.406 m2 (11,63%

Representando los espacios libres de dominio y uso público, servicios, viales y aceras, y la parcela de cesión al Ayuntamiento, un 33,07% de la superficie total ordenada.

Con esta ordenación se cumple totalmente a juicio de quien suscribe, lo estipulado en el Anexo al Reglamento de Planeamiento en el apartado de Reservas de Suelo para Dotaciones en Planes Parciales.

En cuanto a las Ordenanzas reguladoras que se proponen con este Plan, estimo que están de acuerdo con la Normativa en vigor, contemplando además de los puntos a que obligan las Normas Subsidiarias, otros como el de condiciones de estética de los edificios industriales.

Dichas ordenanzas propuestas cumplen lo establecido en el artículo 77 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que fija las directrices para la Redacción del Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar nº 7 Industrial.

No existiendo a juicio de quieª suscribe desacuerdo entre la legalidad vigente y lo propuesto en el Plan Parcial.

Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, que dice así:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.1 b) del Real-Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril que considera preceptivo el informe del Secretario de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre aquellas materias para las que se exija un quórum especial, se emite este en base a los extremos que se deducirán de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- D. Roberto-José Tojeiro Rodriguez, mayor de edad, actuando en nombre y representación de "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.) ha redactado el "Plan Parcial del Polígono Industrial de Piadela-Betanzos", cuyas determinaciones desarrolla mediante la concreación de la ordenación general y la regularizada pormenorizada del uso y aprovechamiento de los terrenos.

SEGUNDO.- La Arquitecto Municipal informa con fecha 9 del actual sobre el referido Plan Parcial considerando correcto el mismo con las prescripciones que deja transcritas

en su propio informe.

Corresponde al Secretario informante señalar la legislación aplicable en la tramitación de dicho expediente de aprobación y su adecuación a la normatividad en vigor.

En cumplimiento de ese deber emite el siguiente,

I N F O R M E

- I -

La legislación aplicable viene determinada en orden al procedimiento propiamente, en los artículos 41 y 52 de la Ley del Suelo, artículos 127 a 130 y 132 a 134, 136, 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento, artículo 6º del Real Decreto 16/1981 de 16 de Octubre y Orden de 19 de Octubre de 1.970.

- II -

Los particulares pueden redactar Planes Parciales conforme al artículo 136 así como el 139 del vigente Reglamento de Planeamiento.

El Plan Parcial redactado por "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A." se adecua a la normatividad en vigor según el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

- III -

En cuanto al procedimiento en sí, es preciso señalar:

a) Que el plazo para señalar la aprobación inicial será de tres meses desde la presentación de la documentación completa en el Ayuntamiento. Aprobado inicialmente se someterá a información pública por espacio de un mes, insertándose anuncios en B.O.P. y periódicos de mayor tirada.

b) El plazo para acordar la aprobación provisional no podrá exceder de un año desde la aprobación inicial.

c) La aprobación definitiva que en este caso -ser menor de 50.000 habitantes nuestro Municipio y no ser capital de provincia- corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo se producirá por el transcurso de 3 meses desde la entrada del expediente completo en la Comisión sin que se hubiera comunicado la resolución (Silencio Administrativo).

d) En el supuesto de incumplimiento de los plazos en la aprobación inicial, la Comisión Provincial de Urbanismo actuará por subrogación.

- IV -

Por último es preciso señalar que los acuerdos de aprobación inicial y provisional son de la competencia del Plan de la Corporación que precisa "quórum" de mayoría legal absoluta.

De lo expuesto brevemente, cabe concluír que el Plan Parcial cumple la legalidad vigente por lo que es procedente su aprobación inicial.

Finalmente el señalar que como quiera que este dictámen no es vinculante la Corporación en Pleno adoptará el acuerdo que estime procedente.

A la vista de los informes emitidos, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de Piadela, presentado por la empresa "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A."

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por espacio de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

UN MES mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el periódico "La Voz de Galicia". Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

5º.- INFORME DE LA ALCALDIA Y PROGRAMA ELABORADO CONJUNTAMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION GARCIA HNOS. Y EL ALCALDE DE NUESTRA CIUDAD.-

Los Hermanos García Naveira han realizado en Betanzos numerosas obras educativas, sociales, benéficas, etc, que se plasmarán en su momento en hechos concretos y de cuyas favorables realidades están impregnadas la mayoría de las familias betanceiras y de su comarca.

Algunas de sus realizaciones altruistas y de marcado matiz comunitario, han sido asumidas y transmitidas a la sociedad actual por entes públicos, por lo que, las propiedades y edificaciones han quedado ociosas y desatendidas y se encuentran en un estado de abandono que los conduce a la ruina.

Conscientes de ello los familiares y el Alcalde que suscribe, han visto la conveniencia de la cesión Patrimonial al Ayuntamiento para que, a través de un amplio programa firmado por el Representante familiar, Eduardo González Biurrum y el Alcalde de Betanzos se indiquen una serie de importantes realizaciones a las que podrá dedicarse lo conseguido por la cesión de bienes que se realizaron.

De esta forma la generosidad y la entrega de la familia García Naveira, se perpetúa y los ciudadanos de Betanzos son los beneficiarios de un caudal de ilusiones y de hechos concretos que se plasmaron en su beneficio desde principios de siglo y que se continuarán a partir de ahora con mejoras patrimoniales, culturales, educativas, deportivas de entre las que se citan en el programa que se acompaña.

Indicar, que este programa es enunciativo y no supone la realización exclusiva ni total de las mejoras que se señalan pudiendo en algún momento variarse el mismo siempre de acuerdo con la conformidad del representante de la familia y del Alcalde de Betanzos.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación al tiempo que agradezco nuevamente a la familia García Hermanos su cariño, generosidad y entrega para la consecución de lo mejor para todos los ciudadanos de Betanzos.

PROGRAMA ELABORADO POR EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION "GARCIA HNOS." Y EL ALCALDE DE BETANZOS.

- Pago de la Finca del Pasatiempo.
- Arreglo de la Alameda.
- Terminación de la urbanización, ajardinamiento y pistas polideportivas del Colegio Público "Vales Villamarín".
- Adecuación y mejoras en las Escuelas García Hnos. de San Francisco.
- Creación de una Sociedad de Betanzos que se tratará de ubicar definitivamente en las actuales Escuelas Gª Hnos.

- Terminación de las pistas polideportivas exteriores - del Carregal.

- Mejorar las dotaciones de las estructuras y de las dotaciones mobiliarias del Polideportivo cubierto Municipal.

- Preparación y mantenimiento de la finca del Pasatiempo antes de la rehabilitación en la que participarán varios - organismos.

- Adquisición de espacios para el Patrimonio Público y disfrute ciudadano.

- Dotaciones de becas y ayudas de material escolar para mejoras de la enseñanza.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que está de acuerdo con el que se elabore un programa y que el elaborado es un programa económico; que el pago de la finca del "Pasatiempo" le parece correcto, en cuanto al --- arreglo de la Alameda deben antes agotarse todas las fórmulas de financiación a través de la Consellería de Ordenación del - Territorio, pues no está de acuerdo con que le ahorremos dinero a la Consellería que ella sea la que haga y financie las - obras, y cree que en el proyecto de rehabilitación del Liceo - iba comprendido lo de la Alameda. En cuanto a la creación de - una Sociedad esto debe partir del pueblo, lo que debe decir es ceder un local para dicha sociedad, que se piense en locales - a ceder a la tercera edad. En cuanto a la terminación de las - pistas polideportivas, primero hay que agotar las financiaciones de la Consellería de Deportes. En cuanto a la adquisición de espacios es contradictorio con lo que precisa la Corporación que es vender y no comprar. Y finalmente señala que le parece bien lo de las becas.

Le contesta el Sr. Alcalde este asunto se ha incluído en la Orden del Día en el lugar destinado a "Adopción de Acuerdo", por error pues realmente debía estár en el lugar de "Para Conocimiento", pues la Alcaldía está facultada para elaborar el programa con el Presidente de la Fundación, por lo que este - asunto no se someterá a votación.

El programa elaborado supone unas importantes realizaciones una vez vendidos los bienes, señala que le agrada que coincida con el Grupo Popular en varios puntos del programa y en - cuanto a peticiones para financiar las obras ya se cursaron -- las peticiones en solicitud de ayuda económica a la Xunta de - Galicia, que ya se iniciaron los trámites para crear la Sociedad en Betanzos, en cuanto a la venta de los bienes el señalar que con los que ha adquirido esta Corporación y la anterior - señalar que nunca tuvo el Ayuntamiento tanto Patrimonio.

No se somete el asunto a votación por ser de conocimiento.

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA AL PLENO SOBRE CONSTRUCCION DE UN - CAMPO DE FUTBOL E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ZONA DEL CA-- RREGAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice - así:

Desde hace un tiempo el Gobierno Municipal viene reali--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETANZOS

zando gestiones encaminadas a tratar de conseguir la titularidad municipal sobre terrenos pertenecientes a la Conselleria de Agricultura y que se encuentran entre las pistas polideportivas municipales y la carretera de Circunvalación. Dichos terrenos están ocupados por unas naves semirruinosas y en estado de total abandono que, por hallarse inundados y hundidos en terrenos muy húmedos, nunca llegan a cumplir la misión para la que fueron construídos.

Tras diversas gestiones de la Alcaldía con Autoridades de la Xunta de Galicia y teniendo en cuenta que los indicados terrenos están calificados como de equipamientos deportivos dentro de la calificación dada en su día y que está recogida dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el Gobierno Municipal consideraría de enorme interés el que pudiese realizarse la cesión de los mismos, lo que permitiría dedicarlos a fines de marcado interés público, comunitario y social.

Es por todo ello por lo que el Alcalde que suscribe, teniendo en cuenta la Normativa que rige el Patrimonio de la Xunta de Galicia, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º) Solicitar a la Dirección General del Patrimonio y a la Consellería de Economía de la Xunta de Galicia, la cesión de los terrenos de referencia.

2º) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para llevar a cabo los trámites necesarios para la consecución de dicho acuerdo.

Interviene el Sr. Pita para preguntar si ya se ha aclarado lo de la titularidad de los terrenos.

Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente ya está aclarada la titularidad de los mismos, ya que según el Director General del Patrimonio de la Xunta son de ésta.

Pregunta el Sr. Loureda si el actual campo de futbol subsistirá.

Le contesta el Sr. Alcalde que supone que sí pero en su día lo decidirá el Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- PRESTAR APROBACION A ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA SUBASTA DE PARCELAS SITAS EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4.-

Dichos Anexos transcritos literalmente dicen así:

ANEXO II

AL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE PARCELAS SITAS EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO CUATRO.-

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.....06..... El adjudicatario de la presente subasta, vendrá obligado a abonar los costes que se deriven de la redacción del proyecto de urbanización de la UA-4 así como la dirección técnica de las obras. Ambos -proyecto y dirección-

serán encargados al ganador del concurso de ideas para la ordenación de la Unidad de Actuación nº 4, "Escuelas y Asilo Hermanos García Naveira", de la Ciudad de Betanzos. El proyecto deberá ser visado por el Colegio profesional correspondiente.

Las obras de Urbanización tendrán que ajustarse estrictamente al Proyecto que se derive del Estudio de detalle ganador del concurso de ideas para la ordenación de la UA-4

06-01.....El Promotor adjudicatario, conjuntamente con las obras de urbanización, tendrá que realizar las de demolición del Antiguo Asilo y las obras de rehabilitación del Antiguo edificio de las "Escuelas García Hnos.", consistentes en:

1.- Reconstrucción de la fachada en la separación Asilo-Escuelas.

2.- Obras generales de consolidación del edificio, cimentación y muros existentes.

3.- Realización de los forjados de entre-planta, planta primera, y el de cubierta, realización de cubierta, así como la parte proporcional de la estructura, cimentación, cimentación pilares y vigas.

4.- El edificio quedará interiormente libre de muros, quedando las plantas diáfanas.

5.- En el plazo de un año, contado a partir de la adjudicación definitiva el adjudicatario vendrá obligado a realizar las obras de rehabilitación de las "Escuelas García Naveira".

6.- Las obras de urbanización de la UA-4 nº 4 deberán estar finalizadas a los 18 meses de la adjudicación definitiva.

Estas obras se realizarán según proyecto redactado por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente que será supervisado por los técnicos municipales, para cuya ejecución será necesario la correspondiente licencia municipal de obras. Todos los costes que se deriven de la redacción y realización de este proyecto serán abonados por el adjudicatario de la subasta.

06-03..... Existiendo la posibilidad de permitir un aumento de edificabilidad en la unidad de actuación nº 4, consistente en igualar las alturas, bajo, cuatro plantas altas y aprovechamiento bajo cubierta a una inclinación máxima de 45º, hasta 4 metros de altura de cubierta, siempre que los viales se amplien como mínimo a 16 metros, el adjudicatario se vería abligado en este caso a abonar a los beneficiarios de la subasta un incremento del 12% de la cantidad en que se haya adjudicado la subasta. Dicha cantidad será abonada por el adjudicatario en un plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva de las modificaciones indicadas.

.....Las que.....

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el Grupo Popular vá a ser coherente con la postura ya manifestada en otros Plenos y que por ello se abstendrá.

Hace uso de la palabra para manifestar que si es legal el añadir que las propuestas puedan ser mejoradas "in voce" que se añada al Pliego de Condiciones.

Manifiesta el Secretario que estudiará si legalmente es ello posible.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sometido el asunto a votación se aprueba con los votos del Grupo Socialista y del CDS, once votos; en contra: ninguno; abstenciones: 2 (del grupo popular, Srs. Pita y de la Fuente).

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A PETICION DE AYUDA PARA ACTUACIONES DE REHABILITACION DEL PATRIMONIO PUBLICO Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ENTORNOS URBANOS.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literamente, dice así:

O día 20 de Abril, publicóuse no D.O.G. unha orde do 5 de Abril, pola que regulase a concesión de axudas a entidades locais para actuacións de rehabilitación do patrimonio público e a mellora de calidade ambiental dos entornos urbáns.

No artigo primeiro desta orde dícese entre outras cousas o seguinte: "Dentro do subprograma de "Rehabilitación do Patrimonio Público e da Millora de Calidade Ambiental" integrado no programa 332.A, "Ordenación e Fomento da Edificación e o Urbanismo", incluído na Lei 2/1988, de 5 de marzo, de presupostos Xerais da Comunidade Autónoma Galega para 1988 a Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas, concederá axudas con cargo á partida presupostaria 762 ás Entidades Locais que as soliciten para os seguintes fins:

1- Realización de obras de rehabilitación, acondicionamento ou creación de espacios públicos incluídos en núcleos urbanos de poboación que sirvan para potencia-las súas posibilidades 'ara servir como centros de relación social. Trátase de obras de millora da calidade ambiente de: - Paseos urbanos, alamedas, paseos marítimos ou fluviais. -Prazas, praciñas ou escenarios urbanos. - Parques e xardíns de uso público. - En xeral, aquelas espacios urbanos peatonais de estancia e convivencia cívica.

A Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas subvencionará os investimentos a realizar para a execución das obras determiñadas nesta Orde, segundo as seguintes modalidades e contías máximas:

1.- Para o caso das obras a realizar en convenio entre as Corporacións Locais e o instituto Nacional de Emprego, e para as obras realizadas directamente polos entes locais a cargo dos seus servicios técnicos ou de obras, será subvencionable ata o 90% do presuposto destiñado a materiais, medios auxiliares de obra, equipos ou dotacions.

2.- Para o caso das obras contratadas polos Consellos a contratistas alleos, será subvencionable ata o 50% do Presuposto da Execución Material, sen incluíren nel o beneficio industrial, gastos xerais de empresa nin imposto do valor engadido.

3.- En todo caso, a contía máxima de subvención por cada unha das obras, no superará o importe de 10 millóns de pesetas.

Neste intre, esta rematado polos servicios técnicos -

municipais o "PROXECTO DE REHABILITACION E ACONDICIONAMENTO DA ALAMEDA E O ENTORNO DO EDIFICIO LICEO", co que se pretende recuperar o lugar como espacio de recreo e reunión que na actualidade presenta deficiencas dabondo.

Tamén esta rematada a redación do "Proxecto de REHABILITACIÒN E ACONDICIONAMENTO DO PATIO DO CONVENTO DE SANTO DOMINGO E FACHADAS INTERIORES" onde vaise ubicar a Pza. Castelao, - pretendéndose neste proxecto a creación dun espacio de convivencia a carón das instalacións culturais y sociais que estanse a establecer no devandito edificio.

Entendendo que estes proxectos, polos seus fins e obsetivos encaixan nos plantexamentos da Consellería de Ordenación do Territorio e Medio Ambiente no seu "Programa de Rehabilitación do Patrimonio Público e de Millora da Calidade Ambiental".

E polo que o Delegado que suscribe propón ó Pleno da Corporación o seguinte:

1- Aprobar a realización dos seguintes obras:

a) Alameda.- Pavimentación co enlosado de granito, xardíns, instalacións de alumeado e canalización das augas pluviais, e mobiliario urbán.

b) Plaza Castelao.- Pavimentación, co enlosado de granito e chapacuña de pizarra, xardíns (camellios e arbustos), recollida de pluviales e alumeado xeral, así como a restauración das fachadas que definen a plaza, e mellora xeral da mesma (bancos, etc.).

2- Solicitar da Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas a subvención das obras que destes proxectos - derívanse, co fin de podelas facer en convenio entre o Concello e o Instituto Nacional de Emprego.

3.- Que se faculte á Alcaldía-Presidencia ou Concellal no que delegue, para facer ante a devandita Consellería as xestións precisas, co fin conquerir o sinalado no apartado anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) explicando el alcance y contenido de la Moción y explicando como -- quedará la Plaza de Castelao, en el patio interior del "Convento de Santo Domingo".

Manifiesta el Sr. Pita que lo de la Plaza de Castelao - entiende que es una denominación errónea, pues no es una Plaza, sinó un patio interior.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que está previsto que sea una Plaza Pública.

Interviene el Sr. de la Fuente para formular una sugerencia en cuanto a la ordenación del tráfico en la zona.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se puede -- romper el entorno artístico.

Dice el Sr. de la Fuente que se consulte al Patrimonio - Histórico-Artístico.

Señala el Sr. Alcalde que consulte asimismo a los Técnicos Municipales.

Nueva manifestación del Sr. de la Fuente para manifestar que el dictamen del Patrimonio es vinculante para la Corporación y en cambio el de los técnicos municipales no.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Se aprueba por unanimidad dicha Moción, así como los - proyectos de las mismas.

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE FESTEJOS, RELATIVA A LA ADQUISICION DE GIGANTES Y CABEZUDOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Estando ya próxima la celebración de las Fiestas Patronales de San Roque y Santa María del Azogue, en las cuales - es tradicional costumbre que "salgan a la calle" los gigantes y cabezudos acompañando las distintas comitivas que se organizan y teniendo en cuenta el gran deterioro que sufren los - ahora existentes, el Delegado que suscribe cree conveniente la adquisición de nuevos gigantes y cabezudos para este Ayuntamiento, por lo qual tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la adquisición de gigantes (Rey y Reina) y - cabezudos para contribuír así a dar mayor realce y vistosidad a las próximas Fiestas Patronales de nuestra Ciudad.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, acordando asimismo solicitar subvenciones para ello a la Excma. Diputación Provincial y Xunta de Galicia.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA, REFERENTE A SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES SUBVENCION PARA EL -- CONCURSO "BALCONADAS-88-CIUDAD DE BETANZOS".-

Dicha Moción transcrita literalmente dice así:

Durante los meses de Julio y Agosto del cte. año, tendrá lugar en nuestra ciudad el concurso "BALCONADAS-88-CIU-- DAD DE BETANZOS", que consistirá en una muestra pictórica sobre lienzos que serán colgados en los distintos y numerosos balcones del casco antiguo de nuestra ciudad, convirtiendo - así nuestras calles y plazas en auténticas galerías de arte con un marco incomparable, cuál es la belleza natural de la Ciudad de los Caballeros.

Para dar fuerza y prestigio a esta muestra pictórica, contamos con la colaboración de pintores consagrados que, -- fuera de concurso, expondrán su obra. Además ya se han establecido cauces de comunicación con distintas embajadas y que han dado sus frutos pues han confirmado su asistencia a este concurso pintores de diversos países. Es importante reseñar la magnífica colaboración de la Galería de Arte "Brita Prinz" de Madrid, la cuál, organiza en colaboración con el Excmo. - Ayuntamiento la exposición, dotándola además con dos premios que consisten en una beca de estudios en dicha galería.

Paralelamente a este concurso se desarrollarán diversos actor culturales, aprovechando la bondad climatológica en que se vá a desarrollar el concurso, las plazas de Betanzos se convertirán en escenarios naturales, en los cuales -- tendrán lugar obras de teatro, conciertos de música, proye-- cciones cinematográficas, etc. Todo ello hará que Betanzos se convierta durante estos dos meses en un centro de especial interés para la cultura gallega.

Es importante reseñar la envergadura de este concurso

que se celebra por vez primera en una ciudad gallega y que -- tendrá gran repercusión tanto a nivel nacional como fuera de nuestras fronteras y que redundará en beneficio, no sólo de - nuestra ciudad sinó también de toda nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto y debido al elevado coste económico que supone la organización de este concurso, el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes - una subvención para el Concurso "Balconadas-88-Ciudad de Betanzos", acogiéndose a la Orden de 14 de marzo de 1.988, publicada en el D.O.G. nº 77, de fecha 25 de Abril del cte. año.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que realice los oportunos trámites a fin de que lo solicitado llegue a buen fín.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A ACUERDO ADOPTADO EN SESION PLENARIA DEL 10 DE MARZO PASADO.-

A continuación, se dá lectura a dicha Moción, que dice - así:

El Pleno de la Corporación en la sesión mencionada prestó aprobación al Pliego de Condiciones Técnico-Administrativo que regirá la subasta pública de parcelas de la Unidad de Actuación Urbanística nº 4. En la tasación de la parcela efectuada por la Arquitecto Municipal, se consignó por error involuntario de transcripción mecanográfica la cantidad de pesetas - 56.656.000, en vez de 76.656.000 pesetas que es la tasación -- correcta.

Por ello siguiendo el criterio Jurisprudencial del Tribunal Supremo mostrado en su doctrina de subsanar errores u omisiones en actas, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal que tenga por subsanado dicha cifra de tasación de parcela en la cantidad que se indica, por ser la que realmente le corresponde.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

12.1- Pregunta el Sr. Pita si se requiere o nó a los -- propietarios de los balcones que están en mal estado para que los reparen.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que efectivamente se les requiere por escrito y ya ha habido casos de sanciones y que además hay un seguimiento de las obras.

12.2- Dice el Sr. Pita que en el informe del Jefe Local de Sanidad que se ha leído en este Pleno se habla de que hay - que abrir la "prolongación de la calle Pintor Seijo Rubio", - por lo que ruega se estudie su viabilidad, viendo la solución posible.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que en las vigen

tes Normas de Planeamiento que figura la apertura de dicha - calle, pero no olvidemos que esto no se puede desligar de la Unidad de Actuación.

12.3- Ruega el Sr. Loureda que la calle Rosalía de Castro, se abra igualmente a la CN-VI.

12.4- Pregunta el Sr. Loureda que actuaciones se han - hecho con motivo de la agresión física de que fué objeto un Policía Municipal el pasado sábado o el domingo.

Le contesta el Sr. Alcalde que fué un simple altercado sin que llegasen a agredir fisicamente al Policía Municipal, pues así se lo informó el Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Nueva intervención del Sr. Loureda para ratificarse en lo dicho, manifestando que ha sido testigo presencial del hecho e insistiendo en que es cierto, que lamenta tener que -- discrepar del Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Interviene la Alcaldía para manifestar que se practicarán nuevas averiguaciones y se procederá en su caso adoptando las medidas pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 20 DE MAYO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas veinte minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia -- del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia - de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune - el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar - la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión procediéndose por unanimidad de todos los asistentes a prestar -- aprobación a los borradores de las actas de las sesiones co-

No asistieron:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez Gónzalez
D. José H. Loureda Pereira
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. José A. López García
D. Vicente de la Fuente G.

rrespondientes a los días 21 de Abril y 3 y 5 del mes en curso.

2º.- COMUNICACION OFICIAL DEL OBISPADO DE LUGO DE FECHA 8 DEL MES ACTUAL.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación, la cual transcrita literalmente, dice así:

Ilmo. Sr.

Me complace poner en conocimiento de V.S. que, el día 5 de junio próximo, domingo siguiente a la festividad del "Corpus Christi", se celebrará en la S.I. Catedral Basílica de nuestra ciudad, la tradicional OFRENDA DE GALICIA AL SANTISIMO - SACRAMENTO.

Como esa ciudad es una de las integrantes del Antiguo Reino de Galicia vinculadas a la Ofrenda, me honro en invitar a - V.S. a los solemnes actos litúrgicos, que se iniciarán a las - DOCE de la mañana del día antes mencionado, y concluirán con - la Procesión eucarística, que se celebrará a continuación.

He de agradecer igualmente a V.S. se digne informar de - estos actos a la Excma. Corporación que tan dignamente preside.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- DAR CUENTA DE PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE 16 DEL ACTUAL.-

A ruego de la Alcaldía, y en base a que no asiste ningún miembro de la oposición se dará cuenta de este asunto en el -- próximo Pleno.

4º.- DESIGNAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE TODOS LOS CENTROS DE ENSEÑANZA OFICIAL DE LA CIUDAD.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del De-- creto 92/1988 de 28 de Abril (D.O.G. 29 de Abril), por unanimidad, se acuerda nombrar a los siguientes miembros de la Corpo-- ración representantes en los Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza de la Ciudad:

En el Colegio Público Comarcal de E.G.B. :"Francisco Vales Villamarín": D. José Antonio López García

En el Instituto de Bachillerato "Francisco Aguiar": D. - Antonio Lagares Pérez

En el Centro de Formación Profesional: D. José Antonio - López García.

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION A LA CONSELLERIA DE LA PRESIDENCIA DE SUBVENCIÒN PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL.-

Dicha Moción, transcrita literalmente dice así:

Actualmente se encuentran en ejecución las últimas fases de la Obra de Rehabilitación del Edificio Liceo-Antiguo Archivo General del Reino de Galicia, sito en la Plaza de los Hnos. García Naveira de Betanzos, a fin de poder ser utilizado como Ayuntamiento y Centro Cultural.

ORGANIZACION DEL EDIFICIO: Con el proyecto realizado se pretende conseguir los siguientes objetivos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

1.-Lograr una mayor comodidad en la atención al público; ubicándose las oficinas generales en la planta baja con acceso directo desde el exterior, estableciendo una relación entre éstas y la Plaza de Galicia.

2.- Mejorar la funcionalidad de la institución municipal. Con tal motivo se introduce en el programa de usos una Sala de Comisiones, para las reuniones de la Comisión de Gobierno, y de las diferentes Comisiones de Trabajo, que regularmente funcionan en el Ayuntamiento. También se disponen una serie de despachos para los Delegados de las diversas áreas del Gobierno Municipal y para alojamiento de servicios como el de Asistencia Social, que en el momento actual no cuentan con la mínima infraestructura necesaria para desarrollar su trabajo.

3.- Disponer de espacios destinados íntegramente a usos culturales. Con este fín se libera de otros usos la planta segunda o bajo cubierta, dejándola diáfana, para que pueda adecuarse de modo flexible a los usos cambiantes en el tiempo como son: exposiciones, recepciones, actos sociales, etc.

Habiendo sido ejecutadas hasta el momento las obras referidas a la consolidación general del edificio (muros, cubierta, estructura, etc), así como prácticamente la totalidad de la planta 1ª (planta noble) y planta bajo cubierta, faltan en estos momentos por realizarse las relativas a la planta baja, en donde se ubicarán en el ala derecha, los servicios administrativos (público, oficinas generales, depositaria e intervención, recaudación, diversos despachos y los servicios necesarios), comprendiendo una superficie útil de --- 391,28 m/2.

El día 28 de Abril de 1.988, se publica en el D.O.G., por la Consellería de la Presidencia y Administración Pública una orden del 26 de Abril por la que se regula la concesión de ayudas económicas a Ayuntamientos de las CAsas Consistoriales. En dicha orden se señala que la subvención podrá llegar hasta el 70% del valor total de las obras.

Entendiendo que las obras a ejecutar en el edificio del Liceo, encajan dentro de los planteamientos y requesitos a que se refiere esta orden, es por lo que esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública, la subvención de las obras del Ala Derecha de la Planta Baja, del edificio Liceo, aprobadas en su día por el Pleno.

SEGUNDO.- Que se faculte al Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar ante la citada Consellería las gestiones precisas con el fin de conseguir la señalada en los párrafos anteriores.

Dicha Moción se aprueba por unanimidad.

A continuación se entera el Pleno del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Liceo redactado por la Arquitecto Municipal, que dice así:

PROYECTO DE REHABILITACION DEL EDIFICIO LICEO, ANTIGUO ARCHIVO GENERAL DEL REINO DE GALICIA. PARA AYUNTAMIENTO Y -- CENTRO CULTURAL.

MEMORIA Y PRESUPUESTO.

Actualmente se encuentran en ejecución las últimas fases de la obra de Rehabilitación del Edificio Liceo -Antiguo Archivo Genral del Reino de Galicia- sito en la Plaza de García Hermanos de Betanzos, para uso como Ayuntamiento y Centro Cultural.

Se trata de la Rehabilitación de un edificio acabado de construír en 1.770, según proyecto de A. Feliciano Míguez y - Pereira, que constituye una importante pieza de la Arquitectura neoclásica, de gran nobleza constructiva y con una proporcionada y armoniosa volumetría, unas fachadas de equilibrada - composición en especial la que dá frente a la Plaza de Galicia, la cual cuenta con una escalera exterior de dos rampas confluyentes. El edificio, tras haber sufrido diversas reformas y -- transformaciones motivadas por los usos diversos que ha tenido con el transcurso del tiempo, forma parte actualmente del patrimonio municipal.

ORGANIZACION DEL EDIFICIO.- Con el proyecto realizado se pretende conseguir los siguientes objetivos:

1.- Lograr una mayor comodidad en la atención al público; ubicándose las oficinas generales en la planta baja con acceso directo desde el exterior, estableciendo una relación entre -- éstas y la Plaza de Galicia.

2.- Mejorar la funcionalidad de la institución municipal. Con tal motivo se introduce en el programa de usos una Sala de Comisiones para las reuniones de la Comisión de Gobierno, y de las diferentes Comisiones de Trabajo, que regularmente funcionan en el Ayuntamiento. También se disponen de una serie de -- despachos para los Delegados de las diversas áreas del Gobierno Municipal y para alojamiento de servicios como el de Asistencia Social, que en el momento actual no cuentan con la mínima infraestructura necesaria para desarrollar su trabajo.

3.- Disponer de espacios destinados íntegramente a usos culturales. Con este fín se libera de otros usos la planta segunda o bajo cubierta, dejándola diáfana, para que pueda adecuarse de modo flexible a los usos cambiantes en el tiempo como son: exposiciones, recepciones, actos sociales, etc.

Para la realización del proyecto, se ha partido de la - estratificación especial de los usos diversos del edificio, - con arreglo al siguiente esquema:

-Planta baja:

a) Ala Derecha: Servicios administrativos (público, oficinas generales, depositaría e intervención, recaudación, diversos despachos y los servicios necesarios). Superficie útil: - 391,28 m2.

b) Cuerpo Central: Espacio usos múltiples y archivo. Superficie total útil: 120,40 m2.

c) Ala Izquierda: Salón de Actos (planta para más de -- 200 espectadores, escenario, vestíbulo, vestuarios y aseos. -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Superficie útil: 388,58 m2.

-Planta primera:

a) Ala Derecha y Cuerpo Central: Espacios nobles y representativos. Dependencias políticas (Salón de Sesiones, Alcaldía, Despachos Delegados, Sala de Comisiones, Oficina Técnica y Despachos técnicos). Superficie útil: 601 m2.

b) Ala Izquierda: Salón de Actos (Anfiteatro y Servicios). Superficie útil 120,1 m2.

-Planta Segunda: Salón de usos múltiples culturales y sociales. Superficie útil: 852 m2.

OBRAS A EJECUTAR: Como ya se ha indicado en estos momentos faltan por ejecutar parte de las obras. En concreto nos referimos a la planta baja del ala Derecha del edificio, donde se ubicarán los Servicios Administrativos al público, Oficinas Generales, depositaría e intervención, Recaudación y diversos despachos así como los aseos y servicios necesarios, ocupando una superficie útil de 391,28 m2. (Se adjunta copia de plano a escala 1:100).

Una vez realizada la consolidación general, en lo referente a muros de fachada y estructura restan por hacer las siguientes obras:

Albañilería: Compartimentación, tabiquería, ejecución de mostradores de atención al público, aislamiento térmico y acústico.

Solados y Alicatados: Pavimentación de todas las dependencias, revestimiento de paramentos verticales en locales húmedos. Peldañeado de escaleras de acceso a la Planta Primera.

Instalaciones de fontanería y saneamientos: Para los nuevos aseos que se proyectan.

Falsos techos: Para toda la planta de ocultación de instalaciones y alojamiento de aparatos de iluminación.

Instalación de calefación: Con iguales características que en la instalación del resto del edificio (suelo radiante)

Instalación eléctrica y aparatos de iluminación:

Carpintería interior: Puertas de paso, carpintería de mostradores, cortavientos en el zaguán de acceso, etc.

Revestimientos y pintura: Revestimiento general y pintado de paramentos verticales y horizontales.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

Este presupuesto se determinará ahora de modo global mediante la aplicación de un coste estimado medio por m/2 sobre la superficie de obra.

El coste estimado unitario de ejecución material (ptas/m2 construído) en función de la entidad de las obras a realizar explicadas en el epígrafe anterior, se cifra aproximadamente en un ámbito entre 20.900 ptas/m2 y 27.500 ptas/m2, dependiendo de las calidades a emplear en acabados, por lo que el coste medio estimado puede fijarse en torno a las 25.500 ptas/m2.

Dado que la superficie construída comprendida dentro del perímetro interior del cerramiento es de 424,24 m2, tendremos: 424,24 m2 x 25.500 ptas/m2 = 10.818.120 pesetas.

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	10.818.120	ptas.
GASTOS GENERALES DE EMPRESA:		
16% s/ 10.818.120	1.730.899	"
BENEFICIO INDUSTRIAL:		
6% s/ 10.818.120	649.087	"
SUMA	13.198.106	"
I.V.A., 12% s/ 13.198.106	1.583.773	"
PRESUPUESTO DE CONTRATA	14.781.879	"

(Catorce millones setecientas ochenta y una mil ochocientas - setenta y nueve pesetas).

Ha de tenerse en cuenta que para el caso de gestión municipal directa, utilizado en este Ayuntamiento, con ejecución - a cargo de la brigada municipal de obras con personal contratado en convenio con el INEM, el presupuesto de obra sería distinto, al eliminarse gastos generales y beneficio de contrata y - al computarse el I.V.A., exclusivamente sobre los materiales - y medios auxiliares empleados, redactándose el presupuesto - como viene haciéndose en estos casos, desglosando el costo de mano de obra del costo de materiales y medios auxiliares.

Sometido el proyecto a votación se aprueba por unanimidad

Asimismo se aprobó por unanimidad:

"Aprobar las obras de rehabilitación del edificio Liceo, Antiguo Archivo General del Reino de Galicia, para Ayuntamiento y Centro Cultural, así como aceptar las condiciones de financiación y los demás requisitos establecidos en la Orden de 26 de abril de 1.988, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para construcción, adaptación y reforma de Casas - Consistoriales, de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia".

6º.- PETICION DE SUBVENCIONES A LA CONSELLERÍA DE TRABALLO Y - BIENESTAR SOCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y ESPECIALIZADOS. (CENTRO SOCIAL EN BIBLIOTECA - MUNICIPAL, CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS Y 3ª EDAD, SERVICIOS SOCIALES DE BASE, PSICOLOGA MUNICIPAL, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA GUARDERIA MUNICIPAL INFANTIL Y EQUIPAMIENTO.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

La Orden de 22 de marzo de 1.988, inserta en el Diario - Oficial de Galicia, nº 73 de 19 del mes de abril, convoca ayudas institucionales para gastos de inversión, mantenimiento y promoción de actividades destinadas en los servicios sociales, comunitarios y especializados.

Como quiera que se exije el que dichas peticiones de ayuda sean aprobadas por el Pleno de la Corporación municipal, es por lo que el Alcalde que suscribe, se honra en proponer la - adopción del siguiente:

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial a las peticiones - de ayudas económicas cursadas por la Alcaldía a la Consellería de Traballo e Benestar Social, así como a los expedientes al

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

efecto incoados.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quién delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Las subvenciones son para los proyectos que indican con el importe de sus presupuestos:

Centro Social Comunitario: 16.007.630 pts para reforma, 3.500.000 para equipamiento. Total 19.507.630 ptas.

Guardería infantil: 2.623.957 ptas para obras de reforma.

Servicio Social de Ayuda a domicilio: total 1.310.400 ptas.

Centro Ocupacional: Mantenimiento total 2.974.000 ptas.

Servicio Social de Base: El mismo presupuesto que el año anterior, incrementado en un 5%.

Asimismo por unanimidad se prestó aprobación a los proyectos de dichas obras.

Asimismo se aprobó por unanimidad:

"Prestar aprobación a la petición de ayuda económica cursada por la Alcaldía a la Consellería de Traballo e Benestar Social de la Xunta de Galicia, para: -Servicio Municipal de Asistencia Psicológica-".

7º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIO DE 1.988.-

Seguidamente, por unanimidad se acuerda el contratar directamente las obras que a continuación se relacionan, con inclusión de los adjudicatarios:

Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación del camino de Caraña de Arriba.
Presupuesto: 621.694. Adjudicación: 621.694.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.

Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación del camino de Rueiro da Xerpe.
Presupuesto: 128.703. Adjudicación: 128.703.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.

Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentació n del camino da Acea.
Presupuesto: 893.150. Adjudicación: 893.150.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.

Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación del camino de Tabacos a Brabío.
Presupuesto: 133.280. Adjudicación: 133.280.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación del camino da Feira Nova.
Presupuesto: 903.239. Adjudicación: 903.239.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación del camino da Igresia de S. Matín de Brabío.
Presupuesto: 389.404. Adjudicación: 389.404.

Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Montellos a Fonte.
Presupuesto: 157.871. Adjudicación: 157.871.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Orto a Viladesuso.
Presupuesto: 498.979. Adjudicación: 498.979.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino Da Rua a Guiliade.
Presupuesto: 438.039. Adjudicación: 438.039.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Montellos a Fontedeira.
Presupuesto: 186.077. Adjudicación: 186.077.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Piadela a Crendes.
Presupuesto: 047.644. Adjudicación: 947.644
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Castro a Pisón.
Presupuesto: 847.660. Adjudicación: 847.660.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Xan Rozo a Casa Grande.
Presupuesto: 248.696. Adjudicación: 248.696.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación -- del camino de la Graña a Stª Cruz de Mondoy.
Presupuesto: 992.936. Adjudicación: 992.936.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino de Cepiño a Costa do Monte.
Presupuesto: 539.414. Adjudicación: 539.414.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - del camino del Núcleo del Cepiño.
Presupuesto: 158.362. Adjudicación: 158.362.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Denominación de la obra: Acondicionamiento y pavimentación - de la c/ Otero Pedrayo.
Presupuesto: No se presentó plica alguna. Se adjudicará directamente por Resolución de la Alcaldía.
Denominación de la obra: Pavimentación e renovación de servi-- cios da Rua Nova (1ª Fase).
Presupuesto: 11.427.706. Se adjudicará mediante subasta.
Denominación de la obra: Pavimentación y renovación de servi-- cios c/ Fonte de Unta (1ª Fase).
Presupuesto: 9.204.027. Adjudicación: 8.881.000.
Adjudicatario: D. Edmundo Roel García.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A CURSAR PETICION AL PATRONATO PROVINCIAL DE MEJORA DEL MEDIO RURAL - PARA FINANCIACION DE DETERMINADAS OBRAS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Según do Orde do 26 de abril do 1.988, da Consellería - da Presidencia, da Xunta de Galicia, publicado no D.O.G. do - 28-4-1.988, polo que se regulan as concesións de axudas económicas polos Patronatos Provinciais da Mellora do Medio Rural, para dotación de equipamentos comunitarios, esta Delegación á vista das Bases publicadas do devandito D.O.G., ten a ben - propoñer ó Pleno da Corporación Municipal, a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- Elevar ó Patronato Provincial da Mellora do Medio Rural petición demandando a concesión dunha subvención que estaría adicada a financia-las obras que de seguido suliñanse en folla adxunta, as que deberán ser acometidas con urxencia.

SEGUNDO.- Prestar aprobación ós proxectos das obras anteriormente suliñadas e que foron feitos polo equipo técnico municipal.

TERCEIRO.- Facultar ó Alcalde ou Tte. de Alcalde no cal delegue para desenrola-los trámites que sexan precisos relacionados con esta cuestión.

Por unanimidad se aprueba dicha Moción.

Los proyectos de obras para los aue se solicitan subvenciones al Patronato Provincial de la Mejora del Medio Rural, redactados por la Arquitecto Municipal, son los que a continuación se relacionan:

1.- Acondicionamiento y pavimentación del camino de Os Curras-Piadela. Importe: 360.669 ptas.

2.- Acondicionamiento y pavimentación del camino del - núcleo de Braxe- Tiobre. Importe: 799.596 ptas.

3.- Acondicionamiento y pavimentación del camino en - el núcleo de Barallobre-Brabío. Importe: 1.154.923 ptas.

4.- Acondicionamiento y pavimentación del núcleo de - O' Piñeiro-Brabío. IMporte: 847.168 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende - la presente acta, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Miguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasistencia:
D. Vicente de la Fuente G.
D. Victor García Castiñeira
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE - JUNIO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día diez de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediendose por unanimidad a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día once de Mayo, con la rectificación a - la misma que formula el Sr. Pita al punto 3º al final que debe decir: comprar y no vender y no a la inversa como consta en -- acta.-

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE 16 DE MAYO PASADO.-

Se dá cuenta de dicho escrito con el que adjunta informe del Cabo-Jefe del Servicio de Patrulla nocturna, relacionado - con la denuncia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de tres individuos por escándalo en la via pública cuyos hechos ocurrieron a las tres de la madrugada del día 8 de Mayo pasado estando de servicio el Cabo D. Andrés Rey Orgeira y los Policías Municipales D. Antonio Vázquez Gómez y D. Manuel Seijo -- Vázquez. Aclara dicho escrito que los Agentes de la Autoridad Municipales no han sido objeto de mal trato alguno.

Queda enterado el Pleno de la Corporación de dicho escrito.-

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE 31 DE MAYO RELATIVOS AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.-

El primero de dichos escritos transcrito literalmente, - dice así:

Habiéndose superado el plazo señalado en la circular de fecha 11 de abril de 1.988, en la que se les comunicaba que -- las obras incluídas en el Plan de Obras y Servicios de 1.988 - habrían de estar contratadas antes del 15 de mayo, debiendo remitirse a esta Diputación copia de los contratos correspondientes así como las certificaciones individualizadas de cada una de las obras sin que hasta la fecha haya sido recibida dicha - documentación, se le comunica que esta Diputación Provincial en uso de las facultades conferidas en el art. 27.2 de la Ley --- 7/85 de 2 de abril, procederá a la revocación de la delegación si antes del 15 de junio no ha sido remitida la requerida documentación.

El segundo de los escritos de igual fecha dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dado el avanzado estado de ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y la demora producida en las obras que se citan en relación adjunta correspondientes a su Municipio, y toda vez que se ha superado ampliamente su plazo de ejecución, le comunico que en el plazo improrrogable de - 15 días han de acreditarse las causas que justifican las demoras producidas.

Pongo asimismo en su conocimiento que de no haberse -- justificado la ejecución de las obras referidas en 1 de octubre del presente año, podrá procederse a la anulación de la subvención correspondiente, por lo que en aras de los intereses provinciales y municipales solicito de V.S. se imprima - la mayor celeridad posible a la ejecución de las obras incluídas en los Planes de Cooperación.

La relación de obras sin terminar pendientes de justificación, del de Obras y Servicios (Base) son las siguientes:
AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

CODIGO	DENOMINACION DE LA OBRA	PDTE. CERT.
8761000189	Acond. Ptes. de Roibeira-Piñeir.	266.789
8761000749	Energ. Eléctr. Polidep. Carregal	1.098.986
8761000953	Aceras c/ S. Meneses, c/ Mandeo	88.145
8761001012	Remodel. Parque Municipal Betanz.	785.095
8761001025	Fuente Pública en Las Cascas	296.500
8661000149	Acon. Cm. Acceso Lav. Touriñao	230.000

En cuanto al primer escrito hace constar el Sr. Lagares que no se puede enviar una de las obras por seguirse el trámite de subasta.

Queda enterado el Pleno del contenido de ambos escritos acordando cumplimentar los mismos en los plazos que se indican.

4º.- ELECCION DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION ANTE LA MESA NEGOCIADORA DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

El Presidente Provincial de la Confederación Sindical - Independiente de Funcionarios (CSIF), solicita al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 2 de agosto de 1.985 y demás disposiciones concordantes el que poe el Pleno de la Corporación Municipal se nombre un miembro de la misma que - la represente ante dicho Sindicato Independiente para constituir la Mesa Negociadora, en la que se tratarán las condiciones de trabajo de los funcionarios, retribuciones, etc.

Por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- El que se nombre representante de la Corporación ante la Mesa Negociadora al Tte. de Alcalde, D. Antonio Carro Galeiras, por su condición de Delegado de Personal.

SEGUNDO.- Se fija como fecha para la celebración del - acto de constitución de la Mesa Negociadora el próximo día - veinte de Junio.

TERCERO.- Que se dé traslado de este acuerdo al Sr. Presidente del C.S.I.F. a los efectos procedentes.

Se aprueba dicha Moción por unanimidad.

5º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS EN EL AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTA CIUDAD.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita dice así:

Tras las declaraciones públicas del Director de atención primaria del sector de la Coruña del Insalud, por las que se confirma el traslado a La Coruña del servicio de Análisis Clínicos que venía funcionando en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Betanzos, dado el enorme perjuicio que este traslado representa para los beneficiarios de la Seguridad Social de Betanzos y su comarca, es por lo que este portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

- Solicitar de la Dirección Provincial del Insalud y Organismos subsidiarios de quien proceda, la continuidad del servicio de análisis clínicos en el ambulatorio de la seguridad social de Betanzos, en la forma en que se encontraba funcionando hasta este momento, sin menoscabo de las mejoras que verdaderamente puedan realizarse y redunden en beneficio de los ciudadanos.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pita para explicar que tiene noticia de que las extracciones de sangre se harán en Betanzos y los análisis en La Coruña, lo que vá a significar un trastorno para los usuarios del servicio, dice que él no comparte la idea del INSALUD y cree que debe defender al Ayuntamiento de Betanzos, y de la actitud que se vá a seguir supone un retroceso. Hace referencia a diversos escritos insertos en la prensa y habla de la descentralización de los servicios sanitarios. Que deben evitarse las listas de espera de enfermos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que en todos los Programas del PSOE figura la mejora de la Sanidad y que se tenga en cuenta que las listas de espera que se habla ahora ya existían antes pero estaban camufladas.

Que el Grupo Municipal de Gobierno se ha preocupado del Ambulatorio, hasta el extremo que en nas Normas de Planeamiento Urbanístico, figura una Unidad de Actuación para abrir una calle a dicha zona y procurar fluidez del tráfico en el Ambulatorio, hace referencia a que en Europa Accidental se está siguiendo un modelo sanitario similar al del Gobierno Socialista.

Intervienen además los Srs. Loureda y Beade acerca de la medida adoptada por el INSALUD con diversas alegaciones.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, se somete dicha Moción a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la misma: 2 votos (Los srs. Pita y Sánchez del Grupo Popular).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

En contra: 11 votos (del Grupo Socialista).

Abstenciones: 1 voto (Sr. Loureda del CDS).

En consecuencia, no se aprueba la Moción presentada.

La sugerencia del Portavoz Socialista dice así:

Solicitar a la Delegación Provincial del INSALUD para el Ambulatorio de Betanzos, la necesidad de seguir dotando - al Servicio de Análisis de los mejores medios, a la mayor cobertura en todos los aspectos y la mejora del servicio de -- análisis clínicos para todos los ciudadanos.

Pregunta el Sr. Sánchez de AP. al Secretario si puede admitirse dicha sugerencia. Le contesta dicho funcionario -- que entiende que sí.

Dice el Sr. Lagares que sí puede admitirse por ser esta sesión ordinaria.

Se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: A favor 12. En contra ninguno y abstenciones 2 (los concejales de AP Srs. Sánchez y Pita).

En su consecuencia queda aprobada dicha sugerencia a - cursar a la Delegación Provincial del INSALUD.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar - que dada la discrepancia que existe se citará a una reunión a los técnicos del INSALUD y del AMBULATORIO, así como a los representantes del Gobierno Municipal y Oposición (CDS y AP) y que de las conclusiones que se obtengan en dicha reunión - se elevará nuevamente al Pleno de la Corporación para la adopción del acuerdo que proceda, y su elevación a la Superioridad.

Manifiesta el Sr. Pita que debió hacerse una consulta - previa y que el asunto debió quedar sobre la mesa, y una vez oídos los técnicos a quien se la vá a hacer caso ¿a los técnicos? ¿a la sugerencia que se acordó?.

6º.- PRESTAR APROBACION A INFORME-PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura al mencionado Informe-Propuesta, que dice así:

Al asumir la tarea que me fué encomendada por la Alcaldía como Delegado de Emigración, inicié el contacto con todos los betanceiros inscritos en el Padrón Municipal como residentes-ausentes con sus respectivas direcciones y países de residencia como emigrantes, enviándoles un saludo de fin de año y año nuevo, y exponiéndoles nuestro propósito de mantener - con todos y cada uno de ellos unos vínculos regulares para - ofrecerles informaciones de su interés en el ámbito político, social y cultural betanceiro.

Del primer balance de gestión se desprende una variada y vibrante correspondencia, en la que se manifiestan elocuentes testimonios de la sensibilidad del emigrante hacia su - tierra natal, y el deseo de permanecer en constante relación con su municipio. Mi propia experiencia y situación de emi-- grante sirve de acicate para cumplir con toda responsabilidad la tarea que me ha sido asignada.

Como se puede apreciar en el dossier que acompaño al -

presente informe, cartas provenientes de emigrantes en distintos países de Europa, de América, e incluso de Extremo Oriente, expresan temas e inquietudes donde se mezclan la nostalgia, el impulso común de fraternidad entre vecinos y el imborrable apego a la tierra raizal, donde se funde un sentimiento de amistad entre paisanos por encima de toda otra consideración, ya sea social o política.

En cada caso concreto, le ofrecí la respuesta y la colaboración asequible dentro de las propias limitaciones de la administración local. La mayoría están interesados en recibir informes y publicaciones locales relacionadas con las actividades de Betanzos, en especial; informaciones de galicia, música, diapositivas, etc.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno Municipal la aprobación de un presupuesto de 50.000 pesetas para gastos de envío de libros y otras publicaciones a través de los organismos municipales pertinentes, a medida que sea posible y lo vayan solicitando.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- RESOLVER RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION, DE 11 DE FEBRERO PASADO POR LOS QUE SE DECLARARON RUINOSOS DOS EDIFICIOS.-

Previo examen de los expedientes al efecto incoados y los pertinentes informes se someten a votación los recursos de reposición interpuestos, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la desestimación de los recursos de reposición interpuestos: 12 votos (11 del PSOE y 1 del CDS).

En contra de la desestimación, es decir que se estimen: - Ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Srs. Pita y Sánchez del Grupo AP) .

En su consecuencia se entienden desestimados los recursos interpuestos. Se dará traslado del acuerdo adoptado a los recurrentes con indicación de los recursos que contra el mismo procedan en vía jurisdicional.

El texto del acuerdo desestimado de los Recursos de Reposición interpuestos son los siguientes:

A) Recurso interpuesto por Dª Mercedes Pernas Gil.

RESULTANDO: Que a instancia de D. Manuel Rivera Pedreira, por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente contradictorio de ruina, del edificio ubicado en la calle de Sánchez Bregua, - con fachada a la Plazuela de las Monjas, número 29, acompañando con el escrito inicial certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina.

RESULTANDO: Que puesto de manifiesto el expediente incoado a los moradores y titulares de derechos reales, estos alegan en tiempo y forma lo que estimaron pertinentes a su derecho conforme obra en el expediente al efecto incoado.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación Municipal, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios adoptó acuerdo en 11 de Febrero pasado por el que se declara en estado de ruina el inmueble arriba citado.

RESULTANDO: Que interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

REPOSICION CONTRA DICHO ACUERDO, por la recurrente, Dª Mercedes Pernas Gil, se presentó este en el Pleno de 21 de Abril pasado quedando el asunto sobre la mesa previo informe del Secretario de la Corporación para un mayor estudio y comprobación documental de lo alegado con dicho escrito.

RESULTANDO: Que dicho RECURSO DE REPOSICION es tratado en esta sesión plenaria ordinaria del día 10 del mes en curso.

CONSIDERANDO: Que no existe la violación del artículo 19.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real-Decreto 2187/78 de 23 de Junio alegada por la recurrente dado que el inmueble de referencia según documento público incorporado al expediente expedido por el Registro de la Propiedad es propiedad de D. Manuel Rivera Pedreira, inscrita en el tomo 1.176, libro 179 de Betanzos, Folio 115, finca número 15.198, inscripciones 1ª a 3ª, por lo que el Sr. Rivera Pedreira está legitimado.

CONSIDERANDO: Que no se infringe el artículo 12.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real-Decreto 2472/1978, de 14 de Octubre, toda vez que del informe exhautivo emitido al efecto por el Arquitecto Superior dicho inmueble se encuentra en estado de ruina al amparo del apartado b) del mencionado precepto, y que el daño de dicha edificación no puede ser reparado tecnicamente por los medios normales.

No existe tampoco violación del artículo 23 del mentado Reglamento.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de pertinente aplicación se adopta el siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Desestimar el RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR Dª MERCEDES PERNAS GIL, contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 11 de Febrero pasado por el que se declaró en estado de ruina el edificio ubicado en la calle Sánchez Bregua con fachada a la Plazuela de las Monjas número 29.

SEGUNDO.- Que se le dé a la recurrente traslado con el texto íntegro del acuerdo adoptado, indicándole que contra este puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN EL PLAZO DE DOS MESES contando desde el dia siguiente a la notificación de este acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.

B) Recurso de Reposición interpuesto por D. Luis González López.

RESULTANDO: Que a instancia de D. Manuel Rivera Pedreira, por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente contradictorio de ruina, del edificio ubicado en la calld de Sánchez Bregua, con fachada a la Plazuela de Las Monjas, número 29, acompañando con el escrito inicial certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina.

RESULTANDO: Que puesto de manifiesto el expediente incoado a los moradores y titulares de derechos reales, estos alegaron en tiempo y forma lo que estimaron pertinentes a su

derecho conforme obra en el expediente al efecto incoado.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación Municipal, -- previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios - adoptó acuerdo en 11 de febrero pasado por el que se declara - en estado de ruina el inmueble arriba citado.

RESULTANDO: Que interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REPOSICION CONTRA DICHO ACUERDO por el recurrente, se presentó éste en el Pleno de 21 de abril pasado quedando el asunto so-- bre la mesa previo informe del Secretario de la Corporación para un mayor estudio y comprobación documental de lo alegado en dicho escrito.

RESULTANDO: Que dicho RECURSO DE REPOSICION es tratado - en esta sesión plenaria ordinaria del día 10 del mes en curso.

CONSIDERANDO: Que no existe la violación del artículo -- 19.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por - Real-Decreto 2187/78, de 23 de junio alegada por la recurrente dado que el inmueble de referencia según documento público incorporado al expediente expedido por el Registro de la Propiedad es propiedad de D. Manuel Rivera Pedreira, inscrita en el tomo 1.176, libro 179 de Betanzos, folio 115, finca número -- 15.198, inscripción 1ª y 3ª, por lo que el Sr. Rivera Pedreira está legitimado.

CONSIDERANDO: Que no se infringe el artículo 12.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real-Decreto 2472/1978, de 14 de Octubre, toda vez que del informe exhautivo emitido al efecto por el Arquitecto Superior dicho inmueble se encuentra en estado de ruina al amparo del apartado b) del mencionado precepto, y que el daño de dicha edificación no puede - ser reparado técnicamente por los medios normales.

No existe tampoco violación del artículo 23 del mentado - Reglamento.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de - pertinente aplicación se adopta el siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Desestimar el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por, D. Luis González López contra el acuerdo plenario de - este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero pasado por el que se declaró en estado de ruina el edificio ubicado en la calle Sánchez Bregua con fachada a la Plazuela de las Monjas, número, 29.

SEGUNDO.- Que se le dé al recurrente traslado con el texto íntegro del acuerdo adoptado, indicándole que contra éste - puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses contados desde el dia siguiente a la notificación de este acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.

C) Recurso de Reposición de D. Luis González Blanco .

RESULTANDO: Que a instancia de D. Elías Sobral Vidal, por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente contradictorio de ruina, del edificio ubicado en la Pl. Hnos. García Naveira, - número 22, acompañando con el escrito inicial certificación -- técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina.

RESULTANDO: Que puesto de manifiesto el expediente incoa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

do a los moradores y titulares de derechos reales, estos alegaron lo que estimaron pertinente a su derecho conforme obra en el expediente al efecto incoado.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación Municipal, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios adoptó acuerdo en 11 de Febrero pasado por el que se declara en estado de ruina el inmueble arriba citado.

RESULTANDO: Que interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REPOSICION contra dicho acuerdo, por el recurrente, es incluído entre los "Asuntos a tratar" en esta sesión ordinaria del día 10 del mes en curso.

CONSIDERANDO: Que el edificio en cuestión de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 b) del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real-Decreto 2472/78, de 14 de octubre se encuentra en estado de ruina ya que dicha edificación no puede ser reparada por los medios normales según se deduce del informe exhautivo emitido por el Arquitecto Superior Municipal, lo que no se desvirtua por las alegaciones que formula el recurrente en su RECURSO DE REPOSICION, con el que adjunta informe técnico de D. José Alonso Alonso, Arquitecto Técnico y tasador oficial del mercado hipotecario.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de pertinente aplicación se adopta el siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Desestimar el RECURSO DE REPOSICION, interpuesto por D. Luis González Blanco, contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 11 de Febrero pasado por el que se declaró ea estado de ruina al edificio ubicado en la Plaza de los Hnos. García Naveira, número 22.

SEGUNDO.- Que se le dé al recurrente traslado con el texto íntegro del acuerdo adoptado, indicándole que contra el mismo,puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.

A ruego del Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), se transcriben integramente los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, que dicen así:

- INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL -

Valentín Souto García, Arquitecto Municipal, evacuando el informe interesado por la Alcaldía de Betanzos, en relación con el expediente de ruina nº 1/86, incoado por D. Manuel Rivera Pedreira, para la declaración de ruína del inmueble nº 3 de la Rúa Porta da Vila (antes Sánchez Bregua, 29), esquina a Plazuela de las Monjas, de esta localidad, habiendo efectuado detallada visita de reconocimiento al inmueble, tengo el honor de manifestar, lo siguiente:

1).- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.-

Se trata de una edificación de tipología urbana en manzana cerrada, de planta sensiblemente rectangular, dos de cuyos lados son paredes medianeras y que ocupa la esquina entre la c/ Porta da Vila, a la que abre una fachada de 8,90 mts., de longitud aproximada, y la Plazuela de las Monjas, -

con una fachada de longitud aproximada de 14,00 mts., medidos en la rasante de la c/ Porta da Vila y de 13,55 mts., en la - rasante de la Plazuela de las Monjas, situada unos 3,50 mts., por debajo de la anterior, altura salvada por un muro de contención cuyo talud ocasiona la diferencia de longitudes de fachadas expresada.

La edificación consta de planta semisótano -accesible a nivel desde la rasante de la Plazuela de las Monjas-, planta baja -accesible desde la c/ Porta da Vila- tres plantas altas y aprovechamiento bajo cubierta con buhardilla abierta hacia la fachada a la Plazuela de las Monjas. En la Planta semisótano se ubica el portal de acceso a las plantas superiores, estando distribuído el resto del espacio en tres locales accesibles - dos de ellos directamente desde la Plazuela de las Monjas y el tercero desde el portal. La planta baja consta de dos locales, ambos accesibles desde la c/ Porta da Vila, uno de ellos ocupado actualmente por un comercio de ferretería, mientras que el otro local -accesible también desde la escalera del edificio - está actualmente desocupado. Las plantas altas, actualmente desocupadas todas ellas, están distribuídas para alojar una vivienda en cada una, conforme se refleja en los croquis adjuntos.

La fachada de la edificación en el frente a la Plazuela de las Monjas se compone con cinco huecos con recercado moldurado en la planta semisótano, baja y primera, esta última con cinco balcones volados con barandillas de hierro fundido; la - planta segunda tiene un balcón corrido en los tres huecos centrales con barandilla igual a la de los balcones de la planta inferior, y dos galerías laterales de madera, y en la planta existe una galería volada corrida en todo el frente de la fachada.

La fachada correspondiente al frente de la c/ Porta da Vila se compone con tres huecos verticales, con dintel en arco rebajado y recercado moldurado en planta baja y primera, ésta última con balcones volados con barandillas de fundición, mientras que en la planta segunda y tercera existe una galería volada de madera que ocupa todo el frente.

La estructura portante vertical de la edificación, está constituída por dos muros medianeros de mampostería de pizarra aglomerada con mortero y por dos muros de sillería granítica - de labra fina correspondientes a las fachadas, con un espesor variable en el muro de fachada a la plazuela de las Monjas - - que recibe la carga del forjado de pisos desde 0,78 mts., en - la planta semisótano, hasta 0,30 mts., en la planta tercera; y con espesor constante de 0,30 mts., en el muro de cerramiento de la fachada a la c/ Porta da Vila.

Los forjados de piso están constituídos por entramados - de madera; vigas transversales, puntones o viguetas longitudinales, y entablado continuo de madera de castaño que constituye el pavimento. En la planta semisótano existe un soporte de fundición que divide en dos partes el vano de una viga transversal de madera.

En todas la plantas existe un falso techo de barrotillo de madera y yeso suspendido de la estructura horizontal. La -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

distribución interior de la vivienda está realizada asimismo con tabiques de barrotillo de madera revestidos con mortero de yeso.

Las escaleras, de trazado en helicoide continuo, sin mesetas intermedias entre rellanos de piso y con peldañeado compensado, están contenidas en una caja de planta rectangular, y sus zancas, peldañeado y pasamanos son de madera, con balaustres metálicos.

La cubierta tiene dos aguas, de vertiente hacia cada una de las fachadas de la edificación, con una limatesa en el encuentro de ambas, y está construída con entramado de madera; pares, correas y enripiado de tablilla que soporta la cubrición de teja curva. En el faldón de vertiente hacia la plazuela de las Monjas existe una buhardilla de cubierta a tres aguas, cuyo encuentro con el faldón principal define dos limahoyas. La estructura de esta buhardilla es también de entramado de madera y su cubrición de teja curva.

La antigüedad de la edificación puede cifrarse en 104 años.

2).- PROCEDIMIENTO DE ACTUACION.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se entenderá que una construcción está en estado ruinoso cuando en ella concurran alguna de las siguientes causas:

a) Que el daño que la afecte no sea reparable técnicamente por los medios normales.

b) Que el coste de la reparación sea superior al 50% del valor actual de la construcción o plantas afectadas.

c) Que, junto con la situación de deterioro, existan circunstancias urbanísticas que aconsejen la demolición del inmueble.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística, para apreciar la situación de ruína a que se refiere el apartado b) anterior, se precisará una valoración de las obras a realizar y de la totalidad del edificio o parte afectada, al que se aplicará un coeficiente de depreciación por antigüedad del inmueble, sin que en ningún caso se tenga en cuenta el valor del solar.

3).- DESCRIPCION DE LA PATOLOGIA DE LA EDIFICACION.-

Tal como se ha podido comprobar en las visitas de reconocimiento efectuadas al inmueble, los daños que le afectan son los que a continuación se detallan:

3.1.- Planta Semisótano: En el portal de acceso a las plantas superiores se aprecian desperfectos en el falso techo, con desprendimiento de mortero de yeso que deja descubierto el barrotillo de madera; en conjunto el falso techo está alabeado y con signos de haber sufrido humedades. También se encuentra en mal estado el revestimiento de mortero de la pared medianera derecha del edificio, visible desde el portal. La Carpintería de fachada, de madera de castaño pintada se encuentra desgastada por efecto de la intemperie, y con algunos entrepaños agrietados y cuarteados. La instala--

ción eléctrica se encuentra a la vista y en muy malas condiciones, lo que hace preciso considerar su reposición total.

3.2.- Caja de escalera: La estructura portante de madera de la escalera ofrece en general evidente inseguridad. En el tramo comprendido entre la planta semisótano y el bajo se aprecia un hundimiento del peldañeado hacia el ojo de la escalera, con desprendimiento del barandal. En el tramo comprendido entre las plantas segunda y tercera puede observarse una separación del peldañeado respecto del muro de fondo de la caja de escalera con apreciable descendimiento hacia el ojo de la escalera y con desprendimiento del barandal, también en este tramo pueden percibirse unas grietas en el paramento de la caja que corresponde al muro medianero derecho del edificio, con desconchados y desprendimientos en el enlucido de yeso. En el tramo entre las plantas tercera y bajo cubierta la escalera se encuentra en muy mal estado, siendo peligroso transitar por ella, ya que se evidencia con desprendimiento del peldañeado con síntomas de pudrición por efecto de las filtraciones de humedad y un desprendimiento del revestimiento del trasdós de la escalera, de barrotillo y yeso, muy afectado por la humedad. Los muros de la caja de escalera en este tramo presentan grietas y notables desprendimientos en el mortero de enlucido pudiendo apreciarse por percusión que el enlucido no desprendido está suelto y que puede desprenderse en cualquier momento.

El lucernario acristalado oval abierto en la cubierta para iluminación cenital de la caja de escaleras presenta un pésimo estado, con pudrición de la carpintería, y desprendimiento de las molduras de yeso que lo enmarcan, siendo evidente la importancia de las filtraciones de aguas pluviales que producen de este lucenario y que contribuyen a arruinar la caja de escalera.

3.3.- Planta baja: En el local designado con el nº 2 en los croquis adjuntos, puede apreciarse un desprendimiento parcial del falso techo, con señales de filtración de agua y encharcamiento sobre el entablado de piso; también se puede comprobar que los revestimientos interiores de mortero de yeso están sueltos, como lo evidencia el sonido a hueco que resulta de la percusión. La instalación eléctrica de superficie se encuentra en pésimo estado y puede considerarse totalmente inservible.

En el local designado con el nº 1 en los croquis, ocupado actualmente por un local comercial, se puede apreciar que se ha instalado un falso techo de plancha ondulada de fibrocemento sujeta sobre un entramado de correas metálicas, que tiene por objeto recoger las filtraciones de agua procedentes de pisos superiores, enviándolas hacia un canalón de P.V.C., colocado en el fondo del local, que a su vez desalia a través de un tubo introducido por un orificio practicado en el acristalamiento de una de las ventanas de la fachada a la Plazuela de las Monjas.

3.4.- Planta primera: Se pueden apreciar desprendimientos parciales del falso techo de barrotillo y yeso por efecto de importantes filtraciones de aguas en diversas dependencias

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de la planta primera, especialmente en la cocina y en la sala, en las cuales se produce encharcamiento de agua sobre el entablado de pavimento, que está parcialmente afectado de pudrición. La cocina se encuentra en muy mal estado, con instalaciones inservibles y con una cocina de hierro "bilbaina" - que parece estar fuera de servicio.

Existe un importante cedimiento del forjado horizontal de piso, con una fecha en el centro del vano superior a los rO mms., que ha ocasionado una separación de 35 mm., entre el pavimento y la base del tabique que separa la sala de la dependencia contigua, que dá a la fachada de la c/ Porta da Vila.

En la pieza aparentemente destinada a aseo no existe - ningún aparato sanitario, estando fuera de uso.

La instalación eléctrica, de circuítos vistos sin protección resulta obsoleta y puede calificarse de inservible.

3.5.- Planta segunda: Los techos de la vivienda de la segunda planta se encuentran en similar estado que en la planta inferior; en la cocina y en las galerías, en la sala los - cielorrasos están prácticamente desprendidos, con acumulación de escombros sobre el pavimento y con goteo de agua filtrada de plantas superiores, que en la sala ocasiona un charco de - considerables dimensiones.

La cocina en general presenta muy mal estado: el pavimento de losas de pizarra está suelto, las instalaciones son inservibles, existe una lareira y un fregadero de piedra fuera de uso y los paramentos están abombados por el desprendimiento de los enlucidos de revestimiento.

Al igual que en la planta inferior, existe un importante descendimiento en vertical en el centro del forjado de piso (flecha), que ha provocado el agrietamiento de los tabiques que presentan acusadas fisuras diagonales, especialmente los dos tabiques transversales a la fachada a la Plaza de las Monjas que delimitan el comedor, fisuras ocasionadas por el movimiento de los tabiques para adaptarse a la deformación del forjado.

La carpintería de madera de las galerías especialmente la galería de la cocina se encuentra en malestado, con alabeos y deformaciones en los bastidores y con parte de las escuadrías de madera afectadas de desgaste y meteorización por los agentes atmosféricos.

Al igual que en la planta inferior, no existen aparatos sanitarios y la instalación eléctrica está fuera de servicio.

3.6.- Planta tercera: Al igual que en las plantas inferiores existen desprendimientos de grandes paños del falso - techo, con rotura y pudrición de listoncillos y goteo de agua especialmente en la sala y en la galería de la fachada a la Plaza de las Monjas. Existe un importante orificio en el pavimento de esta última galería que afecta a la estructura de madera en voladizo en que se sustenta la galería, lo cual -- ofrece una notable peligrosidad. La cornisa de madera que remata la galería, sobre la que se ubica el canalón de zinc pa-

ra recogida de aguas pluviales, se encuentra en muy mal estado, habiéndose desprendido parte de la cornisa de la Galería de la fachada a la Pza. de las Monjas, a la altura del quinto hueco contado desde la izquierda, y teniendo riesgo de desprenderse al extremo izquierdo de la cornisa de la galería de la fachada a la c/ Porta da Vila, que actualmente se encuentra precariamente apuntalada.

Al igual que en el piso inferior, la carpintería de madera de las galerías se encuentra en mal estado, habiéndose retirado varios bastidores practicables de guillotina en la galería a la c/ Porta da Vila, que se encuentran colocados en el suelo de dicha galería.

También como en la planta inferior se aprecia un cedimiento vertical del forjado de piso, perceptible por el acusado desnivel del pavimento hacia el centro del vano, que ha ocasionado el agrietamiento con fisuras diagonales de los tabiques perpendiculares a la fachada a la Plazuela de las Monjas.

Tampoco en esta planta existen aparatos sanitarios ni equipamiento de cocina y la instalación eléctrica es totalmente inservible.

3.7.- Planta bajo-cubierta: En la habitación que ocupa la buhardilla que da a la plaza de las Monjas existe un falso techo, colocado a 1,87 mts., del pavimento, que se encuentra parcialmente desplomado dejando ver la estructura de cubierta: pares, correas, y entablado de madera, todo ello afectado por la humedad y de aspecto inseguro. Los tabiques de cerramiento de muy mala calidad al ser de barrotillo de madera y yeso y por tanto inadecuados para soportar la intemperie, se encuentran agrietados y con fisuras a través de las cuales se pueden observar el espacio exterior, pudiendo observarse que la madera está notablemente dañada y afectada por pudrición.

En el desván situado sobre las cocinas se observan orificios en la cubierta por los que se filtra el agua que pasa a las plantas inferiores. En el desván situado bajo el faldón de cubierta de vertiente hacia la c/ Porta da Vila puede observarse que se ha extendido un plástico sobre el entablado de piso para recoger el agua que se filtra a través de la cubierta, que aparenta estar en muy mal estado, tanto en el entramado de madera como en la cubrición de teja curva, meteorizada y con abundancia de piezas rotas y desencajadas.

Como conclusión de todo lo dicho en este epígrafe, podemos deducir que se trata de un inmueble que presenta estructuralmente dos aspectos diferenciales: buen estado de conservación, solidez y eficacia resistente en los elementos portantes verticales, -muros de sillería y mampostería, de muy buena calidad, especialmente los primeros-, y mal estado en los elementos estructurales horizontales, -entramados de pisos- y estruct2ra de escaleras y cubierta, que por estar construídos en madera -material mucho más fungible que la piedra empleada en los muros- han alcanzado antes su obsolescencia, lo cual ha venido favorecido por dos circunstancias: la excesiva luz entre apoyos del vano de los entramados de piso (superior a 7,60 m) que con el uso dió origen a las flechas del forjado con el con

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

siguiente agrietamiento de la tabiquería, y también por el efecto de las filtraciones de agua procedentes de la cubierta que ha favorecido la pudrición y el deterioro de entablados de piso y falso techos.

También la dualidad en grado de conservación se observa en la carpintería, así, la carpintería exterior, especialmente las galerías, se encuentran en mal estado, sobre todo en aquellas partes que, además de estar sometidas a la intemperie han sido afectadas por las filtraciones de agua de la cubierta, mientras que la carpintería intefior, incluyendo en ella las puertas balconadas de acceso a las galerías, se encuentra en mucho mejor estado de conservación.

Otro aspecto negativo lo constituyen las instalaciones eléctricas, de fontanería y saneamiento y con los servicios igiénicos que pueden calificarse como de insxistentes por su grado de inadecuación al uso actualmente.

4.- VALORACION DE LAS OBRAS DE REPARACION.-

CAPITULO I.- Instalaciones auxiliares y medidas de seguridad.

1.1.-	1	Ud. de vallado de la edificación en la fachada a pza. de las Monjas, y de cubrición de las fachadas con redes de protección, a 29.500 pts/ud.	29.500
1.2.-	1	Ud. de apuntalamiento de forjados, vigas y escaleras previo a las demoliciones, ejetando en sentido ascendente, realizada con puntales metálicos sobre durmientes de tablón de madera, a 22.784 pts ud.	22.784
		SUMA CAPITULO I	52.284

CAPITULO II.- Demoliciones.

2.1.-	413,36	M/2 de demolición de falsos techos de barrotillo de madera y mortero de yeso i/ descenso de escombros y transporte a vertedero, a 450 pts/m2.	186.012
2.2.-	45.60	M/2 de demolición de tabiquería interior de barrotillo de madera y mortero de yeso, i/ descenso de escombros y transporte a vertedero, a 500 pts/m2	22.800
2.3.-	74,00	M/2 de demolición parcial de cubierta con retirada de teja rota y meteorizado pares y correas y entablado afectados por pudrición, i/ desmontaje de canalones y bajantes, y descenso de escombros y transporte a vertedero a 530 pts.	39.220

2.4.-	155,35	M/2 de demolición de enfoscados de mortero de yeso desprendidos de los paramentos, i/ picado, descenso y transporte de escombros a vertedero, a 560 pts/m2	86.996
2.5.-	1	Ud. de retirada de instalaciones eléctricas inservibles i/ descenso y transporte de material de desecho a vertedero, a 11.392 pts/m2	11.392
		SUMA CAPITULO II	346.420
CAPITULO III.-		Reparación de estructura y escalera.	
3.1.-	3	Uds. de refuerzo de vigas transversales de forjados con eliminación de flecha y acoplamiento de perfiles metálicos "LPN" sujetos a la escuadría de madera y recibos a mechinales practicados en los muros de carga, a 79.000 pts/ud.	237.000
3.2.-	10,62	M/2 de reposición de estructura en voladizo de galería, realizada con viguería de madera de pino tea, i/ apuntalamiento total de la galería a 3.900 pts/m2	41.418
3.3.-	175,50	M/2 de reparación de entramados horizontales de pino, con sustitución de puntones y entablado de madera podridos o debilitados, i/ descenso y transporte a vertedero a 1.450 pts/m2	254.475
3.4.-	1	Ud. de refuerzo de escalera a base de soporte central metálico compuesto por 2 perfiles "UPN" y cartelas voladas de perfiles de acero, alojados en el ojo de la escalera para sustentación de los tramos, i/ zapata de hormigón armado para cimentación de soporte y reposición parcial del peldañeado en las plantas inferiores, y total en el último tramo, con descenso y transporte a vertedero, a 315.000 pts/ud.	315.000
		SUMA CAPITULO III	847.893
CAPITULO IV.-		Reparación de cubierta.	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

4.1.-	74,00	M/2 de reparación de cubierta con reposición de enlatado y correas de madera y cubrición de teja del país, a 5.387 pts m2	398.638
4.2.-	25,00	M/1 de canalón de chapa de - zinc de 100 x 100 mms., incluso sujección y p.p. de entronque a bajante, a 1.939 pts/ml.	48.475
4.3.-	27,00	M/1 de bajante de aguas pluviales realizada en chapa de zinc de Ø 100 mms., i/ abrazaderas de sujección recibidas a paramentos, a 1.121 pts/ml.	30.267
		SUMA CAPITULO IV	477.380
CAPITULO V.-		Albañilería y falsos techos.	
5.1.-	45,60	M/2 de tabique de ladrillo -- H-S de 4 cms., asentado con - mortero de cemento P-350, de dosificación 1:4 en distribución interior, a 943 pts/m2..	43.001
5.2.-	246,55	M/2 de revoco con mortero de yeso realizado en paramentos de tabiquería de nueva construcción y eª sustitución de los revocos demolidos, a 317 pts/m2.	78.156
5.3.-	26,00	M/2 de cerramiento de buhardilla a base de tabique de ladrillo H-D asentado a ½ pie - y enfoscado exteriormente con mortero de cemento P-350 de - dosificación 1:4, a 1470 pts. m2	38.220
5.4.-	1	Ud. de formación de remate de cubierta de conducto de salida de gases, realizada con tabicón de ladrillo H-D de 8 -- cms., recibido y enfoscado -- con mortero de cemento de dosificación 1:4, a 8.900 pts/ ud.	8.900
5.5.-	413,36	M/2 de falso techo de panel - de cartón yeso de 10 mms., de espesor fijado sobre maestra metálica, a 1.297 pts/m2	536.128
		SUMA CAPITULO V	704.405
CAPITULO VI.-		Carpintería y solados.	
6.1.-	207,00	M/2 de reparación superficial de entablado de pisos, i/ lijado y barnizado, a 400 pts./ m2.	82.800

6.2.-	128,10	M/2 de reparación de carpintería de galerías con sustitución de montantes y entrepaños deteriorados, escuadrado o sustitución de bastidores y reposición parcial de acristalamiento con vidrio - de 4 mms. de espesor, i/ lijado y pintado con esmalte - blanco, a3.300 pts./m2.	422.730
6.3.-	6,50	M/2 de falso techo de madera de pino rojo machihembrada - sobre rastreles, en parte inferior de voladizos de galerías, i/ lijado y pintado con esmalte blanco, a 2.700 pts./ m2.	17.550
6.4.-	5,50	M/1 de reposición de cornisa de madera de pino rojo moldulada en remate de cubierta de la galería, i/ lijado y pintado con esmalte blanco, a --- 6.200 pts./m.l.	34.100
6.5.-	1	Ud. de reparación de carpintería interior de puertas y puertas balconadas con sustitución de las puertas, marcos - y guarniciones, herrajes de - cuelga y cierre en mal estado, a 195.000 ptas/ud.	195.000
		SUMA CAPITULO VI	752.180
CAPITULO VII.- Instalaciones sanitarias.			
7.1.-	3,00	Ud. de construcción de cuarto de aseo de calidad sencilla, de superficie aproximada de - 3 m2, con pavimento de terrazo de 30 x 30 pulido en fábrica, alicatado con azulejo liso 15 x 15 cms., hasta 1,80 - mts. de altura, inodoro de -- porcelana nacional blanco con tanque alto y asiento-tapa de plástico blanco, lavado mural mediano de porcelana blanca nacional, plato de ducha 70 x 70 cms., de porcelana blanca, grifería nacional cronada, instalación de fontanería para agua fria y caliente con tubería de hierro galvanizado, pintura -- plástica en paredes y techo, - realizados en viviendas, a --- 191.318 pts./ ud.	573.955

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

7.2.-	1	Ud. de construcción de cuarto de aseo de calidad sencilla de una superficie aproximada de 2,00 m. con inodoro de tanque alto y lavado mubal tamaño pequeño de porcelana nacional blanca resto id. anterior, realizado en planta baja, a 100.894 pts/ud.	100.894
7.3.-	3	Ud. de construcción de cocina de calidad sencilla de una superficie aproximada de 9,50 m2., con pavimento de terrazo pulido en fábrica, alicatado de azulejo liso 15 x 15 cms., hasta 1,80 m. de altura, instalación de fontanería para agua fria y caliente con tubería de hierro galvanizado, fregadero de porcelana blanca nacional de dos senos con grifería cromada nacional sencilla, cocina de chapa esmaltada con tres fuegos y horno, calentador a gas de 5 litros, pintura plástica en techos y paredes, a 409.731 pts./ud.	1.229.094
7.4.-	1	Ud. de instalación general de fontanería, incluyendo llave general de paso, contadores, montantes y derivaciones de acero galvanizado, a 78.000 pts/ud...	78.000
7.5.-	1	Ud. de instalación general de desagües de baños y cocinas, con bajantes de tubería de fibrocemento Ø 110 cms., piezas especiales de derivaciones y elementos de sujeción, incluso reparación de la red horizontal de saneamiento y de la acometida a la red de alcantarillado público, a 57.300 pts./ud.	57.300
		SUMA CAPITULO VII	2.039.343

CAPITULO VIII.- Instalación eléctrica.

8.1.-	3	Ud. de instalación eléctrica completa en el interior de las viviendas, con nivel de electrificación de 3.300 W, con dos circuítos, con conductores bajo tubo flexible ocultos sobre el falso techo y con tramos vistos en acceso a mecanismos bajo tubo de PVC rígido grapado a paramentos, i/ mecanismos de calidad sencilla y cuadro general de distribución,	

		a 102.390 pts/ud.	307.170
8.2.-	1	Ud. de instalación eléctrica en escalera con punto de luz en cada rellano y en portal, con interruptor automático por tiempo y conductores bajo tubo de PVC grapado a paramentos, a 58.000 pts/ud.	58.000
8.3.-	1	Ud. de red general de alimentación eléctrica a viviendas y locales comerciales con caja de acometida general, línea repartidora, contadores y derivaciones individuales, i/ toma de tierra a 104.570 pts./ud.	104.570
		SUMA CAPITULO VIII	469.740

CAPITULO IX.- Pinturas.

9.1.-	1450	M/1 de pintura al temple liso en paredes verticales, a 80 pts/m2.	116.000
9.2.-	413,36	M/2 de pintura al temple liso en paramentos horizontales, a 85 pts/m2	35.135
		SUMA CAPITULO IX	151.135

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE REPARACION POR CAPITULOS.

CAPITULO I.-	Instalaciones auxiliares y medidas de seguridad.....	52.284
CAPITULO II.-	Demoliciones.....	346.420
CAPITULO III.-	Reparación de estructura y escaleras.....	847.893
CAPITULO IV.-	Reparación de cubiertas.....	477.380
CAPITULO V.-	Albañilería y falsos techos.	704.405
CAPITULO VI.-	Carpintería y solados.....	752.180
CAPITULO VII.-	Instalaciones sanitarias....	2.039.343
CAPITULO VIII.-	Instalación eléctrica.....	469.740
CAPITULO IX.-	Pinturas.....	151.135
	Presup. Ejecución Material..	5.840.780
	B. Industrial y G. Generales de Empresa 20% s/ 5.840.780.	1.168.156
	SUMA.....	7.008.936
	I.V.A. 12% s/ 7.008.936.....	841.072
	PRESUPUESTO DE CONTRATA.....	7.850.008

Asciende el presupuesto de contrata de las obras de reparación del edificio a la expresada cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL OCHO PESETAS.-

5.- DETERMINACIÒN DEL VALOR ACTUAL DE LA CONSTRUCCION.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13-1 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, se determinará el valor de la totalidad del edificio o parte afectada valor actual Va- mediante la aplicación de un coeficiente de depreciación por edad -Ce- sobre el valor de reposición del inmueble -Vr- o costo actual de construcción. Así, el valor actual de la construcción será:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Va = Ce x Vr

El coeficiente de depreciación por edad -Ce- lo determinaremos de acuerdo con la escala fijada por la orden Ministerial de Hacienda de 22 de Septiembre de 1.982, en la que se establece que para una antigüedad de la edificación superior a 95 años, corresponde considerar un coeficiente corrector del valor de las construcciones de 0,30.

El costo unitario actual de ejecución material de construcción del inmueble, para una tipología de edificio de viviendas y locales comerciales entre medianeras y en esquina con una calidad de construcción sencilla, pero atendiendo al elevado costo actual de la sillería granítica de fachadas y a la gran repercusión que ésta tiene sobre el costo de construcción, dada la gran superficie ralativa de las fachadas respecto de la superficie en planta de la edificación, podemos cifrarlo en la cantidad de 35.000 pts/m2.

Aplicando sobre esta cifra el 20% de incremento en concepto de Beneficio Industrial y Gastos Generales de la Contrata, obtendremos la cantidad de 42.000 pts/m2. Si a esta última cantidad le añadimos el 12% en concepto de I.V.A., obtendremos la cantidad de 47.000 pts/m2 como costo unitario de contrata para la reposición de la edificación.

Dada la diferente calidad constructiva que se puede apreciar en el aprovechamiento bajo cubierta respecto del cuerpo de la edificación, podremos cifrar el costo de ejecución material de reposición de esta parte de la edificación en 25.000 pts/m2. Incrementando a este costo el 20% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial de la contrata, tendremos un valor unitario de 30.000 pts/m2, incrementando a esta cantidad el 12% de I.V.A., tendremos un costo unitario final de 33.600 pts/m2.

Si depreciamos estos valores unitarios de reposición por el coeficiente de depreciación antes aludido, obtendremos los valores unitarios actuales de la edificación:
47.040 pts/m2 x 0,30 = 14.112 pts/m2 (edificación)
33.600 pts/m2 x 0,30 = 10.080 pts/m2 (buhardilla)

El valor actual de la edificación lo determinaremos aplicando estos valores unitarios actuales de la edificación por las superficies construídas:

Edificación: 661,55 m2 x 14.112 pts/m2 = 9.935.794,- pts.
Buhardilla: 40,00 m2 x 10.080 pts/m2 = 432.000,- pts.
VALOR ACTUAL TOTAL ..... 9.767.794,- pts.

Asciende la valoración realizada de la construcción (excluído el suelo) en su estado actual a la expresada cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS.-

6.- CONCLUSION Y DICTAMEN.-

El costo de las reparaciones imprescindibles en la construcción objeto de este informe para lograr unas condiciones mínimas para su puesta en uso, que se ha cifrado en el anterior epígrafe 4 de este informe en la cantidad de 7.850.008 pesetas, representa un 80,366 % del valor actual de la construcción, calculado en 9.767.794 pesetas.

Dado que el valor de las reparaciones supera el 50 % del valor actual de la construcción, conforme a lo establecido en el artículo 183-b de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, según criterio del técnico que suscribe, -- procedería la declaración de ruína legal de la construcción, - sita en la c/ Porta da Vila, esquina a la Plazuela de las Monjas de esta localidad.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.I. a los efec-- tos pertinentes.

Betanzos, a 29 de Enero de 1.987

EL ARQUITECTO MPAL. Firmado: Valentín Souto García.

- INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL -

Valentín Souto García, Arquitecto Municipal, evacuando - el informe interesado por la Alcaldía de Betanzos, en relación con el expediente de ruina nº 1/84, incoado por D. Elías Sobral Vidal, para la declaración de ruína del inmueble nº 22 de la -- Plaza Hermanos García Naveira de esta localidad, habiendo efectuado detallada visita de reconocimiento al inmueble, tengo el honor de manifestar:

1.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.

Se trata de una edificación de tipología urbana en manzana cerrada, con medianerías en sus laterales y fondo. Tiene fachada en su frente, de 5,70 m. de longitud, a la Plaza Hermanos García Naveira. Por su lateral derecho, tiene fachada de 4,40 m., de longitud a la c/ de los Angeles, respecto de cuya ali-- neación esta edificación sobresale en martillo.

La edificación consta de planta baja y dos altas y espacio bajo cubierta o fallado. En la planta baja se ubica un soportal de tránsito público que ocupa todo su frente con una -- profundidad de 4,40 m.; dicho soportal está conformado por tres arcos de cantería uno en el frente que soporta el cerramiento de fachada, y dos laterales que apean los muros medianeros. En la planta baja, asosado a la medianera derecha, se ubica el -- portal de acceso a las plantas superiores, estando el resto de la superficie de dicha planta ocupado por un local comercial - -una taberna- en funcionamiento actualmente.

Las plantas altas, actualmente desocupadas están distribuídas para alojar una vivienda en cada una de ellas, conforme se refleja en los croquis adjuntos. En la planta primera la fachada se compone con dos balcones abiertos al frente a la Plaza Hermanos García Naveira, siendo ciega la fachada a la c/ Los Angeles, y en la planta segunda existe una galería tradicional de carpintería de madera y acristalamiento con vidrio de pequeñas dimensiones que ocupa la fachada a la Plaza García Hnos. y un balcón abierto en la fachada a la c/ Los Angeles.

La estructura de la edificación está constituída por muros medianeros de mampostería de piedra de pizarra con mortero de barro, con forjados horizontales constituídos por viguería transversal de madera en rollizos semiescuadrados, viguetas o pontones longitudinales de madera y entablado continuo que --- constituye el pavimento; en todas las plantas existe un falso techo de barrotillo de madera y yeso suspendido de la estructu

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ra horizontal. Las escaleras están construídas con zancas, - peldañeado y barandillas de madera.

La cubierta tiene dos aguas, una de vertiente hacia la fachada principal y otra hacia la medianería del fondo, desaguando por el patio de luces existente. La estructura de cubierta está constituída por viguerías de madera semiescuadrada que apoya en los hastiales que forman los propios muros - de carga de mampostería, con correas longitudinales y enri-- piado de tablilla de madera para soporte de la cubrición de teja curva.

La antigüedad de la edificación, que según datos registrados data de 1.869, puede cifrarse por tanto en 117 años.

2.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACION.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se entenderá que una construcción está en estado ruinoso cuando en ella concurran alguna de las siguientes causas:

a) Que el daño que la afecte no sea reparable tecnicamente por los medios normales.

b) Que el coste de la reparación sea superior al 50 por 100 del valor actual de la construcción o plantas afectadas.

c) Que, junto con la situación de deterioro, existan - circunstancias urbanísticas que aconsejen la demolición del inmueble.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística, para apreciar la situación de ruína a que se refiere el apartado b) anterior, se precisará - una valoración de las obras a realizar y de la totalidad del edificio o parte afectada, al que se aplicará un coeficiente de depreciación por antigüedad del inmueble, sin que en ningún caso se tenga en cuenta el valor del solar.

3.- DESCRIPCION DE LA PATOLOGIA DE LA EDIFICACION.

Tal como se ha podido comprobar en las visitas de reconocimiento efectuadas al inmueble, los daños que le afectan son los que a continuación se detallan:

3.1.- Planta Baja:

- Soportales: Existe desprendimiento de falso techo de barrotillo y yeso. Los arcos de cantería y las paredes de mampostería parecen estar en buenas condiciones de conservación, conservando aparentemente su capacidad portante.
- Local Comercial: La instalación eléctrica es superficial -sin empotrar- y está alojada parcialmente en - tubo aislante siendo el resto de cableado desnudo a la vista; por su antigüedad necesitaría de una remodelación para ponerla en condiciones de seguridad. - La instalación de fontanería y saneamiento, aunque - antigua, está en funcionamiento normalmente, si bien es de prever que sea necesaria su reposición proximamente.

  El local tiene un único aseo ubicado bajo la - rampa de escalera, que como se dirá a continuación -

está en muy mal estado en su conjunto por lo cual se verá necesariamente afectado por la necesaria demolición de dichas escaleras; además de ello no parece -- reunir condiciones higiénico-sanitarias ni de comodidad adecuadas para uso público.

Los muros de carga parecen estar en buen estado de conservación sin que se aprecie merma de su capacidad resistente.

El pavimento del local, constituído por solera - de mortero presenta notables irregularidades y desperfectos, si bien no plantea problemas de seguridad al - estar construída directamente sobre el terreno.

- Portal: Aunque presenta abundante suciedad producto de la falta de uso, no aparenta sufrir daños de importancia.

3.2.- Caja de Escalera: Practicamente ruinosa en su totalidad la estructura portante de madera ofrece evidente inseguridad, manifestada por el alabeo de sus tramos; el peldañeado de madera ofrece mal estado y los cerramientos verticales constituídos por tabiques de barrotillo y yeso se encuentran en mal estado, agrietados - y desconchados, con evidentes alabeos y desplomes.

3.3.- Planta Primera: La instalación eléctrica es evidentemente inservible por ser una instalación con hilos - a la vista, sin protección, en muy mal estado de conservación, afectada por humedades y por tanto necesitada de reposición. La instalación de fontanería y saneamiento también se encuentra en estado de obsolescencia y sería precisa su sustitución. El cuarto de aseo necesitaría una remodelación total de instalaciones y aparatos sanitarios.

Existen abundancia de desperfectos y agujeros en el entablado continuo que constituye el pavimento, que en general está afectado fuertemente por el desgaste - en algunas zonas por pudrición de la humedad, pudiendo observarse un pandeo apreciable en el pavimento de la - pieza que dá a la fachada principal. Los tabiques presentan algunos desconchados y desperfectos, en especial los que constituyen el cerramiento de la caja de escaleras.

Los falsos techos aparentan muy mal estado con - alabeos y frecuentes roturas y desconchados; en la dependencia adyacente con la caja de escaleras y comunicada con la Sala, se aprecia una rotura en el falso techo por la que se evidencia la entrada de filtraciones de agua. La Carpintería interior de puertas, así como - de la de ventanas, aunque con algunos deterioros, se -- encuentra en aceptable estado de conservación, que hace posible su reparación sin necesidad de desecharla.

3.4.- Planta Segunda: Esta planta se encuentra en su conjunto en avanzado estado de deterioro, evidenciando haber sufrido filtraciones de agua procedentes de la cubierta en varios puntos, que dieron lugar al desprendi-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

miento de zonas de falso techo.

El pavimento, de entablado continuo, presenta muy mal estado con abundancia de perforaciones y oquedades. La viguería de madera que queda oculta por el falso techo puede presumirse que haya sido afectada por la humedad afectando a su capacidad resistente.

La instalación eléctrica está absolutamente inservible; otro tanto puede decirse de las instalaciones sanitarias. El cuarto de aseo está en unas condiciones lamentables y sería precisa su renovación total.

La galería de madera de la fachada principal se encuentra en mal estado, necesitando un afianzamiento de su anclaje a los elementos resistentes, así como una reposición de montantes, travesaños y bastidores deteriorados. La carpintería interior, aunque deteriorada, es susceptible de reparación.

3.5.- Espacio bajo Cubierta y Cubierta: La cubierta de la edificación que presenta señales de haber dido reparada parcialmente en fecha reciente, como lo evidencian las ripias y tablas repuestas, así como las tejas de aspecto nuevo, y los abundantes escombros de fragmentos de teja antigua que existen sobre el pavimento de la planta bajo cubierta, presenta un estado de aparente impermeabilidad, si bien conserva gran parte de la cubrición de teja antigua muy meteorizada que, hace prever que sea necesaria su reposición a corto plazo.

El entramado de madera de sustentación de la cubierta se encuentra parcialmente afactado por la filtración de agua, especialmente en las piezas de menor escuadría, que hacen necesaria la reposición parcial del entablado y la consolidación o sustitución de las vigas transversales afectadas por pudrición.

El lucernario ubicado sobre la caja de escaleras se encuentra en muy mal estado y es precisa su reconstrucción total.

El entablado continuo horizontal que sirve de pavimento en la planta bajo cubierta se encuentra parcialmente afectado por la humedad y se hace precisa su reposición.

4.- VALORACION DE LAS OBRAS DE REPARACION.

CAPITULO I.- Planta Baja.

1.1.- 17,10 m/2 de reposición de falso techo de madera incluyendo demolición y traslado a escombrera de falso techo existente, pintura o barnizado de falso techo a 2.870 pts/m2 ..... 49.077

1.2.- 1. Ud. de reforma de aseo afectado por demolición de rampa de escaleras, incluyendo tabiques de ladrillo H/D enfoscados exteriormente, premarco y marco de puerta de madera de pino rojo para pintar

alicatado de azulejo blanco 15x15, hasta 1,80 m. de altura; inodoro con tanque de descarga y lavamanos en loza blanca, i/ demolición del aseo existente, a 184261 pts/ud.	184.261
1.3.- 1. Ud. de reforma y reposición de la - instalación de fontanería, afectada con tubería de cobre i/ válvulas, mecanis-- mos y piezas especiales y conexión a la red general, a 47.000 pts/ud.	47.000
SUMA CAPITULO I	280.338
CAPITULO II.- Caja de escalera.	
2.1.- 1. Ud. de demolición de estructura y peldañeado y barandilla de madera i/ - apuntalamiento y medidas de seguridad, transporte de escombro a vertedero, a 45.000 pts/ud.	45.000
2.2.- 70,65 M/2 de demolición de tabique de barrotillo y yeso de cerramiento de caja de escalera, i/ transporte de escombros a vertedero, a 200 pts/m2.	14.130
2.3.- 70,65 M/2 de cerramiento de caja de - escaleras construído por tabicón de ladrillo H/D de 8 cms., asentado a panderete con mortero de cemento y arena de dosificación 1:4 a 1.056 pts/m2.	74.606
2.4.- 168,75 M/2 de enfoscado maestreado - en paramentos verticales de cierre de - caja de escaleras, con mortero de cemento y arena de dosificación 1:4 y 1,5 -- cms. de espesor a 756 pts/m2.	127.575
2.5.- 1 Ud. de construcción de estructura - de escalera a base de vigas zancas de - perfil metálico PN 140, con cartelas - soldadas triangulares de 200 mms., para recibir el peldañeado de madera volado por ambos lados, i/ perfiles normales - de 160 mms., en rellanos para apoyo de arranque y recibido de la zanca, a ---- 301.400 pts/ud.	301.400
2.6.- 1 Ud. de instalación eléctrica para - alumbrado de escaleras, i/ punto de luz en cada planta y mecanismo interuptor - por tiempo, a 35.000 pts/ud.	35.000
2.7.- 168,75 M/2 de pintura plástica aplicada a 2 manos sobre cerramientos verticales de caja de escalera a 290 pts/m2...	48.937
2.8.- 12,80 M/L de barandilla de escalera - compuesta por pasamanos de madera, candeleros de tubo rectangular de 60x60 - mms., para sujetar dos tablones de pino barnizados, a 3.550 pts/ml.	43.665
SUMA CAPITULO II	690.313

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

CAPITULO III.- Planta Primera.

3.1.- 73,86 M/2 de reparación de estructura horizontal con reposición de viguería y pontones de madera en mal estado o afectados por pudrición, con colocación de tablero fenólico antihumedad de 20 mms., superpuesto sobre el actual entablado continuo para regularización de pavimento a 1450 pts/m2.... 107.097

3.2.- 1 Ud. de reparación y consolidación de tabiquería, a 35.000 pts/ud..... 35.000

3.3.- 65,00 M/2 de pavimento de P.V.C. pegado tipo universal a 1400 pts/m2..... 91.000

3.4.- 1 Ud. para reparación, nivelación y reposición de falsos techos, a 25000 pts/ud. 25.000

3.5.- 1 Ud. de instalación eléctrica interior de vivienda, con dos circuítos mecanismos de calidad media y cuadro general de distribución, incluso parte proporcional de red general de alimentación de pisos, caja acometida general, toma de tierra y línea repartidora, i/ retirada de instalación existente, a 137.664 pts/ud..... 137.664

3.6.- 1 Ud. de reforma de cuarto de aseo, con pavimento de terrazo pulido de 30x30 cm, revestimiento de azulejo liso 15x15 cms. hasta 1,80 m. de altura inodoro, lavabo y plato de ducha de 70x70 cms., de porcelana blanca, grifería nacional cromada, i/ instalación de fontanería para agua fria y caliente con tubería de hierro galvanizado y pintura plástica en paredes y techo, a 165.000 pts/ud. 165.000

3.7.- 1 Ud. de reforma de cocina de calidad sencilla, con pavimento de terrazo de 30x30 cms. revestimiento de azulejo liso 15x15, hasta 1,80 m. de altura, instalación de fontanería para agua fria y caliente con tubería de acero galvanizado, fregadero de porcelana blanca de dos senos con grifería cromada nacional, cocina de chapa esmaltada con tres fuegos y horno, calentador a gas de 5l y pintura plástica lisa en paredes y techo a 202.952 pts 202.952

3.8.- 1 Ud. de pintado de dependencias de vivienda en paredes y techos con pintura al temple liso aplicado a dos manos sobre cada de fijador, a 40.000 pts.. 40.000

3.9.- 1 Ud. de repaso y adecuación de car--

pintería exterior e interior, con reposición de piezas deterioradas, i/ pintura y barniz, a 30.000 pts/ud..... 30.000

SUMA CAPITULO III..... 833.713

CAPITULO IV.- Planta Segunda.

4.1.- 73,86 M/2 de reparación de estructura horizontal con reposición de viguería y pontones de madera en mal estado o afectados por pudrición, con colocación de tablero fenólico antihumedad - de 20 mms. de canto superpuesto el actual entablado para regularización del pavimento, a 1.450 pts/m2..... 107.097

4.2.- 1 Ud. de reparación y consolidación de tabiquería a 52.000 pts/ud..... 52.000

4.3.- 65,00 M/2 de pavimento de P.V.C. pegado tipo universal, a 1.450 pts/m2... 91.000

4.4.- 73,86 M/2 de falso techo de panel de cartón yeso de 10 mms., de espesor fijado sobre maestra metálica, incluso - demolición y transporte a vertedero de falso techo actual de barrotillo y yeso, a 1.675 pts/m2..... 123.715

4.5.- 1 Ud. de instalación eléctrica interior de vivienda, con dos circuítos, - mecanismos de calidad media y cuadro - general de distribución, incluso parte proporcional de red general de alimentación de pisos, caja acometida general, toma de tierra y línea repartidora, i/ retirada de instalación existente, a 137.664 pts/ud..... 137.664

4.6.- 1 Ud. de reforma de cuarto de aseo, con pavimento de terrazo pulido de --- 30x30 cms., revestimiento de azulejo - liso 15x15 cms. hasta 1,80 m de altura, inodoro, lavabo y plato de ducha de -- 70x70 cms., de porcelana blanca, grifería nacional cromada i/ instalación de fontanería para agua fria y caliente - con tubería de hierro galvanizado, y - pintura plástica en paredes y techo a 165.000 pts/ud..... 165.000

4.7.- 1 Ud. de reforma de cocina de calidad sencilla, con pavimento de terrazo de 30x30 cms., revestimiento de azulejo liso 15x15 hasta 1,80 m. de altura instalación de fontanería para agua - fria y caliente con tubería de acero - galvanizado, fregadero de porcelana -- blanca de dos senos con grifería cromada nacional, cocina de chapa esmaltada con tres fuegos y horno, calentador a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

gas de 5 l. y pintura plástica lisa en paredes y techo	202.952
4.8.- 1 Ud. de pintado de dependencias de vivienda en paredes y techos con pintura al temple liso aplicado con dos manos sobre capa de fijador, a 40.000...	40.000
4.9.- 1 Ud. de reparación y repaso de carpintería de galería, ventanas y puertas interiores, con reposición de bastidores y marcos deteriorados, i/ pintado y barnizado de las mismas a 88.000 pts	88.000
SUMA CAPITULO IV.....	1.007.428
CAPITULO V.- Cubierta.	
5.1.- 1 Ud. de refuerzo de estructura de cubierta a base de correas profabricadas de hormigón pre-tensado recibidas sobre muros hastiales a 28.200 pts/ud.	28.200
5.2.- 95,00 M/2 de cubrición a base de plancha de fibrocemento grananda colocado con ganchos de fijación o sobre correas y teja del país superpuesta tomada cada cinco hiladas con mortero de cemento 1:4 i/ retirada y transporte a vertedero de cubrición actual a 2.209 pts/m2.....	209.855
5.3.- 1 Ud. de reposición y reparación de canalones y bajantes, i/ conexión a red horizontal de evacuación, retirada y transporte a vertedero del material inservible, a 29.500 pts/ud.....	29.500
SUMA CAPITULO V	267.555
RESUMEN POR CAPITULOS	
CAPITULO I.- Planta baja.....	280.338
CAPITULO II.- Caja de escalera.....	690.313
CAPITULO III.- Planta primera.....	833.713
CAPITULO IV.- Planta segunda.....	1.007.428
CAPITULO V.- Cubierta.....	267.555
Total ejecución material reforma.....	3.079.347
B. Industrial y G. Generales Empresa, 20% s/ 3.079.347.....	615.869
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA REPARACION.	3.695.216

5.- DETERMINACION DEL VALOR ACTUAL DE LA CONSTRUCCION.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13-1 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, se determinará el valor de la totalidad del edificio o parte afectada, - valor actual Va- mediante la aplicación de un coeficiente de - depreciación por edad -Ce- sobre el valor de reposición del inmueble -Vr- o costo actual de la construcción. Así, el valor actual de la construcción será:

$$Va = Ce \times Vr$$

El coeficiente de depreciación por edad, de acuerdo -- con la Orden del Ministerio de Económia y Hacienda de 4 de - Octubre de 1.985 sobre valoración de Bienes en el Mercado --

Hipotecario, para una antigüedad de la construcción superior a 75 años será: 0,325.

El valor unitario actual de construcción del inmueble - para una tipología de edificio de viviendas entre medianerías con una calidad de construcción sencilla pero atendiendo a la elevada repercusión del costo de la cubierta y de la cimentación y del elevado costo actual de ejecución de arquerías de cantería, muros de mampostería y galerías de madera, podemos - cifrarlo en 39.720 pts./m2 como costo de ejecución material.

Aplicando a esta cifra el 20% de incremento en concepto de Beneficio Industrial y Gastos Generales de la contrata, obtendremos un costo unitario de reposición de la Construcción de 47.665 pts/m2.

Si depreciamos el valor unitario de reposición por el -- coeficiente de depreciación antes referenciado obtendremos el - valor unitario actual de la edificación:

47.665 pts/m2 x 0,325 = 15.491 pts/m2.

El valor total actual de la construcción lo determinaremos aplicando el valor unitario actual de la edificación por - las superficies construídas:

Planta Baja: 101,35 x 15.491 pts/m2 = 1.570.013 pts.
Planta Primera 98,60 x 15.491 pts/m2 = 1.527.413 pts.
Planta Segunda 98,60 x 15.491 pts/m2 = 1.527.413 pts

VALOR ACTUAL TOTAL ..... 4.624.839 pts.

6.- CONCLUSIÒN Y DICTAMEN.

El costo de las reparaciones necesarias en la construcción, que se ha determinado en 3.695.216 pts., representa el 79,899 % del valor actual del inmueble, calculado en el epígrafe anterior en 4.624.839 pesetas, por lo cual, a tenor de lo - dispuesto en el art. 183-b de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, procedería la declaración del estado ruinoso de la edificación.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que el coste de las obras de reparación de la planta baja, calculado en 280.338 - pesetas, incrementado en la tercera parte del costo de reparación de la cubierta (267.555 : 3 = 89.185), ascendiendo así a 369.523 pts., representa solamente un 23,536 % del valor actual de dicha planta baja por lo cual, considerándola aislada-- mente del conjunto del edificio no cabría considerarla ruinosa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23-1-b del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística podrá declararse en - estado de ruina parte del inmueble cuando esa parte tenga independencia constructiva del resto de la edificación. En este caso habría que justificar la independencia constructiva de la planta baja respecto de otras plantas del inmueble para dictaminar su ruina parcial, lo cual, según criterio del Técnico - que suscribe no es posible por tratarse de la planta baja de una edificación con la que comparte la cubierta, cimentación - estructura portante vertical, red horizontal de saneamiento, etc., por lo cual, salvo opinión mejor fundada en derecho, no procedería la declaración de ruina parcial,procediendo, en -- criterio del firmante la declaración de ruina legal de la construcción, de referencia basándose en todos el contenido del -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

informe precedente.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.I. a los efectos pertinentes.

Betanzos, a 10 de Octubre de 1.986.

El Arquitecto Mpal. Fdo. Valentín Souto García.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE DEPORTES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Seguidamente se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, la cual, dice así:

En el Diario Oficial de Galicia, número 90 de fecha doce de mayo del año en curso, se inserta una Orden de la Consellería de Cultura y Deportes de veintisiete de abril, por la que se convocan ayudas económicas para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de instalaciones deportivas a Corporaciones Locales.

En este Orden, y consecuente de la misma, considerando que el Ayuntamiento de Betanzos, dispone de instalaciones deportivas exteriores, que son suceptibles nuevas mejoras que redundarán sin la menor duda en beneficio de los usuarios de las mismas, (deportistas, niños del colegio de E.G.B., y en general todo aquel vecino que desee hacer uso de las mismas).

Teniendo en cuenta que las instalaciones deportivas se encuentran, en las proximidades de y en los Centros Escolares de nuestra ciudad y que su instalación y mantenimiento está gestionada por personal técnico titulado, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal de la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

Primero.- Solicitar de la Consellería de Cultura y Deportes de la Xunta de Galicia una subvención en la máxima cuantía que permita la Orden mencionada, con destino al acondicionamiento y mejora de las pistas polideportivas que se mencionan en la memoria adjunta.

Segundo.- Aceptar la subvención -caso que se conceda- así como los condicionamientos a que queda sometida (justificar la inversión, etc.) y así como el compromiso de mantenimiento de las instalaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién proceda para realizar los trámites complemantarios derivados de la adopción del presente acuerdo.

La obras para las cuales se solicitan las subvenciones son las siguientes:

1/ Alumbrado de la pistas polideportivas descubiertas.
Presupuesto: 1.912.623 pesetas.

2/ Reparación de pistas polideportivas exteriores del Carregal.
Presupuesto: 3.685.131 pesetas.

3/ Construcción y reparación de las pistas polideportivas del Colegio Vales Villamarín.
Presupuesto: 7.725.785 pesetas.

4/ Construcción y reparación de pista polideportiva -

del Colegio Vales Villamarín.

Presupuesto: 3.124.161 pesetas.

Dichos presupuestos han sido realizados por D. José Luis Zamora Andrade, Arquitecto Técnico Municipal.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- PRESTAR APROBACION A COMUNICACION DE LA COTOP DE LA XUNTA SOBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS EN LA PLAZA DE LOS HNOS. GARCIA NAVEIRA Y EN EL NUCLEO DE INFESTA.

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

Según gestiones oficiales realizadas por esta Alcaldía ante la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas relativa a posibles actuaciones de infraestructuras en la Plaza de los Hnos. García Naveira de esta ciudad, y en terrenos de propiedad municipal en la estación de Infesta para la construcción de un paso elevado sobre la vía férrea en dicha zona, se ha indicado por parte de dicha Consellería el que adopte acuerdo plenario en el que se ponen a disposición de la misma los terrenos correspondientes para posibles inversiones en dicha zona, por lo cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

- Prestar aprobación a comunicación a cursar a la citada Consellería haciendo constar expresamente aue tanto los terrenos que integran la Plaza de los Hnos. García Naveira de esta ciudad como los necesarios para la construcción en su día de un paso elevado a la Estación son de dominio público municipal, y no privados quedando a plena disposición de dicha Consellería para que pueda efectuar las obras que en su día realice el Gobierno Autónomo.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- El Sr. Pita ruega que en lo sucesivo cuando se publiquen las Bases de un Concurso etc. se hagan en gallego y que concretamente en lo sucesivo cuando se celebre el "Dia das Letras GAlegas", las bases de su concurso se redacten en gallego.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) diciendo que está sorprendido de que el Sr. Pita pida eso expresándose siempre en castellano, dice que el PSOE siempre reivindicó el uso del idioma gallego en las Instituciones, hasta el extremo que en el momento actual los funcionarios municipales están asistiendo al Curso de Iniciación de Gallego, que finalizará dentro de unos día, con la finalidad de implantar paulatinamente el uso del gallego en las Dependencias municipales.

Interviene el Sr. Pita en que se redacten en gallego las Bases de los concursos literarios.

Le contesta el Sr. Lagares que no hubo Concurso de Cuentos en gallego, que quién lo hizo fueron las Amas de Casa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

10.2.- Dice el Sr. Pita que había una empresa muy im-- portante FIBRANOR, que como se recordará solicitó licencia - para instalarse en el Polígono Industrial de Piadela, en nuestro término, y que iba a invertir 3.000 millones. Que por la prensa y merced a una interpelación al Parlamento Gallego de un Diputado de Esquerda Gallega se enteró de que dicha -- empresa ya no se iba a instalar en Betanzos y que dicha empresa se instalará en Rábade y señala que oficialmente a el y a su grupo no se le dijo nada, por lo que ruega que si el Gobierno Municipal sabe algo le dé un informe lo más amplio posible.

Le contesta el Sr. Alcalde que Vds. los de AP son los que nos informan, los que dan notas de prensa, etc. y con respecto a la pregunta del Sr. Pita le manifiesta que se vá a - mantener una parte de la empresa FIBRANOR en Betanzos y otra parte la llevan a Rábade. Le manifiesta que por parte de la - Alcaldía tratará de que en el Polígono Industrial de Piadela se instalen la mayoría de las empresas posibles. Que cuando se trató lo de la licencia de esa empresa el grupo Popular - se abstuvo de emitir su voto.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que la abs-- tención en la licencia de FIBRANOR fué en base a que el in-- forme del Aparejador municipal no estaba claro.

10.3.- Dice el Sr. Pita que lo de FIBRANOR se enteró - por la prensa y que si en aquel momento de la solicitud de - licencia se abstuvo el Grupo Popular fué en base a que no -- estaba claro el informe del Aparejador.

Señala el Sr. Pita que en el Ayuntamiento de El Grove - que es socialista cuando ocurrió un caso análogo se creó una Comisión Especial para estudiar el traslado de una industria y que aquí no se hizo nada, y debió hacerse lo mismo. Que con su grupo no se cuenta y que se cuenta sin embargo cuando los expedientes de ruina se traen al Pleno en vez de pasar por la Comisión de Gobierno, que se les ha tachado de folklorismo.

Le contesta el Sr. Lagares diciendo que, en primer lugar el Ayuntamiento de El Grove no es socialista y en cuanto al expediente de ruina es competencia del Pleno.

10.4.- Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que - le duele la forma de tratar a la oposición el Gobierno Municipal, que no les permite la menor sugerencia, que los tacharon de folklorismo, cuando nadie empleó dicha palabra.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que si le molesta - la palabra folklorismo la retira que no hay inconveniente - alguno.

10.5.- Interviene el Sr. Loureda para rogar a la Alcaldía que por favor no ponga las sesiones en días de partido de futbol televisado.

Le contesta el Sr. Alcalde que procurará el no hacerlo pero que concretamente en la sesión de hoy no había otra solución pues sinó uno de los asuntos tratados iba fuera de - plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos -

treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo el Secretario de la -- Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Jos'e Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Mnauel J. Vázquez Miguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Frag.

Excusaron su inasistencia:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez González
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE -- JULIO DE 1.988.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo - las veintiuna quince horas del día trece de julio de mil nove-- cientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales - cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de - la sesión correspondiente al pasado día 10 de Junio.

2º.- ESCRITO DE CONCESION POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE UNA SUBVENCION DE 3.425.000 PESETAS PARA EQUIPAMIENTOS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Dicha comunicación, transcrita literalmente, dice así:

Me complace comunicarle que esta Excma. Diputación, en se sión de Pleno Extraordinario de 25 de Mayo último, aprobó la -- inclusión en el Plan de Dotación de equipamientos a Pistas Polideportivas Municipales y realización de obras complementarias - estas instalaciones (Plan complementario de Instalaciones Deportivas 1.987), de las obras que a continuación se reseñan, con - expresión de la ayuda provincial otorgada:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA DIPUTACION
Equipam. Pabellón Polideportivo Municipal	5.138.100	3.425.400

La contratación y adjudicación de las obras y/o adquisiciones se realizarán por la Corporación Municipal, debiendo remi-- tir copia del contrato a esta Diputación.

El pago de la aportación provincial se efectuará contra -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

presentación de certificación de obra realizada, expedida - por el Técnico Director de la obra y, en el caso de adquisición, acta de recepción de las mismas, acompañada de testimonio de su aprobación por el Organo municipal competente y -- justificante de pago de la parte correspondiente a la aportación municipal.

Significo a esa Alcaldía la obligatoriedad de colocar - cartel anunciador de la obra, conforme al modelo que oportunamente le será remitido. Esta exigencia será justificada fehacientemente antes, o simultáneamente con la presentación de - la primera certificación de obra.

Queda enterado el Pleno.

3º.- COMUNICACION CURSADA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, - SOLICITANDO SUBVENCION PARA LA "FESTA DO VIÑO".-

Acto seguido se dá lectura a dicha comunicación, la -- cual transcrita dice así:

D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, (La Coruña), debidamente facultado por medio del presente, dice,

PRIMERO.- Que en Diario Oficial de Galicia, número 87, de fecha nueve de mayo del año en curso, inserta Orden de 20 de abril de 1.988 sobre ayudas de promoción y comercializa-- ción de productos agrarios gallegos.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta dicha Orden y considerando que en la ciudad de Betanzos desde hace tres años, se viene celebrando la denominada "Festa do Viño", y en su conse-- cuencia actividad subvencionable, puesto que se promociona - un producto agrario, en una feria popular.

Por medio del presente escrito, tengo a bien solicitarle una subvención en la máxima cuantía permitida en el art. 4 de la Orden referida, adjuntando a tal efecto los documentos siguientes:

a) Memoria expresa de los actos y actividades realizadas en la pasada edición de esta "Festa do Viño".

b) Declaración negativa de ayudas recibidas.

c) Acreditación formal del cumplimiento de obligacio-- nes con la seguridad social.

d) Presupuesto detallado de la anterior "III Festa do Viño".

Queda enterado el Pleno.

4º.- ESCRITO DE 17 DE JUNIO PASADO DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA CORUÑA.-

Este escrito en síntesis, dice así:

Esta Corporación, continuando con sus series de investigaciones "Estudios Comarcales", acaba de editar el correspondiente a la comarca de Betanzos, con el patrocinio de la Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia.

El acto de presentación pública del citado trabajo lo celebraremos el próximo día 4 de julio, a las 20,15 horas, - en el local del Aula de Cultura de la Caja de Ahorros de Ga-

licia, sito en la Plaza de los Hnos. García Naveira, 33 de esta ciudad.

Al mismo tiempo y habiendo sido galardonada este año con el Premio de la Cámara "Empresas Centenarias", la Farmacia Couceiro, de esta localidad, se procederá en dicho Acto a realizar asimismo la entrega de este galardón, símbolo y estímulo de la perseverancia empresarial.

5º.- COMUNICACION CURSADA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA RELATIVA A PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.-

Dicha comunicación, transcrita literalmente, dice así:

O concello de Betanzos, provincia de A Coruña, desexa - acollerse ás axudas establecidas pola Orde da Consellería de - Agricultura de 16 de maio de 1.988.

MEMORIA

(Deberáse facer constar o plan de actuación, os obxetivos a cumplir, medios para alcanzalos e a forma de desenrola-la -- Campaña).

(Adxuntase memoria)

PRESUPOSTO

(Indicaranse as partidas que integren o gasto, con expresión do número de unidades, costo unitario e importe total).

	Unidades	Costo unitario	Importe
Xornales.....			
Ferramentas..			
---------- (Adxuntase presuposto detallado)			
Equipo.....			
Accesorios - persoais.....			
Transporte...			
Outros.....			
TOTAL			4.355.070

En virtude do establecido no artigo 5 de devandita Orde, este Concello desexa ó anticipo do 50 % da subvención aprobada, debéndose remitir o seu importe á seguinte entidade financieira.

NOME OU RAZON SOCIAL: Excmo. Concello de Betanzos.

DOMICILIO: Praza Constitución, 1

TITULAR DA CONTA: Concello de Betanzos.

Nº SUCURSAL: Banco Etcheverría (Sucursal Betanzos)

Nº DA CONTA: 1060-1

De dicha comunicación queda enterado el Pleno.

6º.- CONCESION DE SUBVENCIÒN DE 125.000.000 PESETAS PARA MEJORA DE LA RED DE AGUAS Y OBRAS DE LA ETAP.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación conjunta de los Conselleiros de Economía y Ordenación del Territorio, de fecha 30 de junio, Reg. Sal. nº 5.326, que dice así:

Querido Alcalde: prácenos comunicarche que o Consello da Xunta, na súa reunión celebrada o pasado día vinteseis de maio, acordou atender a túa petición de financiación da obra:

TITULO DA OBRA "E.T.A.P.". Importe inicial concedido --- 125.000.000 pesetas.

A execución da obra farase mediante convenio de coopera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ción con ese Concello en base ás seguintes cláusulas:

Primeira: A Consellería de Economía e Facenda financiará a obra ata o importe máximo autorizado, entendéndose incluídos no mesmo tódolos gastos da obra.

Segunda: O Concello levará a cabo a execución da obra de conformidade coa súa normativa.

Terceira: Previamente á licitación, o Concello remitirá á Consellería o proxecto da obra, xuntamente co expediente de contratación. A Consellería dará a través da Dirección Xeral do Plan Económico e Coordinación de Investimentos, e previa fiscalización favorable, a súa conformidade e fixará o importe definitivo da aportación, que non poderá supera-la cantidade fixada por este acordo inicial. En caso de reparos fundamentais, éstes deben ser solventados previamente.

Cuarta: Os pagos realizaranse na seguinte forma:

a) A petición do Concello e previa presentación do contrato, acta de replanteo, e comunicación do nome e profesión do Director da obra, e certificación de comenzo das obras expedida polo mesmo, a Consellería anticipará o 40 % do importe anual.

b) O outro 40 % poderá solicitarse unha vez xustificado mediante certificación a inversión do primeiro coarenta - por cento.

c) O 20 % restante farase unha vez que se certifique a totalidade da obra e se proceda a súa recepción provisional no que estarán presentes un técnico en representación da Dirección Xeral do Plan Económico e Coordinación de Investimentos, en todo caso, e un da Intervención Xeral se procedese - de conformidade coa lexislación de Contratos do Estado.

Quinta: Facultades da Consellería de Economía e Facenda: A Consellería poderá exercer en todo caso a Inspección - técnica dos actos que se realicen e comunicar ó Concello as deficiencias que deben ser correxidas, que terán carácter -- obligatorio para os mesmos. A Consellería resérvase a facultade de nomear ó Director de obra, se o estima convinte.

Sexta: Facúltase á Consellería de Economía e Facenda:

a) Para fixa-lo importe definitivo da aportación da - Comunidade Autónoma.

b) Para a firma dos correspondentes convenios de cooperación.

Sétima: As obras incluídas neste acordo decláranse de recoñecida urxencia, a tódolos efectos de aplicación do artigo 52 da Lei de Expropiación Forzosa de 16 de Decembro de 1.954.

Polo exposto pregámosche que no prazo dun mes remitas á Dirección Xeral do Plan Económico e Coordinación de Investimentos:

A) O Proxecto da obra, para poder fixa-lo importe definitivo de aportación da Comunidade.

No caso de que tal proxecto xa fose remitido á Conse-- llería de Ordenación do Territorio ou á Consellería de Economía, cómpre que confirmes mediante carta que tal é o proxecto definitivo.

A efectos informativos recórdase o contido do artigo 70 do Regulamento de Contratos do Estado no sentido de que as -- obras inferiores a 2.500.000 pesetas só necesitan presuposto detallado.

B) Unha vez fixado o importe definitivo, firmarase o -- convenio de cooperación. E convinte, para acelera-los trámites que os proxectos sexan aprobados s se inicien os trámites de - contratación administrativa.

C) Oportunamente remitiremosche o borrador do Convenio.

Na espera dunha permanente cooperación e colaboración, - atentamente saúdante,

Antolín Sánchez Preseso.
Conselleiro de Ordenación do Territorio e Obras Públicas.
Fernando Salgado GArcía
Conselleiro de Economía e Facenda.

7º.- INFORME DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVO A ELECTRIFICACION.-

Dicho informe dice así:

Con fecha 27 de Mayo de 1.988, se recibió contestación - de la Excma. Diputación Provincial, a la Moción aprobada en -- Pleno de 21 de Abril de 1.988, relativa a petición de inclu-- sión de diversas mejoras de electrificación, en colaboración - con Unión-Fenosa, acogiéndose a un Plan de electrificación. - (B.O.P. 28/3/88).

En esta contestación que viene a ser una repetición de - otra a moción aprobada en pleno de 13/10/87, sobre el mismo te- ma que nos ocupa, se hace mención que sería oportuno dirigirse también a la Consellería de Industria, al tener ésta su propio Plan de electrificación.

A la vista de lo expuesto tengo el honor de informar al - Pleno de la Corporación lo siguiente:

1.- Las actuaciones al respecto de los problemas de elec- trificación en determinados lugares, fueron comenzadas hace -- bastante tiempo, incrementándose por gestiones personales de - la Alcaldía ante Unión-Fenosa, en el 2º semestre del pasado -- año.

2.- Con fecha 17 de Noviembre de 1.987, se encarga a un técnico competente, emitiera informe de las caídas de tensión en el municipio y de algún otro problema que pudiera existir, haciéndonos ver que los más acuciantes se encontraban en Illobre, A Rúa-San Payo y A Casa Grande (Xan Rozo).

3.- Con fecha 29 de Marzo de 1.988, se comunicaba al ILmo Director General de Industria de la Xunta de Galicia, de estos problemas, amén de otros que teníamos conocimiento como cortes en As Cascas y la falta de fluído en la Iglesia de Brabío, al mismo tiempo que se intensificaban las gestiones con Unión-Feno- sa.

4.-Al día de hoy, Unión-Fenosa ha paliado en gran medida las deficiencias en As Cascas e Illobre. Ha solucionado total- mente los problemas de A Rúa y San Payo por su propia iniciati- va, estando lo de A Casa Grande (Xan Rozo), que era sin duda, a mi juicio, lo más costoso, en fase de expropiación, incluído -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

el Plan Perga de la Xunta de Galicia, y lo de la Iglesia tratando de darle servicio por Barallobre.

Es de destacar por todo lo expuesto, la reciptividad e interés que la empresa suministradora y la Xunta de Galicia han puesto en solucionar las deficiencias que les fueron expuestas.

Betanzos, 6 de Junio 1.988. El Delegado de Acción Rural.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

8º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA, INICIADO A INSTANCIA DE LA EMPRESA "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.".-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes (15 votos), que representan la mayoría legal absoluta se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de Piadela, en este término iniciado a instancia de la empresa "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.", en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 11 de mayo pasado, y,

Atendido que sometido a información pública por plazo de un mes, en el "B.O.P." nº 122, de fecha 28 de mayo pasado, sin haber alegaciones, se adopta el siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de Piadela, iniciado a instancia de la empresa "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.".

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo, si transcurren tres meses desde la entrada del expediente completo en el Registro del órgano competente, sin que se hubiera comunicado la Resolución.

9º.- APROBACION DEL PROYECTO BASICO PRESENTADO POR LA EMPRESA "UMAFINSA" DE OBRA A EJECUTAR EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA.-

Se examina seguidamente el expediente incoado al objeto de conceder licencia de obras a la empresa UMAFINSA, actuando en su nombre y representación D. José Dans Boado, para la implantación e infraestructura de fábrica dedicada a transformados de la madera, en el Polígono Industrial de Piadela, siendo autor del proyecto el Perido Industrial, D. Germán Muiño Mauri, informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, siendo su presupuesto de pesetas: 109.724.185,-.

Acto seguido se dá lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, que dice así:

Las obras que se pretenden realizar es la construcción de una Fábrica de Tableros Alistonados en el Suelo Apto para Urbanizar Industrial de Piadela. Si bien el citado SAU nº 7 Industrial, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos, se tendrá que desarrollar mediante tres Planes Parciales, según la Ley 11/85, de adaptación de la del Suelo de

Galicia, se podrá autorizar, siguiendo el procedimiento del - art. 42 de la misma Ley, la realización de construcciones destinadas a fines industriales en el Suelo Apto para Urbanizar Industrial, única y exclusivamente cuando no exista Suelo Urbanizado Industrial capaz y disponible en el municipio y siempre que se cumplan las condiciones establecidas para ello en - el propio artículo 38.3 de la Ley de Adaptación a la del Suelo de Galicia (L.A.S.GA.) y el art. 84.2 de la Ley del Suelo. La Normativa aplicable será la establecida en el art. 81 de las - Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento y la posibilidad de autorización estará limitada como máximo a la ocupación del -- 40 % de la superficie del Suelo Apto para Urbanizar Industrial clasificado.

Según el art. 81 de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento tendrá que cumplir con:

1.- Parcela mínima de 3.000 m2

2.- Ocupación máxima de la parcela 10 %.

3.- Edificabilidad máxima 0,10 m2/m2.

4.- Separación mínima de la edificación, instalación o - cierre a carreteras, la que establezca el oganismo titular de las mismas. A otras vías 10 m. como mínimo de su eje.

5.- Separación mínima a otros linderos. Una distancia - igual a la altura de la edifación con un mínimo de 5 m.

No se establece limitación de altura por depender de las carácterísticas propias de la instalación.

6.- La parcela habrá de disponer de acceso rodado, suministro de energía eléctrica, agua potable y evacuación de residuales.

Bastará para estas dos últimas dotaciones al disponer de pozo para captación de agua y fosa séptica, que cumplirán tambien lo establecido en el art. 67.2.

7.- Los terrenos lindantes con carreteras estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Carreteras así como a las limitaciones que establece el art. 73 de la Ley del - Suelo.

Indicando a este respecto que el Proyecto Básico presentado cumple con las determinaciones indicadas anteriormente - con referencia a las dotaciones se indica en el proyecto que - es suficiente debido al coeficiente de edificabilidad de la -- parcela, en cuanto esté aprobado el Plan Parcial. A este respecto entiende el Técnico que suscribe que sería necesario el que realizaran un compromiso por escrito en el que se comprometen a asumir las cargas y cesiones que se deriven del Plan Parcial que en su día se redacte.

Por todo lo anteriormente expuesto entiende el Técnico - que suscribe que se puede AUTORIZAR lo solicitado, pero condicionando la licencia a los compromisos anteriormente expuestos siendo necesario que antes del comienzo de las obras se presente el oportuno proyecto de ejecución y que la autorización aceptada por el propietario se inscriba en el Registro de la Propiedad.

Betanzos, a 11 de Julio de 1.988. El Arquitecto Técnico.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

acuerda aprobar provisionalmente dicho expediente condicionado a los compromisos que el Aparejador menciona en su informe y previo cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 42 de la Ley 11/85 de Adaptación de la Ley del Suelo de Galicia y 84.2 de la Ley del Suelo, se remitirá el expediente incoado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su definitiva aprobación.

10º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE SERVICIOS EN LA CALLE RUA NOVA-1ª FASE EFECTUADA MEDIANTE SUBASTA.-

Celebrada la licitación el día 5 del mes en curso, y adjudicado provisionalmente el remate a D. Eladio Taboada Camba, por ser la proposición mas ventajosa, conforme al acta levantada al efecto, en relación con las obras de "Pavimentación y Renovación de Servicios, en la c/ Rúa Nova-1ª Fase".

No habiéndose formulado reclamación alguna la Mesa de Contratación propone la adjudicación de dicha obra al contratista mencionado, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato de ejecución de dicha obra al contratista, D. Eladio Taboada Camba, por ser el autor de la proposición más ventajosa ante las admitidas, por el precio de 10.727.706 pesetas con arreglo al proyecto técnico.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente documento acreditativo de haber constituído la garantía definitiva, citándole asimismo para suscribir el pertinente contrato administrativo.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriba el pertinente contrato.

11º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTOS DE OBRAS A INCLUÍR EN EL "2º PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES-1.988".-

Se retira este apartado por observar que se duplicó en la Orden del Día. Se tratará en el punto 22 de la misma.

12º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PERI DEL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD.-

Visto el expediente al efecto incoado, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el Concurso denominado "Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Betanzos", al equipo formado por los Arquitectos D. Andrés Fernandez-Albalat Lois y D. Carlos E. Meijide Pardo por la cantidad total de 18.704.000 pesetas.

SEGUNDO.- Dicha adjudicación queda sujeta al Pliego de Cláusulas Particulares Técnico-Administrativas que rigen en dicho Concurso, aprobadas por el Pleno de la Corporación Mu-

nicipal en sesión del día 21 de Abril de 1.988.-

TERCERO.- Se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal suscriba el pertinente contrato administrativo y realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

13º.- ESCRITO DE Dª MARIA OLGA SOÑORA, DE 31 DE MAYO Y ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LO SOLICITADO EN EL MISMO EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA.-

Se examina el escrito de la reclamante en el que solicita se dé cumplimiento a la Sentencia recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 139/85, cuyo fallo ordena la demolición de lo indebidamente construído por el Sr. Vázquez Mahía.

Acto seguido se dá lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, que dice así:

1/ ANTECEDENTES.-

En el recurso contencioso-administrativo nº 139/85, se dictó Sentencia por la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de La Coruña en cuya parte descriptiva se señalaba:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª María Olga García Soñora contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Betanzos a escritos de la recurrente de fecha 8 de mayo y 20 de Septiembre de 1.984, por la que solicitaba se le degase la licencia a D. Daniel Vázquez Mahía para la ampliación de construcción de un edificio sito en la c/ de las Monjas, 11, de dicha villa, así como la demolición de lo ilegalmente construído Anulamos la resolución impugnada por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, se declara la improcedencia de la concesión de la licencia solicitada por el Sr. Vázquez Mahía, debiendo acordarse la demolición de lo indebidamente construído".

Dicha sentencia ha sido oficialmente notificada al Ayuntamiento y declarada firme -es decir no susceptible de apelación posterior ante el Tribunal Supremo- por Providencia dictada por dicha Sala en el mes de Febrero pasado.

La demandante Dª María Olga García Soñora, mediante escrito de fecha 31 de mayo pasado, solicita que por la Corporación se dé cumplimiento a la Sentencia mentada.

2/ CRITERIOS LEGALES.-

El trámite de ejecución de Sentencias está previsto en el Capítulo III de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso Administrativa, de 27 de Diciembre de 1.956, concretamente en los artículos 103 y siguientes, en su consecuencia procede que por el Pleno de la Corporación Municipal se adopte acuerdo en cumplimiento de Sentencia en el que se haga constar expresamente:

PRIMERO.- Requerír a D. Daniel Vázquez Mahía, para que en cumplimiento de dicha Sentencia -declarada firme- proceda sin más dilación a llevar a cabo la demolición de las obras ilegalmente construídas, bajo la inspección técnica del Arqui-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

tecto y Aparejador Municipales.

SEGUNDO.- Apercibirle de que de no efectuarlo así la demolición de lo ilegalmente construído se efectuará como ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento siendo los gastos que ello origine a costa del infractor. De efectuar la demolición el Ayuntamiento es preceptivo el obtener previamente Auto del Sr. Juez de 1ª Instancia autorizando la entrada en el edificio y la demolición de lo construído ilegalmente.

Despues de lo que sucintamente hemos examinado, el Secretario Letrado informante, llega a la siguiente,

3/ CONCLUSION.-

Que procede dar cumplimiento a la Sentencia recaída en Recurso Contencioso-Administrativo 139/85, ejecutando la misma en los términos que se especifica en el apartado anterior pudiendo existir responsabilidad penal por parte de la Alcaldía y Pleno de la Corporación de no ejecutar la misma, construyendo delito de desobediencia punible a la Autoridad Judicial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, a la vista del cual con su mejor criterio adoptará el acuerdo que estime procedente en derecho.

Conocido dicho informe por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Requerir a D. Daniel Vázquez Mahía, para que en cumplimiento de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en Recurso 139/85 -declarada firme por Providencia de dicha Sala del mes de Febrero pasado- proceda en el plazo de 45 día hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, a la demolición de las obras ilegalmente construídas en c/ Monjas, 11, bajo la inspección técnica del Arquitecto y Aparejador Municipales.

SEGUNDO.- Apercibirle de que proceder a la domolición de lo ilegalmente construído se efectuará como ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento siendo los gastos que ello origine a costa del infractor. De efectuar la demolición el Atuntamiento se obtendría previamente Auto del Sr. Juez de 1ª Instancia autorizando la entrada en el edificio para la demolición de lo ilegalmente construído.

14º.- ADJUDICAR EN PUBLICA SUBASTA TERRENOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA Nº 4.-

Visto el expediente al efecto incoado y los informes emitidos se acuerda: PRIMERO.- Adjudicar con carácter definitivo, en pública subasta, la parcela propiedad municipal sita en la Unidad de Actuación Urbanística número cuatro, por la cantidad de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS. Dicha parcela representa un treinta y seis, setenta y tres por ciento de la totalidad de los terrenos incluídos en la Unidad de Actuación Urbanística número cuatro, denominada "ESCUELAS GARCIA HNOS", su ex

tensión superficial asciende a tres mil quinientos cuarenta - y un metros cuadrados. SEGUNDO.- Dicha venta en pública subasta se efectúa de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen la misma, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha diez de marzo y once de mayo del año en curso y que han sido aceptados integramente por el adjudicatario. TERCERO.- El pago se efectuará en el momento de formalizar esta subasta en escritura pública notarial, mediante talén bancario, debidamente acreditado, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la adjudicación definitiva por el Pleno de la Corporación de la parcela propiedad municipal. El adjudicatario D. Manuel Rivera Pedreira, comunicará a la Alcaldía dentro del plazo señalado el día y hora, en que se formalizará la escritura pública y el pago de los terrenos, en la Notaría que a tal efecto se designe por la Alcaldía. CUARTO.- Comunicar este Acuerdo a la Xunta de Galicia, de conformidad con lo preceptuado en la legislación en vigor. QUINTO.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriba la pertinente escritura pública y cuantos documentos, actos o gestiones sean necesarios para llevar a efecto la ejecución del presente acuerdo.

Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad de todos los asistentes.

15º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE - UN GRAN APARCAMIENTO EN LA PLAZA DE LOS HNOS. GARCIA NAVEIRA.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Dentro de los múltiples problemas que tiene Betanzos, uno de los más graves es la carencia de espacios para el aparcamiento de automóviles, lo que causa gravísimos perjuicios que -- afectan negativamente el progreso y desarrollo de nuestra ciudad.

Betanzos posee tres grandes áreas para posibles aparcamientos, en zonas céntricas para que realmente sean útiles.

1.- La zona de la antigua Feria (frente al Cuartel de la Guardia Civil).

2.- Los terrenos de las Escuelas García Hnos.

3.- La Plaza de los Hermanos García Naveira.

Uno de estos espacios, concretamente el que corresponde - a los terrenos de las Escuelas García Hnos., se encuentra practicamente perdido por la decición del Gobierno Municipal de vender la mayor parte de dicho terreno. Por todo ello este Portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1.- Iniciar los trámites para la construcción de un gran aparcamiento subterraneo en la Plaza de los Hnos. García Naveira.

2.- Recabar el asesoramiento y colaboración de los órganos autónomos y provinciales para la realización del citado -- aparcamiento.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para hablar detenida-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

mente del problema que tiene planteado Betanzos con los aparcamientos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), diciendo que a la Comisión Informativa, por cierto, como ya han hecho -- otras veces, no asistieron a defender su Moción los Concejales de AP. aparte que la Moción le parece extemporánea y electoralista. Que en dicha Plaza se instalará -puede ser posible una estación de autobuses y posibles aparcamientos.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que no está de - acuerdo en que se califique a la Moción de extemporánea y electoralista. Habla seguidamente de la Unidad de Actuación Urbanística nº 4 y en la cual al final se adoptó la fórmula del - Concurso de Ideas que el propuso.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay tal cosa pues lo que proponía el Sr. Pita suponía el modificar en su totalidad el planeamiento urbanístico, con lo que ello conlleva.

Dado que existe consenso ante esta Moción se aprueba - por unanimidad.

16º.- APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTOS CULTURALES QUE SE CELEBRARAN EN NUESTRA CIUDAD EN LA EPOCA ESTIVAL.-

El informe del Delegado de Cultura dice así:

La Delegación de Cultura y Deportes de este Excmo. Ayuntamiento, ha previsto para el verano las siguientes actividades:

EDUCACION Y DEPORTE.

1-13 de julio.- Campamento Deportivo cultural.

4-8 de julio.- Campamento Infantil de Baloncesto. Organiza "Club Santo Domingo" y patrocina el Ayuntamiento.

4-9 de julio.- Curso de psicomotricidad, impartido por D. Luis Pérez Rivas en el Polideportivo Municipal.

15 de julio-13 de agosto.- Curso de natación en la Piscina Cubierta del Hotel "Rias Altas" en Santa Cristina, La - Coruña.

27-29 de julio.- Educación Medioambiental. Salida a -- Frouxeira (Valdoviño).

10 de agosto.- Educación Medioambiental. Salida a la - Ria de Betanzos.

28-30 de agosto.- Educación Medioambiental. Salida a - la Sierra de los Ancares.

ENSEÑANZA ARTISTICA Y MUESTRAS.

11-22 de julio.- Taller de Estampación en telas (Sistema Batic), dirigido por D. Víctor Avila en el Edificio Archivo.

11-30 de Julio.- Gráfica 88. Curso de Artes Gráficas - dirigido por D. Jesús Núñez en el Edificio Archivo.

16-31 de julio.- Muestra de Goya. Grabados de "Tauromaquia" en la Casa de la Juventud.

17 de julio-30 de agosto.- Balconadas 88.

MUSICA Y TEATRO.

15 de julio.- Concierto de la Agrupación de Pulso y -- Púa "Carlos Seijo" en la iglesia de San Francisco a las 22,30 horas.

22 de julio.- Actuación de la agrupación "Pasiño a Pasiño" en la Plaza de la Constitución a las 10,30 de la noche.

23 de julio.- Actuación de la Coral Polifónica de Betanzos en la iglesia de San Francisco a las 10,30 de la noche.

29 de julio.- Actuación del grupo de teatro "Malbarate" en la Plaza de la Constitución a las 10,30 de la noche.

30 de julio.- Concierto del tenor Manuel Sirera en la Plaza de la Constitución a las 10,30 de la noche.

5 de agosto.- Concierto de la Agrupación Musical "Albéniz" conmemorando su 60º aniversario en la iglesia de San Francisco a las 10,30 de la noche.

CINE EN LA CALLE.

14 de julio.- Proyección de la película "El Baile de los Vampiros" en la Plaza de la Constitución a las 22,30 horas.

21 de julio.- Proyección de la película "La Raulito" y del cortometraje "Blikinty Blank" en la Plaza del Cristo de la Ribera a las 20,30 horas.

28 de julio.- Proyección de la película "En busca del Arca perdida " en la Plaza de Enrique IV, a las 20,30 horas.

4 de agosto.- Proyección de la película "En nombre del Papa Rey" y del cortometraje "El mirlo" en el lugar de La Condesa a las 20,30 horas.

11 de agosto.- Proyección de la película "Como eliminar a su jefe", en la Plaza de la Constitución a las 22,30 horas.

LIBROS.

2 al 6 de septiembre.- Feria del Libro Antiguo y de Ocasión en la Plaza García Hnos.

Por unanimidad se le presta aprobación a dicho Programa.

17º.- APROBACION DE PROPUESTA A CURSAR AL INSALUD RELATIVO A SERVICIOS SANITARIOS DE LA CIUDAD.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que ha celebrado una reunión con los servicios sanitarios de la ciudad para estudiar lo del servicio de análisis, acordando un seguimiento para ver el funcionamiento del actual servicio y a la vista de ello se procederá. Parece ser que el sistema implantado de recoger las muestras en la ciudad y enviarlas a La Coruña, supone una mejora.

Dentro de 6 meses celebrará una nueva reunión con los sanitarios y a la vista de ello se adoptará lo procedente.

Se presta aprobación por unanimidad a la propuesta del Sr. Alcalde.

18º.- MOCION DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA DOTACION DE BANCOS EN ZONAS DE DESCANSO.-

Dicha Moción dice así:

"En determinadas zonas de la ciudad existe una carencia de bancos destinados al uso y disfrute para descanso de los ciudadanos.

Ante las peticiones que se vienen formulando por parte de personas de la tercera edad para dotar a los lugares de esparcimiento de aquellos elementos que permitan un mejor bienestar, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Facultar al - Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue para la adquisición de bancos que se ubicarán en las zonas que se consideren oportunas.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Se aprueba por unanimidad.

19º.- APROBACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE REHABILITACION -- DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, - se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Convento de Santo Domingo, de que es autor la Arquitecto Municipal, Dª Ana Fonticoba y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 119.012.517 pesetas.

SEGUNDO.- Que se exponga dicho proyecto al público a - efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B. O. P.".

20º.- APROBACION DE SOLICITUDES DE PETICION DE SUBVENCIONES A LA XUNTA Y A LA DIPUTACION PROVINCIAL, PARA LA REHABILITACION DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

Desde hace un cierto tiempo el Gobierno Municipal viene realizando diversas gestiones para dotar a Betanzos y a su -- comarca de unas infraestructuras culturales acordes con las necesidades demandadas.

Cabe destacar entre ellas:

EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO: Gran centro cultural y artístico en el que se ubicarán diversas facetas culturales; Museo, Archivo, Biblioteca, Sala de Esposiciones, - etc.

Independientemente del esfuerzo económico que se está realizando, para poder hacer frente a las obras a ejecutar, es necesaria la colaboración y apoyo de diversos organismos e instituciones.

Por esta cuestión, tengo a bien proponer al Pleno de - la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Xunta de Galicia y Diputación Provincial, subvenciones para la rehabilitación del Antiguo Convento de Santo Domingo. Y aprobación de proyecto de obras. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios que se deriven de la adopción del presente acuerdo.

Por unanimidad se presta aprobación a dicha Moción.

21º.- APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE - VIGILANCIA NOCTURNO O DIURNO.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de - Seguridad, que dice así:

"El Plan de Seguridad aprobado por el Pleno de la Corporación, contempla la posibilidad de establecer un servicio de vigilantes. Teniendo en cuenta que el mencionado servicio necesita de una Reglamentación específica que contenga: Régimen de Personal, Disciplinario, Financiero, etc.

Y considerando que existe un número de comerciantes, así como de hostelería, que pudieran estar interesados en la implantación del mismo, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Ordenanza Municipal del Servicio de Vigilancia nocturno o diurno.

Dicha Ordenanza consta de 19 artículos, 2 Disposiciones Adicionales y 1 Final, siendo informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Se aprueba por unanimidad dicha Ordenanza.

22º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES DE 1.988.-

Acto seguido se dá lectura a la Moción que dice así:

Na formación do Segundo Plan Extraordinario de Infraestructura, Equipamento e Servicios Municipais do presente ano de 1.988, da Diputación Provincial da Coruña, establécense que a distribución do crédito de mil millons de pesetas, realizaráse en proporción directa a contía da subvención recibida por cada un dos Axuntamentos no Plan Provincial de Obras e Servicios e no de Comarcas de Acción Especial para 1.988.

Na distribución aprobada correspondelle a este Axuntamento unha axuda económica provincial de 6.821.000 ptas.

Existindo un interés especial por parte desta Corporación Municipal na renovación dos servicios urbáns do Casco Histórico de Betanzos, á vez que gran parte dos mesmos encóntranse en mal estado na súa pavimentación e con instalacións obsoletas, este Axuntamento solicita consecuentemente a inclusión no Plan de Obras Servicios e Equipamentos Municipais das obras que de seguido se suliñan e que se levarán a cabo según o proxecto redactado polos servicios técnicos municipais:

- PROXECTO DE PAVIMENTACION E RENOVACION DE SERVICIOS NO ATRIO DA IGREXA DE SANTIAGO E RUA DO MESMO NOMBRE (RUA DA VERDURA) DA CIDADE.

Sendo un dos lugares mais representativos da mesma, e debido ó estado no que se encontra a pavimentación actual, e dos servicios urbáns de abastecimiento de auga, alcantarillado e evacuación de pluviales, faise necesaria a renovación de todo ésto, en vistas a conquerir futuras roturas a atascos que fagan preciso o levantamento do pavimento. (1- Ver anexo).

Por todo esto, propoño ó Pleno da Corporación a aprobación do proxecto elabourado y acordar a realización das xestións que se precisen ante a Diputación Provincial e conquerir para a execución das obras a axuda que a este Axuntamento lle corresponde.

1- ANEXO QUE SE CITA.

Asimesmo faise constar que este Concello dispón dos te-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

rreos, augas e servidumes precisas para a execución das --- obras que ten resolto o en vías de solución, todo o relacionado coas concesións o autorizacións administrativas que - legalmente sexan necesarias e que teñen capacidade de xes-- tión e medios técnicos suficientes para a contratación das - obras e servicios incluídos no Plan, no suposto de que se - delegue pola Diputación esta xestión no propio Axuntamento.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Se aprueba por unanimidad.

A ruego de la Alcaldía se hace constar que se curse comunicación oficial al Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Santiago para quemanifieste si la Plaza existente delante de la iglesia es propiedad o nó de la misma.

23º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A PUBLICACIÒN DE UN LIBRO DEL CONGRESO NACIONAL DE CRONISTAS OFICIALES.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente, dice así:

Durante el pasado mes de Octubre, se celebró en nuestra ciudad el XIV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de - España, en el transcurso del cual se presentaron diversas ponencias, que suele ser costumbre, recopilar en un libro y presentarlo, por parte del Alcalde o representación del Ayuntamiento, en el Congreso del año siguiente.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la categoría y calidad de estos trabajos que magistralmente hacen referencia a nuestra cultura, muchos de ellos aportan datos inéditos de nuestro pasado histórico que deben ser conocidos y difundi-- dos, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la - publicación del libro de ponencias y conclusiones del XIV -- Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de España.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quién delegue para que realice los trámites oportunos para - que esta petición llegue a buen término.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

24.1.- Manifiesta el Sr. Alcalde que se van a efectuar modificaciones en las Normas de Planeamiento Urbanístico por lo que ruega a los distintos grupos políticos con representación municipal que hagan aportaciones o sugerencias que estimen pertinentes a los Técnicos Municipales.

24.2.- Ruega el Sr. Pita que se expongan al público en tableros en la planta baja de la Consistorial los proyectos del Concurso de Ideas para la Unidad de Actuación Urbanística nº 4.-

Le contesta el Sr. Alcalde que ello solo será factible con respecto a los concursantes ganadores, toda vez que los

demás proyectos se devolvieron.

24.3.- Ruega el Sr. Pita que el muro que se instaló en - la obra del Liceo, se proceda a su demolición por estimar que en este momento obstaculiza dicha zona. Ello en base a que ya han finalizado las obras.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se había pensado en hacerlo.

24.4.- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para recordar que el Grupo Popular presentó al Pleno de la Corporación una - Moción en la que se solicitaba que se iniciara expediente para la celebración en Betanzos de Ferias de Ganado Saneado, y que desconoce si se hizo algo en ese sentido.

Hace constar que este tipo de Ferias comenzó en Ordenes y que el pasado día 8 ya celebró Curtis la 1ª Feria de Ganado Saneado, con lo que se adelantó a Betanzos.

Interviene el Sr. Vázquez Míguez para señalar que en Ordenes la iniciativa no fué del Ayuntamiento sinó del Presidente de la Comisión de Fiestas, y que a dicha Fería concurrió -- muy pico ganado que fué un fracaso.

Señala el Sr. Pita que son normas de la C.E.E., lo del - ganado saneado y que los ganaderos que se atienen a ellos tienen subvenciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para señalar que existen diversos organismos interesados en lograr un ganado saneado, explica las campañas sanitarias que se han organizado contra la fiebre aftosa, glosepada, etc.

24.5.-Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar -- que tiene noticia de que se vende el edificio singular de lo - que fué la Banca Núñez, por lo que ruega que por la Alcaldía - se hagan gestiones para que si pasase a manos privadas se conserve dicho edificio incluso en el interior.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que comparte la idea del Sr. Pita, y le explica lo que es el PERI, que se obligará a respectar la fachada del edificio, en cuanto al interior ya es dificil.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el ya ha - efectuado gestiones en ese sentido e incluso su posible adquisición por el Ayuntamiento.

24.6.- Ruega el Sr. Pita que les envie una notificación oficial a los titulares de la "Farmacia Couceiro", con motivo del homenaje que le ha tributado la Cámara de Comercio.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya se ha hecho por él personalmente.

24.7.- Ruega el Sr. Loureda que se haga constar en acta felicitación a los integrantes del Cuerpo de la Policía Municipal, por la atención y rapidez con que hace dias trasladaron a un pariente suyo a La Coruña.

24.8.- Interviene el Sr. Lagares (D.Antonio) para hacer constar que, el Presidente de la Comisión de Fiestas haga público que este año dicha Comisión concederá premios de carácter deportivo, literario y empresarial, a cuyo efecto se constituirá un Jurado Calificador para otorgar dichos premios.

Interviene el Sr. Vázquez Míguez explicando dichos pre--

mios.

Finalmente una palabras del Sr. Alcalde seseándoles -- unas felices vacaciones a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José Ramón García Vázq.
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasistencia:
D. Vicente de la Fuente G.
D. Jaime A. Pita Varela
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira
D. José H. Loureda Pereira
D. Andrés Beade Dopico
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Intervengor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 6 DE AGOSTO DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las doce quince horas del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 10 de Junio y 13 de Julio pasados.

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS (BOLIVIA).-

Acto seguido se dá lectura a dicha comunicación, la -- cual transcrita literalmente, sice así:

"Ref.: AGRADECIMIENTO POR ENVIOS DIVERSOS OBSEQUIS.

Distinguido señor Alcalde:

Inmensa ha sido nuestra alegría y gratísima la sorpresa de recibir en oficinas de la H. Alcaldía Municipal de Betanzos en Bolivia, diversos obsequis que hacen referencia a vuestra ciudad de Betanzos de los Caballeros de España.

Las autoridades y pueblo todo sentimos profunda emoción, al saber que en la Madre-Patria, existe una ciudad con el mismo nombre que el nuestro, lo que demuestra la tradición, el -- lazo de hermandad que nos une y que a partir de ahora sabremos cultivarle con mayor grado.

Deseamos nuevamente hacer llegar al señor Ilmo. Don. Manuel Lagares Pérez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos de los Caballeros; H.H. Concejales del Ayuntamiento haciéndo conocer a través de la prensa todo lo aconteci do en oportunidad de la "FIESTA NACIONAL DE LA PAPA" que se -- realiza anualmente mediante DECRETO Supremo del Excmo. Gobierno Dr. Victor PazZZEsstensoro.

Con el saludo más cordial de cada uno de los betanceiros bolivianos para sus hermanos de Betanzos en España, ofrecemos a cada uno de vosotros, el testimonio de nuestra más alta y - distinguida consideración. Firmado: Jaime Castro Céspedes".

Otra comunicación de la misma Autoridad, dice así:

" Ref.: AGRADECIMIENTO POR RECEPCION.

Distinguido señor Alcalde:

Con profunda satisfación y emoción he llegado a mi pue-- blo Betanzos-Bolivia, luego de haber cumplido con mi máximo -- deseo de conocer la bella ciudad de Betanzos de los Caballeros en España.

Señor Alcalde, deseo en la oportunidad expresarle mi sincero y profundo agradecimiento por la cálida acogida de que hé sido objeto por parte de su digna autoridad. Asimismo, ruego - hacer extensivo mi agradecimiento al H. Concejo Municipal, autoridades y población toda de tan noble ciudad, por cuanto el breve tiempo vivido en esa, lo llevo presente en mi corazón y consideración inolvidable.

Con un último deseo de volver algún día, quiero ofrecer a su dignísima autoridad, el testimonio de mi más alta y dis-- tinguida consideración".

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL "CENTRO BETANZOS", DE BUENOS -- AIRES, COMUNICANDO LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.-

Dicha comunicación de fecha mayo pasado, cursada a la -- Alcaldía y suscrita por el Presidente de dicho Centro D. Eswaldo Dans Varela y el Secretario, D. Daniel E. Lema, transcrita literalmente, dice así:

Tenemos el agrado de dirigirnos a UD. a los efectos de - llevar a su conocimiento que, en virtud de lo acordado por la Asamblea Ordinaria de socios de esta institución, celebrada el sábado 23 de Abril de 1.988, en la cual entre otros temas se - trató la renovación parcial de sus autoridades, quedando la Comisión Directiva de la siguiente manera:

Presidente:	Dn. Oswaldo Dans Varela
Vice-Presidente:	Dn. Manuel Vales
Secretario Gral.:	Dn. Daniel Ezequiel Lema
Tesorera:	Sra. Palmira Rodriguez
Contador:	Dn. Manuel Crespo
Secretario de Actas:	Dn. José Otero Naveira

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Pro-Secretaria:	Srta. Claudia Quintián
Pro-Tesorero:	Dn. Francisco Moreno
Pro-Contador:	Dn. Manuel Quintián
Vocales Titular.	Dn. Modesto Viqueira
	Sra. Clementina G. de Crespo
	Sra. Carmen G. de Medín
	Dn. Antonio Vidal
	Dn. Antonio Rivas
	Sra. Josefa G. de Quintián
Vocales Suplent.:	Sra. Amparo Sas Otero
	Sra. Julia Guevara de Vidal
	Sra. Nelly Fernández de Dans
	Srta. Silvia Manente
	Dn. Antonio Medín
Revisores Cuentas:	Dn. Antonio Couceiro
	Dn. Emilio Belmonte
	Dn. Luis Otero

Al rogar a Ud. tomar conocimiento de esta notificación y disponer su publicidad, lo saludamos muy atentamente.

Queda enterada la Corporación.

4º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE 13 DE JUNIO PASADO.-

De dicha comunicación se dió cuenta a la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 14 de Julio, acordando se diese cuenta al Pleno, transcrita literalmente, dice así:

Según comunicación remitida por el Ministerio para las Administraciones Públicas, con fecha de entrada en el Registro Gral. de esta Diputación Provincial 4 de los corrientes, en reunión celebrada el pasado 20 de Mayo por el Consejo de Ministros y previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local, se acordó la distribución del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado de 1.988 para subvencionar inversiones culturales a realizar por las Corporaciones Locales, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 988/1.982 de 30 de abril, con motivo del V Centenario de la Unidad Española, no habiéndose incluído el Proyecto presentado por ese Ayuntamiento

PROYECTO

Rehabilitación del Parque "El Pasatiempo", Betanzos.

RAZON DE LA EXCLUSION

Carecer de proyecto básico, u otra documentación de carácter esencial, solicitada y no recibida, o recibida fuera de plazo, artículo 4 del Real Decreto arriba señalado.

Queda enterada la Corporación.

5º.- DAR CUENTA DE "SALUDA" DEL PRESIDENTE DE LA A. DE V.V. "LAS CASCAS", AGRADECIENDO LA COLABORACION PRESTADA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE SAN ANTONIO.-

Dicho "Saluda",tiene fecha 30 de Junio pasado, y dice así:

El Presidente
de la
Asociación de Vecinos "As Cascas"
Saluda

A todo el personal del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y les agradece la colaboración por ellos prestada, para que esta asociacion pudiese celebrar sus fiestas tradicionales en honor a San Antonio, aprovechando gustoso esta ocación para expresarle el testimonio de su consideración más dintinguida.

Queda enterada la Corporación.

6º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION RELATIVA AL ENCUENTRO ROMERIA DE CONFRATERNIDAD GALAICA A CELEBRAR EN ESCAIRON (LUGO).-

Acto seguido se dió lectura a dicha propuesta, que dice así:

Partindo dunha iniciativa do Centro Gallego de Barcelona apoiada por numerosas institucións sociales e culturales da emigración galega peninsuar, europea e de ultramar, o día 11 de agosto vindeiro terá lugar en Escairón (Lugo), un encontro romería de confraternidade galaica no que van a confluír, invitados polos organizadores, representacións dos municipios da nosa Comunidade Autónoma e das diferentes entidades galegas da emigración.

As representacións dos municipios galegos levarán coa sua presencia a adhesión e o calor espiritual do sentimento de irmandade dos galegos de todo o mundo.

Coa presente proposta axúntase o convite do Centro Galego de Barcelona.

Entre os actos a artellarse en tan singular encontro, están os seguintes:

- Romería típica coa participación de seis bandas de música e dez grupos folklóricos, representativos de diferentes axuntamentos e asociacións galegas da emigración.
- Misa de acampada concelebrada por todolos obispos galegos.
- Palabrar alusivas en representación dos centros galegos de América e de Europa, en nome dos eisistentes en España e saúdo a cárrego dunha persoalidade histórica, con o peche do acto polo Presidente de Xunta de Galicia

Nos anos sucesivos este encontro rotará en localidades alternativas o longo da xeografía do noso país.

Tomando en conta o significado sentimental de esta xuntanza de xentes afíns provenintes de distintos puntos de Galicia e da emigración, propoño o Pleno Municipal a aprobación da seguinte resolución:

1) Declarar de interés social e cultural este acto e prestarlle a adhesión do Axuntamento de Betanzos.

2) Dispoñer o alquiler dun autobús por conta do municipio a fin de poñelo a disposición gratuíta dos veciños do mesmo que desexen concurrir a romería-encontro de Escairón, invitando a vecindade a concurrir mediante a pubricación dun bando

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

con indicación do lugar de inscripción e horarios de salida e retorno.

3) Designar unha representación oficial da Corporación brigantina para acompañar a excursión.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, acordando nombrar representante de la Corporación en dicho acto a D. José Domínguez Rivas.

7º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES PARA LA CIUDAD DE BETANZOS (E.T.A.P.).-

Seguidamente, se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia que dice así:

El Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión celebrada el pasado día 26 de Mayo, acordó financiar a fondo perdido con una subvención de 125.000.000 ptas. el Proyecto y construcción de una Estación Transformadora de Aguas Potables (E.T.A.P.), en nuestra Ciudad, según comunicación oficial cursada a esta Alcaldía en fecha 30 de junio pasado y de la que se dió cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en su última sesión.

En la cláusula 1ª de dicha comunicación se especifica que el Ayuntamiento llevará a cabo la ejecución de dicha obra de conformidad con su propia normativa.

En s2 consecuencia surge el convocar el pertinente Concurso que posibilite la ejecución del proyecto y de la mencionada obra razón por la cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

PRIMERO.- Prestar aprobación al PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que regirá el Concurso a convocar por este Ayuntamiento para ejecutar, proyecto y construcción de una Estación Transformadora de Aguas Potables (ETAP) en nuestra Ciudad y siendo dicho Pliego informado favorablemente por la Secretaría de la Corporación, cumpliendo así lo comunicado por la Consellería de Economía y Hacienda, de la Xunta de Galicia.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el Pliego de Claúsulas Económico-Administrativas, se exponga al público en el "B.O. de la Provincia", por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones o alegaciones al mismo.

TERCERO.- Que se proceda a convocar el Concurso en forma reglamentaria con arreglo al mencionado Pliego de Condiciones.

CUARTO.- Que se faculte ampliamente a la Alcaldía o Tte. Alcalde en quién delegue para que, actuando en nombre o representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Dicha Moción fué informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

El Pliego de Claúsulas consta de 11 apartados y 2 Claúsulas Adicionales y fué informado favorablemente por el Sr. - Secretario de la Corporación -siguiendo instrucciones de la - Xunta de Galicia (Consellería de Economía y Hacienda)- con fecha 29 de Julio pasado.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- EXPEDIENTE Nº 2 DE HABILITACION-MODIFICACION DE CREDITOS PARA FINANCIAR LA CANTIDAD DE 125.000.000 PTAS. A QUE ASCIENDE EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ETAP.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Delegada del - Area Económica, que dice así:

El Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión celebrada el pasado día 26 de Mayo, acordó conceder una subvención a fondo perdido de 125.000.000 PTAS. para financiar la totalidad de la obra denominada "Proyecto y construcción de una Estación Transformadora de Aguas Potables" (ETAP) en nuestra Ciudad.

Por comunicación oficial de la Consellería de Economía - y Hacienda de fecha 12 del actual, se nos comunica que por el Ayuntamiento debe tramitarse expediente de habilitación de crédito en donde figure como ingreso la cantidad de 125.000.000 - ptas. aprobada en el mencionado acuerdo del Consello de la Xunta y como gasto igual cantidad, previo informe fiscal del Sr. Interventor de Fondos en relación con el expediente que se adjunta con esta Moción.

Por ello la Delegada que suscribe se honra en proponer - al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Prestar aprobación al Expediente de Habilitación de crédito nº 1/1.988, por cuantía de 125.000.000 ptas. para financiar con cargo a la Xunta de Galicia (Consellería de Economía y Hacienda) la ETAP.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el -- artículo 446 del Real-Decreto-Legislativo 781/1.986, de 18 de abril se exponga al público por espacio de quince dias hábiles a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se insertará el pertinente Anuncio en el "B.O. de la Provincia".

TERCERO.- Finalizado el mencionado expediente se dará - cuenta a la Consellería de Economía y Hacienda, de la Xunta de Galicia, a los efectos procedentes.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

El informe fiscal del Sr. Interventor de Fondos, incorporado al expediente incoado, dice así:

EXPEDIENTE NUMERO 1/1.988 DE MODIFICACIONES DE CREDITO.

INFORME FISCAL DEL INTERVENTOR.

Vista la Propuesta de Expediente de Modificaciones de -- Crédito por importe en Gastos e Ingresos de 125.000.000 ptas., el Interventor que suscribe emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: Se trata de Gastos para el Proyecto y Obras --

E.T.A.P. por importe de 125.000.000 ptas a cuyo efecto se crea la Partida de 62.30.

SEGUNDO: Los citados gastos son financiados en su totalidad, según notificación de la Xunta, y acuerdo de este Ayuntamiento, por Transferencia de Capital de la Xunta por pesetas 125.000.000 a cuyo efecto se crea el Concepto 73.20.

TERCERO: Se trata, por tanto, desde un punto de vista contable, de nuevos ingresos que financian nuevos gastos.

En consecuencia, este Interventor informa favorablemente el citado expediente de Modificaciones. Habilitaciones de Crédito.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

Expediente nº 1/1.988 de Modificaciones de Créditos.

Propuesta de Modificaciones de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.988, para habilitaciones de créditos que en su misma cuantía son financiados por transferencias de capital, en la forma siguiente:

A) Estado de Gastos	Pesetas
Partida 62.30.- Proyectos y obras de construcción de E.T.A.P. Estación -- Transformadora de Aguas Potables. (Partida de nueva creación)	125.000.000,-
TOTAL GASTOS.....	125.000.000

B) Estado de Ingresos	
Concepto 73.20.- Transferencia de capital concecida por la Xunta de Galicia para financiar el proyecto y obras del E.T.A.P. ..... (Concepto de nueva creación)	125.000.000,-
TOTAL INGRESOS...	125.000.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Miguez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasist.:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.-

En la Sala Capitilar del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs . Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión prevista, en primera convocatoria, para el día de hoy.-

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 de Junio, 13 de Julio y 6 de Agosto pasados.

1º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION OFICIAL DE LA XUNTA DE GALICIA, RELATIVA AL REGLAMENTO DEL "PATRONATO DEL MUSEO DAS MARIÑAS".-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación del Director General de Justicia y Administración Territorial de 9 de Agosto que dice así:

Examinado o expediente relativo a Regulamento do Patronato do Museo de As Mariñas aprobado polo Concello Pleno de Betanzos en sesión celebrada o día 29 de decembro de 1.987, observase que no aspecto formal respetouse o procedemento establecido no art. 49 da Lei 7/85, de 2 de abril, Reguladora das Bases de Réxime Local e polo que se refire ó aspecto material non se advirte que sexa contrario a legalidade vixente.

Queda enterado el Pleno.

2º.- COMUNICACION OFICIAL DE LA COTOP, DE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES GENERALES DE BETANZOS - A LA EMPRESA OCISA, POR UN IMPORTE DE 364.726.720 PESETAS. PLAZO DE EJECUCION: 14 MESES.-

Dicha comunicación de fecha 5 de Septiembre, cursada a la Alcaldía, dice así:

Para o teu conecemento e xeral información, práceme remeserche adxunto fotocopia do acordo de adxudicación definitiva do concurso de Proxecto e Construcción da Estación Depuradora de Augas Residuais e Colectores Xerais de Betanzos, cun presuposto de 364.726.720 pesetas.

Queda enterado el Pleno.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DEL CONSELLEIRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE 1 DE AGOSTO DE CONCESION DE SUBVENCIÒN (ASISTENTE SOCIAL, PSICOLOGO, AYUDA A DOMICILIO, CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL Y EQUIPAMIENTO POR UN TOTAL DE 10.305.121 PESETAS.-

Dicha Resolución de fecha 1 de Agosto dice así, en su parte dispositiva:

RESOLVO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Conceder ó Concello de Betanzos as seguintes subvencións:

A) Prórroga Asistente Social e Sicólogo (6 meses)	2.473.121,-
B) Axuda a domicilio.....	832.000,-
C) Construcción Centro Social.....	6.000.000,-
D) Equipamento Centro Social.....	1.000.000,-

Queda enterado el Pleno.

4º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA COMISION PROMOTORA DE LAS HOGUERAS DE SAN JUAN, DE LA CORUÑA DE 22 DE AGOSTO PASADO.-

Dicho escrito, dice así:

Reunida plenariamente la Junta Directiva de esta Comisión Promotora, ha tomado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos de los Caballeros, a su Alcalde-Presidente y a su Corporación Municipal, el trato deferencial, hasta límites de inigualable exquisitez, con que han tratado a la representación de esta Entidad que participó, en fechas pasadas, en los principales actos de las Fiestas Patronales de esta Ciudad.

2º.- Hacer extensivo tal agradecimiento y felicitación efusiva a la Comisión Municipal de Fiestas y en especial a su Concejal-Presidente, por la brillantez con que se desarrollaron los referidos actos, significándole que ha sido para esta Comisión un honor el poder sumarse a ellos.

3º.- Felicitar igualmente a la Srta. Reina Mayor de las Fiestas, Srta. Reina Infantil y a sus respectivas Cortes de Honor por su feliz reinado.

4º.- Reiterar, una vez más, la invitación de esta Comisión para que, una representación de esa Ciudad se sume a los principales actos del Programa de las HOGUERAS-89.

5º.- Manifestar que esta Comisión Promotora se pone enteramente a la disposición de la Ciudad de Betanzos, su Alcalde-Presidente y su Corporación Municipal para lo que más conveniente estimen.

Queda enterado el Pleno.

5º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DE LA CONSELLERIA DE CULTURA DE CONCESION DE UNA SUBVENCION DE 3.000.000 PESETAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Dicha comunicación de fecha 12 del actual, dice así:

En relación coa Orde de Convocatoria do 27-04-88, (D.O.G. nº 90 de 1 2 de maio de 1.988), para a concesión de axudas económicas para a construcción, acondicionamento e equipamento de Instacións Deportivas, particípolle que lle foi concedida unha axuda por importe de 3.000.000 pts., para ACONDICIONAMENTO INSTALACIONS DEPORTIVAS. Supeditada á resolución definitiva do expediente que se inicia con esta data.

Queda enterado el Pleno.

6º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PDNT

DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

Se examina seguidamente el expediente incoado al objeto de modificar y actualizar la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, el cual es informado favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación el cual transcrito literalmente dice así:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos --- 22.2 i) y 32.2 f) de la Ley 7/85 de dos de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, es competencia del Pleno la -- aprobación de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

No existe "Quorum" especial para su aprobación.

Una vez adoptado el acuerdo de modificación, se insertará anuncio de dicha plantilla en el "B.O.P.".

De conformidad con los artículos 56.1 y 90 de la Ley Reguladora de las bases del Régimen Local, se remitirá copia de la Plantilla a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es lo que tengo el honor de informar.

Seguidamente, y por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la modificación de la Plantilla de Funcionarios que queda así:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Nº Orden	Nº Plaza	Cargo	Coef.	Nivel	Observ.	Ley30/84
Funcionarios con Títulos de Habilitación Nacional						
1	1	Secretario	5	10	Propied	A
2	1	Depositario	5	10	Propied	A
3	1	Interventor	5	10	Vacan.Ac.	A
Grupo de Administración General. Sub-grupo de Técnicos.						
4	1	Tec. Adm. Gr.	4	10	Vacante	A
Grupo de Administración General. Sub-grupo de Administrativos.						
5/6	2	Administra.	2,3	6	Propied	C
Grupo de Administración General. Sub-grupo de Auxiliares.						
7/12	6	Auxiliares	1,7	4	Propied	D
Grupo de Administración Especial. Técnicos Superiores.						
13	1	Arquitecto	5	10	Vacan.SE	A
14	1	Arch.Bibliot	4	10	Propied	A
Grupo de Administración Especial. Técnicos Medios.						
15	1	Arquit. Téc.	3,6	8	Propied	B
Sub-Grupo de Servicios Especiales. Policía Municipal.						
16	1	Sargento	-	-	Propied	C
17/19	3	Cabos	-	-	Propied	D
20/31	12	Pol. Mples.	-	-	Propied	D
Banda de Música.						
32/34	3	Músicos	-	-	Exc. Forz.	D
35	1	Carpintero	1,7	4	Propied	D
36	1	Jardinero	1,7	4	Propied	D
Peones de Limpieza.						
37/42	6	P. Limpieza	1,3	3	Propied	E
43	1	Alg. Portero	1,4	3	Propied	E
44	1	Conductor	1,5	3	Propied	E

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Total Funcionarios de Plantilla: CUARENTA Y CUATRO (44).

7º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE CUOTA EXTRAORDINARIA COMO -- APORTACION PARA LA NUEVA SEDE DE LA FEMP.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Delegada del Area Económica, que dice así:

Durante el pasado mes de Junio tuvo lugar en Madrid la inauguración de la nueva sede de la Federación Española de - Municipios y Provincias (FEMP), Federación de la que este A- yuntamiento forma parte. A fin de poder costear en la medida de las posibilidades de cada municipio este nuevo edificio - la Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó proponer a los Ayuntamientos la aportación de una couta extraordinaria de 2 pts. por número de habitantes.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que en el último censo de nuestro Ayuntamiento figura un nº de habitantes de 11.746, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Hacer efectiva a la FEMP la cantidad de 23.492 pts. (2 pts./11.746 hab.) en concepto de cuota extraordinaria como ayuda para la amortización de la nueva sede de dicha entidad.

2.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue a fin de realizar los trámites oportunos que se deriven de este acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimi-- dad.-

8º.- ELECCION DE DOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE FORMARAN PARTE DE LA ASAMBLEA INTERMUNICIPAL Y COMISION GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AREA DE LA CORUÑA.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que su grupo propone a los Ttes. de Alcalde, D. Antonio Lagares Pérez y D. José Domínguez Rivas, como miembros de la Corporación que representarán al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios. Manifiesta que si algún otro grupo municipal - quere formular alguna propuesta puede hacerlo. No presentándose ninguna propuesta más, por unanimidad se designan a los -- Concejales mencionados para dichos cargos, siendo el Sr. Do-- mínguez Rivas además miembro de la Comisión Gestora.

9º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Seguidamente se examina detenidamente el expediente incoado al objeto de prestar aprobación a la notificación de - las Normas de Planeamiento Urbanístico redactada por los técnicos municipales.

Dicho expediente es informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente en su sesión del día - 23, cuyo dictamen dice así:

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda informar favorablemente las modificaciones propuestas a algunos de los artículos de las Normas del Planeamiento Urbanístico, conforme la documentación presentada por los servicios técnicos municipales.

Seguidamente se dá lectura al preceptivo informe emitido por el Secretario de la Corporación, el cual transcrito literalmente, dice así:

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE -- PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

CRITERIOS LEGALES.-

El artículo 47.31, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, preceptua taxativamente que: "Se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y en todo caso, de la mayoría legal absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los siguientes acuerdos:

i) Planes e instrumentos de ordenación urbanística.

INFORMACION PUBLICA.-

Con el acuerdo de aprobación inicial se adoptará el de - apertura del trámite de información pública.

Aprobadas inicialmente las Normas, se someterán a información pública mediante anuncio que se insertará en el "B.O.E." y en el "B.O.P.", cuando se trate de capitales de provincia o de Municipios de población superior a 50.000 habitantes, y sólo en el de la provincia en los demás casos. En cualquiera de los dos supuestos, se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

El trámite durará, como mínimo, un mes y durante dicho -- período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

En todos los planos y demás documentos que se sometan a información pública, el Secretario de la Entidad Local o, en - su caso, el funcionario autorizado del Organismo extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos pla-- nos y documentos son los aprobados inicialmente.

El Organismo o Corporación que hubiese otorgado su aprobación inicial, a la vista del resultado de la información pública, de la audiencia y de los informes emitidos, acordará la aprobación provisional con las modificaciones que, en su caso, procedieren. Si dichas modificaciones significasen un cambio - sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado, se abrirá antes de someterlo a aprobación provisio-- nal un nuevo trámite de información pública.

La entrada del expediente en el Registro del órgano competente para la aprobación definitiva de las Normas, determinará el comienzo del cómputo del plazo previsto en el artículo - 133 del Reglamento.

El órgano competente es la Comisión Provincial de Urba-- nismo de la Xunta de Galicia, por ser nuestro municipio infe--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

rior a 50.000 habitantes y no ser capital de Provincia.

La aprobación definitiva es el acto de la Comisión Provincial de Urbanismo en cuya virtud las Normas de Planeamiento adquieren fuerza ejecutiva una vez publicada.

La Comisión Provincial de Urbanismo como órgano que debe otorgar la aprobación definitiva examinará las Normas en todos sus aspectos. Si no encontrase completo el contenido o faltare por realizar algún trámite, lo devolverá al Organismo o Entidad de procedencia a fin de que por el mismo se proceda a cumplimentar los requesitos o trámites omitidos.

Cuaªdo el expediente esté formalmente completo, la administración competente podrá adoptar alguna de estas decisiones:

a) Aprobar pura y simplemente las Normas sometidas a su consideración.

b) Suspender la aprobación de las Normas por deficiencias que debe subsanar la Entidad u Organismo que hubiere otorgado la aprobación provisional, devolviendo a ésta el expediente.

Si las deficiencias señaladas obligaren a introducir modificaciones sustanciales en las Normas, éstas se someterán de nuevo a información pública.

Si las deficiencias no exigieren modificaciones sustanciales el órgano competente para la aprobación definitiva señalará en su acuerdo si, una vez subsanadas por la Entidad que hubiere otorgado la aprobación provisional, debe elevarse de nuevo a la aprobación definitiva.

c) Denegar la aprobación definitiva, cuando hayan transcurrido seis meses desde el ingreso del expediente en el Registro del órgano competente para la aprobación definitiva, y éste no hubiera comunicado resolución alguna a la Entidad u Organismo que otorgó la aprobación provisional, las Normas se entenderán aprobadas por silencio administrativo.

No habrá lugar a la aplicación del silencio administrativo si las Normas no contuvieren los documentos y determinaciones establecidas, por los preceptos que sean directamente aplicables para el tipo de Normas, en este caso las del artículo 91,b) del vigente Reglamento de Planeamiento.

La aprobación definitiva obtenida por licencio administrativo será nula si las Normas de Planeamiento contuvieren determinaciones contrarias a la Ley o Planes de superior jerarquía.

Todas las modificaciones que se introduzcan en las Normas, y que resulten aprobadas definitivamente deberán reflejarse en los Planos y documentos correspondientes.

El texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva, de las Normas será publicado en el "B.O.P.", una vez aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Y este es el informe que el Secretario de la Corporación tiene el honor de elevar al Pleno de la misma.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico redactadas por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública, mediante anuncio que se insertará en el "B.O.P.", por no ser nuestro Municipio capital de provincia e inferior a 50.000 habitantes, por plazo de un mes y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en el periódico de mayor circulación de la Provincia.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se le dé la debida publicidad.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se le dará la debida publicidad no solo en el "B.O.P", sinó además en la prensa y mediante Bandos que publicará la Alcaldía.

10º.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A DOMICILIACION DE RECAUDACIONES SOBRE CUOTAS DEL TESORO DE CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.-

Vista la comunicación del "Banco de Crédito Local", de fecha 16 de Agosto pasado en el que ruega se le faculte a percibir directamente de la Excma. Diputación Provincial las recaudaciones que se efectúen por los recursos citados, dado el convenio suscrito por este Ayuntamiento y dicha Diputación, y examinado el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Facultar expresamente al "Banco de Crédito Local de España", para que perciba directamente de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, las recaudaciones que se efectúen por los recursos de cuotas del Tesoro de Contribución Industrial y de Comercio.

11º.- PRESTAR APROBACION AL TEXTO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA XUNTA DE GALICIA PARA LA "REHABILITACION Y ACODICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y FACHADAS ACTUALES, PLAZA DE CASTELAO Y REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ALAMEDA Y ENTORNO LICEO.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación de la Xunta, de 20 de Junio pasado (C.O.T.O.P.) de la Dirección General de Ordenación Territorial y Calidad Ambiental que dice así:

PROPUESTA-RESOLUCION PARA CONCESION AL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS (LA CORUÑA), DE UNA AYUDA DE 10.000.000 PTAS. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y FACHADAS INTERIORES. PLAZA DE CASTELAO.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), al amparo de la Orden de este Departamento del 5 de abril de 1.988, para actuaciones de Rehabilitación del Patrimonio Público y Mejora de la Calidad Ambiental de los Entornos Urbanos.

SE PROPONE:

1º.- Aprobar un gasto de 10.000.000 Ptas. con cargo al -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Programa 332.A, Concepto 762 para la financiación de la citada ayuda, y distribuirla en las siguientes anualidades:

Anualidad de 1.988: 6.300.000

Anualidad de 1.989: 3.700.000

Antes de la formalización del Convenio de colaboración establecido en el artículo 8 de la Orden, el Ayuntamiento deberá aportar la siguiente documentación:

-INforme Patrimonio

-Calendario de Ejecución

-Presupuesto Ejecución de Material.

Asimismo se dá lectura a comunicación de la misma Consellería que dice así:

Vista la petición formulada por este Ayuntamiento solicitando ayuda económica para la ejecución de la obra:

- REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y FACHADAS INTERIORES. Plaza de Castelao.

- REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO ALAMEDA Y ENTORNO LICEO.

El Director General, en uso de las facultades que le confiere la Orden el Excmo. Sr. Conselleiro de 25.10.83,

HA RESUELTO, conceder la ayuda solicitada, en los términos contenidos en la propuesta-resolución, cuya fotocopia se une al presente escrito.

Ese Ayuntamiento, y según el art. 6 de la Orden que regula la concesión de esta subvención, dispondrá del plazo de un mes, contando a partir de la notificación, para certificar la aceptación por acuerdo plenario de las condiciones contenidas en la misma, y enviar la documentación expresada en la mencionada PROPUESTA-RESOLUCION.

Según el art. 8 de dicha Orden, para hacer efectivas las ayudas, será preceptiva la formalización de un convenio de colaboración entre la entidad solicitante y la Conselle-- ría de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, y de cuyo texto se adjunta fotocopia. En la certificación, a la que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá incluírse la aprobación por el pleno del texto del Convenio. Una vez recibida en esta Consellería la firma definitiva del Convenio. Betanzos, 27 de Julio 1.988. El Subdirector de Urbanismo.

Queda enterado el Pleno, y visto el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación por unanimidad de todos los asistentes se acuerda: Prestar aprobación al texto del Convenio a suscribir con la Xunta de Galicia, que consta de once cláusulas.

12º.- PRESTAR APROBACION A LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR LA C.T.N.E. PARA LA AMPLIACIÒN DE SUS INSTALACIONES EN NUESTRO MUNICIPIO.-

Acto seguido se dá lectura a petición del Director Provincial de la C.T.N.E. de fecha 8 del actual, que dice así:

Ilmo. Sr.

Co motivo de la ampliación y desarrollo que nuestra -- Compañía está efectuando en sus instalaciones, al objeto de

atender debidamente las necesidades del servicio público que nos está encomendado, nuestra Sección de Ingeniería ha proyectado los trabajos del presupuesto nº PYTO. 815013 BETANZOS (L. C.): N.U. 512 LIN. CAN., por lo cual precisamos efectuar lo - siguiente:

Plano "C", 8 (Hojas 1 y 2), 20 (Hojas 1 a 3) y 23 (Hojas 1 a 7). Construír 6 cámaras de registro, 751,7 m. de 8 conductos PVC, 40 m. de 4 conductos PVC y 201,5 m. de conductos en - terrenos y vías dependientes de ese Excmo. Ayuntamiento.

Los trabajos se proyectan realizar de acuerdo con lo señalado en rojo sobre los planos que se acompañan.

Por ser de urgente necesidad la ejecución de los mismos, rogamos a V.I., tenga a bien concedernos la autorización necesaria para poder llevar a cabo los citados trabajos a la mayor brevedad posible.

No dudamos que también en esta ocación nuestro ruego tendrá una favorable acogida, atención que como tantas anteriores agradecemos a V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Se adjunta la documentación complementaria con proyecto y planos.

Dicho expediente es informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

A continuación se dá lectura al informe emitido por la - Arquitecto Municipal, que dice así:

Ana Fonticoba, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y a requerimiento de la Alcaldía en relación a la solicitud por parte de la Compañía Telefónica Nacional de España de autorización para la ejecución de ampliación de sus instalaciones en este municipio y en las vías que se señalan - en los planos que se adjuntan a dicha solicitud,

INFORMA:

Que por atender debidamente a las necesidades del servicio público de la Compañía no se ve inconveniente para la ejecución de obras de construcción de cámaras de registro y conductos de la red de telefónica que por su trazado, según planos no afectan negativamente a la Normativa establecida en este Ayuntamiento, si bien y antes de proceder a las mismas son preceptivas las autorizaciones de los organismos de los cuales dependen las vías afectadas por las instalaciones.

La autorización estará condicionada al compromiso expreso por parte de la empresa de no alterar las instalaciones de los servicios de alcantarillado y suministro de agua y energía eléctricas así como el de reponer al estado actual, una vez - realizadas las obras, la pavimentación de las zonas objeto de la intervención.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación, para manifestar que debe además exigirsele a la CTNE fianza en metálico o mediante aval para responder de que restituirá las calzadas y vias a su primitivo estado.

Visto lo cual por unanimidad se accede a lo solicitado - con las condiciones señaladas por los Arquitecto Municipal y - Secretario de la Corporación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que dicha

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

obra se efectúe con rapidez.

Le contesta el Sr. Lagares que se hará el seguimiento de dichas obras para que se realicen con rapidez en el plazo previsto.

13º.- ESCRITO DE "FINANCIERA MADERERA, S.A.", DE 13 DEL ACTUAL RELATIVO A OFERTA DE SUELO INDUSTRIAL EN PIADELA.-

A continuación se da lectura a dicho escrito de fecha 8 del actual, que dice así:

Ilmo. Sr.:

En comunicaciones verbales anteriores, convenimos en que FINSA hiciese una oferta al Ayuntamiento de Betanzos de los terrenos industriales que en la actualidad posee en La Piadela. FINSA reitera su voluntad de facilitar al máximo el desarrollo industrial de Betanzos y, ante la escasez de suelo industrial disponible en este momento, no duda en ofrecer la venta de sus terrenos en condiciones óptimas para el Ayuntamiento, ya que pretende unicamente recuperar en la operación el dinero invertido hasta el presente. En consonancia con lo que antecede, formula al Ayuntamiento la siguiente oferta:

El total de terreno adquirido por FINSA en Piadela es de 223.951 m2, de los cuales la implantación industrial de UMAFINSA ocupa 31.458 m2. La mejor oferta que FINSA puede realizar por los 192.493 m2 restantes, es de 160 millones de pesetas, pudiendo contemplarse en la operación cualquier compromiso de pago diferido, con la inclusión adicional de los gastos financieros a que hubiere lugar. Los terrenos se entregarían en la situación de explanación y obra civil que tienen en la actualidad.

Adjuntamos plano realizado por SIGALSA sobre las posibilidades del Polígono Industrial, queriendo señalar que en el plano indicado faltan algunas parcelas que se encuentran a la entrada del Polígono A, de pequeña extensión.

Quisiéramos excusar el retraso habido en la presentación de este documento, que no hay que atribuír más que a la dificultad de coordinación en los períodos de vacaciones.

Afradeceríamos una respuesta lo antes posible, sobre todo en caso de no interesar, para poder terminar ciertos trabajos de explanación antes de la llegada del invierno.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno de la Corporación, no adoptándose acuerdo al respecto.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para hacer constar que lamenta que FINSA no utilice el terreno que tiene en el Polígono Industrial en su totalidad en su empresa y tenga que venderlo a otras entidades.

14º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A ELECTRIFICACION RURAL.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con fecha 7 de Septiembre del año en curso, se produjo

la aprobación en el Pleno de la Excma. Diputación Provincial del Plan de Electrificación rural del año 1.988, correspondiente a la Empresa eléctrica Unión-Fenosa, una subvención para obras de 154.818.549 ptas.

Por lo expuesto y dado que una de las constantes del Gobierno Municipal es el lograr que nuestro municipio tenga una digna electrificación es por lo que el Delegado que suscribe, se honra en proponer al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Empresa Unión Eléctrica-Fenosa encaje en este Programa la electrificación del lugar de Xan Xiao, vistas las construcciones existentes y las perspectivas de crecimiento.

- Reiterar la petición formulada de electrificación de la iglesia de San Martín de Brabío.

- Facultar al Alcalde o Delegado que se designe para hacer las gestiones que fueran procedentes.

Se informa favorablemente dicha Moción por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Pita que en San Martín de Brabío la luz eléctrica la instalaron los vecinos de su bolsillo, que le parece muy bien que se electrifique la zona.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que por ello esa petición se consideró prioritaria y que en dicha zona hay prespectivas de edificación.

15º.- COMUNICACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA RELATIVA A INSTALACIONES PARA LA UBICACION DE LOS FUTUROS ORGANOS JUDICIALES EN NUESTRA CIUDAD, Y ADOPCION DE ACUERDO EN SU CASO.

Dicha comunicación de Reg. de Sal. fecha 15 de Julio, transcrita literalmente, dice así:

A través de la Audiencia Territorial de La Coruña, se recibió en este Departamento copia del acuerdo de cesión adoptado por el Pleno de la Corporación en su reunión del día 10 de Marzo, así como la documentación relativa al edificio denominado Hospital de San Antonio de esa localidad.

Como ya se indicaba en nuestro escrito de fecha 2 de mayo pasado, las previsiones de futuros Organos Judiciales que actuarán en Betanzos, hacen necesario contar con una superficie construída de 1.600 m2 aproximadamente, volumen que solo podría alcanzarse en este caso, según informe de los Servicios Técnicos del Ministerio, con la cesión total del edificio referido o en su caso, con otro posible emplazamiento donde quedaran satisfechas las necesidades de programación y funcionamiento de los futuros Juzgados.

Se acuerda no adoptar acuerdo sobre el particular. Por la Alcaldía se pone de manifiesto el que debe seguirse el criterio puesto de manifiesto en el acuerdo de Marzo pasado.

Señala el Sr. Alcalde que en fecha próxima se trasladará a Madrid en donde realizará las pertinentes gestiones de este asunto ante el Ministerio de Justicia, de lo que informará a la Corporación en su momento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que la idea de AP. fué en no ceder el local del Hospital de San Antonio. Con respecto a la superficie cedida cree que es suficiente, que la cesión municipal es muy generosa y que esto lo diga el Alcalde en sus gestiones a realizar en Madrid ante el Ministerio de Justicia. En cuento al proyecto de la obra a realizar ruega que se agilice al máximo.

16º.- PROPUESTA PRESENTADA POR D. JOSE SUAREZ CASTRO, RELATIVA AL INMUEBLE Nº 5 DE LA CALLE RUA TRAVIESA DE NUESTRA CIUDAD Y ADOPCION DE ACUERDO EN SU CASO.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación cursada por el Sr. Suárez Castro de fecha 20 de Julio pasado, en la que hace constar que, contesta a escrito de la Alcaldía nº 378 de fecha 11 de Julio pasado y ofrece como precio del mencionado inmueble la cantidad de 11.534.946 pesetas. La Comisión de Programación y Planificación informa que si esta adquisición no fuese acordada por el Pleno de la Corporación, se ofrezca la adquisición de dicho inmueble a otras instituciones por si pudiese ser de su interés.

Por unanimidad se acuerda: Quedar enterados de dicha oferta económica y que se dé traslado de la misma a otras instituciones y a los Sindicatos por si pudiera ser de su interés.

A nivel municipal se efectuará un estudio acerca de su viabilidad.

17º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON EL PLAN DE TRAVESIAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Este escrito no figuraba en la Orden del Día, incluyéndose en la misma previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios, esto es, previa declaración de urgencia por la Presidencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual es informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente. Dice así:

Á vista do "PLAN DE TRAVESIAS DO ANO 1.988", que fai a Excma. Diputacion Provinciá, ó que pode acollerse o Concello de Betanzos, o Delegado que asina ten a ben propoñer ó Pleno da Corporación Municipal que adopte os seguintes acordos:

1º.- Solicitar da Excma. Diputación Provincial a confección dun novo proxecto de "Ampliación da Ponte do Carregal", no que se contemple unha ampliación ata os 12 mts. en vez dos 9,00 mts. como fora proxectado anteriormente, e inclusión do dito proxecto no "Plan de Travesías" de 1.988.

2º.- A aprobación e inclusión no devandito Plan dos seguintes proxectos:

- Alumbrado público na crta. do Mandeo.
- Construcción de Aceras na crta. do Mandeo.
- Acondicionamento y ajardinamiento da marxen do Río Mendo, contigua ó Paseo de Ramón Beade e Parque de Pablo Iglesias.

O que propón ó Pleno da Corporación Municipal, para a súa aprobación si procede.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Acogiéndose al Plan de Travesías del año 1.988 de la Diputación Provincial de La Coruña. Se presentan por parte de este Ayuntamiento los siguientes proyectos:

1.- AMPLIACION DEL PUENTE DEL CARREGAL.

Por parte de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de La Coruña, ha sido realizado para este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del Puente del Carregal en el año 1.982. Dicha ampliación consistía en la sustitución del tablero actual de 4,00 m. de ancho por otro de 9,00 m.

Encontrándose en proyecto la ampliación de la Vía del Carregal que enlaza la Carretera de Circunvalación con la Avda. de Jesús García Naveira atravesando el puente del que se trata, y siendo el ancho proyectado para la misma de 15,00 m., se solicita la redacción de una nuevo proyecto de ampliación del puente hasta alcanzar los 12 mts., de ancho para la lógica continuación de la carretera del Carregal, evitando la disminución de los carriles en ese punto.

2.- ALUMBRADO PUBLICO EN LA CARRETERA DEL MANDEO.

Se presenta proyecto del mismo y presupuesto de ejecución material y de contrata. Presupuesto total: 1.657.918 ptas.

3.- CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA CRTA. DEL MANDEO.

Se presenta proyecto con presupuesto estimado de ejecución material. Presupuesto total: 7.799.400 ptas.

4.- ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE LA MARGEN DEL RIO MENDO CONTIGUA AL PASEO DE RAMON BEADE Y PARQUE PABLO IGLESIAS.

Se adjunta proyecto con presupuesto estimado de ejecución material. Presupuesto total: 6.343.155 ptas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el Puente del Carregal tenga 14 ó 16 mts. de ancho, sinó originaría un cuello de botella en dicha vía.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1.- A ruego del Sr. Carro Galeiras se hace constar en acta el que se envie una "Saluda" a los funcionarios municipales que han realizado trabajos con motivo de las Fiestas Patronales, así como a la Guardia Civil Local y de Tráfico, Cruz Roja Española y Protección Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Victor García Castiñeira
D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. Fco. M. Díaz Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasist.:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 11 DE OCTUBRE DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del -- Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy, en primera convocatoria.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 10 de Junio, 13 de Julio, 6 de Agosto y 23 de Septiembre pasados.-

2º.- COMUNICACION DEL INEM RELATIVA A LA APROBACION DE CURSOS A REALIZAR EN NUESTRA CIUDAD Y FORMALIZACION CONVENIO.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación de fecha 21 de Septiembre, en la que se hace constar que por la -- Dirección General, se han aprobado los siguientes cursos:

Nº	CURSO	HORAS	PTAS. ALUMNO	SUBVENCION
57.222	Jardineria	500	171.000	2.565.000
57.223	Explotación Forestal	200	73.800	1.107.000
57.224	Viticultor	340	116.280	1.744.200
57.225	Biblioteconomía	240	150.240	2.253.600
57.209	Carpintería	450	163.350	2.450.250
57.210	Albañilería	400	167.600	2.514.000
57.211	Talla en piedra y Marm.	440	184.360	2.765.400
57.212	Talla en piedra y Marm.	440	184.360	2.765.400
57.213	Educador tiempo libre	200	61.000	915.000
57.214	Monitor deportivo	200	61.000	915.000
57.215	Modista	560	168.000	2.520.000
57.216	Animador Sociocultural	400	122.000	1.830.000
57.217	Encargado obra urbana	500	199.000	2.985.000
57.218	Viticultor	350	119.700	1.795.500
57.219	Pintor decorador	425	154.275	2.314.125
57.220	Cocinero	400	176.400	2.646.000
57.221	Cultivo bajo abrigo	550	246.400	3.696.000

Asimismo se dió cuenta de la firma del Convenio entre el INEM y el Ayuntamiento realizado en el mes de Septiembre para la celebración de dichos Cursos.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Seguidamente se la lectura a las mencionadas Resoluciones de fechas 4 de Mayo, y 25 y 26 de dicho mes, así como la del 4 de Agosto y 19 y 25 de dicho mes por las que se concedieron diversas obras menores.-

4º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVO A LA ETAP.-

Dicho escrito de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de 3 del actual, dice así:

Consta nesta Dirección Xeral que para a obra , "E.T.A.P." financiada pola Xunta de Galicia (segundo acordo do Consello - de data 26 de maio do corrente) con cargo o Fondo Galego de Solidaridade, por un importe máximo de 125.000.000 ptas., existe un Prego de Bases para Concurso de Proxecto e construcción de dita obra.

O Concello en base a elo debe levar a efecto o citado concurso. Seleccionando o proxecto deberá realizar tódolos actos administrativos necesarios ata concluír, con carácter previo, o expediente de contratación, que se remitirá xunto co proxecto técnico e a acta ou certificado da mesa na que se seleciounou dito proxecto a esta Dirección Xeral para que previa a sua fiscalización, de a sua conformidade e fixe o importe definitivo da aportación da Xunta. A continuación firmarase o Convenio entre ese Concello e a Consellería de Economía e Facenda.

Para o expediente de contratación xa se remitiu no seu - día información sobre os documentos que deben de conformalo.

Rogo a V.I. dé as instruccións pertinentes o obxecto de que a maior brevedade posible poida chegarse á firma do citado Convenio.

5º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A SOLICITAR DE LA XUNTA DE GALICIA, SUBVENCION PARA DOTACION DE MEDIOS AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

Por Orden de 24 de Junio de 1.988, inserta en el Diario - Oficial de Galicia de fecha 07-09-88, se regula la concesión de ayudas a entidades locales en materia de gestión de residuos - sólidos urbanos.

Teniendo en cuenta las necesidades de este Ayuntamiento en materia de tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos, según se desprende de memoria realizada por la Arquitecto Municipal, así como el hecho de que, uno de los objetivos del Gobierno Municipal es el alcanzar una mejora de la calidad ambiental y en consecuencia de nuestra calidad de vida, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1º.- Acogerse a lo preceptuado en la referida orden (Artículo 1. puntos 1, 2, 3, 4, 5 conforme memoria adjunta, siendo las modalidades elegidas las establecidas en el art. 2, puntos 1.2 y 2.a).

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado - para la realización de cuantos actos o gestiones sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A continuación se dá lectura a la Memoria efectuada por la Arquitecto Municipal, que dice así:

- INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES HERMETICOS NORMALIZADOS (CONTENEDORES), PARA EL DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
- INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS.
- ADQUISICION DE EQUIPOS MOVILES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, A LOS CENTROS DE ALMACENAJE Y TRATAMIENTO. (VEHICULOS RECOLECTORES).
- ADQUISICION DE EQUIPOS ELEVA-CONTENEDORES POLIVALENTES, INCLUYENDO MONTAJE SOBRE CAMIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
- ADQUISICION DE EQUIPOS LAVA-CONTENEDORES MOVILES PREPARADOS PARA LAVAR CON AGUA A ALTA PRESION.

(Acogiéndose a los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del art. 1 de la Orden de 24 de Junio de 1.988, publicada en el D.O.G. de fecha 07-09-88, por la que se regula la concesión de ayudas a entidades locales en materia de gestión de residuos sólidos urbanos).

El Ayuntamiento de Betanzos cuenta en la actualidad con un número de 100 contenedores para el depósito de residuos sólidos (basuras domiciliarias), de una capacidad de 800 litros, distribuídos casi en su totalidad en el casco urbano de la ciudad, contruídos en chapa galvanizada de 2 mm. de espesor, dotados con cuatro ruedas de 160 mm. de diámetro, siendo la tapadera de poliester reforzada con fibra de vidrio con una antigüedad de puesta en servicio de 4 años.

Si bien los recipientes se distribuyen en su mayoría en el casco urbano, el servicio se extiende a las distintas zonas del medio rural como son: Castro, Angustia, Infesta, Roibeira, Montellos, Caraña de Arriba y Caraña de Abajo, núcleos rurales con cierta densidad de población lo que supone una cobertura en el servicio del 75% de los habitantes del municipio, aproximadamente, con una recogida diaria que oscila entre 8 y 11 toneladas según las fechas, oscilación que se produce por la coincidencia de festivos o fines de semana y el hecho de realizar durante casi todo el año el servicio en días alternos, así como la población flotante, la cual se incrementa notablemente en épocas de verano lo que ocasiona un incremento de residuos que llega hasta el 12% de media.

Dada la necesidad de acometer la ampliación del servicio a otras zonas del municipio y la insuficiencia de los contenedores disponibles se estima necesario ampliar el número, que permita un servicio de mayor calidad para lo cual, se estima que la ampliación debería de ser de 234 unidades; 46 con una capacidad de 240 litros y los restantes de 800 litros, siendo aconsejable que tuvieran parecidas características a los disponibles, o bien distribuírlos de tal modo que el modelo y características no variasen en la misma calle o zona.

Teniendo en cuenta que se pretende realizar el reciclaje del cristal en algunas zonas donde se concentran distintos establecimientos del ramo de hostelería se considera necesario en número de 4 a 6 contenedores para la recogida de emba

ses de cristal; asi como la ampliación de papeleras en 20 unidades en modelo acorde con las características del Conjunto - Histórico Artístico de Betanzos.

El Ayuntamiento dispone de 2 auto-bastidores marca Renault, modelo D-14 los cuales disponen de 1 equipo recolector - compactador marca Ros-Roca, modelo M-10 de 10 m/3 de capacidad y eleva-contenedores no polivalentes adquiridos ambos en el - año 1.984, lo que en la actualidad son insuficientes por la -- cantidad de residuos que se depositan, lo cual produce grandes inconvenientes para la necesaria calidad y eficacia del servicio y hacer una ampliación a otras zonas del municipio.

Teniendo en cuenta que los equipos eleva-contenedores - actuales son inadecuados para los contenedores de otras características y formatos, que no se cuenta con lava-contenedores, y el incremento que se viene produciendo en el servicio así - como un elevado peso en muchos casos, la elevación de contenedores de envases de cristal, la necesidad de recoger elementos pesados fuera de contenedores, la dificultad de hacer maniobras en zonas accidentadas y la libre recogida de escombros, sobre todo en la zona rural, seconsideran necesarios, al objeto de - mantener una estructura que lo haga posible, los siguientes -- equipos:

1.- Adquisición de 2 equipos móviles de recogida y transporte de los residuos a los centros de almacenaje y tratamiento (vehículos recolectores-compactadores). Se pretenden de distintas características: - Un camión, equipado con recolector-compactador de basuras, entre 12 y 16 m/3, dotado de elevador-cargador de contenedores polivalentes, con doble velocidad para cubo. -El otro vehículo recolector se necesita con una características técnicas que permitan la recogida de elementos - pesados fuera de contenedores, la maniobravilidad en zonas accidentadas y la libre recogida de escombros, sobre todo en zonas rurales, constará por tanto de volquete, caja metálica y grua montada. Las características particulares se indican en la memoria presupuestada que se adjunta.

2.- Adquisición de equipos de eleva-contenedores.

3.- Adquisición de equipos lava-contenedores.

Las características de los equipos 2 y 3, se indican también en memoria presupuestada adjunta.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS QUE SE VAN A ADQUIRIR.

PRESUPUESTO ESTIMADO.

1.- Un camión equipado con recolector-compactador de basuras, entre 12 y 16 m/3, dotado de elevador-cargador de contenedores polivalente, con doble velocidad para cubos.

. . . . .	9.909.300,-
12 % I.V.A.	1.189.116,-
T O T A L	11.098.416,-

2.- Un vehículo con motor entre 125 y 170 C.V. Diesel, - con caja, basculante y grua montada en el mismo con gatos hidraúlicos, incluídos, mano de obra y portes a destino.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

. . . . . 9.776.786,-
12 % I.V.A. 1.173.214,-

T O T A L 10.950.000,-

3.- Dos elevadores de contenedores polivalentes, para cubos de 120 hasta 1.100 l., incluyendo montaje sobre el recolector.

. . . . . 1.892.800,- (cada uno) I.V.A. incluído.

T O T A L . . . . . 3.785.600,- I.V.A. incluído.

4.- Dos equipos lava-contenedores, montados sobre el vehículo con bomba y carrete de alta presión, con tanques de agua acoplado al vehículo con una capacidad aproximada de 500 l. y dispositivo de seguridad de alta presión a 50 Kg/cm2 aproximadamente.

. . . . . 1.158.899,- (cada uno) I.V.A. incluído.

T O T A L . . . . . 2.317.798,- I.V.A. incluído.

OTROS EQUIPOS QUE SE SOLICITAN:

- 240 contenedores (6 para envases de cristal; 46 de 240 litros y 188 de 800 litros).
- 20 papeleras.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A CONCESION DE SUBVENCION PARA ATENDER DIVERSAS PETICIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

La Asociación de Comerciantes viene de formular diversas peticiones relacionadas con la actividad que realizan, entre las cuales se hace referencia a la ampliación de la señalización existente con el objeto de que incida en la promoción del comercio local y de Betanzos en general.

Dado que pueden ser atendidas las peticiones formuladas, por medio de la presente me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

- Establecer con carácter de subvención la cantidad de 350.000 pesetas, para llevar a cabo la señalización indicada que se estima oportuna.

La Comisión de Servicios y Patrimonio informa favorablemente dicha Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que no vé claro el tipo de rotulación de la CN-VI, dice que es una rotulación efímera y que debe modificarse ya que debe ser más perceptible, solicita que se haga un replanteamiento de la cuestión y que se situen las señales en la forma que sea más comercial. Dice además que no se indica el sitio en que van a colocarse las señales.

Le contesta el Sr. Carro que efectivamente en la Moción no se indica el sitio que antes de instalar las señales se -

admitirán sugerencias y que ya previamente el consultó a los - comerciantes, que son los interesados.

Se faculta al Sr. Carro para tomar la decisión más oportuna.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos entra en la Sala el concejal D. Luis Sánchez González.

7º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION, DE SOLICITAR APOYO DE LA XUNTA DE GALICIA, PARA LA PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS GALLEGOS EN EL EXTRANJERO.-

A continuación, se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente, dice así:

"Petición de apoyo oficial de la Xunta de Galicia a la - promoción y venta de los productos gallegos en el extranjero, fundamentalemente apoyándose en nuestros compatriotas emigrados cuya actividad empresarial en los países de residencia se relaciona con la importación".

La experiencia de las relaciones sostenidas con los emigrantes betanceiros a través de esta delegación, además de constituír un vínculo que nos acerque en nuestros signos de identidad vecinal y betanceira mediante el intercambio de visitas y de información social y cultural, sirven también para pulsar - las posibilidades existentes de fomentar la exportación por -- las vias internacionales normales de toda una gama de productos gallegos, valiéndose de las actividades comerciales de importación que muchos de nuestros compatriotas emigrados realizan en los países donde residen, y que por lógica decantación de afinidad patriótica se convertirían en los canales más idóneos y confiables para la promoción de nuestras mercaderías en el exterior.

A este respecto, cabe aducir como ejemplo más próximo, y ya conocido, a nuestro convecino Manuel García Soñora, emigrado en Gran Bretaña desde hace más de veinticinco años, quién realiza en Londres una importante labor de importación de nuestros productos alimenticios más característicos. Con García Soñora tuvimos oportunidad de cambiar impresiones en torno a sus actividades comerciales y a las dificultades que encara para impulsar la introdución en el mercado inglés de los productos gallegos, algunos de cuyos aspectos ya trascendieron en la prensa - local.

Es de destacar que las principales dificultades con que tropiezan nuestros paisanos dedicados en el extranjero a la - importación, consiste en la necesidad de dotar con alicientes y apoyos promocionales y económico-financieros procedentes de las instituciones oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma Gallega, tales como redución o subsidiación de las tarifas en los transportes aéreos, terrestres o marítimos; apertura de líneas de crédito oficial a las partes contratantes, de mutuo beneficio, en nuestro caso para los exportadores desde Galicia e importadores gallegos desde el exterior, complementación de campañas oficiales de promoción en los países objeto de nuestras preferencias comerciales, coordinadas fundamentalmente --

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

con las empresas regentadas por emigrantes o residentes que se especialicen en la importación de nuestros productos; y, en suma, adopción de cualquier otra iniciativa o resolución que incidan favorablemente en la expansión creciente del mercado gallego hacia el exterior, como una de las premisas esenciales para el desarrollo de nuestra economía y la reestructuración de nuestra sociedad hacia formas más justas, de plena ocupación y progreso sostenido, que a la larga contribuya al reencuentro definitivo de toda la comunidad de gallegos residentes y ausentes, por lo menos en todos aquellos casos en - que el retorno a la patria sea el objeto más deseado.

En virtud de lo expuesto, solicito de los señores concejales y de la Alcaldía que preside este Pleno, la aprobación, a ser posible unánime, de la propuesta que se adjunta y que - vá dirigida a la Presidencia de la Xunta de Galicia.

Dicha Propuesta está informada favorablemente por la - Comisión correspondiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA AL PLAN DE -- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE 1.988, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, que transcrita literalmente dice así:

En el B.O.P. de fecha 23 de Septiembre pasado, se publica una convocatoria de la Excma. Diputación Provincial relativa al Plan de Instalaciones Deportivas Municipales 1.988 en la cuál se indica que los Ayuntamientos de esta provincia pueden solicitar la inclusión en este Plan de las obras de - construcción, ampliación, mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas municipales, preferentemente de pistas polideportivas cubiertas.

Teniendo en cuenta la necesidad que existe en nuestro Pabellón Polideportivo Municipal de cubrir las pistas exteriores del mismo debido a la saturación de usuarios del Poli deportivo cubierto, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Betanzos en el Plan de Instalaciones Deportivas Municipales 1.988.

2º.- Prestar aprobación a la Memoria valorada de la -- obra a ejecutar redactada por los servicios técnicos municipales y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

3º.- Que el Ayuntamiento se compromete a financiar la aportación municipal a dicha obra que se fija en el 10% del presupuesto de la obra.

4º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para que realice los trámites necesarios para llevar a buen fín esta solicitud.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Seguidamente se dá lectura al Estudio de Valoración de la cubrición de las pistas polideportivas del Carregal, que

efectúa el Aparejador Municipal y que dice así:

Las pistas polideportivas al aire libre son dos pistas de uso polivalente de 45,00 x 25,00 metros, unidas en sentido longitudinal por un graderio de hormigón en masa de 3,00 mts. de ancho, siendo las medidas actuales incluyendo la cerca de 53,00 x 45,00 metros. Se encuentran ubicadas en la Avda. del Carregal, junto al Pabellón Polideportivo Municipal.

El hecho de que las pistas se encuentran ubicadas en zona de marismas rellenadas nos obliga a realizar una cimentación por pilotaje, lo cual encarece sensiblemente la misma.

Teniendo en cuenta las luces existentes, se estima conveniente la realización de una estructura metálica de tipo articulado con el fin de no transmitir movimientos en la cimentación. Los pórticos irán separados cada 6 mts., y tendrán un apoyo central en la zona de las gradas. Estas gradas será necesario demolerlas con el fin de realizar una viga T invertida para el apoyo de la estructura y construcción de la nueva grada.

La estructura se cubrirá con chapa prelacada apoyada sobre correas de perfil en frio, dejándose los cerramientos laterales para una segunda fase.

El presupuesto de las obras se estima en 30.000.000 como se indica en la relación valorada adjunta.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que la Xunta de Galicia en 1.984 nos concedió una subvención para el Colegio de E.G.B., cree que es prioritario el cubrir la Pista Polideportiva del Colegio de E.G.B. y de no ser ello factible la segunda opción que es la Moción socialista.

Le contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo pero hay el inconveniente del tiempo que es de veinte días, si el Presidente de la Diputación accede no hay inconveniente, pero hay que tener en cuenta que la Diputación siempre se mostró reacia a la concesión de este tipo de subvenciones, cuando intervienen otros organismos (Consellería de Educación).

Dice el Sr. Pita que se tenga preparada la doble petición la de AP y la del PSOE, y que se formule el planteamiento nuevamente ante la Diputación. Señala que la prioridad se reconocio por miembros de la Diputación.

Pregunta el Sr. de la Fuente a la Alcaldía si las necesidades deportivas de Betanzos quedan totalmente cubiertas hacia el futuro.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que esa pregunta no se puede contestar tajantemente pues siempre habrá ampliaciones nuevas instalaciones, obras de mejora de las yá existentes, -- etc.

Dice el Sr. de la Fuente que lo que se puede hacer es llamar al Sr. Bofil para que programe el futuro.

Sometido el asunto a votación se aprueba con arreglo a la Moción del PSOE y la sugerencia formulada por el grupo AP.

9º.- PRESTAR APROBACION AL ESTUDIO PREVIO DE ORDENACION ESPACIAL PARA LA UBICACION DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES Y REMODELACION SUPERFICIAL DE LA PLAZA DE LOS HNOS. GARCIA NAVEIRA.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Por el Secretario de la Corporación se pone de manifiesto que está para el exámen y a disposición de los Srs. Concejales el mencionado Estudio Previo, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, Jurídico-Económicas y Administrativas y Reglamento de Explotación, todo ello elaborado por la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, con la finalidad de que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo informando dichos documentos como trámite previo en la incoación del expediente.

Hace uso de la palabra el portavoz Socialista, Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que con dicho Estudio se trata de buscar una salida a la falta de aparcamientos en nuestra ciudad así como de tener una estación de autobuses. -- Ruega a la Alcaldía que el asunto quede sobre la Mesa, dice que se vá a pretender que no exista ningún perjudicado, estima que hay que hacer un análixis más detallado de la situación. Para ello propone:

a) Que haya una reunión de los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos con representación municipal para estudiar este tema.

b) Interesar opiniones de los diferentes colectivos de nuestra ciudad.

c) Recabar nuevos informes de los técnicos municipales.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, portavoz del Grupo Popular, para manifestar que está de acuerdo en que este asunto quede sobre la Mesa, que haya un periodo previo de información pública, que informen dicho estudio ampliamente los técnicos municipales, así como que emita informe la Dirección General del Patrimonio de la Xunta, informe jurídico del Secretario de la Corporación y que se cite a todos los colectivos de la ciudad para que asimismo emitan informes, sugerencias, etc., y señala que la reunión de los distintos Portavoces de los Grupos Políticos sea posterior a los informes de los colectivos.

Hace uso de la palabra el Sr. García Castiñeira para manifestar que el Estudio de Ordenación Espacial de la Plaza cambia totalmente la fisonamía de la misma, que las Plazas deben ser rasantes y que el proyecto que se realice en su día debe de tener la misma estética que ahora.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que se trata simplemente de un estudio previo, y que en su día se estudiará por los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos.

Nueva intervención del Sr. García Castiñeira, para manifestar que además no está de acuerdo con el metacrilato que se pretende poner en el centro de la Plaza.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que con carácter urgente se haga una maqueta para exponerla publicamente, dado que hay muchísima gente que no entiende los planos, no olvidemos que el proyecto es de unos setecientos millones y es una obra muy importante, por lo demás manifiesta que está de acuerdo en que el asunto quede sobre la mesa. Dice que este asunto debía venir en la Orden del Día para conocimiento y no para adopción de acuerdo.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) para insistir en que el asunto quede sobre la mesa, pues hay que discutirlo en profundidad.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que hay un error al situar este asunto en la Orden del Día pues esto debió venir para conocimiento y no para adopción de acuerdo. Que quiere recordar a todos que estamos hablando de la Plaza de los Hnos. García Naveira, que es una de las más hermosas que hay en España, y para los betanceiros la más bonita del mundo. Es una Plaza, con muy pocos defectos, que son los que deben ser subsanados, por ello hay que diferenciar: 1º) La superficie de la Plaza, y 2º) El subsuelo de la misma. Considera que no siempre las cosas se solucionan con dinero, pues también hay que considerar la estética y el humanismo de las ciudades. Hay que tener en cuenta que el sentido estético puede ser apreciado por los Concejales que son los que democraticamente representan al pueblo.

Le contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que el asunto quede sobre la mesa, dice que es una obra que debe hacerse con rapidez, no con precipitación, porque las oportunidades suelen ser únicas. Es Estudio Previo tiene lagunas, pero hay que empezar, lo único que pide es que sea un tema de todos los grupos municipales y que se trate de buscar la mejor solución para que pueda llevarse a buen fín. Finalmente destacó que de acordar la realización del proyecto, las obras del mismo serán financiadas por la COTOP con una partida presupuestaria superior a los quinientos millones de pesetas.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente para insistir en que se realice la maqueta del proyecto de la Plaza para la estación de autobuses y aparcamientos.

Nueva intervención del Sr. García Castiñeira para rogar que se especifique en los planos en donde van las entradas y salidas.

Por unanimidad se acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1- Ruega el Sr. Pita que los trabajos que resultaron premiados en el Concurso de Idéas de la U.A. Urbanística nº 4, se expongan al público en tablones en la planta baja de la Casa Consistorial. Recuerda que este ruego ya lo formuló en otro Pleno y que no se expusieron al público razón por la cual, lo reitera.

10.2-Dice el Sr. Pita que con respecto a la concesión de becas para estudios de E.G.B. por part del Ayuntamiento que le parece bien, le parece una buena idea, pero ruega que se subsanen algunos defectos que ha observado en su concesión tales como, que debe darse una difución mucho más grande por parte del Ayuntamiento, y que se envien tanto a los padres de alumnos de Centros Públicos como Privados las normas que regirán para la concesión de tales becas, rogando que el Secretario haga constar en acta lo expuesto.

Le contesta el Sr. Carro diciendo que lo que hay que hacer es estar presente en las Comisiones, cosa que no hace A.P. y que en cuanto a las normas para su concesión, se utilizaron las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación. En cuanto a las peticiones solicitando tales becas fueron todas ellas informadas por la Policía Municipal, que a la Comisión que estudió su concesión asistió un representante de las APAS, insistiendo en que no asistió ningún miembro de A. P. por lo cual no existió irregularidad alguna en su concesión.

Interviene nuevamente el Sr. Pita para manifestar que, lamenta que el Sr. Carro no sepa interpretar lo que dijo y que él como Portavoz del Grupo Popular tiene derecho a manifestar lo que le parezca en el Pleno, que ese derecho no se lo puede sacar nadie pues representa al pueblo que lo ha elegido democraticamente. Que lo que hace es señalar las deficiencias que ha observado en la concesión de las becas, para que se perfeccionen y subsanen en el futuro.

En cuanto a las ausencias que menciona el Sr. Carro por parte de A.P. hay que manifestarle que, también hay ausencias por parte del PSOE así, en esta sesión se estudió y aprobó una Moción del Sr. Beade, Delegado de Emigración, que no estuvo presente, pues ni siquiera reside aquí pues vive en Barcelona.

10.3- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que los ruegos, preguntas y aclaraciones sean realmente tales y no discursos.

10.4- Ruega el Sr. de la Fuente que se instalen pupitres para los Concejales en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y que este ruego ya lo repitió ante el Pleno en sesiones anteriores, esperando que algún día se le haga caso.

10.5- Interviene el Sr. de la Fuente para rogar que haya coherencia en el protocolo y que en los actos de las últimas fiestas patronales observó que al Comandante de Puesto de la Guardia Civil se le puso despues del Alcalde y no junto a él como cree que debía estar.

Le contesta el Sr. Alcalde que se toma nota de ello y que se estudiará el ruego formulado por el Sr. de la Fuente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. José H. Loureda Pereira
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasist.:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy, en primera convocatoria.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 de Junio, 13 de Julio, 6 de Agosto y 23 de Septiembre pasados.-

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE RECHAZO AL ESTUDIO PREVIO PRESENTADO POR LA COTOP PARA LA CONSTRUCCIÒN DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES, APROVECHAMIENTO SUBTERRANEO Y REMODELACIÒN DE LA PLAZA DE LOS HNOS= GARCIA NAVEIRA, y PETICIÒN DE ALTERNATIVAS AL MISMO.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice así:

Una vez presentado el estudio previo sobre concesión de una estación de autobuses, aparcamientos y remodelación superficial de la Plaza García Hnos., por la COTOP, y tras reunión general mantenida con los ciudadanos de Betanzos y las conversaciones sostenidas por la Alcaldía y el grupo municipal socialista con personas a título individual, entidades, asociaciones y colectivos vecinales y sindicales interesados en este tema de transcendental importancia para la vida y economía de los betanceiros, esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Rechazar el estudio previo sobre la estación de autobuses, aparcamientos y remodelación superficial de la Plaza García Hnos. presentado por la COTOP.-

2º.- Prestar aprobación al pliego de bases administrativas que regirán la concesión del aprovechamiento de los aparcamientos y de la estación de autobuses y poner a disposición de la Consellería, los terrenos para la realización de los estudios necesarios para la posible materialización del proyecto de referencia, siendo preciso, para que se realice la cesión de los mismos, el que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que la COTOP convoque un concurso público sobre estación de autobuses y aparcamientos.
b) Que en el citado concurso, las propuestas que se presenten, mantengan la fisonomía tradicional de la Plaza García Hnos.
c) Que se busque una solución adecuada a los problemas específicos que pueda presentar la nueva ordenación del tráfico, de forma especial, hacia el casco antiguo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

d) Que se busquen las medidas de seguridad precisas para que la circulación se realice con las debidas garantías.

e) Que una vez que se presenten los proyectos, sean enviados al Ayuntamiento de Betanzos, para que los estudie y de su aprobación al que considere idóneo.

f) En el supuesto de que este concurso quedase desierto o las ofertas presentadas no satisfagan las pretensiones del Ayuntamiento de Betanzos y la COTOP, el Ayuntamiento propondrá a este organismo alternativas para que, sean estudiadas, y si es posible, ejecutadas con cargo a los presupuestos de 1.989.

3º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que lleve a cabo las gestiones necesarias con el fin de lograr los citados acuerdos.

Seguidamente se lee el dictamen de la reunión conjunta de las Comisiones Informativas de Territorio y Medio Ambiente celebrada el 8 del actual que dice así:

DICTAMEN: Una vez leída la Moción SE ACUERDA: Aprobarla por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, con la introdución en el punto d) de lo siguiente: ".... y fácil acceso para los minusválidos".-

A continuación se dá lectura a comunicación de 2 del actual, del Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, que dice así:

Querido Alcalde, Queido Manolo,

Como betanceiro siempre compartí la aspiración general de contar con aparcamientos bajo la Plaza de los Hermanos García Naveira, actualmente además Plaza de Galicia. Incluso cuando fui Alcalde realicé diversas gestiones para promover la obra en régimen de concesión, tal y como hacen la mayoría de los grandes Ayuntamientos; sin embargo, no noté interés por el tema dada la gran diferencia que existía entre la inversión a realizar y la rentabilidad prevista. Se necesitaba pues, algo más, para que el tema pudiese avanzar.

Ahora surge la oportunidad de acometer este objetivo si se opta por hacer una Estación de Autobuses subterránea, lo que permitiría además, peatonalizar gran parte de la Plaza y mejora su tratamiento superficial, como se merece la ciudad.

Betanzos, dada la población de su núcleo y el número de líneas existente, es el punto de la provincia que goza de mayor prioridad en el establecimiento de una Estación de Autobuses, una vez que se han cubierto las grandes ciudades y, a nuestro juicio, sería conveniente que la Estación de Autobuses se ubique con la máxima centralidad para un mejor servicio de los usuarios e incluso para conseguir la mayor proximidad al comercio y servicios que ofrece la ciudad.

Una actuación de este tipo tiene, sin duda, unos condicionantes técnicos que pueden asumirse o no. Convertir la N-VI en una via subterránea requiere de una rampa y supone una alteración de la ordenación actual del tráfico. Estos condicionantes derivan de la propia naturaleza de la obra y, consiguientemente, si se quiere la obra deben aceptarse y

si no se quiere, debe rechazarse la obra. Es evidente que todos trataremos de minimizar o reducir su incidencia pero, sin duda, alguna habrá.

Sobre todas las demás cuestiones, que no dependen de las naturaleza de la obra, estamos totalmente receptivos al criterio de la Corporación. La Consellería está abierta, si así lo considera la Corporación, a exigir el máximo mantenimiento de de la fisonomía tradicional de la Plaza, a considerar otro punto más adecuado para el arranque de la rampa o si esta debe permanecer abierta o no, etc. Son especificaciones que la propia Corporación puede proponer y que estaríamos dispuestos a asumir en la inteligencia de que no deben suponer un impedimento encubierto al propio proyecto.

Habitualmente cuando la Xunta de Galicia hace una inversión en servicios de su competencia, se dirige a los Ayuntamientos para conseguir la disponibilidad de los terrenos en el caso de que así lo precise. Los Ayuntamientos no participan ni en la confección de los proyectos ni en los trámites de contratación, que corresponden a los órganos competentes de la Xunta, sometidos a control interno y externo, de acuerdo con la legalidad vigente y con las reglas democráticas. Así ha ocurrido en todas las Estaciones de Autobuses y servicios complementarios, promovidas hasta la fecha en Galicia por Gobiernos de diferente signo.

He querido dar al Ayuntamiento de Betanzos, dada la trascendencia de la oferta y lo delicado de la actuación, una participación singular y excepcional. No sólo se ha solicitado la disponibilidad de terrenos sino que, además, he pedido a la Corporación que se pronuncie sobre los Pliegos de Bases que regirán la contratación y he remitido un anteproyecto indicativo que creo, ha cumplido la finalidad de estimular un debate que debe ya permitir enriquecer las exigencias que deben cubrir los proyectos a presentar. No solo se respeta la autonomía municipal, sino que se ofrece al Ayuntamiento un espacio amplio de colaboración. Sabes además, que mi voluntad es no realizar ninguna actuación si no cuenta con la aquiescencia del Ayuntamiento.

Mi propósito, si el Ayuntamiento da luz verde, es proceder de inmediato y por la via del Concurso Público, que garantiza los principios de publicidad y concurrencia, a su impulso De no producirse vuestra decisión antes del día 10 de Noviembre entenderé desestimada la oferta puesto que con posterioridad ya no existe tiempo hábil para hacerla efectiva presupuestariamente, toda vez que en los ejercicios futuros no se contemplan actuaciones de esta magnitud.

En el supuesto de que convocado el concurso, quedara desierto por la carencia de propuestas o por su inadecuación a las exigencias planteadas, estaría dispuesto a considerar la instalación superficial de la Estación de Autobuses, lo que supondría una inversión económica inferior y por tanto asumible en próximos ejercicios.

Mi responsabilidad ha sido ofrecer la posibilidad de hacer realidad una vieja ilusión. La vuestra es rechazar totalmente la propuesta, aceptarla totalmente o buscar una fórmula in-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

termedia que -dentro de la legalidad y sin impedir su viabilidad técnica ni dilatar los plazos- elimine los aspectos que considere cuestionables e incorpore planteamientos que den satisfación a los legítimos intereses que la Corporación representa. Cualquiera que fuete la decisión merecerá mi respeto.

Quisiera que la polémica surgida estos días sea positiva para Betanzos y, que la Corporación trabaje para unir a todos los vecinos evitando divisiones injustificadas. El futuro de la ciudad debe asentarse, como es nuestra norma, en el diálogo y la razón, en preferir la propuesta a la protesta y en rechazar a quienes no atreviéndose a comparecer publicamente a defender sus posiciones, prefieren difamar desde la vergüenza del anonimato.

Os deseo de corazón que acertéis.

Un abrazo para todos.

A continuación se dá lectura a comunicación oficial, de 8 del actual de los señores Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la cual -- transcrita literalmente, dice así:

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, en cumplimiento de los fines que reglamentariamente tiene encomendados en su calidad de establecimiento público representativo de los intereses del comercio, la industria y la navegación de su zona, comparece ante V.I. en relación con la información pública abierta con motivo de la Exposición del estudio previo de Ordenación espacial de la Plaza Hermanos García Naveira, dirigida a la construcción en su subsuelo de una estación de autobuses, aparcamiento de vehículos y canalización subterránea de la N. VI. a su paso por la Plaza susodicha.

Conocemos por la prensa del día 4 y la propia Moción de esa Alcaldía dirigida al Pleno de la Corporación, que tendrá lugar mañana, su rechazo al Estudio Previo objeto de exposición, pero esta Cámara, en el mejor deseo de contribuír a la protección y defensa de los intereses en ella representados, desea hacer llegar a V.I. algunas observaciones respecto a un tema de tan evidente transcendencia como es la remodelación de la Plaza de los Hermanos García Naveira, verdadero eje por el que discurre la vida comercial de Betanzos.

Creemos, Ilmo. Sr., que del estudio dado a conocer lo que se objeta no es tanto el fondo como la forma. Así, por ejemplo, en principio, todos coincidimos en que Betanzos precisa una estación de autobuses, unos aparcamientos... Lo que ocurre, en donde las opiniones se dividen, es en su ubicación por entender que tales construcciones, necesarias, podían tener cabida en otros espacios. Y ello, por el respecto que la Plaza inspira como hecho histórico y cultural de la Ciudad, verdadero exponente de su grandeza pasada, cuando capitaneaba el discurrir político y administrativo de Galicia.

Hoy día todavía asombra la dimensión y el equilibrio de volúmenes de este espacio urbano, verdadero escaparate turístico, capaz de detener al moderno y motorizado caminante de

nuestros días para llevarle a conocer el conjunto monumental - e histórico que la ciudad encierra. Y hablar, señor Alcalde, - de turismo, es hablar del comercio.

Por eso mismo, de todo el proyecto a que la Memoria discriptiva se refiere la canalización subterránea de la N. VI., - sea la que mayor preocupación suscita.

En fechas todavía recientes se puso en servicio el enlace que posibilitó la desviación de tráfico rodado por Betanzos. Se dió con ello satisfación a una necesidad vivamente sentida por la Ciudad y una respuesta objetiva al tráfico que discurre por la N. VI. La pretensión de ahora de canalizarla subterraneamente a su paso por la Plaza Hermanos García Naveira, puede -- contribuír al aislamiento rodado de la ciudad, con las desfavorables repercusiones económicas que de tal hecho se deducirían para la misma, pues supone meter al automovilista que viene -- por la N. VI. antes de su llegada a la Plaza y sacarlo por Valdoncel. Es decir, el atractivo que el entorno urbano puede provocar en el automovilista para convertirlo en visitante, desaparece.

No dudamos Sr. Alcalde, que la pretensión de hacer la Plaza peatonal se inscribe en el mejor deseo de aprovechar de manera integral sus espacios para el esparcimiento ciudadano, pero entendemos que puede y debe haber soluciones que contabilicen este disfrute social sin con ello perder o sacrificar el soporte económico que como eje de la vida comercial representa. Toto ello reclama, por supuesto, la necesidad de estudios, de concursos de idéas. Se trata, señor Alcalde, de operar sobre - algo tán delicado y frágil como el equilibrio de los espacios y volúmenes de un recinto de tanto valor histórico, cultural y urbano, que bien vale la pena llegar a la seguridad de que un proyecto de esta naturaleza no suponga atentar contra patrimonio de tan singulares características.

Otro aspecto sobre el que quisieramos hacer referencia - es el equipamiento de la Plaza. Se dice en la memoria que su - reordenación posibilitaría la ubicación en la misma de INSTITUCIONES, equipamiento y servicios. ¿Se alude con ello a que Organismos hoy ubicados en el casco antiguo, serían trasladados a la Plaza?. Si es así, señor Alcalde, nos permitimos rogarle se sopese detenidamente esta decisión. Porque sin duda alguna - se contribuiría con ella al deterioro del recinto antiguo de - la Ciudad. Este proceso de degradación se combate en Europa por diversos medios, pero fundamentalmente "fijando" su población a través del potenciamiento de su base comercial y de las Instituciones Administrativas.

Finalmente, Señor Alcalde, señalar la necesidad de que - cualquier proyecto que se redacte, tenga siempre muy en cuenta a la hora de ser valorado, las comunicaciones con la zona comercial de la Ciudad. En definitiva, es el soporte sobre el que - tiene asiento la propia vida social de la misma.

Nada más, señor Alcalde, que expresarle el mejor deseo de acierto en sus decisiones.

Seguidamente se dá lectura a comunicación del Portavoz -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

del Grupo Popular de fecha 4 del actual, que dice así:

Dado que el Anteproyecto para la Construcción de un -- Aparcamiento, Estación de Autobuses y remodelación superficial de la Plaza de los Hermanos García Naveira, despertó gran interés e inquietud entre el vecindario, por la trascendencia - que tiene para el futuro de nuestra ciudad, tengo el honor de solicitar a V.I. que con motivo de la próxima celebración del Pleno donde se debata el tema anteriormente citado, se tenga en cuenta la escasez de espacio del Salón Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, que no podrá dar cabida al vecindario - que desee asistir y por tanto debería celebrarse en otras instalaciones municipales más amplias y cómodas.

Finalmente se dá lectura al Acta de la Asamblea extraordinaria de la Asociación de Comerciantes, celebrada dl día 4 de Noviembre pasado, la cual literalmente, dice así:

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES, CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.988, EN EL AULA DE CULTURA DE CAIXA GALICIA.

Siendo las 20 horas 40 minutos se reunen en sesion extraordinaria la Asociación de Comerciantes de Betanzos, con un único punto a debatir en su orden del día: DISCUSION DEL ESTUDIO DE ANTEPROYECTO DE REMODELACION DE LA PLAZA GARCIA - HERMANOS.

A esta reunión, aparte de los asociados, asisten numerosas personas ajenas a la Asociación, que fueron invitadas, ya que la misma fue abierta, si bien lo hacen con derecho a voz pero no a voto, caso de que en el debate fuese necesario someter a votación alguna determinación.

Asiste asimismo, especialmente invitado por la Asociación, un miembro de la Directiva de la Cámara de Comercio de La Coruña.

Una vez expuestos por el Presidente los pormenores de la entrevista tenida por la Directiva con el Ilmo. Sr. Alcalde el 31 de Octubre, y las objeciones al Estudio previo al - anteproyecto de Remodelación de la Plaza García Hermanos, y una vez escuchadas las numerosas intervenciones, de los asistentes, asociados o no, por otro lado todas ellas apoyando - el NO al estudio debatido, si bien expresadas en distintos -- términos.

Se toman los siguientes acuerdos:

1º) Apoyar en su totalidad, las objeciones expresadas - al Sr. Alcalde por la Directiva de la Asociación de Comerciantes en la entrevista concedida por el mismo. Resumidos en los siguientes puntos:

NO al colapso del Casco Munumental y Comercial, al no - preveer un acceso funcional al mismo, ni salidas lógicas.

NO al psao subterráneo de la antigua N-VI que priva a nuestros visitantes, el contemplar nuestra Plaza más repre-- sentativa.

NO a la prolongación del Atrio de la Iglesia de Sto. Domingo, que destruye la prespectiva lateral izquierda, (zona de soportales) una de las partes más atractivas de la misma.

SI a un aparcamiento de turismos.

SI a una estacion de Autobuses, ubicada en lugar adecuado.

SI a un concurso de ideas, sobre la citada remodelación siempre que la misma no afecte esencialmente, a su estado actual de superficie.

2º) Desestimar cualquiera de las medidas de presión propuestas, en espera de que las modificaciones al proyecto apuntadas, sean reconsideradas.

3º) Estudiar una vez recibido, el informe socio-económico que la Cámara de Comercio de La Coruña, está elaborando, y agradecer la presencia en nuestra asamblea, del miembro de su Directiva enviado.

4º) Ver con agrado, la importante aportación de la Xunta y esperar que dicho dinero, pueda aprovecharse positivamente, en beneficio de nuestra Ciudad.

5º) Nuestro sincero voto de confianza, al Sr. Alcalde, al retirar el estudio presentado, una vez oidas las agrupaciones y vecinos brigantinos, al menos momentaneamente.

6º) Requerir del Patrimonio Artístico, un informe sobre la remodelación que se proponga.

7º) Realizar una campaña de apoyo, a la conservación Básica, de nuestra Plaza en el estado actual.

8º) Solicitar al Excmo. Ayuntamiento, que el próximo Pleno del miércoles día 9, se celebre en un local de mayor aforo que la Sala Capitular, dado la presumible asistencia de público al mismo.

9º) Agradecer esta directiva, el voto de confianza, concedido por los asistentes, para proseguir con las acciones encaminadas a la solución de nuestras aspiraciones.

10º) Seguir identificándonos con la Corporación Municipal en todo lo que redunde en beneficio de la Ciudad y su agradecimiento socio-económico, cultural, turístico y especialmente en su desarrollo comercial.

Y siendo las 21 horas 50 minutos se levanta la sesión.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que ruega al público existente que guarde silencio durante el desarrollo de la sesión para una mayor fluidez de la misma, deseando que salga una propuesta favorable para nuestra Ciudad.

Dice que en cuanto a su Moción la enmienda en el sentido siguiente: suprimir en el apartado 2º lo siguiente: "Prestar aprobación al Pliego de Bases administrativas que regirán la concesión del aprovechamiento de los aparcamientos y la estación de autobuses y".

Asimismo añade al apartado d) la siguiente modificación propuesta por las Comisiones Informativas"... y fácil acceso a los minusválidos".-

Acto seguido comienza el turno de debates.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita manifestando lo siguiente:

Dice que los vecinos de Betanzos se caracterizan por su corrección, por lo que no está de acuerdo con las observaciones que el Alcalde formuló al público. Señala que los vecinos están

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de pie incómodos, y por ello solicitó AP que la sesión debía celebrarse en un local más amplio. Que estamos tratando un tema muy importante cual es el anteproyecto de remodelación de la Plaza de los Hnos. García Naveira y hace hincapié en las declaraciones formuladas por la Alcaldía a la prensa con respecto a este tema, señala que en el Pleno del día 11 de Octubre este asunto vino "para adopción de acuerdo", debiendo venir como "para conocimiento" y que se acordó en dicho Pleno que el asunto quedase sobre la mesa.

Dice que AP, solicitó información acerca de este asunto de todos los vecinos, colectivos, etc. así como que en su día solicitó que se hiciese una maqueta del Estudio Previo, petición que fué desestimada.

Señala que el Ayuntamiento expone al público el proyecto en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial los días 21 al 25 de Octubre y que hubo unos días más, que su grupo solicitó un concurso de idéas y que los socialistas lo consideraron algo raro, que lo más abierto y lo más democrático es el concurso de idéas, y pese a ello no se hizo nada en este sentido.

Que el Director General del Medio Ambiente, de la Xunta, nos informó que no había otra alternativa, que no se podía modificar lo fundamental, que quedaron atónitos ante esto pero que el Director General martilló sobre lo dicho, y manifestó que la Plaza era una Plaza espontánea, sin identidad propia y que estaba infrautilizada.

Dice que la Plaza es de las más hermosas de España y para los betanceiros la más hermosa del mundo y que no le parece nada correcto que la COTOP les diga que o se acepta el Estudio Previo o se anula la consignación presupuestaria de este año. Calificando el Estudio Previo, dijo un vecino que el mismo es "aberrante" y el cree que ello no es nada ofensivo, se dijo que AP intoxica al pueblo y lo que hicieron fué criticar el Estudio Previo, señala que en la Moción de la Alcaldía quedan muchas cosas obscuras, habla de que coincide con las declaraciones formuladas por un ex-concejal comunista aunque no coincide en ideología política.

Señala que no debe estar la Estación de Autobuses en el centro de la Ciudad. Que la Coruña no puso en ninguna de las Plazas con aparcamiento subterráneo Estaciones de Autobuses. Habla de los dos agujeros que se formarían uno en la N-VI en la entrada, junto al edificio del Sr. de la Fuente y otro a la salida en la calle Valdoncel, de la producción de ruídos y vibraciones que se originarán al ir por debajo del pavimento en la N-VI, con el tráfico de vehículos pesados.

Habla del empobrecimiento paulatino del casco antiguo de la Ciudad, señala que una vecina centenaria recuerda que en el año 1.911 se derribó la Puerta de la Villa, haciendo el ensanche, y que solicita se reconstruya dicha Puerta y con llaves para que los turistas la visiten, que debemos olvidarnos de ideologías y debemos buscar soluciones. Que al parecer la mayor parte de los vecinos es rechazar el Estudio

Previo, pues es un proyecto imposible para nuestra Ciudad. Lo que no se puede alegar es decir que otras personas con buena intención tratan de meternos eimponernos ese Estudio Previo.

Dice además que tiene noticia que de llevarse a efecto - en su día el proyecto se pensó en ponerle a una Plaza el nombre de Plaza de Galicia y a la otra Plaza el de los Hnos. García Naveira, hace una elogiosa glosa de los Hnos. García Naveira como benefactores de la Ciudad y señala que el grupo socialista vendió parte de la donación efectuada por los Herederos de los García Naveira. (Aplausos).

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar -- que ruega al público que no haga manifestación con aplausos o con manifestaciones de desacuerdo.

Manifiesta el Sr. Loureda que está de acuerdo con lo manifestado por AP. Que está en desacuerdo en que se ubique allí la Estación de Autobuses, que los pueblos necesitan expansión y que no puede estar todo en la Plaza de los Hnos. García Na-- veira.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar -- que se vá a ceñir al Pleno de hoy. El tema es de una transcendencia histórica, la prueba de ello es la participación de los ciudadanos de Betanzos. Con referencia a las declaraciones que hizo a la prensa el día 8 de Octubre, dijo en que consistía el Estudio Previo del Proyecto, pero además dijo que oiría a los vecinos, pues las cosas hay que en su totalidad, no en parte. Alude al Pleno anterior que en la Orden del Día se puso lo del Estudio Previo "para adopción de acuerdo", y allí es donde debía estar pues la Consellería nos remitió dicho Estudio y documentación para adopción de acuerdo e informe. Recuerda a todos que antes del Pleno los asuntos se tratan en unas Comisiones - que son Informativas, y en ellas se acordó que quedase el Estudio Previo sobre la mesa, y que el asunto de que quedase sobre la mesa lo del Estudio Previo fué a petición del Portavoz So-- cialista no del Grupo Popular, y dicho Portavoz dijo además -- que el Estudio se expusiese al público y se le diera la mayor publicidad posible, para que mostrasen su opinión los ciudadanos, colectivos, etc.

Que distorsiona el Sr. Pita la realidad, pues el como -- Alcalde dijo que siempre oiría a los ciudadanos.

Habla seguidamente de la reunión con el Director General del Medio Ambiente, y que en la misma se adoptó un compromiso: Que el Proyecto se llevaría a efecto si se aprobase por todos los Grupos Municipales, y el Sr. Pita lo que hizo fué politizar el tema. Que ello es un tema que interesa a todos, pero no político. Que el Sr. Pita perdió la llave la cual quién la tiene es el pueblo de Betanzos, que dará la opinión de forma general que es un tema ciudadano, que el Sr. Pita desenfocó un punto - básico y que en lo sucesivo AP será consultada y nada más y -- desde luego no se le dará la capacidad que se le dió, la llave se le dará al pueblo. En cuanto a lo de la Moción de la Alcaldía es muy dificil que lo cumpla la C.O.T.O.P. que hay un re-- chazo al Ante Proyecto y así lo dijo en su momento la Alcaldía.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE - BETANZOS

Es pedir proyectos difíciles de conjugar.

En cuanto a la denominación de la Plaza que menciñó el Sr. Pita, ¿Quién dijo que se vá a cambiar el nombre a la Plaza de los Hnos. García Naveira por la de Plaza de Galicia?.

Que aclare el Sr. Pita que no lo dijo nadie de la Corporación y si lo dijese alguno que diga quien es. Debemos -- procurar todos que Betanzos crezca.

Manifiesta que AP intoxicó al pueblo con sus actuaciones, pues de antemano sabían que ese Estudio Previo no se -- llevaba a la práctica.

Agradece al CDS su condicionamiento y desea que el Proyecto del futuro sea el proyecto de todos los betanceiros y que todos estemos alegres por la solución que se adopte.

Que existen otras alternativas que ya estudió la Alcaldía y que espera que se realicen en 1.989. En cuanto a la petición de AP de celebrar el Pleno en lugar más amplio no - consta a quién vá dirigido dicho escrito.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita por el turno de alusiones, haciendo hincapié nuevamente en las declaraciones de la Alcaldía ante la prensa, ratificándose en lo dicho y si - no es así que rectifique la prensa.

En cuanto a la llave que la tiene y siempre la tuvo el PSOE que no hizo jamás caso alguno a la oposición. Recalca - que en el grupo municipal socialista vendió los bienes de -- los Hnos. García Naveira, que eran del pueblo, pero en fín, algún día la Alcaldía cambiará de mano, que el grupo socialista se olvida de lo que dijo Rousseau en el Contrato Social que fué el padre de la democracia, que el gobierno debe estar en el acuerdo del pueblo, finaliza diciendo que vale más -- honra sin aparcamientos que aparcamientos sin honra.

Segunda intervención del Grupo Popular, realizada por el Sr. de la Fuente.

Dice que este Pleno es una sesión histórica, pero que espera que no sea tristemente histórica. Señala que el grupo socialista actuó como un camaleón cuando en el Pleno del día 11 de Octubre, metió el Estudio Previo de la Plaza para aprobación. Que su sitio no era ese sinó "el de conocimiento", y que incluso lo reconoció al terminar la sesión D. Antonio Lagares al decirle que fué un error el ponerlo "para adopción de acuerdo".

Reconoce que efectivamente en la petición de AP de celebrar la sesión en local más amplio no consta a quién vá - dirigido, pero destaca que yá la Asociación de Comerciantes de Betanzos, pidió que el Pleno se celebrase en un local más amplio fuera de la Casa Consistorial.

Señala que el PSOE cuando estaba en la oposición pedía que hablase el pueblo en las sesiones, queautorice que hable ahora. Se alegra que el pueblo de Betanzos haya reacionado como se demuestra con la asistencia de los ciudadanos a este Pleno, hace constar que el PSOE le corta los caminos democráticos pues el pidió el que se hiciese una maqueta del Estudio Previo en lo que insiste ahora, y que se le negó, así - como que tampoco concedió lo pedido por la Asociación de --

Amas de Casa.

Niega que el grupo municipal haya dado información a su grupo, pues desconocían lo del paso subterráneo. En cuanto a la carta del Conselleiro de Ordenación del Territorio dice que se envió a todos los colectivos menos a su grupo y que tampoco se les informó del resultado de las reuniones de los colectivos con la Alcaldía, que por parte del pueblo hubo un total rechazo al proyecto en el sentido de que no se toque la Plaza. - Que estuvo en reunión con los técnicos municipales los cuales le dijeron que no al Estudio Previo, y, ¿porque la Alcaldía - no dejó que informaran dicho Estudio los Técnicos municipales, el Cronista y el Archivero municipal?. Tampoco les informó la Alcaldía de las alternativas al Estudio Previo.

Seguidamente lee sendos escritos del Cronista Oficial y del Archivero-Bibliotecario sobre esta cuestión.

Lo que no entendió nuestro Arquitecto Municipal, u actual Director General del Medio Ambiente, es la filosofía de la Plaza, quizás por no ser natural de Betanzos. Resalta el informe emitido por la Cámara de Comercio sobre el asunto y que el Sr. Alcalde dijo que eran "opiniones personales", y recuerda - que la Cámara de Comercio habla del concurso de ideas.

¿En donde se vió una estación de autobuses subterránea y la C N-VI lo mismo?.

Por ello manifiesta que su grupo vá a votar en contra de la Moción.

Habla del caos circulatorio que se originaría de llevarse a efecto el Estudio Previo. Señala además que observa que falta en el mismo un estudio socio-económico y que se comprometió a elaborarlo la Cámara de Comercio, y destaca que la Alcaldía dijo que si se rechazaba el proyecto no había subvención por - parte de la Consellería de Ordenación del Territorio.

Menciona la postura del Sr. García Gondell, ex-Concejal comunista, que en la prensa expuso la posible ubicación de la Estación de Autobuses en el Campo de la Feria.

Finalizó diciendo que el PSOE tiene la razón de la fuerza y el pueblo tiene la fuerza de la razón y que el pueblo les juzgará por su actuación pues es soberano.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que la Moción suya que hoy se somete a la aprobación del Pleno recoge los intereses de los ciudadanos de Betanzos y que el Sr. de la Fuente, lo sabe, pues estuvo presente en la - reunión de la Alcaldía, lo que evidentemente no se podía hacer ante el problema planteado era quedar paralizados, pues había que presentar alternativas, hay que buscarlas, pues es necesario el tener una Estación de Autobuses, explica detenidamente el alcance de la Moción, haciendo especial hincapié en la ordenación del tráfico hacia el casco antiguo de la "entrada y salida hacia el casco antiguo", que conste así en acta a instancia de la Alcaldía insistiendo en que hay que estudiar las alternativas.

Con respecto al autor del Estudio Previo, D. Valentín - Souto, Arquitecto Municipal, y hoy Director General del Medio

Ambiente, quizá le falte la sensibilidad de una persona brigantina, pero está convencido de que el citado Estudio lo hizo con la mejor intención, por eso se pide un nuevo proyecto que pueda ser asumido por todos, y si resuelve las peticiones de los ciudadanos se aceptará y sinó no. Que se manifieste todo el pueblo pues se vá a respetar la opinión ciudadana.

Seguidamente el Sr. Alcalde lee la comunicación del Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio, que no se reproduce por haberse transcrito literalmente al principio de este punto de la Orden del Día.

Agrega que si dentro de un mes la Consellería no presenta un proyecto, el Ayuntamiento presentará nuevas alternativas. Señala que puede hacerse la Estación de Autobuses en superficie pero claro está con menos inversión. Termina diciendo que ya les gustaría a otras ciudades el que les concedieran una subvención así.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, se somete a votación la Moción de la Alcaldía, con las modificaciones propuestas a la misma, obteniendose el siguiente resultado:

A favor de la Moción de la Alcaldía: 9 votos (PSOE)

En contra: 5 votos (4 de AP y 1 del CDS)

Abstenciones: Ninguna.

En su consecuencia se entiende aprobada por mayoría legal absoluta dicha Moción.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

3.1- Dice el Sr. de la Fuente que con respecto a los "puntos obscuros", que tiene la Moción de la Alcaldía que se diga que la C N-VI sea superficial y no subterránea.

Le contesta el Sr. Alcalde que sobre esto se respetará la voluntad del pueblo.

3.2- Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez para manifestar que en el Estudio Previo observa una laguna, pues entiende que debe existir un estudio geométrico del suelo.

Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente debe existir en este tipo de obras por lo que se tendrá en cuenta su ruego.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas cincuenta minutos, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Jaime A. Pita Varela
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasist.:
D. Andrés Beade Dopico
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen -habiendo -- faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 11 de Octubre y 9 de Noviembre pasados.-

2º.- INFORME DEL DELEGADO DE ACCION RURAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN DE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura, al mencionado informe, el cual, transcrito literalmente, dice así:

Consciente el Gobierno Municipal del grave problema que venía sucediéndose con la invasión de maleza de las vías públicas que obstruía cunetas al tiempo que suponía un grave peligro para la circulación, se dispuso la creación de unos equipos de corta de maleza, que durante tres meses se dedicaron a la tarea de limpieza en nuestras vias más importantes, tanto de la zona urbana como de la rural, durante los cuales se limpiaron las siguientes vías públicas y lugares:

CASTRO:
Todas las vías públicas asfaltadas municipales.
El Cementerio Parroquial

ANGUSTIA:
Camino de Castro
Centro de Illobre
Camino Costa do Monte
Camino de Abelares
Entorno Iglesia Parroquial
Terreno destinado a un futuro parque público.
Camino de la Condomiña
Camino del Cepiño

AS CASCAS:
Terreno frente al lavadero público
Alrededores de las viviendas sociales de "La Condesa".
Camino Real a Infesta
Terrenos antiguo depósito de basuras.

SAN MARTIN DE BRABIO:
Carretera Provincial de Roibeira. Esta vía aunque se limpió y es provincial fué porque es practicamente una travesía.
Camino de la Acea
Camino de Barallobre a la Iglesia Parroquial

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Carretera de la N-VI al Marulo
Camino de Martinete a Tabacos
Camino do Piñeiro
XAN ROZO:
Camino a La Graña
Camino de A casa Grande
Camino de Requián
Camino do Campo al Souto
Camino del Souto a Castro
REQUIAN:
Entorno de la Iglesia Parroquial
A GRAÑA:
Camino a Xan Rozo
Camino al Mayal
Camino a Roibeira
PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CAMINO:
Limpieza alrededor de la Iglesia Parroquial
Camino de Obre
Muro de contención en la carretera que vá a Ferrol
Camino Eira Vella, Caraña de Abaixo
Camino da Veiga
Caminos Caraña de Arriba
Camino Caraña de Abaixo
PARROQUIA DE SAN MARTIN DE TIOBRE:
Camiño da Lanza
Camino de Braxe a la Iglesia
Camino de Braxe as Minas
Camino de Touriñao de Arriba
Camino de Touriñao de Arriba a la Malaqueira
Camino de Touriñao de Arriba a Touriñao de Abaixo
Camino de Touriñao de Abaixo al Lavadero Público
Camiño de Sarra
PIADELA:
Camino de Monte Aberto
VILADESUSO:
Caminos en el centro
GUILIADE:
Lavadero público
Camino en O Outeiro
MONTELLOS:
Camino de Requián
Centro de Montellos
ZONA URBANA:
Alrededores de la Feria del Ganado
Muro en Pintor Seijo Rubio
Camino de Rosalía de Castro a Roibeira
Camino de Sanxiao
INFESTA:
Camino de Casas Novas
Camino de Infesta
Lavadero Público
FARRAGOTO:
Camino a la Comarcal C-542

A la vista de lo expuesto y al término de este Plan es - de significar los buenos resultados obtenidos, encontrándose - en este momento las vías principales en unas muy aceptables -- condiciones de circulación al mismo tiempo que estos caminos - puedan cumplir como cortafuegos naturales.

Es por lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

3º.- CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA REALIZACION DE LA E.T.A.P.-

Dicho Convenio suscrito el 4 del actual se rige por los siguientes cláusulas:

Primeira.- A obra a financiar polo presente Convenio é - "E.T.A.P.".

O importe concedido da obra, en virtude do acordo do Concello da Xunta de data, 26 de maio de 1988 ascende a cantidade de 125.000.000 de ptas.

Segunda.- A Consellería de Economía e Facenda financiará a obra ata o importe máximo autorizado, entendéndose incluidos os gastos de obra, proxecto e dirección.

Terceira.- O Concello levará a cabo a contratación e execución da obra de conformidade coa súa normativa.

O Concello adoptará as medidas e disposicións necesarias para garantizar unha adecuada publicidade das obras financia-- das con cargo ó Fondo Galego de Solidaridade. A tal efecto na ubicación das obras colocaranse, con cargo o adxudicatario paneis que deberán axustarse ás características xerais que se determinen, e que anuncien a financiación de dita obra por parte de Xunta de Galicia e Consellería de Economía e Facenda.

Cuarta.- Previamente á licitación o Concello remitirá á Consellería o Prego de Bases para o concurso de Proxectos e - contratación da obra.

Unha vez adxudicado o devandito Concurso polo Concello - elevarase, á Consellería o Proxecto Técnico xunto co expediente de contratación que serviu de base para dita contratación, podéndose incluir a liquidación de honorarios de redacción de proxectos e cálculo dos de dirección de obra, ó obxeto de de-- terminarse a aportación máxima.

A Consellería dará a través da Dirección Xeral de Planificación e Presupostos, e previa fiscalización favorable a súa - conformidade e fixará o importe definitivo da aportación, que non poderá supera-la cantidade fixada por este acordo inicial.

Quinta.- Os pagos realizaranse na siguinte forma:

a) A petición do Concello e previa presentación do contrato, acta de replanteo, e comunicación do nome e profesión do - Director da obra, e certificación de comenzo das obras expedida polo mesmo, a Consellería anticipará o 40% do importe.

b) O outro 40% poderá solicitarse unha vez xustificado - mediante certificación de investimento do primeiro coarenta por cento.

c) O 20% restante farase unha vez que se certifique polo Director da obra a execución da totalidade e se proceda a súa recepción provisional no que estarán presentes un técnico en -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

representación da Dirección Xeral de Planificación e Presupostos, en todo caso, e un representante da Intervención Xeral se procedese de conformidade coa lexislación de Contratos do Estado.

Sexta.- O concello ó remate da obra, no prazo de dous meses, remitirá a Consellería unha relación comprensiva de - tódolos pagos feitos con ocación da mesma, xunto coa certificación do Interventor ou Secretario Interventor acreditativa dos mesmos.

Sétima.- A Consellería de Economía e Facenda poderá - exercer en todo caso a Inspección técnica dos actos que se realicen e comunicar ó Concello as deficiencias que deben - ser correxidas, que terán carácter obligatorio para os mesmos. De atoparse diferencias entre os pagos e as cantidades remitidas pola Consellería ou de se destina-los fondos a fins distintos dos que son obxeto deste Convenio, a Consellería - de Economía e Facenda queda facultada para esixir o reinte-- gro total ou parcial dos fondos anticipados, no prazo que expresamente sinale.

A Consellería resérvase a facultade de nomear o Director de obra, si estima convinte.

Oitava.- As dúbidas que poidan xurdir na interpretación do presente Convenio serán resoltas de mútuo acordo entre as partes.

Novena.- O presente Convenio terá carácter administrativo e deberá ser aprobado polo Pleno do Concello.

Queda enterado el Pleno de la Corporación prestando -- conformidad a dicho Convenio.

4º.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL, SOLICITANDO CESION DE UN TERRENO PARA CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito de fecha 26 de Octubre pasado que dice así:

Como continuación das conversas sostidas con esa Alcaldía e a fin de contar cos terreos e instalacións necesarias para a ubicación dun Centro Ocupacional para minusválidos ne se Concello, solicítase da Corporación da súa Presidencia, a cesión dun terreo duns 5.000 metros cuadrados de superficie coas súas edificacións, sito na estrada do Carregal, nas inmediacións do Campo de Futbol.

Queda enterado el Pleno.

5º.- COMUNICACIÒN DEL CONSELLEIRO DE LA C.O.T.O.P. DE ADJUDICACION DE 40 VIVIENDAS SOCIALES EN NUESTRA CIUDAD.-

Dicha comunicación de fecha 25 de Octubre, dice así:

Para o teu coñecemento e xeral información, práceme - comunicarche que con data 19 deste mes, adxudicáronse as o-- bras de construcción de 40 vivendas nesa localidade, cun presuposto de 204.637.713 ptas.

Queda enterado el Pleno.

6º.- COMUNICACION DEL PROFESOR D. JOSE ANTONIO MIGUEZ, RELA-

TIVA A DENOMINACION DE UNA FUTURA CALLE O PLAZA A LOS HNOS. GARCIA ACUÑA.-

Dicha comunicación de fecha 18 de Octubre, dice así:

En los tres últimos números del Anuario Brigantino, patrocinado con tan buen criterio por la Excma. Corporación Municipal de Betanzos, he querido reivindicar, por creerlo justo, el nombre y la obra, olvidados, de los ilustres brigantinos, los hermanos Fernando y José García Acuña.

Fernando García Acuña, médico de profesión, fué uno de los pioneros del periodismo brigantino y, aunque nacido en la isla de Cuba, aquí desenvolvió toda su actividad, como periodista y como poeta, dando lustre con su colaboración a toda una serie de periódicos de fines del siglo pasado.

José García Acuña, hijo ilustre de esta ciudad, fué notable periodista, ensayista y diplomático, y sucedió a D. Manuel Murguía en el sillón de la Real Academia Gallega. Para él, despues de su muerte, en la sesión ordinaria del diecisiete de junio de 1.933, el concejal José Novo Rodriguez, solicitó de la Corporación, y así se acordó, diese su nombre a la biblioteca pública en trance de construcción y la colocación de un sencillo busto en los jardines públicos de Betanzos.

Ambos hermanos fueron enterrados en Betanzos, por deseo expreso manifestado en varias ocasiones. La ciudad, a mi juicio debiera honrarles por sus muchos méritos y, en especial, por la relevancia de sus intervenciones en favor de Betanzos, y por el cariño y el efecto que durante su vida le demostraron.

Creo que los pueblos deben honrar a quienes les honran. Por ello, me atrevo a sugerirle proponga a la Corporación Municipal se dé el nombre de un Centro cultural, ya que no se ha hecho, como se había acordado, con la Biblioteca Municipal, p de una calle o plaza recolecta a estos dos "hermanos García -- Acuña".

Me parece un acto de justicia, de plena justicia, a la memoria de dos brigantinos de excepción.

Con gracias anticipadas, le saluda con todo afecto.

Queda enterado el Pleno acordando pase a estudio de la Comisión de Nomenclator.-

7º.- INFORME SOBRE LA VISITA INSTITUCIONAL REALIZADA POR LA ALCALDIA Y MIEMBROS DE LA CORPORACION AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION.-

El día catorce de Octubre del año en curso, la Alcaldía Presidencia en unión del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Lagares Pérez y del Grupo Popular D. Jaime Alberto Pita Varela, efectuaron una visita institucional al Presidente de la Excma. Diputación Provincial

En la misma, se han dado repaso a las peticiones formuladas en la visita anterior a los que no se ha dado, hasta el momento, respuestas positivas.

Las peticiones realizadas en la visita se concretan en las siguientes:

a) Construcción de un nuevo Campo de Futbol en el Carregal; compromiso, ya efectuado con la Directiva Brigantina, de -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

construcción de un nuevo campo de futbol, con un presupuesto que se puede fijar en 80 millones de pesetas, maªteniéndose el compromiso de participación de la Diputación en 1/3 del - presupuesto.

b) Plan de Travesías: Solicitud de inclusión obras solicitadas por el Pleno de la Corporación municipal en veintitres de septiembre pasado; promete la inclusión en la rela-- ción que se está eleborando hasta la cantidad asignada a Be-- tanzos.

c) Pista Polideportivas: Cubrimiento de las mismas, se ha solicitado incluír el cubrimiento de la Pista Polideporti va del Carregal, solicitando incluír igualmente la del Colegio de E.G.B., la Presidencia de la Diputación conformará de que si es posible se realizará, confirmando el siguiente orden de prioridades: 1º.- Pista del Colegio de E.G.B. y 2º.- Pista del Carregal.

d) Ampliación del Puente del Carregal: Que ya existen - proyectos confeccionados, que el plazo más breve posible se - actualizará el mismo, acometiéndose las obras en plazo corto.

e) Por último, se invitó al Presidente de la Diputación a realizar una visita oficial a Betanzos, la cúal tratará de realizar cuando las circunstancias del cargo lo permitan.

Queda enterado el Pleno.

8º.- SEÑALAMIENTO DE DOS FIESTAS DE CARACTER LOCAL PARA EL - AÑO DE 1.989.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente dice así:

Con fecha 25 de Octubre pasado, ha tenido entrada en - el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, comunicación del Delegado Provincial de la Consellería de Trabajo y Bienestar Social de 21 de Octubre pasado, por el que se pone de manifiesto que se está confeccionando el Calendario -- Provincial de Fiestas Laborables para el próximo año de 1.989, en el que se pueden incluír como fiestas de carácter local - dos días de cada año natural por Municipio, debiendo dichas Fiestas ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, y comunicarlo a dicha Delegación Provincial, antes del día 30 del actual.

Siguiendo el criterio tradicional de años anteriores, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

Señalar como Fiestas de carácter local dentro de este - término municipal para el año 1.989, el martes de Carnaval y el 16 de Agosto.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- RESOLVER ALEGACIONES FORMULADAS A LA MODIFICACION DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Acto seguido se dá lectura al siguiente informe:

INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS=

(Aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 18 de Mayo de 1.987 y publicadas con su consiguiente entrada en vigor en el B.O.E. de 10 de Noviembre de 1.987).

INFORME:

Dentro del período legal establecido para la presentación de alegaciones al Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal con fecha 23 de Septiembre de 1.988, se han registrado alegaciones al nombre y números que a continuación se relacionan.

NOMBRE	Nº REG. ENTRADA
D. José Loureda Pereira	2.664
D. José M. Pereiro Casanova	2.642
D. Luis Mauri Sobrino	2.698
Dª Carmen Cainzos Martínez	2.700
D. Manuel Crespo Corral y Carmen Crespo Pereiro	2.703
Dª María del Carmen García Amado	2.761

Las alegaciones presentadas por: D. José Loureda Pereira, D. José Manuel Pereiro Casanova, Dª Carmen Cainzos Martínez y la conjunta de D. Manuel Crespo Corral y Dª Carmen Crespo Pereiro, no son procedentes en tando en cuanto el período de alegaciones ha sido establecido para el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias y ninguna de ellas se refiere a las modificaciones propuestas, sinó a otros cambios de calificación del suelo en el término municipal que hubieran procedido en el período de alegaciones al Proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias.

En lo que respecta a la "alegación" señalada con el nº 3 en esta documentación y a nombre de D. Luis Mauri Sobrino, los Servicios Técnicos Municipales se dan por enterados de la información que en ella se expone; a saber, que en el solar de su propiedad y situado en terrenos llamados de La Condesa, límite de edificación en línea de Suelo Urbano de Densidad Media, según las actuales Normas Subsidiarias, la alineación de la edificación invade parte de terrenos expropiados por el M.O.P.U. para la ejecución del polígono de "Las CAscas".

No suponiendo alteración del planeamiento, los Servicios Técnicos Municipales emitirán un informe y estudio de detalle de la nueva alineación que no interfiera los terrenos expropiados, toda vez que esta circunstancia se ha obviado en la redacción de las Normas Subsidiarias municipales.

Alegación Señalada con el nº 6 en esta documentación.

Alegante: Dª Mª del Carmen García Amado.

Contenido sinptico de la alegación: Oposición al cambio de calificación propuesto en el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de la finca a la que se refiere que pasaría de estar incluída en el calificado como Suelo Apto para Urbanizar nº 3, Residencial del Pasatiempo, a Suelo de Equipamiento Deportivo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ... BETANZOS

INFORME:

Desde la Ley del Suelo de 1.956, el derecho de edificar se desvincula del derecho de propiedad privada y pasa a ser objeto de determinación pública; las decisiones básicas sobre Urbanismo corresponden a partir de ese momento a la Administración.

La decisión del cambio de calificación de Suelo en esta zona no ha sido arbitraria dada la insuficiencia del Suelo Deportivo para las instalaciones que se pretenden.

No obstante el Gobierno Municipal contempla la posibilidad de acuerdo de compra con la propiedad de los terrenos afectados por dicho cambio.

A la vista de dichos informes por unanimidad se acuerda desestimar las alegaciones presentadas.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES RELATIVA A PETICIÒN A CURSAR A LA XUNTA DE GALICIA, RELATIVA A SUBVENCION PARA ACTIVIDADES JUVENILES.-

Acto seguído se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

El Diario Oficial de Galicia, de fecha 20 de Septiembre pasado, publica una Orden de 23 de agosto, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos para actividades juveniles. Siendo intención de la Delegación de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, seguir con la campaña de educación ambiental que se desarrolló durante el pasado curso y que alcanzó un extraordinario éxito entre la población juvenil de nuestra Ciudad. Para el presente curso,el programa a desarrollar incluye, además de excursiones de interés ocológico-cultural que se venían realizando hasta ahora, un taller de la naturaleza en el que se profundizará en el conocimiento y comprensión del medio y dos cursillos, uno de iniciación a la micología y otro para iniciarse en la ornitología.

Por tal motivo el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acogerse a la orden de 23 de agosto de 1.988 de la Consellería de Cultura y Deportes, con el fin de solicitar una ayuda para actividades juveniles para este Ayuntamientol para la organización de la campaña de educación ambiental para el curso 88/89.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la obtención de la ayuda solicitada.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión Correspondiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- APROBACION DE PROYECTOS Y MEMORIAS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.989.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Acción Rural, que transcrita literalmente dice así:

Habiéndose comunicado por la Excma. Diputación Provincial la distribución de fondos destinada para acometer el Plan Provincial de obras y Servicios para 1.989, y de acuerdo con la legislación vigente reguladora de esta materia, le corresponden a este Ayuntamiento la cantidad de 18.257.283 pesetas, debiendo ser incrementada esta cifra por aportación municipal de 10.780.580 pesetas como mínimo, con objeto de remitir la documentación presentada a la Excma. Diputación Provincial dentro del plazo estipulado, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Obras y Servicios de 1.989, la relación de obras que se adjunta, por importe total de 29.037.863 pesetas.

SEGUNDO: Prestar aprobación a los proyectos, memorias y valoraciones confecciones a tal efecto por los técnicos municipales.

TERCERO: Que el Ayuntamiento dispone de terrenos, aguas y servidumbres necesarias para la eje-cución de las obras; que tiene resuelta o en vías de solución todo lo relacionado con las concesiones o autorizaciones administrativas que legalmente sean necesarias; y que tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras y servicios incluídos en el Plan, en el supuesto de que se delegue por la Diputación esta gestión en el propio Ayuntamiento.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión del Territorio y Medio Ambiente.

Las obras incluídas en dicho Plan, son las que a continuación se relacionan:

DENOMINACION DE LA OBRA	1-Parroquia 2-Lugar	1-Diputación 2-Ayuntº
Acond. y pav. Camino Cal das Barras, 1-F.....	1-Brabio 2-Cal das Barras	239.000 864
Iden del Núcleo de Xerpe	1-Tiobre 2-Xerpe	160.000 726
Idem da Calzada o Cruceiro	1-Requián 2-Xan Rozo	651.000 1.672
Idem Camino Real de Betanzos a Infesta, 2-F	1-Requián 2-Infesta	704.000 1.081
Costa do Monte, 2-F	1-Viñas 2-Illobre	493.000 1.309
Idem de Cepiño a San Fiz	1-Viñas 2-Illobre	370.000 732
Idem de Sarra	1-Tiobre 2-Sarra	498.000 1.925
Idem de San Paio	1-Tiobre 2-San Paio	1.590.000 1.635
Idem de Penamoura, 2-F	1-Tiobre 2-Touriñao	720.000 706
Idem do Outeiro	1-Piadela 2-Outeiro	587.000 1.679

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Idem de Requián, 1-F	1-Piadela	220.000
	2-Montellos	1.450
Idem do Tumbelo, 1-F	1-Piadela	142.000
	2-Guiliade	1.918
Pav. y Rev. Servicios Rua - dos Plateiros	1-Betanzos	4.300.000
	2-c/Plateros	2.401.142
Remodelación Plazuela del -- Puente Viejo.	1-Betanzos	3.400.000
	2-Puente Viejo	2.556.706
Idem Parque Municipal "Pablo Iglesias".	1-Betanzos	4.183.283
	2-Avd. La Coruña	5.807.035
Total aportación Planes		18.257.283
Total aportación Municipal		10.780.580

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para solicitar que -- aclare el Delegado de Acción Rural las diferentes obras que se ni se incluyen en el Plan Provincial de Obras y Servicios de --- 1.989.

Habla del acondicionamiento del núcleo de Xerpe-Tiobre, señalando que en su día fué informado negativamente por el Gobierno Municipal, y excluído en su día. Desea que se le expliquen concretamente que clase de obras se van a realizar en la remodelación de la Plazuela del Puente Viejo, Parque Municipal "Pablo Iglesias", etc. Que tiene noticia que en la reunión del Consejo de Acción Rural faltaron 3 Alcaldes de Barrio y que el estudio de las obras a incluír se hizo precipitadamente,

Le contesta el Delegado de Acción Rural diciendo que - para el Camino das Barras hay una subvención que está por invertir y que no tiene nada que ver con la Acción Comunitaria En cuanto al asfaltado de Braxe que se está ejecutando en este momento.

Con respecto a la remodelación de la Plazuela, se instalarán bancos de cantería, pavimento de pizarra, maceteros, etc.

En cuanto al Parque Municipal de "Pablo Iglesias", es un proyecto ambicioso que de momento no se acomete, con esta primera fase se hermosearon los paseos, bocas de riego, etc.

Con respecto a la reunión habida en el Consejo de -- Acción Rural, faltaron efectivamente 3 Alcaldes de Barrio, en dicha reunión se fijaron unas prioridades que despues se elevan al Pleno.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 10 votos
En contra: Ningún voto
Abstenciones: 1 voto (Sr. Pita. Grupo AP)
En su consecuencia se aprueba dicha Moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presiden-

cia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasist.:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira
D. Antonio Lagares Pérez
D. José H. Loureda Pereira

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 - DE DICIEMBRE DE 1.988.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión prevista en primera convocatoria, para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las sesiones celebradas los días 10 de Octubre, y 9 y 17 de Noviembre pasados.

2º.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE 3 DE NOVIEMBRE PASADO.-

Dicho escrito agradece la valiosa colaboración que presta nuestro Ayuntamiento en las operaciones del Reemplazo del contingente anual, y en la labor de acercamiento al ciudadano del conocimiento de derechos y obligaciones dimanantes de la nueva legislación del servicio militar. Asimismo comunica el envío de dos ejemplares de la "Revista Española de Defensa".

3º.- ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA Y PARASTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, SOBRE LA RIA RIA ARES-BETANZOS.

Seguidamente se expone en síntesis la Memoria realizada para optar al grado de Licenciado en Farmacia de D. José-Luis Zugaza Gurruchaga, denominada "Incidencia de contaminación bac

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

teriana en la Ría Ares-Betanzos", cuya conclusión es "el alto grado de contaminación de este estuario".-

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

4º.- COMUNICACION DE LA CONSELLERIA DE LA PRESIDENCIA, DE 23 DE NOVIEMBRE CONCEDIENDO SUBVENCION PARA LA REHABILITACION - DEL EDIFICIO LICEO.-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Resolta polo Excmo. Sr. Conselleiro da Presidencia e - Administracción Pública a concesión de axudas económicas a - Concellos convocados pola Orde de 26 de Abril de 1.988 (D.O. G. nº 80, de 28 de Abril) e aprobado o gasto a que fai referencia o artigo quinto, párrafo 4, da devandita disposición e trala tramitación e fiscalización dos correspondentes expe dientes de gasto, compre agora, en cumprimento do artigo 5º 3 da Orde, dar conta a tódolos concellos que cursaron solicitudes do resultado da concesión.

Consecuentemente, cómpreme comunicarlle a resolución - recaida:

RELACION DE CONCELLOS, CON EXPRESION DA SUBVENCION CONCEDIDA E DESTINO DA MESMA.

CONCELLO	AXUDA CONCEDIDA	CON DESTINO A:
Betanzos (Co)	3.000.000	Rehab. edf. Liceo

Entre otros Ayuntamientos de la Provincia.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

5º.- PROGRAMA FORMATIVO QUE SE SOLICITA DEL INEM PARA EL AÑO DE 1.989.-

El programa al que se acoge el Ayuntamiento comprende:

a) Formación Profesional ocupacional para jóvenes parados menores de 25 años.

b) Formación Profesional ocupacional para parados de - larga duración mayores de 25 años.

c) Disminuídos.

El coste estimado del Plan o Proyecto asciende a la -- cantidad de 24.823.050 pesetas.

Queda enterado el Pleno prestando su conformidad al mismo.

6º.- COMUNICACION DEL PATRONATO DE MEJORA DEL MEDIO RURAL, - SOBRE AYUDA PARA OBRAS COMUNITARIAS.-

Dicha comunicación de fecha 25 de Noviembre pasado, dice así:

CORPORACION: Concello de Betanzos Contrato nº 4.372
DENOMINACION DAS OBRAS: Expte. nº 10.290
Acondicionamento e pavimentación do camiño de Os Currás.
Acondicionamento e pavimentación dos camiños dos núcleos de Braxe, Barallobre e O Piñeiro.
DISTRIBUCION DA AXUDA

Subvención a fondo perdido	1.080.000,-
Anticipo sen interese	720.000,-
TOTAL	1.800.000,-

CLASE DE OBRA A REALIZAR: As necesarias para levar a cabo as - obras concedidas.

PRAZO DE EXECUCION: Doce meses.

Prazo e datas reembolso

AMORTIZACIONS:	anos	Comenzo	Terminación
Por anticipo	5	01.04.89	01.10.93

Cantidades a reembolsar

Total: 720.000,- Por vencemento: 72.000,-

Asimismo se dá cuenta del contrato suscrito en 20 de Octubre pasado entre el Delegado Provincial de la Consellería de la Presidencia, el Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación.

Queda enterado el Pleno.

7º.- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE UNA FINCA SITA EN LA ZONA DEL CARREGAL, QUE YA FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía de - fecha 29 de Noviembre pasado, que dice así:

Según gestiones al efecto realizadas por la Alcaldía ante el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, se ha comprobado la existencia de una finca en la zona de El Carregal, inscrita en el referido a nombre de este Ayuntamiento.

Dicha finca tiene una extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE METROS CON CINCUENTA METROS CUADRADOS. Con - la finalidad de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 17,33,34 y demás concordantes del Reglamento de Bienes - de las Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 1372/1986 de 13 de junio, el Alcalde que suscribe se honra en proponer - al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

INCLUIR EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÒN, EN EL EPIGRAFE DE INMUEBLES, CON LA CALIFICACION JURIDICA DE BIEN PATRIMONIAL LA FINCA MENCIONADA, CUYOS LINDEROS EXTENSION SUPERFICIAL Y DEMAS CARACTERISTICAS FIGURAN EN LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, QUE SE ADJUNTA CON LA PRESENTE MOCION.

Betanzos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

La Certificación expedida por el Sr. Registrador de la - Propiedad aludida, dice así:

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita hoy por don Manuel Lagares Pérez, he examinado los libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

Que según la inscripción 2ª de la finca 11.029, al folio 53 del tomo 967 general, libro 142 de Betanzos, figura inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos la finca que a continuación se describe, por título de permuta, consignado en escritura de fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, autorizada por el Notario de Betanzos don Ramiro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Prego Meirás, presentada en este Registro a las trece y treinta horas del nueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Dicha finca es la siguiente:

RUSTICA.- Porción de terreno al sitio del Carregal, parroquia de San Pedro das Viñas, con una superficie de cincuenta y tres áreas siete centiareas cincuenta decímetros cuadrados, que linda Norte, juncal de doña Joaquina Ramos Quiroga, huerta de don Agustín Barros Varela, con juncal y otras huertas de herederos de don Pastor Núñez Taboada; Sur, finca que se reserva doña Josefa Suárez y será objeto de inscripción bajo el número siguiente; Este, porción del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, y Oeste, finca de la Dirección General de Ganadería.

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes según el Registro, no estando tampoco sujeta a acciones rescisorias o condiciones resolutorias, ni limitaciones de ningún género.

Lo dicho se halla conforme con el asiento relacionado y demás antecedentes del Registro, y para que conste, no habiendo tampoco presentado en el Diario y pendiente de despacho ningún documento que se refiera a la misma finca, expido la presente a continuación de la instancia, extendidas ambas en dos folios de papel común, unidos entre sí por el sello de esta oficina, que firmo en Betanzos, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad.

8º.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente las modificaciones introducidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico:. Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva de dichas modificaciones, que se considerará otorgada por silencio administrativo si transcurriesen tres meses desde la entrada del expediente completo en el Registro del órgano competente, sin que se hubiera comunicado la resolución.

Dicho acuerdo se adoptó con el "quorun" de la mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho integran la Corporación Municipal.

9º.- CESION DE UNA FINCA SITA EN LA ZONA DEL CARREGAL, A LA CONSELLERIA DE TRABAJO PARA LA UBICACION EN LA MISMA DE UN CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de Noviembre, la cual transcrita literalmente dice así:

La Consellería de Traballo e Benestar Social, de la Xunta de Galicia, en su comunicación de fecha veintiseis de octubre pasado, solicitó de este Ayuntamiento la cesión de un terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie para la -

utilización de un Centro Ocupacional de Minusválidos en la zona de El Carregal.

De dicha comunicación se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación en s2 última sesión del día diecisiete de noviembre del año en curso.

Esta necesidad perentoria debe ser objeto de una atención prioritaria por parte de nuestra Corporación, dados los fines sociales que se persiguen con la instalación de dicho Centro. Por ello, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consellería de Traballo e Benestar Social, de la Xunta de Galicia, un terreno de una extensión superficial de 5.307 metros cuadrados, calificado juridicamente como bien patrimonial y sito en la zona de El Carregal, en las proximidades del campo de Futbol, y cuyas características se describen en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en veintiocho de Noviembre pasado.-

SEGUNDO.- Dicha cuestión gratuíta queda sujeta a las siguientes condiciones resolutorias y contraprestaciones:

a) Que en dicho terreno se ubique el Centro Ocupacional de Minusválidos, cuyo presupuesto de obra será financiado en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales de la Xunta de Galicia.

b) Que cuando por parte de la administración Central del Estado se transfieran a la Xunta de Galicia terrenos en la mencionada zona de El Carregal esta cederá gratuitamente al Ayuntamiento de Betanzos, otra de análogas características sita en la misma zona, y que naturalmente sea propiedad de la Xunta.

c) Las expresadas condiciones resolutorias se llevarán a efecto en un plazo de cinco años. De no cumplirse estas en ese período de tiempo los terrenos cecidos revirtirán al Ayuntamiento de Betanzos, el cual tendrá derecho a percibir de la Xunta de Galicia, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. El terreno cedido así como las instalaciones revirtirán en su caso, al Patrimonio Municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

ASIMISMO PROPONE: Que por el Consello de la Xunta de Galicia, se adopte acuerdo aceptando la cesión de dicho terreno con las condiciones impuestas en esta Moción.

Con el expediente incoado se acompañan los siguientes documentos:

a) Moción de la Alcaldía

b) Informe del Secretario de la Corporación.

c) Informe del Interventor.

d) Valoración de dicha finca efectuada por la Arquitecto Municipal.

e) Informe favorable de la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A las veinte cincuenta y cuatro entra en la Sala el -- Concejal Sr. Pita Varela.

10º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA CONTRATACION - DE PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO PUBLICO - DE E.G.B. "VALES VILLAMARIN".-

Por unanimidad se acuerda no tratar el asunto dado que ya está cubierto el servicio solicitado.

11º.- RATIFICACION DE PETICION DE SUBVENCION CURSADA A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INEM PARA LA CREACION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA OCUPACIONAL EN NUESTRA CIUDAD.-

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el ratificarse a comunicación oficial de la Alcaldía de fecha 28 de Octubre pasado, Geg. de Salida nº 2036 -- cursado al Delegado Provincial del Instituto Nacional de Empleo solicitando subvención para la creación y equipamiento de un Centro de Enseñanza Ocupacional, en nuestra Ciudad, -- así como los documentos correspondientes unidos a dicha comunicación.

12º.- ADHESION DE NUESTRO AYUNTAMIENTO A LA FEDERACION DE -- CONCELLOS GALEGOS.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se - dá lectura a escrito de la Federación de Concellos Galegos, de fecha 3 de Noviembre, firmado por Manuel G. Varela Flores, el cual transcrito literalmente dice así:

Sr. Alcalde:

Como Coordenador da Comisión Xestora da Federación de Concellos Galegos, constituída en Asamblea celebrada en Santiago de Compostela o 26 de outubro de 1.988, compláceme remitirlle unha copia dos Estatutos de dita Federación.

O mesmo tempo, invitar o Concello ou Corporación da súa digna presidencia a que se adhiera á mesma, mediante a adopción do oportuno acordo plenario, que deberá remitirse o apartado de correos nº 925 de Santiago de Compostela.

Igualmente sinalar que por acordo unánime da Asamblea, a próxima reunión será o 4 de decembro de 1.988, oportunamente indicarase lugar e hora e na mesma se aprobará a elección dos órganos electivos e representativos: Comisión Executiva e Consello Galego. En dita elección poderán participar tódolos Entes Locais que houberen manifestado a súa adhesión antes do citado 4 de decembro.

Non é necesario destacar a importancia que para a de-- fensa dos intereses locais, significa a actuación dun ente - representativo dun gran número de concellos ante os distin-- tos organismos públicos, en todo tipo de xestións.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar -- que no está de acuerdo con la adhesión solicitada, ya que - hay una duplicidad de Federaciones, y que ésta última es ilegal, por no estar constituída legalmente ya que no figura en el Registro correspondiente. Ruega además que informe el Secretario de la Corporación acerca de la legalidad de dicha -

Federación y del acuerdo de adhesión.

Le contesta el Secretario diciendo que carece de datos suficientes para pronunciarse acerca de la legalidad o no de dicha Federación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar - que el Secretario no tiene porque informar una cuestión que - es puramente política y no jurídica.

Interviene el Sr. Carro defendiendo a la "Federación de Concellos Galegos".-

Manifiesta el Sr. Alcalde que en la otra Asociación es-- tán casi exclusivamente los Municipios de Alianza Popular de - Lugo, en cuya Presidencia está el Presidente de la Diputación de Lugo, Sr. Cacheiro Pardo.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que somete este asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Adhesión a la "Federación de Concellos Galegos", nueve votos.

En contra de la Adhesión a dicha Federación, dos votos - (Srs. Pita y de la Fuente, del Grupo Popular).

Abstenciones, ninguna.

En su consecuencia, se entiende adherida nuestra Corporación a la "Federación de Concellos Galegos", por mayoría legal absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas cinco minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la - Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. MANUEL LAGARES PEREZ

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. José H. Loureda Pereira
D. Victor García Castiñeira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 30 DE DICIEMBRE DE 1.988.-

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la Presi-- dencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria prevista para el -- dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de -- las actas correspondientes a los días 11 de Octubre, 9 y 17 - de Noviembre y 2 de Diciembre pasados.-

2º.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, DE LA XUNTA DE FECHA 1 DEL ACTUAL, RELATIVO A LA REHABILITACION DEL CONVENTO DE STO. DOMINGO Y CREACION DE LA BIBLIOTECA COMARCAL.-

Acto seguido se dá lectura a comunicación de fecha 30 de Noviembre pasado del Director General de Cultura, de la - Xunta, que dice así:

Pola presente remítolle fotocopia do Convenio asinado, para que conste nos seus arquivos, entre a Consellería de -- Cultura e Deportes e o Concello de Betanzos para a Intervención do Convento de Santo Domingo e creación da Biblioteca - Comarcal.

Las cláusulas de dicho Convenio, son las siguientes:

1ª.- O Concello de Betanzos comprométese á interven--- ción e rehabilitación do Convento de Santo Domingo para fíns culturais, tanto bibliotecarios, museísticos, como de promoción e difusión cultural.

2ª.- O Concello de Betanzos comprométese a ceder o espacio axeitado a realización da Biblioteca Pública Comarcal de Betanzos.

3ª.- A Consellería de Cultura e Deportes, comprométese por medio da súa Dirección Xeral de Cultura á aportación de DEZ MILLONS DE PESETAS (10.000.000,-), para a realización das obras de acondicionamento no referido Convento para Biblioteca Pública Comarcal. Esa cantidade está consignada presupostariamente no Programa 354 A. 602.10.

4ª.- O Concello de Betanzos comprométese á realización das obras de rehabilitación e manteñemento da futura Biblioteca Pública.

3º.- ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION, DE 22 DE NOVIEMBRE PASADO RELATIVO A LA CONTRUCCIÒN DE DETERMINADAS O-- BRAS EN NUESTRA CIUDAD.-

Dicho escrito dice así:

En contestación a su escrito de fecha 29 de Enero de -

1.988 he de comunicarle que como complemento a la documentación remitida en solicitud de subvención para las obras de infraestructura y equipamiento que se citan al dorso, deberán remitir para su tramitación la siguiente documentación:

1.- Proyecto, memoria valorada o presupuesto de la obra o adquisición que se pretende subvencionar.

2.- Certificación del acuerdo o resolución aprobando el proyecto, memoria o presupuesto por parte del Ayuntamiento.

3.- Certificación acreditativa que demuestre que la aportación municipal (50% al menos) se halla legalmente garantizada.

Dicha acreditación podrá realizarse con cualquiera de los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de que en el presupuesto del vigente ejercicio (1.988) existe crédito reservado en la partida correspondiente para hacer frente a la financiación municipal de la obra respectiva.

b) Certificación de la habilitación del crédito oportuno para hacer frente a la financiación comprometida, mediante la tramitación del preceptivo expediente.

c) Certificación de haber obtenido el Ayuntamiento, el correspondiente préstamo de Entidad Financiera para la misma finalidad reseñada.

d) Certificación del acuerdo plenario en el que conste el compromiso de inclusión en el Presupuesto General de 1.989 de la consignación suficiente para la financiación de la aportación municipal.

Una vez remitida la documentación señalada se procedería a tramitar la solicitud de referencia quedando su concesión pendiente de resolución por el órgano corporativo correspondiente.

OBRAS QUE SE CITAN:

- Acceso a la Residencia García Hermanos.
- Campo de Futbol.
- Escuela de música y teatro.

4º.- PRESTAR APROBACIÒN AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL, EN LA ZONA DEL CARREGAL.-

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para indicar que el futuro Estadio Municipal se denominará "García Hnos."

Continúa el Sr. Lagares (D. Antonio) explicando el porqué del nombre del Estadio Municipal, (García Hnos.), explicando también el presu'uesto del mismo y la aportación municipal.

El Sr. Gª Castiñeira habla de que se cuide el drenaje en dicha zona que es lo más importante.

El Sr. Pita cree que es prematuro el ponerle nombre al Campo. Habrá que oir a instituciones deportivas, antes de ponerle el nombre, por otra parte señala que el no tiene claro en donde se vá a ubicar, señala que en el proyecto no se habla de aparcamientos, accesos, etc. y en informes no vé otros que el de los técnicos municipales. Señala que en el proyecto se han improvisado muchas cosas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dice el Sr. Lagares (D. Antonio) que quizá haya que hacer un estudio geológico previo, pero que no se ha improvisado nada pese a lo que opina el Sr. Pita. Cree que darle el nombre de "García Hnos." es correcto y que le sorprende que se diga que no existe una planificación de su entorno, existiendo ésta.

Nueva intervención del Sr. Pita para señalar que el proyecto se hizo en tiempo recor y que por lo tanto se improvisó que deben figurar en el proyecto pistas de atletismo.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que en cuanto a las pistas está de acuerdo pero hay que qjustarse a los medios. En cuanto a la orientación N-S se siguió el criterio del Consejo Superior de Deportes.

Seguidamente por mayoría de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo; a instancia de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dicho acuerdo dice así:

"Prestar aprobación al proyecto de la obra denominada: Estadio de Futbol en Betanzos "García Hnos.", con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de pesetas 112.914.286,-, así como aceptar el compromiso de inclusión en el presupuesto General Municipal de 1.989, la consignación suficiente para financiar la aportación municipal a dicha obra que se fija en un tercio del presupuesto material de ejecución, siempre y cuando la Excma. Diputación Provincial aporte el restante cincuenta por ciento del presupuesto material de ejecución del estadio de futbol en Betanzos "García Hnos.".

Dicho acuerdo se adoptó con 11 votos a favor y dos abstenciones (Srs. Pita y García Castiñeira).

5º.- DESIGNAR TECNICO COMPETENTE PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION DEL TERRENO DE JUEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CARREGAL.-

Acto seguido se dá lectura a informe-propuesta de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, la cual propone a D. José-Manuel Calderón Rodriguez como Técnico competente para la redacción del Proyecto de ejecución y dirección del terreno de juego del Estadio Municipal del Carregal.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para preguntar quién es el propuesto.

Se le contesta que D. José-Manuel Calderón Rodriguez, es Doctor Ingeniero de Montes, siendo su "curriculum" el siguiente: Especialista en céspedes; realizó estudios en Francia, Inglaterra, Holanda, y otros paises europeos; es miembro de Asociaciones Internacionales que cubren su especialidad; ejecución de los Campos de Juego del Mundial 82 en Madrid; redacción de los proyectos y direcciones de los terrenos de juego de Futbol, entre otros, de: La Coruña, Oviedo, Lugo, Orense, Vigo, Sada, etc.

Finalmente se aprueba la designación de D. José-Manuel Calderón Rodriguez, como Técnico para la redacción del mencionado Proyecto.

6º:- MOCION DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A MEJORAS A EFECTUAR EN LA CARRETERA GENERAL DE CIRCUNVALACION.-

Acto seguido, de orden de la Presidencia se dá lectura al dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, - que dice así:

La Comisión acuerda no debatir ni dictaminar esta Mo-- ción solicitando quede sobre la mesa no pudiendo ser discutida en Pleno por la ausencia en esta Comisión de los representantes del Grupo Popular que pudieran explicarla y defenderla.

En su consecuencia previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios este asunto queda sobre la mesa, no - tratándose dicha Moción en esta sesión.

Hace constar en acta su disconformidad el Sr. Pita, alegando que asistieran o nó los miembros de su grupo a la Comisión Informativa el asunto incluído en la Orden del Día debió ser discutido y votado.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A DOMICILIACION DE RECAUDACIONES CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá - lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Este Ayuntamiento a requerimiento por escrito de 16 de - Agosto pasado, del "Banco de Crédito Local" adoptó acuerdo plenario de 23 de Septiembre pasado, por el que se facultó expresamente a dicho Banco para que perciba de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, las recaudaciones que se efectúen por los recursos de cuotas del Tesoro de Contribución Industrial - y de Comercio.

Como quiera que este acuerdo puede suponer una demora - en las entregas a cuenta mensuales efectuadas por la Diputa-- ción, según criterio de los Servicios Técnicos Económicos de - este Ayuntamiento en el sentido de que al llevar a la práctica el mencionado acuerdo supone un considerable retraso en la disponibilidad de los mencionados fondos por tener dicho Banco - su sede central en Madrid esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 23 de Septiembre en base a las consideraciones expuestas en esta Moción - y al hecho de entender que están suficientemente garantizados los créditos concedidos por dl BCL., al disponer éste de las - cantidades que corresponde percibir a este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

2º.- Que a partir del día 1º de Enero de 1.989, las en-- tregas a cuenta que efectúe la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, por los conceptos de Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial se efec-- túen a través de la cuenta corriente nº 1060/1 del Banco Etcheverría de esta Plaza, abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- RESOLVER RECLAMACION INTERPUESTA POR D. DANIEL VAZQUEZ MAHIA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 80/88 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA.-

Seguidamente se dá lectura al informe conjunto emitido por el Arquitecto y Aparejador Municipales, que dice así :

ANA FONTICOBA GRAÑA Y JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE, Arquitecto y Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, de acuerdo con el decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Octubre de 1.988 en el que se nos pide informe detallado sobre las partes del edificio nº 11 de la c/ Monjas que deben de ser demolidas, en cumplimiento de la sentencia nº 80/88 - dictada en el recurso contencioso-administrativo 139/85 interpuesto por Dª Mª Olga García Soñora, pasamos a emitir el siguiente,

INFORME:

Según se indica en el Fallo de la Sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Mª Olga García Soñora contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Betanzos a escritos de la recurrente de fecha 8 de Mayo y Septiembre de 1.984, por los que solicitaba se denegase la licencia a D. Daniel Vázquez Mahía para la ampliación de construcción de un edificio sito en la calle de las Monjas, nº 11 de Betanzos, así como lo ilegalmente construído. No obstante en el Tercer Fundamento Jurídico se indica que alguno de los excesos contruídos pudieran resultar objetos de legalización.

Con el fin de dar cumplimiento a la indicada Sentencia pasamos a continuación a analizar que partes de la obra construída son factibles de legalización en aplicación de las -- Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este Ayuntamiento. Según esta Norma, en el art. 51-Normativa transitoria para el Suelo Urbano del Casco Histórico de la ciudad de Betanzos y teniendo en cuenta que el edificio primitivo fue declarado en ruína, la altura máxima permitida será la media de los edificios ya construídos en cada tramo de fachadas entre dos calles adyacentes. Este estudio fue realizado por el Arquitecto Técnico que suscribe en fecha 6 de Octubre de --- 1.982, cumpliendo para una altura de bajo y tres plantas altas.

Por todo esto, las obras realizadas por el Sr. Vázquez Mahía sin licencia Municipal, las cuales han sido reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico en fecha 12 de Enero de 1.983, parte de ellas son de posible legalización y el reto no son legalizables. De esta forma los Técnicos que suscriben entienden que la cuarta planta del edificio debe de ser demolida por entender que no es legalizable. Referente al resto de las obras ilegales que a continuación relacionamos:

a) SEGUNDA PLANTA.- Aumento del fondo del edificio y - añadido posterior derecho de 72 m/2 aproximadamente.

b) TERCERA PLANTA.- Aumento del fondo del edificio y - añadido posterior derecha similar al anterior.

Estimamos que son de posible legalización. Indicamos -- aquí que son de posible legalización por que aún cumpliendo - con la Normativa Transitoria para el Suelo Urbano del Casco - Histórico es necesaria la AUTORIZACION de la Comisión Territorial del Patrimonio Histórico Gallego de La Coruña.

Indicando por último, como resumen de lo anteriormente expuesto, que el Sr. Vázquez Mahía tendrá que demoler la cuarta planta del citado edificio y presentar el proyecto de legalización del resto de la obra de forma que se aprecien claramente como quedará rematado el edificio una vez terminado. Este proyecto será presentado en el plazo que prevea la Excma. - Corporación Municipal. En el caso que la Comisión del Patrimonio no autorizase el proyecto presentado por exceso de altura o volumen, será necesario demoler aquellas partes de la tercera planta o de la segunda que no pudieran ser legalizadas. Se adjuntan croquis de las zonas que hay que demoler y que son - de posible legalización.

Queda enterado el Pleno de dicho informe.

Vista la reclamación interpuesta por D. Daniel Vázquez - Mahía, en fecha 1-10-88, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13-07-88, solicitando aclaración de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el R. 139/85 y sentencia 80/88, la Corporación ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero: Hacer suyo el informe emitido por los Técnicos municipales (Arquitecto y Arquitecto Técnico), al efecto y relacionado con obras construídas ilegalmente y en su consecuencia procederá a la demolición total de la cuarta planta del - edificio número 11 de la c/ Monjas de esta Ciudad, en cumplimiento de la Sentencia recaída en el R. 139/85. Segundo: Pueden ser de posible legalización las obras mencionadas en el informe emitido por los técnicos municipales (Arquitecto y Arquitecto Técnico). Tercero: El plazo para proceder a la demolición - de las obras referidas es de treinta días contados a partir de la recepción del presente acuerdo, bien entendido que de no - realizarlo así, lo realizará la Administración a su costa, previo el cumplimiento de los trámites legales.

Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad de todos los asistentes.

9º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS NUMERO 2/88.-

Seguidamente examinado el informe favorablemente emitido por la Comisión correspondiente, por unanimidad de todos los - asistentes, se presta aprobación al mencionado expediente al - efecto incoado, cuyo desglose es el siguiente:

1. PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CREDITOS DE AUMENTAN	PESETAS
1.1 PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN	
12.40 - Asistencias a otro personal.....	130.000
16.10 - Retribuciones de personal laboral.....	4.200.000
17.10 - Retribuciones de personal contratado.....	500.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

18.10 - Cuotas Seguridad Social.....	7.125.000
19.80 - Cuotas de la MUNPAL cargo Corporación..	11.000.000
21.10 - Gastos ordinarios de oficinas.....	3.000.000
22.20 - Conservación y reparación inmuebles....	700.000
23.30 - Gastos diversos de transportes.....	125.000
23.40 - Comunicaciones: correos, teléfonos, etc	700.000
24.10 - Dietas y locom. miembros Corporación...	450.000
24.20 - Dietas y locom. del personal.....	350.000
25.10 - Vestuario y equipo personal.....	1.000.000
25.40 - Material técnico y especial	1.300.000
25.50 - Alquiler material técnico y maquinaria.	300.000
25.60 - Combustibles, materias auxiliares etc..	1.000.000
25.70 - Suministro electricidad.....	9.000.000
25.90 - Otros gastos especiales funcionamiento.	4.000.000
26.10 - Conservación y reparación vehículos. ..	1.300.000
26.20 - Seguros de vehículos.....	100.000
26.30 - Conserv. y reparac. maquinar. e instal.	600.000
28.10 - Cuotas por tributos diversos.....	350.000
28.20 - Gastos diversos gestión tributaria.....	500.000
32.50 - Intereses préstamos Empresas financier.	1.200.000
61.11 - Plan de Infraestructuras Municipales...	715.038
63.10 - Obras e inversiones diversas.....	10.000.000
1.2 PARTIDAS QUE SE HABILITAN	
63.11 - Confección del PERI.....	3.740.000
TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMTNSOS Y HABILIT.	63.385.038

2. FINANCIACION DE LOS SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES

2.1 PARTIDAS CUYOS CREDITOS SE DISMINUYEN	
11.10 - Retribuciones básicas funcionarios.....	2.600.000
12.10 - Representación y asist. Corporación....	200.000
12.50 - Retribuc. complement. a funcionarios...	870.000
22.30 - Alumbrado, calefación, limpieza, inmueb	800.000
27.10 - Conservación y reparación mobiliario...	150.000
27.20 - Conservación y reparación equip. ofic..	300.000
2.1 PARTIDAS CUYOS CREDITOS SE DISMINUYEN	
27.30 - Conserv. y reparc. equip. tratam. inf..	100.000
27.40 - Conserv. y reparc. útiles y herramient.	90.000
32.10 - Intereses préstamos del Estado.	150.157
62.20 - Obras en colabor. con otros Organ. Públ.	18.000.000
63.11 - Construcción de nichos.....	2.500.000
TOTAL CREDITOS QUE DISMINUYEN	25.760.157
2.2 RESTO DE FINANCIACION	
--.-- - Mayores ingresos recaudados sobre el total del Presupuesto Refundido de Ingresos. Solamente se toman los precisos para financiar este expediente, en la realidad son mayores que esta cantidad.	37.624.881
TOTAL FINANCIACION DEL EXPEDIENTE.....	63.385.038

Informe del Sr. Interventor:

El expediente Unico de Suplemento y Habilitación de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.988, se halla redactado en los términos autorizados por el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1966, de 18 de abril y, por tanto, se informa favorablemente por el Interventor que -- suscribe.

El importe total de los Suplementos y Habilitaciones y - de su correspondiente Financiación es de 63.385.038 pesetas.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LOS TIPOS DE GRAVAMEN - DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA Y RUSTICA, QUE REGIRAN EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.989.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario de la Corporación a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice - así:

Siguiendo la pauta marcada en anteriores ejercicios económicos, la Alcaldía estima pertinente que, en elmes en curso se proceda por el Pleno de la Corporación Municipal el adoptar acuerdo en el que se fijen los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, que han de regir en - el próximo año de 1.989.

Es deseo del Gobierno Municipal el no incrementar por - estos conceptos la presión fiscal que gravita sobre nuestros vecinos y por ello mantener los mismos tipos de gravamen que en el ejercicio de 1.989.

Por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

1º.- Mantener el tipo de gravamen de la Contribución Territorial, del 10 por 100 de la Base Liquidable para el próximo año de 1.989 lo que realmente representa un 30 por ciento - sobre dicha Base Liquidable.

2º.- Mantener el tipo de gravamen del 5 por 100 sobre la Base Liquidable de la Contribución Territorial Rústica, para - el próximo año de 1.989, lo que realmente representa un 15 por 100 sobre dicha Base Liquidable.

3º.- Dar el acuerdo adoptando los trámites legales y reglamentarios procedentes, facultando ampliamente a la Alcaldía al efecto.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que - observa que la Moción de la Alcaldía es la misma del año anterior, cuyos antecedentes tiene a la vista. Señala que no deben mantenerse los mismos tipos de gravamen de la base liquidable, sinó disminuirlos pues tiene noticia que en el año 1.989 se va a revisar el Catastro de Urbana y Rústica de nuestro término por la Hacienda Pública y al aplicar dicha revisión en dicho - año supondrá una elevación excesiva de ambas contribuciones, - creando una presión tributaria altísima que muchos vecinos de Betanzos no podrán soportar. Que tiene datos de que el aumento supondrá un 500 por 100.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo que hace el Gobierno -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Municipal es mantener la misma presión tributaria que en el año 1.988 y que efectivamente se vá a revisar el Catastro de Urbana en Betanzos, pero una vez revisado, no se aplicará - dicho aumento en 1.989 y ello tiene como base cierta el hecho de que él personalmente lo consultó al Jefe del Servicio de la Delegación de Hacienda el día de ayer, por ello mantiene el mismo tipo de gravámen. Señala que solamente habrá un 3 por 100 de aumento en urbana en relación con el año anterior.

Dice el Sr. Pita que insiste en lo dicho que supondrá en 1.989 un considerable aumento en dicha Contribución, en - cuanto a lo que digan de Hacienda que lo hagan constar por - escrito.

Le contesta el Sr. Alcalde que si se diese el hecho de que repercutiese un gran aumento el personalmente se encargaría de disminuir los tipos de gravamen como ya hizo en otra ocasión.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en base a ello se retirará de la Orden del Día la Moción del Grupo Popular que figura en el punto 11 pues no tiene razón de ser su discusión.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, por lo que debe someterse a votación, obteniendo - el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 11 votos
En contra: 2 (Srs. Pita y Gª Castiñeira)
Se aprueba pues dicha Moción.

11º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REVISION CATASTRAL URBANA EN 1.989.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a informe-propuesta de la Comisión de Programación y Planificación, formulando al Pleno la propuesta de que este asunto quede sobre la mesa, en base a que no asistió ningún representante del Grupo Popular a la sesión de dicha Comisión

Previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios se acuerda que dicho asunto quede sobre la mesa con - la oposición de loª representantes del Grupo Popular.

12º.- PRESTAR APROBACION A CUENTAS DE TESORERIA DEL 2º y 3º TRIMESTRE DE 1.988.-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes - se acuerda:

A) De conformidad con la Propuesta de la Presidencia, se acordó aprobar la Cuenta de Tesoreria que antecede, previo examen de la misma y documentos que la justifican, correspondiente al SEGUNDO trimestre de 1.988, la cual arroja el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior	15.933.985,-
Ingresos realizados en el trimestre.....	91.304.177,-
SUMA.....	107.238.162,-
Pagos realizados en el mismo perído.....	83.052.737,-
Existencia para el trimestre siguiente..	24.185.425,-

B) De conformidad con la Propuesta de la Presidencia, - se acordó apróbar la Cuenta de Tesorería que antecede, previo examen de la misma y documentos que la justifican, correspondiente al TERCER trimestre de 1.988, la cual arroja el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior...	24.185.425,-
Ingresos realizados durante el trimestre...	152.904.865,-
SUMA.....	177.090.290,-
Pagos realizados en el mismo período.....	144.719.565,-
Existencia para el trimestre siguiente.....	32.370.725,-

13º.- APROBACION DE LAS CUENTAS PATRONALES DEL AÑO 1.988 QUE - RINDE LA CORRESPONDIENTE COMISION.-

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que están a disposición de los Srs. Concejales las Cuentas de las Fiestas Patronales de 1.988, para su exámen y aprobación si procede.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá - lectura al informe emitido por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento acerca de las referidas Cuentas, dicho informe dice así:

"Visto el Estado de cuentas de Ingresos y Gastos, que - presenta la Comisión de fiestas de Betanzos, correspondiente - al año mil novecientos ochenta y ocho, que comprende una carpeta conteniendo facturas por pagos diversos y justificantes de movimientos de fondos en el Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros de Galicia, Banco de Bilbao y Banco Etcheverría, así - como copias de contratos de trabajo, resguardos de talonarios de cheques, incluyendo también libreta contable de relación de ingresos y gastos por un importe total de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS, el funcionario que suscribe lo encuentra correcto en cuanto a su forma."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que - su grupo vá a votar en contra debido a la falta de tiempo para su comprobación y estudio no por otra causa. Dice que es la - primera vez -desde que el PSOE gobierna- que se ponen trabas - al exámen de tales Cuentas, lo que califica de ocultismo.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que las Cuentas se van a aprobar pese a la demagogia que emplea el Sr. Pita. Señala que en esta misma sesión se ha aprobado un expediente - de Habilitación y Suplemento de créditos por valor de 63 millones y no se le ha puesto traba alguna y que ahora se le ponen trabas a las Cuentas que son de mucho menor valor, señalando - que no hay ocultismo alguno.

Le contesta el Sr. Pita diciendo que son cosas completamente distintas, pues las Cuentas Patronales suelen ser muy - controvertidas y que las adjetivaciones del grupo socialista - no son correctas, obedeciendo a falta de educación y que tengan en cuenta que la oposición no ha tenido tiempo a estudiar las Cuentas.

Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que no hubo el menor ocultismo y que si no les gusta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

lo que dice que le echen azucar, insistiendo en que el Sr. - Pita utiliza una "demagogia barata".

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente re-- sultado:

A favor: 10 votos. En contra: 2 (Srs. Pita y Gª Castiñeira). Abstenciones: 1 (Sr. Loureda).

En su consecuencia se aprueban las Cuentas Patronales de 1.988.-

14º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIOS A REALIZAR CON EL INEM EN EL AÑO 1.988.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia q2e dice así:

La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de fecha 26 de Febrero de 1.985 (vigente), establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, pudiendo conceder a tal efecto subvenvenciones que oscilan entre el 40% y el 100% del coste total de la mano de obra desempleada, incluída la cotización empresarial a la Seguridad Social, quedando fijado el plazo de presentación de memorias-solicitudes hasta el 15-01-89 .

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo beneficioso del convenio para nuestro Ayuntamiento, así como la necesidad de realizar diversas obras que a continuación se mencionan, así como servicios en archivo y Biblioteca, la Alcaldía-Presidencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Prestar aprobación a los proyectos y memorias de obra a realizar por administración directa, y cuya relación se une en hoja adjunta, así como a informe relativo a - diversos servicios a realizar en la Biblioteca y Archivo Municipales.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando -- en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

La relación de obras y trabajos son la que a continuación se relacionan:

CONVENIO DE COLABORACION CON EL INEM

A iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, se - pretenden acometer diversas obras encontrándose otras en fase de ejecución, como consecuencia y para la iniciación de - las mismas se solicitan de ese Organismo, los trabajadores - y profesionales que a continuación se mencionan:

Se adjuntan planos correspondientes a las obras proyectadas.

RELACION DE OBRAS Y TRABAJOS:

1.- REHABILITACION DEL CONVENTO SE SANTO DOMINGO.-

La continuación de las obras se centra fundamentalmente en la colocación de pavimentos, arreglo de fachadas e instalaciones diversas con parte predominante de trabajos de cantería, albañilería e instalaciones asi como de jardinería.

2.- PAVIMENTACION Y REMODELACION DE LA ALAMEDA CONTIGUA AL EDIFICIO DEL LICEO.-

Trabajos centrados fundamentalmente en la cantería, albañilería y jardinería.

3.- COMPLETAR OBRAS EN EL EDIFICIO LICEO.-

Carpintería, fontanería y albañilería.

4.- COLEGIOS Y ESCUELAS DE S. FRANCISCO.-

Arreglos generales y pintado y conservación.

5.- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DEL CEMENTERIO - MUNICIPAL.-

Para la dirección facultativa de las obras antedichas y la redacción de nuevos proyectos municipales se solicitan además los servicios de dos profesionales arquitectos.

Se desea obtener también los servicios de persona cualificada para la confección de maquetas.

Asimismo y para la realización de las obras anteriormente mencionadas se considera la contratación de los siguientes trabajadores:

- 6 canteros.
- 10 albañiles.
- 7 peones.
- 1 fontanero.
- 1 carpintero.
- 2 electricistas.
- 4 pintores.
- 1 persona cualificada en confección de maquetas.
- 2 arquitectos.
- 1 archivero.
- 1 auxiliar biblioteca.

El tiempo de duración de las obras se prevee será de 9 meses.

La Comisión de Servicios y Patrimonio informó favorablemente la Moción de la Alcaldía.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Igualmente se prestó aprobación a informe-memoria del -- Servicio de Ordenación y Catalogación del Archivo y Biblioteca Pública Municipal "Castelao" 2ª Fase.

15º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Se examina seguidamente dicho expediente con las modificaciones que se señalan y son las siguientes:

Ordenanza nº 6. Apartado 1

1.5.- 25.000 pesetas

1.6.- 25.000 pesetas

Apartado 2

2.3.- 50.000 pesetas

Apartado 3

3.2.- 35.000 pesetas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

3.3.- 55.000 pesetas
3.4.- 40.000 pesetas
3.5.- 35.000 pesetas
3.6.- 500.000 pesetas
3.9.- 1ª categoría..... 150.000 pesetas
2ª categoría..... 75.000 pesetas
3ª categoría..... 20.000 pesetas
3.26.- Zona rural ..... 25.000 pesetas
Zona urbana..... 50.000 pesetas

Ordenanza nº 9.
Tasa por alcantarillado..... 800 pesetas.
Ordenanza nº 10
Tasa por Cementerio. Apartado 1.
1.1.- 100.000 pesetas.
Ordenanza nº 13
Tasa por matadero y acarreo de reses
Apartado 1. Incremento de 5 pesetas lineales.
Ordenanza nº 15. Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, carga y descarga.

1	hasta 50 m/2.....	6.000 pesetas
2	de 50 a 100 m/2.....	8.500 pesetas
3	de 100 a 200 m/2.....	10.500 pesetas
4	de 200 a 500 m/2.....	15.500 pesetas
5	de 500 a 1000 m/2.....	21.500 pesetas
6	más de 1000 m/2.....	30.500 pesetas

Ordenanza Fiscal reguladora de vehículos abandonados - o estacionados defectuosamente de forma abusiva en la vía pública.

POR TRANSPORTE DE CADA VEHICULO	POR CUSTODIA DE CADA VEHICULO.
Bicicletas	500 ptas 100 ptas por día o fracción.
Ciclomotores	500 ptas 100 ptas día o fracción.
Motocicletas, tricícolos, motocarros y análogos.	1000 ptas 200 ptas por día o fracción.
Turismos, camiones y análogos con tonelaje bruto hasta 3.500 kgs.	6000 ptas 1000 ptas por día o fracción.
Turismos, camiones y análogos con tonelaje bruto hasra 1.000 kgs.	2500 ptas 500 ptas por día o fracción
Otros vehículos	2500 ptas 500 ptas por día o fracción.
Autocares y camiones con tonelaje superior a 3.500 kgs. O coste del servicio.	25000 pts. 700 pts. hora.
Por cada vehículo inmovilizado en los supuestos previstos en el art. 292.1 y 192 bis del Código de Circulación.	2.000 pesetas.

POR RESERVA EXCLUSIVA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE TRANS

PORTE DE VIAJEROS.

1.- Cada Auto-Taxi ..... 2.000 pesetas

2.- Cada autobús de línea regular de viajeros..... 30 pesetas diarias por cada expedición.

3.- Cada turismo particular..... 15.000 pesetas año

4.- Reserva de via pública para aparcamiento temporal exclusivo para realización de obras..... 2.000 pesetas m/2 al año.

5.- En los casos previstos en los anteriores apartados u otras circunstancias la Comisión Municipal de Gobierno podrá establecer conciertos con los afectados sobre la ocupación de via pública, así como para la reserva de carga y descarga en las calles y horas que a tal efecto se determine por la Autoridad u Organo Municipal competente.

La Comisión de Servicios y Patrimonio, informa favorablemente dicho expediente, con las siguientes modificaciones:

Ordenanza nº 13

Tasa por matadero y acarreo de carnes.

Apartado 1. Incremento de 4 pesetas lineales por kg. en vez de 5 pesetas.

Ordenanza nº 6

Añadido: "Instalación de depósitos de gas butano o similares, para uso doméstico (calefación)..... 7.000 pesetas.

Ordenanza nº 8

Tasa por recogida de basuras.

Exenciones: "Estarán exentos del pago de dicha Tasa aquellos contribuyentes incluídos en el Padrón Municipal de Servicios Sociales, variable según se proceda a la modificación o renovación por larte de la Delegación Municipal de Bienestar Social."

Ordenanza nº 34

Impuesto Municipal sobre Publicidad.

1.1.- Rótulos

Por m/2 o fracción.....2.000 pts/año

Por cada 0,50 m/2 adiccion. ..500 pts/año

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para hacer una crítica global de la modificación de las Ordenanzas, haciendo especial hincapié en la que regula la apertura de Talleres, que a su juicio debía ser completamente distinta tal como se ha propuesto - teniendo en cuenta la categoría de las calles.

Le contesta el Sr. Carro que está sorprendido por la crítica que AP efectúa de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, señalando que lo que tenía que hacer AP es asistir a las - Comisiones Informativas -cosa que no hace- y por lo demás cree que los aumentos que se proponen son moderados, propone el Sr. Carro que en la Ordenanza nº 6 apartado 2.3 siga la tasa igual que en la Ordenanza anterior.

Nueva intervención del Sr. Pita para señalar que Betanzos no es precisamente un ejemplo de mesura tributaria, señala que desde el Ayuntamiento se está atacando la economía de libre mercado, y que su grupo siempre ha mantenido la misma posición en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

materia de elevación de tarifas de Ordenanzas Fiscales, que se incrementan estas de acuerdo con el incremento del coste de la vida.

Le contesta el Sr. Carro que el incremento de tasas -- que se propone en esta sesión es de los más moderados de Galicia. Insiste el Sr. Carro en que los de AP no asisten a las Comisiones y lo único a que vienen a las sesiones es a justificarse.

Le contesta el Sr. Pita que los de su grupo cuando tengan tanto tiempo libre, como tiene el Sr. Carro, asistirán a las Comisiones.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que debe someterse a votación, la que dá el siguiente resultado:

A favor del expediente de moficiación de Ordenanzas - Fiscales: 10 votos.

En contra del mismo: 2 votos (Srs. Pita y Gª Castiñeira de AP).

Abstenciones: 1 voto (Sr. Loureda del CDS).

En su consecuencia se entiende aprobado el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.

16º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A SEÑALIZACION DE VIAS EN ZONA RURAL.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se - dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, - dice así:

Con fecha 13-10-87, fué aprobado por la Excma. Corporación Municipal una Moción, por la cual se solicitaba a la -- Excma. Diputación, la adopción de medidas de seguridad, en la carretera de Guiliade a Guísamo, consistentes en la colocación de señales de limitación de velocidad en Guiliade, Piadela y Vila de Suso.

Recibida contestación, se nos indica que la petición es razonable, por lo que se procederá a la colocación de dichas señales, sin que hasta la fecha se haya hecho a pesar de ser reiterado por escrito de la Alcaldía de fecha 19-Mayo-1988.

Ante el evidente peligro que esta suponiendo la ausencia de señalización sobre todo en el cruce de las Tabernas - de Piadela (según informe adjunto del Sargento Jefe de la Policía Municipal).

Por lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción -- del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Reiterar petición de fechas 30 de Noviembre de 1.987 y 19 de Mayo de 1.988.

SEGUNDO.- Ampliar dicha petición para que señale debidamente el cruce mencionado.

TERCERO.- Que se adjunte el informe del Sr. Sargento - Jefe de la Policía Municipal.

CUARTO.- Facultar al Alcaldd-Presidente, o Delegado en

quién delegue, para llevar a cabo las gestiones y trámites -- que sean necesarios para el cumplimiento de estos acuerdos.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi-- sión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para felicitar a - todos Felices Fiestas y próspero 1.989.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que - firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Jaime A. Pita Varela

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. José H. Loureda Pereira
D. Victor García Castiñeira
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 9 DE ENERO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece treinta horas del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la -- Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a los días 11 de Octubre, 9 y 17 de Noviembre y 2 y 30 de Diciembre pasados.

2º.- PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- AL ANEXO 1 QUE COMPLEMENTA EL PROYECTO ORIGINAL, DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA, QUE PROMUEVE "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.".-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente, dice así:

Por la Comisión Provincial de Urbanismo se señaló la - necesidad de subsanar algunos aspectos o determinantes del - Plan Parcial del Polígono Industrial de Betanzos, del que es promotor la Empresa "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A:", por ello -- con la finalidad de complementar o aclarar el mismo, para su definitiva aprobación por aquel órgano, el Alcalde que sus-- cribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Prestar aprobación al Anexo I, en el que se desarrollan o aclaran determinados aspectos del Plan Parcial del Polígono Industrial de Piadela-Betanzos, referente a Delimitación, Servicios Mínimos, Suelo para espacios libres, - canalización de aguas pluviales y viario, autorización del - MOPU y RENFE, que promueve "TOJEIRO-TRANSPORTES, S.A.", y -- del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Marcelino López Méndez, Colegiado nº 2.351.

SEGUNDO.- Remitir dicho Anexo I, así como certificación del acuerdo plenario de su aprobación, a la Comisión Provincial de Urbanismo para su incorporación a la documentación - presentada de dicho Plan Parcial y que dicho organismo proceda a la definitiva aprobación del mismo.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comi-- sión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar -- que el hecho de convocar esta sesión por la mañana obedeció

a razones de urgencia para aprobar dicho Plan Parcial.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos - los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las catorce horas de - la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Andrés Beade Dopico
D. José H. Loureda Pereira
D. José A. López García

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE -- ENERO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, em primera convocatoria, prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente y por unanimidad se presta aprobación a los borradores de las actas celebradas los días 11 de Octubre, 9 de Noviembre, 17 de Noviembre, 2 de Diciembre, 30 de Diciembre y 9 de Enero pasados.

El Sr. Pita formula la siguiente rectificación al acta - del día 9 de Noviembre en la página 8, con respecto a su intervención para hacer constar que vale lo dicho a excepción de -- que el no pidió que se reconstruyese la Puerta de la Villa, como consta en acta.

Se aprueba pues con dicha rectificación el acta del día 9 de Noviembre.-

2º.- ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, DE 13 DEL ACTUAL, APROBANDO EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO DE PIADELA.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá - lectura a dicho escrito que literalmente, dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Coruña, en sesión celebrada el día 13 de Enero de 1.989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXAMINADO el expediente relativo a Plan Parcial del - Polígono Industrial de Piadela, en el término municipal de Betanzos, remitido por el Ayuntamiento.

VISTO el informe de la Ponencia Técnica, y oídos los - emitidos por los Sres. Vocales asistentes; La Comisión Pro-- vincial de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, y en -- votación ordinaria, acordó:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono - Industrial de Piadela, en el término municipal de Betanzos, con las siguientes correcciones:

1.- Se incrementarán las cesiones al Ayuntamiento, correspondientes al 10% del aprovechamiento medio con otros, - 563,7 m/2 de superficie en la parcela de servicios.

2.- Previamente a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización habrá de garantizarse fehacientemente, - mediante las oportunas certificaciones el contar con el aforo suficiente para el abastecimiento de agua.

3.- En el proyecto de Urbanización habrá de recogerse la red de saneamiento para evacuación de aguas residuales - con la estación depuradora. De mantenerse la ubicación propuesta para la depuradora, será necesaria autorización del MOPU.

4.- El Proyecto de Urbanización para la ejecución del Plan Parcial, requerirá para su aprobación definitiva, informe previo del MOPU.

5.- La conservación de la urbanización correrá a cargo de los futuros propietarios de las parcelas por tiempo indefinido.

6.- Plan de Etapas, se fija una etapa única y un plazo máximo de 3 años para ejecutar completamente las obras - de urbanización.

7.- Solo podrá edificarse cuando los terrenos adquieran la condición de solar o cuando se asegure la ejecución - simultánea de la urbanización y de la edificación. No se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte a dichos edificios y esté en condiciones de funcionamiento la totalidad - de las infraestructuras correspondientes a los suministros de agua y energía electrica y las redes de alcantarillado, saneamiento, depuración y vertido, en todo el ámbito del -- Plan Parcial.

8.- El presupuesto que se recoge en el Estudio Económico Financiero se incrementará en 16 millones de pesetas - correspondientes a la estación depuradora prevista, y demás incrementos de obra producidos como consecuencua de las mejoras introducidas en la infraestructura.

9.- Se prestará garantía del exacto cumplimiento de - los compromisos a que se refiere el art. 46 del Reglamento de Planeamiento por importe del 6% del presupuesto estimativo de ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial

cifrado en 74 millones de pesetas.

La eficacia del acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la prestación de la garantía ante el Ayuntamiento, según lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Planeamiento, para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva será preciso que se haya prestado la garantía a que se hace mención.

Lo que traslado a Ud. a los efectos oportunos, haciendo constar que contra esta resolución que no es definitiva, en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, conforme a lo establecido en el art. 55.3 de la Ley 11/85, de 22 de Agosto, de Adaptación de la del suelo a Galicia, en relación con el art. 233 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976.

Queda enterado el Pleno acordando dar cumplimiento a lo especificado en dicho acuerdo.

3º.- ACUERDO DEL MISMO ORGANISMO DE IGUAL FECHA, APROBANDO LA MODIFICACIÒN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

La Comisión Provincial de Urbanismo de La Coruña, en sesión celebrada el día 13 de Enero de 1.989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXAMINADO el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término Municipal de Betanzos, remitido por el Ayuntamiento.

VISTO el informe de la Ponencia Técnica y oídos los emitidos por los Sres. Vocales asistentes; La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Betanzos, con la siguiente corrección:

En el nº 2 de las "Modificaciones al art. 52 y 53 del capítulo III" (Página. 14 del documento), donde dice: "Introducción en el punto 7 del art. 52 y en el punto 8 del art. 53", debe decir: "Sustitución en el punto 7 del art. 52 y en el punto 8 del art. 53".

Lo que traslado a Ud. a los efectos oportunos, haciendo constar que contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, conforme a lo establecido en el art. 55.3 de la Ley 11/85, de 22 de Agosto, de Adaptación de la del Suelo a Galicia, en relación con el art. 233 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976.

Queda enterado el Pleno procediéndose a la corrección indicada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

4º.- ESCRITO DE LA "FEDERACION DE CONCELLOS GALEGOS", DE 22 DE DICIEMBRE PASADO.-

Se dá cuenta de escrito de fecha 22 de Diciembre pasado de dicha Federación en la que dá cuenta de la composición de la Comisión Ejecutiva, y solicita la adhesión a dicha Federación a aquellos Ayuntamientos que aún no lo han hecho. - Se señala como aportación de dicho Ayuntamiento para su sostenimiento la cantidad de 5 pesetas por habitante.

5º.- COMUNICACION DE LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR - SOCIAL DE 23 DE DICIEMBRE PASADO, RELATIVA A SERVICIOS SOCIALES.-

Dicha comunicación, en síntesis dice así:

Dacordo con contido das ordes da Consellería de Traballo e Benestar Social de 22 de marzo de 1.988 (DOGA de 19 de abril) 10 de maio de 1.988 (DOGA de 23 de maio) que deu publicidade o convenio asinado en 5 de maio entre o Ministerio de Traballo e Seguridade Social e a Xunta de Galicia para o desenvolvemento das prestacións básicas de S. Sociais, concédéronse a ese Concello as seguintes subvencións:

- Mantemento Servicio Social Base..... 2.473.121
- Axuda a Domicilio..... 832.000
- Investimento..... 7.000.000

Queda enterado el Pleno.

6º.- RESOLUCIÒN DE LA ALCALDIA DE 11 DEL ACTUAL CESANDO COMO DELEGADO DE JUVENTUD Y EDUCACION AL CONCEJAL D. JOSE-ANTONIO LOPEZ GARCIA.-

Resolución de la Alcaldía nº 7/89.

RESULTANDO: Que al constituirse la actual Corporación Municipal, esta Alcaldía a medio de Resolución vino en nombrar al Concejal D. José Antonio López García, Delegado de Juventud y Educación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado - en el artículo 23-4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 (Ley 7/1.985), inserta en - el B.O.E., número 80 del día 3 de Abril de 1.985, esta Alcaldía puede designar Delegados para dichas áreas a los Concejales que estime pertinentes, así como cesar libremente a -- los ya designados.

Vistas las demás disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, vengo en dictar la siguiente:

= RESOLUCION =

1.- Cesar como Delegado de las áreas de Juventud y Educación al Concejal D. José Antonio López García.

2.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la - primera sesión que celebre.

Queda enterado el Pleno.

7º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE IGUAL FECHA NOMBRANDO DELEGADO DE LA JUVENTUD AL TTE. DE ALCALDE D. FRANCISCO M. DIAZ PEREIRA.-

Resolución de la Alcaldía nº 8/89.

RESULTANDO: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, se ha cesado como Delegado de las áreas de Juventud y Educación al Concejal D. José Antonio López García, por lo -- cual se hace necesaria una nueva reestructuración de las Delegaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 23-4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, (Ley 7/1.985), inserta en el B.O.E. número 80 del 3 de Abril de dicho año, esta Alcaldía puede designar Delegados para las mencionadas áreas a los Concejales que estime procedente.

Vistas las demás disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, vengo en dictar la siguiente,

= RESOLUCION =

1.- Nombrar Delegado Municipal de la Juventud al Tte. de Alcalde, D. Francisco M. Díaz Pereira.

2.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Queda enterado el Pleno.

8º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE IGUAL FECHA, NOMBRANDO DELEGADA DE EDUCACION A LA CONCEJALA Dª Mª JOSE ORTIZ IGLESIAS.-

Resolución de la Alcaldía nº 9/89.

RESULTANDO: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, se ha cesado como Delegado de las áreas de Juventud y Educación al Concejal D. José Antonio López García, por lo -- cual se hace necesaria una nueva reestructuración de las Delegaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 23-4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 (Ley 7/1.985), inserta en el B.O.E., - número 80 del 3 de Abril de dicho año, esta Alcaldía puede -- designar Delegados para las mencionadas áreas a los Concejales que estime procedente.

Vistas las demás disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, vengo en dictar la siguiente,

= RESOLUCION =

1.- Nombrar Delegado Municipal de Educación a la Srtª Dª María José Ortíz Iglesias.

2.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Queda enterado el Pleno.

9º.- ESCRITO DE D. DANIEL VAZQUEZ MAHIA, COMUNICANDO QUE CON - FECHA 26 DEL ACTUAL, DA CUMPLIMIENTO A ACUERDO PLENARIO DE 30 DE DICIEMBRE PASADO, RELATIVO A LA DEMOLICIÒN DE LA 4ª PLANTA DE LA CASA Nº 11 DE LA CALLE DE LAS MONJAS.-

Dicho escrito literalmente, dice así:

DANIEL VAZQUEZ MAHIA, mayor de edad, Industrial, vecino de Betanzos, con domicilio en la calle de La Ribera, 78-3º, - atentamente expone:

Que dando cumplimiento al acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 30 de diciembre de 1.988, por medio del presen-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

te escrito tengo a bien comunicar a V.S. que con esta fecha procedo al comienzo de las obras de demolición de la cuarta planta (ático) de la casa número once de la calle de Las Monjas de esta ciudad.

Queda enterado el Pleno.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por el Arquitecto Técnico se compruebe la veracidad de lo manifestado por escrito.

10º.- COMUNICACION DE LA C.O.T.O.P. RELATIVA AL PROYECTO DE "EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA CARRETERA C-540 DE BETANZOS A LALIN".-

Dicha comunicación, dice así:

Con fecha 16 de diciembre de 1.988 la Dirección General de Obras Públicas aprobó el Proyecto de referencia por un importe de Execución por Contrata de 6.185.507 pesetas, adjudicándose posteriormente, con fecha 26 de diciembre de 1.988, la obra a "CONSTRUCCIONES ENRO" por un importe de pesetas 6.180.000,- y un plazo de ejecución de 3 meses y anualidades de 1.998.219 pesetas en el año 1.988 y 4.181.781 pesetas en el año 1.989.

La Dirección Técnica de las obras será asumida desde la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, de la Xunta de Galicia.

Adjunto se remite copia del Proyecto de referencia.

Queda enterado el Pleno.

11º.- ACEPTAR SUBVENCION DE LA C.O.T.O.P. DE 10.826.568 PESETAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y APROBACION DE CONVENIO.-

Se dá cuenta de comunicación de la COTOP (D. General de Ordenación Territorial) de 16 de Enero por la que concede una subvención de 10.826.568 pesetas para la adquisición de 2 Unidades elevacontenedores y adquisición de un camión compactador de 16 m/3 de capacidad, adjuntando Convenio a suscribir para dicho fin.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la COTOP de 10.826.568 pesetas para la adquisición de 2 Unidades Elevacontenedores y 1 camión compactador de 16 m/3 de capacidad.

SEGUNDO.- Prestar aprobación al Convenio remitido por dicho organismo a suscribir entre el Ayuntamiento y la referida Consellería.

12º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA MODIFICACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA DOMICILIARIA, PRESTADA POR LA EMPRESA "AQUAGEST, S.A.".-

Se examina seguidamente el expediente incoado al objeto de modificar las mencionadas tarifas que regirán en 1.989. Previo examen del Estudio Técnico-Económico, del informe del Sr. Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación así como el emitido por la Comisión de Programación y Planificación por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las siguientes tarifas - que regirán en el año actual.

Abonados domésticos

Mínimo de 10 m/3 mes a 23 pts/m3..... 230 pts.
Exceso a partir de 10 m3 mes..... 27 "m3

Abonados industriales

Mínimo de 32 m/3 mes a 26 pts/m3..... 832 pts.
Exceso..... 28 pts/m3

Obras.

Mínimo de 52 m/3 mes a 26 pts.....1352 pts.
Exceso..... 28 pts/m3

SEGUNDO.- Que se expongan al público por espacio de 30 - días hábiles las presentes tarifas a cuyo efecto se insertará el pertinente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo se remitirá el expediente incoado a la Dirección General de Comercio, de la Xunta de Galicia (Junta de Precios) para su definitiva aprobación.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION A LA CONSELLERIA DE EDUCACION DE CREACION EN BETANZOS DE UN CENTRO DE EDUCACION - PERMANENTE DE ADULTOS.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

La Corporación Municipal, ha venido prestando un especial interés, a la resolución de todos aquellos problemas de mayor incidencia social y de cuya repercusión dependen varios factores que conforman y constituyen el núcleo central del progreso de los pueblos.

En este sentido y desde siempre, la Educación constituye uno de los pilares básicos, por lo que, el Gobierno Municipal siempre ha dedicado y dedica a esta tarea una prioritaria atención como se demuestra a través de las diversas dotaciones infraestructurales y humanas que tiene su centro principal en la atención a los diversos centros de enseñanza del Municipio.

Como quiera que hasta el presente curso ha estado en funcionamiento en el Colegio Público "Vales Villamarín" una unidad del CEBEGAD que prestaba atención a más de 60 alumnos adultos de Betanzos y su comarca y que debido a modificaciones en el organigrama del mismo, ha suprimido su actuación en Betanzos, y, pese a que este servicio en la actualidad se encuentra atendido por el sistema de enseñanza ECCA que complementa sus clases presenciales con información radiofónica, esta Alcaldía considera la conveniencia de solicitar una mayor y mejor cobertura de estas importantes enseñanzas de adultos por lo que se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Consellería de Educación la reemplantación de un Centro de EPA en Betanzos, que prestaría sus servicios para una amplia comarca y cuya necesidad está demandada - por el gran número de personas adultas que durante los últimos años siguieron sus enseñanzas en las clases establecidas al -- efecto en el C.P. "Vales Villamarín".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que es importante dicha petición señalando que debe ser un Centro Permanente y que espera que sea aprobado por la Consellería de Educación, dado que es una necesidad sentida en nuestra ciudad.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION A LA CONSELLERIA DE EDUCACION DE CREACION EN BETANZOS Y SU COMARCA DE UN EQUIPO PSICO-PEDAGOGICO.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

La ciudad de Betanzos, es cabecera de comarca, en base a una serie de características que ponen de relieve su importancia como centro geográfico, económico, social y educativo.

El Gobierno Municipal, tiene un especial interés en fortalecerla, ampliando de forma constante sus servicios y prestaciones.

En el campo educativo, se supera la cifra de 4.000 alumnos, entre E.G.B., B.U.P., F.P. y enseñanzas oficiales Formación de Adultos, etc.

Esta Alcaldía, tiene conocimiento de que se están realizando estudios por parte de la Consellería de Educación, para la dotación de equipos multidisciplinares que tendrán por objetivo el cubrir carencias y lagunas.

Esta circunstancia, unida a que la evolución demográfica y receptiva de Betanzos en las áreas educacionales es una realidad positiva hacen el proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Dirigirse a la Consellería de Educación y solicitar:

1.- Un equipo psicopedagógico, formado por los técnicos necesarios para dotar esta importante área de un servicio acorde con las demandas sociales.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos que se deriven del presente acuerdo.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

15º.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DENOMINADO "ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINADO DE LA MARGEN DEL MENDO.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión delebrada el pasado día veintitres de septiembre de 1.988, entre otros acuerdos, adoptó el de prestar aprobación al proyecto denominado: Acondicionamiento y ajardinamiento de la margen del Rio Mendo, por un importe de 6.343.155 pesetas, -

así como solicitar la inclusión del mismo en el Plan de Travesías de 1.988, de la Diputación Provincial.

Realizados los trámites necesarios la Diputación Provincial ha incluído dicho proyecto en el Plan Provincial de Travesías 1.988.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta la importancia del proyecto mencionado y su influencia sobre el adecentamiento general de las márgenes de los Rios Mendo y Mandeo, realizó gestiones ante el organismo provincial, que han dotado, el proyecto cuestionado de un presupuesto de nueve millones doscientas noventa y siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas.

Dicha Moción es informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación y del Territorio y Medio - Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

16º.- ADOPCION DE ACUERDO RESOLVIENDO EL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LA E. T. A. P.-

Se dá cuenta del expediente incoado para la contratación por concurso de la obra denominada "Proyecto y construcción de una planta de tratamiento de aguas potables en Betanzos", en - el que tomaron parte como licitadores las empresas: "Degremont" "Wat" y "Cúlligan". Vistos los informes técnicos incorporados al expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el Concurso al efecto incoado para - el "Proyecto y construcción de una planta de tratamiento de -- aguas potables en Betanzos" (E.T.A.P.) a la empresa "CULLIGAN" por un importe total de 124.911.005 pesetas con sujección al - Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en 6 de Agosto de 1.988 y el Pliego de Bases que rige dicho Concurso.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que -- represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato.

Hizo uso de la palabra el Sr. Aparejador Municipal para explicar las características del prpyecto y el porqué de la -- propuesta técnica de adjudicación.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintidos horas y - diez minutos de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario en funcc.:
D. José Cortés Carro

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, -- siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día -- veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se -- consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal en - primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 31 de Enero de 1.989, con el siguiente añadido al apartado 1º del punto 16:

- La adjudicación del proyecto y construcción de una - planta de tratamientos de aguas potables en Betanzos, queda condicionada, indistintamente de lo mencionado en la cláusula primera de este contrato a lo siguiente:

1º- La agrupación temporal constituída por las Empre-- sas CULLIGAN ESPAÑA, S.A. y MANUEL NEIRA TROBO, para la ejecución del proyecto y obra objeto de este contrato acepta el compromiso expreso de realizar como mejora y sin coste adi-- cional alguno al importe de adjudicación de la obra, la partida, "DEPOSITO DE AGUA DE LAVADO", que asciende a la cantidad de 2.714.555,00 pesetas, así como que, las obras de la - red de distribución, que se mencionan en la oferta presentada y que obran en el expediente incoado puedan variarse a - criterio del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siempre que no afecte la variación al presupuesto global de la partida de las obras de la red de distribución.

2º.- COMUNICACION DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA DE 27 DE ENERO PASADO RELATIVO A LA LIBERALIZACION DE RECURSOS -- AFECTADOS EN GARANTIA DE PRESTAMOS.-

Dicha comunicación, cursada al Sr. Alcalde-Presidente, transcrita literalmente, dice así:

Le adjuntamos fotocopia del oficio que con esta fecha cursamos a la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, dando traslado del Acuerdo Adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesión del 30 de Diciembre de 1.988.

Dicho oficio enviado al Sr. Tesorero de la Excma Diputación Provincial, dice así:

Ref.: Liberación de recursos afectados en garantía de préstamos por el Bco. de Crédito Local al Ayuntamiento de Betanzos.

Muy Sr. nuestro:

En relación con el asunto de referencia, le acompañamos certificación literal del Acuerdo Plenario adoptado por

el Ayuntamiento de Betanzos, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.988, por el que deja sin efecto su anterior del día 23 de Seotiembre de 1.988.

Con tal motivo, rogamos procedan a liberar los mencionados recursos, de forma que en lo sucesivo, sus liquidaciones sean puestas a disposición del Ayuntamiento de Betanzos y, dejen sin efecto nuestro oficio que les dirigimos en 24 de Octubre de 1.988.

Agradeceremos su acuse de recibo al presente escrito y sin otro particular, le saludamos atentamente.

3º.- CARTA CURSADA A LA ALCALDIA POR EL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL EN 9 DEL ACTUAL RELATIVA AL ATENTADO CONTRA LA GUARDIA CIVIL EN IRIXOA.-

Dicha carta, transcrita literalmente, dice así:

Deseo expresarte por medio de estas líneas el agradecimiento de la Guardia Civil, así como el mío propio, por tus palabras de condolencia con motivo del atentado que costó la vida a un miembro de la Guardía Civil.

Copia de tu comunicación de pésame y rechazo fué entregada personalmente a la viuda del guardia fallecido, en nombre de la cual yo también te expreso su agradecimiento.

Asimismo deseo expresar lo emotivo y satisfatorio de tus palabras en momentos tan difíciles.

4º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ENTREVISTA MANTENIDA CON EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Dicho informe de fecha 21 del actual, transcrito literalmente, dice así:

El pasado día 9 de Febrero, el Alcalde que suscribe, acompañado de los portavoces del partido socialista y diputado provincial Antonio Lagares Pérez y el del C.D.S. José H. Loureda Pereira, realizaron una visita institucional al Presidente de la Diputación José Manuel Romay Beccaría. Disculpó su asistencia por motivos profesionales el portavoz del P.P. Jaime Pita Varela.

Los acuerdos alcanzados en la citada entrevista, que discurrió en un ambiente cordial y distendido, fueron los siguientes:

1) La Diputación se compromete a aportar una cantidad económica para la construcción del Estadio "García Hermanos" que tratará de que sea el 50% y cuyo compromiso formal explicitará en un breve plazo, para saber las disposiciones y presupuestos de que se cuenta para su financiación. Esta aportación podría ser en dos ejercicios 89 y 90, tratando de que el 2º plazo se aporte en el mes de Enero del 90.

2) Durante el año 89 se ejecutará la obra de ampliación y mejora del Puente del Carregal que pertenece a la Diputación que financiará la obra y se ocupará del arreglo con las personas a las que haya que expropiar.

3) Con referencia al Plan de Travesías, tendrá que negociarlo con los restantes grupos políticos y tratará de incluir las obras solicitadas por el Ayuntamiento de Betanzos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

4) Con respecto a la no concesión de ayudas para cubrir las pistas polideportivas, indica que el Plan se dirigió a Ayuntamientos que no tenían ninguna cubierta, por lo que no pudo acceder a la petición formulada.

Finalmente el Alcalde realizó una invitación para que el Presidente de la Diputación visite nuestra Ciudad en fechas próximas.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento.

5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES A DON MANUEL JUSTO VAZQUEZ MIGUEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE FESTEJOS.-

Dicha Resolución, de fecha 22 del actual, transcrita literalmente, dice así:

RESOLUCION/

Tomando en consideración la necesidad de proceder a la organización de las Fiestas Patronales 1.989, por la presente HE RESUELTO nombrar como Presidente de las Fiestas Patronales en honor de San Roque y Santa María del Azogue 1.989, a D. MANUEL JUSTO VAZQUEZ MIGUEZ, facultándole para constituir la Comisión de Fiestas Patronales, debiendo rendir cuenta pública de sus gestiones, así como facilitándole el Ayuntamiento toda la colaboración necesaria para el buen desarrollo de la organización que se establezca y prestándole la ayuda económica que se determine en su momento.

6º.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO.-

Se dá cuenta de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, por la que propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el acuerdo negociado de las condiciones de trabajo, participación y representación del personal funcionario de este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar la modificación de niveles de funcionarios que figura en el anexo I.

Dice así:

(ANEXO I)

FUNCIONARIOS	NIVEL
GRUPO A	
1) Con Título de Habilitación Nacional:	
Secretario: D. Emilio Julio García Crespo	22
Depositario: D. José Luis Pol González	22
Interventor: D. Francisco Lorenzo Fraguas	22
2) Grupo de Administración Especial.	
Técnicos Superiores:	
Arquitecto: D. Valentín Souto García	20
Archivero-Bibliotecario: Alfredo Erias Martínez	20
GRUPO B	
1) Técnicos Medios:	
Arquitecto Técnico: D. José Luis Zamora Andrade	19

GRUPO C

1) Grupo de Administración General:

2 Administrativos:

D. José Cortés Carro	14
Dª Leonor Sánchez Edreira	14

2) Sub-grupo de Servicios Especiales.

Sargento-Jefe de la Policía Municipal:

D. José Fernández Rodriguez	12

GRUPO D

1) Grupo de Administración General.

Sub-grupo Auxiliares Administrativos.

6 Auxiliares Administrativos:

Dª Teresa Morales Segade	14
Dª Purificación Calviño Ruanova	14
Dª María Purriños Aller	14
D. Antonio Vara Fiaño	14
D. José Antonio García Bello	14
D. Francisco Doural Cartemil	13

2) Sub-grupo de Servicios Especiales.

3 Cabos Policía Municipal:

D. José E. Fidalgo García	10
D. José A. Rey Orgeira	10
D. José Mª Vidal Moreira	10

3) Sub-grupo de Servicios Especiales.

12 Policías Municipales:

D. Paulino Rojo Rúa	8
D. Manuel Teijo Martín	8
D. Fernando García López	8
D. Antonio Vázquez Gómez	8
D. Adolfo Golpe Lobeiras	8
D. Antonio Ares Faraldo	8
D. José Raúl Caamaño Lata	8
D. Antonio Carlos Naveira Placer	8
D. Manuel Calaza Fernández	8
D. Manuel Seijo Vázquez	8
D. Raúl Brea Morlán	8
Alberto Fernández Seijo	8

GRUPO E

1) Personal de este Grupo:

D. Juan Cortés Pereiro	7
D. Ernesto Lesta Vázquez	7
D. Herminio Pérez Taboada	7
D. José R. Vázquez Vázquez	7
D. Daniel Recouso Pedreira	7
D. Agustín González Barros	7
D. José Bellón Botana	9
D. Jesús Vázquez Parga	7
D. José Ponte Fraga	7

3º.- Aprobar los complementos específicos y de productividad según anexos II y III.

Dicen así:

ANEXO II

(AÑO 1.989)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

COMPLEMENTO ESPECIFICO.-

FUNCIONARIOS	CUANTIA MENSUAL
1.- Emilio-Julio García Crespo	158.731,-
2.- José-Luis Pol González	158.731,-
3.- José Cortés Carro	11.000,-
4.- Purificación Calviño Ruanova	7.000,-
5.- José Antonio García Bello	7.000,-
6.- María Josefa Purriños Aller	7.000,-
7.- Antonio Vara Fiaño	7.000,-
8.- José Fernández Rodriguez	29.125,-
9.- José Enrique Fidalgo García	13.500,-
10- José Andrés Rey Orgeira	13.500,-
11- José Mª Vidal Moreira	13.500,-
12- Paulino Rojo Rua	11.000,-
13- Manuel Teijo Martín	10.000,-
14- Fernando García López	10.000,-
15- Antonio Vázquez Gómez	10.000,-
16- Adolfo Golpe Lobeiras	10.000,-
17- Antonio Ares Faraldo	1.200,-
18- José Raúl Caamaño Lata	11.000,-
19- Antonio Carlos Naveira Placer	11.000,-
20- Manuel Calaza Fernández	11.000,-
21- Manuel Seijo Vázquez	11.000,-
22- Raúl Brea Morlán	11.000,-
23- Alberto Fernández Seijo	11.000,-
24- Juan Cortés Pereiro	9.000,-
25- José Luis Zamora Andrade	28.076,-
26- Ernesto Lesta Vázquez	9.000,-
27- Herminio Pérez Taboada	4.500,-
28- José Ramón Vázquez Vázquez	10.000,-
29- Daniel Recouso Pedreira	4.500,-
30- Agustín González Barros	7.200,-
31- Alfredo Erias Martínez	59.061,-
32- José Ponte Fraga	5.658,-
33- José Vellón Botana	10.000,-
34- Jesús Vázquez Parga	4.000,-

ANEXO II

PERSONAL LABORAL	
1.- Guillermo Ares Barral	39.955,-
2.- Germán Rivas Campos	19.500,-
3.- Adolfo Cortés Sampayo	19.500,-
4.- José Bermudez Sánchez	19.500,-
5.- Silvestre Seoane Medín	19.500,-
6.- Manuel José Medín Crespo	20.000,-
7.- Ricardo Fernández Crespo	19.500,-
8.- José Vázquez Raposo	19.500,-
9.- Manuel Freire Vázquez	19.500,-
10- Luis Jaime López Crespo	20.000,-
11- Manuel González Fernández	19.500,-
12- Jesús García Camba	20.000,-
13- Alfredo Veiga Edreira	20.000,-
14- Modesto Centoira Miranda	19.500,-
15- Félix Alvarez Rodriguez	19.500,-

16- José Manuel Pérez Varela	30.200,-
17- María Rita Ramos García	7.500,-
18- José Freire Espiñeira	20.000,-
19- Jesús Otero Faraldo	20.000,-

ANEXO III

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

FUNCIONARIOS.

1.- José Cortés Carro	11.400,-
2.- Purificación Calviño Ruanova	11.400,-
3.- José Antonio García Bello	11.400,-
4.- María Josefa Purriños Aller	11.400,-
5.- Antonio Vara Fiaño	11.400,-
6.- María Teresa Morales Segade	11.400,-
7.- José Fernandez Rodriguez	13.400,-
8.- José Enrique Fidalgo García	12.400,-
9.- José Andrés Rey Orgeira	12.400,-
10- José María Vidal Moreira	12.400,-
11- Paulino Rojo Rúa	12.400,-
12- Manuel Teijo Martín	12.400,-
13- Fernando García López	12.400,-
14- Antonio Vázquez Gómez	12.400,-
15- Adolfo Golpe Lobeiras	12.400,-
16- Antonio Ares Faraldo	12.400,-
17- José Raúl Caamaño Lata	12.400,-
18- Antonio Carlos Naveira Placer	12.400,-
19- Manuel Calaza Fernández	12.400,-
20- Manuel Seijo Vázquez	12.400,-
21- Raúl Brea Morlán	12.400,-
22- Alberto Fernández Seijo	12.400,-
23- Juan Cortés Pereiro	12.400,-
24- Ernesto Lesta Vázquez	13.400,-
25- Herminio Pérez Taboada	11.000,-
26- José Ramón Vázquez Vázquez	13.400,-
27- Daniel Recouso Pedreira	11.000,-
28- Agustín González Barros	11.000,-
29- José Vellón Botana	13.400,-
30- Jesús Vázquez Parga	11.000,-

PERSONAL LABORAL

1.- Guillermo Ares Barral	13.400,-
2.- Adolfo Cortés Sampayo	11.000,-
3.- Silvestre Seoane Medín	13.400,-
4.- Manuel José Medín Crespo	13.400,-
5.- Ricardo Fernández Crespo	11.000,-
6.- Luis Jaime López Crespo	12.000,-
7.- Manuel González Fernández	11.000,-
8.- Jesús García Camba	12.000,-
9.- Alfredo Veiga Edreira	12.000,-
10- Modesto Centoira Miranda	11.000,-
11- Félix Alvarez Rodriguez	11.000,-
12- José Manuel Pérez Varela	13.400,-
13- José Freire Espiñeira	11.000,-
14- Jesús Otero Faraldo	11.000,-

4º.- Aprobar el convenio de los empleados municipales -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

pertenecientes al cuadro laboral y la relación de puestos - de trabajo que figura en el anexo VI.

Dice así el anexo:

ANEXO VI

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES

	SUELDO	C.E. O PLUS DE CONV.
Conserje	56.754	------
Conserje y Ser. Múltiples	59.978	20.000
Limpiadora	52.426	------
Limpiadora (1/2 jornada)	27.500	------
Encargado Gral. Obras	71.910	39.955
T. Especialista Electric.	65.000	30.200
Albañil y Serv. Múltiples	59.978	20.000
Conductor y Serv. Múltipl.	59.978	20.000
Matarife y Serv. Múltipl.	59.978	20.000
Peón y Serv. Múltiples	54.754	19.500

Se dá cuenta igualmente de escrito que elevan a la -- consideración del Pleno de la Corporación, D. Emilio Julio García Crespo y D. José Luis Pol González, Secretario y Tesorero respectivamente del Ayuntamiento de Betanzos, el cual dice así:

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

-BETANZOS-

EMILIO-JULIO GARCIA CRESPO Y JOSE-LUIS POL GONZALEZ, Secretario y Tesorero respectivamente de este Ayuntamiento, Funcionarios con Título de Habilitación Nacional, con destino en propiedad en el mismo, al Pleno de la Corporación Municipal con el mayor respecto y consideración formulan el - presente escrito el cual basan en los siguientes,

= HECHOS =

PRIMERO.- Por acuerdo plenario de fecha 27 de Mayo de 1982 se clasificaron los puestos de trabajo de los funcionarios de esta Corporación asignándoles los correspondientes a dichos puestos, asignándoles a los dicentes el nivel 30 a -- efectos de percepción del COMPLEMENTO DE DESTINO (Documento nº 1, que se adjunta en fotocopia).

SEGUNDO.- Que, por acuerdo plenario del día 31 de Diciembre de 1.986, se les asignó a los dicentes el nivel 22, como - funcionarios del grupo A con Título de Habilitación Nacional con lo que se les rebajó 8 enteros el Complemento de Destino. (Documento nº 2, que se adjunta fotocopia).

TERCERO.- En su consecuencia los funcionarios que suscriben tuvieron asignado el nivel 30 a efectos de Complemento de - Destino por un espacio de tiempo de CUATRO AÑOS, SIETE MESES Y CUATRO DIAS ININTERRUMPIDAMENTE (4 años, 7 meses y 4 dias).

CUATRO.- Estiman los reclamentes que les corresponde el nivel 30 a efectos de Complemento de Destino, por las razones que aducirán y que tienen su base en las siguientes,

= CONSIDERACIONES LEGALES =

- I -

Como arriba se indica en sesión Plenaria del día 31 -

de Diciembre de 1.986 se les rebajó el nivel del 30 al 22 contraviniendo con ello de una manera clara y tajante la Ley de - Presupuestos Generales del Estado para 1.987, la cual taxativamente establece que:

"Durante el año 1.987, los funcionarios públicos en activo que no hayan consolidado grado personal por no haber desempeñado durante dos años continuados puestos del mismo nivel podrán participar en convocatorias de provisión de puestos de trabajo de hasta dos niveles superiores al del puesto que estén desempeñando". (Documento nº 3 que se adjunta en fotocopia).

Es decir que estaba claro que los funcionarios que en - dicha fecha hubieren consolidado su grado personal este era - invariable en 1.987, y en el caso que nos ocupa estaba más -- que consolidado el nivel 30 ya que tuvieron asignado dicho nivel durante 4 años, 7 meses y 4 días.

- II -

A mayor abundamiento el Real Decreto 2617/85 en su artículo 24, establece tajantemente, que:

"Los puestos de trabajo se clasifican en 30 niveles, todos los funcionarios poseerán un grado personal, adquirido -- por el desempeño de uno o más puestos de nivel correspondientes durante dos años continuados o durante tres con interrupción".

En el momento de adoptarse el acuerdo asignándoles el - nivel 22, a los reclamantes, estos, como se indica en el apartado anterior ya tenían asignado el nivel 30 durante 4 años, 7 meses y 4 dias ininterrumpidamente. En su consecuencia tenían consolidado dicho nivel 30 de sobra y en justicia, no podía rebajarseles al nivel 22.

Ello, es de una claridad meridiana, pues las normas jurídicas mencionadas son claras y terminantes en cuanto a la consolidación del nivel.

En su consecuencia y en base a las consideraciones legales aducidas,

SUPLICAN AL PLENO: Que previo cumplimiento de los traámites legales y reglamentarios que a este efecto sean procedentes, se adopte acuerdo en el sentido de asignarseles a los solicitantes el nivel 30 a efectos del COMPLEMENTO DE DESTINO, - sin que ello suponga incremento alguno en sus haberes. Betanzos, a 18 de Enero de 1.989. Firmado.

Dicho punto de la Orden del Día, está informado favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación y la de Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para solicitar los criterios de valoración que se han seguido para fijar las retribuciones, que existen diferencias en los niveles y en el Complemento Específico Laboral, que no tiene intereses familiares; continúa manifestando: si se han señalado de forma - personalista.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que se han mantenido negociaciones con los representantes de los funcionarios y del personal del cuadro laboral y que la propuesta es en ba-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

se a los acuerdos alcanzados y se remite a ellos, y que no hay nada personalista, por lo que el Sr. de la Fuente debe retirar la palabra personalista.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita indicando que lo - que solicitan es conocer el carácter de aplicación del baremo de los complementos que se señalan a los funcionarios y - resto del personal, que eso es lo que quiso decir exactamente el Sr. de la Fuente, que el Convenio firmado satisface - al Partido Popular, que lo que solicitan son criterios, que el del Partido Popular, es el de que exceptuado motivaciones graves, incoacción de expte. ect., que debería figurar por - escrito, no se deben mermar retribuciones, que tienen criterios de igualdad y que no es correcto, lo contrario.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Carro, para contestar que los criterios que han originado la asignación de complementos, ha sido negociada con los representantes - legales de los funcionarios y demás personal, que si existe un acuerdo suscrito entre partes, lo demás es superficial, - en cuanto a los criterios, se han realizado una valoración - objetiva del trabajo que realiza el personal, consecuencia de lo anterior, es que no existen en algunos casos diferencias entre el trabajo desarrollado por auxiliares y administrativos y si en las retribuciones que percibian, en su consecuencia se negociaron las retribuciones complementarias, ya que los sueldos base y los complementos de destino no -- pueden igualarse, por último, que el acuerdo logrado ha sido el mejor de los posibles, siendo muy importante conocer como quedan las retribuciones despues del mismo, -lee los - anexos de retribuciones del personal funcionarial y laboral- que ello, es el resultado de los acuerdos alcanzados y corrige deficiencias existentes de hace tiempo.

Solicita el Sr. Pita, que lea el Sr. Carro, las retribuciones del restante personal laboral y que lamenta que el Sr. Carro sea tan irritable.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, que indica al Sr. Pita que remate la intervención y que respete las Normas.

E. Sr. Carro: que no le causa molestias, realiza la - lectura de las retribuciones del restante personal por categorias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, así como la petición efectuada por los Srs. Secretario y Tesorero de este Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Doce (Grupo Socialista y C.D.S.)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres (Grupo Popular).

En su consecuencia, se entiende aprobada la Moción - del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios sobre retribuciones de Funcionarios y Convenio, así como la petición - efectuada por los Srs. Secretario y Tesorero de este Ayuntamiento, esta última conforme al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda Pereira, para dar explicación al voto emitido, manifiesta que vota a favor, en base a la existencia de la concertación social con los funcionarios y restante personal alboral.-

7º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LICENCIA DE INSTALACION DE UNA FABRICA DE TABLERO CONTRACHAPADO A INSTALAR EN EL KM. 580,5 DE LA CN-VI.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente al Pleno, por la que propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación ó expediente incoado ó obxeto de conceder licencia de autorización a D. Adolfo Ucha Vidal, para instalación dun edificio e infraestructura para fábrica de taboleiro contrachapado a instalar á altura do Km 580,5 da Estrada N-VI Nacional Madrid-Coruña.

SEGUNDO.- Declarar de utilidade pública e interés social a edificación o instalación nomeada.

TERCEIRO.- Someter a información pública o expediente por un prazo de quince días, a tal efecto poñerase o proceden te anuncio no Tablón de Anuncios e nun dos xornais de mais circulación da provincia.

CUARTO.- Cumprido o trámite anterior remiti-lo devandito expediente á Comisión Provincial de Urbanismo para que ese organismo adopte a resolución procedente, dando así cumprimento ó preceptuado no articulo 42. da Lei de Adaptación a do Solo de Galicia.

Dicha Moción, está informada en sentido favorable, por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Vistos los informes unidos al expediente, incoado, se presta aprobación a la misma, por unanimidad de todos los asistentes.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA CONFECCION DE PLANOS TOPOGRAFICOS DE BIENES INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS NO INSCRITOS.-

Seguidamente, se dá cuenta al Pleno de la Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, por la que propone la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Encargar a técnico competente a confección de planos topográficos daquelas fincas que figurando no inventario de Bens da Corporación carezan dos mesmos a efectos de constata-la súa extensión superficial e demais datos para a súa identificación.

SEGUNDO.- Proceder á inscripción no Rexistro da Propiedad de aqueles bens municipais que figurando no inventario de Bens Municipais, no tivesen acceso ó Rexistro, dando así cumprimento ós precrptos legais e regulamentarios invocados nesta Moción.

TERCEIRO.- Conocer con detalle os bens urbanos e rurais que se atopan en réximen de concerto, arrendamento, etc., así como as condicións estipuladas nos mesmos, pagos, etc.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

CUARTO.- Que se faculte ampliamente a Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde no que delegue para que actuando - en nome e representación da Corporación realice cantos atos ou trámites sexan precisos para logra-la execución deste -- acordo.

Se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- MOCION RELATIVA AL CAMBIO DE DESTINO DE PARTE DE LA -- INVERSION DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION SERVICIOS CALLE DE SANTIAGO-ATRIO IGLESIA DE SANTIAGO" PARA LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y SERVICIOS CALLE SANTIAGO-PESCADERIA".-

Se dá cuenta al Pleno, de los antecedentes, justificación de la reforma, así como solución propuesta emitida por los servicios técnicos municipales, dicen así:

1.1.- ANTECEDENTES: En Julio del año 1.988, se redactó el - proyecto de Pavimentación y Renovación de Servicios en la - Rúa y Plaza de Santiago, el cual fué incluído dentro del -- Plan Especial de Infraestructuras de 1.988, siendo adjudicada posteriormente la obra y estando en ejecución en la actualidad.

1.2.- JUSTIFICACION DE LA REFORMA: Durante la ejecución de la obra de referencia se ha puesto en duda el carácter público del terreno sito en el atrio de la Iglesia de Santiago y acera que la rodea. Estas circunstancias hacen aconsejable, ante la posibilidad de una posible paralización de la obra, de prescindir de la parte afectada a la misma y en su consecuencia se propone el presente reformado, que será sometido al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación, si procede.

1.3.- REFORMA PROPUESTA: La solución que se propone en el - presente reformado es la utilización de la parte correspondiente del presupuesto destinado a realizar las obras del - atrio y acera de la Iglesia, en acondicionar el primer tramo de la C/ Pescadería, continuación de la c/ Santiago, siendo por lo tanto una prolongación del proyecto que se reforma permaneciendo invariable el presupuesto.

Dicho asunto se encuentra informado favorablemente -- por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para solicitar determinadas aclaraciones sobre el Proyecto reformado de la obra.

Le responde el Sr. Lagares (D. Antonio), que dicha -- obra fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 13-07-1.987, por importe de 6.868.085 pesetas, se contrató su ejecución. En el comienzo de las mismas, se recibió - escrito del Arzobispado de Santiago, solicitando antecedentes de las obras; se remitieron en su día. Pese al tiempo - transcurrido, no se ha recibido contestación alguna, por todo ello el Gobierno Municipal, teniendo como objetivo prioritario el no perder la subvención con que se financia la --

obra, propone el traslado conforme a los informes técnicos - emitidos.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente, para manifes-- tar que vista la Memoria de la obra, no comprende el cambio - propuesto, todo ello ante una situación hipotética, que el -- informe emitido por el arquitecto, no manifiesta imposibili-- dad material de ejecución y que no existe interdicto interpu- esto alguno, que lamenta el cambio propuesto.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que la cuestión principal y por supuesto prioritaria en este caso, es que la inversión a realizar no se puede perder bajo ningún concepto, por eso precisamente, se acomete en otro la- do, donde no se entra en competencia con nadie, no existe in- conveniente realizarla en actuaciones posteriores, cuando -- preste su aprobación la autoridad eclesiástica.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Lagares (D. An- tonio), diciendo que le sorprende lo manifestado por el Conce jal del Gripo Popular, otras veces se han realizado cambios - y que se trata solo de eso, que si el Partido Popular desea - perder la subvención, el Gobierno Municipal no, que ante esa posibilidad se cambia.

No realizando nuevas intervenciones, se somete a vota- ción este punto de la Orden del Día, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Doce (Grupo Socialista y C.D.S.)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres (Grupo Popular).

Se entiende aprobado el cambio de destino de parte de - la inversión denominada "Pavimentación y Renovación Servicios calle Santiago-Atrio de la Iglesia", para la obra denominada "Pavimentación y Servicios calle SAntiago-Pescadería", facul- tándose al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quién de- legue, para realizar los trámites necesarios que se deriven - de este acuerdo.-

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITUD DE AYUDAS -- ECONOMICAS, A CURSAS A LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía-Presiden cia, por la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial a las peticiones de Ayudas económicas cursadas por la Alcaldía a la Consellería - de Trabajo y Seguridad Social, así como a los expedientes al efecto incoados que a continuación se mencionan:

- Servicios Sociales Comunitarios: (Prórroga de la Sub- vención de mantenimiento otorgada en el ejercicio anterior).

. Servicio Asistencia Social.

. Servicio Psicóloga.

. Servicio Ayuda a Domicilio.

Aceptando los términos en que se prorroga la misma.

- Servicios Sociales Especializados:

. Guardería Municipal.

. Centro Social.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quién delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la efectividad del presente -- acuerdo.

Se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOVIL.-

Se dá cuenta de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, relativa a la adquisición de un vehículo automóvil, por la que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adquirir un vehículo para atender los mencionados servicios o aquellos que se estimen oportunos, según modelo y presupuesto que se adjunta.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para la ejecución del presente acuerdo, así como para la dotación de aquellos elementos que se estimen oportunos.

Anexo adjunto: Vehículo marca: CITROEN BX-19 TRS-ATENHA

Se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DE LA DELEGADA DEL AREA ECONOMICA RELATIVA A - INDENNIZACIONES Y REGIMEN DE DEDICACION DE LOS MIEMBROS DE - LA CORPORACION.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción de la Delegada del Area Económica relativa a indennizaciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Los miembros electos de la Corporación Municipal de Betanzos no percibirán sueldos.

- Se exceptúa del principio anterior el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva, que se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. La dedicación exclusiva se incompatible con cual-- quier otra actividad pública.

2. Solamente podrá acogerse al régimen de dedicación exclusiva el Alcalde si lo solicitase.

3. Sus retribuciones consistirán en el primer caso, en una peseta más que el funcionario de mayor nivel, de índice de proporcionalidad 10, en régimen de plena disponibilidad.

2º.- Los miembros de la Corporación Municipal de Be-- tanzos, de acuerdo con la Ley, podrán percibir indennizaciones solamente por la dedicación al ejercicio de su cargo. - Estas indennizaciones serán las siguientes:

- Concejal.....	8.000 ptas/mes
- Miembro de Comisión	4.000 Ptas/mes
- Miembro de Comisión de Gobierno...	9.000 ptas/mes
- Delegado.....	12.000 ptas/mes

- Coordinador General ..... 17.000 pts/mes
- Alcalde de Barrio..... 6.000 pts/mes
- Grupo Municipal por Concejal..... 2.000 pts/mes

3º.- El Pleno de la Corporación determinará la cuantía global de la partida presupuestaria correspondiente, así como las posibles variaciones sobre el baremo anteriormente citado.

4º.- Los haberes tendrán efecto retroactivo desde el mes de Enero de 1.989.

La Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita, para hacer constar que no está de acuerdo con el contenido de la Moción, por las siguientes circunstancias: se fijan unas condiciones inflesivas en cuanto al régimen de percepciones, fija con carácter exclusivo al Alcalde, para el régimen de la dedicación exclusiva y que no deja puertas abiertas. Continúa manifestando que potencia economicamente la figura del Sr. Alcalde, que no queda claro otro punto del Orden del Día, donde renuncia a la D.E. Que se fijan retribuciones a los miembros de la Corporación siguiendo un aumento excesivo y se contempla la figura de un Coordinador General, que cree no existía.

Continúa manifestando que el criterio del Partido Popular manifestado en ocasiones anteriores es la supresión de gratificaciones, aceptarían no obstante un aumento proporcionado al aumento de las retribuciones de los funcionarios y asalariados, que existen aumentos del 30/40% y eso se sale de los límites establecidos.

Hace uso de la palabra la Delegada del Area Económica, Srtª Ortíz, manifestando que para el Grupo de Gobierno Municipal, el sistema es razonable, se fijan las indennizaciones en las cuantías resultantes, en base a que estuvieron congeladas 6 años suponiendo ello un aumento del 32,5%, que si desde el año 83, se aumentasen de forma proporcional al índice del coste de la vida, se estaría percibiendo más de lo que se propone hoy al Pleno. En cuanto, al régimen de la D.E. del Sr. Alcalde, que ello no es en modo alguno cerrado, puesto que el criterio fué aprobado en 1.983, con el voto favorable del Sr. Pita, por ello no lo entiende, que el régimen de la D.E. del Sr. Alcalde, podría ampliarse; las cantidades son modestas y no pueden en modo alguno a otros Ayuntamientos de mayor relevancia y signo político distinto.

Dice el Sr. Pita que sobre el régimen de la D.E. que es cerrado, puede estar abierto, de no realizarse así la figura del Sr. Alcalde quedaría sobredimensionada y que los criterios que mantuvieron en 1.983, no siempre permanecen estáticos.

Vuelve hacer uso de la palabra la Srtª Ortíz, para manifestar que no existe inconveniente alguno para que quede abierta la posibilidad de extender el régimen de dedicación exclusiva, pero que el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local es el Jefe de Personal y que por lo tanto es perfectamente lógico que perciba más que el funciona-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

rio de mayor categoría, que en la Moción que se presenta al Pleno ello no es así, por tanto el Grupo Municipal del Gobierno, considera que las cantidades señaladas en la Moción, son las cantidades correctas, y que desde la Alcaldía se cursaran instrucciones concretas al Tesorero de Fondos, para redactar un documento de aceptación de los fondos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para puntualizar, que oportunamente cursará instrucciones a la Tesorería Local, para la redación de un documento de aceptación de las cantidades que correspondan a los miembros de la Corporación, dicho documento contendrá datos, relacionados con la aceptación de los fondos, si el ingreso se percibiera en cuenta bancaria o en la Tesorería, etc. etc.

Por la Alcaldía, se fijan los criterios, bajo los que se redactará el documento en cuestión, son los siguientes:

Cada Concejal solicitará de la Tesorería la forma de ingreso de las cantidades que le corresponda percibir según el sistema de indennizaciones, en dicha solicitud se hara constar expresamente la forma de percepción de las cantidades: ingreso en cuenta bancaria o percepción directa en la Tesorería.

Siendo las veinte horas se ausenta de la Sala, el Concejal, Sr. García Castiñeira.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la Moción de la Delegada del Area Económica, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Doce (Grupo Socialista y C.D.S.).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, Srs. Pita y De la Fuente del Grupo Popular.

Por ello, se entiende aprobada la Moción de la Delegada del Area Económica, sobre indennizaciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, añadiéndose al punto dos de la misma, lo siguiente: "Existiendo la posibilidad de extender dicho régimen a otros miembros de la Corporación.-

13º.- ESCRITO DEL COLEGIO PUBLICO VALES VILLAMARIN DE 14 DEL ACTUAL RELATIVO A LA MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACION Y PETICION A LA CONSELLERIA DE EDUCACION DE DICHAS MEJORAS.-

Se dá cuenta al Pleno de escrito del Colegio Público Vales Villamarín, sobre mejora de las instalaciones de calefación y petición a la Consellería de Educación de dichas mejoras, dice así:

No Consello Escolar deste Centro, celebrado o 13 de Febreiro de 1.989, tomouse o acordo de dirixirse a Ud e a Corporación que preside, co obxeto de que soliciten novamente da Consellería de Educación o que se proceda á sustitución ou millora das instalacións da calefación do edificio de 1ª etada, dado que, non proporciona o nivel calorífico necesario para un bó desenvolvemento das actividades escolares.

E o que teño a honra de comunicarlle, coa seguridade de que, tanto Vd. como a Corporación Municipal, poñerán os

medios precisos para tratar de correxir esta deficiencia.

Sin outro particular, aproveito a ocasión para enviarlles un cordial saúdo.

Siendo las 20,04 se reintegra a la Sala, el Concejal, Sr. García Castiñeira, se ausenta el Sr. Loureda Pereira.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

14º.- ESCRITO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSALUD DE 9 DEL ACTUAL REFERENTE AL EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA Y ADOPCION DE ACUERDO.-

Se dá cuenta al Pleno de escrito del Director Provincial del INSALUD, dice así:

Habiendo sido propuesta por esta Dirección Provincial la creación de un Equipo de Atención Primaria para los Ayuntamientos de Betanzos, Irixoa, Coirós y Paderne, con cabecera de la Zona Básica de Salud en el Ayuntamiento de Betanzos, es necesario para su puesta en marcha, la existencia de una infraestructura donde ubicar dicho E.A.P.

Para ello y dado que el INSALUD no cuenta con patrimonio inmobiliario, se solicita de ese Ayuntamiento la cesión de un solar entorno a los 2.000 m/2, para proceder a la construcción de dicho Centro de Salud.

Asimismo, adjuntamos relación de documentación necesaria para realizar y aceptar la mencionada cesión.

Queda enterado el Pleno, acordando se realicen los estudios necesarios para poder acceder a dicha petición.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE EMIGRACION RELATIVA A PROGRAMAS DE ACTUACIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES.-

A continuación se dá cuenta al Pleno de la Moción del Delegado de Emigración, la cual propone la adopción del siguiente acuerdo:

Como función acorde de nuestro Ayuntamiento, el auspicio de una campaña informativa entre los emigrantes betanceiros cuyos domicilios están registrados en el censo de residentes-ausentes y de cara a las instituciones como el Centro Betanzos de Buenos Aires, la Federación de Sociadades Gallegas de la Argentina y la Hermandad Gallega de Caracas, donde figuran como asociados cientos de hijos de este Municipio.

A fin de cumplimentar las medidas prácticas para la iniciación de las tareas de información mediante el envío de circulares explicativas a los residentes-ausentes y a las asociaciones precitadas, en los casos de las entidades acompañándolas con el texto completo fotocopiado de la orden ministerial, solicito del Pleno la correspondiente autorización.

Al propio tiempo, requiero una disposición municipal para que la Asistente Social, Srta. Rita Ramos, preste a los emigrantes betanceiros que lo soliciten toda la ayuda en materia de acción informativa y de tramitación y gestión de las solicitudes que sobrevengan como consecuencia de esta iniciativa gubernamental, a la que nuestro Ayuntamiento da su apoyo y difusión entre los posibles beneficiarios nativos de Betanzos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Emigración, Sr. Beade Dopico, para incidir en la problemática de la emigración, que el Ayuntamiento como organismo debe tenerlas en cuenta y hacerse eco de ello y en la medida de sus posibilidades dar soluciones adecuadas.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

16º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A SU SITUACION FUNCIONAL Y DE DEDICACION A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

"El Ayuntamiento de Betanzos, tiene previsto para el actual ejercicio económico el que su presupuesto se eleve a la cantidad de 475.000.000 ptas. Por otra parte, se están efectuando obras de inversiones por distintos organismos que superan los mil millones de pesetas.

Este importante volumen presupuestario, unido a una serie de factores tales como convocatorias por parte de la Xunta, Gobierno Central y Diputación para el presente ejercicio económico, gestiones de nuevas implantaciones de servicios e instalaciones para toda la ciudadanía y la comarca, desarrollo urbanístico e industrial, elaboración del PERI, etc. hacen precisa mi presencia de una forma continuada, al menos durante los tres próximos meses a mis tareas de Alcalde-Presidente.

Es por ello por lo que solicité permiso reglamentario en mi condición de funcionario y me dedicaré, en un horario amplio, a gestiones y realizaciones dentro del Ayuntamiento y ante los organismos competentes.

En el plano económico, y pese a estar en vigor la posibilidad de percibir como ingresos 1 pta. más que el funcionario de mayores ingresos, renuncio a esta fórmula y unicamente percibiré los ingresos que tengo en la actualidad, según documentos acreditativos de los mismos que presentaré ante los servicios económicos".

La Moción en cuestión, se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para exponer, que el contenido de la Moción es un acto voluntario del Sr. Alcalde, que notiene porque aprobar actos personales y que las remuneraciones de la Alcaldía pudieron fijarlas en una moción anterior.

Le contesta el Sr. Alcalde, que ello es una impresión del Sr. de la Fuente, que es un tema de aprobación, para eso está en el Orden del Día, que el Sr. de la Fuente se contradice con lo manifestado por su Portavoz, está diciendo totalmente lo contrario del Sr. Pita, que la Alcaldía, lo realiza como acto solidario con el pueblo de Betanzos y no logra comprender la doble actuación del Grupo Popular con respecto a este tema.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente, manifestando que lo que quido decir, queda claro, no se le hable de solidaridad, que hubo Alcaldes que no han cobrado nunca percepción y que la decisión de renunciar no debería venir al Ple-

no para adopción de acuerdo.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para puntualizar que no entra en cuestiones de ingresos, que nuevamente se pone de manifiesto la incongruencia con el Portavoz del Grupo Popular, con independencia de los criterios del Sr. de la Fuente.

No existiendo más intervenciones, se somete a votación - la Moción de la Alcaldía, con el siguiente resultado.

Votos a favor: Once (Grupo Socialista)

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos (Grupo Popular).

A instancias de la Alcaldía, se repite nuevamente la votación, en base a no haber emitido su voto el Sr. García Castineira, pese a estar presente.

Realizada, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Once (Grupo Socialista)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres (Grupo Popular)

En su consecuencia se entiende aprobada la Moción de la Alcaldía, sobre su situación personal y dedicación a la Alcaldía-Presidencia.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, para explicación del voto, manifestando que esta Moción no necesitaba presentarse al Pleno, y que por ello se abstienen.

17º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A PETICION DE -- SUBVENCIONES A CURSAR A LAS CONSELLERIAS DE CULTURA Y DEPORTES.

Seguidamente se dá cuenta de la Moción del Delegado de - Cultura, relacionada con solicitar determinadas subvenciones - a la Consellería de Cultura y Deportes de la Xunta de Galicia, propone la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes de la Xunta de Galicia una subvención para la organización y desarrollo del Concurso Internacional de Pintura "Balconadas 89" y el Curso Internacional de Grabado "Gráfica 89" que tendrán - lugar durante los meses de Julio y Agosto del cte. año.-

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que realice los trámites oportunos con el fin de conse-- guir la subvención solicitada.

Se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Cultura.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

18º.- MOCION CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE CULTURA Y DEPORTES Y EL DE EMIGRACION, RELATIVA A APOYO AL BRIGANTIUM PARA EXCURSION A VENEZUELA.-

Dicha Moción dice así:

1º.- Adherirse a la decisión del Brigantium C.F. y ofrecerle a su Presidente D. Francisco A. Casal Espiñeira, el necesario apoyo y colaboración para la organización de la excursión deportiva a Venezuela, autorizando al Alcalde o a quién él delegue, para establecer todos los contactos que sean necesarios - con las autoridades venezolanas, con la Hermandad Gallega de - Caracas y con los betanceiros más caracterizados residentes a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

fin de facilitar las gestiones y la organización del viaje - del equipo brigantino.

2º.- Llegado el caso, fijar una subvención adecuada - para contribuír a los gastos de la gira deportiva y proponer que una representación oficial del Ayuntamiento integre la - comitiva del Brigantium C.F. atendiendo una petición formula da por su Presidente.

Está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

19º.- DAR CUENTA DE CARTA ENVIADA POR LA PRESIDENCIA DEL CENTRO BETANZOS DE BUENOS AIRES Y ADOPCION DEL ACUERDO PROCEDENTE.-

Se dá cuenta a la Comisión de carta enviada al Ayuntamiento por la Presidencia del "Centro Betanzos", que dice -- así:

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

D. Manuel Lagares Pérez

Estimado amigo:

Ante una alternativa que se nos presenta, para tomar - la decisión de adquirir la Sede Social propia, para nuestro Centro Betanzos de Buenos Aires.

Queremos exponerte y notificar por tú intermedio a toda la Corporación Municipal lo siguiente.

Existe la posibilidad de adquirir una propiedad de -- construcción relativamente moderna, con dos salones de 150 - metros cuadrados c/u con opción a construír otro salón en la planta alta, por disponer del espacio aéreo correspondiente. Está situada en la calle Venezuela 1534 y el 1536 a 150 metros del C. Betanzos en dirección al Centro de la Ciudad a 100 -- metros de la Av. Belgrado, a 500 metros aproximadamente del - Congreso de la Nación en pleno corazón de Buenos Aires, rodeada de edificación moderna con playas de estacionamiento en las cercanías.

Su valor son 60.000 dólares (que trataremos de pelear si iniciamos la negociación) el Centro Betanzos aportaría - el 50% de esta cantidad (30.000 dólares).

La escritura de esta propiedad, se haría por partes -- iguales a nombre del Ayuntamiento y del Centro Betanzos ó si las leyes lo permite y lo creemos conveniente a nombre exclusivamente del Ayuntamiento.

Consideramos que es una muy buena inversión que, nosotros vamos a valorizar reafirmando los lazos culturales con nuestro pueblo.

En la espera de ver las posibilidades de vuestra participación, con la urgencia del caso, aprovechamos esta oportunidad para saludarlos con nuestra mayor estima.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, diciendo que es la segunda vez que envian una carta con respecto a este tema, - que para el Grupo Popular este tema pudo haberse debatido -- antes, aprovechando la venta del Campo Dorrego en Buenos Aires, que la petición que realiza el Centro Betanzos es lógi-

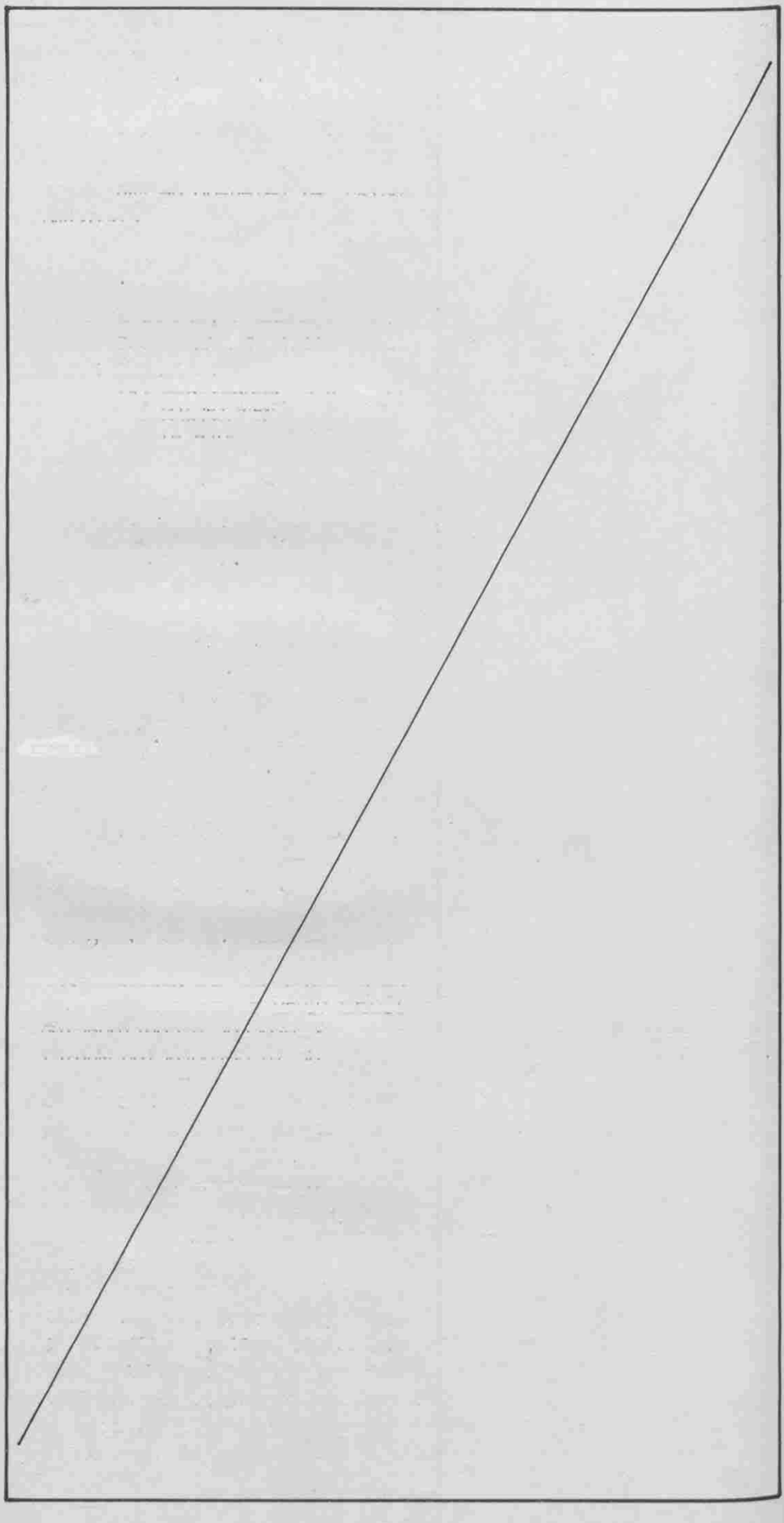

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ca, debiéndose colaborar con ellos.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que es la primera vez que se concreta la petición, para ello se han mantenido contactos con el Centro Betanzos de forma contínua y le parece muy razonable que se adopte esta postura por el Grupo Popular, el Delegado de Emigración informará ampliamente sobre este asunto en un punto próximo de la Orden del Día de esta sesión.

El Pleno de la Corporación se declara enterado.

20º.- PRESTAR APROBACION A LOS PROYECTOS DEL GRUPO CANEIROS Y GRUPO BRIGANTIUM Y SOLICITAR DE LA DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y SUELO, DE LA XUNTA DE GALICIA, FINANCIACION DE LAS MISMAS.-

Se dá cuenta al Pleno de los Proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales de urbanización del Grupo Caneiros y Grupo Brigantium.

Importa el presupuesto de la ejecución material del Proyecto de Urbanización del Grupo Caneiros, la cantidad de pesetas 18.954.031,-

Importa el presupuesto de ejecución material del proyecto de Urbanización del Grupo Brigantium, la cantidad de pesetas 12.345.657,-.

Están informados ambos, favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que las obras se realicen dentro de la legalidad, solicitando -- aclaraciones sobre los mismos.

Le responde el Sr. Alcalde, que las obras se refieren a aspectos generales de urbanización en el Grupo Brigantium y - en cuanto al Grupo Caneiros, es practicamente la totalidad.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.p

21º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE ESTA CIUDAD.-

Se procede a continuación al nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en los Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza de nuestra Ciudad.

Por D. Antonio Lagares Pérez, rn representación del -- Grupo Municipal de Gobierno, se formula "in voce" la propuesta de nombrar a Dª María José Ortíz Iglesias, representante en los Colegios de EXB y Formación Profesional y en el Instituto de Bachillerato.

No formulándose más propuestas, se presta aprobación - a la formulada por el Grupo Municipal de Gobierno.

22º.- PRESTAR APROBACION A LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO EN CASTRO-MIODELO Y CO542 BETANZOS-MESON DEL VIENTO.-

Se dá cuenta al Pleno de los proyectos de alumbrado -- públicos en CAstro-Miodelo y C-542 Betanzos-Mesón del Viento.

Importan respectivamente las cantidades siguientes:

El primero, 4.769.998,- ptas; el segundo 13.077.378,-

pesetas. Se encuentran informados favorablemente por la Comisión de Territorio.

Vistos los mismos, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a los mismos.

23º.- CONSTITUCION DE LA COMISION ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PERI.-

Se dá cuenta al Pleno de la Corporación de Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente sobre la creación de una Comisión de seguimiento del PERI, del Casco Histórico-Artístico en Betanzos, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Crear unha Comisión de Seguimento, que se compondrá do seguinte xeito:

1º) PRESIDENTE: O Concelleiro Delegado que suscribe.
VOCAIS: Un representante de cada grupo político municipal con voto ponderado.
Os técnicos municipais.
Os compoñentes do equipo redactor do Plan.
Secretaria, a da Comisión de Territorio e Medio Ambiente.

2º) O REXIME de funcionamento será o acorde cos órganos colexiados e a proposta do Presidente da Comisión.

3º) Esta Comisión desolveráse cando teñan fin os traballos para cales foi creada.

E o que propón o Delegado que suliña para a súa aprobación si procede.

Está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Por unanimidad se presta aprobación a la misma.

Seguidamente cada grupo político nombra su representante como vocal en la Comisión de Seguimiento. Por el partido Municipal de Gobierno, D. José R. García Vázquez, por el partido Popular, D. Victor García Castiñeira, por el Grupo Independiente, D. José H. Loureda Pereira.

24º.- MOCION DEL DELEGADO DE EMIGRACION RELATIVA A POSIBLE ADQUISICION CONJUNTA DE UN EDIFICIO PARA SEDE SOCIAL DEL CENTRO BETANZOS EN BUENOS AIRES.-

A continuación se dá cuenta de una Moción del Delegado de Emigración sobre posible adquisición conjunta de un edificio para sede social del Centro Betanzos en Buenos Aires; propone dicha Moción la adopción del acuerdo siguiente:

Autorizar al Alcalde-Presidente, Manuel Lagares Pérez, para que en su carácter de tal determine con el presidente del Centro Betanzos de Buenos Aires, Osvaldo Dans Varela, las condiciones y alcance de la inversión propuesta, fijando de común acuerdo la participación correspondiente a cada entidad dentro del límite del precio fijado a la propiedad, valorada en los 60.000 dólares, llevando la operación a buen término.

Dicho asunto se encuentra informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Delegado de Emigración, Sr. Beade para manifestar que se remite a la ponencia que presente

y que en definitiva propone que la propiedad sea del Ayuntamiento aunque el Centro Betanzos aporte cantidades para la adquisición del inmueble, las leyes en Argentina difieren de las españolas en cuanto al destino de los bienes de las fundaciones en caso de que estas por cualquier causa cesen en sus actividades, esto quiere decir que si el Centro Betanzos se extinguiese, el inmueble a adquirir pasaría al Ayuntamiento de Betanzos.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que coincide plenamente con el Sr. Beade y realizar la aportación para la adquisición del inmueble en memoria de los Hnos. García Naveira y que de ser posible se escriture a nombre del Ayuntamiento, de no ser así, se realice de la forma más ventajosa para el Ayuntamiento y que se tratará con los organismos necesarios.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

25º.- PRESTAR APROBACIÒN AL PROYECTO DE DESRATIZACION, DESINFECCION Y LACERIA, PRESENTADO POR LA EMPRESA "SANIGAL".-

A continuación se dá cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, por la que propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto técnico y económico presentado por la Empresa Sanigal para la prestación de los mencionados servicios.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la ejecución del presente acuerdo y número de tratamientos a realizar.

Se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo el Secretario en funciones, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Piga Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García
D. José H. Loureda Pereira

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintitres horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concajales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar, en primera convocatoria esta segunda sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por haber terminado hace tan solo unos cinco minutos la sesión anterior, se deja pendiente de aprobación el borrador de la misma.-

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.989; ASI COMO PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CUADRO LABORAL.-

Seguidamente, hace uso de la palabra la Delegada del Area Económica Srta. Ortíz Iglesias, explidando detenidamente el contenido y análisis del Presupuesto.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para hacer constar que las inversiones no se especifican con detenimiento excepto la inversión del Campo de Futbol. Señala que la Herencia de los Hnos. García Naveira sirve para aumentar los ingresos no existiendo una contraprestación en los gastos. Dice que todo lo que produce dicha herencia debía ir a una cuenta especial, y hace constar que con la política que sigue el PSOE se difumina dicha herencia, insistiendo en que la misma no sirva para incrementar los ingresos del Presupuesto.

Le contesta la Srta. Ortíz Iglesias manifestando que queda sorprendida de lo que dice el Sr. de la Fuente, pues le recuerda que por el Pleno de la Corporación Municipal se aprobó la actuación y programación que se iba a dar a la herencia de los Hnos. García Naveira..

Pide la palabra el Sr. Pita, para manifestar que , su grupo siempre mostrá su desacuerdo con la distribución de la Herncia de los Hnos. García Naveira.

Con respecto a la MUNPAL manifiesta que ya iba siendo hora de que por parte del Gobierno Socialista se trate de arreglar lo de las deudas con dicha MUNPAL, pues este Ayuntamiento tiene una deuda de más de 81 millones con la citada Mutualidad, que ello es consecuencia del gobierno municipal solcialista, que ya iba siendo hora -repite- que se trate de pagar dicha deuda que demostraba una falta de solidaridad con los funcionarios, y que de toda esta zona este Ayuntamiento es el que tiene más deuda con la MUNPAL. Dice que cuando esté en el Gobierno Municipal el Grupo Popular, no tendrá la soberbia del PSOE y esgrimirá otros argumentos. Que no se puede descalificar a la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

oposición como hizo la Srta. Ortíz, pues tiene muchos datos con respecto al presupuesto.

Vuelve a insistir en que no se respetó para nada la postura de la oposición en relación con los bienes de la Fundación Hnos. García Naveira y que el actual Gobierno Municipal es responsable de ello ante el pueblo de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para darle las gracias al Sr. Pita por su intervención. Señala que no hubo oposición a los Presupuestos, que debía de estar aquí el pueblo de Betanzos para ver la oposición que hace el Grupo Popular. Como Alcalde le dá pena pensar que no se debatan los presupuestos por Capítulos y no argumentando ligerezas, como hizo el Sr. de la Fuente.

Destaca la labor realizada con los bienes de la herencia de los Hnos. García Naveira y que no se preocupen que a los vecinos de Betanzos se les informará y lo sabrán todo sobre esta cuestión. La adquisición de la finca del Pasatiempo, patrimonio del pueblo betanceiro, en donde se vá a realizar proximamente un estadio de futbol que se conocerá con el nombre de "García Hnos.", al que, por cierto, el Grupo Popular no dió su aprobación, y que ello se realizará con bienes de dicha Fundación y que hay muchas más obras que se van a hacer y que ello se ha programado mediante acuerdo del Alcalde y el Presidente de la Fundación, y que dicho acuerdo suscrito se dió cuenta en un Pleno del mes de Mayo de 1.988 y que se le prestó conformidad y que no se difuminó nada dentro del Presupuesto ordinario y se materializaron y se realizarán las inversiones previstas según el acuerdo que en su día formó el Patronato, representante legal de la Fundación García Hermanos.

En estos momentos se está haciendo el arreglo de la Alameda, las pistas polideportivas del Colegio Público "Fco. Vales Villamarín", reparando las "Escuelas García Hnos.", creación de la Sociedad de Betanzos, que se instalará en el edificio de las escuelas, terminación de las pistas polideportivas del Carregal y mejoras en el Polideportivo, así como adquisición de espacios para el Patrimonio público, becas y ayudas para la enseñanza y material. Además y en el Pleno anterior se acaba de aprobar una propuesta del Grupo Socialista, por la que se acuerda prestar la ayuda necesaria al Centro Betanzos de Buenos Aires para la adquisición de un local social de la institución, y en donde la familia García Hnos. dejará su espíritu bienechor en pro de la colectividad ¿Que mejores obras se pueden realizar con el legado de esta generosa familia?.

Señala que la soberbia siempre es una mala compañera, que no diga AP que el dinero de los Hnos. García Naveira, se difuminó en el presupuesto ordinario, puesto que las obras e inversiones señaladas dejan constancia de que no es así -por favor-.

Dice que como alcalde le gusta que la oposición tenga datos sobre el Ayuntamiento. Con respecto a la MUNPAL que mire para el Sr. de la Fuente, que lo mire en las Oficinas

municipales, y que ese legado de la deuda con la MUNPAL, se lo dejó en parte el Sr. de la Fuente cuando era Alcalde, que se sepa de donde viene esa parte de la deuda: del Sr. de la Fuente. Que hay que trabajar entre todos para salir adelante. Los betanceiros saben al final quién sirve a Betanzos y los vecinos van a responder y ya se verá.

Espera que en el año de 1.990 presenten objeciones más serias del Presupuesto.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que el Alcalde anterior adquirió la finca del Pasatiempo sin dinero alguno de la Fundación de los Hnos. García Naveira. En cuanto a las Escuelas, Alameda, etc. dice que se refiere a un pedazo pues el resto del terreno ya fué enajenado por el Ayuntamiento, en cuanto a lo de las becas y las ayudas económicas a estudiantes, ya se vehía haciendo desde hace tiempo. Señala que si en 1.987 les hubiese sustituído algún otro grupo municipal iban listos dada la precaria situación que atravesaba el Ayuntamiento. Dice que cada cuatro años hay una confrontación en las urnas y ya se verán los resultados.

Le contesta el Sr. Alcalde que las Escuelas de los Hnos. García Naveira, se van a recuperar para el Patrimonio Municipal, al que se entregarán una vez rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones administrativas de la U-A nº 4 y que conste en acta Sr. Secretario que al Ayuntamiento se le entregarán las escuelas en su totalidad y no una parte de las mismas como indica reiteradamente el Sr. Pita y que el tiempo dirá quién tenía la razón y quién no. El Ayuntamiento vá a recibir entre edificio y plazas públicas y viales, ect. una superficie sensiblemente s2perior a la parte aportada a la unidad de actuación urbanística desarrollada. Que con respecto a que como se encontraría el grupo que los sustituyese a 1.987, sería la situación la misma con que se encontró el Grupo de Gobierno Socialista cuando asumió el poder municipal. Reconoce que, evidentemente algún problema hubo de Tesorería pero más o menos como ha ocurrido en otros Ayuntamientos. Algunas veces debido a que no efectuó sus ingresos a tiempo la Diputación Provincial como está ocurriendo en estos momentos. Toda la información disponible sobre los temas tratados se pondrá a disposición de los ciudadanos a su alcance. Finalmente agradece a todos sus intervenciones.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, arrojando la votación el siguiente resultado:

A favor del Presupuesto, Plantilla de Funcionarios y Cuadro Laboral: Doce votos.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres (del Grupo Popular: Sr. Pita, de la Fuente y García Castiñeira).

Se aprueba pues por mayoría legal absoluta del número de miembros que legalmente integran la Corporación.

En su consecuencia, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.989, cuya cuantía quedo figada, tanto en GASTOS como en INGRESOS en un total de cuatrocientos setenta y cinco millones

cuatrocientas mil pesetas (475.400.000 ptas)., asignando a - cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS:

1.- Remuneraciones de personal.....	175.900.000
2.- Compra de bienes corrientes y de servic.	69.600.000
3.- Intereses.....	7.600.000
4.- Transferencias corrientes.....	5.000.000
6.- Inversiones Reales.....	203.150.000
7.-Transferencias de Capital.....	---
8.- Variación de activos financieros.....	2.250.000
9.- Variación de pasivos financieros.....	11.900.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIDO DE GASTOS..	475.400.000

ESTADO DE INGRESOS:

1.- Impuestos directos.....	79.300.000
2.- Impuestos indirectos.....	20.100.000
3.- Tasas y otros ingresos.....	69.950.000
4.- Transferencias corrientes.....	112.800.000
5.- Ingresos patrimoniales.....	3.700.000
6.- Enajenación de inversiones reales.....	138.800.000
8.- Variación de activos financieros.....	2.250.000
9.- Variación de pasivos financieros.....	17.000.000
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIDO DE INGRESOS	475.400.000

Resultando, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que se cumple el -- requisito establecido por la ley

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución de di-- cho Presupuesto Municipal, redactadas en la forma que dispone el art. 444.5 del Real-Decreto Legislativo 781/1986.

3º.- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 112.3 de la Ley 7/1985,de 2 de Abril, y que determina el art. 446.1 del ya repetido Real Decreto Legislativo.

4º.- Que en el supuesto de no presentarse reclamacio-- nes contra el mismo se considerará definitivamente aprobado - debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por Capítulos, en el "B.O.P." y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento todo ello según prescribe dicho Artículo 446 - citado ultimamente, y en otro caso se operará de acuerdo con lo prevenido en el mismo artículo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a lavantar la sesión, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Se-- cretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª ASunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita Varela

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Vicente de la Fuente G.
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez González
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor).

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, --habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se procede a declarar abierta la sesión aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 7 del mes en curso.-

2º.- SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL EN RECURSO Nº 1134/85, INTERPUESTO POR D. JULIO WAIS TENREIRO, IMPUGNANDO LIQUIDACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Se dá cuenta del fallo de dicha Sentencia de fecha 20 de Febrero de 1.989 por la que se desestima el Recurso interpuesto por D. Julio Wais Tenreiro contra el acuerdo del T.E.A.P. de 31/5/1985 (Reclamación 824/84), declarando la liquidación practicada por este Ayuntamiento con ajustada a Derecho.

3º.- CARTA DEL EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL DE LA ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO EN RELACION CON LA PRESENCIA DE LA BANDA DE MUSICA DEL TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA EN NUESTRA CIUDAD, EN LA SEMANA DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Dicha carta de fecha 10 del actual, transcrita literalmente dice así:

Estimado Alcalde:

En contestación a su carta de fecha 7 de Marzo del presente en relación a la presencia de la Banda del Tercio Norte en esa ilustre ciudad en la Semana de las Fuerzas Armadas, tengo el gusto de comunicarle que sus deseos serán tenidos en cuenta en la programación de los actos que a tan fin se está realizando, lo que supondrá también para mi una satisfación, ya que entre otras razones mi abuelo paterno era oriundo de esa bella ciudad, con todo afecto.

4º.- INFORME DEL APAREJADOR MUNICIPAL EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 80/88 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO.-

Dicho informe de fecha 9 del actual, transcrito literalmente, dice así:

JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, a petición del Alcalde-Presidente, en el día de la fecha me personé en el edificio nº 11 de la c/ de Las Monjas, para comprobar si se habían realizado las obras de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

demolición en cumplimiento de la sentencia nº 80/88.

En el reconocimiento hecho comprobé que habían comenzado las citadas obras, habiendo desmontado la cubierta del lado izquierdo y procediendo en ese momento a demoler el aprovechamiento bajo cubierta existente en el mismo.

5º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE UN PASO A NIVEL EN LA GRAÑA.-

Dicha Moción de fecha 10 del actual, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente y transcrita literalmente, dice así:

Es constante la preocupación del Gobierno Municipal Socialista, por conseguir que nuestras vias públicas bien de competencia municipal, así como de otro organismo, se encuentren en condiciones adecuadas, al mismo tiempo que el tránsito por ellas se haga con la mayor seguridad posible.

Encaminado a lograr estos fines, se han puesto en marcha diversas obras, como son asfaltados, hormigonados, iluminación etc., que mejoran sensiblemente el apartado que nos ocupa.

A la vista de lo expuesto y existiendo en el lugar de A Graña, un paso a nivel que representa un indudable peligro para vehículos y peatones, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Dirigirse a RENFE, solicitando confeccione el oportuno proyecto de suspensión del pencionado paso a nivel de A Graña.

SEGUNDO.-Demandar del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección General de Transportes de la Xunta de Galicia, y Diputación Provincial, la financiación de dicha obra.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para llevar a cabo todos los trámites necesarios para tal fin.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

6º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DEL ESTADIO MUNICIPAL "GARCIA HNOS.", A CONSTRUIR EN LA ZONA DEL CARREGAL.-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto del Estadio Municipal de Futbol "García Hnos.", a construír en la zona del Carregal, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, Dª Ana Fonticoba Graña y D. Manuel Muñoz Vidal, Arquitectos y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 88.551.232 pesetas, así como al Proyecto del Terreno de Juego en dicho estadio, confeccionado por D. José Manuel Calderón, Dr. Ingeniero de Montes, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.363.054 pesetas.

SEGUNDO.- Que se expongan al público ambos proyectos - por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

7º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL A 1 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Acto seguido por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1.989, - que asciende a 11.834 habitantes, de los que 5.530 son varones y 6.304 mujeres.

SEGUNDO.- Que se exponga al público dicha Rectificación por espacion de 15 días hábiles a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia".

8º.- MOCION DE LA DELEGADA DEL AREA ECONOMICA EN RELACION A - ERROR DE TRANSCRIPCION HABIDO EN LA ORDENANZA Nº 6, REGULADORA DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, APROBADA EN PLENO DE 30 DE DICIEMBRE PASADO.-

Dicha Moción de fecha 15 del actual, transcrita literalmente, dice así:

Por la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el pasado día 30 de Diciembre se modificó -entre otras- la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. Al transcribir dicha modificación al Libro de Actas se detectó un error en el Punto 3.6, que dice: 500.000 pesetas, debiendo decir: 1.500.000 pesetas.

Como quiera que dicha sesión ya ha sido definitivamente aprobada en la siguiente, procede utilizar el cauce legal y - jurisprudencial para subsanar el error de transcripción mecanográfica padecido y, en su consecuencia la Delegada que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

- Dejar redactado el punto 3.6 de la Ordenanza Fiscal - nº 6 en el sentido que donde dice: 500.000 pesetas, debe decir: 1.500.000 pesetas.

Sometido el asunto a votación, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A PETICION - DE SUBVENCION PARA OBRAS A REALIZAR CON FINANCIACION DEL PATRONATO DE MEJORA DEL MEDIO RURAL.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción de fecha 15 -- del actual, que dice así:

Según do Orde do 14 de Febreiro do 1.989, da Consellería da Presidencia, da Xunta de Galicia, publicaca no D.O.G. do - 24 de Febreiro de 1.989, polo que se regulan as concesións -- de axudas económicas polos Patronatos Provinciais da Mellora - do Medio Rural, para dotación de equipamentos comunitarios, - esta Delegación á vista das Bases publicadas do devandito --- D.O.G., ten a ben propoñer ó Pleno da Corporación Municipal, a adopción so seguinte,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

= ACORDO =

PRIMEIRO.- Elevar ó Patronato Provincial da Mellora do Medio Rural, petición demandando a concesión dunha subven-- ción que estaría adicada a financia-las obras que de seguido sulíñanse en folla adxunta, as que deberán ser acometidas -- con urxencia.

SEGUNDO.- Prestar aprobación ós proxectos das obras anteriormente suliñadas e que foron feitos polo equipo técnico municipal.

TERCEIRO.- Facultar ó Alcalde ou Tte. de Alcalde no cal delegue, para desenrola-los trámites que sexan precisos relacionados con esta cuestión.

Relación de Proyectos de obras a incluír en el Plan del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural. Ejerc. 1.989.

1.- Acondicionamiento y Pavimentación del camino Da -- Graña a St. Cruz. Parroquia de Requián (1ª Fase).

2.- Acondicionamiento y Pavimentación de la Feria Nueva a Talay. Parroquia de S. Martín de Brabío. (2ª Fase).

3.- Acondicionamiento y Pavimentación del camino de -- As Veigas. Parroquia de Piadela.

4.- Acondicionamiento y Pavimentación del camino en -- Montellos-San Ramos. Parroquia de Piadela.

5.- Reposición de firme asfáltico en el camino de A -- Rúa-Guiliade. Parroquia de Piadela.

6.- Reposición de firme asfáltico en el camino público en Touriñao de Arriba. Parroquia de S. Martín de Tiobre.

7.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de A Rúa-Tumbelo-Guiliade. Parroquia de Piadela.

8.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de Xan Rozo-A Graña. Parroquia de Requián.

9.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de A Lanza. Parroquia de S. Martín de Tiobre.

10.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de Tabacos. Parroquia de S. Martín de Brabío.

11.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de Casas Novas. Parroquia de Requián.

12.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de Infesta. Parroquia de Requián.

13.- Reposición de firme asfáltico en el camino público de Viladesuso-Cortián. Parroquia de Piadela.

14.- Reposición de firme asfáltico en el camino del Farragoto-C.542. Parroquia de Requián.

Dicha Moción y relación de obras ha sido informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido dicho asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

10º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.989.-

Seguidamente, efectuadas las aperturas de plicas y visto el informe de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda, adjudi-- car las obras que a continuación se relacionan a los contra-

tistas siguientes, con indicación de sus importes de adjudi-- cación:

1.- Acond. Pav. camino Cal das Barras, 1ª Fase.
Presupuesto: 239.864 ptas. Adjudicación: 239.864 ptas.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino

2.- Acond. Pav. caminos núcleo de Xerpe.
Presupuesto: 160.726 ptas. Adjudicación: 160.726 ptas.
Adjudicatario: D. Pedro R. Rocha Corral.

3.- Acond. Pav. da Calzada-Cruceiro.
Presupuesto: 652.672 ptas. Adjudicación: 652.672 ptas.
Adjudicatario: D. Pedro R. Rocha Corral.

4.- Acond. camino R. Betanzos-Infesta, 2ª Fase.
Presupuesto: 705.081 ptas. Adjudicación: 705.081 ptas.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

5.- Acond. Pav. Costa do Monte, 2ª FAse.
Presupuesto: 494.309 ptas. Adjudicación: 494.309 ptas.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

6.- Acond. Pav. Cepiño-San Fiz.
Presupuesto: 370.732 ptas. Adjudicación: 370.732 pts.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

7.- Acond. Pav. de Sarra.
Presupuesto: 499.925 ptas. Adjudicación: 499.925 ptas.
Adjudicatario: D. Pedro R. Rocha Corral.

8.- Acond. Pav. de San Paio.
Presupuesto: 1.591 635 ptas. Adjudicación: 1.591.635 ptas.
Adjudicatario: D. Pedro R. Rocha Corral.

9.- Acond. Pav. de Penamoura, 2ª Fase.
Presupuesto: 720.706 ptas. Adjudicación: 720.706 ptas.
Adjudicatario: D. Pedro R. Rocha Corral.

10.-Acond. Pav. camino do Outeiro.
Presupuesto: 588.679 ptas. Adjudicación: 588.679 ptas.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

11.-Acond. Pav. camino de Requián, 1ª Fase.
Presupuesto: 221.450 ptas. Adjudicación: 221.450 ptas.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

12.-Acond. Pav. camino Tumbelo, 1ª Fase.
Presupuesto: 143.918 ptas. Adjudicación: 143.918 ptas.
Adjudicatario: D. José Mauri Sobrino.

13.-Pav. Rev. Servic. R. dos Plateiros.
Presupuesto: 6.701.142 ptas. Adjudicación: 6.701.142 ptas.
Adjudicatario: D. Eladio Taboada Camba.

14.-Remodelación Plaz. Pte. Viejo.
Presupuesto: 5.956.706 ptas. Adjudicación: 5.956.706 ptas.
Adjudicatario: D. Eladio Taboada Camba.

15.-Remodelación Parque Municipal.
Presupuesto: 9.990.318 ptas. Adjudicación: 9.990.318 ptas.
Adjudicatario: D. Pedro R. Rocha Corral.

11º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE SERVICIOS EN LA RUA TRAVIESA Y PESCADERIA" Y SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SUBVENCION PARA DICHA OBRA.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al "Proyecto de Pavimentación y Renovación de Servicios en la Rúa Traviesa y Pescadería", elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, siendo autores de dicho Proyecto los Arquitectos, Dª Ana Fonticoba Graña y D. Manuel Muñoz Vidal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.768.846 pesetas.

SEGUNDO.- Que se exponga dicho proyecto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia".

TERCERO.- Que se curse petición al Excmo. Sr. Conselleiro de Economía y Hacienda, de la Xunta de Galicia, para que subvencione dicha obra, facultando ampliamente al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA AL COMITE DE SEGURIDAD E HIGIENE.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción de 14 del actual, que dice así:

La prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades que puedan derivarse de la naturaleza o condicones del mismo es un factor muy importante, para evitar o en su caso reducir el riesgo de que estos hechos se produzcan.

Por tal motivo y siendo propósito del Gobierno Municipal el incrementar la Seguridad e Higiene en las distintas áreas de los servicios municipales y teniendo en cuenta que para el logro de estos objetivos deben elaborarse unas normas que guien la forma en que deben realizarse determinados trabajos y dado que en la elaboración de las mismas deben participar representantes de los distintos sectores afectados es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Creación del "Comité de Seguridad e Higiene", como órgano consultivo y su composición, que será como sigue:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Personal.
VOCALES: El Concejal Delegado de Obras.
Un Técnico Municipal.
Los Jefes o Encargados de los Servicios.
Un Representante Sindical (Pers. funcionario)
Un Representante Sindical (Pers. Laboral)
SECRETARIO: El funcionario que se designe.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

13º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO, RELATIVA A SEÑALIZACION VIAL EN CALLES Y DIVERSOS LUGARES DEL MUNICIPIO.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, de 14 del

actual, que dice así:

En el tranªcurso de los últimos años se ha venido ampliando de una manera importante la señalización vial. No obstante, se observa que en determinados lugares de la zona rural - así como en algunas calles, cruces o bifurcaciones del casco - urbano, es necesario ampliar las medidas adoptadas al objeto de facilitar la circulación.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que - una adecuada señalización, bien sea de marcas o verticales, es un factor importante para alcanzar una mayor seguridad para - los conductores o peatones; propongo al Pleno de la Corpora-- ción Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Facultar al Alcalde-Presidente para disponer la señalización vial en aquellas calles o lugares que se estimen - oportunos.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

14º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES, RELATIVA A - CONVENIO A ESTABLECER CON LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES PARA LA ORGANIZACION DEL FESTIVAL "CARNÉ XOVE".-

Dicha Moción, de fecha 14 del actual, transcrita literalmente, dice así:

El D.O.G. nº 45, de fecha 6 de Marzo del cte. año, publica una Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la promoción de actividades juveniles.

Esta Delegación tiene previsto realizar en nuestra Ciu-- dad un festival Musical en el que participarán dos grupos musicales de gran renombre, orientado a la promoción del carné -- joven. La finalidad de este carné, consiste básicamente en -- una tarjeta personal e instransferible que concede a su poseedor ventajas o bonificaciones en la adquisición de bienes o - servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, y acogiéndose a la citada orden, el Delegado que suscribe tiene a bien proponer - al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes - de la Xunta de Galicia una subvención para la organización y desarrollo del Festival Musical, que tendrá lugar el día 16 de Abril del cte. año.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para que realice los trámites oportunos con el fin de conseguir la subvención solicitada.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las veinticinco horas entra en la Sala el Conce-- jal Sr. Pita Varela.

15.1- A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de que ha recibido comunicación de la Sirección General de Servicios, del Ministerio de Justicia, de Reg. de Salida 7 de Marzo de 1.989, Rfª 3.2.2.1 B/mj que transcrita literalmente, dice así:

En relación con el ofrecimiento de cesión de la 1ª planta del edificio denominado Hospital de San Antonio, indicando por su parte la posibilidad de levantar otra planta más, si fuera factible, con las previsiones del ordenamiento, he de indicarle que una vez examinadas ambas propuestas, el Gabinete de Arquitectura del Departamento estima que con la primera de ellas no hay espacio suficiente para la instalación de los tres Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción programados, y la otra alternativa sugerida no es recomendable por las actuaciones de orden técnico y constructivo que ella comportaría.

Por ello, una vez más se interesa de esa Corporación la consideración de la cesión del inmueble en su totalidad para sede judicial, o bien de un solar en el cual podría construirse de nueva planta el futuro edificio de Juzgados de la localidad.

Por el Ministerio de Justicia se quiere poner de manifiesto, una vez más, su agradecimiento ante la postura de cooperación que en aras de la Administracción de Justicia viene dispensando ese Ayuntamiento.

15.2- Hace uso de la palabra el Sr. Pita rogando le disculpen el hecho de haber llegado tarde a la sesión, que fué por causas ajenas a su voluntad. Dice que en cuanto al futuro estadio "García Hnos.", que se incluyan en el proyecto pistas de atletismo.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que ya hay un espacio para pistas de atletismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Beade Dopico
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. José A. López García
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez González
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se procede a declarar abierta la sesión aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 17 de Marzo.-

2º.- DAR CUENTA DE SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN RECURSO IMPUGNANDO DOÑA AMELIA GONZALEZ DE LA MAZA LIQUIDACION DE PLUS-VALIA. (SENTENCIA 918/87).-

Dicha Sentencia de fecha 14 de Diciembre de 1.988, estima el Recurso interpuesto y en su consecuencia anula la liquidación practicada por el concepto de Plus-Valía a la recurrente.

3º.- COMUNICACION DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DE 15 DE MARZO, RELATIVA AL PROYECTO "EURONUT" DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.-

Dicha comunicación suscrita por el Profesor Gregorio Varela, transcrita literalmente, dice así:

Mi querido amigo y Alcalde:

Al terminar la fase de recogida de datos del estudio que estamos realizando en la ciudad de Betanzos sobre "Nutrición en las Personas de Edad Avanzada", es justo y me satisface mucho hacerte llegar nuestro agradecimiento por la ayuda que nos habeis prestado y que ha hecho posible la realización del trabajo.

Quiero también, en nombre propio y del equipo de colaboradores, falicitarte como representante del pueblo de Betanzos, por el espíritu de colaboración que en él hemos encontrado. Llevamos mucho tiempo haciendo este tipo de trabajos en toda España y, como gallego, me satisface mucho poder presumir de como responden nuestros paisanos.

Como sabes Betanzos fue elegida por la Comunidad Económica Europea como diudad piloto en España, para la realización del Proyecto EURONUT "Nutrition and Elderly". En él participamos 19 países en los que con la misma metodología, y centralizado los análisis, aspiramos a conocer como están alimentados las personas de edad avanzada en estos países, para poder obtener, conclusiones que, en su caso, puedan dar lugar a recomendaciones, que con un carácter muy realista traten de mejorar su alimentación. Es bien sabido que la nutrición en estas personas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de edad tiene una importancia primordial, no sólo desde el punto de vista de la salud, sino en otros aspectos relacionados con la calidad de vida, como puede ser el placer de comer y el tratar de mantener sus hábitos alimentarios.

Hemos empezado a informatizar los datos recogidos sobre dieta, y los análisis ya están en marcha en Holanda, lo que está previsto que lleve bastante tiempo. Sin embargo, dentro de unos días, te enviaré la lista de las personas que han participado en Betanzos en el estudio, para que puedas saber quienes son y "poder presumir" de ser su Alcalde.

Un abrazo mio y un cariñoso recuerdo de todo el equipo de trabajo y, por supuesto nos mantendremos en contacto para tenerle al tanto de como va el desarrollo del trabajo.

4º.- INFORME GENERAL DEL PROYECTO FORMATIVO DEL INEM DEL AÑO 1.988/89:-

En dicho informe se habla de la financiación de los cursos, su publicación, convocatoria, selección de expertos docentes, inicio y duración de los mismos, denominación y gastos de los mismos que asciende a 27.720.875 pesetas subvencionadas en su totalidad por el INEM.

5º.- DAR CUENTA DE LA AMPLIACION DEL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION "GARCIA HNOS." Y EL ALCALDE DE BETANZOS, PARA REALIZACION DE DIVERSAS INVERSIONES.-

Dicha ampliación suscrito en documento fechado en Madrid el día 5 de Abril del año en curso, suscrito por ambas partes, literalmente dice así:

Además de las inversiones establecidas en el programa firmado por el Alcalde de Betanzos y el Presidente del Patronato "García Hermanos", con fecha 23 de Abril de 1.988, se añaden las siguientes:

- Adquisición de un local social para el Centro Betanzos de Buenos Aires en la capital argentina, de acuerdo con la solicitud formulada por dicha Institución, y que ha sido aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 24 de Febrero de 1.989.

- Construcción del Estadio Municipal "García Hermanos" juntamente con la colaboración de otras instituciones.

- Mejoras en las infraestructuras en los entornos del Pasatiempo, zona deportiva, zona escolar y entorno de las escuelas y asilo García Hermanos.

Firmado y rubricado: Eduardo González Biurrum. Manuel Lagares Pérez.

6º.- PRESTAR APROBACIÒN AL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRAN EL CONCURSO DE PROYECTO Y EJECUCION DEL ESTADIO MUNICIPAL "GARCIA HERMANOS".-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía de fecha 5 del actual que dice así:

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el pasado día 27 de Marzo se procedió a prestar --

aprobación al Proyecto de construcción del Estadio Municipal "García Hermanos", a ubicar en la zona del Carregal. Es deseo de esta Corporación el llevar a efecto lo más pronto posible la ejecución de dicha obra. Dado que el artículo 119.1.2ª del Real-Decreto Legislativo 781/1986 permite el efectuar su adjudicación mediante Concurso, en base a que la Corporación entiende que dicho Proyecto puede tomarse como básico y ser mejorado por otros dentro de las líneas generales fijadas en el mismo, por ello esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

PRIMERO.- Prestar aprobación al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá en dicho Concurso y ejecución de la obra mencionada.

SEGUNDO.- Prestar igualmente aprobación al Pliego de Condiciones Técnicas que asimismo regirá en el mismo.

TERCERO.- Logradas ambas aprobaciones exponer dichos Pliegos al público por el espacio fijado en la normativa en vigor a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal efectúe cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, así como la Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.-

7º.- PRESTAR APROBACION AL CONVENIO URBANISTICO DE CESION DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LOS HRDOS. DE D. ANTONIO PITA IGLESIAS Y Dª Mª CONCEPCION LISARRAGUE LEIS Y OTRO DE DON ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.-

Seguidamente previa lectura de ambos convenios que ya manifiestan conocer los miembros de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se les presta aprobación a los mismos, los cuales ya habian sido suscritos por la Alcaldía y las partes interesadas.

8º.- PETICION DE RECONOCIMIENTO ESPECIFICO DE COMPATIBILIDAD - PARA DETERMINADA OBRA FORMULADA POR EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL D. JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE.-

Dicha petición dice así:

JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, habiendo sido designado por el Conselleiro de Sanidad para dirigir las obras de construcción del Centro de Salud de Cerceda,

SOLICITA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, que en virtud - del art. 12 del Real Decreto 598/1985 se acuerde el reconocimiento específico de compatibilidad para la dirección de la - citada obra y el que se ratifique en el acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 22-11-88, en el que se reconoció

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

la compatibilidad de carácter general para el ejercicio de la actividad privada fuera de este Municipio.

Visto el informe favorablemente emitido por el Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

9º.- PRESTAR APROBACION INICIAL AL ESTUDIO DE DETALLE REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. LUIS M. COUTO GONZALEZ, A INSTANCIA DE "INMOBILIARIA BRIGANTINA, S.A.".-

Seguidamente se examina el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 6, Plaza de la Cruz Verde-Los Angeles redactado 'or el Arquitecto D. Luis M. Couto González y solicitado por "Inmobiliaria Brigantina, S.A.". Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente. Se emiten asimismo informed por los Srss. Secretario de la Corporación, acerca de la legislación aplicable, y Arquitecto en cuanto al cumplimiento de los arts. 14 de la Ley del Suelo y 65 del Reglamento de Planeamiento.

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, q2e dice así:

A instancia de "INMOBILIARIA BRIGANTINA, S. A." o Arquitecto D. Luis M. Couto González procedeu a redata-lo Estudio de Detalle da Unidade de Actuación número 6, referido ó Solo Urbano na zona da Plaza de Cruz Verde-Los Angeles.

O devandito Estudio de detalle informóuse polos Servicios Técnicos Municipais así coma polo Secretario da Corporación.

Á vista do exposto o Delegado que suliña hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a adopción do seguinte,

= ACORDO =

'PRIMEIRO.- Aprobar inicialmente o Estudio de Detalle redactado polo Arquitecto D. Luis Couto González, a instancia de INMOBILIARIA BRIGANTINA, S.A. referido ó solo urbano na zona da Plaza de Cruz Verde-Los Angeles.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio no "Boletín Oficial da Provincia" e nun dos Xornais de maior tirada, por un prazo de 15 días, e deberá notificarse persoalmente a tódolos propietarios e demais interesados directamente afectados, incluídos no ámbito territorial do Estudio de Detalle -si os houbese- podendo ser examinado por calquera persoa, así como formula-las alegacións que procedan.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Interviene acto seguido el Sr. Pita para rogar que se aplique a todos con un criterio de igualdad.

Le contesta el Sr. Alcalde que así se hará pues encima de todo ello está la Ley del Suelo.

10º.- PRESTAR APROBACIÒN A CONVENIO A FORMALIZAR CON LA C.O.T.O.P. PARA REGULAR EL VISADO PREVIO DE HABITABILIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÒN DE VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS -

RESIDENCIALES Y CONCESION DE CEDULAS DE HABITABILIDAD, ASI -- COMO CURSAR PETICION A LA MENCIONADA CONSELLERIA SOLICITANDO DICHA DELEGACION DE COMPETENCIAS.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, de 10 del actual, informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, a la que se une Convenio a aprobar. Dicha Moción dice así:

O Decreto 93/1988, de 14 de Abril, regula a delegación nos Axuntamentos do visado previo de habitabilidade, de pro-- xectos de construcción de vivendas e aloxamentos residenciais e concesión de cédulas de Habitabilidade.

O artigo 1º establece a obrigatoriedade de solicita-la Delegación polos Axuntamentos que desexen obte-las nomeadas - competencias da Consellería de Ordenación do Territorio e -- Obras Públicas, mediante convenio, sempre que se acredite dispoñer dos medios e do persoal suficiente para elo.

A suficiencia de medios por parte dos Axuntamentos será declarada pola Dirección Xeral da Vivienda da Xunta de Galicia previo informe dos Servicios Provinciais da Vivenda.

En base ás normas dictadas, o Delegado que suliña hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a adopción do siguinte,

= ACORDO =

PRIMEIRO.- Prestar aprobación ó Convenio a formalizar - entre este Axuntamento e a C.O.T.O.P. polo que se regulamentará a delegación do visado previo de habitabilidade de proxectos de construcción de vivendas e aloxamentos residenciais e concesión de cédulas de habitabilidade.

SEGUNDO.- Elevar petición ó Excmo. Sr. Conselleiro de - Ordenación do Territorio e Obras Públicas da Xunta de Galicia, solicitando sexan delegadas a este Axuntamento as competencias que se nomean no apartado anterior, regulamentadas mediante - convenio e previa declaración pola Dirección Xeral da Vivenda, da Comunidad Autónoma, a informe dos Servicios Provinciais da suficiencia de medios e persoal suficiente para elo.

TERCEIRO.- Facultar ampliamente ó Alcalde o Tte. de Alcalde no que delegue, para que actuando no nome e representación da Corporación Municipal leve a cabo cantos actos e trámites sexan necesarios para a execución deste acordo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Ruega el Sr. Pita que se explique con detalle la Moción lo que hace con detenimiento el Sr. Lagares (D. Antonio).

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE SERVICIOS RELATIVA A LA REGULACION DE CARGA Y DESCARGA.-

Dicha Moción de fecha 13 del actual, literalmente, dice así:

El Código de la Circulación establece que en las vias - municipales es competencia del Ayuntamiento regular y ordenar la circulación y que en las urbanas las faenas de carga y descarga se someterán a las reglas especiales que se dicten por las Autoridades Municipales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Teniendo en cuenta que se vienen observando dificultades para una circulación fluída, motivadas en gran parte por la realización de tareas de carga y descarga en horas inadecuadas que coinciden con una mayor circulación de vehículos y la escasez de lugares reservados para realizar las faenas mencionadas, especialmente en el casco urbano y considerando que se debe establecer una ordenación que permita corregir - y mejorar esta situación; PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, la adopción del siguiente:

= ACUERDO =

1º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para la regulación de carga y descarga y señalización que se estime oportuna.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION - DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL GRUPO "BRIGANTIUM".-

Seguidamente visto el informe de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto Básico y de - ejecución de edificio destinado a servicios comunitarios, en el grupo "Brigantium", de que son autores Dª Ana Fonticoba - Graña y D. Manuel Muñoz Vidal, Arquitectos.

SEGUNDO.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICION A LA CONSELLERIA DE CULTURA DE SUBVENCION PARA LA REHABILITACION DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción de fecha 14 del actual, que dice así:

Al amparo de la Orden del 31 de Enero de 1.989 publicada en el D.O.G. de fecha 3 de Abril de 1.989 relativa a subvenciones a las Corporaciones Locales para investimentos en equipamento cultural y siendo necesario la continuidad de las obras del antiguo Convento de Stº Domingo de nuestra Ciudad para tratar de ubicar alli distintas dependencias municipales de urgente traslado como la Biblioteca y el Archivo Municipales asi como el Museo das Mariñas, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes una subvención económica con el fin de continuar las obras en el antiguo Convento de Stº Domingo.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que lleve a cabo los trámites oportunos con el fin de conseguir lo solicitado.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA MODIFICACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA FORENSIA DEL PARTIDO JUDICIAL - DE BETANZOS LLEVADA A CABO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción de fecha 14 del actual, que dice así:

Con fecha 7 de Septiembre de 1.988 se publicó en el Boletín Oficial del Estado una Orden de 1 de Septiembre de 1.988 por la que resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

A través de la misma, se realizará el nombramiento del forense titular que prestará sus servicios en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santiago y el de Betanzos.

Hasta esta fecha, la comarca judicial de Betanzos estaba siendo atendida por un médico-forense que tenía su ámbito de actuación dentro de la misma.

Este nombramiento, cuyo ámbito geográfico es muy amplio, originará que la atención a los ciudadanos de esta comarca se vea mermada, pues hay que valorar que los 17 ayuntamientos que conforman el partido judicial de Betanzos y teniendo en cuenta el número de carreteras, vías de comunicación, lugares de población, etc. hacen que la accidentalidad, lesiones, intervenciones civiles y otras actuaciones demanden una presencia constante y en el próximo ámbito de un representante exclusivo para esta zona.

Todo ello dará origen a que los ciudadanos de nuestro término municipal vean disminuído la atención en la prestación de este importante servicio.

Es por todo ello por lo que el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Ministerio de Justicia que proceda al nombramiento de un forense titular para el partido judicial de Betanzos.

2º.- Dar traslado a los restantes ayuntamientos de esta petición para que consideren las medidas y, si lo creen oportuno, refuercen la petición con otra similar.

3º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para que lleve a cabo los trámites oportunos con el fin de conseguir lo solicitado.

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el porqué de la Moción, su justificación.

Manifiesta el Sr. Pita que indudablemente ello causará perjuicios, que hay que tratar de evitar, señala en ese sentido se haga una petición concreta al Ministerio de Justicia.

Señala el reciente caso de fallecimiento en accidente de D. Antonio Barge.

15º.- FORMA DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL TERRENO DE JUEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL "GARCIA MERNANOS".-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía de 16 de Abril que dice así:

El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión celebrada el pasado día diecisiete de marzo del año en curso, -- entre otros acuerdos, adoptó el de prestar aprobación al proyecto de Terreno de Juego en el Estadio Municipal de Futbol "GARCIA HERMANOS", por importe que figura en el mismo.

El interés existente por disponer de unas instalaciones deportivas adecuadas para la práctica del deporte del -- fútbol en nuestra Ciudad, se pone de manifiesto constantemente ante la insuficiencia de las instalaciones actuales.

El Gobierno municipal, haciéndose eco del mismo, tiene la decidida intención de dar cumplida satisfación a la demanda de nuestros vecinos.

Considerando, la cuestión como un objetivo prioritario a corto plazo, en aras a una mayor celeridad, tengo a bien - proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción - del siguiente acuerdo:

1º.- Que la forma de adjudicación de la ejecución del Terreno de Juego del Estadio de Fútbol "García Hermanos", - sea por la forma de Contratación Directa.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quién delegue, para realizar los trámites que se deriven de la adopción del acuerdo anterior.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación y Territorio y Medio Ambiente.

Se examina seguidamente el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en el que hace constar que dicha obra puede realizarse por adjudicación directa toda vez que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 120.3 del Real-Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril el presupuesto de dicha obra no supera el límite establecido para la contratación directa en la Administración del Estado y no excede del 5% del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra para explicar que dicha obra -- debe realizarse cuanto antes.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna - horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Dominguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Vicente de la Fuente G.
D. José H. Loureda Pereira

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y diez minutos del dia cuatro de Mayo de -- mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. -- Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria prevista para el dia de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se procede a declarar abierta la se-- sión aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día - 18 de Abril.-

2º.- COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE 14 DE - ABRIL, EN LA QUE SE DA CUENTA DE CONCESION DE UNA SUBVENCION DE 25.000.000 DE PESETAS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICI-- PAL "GARCIA HNOS."

Dicha comunicación, transcrita literalmente, dice así:

Estimado amigo:

En relación con la ayuda de la Diputación para la cons-- trucción del campo de futbol "García Hnos.", de Betanzos me -- agrada comunicarte que con cargo a los Presupuestos de este -- año 1.989 vamos a tramitar una subvención por importe de ---- 25.000.000 de pesetas. En un plazo muy breve saldrá publicada en el B.O.P., la convocatoria para ayudas a municipios en donde se especificará la forma de tramitación de estas subvenciones.

En cuanto al resto de la subvención hasta el total de 57 millones con cargo al presupuesto del próximo año no es posi-- ble en este momento efectuar un compromiso firme por razones - que bien puedes comprender.

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación.

3º.- COMUNICACION DEL INEM DE 5 DE ABRIL PASADO DANDO CUENTA - DE CONCESION DE UNA SUBVENCION DE 20.127.856 PESETAS PARA OBRAS Y SERVICIOS.-

Se dá cuenta de dicha comunicación mediante lectura de - la misma, así como del procedimiento para el desarrollo de la - colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales fijado - en la Resolución de la Dirección General del Instituto de 1 de Abril de 1.985.-

4º.- COMUNICACION DEL OBISPO DE LUGO, DE 29 DE ABRIL, INVITANDO A LOS ACTOS DE LA OFRENDA DEL REINO DE GALICIA AL SANTISIMO SACRAMENTO, A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 28 DE MAYO.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación, la cual transcrita literalmente, dice así:

Ilmo. Sr.

Compráceme comunicarlle que o día 28 do próximo mes de - maio domingo seguinte e a solemnidade do Santísimo "Corpus Christi", temos de celebrar na S. Igrexa Catedral Basílica de Lugo a tradicional OFRENDA DO REINO DE GALICIA O SANTISIMO SACRAMENTO.

Con motivo desta festividade, e sendo esa cidade de Betanzos unha das integrantes do Antigo Reino de Galicia, hónrome en invitar a V.S. ós solemnes actos que comenzarán ás 12 da mañá - do devandito día coa MISA PONTIFICAL, e rematarán coa procesión

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Eucarística que se ha de celebrar despois.

Prego asimesmo a V.S. se digne informar destes actos a esa Excma. Corporación.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

5º.- DAR CUENTA DE ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE ENCARGO DE LA REDACCION DE VARIOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y TRAIDA DE AGUAS, EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNICIPIO.-

El acuerdo adoptado por dicha Comisión en sesión celebrada el dia de ayer, dice así:

1/ Confeccionar los siguientes proyectos básicos:

a) Red general de Abastecimiento de agua a todos los núcleos de población del Municpio.

b) Red de saneamiento de Betanzos o Vello, Braxe, Caraña, Castro, A Graña, Roibeira, Illobre, Angustias. (Por ser estos los núcleos más necesitados, a juicio de este Delegado)

2/ Adjudicar la confección de dichos proyectos a D. Vicente Berrocal Bertol, por ser la oferta más ventajosa.

3/ Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue para hacer las gestiones necesarias para llevar a cabo esta propuesta.

4/ Dar cuenta al Pleno de la Corporación del acuerdo adoptado.

Dicha adjudicación tiene un presupuesto total de pesetas 1.100.000. Se adjudicó al Sr. Berrocal Bertol por ser la oferta más ventajosaeconomicamente de las presentadas.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

6º.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA DE RECAUDACION-VALORES EN RECIBO DE 1.988, QUE RINDE EL SR. RECAUDADOR MUNICIPAL.-

Dicha cuenta está informada favorablemente por el Sr. Tesorero de la Corporación, así como por la Comisión Especial de Cuentas en 24-02-89. Se insertó Edicto en el "B.O.P., nº 62 de fecha 16 de Marzo pasado, sin que se hubieren formulado reclamaciones.

Su resumen es el siguiente:

DEBE:			
I.-	Valores pendientes de cuenta anterior.		6.401.544
II.-	Cargos en voluntaria.		36.107.075
III.-	TOTAL DEBE.		42.508.619
HABER:			
IV.-	INGRESOS EN VOLUNTARIA		3L.604.844
V.-	INGRESOS EN EJECUTIVA		3.134.474
VI.-	DATA por baja de valores en recibo:		
	a) En voluntaria	697.954	
	b) En ejecutiva	2.351.609	3.049.563
VII.-	Valores pendientes de cobro:		
	a) En voluntaria		
	b) En ejecutiva	4.719.738	4.719.738
VIII.-	TOTAL HABER		42.508.619

Sometida a votacion, se aprueba por unanimidad.

7º.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA DE TESORERIA 4º TRIMESTRE DE 1.988, QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION.-

Dicha cuenta está informada favorablemente por el Sr. Interventor así como por la Comisión Especial de Cuentas en 24 de febrero pasado,

Se ha insertado anuncio en el B.O.P. nº 62 de fecha 16 de Marzo pasado, no habiéndose formulado reclamaciones a la misma

Su resumen es el siguiente:

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior 32.370.725

Ingresos realizados en el trimestre	194.655.595	227.026.320
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo		182.826.722
EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE.....		44/199.598

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.988, QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION.-

Dicha cuenta está informada favorablemente por el Sr. -- Interventor, así como por la Comisión Especial de Cuentas en - 24 de Febrero pasado.

Se ha insertado edicto en el B.O.P. de fecha 16 de Marzo pasado y durante el periodo expositivo no se ha formulado re-- clamación alguna.

El resumen de dicha Cuenta es el siguiente:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Exixtencia ej. anter.	20.608.793	0	20.608.793
Ingresos ejercicio	44.980.639	57.009.066	101.989.705
SUMA	65.589.432	57.009.066	122.598.498
Pagos ejercicio	35.890.352	57.009.066	92.899.418
EXISTENCIA.....	29.699.080	0	29.699.080

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.989.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual transcrita literalmente, dice así:

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el dia 24 de Febrero pasado, prestó aprobación inicial al Presupuesto Municipal que regirá en el ejercicio económico de 1.989. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 - de abril, se expuso al público por espacio de quince días hábiles, a cuyo efecto se insertó el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21 de Marzo pasado, núm. 66. Durante dicho período expositivo no se ha formulado contra el Presupuesto reclamación alguna, por lo cual el Alcalde que - suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario que regirá en el ejercicio económico de 1.989, que asciende a la cantidad de 475.400.000 pesetas.

SEGUNDO.- Cumplido el trámite anterior insertar el pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con las cantidades correspondientes a cada uno de los capítulos, por ser ello, preceptivo por aplicación del Artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comision de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría legal absoluta con la abstención de los Srs. Concejales del Grupo Popular - (Pita, Sánchez y Gª Castiñeira).

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A APLICACION DEL REAL DECRETO LEY 3/1989 DE 31 DE MARZO SOBRE MEDIDAS ADICIONALES DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

CARACTER SOCIAL.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente, dice así :

El Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de Marzo,relativo a "Medidas Adicionales de Carácter Social", dedica su título - IV a la Compensación de la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos, siendo de aplicación no solo al personal funcionario sinó también al personal laboral (Art. 17 y 18 del referido Real Decreto).

Su disposición adicional 3ª establece su aplicación al restante personal que se refiere el artículo 25.2 y 3 de la Ley 37/1988 de 28 de Diciembre (Personal de las Corporaciones Locales que presten servicios en propiedad y personal laboral de tales entes locales). En su consecuencia el Alcalde que - suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= a c u e r d o =

PRIMERO.- Prestar aprobación a que en la nómina de haberes del mes de Mayo los funcionarios perciban una paga compensatoria por una sola vez y no consolidable para ejercicios futuros en la cuantía que para los diferentes grupos de funcionarios ("A" al "E") e índices de proporcionalidad (3 al - 10) fija el mencionado Real Decreto.

SEGUNDO.- Prestar aprobación asimismo a que en la nómina de haberes del mes de mayo, el personal laboral de Plantilla perciba una paga compensatoria, también por una sola vez y no consolidable para ejercicios futuros en la cuantía del 1 por 100 de sus retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, de conformidad con lo preceptuado en el nº 3 del Artículo 25 de la Ley 37/1988 de 28 de Diciembre, de aplicación por así establecerlo el mencionado Real Decreto en su Disposición Adicional.

Se une con la Moción informe favorablemente emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, así como de la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE "FIESTA DEL DEPORTE", A CELEBRAR EN EL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "VALES VILLAMARIN", EL - PROXIMO DIA 12 DE MAYO.-

Seguidamente se dá lectura a escrito del Colegio Público de E.G.B. "Vales Villamarín", que dice así:

Remito a Vd. la presente con la finalidad de informarle que el día 12 de Mayo del año en curso, se va a celebrar - con todos los alumnos de SEGUNDA ETAPA, de este Colegio la - FIESTA DEL DEPORTE, consistente en jugar las finales de campeonatos como futbito, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y ajedrez, cuya fase previa se viene disputando en este Centro desde el mes de Octubre de 1.988.

Para poder realizar esta actividad escolar y deportiva, necesitaríamos que el Ayuntamiento que preside nos ayude en los siguientes conceptos:

a) Disponibilidad por parte del Colegio, del Pabellón Deportivo Municipal, desde las 10 de la mañana hasta las 5 - de la tarde.

b) La confección de 650 trípticos, con todos los datos de la jornada y cuyo modelo se adjunta.

c) La confección de 650 diplomas para los participantes, y cuyo modelo adjuntamos.

d) Si en el Ayuntamiento hay algún equipo de megafonía nos lo facilite, para competiciones en las canchas exteriores del Pabellón.

e) Disponer de un par de empleados municipales, para - realizar las tareas que se puedan derivar del desarrollo de esta jornada deportiva.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, facultando al Delegado de Deportes para que dicte las resoluciones -- procedentes para la ejecución del presente ac uerdo.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A CESION AL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANTONIO, PARA LA UBICACION EN EL MISMO, DEL PALACIO DE JUSTICIA, DE - NUESTRA CIUDAD QUE SERA SEDE DE TRES JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION.-

A continuación, se dá lectura a dicha Moción que dice - así.

Desde hace un cierto tiempo, se está buscando el que Betanzos, cabecera comarcal en los más variados ámbitos, diversifique y amplie esta condición, con unas instalaciones judi-- ciales dignas y de acuerdo con lo que los tiempos actuales demandan.

Tanto la actual Corporación como las anteriores han mantenido relaciones constantes con el Ministerio de Justicia -- con el fin de buscar una fórmula adecuada que permitiese encontrar la debida solución al tema de referencia.

Es así que en sesión Plenaria y por unanimidad de sus -- componentes, la actual Corporación decidió entregar al Ministerio de Justicia la 1ª planta del Hospital de San Antonio para la cobertura que las demandas judiciales requieren, así como - la posibilidad, se fuese necesario, de dar una 2ª planta, siempre de acuerdo con las normas urbanísticas y con el antecedente de tomar en consideración las característas ornamentales -- monumentales y artísticas de la Plaza García Hermanos en donde se halla ubicado el inmueble.

Como quiera que el Ministetrio de Justicia, a través de la Dirección General de Servicios, ha puesto en conocimiento - de esta Alcaldía la inviabilidad de esta operación por las causas apuntadas en el escrito que se acompaña, esta Alcaldía -- tras reuniones con los portavoces de los distintos partidos, - con personas interesadas en este transcendental asunto y con - el Grupo Municipal Socialista, ha llegado a la conclusión de - que para el fortalecimiento de Betanzos como cabecera comarcal, así como para mejorar los servicios que se prestan, tanto a - los ciudadanos betanceiros como a los de toda la comarca, debe ponerse a disposición del Ministerio de Justicia el edificio completo del antiguo Hospital de San Antonio con la intención de ques e instalen en el mismo los tres Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción proyectados y con la solicitud de que en las futuras instalaciones y como complemento de los propios Juzgados, puedan instalarse en las mismas, las dependencias de la - Policía Municipal y el Depósito Comarcal de Detenidos. Es por todo ello, por lo que el Alcalde que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ceder al Ministerio de Justicia el antiguo Hospital de San Antonio para instalación de las Dependencias judiciales de acuerdo con las consideraciones anteriormente señaladas.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que realice todos los trámites necesarios para efectuar la referida cesión.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi-- sión de Programación y Planificación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Se une informe favorablemente emitido por el Secretario de la Corporación, indicando que deben cumplirse los requisitos exigidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, concretamente los mencionados en el artículo 110.1.

Informa además el Secretario en el sentido de que se debe abrir un periodo de información pública por plazo de quince dias hábiles.

En definitiva el acuerdo adoptado, es del tenor literal siguiente.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A CESION AL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANTONIO PARA LA UBICACION EN EL MISMO, DEL PALACIO DE JUSTICIA, DE NUESTRA CIUDAD QUE SERA SEDE DE TRES JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION.-

Vistos los informes al efecto emitidos por los Sres. Secretario e Interventor, así como el de la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes, con "Quorum" exigido en el art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 1373/1986, de 13 de Junio, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente el antiguo edificio del Hospital de San Antonio, al Ministerio de Justicia, ubicado en la Plaza García Hermanos, clasificado como bien patrimonial, cuya extensión superficial figura en el Anexo del Arquitecto Técnico Municipal, con destino al fin exclusivo de instalar en el mismo el Palacio de Justicia, (sede de los diferentes Juzgados) de nuestra Ciudad. Sede de los tres Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción a instalar en dicho edificio, así como dependencias de la Policía Local y Depósito Comarcal de Detenidos. SEGUNDO.- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso asignado dentro del plazo de 5 años, se considerará resuelta su cesión y revertirán aquellos al Ayuntamiento. TERCERO.- Se dará cuenta de esta cesión a la Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real-Decreto 1372/1986 de 13 de Junio. CUARTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la efectividad del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad con cumplimiento de los trámites que menciona el Secretario en su informe.

13º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A LA PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES Y GRUPOS DE PRONTO AUXILIO.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

O pasado ano de 1.988, o Goberno Municipal puxo en marcha un servicio de vixilancia e extinción de incendios formando varios equipos que funcionarían durante os meses de Xulio, Agosto, Setembro, e Outubro, os cales, ó mesmo tempo que servían de intervención rápida nos casos de incendios, asimesmo realizaban traballos de limpeza e adecentamento en vías e distintos lugares públicos. Como apoio destes equipos formaríase un grupo de pronto auxilio que acudiría a reforzar nos primeiros momentos ós equipos de vixilancia e extinción conquerindo con elo rebaixar considerablemente o número e importancia dos incendios rexistrados.

Dado que con data de 6 de Abril de 1.989 publícase unha disposición da Consellería de Agricultura pola que regúlanse - as axudas para este tipo de programas, o Delegado que siliña, hónrase en propoñer ó Pleno a adopción do seguinte,

= A C U E R D O =

PRIMEIRO.- Solicitar da Consellería de Agricultura unha subvención para a formación de equipos, dacordo co programa e -- presuposto que se adxunta.

SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde ou Delegado no cal delegue para - face-las xestións necesarias para levar a cabo este programa.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

PROGRAMA DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.-

Betanzos, es un municipio que debido a su asentamiento - eminentemente rural, puesto que de las 8 parroquias que lo con figuran 6 son rurales, se encuentra dentro de los municipios que pudieran ser considerados como de ALTO RIESGO DE INCENDIOS. Asimismo ello se agrava con las considerables sequías estivales que se vienen padeciendo en los últimos años, asi como -- aquellas propiedades privadas que debido a su abandono nues-- tran una grave invasión de maleza que en muchos de los casos alcanzan las cunetas que colindan con caminos y vias públicas.

A la vista de todo ello y ante la posible corrección, o medida de lo posible, atenuación del actual peligro de incendios este Municipio, el Ayuntamiento se vé en la necesidad de crear TRES EQUIPOS, integrados cada uno de ellos por dos miembros, destinados a realizar los trabajos preventivos de incendios, consistentes en la limpieza de cunetas, así como el corte de la maleza en aquellos lugares considerados como puntos graves para la producción de incendios y que al mismo tiempo son los idóneos para llevar a cabo su prevención puesto que - constituyen importantes observatorios todo el municipio desde los que pueden ser observados los posibles brotes de incendios.

Dichos equipos tendrán asisgnadas unas zonas específicas de trabajo, que se distribuyen de la siguiente forma:

ZONAS DE TRABAJO ASIGNADAS A CADA EQUIPO.-

EQUIPO Nº 1
PARROQUIAS: S. Martín de Brabío, S. Martín de Tiobre, Nuestra Señora del Camino, A Ponte Vella.
EQUIPO Nº 2
PARROQUIAS: La Angustia y Castro-Pontellas, Vaguada que vá de Betanzos a Infesta.
EQUIPO Nº 3
PARROQUIAS: Requián y Piadela.

TRABAJOS DE VIGILANCIA Y EXTINCION DE ESTOS EQUIPOS.

A la vez que se realizan las labores de limpieza y corte de maleza estos equipos deberán vigilar las posibles zonas que se consideran peligrosas y al primer indicio de fuego deberán pasar aviso inmediato a los Servicios de la Policía Municipal, por medio de radio-transmisores y dirigiéndose al lugar donde se haya producido el fuego, notificando al vecindario y al Al-- calde de Barrio de la Parroquia correspondiente para poder llevar a cabo una actuación inmediata.

Una vez alertados del peligro la Policía Local, pondrá en marcha los mecanismos necesarios de pronto auxilio, avisando al equipo destinado a tal efecto, al Alcalde o Delegado encargado, al Guarda Forestal y a los organismos competentes en esta materia, si ello se considerase necesario y dispondrá de los medios para reunir al equipo de prevención del incendio y colaborar en la extinción.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EQUIPO DE PRONTO AUXILIO.-

Estará constituído por un total de SIETE PERSONAS, distribuídas de la siguiente forma:

CUATRO PEONES.- Que se encontrarán localizables y disponibles en cualquier momento.

TRES CHOFERES.- Para el vehículo de contra-incendios, al objeto de cubrir las 24 horas del día, y que asimismo se encontrarán localizables y disponibles en cualquier momento.

Con el equipo de prevención-extinción y durante la jornada en que éstos no trabajen, así como los fines de semana, en la labor de vigilancia, colaborará con la Policía Local - y la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, con un recorrido aproximado de 600 kms.

P R E S U P U E S T O

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE O 1 DE XUNIO Ó 30 DE SETEMBRO DO - 1.989.

1.- XORNAIS EQUIPOS DE VIXILANCIA E EXTINCION.-

UNIDADES	COSTE UNITARIO	IMPORTE
Peóns 6	364.920	2.189.520

2.- SERVICIO DE PRONTO AUXILIO.-

UNIDADES	COSTE UNITARIO	IMPORTE
PEÓNS 4	60.000	240.000
CHOFER 3	60.000	180.000

3.- EQUIPO.-

Radio transmis. 4	125.000	500.000

4.- GASTOS TRANSPORTE EQUIPOS VIXILANCIA E EXTINCION.-

Desplazamientos diarios equipo de vixilancia e prevención.

22 días x 4 meses x 125 km. diarios a 57 pts/km = 627.000.

DESPLAZAMIENTO ESTIMATIVO EQUIPO PRONTO AUXILIO.-

10 salidas al mes x 4 meses x 40 km., cada salida a 57 pts/km. 91.200

TOTAL PRESUPUESTO..... 3.827.720.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE CULTURA Y DEPORTES Y ACCION RURAL, RELATIVA A SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE -- CULTURA Y DEPORTES, SUBVENCION PARA OBRAS Y ADQUISICION DE - MATERIAL PARA LOCALES JUVENILES Y EQUIPAMIENTOS.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente dice así:

El Diario Oficial de Galicia de fecha 5 de Abril, publica una Orden de 2 de marzo de 1.989 de la Consellería de Cultura y Deportes por la que se regulan las ayudas a los -- Ayuntamientos para investimiento y equipamiento en materia - de Juventud. Teniendo en cuenta de que actualmente el Ayuntamiento tiene destinadas en diversas parroquias de nuestro municipio unos locales en los que se realizan actividades juveniles a lo largo de todo el año pero que no se encuentran en las debidas condiciones pues es necesario realizar en ellos obras de mejora y adecentamiento, así como la adquisición de material inventariable para poder realizar actividades adecuadas en los locales sitos en CAstro, Piadela, Xan Rozo y - Touriñao de Abaixo (Tiobre), es por lo que los delegados que suscriben, tienen a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes una subvención económica para realizar las obras de mejora y adecentamiento así como la adquisición de material inventa--

riable para los locales juveniles y de esparcimiento de los lugares de Castro, Piadela, Xan Rozo y Touriñao de Abaixo.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue para que realice los trámites oportunos con el fin de conseguir la subvención solicitada.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, así como por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A LA COOPERACION Y APORTACION ECONOMICA AL "PREMIO DE NOVELA BLANCO AMOR" CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.-

Dicha Moción, dice así:

Según escrito remitido a este Ayuntamiento dias pasados por el Alcalde de Ponteceso en relación con la IX Edición del Premio de Novela Larga "Blanco Amor", en el que se remiten las bases del mismo así como la fijación de la contribución de los Ayuntamientos que se quieran adherir a este premio en 40.000 pesetas, y teniendo en cuenta la importancia de este premio que es uno de los más importantes de Galicia. Por tal motivo el Delegado que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que el Ayuntamiento de Betanzos se adhiera a la organización del Premio de Novela Larga "Blanco Amor".

2º.- Hacer efectiva la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de contribución del Ayuntamiento de Betanzos al citado - premio.

3º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo los trámites necesarios con el fin de hacer - el citado acuerdo.

La Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Pregunta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Betanzos, que es premio anual y que por votación cada año realiza el concurso del mencionado Premio de Novela un Ayuntamiento. Explica el Delegado de Cultura, Sr. Díaz Pereira en que consiste el Premio y como se desarrolla el Concurso del mismo.

16º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTOS Y SOLICITAR SUBVENCION A LA C.T.O.P. PARA ACTUACIONES DE CONSERVACION Y MEJORA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ENTORNOS URBANOS 5PARQUE PUBLICO Y AULA DE CULTURA DEL LICEO).

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar una subvención a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, aceptando en su totalidad los términos que regulan la concesión de la misma inserta en el DOG nº 47 de 8-03-89, Orden de 8-02-89 de la COTOP, que regula la concesión de ayudas a entidades locales para actuaciones de rehabilitación del patrimonio público e mejora de calidad ambiental de entornos urbanos.

2º.- Prestar aprobación a las obras denominadas: "ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE AULA DE CULTURA EN EL EDIFICIO LICEO". "REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL "PABLO IGLESIAS", cuyas memorias valoradas, ascienden respectivamente a las cantidades de 27.777.438 pesetas y 27.750.000 pesetas.

3º.- Se elije como modalidad de ejecución de obras, la - prevista en el artículo 3 punto 1 de la Orden de la COTOP, referida.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la -

Corporación en quién delegue, para aceptar la subvención, en caso de que sea concedida la misma.

5º.- Adoptar el compromiso de ejecutar las obras en caso de que sea concedida la subvención solicitada y financiar la cantidad complementaria a la aportada por al COTOP, hasta cubrir el presupuesto total de la obra.

17º.- PRESTAR APROBACION A MEMORIAS VALORADAS Y PROYECTOS DIVERSOS DE SANEAMIENTO Y OTROS Y SOLICITAR DE LA COTOP AYUDAS ECONOMICAS PARA REHABILITACION DE PATRIMONIO PUBLICO Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN ENTORNOS NATURALES.(SANEAMIENTO DE "A GRAÑA", "BETANZOS O VELLO", "CASTRO" Y ADECUACION - DEL EX-VERTEDERO DE BASURAS.-

Dichas Memorias Valoradas y proyectos están favorablemente informados por las Comisiones correspondientes.

Por unanimidad de todos los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la Memoria Valorada de las obras de "Saneamiento de A Graña", confeccionada por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Berrocal Bertol, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 9.029.802 pesetas.

b) Aprobar la Memoria Valorada de las obras de saneamiento de "Betanzos o Vello" de la que es autor el Ingeniero de Caminos D. Vicente Berrocal Bertol, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 9.777.316 pesetas.

c) Prestar aprobación a Memoria Valorada de las obras de saneamiento de "O Castro", de la que es autor el Ingeniero de Caminos, D. Vicente Berrocal Bertol y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 13.260.191 pesetas.

d) Memoria Valorada de las obras de saneamiento y adecuación del ex-vertedero de basuras para su conversión en -- parque público de la que son autores los Arquitectos D. Ma-- nuel Muñoz Vidal y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 11.107.920 pesetas.

18.-PRESTAR APROBACION AL PROGRAMA DE ACTOS A REALIZAR EN - EXALTACION DEL "DIA DAS LETRAS GALETAS".-

Seguidamente se dá lectura al programa elaborado por - el Delegado de Cultura y Deportes, que dice así:

O Delegado de Cultura e Deportes ten a ben informa-lo Pleno da Corporación Municipal da relación de actos celebrados con motivo das Letras Galegas.

DIA 4: Inauguración da exposición da obra completa do dibu-- xante "Siro López", organizada pola Sociedade Recreativa Cultural e Deportiva de Betanzos.
Lugar: Sala de exposicións do edificio Arquivo.
Hora: 20,30.
DIA 5: Presentación do cuaderno Didáctico "Descubrir Betanzos", adicado ó Convento de San Francisco e organizado pola Delegación sw Cultura do Concello.
Lugar: Sala Capitular
Hora: 20,30
DIA L5: Inauguración da III Mostra Documental de Betanzos, organizada pola Delegación de Cultura do Concello.
Lugar: Sala de exposicións do Centro da Xuventude.
DIA 13: Actuación do grupo musical "AISIS", organizado pola Coral Polifónica de Betanzos, con motivo de seu 20 aniversario.
Lugar: Eirexa de San Francisco.
Hora: 21
DIA 17: Presentación do libro "Nomes e Alcumes de Betanzos", do que son autores Xullio Cuns e Xesus Torres.

Lugar: Sala Capitular.
Hora: 20,30
DIA 18: Conferencia a cárrego de Maria Victoria Fernandez España, "A longa noite de Celso Emilio Ferreiro", organizada pola Asociación Local de Amas de Casa.
Lugar: Aula de Cultura de Caixa Galicia.
Hora: 20,30
Actuación da Agrupación Munical de Pulso e Púa "CArlos Seijo".
Lugar: Aula de Cultura de Caixa Galicia.
Hora: 21,30
DIA 19: Actuación do Grupo de Teatro Infantil "Danthea", organizadapola Delegación de Cultura do Concello.
DIA 20: Entrega de premios do concurso de Contos Infantís, organizado pola Asociación Local de Amas de Casa.
Lugar: Local Asociación de Amas de Casa (Hospital S. Antonio).
DIA 27: IV dia da Muiñeira, organizado pola Agrupación Folclórica "Pasiño a Pasiño", da Angustía.
Lugar: Praza García Hnos.
Hora: 18.

Asimesmo o Delegado que suscribe quere informar ó Pleno da Corporación que durante os días 13 e 14 de maio terá lugar na nosa Cidade, o CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA, organizado pola Delegación de Deportes do Concello e a Federación Gallega de Futbol, que terá lugar no Polideportivo Municipal.

Por unanimidad se presta aprobación a dicho Programa.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Asunción Sánchez Vazquez
D. CArlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquez
D. José Dominguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras

Sr. Secretario:
D. Emilio J. GArcía Crespo

No asistieron:
Dª Mª José Ortiz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José Antonio López G.
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor).

ACTA DE LA SESIONH PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 12 DE MAYO DE 1.989.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y veinticinco minutos del dia doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. BAjo la Presidencia del Sr. - Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo fal tado los que en el mismo se resenan-, se reune en primera con- vocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de - celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia de -- hoy.-

1º APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior.-

2º AOPCION DE ACUERDO RELATIVO A NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES, QUE ACTUARAN EN LAS ELE-- CCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, DEL DIA L5 DE JUNIO PROXIMO.-

Reunido el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artí culo 26 de las Normas Electorales, y, cumplidas todas las for- malidades legales establecidas, el Pleno de la Corporación Mu- nicipal ha prestado aprobación al sorteo público efectuado pa- ra la formación de las Mesas Electorales, que actuarán en las Elecciones al Parlamento Europeo, con las personas que se ex- presan y para los c argos que se reseñan:

SECCION 1ª. MESA UNICA.
TITULARES

PRESIDENTE:	D. José M. Vilariño Bujía	D.N.I. 76.315.736
1º VOCAL :	Dª Rosa María Amado Porto	D.N.I. 76.359.230
2º VOCAL :	D. Francisco Barbeito Roel	D.N.I. 32.132.130

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. Miguel Benito Dopico	D.N.I. 76.351.048
DE PRESIDENTE:	D. José Sánchez Gondell	D.N.I. 32.103.225
DE 1ª VOCAL :	Dª Mari-Cruz Suárez Mallo	D.N.I. 32.763.158
DE 1º VOCAL :	D. Enrique Sanz Cancela	D.N.I. 32.374.437
DE 2º VOCAL :	D. Gabriel Rosende Gabín	D.N.I. 32.760.698
DE 2º VOCAL :	Dª María Jesús García López	D.N.I. 32.750.151

SECCION 2ª. MESA UNICA.
TITULARES

PRESIDENTE:	Dª Mª del C. Sánchez Castrillón	D.N.I. 32/436.565
1º VOCAL :	Dª Mª Luján Tizón Pereiro	D.N.I. 76.351.123
2º VOCAL :	D. José L. Méndez Pensado	D.N.I. 32.368.517

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. Carlos Novio Lousa	D.N.I. 32.287.363
DE PRESIDENTE:	Dª Mª Teresa Losada Rodr.	D.N.I. 32.440.753
DE 1º VOCAL :	Mª José Sanmartín González	D.N.I. 76.351.190
DE 1º VOCAL :	D. Aurelio Vázquez López	D.N.I. 35.052.921
DE 2º VOCAL :	Dª Isabel Ares Medín	D.N.I. 76.329.343
DE 2º VOCAL :	D. José A. Blanco Arévalo	D.N.I. 32.370.298

SECCION 3ª. MESA UNICA
TITULARES

PRESIDENTE:	Dª María Olga Ucha Manso	D.N.I. -- --- ---
1º VOCAL :	D. Pablo Graña Grandio	D.N.I. 76.335.661
2º VOCAL :	D. Jaime M. Moretón González	D.N.I. 32.404.500

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	Dª Olga Couceiro Lago	D.N.I. 32.748.832
DE PRESIDENTE:	Dª Consuelo Dopico Carro	D.N.I. 76.363.276

DE 1º VOCAL : D. Agustín Costoya Buyo D.N.I. 76.319.861
DE 1º VOCAL : Dª Mª Dolores García Barros D.N.I. 76.353.897
DE 2º VOCAL : D. Fco. Javier Gómez Gómez D.N.I. 76.356.960
DE 2º VOCAL : D. José Lesta Vieites D.N.I. 76.345.599

SECCION 4ª. MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. José R. Núñez Lendoiro D.N.I. 76.276.209
1º VOCAL : D. José L. Yañez Villaverde D.N.I. 76.351.018
2º VOCAL : D. José M. Fernández Rey D.N.I. 32.288.065

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Luis R. Chicharro Díaz D.N.I. -- --- ---
DE PRESIDENTE: D. Manuel Muñoz Vidal D.N.I. 76.353.882
DE 1º VOCAL : D. Juan M. García VArela D.N.I. 32.297.099
DE 1º VOCAL . D. RUBÉN LAREO SÁNCHEZ D.N.I. 32.792.147
DE 2º VOCAL : D. José A. Nogueira Cainzos D.N.I. 32.396.655
DE 2º VOCAL . D. Fernando Pérez Iglesias D.N.I. 32.444.417

SECCION 5ª. MESA -A-.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Sergio Lodeiro Carballido D.N.I. 33.801.191
1º VOCAL : D. Jesús A. Cadaveira Cadav. D.N.I. 76.304.642
2º VOCAL : D. Guillermo Cortés González D.N.I. 76.357.062

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Francisco Deive Dapena D.N.I. 32.377.004
DE PRESIDENTE: D. CArlos Fernandez Fdez. D.N.I. 76.341.770
DE 1º VOCAL : Dª Mª Fernanda Gil Martínez D.N.I. 76.351.172
DE 1º VOCAL : D. Eladio Carro Yañez D.N.I. 32.133.415
DE 2º VOCAL : D. Enrique J. Carro Lend. D.N.I. 42.165.448
DE 2º VOCAL : D. José A. López Blanco D.N.I. 34.220.559

SECCION 5ª. MESA -B-.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Santiago López Díaz D.N.I. 32.132.905
1º VOCAL : D. José López Regueira D.N.I. 32.187.256
2º VOCAL : D. José Panisse Paz D.N.I. 32.358.043

SUPLENTES:

DE PEWSIDENTE: Dª Mª Elvira Regos Sanmart. D.N.I. 76.353.946
DE PRESIDENTE: Dª Mª José Rubio Armesto D.N.I. 32.747/708
DE 1º VOCAL : Dª Marina Pardo Manso D.N.I. 76.336.994
DE 1º VOCAL : Dª Mª A. Sánchez Vázquez D.N.I. 32.132.779
DE 2º VOCAL : D. Jesús Pintor Suárez D.N.I. 32.380.133
DE 2º VOCAL : Dª Cristina Rivas Ortíz D.N.I. 32.436.713

SECCION 6ª. MESA UNICA.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. José L. Abarrategui Arias D.N.I. -- --- ---
1º VOCAL : D. Alfonso Martínez Teijo D.N.I. 32.165.113
2º VOCAL : D. Jesús M. Bujía Rodriguez D.N.I. 76.336.969

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: Dª Pilar González lópez D.N.I. 76.326.784
DE PRESIDENTE: D. José A. Naveira Campelo D.N.I. 32.448.042
DE 1º VOCAL : D. Raúl Otero Sánchez D.N.I. 76.333.354
DE 1º VOCAL : Dª Mª Cruz Pérez Crespo D.N.I. 76.351.176
DE 2º VOCAL : Dª Mª Rita Suárez Fdez. D.N.I. 32.766.893
DE 2º VOCAL : D. Eduardo Vázquez Sánchez D.N.I. 76.333.437

SECCION 7ª. MESA UNICA.

TITULATES.

PRESIDENTE: D. Francisco Fernández Erias D.N.I. 76.327.162
1º VOCAl : Dª Margarita Gilsanz Castiñeir. D.N.I. 76.329.148
2º VOCAL : D. Martín Iglesias Salorio D.N.I. 32.132.193

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: Dª Elena Ponte Prado D.N.I. 76.359.193
DE PRESIDENTE: D. Vicente Rey Cortés D.N.I. 76.341.497
DE 1º VOCAL : D. José Luis Tato Bonome D.N.I. 76.329.324

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

DE 1º VOCAL : Dª Mª Carmen Vázquez Varela D.N.I. 76 341.519
DE 2º VOCAL : Dª Angélica Dopico Corona D.N.I. 32.341.519
DE 2º VOCAL : D. Antonio López Panete D.N.I. 32.383.709

SECCION 8ª. MESA -A-.
TITULARES.
PRESIDENTE: Dª Mª Carmen Carro Iglesias D.N.I. 32.782.512
1º VOCAL : D. Angel M. Doval Suárez D.N.I. 32.312.187
2º VOCAL : Dª Carolina Couceiro Sánchez D.N.I. -- --- ---
SUPLENTES.
DE PRESIDENTE: D. Luis Fernández GArcía D.N.I. 76.356.177
DE PRESIDENTE: D. Javier Fraga GArcía D.N.I. 32.761.285
DE 1º VOCAL : Dª Josefina Ruzo Martínez D.N.I. 32.135.828
DE 1º VOCAL : D. Mª Belén Vázquez Ortega D.N.I. 76.359.239
DE 2º VOCAL : D. Antonio Cortés Casal D.N.I. 76.361.460
DE 2º VOCAL : Dª Isabel Cartelle Novoa D.N.I. 32.312.187

SECCION 8ª. MESA -B-.
TITULARES.
PRESIDENTE: D. Angel Manuel Crespo Crespo D.N.I. 32. 428.301
1º VOCAL : D. Ernesto Anido Gallastegui D.N.I. 32.151.901
2º VOCAL : D. José Luis CArro Dopico D.N.I. 76,363.751
SUPLENTES.
DE PRESIDENTE: D. Juan CArlos LLanova Garcia D.N.I. 10.532.804
DE PRESIDENTE: D. Adolfo García Sánchez D.N.I. 32.133.180
DE 1º VOCAL : Dª Patricia Teijeiro Barge D.N.I. 32.810.518
DE 1º VOCAL : D. Jesús Basteiro Carro D.N.I. 32.788.032
DE 2º VOCAL : D. Agustín Fdez. Roel D.N.I. 76.304.714
DE 2º VOCAL : Dª Mª Elena Gómez Vidal D.N.I. 32.430.035

SECCION 9ª. MESA UNICA.
TITULARES.
PRESIDENTE: Dª Josefa López Naveira D.N.I. 32.422.193
1º VOCAL : Dª Felicitas Amado García D.N.I. 76.329.609
2º VOCAL : D. Hilario Feijoo Muñiz D.N.I. 76.357.049
SUPLENTES.
DE PRESIDENTE: Dª Mª Estrella Martínez Cal D.N.I. 32.386.075
DE PRESIDENTE: Dª Margarita Mosquera Vales D.N.I. 32.770.974
DE 1º VOCAL : D. José Fco. Pita Carro D.N.I. 76.357.046
DE 1º VOCAL : D. José Angel Sánchez López D.N.I. 32.773.106
DE 2º VOCAL : Dª Mª José Veiga López D.N.I. 32.445.295
DE 2º VOCAL : Dª Mª Isabel Edreira Rdgz. D.N.I.76.359.282

SECCION 10ª. MESA -A-.
TITULARES.
PRESIDENTE: Dª Mª Pilar Blanco Saavedra D.N.I. 32.448.459
1º VOCAL : D. José Juan Gándara Ramos D.N.I. 76.335.630
2º VOCAL : Dª Begoña Iglesias Regueiro D.N.I. 32.790.210
SUPLENTES.
DE PRESIDENTE: Dª Mª Luisa López López D.N.I. 76.333.349
DE PRESIDENTE: D. José Moreno de León D.N.I. 7.810.921
DE 1º VOCAL : D. Manuel M. Mosquera Matos D.N.I. 76.334.250
DE 1º VOCAL : Dª Mª Pilar Muiño Valiño D.N.I. 32.376.941
DE 2º VOCAL : D. José Manuel Cupeiro Rey D.N.I. 76.275.812
DE 2º VOCAL : D. Manuel Gómez Barbeito D.N.I. 447.960

SECCION 10ª. MESA -B-.
TITULARES.
PRESIDENTE: Dª Mª José Casanova Orgeira D.N.I. 76.351.191
1º VOCAL : Dª Mª José Gándara Fariña D.N.I. 76.341.782
2º VOCAL : D. Antonio Gándara Ramos D.N.I. 76.304.724
SUPLENTES.
DE PRESIDENTE: D. Manuel Gil Sesar D.N.I. 76.345.615
DE PRESIDENTE: Dª Ana Berta López Calviño D.N.I. 32.438.134
DE 1º VOCAL : D. Claudio López Miramontes D.N.I. 76.333.332
DE 1º VOCAL : D. Elías Montero Agra D.N.I. 32.184.346
DE 2º VOCAL : Dª Mª José Quintana Castro D.N.I. 76.353.874
DE 2º VOCAL : D. Manuel Rey Ruanova D.N.I. 32.138.250

SECCION 10ª. MESA -C-.
TITULARES.

PRESIDENTE:	D. Nestor García Calvo	D.N.I. 50.654.562
1º VOCAL :	Dª Mª Carmen Fariña Pedreira	D.N.I. 32.429.416
2º VOCAL :	D. Fernando García García	D.N.I. 76.323.156

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE:	D. Eduardo A. Mato Amado	D.N.I. 76.327.149
DE PRESIDENTE:	Dª Francisca Mosquera Amil	D.N.I. 76.337.019
DE 1º VOCAL :	Dª Mª Elena Mosquera Lendoiro	D.N.I. 76.351.224
DE 1º VOCAL :	D. José Luis Ponte Vilar	D.N.I. 32.376.148
DE 2º VOCAL :	D. Hernan F. Rodriguez Fdez.	D.N.I. 32.316.977
DE 2º VOCAL :	D. Santiago Teijo Riveira	D.N.I. 76.345.639

SECCION 10ª. MESA -D-.
TITULARES.

PRESIDENTE:	Dª Beatriz García Cainzos	D.N.I. 76.353.892
1º VOCAL :	Dª Ana Mª Martínez Fariñas	D.N.I. 32.777.636
2º VOCAL :	D. Manuel Mosquera Fariñas	D.N.I. 76.356.134

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE:	D. José Miguel Muñoz Otero	D.N.I. 32.305.782
DE PRESIDENTE:	D. José M. Pérez Varela	D.N.I. 32.768.156
DE 1º VOCAL :	Dª Mª Jesús Rilo Carracedo	D.N.I. 76.363.502
DE 1º VOCAL :	D. Pedro Tenreiro Viqueira	D.N.I. 32.752.709
DE 2º VOCAL :	Dª Mª Josefa Varela Galán	D.N.I. 76.351.209
DE 2º VOCAL :	D. Pedro Veiga Amado	D.N.I. 76.356.146

SECCION 11ª. MESA UNICA.
TITULARES.

PRESIDENTE:	Dª Mª CArmen Grandal Núñez	D.N.I. 32.424.805
1º VOCAL :	D. Manuel Regueira Sáncchez	D.N.I. 12.373.737
2º VOCAL :	D. Ramiro Rodriguez Suárez	D.N.I. 76/336.996

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE:	Dª Mª Raquel Silva Alonso	D.N.I. 32.791.218
DE PRESIDENTE:	D. Antonio Vázquez Lorenzo	D.N.I. 76.329.966
DE 1º VOCAL :	Dª Ana Mª Martínez Dopico	D.N.I. 32.429.641
DE 1º VOCAL :	D. Fernando Cortés Carro	D.N.I. 32.783.616
DE 2º VOCAL :	D. José A. Fdez. Torres	D.N.I. 32.766.142
DE 2º VOCAL :	D. Francisco L. Otero Sánchez	D.N.I. 76.315.77$

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se es-- tiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, siendo las - catorce horas y treinta minutos y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio CArro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita VArela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. García López

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 16 DE MAYO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del dia dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia - de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune - en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 4 y 12 del mes en - curso.

2º.- COMUNICACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE 28 DE ABRIL PASADO, DANDO CUENTA DE A CCEDER AL CAMBIO DE DESTINO DE LA - OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE LA CALLE SANTIAGO-ATRIO-IGLESIA".-

Dicha comunicación de fecha 27 de Abril pasado, literalmente dice así:

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Betanzos, interesando el cambio de destino de parte de la inversión de la obra 88.7410.0026 "Pavimentación y Renovación c/ - Santiago-Atri--Iglesia", incluída en el Plan Extraordinario - de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Municipales 1988, concretamente, la correspondiente al atrio y aceras de la -- Iglesia, que sería invertida en el acondicionamiento del primer tramo de la c/ Pescadería, continuación de la c/ Santiago.

Considerando que la petición se fundamenta en que durante la ejecución de la obra de referencia se ha puesto en duda el carácter público del terreno sito en el atrio de la Iglesia de Santiago y acera que la rodea, existiendo la posibilidad de paralización de la obra.

Considerando que, de la documentación aportada con la - dolicitud, se desprende que el reformado solicitado supone -- una prolongación del proyecto primitivo, permaneciendo invariable el total presupuestado, siendo la c/ Pescadería continuación de la c/ Santiago, por lo que la modificación puede - ser estimada como una mejora técnica de la obra.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Betanzos.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación que preside. Firmado: El Presidente.

3º.- COMUNICACION DEL MINISTERIO DE LA SECRETARIA, DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DE 17 DE ABRIL PASADO - RELATIVA A UN HOMENAJE A VENEZUELA.-

Dicha comunicación dice así:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de acusar recibo de su comunicación dirigida al Señor Presidente, Carlos Andrés Pérez, con fecha 14 de marzo en curso.

El Señor Presidente, se siente complacido por el ofrecimiento de ese Ayuntamiento, de rendirle un homenaje a Venezuela, con el objeto de estrechar los lazos de amistad entre nuestro país y la Comunidad Gallega.

Por otra parte, le agradecería nos definieran cual es - el apoyo que aspiran a obtener por parte de nosotros.

Firmado: La Directora General.

4º.- DAR CUENTA DE DIVERSAS INVITACIONES CURSADAS A LA CORPO-- RACION MUNICIPAL.-

Son las siguientes:

a) De la Asociación de Amas de Casa, a la conferencia que pronunciará Dª Mª Victoria Fernández-España el próximo dia 18 en el Aula de Cultura de la Caja de Ahorros con el título de - "A larga noite de Celso Emilio Ferreiro". Así como el día 20 a la entrega de premios a los finalistas del concurso "Un conto en galego".

b) Del Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Santa María, a los actos del día 25 del actual a las 8 de la tarde, con motivo del Corpus Christi.

5º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO DE CONSTRU-- CCION DE CAMPO DE FUTBOL, DEL ESTADIO MUNICIPAL "GARCIA HNOS.".

Se dá cuenta del expediente al efecto incoado relativo a la ejecución de la mencionada obra y vistos los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, por unanimidad se acuerda:

Contratar la ejecución de la obra denominada "Proyecto de construcción de Campo de Futbol, del Estadio Municipal García Hermanos", al contratista, D. José Mauri Sobrino por un importe total de 23.537.886 pesetas y plazo de ejecución de 3 meses. Hace además una oferta económica de 1.700.000 pesetas que serán invertidas en mejor equipamiento de dichas obras. Dicha adjudicación queda sujeta al Pliego de Condiciones-Tipo, aprobado por la Corporación Municipal.

De las dos ofertas presentadas las más ventajosa economicamente es la del Sr. Mauri Sobrino.

Ambas ofertas fueron informadas por la Comisión corres-- pondiente, así como por el técnico Ingeniero Sr. Calderón.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que - una de las empresas que licitó ARNOGA, S.A. no cumple a su juicio las normas para licitar.

Informa el Secretario que efectivamente a dicha empresa - debe tenérsele por no concursante dado que no cumple en su documentación las normas del Pliego de Condiciones-Tipo, certificado de calificación empresarial y la licencia fiscal no es la adecuada, por lo que debe dársele por no presentada a la adjudicación directa.

Dice el Sr. Pita que ha examinado el Plan Financiero elaborado por el Sr. Interventor y que ruega que en su dia se desglosen las cantidades aportadas por el Ayuntamiento y la Xunta a lo que se accede.

6º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PETICION FORMULADA POR LA - "CORAL POLIFONICA DE BETANZOS", RELATIVA AL DESESCOMBRO Y VA-- CIADO DE UNA CASA DE SU PROPIEDAD SITA EN LA CALLE CASTRO DE - UNTA,12.-

Dicha comunicación dice así:

Excelentísimo Sr. Alcalde de Betanzos

José Díaz Germade, Presidente de la Coral Polifónica de - Betanzos

Expone: Que dicah entidad adquirió una casa en la calle - Castro de Unta,12 de Betanzos para dedicarla a fines culturales que dicha casa está en situación ruinosa, haciéndose necesario un derribo y posterior construcción. Por lo cual

Solicita: Que ese Ayuntamiento se haga cargo de los tra-. bajos de vaciado del edificio.

Como quiera que no se puede acceder a lo solicitado en base a que no procede el realizar tales operaciones con cargo a -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

presupuesto municipal, por tratarse de una sociedad privada, por unanimidad se acuerda el delegar en el Delegado de Cultura para que estudie y formule propuesta de concesión de una ayuda económica o subvención para ayudar a dicha sociedad a paliar los gastos que le origina el desescombro y vaciado de dicho edificio.

7º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL "INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO", Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CESION DE VIALES, OBRAS DE URBANIZACION Y REDES DE SERVICIOS DE LOS GRUPOS "BRIGANTIUM Y CANEIROS", DE 98 Y 77 VIVIENDAS RESPECTIVAMENTE.-

Dicho convenio está informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, y supone que dicho Instituto se compromete a efectuar obras de reparación de viales y saneamiento con arreglo a los proyectos elaborados a tal efecto por el Ayuntamiento y entregados a dicho Instituto.

La suma de los presupuestos totales de los proyectos asciende a la cuantía de 20.663.943 pesetas (IVA incluído).

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para preguntar si no se habían cedido ya los viales.

Le contesta el Sr. Alcalde explicándole con detenimiento el procedimiento seguido en la cesión de los mismos, así como el Convenio que se acaba de aprobar y lo que supone para nuestra ciudad.

8º.- PRESTAR APROBACION A CONTRATO DE RESCISION DE MUTUO ACUERDO DE LA OBRA DENOMINADA "PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO VALES VILLAMARIN", ADJUDICADA A LA EMPRESA "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.".

Examinado el contrato de rescisión de mutuo acuerdo mencionado así como el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el prestar aprobación al contrato de rescisión de referencia.

9º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA, DICTADA EN 14/3/89, DESIGNANDO LETRADO EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 937/86 INTERPUESTO POR EL "IGUALATORIO COLEGIAL DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA, S.A.".-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se prestó aprobación a la mencionada Resolución, la cual transcrita literalmente, dice así:

RESULTANDO: Que con fecha 9 del actual, a través del Juzgado de Distrito de esta ciudad, se comunicó a esta Alcaldía CEDULA DE EMPLAZAMIENTO, procedente del Recurso-Contencioso Administrativo nº 937/86 interpuesto por el "IGUALATORIO COLEGIAL DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA, S.A.", sobre reclamación de cantidad por servicios prestados al personal de este Ayuntamiento, durante el período comprendido entre Abril de 1.983 y Abril de 1.984.

RESULTANDO: Que como consecuencia de dicho emplazamiento dentro del plazo de veinte días hábiles debe este Ayuntamiento comparecer en Autos, personándose en forma a medio de Abogado.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Alcalde-Presidente, el ejecutar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a ello, tengo a bien dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

Designar al Letrado en ejercicio en esta ciudad D. Agustín Sánchez García, para que actúe en representación y defensa de esta Corporación, en el Recurso Contencioso-Administrativo 937/86, interpuesto por el "IGUALATORIO COLEGIAL DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA, S.A.", sobre reclamación de cantidad por -- servicios prestados al personal de este Ayuntamiento.

No emitieron su voto ausentándose de la Sala por razón - de parentesco los Concejales D. Lus Sánchez García y Dª María Asunción Sánchez Vázquez.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A SOLICITAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DEL - ESTADIO MUNICIPAL "GARCIA HERMANOS".-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

El Boletín Oficial de la Provincia de fecha19 de Abril - del cte. año, publica una convocatoria de la Excma. Diputación Provincial relativa a la concesión de ayudas económicas provinciales a atenciones municipales de equipamientos e infraestructuras, no contempladas en planes ordinarios, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se enfrenta actualmente a la construcción del Estadio Municipal "García Hermanos", cuyo presupuesto supera las posibilidades económicas municipales, es por lo que el Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Acogerse a la convocatoria de la Excma. Diputación Provincial, publicada en el B.O.P. de 19 de Abril de 1.989, -- con el fin de solicitar una subvención económica para la construcción del Estadio Municipal "García Hnos." en nuestra ciudad aceptando por parte del Ayuntamiento las condiciones que rigen la citada convocatoria.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo los trámites oportunos con el fin de conseguir la subvención solicitada.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y veintidos minutos del dia veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen --habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el dia de hoy, de carácter extraordinario.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se prestó aprobación a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los dias 4 y 12 del pasado mes de Mayo, dejándose pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el dia 16 de dicho mes.-

2º.- DECRETO 83/1989, DE LA XUNTA DE GALICIA CREANDO UN CENTRO PERMANENTE DE ADULTOS EN NUESTRA CIUDAD.-

Seguidamente se dá lectura a dicho Decreto que crea el mencionado Centro en el Colegio Público Comarcal "F. Vales Villamarín", con domicilio en la Magdalena, s/n. para 160 puestos de Educación Permanente de Adultos, modalidad presencial.

3º.- ESCRITO DEL "CENTRO BETANZOS", DE BUENOS AIRES, DE 16 DE MAYO PASADO.-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

Estimado amigo y querido Alcalde:

Luego de la fructífira y muy apreciada visita del Delegado de Emigración del Ayuntamiento, amigo Andrés Beade Dopico (a quién hemos designado en solemne acto Presidente Honorario de la Institución), concretándose la vieja aspiración de poseer una Sede Social propia mediante la adquisición de la propiedad sita en la calle Venezuela nº 1534/36 de esta Capital, a menos de 200 metros de la Sede actual, merced a la ayuda prestada por la Corporación que tú presides, en nombre de la Comisión Directiva y de la colectividad betanceira, te enviamos el más ferviente saludo y la total gratitud de esta Institución por vuestra colaboración, que estimaremos transmitas a los distintos grupos municipales.

Como te informará Andrés Beade, la casa adquirida fue escriturada a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y queda determinado que será administrada en usufructo del C. Betanzos de Bs. As. mientras éste exista.

Ahora estamos abocados a la obtención de recursos complementarios para realizar un plan de obras de mejoramiento de la nueva Sede Social, cuya inauguración definitiva se hará antes de fin de año, acto al que serás invitado especialmente junto con el Delegado de Emigración y representantes de los grupos políticos del Partido Popular y del C.D.S.

Firmado: Oswaldo Dans Varela.- Presidente. Claudia Quintián.- Secretario.

4º.- ESCRITO DEL CLUB VICTORIA, DE SANTIAGO, DE 25 DE ABRIL PASADO.-

Acto seguido se dá lectura a dicho escrito el cual literalmente dice así:

Habiéndose celebrado el pasado dia 23 del presente mes de Abril, organizado por el Club Ciclista Noroeste, el III --

GRAN PREMIO CLUB VICTORIA de ciclismo aficionado, con el éxito organizativo y deportivo por todos esperado, a lo que sin duda ha contribuído la desinteresada colaboración mostrada por el -- Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, quiero, en nombre de la junta - directiva del Victoria, F.C. y en el mio propio, expresarle nuestro más sincero agradecimiento por la ayuda prestada.

5º.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, DE LA SUNTA DE GALICIA, DE 22 DE MAYO PASADO, DANDO CUENTA DE LA CONCESION DE -- UNA SUBVENCION DE 500.000 PESETAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES.-

Dicho escrito dice así:

Vista a proposta da Comisión Avaliadora constituída para o exame das solicitudes presentadas ó amparo da Orde de 12 de - Xaneiro de 1989, pola que se regula a concesión de subvencións a Corporacións Locais para a promoción de actividades ou manifestacións culturais de relevante significación cultural, o excmo. Sr. Conselleiro de Cultura e Deportes resolveu concederlle a cantidade de CINCOCENTAS MIL PESETAS. (500.000,-) para a realización das actividades culturais que serán obxeto da próxima sinatura do correspondente Convenio de Cooperación.

6º.- COMUNICACION DEL INEM DE 22 DE MAYO RELATIVA A LA APROBACION DE CURSOS A CELEBRAR EN NUESTRA CIUDAD.-

Dicho escrito, dice así:

Hemos recibido de nuestros Servicios Centrales resolución de la Dirección General aprobatoria de los cursos que se relacionan a continuación:

Nº Curso		Horas	Pts. Alumno	Subvención
20.051	Albañil	400	176.400	2.646.000
20.052	Carpintería	450	171.900	2.578.500
20.055	Cult. Bajo Abrigo	550	259.600	3.894.000
20.058	Viticultor	390	140.400	2.106.000
20.060	Bbl. Doc. Sop. Inf.	240	158.640	2.379.600

7º.- ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSELLERIA DE LA - PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, DE 10 DE MAYO PASADO DANDO CUENTA DE CONCESION DE 900.000 PTAS. PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.-

Dicho escrito, dice así:

Con esta data dase orde ó Banco Pastor a fín de que sexan abonadas a ese Concello con cargo a este Patronato, a cantidade de NOVECENTAS MIL pesetas (Pts. 900.000,00), importe do 50% restante da axuda económica otorgada para Equipamentos Comunitarios segundo contrato asinado por esa Alcaldía para as obras denominadas "Acondicionamento e pavimentación do camiño de Os Currás e - dos núcleos de Braxe, Barallobre e O Piñeiro".

8º.- ESCRITO DE LA MISMA DELEGACION, DE IGUAL FECHA, DANDO CUENTA DE CONCESION DE UNA SUBVENCION DE 1.350.000 PESETAS PARA DE-- TERMINADOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.-

El citado escrito, literalmente, dice así:

Con esta dada dase orde ó Banco Pastor a fín de que sexan abonadas a ese Concello con cargo a este Patronato, a cantidade de UN MILLON TRESCENTAS CINCUENTA MIL pesetas (Pts. 1.350.000,-) importe do 50% restante da axuda económica para Equipamentos Comunitarios, segundo contrato asinado por esa Alcaldía para as -- obras denominadas:

Acondic. pavim. tramo San Martín de Tiobre.
Idem. de Castro/Xan Rozo-Requián.
Idem. de Penamoura/Touriñao de Abajo.
Idem. Tramo Xan Rozo-Infesta.
Idem. Caraña de Abajo-CAraña del Medio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Idem. Rueiro sito en Touriñao de Arriba.
Idem. Da Corna-Xerpe-Braxe.

9º.- COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES DE LA - XUNTA DE GALICIA, DE 8 DE JUNIO RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA CUBIERTA EN EL CARREGAL.-

Dicha comunicación dice así:

En relación coa construcción dunha piscina cuberta nos terreos do Carregal nese Concello, por parte desta Conselle-- ría, participolle que co fin de completa-lo expediente deberan nos remiti-la seguinte documentación:

Certificado de posta a disposición de Consellería de -- Cultura e Deportes dos terreos para construcción da piscina - cuberta.

Certificado de aportación por parte dese Concello de -- 25.000.000 ptas., para a financiación da construcción da piscina, con indicación da partida presupostaria correspondente.

Certificado de que serán con cargo ó Concello, no caso de que existiran, as desviacións ou incrementos producidos na - cimentación, con respecto ó proxecto técnico.

Queda enterado el Pleno acordando se remitan los certificados interesados y prestando su conformidad a dicha comunicación.

10º.- COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO DE 1 DEL ACTUAL RELATIVA A LA FORENSIA DEL PARTIDO JUDICIAL.-

Dicho escrito dice así:

En contestación a su escrito núm. 927, de fecha 10 del - ppdo. mes de Abril, tengo el gusto de poner en su conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión -- celebrada en el día de ayer, ha acordado apoyar integramente - la Moción que con dicho escrito se acompaña e igualmente cuantos trámites se realicen en orden a conseguir que por el Ministerio de Justicia se nombre Forense Titular del Partido Judi-- cial de Betanzos.

11º.- INFORME DEL DELEGADO DE EMIGRACION RELATIVO A LA ADQUI-- SICION DE UN LOCAL SOCIAL PARA EL "CENTRO BETANZOS", DE BUENOS AIRES, ASI COMO DE LAS GESTIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE SU - DESPLAZAMIENTO A LA REPUBLICA ARGENTINA.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Beade para explicar dichas gestiones que son las siguientes:

Comunica haber entregado al "Centro Betanzos", de Buenos Aires la cantidad de 6.000 dólares USA, con destino al mejoramiento de las instalaciones de la nueva sede social adquirida en propiedad por el Ayuntamiento en escritura pública del dia 1 de Mayo pasado, ante el Escribano D. Roberto Herrera, titular del Registro Notarial núm. 644, de la ciudad de Buenos Aires, propiedad situada en la calle Venezuela núm. 1.534/1.536 de la misma ciudad.Une recibo original de aquella entrega.

Los gastos que se han originado con motivo de la adquisición de la nueva sede social del "Centro Betanzos", son resumidos los siguientes:

Aportación dicho Centro	20.68$	$ USA 40,81%
Aportación Ayuntº Betanzos	30.000	$ USA 59,19%
Total gastos de compra	50.680	$ USA

Une con la documentación presentada resumen detallado de dicha compra, así como recibos originales de pagos efectuados.

Asimismo informa el Sr. Beade que caso de disolverse algún dia dicho Centro la nueva sede social revertiría en el -- Ayuntamiento de Betanzos.

También informa el Sr. Beade de que dicho Centro en se-- sión celebrada el dia 22 de Abril pasado acordó nombrarle Presidente Honorario.

Informa además que antes de fin de año se inaugurará dicha sede social a cuyo acto están invitados el Sr. Alcalde, el Sr. - Beade y los Portavoc es del Partido Popular, D. Jaime A. Pita Varela y del C.D.S., D. Jos¡e H. Loureda Pereira.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICAIL ADAPTANDOLA A LA NORMATIVIDAD EN -- VIGOR.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Inspección, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en su escrito de fecha 5 de Mayo pasado, adjuntó anteproyecto del Real-Decreto sobre constitución y funcionamiento de la Junta Pericial, y dado que están próximos a iniciarse los trabajos de "Renovación - del Catastro de Rústica", aconseja a esta Alcaldía la inmediata constitución de las mencionadas Juntas Periciales con arreglo - al Anteproyecto del Real Decreto mencionado.

En su consec uencia, esta Alcaldía se honra en proponer - al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

Prestar aprobación a la constitución de la Junta Pericial de este Ayuntamiento, con arreglo a la normativa en vigor, formada con los Srs. Vocales cuyos nombres se adjuntan en hoja -- aparte, siendo su constitución numérica la siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente
Vocales: 4 del sector agrícola
1 del sector ganadero.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quién delegue.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION, DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA, TRAMITADO A INSTANCIA DE "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A.".-

Acto seguido se dá lectufa a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente de 19 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

Por la Empresa "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A." y actuando en su nombre y representación D. Manuel Olcoz Carballo, como Director Gerente de la misma, presenta en este Ayuntamiento Proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Piadela, redactado - por D. Marcelino López Méndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio Oficial correspondiente en 8 de Mayo pasado, con el nº 11.326 desarrollando dicho Proyecto el - Plan Parcial, aprobado definitivamente por la Comisión Provin-- cial de Urbanismo en sesión del día 13 de Enero del año en curso.

Examinados los informes favorablemente emitidos por los - Srs. Secretario y Arquitecto Técnico, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción -- del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialemnte el Proyecto de Urbaniza-- ción del Plan Parcial de Piadela, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Marcelino López Méndez, y tramitado a instancia de "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A." y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 74.000.000 pesetas.

SEGUNDO.- Someter dicho proyecto a información pública - por espacio de 15 días hábiles, a cuyo efecto se insertará el - pertinente anuncio en el "B.O.P." y Tablón de Anuncios de la -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Casa Consistorial, quedando el expediente a disposición de - cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue, para que, actuando en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la efectividad del -- presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente .

También está informada favorablemente por los Srs. Secretario de la Corporación y Arquitecto Técnico Municipal, - así como por el MOPU.

Sometido el asunto a votación se aprueva por unanimidad.

14º.-APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO 2, DE PIADELA, TRAMITADO A INSTANCIA DE LA EMPRESA "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A."

A continuación se dá lectura a Moción del Delegado de - Urbanismo y Medio Ambiente, de 19 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

Por la empresa "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A." y en su nombre y representación D. Manuel Olcoz Carballo, presenta en - este Ayuntamiento Proyecto de Plan Parcial del Polígono 2 de Piadela, redactado por D. Marcelino López Méndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y visado por el Colegio Oficial correspondiente en 8 de Mayo pasado, con el nº 011325, para su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal.

Vistos los informes favorablemente emitidos por los -- Srs. Secretario y Arquitecto Técnico, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proye cto de Plan -- Parcial del Polígono 2 de Piadela, tramitado a instancia de la empresa "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A." desarrollando las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el "B.O.P.", a efectos de formular alegaciones en el expediente al efecto - incoado.

Dicha Moción está informada favorablemente por los SRs. Secretario de la Corporación, Arquitecto Técnico y Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA INSTALACION DE UN REEMISOR DE "RADIO TELEVISION ESPAÑOLA, S.A." Y APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERA--- CION.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción de fecha 20 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

La deficiente recepción de Televisión Española en algunas zonas de este Municipio, es evidente y de todos conocida haciéndose sentar de forma notoria especialmente en La Magdalena, Caraña, A Ponte Vella, etc.

Por esta causa se han llevado a efecto diversas gestiones por parte de la Corporación, con la finalidad de conse-- guir una mejora notable de este servicio, gestiones encaminadas a la posibilidad de instalar un reemisor que paliara dichas deficiencias, siendo cargo del Ayuntamiento la cesión - de uso del terreno, dotarlo de energía eléctrica y accesos, para lo cual se suscribiría el pertinente Convenio de Coope-

ración, con el Ente Público "TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.".

Según los informes técnicos el lugar idóneo para instalar el citado reemisor sería el que estuviese ubicado en la zona de "Betanzos o Vello", desde el que divisa Magdalena y Caraña, las zonas más afectadas por las deficiencias en la recepción de imagen de T.V.E.

Enterado de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para la instalación de dicho reemisor, el vecino de Tiobre D. Saturnino Núñez Núñez, ofrece un terreno de su propiedad (cuyas características constan en el escrito de dicho vecino) para su adquisición por el Ayuntamiento por un precio de 500.000 pesetas.

En base a las condiciones expuestas, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Adquirir a D. Saturnino Núñez Núñez, la finca de su propiedad denominada "Do Outeiro", cuyas características figuran en el escrito del vendedor, por el precio de 500.000 pesetas, en cuya finca se instalará el Reemisor Local de Televisión Española.

SEGUNDO.- Suscribir la pertinente escritura pública de compra-venta de dicho inmueble, procediendo a su incorporación al Inventario de Bienes de la Corporación, e inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Prestar aprobación al Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Betanzos y el ente público "RADIO TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.", para la instalación de un Centro Reemisor Local de Televisión en la finca que se adquiere.

CUARTO.-Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Se incorpora al expediente escrito de D. Saturnino Núñez en el que se describe la finca mencionada, sus linderos, extensión superficial, etc.

Se informa dicha Moción favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar si la finca que se adquiere es el punto idóneo con arreglo a los informes técnicos, y si es un acuerdo marco a suscribir con TVE.

Le contesta el Sr. García Vázquez, diciendo que efectivamente es el lugar idóneo para la instalación del reemisor local, pues para su ubicación se siguió el criterio de los técnicos en cuanto a que si es un acuerdo marco, no exactamente pues presenta algunas peculiaridades.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

16º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CESION GRATUITA DE UNA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA INSTALACION DE UN REEMISOR LOCAL DE "R.T.V.E., S.A..-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción de fecha 20 del actual, que dice así:

De acordarse la adquisición del terreno propiedad de D. Saturnino Núñez Núñez, denominado "Do Outeiro", con destino a la instalación de un Reemisor Local del Ente Público "R.T.V.E., S.A.", lo que indudablemente redundará en beneficio de un número importante de vecinos de este término municipal que tendrán una mejora notoria en la recepción de la imagen y sonido en sus televisores, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

PRIMERO.- Ceder gratuitamente el uso de la finca denominada "DO OUTEIRO", de propiedad municipal, con la calificación jurídica de bien patrimonial, al Ente Público "RADIO TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.", con la finalidad de que, en dicho terreno se instale por dicho Ente un Reemisor Local de Tele-- vición.

SEGUNDO.- La Cesión del uso durará mientras se preste - servicio y, revertiendo en su caro al Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en la normatividad en vigor.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

17º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, EN DESA-- RROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 6 "PLAZA DE LA CRUZ VERDE LOS ANGELES" INCOADO A INSTANCIA DE "INMOBILIARIA BRIGANTINA, S.A.".-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, de 21 del actual que transcrita literalmente, dice así:

Aprobado inicialmente el estudio de detalle en desarrollo de la Unidad de Actuación nº 6, Plaza Cruz Verde-Los Angeles, incoado a instancia de "Inmobiliaria Brigantina, S.A.", en sesión de fecha 18 de Abril pasado, y,

Sometido a información pública por plazo de 15 dias hábiles en anuncio inscrito en el "B.O.P.", nº 126 de fecha 3 - del mes en curso, así como en "La Voz de Galicia", de fecha -¡ 16 de Junio pasado, sin que durante dicho periodo expositivo se halla formulado reclamación alguna, procede su definitiva aprobación.

Por ello el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en desarrollo de la Unidad de Actuación nº 6, Plaza Cruz Verde-Los Angeles.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el "B.O.P.", y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Seguidamente, se dá lectura al informe favorablemente - emitido por el Sr.Secretario de la Corporación, así como el - igualmente favorable de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimi-- dad.-

18º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MATERIAL PARA LA POLICIA MUNICIPAL.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, de 21 del -- actual que dice así:

Es deseo de esta Delegación, el dotar al personal de la Policía Local de los medios materiales necesarios para lograr una mayor eficiencia en el desempeño de servicios que prestan cotidianamente en cumplimiento de sus funciones profesionales encomendadas en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por ello el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- El adquirir -previo cumplimiento de las normas legales y reglamentarias- el necesario armamento con el que serán dotados los Policías Locales de la plantilla, las cuales se ajustarán en cuanto al modelo y calibre al reglamento establecido para dichos agentes de la Autoridad.

SEGUNDO.- El adquirir asimismo cascos antidisturbios para el personal mencionado.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la efectividad del presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece bien lo propuesto y que espera que los Agentes sean responsables de sus actos, manifiesta que periodic amente efectúen prácticas de tiro para conocer perfectamente el uso y manejo de su armamento.

Le contesta el Sr. Carro que está de acuerdo con sus nanifestaciones.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

19º.- ESCRITO DE 9 DE MAYO PASADO SOLICITANDO SUBVENCION "PROMOTORA INTERNACIONAL DE ARTE GRAFICO, S.A.", PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO "HIJOS DE A. NUÑEZ", SITO EN LA CALLE SANCHEZ BREGUA, DE NUESTRA CIUDAD, PARA SU UTILIZACION COMO CENTRO CULTURAL Y COMERCIAL.-

Seguidamente, se dá lectura a dicho escrito que dice así:

Exclentísimo Señor Alcalde,

Nos dirigimos a Vd. para solicitar de la Corporación Municipal, interceda ante los organismos provinciales y autonómicos la ayuda para llevar a cabo la rehabilitación del edificio "Hijos de A. Núñez" y parte de suj proyecto, refiriéndonos unicamente al proyecto cultural.

Dicho edificio de estilo modernista, edificado en 1923 -- por el gran arquitecto González Villar, ha sido comprado por -- Promotora Internacional de Arte Gráfico, para llevar a cabo un gran centro de arte gráfico, armonizándolo con un centro comercial que en perfecta simbiosis logre tener plena vida en todas las épocas del año.

Este centro cultural y comercial contará con 20 establecimientos seleccionados, cafetería y restaurante y los talleres - de grabado, litografía, serigrafía y xilografía, la Galería Brita Prinz de Madrid y un museo de grabado contemporáneo.

Del conjunto del proyecto se aislará totalmente la parte comercial, de manera que solamente pedimos algún tipo de subvención o préstamos especiales para las instalaciones netamente - culturales y para la restauración interior de la obra modernista de González Villar, y así de esta forma no incurrir en operación poco clara o criticable.

Por parte de Caixa Galicia están en la mejor disposición de financiarnos la operación con algún tipo de préstamo especial adaptable al caso, que pudiera conceder la Xunta de Galicia, -- considerándolo proyecto de interés público.

La parte cultural en síntesis es:

1º Pleno funcionamiento de los talleres de gráfica en los cursos de verano a celebrar en los meses de julio, agosto y septiembre.

2º Durante el resto del año en los talleres trabajarán - artistas españoles y artístas becados alemanes que editarían - sus ediciones gráficas para sus galerías y residirían en Betan-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

zos. También podrían ser utilizados los talleres por los profesores de los centros de enseñanza de Betanzos con grupos de alumnos de dicho centro.

3º Todas las exposiciones nacionales y extranjeras que se presentan a lo largo del año en la Galería Brita Prinz de Madrid se expondrían en la galería de Betanzos.

4º Montaje del museo de grabado contemporáneo, con los fondos de arte que posee la familia Prinz, Promora Internacional de Arte Gráfico y otras donaciones, que harán realidad el museo de arte gráfico.

Esperando del Sr. Alcalde y Corporación Municipal hagan todo lo posible para llevar adelante este proyecto de suma importancia para Betanzos, la Provincia y toda Galicia. Nuestro agradecimiento de antemano por el interés que han demostrado y esperando que sigan haciéndolo, le saludamos.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que a la vista de dicho escrito procede el que el Pleno de la Corporación faculte al Alcalde para que realice las pertinentes gestiones ante la Administración Central, Xunta de Galicia y Diputación Provincial solicitando las subvenciones y ayudas necesarias para la rehabilitación del mencionado edificio.

Acto seguido por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

El facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos o gestiones sean necesarios ante la Administración Central, Xunta de Galicia y Diputación Provincial para solicitar ayudas económicas o subvenciones para la rehabilitación de dicho edificio para fines culturales.

20º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA AL PLAN GENERAL DE CARRETERAS, DE MODERNIZACION DE F.F.C.C. Y DE GASEODUCTOS NACIONALES.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que a ruego de su grupo este asunto quede sobre la mesa. Se accede a que quede sobre la mesa.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que no tiene inconveniente alguno en que el asunto quede sobre la mesa pero que se trate el asunto en el próximo Pleno.

21º.- PRESTAR APROBACION AL EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS Nº 1 DEL ACTUAL EJERCICIO ECONOMICO.-

Seguidamente se dá lec tura a Propuesta de Modificación de Crédito, que dice así:

Expediente número 1/1.989

EXPLICACION	PESETAS
1.- SUPLEMENTO DE CREDITOS	
Partida 198.5oo.- MUNPAL	
Crédito reconocido por cuotas	
de ejercicios anteriores.....	46.935.275,-
2.- CREDITO EXTRAORDINARIO. Habilitaciones	
Partida 681.700 Aportación de este Ayuntamiento para financiar la construcción	
de una piscina.....	25.000.000,-
TOTAL AUMENTOS DE CREDITOS	71.935.275,-
3.- FINANCIACION DE CREDITOS	
3.1. Superavit de liquidación del ejercicio de 1.988-total.....	67.548.620,-

3.2. Créditos que se transfieren-BAJA.
Partida 641.700 obras de construcción
del Estadio de Fútbol..... 4.386.655,-

TOTAL FINANCIACIONES 71.935.275.,-

Acto seguido se dá lectura al siguiente,

INFORME DEL INTERVENTOR

La procedente propuesta de Modificaciones de Créditos --Expediente número 1/1.989- es informe favorablemente por el - Interventor que suscribe.

Dicho expediente está informado favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

22º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSE-- LLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE COOPERACION LOCAL.-

Acto seguido se dá lectura a escrito de fecha 19 del ac-- tual de la Dirección General de Planificac ión y Presupuestos - que dice así:

En previsión da aprobación, na súa totalidade ou en parte das subvencións de obra ou obras solicitadas por ese Concello - relativas a Lei 12/1988 de Cooperación Local, adxunto remítolle proxecto de Convenio para que sexa aprobado polo Pleno do Concello, en función do previsto no artigo 6º da Orden do 20 de -- Febreiro de 1.989, pola que se establecen ós trámites para a - xestión de asignación de recursos para a Cooperación Local nos Concellos.

Rogo a V.I. que, co obxeto de axilizar o máximo a firma do convenio, nos sexa remitida dita aprobación c oa maior brevedade posible.

Seguidamente se dá lectura a proyecto de Convenio de Cooperación Local, el cual consta de once cláusulas.

Dicho Convenio está informado favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE - JULIO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan la margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se - reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria prevista para el dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a los dias 16 de Mayo y 23 de Junio pasados.-

2º.- INFORME RELATIVO A SERVICIOS PRESTADOS POR EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL EN 1.988.-

Se dá lectura al informe de estadística de actividades realizadas por los servicios de Policía Local, en 1.988, relativos a denuncias, accidentes de circulación, sanciones, etc. de lo que queda enterado el Pleno.-

3º.- COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO RELATIVA A UN ACUERDO DE 30 DE JUNIO PASADO SOBRE LA FORENSIA DEL PARTIDO - JUDICIAL.-

Dicho acuerdo acordó solicitar del Ministerio de Justicia el que el Médico Forense sea exclusivamente titular del - Partido Judicial de Betanzos y no compartido con el de Santiago de Compostela, nº 2, adhiriéndose así al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.-

4º.- CARTA DEL CONSELLEIRO DE LA C.O.T.O.P., DANDO CUENTA DE LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y - MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACION DE LA CARRETE5RA C-542, BETANZOS-MESON DEL VIENTO", PUNTOS KILOMETRICOS 0,000/22,065, POR UN IMPORTE DE 299.419.836 PESETAS.-

Dicha carta de fecha 30 de Junio pasado, cursada a la - Alcaldía dá cuenta de que con fecha 26 de Junio se adjudicó - dicha obra por el importe que se indica.-

5º.- ESCRITO DEL INGENIERO-DIRECTOR DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES, DE 5 DE JUNIO, DANDO CUENTA DE REALIZACION DE OBRA DE -- ALUMBRADO PUBLICO EN LA CARRETERA BETANZOS-LIMITE DE LA PRO-- VINCIA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.637.918 PESETAS.-

Dicho escrito dice así:

Al objeto de que por parte de ese organismo se tenga -- conocimiento: 1º) De la obra que se pretende realizar, por -- parte de esta Excma. Diputación Provincial que afecta a su -- Ayuntamiento, y dentro del Plan de Travesías 1.988-89. 2º) De la necesidad, por su parte de facilitar los terrenos precisos para llevarla a cabo. Se adjunta copia del Proyecto Nº 905,-- denominada "De Betanzos al límite de la Provincia" (Alumbrado)

Queda enterado el Pleno.-

6º.- ESCRITO DEL MISMO ORGANISMO, DE IGUAL FECHA, DANDO CUENTA DE REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO 905. DE BETANZOS AL LIMITE DE LA PROVINCIA", CUYO PRESUPUESTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 19.502.551 PESETAS.-

Dicho escrito de fecha citada dice así:

Al objeto de que por parte de ese organismo se tenga conocimiento:

1º) De la obra que se pretende realizar, por parte de esta Excma. Diputación Provincial que afecta a ese Ayuntamiento, y dentro del Plan de Travesías 1.988-89.

2º) De la necesidad, por su parte de facilitar los terrenos precisos para llevarla a cabo. Se adjunta copia del Proyecto Nº 905, denominada "De Betanzos al límite de la Provincia".

7º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO TECNICO DE OFICINAS MUNICIPALES A INSTALAR EN EL "EDIFICIO LICEO".-

Dicho Proyecto hasido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Luis Zamora Andrade, y ha sido informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación al "Proyecto de Oficinas Municipales a instalar en el Edificio Liceo", cuyo autor es el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Luis Zamora Andrade.

SEGUNDO.- Que se exponga al público dicho Proyecto por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O.P.".

8º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO DE PAGO APLAZADO A SUSCRIBIR CON LA "MUNPAL".-

Dicho convenio está informado favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación, siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes,

El cuadro de amortización de dicho Convenio es el siguiente:

CUADRO DE AMORTIZACION

Correspondiente al CONVENIO DE PAGO APLAZADO suscrito entre el Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), 15009 y MUNPAL, para la cancelación de las deudas vencidas y no satisfechas al 31 de diciembre de 1.986, por el importe total que a continuación se expresa:

- Importe de la deuda en 1 de febrero de 1.988 ..... 27.031.022,-
- Tipo de interés anual: 9%
- Plazo de amortización: 6 trimestralidades.
- Fecha vencimiento a 10 del trimestre respectivo.

Fecha: 01-02-88
Cantidad a ingresar: 0
Cuota de intereses: 0
Cuota de amortización: 0
Total amortizado: 0
Deuda pendiente: 27.031.022
Fecha: 30-06-91
Cantidad a ingresar: 0
Cuota de intereses: 8.737.301
Cuota de Amortización: 0
Total amortizado: 0
Deuda pendiente: 35.768.323
Fecha: 10-09-91
Cantidad a ingresar: 6.423.941
Cuota de intereses: 778.969
Cuota de amortización: 5.644.972
Total amortizado: 5.644.972
Deuda pendiente: 30.123.351
Fecha: 10-12-91
Cantidad a ingresar: 6.423.941
Cuota de intereses: 656.032

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Cuota de amortización: 5.767.909
Total amortizado: 11.412.881
Deuda pendiente: 24.355.442
Fecha: 10-03-92
Cantidad a ingresar: 6.423.941
Cuota de intereses: 530.417
Cuota de amortización: 5.893.524
Total amortizado: 17.306.405
Deuda pendiente: 18.461.918
Fecha: 10-06-92
Cantidad a ingresar: 6.423.941
Cuota de intereses: 402.067
Cuota de amortización: 6.021.874
Total amortizado: 23.328.279
Deuda pendiente: 12.440.044
Fecha: 10-09-92
Cantidad a ingresar: 6.423.941
Cuota de intereses: 270.922
Cuota de amortización: 6.153.019
Total amortizado: 29.481.298
Deuda pendiente: 6.287.025
Fecha: 10-12-92
Cantidad a ingresar: 6.423.945
Cuota de intereses: 130.920
Cuota de amortización: 6.287.025
Total amortizado: 35.768.323
Deuda pendiente: 0

9º.- PETICION FORMULADA POR D. ALVARO ROEL SANCHEZ Y OTROS - INDUSTRIALES, SOBRE CESION DE CASETAS, VALLAS, Y CIERRE DE CIRCULACION DE LA CALLE DEL ROLLO, DETERMINADOS DIAS CON MOTIVO DE FIESTAS EN LA ZONA.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito de fecha 30 de Junio pasado.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, manifestándose en contra de dicha petición que tiene como base apoyar a industriales particulares, así como está de acuerdo en la Fiesta del Vino, porque potencia la Ciudad.

El Sr. Loureda se manifiesta en total desacuerco con ello y con respecto a lo de la vaquilla, le parece una copia de los Sanfermines, cree que hay fiestas folklóricas suficientes sin necesidad de copiar a nadie.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que ello implica el potenciar a Betanzos en la hostelería y no tiene noticia alguna de que haya habido protestas por parte de los vecinos.

Manifiesta el Sr. Carro que esa autorización se hace sin caracter impositivo.

Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que lo que se hace es que si hay alguna anomalía se suspende la autorización.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que hay casos análogos pues en La Coruña, concretamente en la calle Ramón de la Sagra, hubo en un caso similar, una protesta vecinal grande y ante esto el Ayuntamiento suspendió la autorización.

Se somete a votación este asunto obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la autorización: 10 votos
En contra: 1 (Sr. Loureda)
Abstenciones: 4 (Grupo Popular)

En su consecuencia se entiende aprobada dicha autorización, si bién si se produjese alguna anomalía el Ayuntamiento

suspenderá la misma.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A SOLICITAR DE LA XUNTA DE GALICIA AYUDA ECONOMICA - PARA ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL.-

Dicha Moción transcrita literalmente dice así:

La Xunta de Galicia a través de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública, con la finalidad de promover acciones y actividades relacionadas con Protección Civil, entre el Ayuntamiento y Asociaciones de Voluntarios, convoca - la concesión de ayudas económicas a las mencionadas entidades. Dada la importancia de esta iniciativa del Gobierno Autonómico, la cual debe servir para cubrir la carencia de medios materiales específicos para actuaciones en casos de emergencia, así - como la necesidad de estimular y potenciar la participación de voluntarios de Protección Civil, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Xunta de Galicia una ayuda económica lo más amplia posible, para atender las necesidades específicas de protección oficial, según Memoria que se adjunta, dirigida fundamentalmente a la elaboración del Plan de Emergencia Municipal y al fomento del Asociacionismo Voluntario.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para realizar cuantos actos o gestiones sean necesarias - para hacer efectivo el presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por al Comisión de Progrmación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11º.- PETICION FORMULADA POR D. APARICIO RIVAS SOTO, RELATIVA A AMPLIACION DE NUCLEO URBANO PARA INSTALAR UNA GASOLINERA EN LA VARIANTE DE LA CN-VI.-

Por unanimidad, habiéndose emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal, la Corporación acuerda que quede sobre la Mesa este asunto, interin no se incorporen al expediente incoado informes por escrito del Equipo Redactor de las Normas - Subsidiarias de Planeamiento, y del Secretario de la Corporación.-

12º.- PETICION FORMULADA POR D. MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y - D. MANUEL PENA LORENZO, RELATIVA A SOLICITUD DE ESTABLECER UN CONVENIO URBANISTICO.-

Seguidamente se examina dicha petición, así como los informes emitidos por la Arquitecto Municipal y la Comisión de - Territorio y Medio Ambiente.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el que previo cumplimiento de los trámites legales y - reglamentarios que al efecto sean necesarios se faculte ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal suscriba en su momento el pertinente Convenio Urbanístico, al cual servirá de - base la oferta de los Srs. Rodriguez y Pena Lorenzo, que se -- acepta en esta sesión.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A INICIAR EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA Y SOLICITAR DECLARACION DE URGENCIA DE LA MISMA A LA XUNTA DE GALICIA, DE UNA FINCA SITA EN EL CARREGAL, PARA LA CONSTRUCCION DEL "ESTADIO MUNICIPAL GARCIA HNOS.", A - UBICAR EN DICHA ZONA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la transcrita literalmente, dice así:

Es deseo de la Corporación Municipal la construcción en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

la zona del Carregal, de un Estadio Municipal, que se denominará "García Hnos.", en honor de los Hnos. García Naveira benefactores de la Ciudad.

Por los servicios de Arquitectura Municipales se confeccionó el pertinente proyecto del mencionado estadio, el cual fué aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión del dia 27 de Marzo pasado. En sesión del día 18 de Abril se -- prestó aprobación al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones que regirán el Concurso de Proyecto y ejecución del EStadio Municipal "García Hnos.", acordándose asimismo en dicha sesión que su forma de adjudicación fuese contratación directa por no superar los topes legales de la misma.

En sesión plenaria del dia 4 de Mayo pasado se dió cuenta de comunicación de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de fec ha 14 de Abril por la que se concedía con cargo al Presupuesto de dicho organismo para este año, - la cantidad de 25.000.000 como subvención para dicha obra.

Todo ello indica la celeridad del expediente para la - construcción del citado estadio.

Por esta Alcaldía se han realizado múltiples gestiones con la propietaria de una parcela sita en la zona del Carregal para llegar de mutuo acuerdo a fijar un precio a la misma con la finalidad de evitar el expediente expropiatorio de la misma. Despues de varias reuniones los resultados han sido infructuosos.

Por ello esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno - de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Declarar de interés público y utilidad social la obra de ejecución del Estadio García Hnos., obrando la -- justificación en el expediente incoado.

Iniciar expediente de expropiación forzosa por el trámite de urgente expropiación, según el procedimiento previsto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de - 16 de Diciembre de 1.959, de una finca rústica sita en la zona del Carregal y cuyas características constan en el Anexo a esta Moción.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de propietarios y bienes afectados en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del correspondiente edicto en el B.O.P., puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles erreres que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

TERCERO.- Solicitar de la Xunta de Galicia, la declaración de urgente ocupación de la mencionada finca rústica, al amparo del artículo 52 de la repetida Ley de Expropiación - Forzosa y Orden de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, de 7 de Diciembre de 1.983, sobre urgente -- ocupación de bienes de expropiaciones de las Corporaciones - Locales.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

La finca objeto de expropiación figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido Judicial al Tomo 1.085 General, Libro 163.- Betanzos, y se describe así en dicho Registro: "Rústica.- Al Norte, labradío y braña en las nombradas del Carregal, Parroquia de San Pedro das Viñas, de cinco ferrados poco mas o menos -veintiuna áreas, ochenta centia-

reas- que linda Este, Zanja que separa huerta de D. Juan García Naveira y braña de Dª Dolores Folla; Oeste, camino de Carro - que llaman del Carregal y de la Magdalena, y se dirige a las - Cascas; y Sur y Norte, mas huerta y terreno con árboles de Don Juan García Naveira =Indivisible= Sin cargas= Doña CArmen GArcía Freire, adquirió esta finca por herencia según la inscripción extensa, y la vende con doce más por el precio global de un millon quinientas mil pesetas -entregadas de presente, a D. José García Fariña, casado con Dª María del Carmen García Amado, que inscriben conjuntamente para la sociedad conyugal su título de compraventa, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria y limitaciones del 207 de la misma, y se expide edicto =La extensa es la 1ª del número 13.766, Folio 46 de este Tomo= Betanzos, once de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: Ilegible."

En el momento actual la extensión superficial de dicha - finca es de 1.688,70 metros cuadrados, según plano levantado - a Escala 1/100 por los Servicios de Arquitectura Municipales. Sus límites actuales son los que figuran en dicho plano.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL PLAN GENERAL DE CARRETERAS, AUTOVIAS, MODERNIZACION DE F.F.C.C. Y GASEODUCTO ELABORADO POR EL GOBIERNO CENTRAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá - lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice - así:

El Gobierno Central elaboró el Plan General de Carreteras 1984-91, que comprende como principal programa de actuación el de AUTOVIAS cuyo importe asciende a más de un BILLON de pesetas lo que dá idea de la importancia del mismo.

Dicho programa de AUTOVIAS responde al objetivo europeo - de modernizar el transporte, mediante la creación de vias rápidas, determinantes del progreso de un pais, la atracción de inversiones. disminución del paro, acercamiento a los grandes -- mercados nacionales y europeos, etc.

El citado programa de AUTOVIAS margina absolutamente a -- Galicia, hasta el punto de que la Autovia exterior más próxima tiene su final en Benavente, a varios cientos de kilómetros de Galicia. La circunstancia alcanza mayor gravedad dada la condición de PAIS PERIFERICO que ostenta Galicia y la absoluta inadecuación de sus actuales carreteras de comunicación con el exterior. Con ello, Galicia queda incomunicada con la Red Española de Autovias y con la Europa del Mercado Común, quedando en - manifiesta inferioridad respecto de otras Comunidades Autónomas y precisamente ante la inminencia de la aplicación del ACTA UNICA EUROPEA EN 1.982.

También el Gobierno tiene elaborado el Plan de Modernización de los Ferrocarriles (Trenes rápidos) con una inversión de DOS BILLONES de pesetas, de los que Galicia tampoco se va a beneficiar con la nueva tecnología, contribuyendo esto a mantener el crónico aislamiento de esta tierra.

La Administración Central no ha definido ninguna previsión en favor de Galicia, de instalación de Gaseoductos, que alcancen a todas sus grandes ciudades y mayores municipios. Con esto se priva a esta tierra de una fuente de energía barata, con perjuicio evidente del proceso industrial autonómico, que ha de -- abastecerse de energías más caras.

Por todo ello el Grupo Popular, somete a consideración del Pleno la siguiente,

M O C I O N

1º.- El Ayuntamiento Pleno acuerda reclamar del Gobierno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Nacional la modificación del Plan General de CArreteras, Programa de Autovías, a fín de dotar a Galicia de accesos desde el exterior, mediante autovia que enlace con la Red Española y, a través de ésta, con la Europea, las siete grandes ciudades de esta tierra, sin perjuicio de los demás ramales necesarios hacia otras comarcas.

2º.- Modifique el Plan de Modernización de Ferrocarriles incluyendo en el mismo las principales vias que cruzan GAlicia, dotándolas del acordado ancho europeo con desdoblamiento de la via CORUÑA-VIGO.

3º.- Construya el necesario o necesarios gaseoductos hacia Galicia, accediendo con sus ramificaciones y terminales a las siete grandes ciudades de esta tierra, sin perjuicio de las demás derivaciones que puedan establecerse.

Y realice las obras necesarias para que en 1.992 estén conclusos los accesos a que se refiere el aprtado 1º, y se rematen tanto la modernización de ferrocarriles como la construcción de gaseoductos en fechas similares a las que regirán para las Comunidades Autónomas beneficiarias de los Planes o Proyectos del Gobierno Central

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, hablando del V Centenario y de la EXPO-92 y de las grandes inversiones que ello origina al Gobierno.

Dice que con esta Moción lo que se pretende es sensibilizar al Gobierno Central a la vez que defender a Galicia, pues nuestra regiíon, con Andalucía y Extremadura, siempre ¡han sido marginadas. En el momento actual se benefician bien especialmente Andalucía a la vez que Extremadura, pero Galicia sigue marginada, aclara que tecnicamente Galicia queda ¡marginada no politicamente.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que es una Moción política y no técnica la que presenta el Grupo Popular y que el voto del Grupo Socialista va a ser negativo, por entender que no es competencia del Ayuntamiento dicha cuestión y si del Gobierno Central.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 4 votos (Grupo Popular)
En contra: 10 (Grupo Socialista)
Abstenciones: 1 (CDS)
En su consecuencia no se aprueba dicha Moción.

15º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE "CENTRO SOCIAL" A UBICAR EN EL EDIFICIO DE LA ACTUAL BIBLIOTECA PUBLICA.-

Por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente se informa favorablemente dicho Proyecto, redactado por el Arquitecto Municipal contratado, D. Manuel Muñoz Vidal, que consta de dos fases:

La 1ª con un presupuesto de 5.982.941 pesetas
La 2ª con un presupuesto de 10.316.512 pesetas.

En su consecuencia el Presupuesto Total asciende a la cantidad de : 16.299.453 pesetas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de "Centro Social", elaborado por los Servicios de Arquitectura Municipales, a ubicar en el edificio de la actual Biblioteca Pública.

SEGUNDO.- Que se exponga al público dicho proyecto por espacio de 15 dias hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O.P."

16º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA DE CONTRATACION A SEGUIR EN LA OBRA DENOMINADA "CENTRO SOCIAL".-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá - lectura a la Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

Por los Servicios de Arquitectura Municipales se ha redac tado el Proyecto de Centro Social a ubicar en el edificio de - la actual Biblioteca Pública.

Aprobado el mencionado Proyecto por el Pleno Corporativo procede su exposición al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 dias hábiles, de conformidad con la normativa en vigor. Realizado dicho trámite procede incoar expediente para adjudicar la ejecución de dicha obra. En el Proyecto citado su presupuesto total asciende a la cantidad de 16.299.453 pesetas.

Dado que el mismo no supera los topes legales para la adjudicación directa prevista en la Ley 7/1.985 y Real Decreto - Legislativo 781/86, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la adopción del siguiente,

A C U E R D O

Que sea por contratación directa la adjudicación de la - obra denominada "Centro Social", a ubicar en el edificio actual Biblioteca Pública Municipal.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

17º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA FUTURA ADQUISICION DE PARCELAS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA ZONA DEL CARREGAL.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a dicha Mo-- ción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con la adquisición del Pasatiempo se consiguió un impor-- tante enclave de transcendencia histórica para el Patrimonio Municipal.

A partir de este momento se han realizado reformas de adecuación en el mismo así como dedicado en su parte baja, zonas - para ampliaciones deportivas y recreativas que redundarán en be neficio de todos los ciudadanos betanceiros y de Galicia en general.

Como quiera que para futuras ampliaciones de distintos ser vicios y aspectos de la ciudadanía, se hace preciso el poder -- contar con espacios suficientes que en un futuro puedan responder al crecimiento que, en todos los órdenes, mantiene nuestro Municipio, es por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la - Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue, para realizar todo tipo de gestiones que permitan la - adquisición para el Patrimonio Municipal de bienes situados en la zona del Carregal, facultando expresamente para la firma de documentos, de escrituras de compra, realización de pagos, etc. De todas estas gestiones y adquisiciones se dará cuenta al Pleno una vez efectuadas para su incorporación al Patrimonio Municipal.

Es lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal en Betanzos, a diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que la Moción debía decir: adquisición o cesión de terrenos.

Señala que la Consellería de Agricultura quedó con el -- Ayuntamiento en ceder unos terrenos en la zona, y que desconoce si lo ha hecho o nó. Si no lo hizo ruega que por la Alcaldía se gestione su cesión.

Le contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Pita y que cuando dicha parcela pase a ser propie-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

dad de la Xunta, que ahora no es, la Alcaldía solicitará su cesión.

Sometido a votación el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

18º.- APROBACION INICIAL DEL P.E.R.I. DEL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente dice así:

Por el Ayuntamiento se ha encomendado en su día la redacción del "PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR" del CASCO HISTORICO DE BETANZOS.

Es deseo de la Corporación Municipal el que una vez confeccionado el Avance de dicho Plan, se le dé al mismo la mayor difusión posible, un mayor conocimiento al público de lo que urbanisticamente se pretende hacer para ello se efectuará una EXPOSICIÓN PUBLICA de dicho Avance, si bien la misma no se exige en la Normatividad en vigor contenida en la Ley del Suelo y en el Reglamento de Planeamiento, por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

Abrir un periodo de información pública del Avance del P.E.R.I. del Casco Histórico de nuestra Ciudad durante el tiempo comprendido entre el día 14 del mes en curso al 5 de Agosto, ambos inclusives, a efectos de que los ciudadanos que lo deseen puedan formular las sugerencias que estimen pertinentes a dicho Avance, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el periódico "La Voz de Galicia".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido este asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

19º.- ADOPCION DE ACUERDO CON RESPECTO A COMUNICACIÓN DEL CONSELLEIRO DE LA C.O.T.O.P., DE LA XUNTA DE GALICIA DE 7 DEL ACTUAL, RELATIVA A ACEPTAR SUBVENCION DE 376.000.000 DE PESETAS PARA LA REHABILITACIÓN Y RECREACION DEL PARQUE "EL PASATIEMPO" ASI COMO PRESTAR APROBACION A CONVENIO PARA SU REHABILITACION Y BASES DEL CONCURSO DE IDEAS DE DICHO PARQUE.-

Este asunto no figuraba en la Orden del Dia, incluyéndose previa declaración de urgencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece un presupuesto atípico el del Pasatiempo, señala que las cantidades que la Xunta fija para cada anualidad son irregulares, debiendo ser regulares y que en 1.989 se consigna solamente la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Explica el Sr. Alcalde el porqué de las cantidades consignadas son así.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que acepta la subvención pero lamenta que las cantidades asignadas a los años no sean equitativas, dice que se pida que a partir de 1.989. sea la cantidad consignada de 94.000.000 de pesetas pero que se pida yá ahora.

Interviene el Sr. de la Fuente para señalar que este asunto quede sobre la Mesa y se trate en otra sesión.

Le contesta el Sr. Alcalde que no puede ser por el Calendario del Concurso de Idéas y que hay una urgencia superior.

Insiste el Sr. de la Fuente en que el asunto se trate en otro Pleno con informes por escrito de los técnicos municipales, Secretario, Interventor y Arquitecto, insistiendo en -

que falta informe económico del Interventor. Señala que los técnicos debian asistir a las Comisiones Informativas.

Ante la insistencia del Grupo Popular la Alcaldía accede a que el asunto quede sobre la Mesa, auto-convocándose ya, para que este asunto sea tratado en el próximo Pleno de forma monográfica el próximo viernes dia 14 a las ocho de la mañana, a lo que se accede por unanimidad.

20º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE FECHA 6 DEL ACTUAL.-

Este asunto no figuraba en la Orden del Día, incluyéndose previa declaración de urgencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Dicha comunicación cursada a la Alcaldía, transcrita literalmente, dice así:

Estimado amigo:

Confirmando lo que ya te adelanté en nuestra reciente conversación, pongo en tu conocimiento que la Diputación no ha adoptado ningún acuerdo para la concesión de la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Betanzos para la construcción del Estadio "García Hermanos".

Unicamente se han producido las actuaciones administrativas normales como consecuencia de la solicitud formulada, sin llegar a someter el expediente al órgano competente para la resolución del mismo. Por lo tando nunca ha estado aprobada esta subvención.

Recibe un cordial saludo.

Queda enterado el Pleno de dicha Corporación.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguiz
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Domínguez Rivas
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. José H, Loureda Pereira
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 14 DE JULIO DE 1.989.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Betanzos, - a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo - la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y - con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se rese-- ñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy con carác-- ter extraordinario.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de Mayo, 23 de - Junio y 12 de Julio pasados.-

2º.- ADOPCION DE ACUERDO CON RESPECTO A COMUNICACION DEL CONSELLEIRO DE LA C.O.T.O.P. DE LA XUNTA DE 7 DEL ACTUAL, RELATIVA A LA REHABILITACION Y RECREACION DEL PARQUE DENOMINADO -- "EL PASATIEMPO".-

Seguidamente pasa a examinarse este asunto que quedó -- sobre la Mesa a petición del Grupo Popular en la sesión plenaria celebrada el pasado dia 12 del actual, solicitando emitiesen informe por escrito sobre este asunto los Srs. Secreta-- rio de la Corporación, Interventor de Fondos y Arquitecto Municipal.

Ac to seguido se dá lectura a dichos informes por el - Secretario de la Corporación.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Pita, Portavoz del Grupo Popular, para manifestar que en el informe del Secretario se habla de renovación, pero no dijo que la suspensión de la subvención puede acordarse por la Xunta que sustituya a la actual y que también puede modificarse la cuantía de la subvención concedida para la Rehabilitación y Recrea-- ción del "Pasatiempo" y superar la cifra de los 376 millones concedidos a tal fin, que así ocurrió con otros expedientes como el de la construcción del Pabellón Polideportivo, financiado por la Diputación, Xunta y Ayuntamiento, con el que se aumentaron considerablemente las subvenciones concedidas. Que la primera anualidad concedida de 6 millones puede incremen-- tarse pese a lo que dice la Arquitecto en su informe, y que - ello es tecnicamente factible, habla del proyecto piloto de Rehabilitación del Pasatiempo enviado a la Xunta y que él, - por cierto, noconoce y que la rehabilitación integral no se - vá a realizar, criticando el informe emitido por la Xunta sobre el Pasatiempo. Vuelve a criticar la aprotación de 6 millones en la primera anualidad y dice que se pida que sean 94 millones por anualidad pues es ridícula dentro de la subvención total de 376 millones el que la primera anualidad de la subvención sea de 6 millones.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), Portavoz del - Grupo Socialista que el voto de su grupo en este asunto vá a ser positivo en cuanto al presupuesto del Pasatiempo elaborado por la Xunta de Galicia.

Que el Sr. Pita, ha hablado de proyecto del Pasatiempo y este nunca ha existido, lo que se ha hecho es un estudio - previo del Pasatiempo.

Señala que el Sr. Pita se ha atrevido a calificar el - Proyecto de Pasatiempo como impresentable, cuando en realidad

no existe y por lo tanto que emite dicho juicio conocerlo en - absoluto, señala además que dejemos de criticar a los informes de los técnicos, que para eso están para informarnos y que zapatero a tus zapatos. En cuanto al estado en que se encuentra el Pasatiempo señala que ha sido culpa de la derecha que gobernó el pais muchos años. Finalmente que en cuanto a las anualidades que fija la Xunta en la subvención concedida que están bién enfocadas y que no les hace ninguna objeción.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Pita para manifestar que no ha visto el Estudio-Piloto que se ha realizado - acerca del Pasatiempo, y que en cuanto a aumentar las anualidades de la subvención es una decisión política y que si se quiere se hace, y que la subvención como se vé es amorfa en cuanto a escalón. Finalmente señala que el Pasatiempo era propiedad - privada, no pública, así que no vé como la culpa de su estado - de abandono fué debido a la derecha.

Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio) para insistir en que la culpa fué de la derecha que gobernó. En cuanto a las asignaciones anuales con cargo a los presupuestos de la - Xunta que están perfectamente distribuídas, razón por la cual - su grupo vá a votar afirmativamente lo propuesto por la COTOP.

Interviene el Sr. Alcalde para referirse al Sr. Romay Beccaría ex-Presidente de la Diputación Provincial que prometió una cantidad para el Estadio "García Hnos." y en comunicación posterior del actual Presidente se nos comunica que no hay cantidad alguna concedida.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de 376.000.000 de pesetas concedida por el Consello de la Xunta de Galicia en su sesión - del día 6 de Julio pasado, para la Rehabilitación y REcreación del Parque "El Pasatiempo", en esta Ciudad de Betanzos, con cargo a Fondos de dicha Comunidad Autónoma, distribuídas de la forma siguiente:

Con cargo al Presupuesto de 1.989.....	6.000.000 pts.
Con cargo al Presupuesto de 1.990.....	100.000.000 "
Con cargo al Presupuesto de 1.991.....	70.000.000 "
Con cargo al Presupuesto de 1.992.....	200.000.000 "

SEGUNDO.-Prestar aprobación al Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Xunta de Galicia para la Rehabilitación y Recreación del Parque del "Pasatiempo", de esta Ciudad.

TERCERO.- Prestar aprobación al Concurso de Idéas que convocará este Ayuntamiento para la redacción de soluciones urbanísticas y arquitectónicas para la realización del Parque denominado "El Pasatiempo", pieza del del desarrollo urbano futuro.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, en el turno de explicación de voto para manifestar que su grupo vota afirmativamente, pero que están en desacuerdo con el reparto de las cantidades en las anualidades de la subvención concedida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el - Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Pte. en funciones:
D. Antonio Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Víctor GArcía Castiñeira
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Manuel Lagares Pérez
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Luis Sánchez González
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas treinta minutos del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Antonio Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñanse reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de -- celebrar, en primera convocatoria, la sesión correspondiente - al dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a los dias 16 de Mayo, 23 de Junio y - 12 y 14 de Julio pasados.-

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO PARA LA MEJORA DEL MEDIO RURAL DE 4 DEL ACTUAL, DANDO CUENTA DE CONCESION DE UNA SUBVENCION A FONDO PERDIDO DE 2.600.000 - PESETAS PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL "CAMINO DE LA GRAÑA A SANTA CRUZ DE MONDOY Y OTROS".-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Como Presidente do Patronato Provincial para a Mellora - do Medio Rural, práceme comunicarlle que a Xunta Rectora do - antedito Patronato reunida en pleno o dia 3 do actual, acordou concederlle unha subvención a fondo perdido de 2.6.00.000 pesetas, para a obra de acondicionamento e pavimentación camiño - da Graña a Santa Cruz e outros. solicitada polo Concello, asinada por Sr. Manuel Lagares Pérez, como Alcalde-Presidente, - segundo as condicións que se especificarán no contrato que -- asinaremos nas próximas datas.

Queda enterado el Pleno.

3º.- COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARMAYOR, DANDO TRASLADO ACUERDO PLENARIO DE 30 DE JUNIO PASADO SOBRE LA FORENSIA DEL PARTIDO JUDICIAL.-

En dicho acuerdo se apoyó la propuesta de la Alcaldía de este Ayuntamiento en solicitud formulada al Ministerio de Justicia pidiendo el nombramiento de un Forense Titular para el - Partido Judicial de Betanzos y no compartido con Santiago de Compostela.-

Queda enterado el Pleno.-

4º.- COMUNICACION DE LA ALCALDIA EN FUNCIONES, DANDO CUENTA - DE QUE CON FECHA 18 DEL ACTUAL SE FORMALIZÓ EL CONVENIO DE -- COOPERACION LOCAL, CON LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA XUNTA DE GALICIA.-

Dicha comunicación literalmente, dice así:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el dia veintitres de Junio pasado, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo de prestar aprobación al CONVENIO DE COOPERACION LOCAL, a celebrar con la Consellería de Economía y Hacienda, de la Xunta de Galicia, para ejecución de la obra denominada "Pavimentación y Renovación de servicios en la Rúa Traviesa y Pescadería", por un importe total de 24.372.410 pesetas a desarrollar en dos fases desglosadas así: Rúa Traviesa (1ª FAse) presupuesto 19.768.847 pesetas y Pescadería (2ª Fase) con presupuesto de 4.603.563 pesetas.

De dicho acuerdo se dió traslado a la Consellería de -- Economía y Hacienda, en la Xunta de Galicia, y, con fecha 18

del actual el Alcalde-Presidente en funciones y el Conselleiro de Economía y Hacienda, suscribieron el Convenio de Cooperación Local por el que se concede una subvención a fondo perdido de 24.372.410 pesetas, para financiar la 1ª y 2ª FAse del proyecto de referencia.

En su consecuencia se inician los trámites de gestión y adjudicación de la obra de referencia.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.-

5º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS, DE 21 DE JUNIO, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, RELATIVO A LA CESION EN USO - CON CARACTER TEMPORAL DE LOCALES ADECUADOS PARA LA UBICACION - DEL NUEVO JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION.-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

El Art. 42 de la Ley de demarcación y de planta judicial establece para el 28-12-89 la conversión de Juzgados de Distrito en Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, entre los que se encuentra el de esa Ciudad.

Tiene conocimiento este Departamento de que dicho Juzgado ocupa unas instalaciones insuficientes e inadecuadas para - la función que ha de realizar un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

Si bien corresponde a este Ministerio el desarrollo y ejecución de los programas necesarios para la aplicación efectiva de la nueva planta Judicial, para lo cual ya cuenta con el ofrecimiento-cesión por parte de ese Ayuntamiento de un solar para nuevo edificio judicial, mucho estimaríamos la colaboración -- que esa Alcaldía pueda prestarnos con la cesión en uso con carácter temporal de locales adecuados, que permita una mejor -- ubicación del nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y -- consiguiente mejora en el servicio que se presta a la ciudadanía, hasta tanto se construya y ponga en funcionamiento el nuevo edificio Judicial.

Teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de conversión de dicho Juzgado y las previsiones que han de tomarse en - orden a obras de adecuación, amueblamientos, etc., ruego a Vd. contestación a la mayor brevedad posible.

Queda enterado el Pleno.-

6º.- ESCRITO DE 30 DE JUNIO, DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE -- OBRAS Y PATRIMONIO, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, RELATIVO A TRAMITES A REALIZAR EN LA CESION A DICHO MINISTERIO DEL ANTIGUO - HOSPITAL DE SAN ANTONIO.-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de la - Corporación Municipal en la sesión adoptada el pasado día 4 de Mayo, y por el cual se ofrece al Ministerio de Justicia la cesión del antiguo Hospital de San Antonio, edificio que será rehabilitado para albergar en él los Organos cuyo funcionamiento está previsto en la Ley de Plata y Demarcación Judicial, he de indicarle que este Departamento ha resuelto aceptar el mencionado ofrecimiento. Con el fin de iniciar ante la Dirección General del Patrimonio del EStado los trámites administrativos - para la formalización de dicha cesión se interesa la remisión - de los documentos que a continuación se indican:

* Certificación original del Registro de la Propiedad - acreditativo de la titularidad y libertad de cargas del bien a ceder.

* Certificación acreditativa de todo y cada uno de los - trámites que prevé el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en sus apartados c), d), e), y f).

* Autorización al Ministerio de Justicia para proceder a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

la toma de posesión al inmueble objeto de la cesión en tanto se formaliza ésta.-

Queda enterado el Pleno.-

7º.- DAR CUENTA DE CARTA DE FECHA 14 DE JUNIO PASADO DEL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL OFRECIENDOSE EN SU -- CARGO CON MOTIVO DE SU TOMA DE POSESION.-

Dicho escrito, dice así:

Estimado Alcalde:

El pasado dia 10 de los corrientes he tomado posesión de mi cargo como Presidente de la Diputación Provincial de La Coruña, y desde aquí quiero ponerme a tu disposición en todo aquello que redunde en beneficio de la provincia, por lo que no dudes en dirigirte a esta Diputación, y a mí como Presidente, en todo aquello que sea justo y de interés para tu Ayuntamiento.

Reiterado mi decidida voluntad de colaboración y cooperación, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y quedar, desde mi nuevo cargo, a tu disposición.

Queda enterado el Pleno.

COMUNICACION DE 15 DE JUNIO PASADO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS SOCIALES, DE LA XUNTA DE GALICIA, DANDO CUENTA DE CONCESION DE SUBVENCION DE 3.538.123 PESETAS PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-

Dicha comunicación, dice así:

Conceder a cantidade de (3.538.123) tres millóns quinientas trinta e oito mil cento vintetres pesetas, en concepto de Mantemento dos Servicios Sociais Comunitarios: 75% do custo de persoal.

- Prórroga da Asistente Social.
- Prórroga do Técnico de Grao Superior.

Queda enteradl el Pleno.-

9º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE 13 DEL ACTUAL RELATIVO A LIBRAMIENTO DE 2.591.359 PESETAS DE SUBVENCION DEL 50% DE INTERESES OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE -- OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-

La Presidencia de esta Excma. Diputación, con fecha de hoy ha resuelto:

Disponer que se libre al BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA la cantidad de 2.591.359 de pesetas, a que asciende el total importe de la subvención del 50% de los intereses que generan los préstamos otorgados al Ayuntamiento de Betanzos para financiar las obras incluídas en Planes Provinciales de 1.987 que a continuación se relacionan, toda vez que se acredita documentalmente haber ejecutado las mismas:

Núm.	Denominación obra	Importe Subv.	Plan
015	Evacuación pluviales Puente Nuevo.....	2.913	POS 1987
016	Construcc. Aseos Públicos.	31.011	" "
138	Cm Puntillón-Farragoto....	3.863	" "
190	Acond. Cm. de Outeiro.....	101.004	" "
191	Acond. Cm. Casas de Lagoa.	13.720	" "
192	Acond. Cm. de Guiliade....	92.561	" "
193	Acond. Cm. Guiliade-Requián	16.092	" "
194	Cm. Xan Rozo Infesta	41.447	" "
195	Cm. Rueiro de Xan Rozo ...	4.232	" "
196	Cm. Condomiña 2ª FAse	18.554	" "
197	Cm. de Abelares	5.472	" "
198	Cm. Caraña do Medio 1º trano	79.739	" "
199	Cm. Castro-Pisón	51.567	" "

200	Cm. de la Rúa	28.391	POS	1987
201	Cm. de Barral	52.502	"	"
748	Alumb. P. en Xan Rozo	727.909	"	"
749	Energ. Eléctr. Pabell. Pol.	334.048	"	"
953	Aceras S. Meneses.	177.821	"	"
954	Urb. c/ Alfonso IX	782.826	"	"
1025	Fuente P. Las Cascas	25.687	"	"

Esta cantidad se hará efectiva con cargo a la consignación de la Partida 739.000/882 A, Nº de REtenido 89/1, del vigente Presupuesto, la cual ha de transferirse a la cuenta núm. 31.15.009.0 de dicha Entidad Bancaria para ser aplicada a la amortización del principal de los préstamos, conforme al convenio suscrito por esta Diputación con la referida Entidad financiera.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación que preside.

Queda enterado el Pleno.

10º.- ESCRITO RELATIVO AL CONVENIO DE ACTUACIONES MUSICALES Y TEATRALES 1.989.-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Estimado amigo:

Quiero comunicarle que por Resolución de la Presidencia ha sido aprob ado el Convenio de actuaciones musicales y teatrales 1.989, correspondiéndole a su Ayuntamiento las siguientes actuaciones:

Agrupación Musical CArlos Seijo. 11 de Agosto.
Agrupación Musical Albeniz: 4 de Agosto.
Banda de Música de Padrón: 14 de Agosto.
Coral Polifónica de Betanzos: 22 Julio
Ballet Achicoria: 22 de Agosto.
Grupo Folklórico Xacarandaina: 24 Agosto
Agrupación Folklórica Pasiño a Pasiño: 30 de Julio
Agrupación Teatral Coruñesa: 22 Agosto.
Trio Circe: 14 de Agosto.

Siendo conscientes de la importancia que este Convenio tiene, esperamos poder mejorarlo en años sucesivos, aprobándolo con una mayor antelación, con el ánimo de que tanto los Ayuntamientos, como los grupos puedan hacer su programación con tiempo suficiente.

Un saludo.

Queda enterado el Pleno.

11º.- ESCRITO DEL ALCALDE DE PONT-L'ABBÉ RELATIVO A HERMANAMIENTO CON NUESTRO AYUNTAMIENTO.-

Dicha comunicación, en lengua francesa, dice así:

Pont-l'Abbé, le 12 JUILLET 1989
Monsieur Pierre MONOT
5, rue des Hortensias
29120 PONT-L'ABBE

Cher Monsieur,

Je vous confirme que la Commune de PONT-L'ABBE envisage bien de se jumeler avec une ville espagnole.

Comme vous devez effectuer prochainement un séjour en Espagne, je vous serais obligé de prendre les contacts nécessaires pour savoir si la Ville de Betanzos Est intéressée par un jumelage avec PONT-L'ABBE.

D'après les renseignements que vous m'avez déjà donnés, il apparait, en effet, que cette Ville de GALICE présente beaocoup de similitude avec PONT-L'ABBE, ce qui est, je pense, de nature à susciter des relations durables et bénéfiques entre les deux cites.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Je vous prie d'agréer, Cher Monsieur, l'expression de mes sentiments les meilleurs.

Por el Secretario de la Corporación se efectúa la traducción al castellano de lo que queda enterado el Pleno de la Corporación.

12º.- MOCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES RELATIVA A - LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE SERVICIOS EN LAS CALLES RUA TRAVIESA Y PESCADERIA" (1ª FASE).-

Por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a - dicha Moción, que dice así:

O Pleno da Corporación en sesión celebrada o pasado dia 23 de Xuño prestóu aprobación ó Convenio de Cooperación Local a suscribir coa Consellería de Economía e Facenda da Xunta de Galicia, polo que se concede a este Concello a fondo perdido unha subvención de 24.372.410 pesetas, para financiar na súa totalidade a obra denominada "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE - SERVICIOS EN LA RUA TRAVIESA Y PESCADERIA" a desenrolar en -- duas fases.

A primeira fase con un presuposto total de 19.768.847 - pts. que comprende a pavimentación y renovación de servicios da c/ Rúa Travesa.

A segunda fase con un presuposto total de 4.603.563 pts. comprende a pavimentación e renovación de servicios na c/ Pescadería.

No citado convenio suscrito el 18 del actual pola Alcaldía coa Consellería de Economía e Facenda, se nos concede un prazo de tramitación e l icitación máxima de 45 días para a adxudicación das dúas obras.

Dado que a contía do presuposto total da 1ª Fase nomeada "PAVIMENTACION E RENOVACION DE SERVICIOS NA RUA TRAVESA", non supera os topes legais para a adxudicación directa da -- obra, previstos na Lei 7/1985 e Real Decreto Lexislativo -- 781/86, e, considerando a urxencia da misma fixada no Convenio suliñado, esta Delehación hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación, a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- Que na adxudicación da obra nomeada "PAVIMENTACION E RENOVACION DE SERVICIOS DA C/ RUA TRAVESA E PESCADERIA" (1ª Fase: c/ Rúa Travesa), cuio presuposto total elévase a cantidade de 19.768.847 pts., siga o sistema de adxudicación directa.

SEGUNDA.- Que na devandita adxudicación directa rixa o Prego de Condicións Tipo en vigor, no seu dia aprobado pola - Corporación.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad

13º.- MOCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES RELATIVA A - LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DONOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE SERVICIOS EN LAS CALLES RUA TRAVIESA Y PESCADERIA (2ª FASE)".-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a dicha -- Moción la cual transcrita literalmente, dice así:

OPleno da Corporación na sesión celebrada o pasado día 23 de Xuño, prestóu aprobación ó Convenio de Cooperación Local a suliñar coa Consellería de Economía e Facenda da Xunta de - Galicia polo que se concede a este Concello, a fondo perdido unha subvención de 24.372.410 pts., para financiar na súa totalidade a obra nomeada "PAVIMENTACION E RENOVACION DE SERVI-

CIOS NA RUA TRAVESA E PESCADERIA", a desenrolar en dúas fases.

A primeira fase con un presuposto total de 19.768.847 - pts. que comprende a pavimentación e renovación de servicios - na c/ Rúa Travesa.

A segunda fase con un presuposto total de 4.603.563 pts. comprende a pavimentación e renovación de servicios da calle - Pescadería.

No devandito Convenio suliñado o 18 do actual pola Alcaldía coa Consellería de Economía e Facenda, se nos concede un - prazo de tramitación e licitación máxima de 45 días para a adxudicación das dúas obras.

Dado que a contía do presuposto total da 2ª Fase nomeada "PAVIMENTACION E RENOVACION DE SERVICIOS NA RUA TRAVESA"no superas os topes legais para a adxudicación directa da devandita obra, previstos na Lei 7/1985, e Real Decreto Lexislativo -- 781/86, e, considerando a urxencia da misma fixada no Convenio o Delegado que suliña hónrase en propoñer ó Pleno da Corpora-- ción, a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- Que na adxudicación da obra nomeada "PAVIMEN-- TACION E RENOVACION DE SERVICIOS DA RUA TRAVESA E PESCADERIA -- 2ª FASE (RÚA DA PESCADERÍA) cuio presuposto total ascende a -- cantidade de 4.603.563 pts., sígase o sistema de adxudicación directa.

SEGUNDO.- Que nesta adxudicación directa rixa o Prego de Condicións-Tipo en vigor, no seu día aprobado pola Corporación.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, RELATIVA A - PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO A REALIZAR CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L." EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4.-

A continuación, se dá lectura a dicha Moción, que dice -- así:

E desexo da Corporación o desenrolo da UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA Nº 4 das Escolas-Asilo Hnos. García Naveira.

Para iso, estanse a levar a cabo diversas reunións entre representantes deste Concello e a empresa "CONSTRUCCIONES FRAGA S.L.", tralas cales chegóuse de mutuo acordo a varias conclu-- sións. As medicións realizadas no seu día relativas a nomeada Unidad de Actuación,viuse -previo levantamento topográfico- -- que no coincidían coa superficie real. Todo elo fai preciso -- unha reestructuración da Unidad de Actuación, respetando en todo momento as Normas Subsidiarias do Planeamiento.

En consecuencia, o Alcalde-Presidente en funcións, hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a adopción do - seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- Prestar aprobación ó Convenio urbanístico a - suliñar ca Empresa "CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L.", desta Ciudad, con arreglo á Ordenación que da "UNIDAD DE ACTUACION Nº 4" das Escolas-Asilo Hnos. García Naveira, formula o Arquitecto D. -- ARTURO LOPEZ DE LA OSA JIMENES, por encargo da devandita empresa. (Anexo y Documentos que se adxuntan coa presente Moción). Todo elo sin perxuicio de que posteriormente tramítese o pertinente Estudo de Detalle como cumprimento dos trámites legais e reglamentarios para a sua definitiva aprobación.

SEGUNDO.-Facultar ampliamente á Alcaldía-Presidencia o - Concelleiro no cál delegue, para que actuando no nome e representación da Corporación Municipal realice cantos actos ou trá-

mites sexan necesarios para a execución do presente acordo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

A título meramente orientativo, se mencionan las posibles obras a incluír en el Convenio Urbanístico con la Empresa "Construcciones Fraga, S.L.", relacionado con la UA.4

Su mención no significa, en modo alguno que seán las obras a realizar, ya que serán perfeccionadas.

MEMORIA DE OBRAS A REALIZAR POR CONSTRUCCIONES FRAGA, EN COMPENSACION AL REALIZARSE LA SOLUCION Nº 3 EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 DE LAS ESCUELAS GARCIA NAVEIRA.

Jardines delanteros de las Escuelas García Naveira.

Dado el mas estado en que se encuentran en la actualidad y previéndose como ajardinamiento de uso público, se contempla una remodelación de este espacio, conservándose la plataforma superior de acceso a las Escuelas (cota +7,00) y la escalinata existente de acceso a los jardines. En el ajardinamiento y arbolado futuro, que se realizará conjuntamente con la remodelación del edificio, se prevée una alineación de 7 Arces Violáceos (Acer Palmatum). Pavimento a base de cesped y franjas de granito según diseño.

Alumbrado público.- Farolas de alumbrado público DZ-15 de SOCELEC, S.A., con lámparas de sodio de alta presión y de 150 W, báculo 8/15 galvanizado. Farola en Plaza peatonal, a base de luminaria BEGA 9199.6/HOL 80 W. (globo antivandálico), sobre poste VILLA, ref. 8 de ESTILO 2, de 3,00 mts. de altura.

Papeleras.- Tipo "ALBA" de Fundiagua, S.A. en fundición dúctil de alta resistencia.

Fuente.- De un caño de hierro fundido, modelo "PARQUE", ref. 1.021 de ESTILO 2 en plaza peatonal.

Bancos.- Nancos Parque de tablillas.

Remodelacion de la muralla y verja de entrada.- Según recomendaciones municipales.

Escuelas garcia naveira.

Edificio a conservar parcialmente. El uso definitivo lo fijará el Ayuntamiento, estando previsto que sea para Equipamiento Público. Se hace necesaria la restauración de las fachadas Sur y Este, las obras de consolidación de la estructura ya establecidas por el Excmo. Ayuntamiento y a mayores las consistentes en:

Placa inclinada de cubierta, tejado terminado a base de pizarra o teja árabe, según criterios a fijar por el Ayuntamiento.

Rampas de estructura en escaleras interiores.

Aperturas de huecos en las fachadas Sur y Este con el mismo criterio de las existentes en las fachadas Norte y Oeste con sus correspondientes carpinterías y balcones.

Pintura exterior del edificio siendo su aspecto dinal el de un edificio totalmkente rehabilitado.

Por Construcciones Fraga: Fdo./ Fco. Martínez Purriños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde en funciones y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro GAleiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José Domínguez Rivas
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. José H. Loureda Pereira
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario en func.:
D. José Cortés Carro

No asistieron:
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Victor García Castiñeira
D. Andrés Beade Dopico

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 16 de Mayo, 23 de Junio, 12, 14 7 31 de Julio pasados.-

2º.- COMUNICACION DEL INEM COMUNICANDO APROBACION SUBVENCIONES A LOS CURSOS PLANFIP.-

Se dá cuenta de comunicación del INEM de aprobación de subvenciones a los cursos PLANFIP.

Los cursos que se indican son los siguientes:

Titular de la subvención: Ayuntamiento de Betanzos.

Centro: Ayuntamiento de Betanzos.

Número de Censo: 7668

Programación número: 67

CURSO	ESPECIALIDAD	HORAS	ALUMNOS	SUBV. ALUM.	SUB. TOTAL
23008	Modista	560	15	177520	2662800
23009	Animador S. Cult.	400	10	128800	1288000

Total alumnos a formar: 25

Total subvenciones: 3.950.800

3º.- ESC RITO DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES, COMUNICANDO CONCESION DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD.-

Dicho escrito dice literalmente:

Visto o seu expediente de solicitude de subvención para actividades en materia de xuventude, esta Consellería a resolto concederlle a cantidade de UN MILLON DUASCENTAS MIL PESETAS.

Deberá xustifica-lo emprego das axudas concedidas na Dirección Xeral de Xuventude e Deportes, dentro do exercicio económico de 1.989, mediante xustificantes orixinais do gasto ata o importe das cantidades recibidas, co recibín e conforme, ou ben con certificado do interventor ou secretario-interventor, no que conste que os fondos foron aplicados na súa totalidade á finalidade pola que foi outorgada a subvención.

El Pleno se declara enterado.

4º.- CARTA DE LA CONSELLERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE ANUNCIO DE LICITACION DE LA OBRA "URB. DO MARXEN DO RIO MANDEO EN BETANZOS".-

La referida carta dice literalmente así:

Querido Alcalde.

Para o teu coñecemento e xeral información, práceme comunicarche que con data 28 de xullo pasado foi asinada resolución pola que se anuncia licitación da obra:

"Urbanización da marxen dereita do río Mandeo en Betanzos"

O presuposto de licitación é de 91.233.871 pesetas.

Cordialmente, tey amigo.

Firmado. Antolín Sánchez Presedo.

Queda enterado el Pleno.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5º.- ESCRITO DE LA CONSELLERIA DE TRABALLO COMUNICANDO LA -- CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO - SOCIAL Y SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA.-

A continuación se dá lectura del escrito que dice así:

Vista a solicitude formulada polo Concello de Betanzos con data 7 de Marzo de 1.989 ó amparo do establecido na Orde do 24 de Xaneiro de 1.989 pola que se convocan axudas para -- Mantemento, Promoción de Actividades e Investimento destinadas á prestación de Servicios Sociais polas Corporacións Locais.

Resultando: Que a solicitude formulada por ese Concello cumpre tódolos requisitos que en canto ó obxeto, tipo de axudas, documentación e prazo de solicitude se establece na referida orde de 24 de Xaneiro de 1.989.

Na súa virtude, esta Dirección Xeral,

RESOLVE:

Conceder a cantidade de 12.833.314 pesetas (doce millóns oitocentas trinta e tres mil trescentas catorce) en concepto de:

1.- Realización de programas e promoción de actividades.
- Axuda a Domicilio..... 1.363.000,-

2.- Investimento:
- Construcción..... 11.470.314,-
(2ª fase construcción Centro Social)

6º.- ESCRITO DEL PATRONATO DE LA VIVIENDA RURAL COMUNICANDO - LA CONCESION DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.600.000 PESETAS - PARA ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE DETERMINADOS CAMI-- NOS.-

Se dá cuenta de escrito del Patronato de la Vivienda - Rural nº 97 de fecha 10-07-89, en el cual en su parte resolutiva dice:

Foron aprobadas as obras que no párrafo seguinte se reseñan, con indicación das cantidades tamén concedidas en concepto de SUBVENCION A FONDO PERDIDO:

- Acondicionamento e pavimentación do camiño Da Graña a Santa Cruz e outros.

Subvención a fondo perdido..... 2.600.000 pts.

TOTAL..... 2.600.000 pts.

7º.- ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO RELACIONADO CON LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO SEIS.-

Se dá cuenta al Pleno del escrito referido, dice literalmente así:

La Comisión Provincial de Urbanismo de A Coruña, en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1.989, conforme se recoge en el borrador del Acta nº 281, y en relación con el punto del Orden del Día nº 12.

EXAMINADO el expediente nº 381/89, remitido por el Ayuntamiento de Betanzos comunicando la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 6 en el suelo del término municipal de Betanzos.

VISTO el informe de la Ponencia Técnica y oídos los emitidos por los Sres. Vocales asistentes; la Comisión Provincial de Urbanismo, en votación ordinaria y por unanimidad, - acordó:

Tomar conocimiento de la aprobación definitiva del referido Estudio de Detalle, acordada por el Ayuntamiento Pleno - de Betanzos en sesión celebrada el día 23 de Junio de 1.989.

8º.- PETICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA A LA CONSELLERIA DE EDUCACION.-

se dá cuenta al Pleno de petición que efectúa la Alcaldía-Presidencia a la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.

Dice así dicha petición:

MANUEL LAGARES PEREZ, profesor de Educación General Básica, propietario definitivo con destino en el Colegio Público "Francisco Vales Villamarín", con documento nacional de identidad, número 32.366.285 y número de registro personal A45EC114973 se dirige a Vd. para exponer:

Que, ocupa el cargo de Alcalde-Presidente del Esxcmo. Ayuntamiento de Betanzos, según certificación adjunta que acompaña y que para las funciones a desempeñar le exigen su dedicación exclusiva al mismo.

Es por ello, por lo que solicita pasar a la situación de servicios especiales de acuerdo con la Ley 4/1.988 de 26 de Mayo de la Función Pública de Galicia, prevista en estos casos para el desempeño del cargo público citado a partir del uno de septiembre de 1.989.-

9º.- ESCRITO DE LA COTOP SOBRE PLAN DE GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE GALICIA.-

A continuación se dá lectura al Pleno de escrito de la Agencia de Calidad Ambiental de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que el Decreto 72/89 de 27 de abril aprobó definitivamente el Plan de Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia, remitiendo el texto definitivo del Plan.-

10º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE SERVICIOS DE LA CALLE RUA TRAVIESA".-

Se dá lectura al Pleno del expte. incoado para la adjudicación directa de la obra denominada "Pavimentación y Renovación de Servicios de la calle Rúa Traviesa" (1ª y 2ª fase).

Vistos los informes técnicos emitidos, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Efectuar la adjudicación de las obras denominadas:

- "Pavimentación y Renovación de Servicios de las calles Rúa Traviesa y Pescadería (1ª y 2ª fase), al contratista D. Eladio Taboada Camba, en las cantidades siguientes: 19.778.847 y 4.603.563 pesetas respectivamente, la 1ª y 2ª fases.

2.- Dar traslado del acuerdo adoptado al contratista adjudicatario y a la Xunta de Galicia a los efectos oportunos.

11º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE UN CENTRO SOCIAL 1ª Y 2ª FASE".-

Se dá cuenta al Pleno del expediente incoado para la adjudicación sirecta de la obra denominada "Proyecto de Centro Social 1ª y 2ª Fase".

Vistos los informes técnicos emitidos, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Efectuar la adjudicación de las obras denominadas:

"Proyecto de centro Social 1ª y 2ª Fase", al contratista D. Edmundo Roel García, en la cantidad de 16.299.453 pesetas.

º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al contratista adjudicatario y a la Xunta de Galicia a los efectos oportunos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

12º.- APROVACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL POLIGONO DOS EN PIADELA PROMOVIDO POR LA EMPRESA TOJEIRO TRANSPORTES, S.A.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría legal absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el proyecto de plan parcial polígono dos de Piadela en este término incoado a instancia de la empresa Tojeiro Transportes, S.A. en sesión plenaria celebrada el pasado dia 23-06-89 y

Atendido que sometido a información pública por espacio de un mes en el "B.O.P." nº 154 de 6 de julio, así como en el diario "La Voz de Galicia", de fecha 29-06-89, existiendo una alegación, la formulada por Tradema,

Vistos los informes técnicos emitidos:

Primero.-Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Polígono dos en Piadela iniciado a instancia de "Tojeiro Transportes, S.A."

Segundo: Remitir el expediente incoado a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo si transcurrieran tres meses desde la entrada del expediente completo en el Registo del órgano competente, sin que se hubiera comunicado resolución.

13º.- APROBACION PROVISIONAL DEL "PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA UNO".-

A continuación se dá cuenta al Pleno del expte. incoado para la aprobación provisional del Proyecto de urbanización -- Polígono uno en Piadela promovido por la empresa Tojeiro Transportes, S.A., el cual fué por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría legal absoluta, seadopta el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 23-06-89, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial uno del Polígono Industrial de Piadela en este término, iniciado a instancia de la empresa Tojeiro Transportes, S.A.

Atendido que, sometido a información pública a los efectos previstos en el artículo 4 del R.D. 3/1.980 en el "B.O.P." número 154 de 6 de julio, así como en el diario "La Voz de Galicia" de fecha 29-06-89, no habiéndose formulado alegaciones

Primero: Aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Piadela uno, iniciado a instancia de "Tojeiro Transportes, S.A."

Segundo: Remitir el expediente incoado completo a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo si transcurren tres meses desde la entrada del expediente completo en el Registro del órgano correspondiente, sin que se hubiera comunicado la Resolución.-

14º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE "ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES", ASI COMO ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Visto el expediente incoado, así como los dictámenes emitidos por las Comisiones de Programación y Planificación, así como la de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes, vista la renuncia presentada por C. Neira, empresa adjudicataria de la obra, conjuntamente con Cúlligan, S.A., se presta aprobación a la Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:

Como resultado de la resolución con Concurso convocado por este Ayuntamiento para "Proyecto y construcción de una --

planta de tratamiento para "Proyecto y construcción de una planta de tratamiento de aguas potables" en nuestra ciudad, el pasado dia diez de febrero del año en curso, se formalizó en documento administrativo la contratación para la ejecución de la referida obra.

Desarrollando lo anterior, la empresa adjudicataria de las obras: "Culligan España, S.A.", ha presentado en días anteriores el Proyecto definitivo que se somete hoy a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

Por esta cuestión, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación al proyecto definitivo de la "Estación de Tratamiento de Aguas Potables", que presenta la empresa adjudicataria de las obras: Culligan, España, S.A., y consecuentemente la adjudicación definitiva de las obras a dicha empresa.

2º.- Incorporar al documento contractual redactado las puntualizaciones señaladas en el informe emitido conjuntamente por el Técnico Director de las Obras y Arquitecto Técnico Municipal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quien delegue para realizar los trámites necesarios derivados del presente acuerdo.

Dicho informe dice así:

INFORME PARA LA APROBACION TECNICA DEL PROYECTO Y ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES.

El Proyecto presentado por la empresa Culligan, S.A., adjudicataria provisional de la obra, se ajusta basicamente a la solución presentada en la oferta inicial y al Pliego de Bases utilizado en el concurso.

Existen modificaciones en el mismo con respecto a la mencionada oferta, que desde el punto de vista técnico no son significativas en el proceso, aunque representan una mejora en el aprovechamiento de los recursos de agua existentes en el Municipio, así como de los terrenos disponibles.

Estas modificaciones conllevan variaciones entre algunas partidas presupuestarias, sin que por ello se haya sobrepasado el presupuesto de la Adjudicación Provisional.

Como consecuencia de esto último estimamos que el proyecto debe aprobarse y adjudicarse la obra definitivamente a la empresa Culligam, S.A., con las puntualizaciones que a continuación detallamos y que deberían reflejarse en el documento contractual.

1.- El capítulo destinado dentro del presupuesto del proyecto de construcción a "Urbanización", ha sufrido una baja sustancial en su cuantía, reduciéndose al mismo tiempo las obras a realizar, por lo que estimamos esta partida debiera ser de aplicación libre por parte de la Dirección de Obra y de esta forma poder acometer las obras de cierre e iluminación exterior que consideramos esenciales, tomando como base los precios unitarios que figuran en este capítulo en el presupuesto de la oferta inicial.

2.- En los presupuestos parciales del proyecto no están determinados los importes de las P.A. destinados a ensayos, análisis y pruebas a realizar tanto durante la ejecución de la obra, como durante el periodo de garantía.

Como quiera que en el pliego de condiciones del mencionado proyecto se hace una referencia a los ensayos de obra civil y que estos no sobrepasarán el 1³ del presupuesto de ejecución por contrata, es por lo que estimamos que debe comprometerse a la empresa adjudicataria a través del documento contractual, a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

realizar todos los ensayos y pruebas exigidos en el Pliego de Bases así como cualquier otro que estime la Dirección Facultativa, considerando que el valor máximo del 1% mencionado se refiere exclusivamente a los ensayos que se refieran a la obra civil, quedando pues sin cuantificar aunque si dentro de la cuantís presupuestaria global, el resto de los ensayos y pruebas que tengan que realizarse, tando en lo que se refiere a equipos como a las pruebas en el periodo de garantía y puesta a punto de la instalación.

3.- Consideramos asi mismo que debe reflejarse especificamente en el contrato, el compromiso de la empresa adjudicataria a la estricta sujección de los distintos documentos -- que conforman el proyecto técnico presentado, así como al -- Pliego de Bases que sirvió para la redacción del mismo.

Betanzos, a 24 de Agosto de 1.989.

15º.- APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN - EXTRAORDINARIO DE INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE 1.989 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ASI COMO SOLICITUD DE INCLUSION.-

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de los asistentes, se presta aprobación a moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, la cual dice así en su parte resolutiva:

1.- Solicita-la inclusión no Plan referido con anterioridade das obras e dotacións de servicios que figuran en anexo aparte.

2.- Prestar aprobación ós proxectos das obras a realizar, redactados polos Servicios Técnicos Municipais.

3.- Facultar ó Sr. Alcalde-Presidente ou Tte. Alcalde en quen delegue para realiza-los trámites necesarios para -- desenrolar o "Plan Extraordinario de Infraestructura, Equipamiento y Servicios municipales", incluso acollerse ós posibles beneficios previstos no Regulamento Regulador do Programa de Asistencia e Cooperación Económica a Concellos na modalidade de subvencións para subsidiar intereses a préstamos da Deputación Provincial para financiar Plans.

ANEXO QUE SE MENCIONA:

Plan Infraestructuras 1.989.

Denominación de la obra:

1.- Cerramiento Campo de Futbol
2.- Acond. y pav. Camino de Tabacos.
3.- Idem. Camino de Touriñao de Abaixo.
4.- Idem. Camino de Roibeira.
5.- Idem. Camino de Betanzos O Vello
6.- Idem. Camino de Piñeiro.
7.- Idem. Camino da Acea.
8.- Idem. Camino da Condesa.
9.- Idem. Camino de Piadela/Cortiñán.
10.- Idem. Camino da Feira NOva/ N-VI.
11.- Idem. Camino de Caraña de Abaixo.
12.- Idem. Camino da Lanza.
13.- Idem. cuatro calles casco Histórico.
14.-Rehabilitación Antiguo Lavadero Público.

Total Aportación Planes.....	8.174.000,-
Total Aportación Municipal.....	7.787.747,-
Total Presupuesto.....	**15.961.747,-**

16º.- DAR CUENTA DE ADQUISICION DE PARCELAS Y PRESTAWR APROBACION A SU INCORPORACION AL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE -- AYUNTAMIENTO.-

Se dá cuenta al Pleno de comunicación de la Alcaldía - que dice así:

En su día el Pleno de la Corporación Municipal facultó a la Alcaldía para adquisición de parcelas en la zona de El Carregal, al objeto de ampliar la propiedad municipal.

Realizadas las oportunas gestiones, se ha procedido a la adquisición de varias parcelas, cuyas copias de títulos de propiedad se adjuntan con la presente.

Es lo que tengo el honor de comunicar al Pleno de la Corporación, proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

- Incorporar las parcelas interesadas al Inventario de -- Bienes de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Programación asi como los informes técnicos incorporados al expete., por unanimidad se presta aprobación a incorporar al Inventario deBienes las parcelas siguientes:

a) Término Municipal de Betanzos. Parroquia de San Pedro das Viñas.

JUNCAL al sitio llamado CARREGAL, de cinco ferrados, veintiuna areas, ochenta centiareas, que linda, por todos sus aires con mas de Manuel Gómez Sancho, y además por el Este, con riachuelo llamado Pontica.

b) Término Municipal de Betanzos. Parroquia de San Pedro das Viñas.

JUNCAL, al sitio llamado CARREGAL, de ocho cientos metros cuadrados, que linda, al Norte, mas de la Entidad compradora, Sur, de Luis Sevilla González, Este, de María-Luisa Gómez Brañas, y al Oeste, mas de la Entidad Compradora.

c) Término Municipal de Betanzos. Parroquia de San Pedro das Viñas.

JUNCAL, en el sitio llamado CARREGAL, de dos areas, veinte centiareas, trece cuartillos. Linda, al Norte, juncal de Andrés González, Sur, juncal de herederos de Maximino López Ares, y Oeste, juncal de José Míguez.

d) Municipio de Betanzos. Parroquia de San Pedro de Viñas.

Juncal al sitio del CARREGAL, de trece áreas cuarenta centiareas. Linda: Norte, finca llamada del Pasatiempo, propiedad del Ayuntamiento; Sur, más de María Cristina Pardo Santiago; -- Este, riachuelo llamado da Puntica; y Oeste, finca del Ayunta-- miento.

e) Municipio de Betanzos. Parroquia de San Martín de Tiobre.

Labradío do OUTEIRO, en el lugar de Betanzos o Vello, de dos áreas sesenta y nueve centiareas o catorce cuartillos y cinco sextos de otro. Linda: Norte, y Este, de don Victor Rey Gabín; Sur, de Ricardo bpez; y Oeste, herederos de Andrés Díaz y Josle Ares.

17º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOBRE SEGURIDAD VIAL Y ORDENACION DEL TRAFICO.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción de la Delegación de Seguridad y Servicios, que dice así:

Dadas las dificultades que se vienen observando para una adecuada y fluída circulación en la c/ Angeles motivadas en parte por las condiciones de la misma, así como por el incremento producido en el tráfico rodado y de transeuntes, y en la Avda. Jesús García Naveira por casos similares, agravados por el exceso de velocidad imprimida por parte de automovilistas que con - su modo de conducir improcedente (haciendo caso omiso de la señalización existente), se ve incrementado el riesgo de accidentes y un peligro evidente para la integridad física de los de-- más conductores y peatones.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las diversas peticiones formuladas indicando que se deben adoptar medidas de regulación que propicien la corrección de los temas planteados; pro-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

pongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Plan de señalización para mejora de la circulación en la c/ Angeles.

2.- Proceder a la colocación de bandas sonoras (u otros elementos similares), en la Avda. Jesús García Naveira, en aquellos lugares que por sus circunstancias se estimen convenientes.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la señalización y demás actos necesarios, al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

Está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar, que todo lo que se haga en mejora de circulación vial es correcto, al mismo tiempo ruega se recuerde al MOPU, que las señales luminosas existentes en tres entradss de Betanzos: Carretera de Castilla, Valdoncel y S. Meneses no funcionan adecuadamente y en consecuencia las mantengan en funcionamiento y que se señalen los puntos más conflitivos de tráfico de Betanzos, entre ellos: el cruce de Las Cascas.

Sometida a votación, se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

18º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOBRE OBLIGATORIEDAD DE INSTALACION DE CONTROLADORES DE RUIDOS EN DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS.-

Se dá cuenta al Pleno de la propuesta de la Delegación de Seguridad y Servicios, que dice así:

Ante las numerosas reclamaciones que se vienen formulando por parte de los ciudadanos debido al exceso de ruidos existentes en algunos establecimientos, producidos por aparatos musicales o similares que no están cumpliendo probablemente, los límites sonoros establecidos en la correspondiente Ordenanza. Dado que esta circunstancia altera de manera improcedente el normal descanso de los conciudadanos, PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

a) Los titulares de establecimientos con equipos de música ambiental o similares y que produzcan ruidos superiores a los permitidos en la Ordenanza correspondiente, estarán obligados a limitar el nivel sonoro conforme a lo establecido en la misma, instalando un limitador sonoro de los homologados por el Ayuntamiento.

b) Establecer un plazo máximo de 90 días o aquel que se determine, para la colocación del mencionado limitador, ¡una vez conocido por parte de los interesados el presente acuerdo; procediendo en su caso la retirada de licencia de apertura y precinto del local.

c) Los aparatos de control sonoro se ajustarán a las condiciones técnicas establecidas por la Alcaldía, y su colocación será informada y revisada por los servicios municipales o técnico que se determine.

d) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para el desarrollo del presente acuerdo, previo cumplimiento de la legislación en vigor.

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que la Moción no cita la Ley en que se basa, que debería citarla y que en cuanto a los aparatos a instalar, entiende -

que son de cuantía elevada, ¿quién los abonará?, solicita que la Ordenanza se siga manteniendo para su aplicación, que su -- grupo no se opone a las medidas de control de ruidos.

Le responde el Delegado de Seguridad y Servicios, Sr. -- Carro, diciendo que es evidente que la Moción está basada en - una aplicación real de la Ordenanza vigente en esta materia y a la que el Pleno en su momento prestó aprobación, que ello - es una decisión para un control efectivo, que existen unos límites que necesariamente deben cumplirse, puesto que esta es - una cuestión que afecta a un colectivo de ciudadanos.

Que las medidas correctoras, deben adoptarse dentro de - una flexibilidad, puesto que se han realizado varias advertencias, se han sostenido reuniones con personas afectadas, pero no obstante el problema sigue existiendo. Hay una falta de cumplimiento de acuerdos por parte de un determinado colectivo de industriales u que en buena lógica deben de adoptarse medidas - correctoras y que eso es lo que se pretende con esta Moción.

Continua manifestando, que los aparatos deben de instalarlos los propietarios de los locales.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda, para manifestar - que está totalmente de acuerdo con la Moción, pero debería hacerse extensible a lso vehículos que circulan con escape libre.

Hace uso nuevamente de la palabra el Sr. Carro, para manifestar que se estudiará la ampliación del control de ruidos a determinados vehículos.

Sometido el asunto a votación se le presta aprobación -- por unanimidad de todos los asistentes.

19º.- INFORME DEL DELEGADO DE EMIGRACION CON PROPUESTA DE APROBACION PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CENTRO BETANZOS EN BUENOS AIRES, PARA LA ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL RECIENTEMENTE ADQUIRIDA Y QUE SERA UTILIZADA COMO SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD BETANCEIRA.-

Se dá cuenta al Pleno de la Corporación de la propuesta que literalmente dice así:

Como de los miembros de la Corporación es conocido, este Ayuntamiento ha realizado la compra de un inmueble en Buenos - Aires en la Argentina, con destino a sede social del Centro -- Betanzos, en dicha capital.

Es evidente, que nace la necesidad de regular de forma -- fehaciente el uso del mismo.

En base a esta cuestión tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ceder el uso del inmueble adquirido por este Ayuntamiento en Buenos Aires (Argentina) y que se encuentra clasificado como patrimonial al Centro de Betanzos, previo cumplimiento de los trámites previstos en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2º.- Autorizar al Presidente del Centro Betanzos, en Buenos Aires para la administración del mismo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar los trámites oportunos, derivados de la cesión - y otorgamiento de los documentos necesarios.

La propuesta está informada favorablemente por la Comi-- sión de Programación y Planificación.

Por unanimidad, se presta aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y - cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo el Secretario en funciones, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Asunción Sánchez V.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio CArro GAleiras
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Miguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a los borradores de las actas celebradas los días 16 de Mayo, 23 de Junio, 12, 14 y 31 de Julio y 1 de Septiembre pasados.-

2º.- APROBACION DE LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE ACTUARAN EN LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.989.-

Reunido el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión publica, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26 de las Normas Electorales, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Pleno de la Corporación Municipal ha prestado aprobación al sorteo público efectuado para la formación de las Mesas Electorales, que actuarán en las Elecciones Generales del 29 de Octubre próximo, con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA. MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE:	D.	Begoña García Naveira
1º VOCAL :	D.	Manuel López Castro
2º VOCAL :	D.	María Belén Rey Seijo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE :	D.	Pablo Isaac Martínez Purriños
DE PRESIDENTE :	D.	María Araceli Olveira Rivas
DE 1º VOC AL .	D.	Enrique Seoane Prado
DE 1º VOCAL :	D.	Luz María Turnes Vilariño
DE 2º VOCAL :	D.	José Antonio Varela Vázquez
DE 2º VOCAL :	D.	José Manuel Vilariño Bujía

SECCION SEGUNDA. MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. RICARDO LOPEZ VIDAL
1º VOCAL: D. MANUEL ROIBAS SANCHEZ
2º VOCAL: D. DOMINGO ANTONIO DAPENA SUAREZ

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. CONSUELO MARCOS POSE
DE PRESIDENTE: D. ANDRES OTERO MARTINEZ
DE 1º VOCAL: D. JOSE ANDRES GOLPE VEITA
DE 1º VOCAL: D. MARIA JOSE GOMEZ DOPICO
DE 2º VOCAL: D. MARIA DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ
DE 2º VOCAL: D. MARIA TERESA FUENTES BARROS

SECCION TERCERA. MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JOSE MARIA LOPEZ REDONDO
1º VOCAL: D. ANA MARIA GOLPE GARCIA
2º VOCAL: D. JOSE ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. MARIA DEL CARMEN COSTOYA BUYO
DE PRESIDENTE: D. MARIA ESPERANZA NAVEIRA CARRO
DE 1º VOCAL: D. LUISA RIVAS VEIGA
DE 1º VOCAL: D. JOSE VÁZQUEZ BONOME
DE 2º VOCAL: D. EVANGELINO MANTIÑAN SUAREZ
DE 2º VOCAL: D. MARIA MANUELA VIDAL LOUREDA

SECCION CUARTA. MESA UNICA.

TITULARES: D. JUAN AMERICO DE LA FUENTE DOPICO
1º VOCAL: D. JAVIER GILSANZ CASTIÑEIRA
2º VOCAL: D. MARCELINO VIDAL SEIJO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. CARLOS MACEIRAS SAS
DE PRESIDENTE: D. ANDRES CAGIAO BRAÑAS
DE 1º VOCAL: D. JUAN MANUEL GARCIA VARELA
DE 1º VOCAL: D. MANUEL ANGES LOBEIRAS PITA
DE 2º VOCAL: D. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ OTERO
DE 2º VOCAL: D. GUMERSINDO LAREO VELO

SECCION QUINTA. MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ENRIQUE ALONSO SANMARTIN
1º VOCAL: D. JOSE ISIDRO DOPORTO SANTOS
2º VOCAL: D. VENANCIO FANDIÑO LAGO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. JOSE DANIEL BAÑOBRE MARTINEZ
DE PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO BECCARIA LAGO
DE 1º VOCAL: D. MARIA FERNANDA GIL MARTINEZ
DE 1º VOCAL: D. JOSE ANGEL IGLESIAS DURAN
DE 2º VOCAL: D. MARIA BEGOÑA CERRILLO ORTIZ
DE 2º VOCAL: D. MARIA CALVIÑO GOMEZ

SECCION QUINTA. MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JUAN J. PALLA CABANAS
1º VOCAL: D. IGNACIO NUÑEZ LENDOIRO
2º VOCAL: D. JOSE LUIS PARIENTE VILA

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. OLGA LOPEZ ESPINO
DE PRESIDENTE: D. CRISTINA RIVAS ORTIZ
DE 1º VOCAL: D. JOSE MANUEL MARTINEZ VIDAL
DE 1º VOCAL: D. M. ANGELA SANCHEZ VAZQUEZ
DE 2º VOCAL: D. MARIA JOSE TEIJO PALLEIRO
DE 2º VOCAL: D. MARCELINO ALVAREZ ARES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

SECCION SEXTA. MESA UNICA

TITULARES:
PRESIDENTE: D. GUSTAVO ANDRES AMOR PEREZ
1º VOCAL: D. MARIA DEL CARMEN RABADE VAZQUEZ
2º VOCAL: D. TERESA OÑATE LUACES

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. DARIA MANUEL PEREZ BARREIRO
DE PRESIDENTE: D. JACINTO DEL RIO MATOS
DE 1º VOCAL: D. JOSE MANUEL VARELA CRESPO
DE 1º VOCAL: D. JOSE ANGEL VAZQUEZ CAMINO
DE 2º VOCAL: D. GERMAN MUIÑO MAURI
DE 2º VOCAL: D. ASUNCION SANCHEZ GOMEZ

SECCION SEPTIMA. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. ANGELICA DOPICO CORONA
1º VOCAL: D. AGUSTIN MACEIRAS CAGIAO
2º VOCAL: D. MARIA JOSE MAYO FERNANDEZ

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. JOSE NUÑEZ SANMARTIN
DE PRESIDENTE: D. JORGE JUAN PEREIRO LENDOIRO
DE 1º VOCAL: D. SERAFIN RODRIGUEZ VAZQUEZ
DE 1º VOCAL: D. MARGARITA TATO BONOME
DE 2º VOCAL: D. MARIA R. VIDAL FIDALGO
DE 2º VOCAL: D. MARIA TERESA PEREZ PURRIÑOS

SECCION OCTAVA. MESA A

TITULARES:
PRESIDENTE: D. MARIA DEL CARMEN CARRO IGLESIAS
1º VOCAL: D. VICENTE CARRO PURRIÑOS
2º VOCAL: D. MARIA CONCEPCIÓN COBELO FREIRE

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. CAROLINA COUCEIRO SANCHEZ
DE PRESIDENTE: D. LUIS FERNANDEZ GARCIA
DE 1º VOCAL: D. LUIS OTERO OTERO
DE 1º VOCAL: D. ABELARDO SANCHEZ BONOME
DE 2º VOCAL: D. JOSE SANCHEZ SANCHEZ
DE 2º VOCAL: D. DIEGO REY PEDREIRA

SECCION OCTAVA. MESA B

TITULARES:
PRESIDENTE: D. JOSE L UIS CARRO DOPICO
1º VOCAL: D. MANUEL GARABOA CARNOTA
2º VOCAL: D. M. CARMEN NAVIERA MANTIÑAN

SUPLENTES:
DE PRESIDNETE: D. MARIA JOSE DEL RIO NOGUEROL
DE PRESIDENTE: D. FELIX ROEL BUSTAMANTE
DE 1º VOCAL: D. MARIA ELENA GOLPE VIDAL
DE 1º VOCAL: D.MARIA JESUS LOPEZ VAZQUEZ
DE 2º VOCAL: D. MERCEDES PEREIRA AGEITOS
DE 2º VOCAL: D. DOLORES RENDAL SANCHEZ

SECCION NOVENA. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. ROSA MARIA SANCHEZ MIRON
1º VOCAL: D. MELCHOR FRAGUIO SEIJO
2º VOCAL: D. JOSEFA LOPEZ NAVEIRA

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. MARIA JOSEFA RODRIGUEZ PENA
DE PRESIDENTE: D. MANUEL RYES SANCHEZ SANCHEZ
DE 1º VOCAL: D. JUAN VEIGA LOPEZ
DE 1º VOCAL: D. FELICITAS AMADO GARCIA
DE 2º VOCAL: JOSE MANUEL CALVIÑO VIQUEIRA
DE 2º VOCAL: D. PILAR MOURON NOVO

SECCION DIEZ. MESA A.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. ROSA ISABEL LAUDA ARCAY
1º VOCAL: D. PEDRO MARTINEZ GOMEZ
2º VOCAL: D. JOSE MORENO DE LEON

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. JOSE M. VELLON DE LA FUENTE
DE PRESIDENTE: D. MARIA JOSE PAZ PAZ
DE 1º VOCAL: D. MIGUEL VAZQUEZ REY
DE 1º VOCAL: D. MANUEL MOSQUERA MATOS
DE 2º VOCAL: D. ROSA MARIA OTERO NAYA
DE 2º VOCAL: D. RAMIRO NOYA GANDARA

SECCION DIEZ. MESA B

TITULARES:
PRESIDENTE: D. MARIA DEL PILAR BARRAL LOPEZ
1º VOCAL: D. JORGE MANUEL BREA SANCHEZ
2º VOCAL: D. ANTONIA FERNANDEZ SEIJO

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. MARIA DEL PILAR VEIGA FLORES
DE PRESIDENTE: D. MANUEL GIL SESAR
DE 1º VOCAL: D. ANA BERTA LOPEZ CALVIÑO
DE 1º VOCAL: M. CARMEN MONTERO FERNANDEZ
DE 2º VOCAL: D. MARIA JOSE QUINTANA CASTRO
DE 2º VOCAL: D. JOSE ANGEL ARCAY LOPEZ

SECCION DIEZ. MESA C.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. MARIA DEL CARMEN AREAL SANCHEZ
1º VOCAL: D. MARIA DE LOS ANGELES CARRO GARCIA
2º VOCAL: D. MARIA JOSEFA FARIÑA PEDREIRA

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. MARIA LUISA FILGUEIRAS MACEIRAS
DE PRESIDENTE: D. MARIA ISABEL GARCIA SESMONDE
DE 1º VOCAL: D. SANTIAGO GILSANZ ARTIAGA
DE 1º VOCAL: D. BEATRIZ LOPEZ MEDIN
DE 2º VOCAL: D. MARIA ELENA MARTIN SANCHEZ
DE 2º VOCAL: D. ANGEL B. FERNANDEZ VIDAL

SECCION DIEZ. MESA D

TITULARES:
PRESIDENTE: D. MARIA LUISA LOPEZ REGUEIRA
1º VOCAL: D. ANA MARIA MARTINEZ FARIÑAS
2º VOCAL: D. MANUEL MOSQUERA FARIÑAS

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. MANUELA PEREZ VARELA
DE PRESIDENTE: D. M. JESUS RILO CARRACEDO
DE 1º VOCAL: D. M. ELENA RODRIGUEZ MOSQUERA
DE 1º VOCAL: D. M. LUISA SANCHEZ FUENTES
DE 2º VOCAL: D. CELSO SANCHEZ VELO
DE 2º VOCAL: D. MARCELINO VARELA CALVIÑO

SECCION ONCE. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. PEDRO JOSE CARRO BREIJO
1º VOCAL: D. JOSE LUIS CASANOVA GONZALEZ
2º VOCAL: D. MANUEL FERNANDEZ TORRES

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE GARCIA FERNANDEZ
DE PRESIDENTE: D. ANA M. MARTINEZ DOPICO
DE 1º VOCAL: D. CONCEPCIÓN PEREZ MARIÑAN
DE 1º VOCAL: D. RAMIRO RODRIGUEZ SUAREZ
DE 2º VOCAL: D. MARIA JESUS SUAREZ TEIJO
DE 2º VOCAL: D. MATILDE VIDAL LENDOIRO

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se procede a levantar la misma, siendo las -- veintiuna horas veintiocho minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, - yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Asunción Sánchez Vázqu.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquez
D. José Dominguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereria

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE - SEPTIEMBRE DE 1.989.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas treinta minutos del dia veintinueve - de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la -- Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consig-- nan al margen, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión -- prevista para el dia de hoy.-

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado - la sesión hace unos minutos.-

2º.- INFORME DEL DELEGADO DE EMIGRACION, RELATIVO A LA LABOR REALIZADA CON EMIGRANTES, Y ANTE EL "CENTRO BETANZOS", DE -- BUENOS AIRES.-

Dice así literalmente:

En el contexto de las actividades propias de esta delegación, adquieren un contenido esencial las relaciones sociales, culturales y solidarias con todos aquellos emigrantes - betanceiros que buscan el contacto directo con su propio mu nicipio para interesarse por diversos aspectos de su vida de residentes-ausentes, en su condición de ciudanos, y por tanto invocando derechos y deberes contemplados en la Constitución nacional, y en el Estatuto de la Comunidad Autónoma gallega.

Del mismo modo, y con las mismas finalidades, las inicicativas que parten de esta delegación llevan implícito el espíritu democrático de favorecer el desarrollo de esos vínculos entre hermanos y convecinos para orientar y resolver, en la medida de lo posible, cuantas inquietudes y problemas surjan de esa relación.

Aplicando los mismos criterios, se está propiciando un amplio intercambio de relaciones amistosas y de mutua colabo ración socio-cultural con la única institución betanceira --

existente fuera del término municipal: el Centro Betanzos de Buenos Aires.

En función de lo expuesto, considero oportuno rendir al Pleno Municipal un resumen informativo de las principales -- gestiones realizadas en el último periodo de la labor institucional local, y en consecuencia adoptar un acuerdo plenario para estimularlas al máximo.

Resumen de las tareas cumplidas.

Atención directa a los emigrantes.

Entre las actividades realizadas directamente con los - emigrantes betanceiros que lo solicitaron, se destacan las siguientes:

- Gestión y tratamiento de expedientes para obtener ayudas asistenciales de la Xunta o del Instituto Español de Emigración para emigrantes ancianos o enfermos carentes de los - medios económicos para su subsistencia, circunstancia que en - cada caso debidamente comprobada.

- Colaboración en los trámites de recuperación de la nacionalidad en los casos en que la hayan perdido, y de la doble nacionalidad para hijos de emigrantes en los países donde exista reciprocidad con España.

- Información y orientación para la convalidación por - las autoridades españolas de los títulos de estudios medios y superiores, en concordancia con la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1.961.

- Ayudas para la solución de cuestiones de orden familiar, localización de personas cuyo paradero se desconoce, - etc.

- Procura de apoyos administrativos a familiares emigrantes que se interesan por el curso de los estudios de sus hijos en institutos españoles en el país de residencia, como - en España cuando los hijos de los emigrantes residen aquí separados de sus padres.

Envío a quienes las solicitan de publicaciones editadas por el Ayuntamiento para servir de vehículo informativo y cultural.

- Dentro de los límites propios de la administración - local, y haciéndose eco de las iniciativas de emigrantes residentes en países de la C.E.E. dedicados a la importación -- y comercialización de productos del país, fomentar la política de apoyo financiero desde la Xunta a la promoción y exportación de nuestros excedentes hacia los mercados comunitarios ofreciéndoles a los emigrantes dedicados a la importación las condiciones comerciales más beneficiosas.

Y, en fin, poner toda la sensibilidad humana y la capacidad política de actuación al servicio de los mejores intereses y legítimos derechos de la comunidad betanceira emigrada.

Las relaciones con el Centro Betanzos de Buenos Aires.

Conocida de todo el pueblo brigantino es la existencia casi centenaria y las actividades de esta institución ubicada en la capital del país donde residen cerca de un tercio de todos los gallegos emigrados, hecho que constatan las estadísticas del Instituto Español de Emigración.

El Centro Betanzos tiene el mérito indiscutible de ser una entidad asentada en los principios democráticos y un permanente foco de irradiación de la cultura gallega y de cuanto a Betanzos y su pueblo se refiera. Allí se cultiva, como una preciada flor, un entrañable cariño hacia la tierra natal.

Interpretando los criterios políticos que emanan de la alcaldía-presidencia y del conjunto del gobierno municipal, - sustanciados en la compenetración de ideas y objetivos, la delegación de emigración está desarrollando con las autoridades

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

y asociados del Centro Betanzos una labor de amplia colaboración, cuyos alcances ya son conocidos por los señores concejales y el propio pueblo betanceiro.

La colaboración consiste en ofrecer todo cuanto sea -- factible para que la comunidad betanceira de la Argentina, en su condición de Comunidad Gallega acordada por la Xunta - de Galicia en aplicación de la Ley 4/1983, del 15 de junio, de reconocimiento de la Galleguidad, se vea estimulada y proyectada al máximo para cumplir con eficacia los objetivos - preconizdos en el Estatuto de Autonomía y en la Constitución del Estado, en relación con los emigrantes.

Como resumen y complemento de este informe al Pleno, - el delegado que suscribe eleva al mismo la siguiente propuesta de resolución y adopción de acuerdo:

1º) Adoptar todas las iniciativas que sean necesarias para ver la posibilidad de que los emigrantes betanceiros - créen Centros o Peñas que los aglutinen en aquellos países donde residan un número imprescindible para ese logro y estén más relacionados entre sí.

2º) Ofrecerles toda la colaboración del Ayuntamiento - en cuanto a asesoramiento técnico-administrativo y de apoyo de gestión ante la Dirección Xeral de Relacións coas Comunidades Galegas y otros organismos oficiales, al objeto de obtener la condición de Comunidad Gallega al amparo de la Ley referida 4/1.983, del 15 de junio.

3º) Remitir desde el Ayuntamiento a los grupos de betanceiros que promuevan la creación de centros o peñas las - publicaciones editadas por el municipio, como medio de información y estímulo a sus iniciativas.

Queda enterado el Pleno, prestándole su conformidad a dicho informe.

Explica con detenimiento el Sr. Beade el informe.

3º.- COMUNICACION OFICIAL DE LA ALCALDIA AL CONSELLEIRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA XUNTA, RELATIVO A LA EX-- TINCION DE LA "FUNDACION MANUEL NAVEIRA".-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

EXCMO. SR.:

MANUEL LAGARES PEREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. - Ayuntamiento de Betanzos, actuando en su condición de Vice-Presidente de la Fundación "ASILO MANUEL NAVEIRA", debidamente facultado, por medio del presente, expone los siguientes

* A N T E C E D E N T E S =

A) La Fundación "ASILO MANUEL NAVEIRA", fué constituida por Dª Matilde Golpe Brañas y D. José Roque Naveira Golpe, mediante documento autorizado por el notario de esta ciudad, D. Victor Valderrama Arias el día primero de agosto de mil - novecientos veintiseis, (se une copia notarial de la escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad, D. - León Miguel López Rodriguez, deligenciada por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento). (Folios 01 al 34).

B) Dicha Fundación, a tenor del interés mostrado por - D. Manuel Naveira González, continuador de los mencionados - en el apartado anterior cuenta como propiedad, un edificio - en estado ruinoso y finca adyacente.

Su medición original era de 4.562 m2, si bien como -- consecuencia de expropiaciones realizadas en la N-VI, en el momento actual asciende a 3.850 m2.

C) En el referido edificio se ejercieron actividades - hasta finales de 1.968, fecha en la cual, la Orden Religiosa que tenia atribuída su administración lo abandonó junto con sus propiedades.

D) Como consecuencia del abandono en que se sumieron - los bienes de la Fundación, así como la carencia de medios - económicos, surgieron unos factores que fueron causa determinante de que la RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO en el año 1.985, dicta providencia de embargo por débitos por el concepto de Urbana, años, 1.978, 1.983 y 1.984.

E) Este Ayuntamiento, consciente de la utilidad pública del edificio y terrenos anexos en cuestión, recurrió en su -- día la PROVIDENCIA DE EMBARGO, llegando al TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL, en MADRID, avalando para ello, la deuda tributaria e impedir así la subasta de las instalaciones, - (se une copia deligenciada del expediente, así como resolu-- ción del mismo, folios números 035 al 064).

Llegados a este punto,

1º- En la reunión celebrada por el Patronato "ASILO MANUEL NAVEIRA" en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho con el voto unánime de todos los presentes en - la misma, entre otros acuerdos, se adoptó el acuerdo de ceder a perpetuidad al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, el patrimonio fundacional del Patronato. (Se une copia diligenciada del acta de dicha reunión, folios 069 al 076).

2º- El Pleno de la Corporación Municipal, a la vista de los acuerdos adoptados por el Patronal "Manuel Naveira", en su sesión de 25-03-88, en su sesión extraordinaria, celebrada -- el día 21-04-88, adoptó el acuerdo de aceptar la donación de los bienes que integran la Fundación "ASILO MANUEL NAVEIRA", y dedicarla a fines análogos a la misma, entre ellos:CULTURALES, SOCIALES, EQUIPAMIENTOS, ETC, que pueden perfectamente definirse de UTILIDAD PUBLICA Y SOCIAL. (Se une certificación del -- acuerdo adoptado, folio nº 065).

Por todo ello y en base a los antecedentes anteriormente expuestos:

SUPLICA a V.E.:

Que previo cumplimiento de los trámites legales que sean necesarios, previa sustanciación del expediente, y en base a que el inmueble y terrenos anexos, se encuentran sujetos a -- EMBARGO PREVENTIVO, por la RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO, según anotación obrante en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al folio 51, del tomo 1001 gral., libro 0151 de Betanzos, inscripción 1ª. (Se une fotocopia diligenciada acreditativa de tal extremo, folios números 066 al 068), al amparo de lo preceptuado en la Ley 7/1.983 de 22 de junio del Parlamento Gallego Reguladora del Régimen de las Fundaciones de Interés Gallego, así como el Decreto 0193/84 de 6 de septiembre, que - regula la organización y funcionamiento del Protectorado de - las Fundaciones de interés Gallego, ruego a V.E. tenga a bien dictar resolución por la que se autorice expresamente a la Fundación "ASILO MANUEL NAVEIRA", para cesión a este Ayuntamiento del inmueble y terrenos descritos, con los condicionamientos - que la misma impone, al objeto de dedicarlos a fines de utilidad pública e interés general.

Se hace constar expresamente, que en caso de autorizarse la cesión gratuíta del inmueble y terrenos, este Ayuntamiento se compromete a abonar los débitos pendientes por el concepto de URBANA de la Fundación ante la Recaudación de Tributos del Estado, los cuales ya se encuentran avalados por este Ayuntamiento.

Causas todas ellas suficientes para una resolución favorable de lo solicitado.

Betanzos, para Santiago a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

4º.- COMUNICACION DE LA C.O.T.O.P., DANDO CUENTA DE SUBVENCION DE 25.000.000 DE PESETAS PARA EL AULA DE CULTURA DEL LICEO.-

La Resolución de concesión de dicha subvención es de fecha 21 de julio pasado y dice lo siguiente:

1º) Aprueba un gasto de 25.000.000 con cargo al Programa 332.A concepto 762 para la financiación de la citada ayuda y distribuída en las siguientes anualidades:

Anualidad de 1.989..... 9.750.000 ptas.
Anualidad de 1.990..... 15.250.000 "

Para poder librar los fondos correspondientes a las ayudas concedidas el Ayuntamiento debe aportar la siguiente documentación:

- Presupuesto de ejecución material.
- Calendario de ejecución.

El plazo máximo para la ejecución de las obras terminará el 30 de junio de 1.990. En el caso de existir algunas circunstancias que imposibiliten terminar las obras en el plazo señalado, la Consellería podrá prorrogar dicho plazo previa solicitud motivada, formulada por el Ayuntamiento.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

5º.- COMUNICACIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES, DANDO CUENTA DE CONCESION DE SUBVENCION DE 4.000.000 DE PESETAS PARA INVESTIMIENTOS EN MATERIA DE JUVENTUD.

Dicha comunicación de fecha 22 de Agosto pasado transcrita literalmente dice así:

Visto o seu expediente de solicitude de subvención para equipamento e investimentos en materia de xuventude, esta Consellería a Resolto concederlle a cantidade de CATRO MILLONS PTAS, quedando condicionada á esixencia de realiza-las obras ou subministracións dentro do ano 1.989.

Asi mesmo deberán aportar certificado de acordo do plenario do Concello no que se acepta a subvención, na contía e condicións en que foi concedida.

Para efectuar o aboamento no caso de SUMINISTRACIONS, será necesario a presentación das facturas orixinais co "recibín e conforme", e acta de recepción ou ben certificado de que os fondos foron aplicados na súa totalidade á finalidade para a que se concedeu a subvención, expedido polo interventor ou secretario-interventor.

Nas subvencións de OBRAS, efectuarase o aboamento contra certificacións de obras parciais ou certificación total das obras aprobadas de conformidade, con certificado do acordo do Concello, expedido polo secretqrio municipal.

No caso de adquisición de bens inmobles presentarase contrato de opción de compra-venta e xustificarase posteriormente con copia de escritura pública de compra.

Del contenido de dicho escrito, queda enterado el Pleno de la Corporación.

6º.- ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES A LA NUEVA LEY DE HACIENDAS LOCALES.-

Seguidamente se examina el expediente incoado al objeto de adaptar a la nueva Ley de Haciendas Locales las siguientes Ordenanzas con sus correspondientes tarifas:

1.- Ordenanza General de Tributos y Precios.
2.- Tasas por actividades y servicios: Expedición y tramitación de documentos.
3.- Licencias por apertura de establecimientos.
4.- Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

5.- Licencias urbanísticas.
6.- Extinción de incendios, derribos, vecinas, inundaciones, salvamentos, etc.
7.- Servicios de prevención y extinción de incendios.
8.- Alcantarillado.
9.- Recogida domiciliaria de basuras y otros.
10.- Cementerio municipal.
11.- Retirada de vehículos de las vias públicas.
12.- Contribuciones especiales.
13.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
14.- Impuesto sobre Actividades Económicas.
15.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
16.- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
17.- Precios públicos por aprovechamientos especiales, -- utilizaciones primitivas, etc.
18.- Apertura de calicatas, zanjas y otras remociones en vias públicas.
19.- Mercancías, materiales, escombros, ete.
20.- Regulación vehículos abandonados, etc.
21.- Entradas de vehíuclos, reservas de aparcamiento, ete.
22.- Balcones, miradores, ete.
23.- Postes, cables, palomillas, etc.
24.- Mesas y sillas en la vía pública.
25.- Kioscos en la vía pública.
26.- Puestos, barracas, casetas, etc.
27.- Industrias callejeras y venta ambulante.
28.- Portadas, escaparates, vitrinas, etc.
29.- Ocupación del subsuelo de vías públicas.
30.- Matadero y acarreo de carnes.
31.- Plaza de abastos.
32.- Feria y mercado de ganados y productos agrarios.
33.- Ambulancia sanitaria.
34.- Suministro de agua potable.
35.- O.R.A.- Ordenación y regulación aparcamientos en - vias públicas.

Acto seguido hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita, manifestando que el representante de su - grupo en Comisión pidió un aplazamiento de este acuerdo con la finalidad de poder efectuar un estudio más detallado de dicho expediente de adaptación, añade que en el año 1.990 el Ayuntamiento de Betanzos se verá afectado por la revisión del Catastro y que por ello se abstuvieron en la Comisión y lo harán -- hoy en el Pleno.

Le contesta la Delegada del Area Económica Srtª Ortíz -- Iglesias, diciendo que la adaptación viene impuesta por la -- nueva Ley de Haciendas Locales y que los plazos son taxativos por lo que es de urgencia el adoptar el acuerdo plenario sobre este particular.

Interviene el Sr. Pita diciendo que su grupo tuvo solamente tres días para estudiar el asunto lo cual fué insuficiente dada la importancia y transcendencia del expediente.

Interviene el Portavoz Socialista, Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que esto no es de ahora sinó que ya, el anterior Presidente de la Diputación, Sr. Romay celebró en el Pazo de Mariñán, una reunión con funcionarios de Habilitación Nacional explicando la nueva Ley, la necesaria adaptación a la misma de las Ordenanzas Fiscales y fijando incluso calendario dada la urgencia del expediente.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A favor del expediente incoado: 13 votos (12 del PSOE y 1 del CDS).

En contra: Ninguno.

Abstenciones: 4 (Grupo Popular).

En su consecuencia, el acuerdo adoptado, queda redactado en las siguientes términos:

PRIMERO.- Prestar aprobación al expediente incoado al objeto de adaptar las Ordenanzas Fiscales a la nueva Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Que se expongan al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "B.O.P.", dentro de los cuales los interesados podrán examinar dichos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales deberán ser cursadas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

TERCERO.- De existir reclamaciones serán estas resueltas por el Pleno. De no existir se aprobarán con carácter definitivo y se publicará el texto de las mismas en el "B.O.P."

7º.- ADQUISICIÓN DE UN TERRENO A LA COMUNIDAD RELIGIOSA "AGUSTINAS RECOLECTAS", SITUADO EN LAS INMEDIACIONES DEL RIO MANDEO.-

Seguidamente se dá lectura por el Secretario de la Corporación a escrito de fecha 12 de Septiembre de Sor Rita Martínez, Superiora de las M.M. Agustinas Recolectas, que dice así:

Muy Sr. nuestro:

El Consejo del Monasterio de Agustinas Recolectas de Betanzos, después de haber realizado las oportunas gestiones ante el Arzobispado de Santiago de Compostela, en relación con la venta de un terreno de aproximadamente 1.7o6,5 metros cuadrados propiedad de esta Comunidad y que forma parte actualmente de la huerta del Convento, ha decidido la venta del mismo al Ayuntamiento de Betanzos con el fin de abrir una nueva vía de acceso y proceder al adecentamiento de la margen izquierda del río Mandeo, por un importe total de TRES MILLONES DE PESETAS.

Sin otro particular y en espera de sus noticias, nos es grato enviarle nuestros más cordiales saludos, recordándole mucho en nuestras oraciones.

Se une con dicho escrito Licencia de Enajenación, extendida por el Provicario General del Arzobispado de Santiago de Compostela, que dice así:

Vista la instancia que nos eleva la Rvda. Madre Priora del Monasterio de Agustinas Recoletas de Betanzos, exponiendo el propósito de proceder a la enajenación de un terreno improductivo, propiedad de la Comunidad y situado entre la muralla del Monasterio y la ría y de otro terreno anexionado a la huerta, que había sido donado por una persona bienhechora; terrenos ambos que pretende adquirir el Ayuntamiento de dicha ciudad, con el fin de abrir una nueva calle y proceder al adecentamiento de la orilla de la ría, y por cuyos terrenos ofrece la cantidad de tres millones de pesetas;

Vistas las demás circunstancias y razones que se nos exponen ya habida cuenta de los pertinentes informes al efecto recabado,

POR LAS PRESENTES, a tenor de las Disposiciones del Decreto Canónico, concedemos licencia para que la Rvda. Madre Priora del Monasterio de Agustinas Recoletas de Betanzos, previo el voto favorable de su Consejo, pueda vender al Ayun-

tamiento de aquella ciudad los terrenos a que se alude en el precio previamente convenido de TRES MILLONES DE PESETAS, con las siguientes condiciones.

1º.- Que no se declare solar edificable el terreno que - a petición del Ayuntamiento, ahora se le vende.

2º.- Que el pago del importe convenido se haga efectivo previamente o por lo menos en el momento de formalizarse la escritura.

3º.- Que la huerta del Monasterio no quede privada de -- acceso al exterior, para su servicio.

4º.- Que los gastos que se originen sean por cuenta del comprador.

De cuantas gestiones se realicen con este motivo asi como del consiguiente ingreso quedará la debida constancia en los - correspondientes Libros del Monasterio.

En Santiago de Compostela, a veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Dicho expediente está informado favorablemente por la -- Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad acordando la adquisición de dicho terreno en la cantidad de -- 3.000.000 pesetas aceptando las condiciones que el Provicario General fija en la Licencia de enajenación.

8º.- APROBACION DE CONVENIOS URBANISTICOS A SUSCRIBIR CON PARTICULARES.-

8.1- Seguidamente se dá lectura a escrito relativo al Convenio a realizar con D. JOAQUIN DE SOUSA CARNEIRO, que dice -- así:

REDACCION DE CONVENIO A REALIZAR CON D. JOAQUIN DE SOUSA CARNEIRO, A INSTANCIA DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS, D. ANTONIO LAGARES PE-- REZ.

El interesado, D. JOAQUIN DE SOUSA CARNEIRO, pasaporte - 6.142.985, es propietario de un solar de forma irregular con - tres frentes a vías públicas y haciendo medianera con otro edificio; dichos frentes son: c/ de La Ribera, y c/ de La Marina yPl. do Peirao o La Marina.

La Plazuela se encuentra actualmente pavimentada con una solera de hormigón, habiendo estado ubicado no hace mucho tiempo un característico "cruceiro gallego".

La propuesta para la realización del Convenio se basa en realizar completamente la urbanización y amueblamiento de la -- plaza a cambio de un aumento de edificabilidad en dicho solar.

Según las Normas actualmente vigentes en este Ayuntamiento, el nº máximo de plantas susceptible de permitirse sería de B+2, teniendo en cuenta la media de las alturas de los edifi-- cios adyacentes.

En el Convenio se propone la realización de sótano, bajo y tres plantas altas. Se establecen las siguientes condiciones:

- La altura máxima de la cornisa del edificio a construir no superará la actual de aquel con el que forma medianera.
- La cubierta tendrá una pendiente máxima de 30º a partir de la horizontal y desde la altura máxima de cornisa, permitiéndose la construcción de abuhardillamientos.
- Se mantendrá la alineación uniforme a la calle de la -- Ribera, evitando retranqueos, y tomando como referencia la parte más interior del solar que dá frente a dicha calle.
- Se cederán a la plaza y porticados unos 22 metros cuadrados, con frente paralelo a la Plaza y c/ de La Marina.
- Se urbanizará y amueblará la plaza con las siguientes indicaciones:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

- Podrá utilizarse la totalidad del solar en planta de sótano y plantas de pisos altos.
- Se instalará un nuevo cruceiro con las características del que existía anteriormente basándose en documentos -- fotográficos y de archivo.
- El pavimento con bandas cruzadas de granito.
- Se colocarán bancos tradicionales en número mínimo - de CUATRO.
- La iluminación se realizará con farolas en las paredes del bajo del edificio.

Se presentará en este Ayuntamiento y al mismo tiempo, - el conjunto de proyecto de urbanización y edificación para - solicitar la oportuna licencia. Será revisado por los Servicios Técnicos Municipales que podrán hacer las actuaciones - constructivas o estéticas que consideren.

No podrá darse de alta el edificio en tanto no se hayan ejecutado completamente las obras de urbanización de la plaza.

Betanzos, a 22 de Septiembre de 1.989.

Dicho escrito está informado favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación, así como por la Arquitecto Municipal. Se une al expediente amplio informe acerca de los trámites a seguir para la modificación de las Normas de Planeamiento que hagan posible dicho Convenio emitido - por el Secretario de la Corporación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la propuesta formulada por D. JOAQUIN DE SOUSA CARNEIRO, con las condiciones que - constan en esta acta.

SEGUNDO.- Dicho Convenio se se suscribirá con carácter definitivo cuando realizado el pertinente expediente de modificación de las Normas de Planeamiento éstas -previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios- fueren aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, queda pues su efectividad con efectos jurídicos plenos pendiente de dicha aprobación.

8.2- Convenio urbanístico a suscribir con D. HORACIO - GOMEZ CAO.

En relación con este asunto se emite informe del Arquitecto Municipal, que dice así:

En el periodo de tramitación de la "Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Urbanístico" del Excmo. - Ayuntamiento de Betanzos, se presenta un escrito remitido - por D. LUIS MAURI SOBRINO, con registro de entrada 2.698, en el cual se solicitaba se tuviera en cuenta la alineación de la edificación de baja densidad que se señala en planos, para su posible rectificación y adaptación a las circunstancias particulares del parcelario existente; en ese momento - se contesta por los Servicios Técnicos Municipales la posibilidad de considerar lo solicitado, aunque no procedía en la tramitación que se llevaba a cabo.

Nuevamente y esta vez por parte de HORACIO GOMEZ CAO, se reincide en la misma petición ante lo cual, la que suscribe,

INFORMA:

Que juzga posible y aun correcto el mantener la alineación de la edificación actual en línea recta y sin desviarla, como definen los documentos de Normas Subsidiarias, además de mejor adaptación al parcelario existente.

Que existe una diferencia de cotas entre el suelo de la planta baja del último edificio en construcción (señalado en plano adjunto) y los terrenos que ahora se pretenden ocupar si prospera el cambio de alineación.

Que se desea el acceso a una parte de la nueva edificación por el Camino de La Condesa, con lo que para hacer dos plantas de vivienda, se superaría la cornisa actual de la edificación, de manera que además de corregir la alineación de produciría un aumento de edificabilidad quedando en fachada y al Camino de La Condesa: BAJO, DOS PLANTAS Y APROVECHAMIENTO BAJO CUBIERTA, y hacia la Carretera o Calle superior que bordea el Polígono de Viviendas Sociales y que enlaza con la Carretera de Santiago otro BAJO o SEMISOTANO, es decir, BAJO + TRES PLANTAS ALTAS Y APROVECHAMIENTO BAJO CUBIERTA.

Estas pretensiones, una vez aprobadas, pueden ser objeto de agravio comparativo por lo que en contraprestación y siempre bajo posibilidad de licencia condicionada, podría accederse a lo solicitado cediéndo los terrenos que dan frente al camino de La Condesa al Ayuntamiento y urbanizando y dotando de servicios a toda la zona, acto ineludible, por otro lado en todo proyecto de edificación de suelo urbano.

La licencia se condiciona a la revisión y aprobación por los Servicios Técnicos Municipales del Proyecto de edificación y urbanización en sus aspectos formales y urbanísticos.

Dicha propuesta está informada favorablemente por al Comisión de Planificación y Programación. Se une al expediente amplio y detallado informe acerca de los trámites a seguir para la modificación de las Normas de Planeamiento, emitido por el Secretario de la Corporación, y que harán posible la efectividad del Convenio a suscribir.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la propuesta formulada por D. HORACIO GOMEZ CAO, con las condiciones que se especifican en esta acta.

SEGUNDO.- Dicho Convenio se suscribirá con carácter definitivo, cuando realizado el pertinente expediente de modificación de las Normas de Planeamiento éstas -previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios- fuesen aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, queda pues su efectividad con efectos jurídicos plenos pendiente de dicha aprobación.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1- El Portavoz del Grupo Popular Sr. Pita presenta escrito en el que formula las siguientes preguntas, que literalmente dice así:

1.- ¿Por que abona el Ayuntamiento las indennizaciones de la obra de la Estación Depuradora según consta en el acta de la Comisión de Gobierno del día 7 de julio.?

2.- ¿Por que se exime a D. José Otero y al Sr. Rivera Pedreira del Impuesto de Edificios en mal estado como consta en el acta de la Comisión de Gobierno del día 7 de julio?

3.- ¿ Por que tiene que tomar acuerdo el Ayuntamiento de Betanzos sobre la ejecución del area de recreo en el embalse de Cecebre?.

4.- ¿Hay alguna notificación al Ayuntamiento sobre la demolición del antiguo Instituto?.

5.- ¿A que se vá a dedicar el aula de la unidad suprimida en S. Francisco?.

Queda enterado el Pleno, acordando la Alcaldía que se incorporen al acta las propuestas formuladas y en un próximo Pleno se le contestará por escrito.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), Portavoz del Grupo Socialista para manifestar que se contestará a dichas preguntas en su momento con arreglo a las normas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y que el Sr. Pita curse escrito comunicando el cambio de nombre del Grupo Popular, es decir, "Partido Popular" en vez de "Alianza Popular", su anterior denominación.

9.2- Interviene el Sr. Pita para manifestar que en cuanto a la denominación nueva de "Partido Popular", entiende que consultada esta cuestión con su Partido no hay que efectuar escrito alguno dado que dicho Partido está legalmente constituído y la nueva denominación ya consta en el Registro del Ministerio del Interior. Ello no obstante cursará a través del Registro General de Entrada de Documentos, escrito dando cuenta de la nueva denominación.

9.3- Ruega el Sr. Pita que en los escritos que los particulares cursan al Ayuntamiento se les conteste lo más rápido posible y no se haga uso del silencio administrativo, hace alusión a la reclamación formulada por D. Manuel Montero de San Martín de Tiobre y a la obra realizada en el edificio de la Plaza de los Hnos. García Naveira para instalación de una Clínica Dental. Ruega que se agilicen al máximo los expedientes.

En cuanto a la obra del edificio en la Plaza de los Hnos. García Naveira le contesta el Sr. Lagares, Portavoz del Grupo Socialista que se ordenó su paralización, por extralimitarse el solicitante de la licencia concedida, que efectuada una inspección por el Arquitecto Técnico Municipal se le ordenó al solicitante que presentara proyecto redactado por técnico competente lo que así hizo y visado poe el Colegio Oficial de Arquitectos y examinado el posterior informe del Secretario de la Corporación se le concedió la licencia solicitada.

Interviene el Concejal Sr. Romay, que en cuanto a la solicitud del Sr. Montero, se trata no de un camino vecinal, sinó de paso serventío, por lo cual el Ayuntamiento no interviene al no ser un camino público y si existe alguna cuestión "inter partes" será competencia de la Jurisdición Ordinaria.

9.4- Interviene el Sr. Pita para hablar del derribo del antiguo edificio del Instituto Laboral, efectuado por la Xunta de Galicia. Que en su día el Pleno de la Corporación acordó solicitar la rehabilitación del mismo de la Xunta para ubicar en el mismo un Centro de Recursos y de repente se encuentran con la sorpresa de su demolición, que por cierto se efectuó sin licencia municipal por lo que la Consellería actuó ilegalmente ya que con arreglo a la Ley del Suelo debió solicitar previamente licencia para su demolición al Ayuntamiento. En su consecuencia que la Consellería aclare esta cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Asunción Sánchez Vazq.
D. CArlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro GAleiras
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Victor GArcía CAstiñeira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Jaime A. Pita VArela (con excusa)
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE - DE 1.989.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco hotas del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se consignan- se reune el PlenoO de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria prevista para el dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta de la última sesión celebrada el pasado día 29 de Septiembre del año en curso.-

2º.- COMUNICACION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, RELATIVA A DENUNCIA FORMULADA POR UN VECINO DE LA CIUDAD.-

Agradecemos sinceramente su escrito de fecha 24 de Julio de 1.989, en el que nos cnntesta pormenorizadamente al problema planteado por don Claudio J. Fernández Fernández, relativo a la queja registrada en esta Institución con el número AI/AT/Q/4.037/89.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de Abril, informamos al interesado del resultado de las actuaciones practicadas con motivo de la tramitación de la presente queja, así como de la comunicación recibida de ese Organismo, dando por conclusa la investigación, si en el plazo de 30 días no se hubieran aportado por el reclamante elementos que aconsejasen continuar nuestra intervención.

Agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente.

3º.- COMUNICACION DEL CONSELLEIRO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS, DE 5 DE OCTUBRE, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE LA OBRA "URBANIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MANDEO" EN BETANZOS.-

Dicha comunicación de fecha 5 de Octubre, dice así:

Para o teu coñecemento e xeral información, práceme comunicarche que con data 22 de setembro pasado foi adxudicada a obra, "Urbanización da marxen dereita do río Mandeo en Betanzos"

O presuposto da mesma é de 91.142.637 pesetas.-

4º.- COMUNICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES, DANDO CUENTA DE CONCESION DE SUBVENCIÓN DE 1.770.000 PESETAS PARA INTERVENCIONES EN EL PATRIMONIO DE INTERES CULTURAL.

Dicha comunicación de fecha 16 de Octubre, dice así:

Teño a ben comunicarlle que a solicitude formulada polo Concello que vostede preside, acolléndose á Orde do 20 de abril de 1.989 (Diario Oficial de Galicia nº 105 de data 2 de xuño), pola que se regula a concesión de subvencións a Corporacións Locais para a promoción de intervencións no patrimonio de interese cultural existente nas súas demarcacións territoriais, foille concedida unha subvención de 1.770.000 pesetas (UN MILLON SETECENTAS SETENTA MIL PESETAS).

As obras deberán estar finalizadas o dia 1 de decembro do presente ano, debendo xustifica-lo remate das mesmas. As intervencións deberán axustarse ás condicións técnicas seguintes.

En xeral precisan dunha limpeza, tando as partes de fundición como as de pedra. Especial at4nción na cuberta do palco.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5º.- COMUNICACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL, DE 2 DE OCTUBRE, DANDO CUENTA DE CONCESION DE AYUDA ECONOMICA DE 1.748.000 PESETAS PARA LA GUARDERIA MUNICIPAL.-

Dice así:

El Director General de Acción Social, vista la solicitud formulada por la Corporación arriba mencionada, y en virtud de la normativa aplicable y competencias atribuídas, contenidas en la Orden del 24 de Enero de 1.989, dictó la siguiente resolución:

1/ Conceder a lq Corporación de referencia una ayuda económica por los siguientes conceptos y cuantías:

Mantenimiento: Cuantía - 1.748.000 pesetas

El pago de la referida ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la Corporación indicada, en el modelo S-I-3, una vez que la Intervención Delegada fiscalice los documentos correspondientes.

2/ Condiciona la ayuda concedida según el art. 10 de la citada Orden, al cumplimiento de los siguientes requesitos:

a) Certificación expedida por el Interventor, en el plazo de 20 días contados a partir de la recepción de la cantidad correspondiente acreditativa de que fué registrado en su contabilidad o ingreso de la subvención, figurando con destino finalista para la que fué concedida.

b) Memoria-resumen, con balance económico, de evolución y resultados del programa o actividad subvencionada antes del 30 de Diciembre de 1.989.

6º.- CONTESTACION DE LA ALCALDIA A PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR, EN SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE PASADO.-

1ª **Pregunta:** ¿Porqué abona el Ayuntamiento las indenniZaciones de la obra de la estación depuradora según consta en acta de la Comisión de Gobierno del 7 de Julio?

Respuesta: Por la obligatoriedad por parte del Ayuntamiento de poner a disposición de la Xunta, los terrenos afectados por las obras de saneamiento integral de Betanzos.

2ª Pregunta: ¿Porqué se exime a D. José Otero y al Sr. Rivera Pedreira del Impuesto de edificios en mal estado como consta en el acta de la Comisión de Gobierno del 7 de Julio?

Respuesta: Porque dichas fincas están ruinosas, declaradas así por el Ayuntamiento y pendientes del fallo judicial.

3ª Pregunta: ¿Porqué tiene que tomar acuerdo el Ayuntamiento de Betanzos sobre ejecución del área de recreo en el embalse de Cecebre?

Respuesta: Porque una parte del embalse está dentro de la delimitación del término municipal de Betanzos.

4ª Pregunta: ¿Hay alguna notificación al Ayuntamiento sobre sobre la demolición del antiguo Instituto?

Respuesta: En el momento de formular la pregunta (29-10-89), no. Con posterioridad se solicitó la pertinente licencia de obras por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.

5ª Pregunta: ¿A que se vá a dedicar el Aula de la Unidad suprimida de San Francisco?

Respuesta: Para ubicar en dicha Aula la Filial del Conservatorio Superior de Música de La Coruña.

7º.- COMUNICACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL, DE LA C.T.O.P. CONCEDIENDO UNA SUBVENCION DE 9.997.128 PESETAS PARA LA OBRA DENOMINADA "PARQUE PUBLICO EN ANTIGUO VERTEDERO".-

Dicha comunicación de fecha 20 de Septiembre, dice así:

Adjunto se remite copia de la REsolución de la Dirección General de la Agencia de CAlidad Ambiental de Galicia por la - que se concede una subvención por importe de 9.997.128 pesetas para la actuación consistente en: PARQUE PUBLICO EN ANTIGUO -- VERTEDERO, al amparo de la Orden de 8 de febrero de 1.989, por la que se regulan subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en materia de conservación y mejora de la Calidad Ambiental de Entornos Naturales.

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

8º.- CARTA DEL CONSELLEIRO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS, DE 2 DEL ACTUAL, COMUNICANDO ADJUDICACION DE CONSTRUCCION DE 54 VIVIENDAS Y URBANIZACION POLIGONO "AS CASCAS" CON - PRESUPUESTO DE 274.500.091 PESETAS Y 38.584.618 PESETAS RESPECTIVAMENTE.-

Dicha comunicación, dice así:

Para o teu coñecemento e xeral información, práceme comunicarche que con data 27 de outubro pasado foi asinada resolución pola que se anuncia a licitación das obras:

"Construcción de 54 vivendas no polígono "As Cascas" de - Betanzos"

"Urbanización do polígono "AS Cascas" de Betanzos".

O presuposto das mesmas é de 274.500.091 e 38.584.618 pesetas respectivamente.-

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Dicha Moción, dice así:

Estando abierto el plazo de solicitud de las viviendas -- sociales de La Condesa y teniendo en cuenta la transcendencia que la adjudicación de las mismas tendrá para un importante -- grupo de ciudadanos betanceiros, esta Alcaldía considera que, - en esta importante determinación, deben participar el mayor número posible de sectores afectados.

Es por ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la formación de la siguiente **Comisión de Seguimiento**, encargada de proponer al Pleno la adjudicación de las viviendas sociales de La Condesa:

COMISION

Presidente: Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

Vocales: Un representante de cada grupo municipal.
Un representante de la Asociación Local de Amas de Casa.
Un representante de cada sindicato con implantación en la Ciudad.
Un representante de la Asociación de Cáritas Interparroquial.

Secretaria: Matilde Vázquez López.

Asesores: Asistente Social, Sicóloga, técnicos y personal asesor que la Comisión considere necesario para la emisión de los informes correspondientes.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Asimismo se acuerda que si por parte de los diferentes - Portavoces Políticos se considera pertinente añadir algún miembro más lo comunicarán al Pleno.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares, para hacer constar que en representación del PSOE será Dº Mª Asunción Sánchez Vázquez.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A SEÑALAR DOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

FIESTAS DE CARACTER LOCAL, PARA EL CALENDARIO PROVINCIAL DE FIESTAS LOCALES.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente dice así:

Con fecha del pasado 20 de Octubre, ha tenido entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, - comunicación del Delegado Provincial de la Consellería de -- Trabajo y Bienestar Social, del 18 de dicho mes, por el que pone de manifiesto que se está confeccionando el CALENDARIO PROVINCIAL DE FIESTAS LABORALES, para el próximo año 1.990, en el que se pueden incluír como fiestas de carácter laboral dos días de cada año natural por Municipio, debiendo dichas fiestas ser aprobadas por el Pleno de la Corporación y comunicado a dicha Delegación Provincial antes del día 30 de Noviembre próximo.

Siguiendo el criterio tradicional de años anteriores, - la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Señalar como fiestas de carácter local dentro de este - término municipal para el año 1.990, el martes de Carnaval y el 16 de Agosto, ninguna de las cuales coincide con las fiestas laborales autonómicas.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Día suplente por si fallan los dos señalados será el - 25 de Agosto.

11º.- PROPUESTA DE CONVENIO QUE FORMULA EL AYUNTAMIENTO A -- SUSCRIBIR ENTRE ESTE Y LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES RELATIVA A LA ADMINISTRACION DEL "CENTRO DA XUVENTUDE", PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.-

Acto seguido se dá lectura a propuesta de la Alcaldía - que dice así:

Es un objeto del Gobierno Municipal, el lograr que por parte de la Xunta de Galicia, se lelve a efecto, la cesión - gratuita del "Centro da Xuventude", ubicado en el calle Valdoncel, de esta ciudad, bien patrimonial de la Comunidad Autónoma, para dedicarlo al fomento y desarrollo de actividades culturales de diversa índole y que la administración del mismo se lleve a efecto por este Ayuntamiento.

Con la finalidad de lograr dicho objetivo se han realizado por la Alcaldía diversas gestiones ante la Consellería de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo.

Por ello el Alcalde que suscribe para culminar las actividades desarrolladas, se honra en proponer al Pleno de la -- Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

Prestar aprobación al Convejo a suscribir entre la Consellería de Cultura y Deportes de la Xunta de Galicia, y este Ayuntamiento relativo a la Administración de dicho Centro y cesión gratuíta del mismo para dedicarlo al fomento y desarrollo de actividades culturales..

Dicha propuesta está informada favorablemente por la - Comisión correspondiente.

El Convenio que se propone consta de siete cláusulas -- destacando basicamente la cesión del uso gratuíto al Ayuntamiento de dicho Centro por tres años prorrogables, subvención económica por la Xunta, el mantenimiento y limpieza correrán a cargo del Ayuntamiento, el cual consignará además subven-- ción anual para contribuír a los gastos de su funcionamiento.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A CONVENIO DE DELEGACION EN EL AYUNTAMIENTO DEL VISADO DE HABITABILIDAD Y -- CONCESION DE CEDULAS DE HABITABILIDAD.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, la cual transcrita literalmente, dice así:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de Abril - de 1.989 se solicitó de la C.O.T.O.P. de la Xunta de Galicia - la delegación del visado previo de habitabilidad y la concesión de la Cédula de Habitabilidad, con la finalidad de acelerar - los trámites de concesión de las mismas en interés de los administrados.

Con la finalidad de formalizar en Convenio dicha delegación se suscribió en 1 de Agosto pasado, por la Alcaldía el -- mismo. A dicho Convenio prestó aprobación la Comisión de Go-- bierno en sesión celebrada el pasado día 26 de Septiembre, por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Prestar aprobación al Convenio que se adjunta con esta - Moción por el que se delega por la C.O.T.O.P. en el Ayuntamiento el visado previo de habitabilidad de proyectos de construcción de viviendas y alojamientos residenciales y concesión de Cédulas de Habitabilidad.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi-- sión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- PRESTAR APROBACION DEFINITIVA AL PROYECTO DE URBANIZA-- CION DEL PLAN PARCIAL Nº 1 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA INCOADO A INSTANCIA DE TOJEIRO TRANSPORTES, S.A.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, la cual transcrita literalmente, dice así:

Por la empresa TOJEIRO TRANSPORTES, S.A., se presentó -- Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Piadela, que desarrolla el Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 13 de Enero del año en curso.

Dicho Proyecto está visado por el Colegio de Ingenieros Canales y Puertos de Galicia en 8 de Mayo pasado.

Vistos los informes incorporados al expediente de los -- Srs. Arquitecto Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, así como que se ha cumplido el trámite de exposición al público sin que se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo. (B.O.P. nº 154 de 6/7/1.989).

Examinado el informe de la Comisión Provincial de Urba-- nismo de 25 de Octubre pasado y el Artículo 31 de la Ley 11/85 de Adaptación de la del Suelo de Galicia, así como el art 5.3 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de Octubre, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Prestar aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización Plan Parcial, presentado por la Empresa Tojeiro Transportes, - S.A., y relativo al Plan Parcial del Polígono Industrial de -- Piadela, siendo autor de dicho Proyecto el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Marcelino López Méndez, Colegiado nº -- 7.351.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi-- sión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

14º.- TRABAJOS PRELIMINARES DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION COMO TRAMITE PREVIO A LA RECTIFICACION DEL MISMO CON REFERENCIA A 31/12/1.989.-

A continuación se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia la cual transcrita literalmente, dice así:

Desde la última rectificación del INVENTARIO DE BIENES de este Ayuntamiento, vigente en el momento actual, se han producido toda una serie de variaciones, por la incorporación de nuevas altas, cesiones de inmuebles acordadas por el Ayuntamiento Pleno, etc.

Procede pues, en consecuencia, el realizar una serie de trabajos preliminares, con el único y exclusivo objeto de incorporar al INVENTARIO DE BIENES, LAS MODIFICACIONES, que se han producido a lo largo del periodo de tiempo que ha transcurrido desde la última rectificación del Inventario y cumplir así lo previsto por la legislación vigente.

En su consecuencia, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

a) Prestar aprobación a la realización de los trabajos preliminares para la rectificación del Inventario de Bienes a 31-12-89, junto con el resumen de altas/bajas, que se adjunta.

b) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites necesarios que se deriven de la adopción del presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL 1º Y 2º TRIMESTRES DEL AÑO EN CURSO, QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION, CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE INFORMACION PUBLICA E INFORMES FAVORABLE DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Seguidamente, por unanimidad se presta aprobación a dichas Cuentas, cuyo resumen es el siguiente: 1º Trimestre.

Existencia en fin del trimestre anterior....	44.199.598 pts.
Ingresos realiz. durante el trimestre.....	169.214.493 "
SUMA.....	213.414.091 "
Pagos realizados en el mismo periodo.....	130.185.050 "
Existencia para el trimestre siguiente.....	83.229.041 "

El resumen del 2º trimestre es el siguiente:

Existencia en fin del trimestre anterior....	83.229.041
Ingresos realiz. durante el trimestre.....	213.857.912
SUMA.....	297.086.953
Pagos realizados en el mismo periodo.....	242.948.950
Existencia para el trimestre siguiente.....	54.138.003 "

16º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE INSTALACION DE UN AULA DE CULTURA Y REPRESENTACIONES MULTIPLES A UBICAR EN EL EDIFICIO LICEO.-

Seguidamente visto el informe favorablemente emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al proyecto de Aula de Cultura y representaciones múltiples a ubicar en el Edificio Liceo.

SEGUNDO.- Que se exponga dicho proyecto al público por espacio de quince días hábiles a cuyo efecto se insertará el pertinente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

17º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICIÓN A CURSAR A LA C.O. T.O.P. RELATIVA A RECEPCION DE VIALES Y ESPACIOS LIBRES EN EL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES DE LA CONDESA.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

En fechas anteriores, la Corporación Municipal, ha recepcionado de la Dirección General de Vivienda de la COTOP, la urbanización y viales de los Grupos Caneiros y Brigantium, una vez que han sido convenientemente reparados, o bien con el compromiso de recepción por parte del organismo que ostentaba la titularidad.

Dado que en el Grupo de Viviendas Sociales de La Condesa se vá a ejecutar proximamente la 3ª y definitiva fase que, además de las 54 viviendas sociales, prevé la adecuación de viales y urbanización de la misma, esta Alcaldía, tiene a bien proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la cesión al Ayuntamiento de Betanzos de la urbanzición, viales y espacios libres del Grupo de Viviendas Sociales de La Condesa, con el compromiso, por parte de la COTOP, de proceder al arreglo y adecuación de los mismos, que se entregarán en condiciones adecuadas a este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que concrete la cesión referenciada.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

18º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA AL IMPULSO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que indican las diversas normativas en cuanto a directrices urbanísticas y arquitectónicas por las que debe regirse el Ayuntamiento de Betanzos, se consiguió una ordenación de trascental importancia para el desarrollo de nuestro Municipio.

Dentro de las referidas normas aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión del 23-9-87 y publicadas en el B.O.P. de fecha 10-11-87 y en la Sección 3ª, art. 77, se encuentra un espacio calificado como "Suelo Apto para Urbanizar Industrial" que delimita el polígono industrial y comarcal de Betanzos, situado en la Parroquia de Piadela.

Desde la Corporación Municipal, se han realizado gestiones tendentes a facilitar la ubicación de empresas en el polígono, de lo que hoy son un ponente claro las de Acerinox, acogida a los beneficios de la ZUR y UMAFINSA, acogida a los beneficios de la Zona de Promoción Económica.

Independientemente de las referidas, existe interés por otros grupos industriales que desean instalarse pero que, al igual que ocurre en otros Ayuntamientos, desean ver la buena disposición del Ayuntamiento de Betanzos al facilitarles tramitación y mejora para su ubicación.

ComoComo quiera que este es un interés compartido poe este Ayuntamiento quién, además de la promoción de la zona, desea el que mano de obra desempleada y censada en este Municipio, encuentre una posibilidad de salida laboral al mundo del trabajo, es por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue, para que pueda establecer convenios con empresas que se instalen en el término municipal de Betanzos, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios exigidos por la legislación en vigor,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

para la aminoración de las tasas por licencias de obras que tienen que satisfacer al Ayuntamiento, siempre que por las referidas empresas se dé prioridad de empleo a personas que estén en demanda del mismo, que se hallen empadronados en nuestro término municipal y, de esta forma, se les facilite el acceso al mundo laboral.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

19º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICION DE FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA-TALLER EN COLABORACION ENTRE EL INEM Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS Y APROBACION DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES.-

A continaución se dá lectura a Moción de la Alcaldía la cual transcrita literalmente, dice así:

Desde hace un largo periodo de tiempo, uno de los objetos básicos del Grupo Municipal es el prestar cobertura a programas en colaboración con el INEM, tanto en lo que se refiere a aspectos ocupacionales como a los educativos y formativos. Ello permite el que los desempleados puedan percibir unos ingresos al tiempo que se desarrollan obras de interés social en unos casos o se contribuye a su formación y especialización en otros.

Esta tendencia del Grupo Municipal trata de multiplicarse y acrecentarse y por ello se ha proyectado la realización de un amplio programa formativo que abarque a cinco áreas (construcción, fontanería, forja, jardinería y cantería) y que permite una especialización en cada una de ellas, más amplia y enriquecedora.

Es por ello por lo que se solicita, a través de la presente moción, de los organismos correspondientes del INEM el funcionamiento de una escuela-taller que, centrando su actividad en las áreas reseñadas, permita además de la cualificación de los participantes en cada una de las áreas, el rehabilitar un edificio de acuerdo con el proyecto que se acompaña, que puede ser local permanente para las actividades que el INEM realice en Betanzos y su comarca.

Por todo ello, el Alcalde que suscribe, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto de referencia y solicitar del INEM la aprobación, dentro de sus programas, del funcionamiento de la escuela-taller de Betanzos con las especialidades indicadas.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de lograr este objetivo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Asimismo por unanimidad se presta aprobación a los proyectos correspondientes redactados por los servicios de Arquitectura Municipales.-

20º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION RELATIVA A LA COMUNICACION CON EMIGRANTES BETANCEIROS Y A LA FORMACION DE ASOCIACIONES DIVERSAS.-

Se dá lectura a dicha Propuesta, la cual transcrita literalmente, dice así:

Como resultado del informe y resolución presentados a la aprobación del pleno anterior, y en concordancia con sus

objetivos, propongo al Pleno Municipal del día 10 del corriente la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dirigirse por carta a todos los emigrantes betanceiros inscritos en el censo de residentes-ausentes, para proponerles la creación, en sus paises de residencia, de asociaciones constituídas por ellos con objeto de beneficiarse de los enunciados y previsiones de la Ley 4/1983, de 15 de junio, de Reconocimiento de la Galleguidad. Quedarán excluídos de esta propuesta los emigrantes betanceiros en Argentina donde ya existe la entidad que los agrupa, el Centro Betanzos de Buenos Aires.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que disponga las medidas que él juzgue más eficaces para desarrollar esta iniciativa, prestando a todos los emigrantes que así lo soliciten la información y el apoyo adminsitrativo necesarios para facilitar los trámites de constitución de las asociaciones previstas en la referida Ley.

3.- Aprovechar la comunicación de la Alcaldía para expresarles a los emigrantes betanceiros los mejores deseos de salud y prosperidad con vistas a la proximidad de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

21º.- ACEPTACION DE LA DONACION EFECTUADA POR LA FUNDACION GARCIA HNOS. Y ACUERDO DE DEDICAR EL IMPORTE DE LA MISMA A FINES SOCIALES SIMILARES A LOS FUNDACIONALES.-

Se dá cuenta al Pleno, de certificación emitida por la Secretaría de la Fundación "Escuelas y Asilo García Hnos." que literalmente dice así: "D. JULIO ROMAY BECCARIA, SECRETARIO DE LA FUNDACION "ESCUELAS Y ASILO GARCIA HERMANOS". CERTIFICO: Que en reunión celebrada por el Patronato, con las solemnidades y condiciones establecidas en el artículo 18 de los Estatutos Fundacionales, por unanimidad de los asistentes, siendo el veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se acordó, ceder la parcela que se describe así: "Parra al sitio DEL FRADE, de un área, treinta y nueve centiáreas y siete decímetros cuadrados, que linda al Norte, Construcciones Fraga, Sur, labradío de Pedro Navaza, Este, calle Argentina o del Rollo, y al Oeste, Jesús Cadaveira", con aplicación de fines similares a los fundacionales, al Ayuntamiento de Betanzos. Asimismo por unanimidad de los asistentes se acuerda el facultar a D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos y a D. Antonio Gómez-Iglesias CAsal, Abogado para tramitar el expediente, concediéndoles las más amplias facultades al efecto del cumplimiento de acuerdo o acuerdos adoptadps incluso otorgándoles poder notarial si ello fuera preciso. Vistos los informes y valoraciones emitidas, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Programación y Planificación de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo: Primero.- Aceptar la donación efectuada por la Fundación García Hermanos del único bien conocido de la misma, así como dedicar el importe de la misma a fines sociales y fundacionales análogos o similares. Segundo: Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue apra realizar los trámites complementarios que se deriven de la adopción del presente acuerdo.

22º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIOS URBANISTICOS.-

22.1- Seguidamente se presta aprobación al siguiente Convenio urbanístico, por unanimidad, el cual transcrito literalmente, dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Ante mí, D. EMILIO-JULIO GARCIA CRESPO, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento,

= COMPARECEN=

DE UNA PARTE: D. MANUEL LAGARES PEREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad actuando en nombre y representación del mismo conforme a lo preceptuado en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las BAses de Régimen Local, y,

DE LA OTRA: D. FRANCISCO MATA CUESTA, mayor de edad, estado civil, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Mandeo, 27 con D.N.I. nº 32.137.101, expedido en La Coruña el 15 de Mayo de 1.984.

Tiene a mi juicio, la capacidad jurídica y de obra para suscribir el presente convenio urbanístico el que queda sujeto a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- D. FRANCISCO MATA CUESTA, es propietario de una finca de una superficie aproximada de 12.845 m², sita entre el río Mendo y la Carretera de Circunvalación, dando frente a esta carretera como se aprecia en el plano de situación adjunto.

En la citada finca pretende construír una nave industrial de 51x43 m² en planta con una altura de 7,50 mts., variando el vial de entrada al SAU, nº 3, desplazándolo hacia el lateral derecho.

La parcela nº 1 del plano 3 donde pretende construír tiene una superficie de 3.833 m², estando calificada como suelo urbano de comercio, almacenaje, talleres e industrial. Teniendo en cuenta la Normativa aplicable de este tipo de suelo, para edificabilidad en la citada nave se precisa una parcela de 5.482,5 m², existiendo por lo tando una diferencia de 1.649,5 m².

SEGUNDA.- Se propone aqui una compensación de los 1.649,5 m² de que carece la parcela nº 1 y que el Sr. Mata Cuesta necesita para construír la nave indicada, por el terreno que comprende el vial de penetración al SAU nº 3, tal como se aprecia en el plano nº 3, el cual se encuentra calificado dentro del citado SAU, y tiene una superficie de 1.584 m².

Además de la franja de terreno de 12 mts. de ancho que forma el vial de entrada, el Sr. Mata Cuesta cecerá la franja de terreno de la parcela nº 1 que da frente a la Carretera de Circunvalación, con un ancho de 1,50 mts. y una superficie aproximada de 86,25 mts. para la construcción de aceras.

TERCERA.- Por la presente cláusula el Sr. Mata acepta expresamente el no poner ningún impedimento al desarrollo del SAU nº 3-Residencial del Pasatiempo- cuando este Ayuntamiento decida acometerlo y lo dejará liberado de cualquier tipo de ocupación cuando se le requiera para ello.

CUARTA.- El presente convenio por el cual se permite edificar al Sr. Mata la nave anteriormente c itada en la parcela nº 1 del plano 3, no podrá entrar en vigor hasta que se apruebe la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que la recoja.

QUINTA.- Se hace constar expresamente que el Sr. Mata cede gratuitamente al Ayuntamiento 1.584 m², que corresponden al vial de 12 mts. de ancho que por su terreno entra en el SAU nº 3.

Dicho Convenio se aprueba provisionalmente y queda supeditado a su posterior aprobación por la Comisión Superior de Urbanismo cuando se tramite el expediente de modificación

de Normas Subsidiarias.

22.2- Se examina seguidamente el Convenio urbanístico - propuesto por D. Antonio Naveira Naveira, el cual está informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Am-- biente.

A continuación se dá lectura al informe emitido por la - Arquitecto Municipal con fecha 7 del actual, el cual dice así:

PROPUESTA DE RECLASIFICACION EN SUELO URBANO DE UNA FINCA SITUADA EN EL SAU Nº 2 (SUELO APTO PARA URBANIZAR DE BETANZOS O'NOVO).-

La finca objeto de la propuesta se encuentra en un vértice del suelo clasificado como Apto para Urbanizar, lindando con Suelo Urbano consolidado y según se muestra en los planos adjuntos. Frente a dicho vértice se situa el nudo de vías y -- accesos más importante de la zona nueva de Betanzos; no se encuentra resuelto por la presencia de un "tapón", u obstáculo - de tres edificaciones adosadas destinadas a viviendas, que según Normas Subsidiarias se encuentran fuera de ordenación.

La propuesta que se pretende solucionaría dicho problema, eliminando este obstáculo y urbanizando la zona, así como las calles adyacentes a la misma.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA: construcción de 30 viviendas con bajos comerciales en una parcela de 4.453,5 m², con cesiones apra una plaza pública, viales y urbanización completa de los mismos, eliminando el obstáculo de las edificaciones existentes, resolviendo el nudo de tráfico antes descrito.

INFORMO:Que según los cálculos que se exponen a continuación, la propuesta se mantiene equilibrada con respecto a los propietarios del SAU, nº 2 (50 viviendas/ha., según Normas Subsidiarias del Planeamiento).

Superficie finca = 4.453,5 m² = 0,44535 Ha x 50 viv/ha = 22,27 viv.

Según estándares del Plan Parcial de Betanzos O'Novo y - Reglamento de Planeamiento las cesiones para equipamientos serían de 37,5 m² de suelo/viv.

Por tanto a 22,27 viviendas le corresponderían de cesión 835,125 m², en la propuesta que se presenta de 22,27 viv + 7 viv. existentes = 29,27 viv. equivalentes a 30 viviendas, se - ceden en plaza pública 1.626,59 m²; en viales 1.507,05 m² y en soportales 358,47 m² en toda la longitud de la fachada.

Seguidamente, por unanimidad se presta aprobación a la - propuesta de convenio urbanístico formulado por D. Antonio Naveira Naveira, de acuerdo con el informe emitido por la Arquitecto Municipal.-

23º.-PRESTAR APROBACION INICIAL AL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO.-

Se examina seguidamente el Plan Parcial del Pasatiempo, redactado por los Servicios de Arquitectura Municipales. Dicho Plan está informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Acto seguido, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del "Pasatiempo", redactado por los Servicios de Arquitectura Municipales.

SEGUNDO.- Sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el "B.O.P." y en el diario de mayor circulación. Durante dicho período estará el - expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes en su derecho. Se citará personalmente a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

los propietarios de los terrenos incluídos en el Plan.

24º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO PARA ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES EN LA FERIA NUEVA.-

Seguidamente y por unanimidad, previo informe de la Comición de Territorio y Medio Ambiente, se presta aprobación al "Proyecto de estacionamiento de autobuses en Feria Nueva", redactado por los Servicios de Arquitectura Municipales y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 24.500.466 pesetas.

Asimismo se presta aprobación al Proyecto viales acceso estacionamiento de autobuses redactado por los servicios de Arquitectura Municipales y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 24.746.204 pesetas.

Igualmente se acuerda que ambos proyectos se expongan al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O.P.".-

25º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE 1.989.-

Examinado el expediente al efecto incoado, así como el informe-propuesta de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, elevado al Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se adjudican las siguientes obras, a la vista de las plicas presentadas:

DENOMINACION	PESETAS
Cerramiento Campo de Futbol	5.012.782
Acond. Pav. Camino de Tabacos	228.619
Acond. Pav. Camino Touriñao Abaixo	175.650
Acond. Pav. camino de Roibeira	844.222
Acond. Pav. camino de Betanzos o Vello	120.282
Acond. Pav. camino de Piñeiro	565.169
Acond. Pav. camino de La Acea	1.072.378
Acond. Pav. camino de La Condesa	539.666
Acond. Pav. camino de Piadela-Cortiñán	313.537
Acond. Pav. camino Feria Nueva-N-VI	754.962
Acond. Pav. Caraña de Abaixo	635.889
Acond. Pav. camino de A Lanza	693.577
Acond. Pav. 4 calles C. Histórico	1.259.160
Rehabilitación Antiguo Lavadero Público	3.695.854

De conformidad con el INforme-propuesta de la Comisión citada, por unanimidad se adjudican al contratista D. Pedro Roberto Rocha Corral, la totalidad de los acondicionamientos de los caminos en la zona rural, así como las obras de Rehabilitación del Lavadero Público de Las Cascas, y el acondicionamiento de diversas calles del casco histórico al contratista D. Eladio Taboada Camba, por un importe total de pesetas 1.249.160.-

26º.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A ACERINOX, S.A..-

Examinado el expediente incoado al efecto, el proyecto del que es autor el Dr. Ingeniero Industrial, D. José Luis Lej. Castrillo, los informes favorablemente emitidos por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, y del Arquitecto Técnico Municipal, D. José Luis Zamora Andrade, así como la propuesta de aprobación del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente al Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el conceder la licencia solicitada (Expediente nº 64/1.988). Presupuesto total de las obras a realizar: 376.500.000 pesetas. Actúa en nombre y representación de la empresa ACERINOX, S.A. D. Amador Formoso Fernández.

Dicha licencia queda condicionada a que se le practique la -- correspondiente liquidación por tasas de concesión de la misma.-

27º.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A GADISA.-

Examinado el expediente incoado al efecto, el proyecto - del que son autores los Arquitectos D. Raúl Freire y D. José - Miyar, visado por el correspondiente Colegio Oficial, los in-- formes favorablemente emitidos por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, y del Arquitecto Técnico Municipal, D. José -- Luis Zamora Andrade, así como la propuesta de aprobación del - Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente al Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el -- conceder la licencia solicitada. (Expediente nº 262/1989). Actúa en nombre y representación de la empresa GADISA (Gallega - de Distribuidores de alimentación), D. Marcial Alvarez Ares, - vecino de Estación-Pueblo, s/n. Betanzos.

Dicha licencia queda condicionada a que se le practique la correspondiente liquidación por tasas de concesión de la -- misma.-

28º.- MOCION DEL DELEGADO DE SERVICIOS RELATIVA A COLOCACION - DE JARDINERAS EN LA CALLE VALDONCEL.-

Se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Ante las peticiones que se vienen formulando por parte de los ciudadanos relativas a la ocupación de aceras con vehículos mal estacionados y de forma que impiden la circulación de peatones (especialmente niños), que en gran número transitan por la c/ Valdoncel para asistir a los colegios, lo cual supone -- que en muchas ocasiones es necesario bajar a la calzada con el riesgo que ello supone para su integridad física, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobar la colocación de jardineras en la acera de la c/ Valdoncel y en el espacio que se estime oportuno.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la ejecución del presente acuerdo y su ampliación a otras zonas si las circunstancias lo requieren.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.-

29º.- PRESTAR APROBACION A PETICION CURSADA A LA COTOP REFEREN TE A LA CESION EN USO DE CONTENEDORES.-

Seguidamente se dá lectura a dicha petición, cursada por la Alcaldía en 14 de Julio pasado, que dice así:

D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. - Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos, actuando en nombre y -- representación del Ayuntamiento, según le confiere el art. -- 21.b de la Ley 7/85 de 3 de Abril, decide acogerse a la Orden de 26 de Junio de 1.989, por la que se regula la concesión de ayudas a entidades locales en materia de gestión de Residuos - Sólidos Urbanos, publicada en el Diario Oficial de Galicia de fecha 26-06-89 y dentro del programa 342.a de "Medidas Preventivas e bases de actuación na protección ambiental" da Ley - 13/1988, do 30 de Decembro, de presupostos xerais da Comunidade Autónoma Galega apra 1.989, solicitando por medio de la -- presente y al objeto de completar la petición realizada a ese Organismo en el año 1.988, en cuanto a contenedores de 800 l., lo siguiente:

-LA CESION EN USO DE 168 CONTENEDORES DE 800 L.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden anteriormente referida, de la presente se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, remitiéndose posteriormente a ese Organismo las certificaciones interesadas.

La Comisión de Servicios y Patrimonio informa favorablemente dicha petición.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

30º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna -- horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta - que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secreta-- rio de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Asunción Sánchez Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio CArro Galeiras
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor.
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Jaime A. Pita VArela
D. Victor GArcía CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. Andrés Beade Dopico
D. José H. Loureda Pereira

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.989.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, -- -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune - en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para - el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 10 del mes en curso.-

2º.- APROBACION DE LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE ACTUARAN EN LAS ELECCIONES AUTONOMICAS AL PARLAMENTO GALLEGO, A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

Reunido el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26 de las Normas Electorales, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Pleno de la Corporación Municipal ha prestado aprobación al sorteo público efectuado para - la formación de las Mesas Electorales, que actuarán en las --

Elecciones Autonóm icas al Parlamento Gallego, con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA. MESA UNICA

TITULARES:
PRESIDENTE: D. Antonio Ares Louzao
1º VOCAL : Dª Mª Angeles Faraldo Abrodos
2º VOCAL : D. Luis Martínez Teijo

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª Rosa Muiño Valiño
DE PRESIDENTE: Dª Alicia Sánchez Presedo
DE 1º VOCAL : D. José A. Turnes Souto
DE 1º VOCAL : Dª Isabel Vilariño Platas
DE 2º VOCAL : D. Ramón Roel Fraga
DE 2º VOCAL : D. CArlos Rey Regueiro

SECCION SEGUNDA. MESA UNICA

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Mª Isabel Ares Medín
1º VOCAL : D. Antonio Couceiro FAraldo
2º VOCAL : Dª CArmen Espiñeira López

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Fernando Vaamonde Reija
DE PRESIDENTE: D. Cesar A. Sánchez GArcía
DE 1º VOCAL : D. Rafael Vales Vázquez
DE 1º VOCAL : Dº Mª del CArmen Mellid Pena
DE 2º VOCAL : D. Raimundo Paz López
DE 2º VOCAL : D. José Raposo Núñez

SECCION TERCERA. MESA UNICA

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Antonia Alvares Pombo
1º VOCAL : D. José A. CArro CAstro
2º VOCAL : Dª Mª Manuela Vidal Loureda

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª Olga Couceiro Lago
DE PRESIDENTE: D. Fco. Javier Castiñeira Purriños
DE 1º VOCAL : D. Fco. Javier Gómez Gómez
DE 1º VOCAL : D. Antonio Buyo Rios
DE 2º VOCAL : Dª Mª José López García
DE 2º VOCAL : Dª Mª del Carmen Moure Couceiro

SECCION CUARTA. MESA UNICA

TITULARES:
PRESIDENTE: D. Alfredo Erias Martínez
1º VOCAL : Dª Mª Teresa de la Fuente Dopico
2º VOCAL : D. Miguel A. González Talavero

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Javier Illanes Alvarez
DE PRESIDENTE: D. José Morandeira Roel
DE 1º VOCAL : Dª Mª del Carmen Naveira Sánchez
DE 1º VOCAL : D. José Mª Pérez CArabel
DE 2º VOCAL : Dª Mª Dolores Prieto Pérez
DE 2º VOCAL : Dª Begoña Zabalza Martí

SECCION QUINTA. MESA A

TITULARES:
PRESIDENTE: D. José Luis Abeledo Amado
1º VOCAL : D. Venancio Fandiño Lago
2º VOCAL : D. Ruperto Fandiño Pico

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Pablo de la Fuente Lago
DE PRESIDENTE: D. Emeterio Gándara García-Moncó
DE 1º VOCAL : D. Alberto García Requejo
DE 1º VOCAL : D. Angel Iglesias Agra
DE 2º VOCAL : Dª Marina Gómez Rodriguez
DE 2º VOCAL : D. Jesús Cadaveira Cadaveira

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

SECCION QUINTA. MESA B.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. Juan Jesús Palla CAbanas
1º VOCAL : Dª Pilar Tato Bonome
2º VOCAL : Dª Cristina Rivas Ortíz
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Manuel Rivera Pedreira
DE PRESIDENTE: Dª Mª Jesús Rodriguez Prieto
DE 1º VOCAL : Dª Josefa Salamanca Torres
DE 1º VOCAL : D. Carlos Seoane Medín
DE 2º VOCAL : D. Manuel Donato Veiga Pose
DE 2º VOCAL : Dª Isabel Recarey Antonio

SECCIÓN SEXTA. MESA UNICA.

TITULARES: D. Antonio Barros VArela
1º VOCAL : Dª Margarita Campos Espiñeira
2º VOCAL : Dª Nieves de la Fuente Fernández
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª María Jesús Galán Pintor
DE PRESIDENTE: Dª Ana María Raposo Seoane
DE 1º VOCAL : Dª Pilar Sánchez Caamaño
DE 1º VOCAL : Dª Estrella VArela Bretón
DE 2º VOCAL : D. Manuel Lesta Vieites
DE 2º VOCAL : D. José Luis Yañez Rivas

SECCION SEPTIMA. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. José Ricardo Granero Lagares
1º VOCAL : Dª Mª Pilar Carro CArro
2º VOCAL : D. Angel Martínez Vidal
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. José Manuel Mata Fernández
DE PRESIDENTE: D. José Manuel Pena Maceiras
DE 1º VOCAL : D. Juan José Pérez Ramallo
DE 1º VOCAL : D. José Luis Raposo Santalla
DE 2º VOCAL : D. José Antonio Vázquez Filgueiras
DE 2º VOCAL : D. José Vicos Faraldo

SECCION OCTAVA. MESA A

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Mª del CArmen Carro Iglesias
1º VOCAL : D. Antonio Cortés Casal
2º VOCAL : D. Javier Fraga García
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Alfredo Maceiras Lalazón
DE PRESIDNETE: Dª Mª Jesús Ois Fariñas
DE 1º VOCAL : D. CArlos CAstro Piñeiro
DE 1º VOCAL : D. Ricardo FAriñas Vázquez
DE 2º VOCAL : Dª Mª Esther García Carro
DE 2º VOCAL : D. Luis Otero Otero

SECCION OCTAVA. MESA B.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. José Luis Carro Dopico
1º VOCAL : Dª Mª Eugenia Díaz Varela
2º VOCAL : D. Agustín Fernández Roel
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª Mª José García García
DE PRESIDENTE: D. Miguel Otero Pico
DE 1º VOCAL : Dª Mª Rilo Doval
DE 1º VOCAL : D. Francisco Sánchez Caramés
DE 2º VOCAL : D. Jesús Juan Tuñas Leis
DE 2º VOCAL : D. Santiago Vazquez Golpe

SECCION NOVENA. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Margarita Mosquera Vales
1º VOCAL : Dª Mª Encarnación Gilda Vázquez
2º VOCAL : D. José Mª Lesta Vidal
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. José Manuel Calviño Viqueira
DE PRESIDENTE: D. José Bernardo Pérez Vicos
DE 1º VOCAL : D. Emeterio Rodriguez Rodriguez
DE 1º VOCAL : D. José Vázquez García
DE 2º VOCAL : D. Manuel Luis Veiga Carro
DE 2º VOCAL : Dª Mª Jesús Edreira Viqueira

SECCION DIEZ. MESA A

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Celia Gándara Suárez
1º VOCAL : D. José Mª Vellón de la Fuente
2º VOCAL : D. Carlos Vázquez Rey
SUPLENTES.
DE PRESIDENTE: D. Luis Iglesias Fraga
DE PRESIDENTE: Dª Rosa Isabel Lauda Brandariz
DE 1º VOCAL : D. Ramiro Noya Gándara
DE 1º VOCAL : D. Andrés Pardo Piñeiro
DE 2º VOCAl : Dª Concepción Pérez Ramos
DE 2º VOCAL : D. Ricardo Otero Gándara

SECCION DIEZ. MESA B

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Mª Isabel Calviño Golpe
1º VOCAL : Dª Begoña CAstro Vaamonde
2º VOCAL : Dª Berta-María Feijoo Gómez
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Francisco J. Mosquera Morales
DE PRESIDENTE: D. José Jesús Cordeiro Bujía
DE 1º VOCAL : D. Angel A. Vidal Fernández
DE 1º VOCAL : D. Manuel Vázquez Vieiro
DE 2º VOCAL : Dª Elvira Rios Bouza
DE 2º VOCAL : Dª Margarita Mosquera Mourón

SECCION DIEZ. MESA C.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. Alfonso Charlón Otero
1º VOCAL : D. José Luis GArcía López
2º VOCAL : D. Eduardo A. Mato Amado
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª Ana Mª Paz Sánchez
DE PRESIDENTE: Dª Mercedes Saavedra Sánchez
DE 1º VOCAL : D. Pedro Suárez Loureda
DE 1º VOCAL : D. Francisco L. Vidal Sánchez
DE 2º VOCAL : Dª Esther Vázquez López
DE 2º VOCAL : D. Alejandro Tellez Mosquera

SECCION DIEZ. MESA D.

TITUALRES:
PRESIDENTE: Dª Ana María Martínez Fariñas
1º VOCAL : Dª María Olga Edreira Díaz
2º VOCAL : D. Pedro Tenreiro Viqueira
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Antonio Sánchez Charlón
DE PRESIDENTE: D. Ramón Varela Rey
DE 1º VOCAL : Dª Magdalena Nieto López
DE 1º VOCAL : D. José Francisco Pérez Varela
DE 2º VOCAL : D. José López Regueiro
DE 2º VOCAL : Dª Sara Pérez Busto

SECCION ONCE. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª Mª Jesús Lage Porto
1º VOCAL : D. Juan José Germade Amenedo
2º VOCAL : Dª Mª Luz Muiño Sánchez

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª Mª Esther Rivas Pardo
DE PRESIDNETE: D. Fernando Caínzos Gómez
DE 1º VOCAL : Dª Mª Jesús Suárez Teijo
DE 1º VOCAL : D. Manuel Sánchez Lousa
DE 2º VOCAL : Dª Marta García García
DE 2º VOCAL : D. Manuel Fernández Casanova

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se procede a levantar la misma, siendo las catorce horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez
Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vaz.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita VArela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo
Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas
No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. José H. Loureda Pereira
D. Victor García CAstiñeira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José A. López García

ACTA DE LA SESION PLENARIA EX-TRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE NIVIEMBRE DE 1.989.-

En la Sala de Sesiones de la CAsa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintisiete denoviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas celebradas los pasados días 10 y 17 del cte. mes.-

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES, DE 9 DEL ACTUAL, DE CONCESION DE SUBVENCION DE 200.000 PESETAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL "VIVE A NATUREZA"

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Vista a proposta da Comisión Avaliadora constituída para o exame das solicitudes presentadas ó amparo da Orde do 29 de maio de 1.989, pola que se covocan axudas a Corporacións Locais para proxectos de animación sociocultural ó abeiro do programa de promoción e cooperación cultural "CULTURAL GALICIA",o EXCMO. SR. CONSELLEIRO DE CULTURA E DEPORTES, resolveu concederlle a cantidade de DUASCENTAS MIL PESETAS (200.000,-)

en concepto de subvención con destino ós proxectos:

-PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL "VIVA A NATUREZA".

Asimesmo lémbrolle que segundo contemplan os artigos 7º e 8º da devandita Orde ten de asina-lo correspondente convenio e xustifica-la subvención no prazo e nos términos que na dita - Orde se establece.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DEL JURADO RESOLVIENDO EL CONCURSO DE IDEAS DEL PASATIEMPO.-

El jurado, en sesión celebrada el día 3 del pasado mes de Octubre, juzgando el Concurso de Idéas para la creación y rehabilitación de "El Parque del Pasatiempo", de esta ciudad, por - unanimidad se concedieron los siguientes premios:

PRIMER PREMIO.- Redacción del proyecto de ejecución y Dirección de las obras a "LECER" que resultó ser, abierto el sobre lacrado, D. Andrés Fernández Albalat y D. CArlos Meijide - Calvo y D. Andrés Fernández Albalat Ruiz.

SEGUNDO PREMIO.- Quinientas mil pesetas (500.000,-) a -- "CIUDAD SUMERGIDA", que resultó ser, abierto el sobre lacrado D. Juan Tejedor Gómez.

TERCER PREMIO.- Trescientas mil pesetas (300.000,-), a - "BRIGA", que resultó ser, abierto el sobre lacrado, D. Placido Lizancos Mora.

CUARTO PREMIO.- Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) a "AUGA", que resultó ser, abierto el sobre lacrado, Dª Teresa Banet López de REgo y Dª Cristina Fernández Gutierrez.

4º.- DAR CUENTA DE PROGRAMA DE EDUCACION MEDIO-AMBIENTAL A REALIZAR EN PROXIMAS FECHAS.-

Seguidamente se dá cuenta del Programa confeccionado por la Delegación Municipal de Cultura y Deportes, denominado "Programa de Educación Ambiental "Vive a natureza", comprensivo de las actividades a realizar en el Curso 1.989-90.-

5º.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION - QUE LA CENTRALIZACION DE AVISOS, COMUNICADOS, ETC. SE REALIZARA EN LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARIA.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que en lo sucesivo a partir de la fecha las diferentes comunicaciones, avisos, comunicados, etc. que se cursen a los miembros de la Corporación estarán a disposición de los -- mismos en una carpeta en la Secretaría del Ayuntamiento.-

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES DE MUSICA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Los Ayuntamientos de Betanzos, Culleredo, Carballo y As Pontes, desean crear en cada uno de sus términos municipales - un Conservatorio Municipal, para lo cuál hemos mantenido diversas reuniones con autoridades de la Consellería de Educación - y de la dirección del antiguo Conservatorio privado de La Coruña.

Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta la transcendencia que la enseñanza musical tiene en la formación de las personas de nuestros términos municipales, los representantes de los distintos ayuntamientos, han acordado proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes -- acuerdos:

1) Crear el Conservatorio Elemental Municipal de Betan-- zos.

2) Coordinar las actividades de los mismos entre los Ayuntamientos citados, en cuánto a:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

a) Horarios de clases
b) Contratación y distribución del profesorado.
c) Régimen de funcionamiento.
d) Solicitud conjunta de subvenciones a entidades y -- organismos.

3) Realizar el seguimiento del Decreto 195/1989, que - normativizará el funcionamiento de los Conservatorios de Música con el objeto de que los conservatorios municipales sean integrados dentro de la red general de Conservatorios Estatales de Galicia.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que si los gastos de funcionamiento del Conservatorio van a correr a cargo del Ayuntamiento en su totalidad.

Le contesta el Sr. Alcalde que se efectuarán peticiones ante organismos diversos para lograr subvenciones que el cree que se subvencionará en su totalidad por la Xunta de Galicia.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA GESTION TRIBUTARIA DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente, dice así:

El Real Decreto 831/89 de 7 de julio (B.O.E. 165 de 12 de julio), estableció las normas a las que deben ajustarse -- aquellos Ayuntamientos que no seseen asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el momento de su exigencia (1 de enero de 1.990), en aplicación de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988.

Tales normas exigen que los Ayuntamientos no interesados en asumir dicha gestión adopten el correspondiente acuerdo en tal sentido antes del 1 de enero de 1.990, ya que, en caso contrario, asumen automáticamente a partir de la fecha - indicada la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por lo expuesto, el Alcalde que suscribe se honrra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- No asumir la gestión tributaria del nuevo -- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a exigir en 1 de Enero de - 1.990, acogiéndose a la apción contenida en la Disposición - Transitoria Undécima de la Ley reguladora de las Haciendas - Locales de 28 de Diciembre de 1.988.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerancia Te-- rritorial de La Coruña-Provincia, antes del 1 de Marzo de -- 1.990.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- INCLUSION DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL -- INVENTARIO DE BIENES.-

Visto el expediente al efecto incoado, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Incorporar al Inventario de Bienes la finca existente al aitio que llaman de "Batista y Condesa", de extensión superficial de 1 Ha. 57 áreas y 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 351. Libro 62 de Be--

tanzos. Folio 141 finca 4539 inscripción 4ª. Libre de cargas. Hoy su extensión superficial es menor por haberse expropiado parte por la desviación de la Carretera Nacional VI. Fué asquirida por escritura pública notarial a D. Manuel Navaza CRespo autorizada por el Notario D. León Miguel López Rodriguez en 13 de Marzo de 1.974.

SEGUNDO.- Que se inscriba dicha finca en el Registro de la Propiedad una vez incorporada la misma al Inventario de Bienes.-

9º.-PRESTAR APROBACION AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL CONCURSO DE PROYECTO Y OBRAS DE REHABILITACION Y RECREACION DEL PARQUE DEL PASATIEMPO, EN ESTA CIUDAD.-

Se examina seguidamente el expediente al efecto incoado, examinando con detenimiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso de proyecto y obras de "Rehabilitación y recreación del Parque del Pasatiempo".

Dicho Pliego consta de 13 cláusulas y 3 Cláusulas Adicionales.

El mencionado Pliego fué informado favorablemente por la C.O.T.O.P., así como por la Comisión informativa de Programación y Planificación.

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el Concurso de proyecto y obras de "Rehabilitación y renovación del Parque del Pasatiempo" de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Hizo uso de la palabra el Sr. Pita para mostrar su disconformidad con la forma en que la Xunta de Galicia, financia dicha obra.

10º.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCXALES ADAPTADAS A LA NUEVA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

Se dá cuenta del expediente incoado para la adaptación de las Ordenanzas Fiscales a la nueva Ley REguladora de las Haciendas Locales.

Dicha modificación fué aprobada por el Pleno de la Corporación en 29 de Septiembre pasado. Se ha insertado el pertinente anuncio en el "B.O.P.", de fecha 17 de Octubre, núm. 238 y durante el periodo ixpositivo de treinta dáis hábiles no se han formulado contra las mismas reclamación alguna, por lo que se entienden definitivamente aprobadas.

Se presta aprobación definitiva al expediente incoado acordando se inserte el texto articulado en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

11º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO RELATIVO A REGULACION DE TRAFICO MEDIANTE SEMAFOROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y SOLICITAR DE LOS ORGANOS COMPETENTES LA REALIZACION DEL MISMO.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Seguridad, la cual transcrita literalmente, dice así:

El Gobierno Municipal Socialista ha venido desarrollando diversas medidas relativas a la ordenación y señalización del tráfico en el casco urbano, lo cual ha supuesto una apreciable mejora para la circulación y seguridad vial.

No obstante, es evidente que el incremento del parque móvil y por consiguiente del tráfico rodado que se viene produci-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

endo provoca una mayor dificultad para una adecuada circulación (especialmente en horas punta), en determinadas zonas de la ciudad por la intensidad de vehículos y tránsito de peatones que requieren medidas para su regulación y que permitan una mayor seguridad para los automovilistas y peatones.

Por todo lo expuesto y sin perjuicio de que las medidas previstas sean ampliadas a otros puntos y en su caso complementadas en los diversos aspectos relacionados con el tráfico y teniendo en cuenta que las vias para su aplicación afectan a competencias de otras administraciones propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Prestar aprobación al proyecto relativo a regulación de tráfico mediante semáforos en diversos puntos de la Ciudad y solicitar de la Dirección General de Tráfico y organismo competente la realización del mismo.

2º.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para realizar cuantos actos o gestiones sean necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo, así como la incorporación al mismo relativa a obra civil y la correspondiente señalización.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para mainfestar que tanto el proyecto como las obras deben ser financiadas por la Dirección General de Tráfico como ha ocurrido en obras realizadas con anterioridad.

Le contesta el Sr. Carro Galeiras, que se harán todas las gestiones necesarias para que tanto el proyecto como las obras sean financiadas por la Dirección General de Tráfico, y solo en último caso las financiaría el Ayuntamiento.

El Sr. Pita pone de manifiesto que los semáforos que ha instalado la Dirección General de Tráfico se estropean continaumente y son practicamente inoperantes.

Dice el Sr. Carro que esto podrái subsanarse especializando al personal municipal, lo que permitiría salir del paso en muchas ocasiones que son pequeñas averías.

Insiste el Sr. Pita en que se hagan las gestiones necesarias para que las instalaciones semafóricas las haga la Dirección General de Tráfico, y que es optimista en el sentido de que igual que en otras ocasiones financie las obras Tráfico, y de no ser así, que las haga el Ayuntamiento.

Dice el Sr. Carro que con Betanzos la Dirección General de Tráfico siempre se ha portado muy bien.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que si bien el proyecto es iniciativa de una empresa privada él espera que lo financie Tráfico.

12º.- PRESTAR APROBACION A MOCION DE LA DELEGACION DE SERVICIOS, RELATIVA A SUSCRIBIR POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON EMPRESA ASEGURADORA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

El acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y representantes sindicales de funcionarios y personal laboral, establece que se procederán a suscribir las pólizas necesarias que cubran determinados riesgos en el desempeño de sus funciones.

Considerando que la cobertura de las mencionadas pólizas deberían ampliarse a los miembros de la Corporación Municipal, para cubrir la responsabilidad Civil que pudieran de-

rivarse en el ejercicio de sus cargos, tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado apra suscribir las pólizas necesarias que cubran la responsabilidad civil de los miembros de la Corporación Municipal, así como de funcionarios y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Betanzos, en el desempeño de sus funciones y demás aspectos establecidos en el mencionado acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Interviene el Sr. Carro para decir que se añada "al Ayuntamiento".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para decir que la Moción le parece bien pero debía de modificarse la legislación y ser responsable civilmente el Estado de sus funcionarios, que conoce un caso semejante como Profesor de E.G.B. que es de un director de Grupo Escolar, que se encuentra con un sumario en contra por un hecho de responsabilidad civil.

Le contesta el Sr. Alcalde que si bien en principio está de acuerdo no entiende el que el Estado responda civilmente de los funcionarios de Administración Local, que esa responsabilidad será de la Corporación Local.

Interviene el Sr. Pita para indicar que lo que debe modificarse es el Código Civil y que se apruebe en el Parlamento Central.

Insiste el Sr. Alcalde en lo que manifiesta el Sr. Pita a su juicio no es correcto, por lo que discrepa.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro GAleiras
D. José Dom ínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron (con excus):
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª José Ortíz Iglesias

Sin excusa:
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 21 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y - con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 27 de Noviembre.-

2º.- DAR CUENTA DE ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE PASADO, APROBANDO DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2.- S.A.U. nº 7.-

Dicho escrito literalmente, dice así:

La Comisión Provincial de Urbanismo de A Coruña, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.989, conforme se recoge en el borrador del acta nº 287, y en relación con el - punto del Orden del Día nº 3.-

Examinado el expediente nº 545/89, remitido por el Ayuntamiento de Betanzos, y relativo al proyecto de Plan Parcial del Sector 2 del S.A.U. nº 7 de Piadela, en el término municipal de Betanzos.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y oídos los -- emitidos por los Srs. Vocales asistentes; la Comisión de Urbanismo, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º) Aprobar definitivamente el referido Plan Parcial - del Sector 2 del SAU nº 7,del término municipal de Betanzos.

2º) Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de - Alzada, ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación conforme a lo dispuesto por el Art. 55.3 de la Ley -- 11/85 de Adaptación de la del Suelo de Galicia, en relación con el artículo 233 de la vigente Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976 y el art. 4 del Decreto 10/83, de 3 de Febrero (D.O. G. 16-2-83). Firmado: El Secretario de la Comisión.

3º.- ORDEN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.989, DEL MINISTERIO DE -- JUSTICIA, QUE REVISA AGRUPACIONES DE JUZGADOS SERVIDOS POR - UN SOLO MEDICO FORENSE. (JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA NÚMEROS 1 Y 2) (B.O.E. Nº 299 DE 14/12/89).-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a la mencionada Orden que asigna un médico forense a los Juzgados números 1 y 2 de esta ciudad.-

4º.- COMUNICACIÓN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES, - DE 16 DE NOVIEMBRE RELATIVA A JUSTIFICACION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO CULTURAL.-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

O próximo dia 30 de Novembro reamta o prazo para realiza-lo investimento en equipamento cultural coa cantidade que

lle foi concedida ó abeiro da Orde do 31 de xaneiro de 1.989, artigo 12º (D.O.G. 3 de abril de 1989), lémbrolle a urxente necesidade de presenta-los xustificantes orixinais, ou, se fose o caso, a certificación de obra e acta da recepción da mesma, para proceder o libramento dos fondos correspondentes.-

5º.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE FIESTAS NAVIDEÑAS/-

Acto seguido se dá cuenta del Programa de dichas Fiestas elaborado por la Delegación de Cultura y Deportes, de actos a desarrollar en Navidad y Año Nuevo, comprensivo de actos culturales, deportivos, Cabalgata de Reyes, etc.-

Queda enterado el Pleno.-

6º.- PRESTAR APROBACIÓN A PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL Nº 2 PRESENTADO POR "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A."

Visto el expediente incoado a instancia de D. Manuel Olcoz Carballo, como Director-Gerente de la Sociedad "Tojeiro Transportes, S.A." en súplica de que se le preste aprobación al Proyecto de Urbanización del Polígono 2 de Piadela, y examinados los informes favorablemente emitidos, así como el de la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial 2 del SAU nº 7, en el Polígono Industrial de Piadela, incoado a instancia de "Tojeiro Transportes, S.A.".

SEGUNDO.- Hacer público dicho acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real-Decreto 3/1.980.-

7º.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISCINA CUBIERTA EN EL CARREGAL.-

Examinada la petición de licencia de obras efectuada por la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura de 27 de Noviembre pasado, y, el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Conceder licencia de obras a la Consellería de Cultura y Deportes para que construya una piscina cubierta en la zona de El Carregal con arreglo al proyecto presentado.-

8º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA PROYECTO Y OBRAS DE RECREACION Y REHABILITACION DEL PARQUE DEL PASATIEMPO.-

Se dá cuenta del expediente al efecto incoado para la adjudicación del Concurso convocado para Proyecto y obras de recreación y rehabilitación del Parque del Pasatiempo.

Vistos los informes de los técnicos municipales, por unanimidad se acuerda:

Vista la propuesta que formula la Mesa de Contratación para la adjudicación del Concurso: "Rehabilitación y recreación del Parque "El Pasatiempo", de la ciudad de Betanzos", así como el informe emitido al particular por la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se adopta el acuerdo de evectuar la adjudicación provisional del Concurso referido a la empresa Construcciones MZOV, S.A., en el precio de trescientos setenta y seis millones (376.000.000) con las mejoras correspondientes que están incorporadas como anexo en la oferta presentada y las cuales se mencionan en los informes técnicos.

9º.- ADOPCION DE ACUERDO DE BAJA EN EL C.D.S., DEL CONCEJAL D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA.-

Acto seguido se dá lectura a escrito que dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

JOSE H. LOUREDA PEREIRA, Concejal del Partido C.D.S. - de este Ayuntamiento a V.I. con el mayor respecto y consideración,

EXPONE:

Que ha sido baja a petición propia en el Partido CENTRO DEMOCRATRICO Y SOCIAL (C.D.S.) en el que figuró como Independiente, si bién seguirá siendo miembro de la Corporación, por lo que solicita su pase al Grupo Mixto de la Corporación.

Por lo expuesto,

SUPLICA A V.I., que previos los trámites legales y reglamentarios que a este efecto sean necesarios, se adopte -- acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal aceptando -- su baja en el mencionado Partido y su continuidad como miembro de la Corporación integrado en el Grupo Mixto.

Se ausenta de la Sala el Sr. Loureda por tener interés directo en el asunto , al objeto de no emisión de voto.

Por unanimidad se accede a lo solicitado por el Sr. Loureda Pereira.-

10º.- COMUNICACION OFICIAL DEL 18 DEL ACTUAL DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "FRANCISCO AGUIAR", RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DEL CONSERJE DEL MISMO POR LARGA ENFERMEDAD, - POR LO QUE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO MEDIE ANTE LA CONSELLERIA DE EDUCACION.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación, que - dice así:

No Instituto de Bacharelato "Francisco Aguiar" de Be-- tanzos estase producindo, durante estos dous últimos cursos unha situación conflitiva debida á baixa por enfermidade da conserxe Dª Josefina Freire Doval.

No Centro temos unha matrícula de 850 alumnos; unhas instalacións repartidas en varios edificios máis instalacións deportivas e zonas verdes. Todo isto está atendido por dous conserxes que, además, teñen que encargarse da fotocopiadora, multicopista, recados no exterior. Nestas circunstancias xa é dificil ter controlados tódolos corredores e anexos, pero é inevitable que, en ocasións, queden desatendidas e sen vixilancia zonas do centro, co risco que isto conleva.

Xa durante o curso pasado plantexouse á Consellería o problema en diversas ocasións e esta Dirección, desde Xullo, en que tomou posesión, enviou os escritos que adxuntamos ós organismos correspondientes máis a información ó Inspector que corresponden a este Centro, sen que ata o momento obtivéramos resposta.

Ante esta situación, solicitámo-la mediación dese Concello ante a Consellería e a Delegación, para que nos sexa - enviado un sustituto de Dª Josefina Freire Doval, de baixa por longa enfermidade e da que no se prevé unha pronta reincorporación.

Por unanimidad de todos los asistentes, se accede a lo solicitado.-

11º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION, RELATIVA A LA -- INAUGURACION DE LA SEDE SOCIAL DEL CENTRO BETANZOS EN BUENOS AIRES.-

En el curso del próximo mes de mayo se inaugurará la - nueva sede social del Centro Betanzos de Buenos Aires, adquirida conjuntamente por dicha entidad con el Ayuntamiento, y que es patrimonio material de éste por decisión de las autoridades del Centro Betanzos.

La nueva sede está siendo objeto de obras de rehabilitación y de dotación de instalaciones adecuadas a sus activi-

dades sociales y culturales, así como para dar cumplimiento al programa de actuación inherente a su personería, otorgada por la Xunta, en su carácter de comunidad gallega asentada fuera de Galicia, acorde con la Ley 4/1983, de 15 de junio, cuya normativa le confiere a la institución brigantina de Buenos Aires los derechos de participación en la vida social y cultural del país gallego.

Un acontecimiento de tanta transcendencia para la colectividad betanceira de la Argentina, tiene obviamente sus propias connotaciones y repercusiones en nuestro municipio y en toda la Comarca das Mariñas, donde numerosas familias mantienen con sus propios parientes residentes en el referido país estrechos vínculos de amistad y relación.

Las autoridades municipales de Betanzos están interesadas, por otra parte, en prestar a los actos previstos toda la atención y cortesía de que son acreedores los directivos y asociados de una institución de emigrantes que desde su fundación en 1.905, viene desarrollando una destacadísima actividad, por sus propias esencias democráticas, con una constante defensa y difusión de los valores culturales de Galicia y su particular dedicación a ensalzar y rememorar las más relevantes virtudes del pueblo de Betanzos. Asimismo, sirve de fuente de amistad y colaboración con las corrientes culturales y sociales de la colectividad española de la Argentina y del propio pueblo argentino.

Por todo lo expuesto, que no es exhautivo ni mucho menos, y con el propósito de resaltar en nuestro medio el significado emocional y ético de los actos del Centro Betanzos, dándoles por parte nuestra la mayor difusión y adhesión, elevo al Pleno para su tratamiento y aprobación, si procede, las siguientes propuestas:

1ª) Declarar de interés socio-cultural para este municipio la existencia del Centro Betanzos de Buenos Aires, y facilitarle todos los medios posibles para el desarrollo de sus actividades culturales, cociales y recreativas.

2ª) Facultar al Alcalde-Presidente y a quién él delegue a fin de adoptar todas aquellas iniciativas que tiendan a organizar una excursión para asistir a los actos inaugurales de la nueva sede social, ampliándolos con una extensión de visitas a lugares de interés turístico, histórico y cultural en la Argentina, de la que puedan participar todos los ciudadanos de Betanzos y de la comarca que lo deseén. Para la organización y la operación del viaje se encargará a una empresa turística de reconocida solvencia y experiencia, con la que los interesados en la excursión convendrán las condiciones de pago del paquete de servicios: viajes en avión, hospedajes en hoteles y excursiones optativas. Para la obtención de las tarifas más económicas, el Ayuntamiento, que propiciará el viaje, gestionará de la empresa organizadora las condiciones más beneficiosas para los posibles participantes.

3ª) La administración municipal facilitará la más amplia difusión e información del plan de la excursión, que podría incluír una visita a las Cataratas del Iguazú y a Rio de Janeiro sin variar por ello el coste del servicio de transporte aéreo.

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A SOLICITAR DIVERSAS MEJORAS EN EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LAS ZONAS DE "AS CASCAS" "A CONDESA" Y OTROS LUGARES DEL TERMINO.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETANZOS

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual literalmente dice así:

Es interés del Gobierno Municipal, el tratar de mejorar aquellos servicios que inciden en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, tanto aquellos que dependen directamente de su administración, como los que lo hacen de otras Administraciones e Instituciones.

Encaminado a esto y dado que en la zona de As Cascas y Condesa existen unos presuntos cortes de suministro eléctrico, el Alcalde-Presidente hizo diversas gestiones ante responsables de Unión-Fenosa, que fructificaron en pequeñas obras que mejoraron el servicio en aquel momento. Estos cortes han vuelto a reproducirse con una intensidad bastante elevada agravados los días con perturbaciones climatológicas, llegándose en ocasiones a 15-20 disparos en un solo día, causando unos graves perjuicios a Industriales y particulares.

A la vista de lo expuesto el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

=ACUERDO=

1º) Solicitar a la empresa Unión-Fenosa, incluya la zona "AS CASCAS-CONDESA", en el anillo del pueblo, toda vez que la línea de transporte que se está utilizando no reune las condiciones mínimas de servicio a unos barrios tan populosos -con varias industrias y edificios con ascensores- con el consiguiente trastorno que acarrea la falta de suministro.

2º) Dar cuenta de estas anomalías a la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. García Vázquez, para explicar la Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que está de acuerdo igual que el resto del pueblo. En cuanto a lo de los ascensores discrepa centrándose fundamentalmente en el fluído eléctrico.

13º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

Seguidamente se examina el expediente de modificaciones de créditos confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos, cuyo resumen es el siguiente:

1.- Aumento de créditos en diversas partidas, según detalle adjunto.	71.648.520	ptas.
2.- Financiación de los aumentos:		
1.- Superavit de 1.988	67.548.520	"
2.- Bajas en las partidas:		
191.500	3.000.000	"
192.500	1.000.000	"
197.500	100.000	"
	71.648.520	"

Dicho expediente está informado favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de tolo lo cual, yo el Secretario de la Corpo-

Seguidamente se dá lectura a Resolución de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de 21 de Noviembre - pasado, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 24.372.41o pesetas para financiar obras consignadas - en Convenio firmado en 18 de Julio de 1.989.-

4º.- DAR CUENTA DE HABERSE FIRMADO EL CONTRATO DE EJECUCION - DE LA OBRA DENOMINADA "RECREACION Y REHABILITACION DEL PARQUE DEL PASATIEMPO. (1ª FASE).-

Acto seguido se dá lectura al contrato de adjudicación definitiva de la ejecución de la obra denominada "Recreación y Rehabilitación del Parque del Pasatiempo" (1ª Fase), de fecha 9 de Enero pasado, por el que se adjudica dicha obra a la empresa "CUBIERTAS Y MZOV, S.A.", por un importe total de pesetas 376.000.000. La obra fué adjudicada por acuerdo plenario del pasado día 4 de Enero.-

5º.- DAR CUENTA DE PRESENTACION DE LOS JUSTIFICANTES DE LAS -- CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 1.989, PARA SU EXAMEN Y - PRÓXIMA CONSIDERACION.-

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que -al igual que en años anteriores- se encuentran a disposición de los Srs. -- Concejales, dichas Cuentas para su exámen, censura y próxima - aprobación de las mismas, si procede por el Pleno de la Corporación Municipal.-

6º.- PONER NUEVAMENTE EN CONOCIMIENTO DE LOS SRS. MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE LAS COMUNICACIONES, ESCRITOS, INVITACIONES, ETC. A ELLOS CURSADOS SE ENCONTRARAN A SU DISPOSICION EN LAS - DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACION.-

Por la Alcaldía se hace saber que los Srs. Concejales -- tienen a su disposición en la Secretaría General, las comunicaciones, escritos, invitaciones, etc., que se les cursen por la Alcaldía.-

7º.- DAR CUENTA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Seguidamente se dá lectura a relación de obras aprobadas por Resolución del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente en - 15 de Enero de 1.990, que comienza con D. Antonio Otero Golpe y termina con D. Antonio CAstro Pedreira (8 licencias).

Resolución de 21 de Diciembre de 1.989 (13 licencias), - que comienza con Dª Mª Luisa Tabora Lores y otra u termina con Dª Esther Varela Vázquez.

Resolución del día 8 del actual (13 licencias), que comienza con D. Francisco Barreiro Sanmartín y termina con D. Ernesto Cuba Bellas.

Resolución de 7 de Noviembre pasado, (5 licencias), que comienza con D. Luis Pérez Balado y termina con Dª Mercedes -- Galán Folgar.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA AL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 6.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Es deseo del Grupo de Gobierno, el lograr el pleno desarrollo de la Planificación Urbanística regulado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este Municipio y dentro de aquellas, del desarrollo de la Unidad de Actuación nº 6.

"Inmobiliaria Brigantina" presenta proyecto de compensación de la UA-6 (propietario único). al objeto de ofrecer al -- Ayuntamiento la constitución de una servidumbre de uso público sobre el suelo de la Plaza, reservándose el propietario el do-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

minio integral del subsuelo de dicha plaza, comprometiéndose a realizar determinadas obras, aportación económica, etc., solicitando licencia municipal para la cosntrucción de viviendas, locales comerciales y aparcamientos con arreglo al proyecto de D. Luis Couto, Arquitecto.

Dado que dicha oferta presenta características altamente beneficiosas para nuestro Ayuntamiento y de que juridicamente es factible el acceder a lo solicitado por dicha Inmobiliaria, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.-Constitución de una servidumbre de uso público sobre el suelo de la Plaza a realizar en la UA-6 reservándose el propietario el dominio integral del subsuelo de la misma.

SEGUNDO.- "Inmobiliaria Brigantina" se compromete a realizar las obras de acondicionamiento de la Plaza así como ceder debidamente urbanizados el resto de los terrenos afectados por dicha Actuación Urbanística así como ceder debidamente urbanizados el resto de los de los terrenos afectados por dicha Actuación Urbanística (calzada y aceras).

TERCERO.- Asimismo dicha Inmobiliaria se compromete a participar con un millon de pesetas en los gastos de remodelación de las casas números 20-22 y 24 de la Plaza de los Angeles para ampliación del viario y creación de aceras.

CUARTO.- En base a las condiciones anteriores conceder licencia de obras a dicha Inmobiliaria para que realice en la parcela de su propiedad afectada por la UA-6, situada entre las calles de Los Angeles y Cruz Verde, una edificación de viviendas, locales comerciales y aparcamientos, de acuerdo con el proyecto del Arquitecto D. Luis Miguel Couto González.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para mainfestar que ya en otras sesiones se habló de la cesión de la plaza, pero ruega que le expliquen en que consiste la cesión.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar con detenimiento el proceso de formación del actual expediente.

Dice el Sr. Pita que sigue sin tenerlo claro y que desconoce las valoraciones.

Explica con detenimiento el Sr. Lagares (D. Antonio) el desarrollo del expediente el cual cree que es una operación importante para Betanzos.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo cual sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 10 votos.
En contra: Ninguno.
Abstenciones: 2 (Grupo Popular)

9º.- PRESTAR APROBACION INICIAL AL P.E.R.I. DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 3.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, la cual transcrita literalmente, dice así:

Es deseo del Gobierno Municipal el desarrollar la Unidad de Actuación nº 3, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico en vigor, para lo que es necesario tramitar el pertinente expediente del Plan Especial de Reforma Interior (PERI).

Por ello, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial al P.E.R.I. de dicha Unidad de Actuación acordando como sistema de actuación - el de "cooperación", iniciando los trámites de expediente de reparcelación urbanística, aceptar los cambios de figura de - Planeamiento propuestos.

SEGUNDO.- Acordar información pública por espacio de un mes, con cumplimiento de los demás trámites preceptivos.

Acto seguido se dá lectura a informe emitido al efecto - por la Arquitecto Municipal, el cual dice así:

ANA MARIA FONTICOBA GRAÑA, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, a requerimiento de la Alcaldía y en relación al expediente que desarrolla la UNIDAD DE ACTUACIOIN, nº 3 -AMBULATORIO- emite el siguiente INFORME:

Que el art. 62 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos, delimitan la Unidad de Actuación nº 3 del Ambulatorio. Se presentan al mismo tiempo y a los efectos de su -- aprobación inicial los Proyectos de Ordenación y Reparcelación para su desarrollo.

El proyecto de ordenación se tramita como un PLAN ESPE-- CIAL DE REFORMA INTERIOR, cuya procedencia viene plenamente -- justificada en el punto 4 de la MEMORIA de dicho documento; la justificación de la ordenación propuesta se detalla en el punto 5 de la misma MEMORIA y en ella se han tenido en cuenta las indicaciones realizadas en su momento por el Ayuntamiento en - los primeros avances del proyecto.

Se considera que la ordenación lograda cumple sobradamente los objetivos marcados de consecución de mayores espacios - libres de dominio y uso público destinado a parque; se mejora considerablemente la red viaria y su trazado así como la disposición de las alineaciones de la edificación y la configuración de sus volúmenes, creando espacios urbanos cuya calidad ambiental supera la prevista inicialmente.

En cuanto al proyecto de reparcelación, fundamental para la ejecución de la Unidad, explica su base legal en el punto 2 de la MEMORIA.

Por todo lo expuesto y encontrándose completa y suficiente la documentación aportada por ambos Proyectos, se informan - positivamente a lso efectos oportunos.

Por el Secretario de la Corporación se informa en el sentido de los trámites legales y reglamentarios a seguir para la aprobación del P.E.R.I.

Se dá lectura al informe favorablemente emitido por la - Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que le parece correcto el P.E.R.I. de la Unidad de Actuación nº 3, pero formula reparos al reparto de cargas, señala que es descriminatorio con respecto al criterio seguido - en otras ocasiones por la Corporación, ello no obstante si los propietarios están de acuerdo le parece bien. Señala que en -- realidad lo que hay son unas Contribuciones Especiales.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) diciendo que agradece su voto afirmativo, lamenta que haya confusión en este -- punto, pues el P.P. habla de Contribucioens Especiales, que -- confunde con la U.A.U. que de lo que se trata es de la justa - distribución del reparto de cargas y beneficios.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que tiene mucho interés en que se le invite a la reunión de los propietarios, y señala que él no está en contra de los diecinueve propietarios, lo que si está a favor de las Normas de Planeamiento Urbanístico, habrá que modificar las Normas -- varias veces para corregir las cosas que están mal hechas y -- frenar los intereses de Betanzos, que es lo que estan haciendo los socialistas, el señala que Betanzos tiene el suelo máscaro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de España por las dificultades que ponen a todos el grupo -- socicalista, señala que el P.P. no utiliza el sistema asambleario. Habla de los paraísos socialistas y del sistema liberal.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), comentando una anécdota de D. Fernando de los Rios. Que lo que se ha hecho - está avalado por los informes de los Arquitectos como técnicos que el Grupo Popular votó en contra de las Normas de Planea-- miento. Que las propuestas que se hacen están adaptadas a la Ley y que el Ayuntamiento es muy generoso con los propietarios.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

10º.- ACUERDO URBANISTICO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4.-

A continuación se dá lectura a Moción del Delegado de -- Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

Es deseo del Grupo de Gobierno el lograr el Pleno desarrollo de la Planificación urbanística regulada en las Normas de Planeamiento vigentes en este Municipio y dentro de ellas - se encuentran distintas unidades de actuación urbanísticas, una de las cuales, concretamente la nº 4 se está ejecutando a través de un Proyecto de Urbanización. En dicho proyecto, aprobado por la Corporación Municipal, aparece un inmueble que co-- responde al antiguo edificio de las "Escuelas GArcía Naveira".

Los promotores de las obras a realizar proponen un Convenio Urbanístico con el Municipio, a cambio de una serie de - compensaciones con obras en distintos puntos de n uestro término municipal.

Por todo ello el Delegado que suscribe propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

=ACUERDO=

PRIMERO.- Darse por enterados del escrito de la empresa promotora y de la solicitud que demanda. (Construcc. Fraga).

SEGUNDO.- Presentar las contraprestaciones que figuran en el anexo para la redacción del Convenio Urbanístico Correspondiente.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para el desarrollo y ejecución de la presente Moción.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

En su consecuencia el Convenio Urbanístico que se propone queda sujeto a las siguientes,

"C L A U S U L A S"

PRIMERA.- CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L., es propietaria de un solar sito en la Unidad de Actuación nº 4 (UA-4) según -- acredita, está señalado en el Proyecto de Urbanización de la UA-4, como plaza número siete.

SEGUNDA.- construcciones fraga, S.L., a medio de petición formulada en 11-02-89, solicita licencia para destinar - el sub-suelo de la plaza número siete, a los usos siguientes:

2-a. SOTANO PRIMERO.- USOS COMERCIALES/ HOSTELERIA.

2-b. SOTANO SEGUNDO.- USOS APARCAMIENTOS/ TRASTEROS.

TERCERO.- Propone en su escrito CONSTRUCCIONES FRAGA, S. L. la realización de compensaciones a considerar por el Ayuntamiento de Betanzos, caso de que el mismo, conceda la licencia solicitada para aprovechamiento de los sótanos referidos.

CUARTO.- En base a lo anterior, las compensaciones se - fijan en las siguientes:

4-a.- Ejecución de Aseos públicos en la Plaza que CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L. cederá a este Ayuntamiento en la UA-4.

Se ubicarán los mismos s/plano, bajo las escalinata, al Este del Edificio de las Escuelas García Hnos.

4-b.- Ejecución de pavimentación: aproximadamente ---

10.000 m², mediante riesgo asfáltico y su correspondiente drenaje en el espacio que rodea al cierre del Nuevo Campo de Futbol, según indicacioens de los Servicios Técnicos Municipales.

4-c.- Ejecución de la estructura del edificio comunitario de servicios en el Grupo Brigantium, según proyecto redactado por servicios Técnicos Municipales.-

4-d.- CONSTRUCCIOENS FRAGA,S.L., pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, los terrenos de su propiedad afectados por el PLAN PARCIAL DE EL PASATIEMPO, reservándose la misma, los derechos que en su día le correspondan derivados del Plan Parcial del Pasatiempo.

QUINTO.- Por medio del presente documento, CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L. se compromete a la ejecución de todas y cada una de las obras mencionadas en el apartado cuarto de este documento, en compensación al Ayuntamiento de Betanzos, por la concesión de la licencia solicitada, la cual queda condicionada a que se cumplan los trámites reglamentarios, sin más cargo o contraprestación de las que se derivan del presente documento ello independiente de las liquidaciones que se practiquen por la concesión de las licencias de obra, todo lo cual es asumido integramente por CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L..

SEXTO.- Se fija como plazo de ejecución de las obras el de SEIS meses, contados a partir de la firma de este documento. CONSTRUCCIONES FRAGA, S.L., podrá solicitar ampliación de plazo concedido siempre y cuando base su petición en causa fundamentada a apreciar unilateralmente por el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

SEPTIMO.- El presente Convenio Urbanístico ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en diecinueve de Enero de 1.990, con arreglo a los informes técnicos emitidos y a la ordenación que de la UA-4 ha formulado en su día el Arquitecto D. Arturo de la Osa Jiménez.

ADICIONAL.- D. Francisco Marcelino Martínez Purriños, acredita su representación mediante poder otorgado en 8-7-86, ante el que fué Notario de esta Ciudad, D. Joaquín Delibes Senna, del cual se incorpora copia a este documento.

OTRA.- Contrucciones Fraga, S.L., acredita la titularidad del terreno mediante escritura pública otorgada en 12-8-88 ante el Notario de esta Ciudad, D. León Miguel López RodriguеZ, y de la cual se incorpora copia a este documento.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece poco serio el Convenio pues debía hacerse un estudio económico, que ya el Grupo Popular se opuso en todo momento a la venta de parcelas de propiedad municipal, cual fué la de los Hnos. García Naveira.

Habla seguidamente del problema del cepo, del que pone en duda su legalidad y dice que se opone a la cesión del subsuelo diciendo que las operaciones de trueque o cambio no son asimilables por el Grupo Popular.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) diciendo que es un Convenio Urbanístico por concesión de una licencia a cambio de contraprestaciones. Señala que hay que estar al loro y que el Grupo Popular no hace aportación alguna, limitándose a criticar el Convenio.

Interviene el Sr. Pita para decir que en una alusión el Sr. Lagares les llamó "bananeros" y que el Presidente de la Corporación no le llamó la atención al Sr. Lagares.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el no llamó la atención a nadie Sr. Pita.

Nueva intervención del Sr. Pita para mainfestar que la actuación municipal del PSOE en urbanismo fué negativa, y que frenaron todos los proyectos importantes, y que el Grupo Popular votó en contra cuando era necesario y cuando creen que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

perjudica a Betanzos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que el tiene respecto a las personas y que no les llamó "bananeros", sino que utilizaban una política bananera y electoralista, y que su política, la socialista quedó demostrada en las últimas elecciones municipales en donde ganaron con mayoría legal absoluta.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que se somete el mismo a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor la la Moción: 10 votos.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 votos.

Se aprueba pues dicha Moción por mayoría legal absoluta.

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A LA PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción por el Secretario, la cual transcrita literalmente, dice así:

Es grande la preocupación del Gobierno Municipal socialista, por los efectos de los incendios forestales que en época veraniega nos asolan, prueba de ello es que a pesar de no ser una materia de estricta competencia municipal, se han llevado en los últimos años diversas actuaciones, como la creación de grupos de pronto auxilio, limpieza de maleza en lugares públicos, desplazamiento de personal a colaborar en la extinción y diversos convenios con las instituciones competentes en la materia. Pero sin duda uno de los temas más preocupantes es la seguridad de las construccioens, que como en años pasados se ha podido comprobar, en algún caso han corrido serio peligro.

Encaminado a lograr una mayor seguridad, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

=A C U E R D O =

-Requerir, previo informe de peligrosidad de la Policía Municipal, a los propietarios de terrenos situados en las cercanías de cualquier tipo de construcción para que antes del 15 de Mayo tengan las fincas totalmente limpias de maleza.

-Dar cuenta a los notificados que de no cumplir este acuerdo lo hará la administracción Municipal a su costa.

-Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Delegado en quién delegue para que actuando en representación de la Corporación Municipal, disponga los medios necesarios para llevar a buen fin lo acordado.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

12º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS DIFERENTES CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA DE ESTA CIUDAD.-

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda el designar representantes de la Corporación en los Centros que se indica a los siguientes: En el Colegio Público de E.G.B. "Fco. Vales Villamarín", a D. José Ramón García Vázquez.

En el Centro de Formación Profesional, a D. José Domínguez Rivas.

En el Instituto de Bachillerato "Fco. Aguiar", a Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.

13º.- RESOLVER ALEGACIONES FORMULADAS A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN DEL PASATIEMPO.-

Se examinan a continuación las alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Plan Parcial del Pasatiempo, que son las siguientes:

Suministros Via-Mar, S.A.; D. Antonio Pita Lisarrague; - D. Francisco Mata Cuesta; Dª Amelia Lucía Gómez Brañas; Dª Mª de la Concepción Gómez Brañas.

Todas ellas son informadas cual es preceptivo por la Arquitecto Municipal en la forma siguiente:

EXPTE. DEL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO (SUELO APTO PARA URBANIZAR Nº 3) (Redactado de Oficio por los Servicios Técnicos Municipales).

ALEGACIÓN PRESENTADA POR: Suministros Via-Mar, S.A.

DOMICILIO: Avda. Fraga Iribarne

D.N.I. Nº: CIF-15o35447

Nº ENTRADA/FECHA: 94/ 12-Enero-1.990

= INFORME TECNICO MUNICIPAL =

1º/ Que parte de las instalaciones de la entidad alegante (galpón cubierno y muro de cierre), se encuentran fuera de ordenación habiendo sido construídos sin la oportuna licencia - municipal.

2º/ Que se desestima la alegación presentada en el sentido de incluír los terrenos que ocupan dentro del Suelo Urbano - de Comercio, Almacenaje e Industria, desligándolos del Plan -- Parcial; todo ello sin perjuicio de que en su momento sean adoptadas las medidas correctoras que procedieren.

ALEGACION PRESENTADA POR: Dª Mª de la Concepción Gómez Brañas.

DOMICIO: c/ Isaac Pera, 42-8º A - 28015-MADRID

D.N.I. Nº: 1.396.497

Nº ENTRADA/ FECHA: 68/ 10-Enero-1.990.

= INFORME TECNICO MUNICIPAL =

1º/ Que las fincas propiedad de la alegante mantienen en el Plan Parcial el estatus o calificación urbanística que se les asigna en el Planeamiento Vigente (Normas Subsidiarias).

2º/ Que; la aprobación definitiva del Proyecto del Plan Parcial correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo, órgano que determinará la corrección de dicho instrumento de -- Planeamiento.

En virdut de lo expuesto anteriormente: Se desestima la - alegación.

ALEGACION PRESENTADA POR: Dª Amelia Lucía Gómez Brañas.

DOMICILIO: c/ Felipe II, 18 - 28009-MADRID

D.N.I. Nº: 2.178.483

Nº ENTRADA/ FECHA: 69/ 10-Enero-1.990.

= INFORME TECNICO MUNICIPAL =

1º/ Que a la observación de la alegante de que "las de-- terminacioens del Proyecto del Plan Parcial lesionan los derechos de su propiedad", no le sigue la exposición de motivos por los cuales son lesionados sus derechos.

2º/ Que la aprobación definitiva del Proyecto del Plan -- Parcial corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo, Organo que determinará la corrección de dicho instrumento de Planeamiento.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente: Se desestima la petición.

ALEGACION PRESENTADA POR: D. Francisco Mata Cuesta.

DOMICILIO: c/ Mandeo, 27 -BETANZOS

D.N.I. Nº :32.137.101

Nº ENTRADA/ FECHA: 3.738/ 30-Diciembre-1.989

= INFORME TECNICO MUNICIPAL =

1º/ El alegante es propietario de una finca de grandes -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

dimensiones, parte de la cual pertenece al suelo del ámbito del Plan Parcial y el resto clasificado como Suelo de Comercio, Almacenaje e Industria.

2º/ El vial del Plan Parcial que enlaza la Avda. del Carregal con la CArretera de Circunvalación divide la finca en dos, lo que viene en perjuicio de su propietario en la Zona de Suelo urbano.

3º/ Se acepta la alegación en el sentido de tener en cuenta dicho perjuicio, toda vez que puede mantenerse la ordenación propuesta por el Plan.

ALEGACION PRESENTADA POR: D. Antonio Pita Lisarrague.
DOMICILIO: c/ Joaquín Arroyo, 5-bis,2º A
D.N.I. Nº: 1.342.556
Nº ENTRADA/ FECHA: 98/ 12-Enero-1.990

= INFORME TECNICO MUNICIPAL =

1º/ Que el compromiso adquirido entre el alegante y el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, viene contemplado en el punto 2.3 de la Memoria del Proyecto del Pnal Parcial.

2º/ Que la cláusula 5ª de dicho convenio dice textualmente: "El Proyecto de Urbanización delimitará de conformidad con el Ayuntamiento una parcela sobre la que se podrá plasmar el aprovechamiento edificatorio de la propiedad, cediendo el resto de los terrenos al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

3º/ Que se desestima la alegación en tanto en cuento las determinaciones del Proyecto del Plan Parcial no suponen contradicción con dicho convenio.

Acto seguido se dá lectura al dictamen emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que dice lo siguiente: La Comisión por unanimidad acuerda aceptar los informes técnicos al respecto emitidos, aprobando y denegando las propuestas en dicho informe.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Estimar la formulada por D. Francisco Mata Cuesta.

Desestimar las formuladas por: D. Antonio Pita Lisarrague, Dª Amelia Lucía Gómez Brañas, Dª Mª de la Concepción Gómez Brañas y Suministros Via-Mar, S.A.

14º.- APROBAR PROVISIONALMENTE EL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO.-

Visto el expediente al efecto incoado, y el informe favorablemente emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Pasatiempo, aceptando la alegación formulada por D. Francisco Mata Cuesta.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Xunta de Galicia, instando la aprobación definitiva, que se considerará otorgada por silencio administrativo, si transcurren tres meses desde la entrada del expediente completo en el Registro del órgano competente, sin que se hubiera comunicado la REsolución.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA APROBACION DE BASES PARA CUBIR DOS PLAZAS DE POLICIAS LOCALES VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Seguidamente se dá lectura a la Moción citada, la cual transcrita literalmente, dice así:

Habiéndose producido una vacante en la Plantilla de la Policía Local por causa de jubilación reglamentaria y la previsión de otra como consecuencia de acogerse a la jubilación

voluntaria o anticipada y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio requieren que se cubran las bajas mencionadas propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases para la provisión de dos Plazas de Policías Locales, y en su caso aquellas que pudieran producirse en el transcurso de la presente convocatoria.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para realizar cuantos actos o gestiones sean precisos, al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

Dichas bases (12 en total) regulan los requesitos para tomar parte en dicha oposición libre, así como el Programa del 3º ejercicio que consta de dos partes y un total de 15 temas.

Dichas BAses han sido informadas favorablemente por la Comisión de SErvicios y Patrimonio.-

16º.- ESCRITO DE D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA, PRESENTANDO DU DIMISIÓN EN ELCARGO DE CONCEJAL.-

Acto seguido se dá lectura a dicho escrito, que dice así:

JOSE H. LOUREDA PEREIRA, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, a la Corporación Municipal, con la mayor consideración,

= E X P O N E =

Que en dl dia de hoy, por el presente escrito presenta su renuncia irrevocable, por motivos personales al cargo de Concejal que ostenta.

Por lo expuesto,

SUPLICA AL PLENO: Que previos los trámites legales y reglamentarios de pertinente aplicación adopte acuerdo aceptando su renuncia como Concejal, provistando dicho cargo con arreglo a la normativa vigente.

Betanzos, a 18 de Enero de 1.990.

Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión correspondiente, vista la cual por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Sr. Loureda Pereira, al cargo de Concejal.

SEGUNDO.- A ruego de la Alcaldía y por unanimidad de acuerda el hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por su colaboración, tanto a nivel personal como político, que en todo momento prestó el citado Concejal y que la misma ha sido en todo instante honrada y coherente con el desempeño de su cargo.

TERCERO .- Elevar el expediente al efecto incoado a la Junta Electoral Central para que dicte Resolución designando nuevo Concejal del Grupo C.D.S., que sustituya al Sr. Loureda Pereira como miembro de la Corporación, de conformidad con la normatividad en vigor.-

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

17.1- Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para hacer constar que en la Comisión Especial de Seguimiento de Viviendas Sociales, falta el representante del Partido Popular, por lo que pueden hacerlo "in voce" en esta sesión. Igualmente falta por designar el vocal del C.D.S.

Le contesta el Sr. Pita que como Portavoz el será el Vocal de dicha Comisión.

En cuanto al representante del CDS será el Sr. Loureda o quien legalmente le sustituya por tener un solo escaño.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que fir-

ma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. CArlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas.
D. Antonio CArro GAleiras
D. Andrés Beade Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez

Sr. Secretario:
D Emilio J. García Crespo

No asistieron (con excusa)
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor GArcía CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez Gónzalez
D. José H. Loureda Pereira
D. José Antonio López GArcía
Dª Mª José Ortíz Iglesias

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día nueve de Febrero de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Perez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaçria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de Enero pasado.-

2º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, DE LA XUNTA DE GALICIA, RELATIVO A SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito de fecha 16 de Enero, Reg. Sal. nº 1.289, el cual transcrito literalmente dice así:

Ante as reiteradas solicitudes de información formuladas polos diversos Concellos, sobre a continuidade das Prestacións Básitas contempladas no Convenjo-Programa suscrito entre o Ministerio de Asuntos Sociais e a Xunta de GAlicia, comunícolle o seguinte:

Na cláusula 9ª do Convenio-Programa suscrito con data 5 de Maio de 1.989 entre o Ministerio de Asuntos Sociais e a -- Xunta de GAlicia para o desenrolo das Prestacións Básicas de Servicios Sociais nas Corporacións Locais, os asignantes manifestan a súa vontade de face-lo extensivo á anos sucesivos para dar continuidade as accións iniciadas. Tengo en cuenta, polo tanto, a filosofía do Convenio-Programa prevese que para ó ano 1.990 invertiranse cantidades iguales ou superiores as utilizadas no pasado exerc icio para a mesma finalidade.

Unha vez aprobados os Presupostos da Comunidade Autónoma para o presente ano e publicada a correspondente Convocatoria de Axudas as Corporacións Locais, prodederase a selección

dos proxectos, para o que se terá en conta a continuidade das accións xa iniciadas en exercicios anteirores, sempre que se trate de proxectos viables.

A estes efectos, é preciso facer constar, que no Presupos to prorrogado, no Capítulo IV.212A-460, de Transferencias Corri entes a Corporacións Lo cais, figura unha partida de 235.658.893 pesetas (DOUSCENTOS TRINTA E CINCO MILLONS SEISCENTAS CINCUENTA E OITO MIL OITOCENTAS NOVENTA E TRES PESETAS), correspondente o custo de persoal dos Servicios Sociais das Corporacións Locais durante o exercicio de 1.989, o que permitiría a continuidade na prestación do Servicio.

Queda enterado el Pleno.-

3º.- CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTES REFERENTE AL ARCHIVO MUNICIPAL Y AL MUSEO COMARCAL "AS MARIÑAS".

Acto seguido se dá lectura a escrito de la Consellería de Cultura y Deportes de fecha 26 de Enero, que dice así:

Adxúntolle exemplar asinado polo Excmo. Sr. Conselleiro de Cultura e Deportes, co visado da Presidencia, correspondente ao Convenio de 15 de decembro de 1.989 entre a Consellería de Cultura e Deportes e o Concello de Betanzos para a intervención no Convento de Santo Domingo co fin de instalar no mesmo o Arquivo Municipal e o Museo Comarcal de "As Mariñas".-

Acto seguido se dá lectura a dicho Convenio de lo que queda enterado el Pleno.-

4º.- PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE GALICIA.-

Seguidamente se examina el Programa de Electrificación Rural de nuestro Municipio, elaborado por la Consellaría de Industria, Comercio y Turismo y Empresas colaboradoras, en el que se reflejan las instalaciones existentes, las que deben ser sustituídas por considerarse obsoletas, así como las ampliaciones que es preciso acometer.

5º.- DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL DE LA "CAIXA GALICIA".-

Seguidamente se dá lectura a escrito del Presidente de la "CAIXA GALICIA" de fecha 17 de Enero en el que comunica que por la Corporación debe procederse al nombramiento de Consejero General de "CAIXA GALICIA", acompaña con dicho escrito legislación aplicable sobre incompatibilidades.

Acto seguido, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda? el designar para el cargo de Consejero General de "Caixa GAlicia", en representación de esta Corporación a su Alcalde-Presidnete, D. Manuel Lagares Pérez.

6º.- PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO 2 DE PIADELA, SOLICITADO POR LA EMPRESA "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A." (APROBACION DEFINTIVA).-

Visto el expediente al efecto incoado y que en el mismo se han cumplido los trámites legales y reglamentarios, y examinado el informe favorablemente emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2 de Piadela, tramitado a instancia de la Empresa "TOJEIRO TRANSPORTES, S.A.", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Marcelino López Méndez y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el Art. 31.3 de la Ley de Adaptación de la del Suelo de Galicia (Ley 11/1.985, de 22 de Agosto) del acuerdo adoptado, y la acreditación de que el proyecto se ajuste al Planeamiento se dará tras-

lado a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de 6 días a partir de la adopción del mismo.-

7º.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE -- 1.989.-

Se examina a continuación el expediente incoado al objeto de prestar aprobación a las Cuentas de las Fiestas Patronales del pasado año 1.989 que rinde el Presidente de la Comi-- sión de Festejos. Ascienden a la cantidad de 11.145.970 pesetas. Dicho expediente está informado favorablemente por la Comisión de Programación Y planificación. También están informadas por el Sr. Tesorero de la Corporación, en el sentido de -- que las encuentra correctas en cuanto su forma.

Sometido el asunto a votación, se aprueban por unanimidad de todos los asistentes.-

8º.- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA ORDENACION DE LA - UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 (RATIFICAR ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 20 DE OCTUBRE PASADO).-

Visto el expediente al efecto incoado, los informes emitidos por los Técnicos Municipales (Arquitecto y Aparejador), así como el informe favorablemente emitido por la Comisión de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todps los asistentes, se acuerda:

Prestar aprobación* al Proyecto Básico y de Ejecución para la ordenación** de la Unidad de Actuación nº 4, redactado por el arquitecto D. Arturo López de la Osa Jiménez. (Se ratifica así el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en fecha 20/10/89).- (*) inicial. (**) y urban-ización..

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE EMIGRACION, RELATIVA A GESTIONES A REALIZAR CON EMIGRNATES.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Dando cumplimiento a un acuerdo del pleno realizado el - 10 de Noviembre último, el Alcalde-Presidente dirigió una circular a todos los emigrantes betanceiros registrados en el censo como residentes ausentes, invitándoles a integrarse en a-- sociaciones que los unan al amparo de la Ley 4/1.983, de 15 de junio (B.O.G. 16-07-83), de Reconocimiento de la Galleguidad, para participar de la vida social y cultural de Galicia.

Dicha iniciativa ha cogido ya sus primeros frutos con - la respuesta favorable procedente de nuestra colectividad emigrante en Venezuela, donde se manifiestan los consulados partidarios de la contitución de una Asociación Betanceira.

Respondiendo al pedido de esta comunicad brigantina, el que suscribe propone el envío a los interesados, por via de - la presidencia del Concello, de los siguientes documentos:

- Información sobre las experiencias de las organizaciones de emigrantes recogidas por esta Delegación.
- Borrador de un proyecto de EStatutos que pueda servir de plataforma de discusión para la elaboración de los que regirán la Asociación.

Fotocopias del Diario Oficial de GAlicia del 16/7/83, - con el texto de la Ley de Reconocimiento de la Galleguidad.

- Publicaciones municipales, de interés para los emigrantes.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación, si procede de la presente ponencia y la autorización pertinente para proseguir esta gestión hasta el logro de los fines propuestos.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A CONVENIO A ESTABLECER - CON DIVERSAS EMPRESAS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmetne, dice así:

Es deseo del Gobierno Municipal el lograr el pleno desarrollo del Polígono Industrial de Piadela, por lo que se estima que debe fomentarse la ubicación de empresas en el mismo, lo que conlleva la creación de puestos de trabajo, tan necesarios en la actual coyuntura económica así como estimular el desarrollo general en el orden económico en nuestro término municipal.

La aplicación literal y taxativa de las vigentes Ordenanzas Fiscales lleva en ocasiones a practicar unas liquidaciones por tasas que representan una excesiva presión Fiscal. En áreas de estimular la instalación de nuevas industrias y dentro de -- la normativa fiscal, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Establecer una bonificación del 50% de la liquidación de tasas por licencia de obras a las empresas que se instalen en el Polígono Industrial de Piadela, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

a) Que dichas empresas detallen la composición de su Plantilla o Cuadro Laboral, y en la misma se encuentren como trabajadores el 80³ de personas que tengan su residencia en el término municipal de Betanzos..

b) Que durante un período de 4 años el Ayuntamiento podrá solicitar certificación del estado de Plantilla o Cuadro Laboral en la que se refleje la condición exigida en el anterior -- apartado.

c) De no cumplir la condición impuesta en el apartado -- "a)" la empresa queda obligada a ingresar en Arcas Municipales el 50% de las tasas que inicialmente se estableció como bonificación fiscal.

SEGUNDO.- Las empresas ya ubicadas en el Polígono de Piadela o que se establezcan en lo sucesivo y presten su conformidad a las anteriores normas, suscribirán el pertinente convenio con este Ayuntamiento.

Dicha Moción esta informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- "SALUDA" DE LA PRESIDENTA DE AMAS DE CASA Y ADOPCION DE - ACUERDO ACERCA DE CESION DE UN LOCAL.-

Se dá lectura a dicho "Saluda" de la mencionada Presidenta en el que agradece a la Corporación la colaboración prestada en todo momento a la vez que solicita la cesión gratuíta de un local social para el cumplimiento de sus fines.

La Comisión de Programación y Planificación informa favorablemente la cesión gratuíta del uso de un local municipal a - dicha Asociación.-

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º) Ceder el uso gratuíto del edificio de propiedad municipal, del antiguo Centro Primario de Higiene en su totalidad o en parte, a la Asociación de Amas de CAsa, para el cumplimiento de sus fines, la situación jurídica será la de precario - pudiendo la Corporación en cualquier momento revocar la cesión gratuíta de dicho local.

2º) Facultar a la Delegada de Bienestar Social para que - señale a dicha Asociación el número de metros cuadrados que se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cederán en dicho inmueble.-

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A ACTUACIONES A ADOPTAR CON EL NUEVO GOBIERNO DE GALICIA.-

acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Entre os obxetivos do Governo Municipal atópase o de estreitar a colaboración con tódolos organismos e institucións para acadar para a nosa cidade o maior avance posible nos diversos campos das suas competencias.

E por iso que, unha vez que se celebraron as eleccións ó Parlamento Galego e se configurou o novo Governo da Xunta de Galicia, esta Alcaldía hónrase en propoñer ó Pleno a adopción dos seguintes acordos:

1) Felicitar ó Presidente do Governo Galego, D. Manuel Fraga Iribarne, pola súa elección para desempeñar tan importante responsabilidade e desexarlle tanto a él como a tódolos membros do devandito Governo, o maior acerto, o que redundará no b eneficio de GAlicia e de tódolos galegos.

2) Invita-lo oficialmente a visitar Betanzos, no momento que as súas responsabilidades o permitan, para expoñerlle as inquietudes do noso Municipio e comarca e tratar de buscar o encamiñamento e a solución das mesmas.

3) Dado que no Governo da Xunta de Galicia se encontra o distinguido betanceiro José Manuel Romay Beccaría, nomeado Conselleiro de Agricultura, transmitirlle a máis cordial noraboa por ista desiñación e desexarlle que os acertos presidan a mesma e teña presente nas súas decisións os intereses de Galicia d dun xeito especial os da cidade que o veu nacer.

La Comisión de Programación y Planificación informa favorablemente dicha Moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar que celebra que esta Moción salga de este Ayuntamiento y espera que el Gobierno nuevo sea positivo para Galicia.

Interviene el Sr. Alcalde, para mainfestar que se trata de una Moción institucional.-

13º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA INEM-CORPORACIONES LOCALES - 1.990.-

A continuación se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, que dice así:

La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985 (vigente), inserta en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de Febrero de 1.985, establece las BAses de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, pudiendo conceder a tal efecto subvenciones que oscilan entre el 40% y el 100% del coste total de la mano de obra desempleada, incluída la cotización empresarial a la SEguridad Social, qudando fijado el plazo de presentación de solicitudes para el presente año de 1.990 el 5 de Febrero.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo beneficioso del convenio para nuestro Ayuntamiento, así como la necesidad de realizar diversas obras de utilidad social que a continuación se mencionan, así como servicios en archivo y biblioteca municipales, la Alcaldía-Presidencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación a los proyectos y memorias de obra a realizar por Administración directa, y cuya rela--

ción se une en hoja adjunta, así como a informe relativo a diversos servicios a realizar en la Biblioteca y Archivo Municipales.

SEGUNDO.-Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

Asimismo se dá lectura al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES 1.990 en el que se incluyen las obras que a continuación se relacionan:

1.-Ejecución de aceras en Plaza de Alfonso IX.-
2.- Parque Público en antigüo vertedero (La Condesa).
3.- Adecuación naves para cursos INEM.-
4.- Ampliaciones y mejoras del alumbrado público.-
5.- 1ª Fase del parque público (As Angustias).
6.- Arreglo accesos y adecuación del campo dos caneiros.-
7.- Trabajos de cantería en edificio liceo, Santo Domingo y Alameda.-
8.- Conservación y mejoras en infraestructuras enclavadas en el medio rural y mejoras en seguridad vial.-
9.- Acondicionamiento del Aula de Cultura en el Edificio - Liceo.
10.- Obras complementarias en acondicionamiento del parque municipal "Plablo Iglesias".-

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Explica el Sr. Alcalde el alcalce y contenido de la Moción

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.-PRESTAR APROBACION A LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES Y RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL AL 1/1/1.990.-

Seguidamente y, previo exámen del informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda prestar aprobación a la Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 1/1/1.990, y cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Poblac. Derecho a 1-1-89.	11.834	5.530	6.304
Altas de 1-1-89 a 1-1-90.	413	221	192
Bajas de 1-1-89 a 1-1-90.	256	119	137
Poblac. Derecho a 1-1-90.	11.991	5.632	6.359

Asimismo se aprobó la Rectificación del Censo Electoral.

15º.- INFORMAR EL PLAN DE CARRETERAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Seguidamente, se dá lectura a informe del Sr. Arquitecto - Técnico Municipal relativo al mencionado Plan de Carreteras que dice así:

JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE, Arquitecto Técnico Municipal, - revisado el AVANCE DEL PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA EXCMA. DIPUTACION DE LA CORUÑA,

I N F O R M O:

En el avance del citado Plan, la Excma. Diputación Provincial hace una catalogación de la red de carreteras del Municipio de Betanzos, haciendo una propuesta final de cesión a la Xunta - y a este Ayuntamiento de alguna de las carreteras.

Carreteras de cesión a la Xunta:

- 0905 - BETANZOS-LIMITE PROVINCIA.

Carreteras de cesión al Municipio:

- ACCESO MUELLE DE BETANZOS
- ACCESO CEMENTERIO BETANZOS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

- VISTA ALEGRE-CASTRO
- ROIBEIRA-MARULO.

Paso a continuación a indicar el estado en que se encuentran esta últimas carreteras:

0901 - ACCESO MUELLE BETANZOS.- Consta de un primer tramo hasta la vía del ferrocarril con firme de adoquín que se encuentra de pésimo estado, encontrándose todo el firme deformado, formando grandes baches.

El segundo tramo se encuentra algo mejorado por el firme que le echaron sobre el adoquinado, si bien al llegar a las naves sitas en el muelle se encuentra con grandes baches.

El tercer tramo, pasadas las naves, se encuentra practicamente intransitable.

0902 - ACCESO CEMENTERIO BETANZOS.- El firme se encuentra muy rizado, estimando que necesita un arreglo general del mismo y una limpieza de cuneta, si bien estas se debieran de realizar en hormigón.

0903 - VISTA ALEGRE-CASTRO.- Cuenta con un primer tramo arreglado hace unos meses, si bien el firme se encuentra algo rizado. La zona final no se ha arreglado y se aprecia el firme cuarteado y con algunos baches.

0904 - ROIBEIRA-MARULO.- Algunas zonas de esta carretera han sido arregladas hace pocos meses. SE aprecia, como en casos anteriores, el firme algo rizado y algunos baches. Es necesaria una limpieza de cunetas y como indiqué anteriormente convendría que se realizaran en hormigón.

Indicando por último el Técnico que suscribe que los caminos que la Excma. Diputación Provincial incluye como cedidos a este Municipio no se encuentran en un correcto estado, y hago mención a que a su vez no incorpora ingún camino Municipal en su red de carreteras.

El dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, dice así:

Una vez estudiado por parte de la Comisión el Plan, junto con el informe técnico emitido hace las siguientes consideraciones:

1º/ Para que el Ayuntamiento acepte la cesión de las carreteras al Municipio éstas deben contar con una pavimentación y acceso rodado adecuados.

2º/ Señalización horizontal y vertical acorde.

3º/ Iluminación en todo el tramo y de manera especial en zonas con índice de peligrosidad elevado.

4º/ En concreto la Travesía de Ramón Beade, (Acceso al Muelle-Betanzos-901), consideramos necesario se acometa el proyecto en su día aprobado por el Pleno de la Corporción y remitido a la Excma. Diputación Provincial.

5º/ En las carreteras cedidas a la Xunta se considers necesario se lleve a su término la Travesía en la Zona del Mandeo, en este momento en ejecución, siendo imprescindible la conclusión de las aceras y servicios complementarios.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares, para explicar el alcance y contenido de dicho informe.

Sometido el asunto a votación,se aprueba por unanimidad el informe-propuesta formulado por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

16º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A LA APROBACION DE LA SIGUIENTE FASE DE EXTENSION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Acción Rural, que dice así:

Una de las prioridades del Gobierno Municipal socialis-

ta es la de ir dotando nuestra zona rural de aquellas infraestructuras básicas que hoy demanda una sociedad moderna, para - ello ha puesto en marcha o demandado de otros organismos diversos programas de obra, como son: asfaltado de pistas, mejora de fuentes y lavaderos públicos, construcción de diversos centros culturales en zonas rurales, señalizaciones viaria, mejora en la electrificación, traídas de agua, alumbrados, etc. Pero din duda uno de los que mayor incidencia está teniendo es la mejora de iluminación, que ha hecho que nuestro municipio haya pasado de los últimos lugares provinciales a ser uno de los punteros - según indican los datos de la Excma. Diputación Provincial.No - obstante el gobierno municipal como en otras ocasiones ha manifestado estar decidido en corto plazo, a que no quede un solo - domicilio sin una iluminación pública en aceptables condiciones siendo necesario para ello el acometer el cuarto plan que será ejecutado en un plazo aproximado de año y medio, por personal - contratado por nuestro Ayuntamiento.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporción Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aprobar los presupuestos técnicos de materiales que se adjuntan, para cada una de las obras que en los mismos - se relacionan.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue para llevar a cabo las actuaciones precisas para alcanzar - el fin que se propone en esta Moción.

RELACION DE PRESUPUESTOS TECNICOS DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD.-

- Instalación de Alumbrado desde el Grupo "A Condesa, hasta el antiguo depósito "do lixo"..... 290.655 + IVA
- Renovación y ampliación de alumbrado en la C/ 542, a su paso por Infesta.... 1.853.391 + IVA
- Renovación y ampliación del alumbrado en Castro..... 1.229.400 + IVA
- Terminación del Alumbrado de Viuxe hacia Cortiñán..... 161.119 + IVA
- Renovación alumbrado camino de -- Nuestra Señora del camino a Obre..... 175.882 + IVA
- Iluminación da Xerpe as Minas (carretera Comarcal)..... 476.173 + IVA
- Terminación del alumbrado del Farragoto hasta carretera Comarcal 542..... 225.642 + IVA
- Renovación del alumbrado en As Casas y ampliación hasta Roibeira por la Carretera de "A Golada"..... 979.523 + IVA
- Renovación y ampliación del alumbrado en la C-542 a su paso por Guiliade. 711.070 + IVA
- Renovación de alumbrado en Montellos, hacia Cortiñán. Instalación hacia - el camino de "A Sancia"..... 305.018 + IVA
- Renovación de alumbrado del Camino de San Xiao..... 262.187 + IVA
- Iluminación de la Carretera Comarcal desde CAraña a Xerpe..... 313.030 + IVA
- Iluminación de Betanzos O Vello a casas de Fonteiña..... 165.119 + IVA

La Comisión de Territorio y Medio Ambiente informa favorablemente dicha Moción. Explica el alcance y contenido de la Moción el Delegado de Acción Rural.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas - veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que -- firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE -- MARZO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de Marzo de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria prevista para el día de hpy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Febrero pasado.-

2º.- ESCRITOS DE UNION-FENOSA, DE LOS DIAS 2 Y 9 DE FEBRERO, RELATIVOS A DEFICIENCIAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - EN LAS CASCAS, CASTRO-PONTELLAS Y VISTA ALEGRE.-

Dichos escritos del Delegado Provincial de dicha empresa literalmente, dice así:

"En contestación al escrito de ese Ayuntamiento sobre - las deficiencias de suministro en la zona de Las Cascas, les informamos que se están realizando las gestiones para la consecución de los permisos de paso para poder acometer, dentro del presente año, las obras necesarias para la nueva Línea de M.T. que alimentará al C.T. sito en Las Cascas, con lo cual - se solucionarán los problemas existentes"

"En contestación a su escrito dobre deficiencias de tensión en la zona de Castro-Pontellas y Vista Alegre, queremos informarle que hemos procedido a realizar dos mediciones en - los citados lugares, una medición instantánea en presencia de un electricista de ese Ayuntamiento, registrándose las tensiones de 220/230/240 en el lugar de Vista Alegre a las 21 horas y las tensiones de 230/235/240 en el lugar de CAstro-Pontellas a las 21,20 horas. Se realizó otra medición con un --

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª M ª Asunción Sánchez V.
D. CArlos Romay Dopico
D. José Ramón García Vazqu.
D, José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
D. José A. López GArcía
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor GArcía Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron (con excusa)
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Andrés Beade Dopico
D. Luís Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

---

voltímetro registrador en ambos lugares, obteniéndose las tensiones mínimas de 210 voltios"

Queda enterado el Pleno.

3º.- ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO E. ESPECIAL "NUESTRA SRA. DEL SAGRADO CORAZON. HNAS. HOSPITALARIAS", AGRADECIENDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPEJO RETROVISOR EN LA ENTRADA DE DICHO COLEGIO.-

Dicho escrito de fecha 6 de Febrero, dice así:

"Muy señor mio:

Por medio de estas letras deseo manifestarle mi agradecimiento por el espejo retrovisor que han instalado a la entrada del Colegio y que creo será eficaz para evitar accidentes.

Atentamente le saluda.

La Directora"

Queda enterado el Pleno.-

4º.- PETICION DE D. JOSE VELLON BOTANA, RELATIVA A SU SITUACION FUNCIONARIAL.-

Se dá cuenta de escrito de D. José Vellón Botana, mecánico conductor de este Ayuntamiento que tiene asignado como coeficiente el 1,5 solicitando se le asigne el coeficiente 1,7. Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Seguidamente se dá lectura a informe emitido por el Sr. Secretario, el cual transcrito literalmente, dice así:

1/ Antecedentes.- El funcionario reclamante tiene reconocido en Plantilla el coeficiente 1,5 por ser mecánico-conductor si bien por razones de enfermedad ósea, y a petición propia desempeña accidentalmente la plaza de encargado del matadero, la cual no consta en la Plantilla de Funcionarios. En el momento actual solicita que se le eleve el coeficiente, dado que le falta poco tiempo para su jubilación y al elevarsele se vería mejorada de forma notoria su pensión con cargo a la MUNPAL.

2/ Normativa aplicable.-

El Real-Decreto 2056/73 de 17 de Agosto clasificó a los mecánicos-conductores como ayudantes con el coeficiente 1,5 y muchos Ayuntamientos clasificaron en sus Plantillas, con autorización superior de la Dirección General de Administración Local, a dichos mecánicos-conductores con el coeficiente 1,7, en base a considerarlos como mecánicos-conductores y a que la función que realizan no solo es la de conducir el vehículo sino que además por sus conocimientos, títulos, etc. realizan reparaciones y conservación y mantenimiento de sus vehículos no como Ayudantes sino como Oficiales.

Después de lo que sucintamente hemos examinado el Secretario informante, llega a la siguiente,

3/ Conclusión.-

Que puede el Pleno de la Corporación -si lo estima procedente- el asignarle el coeficiente 1,7 (Nivel de proporcionalidad 4) al funcionario reclamante D. José Vellón Botana, en base a las consideraciones expuestas anteriormente.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal.

Betanzos, 27 de Febrero de 1.990

El Secretario de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DEL INMUEBLE Nº 20-22 DE LA CALLE DEL VALDONCEL, DE ESTA CIUDAD.-

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio García Fraga, para proceder a la declaración de ruina del inmueble nº 20-22 de la calle del Valdoncel, de esta Ciudad, al que -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina.

Atendiendo que dicho inmueble está desabitado.

Atendiendo que el arquitecto técnico municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que "se puede declarar el edificio nº 20-22 de la calle Valdoncel en estado ruinoso".

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por unanimidad se adopta el siguiente,

= ACUERDO =

1º) Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la calle Valdoncel, nº 20-22, disponiendo su demolición.

2º) Fijar en un mes el plazo en que habrán de iniciarse las obras de demolición, conservándose integramente los elementos de la fachada actual.

3º) Que se notifique esta resolución al propietario del inmueble.

6º.- RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS SELECCIONADAS PARA SU INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 Y OTROS CONDICIONAMIENTOS.-

Previa lectura de la Moción del Delegado de Acción Rural y el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por mayoría de todos los asistentes,- se adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- SOLICITAR, de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión de las obras seleccionadas que se dirán, en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Base de 1.990, al igual que prestar aprobación a los Proyectos técnicos de las mismas, redactados por los servicios técnicos municipales:

Denominación	Presupuesto
01-Acond. y pav. camino de Roibeira.	181.527,-
02-Idem. viales de acceso a la Feria Ganados.	1.283.247,-
03-Idem. camino de Las CAscas.	1.680.288,-
04-Idem. camino de la Casupa y otros-Xan Rozo.	1.683.103,-
05-Idem. camino de La Magdalena.	927.474,-
06-Idem. camino de la Rúa a S. Payo-Tiobre.	1.652.579,-
07-Idem. camino en Montellos.	154.588,-
08-Idem. camino de Vieira a Graña.	217.799,-
09-Idem. camino Da Carballeira-Guiliade-Piadela.	170.568,-
10-Idem. camino Do Outeiro-Guiliade.	142.368,-
11-Idem. camino do Farragoto.	1.742.296,-
12-Idem. camino de Talay.	959.456,-
13-Idem. camino de Illobre.	303.849,-
14-Idem. camino de A Peada-Illobre.	1.403.063,-
15-Idem. camino da Eira Vella-Tiobre.	1.056.571,-
16-Idem. camino de la Veiga.	1.777.415,-
17-Idem. camino de Requián-Graña (2ª fase).	279.302,-
18-Idem. camino Roibeira-La Graña.-	419.832,-
19-Idem. camino en núcleo de CAstro.	751.423,-
20-Idem. camino Real de Betanzos a Cesuras.	749.928,-
21-Idem. camino de Iglesias S. Payo-Minas.	569.266,-
22-Idem. camijo de Abelares (ampliación).	455.000,-
23-Idem. firmes y accesos en "Martín Ballesteros"	2.145.784,-
24-Idem. calle Roldán.	3.388.329,-
25-Idem. camino de Cal das Barras.	2.972.909,-
26-Idem. camino de Touriñao Abaixo a T. Arriba.	622.937,-
27-Idem. camino de La Graña.	1.609.331,-
TOTALES.....	29.300.232,-

2º.- FIJAR, la financiación del POS/90, de la siguiente forma:

a) Aportación del Estado/Diputación..... 18.193.223,-
b) Aportación del Ayuntamiento, a finan-- ciar mediante crédito/préstamo con la oportuna entidad..... 11.107.009,-

TOTAL..... 29.300.232,-

3º.- Solicitar de la Caja de Crédito Provincial, subvención o préstamo para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, la cual está fijada inicialmente en 11.107.009 pesetas.

4º.- Hacer constar expresamente, que el Ayuntamiento, dispone de terrenos, aguas, servidumbres necesarias para la ejecución de las obras, y que tiene resuelto todo lo relacionado con las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de las obras asi como medios técnicos suficientes para la contratación de las obras y servicios incluídos en el Plan Provincial, en el supuesto de que la Diputación Provincial delegue esta gestión en el propio Ayuntamiento.

5º.- Facultar, al Sr. Alcalde-Presidente, o Tte. Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites necesarios para llevar a buen fin el acuerdo adoptado, incluso los derivados del punto tercero, en el orden a suscribir la oportuna póliza con la entidad bancaria que presente mejor oferta económica, en la que por supuesto, se favorezcan los intereses generales del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Antes de la adopción del anterior acuerdo hizo uso de la palabra el Sr. Lagares para aclarar que en el punto 3º de la misma dice "Caja de Crédito Provincial" y debe decir "Diputación Provincial".

Asimismo intervino el Sr. Pita para rogar que se le aclaren lps puntos 3º y 5º de la Moción. Señala que en las obras se observa un desequilibrio criticando la forma de distribución de las inversiones. Que no se citó previamente a los Alcaldes de Barrio, como se hacía antes del Gobierno Municipal del PSOE.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos entra en la Sala el Concejal D. Fco. M. Díaz Pereira.

Le contesta el Delegado de Acción Rural, D. José-Ramón García Vázquez, diciendo que a finales del año hubo una reunión con vecinos y Alcaldes de Barrio, a la que faltó uno de ellos concretamente el Sr. Carro Purriños, señala que el consejo Rural es un órgano consultivo y quién decide es el Pleno. Que hay una distribución justa, pues en Piadela se hace un asfaltado que vale 30 millones.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar al Sr. Pita y aclararle el contenido de los puntos 3º y 5º de la Moción.

Interviene nuevamente el Sr. Pita para decir que discriminan lugares esta año igual que el año pasado. En cuenta a los 30 millones que es una obra de Concentración Parcelaria y que afectan también a Bergondo. Defiende a los vecinos de Roibeira que se encuentran discriminados y termina diciendo que el reparto no es equilibrado ni objetivo.

Se refiere al camino de acceso del grupo "Martín Ballesteros", que no está justificado, pues en el viven muchas personas en condiciones infrahumanas, y lo que debió hacerse es reparar las viviendas de dicho grupo y no el camino de acceso.

Se refiere seguidamente a la Plaza de Alfonso IX, diciendo que cuando se inunda se mezclan las aguas pluviales con las fecales, reconoce que hace unos 3 años se hizo una pequeña obra insuficiente a todas luces, y, que en cuanto a las instalaciones de luz no se oyó a los Alcaldes de Barrio, muestra su total discrepancia con las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que el Consejo de Acción Rural se tiene en cuenta, y sus aspiraciones están recogidas en casi totalidad y que el PSOE nuevas astuacioens en el Grupo "Martín Ballesteros" y que habrá 54 nuevas viviendas sociales, dice que no esisten los desequilibrios que menciona el Sr. Pita y que le gustaría que a las Comisiones Informativas ssistiesen los miembros del Grupo Popular, cosa que no hacen, que asistieran y realizaran aportaciones.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, por lo que sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor: 10 votos.
En contra: 3 votos.
Abstenciones: Ninguna.

Se aprueba pues por mayoría legal absoluta dicho asunto.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA ORGANIZACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 1.990.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Co es tradicional en estas fechas y con vistas a la organiZación de las próximas fiestas patronales de San Roque-90, que tendrán lugar en nuestra Ciudad en el mes de Agosto, esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Facultar a la Comisión de Cultura para la organización de las Fiestas Patronales de San Roque, año 1.990.

2) El Ayuntamiento facilitará la colaboración necesaria para la buena organización de los festejos, debiendo la Comisión presentar balance de los mismos durante el ejercicio de 1.990.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- PETICION DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL D. VALENTIN SOUTO GARCIA, QUE ESTABA EN LA SITUACION ADMINSITRATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES POR SER DIRECTOR GENERAL DE LA XUNTA DE GALICIA.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha petición, que dice así:

D. Valentín Balbino Souto García, Arquitecto Municipal, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, ante V.I.,

E X P O N E:

- Que desde su nombramiento como Director General de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, producido por Decreto de la Xunta de Galicia publicado en el Diario Oficial de Galicia de 16 de octubre de 1.987, y en virtud de la Resolución de esa Alcaldía de 19 de octubre de 1987 se halla en la situación administrativa de Servicios ESpeciales, prevista en el art. 29.2.c) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Reforma de la Función Pública.

- Que por Decreto 51/1990, de 7 de febrero, de la Xunta de Galicia, publicado en el Diario Oficial de Galicia del día 8 de los corrientes, ha cesado en el desempeño del cargo de Director General de Ordenación Territorial, Arquitectura y Vivienda.

Por ello, en legal tiempo y forma,

S O L I C I T A:

Su reingreso en el Servicio Activo como Arquitecto Muni-

cipal del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación, así como por el Secretario de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el acceder a lo solicitado concediéndole el reingreso al servicio activo.

9º.- PETICION DE D. ERNESTO LESTA VAZQUEZ, RELATIVA A SU SITUACION FUNCIONARIAL.-

Acto seguido se dá lectura a petición de dicho funcionario que dice así:

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

ERNESTO LESTA VAZQUEZ, mayor de edad, de estado civil casado, funcionario en propiedad de la Plantilla de este Ayuntamiento, con D.N.I. nº 32.183.016, al Pleno de la Corporación como mejor proceda y con el mayor respecto y consideración,

E X P O N E:

Que el dicente figura en la vigente Plantilla de Funcionarios con el coeficiente 1,3 como peón de limpieza, desempeñando realmente con ejectividad la plaza de Encargado del Cementerio, realizando funciones propias de un oficial de oficios, por lo que entiende que debe consignársele el coeficiente 1,7 (Nivel de proporcionalidad 4) por el Pleno de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto,

SUPLICA AL PLENO DE LA CORPORACION: Que previos los trámites legales y reglamentarios que a este efecto sean necesarios, tenga a bien adoptar acuerdo asignándole al dicente el coeficiente 1,7 (Nivel de proporcionalidad 4).

Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la el Sr. Pita para manifestar que le parece bien pero que se haga un estudio global de clasificación de los funcionarios.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se hace con un criterio objetivo al aprobar anualmente la Plantilla de Funcionarios.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA AL CALLEJERO DE BETANZOS.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

Con data do 21 de Abril do 1.988, aprobóuse polo Pleno da Excma. Corporación Municipal unha Moción na que se propuxo o troco de nomeamento das rúas do Casco Histórico da nosa cidade. Dende esa data, o devandito troco de nomenclatura non surtíu efecto, en virtud da operatividad administrativa, posto que non foi adoptado polos correspondentes organismos provinciais relacionados coa materia. A vista do que se suliña, e sendo preciso a entrada en vigor destes novos nomes de rúas no casco histórico, có fin de non perxudica-los actuales trámites administrativos, considérase que os mesmos deberánse incorporar ó nomenclator de maneira paulatina. Por todo ilo, o Delegado que suliña propón ó Pleno da Corporación, adopción do seguinte,

= A C O R D O =

- A entrada en vigor dos novos nomes que foron aprobados no seu día pola Corporación, nas seguintes rúas:

1º.- RUA DO A ZOGUE, antes, Manzana da Rúa Traviesa.

2º.- RUA DOS CABILDOS, antes, de Ana González.

3º.- RUA DA PORTA DO HORREO, antes 1ª Trav. da Torre.

La Comisión de Territorio y Medio Ambiente, informa favo-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

rablemente dicha Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que no se haga con tres calles sinó con carácter general para lo que deben agilizarse los trámites.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ya se han puesto placas a algunas calles en granito, que tienen un alto precio como "Plaza de la Constitución", "Plaza de Fernán Pérez de Andrade O' Boo", etc. y que se colocarán más.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A PETICION A CURSAR A DIVERSOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PARA LA CREACION DEL "MUSEO MEDIEVAL GALLEGO", EN NUESTRA CIUDAD.

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

Es deseo del Gobierno Municipal el buscar la potenciación y el desarrollo de Betanzos en sus diversos campos. Por ello se están llevando a cabo en la práctica, diversidad de actuaciones conducentes a la consecución de este fin.

Como de todos es conocido, Betanzos ocupa un lugar preeminente en la Historia de Galicia a través de los tiempos y de un modo, tal vez más destacado, en la etapa medieval en donde era considerada como la auténtica capital gallega. De esta etapa quedan en nuestra Ciudad un gran número de recuerdos y monumentos que conviene resaltar y que tienen un indudable valor histórico y cultural. Entre los citados monumentos está el Convento de San Francisco, considerado por expertos artísticos como el monumento capital de la arquitectura gótica de Galicia que refleja la influencia de los Andrade en esta comarca y en donde se asienta un sepulcro, el de Fernán Pérez de Andrade que por sí solo ya tendría categoría para la creación de un importante Museo.

Junto con esta tumba funeraria existen otras muchas de gran valor artístico lo que hace que el Convento de San Francisco tenga la categoría de un auténtico museo.

Como quiera que el referido Convento no tiene carácter de parroquial y que, al lado del mismo, se encuentra la Iglessia de Santa María que cumple con estas funciones y sabiendo la buena disposición de la Comunidad Franciscana a los distintos niveles, es por lo que, de forma oficial, propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Solicitar de la Comunidad Franciscana que permita la disponibilidad del Convento de San Francisco de Betanzos como "Museo Medieval GAllego".

2) Una vez conseguida la referida autorización, peticionar de la Xunta de Galicia el establecimiento de un Museo de carácter gallego en el Convento de San Francisco que serviría de exponente de las diversas manifestaciones existentes en esta etapa.

3) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo las gestiones oportunas con el fin de conseguir que esta iniciativa llegue a buen término".

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para mainfestar que los titulares de la Moción dicen una cosa y el texto de la misma dice otra. Coincide en que la implantación de Museos es algo muy importante pero no está de acuerdo con el planteamiento de la cuestión.

Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo que es evidente que hay que tener autorización de la Comunidad Franciscana, y que lo que se pretende por parte de la oposición es retrasar la operación.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente para manifes-

tar que como oposición tiene derecho a replicar o criticar lo - que le parezca, que la Comunidad Franciscana es centenaria en nuestra ciudad, y por ello debe apollársele al máximo. Se re-- fiere al Museo del Traje Gallego, que se creó en nuestra ciudad oficialmente y jamás llegó a instalarse por inoperancia del -- PSOE. Que su misión como oposición es fiscalizar al Gobierno - Municipal y que esta Moción debió atenerse al encabezamiento.

Agradece el Alcalde la intervención del Sr. de la Fuente y explica con detenimiento el alcance de la Moción.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente para rogar que - conste en acta la Moción literalmente con su encabezamiento.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente - debatido por lo cual se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 10 votos.
En contra: Ninguno.
Abstenciones: 3 (del grupo popular).
En consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta.

12º.- PRESTAR APROBACION A LA AMPLIACION DE LA FRECUENCIA ASI - COMO LA RED DE LA ESTACION DE RADIO-TELEFONO EN LA EMISORA DE - LA POLICIA LOCAL.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Seguridad y Servicios que dice así:

La Policía Local de este Ayuntamiento dispone desde hace años de una Estación de Radio Teléfono, la cual viene planteando numerosas dificultades a la hora de comunicarse entre los -- agentes del cuerpo, motivado a la escasa frecuencia de la emisora y la red. Considerando que para el normal desarrollo de las actividades de la Policía Local y al objeto de conseguir asimismo una mayor rapidez en sus actuaciones, se hace necesario el - ampliar la red de la Estación de Radio Teléfono así como la frecuencia de la misma. Por tal motivo y teniendo en cuenta el informe adjunto de la Jefatura de la Policía Local, el Delegado - que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación - Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º.- Prestar aprobación a la ampliación de la frecuencia asi como de la red de estación de radio teléfono en la emisora de la Policía Local.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde delegado para realizar cuantos actos o gestiones sean necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

La Comisión de Servicios y Patrimonio informa favorable-- mente dicha Moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita leteralmente, dice así:

Como consecuencia de los retrasos en los pagos de varios organismos a este Ayuntamiento y para cubrir, tal y com o previene la Ley de Haciendas Locales en su art. 180, "Operaciones de Tesorería para cubrir déficits temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingre-- sos", propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

= A C U E R D O =

- Establecer con una Entidad bancaria una operación de - tesorería, abierta por el período de un año, a través de la -- cual el Ayuntamiento podrá utilizar fondos hasta un máximo de -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

25 millones de pesetas con un interés mínimo por tener, con la Entidad que se realice y ofrezca las mejores condiciones saldo equivalente.

- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para materializar el presente acuerdo.

A continuación se dá lectura al informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, que dice así:

La Operación de Tesorería que se somete a las consideraciones del Pleno a celebrar el día 2 de Marzo de 1.990, por un importe de hasta 25.000.000, se informa favorablemente por este Interventor dado que su importe es muy inferior al límidel 35 por 100 de los ingresos líquidos corrientes del ejercicio de 1.989, límite establecido por el Art. 52 de la Ley 39/1.988 de 31 de Diciembre.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que se aclare si es un préstamo normal o una cuenta de crédito abierta.

Dice que en Pleno de hoy hay dos operaciones de crédito una para financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios y otra la operación de tesorería de este apartado.

Señala que el Patrimonio de los Hnos. García Naveira que se donó al Ayuntamiento se ha dilapidado completamente, que se ha gastado, y que el Gobierno Municipal socialista administra muy mal los bienes municipales, y pregunta ¿ porqué el Ayuntamiento adelanta dinero a organismos oficiales? pues tiene noticia de que abona obras sin efectuar los ingresos los organismos que las financian.

Habla de las grandes inversiones que se hicieron en el Colegio Público "Vales Villamarín", y que debían haber sido efectuadas por la Xunta de Galicia, y finaliza diciendo que con esa administración si el Ayuntamiento fuese una empresa privadq estaba en bancarrota.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que informe el Sr. Interventor acerca de la modalidad de la operación de crédito que ruega se aclare el Sr. Pita.

Informa el Sr. Interventor acerca de que se trata de una cuenta de crédito que se reintegra en el plazo de un año y que se hará uso del crédito si fuese necesario pagando intereses solamente la parte que se utilice.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para aclarar lo siguiente:

Recuerda la reunión que se celebró con los Concejales del Partido Popular y con el Independiente con el Gobierno Municipal, para tratar de las obras a realizar en el Colegio Público, que fueron a ver al Delegado Provincial de Educación y que la Consellería en el Gobierno de Albor no hizo nada, ninguna obra en el Centro, y que por ello el Ayuntamiento ante unas obras que apremiaban tales como la instalación de servicios, de alcantarillado, etc. no tuvo más remedio que ejecutarlas con cargo al presupuesto municipal, pues se trataba de obras perentorias, que no podían demorarse, que de sobra sabe el Sr. Pita estos hechos.

Manifiesta que el Partido Popular no axiste a las Comisiones Informativas, que no aporta nada al Gobierno Municipal.

En cuanto al endeudamiento que todos los Ayuntamientos están endeudados y que este Ayuntamiento se endeuda para hacer inversiones.

Explica lo que es el concepto de carga financiera, que existe una fórmula para determinarla y que el Sr. Pita no sabe lo que es la carga financiera.

Hace nuevamente uso de la palabra el Sr. Pita para re-

plicar en el sentido de que el sabe de sobra lo que es la carga financiera y como se calcula pero el Sr. Alcalde insiste ---como siempre- en examinarlo y a él no lo examina nadie. Que - siempre está con la misma historia y parece que él es el tonto del pueblo.

Que evidentemente sabe que hay Ayuntamientos enddudados - pero que no todos los Ayuntamientos vendieron sus bienes apra hacer frente a las deudas.

Dice que la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída - con la MUNPAL es la mayor de España, lo cual a su juicio es muy grave, pues no se puede jugar con la Seguridad Social de los - Funcionarios que son Clases Pasivas.

Nueva intervención del Sr. Alcalde para manifestar que el retraso en ingresos se debe a determinados retrasos por parte - de organismos oficiales, y que estando el Partido Popular gobernando en la Diputación, esto ocurría, por lo cual debe comprobarse en que fecha del año pasado hizo el ingreso dicho organismo al Ayuntamiento por los conceptos de Rústica y Urbana de --1.988, y que repecto a este punto que se expida certificación - por el Sr. Tesorero de la Corporación. Recuerda el incumplimiento del anterior Presidente de la Diputación, que prometió una aportación de 25 millones que despues no se ingresaron en las - arcas Municipales, produciendo un importante desequilibrio presupuestario.

Le interrumpe el Sr. Pita diciendo que no tolera que en - la sesión se insulte a D. José Manuel Romay Beccaría, betanceiro ilustre. Le dice el Sr. Alcalde que no le interrumpa que él le dejó hablar sin interrupción alguna, que le retira el uso de la palabra, puesto que no la tiene; como quiera que el Sr. Pita sigue en uso de la palabra, sin que le corresponda utilizarla, la Alcaldía le ordena que desaloje la Sala.

Manifiesta el Sr. Pita que a él no se le expulsa que se - ausenta del Salón de Sesiones voluntariamente y siendo las veintidos horas y cincuenta minutos.

Aclara el Sr. Alcalde que no insultó a nadie y que lo --que ha expuesto es la realidad de unos hechos que tienen soporte documental y que parece a a determinadas personas no les gusta el que se exponga la realidad tal y como es.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 10 votos.
En contra: Ninguno.
Abstenciones: 2.
Se aprueba pues, por mayoría legal absoluta.

14º.- PROPOSICION RELATIVA A LA VIABILIDAD DE ABONAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES UNA CANTIDAD POR DESVIO DEL I.P.C.-

Este asunto no figuraba en la Orden del Día, y se incluye en la misma previa declaración de urgencia por unanimidad de --todos los asistentes.

La propuesta del Delegado de Personal, transcrita literalmente, dice así:

Tras las reuniones que se vienen realizando por la Mesa - Negociadora entre los representantes de los empleados municipales con los de la Corporación Municipal relativas a retribuciones y otros temas laborales. Propongo que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para estudiar la viabilidad de abonar a los --empleados municipales la cantidad correspondiente por desvío --del I.P.C. del año 1.989 y se tenga en cuenta esta circunstancia para la elaboración del presupuesto del presente ejercicio de 1.990.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimi-- dad.-

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

15.1- El Sr. de la Fuente, dice: En cuanto al punto 11 de la Orden del Día, se dijo que el estar en desacuerdo con - la Alcaldía era por hablar en gallego el Alcalde y él en castellano, y, dado que lo considero lesivo para un buen entendi miento lingüista, y para que esto no pueda volver a repetirse solicita que, dado que nos encontramos en una Autonomía bilingüistica, para los próximos Plenos se contraste traducción si multanea, y, se contrate un funcionario que pueda certificar lo que dice cada cual.

15.2- Dice el Sr. de la Fuente: Nuevamente solicita la puesta a disposición de los Srs. Concejales, al menos del Gru po Popular, unos pupitres para los actos plenarios, a fin de poder ejercitar lo más idoneamente posible su cometido. Pero no solo en esta legislatura sinó en la anterior efectuó la -- misma petición, la cual ha sido desoída por el Gobierno Municipal.

Finaliza el Sr. Alcalde, dando las gracias a los asis-- tentes y levantando la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres - horas, de la que se extiende la presente acta que firma el -- Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro GAleiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. Jose R. García Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita VArela
D. Vicente de la Fuente G.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. GArcía Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López GArcía
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Luis Sánchez González
D. Victor García Castiñeira
D. José H. Loureda Pereira

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de Abril de mil novecientos noventa. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria corrrespondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Con respecto a la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de Marzo pasado, hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para rogar a la Alcaldía que se incorpore como rectificación a dicha acta un escrito, que literalmente, dice así:

Modificación al Acta de la Sesión plenaria fecha 2 de marzo 1.990.

Una vez transcrita la moción relativa al punto nº 11 del orden del día, debe modificarse el texto por lo siguiente:

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para mainfestar que los titulares de la Moción dicen una cosa y lo que se propone para adopción de acuerdo es otra, pues los titulares dicen "MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICION A LA COMUNIDAD FRANCISCANA PARA LA CR EACION EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE BETANZOS DEL MUSEO MEDIEVAL GALLEGO", y lo que solicita, no es solo esto sino también una segunda petición dirigida a la Xunta de Galicia.

Que su grupo municipal, está a favor de la creación de museos pero que tal como se dice en la moción, el Convento no tiene carácter de parroquia lo cual esto no es significativo, pues lo importante de una iglesia no es si es o no parroquia, sinó si tiene o no culto. Y la de San Francisco tiene culto.

Que su grupo no está por el cierre de Instituciones, y que defenderán la supervivencia de cualquier tipo de Institución, máxime la de los Franciscanos centenaria en nuestra ciudad.

Que la iglesia de San Francisco es uno de los monumentos funerarios más importantes de nuestra región y que no se oponen a la posible creación de un museo pero dados los términos de la moción donde se dice que por no ser parroquia y que al lado del mismo se encuentra la Iglesia de Santa María que cumple con estas funciones, se desprende la desaparición del culto y consecuentemente la desaparición de la comunidad franciscana.

Que es significativo el hecho de que esta moción sea en base a un informe del Archivero-Bibliotecario de fecha 1 de marzo de 1.986, es decir de hace ya cuatro años y que se acompaña a la moción, y que dicho informe se haya sacado ahora precisamente a pocas semanas de la constitución del nuevo Gobierno Autónomo Gallego.

Que nuestro grupo está dispuesto a aprobar la moción, si la misma se ajusta a lo que se enuncia en su encabezamiento con una petición, pero no si se mantiene en su integridad pues al final lo que se solicita del Pleno son dos peticiones, ya que la segunda, puede plantearse en el supuesto de ser resuelta favorablemente la primera.

Dice el Sr. Alcalde, que no puede entenderse con el Sr. de la Fuente dado que él se expresa en gallego y el Sr. de la Fuente en castellano.

Punto 11.1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Renglon 5, dice CONTRASTE, y debe decir CONTRATE.

Dice el Sr. de la Fuente que observa que se ha omitido en el acta algunas intervenciones.

Interviene el Secretario para manifestar que puede ser pero que dado que en las sesiones no hay cinta magnetofónica que recoja las insterveniones ni taquígrafo no puede recoger todas las intervenciones con las notas que toma en la sesión, por otra parte recuerda que de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacioens Locales, el acta recogerá de forma sucinta las intervenciones, y eso es lo que hace como Secretario.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que no le parece correcto las alusiones que hace - el Grupo Popular al Secretario en cuanto a la redacción de -- las actas. Que es un funcionario fedatario y que cumple con su deber redactando correctamente las actas.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en - aceptar la rectificación al acta que formula el Sr. de la Fu-- ente a excepción del último párrafo que dice "Dice el Sr. Al-- calde, que no puede entenderse con el Sr. de la Fuente dado - que él se expresa en gallego y el Sr. de la Fuente en castellano". Ello en base a que rectificar lo que dijo lo hace él como Alcalde pero en modo alguno advierte que lo haga un Grupo de la oposición.

Solicita el Sr. de la Fuente que se someta a votación la rectificación que propone al acta del día 2 de Marzo.

Le contesta el Sr. Alcalde que someterá a votación dicha rectificación con exclusión del párrafo arriba citado entrecomillas.

Se somete pues a votación la rectificación propuesta al acta con exclusión del párrafo mencionado.

Se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la rectificación propuesta: 9 votos.

En contra: 2 (Grupo Popular, Srs. de la Fuente y Pita).

En su consecuencia se entiende aprobada dicha rectificación excluyendo lo siguiente: "Dice el Sr. Alcalde, que,no puede entenderse con el Sr. de la Fuente dado que él se expresa en gallego y el Sr. de la Fuente en CAstellano".

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, REALTIVA A LA ADQUISICION DE UNA FINCA EN LA ZONA DEL CARREGAL, PARA REALIZAR EL ENSANCHE DEL PUENTE EXISTENTE EN DICHA ZONA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Es aspiración unánime del Gobierno municipal el proceder al ensanche del denominado Puente del CArregal, eliminando el "cuello de botella" existente en dicho vial, lo que facilitará de forma notoria la fluidez del tráfico en dicha zona.

Por Dª MARIA GOMEZ BARBEITO, se nos ofrece en venta una extensión superficial de 127 m² de la que es propietaria en - una finca colindante con dicho Puente, así como 100 metros de muro, por un precio total de 908.000 pesetas a razón de 4.000 pesetas/m². Hace constar además que los gastos de construcción de aceras, escritura pública, plus valía y demás costas, serán a cargo del Ayuntamiento.

Es urgente la adquisición de dicho terreno para que la - Diputación realice las obras de ensanche de dicho puente. Entiende la Alcaldía que esta operación es sumamente beneficiosa y con rapidez veríamos solucionado un viejo problema y así se evitarían los largos y pesados trámites de un expediente ex-- propiatorio.

Por lo expuesto, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente --

= ACUERDO =

PRIMERO.- Adquirir directamente por el precio de NOVECIENTAS OCHO MIL PESETAS (908.000 pts.) a Dª MARIA BOMEZ BARBEITO la superficie de 127 metros cuadrados y 100 metros de muro de la finca de su propiedad colindante con el Puente del Carregal, lo que permitirá el realizar las obras de ensanche del mismo.

SEGUNDO.-Los gastos de construcción de aceras, escritura pública, plua-valía y demás costas serán a cargo de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos o trámites - sean necesarios para ejecutar el acuerdo adoptado.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi-- sión de Territorio y Medio Ambiente.

Se emite informe por el Secretario de la Corporación, el cual transcrito literalmente, dice así:

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA ADQUISICION DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO DE UNA FINCA EN LA - ZONA DEL PUENTE DEL CARREGAL, PROPIEDAD DE Dª MARIA GOMEZ BARBEITO.-

Por la Diputación Provincial se vá a realizar obras de - ensanche del denominado Puente del Carregal, por lo que es urgente la adquisición de un terreno colindante con dicho Puente y propiedad de Dª MARIA GOMEZ BARBEITO, operación evidentemente beneficiosa que evitaría la tramitación de un expediente expropiatorio con sus largos y pesados trámites. Con ello se vería solucionado de una vez para todas, el viejo problema del "cuello de botella" existente en dicha zona.

Si bien el concurso es la forma usual de adquisición de - bienes inmuebles, es posible la contratación directa, cuando no quepa promover concurrencia en la oferta por tratarse de un -- bien del que solo hay un proveedor. El informe previo pericial, es elemento esencial de conformidad con lo preceptuado en el - Artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, -- adoptándose posteriormente acuerdo plenario. Dado que la cantidad no supera los topes legales para la contratación directa - puede el Pleno de la Corporación adoptar acuerdo de adquirir - dicha finca.-

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal.

Asimismo se emite informe por el Arquitecto Municipal, el cual transcrito literalmente, dice así:

VALENTIN SOUTO GARCIA, Arquitecto Municipal, evacuando - el informe interesado por la Alcaldía de Betanzos, en relación con el ofrecimiento de venta de los terrenos necesarios para - la ampliación de los accesos al Puente de El Carregal formulada por Dª María Gómez Barbeito, tengo el honor de manifestar lo siguiente,

1.- Los terrenos de referencia, según se puede comprobar en el plano de situación adjunto, se encuentran destinados a - vía pública según los planos de "Usos del Suelo" de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipales vigentes. En función de ello, el muro de cierre existente está en situación de "fuera de ordenación", según lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de - dichas Normas Subsidiarias Municipales, siéndole de aplicación lo dispuesto en el art. 64 de la Ley del Suelo según lo cual - "la aprobación de planes de ordenación urbana y de polígonos de expropiación implicará la declaración de utilidad pública -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

2.- La adquisición de los terrenos de referencia es complementaria de la realizada por la Excma. Diputación Provincial para la construcción de la ampliación del Puente de El Carregal, permitiendo acomodar las alineaciones de la vía de acceso al mismo a las previsiones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, de la que se derivará una considerable mejora en la vialidad y el tráfico, así como en la comunicación de las instalaciones existentes y en construcción en la zona de Equipamiento Deportivo y el Suelo Urbano Denso de la ciudad.

3.- Para la valoración de los terrenos de referencia se ha procedido a su medición, trasladando al plano que se adjunta la alineación definitiva del vial de acceso al Puente de El Carregal. Resulta de ello que la superficie de terreno a adquirir es de 127,00 m² y que la longitud de reposición del muro de cierre de la finca es aproximadamente de 40,00 metros lineales, que con una altura estimada de 2,5$ m., representa una superficie de muro de cierre de 100 m².

Para la determinación del valor unitario de los terrenos ha de tenerse en cuenta:

a) Que para la expropiación de terrenos y de muro de cierre realizado por la Excma. Diputación Provincial a la misma propietaria para la construcción del puente de El Carregal, se han valorado, con fecha 25 de Enero de 1.990, los terrenos a 3.975 pts./m² y el muro a 4.000 pts./m².
b) Que el valor catastral de los terrenos está cifrado en 3.975 pts./m².
c) Que según lo dispuesto en el art. 104.5 de la Ley del Suelo, "cuando el valor inicial a que se llegue por aplicación de los criterios anteriores (rendimiento rústico...) sea inferior al que constara en valoraciones catastrales, índices municipales y otras estimaciones públicas aprobadas, prevalecerá la más alta de las que concurren sobre el terreno".

En función de todo ello, parece procedente, en opinión de quién suscribe, aceptar la valoración unitaria propuesta por Dª María Gómez Barbeito, cifrada de 4.000 pts./m² de terreno y 4.000 pts./m² de muro de cierre, por lo cual, la valoración de los bienes a adquirir para la ampliación del vial de acceso al Puente de El CArregal será:

127,00 m² de terreno	a 4.000 pts./m²	508.000 pts.
100,00 m² de muro	a 4.000 pts./m²	400.000 "
TOTAL.....		908.000 "

Asciende la presente valoración a la cantidad de NOVECIENTAS OCHO MIL PESETAS.

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad.-

3º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE-PROYECTO DE URBANIZACION DE LA U.A.U. nº 4.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en dicha unidad de actuación se incluyeron muchos terrenos de propiedad municipal y que se vendió dicha zona mediante pública subasta que se hizo constar en escritura pública notarial. Que se previó el plazo de un año para la rehabilitación de las Escuelas García Naveira que no se cumplió por los adquirentes de dicho terreno. Dicha rehabilitación debió hacerse como máximo en Julio de 1.989. Señala que se cambió el Concurso de -

Ideas, que se hizo una cesión del subsuelo enfrente a las Escuelas y posteriormente se hizo un convenio urbanístico y que a su juicio no hubo valoración. Que la empresa que adquirió los terrenos en dicha zona realizó obras sin licencia y que la calle que se está abriendo vá asfaltada y no hormigonada, señala que dicha calle tiene una pendiente del 17% lo que originará que en poco tiempo se desmoronará la calle, por todo ello no le parece correcto lo que se hace, señala que el Ayuntamiento es muy generoso con la empresa adjudicataria que vá a obtener unos enormes beneficios, agrega que no puede compartir la pública subasta que se realizó de los bienes que al Ayuntamiento donó los descendientes de los Hnos. García Naveira pues se vendieron por poco dinero ya que en la actualidad, es decir dos años despues de su venta, valen un quinientos por cien más con respecto al precio por el que vendió los terrenos el Ayuntamiento.

Señala que por falta de un estudio detallado se malvendieron esos terrenos obteniendo el Ayuntamiento unos beneficios mínimos y que con ello se perjudicó notablemente a nuestra ciudad.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) diciendo que el Grupo Popular tiene por costumbre realizar tres tipos de alegaciones distintas, en las calles, en la prensa y en las sesiones, y que por parte del Sr. Pita se exgrimen siempre argumentos falsos y que si alguien estropeó el patrimonio de los Hnos. Gª Naveira, fué precisamente la derecha en su época de mando.

Le contesta el Sr. Pita que el Grupo Popular no admite los calificativos del Sr. Lagares, ya que el que está acostumbrado a mentir no distingue la verdad de la mentira, que los socialistas vendieron los terrenos de la Fundación García Hnos.- que eso es cuento y modificaron las Normas de Planeamiento en la U.A.U nº 4. Que el Grupo Popular siempre se opuso a las Normas de Planeamiento Urbanístico por considerarlas restrictivas, haciendo constar que ellos no mienten que puede ser que esten equivocados. Que a los socialistas les molesta que se hable en la calle y en la prensa de sus actos, pues les dice que seguirán molestándose que para eso estamos en una democracia. Señala que el Grupo Popular no tiene medios de comunicación comprados y que desde luego no le van a pedir permiso a los socialistas para insertar artículos en la prensa. En resumen que no está de acuerdo en el proceso que se realizó en la U.A.U. nº 4, que sobre este tema opinará el pueblo que en definitiva es quién tiene la palabra, por ello su grupo vá a votar en contra de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, lo que considera la actuación más negativa de todas, opinión que comparten muchos socialistas incluso que están presentes.

Interviene el Sr. Lagares para señalar que quién no se equivoca es el pueblo y que ya lo ha demostrado, insistiendo en que el grupo popular tiene un triple lenguaje que le parece incorrecto el que voten en contra en base a que su opinión no se adapta a la realidad y que no se olvide que la modificación de las Normas de Planeamiento no afectó solamente a la U.A.U. nº 4 sino a todas las Unidades de Actuación Urbanística, señala que la oposición debe ser constructiva y no como actúa el Grupo Popular que es propio de otras fuerzas no democráticas.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido obteniéndose en la votación de aprobación del Estudio de Detalle de la U.A.U. nº 4 el siguiente resultado:

A favor: 9 votos.

En contra: 2 (Grupo Popular)

En su consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta.

En definitiva el acuerdo adoptado queda redactado así:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 4 de las

Escuelas y Asilo García Naveira de Betanzos.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Provincia" y comunicarlo a la -- Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Planeami-- ento.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la pre_ sente acta, siendo las catorce horas y veinte minutos, que - firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE -- MAYO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia cuatro de Mayo de mil novecientos noventa. BAjo la Presidencia del -- Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habien_ do faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de Abril pasado.-

2º.- COMUNICACION DEL 6 DE MARZO PASADO DEL CONSELLEIRO DE -- AGRICULTURA DE LA XUNTA DE GALICIA, AGRADECIENDO ACUERDO COR- PORATIVO DE FELICITSACION CON MOTIVO DE SU DESIGNACION.-

Dicha comunicación cursada a la Alcaldía, transcrita literalmente, dice así:

Mi querido amigo:

He recibido con gran satisfación el acuerdo que me ha-- beis hecho llegar, tomado en sesión plenaria por la Corpora-- ción Municipal que presides, en el que me felicitais por mi -- designación como Conselleiro de la Xunta de Galicia y me de-- seais los mayores aciertos en mi gestión.

Agradezco muy sinceramente este gesto, que ruego hagas

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagarez Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. García Vázqeuz
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
D. Andrés Beade Dopico
D. José H. Loureda Pereira
D. Manuel J. Vázquez Míguez
Dª Mª José Ortíz Iglesias

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

---

extensible a los demás miembros de la Corporación, al mismo -- tiempo que me pongo a vuestra disposición para todo lo que podais necesitar, tanto personal como oficialmente.

Un fuerte abrazo,

3º.- ESCRITO DE UNION ELECTRICA-FENOSA, S.A., DE 28 DE FEBRERO PASADO, RELATIVO A REVISION LINEA M.T. PEDRIDO-BETANZOS-CESURAS.

Dicho escrito literalmente, dice así:

Ilmo. Sr.

En contestación a su escrito del 19 de febrero al que nos adjunta reclamación presentada en esa Alcaldía por los vecinos de Infesta, queremos informarle que se está realizando una revisión de la línea de M.T. Pedrido-Betanzos-Cesuras, de la cual se alimenta el C.T. de Infesta, con el fin de subsanar todas -- aquellas deficiencias que encontremos en nuestras instalaciones así como das conocimiento de las que se encontrarán en instalaciones particulares, a los propietarios de las mismas, con lo que estamos seguros, mejorará la calidad de servicio a los citados vecinos.

4º.- LICENCIA DE OBRAS AUTORIZADA POR LA COMISION DE GOBIERNO - EN SU SESION DEL DÍA 29 DE MARZO PASADO, CONCEDIENDO A "FABRICACIONES AGRICOLAS Y FERTILIZANTES, S.A.", LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE PARA ALMACEN Y OFICINAS, EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA.-

Dicha licencia transcrita literalmente, dice así:

4.2- Se concede licencia de obras a "Fabricacioens agrícolas y Fertilizantes, S.A.", para que construya una nave para almacen y oficinas, en el Polígono Industrial de Piadela, con arreglo al proyecto del Arquitecto Técnico, D. Manuel C. Vázquez. - Expte. nº 74/90. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión.

La liquidación de tasas se ajustará al Convenio aprobado por el Pleno de la Corporación.

5º.- DAR CUENTA DE ESCRITO CURSADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA COTOP SOBRE PRECIO DE VENTA O ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Dicho escrito de fecha 29 de Mayo, dice así literalmente:

En contestación a su escrito nº 2273 de entrada de fecha 19 de los corrientes en el que solicita un informe económico de las viviendas que componen la 2ª Fase del grupo mencionado, le - comunico que de momento no es posible acceder a dicha petición por estar dichas viviendas en construcción.

Una vez presentados los planos finales por los Arquitectos Directores y a la vista de los mismos, se confecciona el estudio económico de cada vivienda según el número de años de amortización, con las cantidades correspondientes a cada anualidad, de los trasteros vinculados a cada vivienda, cantidad resultante, etc... momento en que si se les podrá facilitar esa información.

6º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA, RELATIVAS A - LA RETIRADA DE PARARRAYOS RADIACTIVOS INSTALADOS EN CENTROS PUBLICOS.-

La Alcaldía dando cumplimiento al Real-Decreto de 10 de - Julio de 1.987 número 903/1987 del Mº de Industria, cursó las -- siguientes comunicaciones, la primera a la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria, que dice así:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ENERGIA. MADRID.

MANUEL LAGARES PEREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos (La Coruña) a V.I. con el mayor respeto y consideración,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

EXPONE:

Que en los dos edificios en donde está instalado el Colegio Público Comarcal "Francisco Vales Villamarín", de esta Ciudad en la denominada zona del Carregal, en la que se imparten las enseñanzas correspondientes a los estudios de E.G.B. en su primera y segunda etapa, existe en cada uno de ellos un pararrayos radiactivo.

Como quiera que al amparo de lo preceptuado en los Reales Decretos 1428/1986, de 13 de Junio y 903/1987, de 10 de Julio de solicitar la retirada de dichos pararrayos antes del 13/7/1988 esta será gratuíta, por lo expuesto,

SUPLICA a V.I.: Que tenga por formulada la petición de retirar los referidos pararrayos, manifestándole que copia de este escrito se remite a la Consellería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia.

La segunda comunicación, cursada al Director General de Industria de la Xunta de GAlicia, dice así:

Dando cumplimiento a la normatividad en vigor le adjunto con el presente escrito fotocopia de instancia cursada por esta Alcaldía al Ilmo. Sr. Director General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, solicitando se proceda a retirar dos pararrayos radiactivos existentes en los dos edificios en donde está instalado el Colegio Público de E.G.B. "Francisco Vales Villamarín", de esta ciudad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como pese al tiempo transcurrido no han tenido contestación ambas comunicacioens, se reiteran dichos escritos.

7º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DEL EDIFICIO NUMERO 8 DE LA CALLE LINARES RIVAS (EXPEDIENTE CONTRADICTORIO INCOADO A INSTANCIA DE Dª ANGELICA DOPICO CORONA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Angélica Dopico Corona, propietaria del inmueble ubicado en la c/ Linares Rivas, número 8, que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina, y,

Atendiendo que puesto de manifiesto el expediente al titular del arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de dicho edificio D. Amador Amor Edreira y D. Jorge Amor Fernández, estos alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.

Atendiendo que el Arquitecto Municipal, evacúa dictamen pericial concluyendo con la no existencia de ruina del mencionado edificio. Atendido el informe al efecto emitido por el Sr. Secretario de la Corporación.

Vistos los artículos 18 al 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real-Decreto 2187/1978, de 23 de Junio.

Vistos asimismo los artículos 389 del Código Civil y 138 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real-Decreto 1346/76 de 9 de Abril, por unanimidad se adoptó el siguiente,

= ACUERDO =

PRIMERO.- Declarar no ruinoso el edificio número 8 de la calle Linares Rivas, de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al propietario del inmueble así como al titular del arrendamiento de local de negocio, indicándoles los recuros que procedan contra el mismo no solo en via administrativa sino en la jurisdicional.

8º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SOCIAL -SI PROCEDE- DE LA CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE-MOTEL, EN EL LUGAR DE TALAI

LOUREIROS-BRABIO.-

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José - Antonio Brañas Golpe, solicitando declaración de utilidad pública y social de un edificio para destinarlo a Restaurante-Motel, en el lugar indicado, estando calificado el terreno donde pretende edificar como "Suelo no urbanizable ni protección especial", de conformidad con el artículo 85.1 de la Ley del Suelo y con el fin de seguir el procedimiento previsto en el Artículo 42 de la Ley 11/1985 (LASGA) solicita se declare de utilidad - pública e interés social la construcción de dicho edificio, con el fin de presentar el proyecto realizado por el Arquitecto D. Alejandro Martínez González, para el correspondiente visado urbanístico del mismo.

Examinados los informes al efecto emitidos por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, Arquitecto Técnico Municipal y Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Declarar de utilidad pública e interés social, la construcción de un Restaurante-Motel, solicitada por D. José Antonio - Brañaz Golpe en el lugar de Loureiro-Talay-Brabio, debiendo seguir el expediente incoado, la tramitación prevista en la Ley - de Adaptación de la del Suelo de Galicia.-

9º.- PRESTAR APROBACION A CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO A REALIZAR CON EL "BANCO DE CREDITO LOCAL", POR UN IMPORTE DE 15.000.000 DE PESETAS.-

Visto el expediente al efecto incoado, así como el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, suscriba la escritura de poder a favor del "Banco de Crédito Local", para cobros en la Administración Central, Autónoma, Provincial o Municipal y organismos de ellas dependientes.

SEGUNDO.- Prestar aprobación al proyecto de contrato de - préstamo con previa apertura de crédito, formulado por el "Banco de Crédito Local", el cual consta de 18 cláusulas de Condiciones Generales, por un importe de 15.000.000 de pesetas con - destino a las obras que figuran en el Anexo 2 del expediente.

10º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL 3º Y 4º TRIMESTRES DE 1989, QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION.-

Vistos los informes favorablemente emitidos por el Sr. Interventor de Fondos, y cumplidos los demás trámites legales y - reglamentarios, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda prestar aprobación a la CUENTA DE TESORERIA correspondiente al 3º trimestre de 1.989, la cual arroja el siguiente,

= RESUMEN =

Existencia en fin trimestre anterior.....	54.138.003,-
Ingresos realizados durante el trimestre.....	93.080.165,-
SUMA.....	147.218.168,-
Pagos realizados en el mismo periodo.....	122.814.461,-
Existencia para el trimestre siguiente.....	24.403.707,-

Asimismo, visto el informe favorablemente emitido por el Sr. Interventor de Fondos, y, cumplidos los demás trámites legales y reglamentarios, pro unanimidad de todos los asistentes, - se acuerda, el prestar aprobación a la CUENTA DE TESORERIA correspondiente al 4º trimestre del año 1.989, la cual arroja el siguiente,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

= RESUMEN =

Existencia en fin del trimestre anterior.....	24.403.707,-
Ingresos realizados durante el trimestre.....	124.604.176,-
SUMA.....	149.007.883,-
Pagos realizados en el mismo periodo.....	140.861.439,-
Existencia para el trimestre siguiente.....	8.146.444,-

11º.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.989, QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION.-

A continuación y según se consigna en el Orden del Día fijado para esta sesión, se procedió, prdenado por la Presidencia, a dar lectura a la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al año 1.989, presentada por el Sr. Tesorero de la Corporación. Consta el informe favorable de la Intervención, acompañándose a la Cuenta los justificantes exigidos por las disposiciones legales acreditándose que todo ello ha estado a disposición de los Srs. Concejales hasta el día de hoy, para su exámen. Previa deliberación al efecto, se procedió a votación, resultando aprobada dicha Cuenta por unanimidad.

Dicha Cuenta arroja el siguiente,

= RESUMEN =

EXPLICACION.	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia ejercicio anterior.....	29.699.080		29.699.080
Ingresos ejercicio..	130.238.204	37.575.826	167.814.030
SUMA.....	159.937.284	37.575.826	197.513.110
Pagos ejercicio....	107.962.541	37.575.826	145.538.367
EXISTENCIA.....	51.974.743	0	51.974.743

En vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la Cuenta correspondiente al expresado año.-

12º.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA DE RECAUDACION Y VALORES EN RECIBO DE 1.989 QUE RINDE EL SR. RRECAUDADOR MUNICIPAL, INFORMADA FAVORABLEMENTE POR EL TESORERO DE LA CORPORACION.-

Visto el informe favorablemente emitido por el Sr. Tesorero de la Corporación, así como el informe emitido por la Comisión de Programación y Planificación, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la "Cuenta de Recaudación y Valores en recibo de 1.989", que rinde el Sr. Recaudador Municipal, y cuyo resumen es el siguiente,

DEBE:			
I.-	Valores pendientes de la cuenta anterior		4.719.738,-
II.-	Cargos en voluntaria.		37.575.826,-
III.-	Total debe.....		42.295.564,-
HABER:			
IV.-	Ingresos en voluntaria.		33.268.202,-
V.-	Ingresos en ejecutiva.		2.951.570,-
VI.-	DATA por baja de valores en recibo:		
	a) En voluntaria	629.298,-	
	b) En ejecutiva	2.690.092	3.319.390,-
VII.-	Valores pendientes de cobro:		
	a) En voluntaria	---	
	b) En ejecutiva	2.756.402	2.756.402,-
VIII.-	TOTAL HABER.....		42.295.564,-

13º.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A "UMAFINSA", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE TRANSFORMADOS DE MADERA, EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA (SUA-7), PREVIA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL.-

Se examina el expediente incoado y, visto que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 1.989, adoptó el siguiente acuerdo:

"Otorgar la autorización que especifica el art. 42 en relación con el art. 38.3 de la Ley 11/85, de Adaptación de la -- del Suelo a GAlicia, para la referida instalación, en las condiciones establecidas por el mencionado art. 38.3 y condicionado asimismo a la aportación de la declaración de utilidad pública y/o interés social por el Ayuntamiento Pleno. Todo ello sin perjuicio de la preceptiva licencia municipal."

Y examinado el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, así como el emitido por el Sr. Secretario de la Corporación relativo a la legalidad aplicable y el emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Conceder licencia de obras a UMAFINSA, para la construcción de una fábrica de Transformados de la Madera, en el Polígono Industrial de Piadela (SUA-7), con arreglo al proyecto realizado por el Perito Industrial, D. Germán Muiño Mauri, previa declaración de utilidad pública e interés social de la instalación, condicionada, claro está, a que UMAFINSA, asuma las cesiones que se deriven del Plan Parcial que en su día se redacte - para dicha zona.

Dichos compromisos tendrán que inscribirse en el Registro de la Propiedad.

La liquidación de tasas se ajustará al Convenio aprobado por el Pleno de la Corporación.

14º.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A LA COTOP PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 54 VIVIENDAS EN EL POLIGONO DE "AS CASCAS", EN ESTA -- CIUDAD.-

Examinado el expediente al efecto incoado y los informes emitidos por el Aparejador Municipal, así como la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad se -- acuerda:

Conceder licencia de obras a "CONSTRUCCIONES RAMIREZ, S. L.", adjudicataria de la "Construcción de 54 viviendas y urbanización en el Polígono "As Cascas", con arreglo al proyecto de la Xunta de Galicia (C.O.T.O.P.) realizada por los Arquitectos D. César Jimenez, D. Antonio Davila, D. Luis Meijide y D. Jesús Cordeiro. Expte. número 41.1990.

15º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION REALTIVA A LA ASISTENCIA A LOS ACTOS DE INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE SOCIAL DEL "CENTRO BETANZOS" DE BUENOS AIRES.-

En correspondencia fechada el 24 de marzo último dirigida a la Alcaldía-Presidencia por el presidente del Centro Betanzos de Buenos Aires, Sr. DansVarela, ésta ratifica su invitación - oficial anterior para que asistan a los actos de inauguración - de la nueva sede social de la citada institución, en representación del Excmo. Ayuntamiento, los señores Manuel Lagares Pérez, Andrés Beade Dopico, Jaime Alberto Pita Varela y José H. Loureda Pereira, en su respectivo carácter de Alcalde-Presidente, delegado de Emigración y portavoces del Partido Popular e Independiente.

Dado el excepcional significado de los actos, al tratarse de un acontecimiento de transcendencia para la comunidad betanceira y gallega en general residente en la Argentina, y vista - la circunstancia misma de procederse a la habilitación de un -- edificio de propiedad del Ayuntamiento de Betanzos, el delegado que suscribe estima indespensable dar cumplida respuesta a la - invitación formulada designando para integrar la delegación --

oficial del Excmo. Ayuntamiento a las personas citadas en la misma.

Al propio tiempo, y con objeto de lograr la cristalización de los deseos de la numerosa comunidad betanceira de Venezuela de constituir en Caracas una asociación cultural, social y recreativa que les agrupe y represente, propongo que se autorice al Sr. Alcalde a trasladarse allí desde Buenos Aires en su viaje de regreso a Galicia, para mantener los necesarios contactos y reuniones con los betanceiros que están promoviendo la formación de la citada entidad, a fin de prestarles la asistencia de la Administración y colaboración con la vida social y cultural de Betanzos y Galicia, a tenor de la Ley 4/1983 (D.O.G. 16/7/83) de reconocimiento de la Galleguidad de las comunidades gallegas asentadas fuera de Galicia. Presencia del Alcalde en Caracas, constituírá un inolvidable aporte a estos fines.-

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.-

Hace uso de la palabra el Sr. Beade, para manifestar que considera un desaire el que no estén presentes los representantes del Grupo Popular.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unamimidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en dicha excursión se les unirá en Madrid un representante de la Fundación García Naveira, especialmente invitado.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para pedir un voto unánime de gracias por aceptar el representante de los Herederos de los García Naveira el unirse a la expedición.

Se acepta unánimemente.-

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

16.1- La Presidenta de la Comisión de Cultura, con el ruego de su inclusión en el acta, pregunta al Partido Popular su postura respecto a la Comisión de Fiestas, por ho haber asistido a ninguna de las comisiones convocadas, y encontrarse en este momento en el reparto de funciones específicas dentro de la misma.

Al tiempo que participa, que de no asistir a la próxima convocatoria se entenderá que desean mantenerse al margen de la citada Comisión de Fiestas.-

16.2- Ruego del Portavoz Socialista, Sr. Lagares:

"Que os distintos Grupos que comportan o Concello cando necesiten documentos para o seu traballo de cara a Plenos, Comisións ... e todolos aspectos, que o fagan como preceptúa a Ley de BAses de Réximen Local e o Reglamento de Organización e Funcionamento, e demais concordantes (e decir por escrito). Elo farase coa petición ó Alcalde-Presidente.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y diez minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporción doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez Vazq.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA - EL DIA 31 DE MAYO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el - día 4 de Mayo pasado.-

2º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. MANUEL RIVERA PEDREIRA - (C.D.S.) DESIGNADO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, EN SUSTITUCION DE D. JOSE HIPOLITO LOUREDA PEREIRA.-

Comienza el acto de toma de posesión del mencionado Concejal, el cual se adelanta ante la mesa de la Presidencia, sobre la que se encuentran un ejemplar de la Biblia y otro de la Constitución Española.

Informa el Sr. Secretario de la Corporación que la fórmula del juramento para tomar posesión de cargos públicos está - regulada en el Artículo 1º del Real-Decreto 707/1.979.

El Sr. Rivera Pedreira extiende la mano sobre la Biblia - y la Constitución Española. Acto seguido por el Secretario de la Corporación le toma juramento con las siguientes palabras: - ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al - Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

"Si prometo", contestó el Sr. Rivera Pedreira.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que a partir de este momento es designado D. Manuel Rivera Pedreira, Concejal de este Ayuntamiento.

Asimismo manifiesta el Sr. Alcalde, haciéndose eco del -- sentir unánime de la Corporación, el agradecimiento de ésta al Concejal del C.D.S., D. José-Hipólito Loureda Pereira, por su - colaboración, aportaciones, e intervenciones en defensa en del pueblo de Betanzos, circunstancias todas ellas que le hacen -- acreedor de este agradecimiento Corporativo, con motivo de su - cese a petición propia en el cargo de Concejal.

El Sr. Loureda dá las gracias a la Alcaldía y Corporación ausentándose a continuación del Salón de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. Manuel Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez Vazq.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Luis Sánchez González
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA - EL DIA 31 DE MAYO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTEIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado la sesión anterior hace unos instantes.-

2º.- INFORME DEL CONCEJAL-REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN EL CONSELLO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "FRANCISCO VALES VILLAMARIN".-

Acto seguido se dá lectura a dicho informe, el cual transcrito literalmente, dice así:

(Está dirigido al Sr. Alcalde)

Ilmo. Sr.:

Por la presente pongo en su conocimiento que habiendo sido nombrado Representante Municipal en el Consello Escolar del Colegio Público "Francisco Vales Villamarín", he participado días pasados en la primera reunión, en la cual figuraba en el Orden del Día la deliberación sobre las obras que, por parte de la Consellería de Educación, se vienen llevando a cabo en dicho Colegio.

En este punto se presentó, por parte del Sr. Director, un informe, en el que se nos manifestó los graves perjuicios que la ejecución de determinadas partidas de obra vienen produciendo, lo cual había puesto en conocimiento del Sr. Delegado Provincial de la Consellería, proponiendo cambios de fechas en el programa de trabajos, así como otras posibles soluciones (de conformidad con el A.P.A. que hizo sus propias gestiones), solicitando para su exposición una entrevista con el citado Delegado.

Al día de la fecha, según informaciones que he podido recabar, no se han atendido las peticiones que el Consejo Escolar y A.P.A. proponían, ni se ha atendido al Sr. Director con su intención de entrevista, agravándose los problemas cada día más, con el próximo inicio de la reparación en la calefación, que requiere el trabajar en los pasillos con bombonas inflamables, con un alto riesgo para escolares y personal docente.

Por todo lo expuesto y ante la gravedad de la situación y la falta de actuación por parte de la Consellería, a unas obras largamente solicitadas y muy necesarias, que como todas obras producen trastornos, pero que en este caso bien pudieran solucionarse con cambios de fechas o de horarios de determinados trabajos u otras soluciones por todos los interesados deliberadas, le solicito tenga a bien apoyar las gestiones realizadas, al mismo tiempo ponga en conocimiento de la Excma. Corporación la problemática.

Firmado: José R. GArcía Vázquez.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- RESOLUCION DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM, DE 27 DE ABRIL PASADO, APROBATORIA DE LA ESCUELA-TALLER DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Vista la petición formulada por este Ayuntamiento se conceden los siguientes beneficios para la Escuela-Taller: Costes de Formación: 162.853.200 pesetas. Costes Salariales del personal: 178.973.535 pesetas. Quedando condicionada la parte de -- subención correspondiente a ejercicios futuros en la existencia de crédito presupuestario suficiente y al cumplimiento del proyecto en todos sus términos.

Queda enterado el Pleno.-

4º.- COMUNICACION DEL ALCALDE DE LUGO, DE 3 DEL ACTUAL, RELATIVA A INFORMACION DE LA ALCALDIA COMO DELEGADO REGIO, EN LA TRADICIONAL OFRENDA DEL ANTIGUO REINO DE GALICIA AL CORPUS CHRISTI

Dicha comunicación, dice así:

Meu querido amigo:

Ante a próxima celebración do Corpus Lucense, no que che corresponde actuar como Delegado Rexio na tradicional Ofrenda - compráceme acompañarche información, co obxeto de ter previsto todo o necesario, e sen prexuicio de cursar a invitación oficial que recibirás coa da túa Corporación.

DATOS A TER EN CONTA POLO DELEGADO REXIO:

- 10 días antes dá Ofrenda, enviaránse o Excmo. e Rvd. - Sr. Obispo de Lugo, para o seu correspondente visado, ás cuartillas redactadas polo Delegado Rexio, por triplicado exemplar coa oración da Ofrenda, sendo costume imprimir o seu texto, e dispor de exemplares suficientes para a súa distribución entre os asistentes ós Actos. (Arredor de 120 exemplares).

- O Alcalde oferente, na súa calidade de Delegado Rexio estará nesta cidade, o día anterior ó da Ofrenda, é decir, o - sábado 23 de xuño, no GRAN HOTEL, sito na Avda. de Ramón Ferreiro, onde o recollerá unha representación municipal momentos antes das OITO DA TARDE, para asistir cóa Corporación Municipal de Lugo ás solemnes Vísperas, que se celebrarán na Santa Igrexia Catedral Basílica.

- E costume que o Sr. Delegado Rexio, traia consigo un - neno de Primeira Comunión, para portar o cofre continente simbólico daquela. Si se prescinde diso, deberá comunicarse coa - antelación suficiente para designar un neno desta localidade.

- Está establecido que o Domingo, día 24, concurra a Corporación oferente en Pleno, con Maceiros, Estandarte da Cidade e Garda de Gala, interesando que, coa necesaria antelación, se comunique a esta Alcaldía o número de membros que se desprazará á nosa cidade.

LUGO, Xuño de 1.990.

Asimismo la comunicación del Sr. Obispo de Lugo, de 28 - del actual dice así:

Ilmo. Sr.:

Hónrome en comunicarlle que o día 24 do vindeiro mes de Xuño, domingo seguinte á solemnidade do Santísimo "Corpus Christi", temos de celebrar na Santa Igrexa Catedral Basílica de Lugo a tradicional OFRENDA DO REINO DE GALICIA O SANTISIMO SACRAMENTO.

Con motivo desta festividade, e sendo a cidade de BETANZOS unha das integrantes do Antigo Reino de GAlicia, e correspondéndolle no ano actual representar ás demais na solemnidade antes mencionada, compráceme invitar a V.S. ós solemnes actos que comenzarán ás 12 horas do devandito día coa MISA PONTIFICAL e rematarán coa PROCESION EUCATISTICA que se ten de celebrar - de seguido.

Prego asimesmo a V.S. se digne informar destes actos a - esa Excma. Corporación.

Deus garde a V.S. moitos anos.

Queda enterado el Pleno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5º.- COMUNICACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA, DE 18 DE ABRIL, DE LA XUTNA DE GALICIA DANDO CUENTA DE LA NO ESTIMACION DE SUBVENCION PARA LA OBRA "PARQUE MUNICIPAL PABLO IGLESIAS".-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Adxunto remítese os documentos nas solicitudes de subvención formuladas por ese Concello ó abeiro da orde de 8 de Febrero de 1.989 pola que se regulaba a concesión de axudas a entidades locais para actuacións de rehabilitación do patrimonio público e mellora da calidade ambiental de entornos urbanos, a que non foron estimados favorablemente por esta Dirección Xeral: "Parque Municipal Pablo Iglesias".-

Queda enterado el Pleno.

6º.- RESOLUCION DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM, DE 3 DE MAYO, DANDO CUENTA DE LA CONCESION DE SUBVENCION DE 29.080.200 PESETAS PARA DETERMINADAS OBRAS.-

Dicha Resolución dice así:

A la vista de los informes emitidos por la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones y por la Comisión Ejecutiva Provincial, acordó otorgar a ese Ayuntamiento la cantidad total de 29.080.200 pesetas para la realización de las obras o servicios que se detallan en hoja adjunta, al amparo de las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, establecidas por Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. núm. 49 de 26-02-1.985).

Denominación de la obra	Núm.	Duración	Subven. conced.	%
Adecuación naves para Cursos del INEM y otras	15	6 meses	12.459.554	92
1ª Fase Parque Público "As Angustias y otras..	23	6 meses	16.620.646	75

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

7º.- FORMULAR ALEGACONES AL "MAPA SANITARIO DE GALICIA", ELABORADO POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD.-

La comunicación del Conselleiro de Sanidad, de 11 del actual dice así:

Distinguido Alcalde:

Como aclaración a la documentación enviada sobre la Ordenación Territorial de Galicia (Mapa Sanitario), en la cual figuraba bajo el epígrafe de "Centros Sanitarios de Apoyo", los mismos que se habían enviado en mapas anteriores, quiero manifestaros, que ese documento no es más que un elemento de trabajo para, desde él, hacer todas las alegaciones que consideréis pertinentes con el fin de que sean contempladas en la ordenación Territorial definitiva que se hará después, en función de vuestras preferencias.

Es conveniente que la decisión venga avalada por un Acuerdo Municipal, y que sean recogidas en las Delegaciones Provinciales de la Consellería de Sanidad, para que desde allí vengan ya avaladas y reconocidas.

En nuestro ánimo está atender prácticamente todas las alegaciones, ya que el fin que persiguimos es que los habitantes de cada Municipio reciban su asistencia en el Centro deseado por ellos, en función de la distancia, mejores vías de comunicación, hábito social, etc.

Recordad que nos hemos comprometido a que en cada Municipio haya un Médico de Cabecera y por lo tanto la asistencia estará garantizada en ese primer nivel, como constituye la aspiración de la inmensa mayoría de los alcaldes.

Afectuosamente. Firmado: Manuel Montero Gómez. Conselleiro de Sanidad.

Hace uso de la palabra el Portavoz Socialista, D. Antonio Lagares Pérez para manifestar que no podemos olvidar que nuestra ciudad es una cabecera estable de la Comarca y que de momento - no se formulan alegaciones toda vez que no ha enviado la Conselleria el Mapa Sanitario de Galicia.

Sobre este asunto propone al Pleno de la Corporación se - acuerde:

PRIMERO.- Que se curse comunicación oficial a la Conselle ría de Sanidad para que nos envie el MAPA SANITARIO, que afecta a nuestro Partido Judicial para poder pronunciarnos sobre el -- mismo.

SEGUNDO.- Que se curse comunicación, una vez recibido este a los Partidos Políticos con representación Municipal, para que en su momento formulen alegaciones al Mapa Sanitario de nuestro Partido Judicial.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

8º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTE-- RIOR (P.E.R.I.), DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 3.-

El Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al - día 1 de Enero del año en curso, prestó aprobación inicial al - P.E.R.I.Se inserta el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", número 52 de fecha 5 de Marzo pasado, formu-- lándose alegaciones, als cuales son informadas por el autor del proyecto el arquitecto D. Enrique Seoane Prado. Dicho informe - transcrito literalmente, dice así:

Ilmo. Sr. Alcalde:

En sesión plenaria do día 1 de xaneiro de 1.990 ten lugar a aprobación inicial do Plan Especial de Reforma Interior que - desenrola a unidade de Actuación nº 3 do entorno do Ambulatorio ó tempo que se inicia o expediente reparcelario correspondente.

A iñiciativa municipal na ordenación e xestión urbanística da Unidade dan como resultado que o sistema de actuación -- máis axeitado sexa o de Cooperación, de entre os previstos na - lexislación urbanística actual.

Así redacta acompañado ó PERI o primeiro borrador do Proxecto de Reparcelación citando ós propietarios e interesados -- implicados no desenvolvemento da Unidade.

O trámite de información pública iníciase ca publicación no Boletín Oficial da Provincia do acordo aprobatorio o día 5 - do marzal deste ano, e remata ó cabo dos 30 días seguintes.

Durante este periodo recíbense alegacións e suxerencias - a ámbolos dous documentos, además da aportación por parte dos propietarios e interesados de documentacións acreditativas dos seus dereitos, presentacións de títulos, declaracións de situacións xurídicas, etc.

Con respecto á ordenación proposta no Plan Especial de -- Reforma Interior, presenta unha alegación Juan José Migal Docampo, ó que lle parece excesiva a anchura do vial principal --- (16,20 m.); outra José Carabel Balsa, que solicita incremento -- do volumen edificable; outra de Estrella Suárez Castro, que solicita a ampliación do ámbito da unidade de actuación á totalidade da súa finca; outra máis, presentada por Manuel Crespo, que solicita a continuación da liña de soportais na fachada do bloque con frente á Estrada de Castela (N-VI). Neste senso, temos que informar á primeira delas que según as Normas Subsidiarias de Planeamento Municipais, é imprescindible a apertura de rúas de ancho maior ou igual a 16 m. para poderen dar a elas edifi-- cios de Baixo e Catro plantas, además de outros criterios de - vialidade e fluidez de tráfico. No tocante ó incremento de edificabilidade solicitada por José Carabel Balsa e Manuel Crespo, ou o troco de clasificzción de Solo Apto para urbanizar a Solo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Urbano solicitado por Estrella Suárez, no entran nas finalidades encomendadas a un PERI, xa que ámbalas duas solicitudes suporían unha modificación das Normas Subsidiarias Municipais.

En outro orden de cousas, á meirande parte dos afectados parecenlle excesivos os costos da urbanización e, por tanto, a repercusión de ésta por metro cuadrado de edificación. Esta, evidentemente, unha opinión subxetiva, xa que, en primeiro lugar, a valoración dos costes de urbanziación faise de un xeito aproximado por capítulos de obra, na avaliación económica o valor estimado de 4.133 pts./m² de edificación entra dentro do orden das repercusións admisibles pola situación económica do sector inmobiliario na actualidade.

Con respecto ó avance de Reparcelación, existen duas solicitudes formuladas por José CArabel Balsa e Construcciones Fraga, S.L., que plantexan a súa condición previa de solares e, por tanto, unha valoración diferenciada con respecto ás demáis. O certo é que as Normas Subsidiarias incluien ambas parcelas, e en idénticas condicións urbanísticas que as restantes do ámbito da Unidade de Actuación nº 3, polo que no se establece diferenciación algunha de valor urbanístico entre elas.

Neste mesmo senso, plantexanse pequenas diverxencias na medición e superficie de algunhas parcelas, así como trocos na titularidade das mesmas. Naquelas sigue primando a medición real da superficie das mesmas frente á documentación en escritura pública ou rexistral, como se ordena no artigo 103.3 do "Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo", polo que no xurde ningunha modificación. Nembargantes, no tocante á titularidade dos predios, éstas foronse adaptando e modificando asegundo se teña constancia do troco de propietario. Así mesmo a aprotación de documentación por parte dos propietarios leva a aclarar o linde entre as propiedades números 14 e 15, que obliga a rectificar os solares de adxudicación a ambas.

E o meu informe.

La Comisión Municipal de Territorio y Medio Ambiente emite informe en el mismo sentido que el Equipo redactor del P.E.R.I..

En cuanto a la alegación formulada por D. Juan José Migal Docampo el arquitecto municipal emite el siguiente informe:

1.- Aunque no se especifica a que núemro de metros se refiere, se sobreentiende que se trata de la anchura del vial que propone se trace con la misma dimensión que la calle Rosalía de Castro.

Con independencia de la conveniencia de que el viario tenga una anchura adecuada a las necesidades del tráfico, es preciso citar que la altura de la edificación está ligada a la anchura de la calle, ya que las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales establecen en su artículo 63 para la U.A. nº 3 que "en caso de que se proyecten calles de ancho mayor o igual a 16 m., la altura máxima permitida será de bajo más cuatro plantas con aprovechamiento bajo cubierta", es decir que el ancho de calle de 16 m., proyectado, es el mínimo necesario para que pueda admitirse la altura de edificación de B+4 plantas + A.B.C. que se contempla en el PERI, considerado.

´2.- En el artículo 120.1 de la Ley del Suelo, se establece que "los propietarios de terrenos afectados por una actuación urbanística están sujetos al cumplimiento de las siguientes cargas:

a) Efectuar las cesiones de los terrenos que se establecen en la Ley.

b) Sufragar los costes de urbanización. La obligatorie-

dad de sugrafar los costes de urbanización con cargo a los propietrios del Suelo viene refrendada además por los artículos - 58 y 59 del Reglamento de Gestión Urbanística y por el artículo 38 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipales, por lo cual resulta totalmente infundada la pretensión del alegante.

La Comisión informativa de Territorio y Medio Ambiente -- informa favorablemente la aprobación inicial del P.E.R.I. de la Unidad de Actuación número 3.

Visto lo cual, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núemro 3.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación formulada por D. Juan - José Migal Docampo

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL SOBRE APROBACION DE - PROYECTO DE MURO DE CONTENCION EN CAL DAS BARRAS.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, al cual transcrita literalmente, dice así:

Por Real Decreto 1609/89 de 29-12-1.989 se establecieron las medidas urgentes apra reparación de daños causados por las lluvias torrenciales en diversas comunidades autónomas, tando - en bienes de carácter particular como municipales.

Acogiéndose a esta línea de ayudas el gobierno municipal ha tramitado diversos expedientes de carácter privado, así como actuaciones en bienes públicos, entre los que se encontraba un muro de contención en el camino de "CAL DAS BARRAS" en el cual con motivo de las lluvias, se habían producido derrumbamientos.

Con fecha 27 de Abril de 1.990, se recibió comunicación - del presidente de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, interesando la presentación del oportuno proyecto de muro de -- contención así como el plan de financiación de la obra, a fín - de cursarlo al Ministerio de Adminsitración Pública.

A la vista de lo expuesto, el Delegado que suscribe se -- honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el proyecto de muro de contención en el camino de CAL DAS BARRAS, confeccionado por los técnicos municipales - así como el sistema de financiación del mismo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

El proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Muñoz - V idal, asciende a la cantidad de 480.805 pesetas.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

10º.-MOCION DEL MISMO DELEGADO, RELATIVA A LOS VIALES DE PIADE-LA.-

A continuación, se dá lectura a dicha Moción, la cual, -- transcrita literalmente, dice así:

Uno de los problemas que mayor preocupación causó al gobierno municipal socialista desde que en el año 83, asumió la - responsabilidad de gobernar, fué todo lo referente a la concentracipn parcelaria en la parroquia de Piadela, obras comenzadas a finales de la década de los 70, pero por motivos desconocidos los viales no fueron terminados en tiempo y forma, a pesar que sucesivamente se ha demandado que estos trabajos se finalizasen llegando incluso a la presentación de recursod administrativos, ante la intención de la Xunta de proceder a la entrega de estos viales, basados (aparte de cuestiones de fundamento jurídico) - en el lamentable estado en que se encontraba dicha red viaria, incomprensible cuando en otras concentraciones de municipios -- cercanos, esto no había sucedido.

A principios del año 89, despues de intensas gestiones -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

con la Consellería de Agricultura, se llegó a un acuerdo por - el cual la Xunta se comprometía a asfaltar las pistar principales, asumiendo el municipio, una vez finalizados los trabajos, la responsabilidad sobre toda la red. Dichas obras comenzaron a finales del pasado 89, produciéndose a partir de ahí una serie de circunstancias que vienen causando un profundo - malestar entre el vecindario afectado; retrasos injustificados una completa falta de planificación, varias pistas empezadas yninguna finalizada, cortes de calzada sin señalizar, accesos a fincas cortados por acumulación de piedra, etc. trastornos todos ellos que superan en gran medida las molestias propias - de este tipo de obras.

Todas estas y otras deficiencias fueron comunicadas en - su día a los servicios técnicos de la Consellería, así como a los técnicos y a la dirección de la Empresa adjudicataria, -- tando verbalmente como pro escrito de la Alcaldía dirigido al Delegado Provincial (30-4-1990), sin que hasta la fecha se haya adoptado ningún tipo de medida correctora.

A la vista de lo expuesto para conocimiento de la Excma. Corporación, el Delegado que suscribe se honra en proponer la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

- Que por la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue, actuando en nombre y representación de esta Corporación, se realicen los trámites necesarios que hagan llegar hasta el Ilmo. Sr. Conselleiro de Agricultura los problemas anteriormente planteados y solicitar de esa Consellería - se adopten las medidas que estimen oportunas al objeto de dar definitiva solución a la red viaria de la Concentración Parcelaria de Piadela.

Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, para su aprobación, si ello procede.

La comisión de Territorio y Medio Ambiente informa favorablemente dicha Moción.

Explica el Sr. García Vázquez, el alcance y contenido - de la Moción.

Se acordó igualmente que se elabore un informe de la red viaria de Piadela por los técnicos municipales.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO, PARA ACOGERSE A MEDIDAS DE -- PREVENCION Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Por orden del 29 de Marzo de 1.990, la Consellería de - Agricultura, regula una serie de acciones y ayudas encaminadas a luchar contra los incendios forestales, a las que igual que en años anteriores es de interés del gobierno municipal el poder acogerse a alguna de ellas. Encaminado a todo esto, en Comisión de Gobierno de fecha 17-05-90 se prestó aprobación a - la solicitud de ayuda para la formación de equipos de extinción y pronto auxilio, los cuales de ser aprobada la petición empezarán a funcionar en breve plazo.

Aparte de esta solicitud el gobierno municipal desea - poner en marcha otras medidas de carácter preventivo, como -- son la construcción de cortafuegos aprovechando senderos en - estado de abandono, así como el desbroce de caminos públicos existentes.

A la vista de lo expuesto el Delegado que suscribe se - honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1.- Aprobar los proyectos de construcción de cortafuegos confeccionados por los técnicos municipales.-

2.- Aprobar el Plan de desbroce de diversos caminos públicos.-

3.- Solicitar de la Consellería de Agricultura una subvención para estos planes acogiéndose a la orden de 29-03-90.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

La relación de caminos a incluír dentro del "Plan de desbroce de los márgenes de los caminos públicos", es la siguiente:

NOMBRE DEL CAMINO	LONGITUD	PRESUPUESTO
1. Do Aguieiro	445	44.500
2. Caraña de Arriba	270	27.000
3. Nuestra Señora -Obre-	775	77.500
4. De Viraventos	875	87.500
5. Da Lanza	350	35.000
6. Do Barral	1.075	107.500
7. Iglesia San Payo-As Minas	730	73.000
8. Touriñao de Arriba	915	91.500
9. San Xiao	1.850	188.000
10. A Graña-Santa Cruz	510	51.000
11. A Graña-Roibeira	650	65.000
12. Xan Rozo-Infesta	965	96.500
13. Núcleo de Xan Rozo	1.885	188.500
14. Urbanización Requián	620	62.000
15. Da Condomiña	460	46.000
16. Montellos-Requián	660	66.000
17. Requián-Xan Rozo	565	56.500
18. Pistas Parcelaria-Piadela	4.405	440.500
19. Do Monte Aberto-Piadela-Viuxe	1.110	111.000
20. De Apeada-Angustias-Infesta	495	49.500
21. Da Puta, Castro-Angustia	745	75.500
22. Núcleo de Castro	1.765	176.500
23. Nuestra Señora-Caraña	350	35.000
TOTAL PRESUPUESTO.....		2.520.000
I.V.A.		270.000
T O T A L.		2.790.000

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE SERVICIOS, RELATIVA A LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINFECCION Y LACERIA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, al cual transcrita literalmente, dice así:

Ante las peticiones que se vienen realizando por parte de Alcaldes de Barrio y ciudadanos en general, relativas a la realización de campañas de desratización, desinfección y lacería, y considerando que resultan necesarios dichos servicios, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta las diversas ofertas presentadas, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprob ación al proyecto técnico y económico presentado por la Empresa SANIGAL, para la prestación de los mencionados servicios durante el presente año de 1.990.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la ejecución del presente acuerdo y número de tratamientos a realizar.

El presupuesto de la Empresa SANIGAL, asciende a la cantidad de 371.000 pesetas anuales.

Dicha Moción se informa favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro Galeiras, para expli-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

car el alcance y contenido de la Moción.

Sometida esta a votación, se aprueba por unanimidad.

13º.- MOCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVAS A DIVERSAS MEDIDAS DE TRAFICO.-

La primera de las Mociones, transcrita literalmente, dice así:

Ante las reiteradas quejas que se vienen formulando por parte de los conductores sobre las dificultades que se vienen observando en la c/ Alcalde Beccaría, como consecuencia de su estrechez, para la circulación de vehículos en doble sentido, y al objeto de corregir esta situación para facilitar una mayor fluidez del tráfico rodado en la mencionada calle. Propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Establecer un solo sentido de circulación en la c/ Alcalde Beccaría, desde la c/ Alcalde Tomás Dapena en dirección a la Avda. de Csstilla.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la correspondiente señalización al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

La siguiente Moción, dice así:

Uno de los temas de mayor preocupación en el momento actual, es lo relacionado con el estacionamiento de vehículos en determinados lugares del casco urbano.

El incremento del parque movil ha supuesto que se vean saturados los espacios de aparcamiento en determinadas calles de la ciudad y de una manera más acentuada en aquellas zonas donde se concentra un mayor número de establecimientos comerciales o de servicios.

Por otra parte, la permanencia de vehículos estacionados de forma continua en determinadas horas es una circunstancia añadida, creando mayores dificultades para la realización de compras o gestiones en las mencionadas zonas, y provoca perturbaciones enel tráfico al no existir espacios adecuados para el aparcamiento de vehículos ocasionales.

Aún teniendo en cuenta que diversos aspectos relacionados con el tráfico no tienen una solución mágica para plena satisfación de los colectivos afectados sin cambiar determinados hábitos en la utilización del vehículo por aptitudes solidarias, si pueden aplicarse medidas que permitan mejorar la situación actual.

Por lo cual, en atención al interés general y sin perjuicio de otras medidas complementarias que pudieran establecerse, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Establecer la regulación de aparcamiento en las calles y zonas que se adjuntan.

2º.- Realizar el control de la regulación por medio de tickets o tarjetas, los cuales podrán ser facilitados a los usuarios de los establecimientos públicos, o por medio de máquinas instaladas al efecto, y en su caso por personal designado a tal fin.

3º.- Considerar como residentes a los efectos de lo estasblecido en la Ordenanza Fiscal correspondienre a los conductores o entidades acreditados en el Padrón de Vehículos, y estén al corriente del pago del impuesto municipal correspondiente y otros aspectos relacionados con el tráfico.

4º.- El Ayuntamiento facilitará previa solicitud la Tarjeta de Identificación según lo establecido en el apartado anterior.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado

para disponer la realización de los actos o gestiones necesarias, al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

= A N E X O =

- PLAZA GARCIA HERMANOS, EN LA ZONA DESTINADA ACTUALMENTE A APARCAMIENTO.

La última de las Mociones, dice así:

En el transcruso de los últimos años se han venido realizando importantes obras de acondicionamiento y mejoras diversas en las distintas calles del Casco Antigüo de la Ciudad, con una elevada inversión que alcanza varias decenas de millones de pesetas. Siendo de resaltar además el tratamiento y singularidad de los materiales empleados, motivado por las características especiales que concurren en el entorno.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la alta inversión realizada y al objeto de evitar o reducir en lo posible el deterioro de la calzada es necesario adoptar medidas de protección así como aminorar en lo posible el trastorno que produce la circulación abusiva de vehículos de cierto tonelaje, al tratarse de una zona comercial y de gran atracción turística. - Propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prohibir la circulación de vehículos cuyo peso total sea superior a 1.500 kgs., excepto aquellos que fuesen autorizados y en horas que se determine.

2º.- Aquellos vehículos que superen el tonelaje establecido en el apartado anterior podrán ser autorizados para realizar faenas de carga y descarga, estableciéndose a tal efecto - el correspondiente concierto y dotándose de una tarjeta acreditativa.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la señalización que se estime oportuna y desarrollar los demás aspectos contenidos en el presente acuerdo.

Dichas Mociones están informadas favorablemente por la - Comisión de Servicios y Patrimonio, si bién introduce una modificación en la última de las Mociones en el sentido de "Prohibir la circulación de vehículos cuyo peso total sea superior a 3.000 kgs".

Hace uso de la palabra el Sr. Rivera, para indicar que - debe ponerse en la limitación 3.500 kgs., cantidad que incluso se toma como tope en los Carnets de Conducir.

Se presta aprobación a todas las Moc iones por unanimidad con la rectificación de los 3.500 kgs.

14º.- MOCIONES DEL DELEGADO DE CULTURA, RELATIVAS A DISTINTAS - PETICIONES A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y XUVENTUDE, DE LA XUNTA DE GALICIA.-

Seguidamente se examinan las siguientes Mociones de dicho Delegado, la relativa a:

1º.- Que o Concello de Betanzos se acolla á orde da Consellería de Cultura e Xuventude citada anteriormente para a dotación mobiliaria de aula de cultura da n osa Cidade.

2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue - para que leve a cabo os trámites oportunos a fin de que esta - solicitude chegue a bon fin.

La siguiente Moción se refiere a:

1º.- Solicitar á Consellería de Cultura e Xuventude da - Xunta de Galicia que ó Concello de Betanzos sexa incluído na - programación de circuítos culturais para un ciclo de teatro infantil, según consta na orde anteriormente mencionada.

2º.- Que o Concello de Betanzos farase cargo da cuantía económica correspondente que supoña a organización deste ciclo de teatro infantil.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

3º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue para que realice os trámites oportunos para que a solicitude realizada chegue a bon fin.

La siguiente se refiere a la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acollerse á orde de 18 de abril da Consellería de Cultura e Xuventude, publicada no D.O.G. nº 87 de 7 de maio - para realizar unha programación de animación sociocultural - nos centros culturais e xuvenís do noso Municipio.

2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue para que realice os trámites oportunos para que chegue a bon fin esta solicitude.

Otra Moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la consellería de Cultura y Deportes - una subvención para el Concurso "Balconadas 90-Ciudad de Be-- tanzos", acogiéndose a la Orden de 19 de abril de 1.990, pu-- blicada en el D.O.G. nº 86, de fecha 4 de mayo del cte. año.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue, - para que realice los oportunos trámites a fin de que lo soli- citado llegue a buen fin.

Y finalmente la última Moción, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Deportes - de la Xunta de Galicia, una subvención para el curso "Gráfica 90", acogiéndose a la Orden de 19 de abril de 1.990, publica- da en el D.O.G. nº 86, de fecha 4 de mayo del cte. año.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue -- para que realice los oportunos trámites a fin de que lo soli- citado llegue a buen fin.

Todas las Mociones han sido informadas favorablemente - por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION CON LA CRUZ ROJA ESPAÑO- LA.-

A continaución, se dá lectura a dicha Moción, al cual - transcrita literalmente, dice así:

Desde hace casi veinte años la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, uti- lizó un local municipal en el antigüo hospital de San Anto-- nio, cedido gratuitamente por este Ayuntamiento.

Como consecuencia de que aquel edificio ha sido cedido por el Ayuntamiento al Ministerio de Justicia para la sede de los tres juzgados de 1ª instancia e instrucción que funciona- rán en nuestra ciudad, las obras de restauración comenzarán - en breve plazo, por lo que la CRUZ ROJA ESPAÑOLA se vé en la necesidad de tener que abandonar las dependencias, no dispo- niendo de ningún local donde alojarse, por lo que el Presiden te de la Asamblea Local de la "Cruz Roja Española", solicita la cesión del local de propiedad municipal que tiene en el - antigüo campo de la Feria adosado al edificio de la C.T.N.E., ofreciendo asimismo la posibilidad de suscribir CONVENIO DE COLABORACION, entre este Ayuntamiento y dicha Entidad, -análo go al ya suscrito con el Ayuntamiento de La Coruña-, que figu ra en el anexo de esta Moción, por lo que el Delegado que sus cribe, entendiendo que es altamente beneficioso para nuestros ciudadanos, la prestación por parte de dicha Entidad de deter minados servicios, se honra en proponer al Pleno de la Corpo- ración Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Suscribir con la Asamblea Local de la Cruz Roja Es pañola el CONVENIO DE COLABORACION, que se une con la presen- te moción.

2º.- Subvencionar anualmente con la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000), a la Asamblea de la Cruz Roja Española por la prestación de los servicios que se especifican en el Convenio de Colaboración y el local situado en el antigüo Campo de la Feria y adosado al edificio de la telefónica que en su día se construyó para albergar las instalaciones de la Estación de Autobuses.

3º.- Establecer que dicha cesión es en precario y no originará derecho alguno a favor de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, y la cual podrá ser renovada en cualquier momento por el Ayuntamiento.

4º.- La duración del Convenio de Colaboración es de un año pudiendo prorrogarse anualmente con las variaciones que ambas partes estimen oportunas.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

16º.- PRESTAR APROBACION AL ACUERDO NEGOCIADO CON EL AYUNTAMIENTO POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL PARA 1.990.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al mencionado acuerdo negociado para el año en curso, con las siguientes modificaciones con respecto al del año anterior:

1.- Horario: Oficinas Generales: Sábados: Uno cada cinso.

2.- Derechos Sociales:

- Incremento del 10% en anticipos reintegrables.
- Incremento del 10% en Ayudas Sociales.
- Incremento del 25% por fallecimiento.
- Incremento del 25% por jubilación anticipada.

3.- Modificación del complemento específico en los siguientes casos, quedando el mismo como se relaciona a continuación:

NOMBRE:	C. ESPECIFICO:
D. Francisco Doural CArtemil	7.000 + aumento de 1 punto en C. de Destino.
Dª María Teresa Morales Segade	7.000
D. Herminio Pérez Taboada	10.000
D. Manuel Freire Vázquez	22.000
D. Manuel Campos Edreira	5.000
Dª Elvira Muiño Castrillón	5.000
Dª Divina García Fuentes	5.000
Dª CArmen Muiño BArros	5.000
Dª Pilar Sánchez Rodriguez	5.000
Dª Dolores Manivesa Dopico	5.000
Dª María Teijo Martín (1/2 jornada)	3.000
D. Adolfo Cortés Sampayo	21.500
D. Ricardo Fernández Crespo	21.500
D. Luis Jaime López Crespo	22.000
D. Manuel González Fernández	21.500
D. José Ramón Vázquez Vázquez	12.000
D. Jesús García Camba	37.000
D. Alfredo Veiga Edreira	22.000
D. Modesto Centoira Miranda	21.500

Los acuerdos anteriormente referidos tendrán carácter retroarivo del 01-01-90.

Asimismo se presta aprobación al C. de Productividad con la misma cantidad y a los mismos funcionarios que en 1.989, con el incremento que apruebe el Gobierno con carácter general para las demás retribuciones.

Asimismo se acuerda conceder una gratificación de 7.500 pesetas mensuales a Dª Rita Ramos García.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

17º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CENTRO CULTURAL Y SOCIAL.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Con fecha 18 de abril del año en curso, la Consellería de Cultura e Xuventude, regula la concesión de subvenciones - a los Ayuntamientos encaminadas a la adquisición de inmuebles realización de obras o dotación de mobiliario para instalaciones sociales y de juventud.-

Habida cuenta que durante el pasado ejercicio se ha acometido la restauración y dotación de locales públicos en las Parroquias de Castro, Xan Rozo, Piadela y Tiobre, es intención del grupo de gobierno municipal el ir acometiendo paulatinamente la totalidad de estas dotaciones para la creación de centros culturales en las demás parroquias de nuestro municipio.

A la vista de lo expuesto y dado que el núcleo de Infesta, además de ser un núcleo importante de población carece todavía de centro social y cultura, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción - del siguiente,

= A C E R D O =

- Facultar a la Alcaldía o Tte. de Alcalde en quién delegue, para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento solicite una subvención de la Consellería de Cultura e Xuventude destinada a la adquisición del local, cuya opción de compra se adjunta, así como para acometer la 1ª fase de rehabilitación del edificio en cuestión, según proyecto al efecto confeccionado.

Se encuentran unidos al expediente el documento de opción de compra y el proyecto técnico.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

18º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACION URBANISTICA DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 3 (AMBULATORIO),-

Visto el expediente al efecto incoado y el informe por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación núemro 3 (Ambulatorio).

SEGUNDO.- Sometido al trámite de información pública - por espacio de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción del pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la - Provincia" de conformidad con lo preceptuado en el artículo - 108-1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Fijar como sistema de actuación el de cooperación.

19º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA POTENCIACION Y MEJORAS A REALIZAR EN EL CASCO ANTIGUO DE BETANZOS.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente, dice así:

Dentro de las prioridades del Gobierno Municipal se encuentra la de fortalecer y mejorar el casco histórico, columna vertebral de la historia y la vida de la Ciudad y lugar donde se encuentran monumentos y obras que dieron lugar a que Betanzos fuese considerado en su día, Ciudad Artística y Monumental. Al propio tiempo, en el referido espacio se encuentran numerosos comerciantes e industriales que desde tiempos inmemoriales ayudaron a destacar a Betanzos como un importante - centro comercial.

Desde hace un tiempo el Gobierno Municipal ha procedido a realizar diversas mejoras infraestructurales tales como pavimentación artesanal de las calles, dotación de nuevos alumbrados, dotación de nuevas redes de servicios de agua y alcantarillado y otras, encaminadas al logro del fin buscado de revitalización y posibilitación de esta zona.

En la actualidad, se está ultimando la redacción del P.E.R.I. (Plan Especial de Reforma Interior) que contempla de una manera permenorizada las posibilidades de urbanización y construcción en cada uno de los espacios y que detallará la situación actual del casco en sus diversos aspectos y las actuaciones procedentes para su afirmación y relanzamiento.

Como quiera que el Gobierno Municipal considera que estas importantes mejoras deben continuarse con otras quematerialicen la intención expresada, es por lo que, propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Continuar realizando, dentro de los Planes del Ayuntamiento, obras de mejora en las infraestructuras del casco antiguo de la Ciudad.

2) Ofrecer a la Diputación Provincial y a la Xunta de Galicia una parte de las dependencias del actual Ayuntamiento, una vez que las instalaciones del mismo sean trasladadas al Edifio Liceo, con objeto de que puedan ubicar en el mismo sus dependencias comarcales y originen con ello una actividad que impulse a toda la parte antigua.

3) Utilizar la redacción del proyecto de rehabilitación y mejora del mercado municipal de abastos, ubicado en Santa María, y peticionar a las diversas instituciones, ayudas y subvenciones que permitan su acondicionamiento.

4) Facultar a la Comisión Municipal de Servicios y Patrimonio para el estudio de otras medidas que puedan ser, con posterioridad, consideradas por el Pleno y que puedan ser complementarias de las presentes en la rehabilitación y potenciación del casco histórico.

5) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para la materialización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido de la Moción.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Finalmente agradece la asistencia a los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio CArro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. GArcía Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. GArcía Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García
D. Victor García Castiñeira

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas, del día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria -- correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 31 de Mayo.

2º.- PRESTAR APROBACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.990, -- ASI COMO A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y CUADRO LABORAL FIJO.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar:

Un presuposto é a expresión económica dun proxecto político, e o acto do seu debate e aprobación pode ser considerado como o feito político máis importante da vida municipal, e das institucións en xeral, pois del van a desprenderse tóda-- las actividades das institucións (inversións, plans, servicios sociais, culturais, deportivos, etc.), que buscan a mi-- llora do Concello e o millor benestar dos nosos cidadáns que son, en última instancia, os beneficiados dos feitos suliñados.

Ata chegar ás cifras ou díxitos que logo exporemos, -- existen unha serie de trámites do proceso presupostario, máis sin esquecerse que detrás dos números hai unha filosofía de - actuacións e unhas directrices que se pretenden con elas milloras obxetivas e non discriminatorias. En resumen, hai un - camiño percorrido que en última instancia pretende como obxetivo o desenvolvemento de Betanzos e dos seus cidadáns.

Neste presuposto, que ven algo tarde na súa presentación preténdese facer fincapé en distintos puntos que logo exporemos con detalle. O motivo da tardanza temos que matizalo e -- achacalo a dous feitos, coma son as distintas consultas electorais (eleccións xerais e autonómicas), e estando ainda nestas institucións sin remata-lo proceso presupostario, e a adaptación dos nosos presupostos á nova lei presupostaria de acordo ca entrada en vigor da Lei de FAcendas Locais.

Os aspectos puntuais que indicábamos con anterioridade e que forman parte do proceso de elaboración presupostaria e nos cais se fai ou márcase unha directriz prioritaria son:

- Contención do gasto corrente (capítulo II do aspecto económico presupostario), tomando coma referencia o IPC anual coma parámetro económico máis axeitado.
- Inversións dirixidas ós medios rural e urban.
- Milloras nos servicios.
- Plantexamento dun calendario de traballo que foi cumplido cáseque na súa totalidade.

Unha vez recollídol-los datos faise a súa distribución nos capítulos, funcións e programas, e chegaremos ó presuposto consolidado que será preventivo. Logo ven a súa exposición pública (quince días no BOP), ratificación e a xestión presupostaria, que debe ser: obxetiva, áxil, cubrí-las necesidades máis urxentes e dar bos servicios ós nosos cidadáns que son - en última instancia os auténticos destinatarios deste presu-- posto.

Dende o punto de vista xurídico formal temos que destacar a boa presentación dos mesmos, polo que en nome do equipo socialista que governa o Concello teño que felicitar a tódolos funcionarios que directa ou indirectamenteinterviñeron na súa elaboración, además á xa suliñada adaptación la Lei de Facendas Locais dentro dos novos conceptos presupostarios.

Mantivéronse dúas comisións informativas e de traballo, á vez que se colleron suxerencias e aportacións de distintos colectivos do Concello (Alcaldes de Barrio e Asociacións Veciñais, Centrais Sindicais, Entidades Culturais, Comité de Persoal do Concello, etc.), e hoxe extamos a somete-lo á súa aprobación - se procedese, polos Sras e Srs. Concelleiros.

De maneira xenéric a os ingresos virán dados coma xa veremos, polos conceptos axeitados á normativa, cunha pequena apelación ó crédito. Os gastos recóllense de acordo con 3 criterios:

- Económico: xuntando os 4 primeiros capítulos nos chamados "gastos correntes", e que son o cabalo de batalla dos grupos socialistas en tódalas institucións para acadar os topes - non superiores ó IPC e, desta maneira, aumentar considerablemente os gastos e inversións e transferencias de capital. Estamos, polo tanto, ante un presuposto progresista e inversor.
- Funcional: agrúpanse os gastos dacordo ca función a - realizar: servicios xerais, seguridade cidadán, seguridade - social, bens sociais e económicos, etc.
- Orgánico e programático: neste aspecto determínase o - órgano ou dependencia do centro material do gasto.

Trátase dun presuposto netamente inversor. As inversións reais son de 270,86 millóns, que representan o 41,35%, además de 25 millóns de transferencias de capital. Nestes datos obsérvase unha realidade política de futuros "feitos" dirixidos ós nosos cidadáns.

O concepto de presuposto progresista ven dado pola dismiución do gasto corrente e o seu aumento nos capítulos suliñados anteriormente, e dicir, na inversión. Hai que destacar a - disminución concreta no capítulo 2º e que ven marcado, o seu - aumento global, polo incremento do IPC e que se sitúa por unha banda inferior ó 7%.

A importancia á atención social en tódolos aspectos ven a marcar tamén o presuposto coma un presuposto "social" no que temos que destacar os millores servicios, cultura, deporte, - atención ós desfavorecidos, etc.

Aténdese e millóranse outro tipo de servicios e consígue se un auténtico saneamento das arcas municipais, atopándonos cun índice de endebedemento do 7,19%, polo que queda unha banda de posible endebedemento do 17,81%, o que ven a amosar que se trata de ollar cara o futuro cunhas vías económicas de boa prespectiva.

Datos do presuposto:
Totais: 655 millóns.
P.B.O. ou Presuposto Programático.
(Estado dos departamentos)
INGRESOS.
Cap. I.- (I. Directos).- (142,51 millóns) (21,75%)
Cap. III.- Tasas (71,33 millóns).- 10,9%
Cap. IV.- Transferencias correntes.- (145,88 millóns).- 22,27%.
Cap. VII.- Transferencias de capital. (179,45 millóns).- 27%.
Outros.- (Cap. II) Impostos indirectos.- 56 millóns (8,5%)
Cap. IX.- Pasivos financieiros.- 45 millóns.- 6,8%. Nivel endeudamento 7,19%

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

GASTOS.

Cap. I.- Remuneracións do persoal.- 198,25 millóns.- - 30,26%.
Cumplimento dos convenios co persoal e aumentos dos P.X. do Estado.

Cap. II.- Compra de bens correntes e de servicios (constante cabalo de batalla e éxito en todo momento do Governo Socialista).- 117,34 millóns. - 17,9%.

Cap. VI.- (Inversións reais).- 270,86.- (41,35%).- Dirixido ós cidadáns (Presuposto bó).- (voto positivo).

Detalles de partidas:

Función 2.- Seguridade cidadán.
Policía Municipal.- 26,4 millóns
Circulación urbana.- 8,1 millóns
Protección civil.- 200 mil pesetas.

Función 3.- Seguridade Social.
Servicios Sociais Municipais.- 6 millóns + 3,6 millóns.
Cursos do INEM.- 21 millóns
Escola taller.- 10 millóns.- (Destaca-la súa - importancia)

Función 4.- Bens Sociais.
Ambulancia.- 560 mil pesetas.
Educación e outros (preescolar, EXB, Guardería Infantil).- 12,4 millóns.
Adecuación Servicios.- Edificios.- 20 millóns.
Cultura (Arquivo, Biblioteca, Museo, Conservatorio, Aula de Cultura, Balconadas, Gráfica-90, e un longo etc. de actividades, programacións, subvencións a entidades, FORO CULTURAL DAS MARIÑAS, ANUARIO BRIGANTINO (publicación señera) 65,17 millóns. 10%
Polideportivo, Escolas deportivas municipais, Estadio García Irmáns, Piscina, Educación Medioambiental (charlas, saídas, excursións, etc) 41,25 millós.- 6,3%.
Parque e xardín, Pasatempo, Festas, Esparcimentos, Centros sociais. 71,5 millóns.- 10,91%.

Función 5.- Bens económicos.
Estradas, Camiños e Instalacións diversas.- - 63,25 millóns.- 9,65%.

Conclusións:

Pido o voto favorable para o presuposto do exercicio - 1.990, convencido de que as Señoras e Señores Concelleiros - así o farán no uso da súa liberdade e quero destacar como -- conclusións finais os catro aspectos importantes da intervención feita neste tempo:

Trátase dun presuposto inversor, progresista, que busca o saneamento das arcas municipais e que busca fundamentalmente a atención social e a millora dos servicios e infraestructuras, e ten coma meta final o bon desenvolvemento de Betanzos que é cousa de todos.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para pedir que se le expliquen determinadas partidas relativas a la informática, biblioteca, etc.

Le contesta el Sr. Interventor acerca de las preguntas formuladas.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que se tenderá a informatizar el Ayuntamiento, contando para ello con las ayudas de la Diputación.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente para manifestar que la cantidad consignada en presupuesto para informatización es exigua, que en cuanto a los intereses de cuentas corrientes se pone un millón y quiere que se le explique la base de cálculo para los intereses.

Dice que el presupuesto es claro en su lectura y que le agrada que se emplee la partida doble, señala que hay un alto endeudamiento.

Le contesta el Sr. Interventor como se ha efectuado el cálculo para los intereses, así como la cantidad consignada para informatización.

Señala el Sr. de la Fuente que el año pasado se fundió el patrimonio de la Fundación García Hnos.

Dice que el 7,19% de endeudamiento es el del año pasado, no el actual. Habla también de la carga financiera y finaliza diciendo que su grupo se pronunciará por la abstención.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar que hubo dos reuniones de la Comisión de Hacienda, previos a la aprobación del presupuesto y que el P.P. solo asistió a una.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para explicar las importantes adquisiciones de patrimonio que se han realizado.

Insiste el Sr. de la Fuente que no se le explicó claramente lo del cálculo de los intereses y lo consignado por venta de bienes.

Interviene el Sr. Interventor para explicar ambos conceptos.

Interviene seguidamente el Sr. Pita para manifestar que se está vendiendo la totalidad del patrimonio de los Hnos. García, y pese a ello hay un endeudamiento que no debe existir. Se queja de la tardanza que hubo en darle las fotocopias del presupuesto.

Hace uso de la palabra el Sr. Rivera, para manifestar que falta una partida para la instalación de industrias en el término municipal.

Le contesta el Sr. Alcalde, que se constituya una comisión que estudie la promoción de Betanzos, y que le parece bien la sugerencia del Sr. Rivera. Finaliza el Sr. Alcalde explicando que le parece suficiente lo consignado para Fiestas Patronales y en cuanto a la adquisición de terrenos se pone una cantidad global. Dice que le agradaría el que todos los Partidos Políticos votasen a favor del presupuesto.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido y sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor del Presupuesto, Plantilla de Funcionarios y Cuadro Laboral: 12 votos (11 socialistas y el Sr. Rivera C.D.S.)

En contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (Grupo Popular: Sr. de la Fuente y Pita).

En su consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta del número de miembros que legalmente integran la Corporación.

Así pues, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.990, cuya cuantía quedó fijada tanto en GASTOS como en INGRESOS en un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS:

1.- Remuneraciones de personal.....	198.244.477,-
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	117.340.524,-
3.- Financieros.....	8.286.229,-
4.- Transferencias corrientes.....	10.680.000,-
6.- Inversiones Reales.....	270.862.186,-
7.- Transferencias de Capital.....	25.000.000,-

8.- Variación de activos financieros.....	11.546.575,-
9.- Variación de pasivos financieros.....	13.029.002,-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENT. DE GASTOS...	655.000.000,-

ESTADO DE INGRESOS:

1.- Impuestos directos.....	142.510.000,-
2.- Impuestos indirectos.....	56.000.000,-
3.- Tasas y otros ingresos.....	71.335.000,-
4.- Transferencias corrientes.....	145.885.000,-
5.- Ingresos patrimoniales.....	2.215.000,-
6.- Enajenación de inversiones reales.....	12.100.000,-
7.- Transferencias de capital.....	179.445.000,-
8.- Variación de activos financieros.....	500.000,-
9.- Variación de pasivos financieros.....	45.010.000,-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENT. DE INGRESOS.	655.000.000,-

Resultando, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido por la Ley.

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución de dicho Presupuesto Municipal, redactadas en la forma que dispone el art. 444.5 del Real-Decreto Legislativo 781/1986.

3º.- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y que determina el art. 446.1 del ya repetido Real-Decreto Legislativo.

4º.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por Capítulos, en el "B.O.P." y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento todo ello según prescribe dicho art. 446 citado ultimamente, y en otro caso se operará de acuerdo con lo prevenido en el mismo artículo.

5º.- Se aprueba la Plantilla de Funcionarios que asciende a 43, así como el Cuadro Laboral fijo, que asciende a 25.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y doce minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro GAleiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortiz Iglesias
D. José R. GArcía Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Luis Sánchez González
D. José A. López García
D. Victor GArcía CAstiñeira

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA - EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de - celebrar la segunda sesión extraordinaria previstg para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado la sesión hace unos minutos.-

2º.- ESCRITO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN GALICIA, DE 23 DE - MAYO, RELATIVO A LA RETIRADA DE PARARRAYOS RADIACTIVOS.-

En respuesta a su escrito sobre pararrayos radiactivos, le comunico que se ha interesado del Ministerio de Industria y Energía las instrucciones precisas para llevar a cabo la retirada de los citados pararrayos, estando pendientes de las - indicaciones que este Departamento nos facilite al respecto - para obrar en consecuencia.

3º.- ESCRITO CURSADO POR LA ALCALDIA AL CONSELLEIRO DE TRABAJO EN 8 DEL ACTUAL, RELATIVO AL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALI-- DOS.-

Dicho escrito literalmente, dice así:

Excmo. Sr. Conselleiro:

Con data de 2 de decembro de 1.988, o Concello de Betanzos acordou ceder á Consellería de Traballo un terreno de 5307 metros cuadrados situado na zona do Carregal para instalar no mesmo un Centro Ocupacional de Minusválidos. Con data 29 de Novembro de 1.989, o Consello da Xunta autorizou a súa contratación con carácter plurianual e un coste total de 57.823.368 pesetas. Durante a tramitación do mesmo e según informes que lle foron facilitados a esta Alcaldía, considerouse pola oficiña - de proxectos encargada da supervisión dos mesmos que os precios sinalados eran inferiores ós habituais e que era preciso facer unha suplementación presupostaria.

Como queira que ata o momento actual, non tivemos noticias do estado en que se atopa a tramitación do referido expediente e ante peticións de colectivos sociais, asociacións de pais de alumnos do Centro "Santiago Apostol" e da propia Corporación Municipal, solicítolle me informe cales son as actuacións que ten previstas a Consellería de Traballo para materializar o proxecto referido.

Entre tanto aproveito a ocasión para enviarlle un cordial saúdo.

Del contenido de dicho escrito queda enterado el Pleno.

4º.- ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y ORDENACION UNIVERSITARIA, DE 5 DEL ACTUAL, RELATIVO AL MURO DE CIERRE DE SEPARACION DEL COLEGIO PUBLICO E INSTITUTO DE BACHILLERATO.-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

En relación coa súa solicitude de data 10 de Abril pasado, comunícolle que o muro do cierre de separación entre o C.P. "Vales Villamarín" e o I.B. "Francisco Aguiar", non está incluido nas obras que se están levando a cabo no Colexio Público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Queda enterado el Pleno.

5º.- INVITACION PARA LA OFRENDA, DEL ANTIGUO REINO DE GALICIA A JESUS SACRAMENTO, A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 24 DE JUNIO.-

Se dá cuenta de escrito cursado a la Corporación, que dice así:

O Excmo. Concello de Lugo,

Ten a honra de convidar a V.E. ós actos que se celebrarán nesta Moi Nobre e Leal Cidade, por mor da tradicional -- Ofrenda do Antigo Reino de GAlicia a Xesús Sacramento, expos to permanentemente na nosa S.J.C.B., por singular privilexio e que terá lugar o Domingo día 24 de San Xoan de 1.990.

El programa de actos a realizar, es el siguiente:

As doce da mañán, solemne Misa de Pontifical, e acto - da ofrenda na Santa Igrexa CAtedral BAsílica, invocación que fará o Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente do Excmo. Concello de Betanzos.

De seguido, procesión e bendición co Santísimo.

As duas e media da tarde, xantar na Casa do Concello - en honor do Excmo. Sr. Delegado Rexio e Autoridades, ofrecido polo Excmo. Concello de Lugo.

Queda enterado el Pleno.

6º.- DAR CUENTA DE ESCRITO ACLARATORIO DE LA COMISION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

En relación con el escrito y nota de prensa publicada el 30 de mayo del presente año en los medios de comunicación por parte de D. Evangelino Mantiñán Suárez, vocal de la Comisión Especial de Viviendas Sociales en representación de CC. OO., la mencionada Comisión, reunida en la misma fecha, quiere puntualizar lo siguiente:

1º.- Que no se le negó por parte de los funcionarios autorización para consultar expedientes de viviendas socia-- les, sino que se le indicó el procedimiento para realizarlo, negándose a seguirlo.

2º.- El Presidente de la Comisión afirmó que cualquier vocal puede revisar los expedientes, se mantiene y ello es - avalado por los distintos miembros que comparten la Comisión. Para ello hay ques eguir los procedimientos adecuados, solicitándolo por escrito para que quede constancia de qué mi-- embro de la Comisión ha revisado el expediente o expedientes.

3º.- La Comisión de Viviendas Sociales funciona con total y absoluta transparencia y se intenta que las baremaciones sean lo más objetivas y justas, de acuerdo con las necesidades de los solicitantes y la aplicación de la normativa vigente.

4º.- De las informaciones que tiene esta Comisión resulta que el citado vocal dimisionario venía acompañado de una persona ajena a la Comisión, la cual mostraba intención de revisar los expedientes solicitados. Entendiendo esta Comisión que, al no estar los expedientes en trámite de exposición pública en este momento, no procede la revisión por - personas ajenas a esta Comisión.

Por todo ello rogamos que este tipo de manifestaciones que no se ajustan a la realidad, no se emitan porque pueden dar origen a confusiones y desinformaciones entre ciudadanos solicitantes, que llevaría a crear confusión sobre el correcto y objetivo funcionamiento de esta Comisión.

Del presente escrito se dará cuenta a los medios de comunicación y al sindicato CC.OO. para que, si lo estima, tome las medidas oportunas.

Queda enterado el Pleno.

7º.- SOLICITAR PRESTAMOS PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL - AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.-

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes se adoptó acuerdo que dice así:

1) Concretar con la Entidad de Crédito CAIXA GALICIA O.P. Sucursal de Betanzos un préstamo por importe de 11.107.009 pesetas que se desglosa como sigue:
2.965.031 pesetas, al tipo de interés normal y 8.141.979 pesetas, con el tipo de interés subsidiado por la Diputación Provincial, esta última cantidad se corresponde con la aportación mínima municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios Base 1.990. Dicho préstamo será destinado a financiar la aportación del Ayuntamiento a las obras de este término municipal incluídas en el Plan de Obras y Servicios 1.990 que a continuación - se relacionan:

Nº obra	Denominación	Importe préstamo
01	Acond. pav. camino Roibeira Coto	71.527,00
02	Viales Feria de Ganado	83.247,00
03	Acond. c/ Las Cascas	580.288,00
04	C. Casupa y otros	583.103,00
05	Id. La Magdalena	327.474,00
06	Id. Rúa de San Payo	552.579,00
07	Id. Montellos	54.588,00
08	Id. A Vieira-Graña	87.799,00
09	Id. CArballeira-Guiliade	70.568,00
10	Id. OuteirO-Guiliade	42.368,00
11	Id. Farragoto	642.296,00
12	Id. Talay	359.456,00
13	Id. de Illobre	103.849,00
14	Id. a Peada-Infesta	603.063,00
15	Id. Eira Vella	456.571,00
16	Id. da Veiga	677.415,00
17	Id. REquián-Graña 2º F.	129.302,00
18	Id. Roibeira-La Graña	169.832,00
19	Id. Núcleo de Castro	301.423,00
20	Id. Betanzos-Cesuras	299.928,00
21	Id. Camino San Payo-As Minas	219.266,00
22	Id. de Abelares	205.000,00
23	Acond. firmes Albergue M.B.	845.784,00
24	Acond. firmes c/ Roldán	675.252,00
Sub-total. Aportación mínima mpal al POS/90		8.141.978,00
24	Acond. firmes c/ Roldán	713.077,00
25	Acond. Camino Cal das Barras	1.272.909,00
26	Id. Touriñao Abaixo-Arriba	222.937,00
27	Id. La Graña	756.108,00
Total.....		11.107.009,00

A tenor de lo que se deja expuesto, el Plan financiero - queda establecido como sigue:

Aportación Provincial.....	18.193.223,00
Aportación Ayuntamiento:	
Recursos propios.....	---
Préstamos:	
Caja Crédito Provincial.....	8.141.978,00
Otros.....	2.965.031,00
Total.....	29.300.232,00

2) Prestar conformidad a las características esenciales - del préstamo.

3) Solicitar de la Diputación Provincial concesión de una

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

subvención del 50% del interés para subsidiar parte de los gastos que por este concepto genere tal préstamo y correspondiente a la aportación municipal mínima al POS/90. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para realizar toda clase de gestiones encaminadas a la antedicha finalidad y firmar los correspondientes contratos.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA PARA LA CONSERVACION, AHORRO Y DIVERSIFICACION ENERGETICA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con fecha 8 de Junio de 1.990, se publicó una Orden en el Diario Oficial de Galicia para Ayudas con destino a la realización de auditorias para la "Conservación, Ahorro y Diversificación Energética", a la vista de lo cual y dado que el consumo energético supone una partida presupuestaria considerable, que se verá aumentada con la entrada en funcionamiento de varios locales como Convento Sto. Domingo, Liceo, Depuradora, etc., así como diversos alumbrados públicos, por lo que se hace necesario que el funcionamiento, contratos con la empresa suministradora, aparatos de medida etc., estén en la mejor regulación posible.

A la vista de lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º.- Solicitar a la Consellería de Industria y Comercio una subvención con destino a la realización de una auditoría energética según presupuesto presentado por la Sociedad Gestenga, S.A..

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal Delegado en quién delegue para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a buen fin esta Moción.

3º.- Se realizará dicha auditoría energética de las instalaciones municipales, evaluándose en 616.000 ptas. (IVA incluido) el coste de dicha auditoría.

4º.- Para ello éste Ayuntamiento se acogerá a las ayudas establecidas en la Orden de la Consellería de Industria y Comercio de 23 de Mayo de 1.990, publicada en el D.O.G. nº 111

5º.- Que la auditoría sería realizada por "Gestión Energética de Galicia, S.A." (GESTENGA), empresa que se considera reune los requisitos exigidos en la citada Orden.

6º.- La subvención que se solicita será del 75% del coste de la repetida auditoría energética, lo que representa la cantidad de 412.500 pesetas.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

9º.- ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR.-

Acto seguido se dá lectura a dicho escrito, que dice así:

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL-BETANZOS.

LUIS SANCHEZ GONZALEZ, Concejal del Grupo Popular en este Ayuntamiento al Pleno de la Corporación, con el mayor respecto y consideración

E X P O N E:

Que por motivos personales presenta su renuncia irrevo-

cable al cargo que ostenta como Concejal de este Ayuntamiento por el mencionado Grupo Popular.

Por lo expuesto,

SUPLICA AL PLENO:

Que a la vista de este escrito de renuncia tenga a bien en adoptar acuerdo aceptando la misma y que siga el expediente el trámite previsto en la normativa en vigor.

Sobre dicha solicitud emite informe el Sr. Secretario de la Corporación, el cual, dice así:

1.- Antecedentes:

Con fecha 5 del actual presenta en el Registro General - de Entrada de Documentos el concejal D. Luis Sánchez González, perteneciente al Grupo Popular, escrito cursado al Pleno de la Corporación Municipal, en el que renuncia con carácter irrevocable al cargo que ostenta de Concejal de este Ayuntamiento, - en representación del Grupo Popular.

2.- Normatividad aplicable:

De conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica -- 5/1985, del Régimen Electoral General, procede que por el Pleno de la Corporación Municipal, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejal formulada por D. Luis Sánchez González, perteneciente al Grupo Popular.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al efecto incoado a la -- Junta Electoral Central para que dicte Resolución designando - nuevo Concejal del Grupo Popular, que sustituya a D. Luis Sánchez González como miembro de la Corporación, de conformidad - con la normatividad en vigor.-

Una vez expedida la Credencial por el Excmo. Sr. Presi-- dente de la Junta Electoral Central, y habida esta en la Secretaría de ezta Corporación, se procederá a dar posesión de su - cargo al nuevo Concejal designado, por el Pleno de la Corporación tomándole el juramento previsto en el artículo 1º del -- Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación con la finalidad de tramitar la baja y sustitución como miembro de la Corporación de D. Luis Sánchez González.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL MEDIO AMBIENTE.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

E desexo do Governo Municipal Socialista que os cidadáns de Betanzos vivan cada vez nun entorno mellor en tódolos aspectos e que a súa paisaxe sexa cada vez máis acorde co quilibrio ecolóxico desexado por todos. En este aspecto hai que suliñar unha serie de melloras conqueridas nestes anos de governo, que veñen a facer máis agradable e con mellores servicios a tódolos cidadáns betanceiros:

- Melloras na recollida do lixo, ampliación da mesma, -- perfección nas recollidas, etc.
- Eliminación dunha mirande parte dos vertedeiros sólidos incontrolados.
- Instalación do Saneamento Integral de Betanzos e a súa recente posta en funcionamento en período de probas e que virá a intentar conquerir uns ríos mellores.
- Instalación de papeleras.
- Campañas de mentalización dos didadáns (Manter limpa - Betanzos e cousa de todos).

E un longo etcétera que fai que entre todos esteamos a conquerir unha cidade máis limpa, uns ríos máis puros e un --

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

entorno que todos queremos mellorar.

Mais, nembargantes, hai que ir "a por máis" e é desexo do Governo Municipal Socialista neste tema do Medio Ambiente (Terrestre, Aéreo e Acuático).

Este ano, na data 5 de xuño, estamos a celebrar o Día Mundial do Medio Ambiente e nós pretendemos que non sexa un só día, senón tódolos do ano e en tódolas facetas da vida e do entorno. Este ano además e importante o seu lema: "Un Planeta mellor para os nenos", que encerra algo moi importante de cara ás xeneracións que virán. Por todo ilo o Grupo Municipal propón ó Pleno Municipal a adopción dos seguintes acordos:

1.- Dirixirse a tódalas empresas ubicadas na cidade e que produzcan fumes, resíduos líquidos ou sólidos, etc., para que tomen as medidas de depuración axeitadas para contribuír a un Medio Ambiente non contaminado.

2.- Comunicar a tódolos locais que teñan música ou actuacións musicais para que equilibren axeitadamente os sonidos para evitar molestias ós conveciños. A vez lembrarlles a necesidade do cumplimento das ordenanzas municipais relativas a sonido.

3.- Facer chegar a tódolos concellos que teñen nos seus termos xeográficos ós ríos Mendo e Mandeo e outros afluentes dos mesmos que tomen as medidas correctoras necesarias para acadar un medio máis limpo e non contaminado.

4.- Facer un chamamento ós propietarios de montes, fragas ou masas forestais para que colaboren na súa limpeza coa finalidade de prevención dos incendios forestais, así coma, de producírense, comunicalo axiña para intentar combatilos, e qxudar á súa extinción.

5.- Agradecer a tódolos cidadáns de Betanzos, da comarca e a tódolos visitantes o seu trato correcto cos medios naturais, así coma pedirlles que contribúan a non deteriora-los medios da nosa Natureza.

6.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para que leven a efecto tales acordos.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares para explicar el alcance y contenido de la Moción.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.-RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION, INTERPUESTO POR Dª ANGELICA DOPICO CORONA, CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 4 DE MAYO, DECLARANDO EN ESTADO NO RUINOSO EL EDIFICIO Nº 8 DE LA CALLE LINARES RIVAS.-

Se examina el Recurso de REposición interpuesto por Dª Angélica Dopico Corona en 11 de Junio pasado, contra acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 4 de Mayo pasado, por el que se declaró en estado no ruinoso el edificio nº 8 de la calle Linares Rivas, de esta c iudad.

Examinados los informes al efecto emitidos, por 12 votos a favor y 2 abstenciones del Sr. Pita Varela y Sr. Rivera Pedreira, se acordó en desestimar el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por Dª Angélica Dopico Corona contra el acuerdo Plenario, por el que se declaró no ruinoso el edificio nº 8 de la calle Linares Rivas.

Se dará traslado del acuerdo adoptado a la recurrente, indicándole los recursos que contra dicho acuerdo procedan no solo en via administrativa sino en la Jurisdicional, así como plazo y tribunal ante el cual han de interponerse.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para explicar el porque de su abstención.

12º.- DAR CUENTA DE EMPLAZAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. LUIS GONZALEZ BLANCO, CONTRA -- ACUERDOS DE 11 DE FEBRERO Y 10 DE JUNIO DE 1.988 (RECURSO --- 1.113/88.- SECC. 2ª).-

Se dá cuetna de que con fecha 18 del actual ha sido emplazado el Ayuntamiento, en la persona de su Alcalde-Presidente, para que en el plazo de 20 días se persone en autos para contestar a la demanda interpuesta por D. Luis González Blanco (Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.113/88 de la Secc. 2ª) contra acuerdo de este Ayuntamiento de fechas 11 de Febrero y 10 de Junio de 1.988, sobre declaradión de ruina de la casa nº 22 de la Plaza de los Hnos. GArcía Naveira, de esta ciudad.

Se propone personarse en autos a medio del Procurador y Abogado que por turno corresponde.

Sometida a votación dicha propuesta se acuerda: por 12 - votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el personarse a medio de Procurador y Abogado en el mencionado recurso para que conteste a la demanda.

13º.- PRESTAR APROBACION A LA RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBALCION DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, SOBRE TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA FORMACION DE LOS CENSOS GENERALES DE LA NACION 1.990-91 Y RENOVACION PADRONAL DE 1.991.-

Seguidamente, visto el informe favorablemente emitido -- por la Comisión de Servicios y Patrimonio, por unanimidad de - todos los asistentes, se acuerda: Prestar aprobación a la Relación de Entidades y Núcleo de Población de este término municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en - cumplimiento de lo dispuesto en el Real-Decreto 1422/1988, de 18 de Noviembre, sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación de 1.990-91 y renovación padronal de 1.991.-

14º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A NORMAS DE TRAFICO URBANO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Las obras realizadas en la carretera de circunvalación para mejora del pavimento complementadas con la construcción de aceras y la dotación de alumbrado público ha supuesto un logro -- importante para una mayor seguridad vial en beneficio de peatones y automovilistas.

Teniendo en cuenta que la Avenida de Jesús García Naveira soporta una intensa circulación motivada por la construcción de la variante N-VI, acentuada con la ubicación de fábricas relacionadas con el ramo de la madera en la carretera de Betanzos-Santiago fundamentalmente y que esta circunstancia produce un evidente trastorno en la zona afectada, y dado que la carretera anteriormente mencionada es un itinerario adecuado para - los vehículos de transporte procedentes de las comarcales 540 y 542 en dirección a Ferrol o comarca, y al objeto de disminuir los efectos negativos que estos vehículos producen a su paso - por el centro de la ciudad, propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prohibir la circulación de vehículos P.M.A. (peso-máximo autorizado) superior a 3.5oo kgs., desde el Cruce de las Cascas en dirección a la Avda. Jesús García Naveira; estableciéndose la obligatoriedad a los mencionados vehículos de circular pro la Carretera de Circunvalación.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la señalización que se estime oportuna y demás -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

actos necesarios al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio, con la siguiente modificación: "donde dice 3.500 kgs., debe decir 5.500 kgs., así como excluir a los autobuses de esta medida.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO, RELATIVA A CUADRO SANCIONADOR POR INFRACCIONES DE TRAFICO.-

El pasado 14 de Marzo del presente año, el B.O.E., publicó el texto de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

Teniendo en cuenta que a partir del 4 de Abril es necesaria una adaptación del cuadro sancionador a la tipología actual del nuevo régimen legal, y atendiendo a la recomendación de la F.E.M.P. Sin perjuicio de otras medidas o las variaciones que pudieran establecerse propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Cuadro Sancionador según articulado y cuantías que se adjuntan.

2º.- El presente Cuadro Sancionador, tiene carácter provisional y será de aplicación a partir del 01-07-1990, y estará en vigor hasta su modificación o, en su caso ratificación.

3º.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Jefatura de la Policía Local para general conocimiento y efectos pertinentes.

Dicha Moción esta informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio, si bién se incluye una Disposición Adicional 4ª que dice así: "En la aplicación práctica de las cuantías establecidas en el presente acuerdo de Sanciones se hará constar el artículo correspondiente de concepto similar por infracción previsto en la Ley de SEguridad Vial".-

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, con la modificación propuesta por la Comisión.-

16º.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE AYUDA A LA C.O.T.O.P. AL AMPARO DE LA ORDEN DEL 11 DE MAYO DE 1.990 (D.O.G.A. 22/5/1990), PARA EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE LOS CANEIROS Y DE MARGENES Y EMBARCADEROS EN EL RIO MANDEO (MOCION DE LA ALCALDÍA).-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

Entre los objetivos importantes del Gobierno Municipal está el de conseguir el que los rios que discurren por nuestra ciudad, se encuentren en las condiciones más idóneas para la navegación por los mismos y para disfrute ciudadano.

Como quiera que, recientemente, se han realizado las primeras pruebas en la depuradora aue permitirá poner en funcionamiento el saneamiento integral de Betanzos, lo que traerá consigo una evidente mejora ambiental, es necesario el complementar esta actuación con otras para que, el conjunto de las mismas, redunde en las mejoras que permitan efectivizar las condiciones antes señaladas.

Debido a diversas actuaciones en el Río Mandeo, así como el corte de arbolado y maleza y a la acumulación de residuos en diversas partes del mismo se hace necesario el proceder a una actuación que resuelva las deficiencias actuales y permita que las visitas al extraordinario marco de Los Ca-

neiros se realicen de una forma cómoda y agradable.

Recientemente, un grupo de betanceiros, amantes del paisaje y de los rios de Betanzos, hicieron una petición en el sentido de que el Ayuntamiento se interesase por la mejora y adecuación de los mismos, lo que viene a coincidir con las intervenciones del Gobierno Municipal.

Como quiera que la Consellería de Ordenación del Territorio acaba de convocar ayudas dirigidas a este fin, es por lo que propongo al Pleno de la Corporción la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio, subvención para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del Campo de Los Caneiros y de cauce, márgenes y embarcaderos en el río Mandeo", al amparo de la Orden de dicha Consellería de 11 de Mayo de 1.990, cuyos términos y prescripciones se aceptan integramente.

SEGUNDO.- Aprobar la Memorai VAlorada de las obras referidas en el punto anterior, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal.

TERCERO.- Establecer como modalidad de ejecución de las obras, la de gestión directa, a cargo de los servicios técnicos y de obras municipales.-

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para aceptar la subvención, en caso de resolución favorable de la C.O.T.O.P. en las condiciones que sean establecidas por esta.

QUINTO.- Expresar el compromiso de ejecutar las obras en caso de que se conceda la subvención y financiar la cantidad complementaria de la aportada por la C.O.T.O.P., hasta cubrir el presupuesto total de la obra, garantizando la ejecución de la misma en los plazos establecidos.

Dicha Moción está informada favorablemente por al Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

17º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.-

Seguidamente, visto el informe-propuesta de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, y a la vista de las ofertas presentadas, por unanimidad, se adjudican directamente, las siguientes obras:

1.-Acondicionamiento y pavimentación Camino Roibeira-Coto.
Presupuesto: 181.527 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral
Adjudicación: 181.527 pesetas.

2.- Viales acceso Feria de Ganados.
Presupuesto: 1.283.247 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral
Adjudicación: 1.283.247 pesetas.

3.- Acondicionamiento c/ Las Cascas.
Presupuesto: 1.680.288 pesetas.
Adjudicatario: D. Eladio Taboada Camba.
Adjudicación: 1.680.288 pesetas.

4.- Camino Casupa y otros en Xan Rozo.
Presupuesto: 1.683.103 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.683.103 pesetas.

5.- Acondicionamiento Camino de La Magdalena.
Presupuesto: 927.474 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral
Adjudicación: 927.474 pesetas.

6.- Acondicionamiento da Rúa San Payo.
Presupuesto: 1.652.579 pesetas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.652.579 pesetas.

7.- Acondicionamiento de Montellos.
Presupuesto: 154.588 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral
Adjudicación: 154.588 pesetas.

8.- Acondicionamiento y pavimentación cam. A Vieira-Graña/
Presupuesto: 217.799 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 217.799 pesetas.

9.- Acondicionamiento y pavimentación Carballeira-Guiliade.
Presupuesto: 170.568 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 170.568 pesetas.

10.- Acondicionamiento y pavimentación Outeiro-Guiliade.
Presupuesto: 142.768 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 142.368 pesetas.

11.- Acondicionamiento y pavimentación do Farragoto.
Presupuesto: 1.742.296 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.742.296 pesetas.

12.- Acondicionamiento y pavimentación de Talay.
Presupuesto: 959.456 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 959.456 pesetas.

13.- Acondicionamiento y pavimentación de Illobre.
Presupuesto: 303.849 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 303.849 pesetas.

14.- Acondicionamiento y pavimentación A Peada-Infesta.
Presupuesto: 1.403.063 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.403.063 pesetas.

15.- Acondicionamiento y pavimentación camino Eira Vella.
Presupuesto: 1.056.591 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.056.571 pesetas.

16.- Acondicionamiento y pavimentación da Veiga.
Presupuesto: 1.777.415 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.777.415 pesetas.

17.- Acondicionamiento y pavimentación Reaián-A Graña 2ª F.
Presupuesto: 279.302 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 279.302 pesetas.

18.- Acondicionamiento y pavimentación Roibeira-A Graña.
Presupuesto: 419.832 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 419.832 pesetas.

19.- Acondicionamiento y pavimentación núcleo de CAstro.
Presupuesto: 751.423 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 751.423 pesetas.

20.- Acondicionamiento y pav. Betanzos-Cesuras-Cot.
Presupuesto: 749.928 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 749.928 pesetas.

21.- Acondicionamiento y pav. Iglesia-San Payo-As Minas.
Presupuesto: 569.266 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral
Adjudicación: 569.266 pesetas.

22.- Ampliación Camino de Abelares.
Presupuesto: 455.000 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 455.000 pesetas.
23.- Acondicionamiento y pav. firmes Alb. Martín Ballesteros.
Presupuesto: 2.145.784 pesetas.
Adjudicatario: D. Eladio Taboada Camba.
Adjudicación: 2.145.784 pesetas.
24.- Pavimentación y renovación servicios c/ Roldán.
Presupuesto: 3.388.329 pesetas.
Adjudicatario: D. Eladio Taboada Camba.
Adjudicación: 3.388.329 pesetas.
25.- Acondicionamiento y pav. camino de Cal das Barras.
Presupuesto: 2.972.909 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 2.972.909 pesetas.
26.- Acondion. y pav. camino Touriñao Abajo-Touriñao Arriba.
Presupuesto: 622.937 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 622.937 pesetas.
27.- Acondicionamiento de Caminos en La Graña.
Presupuesto: 1.609.331 pesetas.
Adjudicatario: D. Pedro Roberto Rocha Corral.
Adjudicación: 1.609.331 pesetas.

18º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A PETICION DE SUBVENCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y SOCIALES ESPECIALIZADOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción de 19 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:
La Orden de 25 de Mayo de 1.990, inserta en el "Diario Oficial de Galicia", nº 107 de 4 de Junio, convoca ayudas de mantenimiento, promoción de actividades e investimentos destinados a la prestación de Servicios Sociales por las Corporaciones Locales.

Como quiera que se exige que dichas peticiones de ayuda sean aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, es por lo que el Alcalde que suscribe se honra en proponer la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial a las peticiones de ayudas económicas cursadas por la Alcaldía a la Consellería de Traballo e Servicios Sociais, así como a los expedientes al efecto incoados que a continuación se mencionan:

- Servicios Sociales Comunitarios: (Prórroga de las subvenciones otorgadas en el ejercicio anterior, aceptando los términos en que se prorrogan las mismas).
  - . Servicio Asistencia Social.
  - . Servicio Psicóloga.
  - . Servicio Ayuda a domicilio.
- Servicios Sociales Especializados:
  - . Guardería Municipal.
  - . Centro Social.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quien delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

19º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A SUBVENCIONES A SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE CULTURA.-

Se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

En el Diario Oficial de GAlicia de fecha 8 de Junio de 1.990, se publica una Orden por la cual la Consellería de Cultura e Xuventude, regula ayudas con destino a la reparación de determinadas construcciones de carácter histórico artístico.

A la vista de lo expuesto, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de restauración y adecentamiento del Puente Gótico de "As Cascas", y sus entornos, realizado por los técnicos municipales.

SEGUNDO.- Solicitar una subvención para llevar a cabo dicha restauración.

Tercero Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue, para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dicho fin.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

El proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Muñoz Vidal, tiene un presupuesto total de 742.884 pesetas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro GAleiras
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Víctor GArcía CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. José A. López GArcía
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 12 DE JULIO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día doce de Julio de mil novecientas noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación a los borradores de las actas celebradas el pasado día 21 de junio.-

2º.- ESCRITO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR HISPANOAMERICANO - "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" DE 21 DE JUNIO RELATIVO A DONACION DE UNA BANDERA DE LA HISPANIDAD.-

Dicho escrito cursado al Delegado de Cultura Municipal, dice así:

Distinguido amigo:

En contestación a su atento escrito del día 30 del pasado mes de Mayo le informo que el ofrecimiento de una Bandera de la Hispanidad que hicimos a esa Corporación Municipal es un obsequio de este Colegio Mayor a Betanzos y no tiene otra contrapartida que la de figurar todos los 12 de Octubre y fiestas que Vds. determinen junto a las banderas nacional, autonómica y local.

Se trata como sabe de la Bandera adoptada por el Movimiento Alcaldes para el V Centenario al cual pertenece esa histórica ciudad del Antiguo Reino de GAlicia.

Sería muy grato para nosotros que el Sr. Alcalde de Betanzos o algún otro miembro de la Corporación Municipal aprovechando algún viaje a Madrid aceptase compartir con nosotros un almuerzo colegial, en el transcurso del cual le entregaríamos la referida enseña.

Ruego transmita nuestros saludos al Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Pérez y demás miembros de la Corporación Municipal.-

3º.- ESCRITO DEL SUB-DIRECTOR GENERAL DE ENERGIA NUCLEAR DE 14 DE JUNIO RELATIVO A PARARRAYOS RADIACTIVOS.-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

En contestación a su escrito del pasado 7 de mayo, número 1115, en relación con la retirada de los dos pararrayos radiactivos instalados en el colegio público de E.G.B. "Francisco Vales Villamarín" , de esa localidad, se le informa que se dá traslado del mismo a ENRESA (Empresa Nacional de Resíduos Radiactivos, S.A.), única autorizada por el Gobierno para la gestión de resíduos radiactivos.

Dicha Empresa no ha comenzado al desmantelamiento generalizado de los cabezales de estos pararrayos, ante los problemas que encuentra para la ubicación de un lugar donde almacenar cabezales radiactivos.

Por lo que se refiere a su posible peligrosidad, hay que remitirse a la opinión manifiesta en comunicado de prensa por el Consejo de SEguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiac-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

tivos.

Un pararrayos radiactivo no supone riesgo algujo para - la población, si se amntiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la salud - si se somete a alguna manipulación inadecuada.

Queda enterado el Pleno.

4º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PRIVINCIAL DE 15 DE JUNIO RELATIVO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVI-- CIOS DE 1.990.-

Dicho escrito, dice así:

El día 15 de mayo de 1.990 fué enviado al Ayuntamiento que V.S. preside un escrito relativo a la solicitud de subvenciones para subsidiar intereses a préstamos parq financiar la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios 1.990, y en el que se fijaba como plazo máximo para la presentación de -- solicitudes el 22-junio-90.

No obstante, la firma del convenio de colaboración con las Entidades Financieras ha sufrido un cierto retraso, por - lo que el plazo para la presentación de las citadas solicitudes se prorroga hasta el 31 de Julio del presente ejercicio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Queda enterado el Pleno.-

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA A SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE - CULTURA Y JUVENTUD AYUDA COMPLEMENTARIA DE 1.000.000 PARA SUFRAGAR LOS TRABAJOS DE REDACCION DEL "PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CONJUNTO HISTORICO DE BETANZOS".-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

Actualmente está en curso de realización el Plan Especial de Protección y Ordenación del Conjunto Histórico de Betanzos, uno de los documentos de planeamiento de desarrollo - de las Normas Subsidiarias Municipales de mayor importancia - dadas las singulares características de este espacio urbano, cuya importancia transciende el nuevo ámbito municipal, para proyectarse sobre el Conjunto de Galicia como paradigma de -- ciudad histórica que acrisola y armoniza el respeto a los valores tradicionales con la pujanza de la vida social actual.

La redacción de dicho Plan Especial está contratada en fecha 13 de Julio de 1.988 con el equipo urbanístico dirigido por los Drs. Arquitectos, Srs. Meijide Calvo y Fernandez-Albalat, por un importe de 18.704.000 pesetas.

Para la realización de estos trabajos se cuenta con una subvención de la Consellería de Ordenación del Territorio y - Obras Públicas, otorgada el 3 de Febrero de 1.988, por importe de 16.833.600 pesetas. Resta por tanto, una cantidad de - 1.870.400 pesetas del importe de los trabajos de redacción - del Plan Especial que han de ser sufragados por el Ayuntamiento de Betanzos.

Con fecha 20 de junio de 1990 se ha publicado en el -- Diario Oficial de Galicia la Orden de 3 de Mayo de la Consellería de Cultura e Xuventude por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para ayudas complementarias a la realización de los planes especiales y otras figuras de protección en los conjuntos de interés histórico existentes en su demarcación territorial. En el artículo 1º de dicha Orden se establece que la ayuda económica no podrá superar la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Cultura e Xuventude la ayuda complementaria de 1.000.000 de pesetas, para sufragar los trabajos de redacicón del Plan Especial de Protección y Ordenación del Conjunto Histórico de Betanzos, al amparo de la Orden de 3 de Mayo de 1.990 y de acuerdo con sus prescripciones.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para realizar todas las gestiones precisas para el cumplimiento de lo acordado en el punto anterior.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Se aprueba dicha Moción pro unanimidad.

6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CARRETERAS Y AUTOVIAS.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

O Grupo Municipal Socialista de Betanzos considera que a entrada en vigor da Acta Unica Europea en 1993 supón a creación dun Mercado Unico cuia efectiva articulación require, entre outras medidas, dunha política de integración territorial a través dun urxente e sostido esforzo en materia de comunicación por parte de tódolas Institucións Públicas.

1º.- Por elo insta da Administración do Estado:

1.1. Que acometa, conforme ó previsto no PDR e nos programas operativos xa remesados a Bruselas, os tramos de autovía a Coruña-Lugo e Vigo-Ourense, así como que extendz a autopista do Atlántico ata Ferrol e a comunicación por vía rápida ata a fronteira de Tui.

1.2. Que proceda, dende o actual exercicio e de modo ininterrumpido nos próximos, a completar coa maior rapidez os traballos necesarios para a construcción inmediata dos tramos de autovía entre Lugo e Ourense coa meseta.

1.3. Que culmine as obras de acondicionamento e adecuación global de R.I.G.E. (Red de Interés General del EStado) en Galicia.

1.4. Que, na elaboración do 2º Plan de Estradas do Estado participe e colabore a Xunta de Galicia.

1.5. Reforzamento da Ponte do Pedrido a fin de que poidan pasar camións de maior tonelaxe a así acadar un desvío dos camións ó 100% no paso pola nosa cidade.

2º.- Insta á Xunta de Galicia a:

2.1. Que presente no parlamento no prazo máximo de 3 meses o Plan de EStradas da Comunidade Autónoma, que xunto cos obxetivos a medio e longo prazo contemple durante a actual Lexislatura completa-lo acondicionamiento de Rede Primaria Básica como actuacións no resto da Rede.

2.2. Que incremente as súas previsións de inversión en estradas, por considerar insuficiente o previsto no proxecto presupostario para 1.990.

2.3. Que promova, duratne o ano en curso, como mínimo os seguintes estudios:

2.3.1. De comunicación por autovía entre Vilagarcía e a autopista do Atlántico.

2.3.2. De conversión en via rápida de nova estrada prevista entre Pontevedra-Sanxenso-Vilagarcía.

2.4. Que anticipe o programa de realización como mínimo de autovías e vías rápidas nos seguintes itinerarios:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

* Ferrol-As Pontes-Vilalba
* A Coruña-CArballo
* Padrón-Ribeira
* Monforte-Lalín.

2.5. Que coordine a actuación da Xunta coa das Deputa--cións Provinciais e demáis corporacións locais en materia de comunicación.

3º.- Que os programas de autovías conten cos accesos a-decuados apra a nosa cidade como cabeceira de comarca en todos los aspectos (comercial, cultural, edicativo, de servi--cios, etc.).

(Este apartado se incluye "in voce", por el Portavoz Socialista.

Siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos entra en la Sala el Sr. Pita VArela.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que todo lo que sean mejoras le parece bién, quiere recordar que como Portavoz del Grupo Popular, con motivo de la desviación de la CN-VI dijo que era un acceso insuficiente. Que la entrada de la Angustia está mal señalizada y en cambio la de las - Cascas, si.

Finalmente habla de la Moción que en su día presentó -- AP sobre las autovías.

Se aprueba la Moción por unanimidad.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A DOTACION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente, dice así:

En el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha 30 de Junio pasado, núm. 150, se insertan las "Bases para el desa--rrollo del Programa de Dotación de Equipamiento Informático a los Municipios de la Provincia.

Es deseo del Gobierno Municipal el acogerse al referido Programa, fijando un plazo de quince días naturales para re--mitir la documentación que fija la Base 5ª, párrafo 1º de las mismas.

Por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer - al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Adherirse al "Programa de dotación de equipamientos informáticos a los municipios de la Provincia", aceptando las BAses que lo desarrollan.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente - de la Corporación para la firma del Convenio y para la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo del - Programa.

TERCERO.-Que por la Intervención de Fondos se expida -- certificación acreditativa de que el Municipio dispone de los recursos económicos para hacer frente a la aportación municipal a la inversión, la cual se efectuará parte con cargo al Presupuesto Municipal (1.500.000 pts) y el resto 3.500.000 - pesetas, con cargo al crédito que provisionalmente se le distribuye en el P.I.M.-90 a este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que se garantice la efectividad de la aportación municipal a la inversión autorizada a la Diputación para que proceda a la compensación en caso de incumplimiento - por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones de financia--ción.

QUINTO.- Hacer constar expresamente que este Ayuntamiento no ha sido beneficiario con anterioridad de subvenciones provinciales para la adquisición de equipos informáticos y de

no disponer actualmente de los mismos en pleno funcionamiento.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido de la Moción explicando la forma de financiación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA RECUPERACION DE "LOS LEONES" DEL PASATIEMPO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrit literalmente dice así:

Entre los diversos elementos que destacaban en el Parque del Pasatiempo, se encontraban "los leones" que flanqueaban las puertas de entrada en la zona de El Carregal.

Estos leones fueron traídos para el Pasatiempo tras una idea surgida en un viaje a Italia y diversos países europeos por los Hnos. García Naveira y son una copia hecha de los originales que se guardan en la tumba del Papa Clemente XIII, en el Vaticano, y que fueron esculpidos por un artista italiano utilizando mármol de Carrara.

Los leones similaban a los guardianes en las puertas del Pasatiempo y, en la actualidad, y tras un periplo largo, se encuentran flanqueando la entrada al recinto del Santuario de Covadonga donde son admirados por múltiples visitantes, entre los cuales, los betanceiros, dejan señales añorantes en los mismos a través de diversas inscripciones.

Como quiera que se trata de dos esculturas muy significativas en la vida de los ciudadanos de Betanzos y teniendo en cuenta el interés del Gobierno Municipal en recuperar elementos e idéas tradicionales, es por lo que, recientemente, se han iniciado los trámites para su recuperación para nuestro patrimonio y posterior traslado a un lugar significativo del rehabilitado Pasatiempo.

En este sentido se han sostenido entrevistas con las autoridades de Cangas de Onís, municipio al que pertenece el Santuario de Covadonga, y se ha concluido que la titularidad de los leones coresponde a las autoridades eclesiásticas. Es por ello que esta Alcaldía, acompañado del Delegado de Cultura, nos hemos entrevistado con el Abad de la Basílica de Covadonga, D. M. Antonio Díaz al que hemos expuesto nuestras intenciones y deseos que se concretan en el traslado de los leones a Betanzos. Por parte de la referida autoridad se recibió con interés la petición formulada y se acordó el iniciar trámites para su ejecución.

Es por ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Solicitar de forma oficial el traslado de los leones que se encuentran en las puertas del Santuario de Covadonga a Betanzos para lo cúal se dirije esta petición para la realización de los trámites procedentes a D. Antonio Díaz, Abad de Covadonga, D. José Gabriel Fernández García, Gerente Diocesano y D. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo.

2) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para la realización de las gestiones precisas, que comunicará oportunamente al Pleno, para tratar de lograr el acuerdo definitivo que permita el que, unos elementos emblemáticos tan representativos de Betanzos, puedan ocupar el lugar que nunca debieron abandonar.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno para su consideración.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

sión de Cultura y Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

9º.- PETICION DE D. PEDRO PEREZ RIVERA, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO.-

Dicho asunto se acuerda quede sobre la Mesa, por unanimidad, interin no informe por escrito el Sr. Arquitecto Municipal y el Secretario de la Corporación.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A SOLICITAR DE LA C.O.T.O.P. AYUDAS PARA GESTION DE REDIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Seguidamente se dá lectura a Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

La Ordden de la C.O.T.O.P., de 11 de Mayo del año en curso (D.O.G.A. nº 07 de 21/5/1990) regula la concesión de ayudas a Entidades Locales, en materia de gestión de resíduos sólidos urbanos.

En ella se establece para los Municipios de menos de 30.000 habitantes, la cesión del uso de papeleras y colectores así como equipos móviles de recogida y transporte, cediendo su uso por un plazo máximo de diez años.

En su consecuencia, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas contempladas en la orden de la C.O.T.O.P. de 11 de Mayo pasado, aceptando integramente los términos y prescripciones de la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, para aceptar la ayuda -en el caso de resolución favorable de la Conselleria- en las condiciones que sean establecidas por esta y para suscribir el convenio de cesión.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro para explicar el alcance y contenido de la Moción.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO RELATIVA A SOLICITAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SUBVENCION PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL.-

Dicha Moción, dice así:

Es propósito del Gobierno Municipal potenciar el Servicio de Protección Civil y de manera especial el que pueda realizarse a través de la Agrupación de Voluntarios.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento por sí solo es insuficiente para la dotación de dicho Servicio de los medios necesarios para alcanzar la eficacia deseada en aquellas intervenciones de emergencia, por lo cual el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial una subvención lo más amplia posible para dotar al Servicio de Protección Civil de los medios que se estimen necesarios, según Memoria que se adjunta.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado para realizar cuantos actos o gestiones se estimen necesarios al objeto de ejecutar el presente acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Habla el Sr. Carro para explicar el alcance y contenido

de la Moción.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A SOLICITUD DE MEJORAS DEL SERVICIO ELECTRICO EN OUTEIRO-GUILIADE.-

Dicha Moción, dice así:

Entre los problemas cuya resolución depende de otros organismos o Empresas, se encuentra, con carácter prioritario para el gobierno municipal lo referente a la electrificación tanto en el medio urbano como rural.

Después de múltiples gestiones se ha conseguido solucionar algunos de estos puntos negros, como han sido la renovación de la L.B.T. en A Rúa, San Payo, Castro (Crta. de Sada), Carabaña de Arriba, O Barral en Guiliade, Illobre, electrificación de la iglesia de Brabío, etc. y otros tantos que en estos momentos se encuentran en vías de solución, como L.M.T. y C.T. en Xan Rozo (A Casa Grande), y L.M.T. en As Cascas, así como L.B.T. en San Xiao.

Entre las gestiones realizadas se incluyen diversas comunicacioens a la Consellería de Industria a raíz de las cuales encargaron un estudio a la Empresa Norcontrol, donde figuran deficiencias y propuestas de reformas de todo el municipio en materia de electrificación (estudio del cual se dió cuenta a la Comisión Plena, en 9/2/90).

Entre las zonas que se señalan como deficitarias y no habiendo conocimiento de que se encuentran en proyecto de reforma, figura la zona de Outeiro en Guiliade con una L.B.T. en condiciones no aptas, produciéndose caídas de tensión muy acusadas.

A la vista de lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar de la Empresa UNION-FENOSA, que realice los trámites oportunos para la mejora del servicio en Outeiro-Guiliade.

Comunicar esta solicitud a la Consellería de Industria y Comercio.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

13º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES, RELATIVA A SOLICITUD DE SOBVENCION PARA OBRA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE MUSEOS.-

Dicha Moción literalmente, dice así:

Como queira que se está a iniciar a montaxe do Museo das Mariñas nas dependencias do rehabilitado ex-convento de Santo Domingo, o que supón un coste importante e tendo en conta que a Consellería de Cultura e Xuventude ven de acordar conceder subvencións a partir da Orde do 10 de maio para obras e equipamento en materia de museos,é polo que o Delegado que suscribe propón ó Pleno da Corporación Municipal a adopción dos seguintes acordos:

1º.- Que o Concello de Betanzos se acolla á Orde da Consellería de Cultura e Xuventude citada anteriormente para obras e equipamento en materia de museos.

2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para que leve a cabo os trámites oportunos a fin de que esga solicitude chegue a bon fin.

Dicha Moción está informada favorsblemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Hace uso de la palabra el Delegado de Cultura para expli-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

car el alcance y contenido de la Moción.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A PETICIONES FORMULADAS A AL CONSELLERIA DE AGRICULTURA.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

Con data 5-7-90, o Alcalde que suscribe mantivo unha - xuntanza na Consellería de Agricultura co titular da mesma -- José Manuel Romay Beccaría. A reunión desenrolouse nun ambente distendido e cordial e na mesma expuxénlle ó Conselleiro un - conxunto de petición apra a millora de diversos aspectos im - portantes do noso Municipio.

O Conselleiro recibiu as peticións formuladas con interés e prometeu face-las xestións precisas para tratar de realiza-las e axusta-las ós Plnas da Xunta.

Para a súa ratificación polo Pleno da Corporación, expoño as demandas presentadas que son as seguintes:

1) Realización por parte da Consellería dun área recreativa a realizar en terrenos municipais comprendidos entre - Roibeira e a Graña. Esta área de descanso responde a un pro-- xecto que se iniciou na lexislatura anterior a petición desta Alcaldía e xa existen antecedentes recollidos a nivel de ante proxecto que se atopa nas dependencias da Delegación da Consellería na Coruña, xa que foi redactado por técnicos da mesma.

2) Posibilidade de que, por parte da Consellería, se - instalen puntos de auga en zonas rurais que terían insten--- cións polivalentes.

3) Resolve favorablemente as axudas para cortalumes naturais, desbroces e loita contraincendios que ten solicitados o Concello.

4) Plantación de especies forestais autóctonas para -- parques, zonas de descanso e lugares axeitados ás mesmas.

5) Que a Consellería de AGricultura medie nos trámites da permuta de terrenos iniciados na zona do Carregal e que - comenzaron cunha cesión corporativa á Xunta de, aproximada-- mente 5.400 metros cuadrados, co compromiso de que a Xunta, unha vez recibidas as transferencias doutros terrenos no Carregal, os cedería ó Concello en concepto de permuta polos - anteriores.

Como quera que nestas datas a Xunta xa dispón das titularidades dos terrenos indicados, solicitamos a súa cesión - para entregar unha parcela dos mesmos á Cruz Roxa para a construcción dun local social.

6) Solicita-lo arreglo de duas pistas na zona de Piadela que quedaron con acusadas deficiencias, despois da reparación xeral que acaba de rematarse recentemente.

O Conselleiro recibiu as peticións, como xa dixen, cun senso positivo e por iso, para reforma-las peticións xa formuladas, propoño ó Pleno a adopción dos seguintes acordos:

1) Dirixirse á Consellería de Agricultura e solicitar - do seu titular que trate de dar a máxima prioridade as peticións presentadas polo Alcalde.

2) Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue - para realiza-los trámites necesarios para conquerir a materialización dos acordos anteriores.

E o que teño a honra de propoñer ó Pleno para a súa -- consideración.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE RELA-

TIVA A SOLICITUD A LA C.O.T.O.P. DE SUBVENCIONES PARA OBRAS EN CASAS CONSISTORIALES.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

A Orde do 18 de Maio pasado, da Consellería da Presidencia e Administración Pública (D.O.G. nº 114 do 13-7-90) regula a concesión de axudas económicas ós Axuntamentos para as obras de construcción e reparación de Casas Consistoriais.

E desexo desta Corporación o solicita-la devandita axuda polo que o Delegado que suscribe hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación Municipal, a adopción do seguinte acordo:

PRIMEIRO.- Prestar aprobación ás obras a realizar na Casa Consistorial (Edificio Liceo) según do estudio realizado polos técnicos municipais.-

SEGUNDO.- Acepta-las condicións de finanzamento e demais requisitos establecidos na orde arriba citada.-

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar el contenido y alcance de la Moción.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

16º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A SEÑALIZACION DE LA RED VIARIA DE CONCENTRACION PARCELARIA EN PIADELA.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice así:

La Consellería de Agricultura viene llevando a cabo diversos asfaltados en la parroquia de Piadela, viales que proximamente pasarán a ser competencia municipal. Dichos viales, con una amplitud aceptable, bien pudieran servir en algunos casos como atajo, susceptible de ser utilizado por transporte pesado lo que sin duda traería consigo un rápido deterioro de los mismos, al no ser preparados para ese tipo de tráfico.

Al mismo tiempo se hace necesario dotar esta red de la correspondiente señalización, sobre todo de STOP en confluencias con las carreteras provinciales y comarcales.

A la vista de lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer,

- Solicitar de la Consellería de Agricultura proceda a la colocación de la correspondiente señalización en la red viaria de la concentración parcelaria de Piadela, limitando el peso total máximo a 10.000 kgs.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Habla el Delegado de Acción Rural, para explicar el alcnce y contenido de la Moción.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

17º.- CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA REVISION CATASTRAL RUSTICA Y URBANA.-

Este asunto no figuraba an la Orden del Día pero se incluyó previa declaración de urgencia y por unanimidad.

Se acuerda el crear dicha Comisión que estará integrada por los miembros de las Comisiones Informativas de Urbanismo y Medio Ambiente y Planificación y Programación.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

18.1- Hace uso de la palabra el Sr. Rivera Pedreira, para rogar que cuando la Alcaldía efectúe otros viajes oficiales se invite además a otros miembros de la Corporación.

Le contesta el Sr. Alcalde que no fué una invitación corporativa, sinó al alcalde y este invitó a su vez al Delegado de Cultura.

Interviene el Delegado de Cultura para explicar que con motivo de las gestiones realizadas Betanzos puede ser la próxima sede la la UIMP.

18.2- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que cree que se solicitaron subvenciones de la Consellería de Agricultura para la lucha contra incendios.

Explica el Sr. García Vázquez que se solicitaron en el penúltimo pleno.

Se acuerda que vengan al próximo las subvenciones de la Consellería de Agricultura.

18.3- Ruega el Sr. Pita que en el futuro en el Programa "Balconadas-90" no se olvide a la calle Rúa Nova, que se tenga en cuenta.

18.4- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para referirse a la información por parroquias, que entiende es insuficiente (datos catastrales de Rústica).

Le contesta el Sr. García Vázquez que se trata de revisión de propiedades a efectos catastrales, para lo cual se hacen exposiciones en diferentes lugares.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que está de acuerdo con lo expresado por el Grupo Popular y que hay que darle mayor publicidad a lo de la revisión catastral, y que debe crearse una comisión de Seguimiento.

18.5- Pregunta el Sr. Pita aue se aclare la nota sobre la instrucción de Diligencias previas al Concejal Sr. Carro, por el Juez de Instrucción, con respecto a lo cual debe haber una información municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde explicando detenidamente como se han desarrollado los hechos que han originado dichas Diligencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vaz.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquea
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
D. Manuel J. Vázquez Míguez
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel Rivera Pedreira

Secretario en funcciones:
D. José Cortés CArro

No asistieron con excusa:
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. Antonio Lagares Pérez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

No asistieron:
D. Victor GArcía CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1.990.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de Agosto de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 12 de Julio.

2º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE UTILIDAD SOCIAL.-

Se dá cuenta al Pleno, de la Memoria de las obras de acondicionamiento de infraestructuras básicas y mejoras en seguridad ciudadana a realizar en nuestro Municpio, confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales.-

Dicha Memoria, comprende obras de los siguientes tipos:

1- Acondicionamiento de calles y plazas.
2- Acondicionamiento de fuentes y lavaderos.
3- Instalaciones complementarias para el servicio de recogida de residuos sólidos.

Importa el presupuesto total de las obras, la cantidad de cinco millones cuatrocientas sesetna y seis mil treinta y cuatro pesetas.

Visto el expediente incoado, así como el informe favorablemente emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1/ Prestar aprobacion a la Memoria de las obras que a continuación se mencionan, todas ellas a incluir en posibles Convenios de colaboración a formilizar con el Instituto Nacional de Empleo:

a) ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y PLAZAS.

1.- Acondicionamiento plaza del cruce de Las Cascas y acceso a la fuente de la misma.
2.- Reposición y arreglos del firme de la calzada a las calles Cruz Verde, Cañota, CArretera de CAstilla, S. Francisco.
3.- Reparaciones camino de acceso al lavadero de Infesta.
4.- Repintado de barandillas de protección en distintos calles.
5.- Instalación de barandillas de protección en calles.
6.- Plan de Señalización para ordenación del tráfico y repintado de marcas viales.
7.- Acondicionamiento de registros de alcantarillas en el casco urbano.

B) ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE FUENTES Y LAVADEROS EN EL MEDIO RURAL.

1.- Reparación general lavadero do Francés (Guiliade), acondicionamiento de área de descanso y colocación de bancos en la misma.
2.- Reparación general lavadero do CAstro (Xan Rozo).
3.- Reparación general lavadero da Casa Grande (Xan Rozo).
4.- Canalización de la Fuente de Xeixeda (CAstro).
5.- Reparación general lavadero de CAraña Dabaixo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

6.-Reparación general lavadero de Infesta.

C) INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO DE - RECOGIDA DE BASURAS.

1.- Instalación de papeleras.

2.- Repintado de papeleras.

3.- Reparación de bases de hormigón para la colocación de contenedores en la zona rural.

2º.- Solicitar al INEM, los beneficios establecidos en las Bases de colaboración fijadas en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, para la ejecución de las obras anteriores.-

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar los actos o trámites necesarios para llevar a cabo el acuerdo anterior.-

3º.- PRESTAR APROBACION A MEMORIA VALORADA AL OBJETO DE SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA DE LA XUNTA DE GALICIA UNA SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITOS DE AGUA PARA PREVENCION DE INCENDIOS.-

Se dá cuentg de la Memoria redactada por los Servicios Técnicos para la construcción de depósitos de agua apra defensa contra incendios a ubicar en Touriñao de Arriba y otro al sur del municipio entre A Graña y Tarreo, con una capacidad - de 400 y 650 metros cúbicos de agua respectivamente. Importa el presupuesto material de ejecución, la cantidad de pesetas 74.931.082, dicha memoria está informada favorablemente por - la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Visto lo cual se acuerda:

1º.- El Solicitar de la Consellería de Agricultura de - la Xunta de Galicia, una subvención al amparo de lo dispuesto en la Orden de la misma, de 29-03-90, inserta en el D.O.G. de 05-04-90, para la construcción de depósitos de agua para prevención de incendios.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites necesarios apra llevar a buen fin el acuerdo adoptado.

4º.- DAR CUENTA DE PETICION DE SUBVENCIONES A LA CONSELLERIA DE CULTURA E XUVENTUDE PARA REPARACION DE DIVERSAS FUENTES MUNICIPALES.-

Seguidamente, se dá cuenta al Pleno de las Memorias de las obras que se dirán, así como lectura a peticiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia a la Consellería de Cultura e Xuventude de la Xunta de GAlicia, sobre obtención de subvenciones, con destino a reparar diversas fuentes municipales. Su denominación y presupuestos de rehabilitación son como sigue:

Denominación:	Presupuesto:
Fuente de Nuestra Señora	241.437,-
Fuente de Picachá (Roibeira)	213.101,-
Fuente de Los Angeles	229.908,-
Fuente de la Acea	60.428,-

El Pleno se declara enterado.

5º.- DAR CUENTA DE PETICION DE SUBVENCIONES AL PATRONATO PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL.-

A continuación, se dá cuenta de las Memorias de las O-- bras que se dirán, redactadas por los Servicios Técnicos de este, así cjmo lectura a la petición elevada por la Alcaldía al Patronato apra la Mejora de la Vivienda Rural (Conselleria de la Presidencia de la Xunta de GAlicia), al amparo de la -- orden de 03-05-90, inserta en el D.O.G. de 14-05-90, así co-

mo de la petición antes mencionada.

Las obras incluídas en la petición realizada, así como sus presupuestos de ejecución material son las siguientes:

Denominación:	Presupuesto.
Red de abastecimiento de agua potable al núcleo de Castro.	1.176.410,-
Red de abastecimiento de agua potable a Roibeira.	2.258.150,-
Red de abastecimiento en Crta. de Castilla.	1.959.430,-

Queda enterado el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y de todo lo cual, yo, el Secretario en funciones de la Corporción doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. CArlos Romay Dopico
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas.
D. Antonio Carro Galeiras
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Manuel Rivera Pedreira
D, Manuel J. Basteiro Fdez.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José A. López García

También asistieron:
D. Jaime A. Pita Varela
D. Víctor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA C ELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día tres de Agosto de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno dz la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de Agosto.-

2º.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL, DE D. MANUEL-JOSE BASTEIRO FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, DESIGNADO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, EN SUSTITUCION DE D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ.

Comienza el acto de toma de posesión del mencionado Concejal, el aucl se adelanta ante la mesa de la Presidencia, sobre la que se encuentran un ejemplar de la Biblia y otro de la Constitución Española.

Informa el Sr. Secretario de la Corporación que la fórmula del Juramento para tomar posesión de cargos públicos está regulada en el Artículo 1º del Real-Decreto 707/1979.

El Sr. Basteiro Fernández, extiende la mano sobre la Biblia y la Constitución Española. Acto seguido por el Secretario de la Corporación le toma juramento con las siguientes pa-

labras: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor -- cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Si. Juro, contestó el Sr. Basteiro Fernández.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que a partir de este momento es designado D. Manuel J. Basteiro Fernández Concejal de este Ayuntamiento.

Asimismo manifiesta el Sr. Alcalde, haciéndose eco del sentir unánime de la Corporación, el agradecimiento de esta - al Concejal del Grupo Popular, D. Luis Sánchez González, por sus aportaciones, e intervenciones, circunstancias todas ellas que le hacen acreedor de este agradecimiento Corporativo, con motivo de su cese a petición propia en el cargo de Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y quince minutos, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de BEtanzos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día tres de Agosto de mil novecientos noventa. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo - faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado la sesión anterior hace unos minutos.-

2º.- COMUNICACIONES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA DE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE EXTINCION Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES.-

Se dió cuenta de comunicación de la Delegación Provincial de la Consellería de Agricultura, de 23 de Julio por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de pesetas 2.024.750, para el programa mencionado. Asimismo se dió lectura a diversas comunicaciones relativas a equipos de comunicación por radios y maquinaria diversa.

3º.- COMUNICACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA --

Srs. asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez
Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras
D. Manuel J. Vázqeuz Míguez
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo
Sr. Interventor.
D. Fco. Lorenzo Fraguas
No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José A. López GArcía

CORUÑA DE 23 DE JULIO RELATIVA A FINANCIACION DE LOS TALLERES DE CULTURA Y DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

Dicha comunicación de fecha citada de la Presidencia de dicho organismo con Reg. General de Salida nº 6575, transcrita literalmente, dice así:

Pola presente comunic olle que o próximo luns 30 de Xullo ás 11 horas na Deputación Provincial c/ Riego de Agua, 37, procederase á firma do Convenio entre ese Concello e a Deputación de A Coruña, polo que esta institución colabora na financiación dos Talleres de Cultura e das Escolas Deportivas Municipais -- que se relacionan na folla anexa.

O Convenio recollerá ás axudas que a Deputación aporta ós Talleres e Escolas dese término municipal, tando as que o titular sexa o Concello, como as que organice unha Asociación Cultural ou Deportiva. De acordo coas bases deste programa, neste último caso, a Deputación transferirá o importe da axuda ó Concello, para que éste a entregue á entidade organizadora da actividade.

A persoa que acuda a firmar o Convenio, caso de non ser o Alcalde, deberá presentar a correspondente delegación de firma que o acredite para este acto.

RELACION DE TALLERES DE CULTURA E DE ESCOLAS DEPORTIVAS MUNICIPAIS A INCLUIR NO CONVENIO.

Entidad solicitada:	Actividade	Meses.
Concello de Betanzos	Obradoiro da natureza	4
Concello de Betanzos	Obradoiro da natureza	4
Concello de Betanzos	Obradoiro da natureza	4
Concello de Betanzos	Obradoiro da artesanía	4
Concello de Betanzos	Colaboración coa escola	4
Sociedad R.C. Y D. Betanzos	Taller de fotografía	3
Concello de Betanzos	Futbol sala	4
Concello de B etanzos	Bádminton	4
Concello de Betanzos	Hockey sobre patines	4
Concello de Betanzos	Baloncesto	4
Concello de Betanzos	Judo	4
Concello de Betanzos	Educación física de base	4
Concello de Betanzos	Mantenimiento de adultos	4

Queda enterado el Pleno.

4º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.990.-

Seguidamente y por unanimidad se prestó aprobación a Moción de la Alcaldía por la que se aprueba con carácter definitivo el Presupuesto Municipal de 1.990, acordando igualmente -- la inserción en el "B.O. de la Provincia" por no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo. Se insertará el resumen por capítulos.

Dicho presupuesto, asciende tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco millones de pesetas, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

Cap. 1.- Remuneraciones de personal	198.255.477,-
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y de serv.	117.340.524,-
Cap. 3.- Financieros	8.286.229,-
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.680.000,-
Cap. 6.- Inversiones reales	270.862.186,-
Cap. 6.- Transferencias de capital	25.000.000,-
Cap. 8.- Variación de activos financieros	11.546.578,-
Cap. 9,- Variación de pasivos financieros	13.029.009,-
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIDO DE GASTOS	655.000.000,-

ESTADO DE INGRESOS:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Cap. 1.- Impuestos directos	142.510.000,-
Cap. 2.- Impuestos indirectos	56.000.000,-
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	71.335.000,-
Cap. 4.- Transferencias corrientes	145.885.000,-
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.215.000,-
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	12.100.000,-
Cap. 7.- Transferencias de capital	179.445.000,-
Cap. 8.- Variación de activos financieros	500.000,-
Cap. 9.- Id. de pasivos financieros	45.010.000,-
TOTAL PRESUPUESTO PREV. DE INGRESOS	655.000.000,-

En la misma sesión plenaria se prestó aprobación a la plantilla de funcionarios y relación de puestos de trabajo - como sigue:

Nº Orden.- Nº Plazas.- Cargo.- Coef.- Nivel.- Obser. Ley30/84.
Funcionarios con titulos de Habilitación Nacional.
01.-1.-Secretario.-5.-10.-Propiedad.-A
02.-1.-Tesorero.-5.-10.-Propiedad.-A
03.-1.-Interventor.-5.-10.-Vac./acum.-A
Grupo de Administración General.-Subgrupo de Técnicos.
04.-1.-Técn. Admón. Gral.-4.-10.-Propiedad.-A
Grupo de Administración General.-Subgrupo de Administrativos.
5/6.-2.-Administrativos.-2,3.-6.-Propiedad.-C
Subgrupo de Auxiliares.
7/12.-6.-Auxiliares.-1,7.-4.-Propiedad.-D
Grupo de Administración Especial. Técnicos Superiores.
13.-1.-Arquitecto.-5.-10.-Propiedad.-A
14.-1.-Archiv./Bibliot.-4.-10.-Propiedad.-A
Grupo de Administracción Especial. Técnicos Medios.
15.-1.-Arquit. Téc.-3,6.-8.-Propiedad.-B
Subgrupo de Servicios Especiales. Policía Municipal.
16.-1.-Sargento.-..-..-Vacante.-C
17/19.-3.-Cabos.-..-..-Propiedad.-D
20/29.-10.-Policías Municipales.-Propiedad.-D
30/31.-2.-Policías Municipales.-Vacantes.-D
Banda de Música.
32/34.-3.-Músicos.-..-..-Exc. Forzosa.-D
35.-1.-Jardinero.-1,7.-4.-Propiedad.-D
Peones de Limpieza.
36/40.-5.-Peones limpieza.-1,3.-4.-Propiedad.-E
41.-1.-Peón limpieza.-1,3.-3.-vacante.
42.-1.-Alguacil-Portero.-1,4.-3.-Propiedad.-E
43.-1.-Conductor.-1,7.-3.-Propiedad.-E

Asimismo en la misma sesión se prestó aprobación al -- Cuadro Laboral Fijo.

Hizo uso de la palabra el Sr. Pita manifestando que -- como ya hizo en su día su Grupo se abstendrá. Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

A favor 10 votos. En contra ninguno. Abstenciones cuatro (Grupo Popular).

5º.- FINANCIACION DE LA APORTACION MUNICIPAL AL "PROGRAMA DE DOTACION DE EQUIPO INFORMATICO A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA", CON CARGO AL CREDITO CONCEDIDO A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL P.I.M.-90.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de Julio, acordó adherirse al "Programa de dotación de equipamientos informáticos a los Municipios de la Provincia", aceptando las BAses que lo desarrollan.

Asimismo se acordó que la aportación municipal a la inversión se efectuaría de la siguiente forma: 1.500.000 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal y el resto 3.500.000 pesetas con cargo al crédito que provisionalmente se le atribuye en el P.I.M.-90 a este Ayuntamiento.

Por comunicación de la Presidencia de la Diputación de fecha 17 del actual se nos comunica que no se puede simultanear dicha aportación municipal, por lo que debe remitirse a la mayor brevedad posible a dicho organismo certificación acreditativa sobre opción que el Ayuntamiento elige para hacer frente a la aportación municipal al "Programa de dotación de equipos informáticos a los Municipios de la Provincia" por lo cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que la aportación municipal de 5.000.000 de pesetas al "Programa de dotación de Equipos Informáticos a los Municipios de la Provincia" se efectúe con cargo al crédito que provisionalmente se le atribuye a este Ayuntamiento en el P.I.M.-90, que asciende a la cantidad de 8.506.000 pesetas.

SEGUNDO.- Que se remita certificación acreditativa del acuerdo anterior a la Excma. Diputación Provincial, así como certificación de dicha aportación expedida por el Sr. Interventor de Fondos.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para la firma del Convenio y para la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo del Programa.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A LA ASAMBLEA --- CONSTITUYENTE DEL CONSEJO GALLEGO DE MUSEOS.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Teño coñecemento a través do Subdirector do Museo do Pobo Galego, Don Carlos García Martínez, de que a Consellería de Cultura e Xuventude ten consignada no presente exercicio unha partida para a "Organización do III Coloquio Galego de Museos", en convenio co Consello Galego de Museos, co que se pretende iniciar unha liña de colaboración con este órgano de representación dos museos de Galicia. Como queira que o dito Consello ten que ter a necesaria entidade xurídica celebrarase o día 21 de xullo no Museo do Pobo Galego unha Asamblea Constituinte do Consello Galego de Museos con vistas a que se convirta en Asociación segundo a Lei de Asociacións de 1964. Diante disto, propoño ó Pleno da Corporación:

1º.- Que o Museo das Miriñas estea representado na dita Asamblea como xa o viña facendo desde hai tempo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE 1.990 (P.I.M.-90).-

Seguidamente visto el informe favorablemente emitido por la Comisión correspondiente, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan de Infraestructuras Municipales de 1.990, de las obras siguientes:

a) Acond. y pav. de calle Concepción Arenal (Bella Vista)..... 2.454.844,-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

b) Terminación del Camino "Do Aguieiro" (San Martín de Tiobre)..... 278.182,-
c) Instalación de Tubería de agua en el lugar de Caraña de Abajo..... 309.792,-
d) 1ª Fase Acond. parcela y locales para esparcimiento público en Guliade. 743.170,-

2.- Prestar aprobación a los proyectos de dichas obras redactadas por los Servicios de Arquitectura Municipales.

3.-Hacer constar expresamente, que este Ayuntamiento,- dispone de terrenos, aguas y servidumbres necesarias para la ejecución de las obras, que tiene resuelta o en vías de solución todo lo relacionado con las concesiones, autorizaciones administrativas que son necesarias para la ejecución de las obras, así como que tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras incluídas - en este Plan.

4.- Se hace constar igualmente, que este Ayuntamiento ha optado por realizar una redución de su participación en el P.I.M.-90, equivalente a su aportación obligatoria al "Programa de dotación de equipamiento informático a los municipios de Provincia de 1.990".-

8º.- PRESTAR APROBACION A LA MEMORIA VALORADA DE EDIFICIO DE ACCESO COMUN A PISCINA CUBIERTA Y AL PABELLON POLIDEPORTIVO DE EL CARREGAL.-

La Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, dice así:

En el momento actual se encuentra en fase de ejecución la piscina cubierta de El CArregal, próxima al Pabellón Polideportivo.

Con la finalidad de hacer un edificio que centralice el acceso a las dos instalaciones deportivas, con objeto de ahorrar en personal de mantenimiento y crear una serie de dependencias complementarias apra mejorar el rendimiento deportivo y de gestión del complejo, por los Arquitectos D. Luis Gorozarri del Valle y D. Jorge Zapata Suárez, se ha redactado la "Memoria Valorada de edificio de acceso común a la Piscina Cubierta y al Pabellón Polideportivo El Carregal".

Por lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción - del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la "Memoria Valorada de edificio de acceso común a la Piscina Cubierta y al Pabellón Polideportivo El Carregal", de la que son autores los Arquitectos D. Luis Gorozarri del Valle y D. Jorge Zapata Suárez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 91.400.000 pesetas.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamacioens, a cuyo efecto se insertará el pertinente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pita para - manifestar que no entiende como dicha Memoria Valorada puede hacerse por un técnico superior que no sea el municipal. En cuanto al proyecto que le parece excesivo el coste.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se trata - de una Memoria Valorada y no de un proyecto, explicando el - alcance y contenido de la Memoria.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Pita para señalar que este tipo de proyectos en lo sucesivo debían ser -

hechos por los Arquitectos Municipales, critica la Memoria y le parece excesivo el importe de la misma.

Hace uso de la palabra el Sr. Rivera, para manifestar -- que se trata de una Memoria no de un proyecto y que cuando se elabore se pronunciará.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar - que se trata de una Memoria Valorada no de un proyecto y que - dada la especialidad de dicho proyecto el Arquitecto Municipal no es suficiente para redactar este tipo de proyectos.

Manifiesta el Sr. Rivera que los proyectos deben encargarse a especialistas en la materia, igual que las Memorias con lo que se logrará un mayor asiento que los que no son especialis-- tas.

Dice el Sr. Alcalde que cuando se someta a aprobación el proyecto y se debata es el momento en que hay que criticarlo sino agrada.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente - debatido por lo que sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado.

A favor, nueve votos. En contra, ninguno. Abstenciones, - cuatro.

En su consecuencia se aprueba por mayoría legal obsoluta.

9º.- MOCION DE LA ALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A PETICION A FORMULAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACION SOBRE LA FINANCIACION DE - OBRAS DE REHABILITACION DEL COMEDOR DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G. B. "FRANCISCO VALES VILLAMARIN", PARA LA INSTALACION DE DOS AULAS.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, al cual transcrita literalmente, dice así:

En el mes de noviembre de 1.989, este Ayuntamiento se ha dirigido al Delegado de la Consellería de Educación, con objeto de presentar certificación de Obras que habían sido adelantadas en su pago por el Ayuntamiento, a petición de la referi-- da Consellería, debido a la imposibilidad de abordar el citado organismo el pago en aquel momento y con el compromiso de que, dado que era una obra que correspondía al Organismo Autónomo, tan pronto como tuviesen nuevos presupuestos se haría efectivo el importe de la misma al Ayuntamiento.

Desde ese momento se hicieron varias gestiones con la Delegación de Educación, asumiendo su titular el efectivizar el - pago de la referida remodelación, sin que hasta el momento se - haya concretaro la misma.

Como quiera que el Ayuntamiento dispone de recursos ajustados a los presupuestos aprobados y que, en los mismos no aparece partida para cubrir esta inversión, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Solicitar de la Delegación de la Consellería - de Educación la urgencia en el pago de la remodelación del Comedor de E.G.B. del Colegio Vales Villamarín de Betanzos, para instalación en el mismo de 2 aulas y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.665.685 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para realizar las gestiones oportunas tendentes a la materialización del referido acuerdo.

La Moción está favorablemente por la Comisión correspondiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que - se adhiere a la propuesta. Hace constar que los compromisos adquiridos por la Consellería fueron verbales que no se plasmaron en ningún documento y dice que en lo sucesivo los compromisos -

que se hagan constar por escrito.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que coincide con el Sr. Pita, explicando seguidamente el alcance y contenido de la Moción.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

10º.- PRESTAR APROBACION A PETICIONES DIVERSAS A CURSAR A LA XUNTA DE GALICIA.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Cultura, la cual transcrita literalmente, dice así:

1) Acogiéndose a la Orden de 5 de juli de 1.990 de la Consellería de Cultura e Xuventude da Xunta de GAlicia, publicada en el D.O.G. de fecha 27 de julio, por la que se regulan las subvenciones para la realización de muestras, festivales y encuentros de teatro y danza, el Ayuntamiento de Betanzos, previo acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, solicitará acogerse a la citada orden.

2) Acogiéndose a la Orden de 6 de julio de 1.990 de la Consellería de Cultura e Xuventude da Xunta de Galicia, publicada en el D.O.G. de fecha 28 de julio, por la que se convocan subvenciones apra la realización de festivales y encuentros musicales, el Ayuntamiento de Betanzos, previo acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, solicitará acogerse a la citada orden.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que en lo sucesivo se concreten las peticiones que se hacen no como la actual que se muy abstracta.

Le contesta el Delegado de Cultura que la falta de concreción de la Moción fué debido a la premura del tiempo, por eso no se concretó lo debido.

Sometido el asunto a votacióp, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y diez minutos, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporción doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

DILIGENCIA.- La consigno yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que anteriormente a las actas del día tres de Agosto, se ha transcrito la del día diez de Agosto, cuando en realidad debería ir a continuación.

EL SECRETARIO DE LA CORPORACION,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Carlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio Carro Galeiras

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José A. García López
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Vicente de la Fuente G.
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor GArcía Castiñeira
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y treinta minutos del día doce de Septiembre de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy, en primera convocatoria.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a los borradores de las actas celebradas el pasado día 3 de agosto del cte. año.-

2º.- PRESTAR APROBACION A MOCIONES DEL DELEGADO DE CULTURA, PARA LA SOLICITUD DE DETERMINADAS SUBVENCIONES.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Cultura, la cual transcrita literalmente, dice así:

Como queira que está practicamente rematada a rehabilitación do ex-convento de Santo Domingo e agora é preciso instalar nel o Arquivo Municipal de Betanzos, en fase moi avanzada de organización, e tendo en conta que a Consellería de Cultura e Xuventude ven de acordar conceder subvencións a partir da Orde do 18 de xullo de 1.990 pola que se regulan as axudas a concellos para obras e equipamentos en materia de arquivos, é polo que o Delegado que suscribe propón ó Pleno da Corporación Municipal a adopción dos seguintes acordos:

1º.- Que o Concello de Betanzos se acolla á Orde da Consellería de Cultura e Xuventude citada anteriormente para obras e equipamento en materia de arquivos.

2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para que leve a cabo os trámites oportunos a fin de que esta solicitude chegue a bon fin.

Dicha Moción está informada favorablemente por la correspondiente Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometida a votación, se aprueba por unanimiada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. CArlos Romay Dopico
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Antonio CArro Galeiras
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Vicente de la Fuente G.
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Vázquez Míguez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. GArcía Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José A. López García
D. Víctor García CAstiñeira
D. Manuel Rivera Pedreira

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta celebrada el pasado día 12 del Septiembre.-

2º.- COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, DE LA XUNTA DE GALICIA, DE 2 DE AGOSTO RELATIVA A MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO EN OUTEIRO-GUILIADE.-

Dicha comunicación tiene nº de Registro General de Salida 3999, y dice así:

Teño o pracer de comunicarlle que recibiuse nesta Dirección Xeral reclamación presentada por V.I., a cal foi tomada en consideración e remitida a Delegación Provincial de A Coruña para que faga os trámites oportunos para a solución do problema plantexado.

Queda enterado el Pleno.

3º.- PROPUESTA DE DOS DIAS DE FIESTA DE CARACTER LOCAL EN EL TERMINO MUNICIPAL, PARA EL PROXIMO AÑO 1.991.-

Por comunicación de la Delegación Provincial de Trabajo de 30 de Agosto, Reg. Salida nº 6474, se comunica al Ayuntamiento que por acuerdo plenario deben proponerse dos días de fiesta de carácter laboral, en el término municipal para el próximo año de 1.991, debiendo dicha propuesta estar en la Delegación Provincial antes del día 1 de Noviembre, deberá evitarse que dichos días coincidan con un domingo o con otra de las doce fiestas laborales de ámbito autonómico.

Tan pronto como se publique en el "D.O.G.", el Decreto aprobando als dos fiestas laborales a observar en 1.991 en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, se remitirá fotocopia de dicha disposición a este Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) proponiendo como dos días de fiesta de carác ter laboral para el próximo año de 1.991, los días 16 de Agosto y el martes de Carnaval.

Se aprueba dicha propuesta por unanimidad, acordando dar cuenta del acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de Trabajo.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LO SOLICITARON.-

Se encuentra a disposición de los Srs. Concejales la mencionada Ordenanza que consta de 10 artículos, una disposición adicional y una disposición final.

Está favorablemente informada por la Comisión correspondiente.

Dado que la Corporación conoc e el texto articulado no

se dá lectura al mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, diciendo que esta Ordenanza Fiscal estará tomada supone de otros Ayuntamientos. Dice que el problema no está correctamente planteado pues no consiste en vigilar establecimientos sinó en la inseguridad ciudadana que no solamente la padece Betanzos, sinó toda España.

Discrepa en cuanto a la forma de plantear el asunto por el grupo socialista, pues no la vé operativa por lo que anuncia que su grupo no vá a apoyar la propuesta de aprobación de dicha Ordenanza.

Le contesta el Sr. Carro, diciendo que la Ordenanza surge como consecuencia de las peticiones de los propietarios de establecimientos comerciales, que ello ya viene de antes pues, como se recordará se trató de implantar un sistema de vigilantes jurados prestados por una empresa privada que como se sabe por diversas causas no llegó a cuajar, cree que esta Ordenanza debe aprobarse con el consenso de todos, pues todos debemos colaborar y consideta que no es de inteligentes el oponerse.

Le contesta el Sr. Pita, diciendo que se trata de beneficiar a todos los ciudadanos de Betanzos y no discriminarlos con cuotas, que lo que hay que hacer es preparar más y mejor a la Policía Municipal y dotarla de los medios necesarios para ello. Que se incremente la Plantilla se ello fuese necesario, que a eso no se van a oponer, lo que se se oponen es a que el problema no se solucione a fondo, sinó mediante parches como con la Ordenanza Fiscal que se propone para su aprobación. Discrepa de lo de no ser inteligentes al oponerse que dice el Sr. Carro, lo que no le parece correcto.

Nueva intervención del Sr. Carro, para manifestar que el al pretender aprobar esta Ordenanza el Gobierno Municipal, toma una iniciativa y que si ello no fuere así no habría crítica por parte de la oposición y que no se olvide que el problema de la seguridad ciudadana es también misión de los demás Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del EStado.

Dice el Sr. Pita que el Sr. Carro está llevando la discusión al terreno personal en el que no quiere entrar.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, por lo que debe procederse a su votación.

Celebrada esta, arroja el siguiente resultado:

A favor: nueve votos.

En contra: tres.

Abstenciones: ninguna.

En su consecuencia se entiende aprobada dicha Ordenanza Fiscal por mayoría legal absoluta. Se seguirán los trámites previstos en la normatividad en vigor hasta lograr su definitiva aprobación.

5º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA AL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Al igual que el pasado año, la pertinaz sequía que nos viene asolando, está incidiendo negativamente en muchos domicilios, la mayoría de ellos enclavados en la zona rural, donde se hace sentir acusadamente por la escasez de agua en pozos y manantiales.

A la vista de lo expuesto, el Gobierno Municipal ha puesto en marcha por 2º año consecutivo, un servicio domiciliario de agua potable, mediante la cisterna municipal, que trata de paliar en parte las consecuencias de este problema; dando suministro en estas fechas a un total de cerca de sesenta domicilios.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Por todo ello el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Dirigirse a los distintos organismos con competencias en esta Materia, como Xunta de GAlicia, Delegación del Gobierno del Estado, Diputación Provincial, etc., expresando la problemática expuesta al mismo tiempo de solicitar una ayuda para la prestación del Servicio.

SEGUNDO.- Solicitar de los mismos Organismos, se tenga en cuenta este Municipio en cualquier actuación sectorial encaminada a cubrir deficiencias estructurales en materia de suministro público de agua.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- MOCION DEL DELEGADO DE CEMENTERIOS, RELATIVA A LA ORDENACION GENERAL DEL MISMO, ASI COMO ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE NUEVOS NICHOS.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Coa finalidade de acadar un máis idóneo aproveitamento dos espacios existentes no Ceminterio Municipal, polos Servicios de Arquitectura deste Concello redactouse un proxecto de "Ordenación Xeral do Cemiterio Municipal"

Desexando levar a efecto tan necesaria ordenación o Delegado que asina hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación, a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- Aprobación do Proxecto de Ordenación Xeral do Cemiterio Municipal, redactado polos Servicios Técnicos Municipais.

SEGUNDO.- Aprobación de realización dos nichos que figuran no Proxecto adxunto, así como da súa Memoria Valorada.

TERCEIRO.- Que o sistema de adxudicación de tales obras a realizar con cárrego ós exercicios económicos de 1990/91, sexa por adxudicación directa.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.-

7º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA AL PROGRAMA SECTORIAL DE COOPERACION A CURSAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmetne, dice así:

O Real-Decreto 665/1990, de 25 de Maio, regula a cooperación económica do Estado ás inversións das Entidades Locais adaptando dita cooperación á Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora das Bases de Réxime Local e á Ley reguladora das Facendas Locais. A cooperación económica de EStado ás inversións das Entidades Locais realizaranse preferentemente ó traverso das Deputacións Provinciais mediante créditos consignados nos Presupostos Xerais do Estado, na Sección correspondiente ó Ministerio para as Administracións Públicas.

Ó amparo do citado Real-Decreto 665/1990, nos seus artigos 28 e 29 do Capítulo IV, regulador da Sección Sectorial, o Delegado que asina hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

PRIMEIRO.- O solicitar la Excma. Deputación Privincial a inclusión dentro do Programa de Cooperación Económica Local

do Estado (Sección Sectorial) a realización de obras dentro do "Plan de Recuperación do Pasatempo", por un importe total de 112.500.000 pesetas, dentro da 1ª Etapa, FAse C, cuio proxecto foi no seu día aprobado polo Pleno da Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para que, actuando no nombre e representación da Corporación Municipal realicen cantos actos ou trámites sexan nacesarios para acadar a efectividade do presente acordo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que se explique la Moción.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) explicando el alcance y contenido de la Mosión, dice que las obras a realizar estarían en la zona C, la próxima al río Mendo y que de lo que realmente se trata es de reiterar una petición efectuada en su día previo acuerdo plenario.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A PRESTAR APROBACION AL PLAN PLURIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.-

Acto seguido se dá lectura a propuesta del Delegado de Urbanismo, que dice así:

Ó amparo da nova normativa do Minsterio de Administración Territorial, Real Decreto 665/1990 do 23 de Maio e das diversas circulares da Excma. Deputación Privincial do 27 de xullo e 1 de agosto do ano en curso, nas que se indican as normas a seguir para a confección do Programa de Cooperación Económica Local (CEL), Plan Anual de 1.991 e Plan Cuatrienal de Inversións Locais, o Delegado abaixo firmante, ten a ben propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a inclusión das obras que en folios adxuntos se relacionan para cada ún dos anos de 1991-1992-1993 e 1994. O mesmo tempo proponse que se proceda a confección dos correspondentes proxectos de obra e se preste aprobación ó sistema de financiación, según dos criterios que mais adiante se dirán.

Cabe suliñar que para a elaboración dos planes estanse a seguir as consideracións seguintes:

a) Correxi-las carencias de infraestructuras na zona rural do municipio.

b) Atender tódalas competencias municipais en materia de infraestructuras, equipamentos, etc.

c) Amplia-los servicios de abastecemento de auga a parroquias e núcleos rurais que ofrezcan carencia deste servicio, ou a existente sexa insuficiente.

d) Completar e dotar a red de saneamento nas parroquias rurais.

e) Dotación e creación de espacios de esparcimento e convivencia en lugares urbanos, tales como parques públicos, así como pavimentación de calles, tanto do casco antiguo como do moderno.

Có fin de cubrir todas estas previsións e dada a magnitude dos presupostos de algunhos destes proxectos (principalmente en materia de abastecemento de auga e saneamentos), éstes executaranse por fgses repartidas entre os distintos exercicios económicos do plan cuatrienal, mediante fondos da Administración Autónoma, plantexándose a posibilidad de que estas obras poidan ser executadas por convenio con outras administracións públicas. Asemade engadir que a aportación municipal ós planes realizaranse con cargo ós créditos que se soliciten ó Banco de Crédito ou ben con outras entidades bancarias de carácter publi

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ou privado, como se está a facer ata esta dada para subvencionar os últimos planes provinciais.

E o que se honra en propoñer o Delegado para a súa aprobación, si procede polo Pleno da Corporación Municipal.

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Se une Anexo de las obras a realizar:

Durante el año 1991, el presupuesto total asciende a la cantidad de 60.709.305 pesetas.

Durante el año 1.992 el presupuesto total asciende a la cantidad de 113.280.824 pesetas.

En 1.993 el presupuesto total de las obras a realizar asciende a 126.500.000 pesetas.

En 1.994, el presupuesto total de las obras a realizar asciende a 115.000.000 pesetas.

Se une asimismo el Plan Financiero Plurianual (1991/94 de Inversión Local).

En 1991 la aportación de Planes será de 46.709.305 pesetas.

En 1.992, la aportación será de 95.280.824 pesetas.

En 1.993, la aportación será de 105.500.000 pesetas.

En 1.994, la aportación será de 91.000.000 pesetas.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares, para explicar el contenido y alcance del Real-Decreto 665/1990 de 23 de Mayo.

Añade que el programa que se ha elaborado por el Gobierno Municipal no es un programa cerrado y que se intentó que colaborase la oposición para los que se les mandó un "Saluda" y la citación a la Comisión Informativa correspondiente.

Le contesta el Sr. Pita diciendo que el no recibió el "Saluda", que lo que si recibió es la citación para asistir a la Comisión Informativa.

Critica el Plan Plurianual creado por el Real-Decreto 665/1990 de 23 de Mayo, al que califica como una utopía, manifestando además que atenta contra la autonomía municipal.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), hablando de Tomás Mora y de que hay que creer en las utopías que es conveniente, que lo que ha hecho el Estado es programar, planificar las inversiones de las Corporaciones Locales dentro del período de tiempo de un cuatrienio.

El Sr. Pita manifiesta que insiste, en que el citado Real-Decreto 665/1990 de 23 de Mayo, atenta a la autonomía municipal. También habla del electoralismo del Real-Decreto.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que le sorprende la actitud pasiva del Grupo Popular, el cual no hizo ninguna aportación y que esto le parece grave, que lo que está haciendo el grupo municipal socialista es simplemente acatar la normativa vigente contenida en el Real-Decreto citado.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que no vé gravedad alguna en la actitud del Grupo Popular y que cuando hicieron aportaciones no se las tuvieron en cuenta.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que debe someterse a votación del Pleno, lo que se hace arrojando el siguiente resultado:

A favor: nueve votos.

En contra: ninguno.

Abstenciones: tres.

En su consecuencia, se entiende aprobada dicha Moción por mayoría legal absoluta.

9º.- PRESTAR APROBACION A MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO PARA SOLICITUD DE OBRAS DENTRO DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL, CONVOCADO POR LA XUNTA DE GALICIA.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, la cual transcrita literalmente, dice así:

Polo Decreto 373/1990 de 31 de Maio, a Xunta de Galicia creou o "Fondo de Cooperación Local" coa finalidade entre outras, de establecer unha dotación financieira para tender, en colaboración cos concellos, á corrección dos desequilibrios territoriais internos en materia de infraestructuras de carácter local e para achega-la provición de servicios públicos ós niveis mínimos racionais. En desenvolvemento do devandito Decreto, a Consellería da Presidencia e Administración Pública ven de publicar unha Orde -de 6 de Agosto de 1990- pola que se instrumenta o procedemento de cooperación para a xestión do primeiro programa dos contemplados no Fondo de Cooperación Local. O "Programa de pequenas infraestructuras e equipamentos locais". Na súa virtude os concellos poden presentar, ó traverso das Deputacións provinciais, solicitudes de subvención para o financiamento das obras de construcción dos servicios públicos comprendidos no artigo 26.-1 da Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora das bases de Réxime Local; esto é: abastecementos de auga potable, redes de subministracións, saneamentos, accesos a núcleos de población, pavimentación de vias iluminación, parques e cemiterios e recollida e tratamento de residuos.

O Concello de Betanzos, co impulso do Governo Municipal, e coa colaboración das demáis administracións públicas, veu realizando no transcurso dos dous derradeiros trienios un importante esforzo para construir novas dotacións, equipamentos e infraestructuras coa finalidade última de millora-la calidade de vida dos nosos cidadáns, e tamén -compre decilo- os da nosa bisbarra para a que o núcleo brigantino é o centro aglutinador e de prestación de servicios tanto administrativos coma culturais, deportivos e de ocio. Así, además de prestar unha importante atención á dotación de infraestructuras e equipamentos nos núcleos rurais, tense realizado un ambicioso esforzo de creación de equipamentos de considerable calidade no núcleo brigantino, percurando a racionalidade no seu emplazamento a favorecendo o efecto multiplicador que deriva da súa concentración.

Unha boa parte destes equipamentos -Polideportivo Municipal, pistas polideportivas esdcubdrtas, campo de futbol do Carregal, piscina cuberta, Estadio García Hermanos, Parque do Pasatempo- ubícanse na beira ou nas inmediacións do Paseo de O Carregal, que é un importantísimo vial estructurante na trama urbana de Betanzos, xa que además de servir de acceso as mencionadas instalacións, compre as seguintes funcións:

- Enlaza o centro da vila coa estrada de circunvalación e, a traverso seu, cos importantes eixos viarios nacionais e rexionais que confluen en Betanzos.
- Conecta o centro urbano coa zona de equipamento docente que alberga diversos centros escolares con máis de 2.000 alumnos.
- Pola súa acercanía ó centro urbano, utilízase coma aparcamento alternativo, especialmente con ocación de celebración de acontecementos festivos ou deportivos.
- Serve coma elemento de conesión e enlace cos solos calificados coma "Aptos para Urbanizar Residencial" polo planeamento urbanístico municipal, que se ubican á súa beira, e dos que está xa moi avanzada a xestión do denominado "do Pasatempo", debido a que o seu Plan Parcial foi aprobado definitivamente pola Comisión Provincial de Urbanismo do día 11 dos correntes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

A pesares do importante papel funcional que desempaña o Paseo de O Carregal na estructura urbanística manicipal, as súas características físicas actuais -angostura-, sobor de - todo nas inmediacións da ponte, carencia de aceras, deficiente alumeado e infraestructuras, inadecuada ordenación do aparcamento- son totalmente insuficientes para respostar doadamente ás necesidades de tráfego rodado e peatonal actuais -e moito menos as previsibles nun futuro inmediato-, ocasionando polo la co-existencia de vehículos e peatóns, sobor de todo nenos en tránsito cada ás escolas, situacións de perigo que é preciso evitar.

Unha primeira actuación on camiño de dar solución plantexada está xa programada e a piques de escomenzar, xa que a Deputación Provincial vai face-las obras de construcción dunha nova ponte sobre o río Mendo, sustituíndo o estreito tableiro actual por un novo de 12 metros de anchura. Compre, por tanto, continua-la laboura que aqui se inicia, e por iso o governo - municipal encargou ós Servicios Técnicos municipais o "Proxecto de Ampliación do Paseo de O CArregal", do que a primeira - fase comprendida entre a ponte de O Carregal e o Pabellón Polideportivo municipal é a que hoxe sométese a consideración - da Corporación Municipal.

Considerando que tódalas obras contidas no devandito -- proxecto están comprendidas dentro das definidas no artigo - 26.1 da Ley 7/1985 de 2 de Abril, e que por tanto pode considerarse o mesmo susceptible de obter financiación ó abeiro do establecido na orde de 6 de Agosto de 1.990 da Consellería da Presidencia e Administración Pública, e polo que me honro en propoñerlle ó Pleno da Excma. Corporación Municipal a adop-- ción dos seguintes,

= A C O R D O S =

PRIMEIRO.- Prestar aprobación ó Proxecto de Ampliación do Paseo de O Carregal. Primeira FAse, redactado polos Servivioc Técnicos municipais.

SEGUNDO.- Solicitar para a execución das obras contidas no anterior proxecto, a colaboración da Xunta de Galicia a -- traverso do programa de pequenas infraestructuras e equipamentos locais, aceptando integramente os termos e prescripcións do Decreto 373.1990 do 31 de Maio, e mais da Orde de 6 de A-- gosto de 1990 que o desenvolve.

TERCEIRO.- Facultar á Alcaldía como órgano competente = para tódalas actuacións inherentes á concesión e á execución da subvención solicitada.

CUARTA.- Comunicar á Xunta de Galicia que existe a disponibilidade dos terrenos necesarios para a execución da obra.

QUINTO.- Comunicar asimesmo que se atopan en vía de tramitación e solución tódalas autorizacións administrstivas necesarias para a referida actuación.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

El Presupuesto de dichas obras asciende a la cantidad de 24.980.824 pesetas.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para explicar el alcance y contenido de la Moción, señalando la -- cantidad de obras importantes que ha realizado el grupo municipal socialista.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que aparte de las obras importantes que realizó la Corporación - Socialista, también hubo Corporaciones anteriores qaue no -- eran socialistas que realizaron obras importantes.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficiente-

mente debatido se somete a votación, aprobándose por unanimi-- dad.-

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, - que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. José R. GArcía Vázqeuz
D. CArlos Romay Dopico

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López GArcía
D. Vicente de la Fuente G.
D. Jaime A. Pita Varela
D. Víctor GArcía CAstiñeira
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENACIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, - -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporcación Municipal, al objeto de celebrar la - sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta celebrada el pasado día 14 de Septiembre.-

2º.- PRESTAR APROBACION A SOLICITUD DE CRDDITO PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES ACOGIENDOSE A LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE -- 1.990 DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA XUNTA DE - GALICIA.-
Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la - cual transcrita literalmente, dice así:
La Orden de 6 de Julio de 1990 de la Consellería de Economía y Hacienda, de la Xunta de GAlicia (D.O.G. nº 142 de 20 de Julio de 1.990), establece qyudas financieras a los Ayuntamientos, subvencionando los tipos de interés de préstamos a dichas Entidades Locales, pudiendo solicitar dicho financiamento aquellos Municipios con población que no exceda de 50.000 habitantes.
Los créditos que se acojan a dicha Orden tendrán un plazo

máximo de amortización de 12 años, con un período de carencia de uno o varios años. La Subvención será fija de 6 puntos.

En su virtud, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las obras que se van a realizar, aue se relacionan en Anexo que se adjunta, aceptando las condiciones de financiamiento y demás requisitos establecidos en la Orden de 6 de Julio de 1.990.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quién delegue para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el pertinente contrato de préstamo quedando afectados como garantía, el Fondo de Participación de los Tributos del Estado.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Cuentas.-

El crédito, caso de ser concedido, se invertirá en las siguientes obras:

1.- Obras complementarias de acondicionamiento y pavimentación del Edificio Liceo..... 14.692.966,-
2.- Obras de rehabilit. y remste en el Centro cultural ubicado en Stº Domingo..... 2.508.047,-
3.- Obras de instalación de alumbrados públicos en núcleos rurales de población..... 7.298.987,-
Total de inversiones a realizar mediante el crédito solicitado..... 24.500.000,-

En su consecuencia se presta aprobación a la Moción por unanimidad, acordando cursar a la "CAIXA GALICIA", la pertinente solicitud ajustada al modelo contenido en la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 6 de Julio de 1.990, con la siguiente documentación (toda ella por cuadriplicado ejemplar):

a) Memoria Valorada realizada por el Arquitecto Técnico Municipal.

b) Fotocopia del Presupuesto Municipal para 1.990.

c) Certificación del acuerdo plenario donde se aprueban las obras a realizar aceptando las condiciones de financiación, autorizando al Alcalde para suscribir el contrato de préstamo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las catorce horas, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. GArcía Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López GArcía
D. Jaime A. Pita VArela
D. Andrés Beade Dopico
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. GArcía Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistieron:
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Víctor GArcía CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de Septiembre.-

2º.- DAR CUENTA DE ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE 11 DE SEPTIEMBRE PASADO APROBANDO DEFINITIVAMENTE EL "PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO".-

Dicha comunicación tiene número de Registro General de Salida 2.838 y fecha 19 de Septiembre pasado.

La misma, transcrita literalmente, dice así:

La Comisión Provincial de Urbanismo de A Coruña, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1.990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXAMINADO el proyecto de "Plan Parcial del Pasatiempo para desarrollo del sector 3 del suelo apto para urbanizar del término municipal de Betanzos", aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1.990.

VISTO el informe de la Ponencia Técnica y oidos los emitidos por los Sres. Vocales asistentes, la Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, acordó:

APROBAR DEFINITIVAMENTE, a los efectos previstoe en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el proyecto del Plan Parcial del Pasatiempo para el desarrollo del suelo apto para urbanizar, sector 3, del término municipal de Betanzos con las siguientes correcciones:

1º.- Quedarán excluídos del ámbito del Plan Parcial los 1.561 m² de terreno del Parque Pasatiempo que no están clasificados como suelo apto para urbanizar en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º.- El número máximo de viviendas autorizadas será de 177.

3º.- El trazado del vial que se proyecta en dirección norte-sur, paralelo al río Mendo, se ajustará al dibujo en el plano nº 2, considerándose que el plano nº 3 presenta un error gráfico.

4º.- En la página 12 de la Memoria, se suprimirá el apartado D) relativo a los deberes de los propietarios.

5º.- Se realizará el proyecto de compensación de la totalidad del sector previa o simultaneamente con la primera fase.

6º.- En el año 1.994 finalizará el plazo para las obras de urbanización de la segunda fase.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación do Territorio y Obras Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto por el art. 55.3 de la Ley 11/85, de 22 de Agosto, en relación con el art. 233 de la vigente Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976 y el art. 4 del Decreto 10/83,

de 3 de Febrero (D.O.G. de 16.2.83).

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- RESOLVER PETICION FORMULADA POR D. VALENTIN B. SOUTO -- GARCIA, ARQUITECTO MUNICIPAL EN SITUACION DE EXCEDENCIA VO-- LUNTARIA, REALTIVA A LA ASIGNACION DEL NIVEL 30 COMO COMPLE- MENTO DE DESTINO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha petición de fecha - 10 de Septiembre pasado, la cual transcrita literalmente, dice así:

VALENTIN SOUTO GARCIA, Arquitecto Municipal, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, ante V.I.

E X P O N E:

- Que, como consta en los antecedentes de este Ayuntamiento, desde el mes de octubre de 1.987 hasta el mes de Febrero de 1.990 ha venido desempeñando el cargo de Director - General de Ordenación Territorial y CAlidad Ambiental y de - Director General de Ordenación Territorial, Arquitectura y - Vivienda de la Xunta de Galicia.

- Que desde Marzo de este año, se ha reincorporado a - su plaza de arquitecto municipal de este ayuntamiento, que - viene desempeñando hasta la actualidad.

- Que, el Consello de la Xunta de GAlicia en sesión de 29-11-1.984, según consta en la copia compulsada de la certificación que se adjunta, adoptó el acuerdo de considerar que consolidan el nivel 30 como grado personal los funcionarios de carrera que se hallen al servicio de la Xunta en Cargo - de Conselleiro, Director General o Asimilado.

Por todo lo expresado:

SOLICITA:

PRIMERO.- Le sea reconocido el nivel 30 como grado personal consolidado por su permanencia durante 2 años y cuatro meses en el desempeño del CArgo de Director General de la Xunta de Galicia.

SEGUNDO.- Asimismo solicita que dicho reconocimiento - de nivel tenga efectos económicos y administrativos desde su reincorporación a la plaza de arquitecto municipal en marzo de 1.990.

Asimismo, adjunta con el escrito de referencia, otro - de la Xunta de Galicia el cual transcrito literalmente, dice así:

MANUEL ANGEL VILLANUEVA CENDON, CONSELLEIRO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSELLO DE LA XUNTA DE GALICIA,

CERTIFICA:

Que de los antecedentes obrantes en los archivos del - Secretariado del Gobierno de la Xunta de GAlicia, existe -- constancia documental del siguiente escrito:

"Ilmo. Sr. : De orden del Sr. Conselleiro de la Presidencia, comunico a V.I. que, en su reunión de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Xunta de - Galicia adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo. La consolidación del nivel 30 como grado personal de los funcionarios de carrera que se hallen al servicio de la Xunta de GAlicia en cargos de Conselleiro, Director General o Asimilado, en - los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública. Con el ruego de que estudie la instrumentación correspondiente. Con mi consideración. Santiago de Compostela a 13 de diciembre de - 1.984. El Secretario General Técnico (firma ilegible). Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, y a - petición de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos de

la Xunta de Galicia, expide el presente en Santiago de Compostela a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Visto el informe favorablemente emitido por la Comisiónh correspondiente, se accede a lo solicitado, por el Arquitecto Municipal, D. Valentín B. Souto García, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

4º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE EMIGRACION, RELATIVA A LA RECUPERACION DEL POTENCIAL PESQUERO, MARISQUEO Y DE CULTIVOS MARINOS EN LA RIA DE BETANZOS.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha propuesta, que dice así:

Con la instalación y funcionamiento de la depuradora de aguas residuales, situada en la confluencia de los canales nuevo y antiguo que captan los caudales de los rios Mandeo y Mendo se ha creado una nueva prespectiva de desarrollo en toda la marisma de la Ria de Betanzos.

Por de pronto, los vertidos y focos residuales producidos a partir de ese punto de tratamiento de las aguas hasta las respectivas zonas de nacimiento de los rios Mandeo y Mendo, han quedado sometidos a la efecaz acción de la planta depuradora.

Esta nueva circunstancia determina la iniciación de una etapa de recuperación de la Ría de Betanzos para la cria y desarrollo de la explotación marisquera, actualmente casi extinguida.

En las nuevas condiciones que están surgiendo, nuestra gestión política en relación con este tema debe tender al restablecimiento y mejora de las condicones naturales de la Ría y de sus marismas para propiciar el sembrado y criadero de las especies de moluscos y crustáceos peculiares de la zona, cuyas características sean óptimas para su comercialización y consumo.

Atendiendo una iniciativa del ex-mariscador betanceiro, Manuel Vales Fernández, de tradición familiar marinera en el Peirao local, actualmente emigrante retornado y en situación de jubilado, elevo al Pleno Municipal la siguiente propuesta de resolución:

En tanto que municipio interesado en la plena recuperación del potencial pesquero, marisqueo y de cultivos marinos de todo el área de la Ría de Betanzos, que interesa fundamentalmente a todos los ayuntamientos ribereños de la misma, consideramos de gran importancia encarar una política de búsqueda de apoyos e iniciativas de parte de la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura, de la Xunta de GAlicia, con objeto de elaborar un plan especificamente destinado a recuperar todos los espacios suscrptibles de aprovechamiento para el cultivo y desarrollo de la pesca, el marisqueo y la acuicultura en la Ría de Betanzos, mediante un amplio sistema de depuración de los vertidos industriales y aguas residuales, a fin de eliminar su acción contaminante y depredadora en el extenso espacio marítimo y fluvial que forma la Ría, con sus playas y estuarios, y la progresiva instalación de viveros y centros reproductores de los peces y mariscos de mayor arraigo y calidad en este entorno natural, fomentando al propio tiempo la explotación y comercialización de estos productos mediante una racional política de equilibrio en la base de reproducción de las especies y en su selección.

En consecuencia, propongo al Pleno la adopción de un acuerdo que faculte ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para emprender cuantas iniciativas y gestiones estime convenientes ante la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de la Xunta de GAlicia, y con las autoridades de los ayuntamientos

ribereños, para la consecución de los objetivos expuestos en la ponencia, de enorme transcendencia apra la vida económica y social de la comunidad de vecinos de los municipios periféricos de la Ría de Betanzos.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que con respecto a dicha propuesta hace constar que la depuración de aguas residuales le corresponde a la COTOP, no a la Consellería de Pesca, con respecto a pescar en la Ría de Betanzos, hace constar que está prohibido pescar en todas la rías Gallegas; con respecto a los cultivos marinos, jamás hubo en el término de Betanzos, parque, vivero de mariscos, y si en cambio en los limítrofes Ayuntamientos de Paderne y Bergondo.

Siendo las veinte cuarenta y cinco horas se ausenta de la Sala el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Sr. D. Antonio Lagares Pérez, 1º Tte. de Alcalde.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar que no se trata de determinar si es competencia de esta Consellería o de otra, sinó que hay que ver su propuesta en cuanto al fondo del asunto, sin descartar que en ello sino directamente indirectamente estan interesadas todas las Consellerías, el fondo la la cuestión es la iniciativa de recuperar el potencial pesquero, etc.

A las veintiuna horas entra en la Sala el Concejal D. José Antonio López GArcía.

A las veintiuna horas y cinco minutos, entra en la Sala el Sr. Alcalde, pasando a ocupar nuevamente la Presidencia de la sesión.

A las veintiuna horas y seis minutos entra en la Sala el Concejal D. Francisco M. Díaz Pereira.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, procediendo a aprobarse por unanimidad.

5º.- PETICION FORMULADA POR D. MANUEL J. COUCEIRO CARRO, RELATIVA A LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE PARCELA LIMITROFE AL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN DE PIADELA.-

Seguidamente se dá lec tura a dicho escrito de fecha 14 de Septiembre, que dice así:

MANUEL J. COUCEIRO CARRO, natural de Guiliade-Betanzos, con D.N.I. nº 32.336.907, en representación de la comisión encargada de la ampliación del cementerio de la parroquia de San Esteban de Piadela, a V.I.

EXPONE: Que debido a la escasez de terreno del cementrrio, la parroquia se vió obligada en estos últimos años a realizar un aprovechamiento del mismo de una forma quizás no demasiado racional, pero las necesidades lo exigían. Ante esta carencia de espacio y a petición de los parroquianos, se reservó en la concentración parcelaria, que se llevó a cabo hace unos años, una parcela adjunta al cementerio de la Parroquia. Ante esta necesidad urgente de ampliación, pues son muchos los vecinos que están en lista de espera de poder tener un nicho de su propiedad y que en su malloría son de avanzada edad, es por lo que,

SUPLICA a V.I., tenga a bien dar las órdenes oportunas con el fin de que la parcela adjunta al cementerio por su parte norte, propiedad de todos los vecinos sea declarada de UTILIDAD PUBLICA, con el fin único y exclusivo de ampliación del cementerio de San Esteban de Piadela, al tiempo que ruega las máximas facilidades burocráticas para conseguir dicha ampliación.

Es gracia que espera alcanzar de V.I.

De dicho escrito se dió cuenta a la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el pasado día 21 de Septiembre, acordando pasase al Pleno en la primera sesión que celebrase.

Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

A continuación se dá lectura al informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, el cual transcrito literalmente, dice así:

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR D. MANUEL J. COUCEIRO CARRO, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN ESTEBAN DE PIADELA.

1- ANTECEDENTES.

Mediante escrito de fecha 14 de Septiembre pasado que tuvo acceso al Registro General de Entrada de Documentos, D. Manuel J. Couceiro Carro, en representación de la Comisión Encargada de la ampliación del Cementerio de la Parroquia de San Esteban de Piadela, solicita, que con respecto a la parcela adjunta al cementerio mencionado, por su parte norte, propiedad de todos los vecinos, sea declarada de UTILIDAD PUBLICA, con el fin único y exclusivo de ampliación de dicho Cementerio Parroquial, al tiempo que ruega las máximas facilidades burocráticas para conseguir dicha ampliación.

Corresponde al Secretario General, informar sobre la legislación aplicable y la adecuación de las actuaciones.

En base a ello, se formula el siguiente informe:

PRIMERO.- La legislación aplicable, está contenida en los siguientes preceptos:

a) Artículo 81 de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento.

b) Artículo 3.3.1 de las Normas Subsidiarias Provinciales.

c) Artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia.

d) Artículo 85.1.2 de la Ley del Suelo.

SEGUNDO.- El procedimiento para la tramitación del expediente en cuestión viene dado por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia y en todo caso contendrá la necesaria aportación de un plano de situación que permita identificar suficientemente la finca, superficie, lindes y características básicas de la edificación o instalaciones así como los circundantes. Debe emitir informe el Arquitecto Técnico Municipal.

Por todo lo anterior, el Secretario informante llega a la siguiente,

CONCLUSIÓN.- Que puede el Pleno de la Corporación Municipal, adoptar acuerdo por el que se declare de UTILIDAD PUBLICA Y SOCIAL la ampliación del cementerio de la Parroquia de San Esteban de Piadela, en la parcela limítrofe al mismo, debiendo seguir el expediente incoado, la tramitación preceptuada en la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad dicha petición con cumplimiento de los trámites legales que indica el Secretario en su informe.

6º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE COOPERACION DE 1.991.-

Seguidamente, visto el informe-propuesta de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Plan Anual Municipal de 1.991, integrado por las obras cuyos proyectos redactados por

los Servicios de Arquitectura Municipales se adjuntan en relación aparte.

SEGUNDO.-Hacer constar expresamente que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras, así como las autorizaciones o concesiones administrativas que fueren necesarias para la ejecución de dichas obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue apra realizar toda clase de trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

RELACION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL MUNICIPAL DE 1.991, ASI COMO FINANCIACION DE LAS MISMAS.

DENOMINACION	P. TOTAL	FINANCIACION
1- Pavimentación accesos de nucleos rurais nas Parroquias de Requián-S. Pedro de Viñas y Angustias.	11.219.875	Fondos propios 560.994,- BCL 2.026.390.- Otros 8.632.491,-
2- Pavim. accesos os núcleos rurais na Parroquia de San - Martín de Tiobre	4.844.400	F.P. 242.220,- BCL 874.933,- Otros 3.727.247,-
3- Pavim. accesos os núcleos rurais na Parroquia de San - Martín de Brabío	3.510.546	F.P. 195.527,- BCL 634.030,- Otros 2.700.989,-
4- Pavim. accesos os núcleos rurais na Parroquia de San - Esteban de Piadela	5.680.198	F.P. 284.010,- BCL 1.025.884,- Otros 4.370.304,-
5- Pavim. da Rúa dos Ferreiros (casco urbán) ---------	8.310.556	F.P. 415.528,- BCL 1.500.946,- Otros 6.394.082,-
6- Acondicionamiento do edificio do Mercado Municipal - (casco urbán)	27.143.730	F.P. 1.357.186,- BCL 4.902.352,- Otros 20.844.192,-
Importe total de los proyectos.....	60.709.305	60.709.305,-

7º.- PRESTAR APROBACION A MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A SOLICITUD A FORMULAR AL INEM PARA LA CELEBRACION DE CURSOS - FORMATIVOS DURANTE 1.991.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente dice así:

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Betanzos, rea liza convenios con el INEM dirigidos a la formación y espe-- cialización de jóvenes y desempleados que al tiempo que reciben su formación y capacitación, perciben una remuneración - eco ómica que le sirve de estímulo e incentivación.

En el presente año y con la entrada en funcionamiento de la - Escuela-Taller de Betanzos, se ha conseguido una estabilización importante en esta faceta que abarca en la actualidad - cinco áreas de especialización.

Independientemente de ello, el Ayuntamiento de Betan-- zos es consciente de la necesidad de diversificar sus actuaciones para facilitar la accesibilidad a otras especialidades a aquellas personas aue lo demanden.

Considerando, por otra parte, las homologaciones que - ante el INEM tiene establecidas el Ayuntamiento, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción - de los siguientes acuerdos:

1) Solicitar del referido organismo que duratne el año 1.991, se organicen en Betanzos los cursod formativos de: -- EDUCADOR DE TIEMPO LIBRE, MONITOR DEPORTIVO, MODISTA, ANIMADOR SOCIOCULTURAL, VITICULTOR-ENOLOGIA, PINTOR DECORADOR, COCINERO, CULTIVO BAJO ABRIGO, JARDINERIA, BIBLIOT. DOCUMEN. - CON SOPOR. INFOR.

2) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo los trámites oportunos a fin de cumplirse el apartado anterior.-

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A SOLICITAR DE LA XUNTA DE GALICIA, LA INSTALACION DE UN REPETIDOR QUE MEJORE LAS COMUNICACIONES DEL CANAL AUTONOMICO DE T.V.G.-

Acto seguido se dá lectura a Moción, de fecha 3 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

A la vista de la deficiente recepción de señales de Televición que en algunos domicilios se estaba produciendo, el Gobierno Municipal estableció diversos contactos con R.T.V.E., a fin de mejorar el particular, gestiones que practicaron con la firma de un convenio y posterior instalación de un reemisor en el lugar de O' Outeiro (Parroquia de Tiobre), que mejoró sustancialmente la señal de la 1ª y 2ª cadena.

Al mismo tiempo se iniciaron diversos contactos con la T.V.G., entre ellos una carta de la Alcaldía de fecha 17 de Mayo de 1.989 sin que los mismos hayan hasta la fecha dado los frutos apetecidos.

A la vista de lo expuesto, el Delegado que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Dirigirse a la T.V.G., y a la Consellería de Relaciones Institucionales y Portavoz, solicitando la mejora de la señal en nuestro municipio.

2º) Ofrecer a la T.V.G., los terrenos de O' Outeiro y el Coto, para instalación de posibles equipos de reemisión.

3º) Facultar al Alcalde-Presidente, o Concejal en quién delegue, para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la consecución de tal fin.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Delegado de Acción Rural, para hacer constar que amplia la Moción de la siguiente forma:

4º) Cursar petición al limítrofe Ayuntamiento de Bergondo solicitándole que adopte acuerdo plenario en sentido análogo y curse la pertinente petición a los organismos indicados.

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. GArcía Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázqeuz Míguez
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreria

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Víctor GArcía Castiñeira
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 5 del presente mes de Octubre.-

2º.- COMUNICACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ALCALDES PARA EL V CENTENARIO.-

Se dá cuenta de que en dicha II Asamblea General de ha elegido la Junta Directiva de Alcaldes para el V Centenario -entre los que se encuentra nuestro Alcalde, asimismo manifestaron ser adherido a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos a celebrar posiblemente en Madrid en el -- año 1.992.

3º.- COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO Y DOCUMENTAL DE 9 DEL ACTUAL, RELATIVA A LA CONCESION DE 700.000 PESETAS DESTINADAS A "PONTE DAS CASCAS".-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación que dice así:

Ilmo. Sr.:

En relación coa solicitude presentada por ese Concello ó amparo da Orde do 27 de abril de 1990, pola que se regula - a concesión de subvencións para a restauración de pontes e pasais de Galicia cun marcado interese artístico histórico e -- paisaxístico,, e analizadas as mesmas polos Servicios Técnicos, comunico a V.I. que, a proposta desta Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental, o Sr. Conselleiro de Cultura e Xuventude,

RESOLVEU:

Conceder a ese Concello unha axuda de 700.000 pesetas, destinadas a "Ponte das CAscas".

Como consecuencia do antes dito, e das determinacións - contidas nos artigos 11 e 12 da precitada orde, ese Concello queda obrigado a xustificar, dentro do prazo establecido, o - emprego da cantidade recibida para o fin solicitado.

Asimesmo, comunicámoslle que deberá porse en contacto - co técnico da Delegación Provincial previamente ó comenzo das obras subvencionadas.

4º.- COMUNICACION DEL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DE 26 DE SEPTIEMBRE PASADO, RELATIVA A SUBSIDIAR EL 50% DE LOS INTERESES PARA FINANCIAR OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Don SALVADOR FERNANDEZ MOREDA, Presidente de esta Corporación, ha resuelto:

"Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos que se - indican a continuación y, en consecuencia, concederles las -- subvenciones que igualmente que igualmente se indican, desti-

nadas a subsidiar parte (50%) de los intereses de los préstamos a concertar con las entidades financieras que se citan, para financiar las obras de los Planes Provinciales que tambien se señalan; toda vez que las cuantías de los préstamos no exceden de los importes fijados en los respectivos Planes a los referidos Ayuntamientos como Aportaciones Municipales mínimas obligatorias.

Las subvenciones quedan condicionadas a la firma de los correspondientes contratos de préstamos. Los Ayuntamientos beneficiarios remitirán a la Diputación un ejemplar o copia compulsada de los citados contratos de préstamo en el plazo de un mes a partir de la firma de los mismos (cláusula trece de los convenios firmados con las Entidades Financieras).

En los contratos de préstamo se hará constar el número de la cuenta de tal caracter, así como sucursal de la Entidad Financiera a que corresponda dicha cuenta, a los efectos de transferencia a la misma de la subvención concedida. Asimismo, se harán constar las obras y el Plan Provincial a que correspondan y para los cuales se concede el préstamo.

A los efectos del pago de las subvenciones, los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar certificación final de la obra correspondiente, por triplicado ejemplar, aprobada por el órgano municipal competente, que habrá de tener entrada en el Registro General de la Diputación en el plazo de un mes, a partir de la fecha máxima de finalización de la ejecución de la inversión o de la correspondiente prórroga.

Las subvenciones concedidas figuran como reserva de crédito en la Partida 739.000.882A, CIC 920 "FOMENTO DE CREDITO A MUNICIPIOS", del vigente Presupuesto.

El incumplimiento por parte de los Ayuntamientos interesados de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Resolución y/o en los convenios establecidos entre la Diputación y las Entidades Financieras, será causa de anulación de las subvenciones concedidas".

CODIGO	DENOMINACION OBRA/SERV.	PRESTAMO	SUBVENC.
9061000079	Acond. Pav. Cm. Roibeira, Coto	71.527	20.848
9061000080	Viales Acceso Feria GAnado	83.247	24.265
9061000081	Acond. c/ Las Cascas	580.288	169.136
9061000082	Cam. Casupa y otros en X. Rozo	583.103	169.958
9061000083	Acond. cam. da Magdalena	327.474	95.448
9061000084	Acond. da Rúa de San Payo	552.579	161.060
9061000085	Acond. de Montellos	54.588	15.911
9061000086	Acond. Pav. cam. A Vieira-Graña	87.799	25.591
9061000087	Acond. Pav. Carballeira-Guiliade	70.568	20.568
9061000088	Acond. Pav. Outeiro-Guiliade	42.368	12.349
9061000089	Acond. Pav. do Farragoto	642.296	187.211
9061000090	Acond. Pav. de Talay	359.456	104.771
9061000091	Acond. Pav. de Illobre	103.849	30.268
9061000092	Acond. Pav. a Peada-Infesta	603.063	175.775
9061000093	Acond. Pav. cam. Eira Vella	456.571	133.076
9061000094	Acond. Pav. da Veiga	677.415	197.446
9061000095	Acond. Pav. Requián Graña 2ºF.	129.302	37.688
9061000096	Acond. Pav. Roibeira-La Graña	169.832	49.500
9061000097	Acond. Pav. Núcleo de Castro	301.423	87.856
9061000098	Acond. Pav. Betan. Cesur.-Coto	299.928	87.420
9061000099	Acond. Pav. Igles. S.Payo-Minas	219.266	63.909
9061000100	Ampl. cam. de Abelares	205.000	59.752
9061000101	Acond. Pav. Martín Ballesteros	845.784	246.520
9061000102	Pav. y Renov. c/ Roldán	675.252	196.816
	T O T A L E S....	8.141.978	2.373.142

Lo que comunico a V.I. pars su conocimiento y el de la --

Corporación que preside.

5º.- COMUNICACION DEL ALCALDE DE PONT-L'ABBE, DE 3 DEL ACTUAL RELATIVA AL HERMANAMIENTO CON ESTE MUNICIPIO.-

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Estimado Sr. Alcalde,

Recibida su estimada del 14 de mayo, hemos tomado nota de aue el Pleno de la Corporación Municipal de Betanzos iba a tomar el acuerdo de realizar un hermanamiento con la Villa de PONT-L'ABBE.

Aquí, el día 9 de Octubre, celebraremos una reunión con los Profesores y Directores de los Colegios e Institutos de - la ciudad, tanto laicos como religiosos; el Grupo Folklórico; la Comisión de Fiestas; el Presidente del Comité Bretaña-Galicia, Catedrático de Español en la Universidad de BREST, Alcalde de PLÑMELIN, cerca de QUIMPER.

Al final de ésta, si la mayoría confirma su intención de realizar el hermanamiento, se lo someteré al Pleno de la Corporación Municipal a fines de Noviviembre.

Muy de pronto, le comunicaré a Usted los resultados de esta plática.

Aprovecho esta ocasión para saludarle muy cumplidamente.

6º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES - TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS - DEL "ESTADIO MUNICIPAL GARCIA HNOS.". MOCION DE LA ALCALDIA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Las instalaciones deportivas de Betanzos, que se encuentran centradas, especialmente, en la zona de El Carregal, se están convirtiendo de un tiempo a esta parte en unas de las - más importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Al polideportivo cubierto, pistas polideportivas exteriores y campo de futbol de "El Carregal", hay que añadir las pistar para prácticas deportivas que bordean el Estacio Municipal "García Hnos.", el citado estadio y la piscina climatizada que está próxima a su terminación y que junto con las -- instalaciones recreativas que se están construyento en el Pasatiempo, convertirán al lugar en una zona lúdico-deportiva - de primera magnitud.

Sabido es que en su día se aprobó un proyecto de cons-- trucción del Estadio "García Hnos."que, por diversos avatares que no voy a describir y que todos conocemos, no pudo desarrollarse íntegramente hasta el momento, tal y como estaba previsto.

Y digo hasta el momento puesto que, considero que las - líneas fundamentales del mismo, deben seguir consolidándose - en el futuro y con el desarrollo de las idéas que lo inspiraban, alcanzar un recinto de gran categoría.

Y considerando los avatares y circunstancias que han -- influído en el desarrollo de las obras al tiempo que el interés del Ayuntamiento de Betanzos, órganos directivos del Brigantium y de la afición brigantina en general, propongo al -- Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los acuer-- dos que siguen:

1º) Prestar aprobación a los proyectos de obras a realizar en el Estadio Municipal "García Hnos." que serán ejecutadas en un período máximo de seis meses, valorándose en sentido positivo las ofertas que permiten el contar con las instalaciones en un plazo más reducido.

2º) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que realice los oportunos trámites a fin de conseguir es-- tas realizaciones.

3º) Solicitar formalmente a la entidad provincial una -- ayuda económica, aceptando expresamente las condiciones de la misma, que son similares a casos análogos.

4º) Prestar aprobación al Plan Financiero formulado por el Sr. Interventor de Fondos que garantiza la ejecución del proyecto y el cual pone de manifiesto los recursos afectados a la ejecución del mismo, los cuales son firmes y se reflejarán en - el Pliego de Condiciones que servirán de base para la contratación de la obra.

Acto seguido se dá lectura al Plan Financiero, redactado por el Sr. Interventor de Fondos, que dice así:

PLAN FINANCIERO:

GASTOS:

Partida 09.01/461.B/622.04 Obras Campo de Futbol	26.905.949
Partida 09.01/461.B/622.04 Remanentes. Obras Campo de Futbol 1.989. Incorporadas al ejercicio sw 1.990 a cargo del Excmo. Ayuntamiento	23.537.866
TOTAL.....	50.443.815

INGRESOS:

Subconcepto 761.07. Transferencia de Capital, a solicitar de la Excma. Diputación.....	25.000.000
Subconceptos diversos. Remanentes de Ingresos de 1.989, incorporados a 1.990.....	25.443.815
TOTAL.....	50.443.815

Regirá el Pliego de Condiciones-Tipo, aprobado por la Corporación en 24 de Abril de 1.987.

Todo ello está informado favorablemente por la sesión conjunta de las Comisiones de Programación y Planificación y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que - cuando vió la documentación faltaba parte del proyecto. Que en cuanto a el Plan de Financiación que presenta el Sr. Interventor que le extraña que haya remanentes de ingreso. Que el proyecto del Campo de Futbol nació desgraciado, que la grada tal - como está orientada vá a recibir la lluvia de frente que lo que se debió hacer es llegar a un acuerdo con la propietaria colindante y hacer el proyecto como debe ser.

Que se ubica el Campo de Futbol en sitio inadecuado porque les urge, les aprietan los tornillos y se encuentran en Campaña Preelectoral.

Pregunta el Sr. Rivera que desea saber que opinión tiene la Directiva del Brigantium con respecto a la ubicación de la - tribuna.

Le contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con la ubicación, que le parece correcta.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar - que debido a que no se llegó a acuerdo con la propietaria colindante pese a las numerosas reuniones celebradas para ello hubo que orientar la tribuna al Oeste. Que el Sr. Lendoiro como Secretario General de Deportes de la Xunta visitará Betanzos en Noviembre y se le enseñará lo realizado.

Le contesta el Sr. Pita diciendo que la orientación Oeste es la peor y que en el proyecto inicial no aparecía la grada.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar - que el proyecto se hizo de acuerdo con los informes técnicos - de los técnicos y el emplazamiento de la grada fué debido a no llegr a acuerdo con la propietaria colindante.

Nueva intervención del Sr. Pita para mainfestar que el -- Sr. Lagares no dice lo que dijeron los técnicos sobre la ubicación. Que para él no es un estadio pues las pistas en los ángulos tienen 90 grados y eso es una barbaridad, le llamará siem-

pre Campo de Futbol, pero nunca Estadio.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que efectivamente los técnicos consideraban más -- idónea la ubicación primitiva pero en el momento actual no es viable. Que por la Alcaldía se realizaron múltiples gestiones con la propietaria colindante para tratar de adquirir la finca lo que no pudo llevar a efecto ante las pretensiones altísimas qeu pedía por el precio de dicha finca, y el como Alcalde, con el dinero público, no puede dar tres o cuatro millones más de lo que es valorada por personas entendidas. La propietaria pretendía en caso de no llegar a acuerdo económico, un solar, a cambio, en el centro del pueblo, lo que no es factible.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que ordena se proceda a la votación del asunto, lo que se hace, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 11 votos.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: 3 votos.

En su consecuencia, se entiende aprobada por mayoría -- absoluta.

7º.- ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 192 NICHOS EN EL CEMNETERIO MUNICIPAL.-

Se examina seguidamente el informe-propuesta de las Comisiones de Programación y Planificación y Territorio y Medio Ambiente en el que hacen constar que se procedió a abrir los sobres lacrados con las ofertas, siendo la oferta económica - mejor la efectuada por "Construcciones Enro", que asciende a la cantidad de 8.268.066 pesetas.

También licitó el contratista D.Eladio Taboada Camba, y Construcciones García Justo, s.l., de Pontevedra, con posturas económicas más altas, es decir menos ventajosas economicamente.

Por unanimidad, se acuerda:

1º.- El adjudicar la construcción de 192 nichos en el - Cementerio Municipal a la Empresa "Construcciones Enro", por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas, por un importe total de 8.268.066 pesetas.

2º.- El que se dé traslado de dicha adjudicación a la - empresa adjudicataria.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL EN RELACION CON LA - PAVIMENTACION DE PISTAS EN LA CONCENTRACION PARCELARIA DE PIADELA Y SOLICITUD DE EJECUCION DE LAS MISMAS A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente, dice así:

Un dos problemas que con maior atención está a seguir - o Governo Municipal, é todolo relativo á concentración parcelaria na parroquia de Piadela. Varias foron as x estións e -- mocións elevada á Xunta de GAlicia, demandando diversas melloras para a zona da concentración parcelaria, que a xuicio do vecindario solucionarían os problemas existentes. Froito destas xestións, como xa coñecen os señores membros da Excma. -- Corporación Municipal, diron como resultado unha serie de pavimentacións e señalizacións nalgunhas das pistas, que xunto - cas que foron levadas a cabo pola administración municipal -- nestes derradeiros anos, supoñen unha notable mellora, sendo desexable que estas actuacións acadaran á totalidade das pistas deterioradas.

O mesmo tempo, o vecindario da Parroquia de Piadela --

manifestóu en repetidas ocasións a súa preocupación pola tardanza dos títulos definitivos de propiedade, aspecto éste sobor do cal, tras repetidas consultas e xestións por parte da nosa Alcaldía no foi doado conquerir resultado algún, e polo tanto os recursos interpostos polos veciños afectados pola concentración, aínda ata esta data están sin resolver.

Por todo elo, o Delegado que suscribe, hónrase en propoñer ó Pleno da Corporación, a adopción dos seguintes,

= A C O R D O S =

PRIMEIRO.- Solicitar da Consellería de Agricultura se acometan os traballos precisos para proceder ó acondicionamento das pistas suliñadas nos planos adxuntos cos números 1 e 2, dándolles preferencia ás referidas con -1- e solicitando para todas aquelas que non poidan ser pavimentadas, sexan melloradas mediante rasanteado con aporte de zahorra, desbroce e formación de cunetas e taludes.

SEGUNDO.-Demandar á mesma Consellería a axilización dos trámites necesarios para proceder á entrega dos títulos definitivos de propiedada, así como se comunique ó Concello as masas sobrantes de futura titularidade municipal.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación y la de Territorio y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL, RELATIVA A CONSTRUCION DE ACERAS, DOTACION DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y SERVICIOS EN LA ZONA DEL MANDEO. TRAVESIA C-905.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

Por parte da Excma. Deputación Provincial, vense levando a cabo as obras necesarias para a construcción de Aceras, alcantarillado e servicio de auga potable na c/ Mandeo, Travesía c/ 905, seguindo un proyecto reformado que consta de duas fases.

Para a realización da devandita obra foi precisa a colaboración veciñal, cedendo os terrenos necesarios para proceder a ampliación da dalzada, na que se asentarán as aceras e os servicios complementarios. Diversos foron os contactos mantidos co vecindario afectado para conquerir as cesións, tando polos técnicos da deputación coma da administración municipal, sendo os resultados altamente positivos. Neste senso, unha das derradeiras xestións que se levou a cabo foi con Dª Francisca Corral Bernabe, que manifesta a súa disposición en ceder os terrenos sempre e cando se presenten planos con cotas de desmonte a realizar, muros de contención a construir e demáis detalles polapropietaria indicados, sendo as obras avaladas pola Excma. Corporación Municipal mediante sesión plenaria.

Por todo o exposto, o Delegado que asina, hónrase en propoñer ó Pleno de Corporación Municipal, a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

1º.- Adquiri-lo compromiso da realización das obras demandadas por Dª Francisca Corral Bernabe, para cede-los terreos da súa propiedade necesarios para a construcción de Aceras na calle Mandeo, en base a presentación dos planos, memoria e presupostos facilitados polos servicios técnicos da Deputación, organismo que financiará as obras na súa totalidade. De xurdir calquer impedimento na consecución das obras, éstas serán asumidas polo Excmo. Axuntamento de Betanzos. Asimesmo previo á firma deste compromiso Dª Francisca Corral Bernabe, deberá dar a súa conformidade, ás obras a executar.

2º.- Facultar á Alcaldía, para que actuando en nome e representación desta Corporación, realice os trámites precisos

para conquerir o fín proposto no devandito acordo.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación y de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Delegado de Acción Rural, para hacer constar publicamente que la Corporación agradece a todos los propietarios que cedieron terrenos para la construcción de las aceras de la calle Mandeo.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que ruega que en lo sucesivo se comunique a los propietarios de los terrenos afectados el comienzo de las obras y la cesión de los terrenos.

Somedito el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HISTORICO DE NUESTRA CIUDAD.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente, dice así:

Entre as diversas actuacións que o Coverno Municipal consideran como prioritarias dendo os inicios da súa andadura, encontrase a ordenación urbanística.

Neste senso, recóllense importantes feitos entre os que debe destacarse a elaboración e aprobación das actuais Normas Subsidiarias de Planeamento, que foron ratificadas no ano 87, e que recollen aspectos que permiten ordenar e clasificar dun xeito sistemático as posibles obras a realizar polos propietarios de terrenos nas distintas zonas do Concello.

As citadas Normas, que reúnen as condición que poseen somente un grupo reducido de Concellos de telas plenamente adaptadas á normativa galega vixente, constitúen un instrumento básico de actuación que precisa desenrolos, adaptacións, perfeccionamentos e, como todo documento vivo, modificacións para adaptarse ás novas circunstancias que consoliden o avance cidadán en tódolos campos.

Dende a óptica do sesenrolo das mesas, xa se contemplaba dentro do contido das Normas Subsidiarias de Planeamento a redacción dun Plan Especial do Casco Histórico, que recolle se uns criterios directores que permitisen amparalo de posibles actuacións que sesmerecesen o seu valor arquitectónico, artístico e histórico.

Como obxetivos que persiguen o Plan deben destacarse os seguintes:

a) Consecución dun desenrolo integral e positivo de Betanzos.

b) Conservación do Patrimonio arquitectónico e urbanístico.

c) Dar cumplida resposta ás demandas manifestadas pola poboación, proporcionando actuacións equilibradas no casco.

Deste xeito díronse os pasos para a redacción do Plan que se presenta á consideración plenaria e no que participou un importante equipo técnico o que lle foi encomendada a súa redacción. Colaboraron ademais representantes de tódolos grupos políticos, técnicos municipais, e en x eral, unha gran maioría de cidadáns que expuxeron os seus criterios e fixeron a súas aportacións para conquerir un documento o mais milloredo posible.

Para levar adiante tan importante proxecto que ten un presuposto cercano ós vinte millóns de pesetas, requiruse a colaboración económica de diversas institucións e organismos, entre os que dun xeito primordial destacan a Consellería de Ordenación, Consellería de Cultura e Deputación Provincial.

Chega neste intre ó Pleno o documento do PEPOCH e os datos complementarios que o conforman, e tanto a mín como Alcalde como, espero, que ó resto da Corporación, prodúceme unha especial satisfación, pois deste xeito continúase a ordenación do urbanismo de Betanzos ó tempo que se posibilitará que nas diversas tramitacións de licencias e estudos urbanísticos que queiran facer os cidadáns, se simplifiquen os trámites e se faga mais cerca da realidade na que viven.

Por todo isto, teño a ben propoñer ó Pleno a consideración dos seguintes puntos:

1) Prestar aprobación inicial ó proxecto do Plan Especial de Protección e Ordenación Interior do Casco Histórico de Betanzos (PEPOCH) que hoxe se presenta, así como a tódala documentación que integra o Plan.

2) Somete-lo Plan a unha exposición pública, por espacio de UN MES, a efectos de alegacións que poidan presenta-los propietarios afectados.

3) Unha vez cumplidos os trámites anteriores decreta-la suspensión de licencias de obras, nos edificios catalogados coa máxima protección, permitindo as reformas nos casos nos que as propostas que se presenten se acomoden á normativa vixente e ós criterios e ordenanzas establecidos polo Plan Especial.

Seguidamente se incluye en acta el dictamen de la Comisión Especial de Seguimiento, que dice así:

COMISION DE SEGUIMIENTO:

Srs. componentes:

Presidente: D. Antonio Lagares Pérez. Delegado de Urbanismo.

Vocales : D. Ramón García Vázqeuz. Concejal.
D. Victor GArcía Castiñeira. Concejal.
D. Manuel Rivera Pedreira. Concejal.
D. Valentín Souto García. Arquitecto.
Dª Ana Fonticoba Graña. Arquitecto
D. Manuel Muñoz Vidal. Arquitecto
D. José Luis Zamora Andrade. Arquitecto Técnico.

Equipo Redactor del Plan:

El dirigido por los arquitectos D. Andrés Fernandez Albalat-Lois y D. CArlos E. Meijide Calvo, y los demás componentes de dicho equipo.

Secretarias: Dª Matilde Vázquez López y Dª Purificación Calviño Ruanova.

DICTAMEN DE LA COMISION:

La Comisión Especial de seguimiento de los trabajos del Plan Especial de Protección y Ordenación Interior del Casco Histórico de la ciudad de Betanzos, integrada por los señores componentes de la misma cuyos nombres al margen se expresan, tras el seguimiento de los trabajos realizados por el equipo redactor del Plan Especial a través de 12 sesiones al efecto convocadas, y a la vista de la entrega de la documentación en la última sesión celebrada el pasado día 15 del actual, ACORDO POR UNANIMIDAD, INFORMAR FAVORABLEMENTE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION, (INTEGRADA POR PLANOS, NORMATIVA Y FICHAS INDIVIDUALES DE EDIFICIOS CATALOGADOS) QUE COMPONE EL P.E.P.O.C.H. Betanzos, a 15 de octubre de 1.990.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) explicando el Plan Especial de Protección y Ordenación Interior del Casco Histórico de Betanzos. Habla de que se ha creado para ello la Comisión Especial de SEguimiento que como vemos informa favorablemente la aprobación inicial del Plan Especial citado.

Interviene el Sr. Rivera, para manifestar que el cree que no debían suspenderse las licencias.

Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo que se suspenderán siempre y cuando estén en oposición con el planeamiento sinó no

se suspende el otorgamiento de licencias.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el Plan Especial de Protección del CAsco Histórico de la Ciudad, tiene una gran importancia para nuestra ciudad, manifiesta que quiere agradecer publicamente la participación de todas aquellas personas que de una forma u otra han intervenido en el Plan Especial.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A CUBRICION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO "VALES VILLAMARIN".-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente, dice así:

Desde hace un tiempo el Gobierno Municipal busca el dotar de los medios más necesarios a los centros de enseñanzas con la seguridad de que, de esta dotación, se derivarán mejoras para el cumplimiento de una misión tan transcendente como la educativa, lo que conllevará a una mejor calidad de vida - ciudadana.

Como bien es reconocido, el complejo escolar de Betanzos, que se asienta fundamentalmente en la zona del CArregal, en sus diversas manifestaciones de E.G.B., B.U.P., Formación Profesional, Educación Permanente de Adultos y Educación Especial, acoge a un colectivo cercano a los cuatro mil alumnos.

Independientemente del referido alumnado, son usuarios de las instalaciones, diversos colectivos que en horas extraescolares utilizan las instalaciones para el completamiento - de su actividad física y deportiva.

Los alumnos que asisten al Centro de E.G.B., se localizaan fundamentalmente en los Ayuntamientos de Betanzos, Coirós y Paderne, en tando que los pertenecientes a las restantes modalidades, provienen de los diversos Ayuntamientos que conforman la comarca brigantina.

Dados los avances que se producen en los medios docentes y, considerando la necesaria generalización de la práctica deportiva, se hace preciso el que un complejo escolar de tanta envergadura cuente, al menos, con una polideportiva cubierta, que permita su utilización de manera reglada a los - distintos centros.

Es por ello, por lo que, la Alcaldía que suscribe, tiene a bien realizarle al Pleno de la Corporación, las siguientes propuestas:

1º) Solicitar de la Diputación Provincial y de la Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Educación y de la Secretaría Xeral de Deportes, que se proceda a cubrir, adecuadamente, la pista polideportiva del C.P. "Vales Villamarín" de Betanzos.

2º) Dado que son numerosos los alumnos de diversos Ayuntamientos favorecidos por esta posible mejora, y de una manera especial, lo son los pertenecientes a los Ayuntamientos - de Paderne y Coirós, solicitar el que las Corporaciones de - los Ayuntamientos citados, demanden de los organismos mencionados, el que se proceda a la cubrición de la referida pista.

3º) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo los oportunos trámites a fin de llevar a buen término estas peticiones.

Dicha Moción está informada favorablemente y conjuntamente por las comisoones de Programación y Planificación y - de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar -- que deben cursarse además comunicaciones a los Consejos Escolares para que soliciten su conformidad a los Ayuntamientos

afectados y eleven escritos a los organismos indicados. Que se dé traslado del acuerdo adoptado a los Ayuntamientos de Paderne y Coirós, para que cursen análogas peticiones a los organismos indicados.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- PRESTAR APROBACION A DIVERSAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A CURSAR A DISTINTOS ORGANISMOS.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de --- Acción Rural, de 24 del actual, la cual transcrita literalmente dice así:

A finales del año 1.987 y principios del 88, por parte de la Excma. Diputación Provincial se procedió a la reparación y - ampliación de calzada en la Crta. Comarcal de Guiliade a Guísamo, intentando durante el transcurso de las obras, reparar una variante en Piadela que desviara el tráfico del centro del núcleo, demandado por la mayoría de los vecinos.

Debido a que surgieron problemas para la ejecución de la susodicha variante, al carecer la Institución Provincial de los permisos para proceder a la ampliación de calzada, el Gobierno Municipal gestionó en aquellas fechas la cesión con los distintos propietarios de la zona, consiguiendo el compromiso escrito de todos ellos excepto el de dos propietarios, los cuales no -- estaban conformes y asimismo dos propietarios más, que aunque - no se oponían a la cesión, sin embargo no había firmado la aceptación, no pudiendo por tando la Excma. Diputación llevar a cabo la obra, iniciándose un trámite expropiatorio.

En cuanto al Gobierno Municipal tuvo conocimiento de estos hechos, gestionó que a la vista de que por parte de la Diputación se indennizaría a unos propietarios que no habián cedido voluntariamente, por razones particulares, se debería indennizar a todos los afectados, incluyendo a todos los que habían firmado la cesión, puesto que de no ser así se produciría un hecho discriminatorio.

Posteriormente, con fecha 18 de octubre de 1.990, se publicó en el B.O.P. la declaración de urgente ocupación de terrenos, así como la relación de propietarios y las cantidades a indennizar, estando en estos momentos realizándose los trabajos - en la zona donde se había prestado la conformidad por parte de los propietarios, y según averiguaciones personales dle que suscribe así como mediante las declaraciones del contratista de la obra, que existe un total acuerdo excepto en la parcela que figura en la expropiación con el nº 480, de Dª Jesusa Sánchez.

Por todo ello, a la vista de las conversaciones mentenidas con la propietaria de dicha parcela y examinado el caso sobre el terreno, el Delegado que suscribe se honra en proponer - al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

- Dirigirse a la Excma. Diputación Provincial dentro del período de alegaciones a la urgente ocupación, manifestando que aunque la expropiación de la parcela nº 480, técnica y jurídicamente puede ser totalmente correcta se estudien detenidamente - posibles alegaciones que esta propietaria puede presentar, toda vez que el daño que pueda causarse, supera al terreno expropiado al quedar el trozo de finca sin ocupar infradevaluada automáticamente por lo que sería necesario algún tipo de ayuda o - subvención que suplemente a la expropiación.

- Realizar las gestiones necesarias para llevar a buen -- fín el anterior acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por las comisiones de Programación y Planificación y de Territorio y Medio Ambiente.

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Cultura y Deportes, la cual transcrita literalmente, dice así:

El D.O.G. de fecha 1 de octubre de 1.990, publica una orden de 24 de septiembre por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de festivales, muestras, jornadas y otras actividades de difución en el campo del cine del video y de la fotografía. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Betanzos tiene el proyecto de llevar a cabo una exposición fotográfica de nuestra Ciudad así como la edición de un libro-catálogo de la misma, es por lo que el Delegado que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Acogiéndose a la orden de 24 de septiembre de 1990 de la Consellería de Cultura e Xuventude da Xunta de Galicia, solicitar una subvención para poder llevar a cabo una exposición fotográfica en el Edificio Archivo de nuestra Ciudad,-- así como la edición del libro-catálogo de la misma.

2º) Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo los trámites necesarios para el buen fin de esta solicitud.

Dicha Moción está informada favorablemente por las comisiones de Programación y Planificación y de Territorio y Medio ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para indicar que -- una Moción no estaba cuando el examinó la documentación, pero como son peticiones, todo lo que sea pedir subvenciones está de acuerdo; el caso es que las concedan.

Sometidas a votación, se aprueban por unanimidad.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Se presta aprobación al "Proyecto de Acondicionamiento de Edificio Liceo", para usos múltiples, por un importe de 21.828.520 pesetas, redactado por los servicios técnicos municipales.

2º) Solicitar de la C.O.T.O.P., subvención para poder llevar a efecto dicha obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro GAleiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereria
D. José R. GArcía Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Vicente de la Fuente G.
D. Victor GArcía Castiñeira
D. José A. López García
Dª Mª José Ortiz Iglesias
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990.-

En la Sala CApitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de Octubre.-

2º.- DAR CUENTA DE DIVERSAS COMUNICACIONES OFICIALES.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a las siguientes comunicaciones:

2.1.- Escrito de GESTENGA de fecha 26 del actual, Reg. Salida nº 678 que dice así:

" Adjunto remitimos Auditoría Energética realizada en sus instalaciones, instancia de libramiento y factura por importe de 616.000 ptas. Rogamos que una vez sellada y registrada por el Ayuntamiento dicha factura sea devuelta la hoja amarilla de la misma, o bien, fotocopia (siempre con sello original del Ayuntamiento), vía SEUR, en el momento de recibirla.-"

2.2.- Escrito del Centro de Gestión Catastral de 29 de Septiembre pasado, que dice así:

" Al objeto de que esa Corporación municipal determine el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se informa que la cuantía de las bases imponibles de dicho impuesto estimadas para el ejercicio de 1.991, correspondientes a ese término municipal, asciende a un total de 24.710.270.000 pesetas.

Se hace constar que en dicha cantidad, al coincidir las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con los Valores Catastrales por imperativo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.988, se incluyen bienes que pueden estar o resultar exentos o bonificados de tributación por el citado impuesto.

En relación a la determinación del tipo de gravamen, quiero recordarle que esa Corporación puede acogerse a lo dispuesto en el artículo 25. tres de la Ley 5/1990 de 29 de Junio, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (B.O.E. 30 de Junio), donde se le concede la posibilidad de reducir hasta la cuarta parte (0,1%) y por un período máximo de tres años, el tipo de gravamen general (0,4%) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, habiendo quedado modificado el apartado 6 del artículo 73 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales."

2.3.- Escrito del mismo organismo y de igual fecha que dice así:

En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, actualmente en proceso de discusión en las Cortes Generales, se incluyen algunos aspectos relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles, que se considera necesario, dado lo avanzado del actual ejercicio, poner en conocimiento de las Corporaciones Locales para que sean tenidos en cuenta en sus previsiones para el año próximo.

El proyecto dispone en su artículo 69 lo siguiente:

UNO.- " Para el período impositivo de 1.991 los valores catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles serán los correspondientes al ejercicio 1.990, incrementados de la siguiente forma:

a) A los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica se les aplicará un coeficiente de actualización del 100 por cien.

b) A los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana se les aplicará un coeficiente de actualización del 5 por ciento. Quedan excluídos de la aplicación de este coeficiente de actualización los bienes inmuebles que hayan sido objeto de revisión o modificación y cuyos nuevos valores catastrales tengan efectividad de 1 de enero de 1.990."

DOS.- En el proyecto se mantiene por otro lado que " Con efectos exclusivos para 1.991, las Ordenanzas fiscales por las que los Ayuntamientos, al amparo de lo previsto en el artículo 73.6 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, reduzcan los tipos de gravamen generales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que hayan de ser aplicables en el referido período, podrán publicarse, en los términos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, antes del 1 de abril de dicho año ..."

De ello se deduce:

1º.- Que para mantener la misma presión fiscal, en los Bienes de naturaleza rústica es necesario que el tipo que se fije para el año 1.991 sea la mitad que el que ha estado vigente en 1.990.

2º.- Que dado que en ese municipio ha entrado en vigor la revisión del Catastro de Urbana, podrá publicar los tipos de gravamen de los Bienes de naturaleza Urbana sujetos al I.B.I., en los términos previstos en el artículo 17,4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, antes del 1 de abril de 1.991.

Lo que comunico para evitar incrementos de presión fiscal no deseados por la Corporación .

2.4.- Escrito del mismo Centro de 5 del actual.

N. DE REFERENCIA:	9639
RECURRENTE:	MANUEL LAGARES PEREZ
EN CALIDAD DE	ALCALDE PRESIDENTE
DOMICILIO:	AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE BETANZOS APROBADA POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA CORUÑA-PROVINCIA.

En relación con el recurso de referencia procede informar lo siguiente:

1. La Ponencia de Valores recurrida fue aprobada, previa la oportuna tramitación, mediante Resolución de fecha 15 de Junio de 1.990 y sometida a información pública mediante publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Junio de 1.990.

2. La impugnación se formaliza por persona legitimada para ello y en tiempo y forma reglamentarios, correspondiendo la competencia para conocer de la misma al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Coruña-Provincia.

3. El referido recurso de reposición se basa sustancialmente en las siguientes alegaciones:

Considera que los valores aplicados pudieran superar a los máximos especulativos que en algún momento podrían darse en el Municipio y no reflejan la normalidad habitual del mismo.

4. A la vista de las alegaciones presentadas, el técnico que suscribe MANIFIESTA:

Que se exponen por el recurrente una serie de manifestaciones de tipo genérico, que no son sino mera expresión de su opinión personal, sin que en ningún momento se viertan argumentos, de hecho o de derecho, que vengan a desvirtuar la presunción de legalidad que gozan los actos de la Administración, en este caso las Ponencias de Valores, según disponen los artículos 8 y 114 de la Ley General Tributaria.

Debe manifestarse en todo caso que la Ponencia ha sido redactada, de conformidad con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1.989 (B.O.E. de 30 de Diciembre) por la que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y el Cuadro Marco de Valores del Suelo y las Construcciones para determinar el Valor Catastral de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, tomando como referencia el valor de mercado de éstos y los criterios de valoración contenidos en el artículo 67 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 30 de Diciembre), ajustándose, por otra parte, a las directrices dictadas para la coordinación nacional de valores.

Vistos los artículos 67 a 70 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 30 Diciembre), la Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1.989 (B.O.E. de 30 de Diciembre), por la que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración y el Cuadro Marco de Valores del Suelo y de las Construcciones, y el Real Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre, que regula el recurso de reposición previo a la reclamación económico-administrativa, se formula la siguiente

PROPUESTA

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto en base a los razonamientos expuestos en los anteriores apartados.

2.5.- Se dá cuenta de que con fecha 20 del actual se interpuso Reclamación Económico-Administrativa contra la Resolución anterior, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 14 del actual.

2.6.- Escrito de la Dirección General de Cultura, de la Xunta, de 21 del actual nº 2720 comunicando la concesión de una subvención de 700.000 pesetas para el desenvolvimiento de MOSTRA FOTOGRAFICA.-

2.7- Escrito de la Dirección General de Justicia y Relaciones con las Corporacioens Locales de la Xunta, de 12 del actual, denegando solicitud de subvención para reforma de Casas Consistoriales, por ser insuficiente la consignación presupuestaria existente.

2.8- Escrito del Delegado Provincial de la Consellería de la Presidencia, de 13 del actual, interesando datos del acuerdo del Pleno de 5 de Octubre pasado por el que se asignó el nivel 30 como complemento de Destino al Arquitecto Municipal excedente voluntario, D. Valentín Souto GArcía.

2.9- Escrito de la Dirección General de Cultura, de 5 del actual comunicando denegación de subvención para bibliotecas por carecer de crédito suficiente.

2.10- Escrito de la misma Dirección General, de 6 del actual, denegando subvención para equipamiento cultural por falta de disponibilidad presupuestaria.

2.11- Escrito de la Presidencia de la Diputación, de 8 del actual

número 8862, dando traslado acuerdo plenario de 26 de Octubre pasado sobre el "Programa de Pequeñas Infraestructuras y Equipamientos Locales de 1.990".

2.12- Escrito del Director General de Patrimonio Histórico y Documental, de la Xunta, de 30 de Octubre pasado, comunicando concesión de subvención de 3.000.000 pesetas para equipamiento en materia de archivos. Por unanimidad se acepta la subvención concedida, así como los términos de su concesión.

2.13- Escrito del Director General de la Juventud, de la Xunta, de 13 del actual, número 2503, comunicando denegación de subvención solicitada para equipamiento y investimento en materia de Juventud.

2.14- Dar cuenta de Convenio de colaboración en Bienestar Social entre el Ayuntamiento y la entidad CAIXA GALICIA, de 9 del actual, por el que se concedió a fondo perdido un millón de pesetas para fines sociales y culturales.

2.15- Escrito de la Delegación Provincial de Patrimonio Histórico, de 23 de Octubre, denegando subvención para rehabilitación de hórreos.

2.16- Comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo, la cual transcrita literalmente, dice así:

La Comisión Provincial de Urbanismo de A Coruña, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1.990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXAMINADO el expediente nº 668/90, correspondiente a proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación nº 3, en el suelo urbano del término municipal de Betanzos, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1.990.

VISTO el informe de la Ponencia Técnica y oídos los Sres. Vocales asistentes; la Comisión Provincial de Urbanismo, por mayoría absoluta de los asistentes (seis votos favorables y dos abstenciones), acordó:

APROBAR DEFINITIVAMENTE, a los efectos previstos en el art. 132.1 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de Junio el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación nº 3, del Ambulatorio, en el suelo urbano del término municipal de Betanzos.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos significándole que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación do Territorio e Obras Públicas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación conforme a lo dispuesto en el art. 55.3 de la Ley 11/85, de 22 de Agosto, en relación con el art. 233 de la vigente Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.976 y el art. 4 del Decreto 10/83, de 3 de Febrero (D.O.G. de 16.2.83).

2.17- Escrito de la Dirección General de Cultura, de 6 del actual comunicando concesión de una subvención de 475.000 pesetas para festivales y encuentros musicales (VII Jornadas de Jazz).

2.18- Escrito del mismo organismo de igual fecha, comunicando concesión de una subvención de 500.000 pesetas para Representaciones Teatrales.

2.19- Se dá cuenta de Concierto de colaboración formativa para la realización de prácticas en alternancia, de 11 de Octubre, celebrado entre el Ayuntamiento y el Centro de Formación Profesional.

3º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A DISTINTOS ASPECTOS DE LA REGULACION DEL TRAFICO.-

Seguidamente, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Establecer el estacionamiento limitado en la Rúa do Castro en similares condiciones al de la Plaza García Hermanos.

2º) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quién éste delegue al objeto de disponer la correspondiente señalización para las plazas de vehículos que se estime oportuno.

Asimismo se aprobó otra Moción del mismo Delegado que dice así:

Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la señalización que se estime pertinente en determinados puntos de la Ciudad, de acuerdo con la propuesta presentada por la Policía Local, así como para solicitar a los organismos pertinentes la señalización correspondiente en aquellos lugares de su competencia.

4º.- ESCRITO DE D. MIGUEL OTERO LOUREDA, RELATIVO A REPARACIONES A EFECTUAR EN EL CAMINO DEL QUE UNE INFESTA CON EL LUGAR DE LA CONDESA.-

Acto seguido se dá lectura a dicho escrito, de 7 del actual, el cual transcrito literalmente, dice así:

D. MIGUEL OTERO LOUREDA, con el D.N.I. 32.212.021, vecino del lugar de Infesta, nº 9, en nombre y en el de un grupo vecinal que utiliza habitualmente el camino real que desde Infesta conduce hasta el lugar de las viviendas sociales de La Condesa, se dirige a V.I. para exponer lo que sigue:

Como consecuencia de las obras efectuadas por la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas en la carretera de Betanzos-Mesón do Vento, a la altura del entronque con la misma del referenciado camino real, se han producido un deterioro y unos daños en el mismo que lo hacen intansitable. Además al rellenarse todavía más el piso de la carretera, el ya pronunciado desnivel existente, se incrementó considerablemente, originando una situación de auténtico peligro para los usuarios del mismo que culminó con el vuelco de dos tractores, que no dieron lugar a desgracias personales de auténtico milagro.

Cuando se produjo el arreglo de la carretera las personas encargadas de la misma nos indicaron al vecindario que realizarían una adecuación de esta zona, que la utilizaron para realizar sus actividades y movimientos.

Por todo ello, Ilmo. Sr. Alcalde, y a la vista del incumplimiento de las indicadas promesas, nos vemos, nos vemos obligados a solicitar de V.I., que realice las mediaciones oportunas ante la C.O.T.O.P. para que se nos arregle el citado entronque de la Carretera con el Camino Real, que, por otra parte es muy utilizado por el vecindario de Infesta para sus desplazamientos a Betanzos.

Esperando pueda solucionarnos este importante problema aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación, Urbanismo y Medio Ambiente y Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- ESCRITO DEL CONCEJAL DEL C.D.S. D. MANUEL RIVERA PEDREIRA RELATIVO A LA CONCESION DE DETERMINADAS AYUDAS.-

Seguidamente, se dá lectura a dicho escrito de 10 de Octubre, que dice así:

D. Manuel Rivera Pedreira, con DNI nº 32.371.122, portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social en este Ayuntami-

ento, acogiéndose al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, propone al pleno la inclusión y debate de la siguiente MOCION:

La constitución Española, en su artículo 39, entre los principios rectores de la política social y económica, refiere que "Los poderes públicos asegurarán la protección social económica y jurídica de la familia". Dicha protección debe ser realizada de distintas formas y a distintos niveles por los diferentes poderes públicos, mediante deduciones económicas en las tributaciones al Estado y organismos dependientes de él.

Pensamos que el Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a dicha protección y contribuir a la misma de la forma económica de la que es objeto esta propuesta.

Por otro lado, no cabe duda que hay otros sectores sociales débiles y desprotegidos a los que también procede una protección económica y social por parte de este Ayuntamiento. Este es el caso de los minusválidos y deficientes mentales profundos, que también suponen una carga social importante para la familia. E independientemente de las ayudas que este Ayuntamiento pueda ofrecer a instituciones públicas o privadas relacionadas con estos colectivos, entendemos necesaria una ayuda individual en los términos de la siguiente propuesta:

Todas las familias numerosas disfrutarán de una deducción del 20% en las tasas y Servicios que este Ayuntamiento pueda prestarle. Igualmente serán beneficiarios de dichas bonificacioens las familias con incapacitados y minusválidos totales y las que entre sus miembros figure un deficiente psíquico profundo.

Por parde de las Delegacioens de Servicios Sociales y de Hacienda, se arbitrarán las normas para llevar a efecto y controlar dichas ayudas, incorporándose en un capítulo específico en el próximo Presupuesto Municipal.

Dicha petición está informada favorablemente por las Comisiones de Programación y Planificación, Urbanismo y Medio Ambiente y Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que hay que considerar varios factores de índole social, económico, etc. pero que está de acuerdo en cuanto al fondo de la cuestión.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en que se cree una Comisión para estudiar dicha cuestión y hacerla factible en los Presupuestos de 1.991.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad

6º.- PRESTAR APROBACION A ESTUDIO PREVIO DE PASEO MARITIMO FLUVIAL "AS ARCADAS DO MANDEO".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que, su grupo se opone a dicho Estudio Previo, por lo que ruega que conste en acta. Dice que es un proyecto fantasioso habla del ladrillo caravista que figura en el muro, que tiene un coste elevadísimo pues 100 metros cuestan 178 millones de pesetas, que hay 16 arcadas, señala que dicho Estudio es de un atrevimiento sin límites por lo que su grupo se va a oponer al mismo.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) explicando con detenimiento el alcance y contenido del Estudio Previo.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Pita criticando el proyecto. Dice que se haga una maqueta y que ésta se exponga a todos los ciudadanos de Betanzos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el grupo socialista siempre veló por la normativa urbanística desde 1983. Señala que el Grupo Popular no asiste a las Comisiones.

Isiste el Sr. Pita en que su grupo está disconforme con dicho proyecto por lo que van a votar en contra.

Interviene el Sr. Beade para señalar que dicha zona hay que modificarla y señala que el proyecto está bién encaminado y probablemente sea un acierto arquitectónico.

Manifiesta el Sr. Rivera que el proyecto es muy válido - y que apoya el acuerdo de su aprobación por la Comisión de Gobierno.

Señala finalmente el Sr. Alcalde que el Estudio Previo - en líneas generales es bueno y que espera sea una futura realidad.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que somitido a votación, arroja el siguiente - resultado:

A favor de la aprobación del Estudio Previo, 11 votos.

En contra, dos.

Abstenciones, ninguna.

En su consecuencia, el acuerdo adoptado queda redactado en los siguientes términos:

PRIMERO.- Prestar aprobación al Estudio Previo de Paseo Marítimo-Fluvial As Arcadas do Mandeo, del que es autor el Arquitecto D. Valentín Souto García, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 179.404.876 pesetas.

SEGUNDO.- Que se exponga al público a efectos de reclamaciones o alegaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el B. O. de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del mismo en dicho - periódico oficial.

Una última intervención del Sr. Pita para rogar que el - proyecto no se realice si bien opina que debe remodelarse la - zona.

7º.-ACUERDO DE ADJUDICACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL GRADERIO DEL ESTADIO DE FUTBOL "GARCIA HERMANOS".-

Examinado el informe-propuesta de la Comisión de Programación y Planificación, por mayoría de todos los asistentes, - se adoptó el siguiente acuerdo:

"Adjudicar la obra denominada "PROYECTO DE GRADERIO CON SERVICIO BAJO GRADAS EN EL ESTADIO DE FUTBOL "GARCIA HERMANOS" a la empresa CONSTRUCCIONES CUBIERTAS Y MZOV, S.A. en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS. (24.925.861 ptas.), con arreglo al Pliego de Condiciones técnico-económico-administrativas que rigen para la adjudicación de la referida obra, todo ello según la oferta presentada".

Los representantes del Grupo Popular Sr. Pita y Basteiro se abstienen.

Se aprueba pues por mayoría legal absoluta.

8º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS MUNMICIPALES DE 1.990.-

Visto el expediente al efecto incoado, el informe-propuesta emitido por la Comisión de Programación y Planificación, y la apertura de plicas realizada, por unanimidad se adoptó el - siguiente acuerdo:

Adjudicar la obra denominada: TERM. CAMINO AGUIEIRO, al contratista: PEDRO ROBERTO ROCHA CORRAL, en el importe de pesetas: 278.182, de acuerdo con su oferta presentada y con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen dicha adjudicación.

Adjudicar la obra denominada: INS. TUBERIA DE AGUA, al contratista: AQUAGEST, S.A., en el importe de: 309.792 pesetas, de acuerdo con su oferta presentada y con sujección a los pliegos de condiciones que rigen dicha adjudicación.

Adjudicar la obra denominada: 1 Fª ACOND. PARCELA GUILIADE, al contratista: PEDRO ROBERTO ROCHA CORRAL, en el importe de pesetas: 743.170, de acuerdo con su oferta presentada y con sujección a los pliegos de condiciones que rigen dicha adjudicación.

Adjudicar la obra denominada: ACON. PAV. C. CONCEPCION ARENAL, al contratista: ELADIO TABOADA CAMBA, en el importe de pesetas: 2.454.844, de acuerdo con su oferta presentada y con sujección a los pliegos de condiciones que rigen dicha adjudicación.

9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACION, EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL, INSTITUTO DE BACHILLERATO Y COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.-

Por mayoría legal absoluta, con la abstención del Grupo Popular (Srs. Pita y Basteiro), se designaron a los representantes de esta Corporación en los Centros que a continuación se relacionan y que son los siguientes:

Centro de Formación Profesional: D. José Domínguez Rivas, Tte. de Alcalde.

Instituto de Bachillerato: Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez, Tte. de Alcalde.

Colegio Público de E.G.B.: D. José Ramón García Vázquez, Concejal.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA PERCEPCION DE UNA PAGA UNICA DE 34.980 PESETAS, AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LOS QUE INTEGRAN EL CUADRO LABORAL FIJO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual --- transcrita literalmente, dice así:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1.990,- en su artículo 19, número 3, reconoce una paga única de 34.980 pesetas, como compensación de la diferencia producida entre el incremento previsto y el real de 1.990, a percibir por el personal funcionario y laboral del Estado.

Como quiera que por imperativo legal, las retribuciones de los funcionarios de Administración Local son idénticas a los del Estado, ya que de no ser así se originaría una discriminación en materia retributiva que lesionaría de manera notoria sus intereses económicos, es por lo que, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

Prestar aprobación a que en el próximo mes de Diciembre el personal Funcionario de esta Corporación así como el integrado en el Cuadro Laboral Fijo, perciban la cantidad de 34.980 pesetas, por el concepto de Pága Unica.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que efecte a todos los funcionarios.

Le contesta el Sr. Alcalde que afecta a todos y está de acuerdo con la petición formulada por los mismos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO Y PETICION DE SUBVENCION PARA LA OBRA DE DOTACION DE ESTRUCTURA CUBIERTA A LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO "VALES VILLAMARIN".-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar --

que la petición debe cursarse a la Consellería de Educación de la Xunta de GAlicia. Critica el proyecto y hace constar que la grada está instalada enfrente al proyecto.

Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo que la petición de subvención se hizo en su día a la Consellería de Educación, y que por su parte no hay inconveniente alguno en volver a hacerlo.

Interviene el Sr. Rivera para manifestar que cree pertinente el que la petición de subvención se curse a la Consellería.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que se curse a la Consellería y subsidiariamente a otro organismo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

El acuerdo adoptado queda redactado así:

a) Vistos los informes emitidos por las comisiones de Programación y Planificación, Urbanismo y Medio Ambiente y Servicios y Patrimonio, asi como los informes técnicos emitidos por los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos, se presta aprobación al proyecto denominado:DOTACION DE ESTRUCTURA CUBIERTA A LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "VALES VILLAMARIN", cuyo importe asciende a la cantidad de 44.031.449 pesetas.

b) Asimismo, se acuerda el prestar aprobación a aceptar el compromiso de financiar la posible aprotación municipal para la ejecución de la obra referida, la cual se realizará en su totalidad con cargo al Presupuesto Municipal de 1.991. Dicha financiación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 155.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, según los referidos informes técnicos emitidos por los servicios de Intervención.

c) Igualmente, el solicitar de la Diputación Provincial la inclusión de la obra mencionada en el Plan Bienal Provincial de Instalaciones Deportivas Municipales 1.990/91 (P.I.D.M.), para ello, se faculta al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar los actos o trámites necesarios para llevar a cabo el acuerdo adoptado.

12º.- PRESTAR APROBACION A SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA ESCUELA-TALLER DE BETANZOS A PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO.-

Dicha solicitud cursada al Ilmo. Sr. Director General de Empleo, transcrita literalmente, dice así:

Que, con la aprobación, por parte del Ministerio de Trabajo, de la ESCUELA-TALLER-BETANZOS, actualmente en funcionamiento, se dio un importante paso en dos vertientes: por una parte el incidir en una temática de tanta transcendencia como es la formación y capacitación de colectivos, especialmente menores de 25 años, en situación de desempleo y, como consecuencia del ejercicio de esta actividad, el conseguir la mejora y recuperación del Patrimonio Histórico Artístico del Municipio.

Conseguidos estos importantes objetivos, es necesario el ampliarlos a otros campos que permitan el que, junto a los ya referenciados, se incida en otros aspectos sociales, medioambientales y ecológicos que complementen las importantes actuaciones en curso.

Es por ello por lo que, una vez estudiadas las necesidades formativas de Betanzos y su amplia comarca de incidencia, se inició la confección de los proyectos que en la actualidad se presentan y que conforman la intencionalidad de ampliación de la ESCUELA-TALLER-BETANZOS en tres nuevos módulos: Atención Social, Mejora de la Calidad Medioambiental de Núcleios Rurales y Protección y Adecuación de los Cauces y Márgenes Fluviales

Considero que con esta aprobación se dará una eficaz - respuesta a una diversidad de demandas ciudadanas y se conseguirá una importante denamización formativa, tanto entre la - población de Betanzos, como en la de su comarca.

Es por ello por lo que solicito la ampliación de la ESCUELA-TALLER-BETANZOS en los tres módulos que anteriormente - se mencionan.

Dicha solicitud está informada favorablemente por las - Comisiones de Programación y Planificación, Urbanismo y Medio Ambiente y Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido de la solicitud con detenimiento.

Interviene seguidamente el Sr. Pita para manifestar que no está de acuerdo con las ofertas de empleo propuestas criticando las mismas, dice que lo que había que hacer con carácter previo es un estudio de las demandas de trabajo en Betanzos, que fundamentalmente deben existir Cursos de Mecánica.

Le contesta el Sr. Alcalde que el criterio que se sigue para los Cursos es el que sigue el FONDO SOCIAL EUROPEO.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, por lo que sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

13.1- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que con carácter de urgencia funcione el servicio de ambulancia, pues hace unos días con motivo de una colisión de automóviles en Las Cascas hubo un herido que estuvo mucho tiempo sin ser atendido.

13.2- Señala el Sr. Pita que en la calle Rosalía de Castro, hay continuas alteraciones de orden publico por lo que - reitera que en dicha calle deben adoptarse medidas de Policía precisas para tener una mayor seguridad ciudadana.

13.3- Formula finalmente el Sr. Pita pregunta respecto al equipamiento cultural que es contestada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres - horas, de la que se extiende la presente acta que firma el - Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario Acctal.:
D. José Cortés Carro

No asistieron:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
Dª Mª José Ortiz Iglesias
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 - DE DICIEMBRE DE 1.990.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa. Bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. - Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de Noviembre.-

2º.- DAR CUENTA DE DIVERSAS COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se dá cuenta al Pleno de las siguientes comunicaciones:

2.1- Del Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, invitandoles a la recepción con motivo de las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo.

2.2- De la Secretaría General de Deportes de la Xunta de Galicia, comunicando concesión de una subvención por importe de 200.000 pesetas para Escuelas Deportivas y Mantenimiento.

2.3- De la Diputación Provincial, sobre concesión de una subvención por importe de 200.000 pesetas para Actividades Culturales del Ayuntamiento.

2.4- De la Diputación Provincial, comunicando concesión - de una subvención por importe de 600.000 pesetas para Actividades Deportivas.

2.5- De la misma entidad, sobre concesión de una subvención por importe de 495.000 pesetas, para Edición del Anuario - Brigantino de 1.989.

2.6- De la Delegación Municipal de Cultura, Deportes y -- Bienestar Social, por la cual se informa al Pleno del Programa de Actos a desarrollar durante esta Navidad y Año Nuevo, en colaboración con diversas entidades, clubs, asociaciones y colegios de Betanzos.

3º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE DIPUTACION Y AYUNTAMIENTO - DE FECHA TRES DEL ACTUAL PARA LA DOTACION DE EQUIPO INFORMATICO A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.-

Se dá cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Betanzos, para el desarrollo del Programa de Dotación de Equipamiento Informático a los Municipios de la Provincia, suscrito en fecha tres de Diciembre pasado. Ha sido informado favorablemente por las Comisiones de Programación y Obras Públicas y Urbanismo.

Por unanimidad se acuerda:

1- Prestar aprobación al mismo.

2- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para realizar toda clase de trámites derivados de la adopción de este acuerdo.

4º.- COMUNICACION CURSADA POR LA ALCALDIA EN 4 DEL ACTUAL AL SECRETARIO GENERAL DE DEPORTES DE LA XUNTA DE GTALICIA, RELATIVA AL ESTADIO MUNICIPAL "GARCIA HERMANOS".-

Se dá cuenta al Pleno de comunicación cursada por la Alcaldía al Secretario General de Deportes de la Xunta de Galicia, - el pasado día cuatro del actual, dice así:

ILMO. SR. D. AUGUSTO CESAR LENDOIRO

Secretario Xeral de Deportes
SANTIAGO

Estimado Secretario Xeral:

Durante a visita que lle fixen nesa Secretaría Xeral - en datas recentes, acordamos que, unha vez transcurrido o -- mes de novembro, xa tería unha composición de lugar axeitada de cara os presupostos do ano 91 e, deste xeito, posibilitala cooperación da Secretaría no remate do Estadio Municipal "García Hermanos".

Igualmente consideramos que, dado o avanzada que se -- atopa a piscina municipal, obra que está a facer ese organismo xunto co Consello Superior de Deportes e o Concello de Betanzos, programaríamos unha visita oficial para comprobar o estado da mesma, e ó propio tempo, acercarnos a outros lugares de interés.

Como queira que, as datas que nos sinalamos, están superadas e polo que me dirixo a vostede para invita-lo de novo a visitar as instalacións deportivas de Betanzos, e dun - xeito especial, a piscina e o novo campo de fútbol.

No suposto de que esta visita no sexa posible nun prazo breve, pídolle aue confirme oficialmente a participación de súa Secretaría Xeral na obra do estadio de fútbol "García Hermanos" para, de esta forma, poder programarnos convenientemente de cara ó ano 91.

Esperando a súa pronta resposta, aproveito a ocasión - para saluda-lo muy cordialmente.

Previo informe favorable de las comisiones de Programación y Planificación y Obras Públicas y Urbanismo, se adopta el acuerdo siguiente:

- Invitar de forma oficial al Sr. Secretario General - de Deportes de la Xunta de Galicia a visitar las instalaciones deportivas de Betanzos, y solicitar la confirmación de - la subvención de su departamento para la financiación del Estadio Municipal "García Hermanos".

Siendo las veinte cuarenta y cinco, se incorporan a la sesión los Srs. Francisco M. Díaz Pereira y Jaime A. Pita Varela y Manuel J. BAsteiro Fernandez.

5º.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES 1º, 2º Y 3º DEL ACTUAL EJERCICIO ECONÓMICO QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION E INFORMADAS FAVORABLEMENTE POR LA COMISION DE CUENTAS.-

A continuación se dá cuenta al Pleno, de las Cuentas - de Tesorería, correspondientes al primer, segundo y tercer - trimestres del año en curso.

Dichas Cuentas han sido expuestas al público mediante anuncio inserto en el "B.O. de la Provincia", nº 274 de fecha 28-11-90, a los efectos oportunos, sin que duratne el - periodo expositivo, se haya formulado reclamación alguna.

Vistos los informes favorables emitidos por las Comisiones de Cuentas, Programación y Planificación, Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad de los asistentes se presta aprobación a las mismas.

6º.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES CORRESPONDIENTES A 1.990.-

Se examina a continuación el expediente incoado al objeto de prestar aprobación a las Cuentas de las Fiestas Patronales de 1.990, que rinde el Presidente de la Comisión - de Festejos. Ascienden tanto en Ingresos como en Gastos a la cantidad de 14.179.525 pesetas. El expediente está informado favorablemente por las Comisiones de Cultura y Bienestar So-

cial, Programación y Planificación, Obras Públicas y Urbanismo. También están informadas favorablemente por el Sr. Tesorero de la Corporación en el sentido de que se encuentran correctas en cuanto a la forma.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que desea realizar diversas puntualizaciones:

Ha examinado las Cuentas, y tecnicamente las encuentra correctas, pero el Partido Popular, desea hacer constar que se destina una determinada cantidad al pago de colaboradores excepcionales; existen dos grupos de colaboradores, personal municipal y otros, de estos últimos no figuran los contratos laborales, solo figuran los recibos de haber percibido la correspondiente gratificación. No le parece mal, que se gratifiquen las colaboraciones, pero recuerda que el como Portavoz al igual que el Partido Popular tienen datos conforme existe personal municipal que ha colaborado en las Fiestas y no ha sido retribuído, no solo en las del 90, sino en los últimos siete años.

Solicita que cuando existan gratificaciones, haya igualdad.

Continua haciendo uso de la palabra el Sr. Pita:

Que, en cuanto a la justificación de las Cuentas, las aportaciones debieron consignarse de forma nominal en los libros, por último que no votarán en contra, se abstendrán.

A continuación, hace uso de la palabra el Delegado de Festejos, Sr. Vázquez Míguez:

Las aportaciones se consignan de forma global en los libros para evitar asientos contables repetidos y que como tales, los considera suficientes, puesto que el Sr. Pita, tiene a su disposición los recibos individuales que acreditan las cantidades recibidas, -solo tiene que examinarlos-, en cuanto a los contratos, siempre hubo colaboradores en las Fiestas y para que las Fiestas tomasen otro camino para potenciar su brillantez, se optó por la solución de colaboradores profesionales, que todas las colaboraciones lo fueron de mutuo acuerdo, que el Sr. Pita cuando realiza el Globo no hace contratos.

Continua diciendo, que las alusiones del Grupo Popular a otros años, no vienen a cuento y que se solicitó ayuda a la Xunta y no han recibido contestación en el día de hoy, que para brillanteces no le basta la opinión del Sr. Pita, pero la tiene en cuenta, que forma parte de un Grupo Político: el Partido Popular, y se les ha invitado a colaborar, no lo han hecho es más cómodo optar por la crítica.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Pita, solicitando de la Alcaldía que conste en acta la protesta del mismo por las alusiones personales del Delegado de Festejos, que no sabe a que se refiere cuando se habla del Globo.

El Sr. Alcalde no lo considera oportuno, puesto que el debate no se ha separado de su contexto.

Continúa diciendo el Sr. Pita, que personal municipal trabajó fuera de su horario y no cobró,l se puede comprobar, solicita trato de igualdad. Que, no quiere colaborar con Vds. en la organización de los Festejos, que ellos tienen prestigio y tienen ética, no la quieren perder y no plantean las deudas que las hay por ahí ¿donde se aclaran?, por último manifestar que el Partido Popular asume realizar las Fiestas cuando se lo proponga el Gobierno Municipal, con la antelación suficiente, pero no copartícipan.

Hace uso de la palabra el Sr. Rivera Pedreira, para manifestar que no le agrada la politización de las Fiestas, que conoce sobradamente el tema, que si no se hacen contratos, es por eliminar gastos; que en un balance final, no se pueden suspen-

der las Fiestas, puesto que merecen un notable, y que hay - que colaborar, que se participe y el Partido Popular, dé -- ideas aunque pierda prestigio; lo que solicita el Partido Popular dá más trabajo; el presupuesto de las Fiestas no lo parece desorbitado; las aportaciones figuran en los recibos - que tiene a la vista, que el Partido Popular preste su colaboración, puesto que tienen gente capacitada para ello y que el en representación de su Grupo, está dispuesto a aprobar-- las.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Delegado de Festejos, diciendo que ha utilizado el Globo de Betanzos, como un simil y que existen otras personas que divergen del Sr. Pita y que la opinión del Sr. Pita es muy particular, puntualiza, que el libro es un mero resumen y no vé objeto a repeticiones y que no quieren colaborar.

Entendiento debatido el asunto, se procede a someterlo a votación:

Votos a favor de la aprobación de las Cuentas de la Comisión de Fiestas 1.990: Nueve (9), los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno y el representante del C.D.S.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (2) correspondientes al Grupo Popular.

7º.- APROBACION DEL PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL "PABLO IGLESIAS" (REFORMADO SIN COSTO ADICIONAL).-

Vistos los informes técnicos emitidos, así como el dictamen favorable de las Comisiones de Programación y Planificación y Urbanismo, por unanimidad de todos los asistentes - se presta aprobación al Proyecto de remodelación del Parque Municipal "Pablo Iglesias" redactada por los Servicios Técnicos Locales (sin costo adicional), así como facultar al Sr.- Alcalde o Concejal en quién delegue para realizar los trámites derivados de la adopción de este acuerdo ante los organismos correspondientes.

8º.- PRESTAR APROBACION A COMUNICACION CURSADA AL DIRECTOR - DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE AMPLIACION DE ESCUELA-TALLER.-

Se dá cuenta al Pleno de la comunicación cursada al Director del Instituto Nacional de Empleo de Ampliación de la Escuela-Taller, la cual dice así:

.....

Es por ello por lo que, una vez estudiadas las necesidades formativas de Betanzos y su amplia comarca de incidencia, se inició la confección de los proyectos que en la actualidad se presentan y que forman la intencionalidad de ampliación de la ESCUELA-TALLER-BETANZOS en cuatro nuevos módulos: Atención Social, (Auxiliares Psico-Sociales), Mejora de la Calidad Medio Ambiental de Núcleos Rurales (Especialista en Redes Hidráulicas), Encofrador-Ferrallista y Adecuación - de márgenes fluviales (Técnicos en Medio Ambiente).

Considero que con esta aprobación se dará una eficaz - respuesta a una diversidad de demandas ciudadanas y se conseguirá una importante dinamización formativa, tando entre la población de Betanzos, como en la de su comarca.

Es por ello por lo que solicito la ampliación de la -- ESCUELA-TALLER-BETANZOS en los cuatro módulos que anteriormente se mencionan.

Visto el informe favorable de las Comisiones de Programación y Planificación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la solicitud de ampliación - de la Escuela-Taller, así como el proyecto correspondiente -

por importe de 219.066.733 pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites que se deriven de la adopción del siguiente acuerdo.

9º.- PRESTAR APROBACION DEFINITIVA AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO TRES. "AMBULATORIO".-

Seguidamente se dá cuenta al Pleno del expediente incoado para la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número tres. "Ambulatorio".

Concluído, el trámite de información pública previsto en el artículo 108-1 del Reglamento de Gestión Urbanístico aprobado por el RD. 3288/78 de 25 de Agosto, con resultado negativo y teniendo en cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo - en su sesión celebrada el pasado dia seis de noviembre del año en curso prestó aprobación al expediente 668/90 correspondiente al Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación número tres en el suelo urbano del término municipal de Betanzos; en aplicación de lo previsto en el artículo 110.1) 2) del mismo cuerpo legal, por unanimidad, se adopta el acuerdo siguiente:

1- Prestar pura y simplemente aprobación definitiva al - Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número Tres (Ambulatorio).

2- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue - para realizar los trámites que se deriven de la adopción del - presente acuerdo.

10º.- PRESTAR APROBACIÓN AL EXPEDIENTE NUMERO UNO DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS DENTRO DEL EJERCICIO ECONOMICO - DE 1.990.-

Visto el expediente incoado al objeto de prestar aprobación al expediente número uno de Habitabilidad y Suplemento de Créditos dentro del presente ejercicio económico de 1.990 así como los informes favorables emitidos por las Comisiones de -- Programación y Planificación, Obras Públicas e Intervención de Fondos, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

1- Prestar aprobación por unanimidad, al expediente número uno de Habilitación y Suplemento de Créditos del ejercicio - económico de 1.990, al que se le dará el trámite previsto en - el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE ACEPTACION DE -- SUBVENCION DE 1.000.000 DE PTAS., CONCEDIDA POR LA CONSELLERIA DE CULTURA E XUVENTUDE DE LA XUNTA DE GALICIA, PARA LA REDA--- CCION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO - HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Se dá cuenta al Pleno, de la Moción indicada, vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones de Programación y Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad se adopta el siguiente -- acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Conse-- llería de Cultura e Xuventude, de la Xunta de Galicia, de UN - MILLON DE PESETAS, al amparo de la Orden de 3 de Mayo de 1.990 (D.O.G. núm. 119 de 20 de Junio) destinada a la redacción del PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HISTORICO - ARTISTICO DE BETANZOS.

SEGUNDO.- Que se dé traslado a la citada Consellería del acuerdo adoptado, trámite imprescindible para que en su momento pueda efectuarse el pago correspondiente.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente que nombre o Concejal en quién delegue para que actuando en mombre

y representación de este Ayuntamiento realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la efectividad del -- presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, deseando un próspero -- y feliz Año Nuevo a los Sres. Asistentes, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortiz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistió:
D. Víctor García Castiñeira

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 25 DE ENERO DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. -- Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo -- faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno - de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta celebrada el pasado día 27 de Diciembre de 1.990.-

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.991, ASI COMO LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CUADRO LABORAL.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el Presupuesto es correcto en cuanto a la forma, pero en cuanto al fondo difiere, pues la dotación de becas y estudios, es insuficiente y lo consignado para prestaciones sociales debía ser más, así como las 200.000 pesetas consignadas para la Feria de Ganado.

Se desarrolla efectivamente una importante actividad - cultural, pero Betanzos no solo tiene una proyección cultural hay que desarrollar además actividades industriales, comerciales, etc. Nuestro Ayuntamiento debe imitar a otros similares que consignan en sus presupuestos mucho más dinero para estas actividades.

Interviene haciendo uso de la palabra el Sr. Lagares - (D. Antonio), para indicar que los presupuestos nunca son cerrados, pues tienen modificaciones.

Habla del impulso dado al Polígono Industrial de Piadela, del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, etc. y que el presupuesto que se presenta pretende contener el --

gasto corriente.

Hace uso de la palabra el Sr. Rivera, para manifestar -- que se ratifica de lo manifestado en Comisión y que lo entiende correcto (el presupuesto) y que coincide con el grupo popular en incrementar ciertas Partidas.

En su consecuencia, por unanimidad de todos los asistentes (16 votos a favor) se aprueba el presupuesto municipal. El acuerdo aprobatorio queda redactado en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.991, cuya cuantía queda fijada tanto en GASTOS como en INGRESOS en un total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades

01 PRESIDENCIA	85.295.085,-
02 SEGURIDAD CIUDADANA	43.805.980,-
03 SEGURIDAD Y PROMOCION SOCIALES	79.584.767,-
04 SANIDAD Y SALUD	560.000,-
05 EDUCACION	13.337.027,-
06 URBANISMO	17.448.749,-
07 BIENESTAR URBANO	78.348.576,-
08 CULTURA	27.273.504,-
09 DEPORTES	57.841.636,-
10 ESPARCIMIENTOS	103.774.858,-
11 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	67.078.567,-
12 HACIENDA MUNICIPAL	100.651.251,-
TOTAL PRESUPUESTO.....	**675.000.000,-**

01 IMPUESTOS DIRECTOS	155.635.000,-
02 IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000.000,-
03 TASAS Y OTROS INGRESOS	76.845.000,-
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.827.150,-
05 INGRESOS PATRIMONIALES	3.210.000,-
06 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.200.000,-
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.172.850,-
08 ACTIVOS FINANCIEROS	1.100.000,-
09 PASIVOS FINANCIEROS	40.010.000,-
TOTAL PRESUPUESTO.....	**675.000.000,-**

Resultando, por consiguiente, que el presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido por la Ley.

SEGUNDO.-Aprobar igualmente las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto Municipal, redactadas en la forma que dispone el art. 444.5 del Real Decreto Legislativo 781.1.986.

TERCERO.- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y que determina el art. 446.1 del ya repetido Real Decreto Legislativo.

CUARTO.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumida por Capítulos en el B.O.P. y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, todo ello según dicho artículo 446 citado, y en otro caso se operará de acuerdo con lo preceptuado en el mismo artículo.

QUINTO.- Se aprueba la Plantilla de Funcionarios, que asciende a 42, así como el Cuadro Laboral Fijo, que asciende a 26.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión siendo las veinte cuaretna y -- cinco horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Cor-

poración, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:
D. Fco. Lorenzo Fraguas

No asistió:
D. Víctor García Castiñeira

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado- los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordianria prevista para el dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado la misma hace quince minutos.

2º.- COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL INEM, DE 10 DEL ACTUAL RELATIVA AL LIBRAMIENTO DE 16.606.200 PESETAS, PARA DETERMINADOS CURSOS DEL INEM, ASI COMO CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO PARA LOS MISMOS.-

Seguidamente se dá lectura al Mandamiento de Pago del INEM, nº 1840/90, a abonar por transferencia bancaria a través del Banco Etcheverría, de esta Ciudad, por un importe de 16.606.200 pesetas para abono de los cursos, 20031, 20033, 20034, 20036 y 20085, impartidos por este Ayuntamiento en colaboración con el INEM (Plan FIP)

Asimismo se dá lectura al Convenio de Colaboración, entre este Ayuntamiento y el INEM para impartir dichos cursos, de 17 de Noviembre pasado (Programación nº 68) que asciende a la cantidad de 16.606.200 pesetas.

Queda enterada de ambas comunicaciones la Corporación.

3º.- COMUNICACION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 14 DEL ACTUAL, DANDO TRASLADO A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION, DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADERNE, RELACIONADO CON OBRAS PARA CUBIR LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO VALES VILLAMARIN".-

Seguidamente se dá cuenta de dicha comunicación con la que se remite acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del limítrofe Ayuntamiento de Paderne, en 21 de Noviembre de 1.990, relativa a solicitar de organismos oficiales

la cubrición de la pista del mencionado Colegio Público.

4º.- PRESTAR APROBACION AL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA CORPORACION, CON REFERENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 1.990.-

Seguidamente, se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, de 10 d3l actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

El Artículo 33.1 del REgalmento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio, preceptúa que la rectificación del INVENTARIO DE BIENES se verificará anualmente, siendo el Pleno de la Corporación el órgano colegiado competente para su aprobación y rectificaciones. Una vez aprobado se remitirá copia del Inventario de Bienes a la Administración del EStado y Xunta de GAlicia.

Dan cumplimiento a la mencionada legislación, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación al INVENTARIO DE BIENES de esta Corporación, rectificado con referencia a 31 de Diciembre de 1.990, con nueva tasación y valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.355.483.697 pesetas (dos mil trescientos cincuenta y cinco millones, cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientas noventa y siete pesetas).

SEGUNDO.- Exponer al público dicho INVENTARIO DE BIENES por espacio de UN MES, a efectos de reclamaciones o alegaciones contra el mismo, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

TERCERO.- Cumplidos los trámites anteriores, se remitirá copia del INVENTARIO a la Administración del Estado y Xunta de Galicia.

CUARTO.- Se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para poder llevar a efecto el presente acuerdo.

Se incorpora con el expediente incoado informe emitido por el Secretario de la Corporación, el cual transcrito literalmente, dice así:

La legislación aplicable viene basicamente determinada en los artículos 31, 32.1 y 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Los Inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y sus rectificaciones se remitirá al Gobierno Civil y Xunta de Galicia.

La rectificación del Inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. Por supuesto que en las altas habidas se expresarán los datos que enumera el Reglamento de Bienes así como en las bajas.

Dicha rectificación se hará con referencia al 31 de Diciembre de 1.990, no siendo necesario "quorum" especial para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos pertinentes de orden legal, adoptando el acuerdo que estime procedente dado que este informe no es vinculante para dicho Órgano Colegiado.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A SOLICITAR -

DE LA C.O.T.O.P. LA REALIZACION DE OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR INUNDACIONES EN DETERMINADOS LUGARES DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con data 22 de Febreiro do 1.990, remitíuse ó Governo Civil para a sua tramitación, solicitud de axuda para a construcción de un tramo de muro de contención no Camiño de Caldas Barras, debido a desprendimentos habidos con motivo das chaivas abandantes de días anteriores, subvención da que se está a espera da sua resolución en próximas datas xunto coas tramitadas polos particulares.

Ó mesmo tempo e dentro do mesmo proxecto técnico, acompañabase detalle das obras necesarias para evita-las sucesivas inundacións que con frecuencia prodúcense no lugar da Acea.

Á vista de que as obras subvencionables dentro do Real Decreto 1.605/89 de carácter extraordinario, non parece posible encadra-las necesarias en evitación de futuras inundacións (como o governo municipal constatóu no seu día), faise preciso o solicitar do Organismo directamente competente dentro da Comunidad Autónoma, o acomete-las obras preventivas que sexan necesarias.

Por todo o exposto, o Alcalde-Presidente propón ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

- Solicitar da Conselleria de Ordenación do Territorio e Obras Públicas, para que xunto cos Técnicos Municipais estudiese o tema anteriormente plantexado e posteriormente por parte do devandito organismo, se acometan as obras necesarias para evita-las inundacións sucesivas nos lugares de TABACOS, PIÑEIRO, BARALLOBRE, ROIBEIRA, ACEA e AS CASCAS.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que en estos casos se hagan estudios por técnicos especializados de los Organismos competentes, también señala que una petición que en este sentido se había formulado al Gobierno Civil no se obtuvo respuesta.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que se dará traslado a los organismos competentes y explica seguidamente las gestiones que ha realizado en este sentido ante el Conselleiro de Ordenación del Territorio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS CASCAS-A CONDESA, ASI COMO SOLICITAR DE LA C.O.T.O.P. LA REALIZACION DE LAS MISMAS.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con motivo das obras de mellora da estrada C-542, levadas a cabo pola C.O.T.O.P., o governo municipal demandou diversos traballos que afectaban a seguridade vial en varios lugares, tales como entubados previos á construcción de aceras en Guiliade, aceras en Infesta, As Cascas, etc.

Ó pouco tempo de comenza-los traballos de construcción de aceras nas Cascas, a empresa adxudicataria paralizóu os mesmos alegando prioridades doutras obras, comunicándonos posteriormente a Delegación Provincial da C.O.T.O.P. a insuficiencia presupuestaria para levalos a cabo na súa totalidade, -si ben, previa presentación dun novo proxecto específico para

esta zona, acometelas dentro do primeiro trimestre do exercicio 1.991.

Por todo o exposto, a Alcaldía-Presidencia, propón ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte,

= A C O R D O =

1º/ Aproba-lo proxecto de obras de mellora da seguridade vial nas zonas de AS CASCAS-A CONDESA.

2º/ Solicitar dos servicios da C.O.T.O.P. que dacordo co proxecto aprobado se proceda a realización das obras necesarias para o desenrolo do mesmo.

3º/ Facultar á Alcaldía ou Concelleiro no que delegue para que realice as xestións necesarias para levar a bon fin os acordos anteriores.

El Proyecto ha sido redactado por el arquitecto técnico municipal y asciende a la cantidad de 20.282.552 pesetas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido del proyecto, diciendo que espera que la Consellería acceda a lo solicitado manifestando que en este sentido ya ha realizado diversas gestiones con el Conselleiro.

Manifiesta el Sr. Pita que su grupo vá a aprobar la Moción, pero que sin embargo observa deficiencias en el proyecto, pues queda incompleta, a su juicio, la obra, habla de la suspensión de las curvas en dicha zona que pudo hacerse y no se hizo, pese a que muchas fincas eran de propiedad municipal, y en su consecuencia que el proyecto debió ser mejorado.

Le contesta el Sr. Alcalde que coincide plenamente con el Sr. Pita pero hay una limitación presupuestaria que no se puede rebasar, que el problema es de dinero.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Con data 2 de Decembro de 1.988, o Concello de Betanzos adoptou o acordo de ceder á Consellería de Traballo un terreo de 5.307 m², coa finalidade de construir no mesmo un Centro Ocupacional de Minusválidos que a citada Consellería, despois dos estudios efectuados, tiña incluído no su programa.

Con posterioridade a esta actuación, a Consellería de Traballo, encargou o proxecto para a construcción do Centro, que foi realizado polo arquitecto José D. Domenech de Aspe, o que, con data de outubro de 1.989 foi ultimado e entregado á Consellería para a continuación dos trámites.

Con data de 29 de novembro de 1.989, o Consello da Xunta, autorizou a sua contratación plurianual por un coste de pesetas 57.823.368, cantidade que, unha vez estudiada pola oficina de supervisión de proxectos do referido organismo, considerouse insuficiente polo que era preciso unha suplementación económica con cargo ó exercicio de 1.990.

Con posterioridade e con data de xuño do 90, esta Alcaldía dirixeuse á Consellería de Traballo, coa finalidade de que o seu titular nos informase dos plans con relación a este Centro, tendo en conta o interés mostrado por diversos colectivos sociais, asociación de pais do Colexio "Santiago Apostol", así como do propio Concello.

Como quiera que ata o día de hoxe, non temos comunicación oficial ningunha sobre os plans da Consellería encol deste Centro, e considerando que as Institucións deben ser informadas convenientemente dos plans e previsións que lles afecten directamente, e tendo en conta ademais o interés laboral polos postos de traballo, directos e indirectos que se xenerarán, esta

Alcaldía ten a ben propoñerlle ó Pleno, a adopción dos seguintes acordos:

1) Solicitar da Consellería de Traballo e do Presidente da Xunta a información relacionada coa construcción do Centro Ocupacional de Minusválidos de Betanzos.

2) Dado o tempo transcurrido desde a redación do correspondente proxecto e valorando a importancia do mesmo, solicitar que a Xunta de Galicia, e en consecuencia o órgano de mesma encargado da súa execución, que é a Consellería de Traballo, lle dé a máxima prioridade dentro das súas actuacións.

3) Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para que cumplimente os trámites necesarios para a materialización do pronto acordo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance y contenido del proyecto así como informe de las gestiones realizadas ante el Conselleiro de Trabajo.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ADOPCION DE UNA SERIE DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL TRAFICO RODADO Y SEGURIDAD VIARIA.-

Este asunto no figuraba en la Orden del Día incluyéndose previa declaración de urgencia, la cual es aceptada y declarada por la Corporación por mayoría legal absoluta del número legal de miembros de la misma, dando así cumplimiento al artículo 49.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Uno de los problemas más graves que tienen planteados la mayoría de las ciudades es el del tráfico rodado y la seguridad viaria, Betanzos no es una excepción y en los últimos años debido al incremento del parque de automóviles y a la expansión urbana de la ciudad aumentaron las dificultades lo que precisa la adopción de una serie de medidas correctoras y es por lo que este Portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1.- Solicitar de la Dirección General de Tráfico la semaforización en los siguientes puntos de nuestra ciudad:

-CRUCE DE LAS CASCAS.
-CRUCE DEL VALDONCEL.
-CRUCE DEL PUENTE NUEVO.
-CRUCE DEL PUENTE VIEJO.
-PLAZA HERMANOS GARCIA NAVEIRA.

2.- Solicitar a los organismos que proceda la colocación de PASOS ELEVADOS en:

-ZONA ESCOLAR-NACIONAL VI.
-A CONDESA-AVDA. FRAGA IRIBARNE.
-BELLAVISTA-NACIONAL VI.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para señalar que hay una serie de puntos en los que hay que instalar semáforos, con lo cual se eliminará de trabajo a los Agentes de la Policía Local.

Dice que debería instalarse un paso elevado en la zona escolar a la altura de la CN-VI, en la Avda. de La Coruña.

Señala además que deben cursarse comunicaciones a los organismos competentes sobre Las Cascas que es un punto negro.

Hace uso de la palabra el Sr. Carro para señalar que por parte de la Corporación se está estudiando un proyecto paralelo y que en relación con los pasos elevados que no le entusiasman, pero que sin embargo no se vá a oponer.

Manifiesta el Sr. Pita que los sitios en los que se indica que deben existir pasos elevados es meramente a título indicativo.

Interviene en el debate el Sr. Beade para señalar que quizá fuese más conveniente el instalar un paso subterraneo en la zona escolar.

Dice el Sr. Rivera que el cree que se utiliza más el subterraneo, y que hay determinados puntos que forzosamente tienen que estar atendidos por AGentes de la Policía Local, tales como, Valdoncel, Las Cascas, Zona EScolar.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se tenga en cuenta la sugerencia del Sr. Rivera.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS Y "CAIXA GALICIA", DE CESION DEL USO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE HERFANAS.

Este asunto no figuraba en la Orden del Día, incluyéndose previa declaración de urgencia, la cual es aceptada y declarada por la Corporación, por mayoría legal absoluta del número legal de miembros, de la misma, dando así cumplimiento al artículo 47.3 de la Ley de BAses de Régimen Local.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura al Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y CAIXA GALICIA".

Queda enterado el Pleno.

Las cláusulas de dicho Convenio son las siguientes:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Betanzos cede el uso de la totalidad de las dependencias del edificio mencionado y su mobiliario a la entidad "CAIXA GALICIA", para dedicarlo a actividades sociales, preferentemente a la tercera edad.

SEGUNDA.- La duración del presente CONVENIO DE COLABORACION será de tres años, si bien las condiciones económicas del mismo serán revisables anualmente de mutuo acuerdo las partes y de no existir, este se rescindirá automaticamente al finalizar el año.

TERCERA.- Los gastos que se originen por el suministro de agua, energía eléctrica y ascensor durante el primer año serán por cuenta del Ayuntamiento; mantenimiento, limpieza y conservación serán con cargo a "Caixa Galicia, s.s.".

CUARTA.- "CAIXA GALICIA, S.A." entregará por el concepto de subvención la cantidad de TRES MILLONES de pesetas, concedidas para el año 1.991, cantidad que será destinada a financiar servicios de índole social del Ayuntamiento.

QUINTA.- El Ayuntamiento tendrá acceso a dicho edificio para la utilización de sus locales en actividades de carácter social que le sean propias.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece bien, pero que la idea no es nueva, pues la Corporación anterior a la actual socialista tuvo esa idea pero no se pudo llevar a efecto debido precisamente a la oposición del PSOE.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que lo que dice el Sr. Pita no es exactamente así pero que no va a entrar ahora en esa discusión.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.-

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

10.1- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Díaz Pereira para manifestar su deseo de hacer un Reglamento para regular el funcionamiento del Aula de Cultura, y ruega que en su elaboración intervengan todos los grupos políticos municipales. Al

poner el Reglamento en vigor, se evitarían muchas fricciones con motivo de las próximas Elecciones Municipales.-

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que encuentra correcto lo manifestado por el Sr. Díaz Pereira.

10.2- Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el Catedrático D. José Antonio Míguez Rodríguez, recientemente ha sido distinguido con un Premio norte-americano, denominado -- "Hombre del año 1.990" concedido por el "American Biographical Instituto de E.E.U.U., por su destacada labor como investigador, por lo que ruega que se haga constar en acta la felicitación del Pleno de la Corporación con dicho motivo a lo que se accede por unanimidad.

Interviene el Sr. Pita para ensalzar la figura del galardonado manifestando su conformidad con lo manifestado por el Sr. Lagares.

10.3- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que en las calles Rosalía de CAstro y Pintor Seijo Rubio debe colocarse un rótulo que diga: "CALLE CORTADA", pues muchos automovilistas de turismo y vehículos pesados van y sigen esa dirección encontrándose al final sin salida y teniendo que cambiar el sentido de la marcha con las consiguientes dificultades.

10.4- Ruega el Sr. Pita que por el Servicio de Limpieza se limpie la zona del Ambulatorio, pues allí existen casas -- particulares y en su proximidad se tiran escombros, hay maleza, etc.

10.5- Ruega asimismo el Sr. Pita que se active el Convenio a celebrar con la Cruz Roja para la prestación del servicio de ambulancia.

10.6- Ruega el Sr. Pita que se dé una solución al funcionamiento del aparcamiento de la Plaza de los Hnos. García Naveira, pues es un sistema arcaico y que origina muchos trastornos a los usuarios, debiendo ser sustituido por otro sistema.-

10.7- Señala el Sr. Pita que el Camino de La Acea, se inundó, lo que originó innumerables trastornos a los vecinos de la zona, pues no pudo entrar el camión del butano, etc. -- por lo que ruega se adopten las medidas necesarias para solucionar este problema.

Le contesta el Concejal Sr. García Vázquez en el sentido que ha realizado gestiones ante el propietario el cual le ha dicho que él procedería a la reparación del muro y que con respecto a lo demás se está haciendo un estudio por los Técnicos municipales.-

10.8- Hace constar el Sr. Pita que los rótulos de los establecimientos de la zona de respeto tienen una cuantía altísima sus tarifas, que ha tenido que atender a numerosas quejas de los industriales afectados.

10.9- Ruega el Sr. Pita que se extremen al máximo las medidas de seguridad en las zonas de obras.

10.10- Ruega el Sr. Pita que se haga la rotulación de las calles, conforme se ha acordado hace ya tiempo, con los nombres que se han aprobado, pues el demorar esto se origina una gran confusión entre el vecindario.

10.11- Manifiesta el Sr. Pita que en la Carretera del Mandeo, al comienzo se han hecho unas aceras que son peligrosas por lo que ruega que se busque una solución a este pro-- blema.

10.12- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para mainfestar que ruega que la Corporación ayude a un ciudadano que estuvo en el extranjero y regresó a nuestra Ciudad que es su ciudad natal y que se encuentra en un grado de indingencia total.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya tiene conocimiento de ese problema, pues habló con el personalemtne. Es más, que el como Alcalde se hizo una buena oferta, que dicho señor no aceptó.

Dice el Sr. Pita que desconocía esa solución.

10.13- Manifiesta el Sr. Alcalde que él en su calidad de miembro de la "Comisión de Alcaldes para el V Centenario", van a ser recibidos por S.M. el Rey en el Palacio de la Zarzuela, el próximo martes día 29 a las doce y media de la mañana.

Le contesta el Sr. Pita que se congratula con motivo de ese acontecimiento.

10.14- Dice el Sr. Rivera que por parte del Sr. Alcalde aproveche esta ocasión para invitar oficialmente a S.M. el Rey a visitar Betanzos.

10.15- Ruega el Sr. Rivera que en la calle Venezuela solamente se autorice a aparcar en un margen, con lo que se logrará una mayor fluidez del tráfico.

Dice el Sr. Alcalde que se dé traslado de la petición del Sr. Rivera a la Comisión de Tráfico para su estudio y posible proposición de la misma al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas y cinco minutos, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas.
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Manuel Rivera Pedreira

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Víctor García Castiñeira
D. Jaime A. Pita Varela (con excusa)
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Vic ente de la Fuente G.
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.991..-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignal al margen, --habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente, prevista para el día de hoy.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para señalar que dado que esta sesión es extraordinaria urgente procede a declarar la urgencia de la misma que deberá ser ratificada por el Pleno.

Hace uso de la palabra el Secretario para manifestar --que ello está de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46.2.b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos del Reglamento de Organización y Funcionamiento que exigen dichos requisitos.

Sometida a votación la urgencia de la sesión se aprueba por unanimidad.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a los borradores de las actas celebradas el pasado día 25 de Enero.-

2º.- PRESTAR APROBACION A SOLICITUDES A CURSAR A DIVERSOS ORGANISMOS, SOLICITANDO SUBVENCIONES.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual transcrita literalmente, dice así:

La Orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de 16 de Enero de 1.991, regula la concesión de ayudas a Entidades Locales para actuaciones de conservación y mejora de la calidad ambiental de los medios naturales.

En base a lo anteriormente expuesto, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar subvención a la C.O.T.O.P. aceptando íntegramente los términos y prescripciones de la Orden de 16 de Enero de 1.991.

SEGUNDO.- Aprobar las obras de "Acondicionamiento y drenaje del Paseo del Malecón, en Betanzos", así como la correspondiente Memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- La modalidad de ejecución de las obras será la de adjudicación directa, dada la cuantía de su presupuesto.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación, acepte la subvención en el --caso de Resolución favorable por la Consellería en las condiciones que sean establecidas por esta.

QUINTO.- Comprometerse a realizar las obras en el caso de concederse la subvención y financiar en su caso la cantidad complementaria hasta cubrir el presupuesto total de la obra, garantizando la ejecución de la misma en los plazos concedidos.

El presupuesto de dicha obra asciende a la cantidad de

9.103.157 pesetas.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

A continuación se dá lectura a otra Moción de la Alcaldía Presidencia la cual transcrita literalmente dice así:

La Orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas del 16 de Enero pasado (D.O.G. nº 17 de 24 de enero de 1.991) regula la concesión de ayudas a Entidades Locales para actuacioens de rehabilitación del Patrimonio Público y mejora de la Calidad Ambiental de Medios Urbanos.

En base a lo anteriormente expuesto, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar subvención a la C.O.T.O.P., aceptando íntegramente los términos y prescripciones de la Orden de 16 de Enero de 1.991.

SEGUNDO.- Aprobar las obras de "Acondicionamiento de Edificio Liceo para Usos Municipales", así como el correspondiente Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- La modalidad de ejecución de la obra será adjudicación directa, dada la cuantía de su presupuesto.

CUARTO.- Se faculta ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación acepten la subvención en el caso de Resolución favorable de la Consellería en las condicioens que sean establecidas por esta.

El presupuesto de dicha obra asciende a la cantidad de 21.828.250 pesetas.

Sometido a votación la Moción se aprueba por unanimidad.

Finalmente, se dá lectura a otra Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente dice así:

La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de fecha 26 de Febrero de 1.985 (vigente) establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, pudiendo conceder a tal efecto subvenciones que oscilan entre el 40% y el 100% del coste total de la mano de obra desempleada, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, quedando fijado el plazo de presentación de memorias-solicitudes hasta el día 15 de Febrero de 1.991.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo beneficioso del convenio para nuestro Ayuntamiento, así como a la necesidad de realizar diversas obras que a continuación se mencionan, la Alcaldía-Presidencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación a los proyectos y memorias de obra a realizar por administración directa, y cuya relación se une en hoja adjunta.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos actos, peticiones o contratos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

Seguidamente se dá lectura a la relación de obras municipales a ejecutar mediante convenio con el INEM año 1.991.

Plazo de ejecución: 6 meses.

1.- Ejecución de Pistas Polideportivas en las zonas rurales de:

- Guiliade.

- Piadela
- Tiobre.

2.- Abastecimiento de aguas a los núcleos de:
- Castro-Illobre.
- Roibeira.
- Margen de Ctra. de Castilla.

3.- Parque de la Condesa (2ª Fase).

4.- Parque Municipal "Pablo Iglesias".

5.- Trabajos de cantería en edificio Socio-Cultural - "Antiguo Convento de Sto. Domingo", Edificio Liceo y Paseo de la Alameda.

6.- Obras en Cementerio Municipal y varias en elementos de amueblamiento y señalización urbana.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las trece h oras y cuarenta y cinco minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro GAleiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Vicente de la Fuente G.
D. Victor GArcía Castiñeira
D. Manuel Rivera Pedreira
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª José Ortiz Iglesias
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDIANRIA CELEBRADA EL DIA 8 DE -- MARZO DE 1.991..-

En la Sala CApitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho - de Marzo de mil novecientos n oventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en - primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al - día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta celebrada el pasado día 7 de Fe-- brero.-

2º.- ESCRITO DE LA "FEDERACION DE SOCIEDADES GALLEGAS DE LA - REPUBLICA ARGENTINA" DE 2 DE FEBRERO.-

Acto seguido se dá lectura a dicho escrito cursado a la Alcaldía, el cual transcrito literalmente, dice así:

De mi mayor consideración:

Son ya muchos los betanceiros que forman parte de la comunidad gallega de la Argentina, que forman parte de esta Federación, unos como socios del Centro Betanzos y otros adheridos a otras sociedades por razones de parentesco -como es el caso de los de la Sociedad de Sada y de la Sociedad de Coirós-, que me están comentando con emoción la atención que ha tenido usted con ellos al enviarles un mensaje de Navidad y Año Nuevo, del que destacan el elevado sentido afectivo del mismo.

Me complace dirigirle estas letras para felicitarle por tan singular actitud hacia los emigrantes de su municipio, que seguramente parte del único alcalde de GAlicia que se preocupa en forma directa por sus emigrantes, y que mucho le prestigia.

Conocemos por el amigo Andrés Beade, ex-secretario general de esta Federación, y actual concejal delegado por usted para atender el rubro emigración, la intensa labor que vienen desarrollando en ese Ayuntamiento en todos los órdenes de la - vida local, y también en la atención de los problemas de los - betanceiros asentados fuera de Galicia como emigrantes. El Centro Betanzos de Buenos Aires es un claro ejemplo.

A Andrés Beade le hemos designado nuestro representante en Galicia con motivo de su visita a la Argentina, acompañándole a usted en el último mes de mayo. Nos viene prestando una eficaz colaboración desde su cargo de delegado de Emigración, y gracias a él estamos consiguiendo importantes subvenciones de la Xunta de GAlicia para fomentar las actividades culturales: difusión de la lengua y la literatura gallega, teatro, investigación sociológica y etnográfica, música y danzas gallegas, y todo cuanto se refiere a la defensa de los intereses de Galicia y de los emigrantes en este país donde residimos.

No es mi propósito distraerle más. En mérito a los importantes servicios que usted presta al pueblo de Betanzos y - al pueblo gallego en general, incluidos los emigrantes, en nombre propio y de las sociedades federadas hago votos para que - usted siga mereciendo la amplia confianza del pueblo betanceiro en las próximas elecciones municipales, y para que el amigo Beade le siga secundando como delegado de emigración, en su -- cargo de concejal, seguros como estamos de que realizará la - misión que usted le proponga con eficacia y dedicación, para

lo que está ampliamente calificado porque interpreta las necesidades de los emigrantes correctamente.

Reciba usted un afectuoso saludo y mi consideración -- más distinguida.

Queda enterado el Pleno.

3º.- SENTENCIA 99/1991 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.-

Dicha Sentencia de fecha 11 de Febrero de 1.991, recaída en el Recurso nº 937/86 en su fallo transcrito literalmente, dice:

F A L L A M O S: Que estimado en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. de Santiago Zarco en nombre y representación del Igualatorio Colegial de Asistencia Médico Quirúrgica, S.A.: contra silencio adminsitrativo por parte del Ayuntamiento de Betanzos al es-- crito de denuncia de mora del recurrente sobre reclamación de cantidad por servicios de asistencia médico-quirúrgica prestado al personal de dicho Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el mes de abril de 1.983 al mes de marzo de -- 1.984 inclusive, al estimar la excepción de plus de petición formulada por la parte demandada, declarando el derecho de la parte demandante a percibir del Ayuntamiento de Betanzos la - cantidad de 1.531.000 pesetas y los intereses legales que le correspondan desde la fecha de esta sentencia hasta su total ejecución, condenado al abono de estas sumas; sin hacer especial imposición de costas en este procedimiento.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, junto con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

4º.- RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION, DE 26 DE DICIEMBRE PASADO, CONCEDIENDO UNA SUBVENCION DE 4.000.000 DE PESETAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASTRO E ILLOBRE".-

Dicha Resolución, transcrita literalmente, dice así:

La Presidencia de esta Excma. Diputación, con fecha de hoy ha resuelto:

Emitidos los informes pertinentes por la Sección de Planes Especiales y por Intervención Provincial, conceder al -- Ayuntamiento de Betanzos una subvención por importe de pesetas 4.000.000,- para la ejecución de la obra "Abastecimiento de agua a Castro e Illobre", siendo el presupuesto total de dicha obra de 11.495.061 pesetas.

La citada subvención se concede con arreglo a las condiciones y requisitos fijados en la convocatoria de ayudas provinciales destinadas a la realización en la Provincia de inversiones no clasificadas, publicada en el B.O.P. número 93 de 24 de Abril de 1.990.

La subvención se concede con cargo a la Partida 791.000/055.E Retenido 90/0165 del Presupuesto General y el libramiento de la misma se realizará previa justificación documental por parte de los interesados, mediante presentación en esta Diputación de las correspondientes facturas o, en su caso, - documentos sustitutivos, que deberán reunir los requisitos - exigidos por la normativa vigente.

Queda enterado el Pleno.

5º.- COMUNICACION DE LA SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE - DE LA XUNTA DE GALICIA, DE 28 DE DICIEMBRE DENEGANDO SUBVENCION SOLICITADA PARA INSTSALACIONES DEPORTIVAS.-

Dicha comunicación, transcrita literalmente, dice así:

En relación coa Orde de convocatoria de 20 de Abril de 1.990, pola que se convocaron axudas económicas para a construcción, acondicionamento e equipamento de instalacións deportivas, lamento comunicarlle que foi denegada, por insuficiencia presupuestaria, a solicitude presentada por ese Concello.

Queda enteradl el Pleno.

6º.- COMUNICACION DEL "CENTRO BETANZOS", DE BUENOS AIRES, ENVIANDO LA PUBLICACION DE "BETANZOS-90" CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL 85 ANIVERSARIO.-

Dicha comunicación de fecha 9 de Febrero del año en curso, transcrita literalmente, dice así:

Da nosa estima:

O Centro Betanzos de Bos Aires, ten o agrado de dirixirs2 a Ud. co obxeto de transmitirlle o noso cordial saudo e adxuntar a publicación anuario, coincidente con o 85 aniversario desta asociación.

Nos, galegos da GAlicia exterior, desexamos a Ud. moitos logros na sua laboura en ben da comunidade galega emigrada.

7º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.991.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía de 4 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria, prestó aprobación al Presupuesto Municipal que regirá en el ejercicio económico de 1.991.

En el "Boletín Oficial de la Provincia" del pasado día 13 de Febrero, número 36, se inserta anuncio exponiendo al público dicho Presupuesto, sin que durante dicho período Presupuesto, sin que durante dicho período expositivo se hubiese formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que de conformidad con la normativa en vigor procede aprobar con carácter definitivo el mencionado Presupuesto, por lo que, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal que regirá en el ejercicio de 1.991.

SEGUNDO.- Insertar anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" en el que se hará constar el resumen por Capítulos de dicho Presupuesto.

El resumen por Capítulos de dicho Presupuesto, el el siguiente:

GASTOS:

1	Gastos de personal.....	226.441.667,-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.757.000,-
3	Gastos financieros.....	10.839.489,-
4	Transferencias corrientes.....	10.780.000,-
6	Inversiones reales.....	271.152.835,-
8	Activos financieros.....	15.000.000,-
9	Pasivos financieros.....	13.029.009,-
	TOTAL PRESUPUESTO.....	675.000.000,-

INGRESOS:

1	Impuestos directos.....	155.635.000,-
2	Impuestos indirectos.....	45.000.000,-
3	Tasas y otros ingresos.....	76.845.000,-
4	Transferencias corrientes.....	156.827.150,-
5	Ingresos patrimoniales.....	3.210.000,-
6	Enajenación de inversiones reales.....	7.200.000,-
7	Transferencias de capital.....	189.172.850,-

8	Activos financieros.....	1.100.000,-
9	Pasivos financieros.....	40.010.000,-
	TOTAL PRESUPUESTO.....	675.000.000,-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A CURSAR PETICION A LA - CONSELLERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, PARA QUE LA ASIS TENTE SOCIAL PRESTE SERVICIO SOLAMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Desde hace ya varios años funciona el Servicio Social - de Base (Atención Social) que desde su puesta en marcha, abar ca la atención a nueve ayuntamientos que en la actualidad son los de Paderne, Abegondo, Monfero, Irixoa, Aranga, Coirós, Oza de los Rios, Cesuras y Betanzos, que desde su inicio está aten dido únicamente por una Asistente Social.

Debido al elevado número de población y a la extensión de la zona que abarca este servicio y teniendo en cuenta la gran demanda existente y el incremento de nuevos recursos sociales que se ofrecen a la sociedad, es comprensible pensar que este trabajo no puede realizarse por una sola persona, como actualmente sucede, por lo que esta Alcaldía considera necesario hacer una nueva sectorización que indudablemente, redundará en una mejor calidad del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dirigirse a la Consellería de Traballo e Servicios Sociais para poner en cu conocimiento los hechos anteriormente expuestos, indicando además que por parte de este Ayuntamiento, se procederá a tomas las medidas oportunas a fin de que la actual Asistente Social preste sus servicios únicamente en nuestro Municipio.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue - para que lleve a cabo las gestiones oportunas al respecto.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

9º.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA MEJORA DEL EN LA CARRETERA NACIONAL VI.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, de 30 de Ene ro pasado, al cual transcrita literalmente, dice así:

Desde el año 1.983 en que se inauguró el desvio de la -- N-VI, el Partido Popular de Betanzos realizó una serie de peticiones conducentes a mejorar las características y seguridad del citado tramo viario. Transcrurridos siete años y a pesar de algunas mejoras, especialmente en la capa asfáltica, seguimos detectando gravísimas deficiencias y es por lo que este - Portavoz se honra en proponer al Pleno la adopción del siguiente.

= A C U E R D O =

1.- Solicitar de la Dirección General de Tráfico la mejora en la señalización de los accesos a Betanzos en el lugar de "AS ANGUSTIAS".

2.- Iluminar el desvio de la N-VI en el tramo comprendido entre "As Angustias" y "As Cascas" y de un modo especial - el acceso a Betanzos por "As Angustias".

3.- Solicitar también la ampliación de los carriles de entrada y salida a Betanzos en el citado lugar de "As Angus-- tias".

4.- Planificar y desarrollar un tratamiento específico al entronque viario de la zona industrial de Piadela con la - N-VI.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que esta petición ya se había solicitado en la legislatura enterior señala que ya se produjo un accidente en la zona de desvio de la CN-VI que se produjo por deslumbramiento en un cambio de rasante debido a que dicha zona está insuficientemente ilumina da: También señala las deficiencias existentes en la desviación junto al puente en el empalme, agregando que cuando el Polígono Industrial de Piadela esté en funcionamiento pleno se vá a agravar mucho la situación.

10º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DE LA CASA Nº 14 DE LA CALLE VEIGA ROEL (EXPTE. Nº 2/1990).-

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José H. Loureda Pereira, propietario del inmueble ubicado en la calle Veiga Roel nº 14, que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina, y,

Atendiendo que no se ha puesto de manifiesto el expediente a los moradores y titulares de derechos reales por no existir estos.

Atendiendo que el Arquitecto Técnico Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si hay estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística así como el informe emitido por el Secretario de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Declarar en ruina de todo el inmueble ubicado en la calle Veiga Roel, nº 14 disponiendo su demolición.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A SOLICITAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUEVOS SERVICIOS DE CARACTER COMARCAL.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Betanzos es, por su situación geográfica, red de comunicaciones y características generales y específicas que reune un centro comarcal que presta sus servicios a una población cercana a los 100.000 habitantes.

En la actualidad se prestan en nuestra ciudad y con carac ter de extensión a la comarca servicios en los más diversas facetas: económicos, educativos, culturales, jurídicos, sociales, y en general de todo tipo.

Como quiera que debe tratarse de acercar los servicios a los usuarios de los mismos y teniendo en cuenta sugerencias que le fueron transmitidas a la Alcaldía por colectivos interesados en la misma, es de hacer notar que se comenzaron diversas gestiones ante las autoridades competentes con la finalidad de que la Seguridad Social cree en Betanzos unas dependencias en las que se incluya una adminsitración que realizaría las funciones que le son atribuídas.

Entre las referidas funciones podrían realizarse actividades en 3 áreas concretas: inscripción y afiliación, recaudación en período voluntario y recaudación ejecutiva.

Entre las prestaciones que realizaría este organismo y que evitaría a los usuarios incomodidades y desplazamientos se encontrarían las siguientes: inscripción, variación y bajas en la Seguridad Social de empresas que vayan a radicarse en la comarca; afiliación e inscripciones de trabajadores en cada apartado ó Régimen de la Seguridad Social; asignaciones y variaciones en la asistencia médica; información sobre la situación laboral de los trabajadores en sus respectivas empresas;

información sobre convenios especiales y otras muchas facetas relacionadas con el trabajo y sus condicioens.

Como quiera que la ubicación en Betanzos de unas dependencias que realicen estas funciones facilitaría los trámites y los haría más cómodos para un gran número de personas y empresas, es por lo que tengo a bien solicitar al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar oficialmente a los organismos que correspondan el que se dote a Betanzos de una Administración de la Seguridad Social.

2º.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para la realización de los trámites necesarios para la materialización del acuerdo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA, SOBRE MEJORAS A REALIZAR EN EL ENTORNO DEL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES "A CONDESA".-

A continuación se dá lectura a dicha Moción de fecha 28 de Febrero pasado, la cual dice así:

Dentro da programación en materia de vivendas sociais que a Xunta está construíndo na nosa Cidade, atópanse nestes momentos nunha 3ª fase co que se completa a urbanización na zona da Condesa que deste xeito achégase ata un total de 194 vivendas.

A 2ª fase contempla un total de 40 vivendas que se están rematando e na 3ª fase está previsto a dotación de 54. - Como queira que, independientemente das vivendas, son necesarios uns espacios adecuados onde a convivencia e relacións sexan o punto básico de referencia e esparcimento.

E por iso polo que, tendo en conta que unha vez entregada-las vivendas e rematada-las obras de urbanización de plazas e espacios libres, tratarase de ceda-las ó Concello para a sua conservación e mantenemento, solicito que se urbanicen convenientemente, dotando ás plazas públicas dun firme axeitado, facendo a recollida e canalización das augas, rematando as aceras e conquerindo un conxunto que dispoña da dignidade e da accesibilidade que o Polígono de Vivendas Sociais da Condesa se merece.

E o que teño a honra de solicitarlle co desexo de que estas obras sexan incluídas nas actuacións do seu Departamento.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- PRESTAR APROBACIÓN A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 1.991.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se acordó el prestar aprobación a Moción de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Las plazas de funcionarios a provistar serán las siguientes:

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación
C	Servicios Especiales-P. Local	1	Sargento-Jefe
D	Servicios Especiales-P. Local	4	Policías Locales

14º.- RATIFICAR RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 40/1991.-

A continuación, por unanimidad de todos los asistentes

se presta aprobación a dicha Resolución, la cual transcrita - literalmente, dice así:

RESULTANDO.- Que por el letrado del Estado se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, tramitado con el nº 263/86 1ª ante el Tribunal Superior de Justicia, de GALicia, - impugnando el acuerdo plenario de 27 de Diciembre de 1.985, en el que se aprobaron las bases y programa que ha de regir el - concurso-oposición para proveer cinco plazas en propiedad de - Auxiliares Administrativos.

RESULTANDO.- Que con fecha 4 del actual fue emplazado el Ayuntamiento mediante Cédula y copia de la demanda.

CONSIDERANDO.- Que conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 i) de la Ley Reguladora de las bases de Régimen - Local (Ley 7/1985 de 2 de Abril), la Alcaldía tiene atribuciones para ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de - pertinente aplicación, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

Designar al Letrado del Ilustre Colegio de La Coruña, - con ejercicio en dicha capital, D. RICARDO MORA CARNERO, para que ostente la representación y defensa de este Ayuntamiento - en el Recurso Contencioso-Adminsitrativo nº 283/86, interpuesto por el Letrado del Estado contra el acuerdo plenario de 27 de Diciembre de 1.985.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario certifico.

15º.- PRESTAR APOYO A LA IMPLANTACION SIMULTANEA EN EL CURSO 1991/1991 DE LOS SEGUNDOS CICLOS DE BIOLOGIA Y QUIMICA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía de -- fecha 6 del actual, que dice así:

La Junta de Gobierno de la Universidad de La Coruña, en sesión celebrada el pasado día 4 de Febrero, acordó por unanimidad la implantación simultánea de los segundos ciclos de BIOLOGIA Y QUIMICA, para el curso 1991/1992.

Mediante comunicación de la Facultad de Ciencias cursada a la Alcaldía se solicita el apoyo de nuestra Corporación en - pro de la implantación de dichos segundos ciclos.

Dado que ello es una aspiración justa y razonable para - la Universidad de La Coruña, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Prestar total apoyo al acuerdo adoptado el pasado día 4 de Febrero por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Coruña, en el que por unanimidad se acordó la implantación simultánea de los segundos ciclos de BIOLOGIA y QUIMICA para el curso 1991/1992.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación y la Comisión de Territorio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

H ace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece magnífico el apoyar los segundos ciclos de Químicas y Biología.

Destaca que ya en el año de 1.985 ya presentó el Partido de AP una Moción solicitando la creación de la Universidad de La Coruña y que se recabava el apoyo de todos los Ayuntamientos de la Comarca.

El Grupo Independiente recuerda que dijo que eso era co-

sa de La Coruña, el caso merecía toda clase de apoyo dado que la Coruña y Vigo eran las dos únicas ciudades que con la po-- blación que tenían carecían de Universidad.

16º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES Y FORMALIZACION DE CONVENIOS.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual -- transcrita literalmente, dice así:

El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día doce de junio de 1989, entre otros adoptó el acuerdo de autorizar a la Alcaldía-Presidencia o - Concejal en quién delegue para realizar todo tipo de gestiones que permitan la adquisición para el Patrimonio Municipal de bienes situados en la zona de el carregal, facultándole - expresamente para toda clase de actos administrativos, derivados de la adquisición.

Dicho acuerdo se basó en determinadas reformas de adecuación para ampliaciones deportivas y recreativas a redundar en beneficio de los ciudadanos betanceiros.

En el momento actual persisten las circunstancias que - han originado el acuerdo a que se hace referencia más arriba ya que se hace preciso el poder contar con espacio suficiente para que en un futuro pueda reponder las necesidades que en - todo orden y principalmente en el expuesto mantiene nuestro municipio.

Por esta cuestión, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del acuerdo siguiente:

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue, para realizar todo tipo de gestiones que permitan - la adquisición para el Patrimonio Municipal de bienes o fincas situadas en este Municipio, facultando expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma de documentos, de escrituras de compra, realización de pagos, etc, incluso la formalización de Convenios en escritura pública notarial, con entidades privadas para aprovechamiento de terrenos para usos deportivos o recreativos.

De todas las gestiones efectuadas se dará cuenta al -- Pleno de la Corporación Municipal a los efectos oportunos.

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

17º.- PRESTAR APROBACION A LA SOLICITUD DE PETICION DE SUBVENCIOENS A CURSAS A DIVERSOS ORGANISMOS.-

17.1- Con motivo de Moción de la Alcaldía-Presidencia se adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de todos los - asistentes:

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial a las peticiones - de ayudas económicas cursadas por la Alcaldía a la Consellería de Traballo e Servicios Sociais, así como a los expedientes - al efecto incoados que a continuación se mencionan:

- Servicios Sociais Comunitarios (Prórroga de las Subvenciones otorgadas en el ejercicio anterior, continuando la prestación del servicio en las mismas condiciones, y ampliación de personal y programas)
  - Equipo multiprofesional: Psicologa
    Asistente Social
    Animador S. Cultural.
    Auxiliar Administrativo.
  - Programa de Ayuda a Domicilio
  - Programa de Emergencia social
  - Servicios Sociales Especializados:
  . Mantenimiento y reforma Guardería Municipal.

- Mantenimiento del Centro Social 3ª Edad.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quién delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

17.2- Igualmente por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar la colaboración de la Xunta de Galicia, para financiar la obra denominada "Ampliación del Paseo de El Carregal 1ª Fase", a través del Fondo de Cooperación Local.

2º.- Prestar aprobación al Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Locales de la obra mencionada en el apartado 1º.

El importe del proyecto, asciende a veinticuatro millones novecientas ochenta mil ochocientas veinticuatro pesetas.

3º.- Aceptar expresamente los términos y las prescripciones del Decreto 373/1990 de 31 de Mayo.

A tal fin, se garantiza la disponibilidad de los terrenos, así como estar en posesión o en trámite de ejecución todas las autorizaciones administrativas precisas para la ejecución de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para realizar todos los trámites que se deriven de la adopción del presente acuerdo.

17.3- Asimismo por unanimidad se acordó:

Aceptar el contenido de la resolución de la Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia (Dirección Xeral de Calidad Medio-Ambiental), por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 4.012.198 ptas, en los términos que expresa la misma, para actuaciones de conservación y mejora de calidad ambiental de los entornos naturales.

17.4- Asimismo, por unanimidad se acordó:

1.- Solicitar la colaboración de la Xunta de Galicia para financiar la obra denominada: Ampliación del Paseo del Carregal 1ª Fase., a través del Fondo de Cooperación Local.

2.- Prestar aprobación al proyecto técnico redactado por los servicios técnicos locales de la obra denominada: Ampliación del Paseo del Carregal 1ª Fase por importe de pesetas 24.980.824,-

3.- Aceptar expresamente los términos y las prescriociones del Decreto 373/1990 de 31 de Mayo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para realizar todos los trámites que se deriven del acuerdo adoptado.

A tal fin se garantizan la disponibilidad de los terrenos asi como estar en posesión o en trámite de ejecución todas las autorizaciones administrativas precisas para permitir la ejecución de las obras.

17.5- Igualmente por unanimidad se acordó:

1º.- Acollerse ás ordes de 25 e 28 de xaneiro da Consellería de Cultura e Xuventude para solicitar subvencións para as distintas realizacións que vai levar a cabo o Concello de Betanzos durante o ano 1.991.

2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para que leve a cabo os trámites necesarios para o bon fin destas solicitudes.

17.6- Se dá cuenta de resolución de la Dirección General de Calidad Medioambiental y Urbanismo de la Xunta de 28 de Diciembre de 1.990, que dice así:

RESUELVE. Conceder al Ayuntamiento de Betanzos, una ayuda económica del 90% sobre una inversión de 4.457.998 pesetas

lo que supone 4.012.198 de pesetas, con arreglo a las siguientes anualidades:

-Año 1.990: 2.012.198 pts.
-Año 1.991: 2.000.000 "

para la actuación siguiente: ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE LOS CANEIROS Y DE CAUCE Y ENBARCADERO EN EL RIO MANDEO.

Por unanimidad se acuerda aceptar dicha subvención.

18º.- PRESTAR APROBACION A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES.-

Seguidamente, visto el informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación, se presta aprobación por unanimidad a las siguientes modificaciones que se introducen en las Ordenanzas Fiscales.

ORDENANZA NUMERO UNO.- GENERAL DE TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS.

Artículo 9: Convenios tributarios y de precios públicos.

Añadir: La Comisión de Gobierno, previos los informes oportunos, podrá establecer bonificaciones puntuales a las cuotas derivadas de los servicios sujetos a tasas.

Artículo 14. Tasa número tres. Retirada y custodia de vehículos.

Se añaden los siguientes sub-apartados al número uno. Hecho imponible:

a) Constituyendo peligro o causando graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones y al funcionamiento de un servicio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono en la vía pública.

b) Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.

c) Cuando inmovilizado un vehículo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 67.1 párrafo tercero del R.D.L. 339.1990 de 2 de mayo (Ley de SEguridad Vial) el infractor persistiera en su negativa a depositar o garantizar el pago de la multa correspondiente.

d) Cuando un vehículo haya sido inmovilizado por estacionamiento indebido en los supuestos previstos en esta ordenanza o normativa correspondiente y hayan transcurrido 24 horas sin que por parte del conductor o propietario solicitaran su movilización, presumiéndose su abandono.

e) En caso de accidente que impida continuar la marcha.

1- A los efectos de lo dispuesto en el apartado a), y R.D.L. del apartado c), se establece que un vehículo causa graves perturbaciones al funcionamiento de un servicio público.

f) Cuando permanezca estacionado en lugar destinado a parada de Bus, Taxi o carga y descarga de mercancias, según lo indicado por señal.

g) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugar reservado para servicios de emergencia.

h) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugar señalizado para servicios o vehículos oficiales.

i) Cuando un vehículo permanezca estacionado en la entrada de garaje señalizado con vado-permanente.

j) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares destinados para el desarrollo de la actividad ferial, impidiendo su realización, según fechas y horarios indicados por señal.

k) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares destinados para uso del servicio de limpieza (contenedores).

l) Cuando un vehículo permanezca estacionado en zona de estacionamiento limitado o aparcamiento regulado en tiempo superior a sesenta minutos sin utilizar el tiket o papele

ta de horario correspondiente, la incorrecta utilización de - estos, y cuando se observase reiteración, no siendo en este caso de necesaria aplicación el tiempo establecido.

1.2. Salvo en los casos de sustración u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular debidamente justificadas, los gastos ocasionados como consecuencia de la retirada y custodia según lo establecido en la presente ordenanza, serán por cuenta del titular que deberá -- abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso - que le asiste y de la posibilidad de repercutirlos sobre el - responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la - infracción que haya dado lugar a la retirada.

2- Tarifas, hechos, bases y cuotas:

Los conceptos 4, 5, 6 y 7 quedan como sigen:

4.- Turismos, camionetas y análogos con tonelaje bruto hasta 1.250 kilogramos, 6.000 ptas.

5.- Turismos, camionetas y análogos con tonelaje bruto hasta - 3.500 kilogramos, 8.000 pesetas.

6.- Autocares y camiones con tonelaje superior a 3.500 kilogramos, 30.000 pesetas.

7.- Otros vehículos de elevado tonelaje, 40.000 pesetas.

La denominación del apartado dos, queda como sigue: Por custodia de cada vehículo.

El resto del apartado, queda así:

1- Bicicletas y ciclomotores, 100 pesetas.

2- Motocicletas, tricíclos, motocarros y análogos, 2oo ptas.

3- Turismos, camionetas y análogos con tonelaje bruto hasta 3.500 kgs., 700 pesetas.

4- Otros vehículos de elevado tonelaje, 3.000 pesetas.

5- Autocares y camiones con tonelaje superior a 3.500 kilogramos, 2.000 pesetas.

Añadir:

2.1- La tarifa por custodia será de aplicación a partir del siguiente dia de haber sido notificada la retirada del vehículo.

3- Cuando sea abonado el importe de la sanción correspondiente a la infracción cometida en el acto de la entrega del vehículo o en el plazo que se determina por la autoridad.

La tasa por retirada tendrá una reducción del cincuenta por cien en todos los conceptos.

Artículo 19- Tasa número ocho, Alcantarillado.

Concepto.- 1. Cuota fija al año. 900 ptas.

Artículo 20. Tasa número nueve. Recogida domic. de Basuras.

Conceptos 1. Cuota General al año:

1-1 ..... 2.400 ptas.
1-2 ..... 1.400 "

ORDENANZA NUMERO TRES, PRECIOS PUBLICOS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, UTILIZACIONES PRIVADAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS.

Capítulo II- Disposiciones Especiales relativas a cada precio público particular.

Artículo 18. Precio público número dos Matadero y Acarreo de - Carnes.

Concepto	1.	Sub-concepto	1.1	9 ptas.
"		"	1.2	9 "
"	2	"	2.1	9 "
"		"	2.2	9 "
"		"	2.3	9 "
"	3	"	3.1	9 "

Artículo 31.- Precio público número quince. Entradas de vehículos. Reservas de aparcamientos, etc, en vías públicas.

Las tarifas son las siguientes:

Apartado	Tarifa Ptas.	Apartado	Tarifa Ptas.
1-1	7.250	2-4	56.800
1-2	9.700	2-5	85.500
1-3	11.900	3-1	29
1-4	17.600	3-2	57
1-5	24.400	4-1	24
1-6	35.000	4-2	12
2-1	1.100	4-3	7
2-2	35	5-1	2.300
2-3	17.100		

Artículo 21. Precio público número cinco. Suministro de agua potable.-

1. Tarifa. Hechos, Bases, Tipos y Cuotas.-

Las tarifas como siguen:

Apartado 2. Conceptos:

1-1..... 270 ptas.
1-2..... 31 "
2-1..... 992 "
2-2..... 32 "
3-1..... 1.612 "
3-2..... 32 "

Artículo 22. Precio público número seis. O.R.A. Ordenación y regulación de aparcamientos.

El apartado 3. Horario de devengo, queda como sigen:

Añadir:

3-1. Exceso superior a media hora y no superior a una hora.. ..... 500 ptas.

4- Horario de devengo.

1. El devengo se produce por los aparcamientos en dias laborables dentro del horario siguiente:

Lunes a viernes: de las 9 a las 14 horas y de las 16 a 20 horas.

2. Los horarios anteriores podrán ser modificados por REsolución de la Alcaldía.

3. En las zonas que se determine aparcamiento vigilado y limitado en tiempo superior a dos horas, bien sean dias laborables o festivos la tarifa de aplicación será de carácter - único y cuota prepagable de 300 ptas. y un máximo de 4 horas. Zonas de extra-radio: 100 ptas.

Artículo 33. Precio público número diecisiete, Portadas, escaparates, vitrinas, etc, en vias públicas.

El apartado número cuatro: RÓTULOS, queda redactada - en la siguiente forma:

4- Rótulos. Cuota Normal..... 2.000 ptas.

Nueva creación:

5- Por exhibición de carteles..... 2.000 Pts/ exh.

6- Por distribución de publicidad:

En la publicidad repartida y en los carteles de mano: ..... 1.000 ptas/reparto.

La Comisión Municipal de Gobierno, podrá establecer - exenciones temporales para adaptación a la normativa a que - hace referencia el apartado 4 de este precio público.

Se podrán establecer convenios para exhibición de carteles y publicidad repartida en los términos que establezca la Comisión Municipal de Gobierno.

Anuncios a través de Megafonía:

a) Por cada día y en horas que se determina..... 1.000 ptas

b) Quedan exentos del pago de este precio público los anuncios relativos a establecimientos ubicados en el término municipal de Betanzos.

Artículo 34. Precio público número dieciocho. Conservatorio de Música.

1- Por recepción de clase en el Conservatorio Municipal Elemental de Música de Betanzos..... 8.800 ptas, por asignatura/año.

Artículo 35. Precio público número diecinueve. Escuela Infantil Municipal.

1- Por prestación de servicios en la EScuela Infantil Municipal..... 4.400 ptas/mes.

ORDENANZA NUMERO NUEVE. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Añadir apartado d) Las licencias urbanísticas de obras hasta un importe de 100.000 pesetas, pagarán una cuota de 3.000 ptas.

19º.- ESCRITO DE LA VILLA DE PONT L'ABBE, SOBRE POSIBLE HERMANAMIENTO CON BETANZOS Y ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta del Pleno celebrado por el Ayuntamiento de Pont L'abbe el pasado día 23 de Enero, en relación con el hermanamiento de nuestro Ayuntamiento, con la mencionada ciudad.

En dicho acuerdo si bién se aprobó en principio dicho hermanamiento, discreparon algunos concejales. La traducción al castellano de dicha acta se realizó por el intérprete Jurado, de inglés y francés, D. José Mª Proupin, de Santiago de Compostela.

Dado las discrepancias existentes se acuerda por unanimidad dejar pendiente decho hermanamiento.

20º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA AL PROYECTO DE LOS GRADERIOS DEL CAMPO DE FUTBOL "GARCIA HNOS.".-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Entre as diversas iniciativas da actual Corporación Municipal dentro do campo deportivo, atópase a construcción do campo de fútbol "García Hermanos".

Como queira que esta construcción, unha vez rematada, necesitaba dunhas obras complementarias, foi o motivo polo que se están a construír nestes momentos os graderíos e obras complementarias.

Para que os graderíos sexan operativos necesitan o complemento da cuberta, cuio proxecto se presenta hoxe a consideración plenaria.

È por iso que teño a ben proponerlle a adopción dos seguintes,

= A C O R D O S =

PRIMEIRO.- Prestar aprobación ó proxecto de cuberta do campo de fútbol "GArcía Hermanos".

SEGUNDO.- Establecer como modo de adxudicación do mesmo a forma directa, que permite a axilización da súa tramitación.

TERCERO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para face-los trámites precisos para a materialización destes acordos.

El proyecto ha sido realizado por la arquitecto municipal Dª Ana Fonticoba Graña, y sy presupuesto asciende a la cantidad de 11.786.051 pesetas.

Dicha Moción está favorablemente informada por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

21.1- Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que se tenga cuidado por parte de la Policía Local, en la retirada de vehículos de la vía pública, pues estos hechos deben realizarse con sumo cuidado y que tiene noticia de que hace --

unos dias se retiró un coche parece ser que irregularmente - con la grua.

Le contesta el Sr. Carro que lo de la retirada del vehículo a que se refiere el Sr. Pita se efectuó por error pero quedó todo arreglado ya que se le pidió perdón al propietario.

21.2- Dice el Sr. Pita que por la ciudad circulan vehículos de 30 ó 40 Tm. permanentemente y que se adopten las medidas procedentes. Estos vehículos causan daños en las vias - públicas, en el alcantarillado, red de aguas, etc. y que no - habla por él, sinó por lo que le han dicho los técnicos.

Le contesta el Sr. Carro que, con respecto a los vehículos de dicho tonelaje ya está aprobado que no superen las 3,5 Tm y que se desarrollará.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que los vehículos de gran tonelaje que estropean las carreteras no solo de Betanzos, sino las de Paderne, Bergondo y Sada, por lo que - deben adoptarse medidas por los Ayuntamientos afectados.

Interviene nuevamente el Sr. Pita para decir que se haga una protesta conjunta.

21.3- Hace uso de la palabra el Sr. Díaz Pereira, para manifestar que la piscina que se construyó en la zona del Carregal, está practicamente terminada, y que la gente le pregunta que cuando comienza a funcionar. Que si la Xunta terminó las obras que haga entrega formalmente de las mismas.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se cursará escrito a la Secretaría General de Deportes de la Xunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. GArcía Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Victoe García Castiñeira
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune en primera convocatoria el -- Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la -- sesión extraordinaria correspondiente al dia de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día - 8 de Marzo.-

2º.- DOCUMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS Y SERVICIOS (CONVENIO DE COLABORACION CON EL INEM) POR IMPORTE DE 2.951.096 PESETAS.-

Dicho documento tiene fecha 10 de Diciembre pasado y se destinará a la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento de infraestructuras básicas y mejoras en seguridad ciudadana. Dicha obra tendrá una duración de tres meses.

3º.- DANDO CUENTA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA OBRAS Y SERVICIOS (CONVENIO DE COLABORA-- CION CON EL INEM) POR IMPORTE DE 27.951.098 PESETAS.

Se dá cuenta de REsolución de 11 del actual, Reg. Sal. nº 4803 (INEM) de la Dirección Provincial por la que se concede - dicha subvención, la cual se invertirá en las siguientes obras:

DENOMINACION	TRABAJADORES	DURACION	SUBVENC.
Abastecimiento agua a diversos núcleos población	22	6	15.065.982
Ejec. Pistas Polideportivas	5	6	3.310.276
Parque La Condesa 2ª Fase	6	6	4.017.532
Parque Mpal. Pablo Iglesias	4	6	2.617.636
Trabajos Cantería y varios	4	6	2.939.670

4º.- ESCRITO DE 18 DE MARZO DEL VECINO D. JOSE FERNANDEZ DIAZ Y OTROS AGRADECIENDO LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN EL CAMINO REAL DE INFESTA EN EL ENTRONQUE CON LA C-542.-

Dicho escrito transcrito literalmente, dice así:

Por la presente los abajo firmantes queremos mostrar a -- esa Alcaldía nuestro agradecimiento por la construcción del muro de contención en el Camino Real de Infesta (Betanzos), en el entronque con la C-542, entronque que había quedado impracticable debido a la subida de cota de la Carretera Comarcal, del - cual había prometido la Xunta su reparación, sin que hasta la fecha hubiera dado ningún paso en ese sentido.

Por todo lo expuesto, rogamos a V.I. haga extensible el agradecimiento a toda la Corporación Municipal.

Queda enteradl el Pleno.

5º.- DAR CUENTA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICIA LOCAL DURANTE EL AÑO DE 1.990.-

El escrito unido a dicho resumen del Concejal-Delegado - de Seguridad y Servicios, dice así:

La publicación de esta MEMORIA, pretende de una forma - objetiva aue los ciudadanos de Betanzos tengan una mayor información de las distintas actuaciones realizadas por la Policía Local, en la prestación de los servicios que le son propios.

Como introdución, cabe destacar, que los servicios tienen caracter permanente, esto es, se prestan durante las veinticuatro horas del día.

Del informe que se acompaña, caben destacar varios apartados entre ellos, el destinado a detallar las 1.140 solicitudes de servicio efectuadas telefonicamente por ciudadanos.

Practicamente el 50 por ciento, lo fueron para servicios con carácter de emergencia o para requirimientos.

Esto ha permitido, importantes éxitos en actuaciones policiales con efectos muy positivos en materia de seguridad ciudadana.

Cabe resaltar el número de accidentes de circulación ocurridos en el término municipal en los que ha intervenido la Policía Local, estos han alcanzado la preocupante cifra de 114 y lo que es más lamentable, las víctimas que provocaron. Todos estos hechos hacen necesario una mayor prudencia de los conductores y peatones así como un esfuerzo complementario en la mejora de otros elementos que favorezcan una mayor seguridad vial.

Dada la importancia que supone para la comunidad alcanzar una mayor eficacia en la prestación del servicio del Cuerpo de la Policía Local, el Gobierno Municipal considera conveniente continuar dotando al mismo de mayores medios y de perfeccionamiento profesional para una mayor efectividad en el ejercicio de sus funciones, así como la demanda de una mayor colaboración ciudadana.

6º.- MOCION CONJUNTA DE LOS DELEGADOS DE ACCION RURAL Y SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A LA SUPRESION DE DEPOSITOS INCONTROLADOS, LIMPIEZA DE MARGENES FLUVIALES Y OTROS.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

A la vista de la Orden de 28 de Enero de 1.991, por la que se regula la concesión de ayudas económicas, para mejora y restauración del medio rural y de sus componentes (aguas, paisajes, fauna y flora) consistentes en otorgar subvenciones a fondo perdido para proyectos, estudios, obras, trabajos o actividades sobre el medio natural y puesto que por parte de este Gobierno Municipal se vienen realizando notables esfuerzos para paliar, en medida de n uestras posibilidades, todos aquellos elementos que puedan perturbar nuestro sistema medioambiental, adoptando normas de lucha contra incendios, eliminación de barreras negativas que afecten al paisaje natural, gestión de vertidos incontrolados, protección de vistas, etc, los Delegados que suscriben se honran en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aprobar las memorias y presupuestos al efecto confeccionados por los técnicos municipales de -LIMPIEZA MARGENES FLUVIALES, SUPRESION DE DEPOSITOS INCONTROLADOS DE BASURAS Y ESCOMBROS, Y ENTUBADO DO RIO DA CANGREXEIRA.

SEGUNDO.- Solicitar una subvención por restauración y eliminación de impactos ambientales negativos sobre el paisaje natural y sus elementos, sobre el total de los presupuestos aprobados en el apartado anterior.-

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quién delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realicen cuantas gestiones se estimen necesarias para llevar a buen término los fines que se proponen.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación y Medio Ambiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

7º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL SOBRE APROBACION DE PROYECTOS DE DETERMINADAS OBRAS Y PETICION DE AYUDA ECONOMICA AL PATRONATO PARA LA MEJORA DEL MEDIO RURAL PARA SU RELIZACION.

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

Con fecha 5-03-1991 se publica en el D.O.GA. una Orden del 31 de Febrero de 1.991, mediante la cual la Consellería de Presidencia y Administración Pública, regula las Ayudas a conceder por los Patronatos Provinciales para la Mejora del Medio Rural.

Estas Ayudas pueden ser mediente subvenciones a fondo perdido o cantidades reintegrables exentas de intereses, destinadas a obras enclavadas en zonas rurales.

Por todo lo expuesto, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de obras a realizar, así como la solicitud de ayuda para llevarlos a cabo, dirigida al Patronato para la Mejora del Medio Rural.

- 2ª Fase Traída de Agua a Castro-Illobre.
- Asfaltado 3ª Fase Camino de San Xiao.
- Afirmado 2ª Fase Camino Da Veiga.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue para realizar todas las gestiones necesarias que conduzcan a la consecución de los fines propuestos.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Programación, Planificación y Medio Ambiente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA COMISION ESPECIAL DE ELECCIONES.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, modificada por Ley 8/1991, el Pleno de la Corporación Municipal, entre los días 27 de Abril y 1 de Mayo próximos procederá a designar por sorteo público entre las personas censadas el Presidente, dos Vocales y sus respectivos suplentes que han de formar las Mesas Electorales.

Siguiendo el criterio ya tradicional en anteriores confrontaciones electorales, y con la finalidad de agilizar al máximo los trámites burocráticos a realizar en el período electoral, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Crear la Comisión Especial de Elecciones que estará integrada de la forma siguiente:

- Presidente: El Alcalde que suscribe.
- Vocales: Los Portavoces de los diferentes Partidos Políticos que forman parte de la actual Corporación o Concejal en quién deleguen.
- Secretario: El titular de la Corporación.

SEGUNDO.- Que en esta sesión se proceda por los diferentes Partidos Políticos a designar "in voce" a los Vocales de dicha Comisión, realizado lo cual quedará automaticamente constituída.

TERCERO.- Dicha Comisión Especial se constituye al solo efecto de designar mediante sorteo público, entre las personas censadas, a los Presidentes, Vocales y suplentes que han de formar parte de las Mesas Electorales que actuarán en las Elecciones Municipales del próximo día 26 de Mayo. Realizada dicha función quedará automaticamente disuelta esta Comisión Especial.

CUARTO.- El Pleno de la Corporación Municipal, entre los días 27 de Abril al 1 de Mayo próximos prestará aprobación a la designación mediante sorteo público de los designados Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales y sus respectivos suplentes.

QUINTO.- Se convoca a la Comisión Especial de Elecciones para celebrar sesión el próximo día 25 del mes en curso a las 9 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de designar los miembros de las Mesas Electorales.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones de Planificación y Programación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se procede por los diferentes Partidos Políticos a designar "in voce" a los Vocales de dicha Comisión.

Por el PSOE: D. José Domínguez Rivas. Por el P.P.: D. Manuel J. Basteiro Fernández, y por el CDS: D. Manuel Rivera Pedreira.

9º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DE LA CASA Nº 135 DE LA CALLE DE LA RIBERA (EXPTE. Nº 2/1991 INCOADO A INSTANCIA DE D. MANUEL TORRES FERNANDEZ).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Torres Fernández, propietario del inmueble ubicado en la c/ de La Ribera, 135 que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina y,

ATENDIENDO que no se ha puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales por no existir estos, estando la casa deshabitada,

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente si hay estado de ruina que es prciso declarar. Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDU y en armonía con el informe de Secretaría, por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la c/ de La Ribera, 135, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Que se notifique esta resolución al propietario.

Expediente número 2/1991.

10º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DE LA CASA Nº 3 DE LA 3ª TRAV. DE LA RUA TRAVIESA (EXPTE. Nº 3/1991 INCOADO A INSTANCIA DE D. MANUEL FERNANDEZ ILLOBRE).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Daniel Fernández Illobre, propietario del inmueble ubicado en la c/ 3ª Trav. de la Rúa Traviesa, 3, que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina y,

ATENDIDO que no se ha puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales por no existir estos estando la casa deshabitada.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente si hay estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDU y en armonía con el informe de Secretaría, por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en c/ 3¿ Trav. de la Rúa Traviesa, 3, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Que se n otifique esta resolución al propietario.

Expediente número 3/1991.

11º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DE LA CASA Nº 39 DE LA CALLE RUA TRAVIESA (EXPTE. Nº 1/1991, INCOADO A INSTANCIA DE - D. JOSE PEREZ MOSQUERA).-

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José - Pérez Mosquera, propietario del inmueble ubicado en la c/ Rúa Traviesa, 39, que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina y,

ATENDIDO que no se ha puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales por no existir estos, estando la casa deshabitada.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente si hay - estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDU y en armonía con el informe de Secretaría, por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la c/ Rúa Traviesa, 39, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Que se notifique esta resolución al propietario.

Expediente número 1/1991.

12º.- DECLARACION DE RUINA -SI PROCEDE- DE LA CASA Nº 29 DE LA CALLE RUA DO POZO (EXPEDIENTE Nº 3/1991 INCOADO A INSTANCIA DE D. JOSE GOMEZ CRESPO).

Examinado el expediente incoado a isntancia de D. José - Gómez Crespo, propietario del inmueble ubicado en la c/ Rúa do Pozo, 29, que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina y,

ATENDIDO que no se ha puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales por no existir, estando la casa deshabitada.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente si hay - estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 de RDU y en armonía con el informe de Secretaría, por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la c/ Rúa do Pozo, 29, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Que se notifique esta resolución al propietario.

Expediente número 3/1991.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ADECUACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Dentro dos obxetivos que ten trazados o Goberno Municipal, atópase a rehabilitación do Mercado Municipal de Abastos, que se encontra localizado nun punto vital do casco antigo e está rodeado de importantes monumentos históricos: Santa María San Francisco, etc.

Na data de 2 de decembro de 1.990 e na visita oficial - que o Sr. Presidente da Xunta de Galicia, D. Manuel Fraga, fixo a nosa Cidade, esta Alcaldía presentoulle como única petición formal a súa rehabilitación, comprometéndose o Sr. Presidente o seu estudo e a tratar de incluílo dentro dos presupuestos da Comunidade Autónoma.

Con posterioridade, esta Alcaldía fíxolle chegar, tal e como lle había pedido o Sr. Presidente, o proxecto de reacondicionamento do mercado municipal, sin que ata a data de hoxe - teñamos ningunha contestación sobre a petición feita.

Con data de 27 de marzo de 1.991 o D.O.G. publica unha orde da Consellería de Industria e Comercio na que se comtemplan a concesión de subvencións para investimentos destinados a adecuación de edificios, instalacións e equipos de mercados municipais.

Na referida Orde establécense axudas fundamentalmente - destiñadas a zonas comerciales e no caso dos mercados municipais, esíxese que o Concello teña unha poboación superior a - 5.000 habitantes, datos que concurren no Mercado Municipal de Betanzos.

Tendo en conta o interés do Goberno Municipal e da Corporación, en estimula-las posibilidades comerciais do casco histórico e considerando que dentro dos estímulos do mesmo debe - de aparecer, no prazo máis corto posible, a rehabilitación deste edificio, é polo que esta Alcaldía, ten a ben presentarlle ó Pleno da Corporación, para a súa ratificación, as seguintes propostas:

1) Solicitar á Consellería de Industria e Comercio, unha subvención para executa-las obras de reacondicionamento do mercado municipal de acordo co proxecto técnico que se acompaña.

2) Comunica-la petición o Sr. Presidente da Xunta por - haber feito con anterioridade as xestións que se referencian e prometernos a súa axuda para aborda-lo.

3) Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue para que faga as xestións necesarias para o bon fin desta petición.

Dicha Moción está informada favorablemente por las Comisiones correspondientes.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A SOLICITUDES A LA COTOP DE PERMISOS PARA INSTALAR CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

Con fecha 23 de noviembre de 1.990, se enviaron sendos escritos al M.O.P.U. y las C.O.T.O.P., solicitando la concesión de permisos para instalar conducciones de agua potable, - en las cunetas a lo largo de la N-VI y la carretera Comarcal Betanzos-La Golada, destinadas a dar servicio domiciliario a las zonas de la Carretera de CAstilla y Roibeira.

Con fecha 7 de Enero de 1.991, se recibió contestación del M.O.P.U., accediendo a lo solicitado.

Con fecha 10 de Enero de 1.991, se remite nuevo escrito a la C.O.T.O.P., solicitando permiso para instalar conducciones a CAstro-Pontellas y reiterando el escrito anterior de -- Roibeira, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya recibido contestación alguna.

A la vista de lo expuesto y haciéndose necesarios estos permisos, para el comienzo de las obras, el delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Dirigirse mediante acuerdo plenario a la COTOP urgiendo la contestación a estas solicitudes.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue, para llevar a cabo todos los trámites necesarios para tal fin.

Dicha Moción está informada por las Comisiones correspondientes, favorablemente.

15º.- PRESTAR APROBACION INICIAL AL ESTUDIO DE DETALLE PARA -- REAJUSTE DE ALINEACIOENS EN LA CONDESA.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Aprobar inicialemnte el estudio de detalle redactado por el arquitecto D. Alejandro Martínez González, a -- instancia de D. Horacio y Antonio Gómez Cao, referido al suelo urbano.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de 15 dias, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

16º.- PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- A LA CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 1.990 QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION.-

Visto el informe favorablemente emitido por el Sr. Interventor de Fondos, por unanimidad se acuerda: Prestar aprobación a la Cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre de -- 1.990, informada asimismo favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Su resumen es el siguiente:

Existencia del trimestre anterior.....	29.528.250 pts
Ingresos realizados en el trimestre.....	281.093.257 "
SUMA.....	310.621.507 "
Pagos realizados en el mismo periodo.....	265.162.533 "
EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE.....	45.458.974 "

17º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A SOLICITUD A CURSAR A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.-

Dicha Moción transcrita literalmetne, dice así:

En sesiones plenarias de fechas 31 de mayo y 10 de Agosto del pasado año 1.990, se aprobaron proyectos de desbroce de diversos caminos públicos, ampliación de otros como vías forestales de apoyo, y construcción de depósitos de agua para defensa contra incendios.

En las citadas sesiones se adoptaron acuerdos de solicitar ayudas a la Conselleria de Agricultura, Ganderia e Montes, para la ejecución de dichos proyectos, acogiéndose a la Orden de fecha 29 de marzo de 1.990, peticiones que fueron cursadas respectivamente con fecha 7 de junio y 25 de septiembre de 1990 sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna al respecto.

Por Orden del 25-02-1991 (D.O.G. 18-03-1991) la Conselleria de Agricultura, Ganderia e Montes regula ayudas para las -- distintas acciones de lucha contra el fuego, figurando como -- Disposición Adicional la posibilidad de acogerse a las mismas las solicitudes que fueron presentadas el pasado año y no atendidas por falta de presupuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones necesarias -

para optar a este tipo de ayudas, el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la -- adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

1º.- Reiterar ante la Consellería de AGricultura, Gande_ ría e Montes las solicitudes de:

-Desbroces de Caminos Públicos.

-Construcción de Vías Forestales de Apoyo (Cortafuegos)

-Construcción de Depósitos de Agua para Defensa contra Incendios.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para realizar todas las gestiones necesarias que conduzcan a la consecución de los fines propuestos.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

18º.- PRESTAR APROBACION -SI PROCEDE- A LA CUENTA ANUAL DE - VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.990, QUE RINDE EL SR. - TESORERO DE LA CORPORACION.-

A continuación se dá cuenta del expediente tramitado - para la aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.990, presentada por el Tesorero D. José Luis Pol González, y cuyo resumen es el siguiente:

	METALICO	VALORES	T O T A L
Existencia	51.974.743	0	51.974.743
Ingresos	90.926.891	44.883.097	135.809.988
SUMA	142.901.634	44.883.097	187.784.731
Pagos	92.071.351	44.884.097	136.954.448
EXISTENCIA	50.830.283	0	50.830.283

Visto el informe favorable de la Intervención y el dictamen, en el mismo sentido de la Comisión Especial de Cuentas se acordó por unanimidad aprobar la referida Cuenta en los - términos y cifras en que fué redactada.

19º.- PRESTAR APROBACION A SOLICITUDES DE PETICION DE SUBVENCIONES A CURSAR A VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA XUNTA DE GALICIA Y OTROS ORGANISMOS OFICIALES.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios la cual transcrita literalmente dice así:

La Orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de 26 de Marzo de 1.991, inserta en el D.O.G. nº 71 de 15/04/91, regula la concesión de ayudas a Entidades Locales en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

En ella se establece para los municipios de menos de - 30.000 habitantes, entre otras, la cesión en uso de recipientes herméticos normalizados (contenedores), para el depósito de residuos sólidos urbanos.

En su consecuencia, el Delegado que suscribe se honra - en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar de conformidad con lo contemplado - en la Orden de la COTOP, de 26 de marzo pasado, la cesión en uso de contenedores, según relación adjunta, aceptando integramente los términos y prescripciones de la orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para resolver cuentos actos o gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como para aceptar la ayuda -en el caso de resolución favorable de la Consellería- en las condiciones que sean establecidas por esta y para suscribir el convenio de cesión.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

El número total de contenedores que se estiman necesarios es de 82. Corresponden a la zona rural, 17 y a la zona urbana, 65.

Asimismo se presta aprobación al "Proyecto de Rehabilitación del edificio Escuelas García Hermanos", redactado por la arquitecta municipal, Dª Ana Fonticoba Graña y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 56.000.000 de pesetas.

Igualmente se acuerda el cursar petición a la Xunta de Galicia para poder llevar a efecto dicha rehabilitación.

Asimismo se acuerda el prestar aprobación al "Proyecto de edificio de servicios comunitarios en el Grupo de Viviendas Sociales Brigantium", redactado por la arquitecta municipal Dª Ana Fonticoba GRaña, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 7.980.000 pesetas.

Igualmente se acuerda el cursar petición a la Xunta de Galicia para poder llevar a efecto dichas obras.

20º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A OFRECIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS A LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Dentro das prioridades do Concello de Betanzos está a dedicación á mellora e diversificación da Educación nas súas diversas facetas.

Neste senso merecen destacarse diversas actuacións levadas a cabo pola Corporación Municipal entre as que se poden citar a mellora do Colexio Público "Fco. Vales Villamarín", o funcionamento da Escola Infantil Municipal, os convenios realizados cos distintos Centros dp Ensino de Betanzos para a realización de actividades formativas, o recoñecemento oficial do Conservatorio Elemental de Música, a implantación de cursos da Universidade Institucional Menéndez Pelayo", a dotación de novo personal que cubre servicios dentro do ensino, etc.

Dado que Betanzos é unha Cidade cabeceira comarcal dunha amplia zona que se acerca ós cen mil habitantes, e tendo en conta a facilidade de comunicación con A Curuña e con tódolos Concellos circundantes, e considerando o interés da Corporación en amplia-los servicios educativos, é polo que desde fai unhos meses se está a estudiar e a tratar de establecer contactos coas autoridades universitarias para facer unha proposta que hoxe se expón á consideración plenaria e que supoñería unha consolidación educativa importante para Betanzos e a zona de influencia.

Consistiría esta oferta en propoñer oficialmente á Universidade de A Coruña e Autoridades que correspondan a disposición do Concello de Betanzos de cede-los terrenos ou edificio necesario pafa a implantación na nosa Cidade de alguna Escola ou FAcultade Universitaria, coa intencionalidade de achegar ós cidadáns un servicio básico de transcendental importancia, facultando ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para levar a cabo os trámites precisos para a materialización do presente acordo.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comi--

sión de Programación y Planificación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que ya en 1.985 lo pidió el P.P.

21º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA ORGANIZACION DEL "III ENCUENTRO DE ALCALDES PARA EL V CENTENARIO" A CELEBRAR EN BETANZOS LOS DIAS 27 Y 28 DE ABRIL.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

Como es de todos conocido, los próximos 27 y 28 de Abril se celebará en nuestra Ciudad un evento de gran proyección - como es el "III Encuentro de Alcaldes para el V Centenario".

Con anterioridad se celebraron Encuentros de este tipo en la 1ª ocasión en Toledo y en la 2ª compartido entre Madrigal de las Altas Torres (Avila) y Medina del Campo (Valladolid), y en los mismos participaron en torno a los 250 Asambleístas.

En la actualidad integran este Movimiento más de 700 - Municipios de todas las ideologías políticas, que tienen como objetivo el que la efeméride del V Centenario sea un hecho que transcienda y tenga incidencia en los pueblos y ciudades de España.

Recientemente hemos sido recibidos por S.M. el Rey D. - Juan Carlos a quien hemos ofrecido la Presidencia de Honor de la Comisión de Alcaldes, que ha aceptado gustosamente, al -- tiempo que mostró su interés en participar en aquellas actividades destacadas que tenga la Comisión, bien de forma directa o bien a través de algún miembro de la Familia y siempre - que las ocupaciones inherentes a sus cargos se lo permitan.

Consecuentemente S.M. el Rey ha sido invitado a participar en el Encuentro de Betanzos, estando a la espera de recibir su contestación.

Han sido invitadas además, Autoridades nacionales, autonómicas y provinciales, Pte. de la FEMP y representantes y Autoridades de diversas Organizaciones e Instituciones.

Para la organización de este importante Encuentro, el - Ayuntamiento solicitó la colaboración económica de los organismos invitados, algunos de los cuales ya han confirmado su ayuda, y de otros estamos a la espera de su comunicación.

Por todo lo expuexto, el Alcalde que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Betanzos, como organizador del "III Encuentro de Alcaldes para el V Centenario", - asuma todo lo concerniente a la organización del mismo.

SEGUNDO.- Que se faculte al Alcalde o Concejal en quien delegue para la realización de los trámites necesarios para la realización de su organización.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación para su consideración.

Explica el Alcalde el alcance y contenido de la Moción así como el Programa de actos a realizar los días 27 y 28 - de Abril.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

22º.- DAR CUENTA DE ESCRITO CURSADO POR LA ALCALDIA A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION EL 15 DE ABRIL Y TOMA DE DECISIONES AL RESPECTO.-

Dicho escrito literalmente, dice así:

O motivo do presente escrito e o seguinte: desde fai varios meses, vense producindo un paso masivo de camións cargados de pedra polo noso Concello. O camiño que recorren e a través da estrada Betanzos-Villalba, chegan ata a Ponte Vella e seguen polo Malecón do Río Mandeo, Vista Alegre, Bergondo e parece ser van destiñados a unha obra que se está a facer no Porto de Sada.

Dado o excesivo paso dos mesmos, así como a continuidade no seu paso, estanse a producir importantes desperfectos nas estradas e moi concretamente na provincial que vai de Betanzos a Villalba o que foi motivo de queixas por parte de numerosos veciños que a utilizan habitualmente e que, como consecuencia dos baches, socavóns e grietas de todo tipo, pediron que por parte do Concello se adoptasen as medidas necesarias para que se corrixan estas importantes alteracións.

E o que lle solicito a Vd. dado que a Deputación Provincial é a titular da estrada referida.

A espera das súas noticias, aproveito a ocación para saluda-lo moi cordialmente.

Hace uso de la palabra para explicar con detenimiento el escrito de referencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar aue se hagan las reparaciones que procedan. Añade que por la Jefactura de tráfico se compruebe el peso máximo de los camiones -- así como la velocidad.

Se acepta la sugerencia del Sr. Pita, acordando dar traslado de estos hechos a la Jefatura de Tráfico.

Dicho acuerdo acerca del escrito de referencia, se adoptó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo lasveintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio CArro Galeiras
D. José Domínguez Rivas.
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Andrés Beade Dopico
D. José A. López García
D. Antonio Lagares Pérez
D. Jaime A. Pita VArela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Victor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. CArlos Romay Dopico
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991.-

En la Sala CApitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y treinta minutos del dia veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de Abril.-

2º.- APROBACION DE LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE ACTUARAN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 26 DE MAYO.-

Reunido el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión publica, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Electoral General, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Pleno de la Corporación Municipal ha prestado aprobación al sorteo público efectuado para la formación de las Mesas Electorales, que actuarán en las Elecciones Municipales del 26 de Mayo próximo, con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA. MESA UNICA.

TITULARES:		
PRESIDENTE:	D. Jesús Ramos García	32.746.298
1º VOCAL :	D. Juan Luis Gabín Sánchez	76.304.706
2º VOCAL :	Dª María Dolores Dopico Pardo	76.315.730
SUPLENTES:		
DE PRESIDENTE:	D. Javier Pérez García	34.225.678
DE PRESIDENTE:	Dª María Luisa García López	76.335.673
DE 1º VOCAL :	D. Ramón Roel Fraga	32.419.398
DE 1º VOCAL :	D. José A. Varela Vázquez	32.450.697
DE 2º VOCAL :	Dª Begoña García Naveira	32.773.991
DE 2º VOCAL :	Dª María Luisa Presedo López	32.290.784

SECCION SEGUNDA. MESA UNICA.

TITULARES:		
PRESIDENTE:	Dª María Carmen Santos Cobelo	76.353.892
1º VOCAL :	D. José C. Soler Gómez	32.748/853
2º VOCAL :	Dª María Antonia Rodriguez Muiño	32.425.381
SUPLENTES:		
DE PRESIDENTE:	Dª María Carmen Sánchez CAstrillón	32.436.565
DE PRESIDENTE:	D. Juan F. Suárez Díaz	76.351.117
DE 1º VOCAL :	D. Antonio J. Pena Carro	76.335.667
DE 1º VOCAL :	D. Domingo A. Dapena Suárez	-
DE 2º VOCAL :	D. José Paz Naveira	76.336.948
DE 2º VOCAL :	D. Luis Pedreira Suárez	32.290.576

SECCION TERCERA. MESA UNICA.

TITULARES:		
PRESIDENTE:	Dª María Dolores García Barros	76.353.897
1º VOCAL :	Dª María CArmen Fraga Freire	76.345.579
2º VOCAL :	Dª María José Pita Saya	-
SUPLENTES:		
DE PRESIDENTE:	Dª Encarnación Silvent Lorenzo	32.754.582
DE PRESIDENTE:	Dª María Carmen Costoya Buyo	32.760.292
DE 1º VOCAL :	Dª María Josefa Souto Sesar	76.474.039
DE 1º VOCAL :	D. José A. Riva García	32.407.285

DE 2º VOCAL : Dª Olga Couceiro Lago	32.748.832
DE 2º VOCAL : D. Francisco J. Gómez Gómez	76.356.960

SECCION CUARTA. MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Alejandro García Sánchez	11.062.326
1º VOCAL : D. Francisco A. Martínez García	-
2º VOCAL : D. José Luis Cabado Bouzas	33.649.228

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Manuel Martín Arranz	594.294
DE PRESIDENTE: D. Luis R. Chicharro Diaz	-
DE 1º VOCAL : D. Angel M. Yañez Villaverde	76.356.125
DE 1º VOCAL : Dª MARÍA ISABEL RODRIGUEZ REY	32.746.060
DE 2º VOCAL : D. Jesús Pena Videla	76.351.042
DE 2º VOCAL : D. Gumersindo Lareo Velo	32.325.591

SECCION QUINTA. MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª María del Pilar de la Calle Amaro	35.205.865
1º VOCAL : Dª María Begoña Cerrillo Ortiz	14.914.542
2º VOCAL : D. Antonio M. Alonso Sanmartín	76.351.074

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª Cinta Fernández Ramos	33.147.441
DE PRESIDENTE: D. Jesús Encinas Luis	76.351.136
DE 1º VOCAL : Dª María Luisa Fraga Casal	76.335.633
DE 1º VOCAL : Dª María Belén Barreiro Fdez.	76.351.034
DE 2º VOCAL : Dª Antonia Mª Campos Fernández	76.351.175
DE 2º VOCAL : Dª María Enriqueta García Núñez	3.782.752

SECCION QUINTA. MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE : D. Joaquín J. Serrano Peña	13.074.578
1º VOCAL : Dª María Luisa Rosende Sas	76.304.870
2º VOCAL : Dª Isabel Maceira Cortés	32.423.665

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª María Amelia Rodriguez Varela	32.419.015
DE PRESIDENTE: Dª María José Rubio Armesto	32.747.708
DE 1º VOCAL : Dª Ana María Sara Méndez Mao	76.336.980
DE 1º VOCAL : Dª María Carmen Montero Alvarez	76.341.502
DE 2º VOCAL : Dª María Jesús Teijo Antelo	76.341.794
DE 2º VOCAL : D. Alberto Naveira Rodriguez	76.356.992

SECCION SEXTA. MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Gustavo Andrés Amor Pérez	35.444.269
1º VOCAL : Dª María Ive Barral Porto	32.785.014
2º VOCAL : Dª María José Buyo Castro	76.351.070

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª María Esther Calaza Varela	32.445.784
DE PRESIDENTE: Dª Margarita Campos Espiñeira	32.746.865
DE 1º VOCAL : D. Luis Celso Rivera Pedreira	32.435.824
DE 1º VOCAL : Dª Aurea Picado Brea	76.351.060
DE 2º VOCAL : Dª María Carmen Rábade Vázquez	76.359.274
DE 2º VOCAL : D. Manuel Cortés Ruanova	32.442.961

SECCION SEPTIMA. MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Fernández Erias	76.327.162
1º VOCAL : Dª Begoña Gabín Gómez	76.353.894
2º VOCAL : D. Andrés BAsilio Gabín Sánchez	76.328.449

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Santiago F. Fernández Manivesa	32.776.621
DE PRESIDENTE: Dª María Consolación García Darriba	76.341.798
DE 1º VOCAL : D. Martín Iglesias Salorio	32.132.193
DE 1º VOCAL : D. Antonio Lousa Varela	76.363.265
DE 2º VOCAL : D. CArlos Martínez Alvarez	12.314.962
DE 2º VOCAL : D. José Manuel Mata Fernández	76.320.747

SECCION OCTAVA. MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. MANUEL COUCEIRO CAINZOS	32.424.126
1º VOCAL : Dª Carolina Couceiro Sánchez	-
2º VOCAL : D. Luis Fernández García	76.356.177

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Luis Otero Otero	32.437.240
DE PRESIDENTE: Dª María del Carmen Carro Cartelle	32.747.771
DE 1º VOCAL : Dª María Pilar Fraga Vázquez	32.764.047
DE 1º VOCAL : Dª María Jesús Ois Fariñas	76.656.151
DE 2º VOCAL : Dª Irene Vilariño Vilariño	12.708.154
DE 2º VOCAL : Dª María Jesús Souto Vázquez	76.329.587

SECCION OCTAVA. MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Carlos LLavona García	10.532.804
1º VOCAL : Dª María Reyes Sánchez Ortíz	76.351.160
2º VOCAL : Dª María Teresa López Amoza	32.436.897

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª María Jesús López Vázquez	32.442.610
DE PRESIDENTE: D. Pedro Otero Quintián	22.743.184
DE 1º VOCAL : D. Luis Antonio Padilla Roel	32.763.322
DE 1º VOCAL : D. Francisco Pérez Grueiro	76.304.852
DE 2º VOCAL : D. Juan José Rapela García	32.623.228
DE 2º VOCAL : Dª Milagros Represa Del Río	32.761.246

SECCION NOVENA. MESA UNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Manuel Calviño Viqueira	32.414.344
1º VOCAL : D. Melchor Fragio Seijo	76.351.239
2º VOCAL : Dª María E. Gilda Vázquez	76.356.958

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª Josefa López Naveira	32.422.193
DE PRESIDENTE: Dª Victorina Pacín Casal	76.304.849
DE 1º VOCAL : D. Manuel Reyes Sánchez Sánchez	76.328.432
DE 1º VOCAL : Dª María José Veiga López	32.753.582
DE 2º VOCAL : Dª María Aba Varela	76.363.242
DE 2º VOCAL : D. José Fco. Cacheiro Muiño	76.351.096

SECCION DECIMA. MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª María José Paz Paz	32.435.328
1º VOCAL : D. Antonio Zapata Varela	76.356.094
2º VOCAL : D. José Luis Otero Mosquera	76.341.764

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Fco. Javier Seoane Maroto	11.059.217
DE PRESIDENTE: Dª Celia Gándara Suárez	32.357.903
DE 1º VOCAL : Dª María Luisa López López	76.333.949
DE 1º VOCAL : Dª Rosa María Naya Otero	76.333.362
DE 2º VOCAL : D. Ramiro Noya Gándara	32.169.001
DE 2º VOCAL : Dª Concepción Pérez Ramos	76.322.333

SECCION DECIMA. MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª María Jesús Gil Sesar	32.807.574
1º VOCAL : Dª Mª Concepción Iglesias Regueiro	-
2º VOCAL : Dª Margarita Mosquera Mourón	76.344.773

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Dª María Isabel Fraga Varela	32.767.382
DE PRESIDENTE: Dª María Antonia Ramos C ampo	32.420.685
DE 1º VOCAL : D. Manuel Vázquez Lata	32.437.431
DE 1º VOCAL : D. José Angel Arcay López	76.341.564
DE 2º VOCAL : D. José Jesús Concheiro Bugía	-
DE 2º VOCAL : Dª María Pilar Pita López	76.363.214

SECCION DECIMA. MESA C.

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª María Carmen Areal Sánchez 76.351.213
1º VOCAL : D. Antonio Rey Novo 76.341.498
2º VOCAL : Dª María Elena Martín Sánchez 32.382.255
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Oscar Enrique Galabis Vales 854.123
DE PRESIDENTE: Dª María Carmen Iglesias Otero 76.323.165
DE 1º VOCAL : Dª Lidia Carro Gómez 32.807.800
DE 1º VOCAL : D. José Luis García López 76.351.207
DE 2º VOCAL : D. José Ramón Lata Barbeito 32.449.456
DE 2º VOCAL : Dª María Carmen Fariña Pedreira 32.429.416

SECCION DECIMA. MESA D.

TITULARES:
PRESIDENTE: Dª María Jesús Rilo Carracedo 76.361.502
1º VOCAL : D. Javier Santiso Agilda 32.796.189
2º VOCAL : D. José Luis Vázquez Rios 32.778.563
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: Dª María Olga Carro Fernández 76.341.502
DE PRESIDENTE: Dª María Carmen Casal Sobrino 76.351.149
DE 1º VOCAL : D. José Manuel Roca Esporas 32.769.575
DE 1º VOCAL : D. Hipólito Presas Rios 32.164.780
DE 2º VOCAL : D. Manuel Sánchez Pérez 32.763.477
DE 2º VOCAL : D. Pedro Veiga Amado 76.356.140

SECCION ONCE. MESA UNICA.

TITULARES:
PRESIDENTE: D. Antonio Vázquez Lorenzo 76.329.960
1º VOCAL : Dª Lucía Martí Eibe 32.793.360
2º VOCAL : D. José Manuel Romay Ares 76.315.698
SUPLENTES:
DE PRESIDENTE: D. Manuel Sánchez Lousa 76.357.009
DE PRESIDENTE: Dª CArmen Rey Naveira 32.782.664
DE 1º VOCAL : D. José Angel Seijo Martínez 76.351.098
DE 1º VOCAL : Dª María Jesús Suárez Teijo -
DE 2º VOCAL : Dª María Carmen Ucha Do Cal 76.330.002
DE 2º VOCAL : Dª Matilde Vidal Lendoiro 32.823.288

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las catorce horas y treinta minutos, que -- firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente acctal
D. Antonio Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio CArro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. CArlos Romay Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Manuel J. Basteiro Fdez.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Manuel Lagares Pérez
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vazquez Míguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Víctor García Castiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Fco. Lorenzo Fraguas (Interventor).

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del día siete de Junio de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente accidental, D. Antonio Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, -en sesión extraordinaria al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de h oy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 29 de ABril del cte. año.-

2º.- RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL I.N.E.M., CONCEDIENDO UNA SUBVENCION A LA ESCUELA-TALLER EN LA SIGUIENTE - CUANTIA: 101.515.656 PTAS. PARA COSTES DE FORMACION Y POR -- OTRO LADO 98.114.610 PTAS. PARA COSTES DE SALARIOS.-

Dicha Resolución de fecha 19 de Abril pasado, en su parte final dispositiva dice así: "Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del I.N.E.M., ACUERDA estimar la solicitud de la Entidad Promotora concediendo los siguientes beneficios: Costes de -- formación 101.515.656 pesetas, y Costes Salariales 98.112.610 ptas quedando condicionada la parte de la subvención correspondiente a ejercicios futuros a la existencia de crédito presupuestario suficiente y al cumplimiento del proyecto en todos sus términos. NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de ALZADA ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- COMUNICACION DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSELLERIA - DE LA PRESIDENCIA Y ADMON. PUBLICA DE 27 DE MAYO, COMUNICANDO QUE NO SE HA CONCEDIDO SUBVENCION ALGUNA PARA REPARACION DE - LA CASA CONSISTORIAL.-

Dicha comunicación transcrita literalmente dice así: - Con data 24 de Maio dictouse Resolución pola que se conceden as axudas económicas a que se refire a Orde da Consellería da Presidencia de 31 de Xaneiro de 1.991 (D.O.G. de 5 de marzo) para obras de construcción e reparación das casas dos Concellos. Ó non corresponderlle subvención algunha a ese Concello adxunto se devolve a documentación presentada nesta Delegación.

4º.- CARTA DEL CONSELLEIRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 23 DE MAYO, COMUNICANDO QUE LOS FESTIVALES DE ROCK EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL CORREN A CARGO DE LA CADENA 40 DE LA S.E.R.

Dicha carta transcrita literalmente dice así: Benquerido Alcalde: En relación co oficio de data 15 de maio sobre os concertos de rock en defensa do medio ambiente natural de Galicia, infórmolle que a organización e lugar dos festivales corre a cargo da Cadena 40 da SER, e celebraránse onde a Cadena ten emisora de F.M. A Consellería de Agricultura só colabora a nivel económico, o mesmo que outras empresas priva--

das. Quedo a súa disposición. Reciba un cordial saúdo.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE REAJUSTE DE ALINEACIONES EN LA CONDESA, DE INICIATIVA PARTICULAR.-

El Pleno de la Corporación Municipal, adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO: Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular en sesión plenaria celebrada el día 23 de Abril del año en curso, y, Atendiendo que somteido a información pública por plazo de quince días en el "B.O.P." número 109, de fecha 14 de Mayo de 1.991 y en los periódicos "El Ideal GAllego" y "La Voz de Galicia", de 26 de Abril de 1991 y que durante dicho período informativo no se ha formulado reclamación o alegación alguna, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Horacio y D. Antonio Gómez Cao, referido al reajuste de alineaciones en la zona de La Condesa. SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Provincia" y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que se ratifica en lo dicho en la sesión del día 23 de Abril pasado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente accidental, para manifestar que el Estudio de Detalle que se aprueba es positivo por existir en ese sitio un cuello de botella, que desaparece pasa a ser una vía de doce metros de ancho y cree que en dicho Estudio se recoge lo manifestado en su día por el Sr. Pita.

6º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE RECAUDACION-VALORES EN RECIBO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1.990, QUE RINDE EL SR. RECAUDADOR MUNICIPAL, INFORMADAS FAVORABLEMENTE POR EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION.-

Seguidamente, examinado el informe favorablemente emitido por el Sr. Tesorero de la Corporación se procede a la aprobación de dichas Cuentas, cuyo resumen ex el siguiente:

CUENTA DE VALORES EN RECIBO, AÑO 1.990.

DEBE:		
I.- Valores pendientes de cuenta anterior.		2.756.402,-
II.- Cargos en voluntaria.....		44.950.997,-
III.- TOTAL DEBE.....		47.707.399,-
HABER:		
IV.- Ingresos en voluntaria.....		38.124.820,-
V.- Ingresos en ejecutiva.....		2.405.182,-
VI.- DATA por baja valores en recibo:		
a) En voluntaria	810.375,-	
b) En ejecutiva	1.029.898,-	1.840.273,-
VII.- Valores pendientes de cobro:		
a) En voluntaria	-	
b) En ejecutiva	5.337.124,-	5.337.124,-
VIII.- TOTAL HABER.....		47.707.399,-

7º.- PRESTAR APROBACION A MODELOS DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y RELACION DE ACTIVIDADES, ASI COMO DE BIENES PATRIMONIALES, A FORMULAR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION EL 26 DE MAYO PASADO, ANTES DE SU TOMA DE POSESION.-

Seguidamente se examina el modelo relativo a "Causas de Posible Incompatibilidad y relación de actividades" que consta de los siguientes apartados: 1º) Causas de posible incompatibilidad. 2º) Relación de actividades y ocupaciones profesionales. 3º) Otros intereses o actividades privadas en relación con la Corporación.

La Declaración de Bienes Patrimoniales tiene los siguien-

tes apartados: 1º) Bienes muebles: a) Valores mobiliarios. b) Vehículos. c) Semovientes. d) Otros bienes muebles. 2º) Bienes Inmuebles.

Se presta aprobación a ambos modelos por unanimidad.

Interviene el Sr. Pita para rogar que asimismo se formule declaración en el momento del cese.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones que así se hará pues ya lo recoge la propia ley, que en cuanto al grupo socialista se refiete en esta legislatura se hizo por la totalidad de los Sres. Concejales.

8º.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES APROBADAS POR EL PLENO EN 08/03/1.991.-

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de marzo del año en curso, adoptó el acuerdo de prestar aprobación provisional a la Modificación de las Ordenanzas de aplicación en este Ayuntamiento, siguientes:

Ordenanza nº Uno. General de Tributos y precios públicos.
Artículo 9: Convenios Tributarios y de precios públicos.
Artículo 14: Tasa número tres. Retirada y custodia de vehículos.
Artículo 19: Tasa número ocho. Alcantarillado.
Ordenanza nº Tres. Precios Públicos por aprovechamientos especiales, utilizaciones privativas, actividades administrativas o prestaciones de servicios públicos.
Capítulo II. Disposiciones Especiales relativas a cada precio público particular.
Artículo 18: Precio público número dos. Matadero y Acarreo de Carnes.
Artículo 31: Precio público número quince. Entrada de vehículos. Reserva de aparcamiento, etc, en vías públicas.
Artículo21: Precio público número cinco. Suministro de agua potable.
Artículo 22: Precio público núemro seis. O.R.A. Ordenación y REgulación de Aparcamientos.
Artículo 33: Precio público número diecisiete. Portadas escaparates, vitrinas, etc., en vías públicas.
Artículo 34: Precio público número dieciocho. Conservatorio de Música.
Artículo 35: Precio público número diecinueve. Escuela Infantil Municipal.
Artículo 2ª: Tasa número nueve. REcogida domiciliaria de Basura.
Ordenanza número nueve. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se ha insertado el pertinente Anuncio en el "Boletín Oficil de la Provincia" de fecha 17 de Abril de 1.991, número 87, sin que durante dicho período expositivo se haya formulado reclamación alguna.

En su consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre se acuerda aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales citadas por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente accidental y de todo lo cual, yo, el Secre-

tario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. CArlos Romay Dopico

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Jaime A. Pita VArela
Dª Mª José Ortíz Iglesias
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Andrés Beade Dopico
D. Victor García CAstiñeira
D. Vicente de la Fuente G.
D. Manuel Rivera Pedreira
D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 7 del mes en curso, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.

Ayuntamiento de Betanzos Provincia de La Coruña

Mod. 1.213-1.- Gráfica de Asturias - Santiago de Compostela

ACTA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y DE ELECCION DE ALCALDE, COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DIA 26 DE MAYO DE 1.991

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Betanzos siendo las trece horas cinco minutos del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, para dar cumplimiento a lo que se dispone por los articulos ciento noventa y cinco y ciento noventa y seis de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y arts. 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reǵimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, referentes a la constitución de las Corporaciones Locales y a elección de Alcalde, se reunieron, en sesión pública, los Sres. Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día veintiseis de Mayo de 1.991, que son los siguientes: D.

1.- D. Manuel Lagares Pérez.
2.- Dª María Asunción Sánchez Vázquez.
3.- D. Antonio Salvador Lagares Pérez.
4.- D. Antonio Carro Galeiras.
5.- D. Francisco Manuel Díaz Pereira.
6.- D. José Ramón García Vázquez.
7.- D. José Domínguez Rivas.
8.- D. Secundino José Fernández Alonso.
9.- D. Carlos Romay Dopico.
10.- D. Andrés Beade Dopico.
11.- D. Jaime Alberto Pita Varela.
12.- Dª María Dolores Faraldo Botana.
13.- D. manuel José Basteiro Fernández.
14.- Dª rosa Isabel Lauda Brandariz.
15.- D. Andrés Martínez Guerra.
16.- D. José María Víctor Barús Vía.
17.- D. Andrés Otero Martínez.

asistidos por el infrascrito Secretario de la Corporación D. Emilio Julio García Crespo, quien hace constar que ha sido cumplimentado el requisito que preceptúa el art. 7.° del citado Reglamento, como trámite previo legal para este acto.

FORMACION DE MESA DE EDAD, JURAMENTO O PROMESA, CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y PROCLAMACION DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE ALCALDE.—

Seguidamente se procedió a formar la Mesa de Edad, integrada por el Concejal electo de mayor edad, de entre los asistentes, D. Andrés Beado Dopico, que pasa a presidirla, y por el de menor edad, también de entre los asistentes, D. Andrés Otero Martínez. y actuando como Secretario de la misma el que lo es de la propia Corporación.

Una vez constituida la Mesa de Edad, por la misma se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona y, comprobado que se cumple la exigencia determinada por los arts. 195. 4 de la mencionada Ley orgánica y 37. 4 del referido Reglamento, por dicha Mesa se declara constituida la Corporación, previo cumplimiento del requisito legal de prestar juramento o promesa de cada uno de los Sres. Concejales asistentes, según dispone el art. 108. 6 de la misma Ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril (B. O. del Estado del día 6) (1) habiendo utilizado la modalidad de promesa los Sres. Lagares Pérez, Manuel; Sánchez Vázquez, Mª Asunción; Lagares Pérez, Antonio Salvador; Carro Galeiras, Antonio; Díaz Pereira, Francisco Manuel; García Vázquez, José Ramón; Domínguez Rivas, José; Fernández Alonso, Secundino José; Romay Dopico, Carlos; Beade Dopico, Andrés; Otero Martínez, Andrés; y la modalidad de juramento los Sres. Pita Varela, Jaime Alberto; Faraldo Botana, Mª Dolores; Basteiro Fernández, Manuel José; Lauda Brandariz, Rosa Isabel; Martínez Guerra, Andrés; Barús -- Vía, José Mª Víctor.

, procediéndose, acto seguido, de acuerdo con lo que dispone el artículo ciento noventa y seis de la repetida Ley orgánica, a la proclamación de candidatos para la elección de Alcalde, de entre los Concejales que encabezan las distintas listas que han obtenido representación en las pasadas Elecciones Locales, resultando presentados y proclamados los siguientes :

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS	LISTA O CANDIDATURA EN LA QUE ESTAN INTEGRADOS
D. Manuel Lagares Pérez	P.S.O.E.
D. Jaime Alberto Pita Varela	P.P.
D. Andrés Otero Martínez	B.N.G.
D.	
D.	
D.	
D.	
D.	
D.	

ELECCION DE ALCALDE.–

Acto seguido, de acuerdo con lo que dispone el artículo ciento noventa y seis de la varias veces citada Ley orgánica 5/1985, se procede a la Elección de Alcalde, iniciándose la votación, de acuerdo con lo que establece el art. 102 del ya mencionado Reglamento, para elegirlo de entre los candidatos proclamados a dicho cargo, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS DE CADA CONCEJAL CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	En número
D. Manuel Lagares Pérez	Diez	10
D. Jaime Alberto Pita Varela	Seis	6
D. Andrés Otero Martínez	Cero	0
D. En blanco	Uno	1
D.		
D.		
D.		
D.		

(2)

Inmediatamente el Sr. Concejal que ha resultado elegido como Alcalde de este Municipio, D. Manuel Lagares Pérez, integrado en la Lista o Candidatura de Partido dos Socialistas de Galicia-P.S.O.E., (3) ....., en la forma anteriormente mencionada, toma posesión de su cargo en este mismo acto, pasando a ocupar la Presidencia.

ACTA DE ARQUEO E INVENTARIO DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION.–

A continuación por el Sr. (4) Secretario, se da lectura al acta de arqueo extraordinario redactada con motivo de constitución de la nueva Corporación, acompañada de todos los documentos que justifican las existencias en metálico y en valores propios de la Corporación, depositados en la Caja municipal y en Entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio municipal y de los Organismos autónomos del Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el número 2 del art. 36 del repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de lo preceptuado por el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 33. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio, cuyos documentos, una vez examinados detalladamente por los miembros de la nueva Corporación y efectuadas las oportunas aclaraciones solicitadas por los mismos, se acuerda (5) aprobarlos por unanimidad.

....., cuyos resúmenes son los siguientes :

1º.— DEL ACTA DE ARQUEO

A.— METALICO DEL PRESUPUESTO.—

Existencia del arqueo anterior	53.678.317	Pts.
Ingresos desde dicho arqueo	39.920.769	«
S U M A	93.599.086	«
Pagos desde dicho arqueo	62.140.494	«
EXISTENCIA	31.458.592	«

B.— VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.—

a) Metálico :

Existencia del arqueo anterior	56.935.909	Pts.
Ingresos desde dicho arqueo	7.954.167	«
S U M A	64.890.076	«
Pagos desde dicho arqueo	2.279.036	«
EXISTENCIA	62.611.040	«

b) Valores :

Existencia del arqueo anterior	-----	Pts.
Ingresos (entradas) desde dicho arqueo	-----	«
S U M A	-----	«
Pagos (salidas) desde dicho arqueo	-----	«
EXISTENCIA	-----	«

C.— CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.—

	Metálico	Valores	TOTAL PTAS.
De Presupuesto	31.458.592	= = = =	31.458.592
De Valores Indep. y Auxiliares	62.611.040		62.611.040
S U M A S ...	94.069.632	-----	94.069.632

2º.— INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Suman las Propiedades y Derechos (ACTIVO)	2.355.483.697	Pts.
Suman los Préstamos y Gravámenes (PASIVO)	95.733.451	«
DIFERENCIA : Patrimonio liquido	2.259.750.246	«

INCIDENCIAS:

No se produjeron.

Por último, de orden del Sr. Presidente de la Corporación, por el infrascrito Secretario se da lectura al artículo 38 del varias veces citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cuyo contenido quedan enterados todos los asistentes, con lo que se dió por terminado el acto, disponiéndose el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, levantándose la sesión siendo la hora de las trece horas cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de todo lo cual, certifico:

El Alcalde,

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · SECRETARIA ·

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Perez

Srs. Concejales
Dª Mª Asunción Sanchez V.
D. Antonio S. Lagares Perez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Diaz Pereira
D. José R. García Vazquez
D. José Dominguez Rivas
D. Secundino J. Fdez. A.
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Javier A. Pita Varela
Dª Mª Dolores Faraldo B.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª. Rosa I. Lauda Brandariz
D. Andrés Martinez Guerra
D. José Mª Victor Barús V.
D. Andres Otero Martinez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:
D. Francisco Lorenzo F.
Interventor de Fondos.-

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, -- siendo las veintiuna horas del día cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los queen el mismo se señalan -se reune el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

Antes de entrar en los asuntos de la Orden del Día, - hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar en acta la felicitación de la Corporación al Concejal del Grupo Popular D. Jaime Alberto Pita Varela, por haber tomado posesión de su cargo de Parlamentario de Galicia, deseándole éxito en el desempeño de dicho cargo.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del - acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 15 de Junio (Constitución de la Corporación y elección de Alcalde).-

Por el Sr. Pita se pone de manifiesto que se votó por grupos y que debieran leerse las papeletas, también señala - que entiende que el Concejal de menor edad no era el Sr. Otero Martinez que había otro más joven. Finalmente ruega que - las copias de las actas se envien con regularidad y no varias juntas.-

Queda enterada la Presidencia por lo que ruega al Sr. Secretario de la Corporación que informe por escrito de lo - alegado en el próximo Pleno.-

PARA CONOCIMIENTO:

2º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA REGULADORA DE LA COMISION DE GOBIERNO Y SUS ATRIBUCIONES.-

Dicha Resolución de fecha 27 de Junio pasado transcrita literalmente, dice así:

RESOLUCION: reguladora de COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO y de la delegación de competencias en la misma por la Alcaldía.

RESULTANDO: Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, - se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Junio como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de Abril de 1.985, y por el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, puede la Alcaldía el designar libremente a los Sres. miembros de la Corporación que integrarán la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO del Ayuntamiento, pudiendo delegar en la misma las atribuciones que estime procedentes, a excepción de - las no delegables que menciona el artículo 22 de la Ley, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cinco Miembros de la -

Corporación, número de Concejales no superior al tercio estricto del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

Dª. MARIA-ASUNCIÓN SANCHEZ VAZQUEZ
D. ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ
D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
D. FRANCISCO M. DIAZ PEREIRA
D. JOSE-RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ

SEGUNDO.- Por Delegación de esta Alcaldía, serán competencia de la COMISION DE GOBIERNO, las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) La concesión de licencias de obras de nueva planta u obras mayores. Las obras menores se concederán por Resolución del Sr. Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

c) La concesión de licencias de apertura de establecimientos.

d) La organización de los Servicios de Recaudación y Tesorería.

e) La aprobación de gastos.

f) El nombramiento de funcionarios en virtud de Pruebas Selectivas al efecto convocadas, así como su jubilación y excedencia.

g) La incoación de expedientes disciplinarios a los funcionarios que estén en posesión del titulo de Habilitación Nacional, sin perjuicio de la facultad disciplinaria de destitución del cargo a la Administración del Estado.

h) La incoación de expedientes disciplinarios y la suspensión previa de funcionarios que no estén en posesión del título de Habilitación Nacional, excepto la separación definitiva del servicio de dichos funcionarios, que es competencia del Pleno, así como el despido del personal laboral, si bien el acuerdo adoptado será ratificado por el Pleno.

i) El desarrollo de la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado.

j) La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales.

k) La enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.

l) Contratar obras y servicios, salvo casos que considere urgentes, siempre que su cuantía no exceda del 5% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

m) La emisión de informes en los expedientes tramitados con arreglo al vigente Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas.

n) Las demás que expresamente le atribuyen las Leyes.

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en cuestiones de su competencia, tendrán la misma eficacia que los del -- Ayuntamiento Pleno, salvo los casos en - que por precepto legal o reglamentario, - sea necesario la ratificación por este.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al PLENO en la primera sesión que celebre, notifi-- cándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la - Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 520 4º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

CUARTO.- La Comisión de Gobierno, celebrará sesión ordinaria los dias y horas que se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal.-
Celebrará las sesiones extraordinarias que sean necesarias a juicio de la Alcaldía-Presidencia.

3º.- RESOLUCION REGULADORA DEL NOMBRAMIENTO DE TTES. DE ALCALDE Y DEL ORDEN DE SUCESION EN LA ALCALDIA.-

Dicha Resolución de fecha 27 de junio, transcrita literalmente, dice así:

RESOLUCION: reguladora del nombramiento de Tenientes de Alcalde y del orden de sucesión en -- los casos de ausencia, enfermedad o va-- cante del Alcalde.

RESULTANDO: Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en - sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Junio como consecuencia de las Elecciones Locales, celebradas el pasado día 26 de Mayo.

CONSIDERANDO: Que es competencia exclusiva de la Aldía el nombramiento de los Sres. Te-- nientes de Alcalde, al amparo de lo - preceptuado en el artículo 23 de la - Ley 7/1985, del 2 de Abril, vengo en dictar la siguiente,

R E S O L U C I O N

Efectuar los siguientes nombramientos:

1º Tte. de Alcalde, Dª. María Asunción Sánchez Vázquez.
2º Tte. de Alcalde, D. Antonio Salvador Lagares Pérez.

3º Tte. de Alcalde, D. Antonio Carro Galeiras.
4º Tte. de Alcalde, D. Francisco M. Díaz Pereira.
5º Tte. de Alcalde, D. José Ramón García Vázquez.

4º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA REGULADORA DEL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.-

Dicha Resolución de fecha 27 de Junio, transcrita literalmente, dice así:

RESULTANDO: Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Junio, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo.

CONSIDERANDO: Que al amparo de lo preceptuado en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Alcaldía el efectuar el nombramiento de Delegados de la misma.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de aplicación, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

Efectuar los siguientes nombramiento de DELEGADOS:

a) De Bienestar Social, Sanidad y Consumo:
Dª. MARÍA-ASUNCIÓN SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

b) De Urbanismo, Medio Ambiente y Hacienda:
D. ANTONIO-SALVADOR LAGARES PÉREZ.

c) De Personal, Seguridad y Servicios:
D. ANTONIO CARRO GALEIRAS.

d) De Cultura, Juventud y Deportes:
D. FRANCISCO M. DÍAZ PEREIRA.

e) De Acción Rural e Infraestructuras:
D. JOSE-RAMÓN GARCÍA VÁZQUEZ.

f) De Cementerio, Matadero y Relaciones Sindicales:
D. JOSÉ DOMINGUEZ RIVAS.

g) De Educación y Formación Ocupacional:
D. SECUNDINO FERNÁNDEZ ALONSO.

h) De Patrimonio y Jardines:
D. CARLOS ROMAY DOPICO.

i) De Emigración, Festejos y Relaciones Sociales:
D. ANDRES BEADE DOPICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5º.- DAR CUENTA DE DESIGNACION DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS - POLITICOS.-

Seguidamente se dá cuenta de comunicaciones de los Partidos Politicos nombrando sus Portavoces, que son los siguientes:

Del PSOE, D. Antonio Lagares Pérez.- Suplente: -- D. Antonio Carro Galeiras.
Del P.P : D. Jaime Alberto Pita Varela.- Sin suplente.
Del B.N.G : D. Andrés Otero Martinez.- Sin suplente.

6º.- RESOLUCION DE LA ALACALDIA DESIGNANDO PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE PROGRAMACION A D. ANTONIO LAGARES PEREZ.-

Dicha Resolución de fecha 24 de Junio, dice lo siguiente:

RESULTANDO.- Que la constitución de la nueva Corporación Municipal, ha tenido lugar el pasado día quince de junio.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización (RD. 2568/86), es - competencia de la Alcaldía dictar resolución nombrando Presidentes de las Comisiones Informativas, vengo en dictar la siguiente:

= R E S O L U C I O N =

PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE PROGRAMACION:
D. ANTONIO LAGARES PEREZ.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CENTROS DE ENSEÑANZA.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice asi:

Como quiera que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Junio, - como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de Mayo último, procede al amparo del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico - de las Corporaciones Locales que el Pleno elija los representantes de la Corporación en órganos colegiados, por lo que, - el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la - Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

a) Designar representante ante el Instituto de Bachillerato -

"Francisco Aguiar", de esta Ciudad, al Concejal D. SECUNDINO -- FERNANDEZ ALONSO.

b) Designar representante ante el Instituto de Formación Profesional al mismo Concejal.

c) Designar representante ante el Colegio Público "Francisco - Vales Villamarín", al Concejal D. JOSE-RAMON GARCIA VAZQUEZ.

Seguidamente se formula propuesta alternativa del -- Grupo Popular que es la siguiente:

a) Designar representante ante el Instituto de Bachillerato -- "Francisco Aguiar", de esta Ciudad, a la Concejala, Dª. ROSA ISABEL LAUDA BRANDARIZ.

b) Designar representante ante el Instituto de Formación Profesional a Dª. Mª. DOLORES FARALDO BOTANA.

c) Designar representante ante el Colegio Público "Francisco - Vales Villamarín", al Concejal D. MANUEL J. BASTEIRO FERNANDEZ.

El Concejal del B.N.G., se propone el como candidato a todos los Centros mencionados.

Acto seguido se procede a votarse separadamente la - Moción de la Alcaldía así como las propuestas del Grupo Popular y del B.N.G. obteniéndose los siguientes resultados:

A favor de la Moción del Alcalde: 10 votos.
En contra de la Moción del Alcalde: 7 votos.
Abstenciones de la Moción del Alcalde: 1 voto.

Propuesta del P.P.:

A favor ..... 6 votos.
En contra ..... 1 voto.
Abstenciones ..... 10 votos.

Propuesta del B.N.G.:

A favor ..... 1 voto.
En contra ..... Ninguno
Abstenciones ..... 16 votos.

Como consecuencia del resultado obtenido por mayoría legal absoluta se aprueba la Moción de la Alcaldía.-

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS - SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción de 27 de - Junio pasado, la cual transcrita literalmente, dice asi:

El artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la - sesión constitutiva del Ayuntamiento, el Alcalde convocará sesión extraordinaria para aprobar -entre otros asuntos- la periodicidad de las sesiones.

En su consecuencia, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sesión ordinaria bimestralmente, en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

SEGUNDO.- La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria quincenalmente (2º y 4º martes de cada mes a las 20,30 horas).

TERCERO.- La Alcaldía-Presidencia convocará las sesiones extraordinarias que sean necesarias, tanto del Pleno como de la Comisión de Gobierno.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para rogar que los Plenos ordinarios se celebren mensualmente.
Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que la propuesta que se presenta es mejorada pues la Ley de Régimen Local dice que los Plenos serán trimestralmente.
Interviene el Sr. Otero para manifestar que no está de acuerdo con que se celebren bimestralmente los Plenos, que a su juicio debía ser mensualmente.
Nueva intervención del Portavoz Sr. Lagares para manifestar que por parte del Grupo Socialista siempre hubo una gran información ciudadana.
Dice el Sr. Otero que al ser mensual la sesión plenaria siempre hay una mayor información ciudadana. El Sr. Pita manifiesta que traerá a un próximo Pleno una relación de Ayuntamientos que celebran Plenos ordinarios con periodicidad inferior al trimestre.
Interviene finalmente el Sr. Alcalde para manifestar que en todos los demás Ayuntamientos de los que tiene conocimiento los Plenos se celebran trimestralmente.
Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, por lo que sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción de la Alcaldía: 10 votos.
En contra de la Moción de la Alcaldía: 7 votos.

Se aprueba pues dicha Moción por mayoría legal absoluta.-

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Dicha Moción de fecha 27 de Junio, dice asi:

El artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la obligatoriedad de la creación de la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, cuya misión será informar las Cuentas Anuales del Ayuntamiento, antes de ser sometidas a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Dicha Comisión estará constituida por miembros de -

los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

En su consecuencia, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Prestar aprobación a la Resolución de la Alcaldía quese adjunta con esta Moción, creando dicha Comisión y nombrando miembros de la misma en representación del grupo socialista.

SEGUNDO.- El que los Portavoces de los demás grupos políticos designen "in voce" a su representante en dicha Comisión.

Efectuada dicha designación por los Portavoces, se dicta la siguiente Resolución;

RESULTANDO.- Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Junio, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de Mayo pasado.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, es obligatorio la creación de la comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, cuya misión será la de informar antes del día 1 de Junio las cuentas anuales del Ayuntamiento, antes de ser sometidas a la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

PRIMERO.- Al amparo del precepto citado, crear la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La mencionada Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Manuel Lagares Pérez.
VICE-PRESIDENTE: D. Antonio Lagares Pérez.
VOCALES: Dª. Asunción Sánchez Vazquez.
D. José Ramón García Vazquez.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana.
D. José Maria V. Barús Vía.
D. Jaime Alberto Pita Varela.
D. Andrés Otero Martinez.
SECRETARIO: D. José Cortés Carro -Funcionario Admtvo-

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LAS COMISIONES ESPECIALES.-

Dicha Moción de fecha 27 de Junio transcrita literalmente, dice así:

La constitución de la nueva Corporación Municipal, se ha efectuado en sesión plenaria celebrada el pasado día quince de Junio como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día veintiseis de Mayo.

El Pleno de la Corporación en su día, prestó aprobación a la creación de sendas Comisiones Especiales: COMISION ESPECIAL DE VIVIENDAS SOCIALES Y COMISION ESPECIAL DEL ---- P.E.P.O.C.H.

En el momento actual, subsisten las causas que originaron la creación de las mencionadas Comisiones Especiales y por esta cuestión procede designar los miembros que integraran las mismas, por ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Mantener la misma composición de las Comisiones Especiales.

Segundo.- Que, los Grupos Políticos, designen in voce, a los representantes en dichas Comisiones Especiales --- (Composición al dorso).

Se efectua la designación "IN VOCE", por los Partidos Políticos, y, se acuerda que la constitución de dichas Comisiones Especiales sea la siguiente:

COMISION ESPECIAL DE VIVIENDAS SOCIALES.-

PRESIDENTE: D. Antonio Lagares Pérez.

VOCALES: Dª. Mª. Asunción Sánchez Vázquez.
D. Andrés Martinez Guerra.
D. Andrés Otero Martinez.

SECRETARIO:

ASESORES: Los que la Comisión estime necesarios.

COMISION ESPECIAL PARA EL P.E.P.O.C.H. DE BETANZOS.-

PRESIDENTE: D. Antonio Lagares Pérez.

VOCALES: D. José-Ramón García Vázquez.
Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana.
D. Andrés Otero Martinez.

SECRETARIO:

ASESORES: Los que la Comisión estime necesarios.

Por el Concejal del B.N.G. Sr. Otero se presenta una propuesta relativa a la creación de una Comisión Especial de Contratación de Personal. La Alcaldía manifiesta que se tratará en otro Pleno.

11º MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ELECCION DE ALCALDES DE BARRIO.-

Dicha Moción de 27 de Junio, dice así:

Constituída la nueva Corporación Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de Junio, en la que asimismo se procedió a la elección de Alcalde, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/1985 y arts. 36 y 37 del Reglamento de Organización, aprobado por Real-Decreto 2568/86. En su consecuencia procede el convocar elecciones para la designación democrática de los nuevos Alcaldes de Barrio.

Por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, las normas que regirán en la Elección de dichos Alcaldes de Barrio y que son las siguientes:

PRIMERA.- Se procederá a la elección de los Alcaldes de Barrio en las siguientes zonas del término Municipal: VIÑAS-LA ANGUSTIA, CASTRO-PONTELLAS, INFESTA, GUILIADE, PIADELA-VIUXE-VILADESUSO, S. MARTIN DE TIOBRE, S. MARTIN DE BRABIO, XAN ROZO-AGRAÑA-REQUIAN-MONTELLOS Y NTRA. SEÑORA-A PONTE VELLA.

SEGUNDA.- Se convocarán, durante los meses de Septiembre y Octubre, Asambleas vecinales, en establecimientos asequibles al público en cada uno de los lugares de elección de Alcaldes de Barrio.

TERCERA.- Las convocatorias se expondrán en los Tablones de Anuncios, se remitirán a los medios de comunicación social difundiéndose con la mayor amplitud.

CUARTA.- En las Asambleas convocadas se procederá a la elección de los Alcaldes de Barrio. Si ningún candidato reuniese un número de votos superior al 5% del Censo Electoral de la zona, podrá ser designado directamente por la Alcaldía.

QUINTA.- En el Decreto de nombramiento se precisarán las competencias que se delegan en los Alcaldes de Barrio, entre los que se incluirá la posibilidad de construir un Concejo de Barrio. Tomarán posesión de sus cargos ante la Alcaldía-Presidencia, con cumplimiento del Real-Decreto 707/1979.

Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación por si estimase el aprobar la mencionada normativa.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que debe de existir un Alcalde de Barrio en Las Cascas, que es una entidad de población con unas características propias y completamente distinto de Infesta. Que asimismo debía de existir un Alcalde de Barrio en A Ribeira.

Interviene el Portavoz Socialista Sr. Lagares hablando del Consello de Acción Rural, sus funciones y su democratización en cuanto a lo que se acuerda en el mismo.- Dice que la experiencia habida hace que se mantenga el mismo número de Alcaldes de Barrio.

Se opone el Sr. Pita diciendo que la distribución debió hacerse de forma distinta.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción de la Alcaldía: 10 votos.
En contra: Ninguno.
Abstenciones: 7 votos.

En su consecuencia se aprueba dicha Moción por mayoría legal absoluta.

12º.- DESIGNACION DE VOCALES DE LA COMISION INFORMATIVA DE - PROGRAMACION.-

Seguidamente, por unanimidad se acuerda el designar los miembros de la COMISION INFORMATIVA DE PROGRAMACION, que quedará constituída de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. ANTONIO LAGARES PEREZ.

VOCALES:
1.- D. ANTONIO CARRO GALEIRAS.
2.- D. FRANCISCO M. DIAZ PEREIRA.
3.- D. JOSE-RAMON GARCIA VAZQUEZ.
4.- D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS.
5.- D. ANDRES MARTINEZ GUERRA.
6.- Dª. ROSA-ISABEL LAUDA BRANDARIZ.
7.- D. MANUELJ. BASTEIRO FERNANDEZ.
8.- D. ANDRES OTERO MARTINEZ.

SECRETARIO: D. JOSE CORTES CARRO.

Asimismo se acuerda que los Vocales puedan ser sustituidos por otros Concejales.

13º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACION DE CONSELLOS Y SU COMPOSICION.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, de fecha 27 de Junio que dice así:

Con la finalidad de coordinar y programar determinadas áreas, vinieron funcionando en el anterior mandato varios "Consellos" que la experiencia aconseja que sigan actuando en el actual mandato, por lo cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Prestar aprobación a la creación y composición de los "Consellos" que figuran en el Anexo a la presente Moción.

CONSELLOS (DENOMINACION Y COMPOSICION)

CONSELLOS DE EDUCACION:
DELEGADO DE EDUCACION.
RTE. APAS DE CADA COLEGIO.
RTE. ALUMNOS DE CADA COLEGIO.
RTE. PROFESORES DE CADA COLEGIO.

ACCION RURAL:	ALCALDES DE BARRIO. DELEGADO DE URBANISMO. DELEGADO DE ACCION RURAL.
CULTURA:	DELEGADO DE CULTURA. RTE. DE CADA ASOCIACION CULTURAL INSCRITA EN EL REGISTRO LOCAL DE IDEM.
DEPORTES:	DELEGADO DE DEPORTES. RTE. DE CADA ASOCIACION, ENTIDAD O CLUB, INSCRITO EN EL REGISTRO LOCAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS.
SECRETARIO:	FUNCIONARIO AL QUE CORRESPONDA.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en los órganos abiertos como son los Consellos debían estar representandos los Concejales de la oposición.- Que los "Consellos" son consecuencia de la Ley de Régimen Local, con la que se beneficia de forma notoria el Gobierno Municipal.

Le constesta el Sr. Lagares que el Sr. Pita es incoherente pues el entonces Partido Popular en el Parlamento de la Nación votó favorablemente la Ley de Régimen Local, no les debió de parecer tan mala la Ley.

Señala que en la composición de las Comisiones Informativas los Vocales se asignaron proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada Partido Político, haciendo constar que en otros Ayuntamientos no se hace así.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que la Ley de Régimen Local es Presidencialista. Señala que la oposición debía estar presente en los Consellos, y que su grupo representa la voluntad popular de los vecinos de Betanzos manifestada en las mismas.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar quetodos estan representados por la voluntad popular no solo el P.P. Señala que los "Consellos" son órganos apoliticos.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que tiene noticia de que en el Consello de Acción Rural no se recogió en una reunión la opinión manifestada por los Alcaldes de Barrio.

Le contesta el Sr. Lagares que diga en que reunión fue y que Consello.

Interviene el Sr. Beade para manifestar que los Consellos son representativos.

Entiende la Alcaldía en que el asunto está suficientemente debatido por lo que se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción de la Alcaldía: 10 votos.
En contra de la Moción de la Alcaldía: 6 votos.
Abstenciones de la Moción de la Alcaldía: 1 voto.

En su consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta la Moción de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar. Por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la pre-

sente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, - el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 1.991.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Srs. Concejales:
Dª. Mª. Asunción Sánchez V.
D. Antonio Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Diaz Pereira
D. José Ramón García Vazquez
D. José Dominguez Rivas.
D. Secundino J. Fdez. A.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª. Mª. Dolores Faraldo B.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª. Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Andrés Martinez Guerra.
D. José Mª. Victor Barús V.
D. Andrés Otero Martinez.

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo.

No asistieron:
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos. siendo las veintiuna treinta horas del día cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo -- faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación por haber finalizado dicha sesión hace unos minutos.

2º.- RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE FECHA - 15 DE MAYO PASADO COMUNICANDO LA CONCESION DE UNA SUBVENCION DE 1.000.000 PTAS. PARA EL " III ENCUENTRO DE ALCALDES DEL -- V CENTENARIO ".-

Dicha Resolución transcrita literalmente, dice así:

La Presidencia de esta Excma. Diputación, con fecha de hoy ha resuelto conceder la subvención que se especifica a continuación:

TITULO DE LA AYUDA	
ACTIVIDADES CULTURALES	
FINALIDAD	IMPORTE
III ENCUENTRO DE ALCALDES V CENTENARIO	**1.000.000**

ENTIDAD	REPRESENTANTE
AYUNTAMIENTO DE BETANZOS	**P-1500900-D**

con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

PRESUPUESTO	APLICACION	CONTRAIDO
1.991	**435/718C/920**	**91/ 7**

La mencionada cantidad se hará efectiva mediante transferencia bancaria a BANCO ETCHEVERRIA, O.P, BETANZOS, 1060-1.-

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

DEBIENDO, PREVIAMENTE, JUSTIFICAR EL BENEFICIARIO UN GASTO DE, POR LO MENOS, EL DOBLE DE LA CANTIDAD CONCEDIDA, EN - EL PLAZO DE SEIS MESES.

3º.- RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE 31 DE -- MAYO PASADO COMUNICANDO LA CONCESION DE UNA SUBVENCION DE --- 200.000 PTAS. PARA EL " DIA DAS LETRAS GALEGAS ".- 1.991.-

Dicha Resolución transcrita literalmente, dice así:

La Presidencia de esta Excma. Diputación, con fecha de hoy ha resuelto conceder la subvención que se especifica a continuación:

TITULO DE LA AYUDA	
ACTIVIDADES CULTURALES	
FINALIDAD	IMPORTE
LETRAS GALEGAS 1.991	**200.000**
ENTIDAD	REPRESENTANTE
AYUNTAMIENTO DE BETANZOS	**P-1500900-D**

con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

PRESUPUESTO	APLICACION	CONTRAIDO
1.991	**435/718C/920**	**91/ 41**

La mencionada cantidad se hará efectiva mediante transferencia bancaria a BANCO ETCHEVERRIA, O.P., BETANZOS, 1060/1.-

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

DEBIENDO, PREVIAMENTE, JUSTIFICAR EL BENEFICIARIO UN GASTO DE, POR LO MENOS, EL DOBLE DE LA CANTIDAD CONCEDIDA, EN EL PLAZO DE SEIS MESES.

4º.- CONVENIO PARA PATROCINIO DE UN CURSO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL " MENENDEZ PELAYO ".-

Se dá cuenta del Convenio suscrito entre el Rector de la U.I.M.P. y el Alcalde Sr. Lagares Pérez, de fecha 13 de Mayo pasado, relativo a la realización de un curso sobre Artes-Gráficas - GRAFICA 91.-

5º.- ELECCION DE UN COMPROMISARIO QUE PARTICIPARA EN LA RENOVACION DE LA REPRESENTACION MUNICIPAL DE LA "XUNTA RECTORA -- DO PATRONATO PROVINCIAL PARA A MELLORA DO MEDIO RURAL".-

Se dá cuenta de escrito del Delegado Provincial de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública, de 18 de Junio, en el que se comunica que la Corporación deberá designar un compromisario para que participe en la elección de representantes del Patronato por el grupo de Municipios entre 5 mil y 20 mil habitantes. La votación tendrá lugar el próximo 10 de Julio.

Por los Portavoces se designa " in voce ", los candidatos a compromisario que son los siguientes:

Por el PSOE, D. Antonio Lagares Pérez.
Por el P.P., D. José Mª. Victor Barús Vía.
Por el B.N.G., ningún candidato.

Sometido el asunto a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de D. Antonio Lagares Pérez, 10 votos.
A favor de D. José Mª. Victor Barús Vía, 6 votos.
1 Abstención (B.N.G.).

En su consecuencia por mayoría legal absoluta se designa compromisario a D. Antonio Lagares Pérez.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta, que firma el -- Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Srs. Concejales:
Dª. Mª. Asunción Sánchez V.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Diaz P.
D. José Ramón García V.
D. José Dominguez Rivas.
D. Secundino J. Fdez. A.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Otero Martínez.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª. Mª. Dolores Faraldo B.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª. Rosa I. Lauda Brandariz

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo.

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo F.

No asistieron:
D. José Mª Víctor Barus V.
D. Antonio Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA 19 DE JULIO DE -- 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, -- siendo las ventiuna quince horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Al-- calde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar - la sesión ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- EMISION INFORME SOBRE EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA AUTOVIA DEL N.O. CRTA. N-VI DE MADRID A LA CORUÑA. TRAMO: LUGO-LA CORUÑA, Y ADOPCION DE ACUERDO SOBRE EL MISMO.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que falta el epigrafe de aprobación de actas anteriores.

Dice que el 10 de Mayo entró en el Ayuntamiento el Estudio Informativo de la AUTOVIA, y la oposición (el P.P.) ha tenido que enterarse de ello por los vecinos y por otros Ayunta-- mientos, pues no se le suministró por parte del Ayuntamiento información alguna la primera información que tuvieron fue el 30 - de Mayo.

Que la Autovía va a afectar a la industria, al comer-- cio, etc. de nuestra Ciudad.

Considera que es un tema muy importante y que el informe sobre el mismo no puede ser precipitado y que hay que informar más al vecindario.-

Le contesta el Sr. García Vázquez, que la Alcaldía publicó un Bando sobre ello, que se celebraron varias reuniones con los vecinos afectados.-

Interviene el Sr. Otero, para manifestar que en dicho - expediente la información del MOPU es incompleta y que los técnicos debían explicar a los vecinos los planos de la AUTOVIA.

Señala el Sr. Pita que en el fondo están todos de --- acuerdo, dice que efectivamente los técnicos debieron informar a los vecinos afectados.

La Moción del Delegado de Acción Rural, transcrita literalmente, dice así:

Con data 10 de Maio de 1.991, por parte do M.O.P.U., - Foi remitido a este Axuntamento un Estudio previo de Construcción da Autovia Coruña-Lugo, abrindose un período para presentar alegacións ou suxerencias ó mesmo, tanto por parte dos particulares (ata o 21 de Xuño) coma das Corporacións Locais (ata o 21 de Xullo) .

Co fin de dar a maior publicidade e ó mesmo tempo recaba-las opinións dos veciños afectados, o governo municipal, - aparte da publicación do obligado "bando" para xeral coñecemento de todo o vecindario, realizóu dúas reunións cos afectados, nas - que se informou o mais extensamente posible sobor dos datos que - nos foron facilitados. Destas duas reunións formóuse unha comi-- sión aberta, con representación das comunidades directamente perxudicadas pola construcción da autovia, para canalizar no sucesivo as inquietudes que as actuacións destas obras poidan causar.

Destas duas reunións, relacionadas as suxerencias formuladas polos asistentes, tanto a nivel particular coma xeral,-- ven en proponer ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte,

A C O R D O

- Dirixirse ó M.O.P.U. dentro do prazo de alegacións, -

presentando as seguintes suxerencias .....

1) Solicitar estudios alternativos ou idoneidad técnica do -- trazado do actualmente presentado.
2) Solicitar adxunto a calquer trazado, estudio do impacto medio ambiental.
3) Que se teña en conta no trazado que resulte definitivo, os seguintes plantexamentos xerais:

1. EXPROPIACION E CRITERIOS DE VALORACION DONDE SE - TEÑA EN CONTA:

1.1.- Que se ocupan terreos de alta productividad agrícola-forestal.
1.2.- Terreos aptos para urbanizar ou industrializar.
1.3.- Que na Parroquia de Piadela, có feito de encontrarse rerecentemento reparcelado, poida provoca-la práctica ocupación das propiedades dunha familia.
1.4.- Que se expropien fincas completas, non só en parte.(a - xuicio dos afectados), có fin de evitar que se vexan dobremente perxudicados.
1.5.- Que se indemnice a ocupación antes de producirse.
1.6.- Indemnizacións de posibles desvalorizacións producidas nas propiedades polo paso da autovía.
2.- Que tódolos camiños públicos ou privados queden debidamente repostos nas súas comunicacións e conservación.
3,- Que se deixen as fincas privadas ou públicas debidamente comunicadas coa red viaria.
4.- Reposición ou indemnización de daños producidos a:
4.1.- Instalacións deportivas.
4.2.- Traídas de auga ou manantiais, tanto públicos coma privados.
4.3.- Pozos de captación de auga.
5.- Estudio a presentar ó Axuntamento sobor da canalización de augas pluviais e das obras complementarias de avacuación si fosen precisas.
6.- Colocación de paneles antiruídos naqueles lugares donde existan construccións afectadas por un ruído ambiental superior ó máximo permitido pola lexislación vixente.
7.- Estudio enlace coa autopista en Guiliade.
8.- Supresión do peaxe da autopista a partir do enlace coa autovía hacia A Coruña.
9.- Solicitar unha rebaixa na línea de edificación ó borde de 50 a 25 metros.
10.- Solicitar que á hora de confecciona-lo proxecto definitivo, se teñan en conta tanto estas alegacións de carácter xeral coma aquelas presentadas por particulares por ter afectada algunha construcción.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.
Con fecha de ayer tuvo acceso al Registro General de Entrada de Documentos escrito de vecinos afectados por la AUTOVIA que dice así:

D. JOSE MANUEL CALVIÑO VIQUEIRA, con D.N.I. ---/ 32.414.344, vecino de Montellos 16-1º (Betanzos), todos los - firmantes con D.N.I. ante V.I.

E X P O N E N

Que son propietarios de casas, fincas e industrias en los lugares de Guiliade, Piadela-Viladesuso, Montellos e Infesta, todos ellos dentro del término municipal, conforme se refleja en el plano adjunto.

Que tienen conocimiento de que se encuentran en período de exposición pública, un avance del posible trazado de la AUTOVIA LA CORUÑA-LUGO, y por encontrarse disconformes con el Avance de dicho trazado, formulan las siguientes:

A L E G A C I O N E S

PRIMERA.- Que aún comprendiendo la necesidad de la Autovia, para el desarrollo de la Comunidad, creen quienes suscriben que debe ser posible adecuar las necesidades y demandas actuales, con los intereses de los particulares y sin crearles a estos graves perjuicios.

SEGUNDA.- Que el trazado expuesto discurre por fincas y propiedades de gran valor, ya que éstas se encuentran en unos casos lindando con poligonos industriales, en otros formando parte de industrias ya establecidas y todas ellas próximas a núcleos de población, estación de ferrocarril y carreteras, N-VI y C-542. Es por ello que piensan que la elección de un trazado alternativo abaratarla el costo de la Autovia, si discurriese por zonas de mucho menor valor del suelo.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAN

- Que se haga llegar al M.O.P.U. todo lo manifestado en las alegaciones.

- Que se solicite del M.O.P.U. trazados alternativos al actualmente expuesto.

- Que a la hora de expropiar en cualquier trazado que discurre por la zona afectada, se tenga en cuenta el valor real del terreno y el pago de la ocupación en el momento de producirse, teniendo en cuenta a la Comisión de Afectados formada al efecto.

- Que se solicite la modificación de la linea de edificación de 50 a 25 mts.

- Demandar la exención de peaje de la autopista, desde el enlace con la autovia hasta La Coruña, toda vez que sin esta condición los afectados de la zona no seríamos directamente beneficiados.

- Que se demande un estudio de vías públicas y privadas que quedan afectadas por el paso de la Autovia.

- Que se expropien fincas completas, a juicio del afectado y se indemnicen daños causados en traídas de agua potable, pozos u otros bienes.

- Indemnización previo estudio de desvalorizaciónes de propiedades por el paso de la autovía.

Es lo que tenemos el honor de elevar a V.I., para que a su vez se dé traslado al M.O.P.U.

Asimismo se acuerda que se incorpore al informe este escrito de particulares.

Asimismo se aprueba el dictamen de la Comisión que dice así:

DICTAMEN:

Se informa favorablemente las peticiones que se pre--

sentan para elevar al MOPU, y a petición del Sr. D. ANDRES OTERO MARTINEZ, vocal del BNG, se hace constar que debería solicitarse una ampliación del plazo de alegaciones y una mayor información visual y pormenorizada de la zona afectada en nuestro municipio.

2º.- ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 1.991.-

Las obras incluídas en dicho Plan, son las siguientes:

PAVIMENTACION ACCESOS REQUIAN-ANGUSTIAS ..... 11.219.875 pts.

PAVIMENTACION ACCESOS SAN MARTIN DE TIOBRE ... 4.844.400 pts.

PAVIMENTACION ACCESOS SAN MARTIN DE BRAVIO ... 3.510.546 pts.

PAVIMENTACION ACCESOS PIADELA ..... 5.680.998 pts.

Por unanimidad se presta aprobación al Informe-Propuesta de la Comisión de Programación, que dice así:

A S U N T O:

ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. 1.991.-

D I C T A M E N :

Se procede a realizar la apertura de plicas presentadas las cuales son:

P. ROBERTO ROCHA CORRAL ..... con una oferta total de - 25.255.019 Pts. y un aumento de obra del 5% de las - obras que le sean adjudicadas, para realizar mejoras en otras obras.

EXCAVACIONES CONCIFA ..... con una oferta total de - 23.788.335 Pts. ofertando una Baja total de ------/ 1.012.987 Pts.

EXCAVACIONES Y OBRAS PUBLICAS ..... con una oferta total de - 25.255.019 Pts. indicando que presenta mejora en sobre aparte, lo que se ha - podido comprobar que no es así, puesto que solo aparecen los sobres de cada una de las ofertas presentadas.

EXOGA ..... con una oferta total de - 25.255.019 Pts. ofertando una mejora de -------- / 3.269.252 Pts.

La Comisión acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE la adjudicación de las obras a D. ROBERTO ROCHA, siguiendo el criterio de que es una empresa conocida, que genera empleo en el -

municipio y que la oferta se considera por lo tanto más ventajosa.

3º.- MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER (MODALIDAD CLASE "B" AUTOTURISMO)

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, - que dice así:

" En 1.980 el Ayuntamiento puso en vigor la Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Automóviles de Alquiler (modalidad de la clase "B" - Autoturismo).

Las modificaciones introducidas desde entonces por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1.987 y el Real Decreto 781/86 hace necesario el actualizar y poner al día dicha Ordenanza, por lo cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1) Suprimir en los artículos 3.4, 11, 12, 13 y 15 donde dice "Comisión Municipal Permanente", debe decir: "Comisión - Municipal de Gobierno", en base a que aquela ha desaparecido por la Ley 7/1.985.

2) Añadir al artículo 15 un nuevo apartado, el e) que quedará redactado así:

" e) Cuando el cónyuge viudo o los herederos no puedan explotar las licencias como actividad única o exclusiva, y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno a favor del solicitante, siempre y cuando la licencia tenga una antigüedad anterior a 1.979 y su titular no hubiese efectuado ninguna transmisión de la misma.

3) La referencia de 500 pts. del artículo 31, será de 2.000 pts. por aplicación del Real Decreto 1080/1989. "

Dicha Moción está informada favorablemente, por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4º.- APROBAR RENOVACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, CON REFERENCIA AL 1 DE MARZO DE 1.991.-

Seguidamente, se da lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

Habiendo finalizado los trabajos relativos a RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, realizado con referencia al - día 01.03.91 y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, propongo al Pleno de la Corporación Municipal tenga a bien prestar aprobación a las hojas numeradas, asi como a los correspondientes resúmenes numéricos al objeto de disponer posterior-- mente a la apertura del pertinente período de reclamaciones --/ (1 mes), durante el cual se podrán interponer las pertinentes, sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante, etc.

El resumen del Padrón Municipal es el siguiente:

POBLACION DE DERECHO (Presentes - Ausentes) POBLACION DE HECHO (Presentes - Transeuntes).

Varones ------- 5.611.- Varones ------- 5.570.-

Mujeres	6.294.-	Mujeres	6.276.-
TOTAL	11.905.-	TOTAL	11.846.-

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- CONSIDERACION SEGUN PROPUESTA DEL BNG, RELATIVA A LA FORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL Y ADOPCION DE ACUERDO SOBRE EL MISMO.-

Existen dos propuestas una del BNG y otra del Delegado de Seguridad y Servicios. La primera dice así:

ENMENDA DO GRUPO MUNICIPAL NACIONALISTA A MOCION DA ALCALDIA - RELATIVA AS COMISIONS ESPECIAIS - punto 10º do orde do día correspondente á sesión extraordinaria do Pleno da Corporación - Municipal, de data cinco de xullo de 1.991 e horas das vinteunha -, como engadido á mesma, e ó non existir Comisión Informativa ó respecto, propoñendo a creación da COMISION ESPECIAL DE CONTRATACION DE PERSONAL.

Para evitar comentarios e faladurías sobre favoritismos na contratación de personal e para dar, por parte da Corporación, exemplo de obxetividade, imparcialidade e transparencia.

Dita Comisión Especial estaría composta por:

Presidente.
Vocais (os que designen os grupos políticos).
Asistente Social do Concello.
Representante do INEM local.
Representantes dos sindicatos.

La Moción del Delegado de Seguridad y Servicios dice así:

El Ayuntamiento viene realizando diversas obras de - interés comunitario en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo lo cual, debe ser considerado de gran interés por lo que ello supone para la consecución de mejoras en infraestructuras o servicios. Teniendo en cuenta que para la contratación de este personal es necesario realizar una selección previa y al objeto de que esta se realice con la mayor objetividad y -- transparencia dados los diversos factores que concurren (antigüedad en la demanda de empleo, cargas familiares y la idoneidad del demandante para el desempeño de las funciones a realizar) y en atención al interés general y social. Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1) Crear la Comisión Especial Informativa para la -- Contratación de Personal en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

2) La Comisión estará compuesta por:

Presidente.
Vocales: un representante de cada grupo político.
Asistenta Social del Ayuntamiento.
Representantes de los Sindicatos de mayor implantación a nivel local.
Un Técnico Municipal.
Un Asesor Administrativo (ejercerá funciones de - Secretario).

Hace uso de la palabra el Sr. Otero en defensa de -

dicha Comisión con lo que se evitarían habladurías y se actuaría con objetividad.

Manifiesta el Sr. Carro que valora positivamente la Moción del BNG. pero que hay diferencias en la composición de la misma por lo que propone una Propuesta alternativa.

Interviene el Sr. Pita para comparar ambas propuestas manifestando no haber gran diferencia entre las mismas.

Añade el Sr. Pita para manifestar que, el Ayuntamiento contrata al personal mediante Convenios con el INEM y luego además con la contratación directa. Que por parte del Ayuntamiento no se sigue en ello ni la transparencia ni la objetividad y no se respetan las normas para la contratación de personal. No se respetan los derechos del personal contratado pues no se les dan vacaciones a muchos y que antes de las Elecciones Locales se pagaron los aumentos al personal contratado y que no está de acuerdo en absoluto en que haya transparencia en esta materia por parte del Ayuntamiento. Que conoce un caso de un vecino con 7 hijos y 4 años en el paro y no se le contrató.

Habla seguidamente de la composición de la Comisión del PSOE. Dice que los funcionarios no deben formar parte de la Comisión como Vocales, pues son asesores. Solicita que se estudie con detalle este asunto y que incluso se retire de la Orden del Día.

Interviene el Sr. Otero para manifestar que cometió un error en su propuesta pues se olvidó en designar Secretario. Que la Asistente Social debe figurar en la Comisión y que por su parte no tiene inconveniente en llegar a un consenso.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que el Sr. Pita tiene un oportunismo político grande con su intervención, pues jamás intervino en favor de los trabajadores. Que muchas veces viene a las sesiones a pasar el tiempo.

Le contesta el Sr. Pita diciendo que a él como Portavoz se le ataca siempre personalmente y que él no lo hace. Que el no viene a las sesiones a pasar el tiempo y que siempre defendió a los obreros. Que no tolerará que le pongan una mordaza y se viertan calumnias.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se debe llegar a un consenso entre los distintos grupos políticos. Ruega al Sr. Pita que le diga quien es el trabajador de los siete hijos que no se le contrató.

Finalmente, por unanimidad se acuerda crear dicha Comisión Especial que estará formada así:

Presidente: D. Antonio Carro Galeiras.
Vocales: D. José Ramón García Vázquez.
D. Andrés Otero Martínez.
Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana.
Representantes de los Sindicatos (C.C.O.O. y U.G.T.).
Asesores: La Asistente Social.
Un Técnico del Ayuntamiento.
Secretario: El Funcionario Administrativo que se designe.

6º.- DAR CUENTA DE LA ENTREVISTA MANTENIDA CON EL SR. ALCALDE CON EL CONSELLEIRO DE ORDENACION Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Acto seguido se dá lectura a una Moción de la Alcaldía que dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

MOCION DA ALCALDIA

Na data do 25 de Xuño tivo lugar unha xuntanza do Alcalde de Betanzos co Conselleiro da C.O.T.O.P., coa finalidade de revisar diversos proxectos do citado organismo en Betanzos ó tempo que se aproveitou para o plantexamento doutros novos.

Entre os asuntos revisados está o completamento das obras proxectadas no seu momento da Estrada Betanzos-Mesón do Bento no lugar das Cascas. Como xa é coñecido, dentro desta obra contemplábase a mellora da seguridade vial nesta importante arteria da cidade que, neste momento ten un tráfico especialmente denso o que trae consigo un notable incremento da peligrosidade.

Recordando a historia desta incompleta obra, convén sinalar que con data 22 de Xuño de 1.990 o Alcalde, acompañado do Conselleiro de Cultura, mantivo unha xuntanza co Delegado Provincial da Consellería de Ordenación na que se chegou ó acordo de que a liquidación da mesma se empregaría en completa-las melloras necesarias e que para o seu complemento era necesaria unha actualización das obras a efectuar, para o que nos solicitou o referido Delegado, a colaboración dos servicios técnicos municipais para que fixesen unha memoria das mesmas. Deste xeito se nos avanzou que pola referida Delegación faríase unha adxudicación no primeiro trimestre do ano 91.

Unha vez prestada a colaboración municipal requerida, fíxose chegar ós servicios da Delegación Provincial, sin que, ata o momento, teñamos coñecemento de ningún tipo de resolución sobre da mesma.

Na xuntanza a que se refire ó principio, do Alcalde co Conselleiro, manifestouselle, por parte do máximo representante da C.O.T.O.P., o seu interés en rematar aquelas obras que xa estaban comprometidas polo Goberno anterior, polo que se interesaría persoalmente diante da Delegación Provincial para que a obra referenciada se executase próximamente. Igualmente foille demandada a axuda da Consellería para a apertura da rúa Seijo Rubio comprometéndose a incluílo no apartado das convocatorias de melloras de espacios urbáns, e o propio tempo o Alcalde cursoulle a invitación para visitar oficialmente Betanzos, quedando en notifica-lo por escrito para face-la programación da mesma.

A vista dos antecedentes que se indican esta Alcaldía propón ó Pleno a adopción dos seguintes acordos:

1) Demandar novamente da Delegación Provincial da Consellería de Ordenación que cumpla os acordos ós que se comprometeu o seu Delegado, para remata-lo completamento da estrada Betanzos-Mesón do Bento, o que redundará nun importante incremento da seguridade vial en torno ó cruce das Cascas.

2) Facer chegar á citada Delegación a petición formulada polo Alcalde ó Conselleiro da C.O.T.O. P. referente á apertura da calle Pintor Seijo Rubio e que, según compromiso do citado Conselleiro, será abordada polo seu Departamento na convocatoria de entornos urbáns.

3) Invitar oficialmente ó Conselleiro de Ordenación do Territorio a visitar Betanzos, para revisar obras que executa o seu Departamento na nosa Cidade.

Está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Se aprueba por unanimidad.

7º.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION RELATIVOS A ESCOLARIZACION DE ALUMNOS DURANTE EL CURSO - 1.991 - 92 Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE SE ESTIMEN OPORTUNOS.-

Acto seguido se dá lectura al dictámen de la Comisión de Programación el cual transcrito literalmente, dice así:

A S U N T O :

DAR CONOCIMIENTO DE ESCRITOS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION RELATIVOS A ESCOLARIZACION DE ALUMNOS DURANTE EL CURSO, - 91-92 Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE SE ESTIMEN OPORTUNOS.

D I C T A M E N :

Por unanimidad, se acuerda elevar a la Consellería la petición de que se escolaricen a todos los niños de 3 años del - término municipal de Betanzos sin discriminación por habitar en el medio rural y con las debidas garantías, pra lo cual el citado organismo contará con la ayuda que el Ayuntamiento pueda proporcionarle.

Asimismo se demanda de la Consellería el que se dé una solución al problema escolar de Betanzos, descentralizando el -- alumnado que asiste al mismo con la creación de los colegios de Paderne y Coirós, lo que originaría que en este momento no existiese ningún problema de espacio para la adecuada escolarización de los niños de 3 años.

Para todo ello, y con objeto de estudiar conjuntamente los problemas escolares, se propone a la Consellería el establecer una Comisión conjunta que realice la programación educativa de Betanzos y dé respuesta a las mejoras sociales que se demandan.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar lo siguiente:

Que el PSOE desafectó las Escuelas de San Francisco para Guardería y Conservatorio de Música, utilizando dos aulas en - detrimento del Preescolar, con lo cual de las cuatro unidades de dichas Escuelas solamente se utilizan dos en preescolar.

Le contesta el Sr. Alcalde que, las Escuelas referidas no estan afectadas a ningún organismo, simplemente se ceden dos a la Consellería de Educación y las otras dos se utilizan para la - Guardería Infantil y el Conservatorio de Música, con la particularidad que los de Betanzos cargamos con los alumnos de Paderne y Coirós.

Seguidamente habló de la actitud mostrada por el Delegado de Educación ante este problema.

Interviene el Sr. Otero para manifestarle que la Consellería de Educación mantiene una postura ambigua ante el problema, que les pasa la pelota a los Ayuntamientos con lo que favorece a los Colegios Privados.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que está de acuerdo con la petición y que él defiende la educación de Betanzos. Hace constar que en las Escuelas de San Francisco se -- hizo una desafectación ilegal. No está de acuerdo con la prioridad que a estos temas impone el PSOE, entre todos debemos defender el patrimonio municipal, recuerda que se procedió a demoler - el Instituto viejo de Enseñanza Media sin pedir para ello licencia municipal.

Le contesta el Sr. Alcalde para manifestar que en las - Escuelas de San Francisco hay dos unidades ocupadas por la Consellería de Educación y dice que conste en acta que el Sr. Pita dijo que hay desafectación ilegal en las Escuelas de San Francisco.

Sometido el Informe-Propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.1.- Hace uso de la palabra el Sr. Otero para proponer un acto institucional para el día 25 de Julio con motivo del "Día da Patria Galega", que incluso podría celebrarse un Pleno extraordinario con carácter monográfico.

Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo que ya hay actos programados para el día 25 y que se celebran siempre desde que los Socialistas accedieron al poder municipal, por lo que le parece innecesario el celebrar además un Pleno extraordinario.

8.2.- Manifiesta el Sr. Carro que la información que soliciten los Portavoces de los grupos políticos lo hagan siempre a través de la Alcaldía.

8.3.- Ruega el Sr. Otero que la navegación por el Río Mandeo en la zona de los Caneiros es peligrosa pues hay árboles caídos, suciedad, etc. por lo que dice que se adopten las medidas que procedan.

8.4.- Ruega el Sr. Pita asimismo que ante la obstrucción para la navegación por el Río Mandeo en la zona de Los Caneiros, se adopten las medidas que procedan.

8.5.- Dice el Sr. Pita que los vecinos de la calle Antolín Faraldo elevaron al Ayuntamiento un escrito solicitando que se les diera servicio para carga y descarga y que se les dió una respuesta ambigua, que se les conteste.

8.6.- Ruega el Sr. Pita que se conteste a un escrito que curso el vecino Sr. Vázquez Rivas, con respecto a la obstaculización por coches particulares, y se le dé una solución al problema.

Le contesta el Sr. Alcalde que se haga un informe jurídico por el Secretario.

8.7.- Plantea el Sr. Pita el problema de los accesos al Ambulatorio, que se agrava con el tráfico en la zona por lo que ruega que la Policía Municipal vigile el tráfico y evite las obstrucciones.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se dé traslado a la Policía Local de este ruego.

8.8.- Dice el Sr. Pita que es necesario dotar a la Ciudad de semáforos pues es la forma de regular el tráfico, señala que los que hay no funcionan.

8.9.- Ruega el Sr. Pita que cuando haya actos institucionales que por favor se les notifique a todos los Concejales.

Le contesta el Sr. Alcalde que ello no es muy factible debido a la escasez de personal, que al último acto se les dijo verbalmente en sesión y que dice que con ello es suficiente.

8.10.- Ruega el Sr. Pita que las actas se envien a los Portavoces con regularidad que se dé prioridad a esta cuestión.

8.11.- Ruega el Sr. Pita que al grupo Popular se le deje un local adecuado para poder reunirse.

8.12.- Ruega que se adopten medidas con respecto a las obras que se estan realizando en las proximidades de la Avda. de Jesús García Naveira pues el polvo que levantan molestan notoriamente a los vecinos.

8.13.- Ruega que se adopten medidas con respecto al caos del tráfico en nuestra Ciudad pues sugiere que los "pasos

de cebra", se pinten por la mañana y no a la una de la tarde como ocurrió hace unos días.

8.14.- Ruega el Sr. Pita que las restauraciones y rehabilitaciones que se efectuen en el entorno del edificio Liceo se hagan lo mejor posible con piedra de granito.

8.15.- Dice el Sr. Pita que, los bancos de la Plaza de los Hnos. García Naveira se han pintado de blanco y realmente no le agrada como han quedado.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya estan pintados y no los va a pintar nuevamente de verde.

8.16.- Dice el Sr. Martínez Guerra, que, en las obras que se están realizando en el Puente del Carregal, las barandillas que se han colocado quedan muy separadas y pueden colarse los niños entre ellas, lo que supone un gran peligro, por lo que ruega que lo vean los técnicos y se subsanen estas deficiencias.

8.17.- Hace uso de la palabra el Sr. Interventor para despedirse de la Corporación dado que el próximo día 22 del actual pasa a la situación de jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Le contesta el Sr. Alcalde deseándole éxitos en su nueva situación y agradeciéndole los servicios prestados.

8.18.- Dice el Sr. Alcalde que el próximo martes día 23 a las nueve de la noche se presentará oficialmente en el Salón de Sesiones el Anuario-Brigantino 1.990.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintitres treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
D. Antonio Lagares Pérez
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino J. Fdez. Alon.
D. Carlos Romay Dopico
D. Jaime A. Pita VArela
Dª Mª Dolores Faraldo Botana
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz
D. Andrés Martínez Guerra
D. José M.V. Barás Vía

Sr. Secretario acctal.:
D. José Cortés CArro

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIACELEBRADA EL DIA -- TRECE DE AGOSTO DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, - D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de la totalidad de los Srs. Concejales, sereune en primera convocatoria el Pleno dela Corporación Municipal, al objeto de celebrar la se-- sión prevista para el día de hoy.-

1º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL PRESIDENTE DE LA XUNTA - DE GALICIA, RELACIONADA CON EL PREGON DE LAS FIESTAS PATRO-- NALES.-

Se dá cuenta al Pleno de dicha comunicación, que dice así:

Estimado amigo:

Me es grato comunicarte que el Excmo. Sr. Presidente - de la Xunta de GAlicia, D. Manuel Fraga Iribarne, acepta con agrado pronunciar el Pregón de las FiestasPatronales de San - Roque, el próximo 14 de Agosto en Betanzos.

Lo que te comunicoa los efectos pertinentes.

Un cordial saludo.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA SOBRE DESIGNACION DE VOCALES QUE HAN - DE REPRESENTAR A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA.-

A continuación se dá cuenta al Pleno de escrito del - Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por el cual en base a las recientes elecciones locales es necesario renovar los representantes de las Corporaciones Locales en - el Consejo de la Propiedad Inmobiliaria de La Coruña-Provincia.

Por los Portavoces se designan "in voce", el nombre de tres Ayuntamientos de esta Sección:

Por el PSOE: Betanzos, Monfero y Fene.

Por el PP: Betanzos, Sada y Aranga.

El Portavoz del PSOE, designa a los Ayuntamientos de - Betanzos, Monfero y Fene.

El Portavoz del PP, designa a los Ayuntamientos de Betanzos, Sada y Aranga.

El Portavoz del Grupo Nacionalista (BNG) se adhiere a la propuesta del portavordel Grupo Socialista.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

A favor de la propuesta del Grupo Popular: seis (6), - los emitidos por el Grupo Popular.

A favor de la propuesta del Grupo Socialista: nueve - (9), los emitidos por el Grupo Socialista y el el Grupo Na-- cionalista.

En su consecuencia, por mayoría legal absoluta, es aprobada la propuesta formulada por el Grupo Socialista.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se incorporan a la sesión los Srs. Concejales, D. Fco. M. Díaz Pereira y D. Secundino Fernández Alonso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna - horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cuál yo, el secretario de la Corporación, doy fé.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª Mª Dolores Faraldo Botan
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz
D. José Mª V. Barús Vía
D. Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

Excusó su inasistencia:
D. Secundino J. Fdez Alonso

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE - DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs.- Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo falta do los que en el mismo se reseñan- se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de cele-- brar la sesión ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación las actas anteriores.

En cuanto a la del día 5 de Julio el Sr. Pita hace constar que debe rectificarse en el sentido de que en dicha acta se dice que él entiende que había otro Concejal de menor edad que el Sr. Otero Martínez, y no es que entienda, sinó que lo había comprobadocon documentos.

2º.- ESCRITOS DE CONCESION DE DIVERSAS SUBVENCIONES POR ORGANISMOS OFICIALES.-

2.1- Concesión de subvención de 5.000.000 de pesetas al - amparo de la Orden de 4 de Marzo pasado (D.O.G.A. 27/3/91), deberá justificarse antes del 30 de Noviembre. (Promoción de mercado minoristas).

2.2- Resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha 14 de Agosto pasado, concediendo subvención de 680.340 pesetas para "Grupos Pronto Auxilio". Se justificará antes del día 31 de Octubre próximo.(Cuadrillas 1. Salarios, 586.500 pts. Vehículo, 93.840 pts. Total 680.340 pts.

2.3- Comunicación del 4 de Abril pasado concediendo el - INEM la cantidad de 15.065.928 pts., para abastecimiento de agua a diversos núcleos de población y otros.

2.4- Comunicación de la Delegación Provincial de la Traballo, de 22 de Julio concediendo una subvención de 5.775.435 pts. para personal del Servicio Social Comunitario y Ayuda al Hogar.

2.5- Comunicación de 19 de Julio pasado de la Consellería de Traballo, concediendo las siguientes subvenciones:

AREA	CONCEPTO	CUANTIA
Tercera Edad	Mantenim.-C. Social	425.000,-
Tercera Edad	P. Activ.-C. Social	300.000,-
Tercera Edad	Equipam.-C. Social	1.000.000,-
Guarderías Infantiles	Mantenimiento	1.000.000,-
Guarderías Infantiles	Equipamiento	DENEGADA
Guarderías Infantiles	Reforma	DENEGADA

2.6- Comunicación de la Consellería de Cultura, de 11 de Julio, comunicando la concesión de una subvención de 275.000 - pesetas para "Equipamiento de Biblioteca".

2.7- Comunicación de la Delegación Provincial de la Consellería de Cultura, de 11 de Julio, concediendo la cantidad - de 400.000 pesetas como subvención para "Funcionamiento da Biblioteca".

2.8- Comunicación de 22 de Abril del INEM comunicando la concesión de 7.653.750 pesetas como subvención en las acciones formativas a desarrollar entre aquel organismo y el Ayuntamiento.

2.9- Escrito de la Comisión Nacional del V Centenario de Descubrimiento de América, de 5 de Junio, comunicando la concesión de una subvención de 2.000.000 de pesetas para actividades relacionadas con el V C entenario.

2.10- Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de 15 de Mayo, comunicando la concesión de una subvención de 500.000 pesetas para obras del Campo Municipal del Carregal.

2.11- Resolución de la Presidencia de la Diputación, de 15 de Mayo, comunicando la concesión de una subvención de pesetas 400.000, para el "Anuario Brigantino 1.990".

2.12- Resolución de la misma Autoridad, de igual fecha - comunicando la concesión de una subvención de 500.000 pesetas para "Actividades Deportivas y de Tiempo Libre".

2.13- Resolución de la misma Autoridad, de igual fecha, - comunicando la concesión de una subvención de 500.000 pesetas para la finalidad "Creación Banda Municipal".

3º.- COMUNICACION DEL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA, DE 12 DE AGOSTO PASADO, RELATIVO A CUENTAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Dicha comunicación transcrita literalmente, dice así:

Reciba unha cordial felicitación pola súa elección como Alcalde-Presidente, pregando que a faga chegar os demáis membros da Corporación.

Como lembrará, o día un de Marzo de 1.991, constituíuse o Consello de Contas de Galicia como órgano de fiscalización das contas e da xestión económica financieira e contable do sector público da Comunidade Autónoma no que se incluen as entidades locais os seis organismos autónomos, e as empresas públicas.

Como responsable de Departamento de fiscalización da Administración Local, paréceme oportuno lembrarlle que a lei 5/85 do Consello de Contas obriga a tódalas entidades locais - a emiti-las contas de cada exercicio, directamente o Consello antes do 31 de Xullo do ano seguinte ó do remate do exercicio para formar a Conta Xeral das Entidades Locais a levar a cabo a función fiscalizadora.

Deberá pois, enviarnos o Presuposto Xeral integrado da - Entidade para o ano 1.990, cos seus anexos e modificacións si as houbera, e máis a Conta Xeral integrada cos trámites que - lle correspondan.

Quedo, xunto co equipo técnico, a súa enteira disposición, para colaborar coa corporación que dignamente preside -

para obter si é posible unha meirande e saludable eficacia da xestión pública.

4º.- INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO CONSTITUTIVO DE LA JUNTA DE COMPENSACION, DEL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO, Y PRESTAR APROBACION INICIAL A LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE DICHO PLAN.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se les convocó a una Comisión Informativa con 24 horas de antelación para tratar de informar este tema. Que no se les entregaron fotocopias de los antecedentes, por estar estropeadas las máquinas fotocopiadoras y que realmente no han tenido tiempo de estudiar el tema por lo que ruega que el asunto quede sobre la mesa y sea tratado en otro Pleno.

Le contesta el Sr. Alcalde, que accede a lo solicitado y que el asunto queda sobre la mesa.

5º.- APROBAR DOS DIAS DE FIESTA DE CARACTER LABORAL PARA 1.992.

En principio la Corporación había pensado el señalar los dos días clásicos que son ya tradicionales, es decir el Martes de Carnaval y el 16 de Agosto, preo como quiera que este año esta última fecha cae en festivo, es necesario proponer otras fechas.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que la Junta de Portavoces está de acuerdo en señalar los siguientes días: 2 de Noviembre (Difuntos) y Martes de Carnaval.

Como se desconoce si caen en festivo algún día se acuerda que por el Secretario se consulte con la Delegación de Trabajo esto y se adopte posterior acuerdo a la vista de ello.

6º.- MODIFICACION DEL PROYECTO, SIN COSTE ADICCIONAL, DE LA 1ª FASE DE "ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA Y LOCALES PARA ESPARCIMIENTO PUBLICO EN GUILIADE", REDACTADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES.-

Por unanimidad se presta aprobación a la modificación del proyecto, sin coste adiccional, de la obra denominada "Acondicionamiento de parcela y locales para esparcimiento público en Guiliade", redactado por la Arquitecto Dª Ana Fonticoba Graña, obra incluída en el Plan de Infraestructuras de 1.990.

7º.- APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 1.992.-

Previa propuesta del Delegado de Acción Rural, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPALES 1992-1995 en el que se recogen las inversiones que el Ayuntamiento tiene previsto realizar durante los próximos 4 años dentro del Programa de Cooperación Económica Local, cuyas cifras globales son las siguientes:

ANUALIDAD	ESTADO-DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1992	19.397.120	9.500.000	28.897.120
1993	105.500.000	21.000.000	126.500.000
1994	91.000.000	24.000.000	115.000.000
1995	68.000.000	17.000.000	85.000.000
total	283.897.120	71.500.000	355.397.120

2º) La anualidad de 1992 está integrada por las siguientes obras y de acuerdo con la financiación que se indica:

Nº DE ORDEN DENOMINACION	TOTAL	EST.-DIPUT.	AYUNTAMIENTO F. PROPIOS BCL.
1) Ac. pav. caminos Piadela y Requián	7.802.298	5.236.000	2.566.298

2) Id. Parr. Viñas y Castro-Pontellas.	6.465.483	4.339.000	2.126.483
3) Id. Tiobre y Bravío	6.318.783	4.241.000	2.077.783
4) Pav. y Renov. Rúa dos Ferreiros.	8.310.556	5.581.120	2.729.436
Totales...	28.897.120	19.397.120	9.500.000

Las anualidades correspondientes a 1993-1994-1995 tienen carácter deslizante por lo que podrán ser modificadas en los sucesivos Planes Plurianuales.

3º) Aprobar los proyectos de las obras incluídas en la anualidad de 1992 y que se relacionan en el punto anterior.

4º) Declarar que el Ayuntamiento dispone de terrenos - aguas y servidumbres necesarias para la ejecución de las Obras que tiene resuelto o en vías de resolución todo lo relacionado con las concesiones y autorizaciones administrativas que - legalmente sean necesarias.

5º) Comprometerse el Ayuntamiento a incluír en el Presupuesto Municipal de 1992 fondos necesarios para hacer frente a la aportación municipal de las obras incluídas en la -- anualidad de 1992.

6º) Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo necesario y relacionado en la tramitación y gestión del presente acuerdo y el correspondiente expediente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.1- Ruega el Sr. Pita que se le faciliten los criterios que se sigen en la Escuela-Taller para la selección de alumnos.

8.2- Ruega el Sr. Pita que se facilite, como siempre se hace, los carnets acreditativos de Concejales.

8.3- Manifiesta el Sr. Pita que hay malestar entre los vecinos por las pintadas que se han hecho con la señalización horizontal, existiendo demasiadas prohibiciones de aparcar, - etc.

Dice que la señalización de las calles Pérez Salas y -- Emilio Romayno se reguló debidamente.

8.4- Que por parte de determinados vecinosse le han quejado de las frases que se han vertido en un Programa cultural patrocinado porel Ayuntamiento.

8.5- Ruega el Sr. Pita que seforme una Comisión integrada por los representantes de todos los Partidos Políticos con representación municipalpara estudiar las retribuciones de - los miembros de la Corporación durante su mandato.

8.6- Ruega el Sr. Pita que en los actos oficiales se - curse invitación atodos los miembros de la Corporación, pues tiene noticia de que se inauguró un camino hacepoco y tiene noticia de ello por el vecindario.

8.7- Dice el Sr. Basteiro que existen varios vehículos abandonados en la vía pública desde hace tiempo y que se dicten las medidas procedentes para su retiro.

8.8- Señala el Sr. Pita que varios industriales de la - Plaza de los Hnos. García Naveira han formulado a la Alcaldía una petición relativa a las zonas de carga y descarga en dicha Plaza, sin que hasta el momento hayan recibido contestación alguna.

8.9- Reitera el Sr. Pita que la balaustrada existente - en el Puente del Carregal constituye un peligro para los niños, dada la anchura existente entre las barras del mismo, - por lo que ruega se adopten las medidas procedentes para evitar accidentes.

8.10- Señala el Sr. Pita que en cuanto al personal contratado no se cumplen las normas en vigor para su contratación

8.11- Dice el Sr. Otero, que observa que muchas obras -- de la ciudad y su término ya han finalizado y que sin embargo siguen con el cartel, por lo que ruega que se proceda a retirarlos.

Le contesta el Sr. Alcalde que son obras que ha realizado la Xunta y es la que puede ordenar su retiro yno el Ayuntamiento.

8.12- Señala el Sr. Otero, que la escalera que une el -- "Bar Brigantium" en la Cruz Verdecon la CN-VI que se repare, - pues constituye peligro para los que transitan por la misma.

8.13- Ruega el Sr. Otero que la Comisión encargada de -- seleccionar el personal contratado que funcione, pues no se ha reunido nunca.

8.14- Ruega el Sr. Otero que se reuna la Comisión con representantes de todos los Partídos Políticos para fijar las retribuciones de los miembros de la Corporación en el actual ejercicio.

8.15- Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para formular las siguientes aclaraciones:

a) Que en cuanto al criterio que se ha seguido por la -- Escuela-Taller para seleccionar al personal, comunicará al Director de la misma y al INEM que les informe sobre el criterio que se ha seguido.

b) Que en cuanto a la fijación de las retribuciones a los miembros de la Corporación se reunirá la Comisión el próximo - martes día 17 a las veinte horas.

c) En cuanto que se inaugurase oficialmente un camino, - que lo desconoce.

d) Con respecto a los vehículos abandonados en la vía pública, hablará de este asunto con el Concejal encargado de esta materia que el el Sr. Carro GAleiras, para que adopte las medidas procedentes.

e) En cuanto a la balaustrada del Puente del Carregal, - que hay puntos másconflictivos y que tienen preferencia.

f) Que los carteles de obras que permanecen despues de - finalizadas la mayoría son de la Xunta por lo que no pueden ser retirados.

g) En cuanto a la barandilla del "Bar Brigantium", que - se inspeccionará y se adotarán las medidas procedentes.

h) Con respecto a la Comisión encargada de seleccionar - al personal contratadoque se convocará cuando haya que cubrir vacantes de dicho personal.

8.16- Interviene el Sr. CArro para manifestar que la Comisión de Tráfico se reunió para estudiar el problema de "carga y descarga", y que porcierto no concurrió el representante del Partido Popular.

Le contesta el Sr. Pita que el no recibió notificación - alguna al respecto.

Dice que se adoptan decisiones de tráfico sin consultar a nadie.

8.17- En cuanto a las frases que contenía un programa -- cultural que patrocinó el Ayuntamiento, explica el Sr. Díaz Pereira que no las puso el Ayuntamiento sinó el autor del programa, y entiende que no debe existir una censura del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y - treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que - firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de - la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vazq
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. GArcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino Fdez. Alonso
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª Mª Dolores Faraldo Bot.
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª V. Barús Vía
D. Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo
Sr. Interventor en funcc.:
D. José A. Garcia Bello

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDIDNARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, diendo las veintiuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy. -

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 5 de Julio (2), 19 de Julio, 13 de Agosto y 12 de Septiembre pasados.-

Se hacen las siguientes salvedades: En la del dia 13 de Agosto se omitió el nombre del Sr. Otero en el margen del acta. En la del día 12 de Septiembre de omitió el poner en el margen al concejal Sr. Martínez Guerra.

2º.- DAR CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL FRANCISCANO EN RELACION CON LA IGLESIA-CONVENTO DE BETANZOS.-

Dicha comunicación de fecha 15 de Julio pasado transcrita literalmente, dice así:

El Consejo Provincial de la Provincia Franciscana de Santiago, despues de considerar la propuesta formulada, a nombre del Ayuntamiento de Betanzos en documento fechado el 10/04/90, con número de protocolo 860, considera oportuno exponer:

1º) Que la iglesia del convento franciscano de Betanzos como todas las iglesias tiene una específica finalidad cultural, que no es compatible con otras actividades públicas, por muynobles y provechosas que esas actividades puedan ser para la comunidad civil.

2º) Que la modificación del fin específico para el que nació el edificio y el que está destinado y la consiguiente desviación hacia otros fines, como los simplemente culturales tendría que estar justificada por la falta de utilidad del edificio para la comunidad cristiana y la falta de utilidad para la comunidad franciscana, o una grave necesidad humana que no fuera remediada de otra manera. Y nada de eso justifica hoy tales cambios.

Este Consejo provincial no puede por lo mismo aceptar la propuesta relativa a la transformación en Museo de la mencionada iglesia conventual.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi estima y consideración.

Firmado y sellado: Santiago Agrelo. Secretario del Consejo Provincial.

3º.- DAR CUENTA DE CONCESION Y DENEGACION DE SUBVENCIONES SOLICITADAS A DIVERSOS ORGANISMOS.-

3.1- Escrito de la C.O.T.O.P. de 13 de Septiembre, comunicando que por dificultades presupuestarias no se pueden conceder subvenciones para las obras:

"Acondicionamiento y drenaje del Paseo del Malecón en Betanzos" y "Acondicionamiento del Edificio Liceo para usos múltiples".

3.2- Resolución de la Presidencia de la Diputación de 20 de Mayo pasado, concediendo una subvención de 200.000 pesetas para "Letras Galegas 1991".

3.3- Resolución de la Presidencia de la Diputación de 15 de Mayo pasado, concediendo una subvención de 1.000.000 de pesetas para el "III Encuentro de Alcaldes del V Centenario".

4º.- APROBAR DOS DIAS DE FIESTA DE CARACTER LABORAL PARA EL AÑO 1.992.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia la cual transcrita literalmente, dice así:

Por comunicación de la Delegación Provincial de la Consellería de Traballo, de la Xunta de GAlicia, de 26 de Agosto pasado se pone de manifiesto que el PLENO de este Ayuntamiento debe adoptar acuerdo señalando las fechas concretas de los dos días de fiesta de carácter laboral en este término municipal para el año 1992.

La propuesta debe obrar en dicha Delegación antes del día 1 de Noviembre del año actual.

En su consecuencia, el Alcalde que suscribe se hnora en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer como días de FIESTA DE CARACTER LABORAL para 1992 en este término municipal, los días 2 de Noviembre (día de Difuntos) y martes de Carnaval.

Se aprueba por unanimidad.

5º.- INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO CONSTITUTIVO DE LA JUNTA DE COMPENSACION, DEL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO Y PRESTAR APROBACION INICIAL A LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE DICHO PLAN.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que hay 17 propietarios que no se adhieren a la Junta de Compensación y que si no es por el Ayuntamiento, no se llega al 60% por lo que el Partido Popular se vá a abstener cuando el asunto se someta a votación.

Interviene el Sr. Otero del BNG para manifestar que ha examinado el expediente y ha observado que se han cumplido los trámites legales, pero que pregunta si es el momento adecuado para que Betanzos crezca urbanísticamente, por lo que vá a permanecer al márgen, señala que los demás propietarios deben adherirse a la Junta de Compensación, añade que cuando el asunto se someta a votación él se vá a pronunciar por la abstención.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar que en la Junta de Compensación practicamente están de acuerdo el 95% de los propietarios y que el desarrollo de Betanzos está en poner en marcha Planes Parciales que faciliten el desarrollo urbanístico contemplado en las Normas Subsidiarias.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

A favor: 10 votos (PSOE).
En contra: Ninguno.
Abstenciones: 7 (6 del P.P. y 1 del BNG).

En su consecuencia se aprueba por mayoría legal absoluta.

El acuerdo adoptado queda redactado de la siguiente forma:

PRIMERO.- Integrar el Ayuntamiento de Betanzos en el procedimiento constitutivo de la Junta de Compensación del Pasatiempo, en su condición de propietario de terrenos en dicho Polígono.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de dicho Polígono, que se acompañan con la petición.

TERCERO.- Publicar el acuerdo y las Bases y Estatutos aprobados inicialmente, en el Boletín Oficial de la Provincia y

notificarlo individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en los términos y por los plazos previstos en los artículos 161.3 y 161.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTO.- Continuar, en su caso, con los trámites previstos en los artículos 162 y 163 del Reglamento de Gestión.

6º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DEL "HOGAR DE SOR EUSEBIA".-

Acto seguido se dá lectura a escrito de Dª Carmen Rodriguez-Losada Trulock, representante legal de la Asociación Hogar de Sor Eusebia, cuyo fin primordial es acoger personas marginadas sin distinción de raza, edad, sexo o credo, por lo que ruega le sea concedido el título de "utilidad pública" como colaboración para seguir avanzando en el fin propuesto.

De dicho escrito se dió cuenta a la Comisión de Gobierno del pasado día 10 de Septiembre acordando su inclusión en la Orden del Día del próximo Pleno.

Dicha petición está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, aunque es preciso el aclarar los fines de la Asociación, así como las personas que se acogen en la misma para darle el tratamiento que se considere oportuno.

7º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA AL PLAN DE RECICLADO DEL VIDRIO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha propuesta, la cual transcrita literalmente, dice así:

Uno de los elementos que forman parte de los residuos sólidos urbanos en cantidades importantes es el vidrio procedente de los envases derivados del consumo efectuado en los diversos establecimientos de hostelería y en menor medida en los domicilios particulares.

Esta circunstancia motiva que se incremente el tonelaje de los residuos recogidos por el servicio de limpieza, lo cual supone un gasto añadido de forma directa al Ayuntamiento e indirecta al conjunto de las demás administraciones por el consumo de energía, materias primas, etc. y un perjuicio ecológico por la agresión que producen a la naturaleza los residuos sólidos.

Teniendo en cuenta que el aprovechamiento del vidrio supone un ahorro para el Ayuntamiento y un beneficio para la sociedad y considerando que el reciclaje del mismo, debe ser una obra colectiva basado en la colaboración ciudadana y de las instituciones para alcanzar un resultado altamente satisfatorio. Es por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el plan para realizar con carácter experimental el reciclado del vidrio.

2º.- Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para realizar cuantos actos o gestiones fuesen necesarias para llevar a cabo el presente plan.

Dicha propuesta está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

El Plan para el reciclaje del vidrio es el siguiente:

1º.- Adquirir los contenedores que se estimen oportunos para el depósito de botellas según modelo que se adjunta.

2º.- Concertar el servicio de recogida y transporte del vidrio al lugar o estación de reciclado.

3º.- Realizar una campaña informativa y de concienciación ciudadana para depositar los envases en los contenedores instalados al efecto.

4º.- Solicitar de la Xunta de GAlicia y Diputación Provincial una subvención lo más amplia posible para la participación de ambas instituciones en la financiación del presente plan.

Posible ubicación de los contenedores:

- Calle Rosalía de Castro.
- Plaza P. Fco. Blanco o c/ Pintor Seijo Rubio.
- Paseo del Malecón.
- Zona de los Soportales.
- Zona de Los Angeles.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA XUNTA DE GALICIA Y DE LA DIPUTACION PROVINCIAL LAS AYUDAS FINANCIERAS PREVISTAS EN SUS NORMAS PARA SUBVENCIONAR LOS TIPOS DE INTERES DE LAS INVERSIONES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PREVISTO CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

El diario oficial de galicia, en seis de marzo pasado, inserta una orden de 21 de Febrero de 1.991, por la que se establecen ayudas financieras a los Ayuntamientos de GAlicia.

Dichas ayudas financieras consisten en subvencionesde tipos de interés de créditos o préstamos para inversiones que los Ayuntamientos obtengan de entidades financieras que suscriban convenio de Colaboración con la Xunta de Galicia de acuerdo con los requisitos que establece la Orden mencionada.

Las subvenciones consisten basicamente en subsidiar 6 puntos de interés del pactado entre el beneficiario y la entidad financiera -Banco de Crédito Local-

La fecha límite para efectuar la petición de subvención a la Xunta de Galicia, finaliza el día uno de Octubre de 1.991.

En la Diputación Provincial de La Coruña, existe un Programa similar, y que permite subsidiar el 50% de los intereses que generen los préstamos solicitados por Entidades Locales para financiar obras incluídas en Planes Provinciales de Cooperación (Planes Plurianuales).

En base a lo anterior, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del acuerdo que sigue:

1.- Aprobar las obras que se van a realizar y que figuran en Anexo que se considera incorporado.

2.- Solicitar de la Consellería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia asi como de la Diputación Provincial la concesión de Ayuda financiera para subvencionar los intereses que generen el préstamo para inversiones que el Ayuntamiento de Betanzos obtenga de Entidades Colaboradoras -Banco de Crdito Local-.

3.- Concertar con la Entidad Colaboradora de la Xunta de Galicia/Diputación Provincial un préstamo por importe de pesetas 40.000.000, para financiar las inversiones que figuran en anexo adjunto.

4.- Facultar al Alcalde-Presidente o Delegado correspondiente, para realizar los trámites que se deriven de la adopción de este acuerdo.

RELACION DE OBRAS E IMPORTES QUE SE INCLUYEN EN LA SOLICITUD DE SUBVENCION DEL TIPO DE INTERES DE CREDITO PARA INVERSIONES:

- Construcción de 192 Nichos en el Cementerio Municipal..... 8.769.606,-
- Cubierta de Graderío Campo de Fútbol García Hermanos..... 11.786.051,-

- Red de Abastecimiento a Roibeira.....	2.258.150,-
- Red de Abastecimiento en Carretera de Castilla.....	1.959.430,-
- Red de Abastecimiento en el Núcleo de Castro.....	1.176.410,-
- Camino en San Xiao, fase 3.....	1.518.393,-
- Afirmado del Camino de La Veiga, fase segunda.....	934.026,-
- Accesos del Puente de El Carregal, excluyendo la pavimentación de calzada.	2.920.099,-
- Fuente el el patio del Museo das Mariñas y elementos ornamentales de la Alameda.....	1.950.000,-
- Pavimentación accesos Requián-Angustias.....	11.219.875,-
- Pavimentación accesos San Martín de Tiobre.....	4.844.400,-
- Pavimentación accesos San Martín de Brabío.....	3.510.546,-
- Pavimentación accesos a Piadela.....	5.680.998,-
	58.527.984,-

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación Y Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el Grupo Popular vá a votar favorablemente, dice que con la petición de este crédito la carga financiera vá a aumentar y él cree que essuperior a lo que se dice.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que el endeudamiento actual está en el 6,36% y que con este nuevo crédito se elevará. Que hay que tener en cuenta que la totalidad de este crédito vá al Capítulo VI de Inversiones.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en el momento actual el endeudamiento es pequeño y normal en relación con muchos municipios.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA

Diligencia.- La consigno yo el Secretario de la Corporación para hacer constar que por error de transcripción se consignó en el Plan Plurianual las cantidades que figuran en la

anterior acta, debiendo ser las que a continuación se transcriben:

ANUALIDAD	ESTADO-DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1.992	17.173.614	11.723.506	28.897.120
1.993	117.879.121	23.620.879	141.400.000
1.994	91.000.074	23.999.926	115.000.000
1,995	70.975.000	14.025.000	85.000.000
TOTAL	297.027.809	73.369.311	370.397.120

La anualidad de 1.992 está intgrada por las siguientes -- obras y de acuerdo con la financiación que se indica:

DENOMINACION OBRA.	ESTADO-DIPUTAC.	AYUNTAMIEN.	TOTAL
1.- Ac. y Pav. caminos Piadela y Requián.	4.636.920	3.165.378	7.802.298
2.- Id. parroquia San - Pedro Viñas y Pontellas.	3.842.450	2.623.033	6,465.483
3.- Id. San Martín de Brabío y Tiobre.	3.755.267	2.563.516	6.318.783
4.- Pav. y Renov. Rúa - dos Ferreiros.	4.938.977	3.371.579	8.310.556
TOTALES.	17.173.614	11.723.506	28.897.120

Las anualidades correspondientes a 1.993-1.994-1.995 tienen carácter deslizante por lo que podrán ser rectificadas en - los sucesivos Planes Plurianuales.

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez
Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro GAleiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino Fdez. Alonso
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª Mª Dolores Faraldo Botana
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª V. Bartís Vía
D, Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario:
D. Emilio J. García Crespo

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 - DE OCTUBRE DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de octubre de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de - los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, se - reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al borrador del acta - de la sesión anterior celebrada el día 26 de Septiembre pasado, con la salvedad que formula la Sra. Lauda Brandariz, en el sentido de que se rectifique lo de los días de fiesta laborales, en - el sentido de que se acordó no a propuesta de la Alcaldía, sinó de la Junta de Portavoces.

2º.- DAR CUENTA DE ENTREGA AL MUSEO DAS MARIÑAS, DE UN UNIFORME DE GALA DEL SIGLO XIX, DEL CUERPO CONSULAR, PERTENECIENTE A D. - ANTOLIN PITA CARAMES, EFECTUADA POR LOS HEREDEROS DEL MISMO.

Acto seguido se dá lectura al siguiente documento:

Acta de entrega al Museo das Mariñas de un uniforme de gala del Cuerpo Consular, perteneciente a D. Antolín Pita Caramés, natural y vecino de Betanzos, por parte de sus herederos, los Hermanos Pita Lissarrague (Doña María del Carmen, Doña María de los Dolores, Doña María del Pilar, Doña María de la Concepción, Doña maria Isabel y Don Antonio).

En la ciudad de Betanzos a día 2 de octubre de 1.991, - Doña Isabel Pita Lissarrague, en nombre y representación de - todos sus hermanos ausentes y en el suyo propio, entrega el - uniforme de gala del Cuerpo Consular, perteneciente a D. Antolín Pita Caramés y datado a finales del siglo XIX, al Museo - das Mariñas de Betanzos, representado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Manuel Lagares Pérez.

Y para que conste y se de por recibida esta donación, la firmamos en Betanzos a dos de octubre de 1.991.

3º.- COMUNICACION DEL INEM REMITIENDO BASES Y BAREMOS DE LA - CONVOCATORIA PUBLICA PARA CUBRIR PLAZAS EN LA ESCUELA-TALLER DE BETANZOS PARA SU TRASLADO AL GRUPO POPULAR QUE LO HABIA SOLICITADO ANTE EL PLENO DE LA CORPORACION.

Se dá cuenta de la comunicación del INEM, de fecha 30 - de Septiembre pasado, Reg. Sal. nº 13462, con la que se adjuntan Bases y Baremos de la Convocatoria Pública que en su día se celebró para cubrir plazas de la Escuela-Taller de esta - Ciudad. Se facilitará fotocopia al portavoz del PP, Sr. Pita.

4º.- DESIGNAR UN REPRESENTANTE TITULAR Y OTRO SUPLENTE DE ESTA CORPORACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSEJEROS DE LA "CAIXA DE PONTEVEDRA".-

Seguidamente y en comunicación de la "Caixa dePonteve-dra" de fecha 20 de Septiembre, se pone de manifiesto que las Corporaciones Locales deben nombrar un representante titular y un suplente ante el Consejo de Administración de dicha Caixa.

Por ello "in voce" se procede a proponer los mencionados representantes comenzando por el Grupo Socialista que propone los siguientes:

Titular: D. Manuel Lagares Pérez. Suplente: D. Andrés - Beade Dopico.

Por el Grupo Popular se propone como titular a: D. Jaime A. Pita Varela. Suplente: D. José Mª V. Barús Vía.

El Bloque Nacionalista GAlego, no propone representantes.

Seguidamente se someten a votación las distintas propuestas obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la propuesta socialista: 9 votos (PSOE).
En contra: 6 (PP)
Abstenciones: 1 (BNG)

En su consecuencia se aprueba la propuesta del grupo Socialista, obteniendo el siguiente resultado:

A favor del PP: 6 votos
En contra: 9 votos
Abstenciones: 1 voto

En su consecuencia no se aprueba dicha propuesta.

En su consecuencia, se designan representantes de esta Corporación ante la "Caixa de Pontevedra" a los Srs.:

D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente.
D. Andrés Beade Dopico, Concejal.

De dicha designación se dará traslado a la mencionada - "Caixa de Pontevedra".

A las veintiuna quince, entra en la Sala el Concejal, - D. Secundino J. Fernández Alonso.

5º.- PRESTAR APROBACION AL PROYEC TO DE SUPRESION DEL PASO A - NIVEL DEL P.K. 522/230 DE LA LINEA FERREA PALENCIA-LA CORUÑA Y SOMETER A INFORMACION PUBLICA EL MISMO.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la - cual transcrita literalmente, dice así:

Por comunicación de 23 de Septiembre del Gerente del Eje Noroeste de la RENFE se pone de manifiesto que en virtud de los acuerdos adoptados con la COTOP de la Xunta de GAlicia, se ha - previsto actuar en el paso a nivel del P.K. 522/218, de la Línea Palencia-La Coruña, en su intersección con un camino vecinal, situado en nuestro término municipal, por lo que envía un ejemplar del proyecto en el que se describe la solución para - la supresión de dicho paso a nivel, mediante la construcción - de un paso inferior al Ferrocarril. Dicha obra forma parte del Plan de Transformación de Pasos a Nivel, por lo que es de Utilidad Pública, por lo que ruega de dé máxima urgencia a su tramitación.

Por lo expuesto el Alcalde que suscribe se hnora en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto de supresión del Paso a Nivel del P.K. 522/230 de la Línea Férrea Palencia-La Coruña, en este término municipal, del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Alvaro GArcía Sampedro Osorio, y cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende a la cantidad de 22.272.319 - pesetas autorizando expresamente la realización de las obras - necesarias para la construcción del mismo.

SEGUNDO.- Sacar dicho Proyecto a información pública durante un plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente de Programación y Planificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. García Vázquez para manifestar que hay conformidad total con los vecinos afectados y RENFE, lográndose acuerdo económico con todos ellos en - cuanto a la valoración de los terrenos.

Manifiesta igualmente que se debe comunicar a RENFE que en el nuevo paso a nivel se dejen dos pasos uno de 30 cms. para el futuro saneamiento y otro paso de 110 cms. para la futura traída de aguas y alumbrado público.

Igualmente se aprueba por unanimidad esta propuesta del Sr. García Vázquez.

6º.- PETICION DE LA SOCIEDAD RECREATIVA CULTURAL Y DEPORTIVA - DE BETANZOS, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL, CUYO USO FUE CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN PRECARIO.-

Seguidamente se dá lectura a escrito de la Sociedad Re-- creativa, Cultural y Deportiva de Betanzos de fecha de 3 de -- Septiembre, sobre dicho asunto, dándose lectura al informe de la Comisión de Programación y Planificación, en el sentido de que se informe favorable la cesión de las plantas primera, segunda y ático, del edificio denominado antiguas Escuelas Gar-- cía Hnos. por un periodo de 20 años, condicionada a:

1º) La existencia de la Sociedad, durante el período de cesión del local. En caso del cese en sus actividades esta cesión será nula y quedará automaticamente sin efecto.

2º) Igualmente la cesión quedará sin efecto, cuando la Sociedad dejé de cumplir los fines para los que fué creada.

3º) La S.R.C. y D. de Betanzos, deberá estudiar fórmulas

para permitir el acceso al local recreativo denominado bar - de los miembros de las Sociedades que se ubicarán en la planta baja de forma conjunta con las mismas.

4º) La Sociedad, aceptará las directrices del Ayuntamiento, en todo aquello relacionado con la administración del - inmueble, donde se ubican los locales objeto de cesión.

Hace uso de la palabra la Sra. Lauda Brandariz, para - manifestar que debe de consultarse a las demás sociedades, dice que realmente lo que aparece en el acta de la Comisión de Programación no es exactamente lo que se acordó. Ruega que el asunto quede sobre la mesa.

Le contesta el Sr. Alcalde que el fué el que presidió - la Comisión y a su juicio lo que refleja el acta realizada - por el Secretario de la Comisión de Programación es lo que - realmente se acordó.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que le causa sorpresa lo manifestado por la oposición y que - con respecto al informe de la Comisión lo vé cojo, cree que debe haber un Reglamento que regule dicha cesión.

En todo caso que el asunto quede sobre la mesa y que se faculte a la Alcaldía y al Delegado de Cultura para que redacten el contrato de cesión de dichas plantas y venga a un próximo pleno.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que cree que previamente debe existir un Reglamento que regule esta materia.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar - que por su parte no hay inconveniente en que el asunto quede sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Otero que debe tratarse igual a las - demás sociedades que deben ser oídas.

Finalmente a iniciativa del Sr. Alcalde se acuerda que se redacte un documento que contenga las condiciones de la - cesión del inmueble y que venga a un próximo pleno.

7º.- ESCRITO DE VECINOS DE LA MAGDALENA, DANDO CUENTA DEL ESTADOEN QUE SE ENCUENTRA EL ARROYO QUE SE PROYECTA HASTA LA -- CONFLUENCIA DEL RIO MANDEO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTA-- CION DEPURADORA.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a dicho - escrito el cual transcrito literalmente dice así:

Los que suscriben la presente, todos ellos vecinos del barrio de La Magdalena, ciudad de Betanzos, con sus domicilios asentados en el área afectada por el arroyo que, procedente - de la zona escolar mediante conductos tubulares subterráneos hasta el cruce con la N-VI Betanzos-La Coruña y que a partir de este punto, siguiendo su cauce original abierto, se proyecta hasta la confluencia con el río Mandeo en las inmediaciones de la Estación Depuradora, recurren a V.I. y respetuosamente,

EXPONEN:

Que dicho arroyo en todo su cauce desdela N-VI hasta su cruce con la línea del FF.CC. Betanzos Infesta-El Ferrol, --- constituye en todo su recorrido de unos trescientos metros - un vertedero de inmundicias y aguas residuales de las alcantarillas de los núcleos de población escolar, viviendas de A Condomiña, Grupo Martín Ballesteros y otras aledañas, motivándose la acumulación de basuras dando origen a la creación de una atmósfera pestilente, que se agudiza en épocas estivales, proliferando las ratas y la promiscuidad de desperdicios que se hacen del lugar un foco de infección, con evidentes características submundanas y contrastantes con la fisonomía de - una ciudad caracterizada por su pulcritud y estética urbana.

Ciertamente, no hay bien que por mal no venga, valga el refrán, y somos conscientes de que se pueden corregir todas -- las deficiencias de muchos años atrás en un abrir y cerrar de ojos, y cada urgencia debe estar situada en su justa prioridad pero a la vez consideramos que silenciar esta precariedad tercermundista en una época de creciente progreso en Betanzos -- gracias a una buena adminsitración municipal, sería equivalente a la inercia y a la falta de sensibilidad hacia los problemas más acuciantes que se presentan en la habitabilidad y saneamiento de nuestro entorno barrial.

Comprendemos que las medidas de saneamiento necesarias - para canalizar subterraneamente el arroyo hasta pasar la vía - del ferrocarril, exigen del municipio la disponibilidad de unos recursos presupuestarios que quizás no pueda asumir en estos - momentos. Sin embargo, dada la necesidad perentoria de afrontar la solución práctica de este serio problema que nos afecta a - todos, creemos en la necesidad de recurrir a través del muni-- pio a lasinstancias de la Xunta de GAlicia, a fin de lograr -- del organismo de la misma relacionado con la materia la debida atención a nuestro requerimiento, para proveer las medidas - más adecuadas de forma que a la brevedad posible se adopten -- las decisiones favorables a la eliminación definitiva de lo -- que creemos es la última zona que falta por sanear en el ámbito urbano.

Es justicia que esperamos alcanzar de V.I. y de sus propias gestiones ante la Xuntade Galicia.

Le deseamos larga vida y una eficaz gestión municipal -- que ya se viene corroborando dia a dia.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que le parece buena la petición vecinal, pero que el Ayuntamiento debía presentarla con un proyecto técnico, pues existe un aparejador y una arquitecto municipales para esta misión.

Señala que pese a existir estos funcionarios hay algunas obras que se encargan a técnicos particulares, como el proyecto de las Arcadas del Mandeo, y que los técnicos municipales - se encargan de proyectos pequeños.

Señala que su grupo va a apoyar la petición pero que está pudo haberse realizado hace mucho tiempo.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que los técnicos - municipales redactan y se preocupan de todos los proyectos, -- grandes y pequeños. Lo que ocurre es que determinados proyectos no se les pueden encomendar en basea su especialización y hay que recurrir a otros técnicos.

Insiste el Sr. Pita en que los arquitectos no son precisos para pequeñas obras que pueden efectuar los aparejadores.

Sin mas intervenciones, se aprueba por unanimidad este - asunto.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL (SEMAFOROS, SEÑALIZACION E ILUMINACION) EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS Y ESPECIALMENTE EN EL CASCO URBANO.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar - que hay unanimidad entre todos los grupos políticos con representación municipal para que se redacte una Moción conjunta.

Interviene el Sr. Pita para explicar el alcance y contenido de su propuesta, termina diciendo que no hay inconveniente en que se redacte una Moción conjunta, pero que cuando haya otros casos análogos se haga lo mismo.

Se acuerda pues el dejar el asunto sobre la Mesa interin no se redacte una Moción conjunta que será tratada en Pleno.

9º.- MOCION DEL DELETGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A PETICIONES A CURSAR A DIVERSOS ORGANISMOS, RELATIVAS A SEÑALIZACION VIAL.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar - que por la misma razón que la consignada en el apartado anterior, este asunto se planteará en Moción conjunta por lo que el asunto interin queda sobre la mesa, tratándose la Moción - en un próximo Pleno.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que la Comisión - encargada de redactar la Moción conjunta debe designarse "in voce" por los diferentes Grupos Políticos, lo que así se hace.

Queda constituída de la siguiente forma:

Vocales:

Por el PSOE: D. Antonio Carro Galeiras

Por el BNG: D. Andrés Otero Martínez

Por el PP: Se designará en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmael Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario de - la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio S. Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Fco. M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino J. Fdez. Alonso
D. Carlos Roray Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª Mª Dolores Faraldo Botana
Dª Rosa Isabel Lauda Brandariz
D. Manuel J. Basteiro Fdez.
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª V. Barus Via
D. Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario en funciones:
D. José Cortés Carro

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se mencionan, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al borrador del acta celebrada el pasado día 23 de Octubre.-

2º.- DAR CUENTA DE DIVERSAS COMUNICACIONES.-

2.1- Se dá cuenta al Pleno del acta de toma de posesión de los Sres. Alcaldes de Barrio, celebrada el día 14 de Noviembre, como consecuencia de las Elecciones a Alcalde de Barrio, durante los meses de Septiembre y Octubre pasados.-

2.2- Se dá cuenta al Pleno de comunicación cursada por María Juana Rosende López, que manifiesta su agradecimiento por las atenciones y obsequio de la Alcaldía.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CREACION DE UNA UNIDAD COMARCAL DE ASISTENCIA A TOXICOMANOS.-

Se dá lectura a la Moción de la Alcaldía, la cual propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Solicitar de la Xunta de Galicia la creación de una Unidad Comarcal de Asistencia a Toxicómanos.

2) Dar traslado á los distintos Ayuntamientos de la comarca al objeto de que resuelvan su adhesión a esta solicitud.

3) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue para que realicen las gestiones pertinentes que permitan llevar a efecto el presente acuerdo.

Esta Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra la Concejal del Partido Popular, María Dolores Faraldo Botana, que indica que el SERGAS no tiene ningun Centro, se refiere a la normativa que rige la creación de los Centros de asistencia a Toxicómanos, requisitos para acceder a subvenciones, etc. Continua diciendo que desconoce si Betanzos reune o no condiciones para acceder a las mismas, enumera los Ayuntamientos que tienen Centros; la normativa para equipos de reinserción, no es tan restrictiva, es mas simple, pueden las subvenciones alcanzar hasta un cincuenta por ciento, los locales serían a cargo del Ayuntamiento. Sigue diciendo que solicitar cosas que no existen es inviable, tienen que ser viables, para ser óptimas, por último, que no está en contra.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez, para decir que estan conformes con la creación del Centro, que hay que tener conciencia del problema, en la Moción del Grupo Socialista, no se han hecho restudios de la toxicomanía en Betanzos.

Muchos Ayuntamientos, sin Centros, están llevando a cabo campañas de Rehabilitación (FENE) a través de la Diputación y la Xunta, que tienen que estar basados en estudios razonables, así como llevar a cabo concienciación de los vecinos, informaciones a grupos de riesgo y despues los temas legales que expone el Partido Popular.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio), para indicar:

1- Que agradece las intervenciones y la información suministrada por el Partido Popular que le son de utilidad.

2- Que las intervenciones habidas hasta el momento, confiere la razón al Grupo Socialista, indicativa de que van por delante de la Administración Autonómica en estos asuntos.

3- Que hay que ceñirse al fondo de la misma.

Siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se integra en la sesión el Sr. Martínez Guerra.

Continúa el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio) diciendo que le sorprende que la Portavoz del Grupo Popular en este asunto, desconozca que dentro del SERGAS, existen programas en combinación con otras instituciones, la necesidad de estos Centros viene reconocida en el Programa Mariñan 2000 a nivel - comarcal. Sigue diciendo que la propia Xunta está empezando a realizar programas pilotos; entiende su grupo, que el asunto es lo bastante importante, si no hay programas en la Xunta que se tomen medidas, que no vayan "detras do pobo".

Dice que comparte criterios con el Partido Popular, solicita que la - Moción quede sobre la Mesa y se estudie conjuntamente, nunca excluyendo lo que no hay hecho.

Hac e uso de la palabra la Sra. Faraldo Botana, para aclarar que es - posible que la Xunta no contemple este tema como mencionó, pero si lo contempla desde otros aspectos, mas racionales y profundos.

Dice el Sr. Lagares, que tecnicamente es posible que el programa no - sea completo pero hay que estar en la vanguardia para solucionar problemas tal como demandan nuestros vecinos, invita a los Grupos Políticos a formar una Comisión Especial que estudie el tema.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que observa - que existe coincidencia entre los Grupos Políticos con este asunto y que en consecuencia se designen a los representantes de cada uno en la Comisión.

Por el Grupo Socialista: Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
Por el Partido Popular: Dª Mª Dolores Faraldo Botana
Por el Partido Nacionalista: D. Andrés Otero Martínez.

4º.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS RELATIVA A LA SEÑALIZACION VIAL DEL CASCO URBANO DE BETANZOS.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción conjunta del Grupo Socialista y Nacionalista sobre señalización vial del casco urbano de Betanzos, que propone - la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar de la Dirección General de Tráfico, la instalación de semáforos para regulación de tráfico, en los puntos que se indican en hoja adjunta.

2.- Asimismo y al objeto de mejorar la Seguridad Vial, en distintas - zonas del municipio, solicitar de los Organismos correspondientes, procedan a la realización de las medidas de señalización y demás propuestas que se - adjuntan; sin perjuicio de otras medidas que pudieran establecerse para el logro de los fines que se persigen.

3.- Manifestar a las distintas Administraciones Públicas (MOPT-Dmarcación de Carreteras del Estado, Xunta de GAlicia y Diputación Provincial), - la voluntad del Ayuntamiento de Betanzos de estudiar la posibilidad de establecer un convenio de colaboración que permita por parte del Ayuntamiento de determinados trabajos de señalización por deterioro de señales, etc. al objeto de reponer las mismas con la mayor prontitud, lo que redundaría en beneficio de la Seguridad Vial.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para solicitar del Delegado de Servicios, quienes habían sido los asistentes a la Comisión Especial que ha estudiado la Moción objeto de este punto del Orden del Día.

Dice el Sr. Carro, que el Grupo Socialista y el Nacionalista.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, diciendo que cuando recibieron la comunicación, se había celebrado la reunión. La Moción parte de la primera del Partido Popualr y recoge las inquietudes del mismo, presenta algunas la gunas (no contempla semáforos en la plaza García Hnos.) recuerda que solicitaron esto hace tiempo, enumera Ayuntamientos, donde los instalaron, que en la zona escolar la solución ideal para po un paso elevado, no tiene inconveniente en suscribir el documento, con aportaciones y sugerencias, alude al problema de los accesos al Polígono de Piadela.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Carro Galeiras, para manifestar que no existe inconveniente alguno, pero el Sr. Pita, ha realizado - un giro apartándose de los temas más conflictivos (cruce de Las Cascas), -

no se ha excluído practicamente ningún tema, que hay que solicitar, pero la Xunta no cumple las peticiones realizadas y que ya tenian dotación presupuestaria para su ejecución al menos hasta la fecha.

Dice el Sr. Otero Martínez, que considera las aprotaciones del Partido Popular justas y concretas.

Visto lo anterior, el Sr. Alcalde, propone que se estudie el asunto en una nueva Comisión, al objeto de incluír y concretar determinados aspectos de la Moción y posteriormente se someta a la consideración del Pleno.

Por unanimidad, se presta aprobación a la peopuesta de la Alcaldía.

5º.- DOCUMENTO DE CESION EN PRECARIO DE VARIAS PLANTAS DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS GARCIA HERMANOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD RECREATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA DE BETANZOS.-

Por el Sr. Secretario, se dá cuenta de la petición que realiza la S.R.C.D. de Betanzos, así como lectura íntegra al Pliego de Condiciones Administrativas para la cesión de un local a la misma.

Este asunto, se encuentra informado favorablemente por la Comisión de Programación, con determinadas correcciones que se consideran incorporadas al Pliego de Condiciones.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, manifestando que su grupo político no se opone, que el Grupo de Gobierno, lo dejo sobre la Mesa, -en sesión anterior- para hacer una consulta que no figura en la documentación, que el Partido Popular no ve que las necesidades deportivas de Betanzos estén satisfechas tal como se ha afirmado, que las peticiones no están recogidas.

Continúa diciendo que su grupo no votará a favor, que tiene un profundo respeto por todas las Sociedades, y por Norte los intereses de Betanzos, si se hiciese la consulta y las necesidades estén satisfechas votarían a favor, que no pueden hacer lo que está contra su conciencia, deben oirse a las demás Sociedades de Betanzos; al Partido Popular se le marginó en este tema, que se les ignora, no se oponen, ni votarán a favor, simplemente su grupo se abstendrá.

Interviene el Sr. Otero Martínez, para indicar que es un tema complicado, desde el punto de vista del BNG todas las Sociedades deben recibir, pero esto es difícil, que debería ser un tema claro, pero se está "nerollando", sino están limados los puntos no se debería tomar una decisión un ilateral.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que observa que existen dos corrientes u opiniones, no va a aceptar que este asunto quede sobre la mesa de forma indefinida, que determinados asuntos como este que nos ocupa, no se deben dilatar, le recuerda a los Sres. Concejales, que el motivo por el que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior, fué para realizar un Pliego de Condiciones Administrativas que regulase la Cesión.

Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Betanzos, asumirá, dentro de sus posibilidades, el cubrir las necesidades y que no está dispuesto a que el asunto quede sobre la mesa sin llegar a conclusiones.

Dice que consta a los asistentes, la existencia de un programa elaborado por el representante de la familia de los GArcía Hermanos, en el que hace referencias a la creación de una Sociedad en Betanzos, el Grupo de Gobierno, dara respuesta al compromiso y quiere considerarlo en sus tréminos exactos.

Añade que le parece bien la postura de los Grupos, se trata de dar respuestas positivas a todas las Sociedades, siempre dentro de las posibilidades municipales, hoy a la primera.

Se incorpora a la sesión el Sr. Fernández Alonso, siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

Sigue el Sr. Alcalde diciendo que coincide con el portavoz del BNG, en que debe existir un criterio común en este asunto.

Manifiesta el Portavoz del Grupo Popular, que se ha dejado caer que el PP. no asiste a las reuniones, que se diga a cuales, en cuanto al programa le parece bien, pero los puntos cree son estimativos, los respeta dentro de un orden, que el PP, ha defendido desde 1983 la creación de la Gran Sociedad de Sociedades de Betanzos, no aceptan acusaciones, han formulado una petición, sin respuesta a la misma, no se pronuncian: se abstendrán.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que quiere realizar dos aclaraciones, no se refiere a la Junta de Tráfico, sino a la de Portavoces a la que no ha -

asistido el PP. (el representante del BNG confirma lo anterior) y que en cuanto a la sensibilidad de la familia los 50.000 m² del Pasatiempo, son una muestra de la misma, si se hace un programa, al que el Pleno en su día prestó su aprobación, se cumple.

Se somete a votación este punto del Orden del Día, que ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez, los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete: Grupo Popular y BNG.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se ausenta de la Sala, D. Jaime Alberto Pita Varela.

6º.- MOCION DEL BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, RELATIVA A LOS HORREOS DE LA GALERA.-

Se dá cuenta al Pleno de la Moción del BNG, relativa a los Hórreos de la Galera, que propone el siguiente acuerdo:

1.- Que, á marxe das obras que se realicen naquela praza para convertila nun lugar de esparcimento dicadón, o Concello inicie os trámites precisos para proceder á expropiación dos catro hórreos citados e, unha vez realizada esta, reconstruílos e conservalos como unha mostra importante que son da nosa cultura material.

Esta Moción está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación, con la corrección de sustituir término "expropiación" por diálogo e entendemento con veciños propietarios.

Hace uso de la palabra el representante del BNG, Sr. Otero Martínez, ratificándose en lo dicho en la Comisión de Programación, sobre el sentido que le atribuye al término "expropiación".

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), preguntando al representante del BNG, si mantiene el término o se modifica. Continua diciendo que la Moción no es una novedad, recuerda que el Grupo Socialista ha establecido la necesidad de su protección mediante diversas figuras urbanísticas, ejemplo, Inventarios del Patrimonio, posibilidades de establecer una Unidad de Actuación, solicitud de subvenciones para rehabilitación de los mimos, etc. (alude al Reglamento de Disciplina Urbanística) inclinándose por cualquiera de las fórmular de actuación previstas menos la de la expropiación.

Contesta el Sr. Otero, diciendo que la utilización del término expropiación es una cuestión de léxico, le han entendido mal que se utilice el término de vecinos usufructuarios, no propietarios.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- MOCION DEL BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, RELATIVA A LA UTILIZACION DE LA LENGUA GALLEGA.-

A continuación por el Secretario, se da lectura a la Moción del B.N.G. sobre la utilización de la lengua gallega. - Propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que tódolos formularios administrativos de uso interno e externo do Concello (solicitudes, recibos, etc.) sexan impresos en galego.

2.- Que a rotulación estática da Casa do Concello e dos edificios dependentes deste deste (Biblioteca, Edificio Arquivo, etc.) se faga en galego.

La moción se encuentra informada favorablemente por la Comisión de Programación, con las correcciones introducidas considerándose estas incorporadas a la Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Otero: La Moción no tiene nada que ver con el funcionariado; se trata de normalizar la vida gallega, no cree que necesitase el añadido puesto que está basada en la Ley del Parlamento, existiendo un servicio de normalización en la Xunta y en su día han solicitado que el Ayuntamiento se acogiese al servicio mencionado.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Debe tenerse en cuen

ta que estamos en un marco democrático, puntualiza: que el -- Equipo de Gobierno ha tenido y tiene actuaciones varias en defensa de la utilización del gallego, ejem.: rotulaciones en - gallego, cursos, etc., que toda norma debe tener acogida en - un marco democrático, sino se recoge el añadido votarán en -- contra.

Sr. Martínez Otero: No modifica la postura.

Sr. Basteiro Fernández: Solicita que los formularios -- sean bilingües por respeto a los demás ciudadanos.

Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Es indudable que comparte lo manifestado por el Partido Popular, pero le sorprende - su intervención, ruega mantengan la postura adoptada en la Comisión.

Insiste el representante del P.P. que si se añade que - los impresos sean bilingües, lo apoyarán.

Sometida a votación la Moción objeto de este punto del= Orden del Día, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: Uno, el emitido por el Grupo Nacionalista.

Votos en contra: Diez, los emitidos por el Grupo Socialista.

Abstenciones: Seis, los emitidos por el Grupo Popular.

8º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A LA SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS.-

Se da cuenta al Pleno de la Moción del Delegado de Ac--- ción Rural relativa a la Supresión de Barreras Arquitectóni-- cas. Propone se adopten los acuerdos siguientes:

Confeccionar un proyecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales que contemple:

1º.- Una primer fase de supresión de barreras arquitéctónicas, con rebajado de aceras, o rampas en las mismas, en los bordes de los pasos de peatones. Ello supondría una mejora para el paso de nuestros mayores y niños, amas de casa con sus= carros de compra, minusválidos, y peatones en general.

2º.- Construcción de rampas de minusválidos, para acceder a edificios públicos, donde técnicamente sea viable su -- construcción.

3º.- Colocación de barandillas de seguridad en lugares - de mayor peligro y ayuda para el viandante.

4º.- Plan general de adecentamiento y pequeñas repara--- ciones de calles y aceras, farolas de alumbrado público, etc.

Se encuentra informada en sentido favorable -por unanimidad- por la Comisión de Programación.

Por unanimidad se presta aprobación a la misma.

9º.- MOCION DEL B.N.G. RELATIVA A LA ESTRUCTURACION POLITICO= JURIDICA DEL ESTADO ESPAÑOL.-

A continuación se da ceunta de la Moción, objeto de este punto del Orden del Día. Propone lo siguiente:

PROPOÑEMOS que esta Corporación municipal acorde dirixirse ao Governo español, ao Parlamento do Estado, así como á -- Xunta e ao Parlamento de Galiza en demanda de iniciativas nos seguintes aspectos:

1º.- A necesidade de que se recoñeza o dereito de autodeterminación das nazóns, nomeadamente de Galiza, coa conseguinte reforma do artigo 2 da Constitución española.

2º.- O recoñecemento do status de lingua realmente ofi--- cial para o galego coa conseguinte reforma do artigo 3 da --- Consticución.

3º.- A conversión do Senado nunha auténtica Cámara de representación das nazóns en pé de igualdade e con dereito a ve

to das leis que se considere que afecten negativamente a calqueradas nazóns que integran o Estado español, coa consecuente reforma do artigo 69 da Constitución.

4º.- Renegociación do Tratado de Adesión á CEE nos temas que afectaron de forma gravemente perxudicial a Galiza, dando cabida nas negociacións ao efecto a unha representación do noso país.

5º.- Dirixímo-nos, de forma especial, á Xunta de Galiza, ao Parlamento e aos partidos nel presentes, para que, en todos os debates e propostas de reformulación do Estado español, se comporten dignamente en defensa dos dereitos nacionais de Galiza, en defensa dos seus intereses económicos, sociais e culturais, non consentido marxinacións nen subordinacións.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: Que, posiblemente no sea este el lugar más idóneo para discutir la Moción pero en otros casos se ha hecho, ejem.: Moción sobre apoyo al pueblo chileno, solicita votación puntual de la Moción.

Interviene, el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que, toda Moción, tiene fondo y forma, y que cada cámara discute lo procedente dentro de sus competencias, pero en el caso que nos ocupa no procede por cuestiones de forma.

Sometido el ausnto a votación, presenta el siguiente resultado:

Votos a favor: uno, el emitido por el representante del Grupo Nacionalista. Votos en contra: dieciséis, los emitidos por el Grupo Socialista y Grupo Popular.

10.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA AL AÑO JACOBEO.-

A continuación se procede a dar cuenta de Moción de la Alcaldía sobre el Año Jacobeo. Moción, informada por unanimidad en sentido favorable por la Comisión de Programación. Propone que se adoptan los acuerdos que siguen:

1º.- Solicitar oficialmente á Xunta de Galicia que nas programacións do ano Xacobeo, se teña en conta a importancia e trascendencia que as rutas de peregrinaxe tiveron en Betanzos e, consecuentemente, sexa incluída a nosa Cidade na programación dos actos previstos con motivo de tal efemérides. -

2º.- Dar traslado do presente acordo ó Presidente da Xunta, a Consellería de Relacións Institucionais e o comisario do Ano Santo Xanto Xacobeo.

3º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue para que leva adiante cántos trámites sexan necesarios para conqueri-lo fin indicado.

Sometida a votación se le presta aprobación por unanimidad de los asistentes.

Por la Alcaldía, se concede un descanso de cinco minutos.

A las veintidós quince horas continúa la sesión.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA, SOBRE TRASLADO AL EDIFICIO LICEO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE URBANISMO.

Seguidamente, se da cuenta de Moción de la Alcaldía, por la que se propone el traslado al Edificio Liceo de los Servicios Municipales de Urbanismo. Moción informada por unanimidad en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, para manifestar que no se oponen, pero solicitan que en el Edif. Liceo se haga una racionalidad del uso, sin improvisación.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- PRESTAR APROBACION DEFINITIVA AL PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DE EL -=

PASATIEMPO.-

Por el Sr. Secretario, se informa al Pleno de que el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del --- Plan Parcial de El Pasatiempo, fue aprobado inicialmente por - el Pleno de la Corporación en su sesión de 26 de setiembre pasado, el anuncio correspondiente a su exposición pública, fue= insertado en el Boletín Oficial de la provincia número 234, de catorce de Octubre pasado, durante el periodo de exposición al público, no se ha formulado reclamación alguna contra el referido Proyecto y de Bases y Estatutos de la Junta de Compensa-- ción del Plan Parcial de El Pasatiempo.

Usa la palabra el Sr. Pita Varela: Su grupo mantiene la - misma postura que en la aprobación inicial, han recogido algunas informaciones, sería óptimo que fuese el 100 por 100, los= solicitantes de la Junta de Compensación, ellos no han partici pado en el desenvolvimiento, y por eso mantendrán la postura.=

El Sr. Otero Martínez: Que su postura es la misma que la= aprobación inicial.

En su consecuencia, se presta aprobación definitiva al -- Proyecto de Bases y Estatuto de la Junta de Compensación del - Plan Parcial de el Pasatiempo, con la abstención de los Grupos Popular y Nacionalista, facultándose al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quien delegue, para realizar toda clase de trámites - derivados de la adopción de este acuerdo.

13º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A MEDIDAS - A ADOPTAR EN LA CARRETERA DE BETANZOS A GOLADA.-

Se da cuenta al Pleno de la Moción del Delegado de Acción Rural sobre medidas a adoptar en la Crta. de Betanzos. Golada. Propone el Delegado mencionado:

PRIMERO.- Dirigirse nuevamente a la Xunta de Galicia -Consellería del Territorio y Obras Públicas- por acuerdo corporativo, solicitando se repare urgentemente éste desprendimiento, dada la cercanía del Invierno que acentuará el peligro existente.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quién delegue para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la consecución de tal fin.

Esta dictaminada en sentido favorable -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Por unanimidad se le presta aprobación.

14º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 1.991.-

Se da cuenta al Pleno del informe que emite el Sr. Delegado de Emigración y Festejos, dice así:

Cumplido el cometido de la realización del Programa de -- Fiestas de San Roque - Os Caneiros 1.991, y a los efectos de - su correspondiente verificación, por parte de la Alcaldía y de la Corporación, me complace informarle de lo siguiente:

1º Que el desarrollo del programa de fiestas relacionado= ha transcurrido dentro de las programaciones previstas y sin - incidencias dignas de mención.

2º Que los resultados del balance administrativo de la -- operación arrojan un superávit de pesetas: 91.415.-

3º Que la documentación probatoria de los ingresos y egresos, así como la cuenta de resultados, se acompañan al presente informe y figuran bajo la custodia del Sr. Depositario municipal.

Las Cuentas de las Fiestas Patronales de 1.991, se encuentran informadas favorablemente por el Sr. Tesorero de Fondos,= así como por la Comisión de Programación.

Interviene el Sr. Martínez Guerra, para rogar se de lectura al acta de la sesión de la Comisión de Programación.

El Sr. Alcalde: Cada órgano aprueba sus actos. Ordena - lectura del dictamen emitido por la Comisión de Programación para este asunto.

Por el Secretario, se da lectura nuevamente al dictamen.

Continúa el Sr. Martínez Guerra haciendo mención a los gastos de las Fiestas, manifiesta que les han suministrado - los datos de los Gastos hace unos momentos. Continúa: que cree conveniente saber las cosas, que ello es bueno, con los detalles se conoce mejor todo. Sigue: En cuanto a los gastos -los enumera-, refiriéndose al personal municipal que han cobrado gratificaciones con motivo de las Fiestas que se aclare el fondo que percibieron.

Continúa el Sr. Martínez Guerra: No observa, que figuren gastos de la Cena Americana, que no manifestaron al Pleno el nombre del Presidente de las Fiestas y que el Partido Popular debería conocerlo.

Sigue: Que, le han comunicado que no existió presupuesto para las Fiestas; es importante el hacerlo.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Delegado - de Festejos: Sr. Beade Dopico, manifiesta: Que, su intervención será muy escueta y que no se consideró Presidente de la Comisión, porque nunca hubo nada que presidir, el sólo tuvo colaboradores; en cuanto al Presupuesto, se han hecho estimaciones en función de ingresos, existe un superávit, ello quiere decir que se han planificado correctamente todas las actuaciones; el balance está suficientemente cuantificado, - que el Grupo Popular tiene y ha tenido a su disposición las Cuentas de forma ordenada y minuciosa.

Continua el Sr. Beade: Que las cuentas están informadas por el Sr. Tesorero de Fondos, en sentido favorable. En cuanto a la Cena Americana, es bastante difícil suponer resultados, el Ayuntamiento se ha limitado a abonar la actuación musical, si la cena presentó pérdidas, han sido a cargo de los organizadores. En cuanto a las bonificaciones, las hubo y las habrá, puesto que a los colaboradores especiales hay que gratificarlos, cuando existe un aumento de jornada o trabajos en días festivos.

En cuanto a sus nombres, constan en la documentación que está a disposición de los Sres. Concejales, no le parece oportuno dar lectura a los mismos, no obstante si es necesario, se hace.

Sr. Martínez Guerra: Está de acuerdo en parte con el Sr. Beade, pero tiene una opinión que contablemente cada uno lo hace a su manera, el ha colaborado muchos años, y no han hecho las cosas como el Sr. Beade, no tiene nada contra las cuentas pero conviene aclararlas.

El Sr. Beade: Aclara, que no ha tenido ningún vínculo - con la Comisión de Fiestas de años pasados, que el como Delegado puede encomendar organizaciones a quien estime oportuno siempre y cuando le ofrezcan las debidas garantías.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: Le indica al Sr. Martínez guerra, que el Sr. Beade, ha sido nombrado por el - Pleno.

Sometido el asunto a votación, ésta, es como sigue:

Votos a favor: Diez, los emitidos por el Grupo Municipal socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, los emitidos por los Grupos Popular y nacionalista.

En consecuencia, se entienden aprobadas las cuentas de la Comisión de Fiestas, correspondientes al año 1.991.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, para explicación del Voto: que las cuentas en general les parecen bien, pero observan unas deficiencias subsanables, piensan que el Capítulo de la Cena Americana debe estar nivelado, Ingresos=Gastos.

15º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-

Se da cuenta de la Moción Grupo Popular, la cual en su parte de propuesta al Pleno dice así:

Por lo tanto el que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la puesta en marcha de un proyecto, de iniciativa municipal y subvencionado en la medida que fuera posible, de un Centro de Educación Infantil que funcionara ininterrumpidamente de 8 de la mañana a 8 de la noche u horario similar.

Está informada por la Comisión de Programación en el sentido de dejar pendiente la Moción para nuevo estudio, así como creación de una Comisión para ello.

Hace uso de la palabra la Sra. Faraldo Botana: Manifiesta, que cree que la Moción está concretada, solicita voluntad de creación del servicio.

El Sr. Alcalde: Le parece óptimo, la creación de una Comisión así como solicitar de Entidades superiores, se comprometan a su financiación; que existe voluntad gracias al Concello.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Se remite a lo mencionado por el Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Alcalde: Que, el dictamen de la Comisión, está claro, que se concreten datos y a partir de ello se someta de nuevo a la consideración del Pleno.

Usa la palabra el Sr. Pita Varela: Que otras instancias tienen que comprometerse previa petición del Ayuntamiento y no debe considerarse la redacción como defectuosa, que no aceptan el que la Moción quede sobre la Mesa por defectuosa. Que ello es la segunda vez que ocurre, para posteriormente el Grupo de Gobierno asumirla, por ello no participan en el juego, su Grupo aporta ideas, pueden compartirlas, pero que no se les desprecie.

El Sr. Alcalde: Que, en la Comisión, se llegó a un acuerdo, si no se cumple, se somete a votación la Moción.

El Sr. Otero Martínez: Que en la Comisión se dijo que la Moción carecía de ciertos detalles y matices, no que no valiese, que el Grupo Popular se está interpretando mal el acuerdo de la Comisión. Que si el B.N.G., utilizó el término "coxa", no fue en sentido despectivo.

Finalizado el debate, por unanimidad, se ratifica el dictamen de la Comisión de Programación con respecto a este asunto.

16º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PETICION DE UNA DELEGACION DE LA VOZ DE GALICIA EN NUESTRA CIUDAD.-

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Moción del Grupo Popular, dice así:

El portavoz que suscribe tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo. Petición a la Dirección de la Voz de Galicia el establecimiento de una Delegación en Betanzos, amparada dicha petición por 2.000 firmas de nuestros ciudadanos que se pedirían por iniciativa municipal en la que participaríamos todos los Concejales.

Esta petición la podríamos hacer extensiva posteriormente al Ideal Gallego y al Correo Gallego.

Está informada por la Comisión de Programación -por unanimidad- en sentido favorable.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio), - para indicar que en la Moción se ha omitido a Bergondo, en el documento que detalle los Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca de Betanzos.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad. Se hará extensiva al "Ideal Gallego" y "Correo Gallego".

17º.- ALEGACIONES FORMULADAS AL PARCELARIO DEL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO.-

Se da cuenta al Pleno, de las alegaciones extemporá-- neas formuladas por los Hros. de José Vázquez Ares y las -- Hermanas Concheiro Curiel, al Parcelario del Plan Parcial - de El pasatiempo, relacionadas con errores materiales del - mismo.

Facultándose al Sr. Alcalde, para resolver futuras posibles reclamaciones relacionadas con errores materiales -- del Parcelario del Plan Parcial del Pasatiempo.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

18.1- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para que conste en acta que se transmita el pésame de la Corporación a los familiares del Sr. Alcalde de Barrio de Piadela, con motivo de su fallecimiento.

18.2- El Sr. Martínez Guerra: Que la Directiva de la asociación Recreativa Cultural de Betanzos, haga una asam-- blea para informar a sus socios de la cesión local que aceptan.

18.3- Se da cuenta de las Preguntas que formula el escrito popular en su escrito:

Qué se está haciendo en la N-VI, en el acceso al Polígono de la Espantosa, quién lo hace.

Qué sistema se sigue a la hora de invitar a los miembros de la Corporación Municipal a actos institucionales.

En el caso de la toma de posesión de los alcaldes de barrio no se invitó a nuestro grupo, en cambio a la inauguración de la escuela taller sí.

Por qué no se cursó invitación a la toma de posesión de los Alcaldes de Barrio.

Por qué se invitó sólo al Portavoz como en el caso de la invitación de la Coral Polifónica.

Asistió algún funcionario a los cursillos de Protocolo.

18.4- Grupo Popular, Sra. Lauda Brandariz: Que se informe sobre la Comisión del Nomenclator (rotulaciones, ---- etc.), solicita se les envien las actas de la Comisión de - Gobierno, así como que se regulen las entradas de mercancías en los soportales (1 y 2 travesías del Progreso).

Responde el Sr. Lagares (Don Antonio): Que la Comi--- sión de Nomenclator fue creada para ese fin, y después como toda Comisión Especial, desaparece al cumplir sus fines.

Sra. Lauda Brandariz: No se han cumplido los acuer--- dos.

Sr. Alcalde: Que se revisen los acuerdos, de la Comisión.

18.5- Sr. Otero Martínez: Ruega se averigüe donde están las piedras del antiguo Puente Nuevo. Que, en 1.983, se declaró Betanzos zona "non nuclear" que se señalicen los límites del término municipal de Betanzos como tal zona. Solicita un local en el edificio Liceo para su Grupo Político.

Sr. Alcalde: Que las preguntas se hagan por escrito, como los demás Grupos Políticos.

Continúa el Sr. Otero: Que en los soportales de A Fonte de Unta se está excabvando debajo de los soportales.

Sr. Alcalde: Que informen los técnicos.

Sigue el Sr. Otero: Que se cree la Comisión de Contratación de Personal para las vacantes, se refiere a las de la Escuela Taller.

Sr. Alcalde: La selección de las vacantes de la Escuela Taller corre a cargo del I.N.E.M., y con respecto a las preguntas se contestarán por escrito, al objeto de la no existencia de dudas.

Continúa el Sr. Otero: Los Plenos se celebran cada dos meses (los ordinarios), solicite se fije fecha concreta para celebrarlos.

Sr. Alcalde: No lo considera operativo, por cuestiones obvias, no obstante, si en otros Ayuntamientos se realizase, --solicita datos- le agradaría conocerlo al objeto de ponderar adecuadamente esta petición.

18.6- Ruega el Sr. Basteiro se le suministre copia de la Ordenanza de Actividades Molestas.

18.7- Ruega la Sra. Faraldo Botana, un local para su Grupo, que los Plenos podrían celebrarse de forma más cómoda.

18.8- Solicita el Sr. Pita Varela que las notificaciones de las sesiones se envien a la Sra. Lauda Brandariz.

Sr. Alcalde: Que, por el Secretario, se tome nota de ---ello.

Continúa el Sr. Pita: Que todos las actas, aparte de realizarse por escrito, se hagan en soporte magnético.

Sr. Alcalde: Se tendrá en consideración en próximos presupuestos.

18.9- Sr. Pita Varela: Que se le suministre copia de la documentación enviada sobre los Puentes de Betanzos.

Sr. Alcalde, dicho tema será tratado en un próximo Pleno.

18.10- Sr. Pita Varela: Que se tenga en cuenta la estética de las casetas de aperos de labranza, solicita el cumplimiento de medidas y que se les recuerde a los propietarios.

18.11- Sr. Barux Vía: En la calle Pintor Seijo Rubio el servicio de urgencias tiene problemas, los médicos no pueden hacer el servicio por problemas de aparcamiento; solicita más vigilancia en la zona.

Sr. Alcalde: Que esta situación se ha comentado en la Comisión de Tráfico, se señalizó la zona, se dará traslado a la Policía Local.

Continúa el Sr. Varus: Que en las aceras de la calle Ribera presentan un peralte acusado a las casas, entrando agua en las mismas.

Sr. Alcalde: Que informen los técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las vientitres horas cincuenta minutos, de la que se extiende esta Acta, de todo ello, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, **EL SECRETARIO,**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · SECRETARIA ·

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vazquez
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Francisco M. Díaz Pereira
D. J. R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino Fernández Alonso
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
Dª Mª Dolores Faraldo Botana
Dª Rosa Lauda Brandariz
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª V. Barús Vía
D. Andrés Martínez Otero

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro

Excusaron su inasistencia:
D. Jaime A. Pita varela
D. Manuel Basteiro Fernández

Excuso su inasistencia:
Sr. Interventor:
D. José A. García Bello

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE ---- 1.991.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, --- siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Bajo la - Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión - extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior correspondiente al día veintinueve de noviembre de - 1.991.

2º.- ESCRITO DE D. ANDRES BEADE DOPICO SOBRE AMPLIACION Y - CONSTRUCCION DE CAMINO DE MARTINETE A TABACOS.-

Se da cuenta al Pleno de escrito de D. Andrés Beade Dopico en base al cual interesa del Auyuntamiento la ampliación y construcción de un camino que conduce a Martinete y Tabacos, en las mismas condiciones que el desarrollado hasta la primera localidad, adjunta firmas de vecinos de la zona.

Este asunto, está informado por unanimidad en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Visto lo cual -por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la petición realizada.

3º.- PONENCIA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS RELATIVA A - REMUNERACIONES DE LOS CONCEJALES.-

Por el Secretario, se da cuenta de la Ponencia Conjunta de los Grupos Políticos relativa a remuneraciones de los Concejales, dice así:

"PONENCIA O PLENO DA CORPORACION.= Os abaixo firmantes, en representación dos tres grupos políticos que integran o Pleno da Corporación, Andrés Otero Martínez, Rosa Isabel Lauda da Brandariz e Antonio Lagares Pérez, reunidos na Casa do - Concello o día tres de decembro de mil novecentos noventa e un, por unanimidade acordan elevar ó próximo Pleno, para a sua aprobación, a seguinte:.= PONENCIA.= Con retroactividade ó mes de xullo derradeiro, as indemnizacións mensuais -- que corresponderán ós integrantes de Corporación, no desempeñodos seus cargos, quedarán fixadas nas seguintes cuan--- tías:.= Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva, pese-- tas: 225.000.= Titular da Delegación de Cultura, Xuventude e Deportes, con dedicación exclusiva, pesetas: 125.000.= -- Membros da Comisión de Goberno sin dedicación exclusiva por asistencia a reunión, pesetas mensuais: 10.000.= Concellais por asistencia ós Plenos, por mes pesetas: 20.000.= Delegados por asistencia a reunións da delegación para preparar - asuntos destinados ó Pleno e a Comisión de Goberno, pese--- tas: 15.000.= Por atención especial ás tareas da Delegación de Emigración, Festexos e Relacións Sociais, pesetas: ----- 30.000.= Alcaldes de Barrio polas suas actividades indivi-- duales no Concello de Acción Rural, pesetas: 7.000."

Este asunto está informado por unanimidad en sentido - favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez, para hacer constar que el B.N.G., está de acuerdo con las remuneraciones, que las mismas están fijadas en base a las necesidades del Grupo de Gobierno actual y que en otras circunstan-

cias podrían ser distintas.

Visto lo cual, por unanimidad se presta aprobación a la Ponencia objeto de este punto del Orden del Día.

4º.- INFORMAR DELEGACION DE SERVICIOS DE GESTION TRIBUTARIA - INCLUIDA LA RECAUDATORIA EN LA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la Delegación de Servicios de Gestión Tributaria incluida la Recaudatoria en la Diputación Provincial.

Se incorporan informes favorables emitidos por el Sr. Secretario e Interventor así como dictamen favorable emitido por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Lauda Brandariz: "¿Cómo incidiría la fijación de coeficientes de la Ordenanza Fiscal?; ¿Existiría incrementos?."

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): "El objeto de este debate no es señalar coeficientes, se trata de que la Diputación se haga cargo de la Gestión Tributaria como consecuencia de la nueva mecánica impositiva emanada de nuevos impuestos - (ejem: I.A.E.), que enn el momento actual la Diputación ya está recaudando impuestos (ejem: El de bienes Inmuebles)."

Interviene el Sr. Otero Martínez: "Lo manifestado por el Sr. Lagares es lógico, pero es posible plantear otras estrategias, que sea el Ayuntamiento quien asuma esas funciones, que ello tiene ventajas pues elimina costes y así el Ayuntamiento tendría plena capacidad impositiva aunque presente un mayor - costo político."

El Sr. Lagares Pérez (Don Antonio), -brevemente aclara-: "Existen cuatro conceptos: Padrón, Valoración, Aplicación y - Recaudación, aquí se habla del último, los costes, que ya se están abonando al Recaudador Municipal."

Sometido el asunto a votación, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor de efectuar la Delegación de Servicios de Gestión Tributaria incluida la recaudatoria en los términos - que expresará en el acuerdo.

Nueve, los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno.

Votos en contra: CINCO, los emitidos por el Grupo Popular y el Nacionalista.

En su consecuencia el acuerdo queda redactado en la siguiente forma:

Se acuerda por mayoría legal absoluta:

PRIMERO.- a) Aprobar provisionalmente la Delegación de - Servicios de Gestión tributaria, incluida la Recaudatoria en la Diputación Provincial; b) Adhesión: Este Ayuntamiento acepta el marco de prestación delegada de servicios de gestión - tributaria, incluía la recaudatoria, creado por la Excma. Diputación Provincial por sus acuerdos plenarios en la materia, y acepta, en consecuencia, el contenido de todos los instrumentos jurídicos que regirán dicha prestación.

SEGUNDO.- Delegación de competencia en materia recaudatoria.

De conformidad con lo previsto en el art. 106.3 de la - Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen - Local y con lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/1.988, - de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se - delegan expresamente en la Excma. Diputación Provincial de La Coruña las facultades que atribuye a este Ayuntamiento la legislación vigente en la materia, particularmente el art. 106.3 citado. El contenido de esta delegación es el siguiente:

a) Actos de gestión recaudatoria en las vías voluntaria y de apremio para hacer efectivas toda clase de deudas liqui-

dadas por los siguientes tributos:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles o por sus antecesores las antiguas Contribuciones Territoriales (Rústica y Pecuaria y Urbana).

2.- Impuesto sobre Actividades Económicas o por sus antecesores las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas.

3.- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. (Desde 1.1.94).

4.- Tasas y precios públicos de cobro periódico anual que se recaudan mediante padrón.

b) Actos de gestión recaudatoria en vía de apremio para hacer efectivas las liquidaciones no periódicas correspondientes a las deudas liquidadas por el Ayuntamiento, no ingresadas en periodo voluntario por los obligados al pago, correspondientes a todos los recursos municipales suceptibles de ser hechos efectivos en esta vía de apremio.

c) Actos de gestión recuadatoria singulares: Expresamente se delega en la Diputación Provincial el ejercicio de las competencias siguientes:

1.- Fijación de fechas límite para la confección de Padrones y para la notificación de la deuda.

2.- Determinación de los periodos de cobranza en voluntaria.

3.- Notificación colectiva con arreglo al art. 124-3 de la Ley 230/1.963, de 28 de Diciembre, General Tributaria.

4.- Publicación de anuncios de cobranza, con fijación de itinerarios cuando proceda.

5.- Expedición de certificaciones de descubierto y su providenciación de apremio y resolución de los recursos contra estos actos administrativos.

6.- Conferir y revocar a las Entidades de depósito y ahorro el carácter de Entidades colaboradoras y establecer las condiciones de su colaboración.

7.- Liquidación y tramitación de deudas por intereses de demora.

8.- Tramitación y resolución de reclamaciones en vía administrativa previa de la acción de tercería ante juzgados y tribunales civiles entabladas por contribuyentes e interponer las de dominio y mejor derecho que procedan.

9.- Autorizar subastas y constituir mesas y presidir las mismas.

10.- Dictar acuerdos de derivación de responsabilidad y procedimiento.

11.- Acordar la suspensión del procedimiento de apremio.

12.- La realización de cualesquiera otras actuaciones de carácter recaudatorio precisas en los procedimientos de voluntaria y ejecutiva establecidos y que sean de competencia municipal.

TERCERO.- Delegación de competencias en materia de gestión tributaria.

Con el mismo fundamento se confiere delegación a favor de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña para que por sus órganos se puedan ejercitar válidamente las siguientes funciones desde la entrada en vigor del convenio que se firme al efecto o, en su caso, desde las fechas que se indican:

A) Respecto de los Impuestos sobre bienes Inmuebles y sobre Actividades Ecónomicas, para ser ejercidas desde 1-1-1.992 y respecto del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, para ser ejercidas desde 1-1-1.994, según se especifica en el apartado Cuarto del presente acuerdo:

1.- Concesión y denegación de exenciones y bonificacio-

nes.

2.- Liquidación de la deuda tributaria, periódica o no y formación del Padrón, en su caso.

3.- Emisión de los instrumentos de cobro incluídos los - de ingreso directo.

4.- Tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y pago del importe resultante.

5.- Resolución de los recursos que se interpongan contra estos actos de gestión.

6.- Asistencia e información al contribuyente en esta - materia.

7.- Facultad para, de acuerdo con lo previsto en los --- arts. 78.1 y 92.3 de la Ley 39/88 citada, establecer acuerdos o convenios con la Administración Tributaria del Estado en materia de colaboración e inspección.

B) Respecto del resto de los tributos de cobro periódico cuya gestión recuadatoria realice la Diputación, incluídos en el apartado Segundo.a).4 anterior.

1.- Emisión de instrumentos de cobro.

C) Respecto de todos los tributos de cobro no periódico gestionados en vía de apremio por la Diputación:

1.- Emisión de instrumentos de cobro.

CUARTO.- Precisiones para el ejercicio de competencias. Se establecen las siguientes:

1º.- Asunción y ejercicio de competencias.

a) Con relación al Impuesto sobre Actividades Económi--- cas.

Este Ayuntamiento no hace uso de la facultad establecida en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988 citada en lo relativo a solicitar de la Administración Tributaria del Estado que ésta asuma durante 1.992 y 1.993 el ejercicio de las competencias municipales contenidas en el art. 92 de la citada Ley, relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas. En consecuencia, las referidas competencias serán -- asumidas por este Ayuntamiento desde 1 de enero de 1.992, y - ejercidas por la Diputación Provincial, desde igual fecha, en virtud de la delegación de competencias contenida en el apartado Tercero A) del presente acuerdo.

b) Con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Finalizando en 31-12-1.991 el ejercicio por la Administración Tributaria del Estado de las competencias que el art. 78 de la Ley 39/1.988 citada atribuye a este Ayuntamiento respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las mismas serán - ejercidas desde 1 de enero de 1.992 por la Diputación según - lo dispuesto en el referido apartado Tercero A), todo ello de acuerdo con el contenido del art. 4º del R.D. 831/1.989, de 7 de julio que desarrolla parcialmente la Disposición Transitoria 11ª de la Ley 39/1.988 citada.

2º.- Comunicación y traslado.

a) Con relación al Impuesto sobre Actividades Económi--- cas.

Se dará traslado del presente acuerdo a la Diputación -- Provincial para su aceptación y a la Administración Tributaria del Estado, aún no siendo precisa en este último caso por no hacer uso este Ayuntamiento de la facultad prevista en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988 citada.

b) Con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se dará comunicación del presente acuerdo, que es adoptado antes del 31 de diciembre de 1.991, a la Diputación Provincial y será el mismo trasladado al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Provincia, antes de 1 de marzo de 1.992 en ambos casos, de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 831/1.989, citado.

3º.- Iniciación del ejercicio de competencias delega-- das.

Las competencias de gestión tributaria, incluídas las recaudatorias, cuyo ejercicio se delega por el presente --- acuerdo, serán ejercidas por la Diputación de acuerdo con - lo que el respectivo convenio fije a estos efectos, con las siguientes excepciones:

a) Competencias de gestión recaudatoria de deudas li-- quidadas por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre - Actividades Ecónomicas (o sus antecesores, las Contribuciones Territoriales de Urbana y de Rústica y Pecuaria y las - licencias Fiscales actualmente vigentes) que seguirán siendo realizadas, sin interrupción, por la Diputación.

b) Competencias señaladas en los arts. 78 y 92 de la - Ley 39/1.988 citada, que serán ejercidas por la Diputación desde 1 de enero de 1.992; y competencias similares respecto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que - serán ejercidas por la Diputación desde 1 de Enero de 1.994 simultáneamente con las recaudatorias de dicho tributo.

QUINTO.- Convenio. La Diputación y este Ayuntamiento - configurarán su compromiso mediante un convenio, que formalizarán sus respectivos Presidentes, y del que formarán parte las Bases para la prestación del servicio, el Reglamento del servicio de Recaudación, el acuerdo de la diputación referido y el presente acuerdo municipal.

Algunas de las determinaciones contenidas en los ins-- trumentos anteriores serán las siguientes:

1.- Sistema operativo del Servicio de Recaudación.- Será el moderno o actualizado, consistente en la eliminación del recibo y el envío, en su lugar, al domicilio del contribuyente, de un instrumento de cobro antes de la apertura -- del periodo de cobranza y que podrá ser hceho efectivo en - Bancos, Cajas de Ahorro o en la zona.

2.- Informatización.- El Ayuntamiento facilitará la información en soporte informático para que posiblite su tratamiento por la diputación en igual medio.

3.- Colaboración.- El ayuntamiento prestará colabora--- ción a la Diputación en materia de recaudación, particular-- mente para rectificar o completar los datos de las deudas -- tributarias, en la tramitación de bajas, en el establecimiento de una cuota mínima, en realizar determinadas notificaciones, en prestar atención preferente al contribuyente, en facilitar datos tributarios o personales, etc.

4.- Retribución del servicio.- El Ayuntamiento resarcirá a la diputación de parte del coste de la prestación del - servicio de gestión tributaria, mediante el pago de porcentajes sobre el importe recaudado, premios de buena gestión y - participación en el recargo de apremio, en su caso, de acuerdo con lo que establezca su Ordenanza Fiscal correspondien-- te.

5.- Anticipos, liquidaciones y transferencias.- A cuenta del rendimiento de los Impuestos sobre Actividades Económicas y sobre Bienes Inmuebles, la Diputación anticipará el máximo que la Ley permita. Del resto de tributos, se percibirá con carácter mensual la recaudación que la Diputación haya obtenido en el mes anterior.

Las liquidaciones con el Ayuntamiento serán mensuales, a cuenta, y anuales, recapitulativas.

6.- Duración. La duración del convenio será de diez --- años y empezará a regir del modo que en el mismo se señale.

SEXTO.- Tramitación

Teniendo en cuenta que el presente acuerdo incide par-- cialmente en el régimen de los tributos afectados, de acuer-

do con lo establecio en el art. 7.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los arts. 15 a 19 de la misma, se observará la siguiente tramitación:

a) Acuerdo provisional de delegación de competencias.

b) Información pública en el B.O.P., por un plazo mínimo de 30 días.

c) Acuerdo definitivo resolviendo las alegaciones presentadas; o elevar a definitivo el provisional, si no se han presentado alegaciones.

d) Remisión del acuerdo a la Diputación.

e) Acuerdo de aceptación de la misma.

f) Publicación del acuerdo de delegación en los Boletines de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.

SEPTIMO.- Efectos

La delegación de competencias contenida en el presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del mismo en la forma expuesta en el apartado anterior.

OCTAVO.- Autorización

Se faculta al Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos, así como para la ejecución de los actos que se requieran para llevar a cabo este acuerdo.

5.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A DIVERSAS MEJORAS A REALIZAR EN LA URBANIZACION Y ENTORNO DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE A CONDESA.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía relativa a diversas mejoras a realizar en la urbanización y entorno de las viviendas sociales de A Condesa.

Dice así:

"Unha das importantes zonas de Betanzos, onde radica un elevado número de cidadáns que próximamente verase incrementado notablemente, é o Polígono da Condesa.

Como é de todos coñecido, acaba de rematarse a 2ª fase da construcción de vivendas sociais, e falta moi pouco para que a 3ª fase tamén se concluia. Como consecuencia do anteriormente exposto, unha vez rematadas as vivendas sociais nas distintas fases, encontraremonos que, somente coas mesmas, incrementouse a ciudadanía cunha poboación cercana ás 200 familias o que demanda uns servicios acordes.

Dado que a urbanización do Polígono da Condesa presenta un conxunto de carencias e defectos, que son esixibles para considera-la zona urbanizada, e que serán imprescindibles para que o Concello reciba a mesma e se faga cargo do seu mantemento e conservación, é polo que teño a ben propoñerlle ó Pleno a adopción dos seguintes acordos:

1) Solicitar da C.O.T.O.P. as melloras que se indican no informe da Arquitecto Municipal, como condición previa para, no sue momento, recibi-la urbanización do Polígono da Condesa.

2) Dado que as vivendas da 1ª fase están ocupadas e tendo en conta a proximidade de ocupación das seguintes, demandar da C.O.T.O.P. a través do Instituto Galego da Vivenda e Solo, que trate de priorizar esta actuación.

3) Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue, para tratar de conseguí-la materialización do presente acordo."

Se incorpora dictamen favorable de la Comisión de Programación.

Visto lo cual por unanimidad se presta aprobación a la misma.

6º.- INFORMAR DECLARACION DE BIC. CON CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO Y ZONA ARQUEOLOGICA DE LOS PUENTES HISTORICOS DE - BELDOÑA, NOVA DE BETANZOS Y VELLA DE BETANZOS.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado a petición de la Consellería de cultura (Dirección Xeral do Patrimonio Histórico) para declaración del B.I.C., con categoría de Monumento Histórico y zona arqueológica de los Puentes Históricos de Beldoña, Nova de Betanzos y Vella de Betanzos.

Igualmente se da cuenta de los informes emitidos por -- los Técnicos Locales así como del dictamen de la Comisión de Programación emitido en el sentido de someter el asunto a la consideración del Pleno.

Hace uso de la palabra, la Sra. Lauda Brandariz:

Indica que está de acuerdo con la propuesta de la Xun-- ta, en cuanto a la Ponte Nova, manifiesta que su interés es arqueológico, propone aceptación de esto, así como inclusión de las otras dos puentes.

El Sr. Otero Martínez: También está de acuerdo con es-- crito de la Xunta.

Tiene claro que no se recogen todas las Puentes, exis-- ten tres mas: Roibeira, Vella das Cascas, y F.F.C.C., está - de acuerdo con las tres primeras y además inclusión de las - otras, solicita se hagan averiguaciones para localizar las - piedras de la antigua Ponte Nova, que la diputación en un -- arreglo realizado rompió el pretil del Puente de Beldoña.

A continuación:

El Sr. Lagares Pérez (Don Antonio): Respetan la deci--- sión de la Xunta pero no la comparten, coincide con el Sr. - Otero en que sería interesante conocer el destino de las piedras del Puente Nuevo; que sería interesante rehabilitar las Puentes, pero matiza que la zona de afectación podría inducir de forma negativa para los vecinos de la zona. Continua: Las zonas estaban protegidas por el P.E.R.I.; no necesita -- protección la zona, ya la tiene, si se acepta puede irse contra nuestros propios acuerdos en materia de ordenación urbanística (Normas Subsidiarias y P.E.R.I.) aprobada en el momento actual por la Comisión Provincial de Urbanismo (Xunta). Sigue: La Xunta debería poner medidas flesibles como las del Ayuntamiento, no drásticas, su grupo está de acuerdo pero -- con matices así como añadir los Puentes no contemplados; en cuanto a los daños producidos al Puente de Beldoña, en dicho lugar no existen vías provinciales.

Por útlimo: Que aceptan la declaración de B.I.C. pero - sin zona de afección por existir documentos urbanísticos en vigor que las contemplan.

Hace uso de la palabra la Sra. Faraldo Botana:

Que debería compararse los grados de protección de los documentos urbanísticos nuestros y él que da la Xunta.

El Sr. Lagares Pérez:

Todos nuestros documentos urbanísticos, están aprobados por la Xunta de Galicia, que el Ayuntamiento tiene sus pro-- pios mecanismos.

El Sr. Alcalde:

Que, a la vista de la existencia de dos posturas definidas, se procederá a someterlas a votación.

Realizada, ofrece este resultado: a) Postura del Gobierno Mpal: Votos a favor: NUEVE, los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno.

Votos en contra: CUATRO, los emitidos por el Grupo Popular.

Abstenciones: UNA, Grupo Nacionalista.

b) Postura Grupo Nacionalista:

Votos a favor: Uno, Grupo Nacionalista.

Votos en contra: Nueve, los emitidos por el Grupo Muni-

cipal de Gobierno.

Abstenciones: Cuatro, Grupo Popular.

En su consecuencia, se presta aprobación a cursar comunicación a la Xunta de Galicia de aceptar la declaración de ---- B.I.C. con categoría de Monumento Histórico y zona arqueológica de los puentes de Nova, Vella y Beldoña, sin zona de afec-- ción por estar contemplada en nuestra ordenación urbanística - haciéndola extensiva a los puentes de Roibeira y Vella das Cas cas y F.F.C.C.

7º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.991.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado: Cuentas de Tesorería del Primer y Segundo Trimestre de 1.991.

Dichas Cuentas, están informadas en sentido favorable --- -unanimidad- por las Comisiones de Cuentas, Programación y Pla nificación.

Visto lo cual, por unanimidad de los asistentes, se presta aprobación a las Cuentas de Tesorería correspondientes al - primer y segundo trimestre de 1.991.

Siendo las veintiuna horas quince minutos, se integra en la sesión el Concejal D. Secundino Fernández Alonso.

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DOTACION DE JUEGOS INFANTILES A DIVERSAS ZONAS DE BETANZOS Y CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE -- "SKATE".-

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, dice así:= "Unha das prioridades fundamentais do goberno municipal e a atención ós nenos. Nesta dirección abordarónse diversos programas e melloras entre as que se poden suliñar, entre outros, as diversas actuacións no C.P. "Vales Villamarín", o funcionamento da escola municipal de San Francisco, a organización de via--- xes, excursións e campamentos, o funcionamento de obradoiros, tanto no medio urbán como rural, o acondiconamento de zonas de esparcemento, a organziación de actividades culturais, artísti ticas e artísticas e deportivas e un sinfin de actuacións diri xidas a este colectivo coa intención de posibilita-la forma--- ción e mellora-las suas capacitacións.= Nestes momentos están- se a ter importantes actuacións na adaptación de áreas recreativas, deportivas e lúdicas en diversas zonas do Municipio entre as que merecen sinalarse a construcción de pistas polide-- portivas en varias zonas do medio rural, a rehabilitación do - Pasatempo e a adecuación do parque público "Pablo Iglesias".= Como queira que, xunto coas grandes áreas de expansión, entre as que se atopan as citadas con anterioridade, precisase de -- áreas máis concretas, donde os nenos poidan xogar libremente, ó tempo que os seus familiares teñen a seguridade de que esta actividade recreativa lles permite unha estimulación grata na sua formación integral e polo que teño a ben propoñer ó Pleno da Corporación Municipal, a adopción dos seguintes acordos:= - 1) Que se realice no entorno deportivo-recreativo do Carregal un área na que, xunto cons pistas de ciclismo, se dote a esta importante zona dunha pista de SKATE, que fará que os máis xóvenes poidan disfrutar do seu deporte favorito.= 2) Igualmente e dentro do próximo exercicio, inicia-la dotación en distintas zonas do Municipio de espacios equipados con xogos infantís, - que cumplan as modernas técnicas de preparación e diseño, o -- que permitirá supera-las fórmulas tradicionais utilizadas neste campo, as que, como se está demostrando na actualidade, acarrean, en determinadas situacións, un risco para a grey infantil.= 3) Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue para que leve a cabo as xestións oportunos para levar a bon fin esta proposta."

Está informada en sentido favorable, por la Comisión de de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra, la Sra. Lauda Brandariz:

Se ratifica en la Comisión, está de acuerdo con el punto 1, no con el 2, propone la formación de una Comisión para estudiar las zonas.

El Sr. Otero Martínez:

Que, coincide con el Partido Popular, que la Moción concreta el punto uno, el dos no.

El Sr. Lagares Pérez: Observa que existe acuerdo en el punto uno y en el tres, que en punto dos de la Moción se propone el buscar lugares adecuados, medio rural y urbano; instalarlos en zonas de influencia de zonas escolares y posteriormente actuaciones, propone él que sea la propia Comisión Informativa la que estudie el tema.

Visto lo cual, por unanimidad de los asistentes, se presta aprobación a la Moción, con el añadido introducido por el Portavoz del Grupo Municipal de Gobierno, en el sentido de que sea la comisión de Programación la que estudie el punto dos de la Moción.

9º.- DAR CUENTA DE ACTA DE RECEPCION DE LA EDAR. Y ADOPCION DE ACUERDO SOBRE SU MANTENIMIENTO.-

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía sobre el funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y de los Colectores Generales de Betanzos:= " Con data de 23 de setembro de 1.991 a Consellería de Ordenación do territorio e Obras Públicas (C.O.T.O.P.), entregou ó Concello de Betanzos a estación depuradora de augas e os colectores xeráis, despois dunha inversión de 500.482.088 pesetas.= Como é de todos coñecido, do mantemento da obra durante un ano despois da terminación da mesma, encargouse a empresa que fixo a construcción, e a partir da data de entrega, a explotación corresponde ó Concello.= Nestes momentos e dun xeito transitorio, mentras no9n se acorde definitivamente, o tratamento a seguir coa depuradora, encargouse á Empresa Aquagest da súa explotación, seguindo o sistema de facerse cargo o Concello dos gastos correspondentes, debidamente xustificados e comprobados polos técnicos municipais.= Dado que esta forma de explotación é transitoria ata que o Concello decida sobre a explotación da depuradora, é polo que teño a ben proporñer ó Pleno da Corporación a adopción dos seguintes acordos:= 1) Face-la recepción da depuradora de augas residuais, tendo en conta as estipulacións sinaladas pola Xunta.= 2) Dada a importancia que o sue funcionamento debe ter para a prevención do medio ambiente e dun xeito específico para a fauna, flora e limpeza fluvial, acorda-la necesidade do seu funcionamento e mantemento.= 3) Formar unha comisión que estudie as distintas medidas complementarias que se necesiten tomar, para o correcto funcionamento da depuradora e para a prevención ecolóxica da zona.= 4) Facultar ó alcalde ou Concelleiro en quén delegue, para que leve a cabo cantos trámites sexan oportunos para o bon fin destes acordos."

Este asunto está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez:

Que, el problema de fondo es si debe funcionar o no debido a los costes, su posición es que debe funcionar, votará a favor de la Moción.

La Sra. Lauda Brandariz: Votará a favor de la Moción.

El Sr. Lagares Pérez: Agradece el voto positivo, sería conveniente añadir la correción de los registros, y que se hagan controles de aguas salinas por parte del Organismo com

petente.

Se aprueba el asunto por unanimidad.

Indica el Sr. Alcalde, que a la Comisión pueden asistir los Sres. Concejales que lo estimen oportuno y recoger en la misma los puntos pendientes de estudio.

10º.- APROBAR EXPEDIENTE NUMERO 1/91 DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

Se da cuenta al Pleno, del expediente de HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/91, está informado en sentido favorable por Sr. Secretario e Interventor así como por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez:

Continúa con las dudas que tenía sobre las cantidades que aumentan o disminuyen, le llama la atención las partidas que disminuyen.

Sra. Lauda Brandariz: Sus dudas coinciden con las del Grupo Nacionalista, solicita conocer si los funcionarios han cobrado la paga única.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio):

Que la paga está comprendida y abonada en diciembre, no debe llamar la atención el expte., debido a que el Presupuesto, no es cerrado debe ser dinámico. Las retribuciones disminuyen por causas lógicas (jubilaciones, etc.), la modificación significa el 1,8% del Presupuesto original y por ello es un expediente modélico.

Sometido el asunto a votación se le presta aprobación, con el siguiente resultado.

Votos a favor: Diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

En Contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco, los emitidos por el Grupo Popular y Nacionalista.

En su consecuencia se entiende aprobado el capítulo nº 1/91 de Habilitación y Suplemento de Créditos al que se le dará el trámite señalado en los informes técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión deseando Felices Fiestas así como que el año próximo sea mejor que el actual, siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, de la que se extiende esta acta, de lo cual, yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS SECRETARIA

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:
Da. Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Fco. M. Díaz Pereira.
D. José Ramón García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Secundino J. Fernández Alonso.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico .
D. Jaime A. Pita Varela.
Da. Rosa Isabel Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. José Mª V. Barús Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro.

Sr. Interventor:
D. José A. García Bello.

Disculpa la inasistencia:
Da. Mª Dolores Faraldo Botana.
D. Andrés Martínez Guerra.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA TREINTA Y UNO - DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betan-- zos, siendo las veinte treinta horas del día treinta y uno - de enero de mil novecientos noventa y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas los pasados días veintinueve de noviembre y - diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

A continucación, se da cuenta al Pleno de las siguien-- tes comunicaciones:

2-1. De la Consellería de Cultura e Xuventude. Direc--- ción Xeral do Patrimonio Histórico e Documental. Comunica -- que tras comparación de solicitudes, la efectuada por este - Ayuntamiento para ayuda complementaria para la realización - del PERI, no fue seleccionada por no considerarse priorita-- ria.

2-2. De la Consellería de Agricultura. Comunica que en sus archivos no figura la concesión de ayuda a este Ayunta-- miento por importe de 400.000 ptas., para la "Restauración y eliminación de impactos medio-ambientales. Se da cuenta de - comunicación del Conselleiro de Agricultura, en la que con-- firma la subvención anterior.

2-3. De la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Empleo comunica que otorga a este Ayuntamiento la canti-- dad de 6.799.500 ptas., para la realización de las obras y - servicios que menciona.

2-4. Del equipo de profesoras de Educación Infantil "Es cuelas de San Francisco C.P. Vales Villamarín". Agradecen al Presidente de la Corporación, la colaboración prestada duran te el presente curso escolar.

2-5. De escrito de la Alcaldía al Delegado Provincial - de la C.O.T.O.P. de la Xunta de Galicia, por él que se envía un ejemplar del proyecto de la obra: "Obras en la Crta. Be-- tanzos-Mesón do Vento", recordándole que fue presupuestada - dentro del proyecto de la Crta. de Betanzos-Mesón do Vento, su adjudicación fue prevista para principios de 1.991, rogan do su ejecución en el plazo más breve.

2-6. De comunicación de la Alcaldía al Sr. Director del Museo de Bellas Artes de La Coruña. Sobre formalización de - depósito temporal del conjunto de pinturas "Apostolado de Ru bens" en dicho Museo.

2-7. De relación de obras aprobadas por resolución del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, comienza por expe--- diente 312/89, finaliza por 263/91.

3º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A SEÑALIZACION DE NUCLEOS RURALES DE POBLACION.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de Moción del Dele-gado de Acción Rural. Propone la adopción del acuerdo que si gue:

"PRIMERO.- Aprobar el tipo de señal adjunto que será co-locado en los lugares que se relacionan.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quien dele-gue para llevar a cabo este Plan durante el año 1.992, posi-bilitando el aumento o supresión de señales en función de --

las disponibilidades presupuestarias."

Está informada por la Comisión de Programación en sentido favorable.

Por unanimidad, se presta aprobación.

4º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADA CON DIRIGIRSE AL AYUNTAMIENTO DE OZA DE LOS RIOS PARA REPARACION DE UN CAMINO.-

Se da cuenta al Pleno de la Moción del Delegado de Acción Rural. Propone el dirigirse al Ayuntamiento de Oza de los Ríos solicitando contestación a escrito de fecha 23-08-91, por el que se solicitaba permiso para reparar un camino público en el lugar de Roibeira (Oza de los Rios) que conduce al nucleo de "Rio Pequeno". Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Solicita el Sr. Pita Varela, amplicación de información dado que no entienden el carácter de la Moción.

Hace uso de la palabra el Delegado de Acción Rural: Sr. García Vázquez: El objeto de la Moción está lo suficientemente claro, se solicita permiso al Ayuntamiento de Oza de los Ríos, para arreglar un camino si ellos no lo hacen.

El Sr. Pita Varela: La Moción se contradice con una nota de prensa publicada hace unos días.

El Sr. Otero Martínez: En principio no tiene inconveniente en apoyar la Moción, solicita que se informe al Pleno de la respuesta para decidir posteriormente.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Que el objeto de este punto del Orden del Día es debatir una Moción, no una nota de prensa.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL -SI PROCEDE- DEL ALBERGUE DE SOR EUSEBIA.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la Declaración de Utilidad pública e interés social de la construcción de un albergue para niños en el lugar de Guiliade (Expte. 286/91) solicitado por Da. Carmen Rodríguez-Losada Trulock, representante del Hogar de Sor Eusebia.

Este punto ha sido informado de forma favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: Manifiesta su preocupación, dado que la iniciativa que se pretende debería ser prestada por organismos públicos, teme la aparición de casos como los que menciona la prensa, por ello se pronuncia por la abstención.

Vistos los informes incorporados al expediente incoado, se adopta el siguiente acuerdo:= "Declarar de utilidad pública e interés social la construcción de un albergue para niños maltratados en el lugar de Guiliade.

6º.- REFORMADO SIN COSTO ADICIONAL DE LA OBRA REALIZADA EN EL ANTIGUO LAVADERO DE LAS CASCAS.-

Se da cuenta al Pleno, de memoria redactada por la Arquitecto Municipal Da. Ana Fonticoba Graña para el Reformado sin costo adicional del proyecto denominado: Reacondicionamiento del antiguo Lavadero Público Gratuito de Las Cascas; memoria que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita Varela: Que, el proyecto no figura aprobado por el Pleno; en su momento los servicios técnicos no han hecho un buen estudio, no tienen nada en contra, por ello se manifiesta por la abstención.

El Sr. Alcalde: Que este asunto es competencia del Pleno, puesto que el proyecto ha sido aprobado en su día por el mismo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con la abstención del Grupo Popular, facultándose al Sr. Alcalde, para -- realizar toda clase de trámites derivados de la adopción de este acuerdo.

7º.- EXPEDIENTE DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE MONJAS, NUMERO TRECE INCOADO A PETICION DE Dª. Mª. OLGA GARCIA SOÑORA.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la declaración de ruina del inmueble sito en la calle Monjas número trece, incoado a petición de Dª. Mª. Olga García Soñora, (n.8/91). Esta informado favorablemente por la Comisión de - Programación, con la reserva de voto del Grupo Popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, indica que - han realizado un análisis del expediente y detectan anomalías en el informe emitido por los Servicios Técnicos, faltan las valoraciones reales del inmueble y por tanto no hay criterios técnicos que justifiquen la ruina.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): El Grupo Popular, no ha revisado adecuadamente el expediente, puesto que independiente del informe emitido por los Servicios Técnicos, existe un informe previo de ruina emitido por técnico competente el cual consta en el expediente incoado.

El Portavoz del Grupo Popular mantiene su postura, manifestándose por la abstención.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Locales, Secretario General y Sección del Patrimonio Histórico de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia, se - adopta el acuerdo de DECLARAR en estado de ruina el inmueble, número trece de la calle de las Monjas de esta Ciudad.

8º.- EXPEDIENTE DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LANZOS - NUMERO SEIS INCOADO A PETICION DE D. ANTONIO OTERO GOLPE.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la declaración de ruina del inmueble sito en el número seis de la calle Lanzós, incoado a petición de D. Antonio Otero Golpe, (n.6/91). Está informado favorablemente por la Comisión de - Programación, con la reserva de voto del Grupo Popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, para manifestarse en igual sentido que el apartado anterior; solicita -- que se adjunte valoración del inmueble.

El Sr. Lagares (D. Antonio): Repite, que el Grupo Popular no ha examinado con detenimiento el expediente, puesto - que independiente del informe de los Servicios Técnicos, --- existe informe previo de ruina emitido por técnico competente.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Locales, Secretario General y Sección de Patrimonio Histórico de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia, se adpota acuerdo de DECLARAR en estado de ruina el inmueble, - número seis de calle Lanzos de esta Ciudad, con la abstención del Grupo Popular.

9º.- MOCION DEL BLOQUE NACIONALISTA GALEGO RELATIVA A LA --- CREACION DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBJECCION DE CONCIENCIA.-

Se da cuenta al Pleno de Moción del Grupo Nacionalista, relacionada con la creación de un servicio municipal de información sobre la objección de conciencia; propone la Moción, la adopción del siguiente acuerdo:= "1. Solicitar ás -

autoridades competentes a reforma da Lei de obxeción de Con-- ciencia, para que se recoñeza a obxeción durante o servizo militar e desapareza calquer tipo de prestación social sustitutoria.= 2. Que nas oficinas municipais se poidan tramitar declaracións de obxeción de conciencia diante do Ministerio de Xustiza.= 3. Que se realicen os contactos necesarios diante da O.P.S.O.C. e o C.N.O.C. co fin de acadar que os mozos da bisbarra poidan desenrolar o servizo social sustitutorio nos servizos municipais axeitados ao caso -Protección Civil e outros-.= 4. Abrir unha Oficina de Información sobor da Obxe--- ción de Conciencia en todas as suas modalidades, que atenda a demanda que efectivamente existe entre a mocidade, e dende a que se desenrolen campañas informativas e explicativas con este senso."

Dicha Moción está informada por la Comisión de Programación, en el sentido de "Crear una oficina que funcione incorporada a la de información de la Juventud e iniciar los trámites precisos".

Por unanimidad, se ratifica el dictamen emitido por la Comisión de Programación, facultándose al Sr. Alcalde para -- realizar los trámites derivados de la adopción de este acuerdo.

10º.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PERIODICIDAD - DE LOS PLENOS.

A continuación, se da cuenta de Moción del Grupo Popular por la que propone al Pleno de la Corporación, adopción de -- acuerdo de que la celebración de los Plenos Ordinarios sea -- con carácter mensual. Dicha Moción está informada desfavora-- blemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, -- Sr. Pita Varela, manifiesta: Que, en su momento, se fijó el régimen de sesiones del Ayuntamiento, el Partido Popular, mantuvo la postura de que se celebraran sesiones ordinarias de forma mensual, las condiciones que motivaron dicha postura no han desaparecido en el momento actual. Continua: Existen muchos Ayuntamientos que los celebran mensuales e incluso quincenales y solicita, que figure el apartado de Ruegos y Preguntas en las sesiones extraordinarias al objeto de aumentar la participación del participación del Partido Popular en el --- Ayuntamiento.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: Que, coincide prácticamente con el Partido Popular y solicita que se incluya el apartado de Ruegos y Preguntas en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde: Considera, que la Moción, de presentarla algún grupo, debería ser el Nacionalista, puesto que en los Ayuntamientos que gobierna cumple con esta petición. Que, por contra, desconoce el que existan Ayuntamientos donde tenga mayoría el Gobierno Popular en los que se cumpla esta petición que aquí solicitan, por lo que nota en la misma una cierta incoherencia. Que, no obstante el Gobierno municipal a la vista de las necesidades, adoptará el acuerdo que estime más conveniente, aunque si en algún momento se celebrasen los plenos con el carácter solicitado, no se reflejaría lo que a nivel general realiza el Partido Popular sino lo que practica el -- Grupo Nacionalista con presencia en el Ayuntamiento de Betanzos.

El Sr. Pita Varela: Realiza esta petición, como representante del pueblo de Betanzos, no del Partido Popular de Galicia que a el resto no le importa, no existiendo por tanto incoherencia del Grupo Popular, puesto que lo que hace el Partido Popular, lo hace el PSOE, el P.P. fue el único partido que

acordó la celebración de Plenos ordinarios de forma quincenal con la participación del pueblo en el apartado de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, afirma de nuevo la incoherencia del Partido Popular, puesto que sigue desconociendo Ayuntamientos de Galicia y más en concreto de esta Comarca, donde el Partido Popular, tenga mayoría, que realicen sesiones ordinarias de forma mensual, no así el B.N.G., por ello, esta propuesta sería más lógica que hubiese partido de ellos.

Sometido el asunto a votación ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, los emitidos por el Grupo Popular (4) y Grupo Nacionalista (1).

Votos en contra: diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

En su consecuencia, no se presta aprobación a Moción del Grupo Popular por la que propone la celebración de las sesiones ordinarias de forma mensual.

11º.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO QUE UNE LA CALLE ROSALIA DE CASTRO CON LA CALLE PINTOR SEIJO RUBIO.-

Se da cuenta al Pleno de Moción del Grupo Popular. Propone la adopción del siguiente acuerdo:="La frecuente limpieza y retirada de desperdicios en muchas ocasiones peligrosos como expresamos más arriba, del callejón mencionado, que une las calles Rosalía de Castro y Pintor Seijo Rubio.= Asimismo, la instalación de puntos de luz que faciliten la circulación de los usuarios por dicha vía de comunicación."

Dicha Moción está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación por existir coincidencia entre los Grupos en cuanto a la limpieza. Habiendo hecho constar el Grupo de Gobierno, que el alumbrado está incluido en el Proyecto de Urbanización de la UA-3.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A LA INSTALACION DE BUZON DE SUGERENCIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OTROS LUGARES.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Seguridad. Propone, se adopte el acuerdo que sigue:= "1- Dotar a las dependencias municipales de concurrencia y otros lugares que se estime oportuno, del correspondiente "Buzón de Sugerencias". Está dictaminada en sentido favorable por la Comisión de Programación."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: Solicita conocer cual es el motivo de la instalación del "Buzón". Su Grupo conoce por experiencias similares que el resultado de instalación de los Buzones es nulo.

El Delegado de Servicios, Sr. Carro Galeiras. Que, el "Buzón", puede recibir sugerencias interesantes que pueden incidir positivamente en nuestros vecinos.

Sometido el asunto a votación, ofrece el siguiente resultado.

Votos a favor: Diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

Votos en contra: Cuatro, los emitidos por el Grupo Popular.

Abstenciones: Una, Grupo Nacionalista.

13º.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Se da cuenta al Pleno de Proyecto de Contrato de Operación de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España en las condiciones financieras que menciona. Este asunto está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura a contestación de preguntas formuladas por el Grupo Popular, en el anterior Pleno Ordinario:

14.1º.- En la N-VI y con respecto a las obras que se están realizando, es de destacar que la mayoría de las mismas no corresponden a nuestro Ayuntamiento, habiéndose solicitado de los organismos correspondientes información sobre ellas por no tener conocimiento de su objeto, finalidad ni Entidad que las realiza.

14.2º.- Se utilizan normalmente dos sitemas:
-se envía saluda al Portavoz del Grupo Municipal en el que se indica dé traslado de la invitación a los demás miembros de su grupo.
-se deja copia de la invitación en una carpeta que hay en Secretaría, relativa a diversas comunicaciones a la Corporación Municipal.

14.3º.- En la toma de posesión de Alcaldes de Barrio se siguieron los criterios, para invitaciones, similares a las veces anteriores en las que se produjo este hecho.

14.4º.- En el caso de la invitación de la Coral Polifónica, se envió saluda al Portavoz en él que se le indicaba diese traslado de la invitación a los demás miembros de su grupo municipal (se adjunta fotocopia de dicho saluda).

14.5º.- En relación con la pregunta de que si asistió algún funcionario a los cursillos de protocolo, hace unos tres años asistieron dos funcionarios a uno, pero no sabemos a que cursillos de protocolo se refiere exactamente el Portavoz del Grupo Popular.

Igualmente, se da lectura a los Ruegos y Preguntas que formula el Grupo Nacionalista, dicen así:

14.6º.- Con data 27-12-83 aprobouse a renovación dos contratos dos locais comerciais da Praza de Enrique IV (Eira Vella). ¿Por canto tempo?; ¿Canta renda?; ¿Con que claúsulas?.

14.7º.- Os enormes carteis publicitarios na marxe esq. do rio Mendo, xusto na desembocadura da Pte. Nova de Betanzos en dirección a A Coruña, afean e perxudican notablemente a visión e o entorno. Pensamos que a súa ubicación é totalmente errónea e antiestética polo que rogamos do Goberno Municipal que efectúe os trámites oportunos para a súa eliminación.

14.8º.- Recibimos noticias referentes a vendas de prazas de garaxe e locais comerciais nos baixos das antigas "Escuelas García Hermanos". ¿É certo? e ¿É posible?; ¿Os locais son propiedade privada ou son usufructo dunha propiedade municipal?.

14.9º.- Nas contas de tesourería correspondentes ó 3º trimestre de 1.991 observamos un pago de 57.000 ptas. a "Ambulancias S. Carlos. ¿Por qué motivo?.

Ó respecto de ambulancias, ¿qué ocurre coa ambulancia do Concello?.

14.10º.- Os escudos existentes nos contrafortes que soportan a estrada N-VI ó seu paso paso pola curva do Valdoncel precisan dun pintado e adecentamento para reparar a aparición de desconchados e a perda de cor.

14.11º.- Rogamos do Governo Municipal que se estude unha fórmula que, conxugando as disponibilidades do presuposto deste Concello cós sistemas existentes de cooperación con outras

entidades públicas ou privadas, permitan a mellora das recepcións televisivas nos lugares de Barallobre, Martinete, Tabacos e adxacentes.

14.12º.- Lembrar que anque as sesións da Comisión de Governo non sexan públicas, esta, deberá enviar copia do acta correspondente ós membros da Corporación nun prazo de 10 días segundo recollen os art. 113. 1b) e 227. 2 do ROF. de --- Real Decreto 2568/1986 de 28 de novembro. Rogamos que se cumpra.

14.13º.- Rogamos do Governo Municipal que se nos facilite a seguinte información:

a) Relación do Patrimonio de propiedade municipal.
b) Relación detallada (Datos persoais e función) do persoal municipal contratado.
c) As Normas Complementarias e Subsidiarias do Planeamento - Urbanístico, e mesmo o Plan Xeral de Ordenación Municipal (particularmente as Normas Urbanísticas e a Memoria) no - caso que exista.

Seguidamente el representante del Grupo Nacionalista, -- formula los siguientes ruegos y preguntas:

14.14º.- Que, la casa de la Torre, casi frente a Lugami va a ser rehabilitada, teme que se pueda cegar ventanas.

Sr. Alcalde: Que, informen los servicios Técnicos.

El Sr. Pita Varela, formula los siguientes ruegos y preguntas:

14.15º.- Reitera, petición de actas de la Comisión de Gobierno.

14.16º.- Ruega se facilite la documentación de las Comisiones con más antelación, puesto -que parece ser- que a un miembro de la Comisión no se le quiso suministrar.

Sr. Alcalde: El Sr. Pita, deberá aclarar lo anterior.

14.17º.- El Sr. Pita Varela: Que, al promotor de las --- obras particulares, que se están realizando en la Avda. Jesús García Naveira se le exija que cumpla las ordenanzas de limpieza.

14.18º.- Una vecina de la vivienda próxima a Riego, como consecuencia de inundación tuvo daños, solicita se le subsanen.

El Sr. Alcalde: Los compromisos del Ayuntamiento, con la vecina afectada, has sido cumplidos hace largo tiempo.

Continua el Sr. Pita Varela:

14.19º.- Solicita, se busque una solución a los accesos de la vivienda anterior como consecuencia de obras en la calzada.

14.20º.- Solicita el Sr. Basteiro Fernández, el conocer porque no se ha incluido en la Orden del Día del Pleno, una Moción del Partido Popular sobre el estado de la calle del - Rollo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo, las veintidós treinta y -- cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo ello, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · ALCALDIA ·

EL SECRETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · SECRETARIA ·

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
Dª. Mª. Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio S. Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Francisco M. Díaz Pereira
D. José R. Carcía Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino J. Fernández Alonso
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana
Dª. Rosa I. Lauda Brandariz
D. Manuel J. Basteiro Fernández
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª. V. Barús Vía
D. Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro

Sr. Interventor:
D. José A. García Bello

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA -- SIETE DE FEBRERO DE 1.992.-

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día siete de febrero de mil - novecientos noventa y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la - sesión prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad, se presta aprobación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de noviembre y diecinueve de diciembre de 1.991, con la corrección solicitada por el representante del Grupo Nacionalista, en el sentido de añadir a su intervención en el punto 3 de la última, lo siguiente:= "A existencia de dous concelleiros do grupo de governo - con adicación exclusivas e un terceiro con adicación a tempo parcial, responde únicamente a criterios de governabilidade - do Grupo Socialista."

2º.- PRESTAR APROBACION PROVISIONAL A PROYECTO DE ORDENANZA - GENERAL DE TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la --- aprobación provisional al Proyecto de Ordenanza General de -- Tributos y Precios Públicos; expediente en el que consta el - texto literal de la Ordenanza General de Tributos y Precios - Públicos.

Está informado en sentido favorable por la Comisión de - Programación.

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, -- Sr. Pita Varela: La clasificación de calles por categorías es importante dada su repercusión en los vecinos, en su momento han hecho sugerencias; en la última Comisión, el Gobierno Municipal ha señalado que se revisaría la clasificación de las calles antes de aplicar el IBI, solicitando la bajada del coeficiente del mismo; en cuanto a las Ordenanzas no tienen inconvenientes, requieren una revisión con tiempo así como una modificación de determinadas cuestiones obsoletas que no tienen mucho sentido en el momento actual.

El Sr. Alcalde: La clasificación de calles, como se indicó en la Comisión de Programación es una cuestión que se verá abordada antes de señalar los coeficientes del Impuesto sobre Actividades Económicas.

A continuación, el portavoz del Grupo Nacionalista, Sr. Otero Martínez: Que, fue el B.N.G., quien se refirió en la Comisión anterior a la baja del IBI, en zona urbana. En cuanto al incremento sobre el Valor de los Terrenos, en este momento está bajo, creando situaciones de especulación urbana; sobre la ordenanza del Alcantarillado, que supone un aumento de --- 300% y se dan cuenta de la razón del aumento, ruega que desde ese punto de vista se vele para que otras empresas no estropeen más la Ria.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (Don Antonio): La clasificación de las calles, se realizará - antes de la aplicación del impuesto (I.A.E.); en cuanto a una posible revisión del Catastro indica que se mantiene el criterio de mantener los parámetros para equilibrar el Presupuesto de 1.992, si se procediese a una revisión Catastral se haría un nuevo debate con participación de los Grupos Políticos, -- compartiendo al cien por cien el Saneamiento de la Ria.

El Sr. Alcalde: Aclara, que es impensable que pueda en--

trar en vigor una revisión del Catastro, ya que tendría que conocerlo la Corporación, antes del 31-12-91.

Sometido el asunto a votación, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: QUINCE, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el Grupo Popular.

Abstenciones: UNA, corresponde al Grupo Nacionalista.

En su consecuencia, se presta aprobación provisional al Proyecto de Ordenanza General de Tributos y Precios Públicos, al que se le dará el trámite previsto en la Ley 39/88 - Reguladora de las Haciendas Locales, facultando ampliamente al Sr. Alcalde, para realizarlos.

Siendo las veintiuna horas se integra en la reunión, el Concejal: D. Secundino José Fernández Alonso.

3º.- PRESTAR APROBACION INICIAL AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.992.-

Por el Secretario, se da cuenta al Pleno de Moción de - la Alcaldía, dice así:= "Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, constituyen la expresión cifrada y conjunta/sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la Entidad y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio de aplicación.= En esta línea se presenta al Pleno el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de - Betanzos, para el ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos.= Del análisis del mismo, incluso de manera superficial, se deduce, que contiene los elementos fundamentales y cumple los principios presupuestarios, esto es:= a) -- Principio de Unidad.= b) Principio de Universalidad.= c) El de Especialidad cuantitativa.= d) Y el de anualidad.= Por esta cuestión, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:= Primero.- Prestar aprobación inicial al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, para 1.992, así como a los anexos del -- mismo (plantilla de personal: funcionarios y laboral).= Segundo.- A dicho acuerdo se le dará el trámite previsto por - la normativa vigente, facultando ampliamente al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar todos los trámites derivados de los acuerdos adoptados."

Este asunto está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: Indica que - los Presupuestos son actuaciones directas de los Gobiernos - Municipales, algunos se consensuan otros no, su Grupo ha presentado en la Comisión algunas alternativas y propuestas; -- han aportado ideas.

Continua: Que, el aspecto principal de discrepancia con el Presupuesto, es la atomización en el plano de las Inversiones, puesto que se disgregan en varios apartados y se diluyen en los Presupuestos, figurando alrededor de un 14% de obra ejecutable. Su grupo observa, diferencias con otros Presupuestos, se repiten conceptos en Gastos así como obras.

Dice, que, su Grupo, ha solicitado en varias ocasiones la semaforización de Betanzos, el Ayuntamiento debe asumirla como sea, que Betanzos tiene varios problemas, entre ellos, la decadencia económica de la población por la competencia - de las grandes áreas de servicios/comerciales, por ello hay que esforzarse desde el Ayuntamiento y promocionar la Ciudad; el Presupuesto carece de capítulo para ello; las ayudas a estudiantes aumentan muy poco, solicita que el Ayuntamiento haga un esfuerzo con las familias con dificultades económicas, la partida es baja para ayudar al estudiante, capítulo fundamental para adquirir cultura. Continua: que, el Par-

tido Popular opina que hay que incrementar cantidades para estudios, prestaciones sociales, promocionar Betanzos y semaforización, por ello dsicrepan con el Presupuesto.

Seguidamente hace uso de la palabra, el Sr. Otero Martínez: Su postura es clara, considera que los Presupuestos debieran ser un fiel reflejo de la política municipal con fines concretos, considera que en los Presupuestos no hay un criterio definido y no aclaran el futuro de Betanzos, difícil dada su situación y en consecuencia había que arriesgar más y apostar por algo.

A continuación, el Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Lagares Pérez, (D. Antonio): Como resultado de las pasadas Elecciones Locales, el Partido Socialista ha obtenido la mayoría absoluta y cursivamente este es el que elabora los Presupuestos y son continuistas; son los Presupuestos que los vecinos han votado. En cuanto al acto de aprobación del Presupuesto, es un acto institucional muy importante y más en este Ayuntamiento, aunque hasta este momento y a pesar de las intervenciones realizadas no se ha hablado nada del Presupuesto -va a --- aclarar su gestión y lo hará de forma progresista, no como -- otros Grupos conservadores que no lo hacen. Continua el Sr. Lagares: Que, hay dos técnicas para elaborar los Presupuestos, el Base O y por Programas, por primera vez se presenta al Pleno un Presupuesto moderno por programas, es lamentable que se hable de aportaciones que modernicen a Betanzos, por esto, hasta este momento -repite- no ha habido debate sobre el Presupuesto, lo hubo sobre otros temas (educación, semáforos, etc.), el Presupuesto que se presenta al Pleno es orientativo, no estático, y en consecuencia estimativo; desde el punto de vista jurídico, consta de todos los documentos previstos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con este Presupuesto se persigue una buena administración, porque detrás de las cifras hay filosofía no frialdad, políticamente es inversor.

Sigue el Sr. Lagares: Que, en ingresos, hay cuatro fuentes enumerándolas, destaca la moderada apelación al crédito -- (Cap. IX), continua mencionando numéricamente las partidas del Presupuesto en Gastos, indicando que se amplian los servicios sociales, y que ello es un acierto reconocido.

Continua el Sr. Lagares: Que, Betanzos, debe consolidarse como cabecera de Comarca, otros Grupos se oponen a la comarcalización de Betanzos y estos son los que hablan de la decadencia de Betanzos, en cuanto al tema de Circulación, está de acuerdo, por ello la Alcaldía está haciendo gestiones para que sea una realidad la semaforización y que, desde luego, se iniciará en este ejercicio., que otras administraciones deberian hacer algo más por Betanzos, por último que a través de la Mancomunidad se potencia Betanzos, y recuerda a los Grupos el anagrama de "Betanzos, sempre subindo".

Siendo las veintidós horas, se ausenta de la Sala, Dª. María Dolores Faraldo Botana.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: Lamenta, que el Grupo de Gobierno opine lo anterior sobre su Grupo, la cabecera de Comarca es histórica; se está permitiendo que Betanzos, pierda terreno económicamente por ello el Partido Popular discrepa profundamente sobre ello; las inversiones no coinciden con su cálculos y están diluidas y atomizadas, en cuanto a otras administraciones, el Ayuntamiento de Betanzos, ha visto incrementada su aportación como consecuencia del reparto del Fondo de cooperación Local de la Xunta.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que, las inversiones, una vez hecho cálculos y porcentajes, ascienden cerca del 26%, deseando que sea mejorada por otras Administraciones; el Grupo Popular sigue confundiendo el endeudamiento con la liquidez --

por todo ello, solicita de los Grupos Políticos el voto favorable para el Presupuesto.

El Sr. Pita Varela: Que, entiende perfectamente lo que significa el endeudamiento, ruega se le suministren datos reales.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: El Portavoz del Grupo Popular ha suministrado datos erróneos con respecto al Fondo de Cooperación Local del año 91 y 92 tiene datos reales a disposición del Grupo Popular le gustaría que se aumentase la cantidad que le corresponde al Ayuntamiento de Betanzos, pero no es así, debido al desvio sufrido en los Fondos. Sería muy deseable, que la Xunta enviase lo necesario para hacer frente a determinados gastos (educación, servicios sociales, etc.), que son de su competencia.

No haviendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: DIEZ, los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno.

Votos en contra: SEIS, los emitidos por el Grupo Popular (5) y el Grupo Nacionalista (1).

En su consecuencia se entiende aprobado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, para el ejercicio económico del 1.992, así como todos sus anexos, incluidos Plantillas de personal funcionario y laboral, a todos los expedientes se les dará el trámite previsto por la legislación vigente, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para realizarlos.

Dice así, el resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado:

ESTADO A: PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1.992.-

CLASIFICACION ECONOMICA	EXPRESION DE LOS INGRESOS	CREDITOS PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	167.300.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	89.782.409
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.208.767
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.210.000
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.900.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.398.824
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.100.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.100.000
	TOTAL PRESUPUESTO.....	725.000.000

ESTADO B: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 1.992

CLASIFICACION ECONOMICA	EXPRESION DE LOS GASTOS	CREDITOS PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	277.070.719
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	211.483.706
3	GASTOS FINANCIEROS	14.776.900
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.260.000
6	INVERSIONES REALES	191.687.192
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.200.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.521.483
	TOTAL PRESUPUESTO.....	725.000.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo

cual yo, el Secretario acctal, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones celebradas los días treinta y uno de enero y siete de febrero pasados.

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

Se da cuenta al Pleno de la relación de obras aprobadas por Resoluciones del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente en fechas 29-11, 2-12-91 y 10-01-92, comienzan por Expte. número 196/91, finalizan en 295/91.

3º.- PRESTAR APROBACIÓN A SOLICITUD DE SUBVENCIONES A DIVERSOS ORGANISMOS.-

A continuación se da cuenta al Pleno de los Estatutos del Consejo Local de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, así como a Mociones de la Alcaldía-Presidencia, en las que propone la adopción de los siguientes acuerdos:= "3-1. PRIMEIRO.- Prestar aprobación inicial ás peticióǹs de axudas económicas cursadas pola Alcaldía á Consellería de Traballo e Servicios Sociais, así como ós expedientes ó efecto incoados que a continuación se mencionan:= -SERVICIOS SOCIAIS COMUNITARIOS: Prórroga das subvencións otorgadas no exercicio anterior, continuando a prestación do servicio nas mesmas condicións e ampliación do personal.= Equipo multiprofesional: Psicóloga.= Asistente Social.= Animador Socio-Cultural.= Auxiliar Administrativo.= Programa de Axuda a Domicilio.= Programa de Emerxencia Social.=

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
Dª. Mª. Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio S. Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Francisco M. Díaz Pereira
D. José R. García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Secundino J. Fernández Alonso
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana
Dª. Rosa I. Lauda Brandariz
D. Manuel J. Basteiro Fernández
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª. V. Barús Vía
D. Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro

-SERVICIOS SOCIAIS ESPECIALIZADOS:= Mantenemento, Equipamento e Realización de programas da Guardería Municipal.= Mantemento, Equipamento e Realización de programas do Centro Social da 3ª Idade.= SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quén delegue para que, actuando en nombre e representación da Corporación Municipal, realice cántos actos ou trámites sexan necesarios para a efectividade do presente acordo.= 3-2. 1º.- Acollerse á orde de 29 de xaneiro de 1.992 da Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas para dota-la Avenida do Carregal das aceras e arbolado que melloren a mesma así como aceptar íntegramente os termos e prescricións desta orde, así como prestar aprobación ó proxecto correspondente, redactado polos Servicios Técnicos Locais.= 2º.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para que leve a cabo cántos trámites sexan oportunos para o bon fin desta solicitude, así como manifesta-lo compromiso deste Concello de executa-las obras e de financia-la cantidade complementaria.= 3-3. 1º.- Acollerse á orde de 8 de xaneiro de 1.992 da Consellería de Industria e Comercio pola que se regula a concesión de subvencións para investimentos con destino á promoción de mercados minoristas, zonas peonís-comerciais e outros equipamentos comerciais de carácter social. Tendo en conta a necesidade existente da rehabilitación completa do Edificio do Mercado Municipal, do que xa se levou a cabo o arreglo da cuberta nunha 1ª fase, é necesario agora realizar a 2ª fase co acondicionamento das dúas plantas, conservando a estructura e o cerramento xeral, según o proxecto e o plan de financiamento do mesmo que se adxunta, para o que nos acolleremos á orde citada anteriormente e cuia aprobación tamén se propón.= 2º.- Acollerse á orde do 13 de xaneiro de 1.992 da Consellería de Industria e Comercio pola que se regula a concesión de subvencións a corporacións locais para actividades de información, educación e defensa do consumidor e usuario. Tendo en conta a necesidade de instalar na nosa Cidade unha oficina de información ó consumidor para facilitarlles ós consumidores e usuarios, coa maior inmediación, a información e defensa dos seus dereitos e lexítimos intereses así como o equipamento necesario da mesma para o que se propón igualmente a aprobación do Consello Local de Consumo do Concello de Betanzos e poder acollernos ós beneficios da citada orde, así como ó proxecto redactado por S.T. Locais.= 3º.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quén delegue para que leve a cabo cántos trámites sexan oportunos para o bon fin desta solicitude.= 3-4. Acogerse a la Orden de 28 de Enero de 1.992, de la Consellería de Cultura y Juventud por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para promoción de intervenciones en el patrimonio de interés cultural: Adecuación de la 2ª planta del Edificio Archivo y Cubierta." "Obras punto 3.2 = Administración-INEM."

Todo lo anterior, ha sido informado en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Por unanimidad, se presta aprobación a las propuestas de la Alcaldía, así como a los Estatutos del Consejo Local de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, a los que se les dará el trámite previsto por la legislación en vigor.

4º.- PRESTAR APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la aprobación inicial de la Modificación

puntual de las Normas Subsidiarias del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Nacionalista, Sr. Otero Martínez: No tiene nada que objetar, en su día han expresado su postura en el SAU-3; esta fue la abstención en base al criterio de que en estos momentos en Betanzos, no existe demanda de suelo urbano, son coherentes con la misma y la mantienen, por ello se pronuncia por la abstención.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Lauda Brandariz: La postura de su Grupo es la misma, se pronuncia por la abstención.

Sometido el asunto a votación, se presta aprobación inicial a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, todo ello con el "quorum", previsto en el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85. Al expediente se le dará el trámite señalado en el informe emitido por la Secretaría General.

5º.- APROBACION DE LA TERCERA FASE DEL PROYECTO "GRUPO BRIGANTIUM", ASI COMO FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Se da cuenta al Pleno del proyecto redactado por los Servicios Técnicos Locales para la ejecución de la tercera fase del Proyecto denominado: "Edificio de Servicios Comunitarios en el Grupo Brigantium 3ª-fase- Cerramiento del Edificio y Acabados", por importe de 5.146.046 Ptas. Está informado en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Visto lo cual, con la abstención del Partido Popular y el Nacionalista se presta aprobación al mencionado proyecto, así como a que la adjudicación del mismo sea de forma directa.

Aclara la postura del Grupo Popular, la Sra. Lauda, en el sentido de que les extraña que se someta a la consideración del Pleno la 3ª fase del Proyecto, sin haber hecho lo mismo con la 2ª fase.

6º.- BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de las Bases para la provistar en propiedad cuatro plazas de Policías Locales, actualmente vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento. Dichas Bases están informadas favorablemente por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, con la abstención del Grupo Nacionalista. A dichas Bases, se les dará el trámite previsto por la legislación vigente.

Aclara su postura el Sr. Otero Martínez, en el sentido de que no tiene nada que objetar a las Bases, pero que no le pidan su aprobación, cuando no están presentes en los órganos que gestionarán las Bases.

7º.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE FERIAS Y MERCADOS.-

Se da cuenta al Pleno del Expediente incoado para la aprobación del Reglamento de Ferias y Mercados.

Hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Lauda Brandariz: Que, la postura del Grupo Popular, sigue siendo la misma que en la Comisión; han planteado unas modificaciones de Reglamento y solicitan se recojan en el Reglamento.

El Portavoz del Grupo Nacionalista, se manifiesta en igual sentido, que el Grupo Popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para proponer que este asunto quede sobre la Mesa, al objeto de someterlo a nuevo estudio por los Grupos Políticos en una próxima Comisión, y

tratar de lograr consenso.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- ASUNTOS RELACIONADOS CON ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD - VIAL.-

Se da cuenta al Pleno de Propuesta de la Comisión de -- Tráfico. Está informada favorablemente por la Comisión Especial de Tráfico, por unanimidad de todos los Grupos Políticos. Propone la adopción de los acuerdos siguientes:= "1º.- Solicitar de la Dirección General de Tráfico, la instalación de semáforos para regulación de tráfico, en los puntos que - se indican en hoja adjunta.= 2º.- Asimismo y al objeto de mejorar la Seguridad Vial, en distintas zonas del municipio, - solicitar de los Organismos correspondientes, procedan a la realización de las medidas de señalización y demás propuestas que se adjuntan; sin perjuicio de otras medidas que pudieran establecerse para el logro de los fines que se persiguen y que figuran en anexo unido.= 3º.- Manifestar a las -- distintas Administraciones Públicas (MOPT- Demarcación de carreteras del Estado, Xunta de Galicia, y Diputación Provincial), la voluntad del Ayuntamiento de Betanzos de estudiar la posibilidad de establecer un convenio de colaboración que permita la realización por parte del Ayuntamiento, de determinados trabajos de señalización por deterioro de señales, - etc., al objeto de reponer las mismas con la mayor prontitud, lo que redundaría en beneficio de la Seguridad Vial."

Por unanimidad, se aprueba la propuesta de la Comisión de Tráfico.

9º.- MOCION DEL SR. DELEGADO DE ACCION RURAL E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A MEJORAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.-

Se da cuenta al Pleno de la Moción del Delegado de Acción Rural relativa a mejoras en el suministro de energía -- eléctrica. La Moción está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Propone el Delegado de Acción Rural, la adopción del -- acuerdo:= "PRIMERO.- Solicitar a UNION-FENOSA, y a la Xunta de Galicia, la construcción de C.T., en diversos lugares de nuestro término municipal como: Viuxe, Illobre-Angustias; Viladesuso, Caraña de Arriba, Touriñao de Arriba, Requián, C/ Pescadería (casco urbano) y en C/ Muelles (zona naves).- Asimismo la construcción de C.T., y L.M.T. y R.B.T., en Xan --- Xiao y de R.B.T., en A Rúa (Guiliade) y en la zona de la --- Crta. de Castilla. Todo ello basándose en la Auditoría realizada por la Xunta de Galicia.= SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue, para llevar a cabo todos los -- trámites necesarios para tal fin."

Por unanimidad, se aprueba la propuesta del Delegado de Acción Rural.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA "MANCOMUNIDAD DE - MUNICIPIOS DE BETANZOS.-

A continuación, se da cuenta al Pleno de Moción de la - Alcaldía relacionada con la "Mancomunidad de Municipios de - Betanzos", la Moción está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación, dice así:= "Desde fai un tempo os Concellos prestan unha serie de servicios de atención ós cidadáns, que precisan dunha complementación e coparticipación. Neste senso, as directrices, tanto do goberno autónomo, como das distintas institucións nacionais e internacionais, buscan unha definición na prestación de servicios na -

que prime a mellor atención ás demandas veciñais, para o que, en moitos casos se fai indispensable unha colaboración entre diversas institucións, tanto de carácter local como provin--- cial e autónomo.= Tendo en conta a exposición anterior, en di versas zonas de Galicia (Barbanza, Bergantiños, Ferrol, Vigo, Lalín, Coruña,...etc.), os Concellos que forman unha comarca natural ou que están relacionados entre sí por condicións diversas muy similares, xuntáronse e constituiron Mancomunida-- des desde as que están a abordar e dar resposta a un conxunto de servicios que non se poden prestar individualmente e que a evolución social presenta, entre os que se atopan, os de tratamento de residuos sólidos, peticións e tramitación de mello ras sociais, resolución de problemas educativos, sanitarios, deportivos, culturais, urbanísticos e de todo tipo.= Merece - destacarse, además, que as distintas Institucións, presentan programas de colaboración e axudas as entidades locais e que, nalgúns casos, as mesmas dirixense específicamente a Mancomunidades de Municipios, polo que, no caso de non existir un órgano deste tipo na comarca de Betanzos, estariamos en inferioridade de condicións para poder atender as demandas dos nosos veciños con respecto a moitos Concellos e comarcas donde es-- tas Entidades están creadas e teñen acceso as milloras específicas que se convocan.= E por iso polo que esta Alcaldía, des pois de conversas cos distintos grupos corporativos, ós que - se lle plantexou esta alternativa e que foi considerada como moi favorable, ten a ben propoñer ó Pleno da Corporación Municipal, a adopción dos seguintes acordos:= 1º.- Invitar ós Alcaldes e Portavoces dos distintos grupos municipais dos 17 -- Concellos da comarca a unha xuntanza na que se considerará a conveniencia da creación e funcionamento da Mancomunidade de Municipios de Betanzos.= 2º.- Facultar ó alcalde ou concellei ro en quén delegue para que leve a cabo cántas xestións sexan necesarias para o bon fin deste acordo."

Por unanimidad se le presta aprobación.

Siendo las veinte cincuenta se integra en la reunión D. Jaime A. Pita Varela.

11º.-APROBACION CUENTAS DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.991. CUENTAS DE RECAUDACION PROVINCIAL DE 1.988.-

Se da cuenta al Pleno de las Cuentas de Tesorería corres pondientes al 3er. trimestre de 1.991, así como de las Cuen-- tas de Recaudación Provincial de 1.988; ambas han sido informadas en sentido favorable por la Comisión de Cuentas.

Dice así, el resumen de la Cuenta de Tesorería:

	Pesetas	TOTAL-Pesetas
CARGO:		
Existencia en fin del trimestre anterior.....	31.458.592.-	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	165.131.833.-	201.089.326.-
DATA:		
Pagos realizados en el mismo período.....		169.905.292.-
EXISTENCIA para el trimestre siguientes.....		31.184.034.-

Dice asi, el resumen de las Cuentas de Recaudación Provin ciales de 1.988:

CONCEPTOS	RUSTICA	URBANA	INDUSTRIAL	PROFESIONAL	SUMA	REC.APREMIO	T.GENERAL
T. DEBE..	823.308	49.899.685	30.183.578	2.168.045	83.074.616		83.074.616
T.INGRE.	687.738	43.850.304	26.122.826	1.773.585	72.434.453		72.434.453
T.HABER	687.738	43.850.304	26.122.826	1.773.585	72.434.453		72.434.453

Visto lo anterior se presta aprobación a las Cuentas de - Tesorería del 3er. trimestre de 1.991, así como a las Cuentas de Recaudación Provinciales de 1.988, con la abstención del --

Grupo Nacionalista.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez, para dar explicación a su postura: Que, en las Cuentas se observan - columnas y puntos que están en blanco y no localizan partidas, solicita se cumplimenten todos los apartados de las -- Cuentas.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita Varela: Las cuentas son justificaciones de los gastos de un período, si los servicios de Intervención le dan el V.B. como así aparece en las Cuentas, no tienen inconveniente en aprobarlas solicitan sean lo más claras posibles.

12º.- PETICION DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL QUE FORMULA D. SECUNDINO JOSE FERNANDEZ ALONSO.-

Se da cuenta al Pleno de la petición de renuncia al -- cargo de Concejal que formula D. Secundino José Fernández - Alonso, dice así:= "SECUNDINO J. FERNANDEZ ALONSO, maior de idade, Concelleiro electo polo Partido Socialista Obreiro - Español-Partido Socialista de Galicia (P.S. de G.-P.S.O.E.) dí:= Que por motivos profesionais, presenta a renuncia ó carrego de Concelleiro que actualmente ostenta, rogando que - polo Pleno da Corporación se acepte a mesma e se lle dea o trámite previsto pola Lei de Eleccións Locais de 17 de xu-- llo de 1.978.= Polo anterior,= Solicita do Pleno da Corporación, se proceda a adopta-lo acordo procedente, dando a esta petición o trámite previsto pola Lei citada."

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:= "a) - Aceptar la renuncia presentada por D. Secundino José Fernández Alonso, al cargo de Concejal.= b) Dar traslado del ---- acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona al objeto de que esta designe el candidato electo para ocupar la vacan-- te.= c) Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar los trámites que se deriven de la adopción de estos acuerdos."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para mostrar en nombre propio y en el de toda la Corporación el agradeci--- miento a D. Secundino José Fernández Alonso, por su dedicación a las actividades derivadas de su cargo, solicitando - que conste en acta el agradecimiento Corporativo deseándole los mayores éxitos en su nueva etapa profesional.

Se aprueba por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Fernández Alonso: Que, el objetivo - de todos los miembros de la Corporación, es luchar por los intereses del Pueblo, y en estos momentos aún lamentándolo no dispone del tiempo necesario para una dedicación plena - a ello, por las circunstancias que a todos le constan, no - obstante, desde su óptica política, seguirá luchando por -- los progresos de Betanzos, agradeciendo por último la ayuda de todos los miembros de la Corporación, en especial la mostrada por el Sr. Alcalde que le ha confiado una importante Delegación y le ha permitido el desarrollo de su trabajo -- con la mayor libertad.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcal-- de-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna - quince horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, el Secretario General, da fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:
Dª. Mª. Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio S. Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Francisco M. Díaz Pereira
D. José Ramón García Vázquez
D. José Domínguez Rivas
D. Carlos Romay Dopico
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana
D. Rosa I. Lauda Brandariz
D. Manuel J. Basteiro Fernández
D. Andrés Martínez Guerra
D. José Mª. V. Barús Vía
D. Andrés Otero Martínez

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro

Sr. Interventor:
D. José A. García Bello

No asiste:
D. Secundino J. Fernández Alonso por renuncia al cargo.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente en funciones, Dª. María Asunción Sánchez Vázquez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad, se presta aprobación a las actas de las sesiones celebradas en treinta y uno de enero y siete de febrero del año en curso.

2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Se da cuenta al Pleno del informe emitido por el Delegado Municipal de Emigración de su viaje a la Argentina, como rendición detallada del mismo, acompañando al Teniente de Alcalde y Diputado Provincial D. Antonio s. Lagares Pérez, quién a su vez formó parte de la representación de la Diputación Provincial de La Coruña presidida por su titular D. Salvador Fernández Moreda.

3º.- PETICION DE SUBVENCION A DISTINTOS ORGANISMOS.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual está informada favorablemente por la Comisión de Programación, propone la Moción, la adopción de los acuerdos que siguen:= "1º.- a) Acollerse á orde de 28 de xaneiro de 1.992 da Consellería de Cultura e Xuventude (D.O.G. nº 37 de 24-02-92) pola que se regula a concesión de axudas a corporacións locais para traballos complementarios para realización dos plans especiais e outras figuras de protección nos conxuntos de interese histórico-artístico existentes na súa demarcación territorial, para completa-la redacción do PERI da nosa cidade.= b) Acollerse á orde de 27 de xaneiro de 1.992 da Consellería de Cultura e Xuventude (D.O.G. nº 37 de 24-02-92) pola que se regulan as subvencións a Concellos e Deputacións para obras e equipamento en materia de arquivos, para instalar no Arquivo Municipal da nosa Cidade "un sistema de alarma e contraincendios automático".= c) Acollerse á orde de 29 de xaneiro de 1.992 da Consellería de Cultura e Xuventude (D.O.G. nº 39 de 26-02-92) pola que se regulan as subvencións a Concellos e Deputacións para obras, montaxe e equipamento en materia de museos, para instalar no Museo das Mariñas da nosa Cidade, "un sistema regulador da temperatura e humedade".= d) Acollerse á orde de 27 de xaneiro de 1.992 da Consellería da Presidencia e Administración Pública (D.O.G. nº 33 de 18-02-92), pola que se anuncian subvencións a corporación locais para a promoción e fomento do turismo para o "acondicionamento do camiño que vai ó Campo dos Caneiros"; a "instalación dunha oficina de turismo na planta baixa do Edificio Arquivo"; a "construcción do Globo de Betanzos e organización da Romería Fluvial dos Caneiros" e a "edición dun folleto/vídeo turístico da nosa Cidade".= e) Acollerse ó Decreto 17/1.992 de 29 de xaneiro de Cooperación coas Entidades Locais, da Consellería de Economía e Facenda, para o "Proxecto de pavimentación e renovación de servicios da rúa de San Francisco" de acordo co proxecto confeccionado polos Servicios Técnicos Municipais e que se adxunta.= f) Acollerse á orde de 23 de xaneiro de 1.992 (D.O.G. nº 46 de 6-03-92) da Consellería de Educación e Ordenación Univer

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

sitaria pola que regula a concesión de subvencións ás corporacións locais de Galicia para a normalización de lingua galega para a "creación de servicios municipais de normalización lingüística neste Concello".= 2º.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quén delegue para que leve a cabo cántos trámites sexan necesarios para o bon fin destes acordos." Punto 1: Debe decir P.E.P.O.C.H.

Hace uso de la palabra el portavoz del B.N.G., manifiesta: Que, no se manifiesta en contra, pero le sorprende la presentación de esta Moción en lo que corresponde al apartado de Normalización Lingüística; en su día ha presentado una propuesta en ese sentido, concretamente en Mayo del 90, cuando no tenían representación municipal, no obstante votará a favor.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, así como a los proyectos derivados de las peticiones que se realizan.

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA A LA C.O.T.O.P. SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN EL SANEAMIENTO DE LA ZONA DE LA MAGDALENA.-

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación; propone la adopción del acuerdo que sigue:= "1º.- Acogerse a la orden citada anteriormente para solicitar a la C.O.T.O.P. unha subvención para realizar la "canalización del riachuelo "Da Cangrexeira", según el proyecto que se adjunta realizado por los Servicios Técnicos Municipales.= 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo cuántos trámites sean necesarios para el buen fin de estos acuerdos."

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como el Proyecto derivado de la petición y que las obras se realicen por: administración-personal INEM, contratación.

Siendo las veintiuna horas, se integra en la sesión Dª. Mª. Dolores Faraldo Botana.

5º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS LOCALES.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Locales (Polideportivo, Piscina, Biblioteca, Oficina Escuela-Taller y Liceo), dicho documento, está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra la Sra. Lauda Brandariz, solicita que el Pliego contemple la limpieza de los locales por separado, para que puedan realizarla una o varias personas. Continua, solicitando aclaraciones al punto 12 del Pliego.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que, las bases que forman el Pliego son las que se vienen aplicando sistemáticamente, y las más beneficiosas en el caso que nos ocupa. El Pleno, va a facultar a la Comisión de Gobierno para la adjudicación en forma única, sin disgregar en varias personas físicas y se va a mantener.

Continua, el Portavoz del B.N.G. Sr. Otero Martínez: Tal como está planteado el Pliego pueden concurrir empresas de limpieza, las cuales en muchos casos no desplazan personal a las localidades, por ello en caso de que sea así, sería conveniente procurar que el personal que está realizando la limpieza continúe haciéndola.

El Sr. Lagares Pérez: El Grupo de Gobierno tiene presen

te la aportación realizada por el Sr. Otero; alentar el trabajo de nuestros ciudadanos es objetivo prioritario del mismo.

Sometido el asunto a votación ofrece el siguiente resultado.

Votos a favor: NUEVE, los emitidos por el Grupo de Go--- bierno y el representante del B.N.G.

Abstenciones: CINCO, corresponden al Grupo Popular.

En su consecuencia se entiende aprobado el PLIEGO DE CONDICONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DEL -- SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS-LOCALES, al que se le dará el trámite previsto por la legislación en vigor.

6º.- PROPONER A ISAAC DIAZ PARDO PARA EL PREMIO "PRINCIPE DE ASTURIAS DE LAS ARTES 1.992".-

A continuación se da cuenta de comunicación de la Presidencia de la Diputación Provincial de A Coruña, sobre iniciativa de proponer a ISAAC DIAZ PARDO para el premio "Príncipe de Asturias de las Artes 1.992". La Comisión de Programación, ha emitido dictamen favorable.

Vistos los antecedentes e informes incorporados al expediente incoado, por unanimidad se presta aprobación a la iniciativa de proponer a ISAAC DIAZ PARDO, para el premio "PRINCIPE DE ASTURIAS DE LAS ARTES 1.992" en base a los valores de todo índole que coinciden en su personalidad.

De este acuerdo, se dará traslado al interesado, así como a la Diputación Provincial.

Siendo las veintiuna horas diez minutos, se integra en - la sesión D. Jaime Alberto Pita Varela.

7º.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ROLDAN NUMERO UNO.-

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado (1/90), para proceder a la declaración de ruina del edificio número 1, de la calle Roldán de nuestra Ciudad. La Comisión de Programación ha informado desfavorablemente dicho expediente, conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos Locales (Urbanismo).

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: Que, su Gru-- po, tiene un posicionamiento claro y que esto es un tema claro de decisión de la Comisión de Gobierno, dado que normalmente así se hace con otros asuntos; se pronuncia por la abstención. Continua: Que, el criterio de los técnicos municipales es decisorio en estos temas por ello el Partido Popular en algunos casos no estaba de acuerdo con los informes técnicos, - discrepando de ellos, puesto que no contemplan la reposición y restitución del inmueble con su estado anterior; observa, - que falta documentación para una toma de decisión, pero con o sin informe de los técnicos, es un tema de Comisión de Gobierno.

Siendo las veintiuna horas quince minutos, se integra en la sesión el Alcalde-Presidente, D. Manuel Lagares Pérez.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Lamenta profundamente que el Sr. Pita Varela, desconozca de que va la situación, la Ley del Suelo no le confiere esas facultades a la Comisión de Gobierno y que por tanto el asunto es de competencia del Pleno, tal como indican los informes emitidos e incorporados en el expediente incoado, remitiéndose a los mismos.

Solicita el Sr. Pita Varela, que conste en acta que los miembros de su Grupo manifiestan que los informes técnicos no estaban a su disposición en la Comisión, solicitando su lectura.

El Sr. Alcalde accede a la petición.

Por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra a las conclusiones de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Urbanismo y la Secretaría General.

Solicita el Sr. Otero Martínez, ausentarse de la Sala, antes de la votación alegando conflicto de intereses, en igual sentido se manifiesta el Sr. Barús Vía.

Siendo las veintiuna horas veinticinco minutos se ausentan de la Sala los Sres. Concejales referidos.

Sometido el asunto a votación se adopta acuerdo conforme a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales (Urbanismo), con la abstención del Grupo Popular.

Dicen así las conclusiones del informe emitido por los Servicios Técnicos Locales:= "DICTAMEN.-= Siendo el coste de reparación de 6.804.223 ptas., y el valor actual 8.788.500 ptas., el porcentaje de la reparación representa un 77'42% del valor actual del edificio en la parte dañada; dicho de otra forma, la mitad del valor actual es de 8.788.500/2= 4.394.250 ptas., el cual es superado en 2.409.973 ptas., por el coste de reparación, de lo que se deduce una evidente ruina en la parte dañada del inmueble y a la cual se han referido los cálculos.= Remitiéndonos al Valor actual del inmueble en su totalidad tendremos:= ----------

$V_{At} = V_{Rt} \times C_D$

V_{At} = Valor actual total

V_{Rt} = Valor reposición total

C_D = Coeficiente de depreciación

V_{At} = 897'89 m² (sup. total) x 50.000 ptas/m² x 0'31=

= 13.917.295 ptas.

El Valor Actual del inmueble en su totalidad se estima por tanto en la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (13.917.295 ptas.).= RESULTANDO:= Que aún existiendo ruina en una parte del inmueble, esta n o alcanza a cubrir los requisitos para una declaración general (art. 23, Reglamento de Disciplina Urbanística):= ----------

COSTE DE REPARACION..... 6.804.223.-PTAS.

VALOR ACTUAL (totalidad del inmueble).....13.917.295.-PTAS.

Betanzos, a marzo de 1.992.= fdo/ Ana Fonticoba Graña.- Arquitecto Municipal."

En su consecuencia, el acuerdo queda redactado como sigue:= "a) Declarar que, aun existiendo ruina en una parte del inmueble, esta no alcanza a cubrir los requisitos para una declaración general, ordenando la ejecución de las obras de reparación necesarias, conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos Locales.= b) Ordenara a lo(s) propietario(s) del inmueble la ejecución de las obras de reparación necesarias, las cuales constan en el informe emitido por los Servicios Técnicos Locales, fijando el plazo para comienzo de las mismas, en 60 días, contados a partir de la notificación de este acuerdo.= c) Dar traslado del acuerdo adoptado a todos los que hubieran sido parte en el expediente incoado y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado en el mismo."

A las veintiuna horas treinta minutos se reintegran a la Sala los Sres. Otero Martínez y Barús Vía.

8º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE ---

CONSTRUCCION DE UN INMUEBLE DESTINADO A FINES HOSTELEROS.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del expediente incoado (40/92) al objeto de proceder a la posible declaración de Utilidad Pública e Interés Social la construcción de un inmueble destinado a fines hosteleros a petición de Isabel Cartelle Novoa.

Este expediente ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Locales, así como por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: Este asunto es un tema de Comisión de Gobierno, normalmente su Grupo no se entera de lo que aprueba la Comisión referida, salvo seguimientos paralelos, les preocupa que se diga que lo que decida el Grupo Popular sea decisorio en el expediente, puesto que las decisiones las adopta el PSOE, no se oponen, pero se abstendrán.

A continuación, el Sr. Lagares Pérez, (D. Antonio): Que, sigue sorprendiéndole el Grupo Popular, es la segunda vez en esta noche; es lamentable que sea desconecedor de los temas que discute, puesto que existe una normativa llamada Ley del Suelo y los Reglamentos que de ella se derivan y en consecuencia la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social es una circusntacia puramente plenaria, que el Sr. Pita se informe. Continua el Sr. Lagares: A la vista de las circunstancias solicita que el asunto quede sobre la Mesa.

Solicita el Sr. Otero Martínez, conocer los motivos de esa petición.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Entiende que este asunto debería ser considerado con la ponderación de los Grupos.

Sometido el asunto a votación, se acuerda que el asunto quede sobre la Mesa.

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA CONCENTRACION PARCELARIA DE PIADELA.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía relativa a la Concentración Parcelaria de Piadela. Esta Moción está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación; propone la Alcaldía se adopte el acuerdo que sigue:= "1º.- Reiterar da Consellería de Agricultura da Xunta de Galicia a necesidade urxente de que rematen tódolos trámites relativos á concentración parcelaria de Piadela, arranxe axeitadamente as vías de comunicación da mesma, e entregue os documentos de propiedade ós seus titulares.= 2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quén delegue para que leve a cabo cántos trámites sexan necesarios para o bon fin deste acordo."

Usa la palabra el Sr. Pita Varela: Que, todo lo que sean mejoras el Grupo Popular las apoyará, los propietarios de los terrenos ya están disfrutándolas, las escrituras son otra cuestión el proceso es complejo -todos lo saben- y lleva tiempo; la Concetración Parcelaria de Guiliade-Piadela-Cortiñán, está rematada, ocupada y utilizada por los beneficiarios afectados desde hace cinco años y que el Gobierno Municipal debe preocuparse de que el Polígono Industrial esté en condiciones y apoyarán la Moción.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): El Grupo Popular no debe justificar lo injustificable; el Sr. Pita, como Parlamentario de Galicia debe poner su granito de arena, concretamente en la Consellería de Agricultura, para que terminen la Concentración, como ocurre en otros Ayuntamientos.

Continua: Con relación a las escrituras es una problemática que afecta a nuestros vecinos, puesto que no pueden realizarse transmisiones y por tanto el Ayuntamiento está totalmente interesado en solucionarla, -quizás otros no-, son bienes

de utilidad pública y se trata de recibirlos en condiciones adecuadas, no como quieran los demás.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

10º.- REGLAMENTO DE FERIAS Y MERCADOS.-

Se da cuenta al Pleno del proyecto del Reglamento de Ferias y Mercados, el cual está informado en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: El Partido Popular y el B.N.G. realizaron sugerencias, el P.P. aportó que los pagos se realizasen como máximo por trimestres no vencidos y eso ya era ser flexibles; no puede ser que los ambulantes tengan más facilidades que los vecinos de Betanzos a la hora de realizar pagos, por lo menos trato de igualdad.

Siendo las veintidós horas, se ausenta de la Sala, María Dolores Faraldo Botana.

Interviene el Sr. Carro Galeiras: Que, esta no es cuestión de un debate de filosofías, no se trata de discriminar a nadie, puesto que el remitirse a la Ordenanza General para los pagos no es discriminar a nadie, dado que el Partido Popular votó a favor de la misma en días pasados. Continua: Las Comisiones Informativas son inoperantes, y por ello el P.P. debe manifestar claramente sus proposiciones; es la segunda vez que este asunto se somete a la consideración del Pleno, opina que el Reglamento carece de dificultades de ninguna clase y no tiene porque contemplar los vehículos, puesto que el asunto podrá ser solucionado por la Comisión de Ferias, por ello no tiene que recogerlo necesariamente; que no se confundan los papeles, solicita que se someta a votación el Reglamento.

Usa la palabra el Sr. Otero Martínez: Su Grupo no hace demagogia y son coherentes, han hecho sugerencias al Reglamento, concretamente tres y que la Plaza no puede quedar tal como queda después de una Feria, solicita igulamente trato de igualdad con los pagos, solicitando que se controlen los desperdicios.

El Sr. Alcalde: Existe una pérdida de tiempo notoria; efectivamente, debe recogerse que los pagos se realicen dentro del trimestre, tal como menciona la Ordenanza General, incluso dentro del primer mes del trimestre debiendo realizarse antes de que venza el trimestre, coincide con el Sr. Carro, en que se hacen las Comisiones por hacerlas, cuando deberían servir para algo.

Manifiesta el Sr. Pita, que el documento ha sido manipulado a efectos de su entrega a su Grupo Político, puesto que se les entregó en la misma Comisión y que el artículo siete fue modificado por sugerencias de los vendedores ambulantes.

El Sr. Alcalde: No se corrige a nadie, puesto que posiblemente se esté diciendo lo mismo, y por tanto que se incluya que los pagos se realicen el primer mes del trimestre.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- PETICION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN RELACION CON EL INMUEBLE DENOMINADO "HOSPITAL DE SAN ANTONIO".-

Se da cuenta al Pleno de la petición que realiza el Ministerio de Justicia, está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación, dice así:= "Con fecha 15 de febrero de 1.991, se llevó a cabo la formalización de escritura pública de la donación efectuado por esa Corporación Municipal de un inmueble denominado Hospital de San Antonio de

Padua para la ubicación de órganos judiciales, estableciéndose que parte del mismo sería destinado a dependencias de la policía local y Depósito comarcal de detenidos, si bien ya en su día y por escrito de 23-02-89, cuya fotocopia se adjunta se adjunta se informó de la necesidad de contar con esas dependencias.= En consecuencia en estos momentos nos encontramos no sólo con los espacios cedidos son insuficientes para albergar los tres juzgados de esa localidad, si no también con la existencia de un proyecto de obras ya redactado sobre la totalidad del edificio.= Por lo anteriormente expuesto se solicita la colaboración de ese Ayuntamiento en orden a permitir la utilización de las ya citadas dependencias previstas para la policía, dada la imposiblidad de encontrar otra solución viable.= Por último indicar que el Ministerio de Justicia quiere agradecer anticipadamente la postura de colaboración mostrada por esa Corporación Municipal en aras de un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, analiza la petición realizada por Sub-Dirección General de Obras y Patrimonio y vista la imposibilidad material de recoger la petición de este Ayuntamiento de ubicar las dependencias de la Policía Local y Depósito de Detenidos, se realicen las siguientes peticiones: 1ª.- Que la fachada del edificio se adecue al entorno, 2ª.- Que, se arreglen los accesos que puedan ser deteriorados, 3ª.- Dirigirse al Ministerio de Justicia y Direcciόon Xeral de Xusticia de la Xunta de Galicia, para que se conceda un apoyo económico para arreglo de las actuales instalaciones del Depósito Comarcal de Detenidos.

En base a lo anterior, por unanimidad se accede a la petición que realiza el Ministerio de Justicia y en su consecuencia permitir la utilización de las Dependencias previstas para el Depósito Comarcal de Detenidos al mismo, así como realizar las peticiones anteriores al Ministerio de Justicia y Dirección Xeral de Xusticia de la Xunta de Galicia.

12º.- MOCION DEL BLOQUE NACIONALISTA GALEGO RELATIVA A CONVOCATORIA DE HUELGA GENERAL.-

Se da cuenta al Pleno de la Moción del Bloque Nacionalista Galego relativa a convocatoria de Huelga General, la Comisión de Programación adoptó acuerdo de someterla directamente a la consideración del Pleno, propone la Moción el que se adopten los acuerdos:= "1.- Apoiar a convocatoria de Folga Xeral que as organizacións sindicais teñen realizada para o día 2 de abril.= 2.- Dirixirse ó Goberno Español, ó Parlamento do Estado, así como á Xunta e ó Parlamento de Galiza en demanda da renegociación do Tratado de Adesión á C.E.E. nos temas que afectaron de forma gravemente perxudicial a Galiza, dando cabida nas negociacións ó efecto a unha representaciónn do noso país.= 3.- Dirixirse, de forma especial, á Xunta de Galiza, ó Parlamento e ós partidos nel presentes, para que se comporten dignamente en defensa dos dereitos nacionais de Galiza, en defensa dos seus intereses económicos sociais e culturais, non consentindo marxinación nen subordinación."

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: La argumentación de Moción está presentada en forma perfecta, consta de tres puntos y solicita se someta a votación de forma individual y con sentido del voto.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): La Moción, no se ha debatido en la Comisión por no estar presente el representante del B.N.G., en segundo lugar, no está de acuerdo con la forma de votación, en tercer lugar el voto nominal está reservado a

otras circunstancias específicas y más concretas, esta no lo es y en cuarto lugar, el fondo es individualizado, las Centrales Sindicales tendrán sus iniciativas en ello, que esta Institución no debe manifestarse por eso se rechazará por cuestiones de fondo puesto que el Ayuntamiento está por encima de esos matices.

El Sr. Otero Martínez: En otra sesión, hace poco tiempo, se ha tratado una Moción por puntos y el sistema de votación está en el sentido de que el derecho de huelga está recogido y que cada uno se puede manifestar a título individual; cree, que este es el sitio adecuado para tratarlo puesto que los datos que se recogen en la Moción afectan a ciudadanos de Betanzos y es una cuestión de tipo político; su ausencia a la Comisión está justificada.

Sometida a votación, ofrece este resultado.

Votos a favor: UNO, el representante del B.N.G.

En contra: NUEVE, corresponde al Grupo de Gobierno.

Abstenciones: CINCO, corresponden al Grupo Popular.

En su consecuencia, no se presta aprobación a la Moción presentada por el B.N.G., relacionada con la convocatoria a Huelga General.

Interviene el Sr. Pita, para explicar la posición de su Grupo: Si supiesen que los problemas de Galicia se solucionaran con la Huelga General, la apoyarían sin reservas, pero hay otros mecanismos.

13º.- MOCION DEL BLOQUE NACIONALISTA GALEGO RELATIVA A CREACION DE UN LOCUTORIO Y UN SERVICIO DE TELE-FAX.-

A continuación se da cuenta al Pleno de Moción del Bloque Nacionalista Galego, propone la adopción del acuerdo:= "Xestionar diante da C.T.N.E. e organismos a quenes competa a instalación, na nosa cidade, dun locutorio telefónico público e servicio de telefax."

Hace uso de la palabra el Portavoz del B.N.G.: El sentido de la Moción está claro, que la necesidad del servicio cuya creación se pretende viene dada por la carencia del mismo.

Interviene el Sr. Lagares Pérez, (D. Antonio): Agradece al Grupo Nacionalista que presentase la Moción, su Grupo la apoyará, porque refrenda gestiones que la Alcaldía ha estado realizando con otros Organismos, sobre el tema.

Siendo las veintidós treinta horas, se ausenta de la Sala el Sr. Barús Vía.

Se aprueba por unanimidad.

14º.- ESCRITO DE LA C.O.T.O.P. SOBRE SERVICIOS DE RENFE, --- ADOPCION DE MEDIDAS OPORTUNAS.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito de fecha 24-02-92, dirigido a este Ayuntamiento por la C.O.T.O.P. de la Xunta de Galicia, dice así:= "RENFE ha formulado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitud para que se le autorice la modificación de los serivicios ferroviarios cuya relación se acompaña al presente escrito en lo que se refiere a la provincia de La Coruña.= Como representante de ese Municipio, le ruego que a la mayor urgencia se remita a este Servicio Provincial informe sobre la conveniencia o no de la modificiación solicitada por RENFE.= Todo ello en base al artículo 31.2b, de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y artículo 252.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobada por Real Decreto 1211/1.990 de 28 de Setiembre."

Este asunto está informado por la Comisión de Programación en el sentido de que se siga con el servicio de atención y no perjudicar a ningún sector con estos cambios...

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: Que, los servicios de RENFE, ya son bastante precarios, lo que debe de hacer es mejorar sus servicios.

El Sr. Lagares Pérez, (D. Antonio): Los servicios deben ser mantenidos y mejorados y en su consecuencia debe primarse a los colectivos que necesitan el transporte público, en este sentido dirigirse a RENFE: Que, se mantenga el servicio de -- acuerdo con las necesidades de los colectivos que usan el --- transporte público.

Se aprueba por unanimidad.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura a contestaciones de preguntas formuladas por los Grupos Políticos en la anterior sesión oridnaria de 31-01-92:= "CONTESTACION AS PREGUNTAS FORMULADAS POLO BLOQUE NACIONALISTA GALEGO EN SESION PLENARIA ORDINARIA DE 31-12-1.992.= 1.- a) Ata o momento da xubilación - dos titulares dos establecementos.= b,c) En condicións semellantes ás anteriores.= 3.- As actuacións realizadas nas antigas "Escolas García Irmáns" son as contempladas no Estudio de Detalle redactado no seu día, ó que a Comisión Provincial de Urbanismo prestou conformidade na súa sesión de 29-05-1.990.= 4.- a) Reforza-lo dispositivo de seguridade nas Festas de San Roque.= b) Que non reune condicións necesarias para presta-lo servicio, polo que este se presta a través de convenios coa - "Cruz Vermella".= 8.- a) O Patrimonio está a disposición do - B.N.G. no Inventario, actualizado recentemente.= b) Consta no presuposto recentemente aprobado polo Pleno, con independencia de que a Comisión creada ó efecto tivo coñecemento dos -- contratos eventuais.= c) Constan publicadas no Boletín Oficial da Provincia.= AL GRUPO POPULAR.= 1.- Petición sobre a - Rúa do Rollo pendiente de informe dos Servicios Técnicos Locais."

Igualmente, a las preguntas que formulan los Grupos Políticos en esta sesión ordinaria:= "ROGOS E PREGUNTAS DO GRUPO NACIONALISTA O PLENO ORDINARIO DA CORPORACION MUNICIPAL, DE - DATA 18-03-92 E HORAS DAS 20'30.= 1.- En días pasados aparecen na prensa noticias relativas á construcción dunha pasarela peatonal sobre o río Mandeo, á altura da desembocadura do río dos Pelamios, e que comunicaría as dúas marxes do mesmo. A nota facía, así mesmo, referencia ó pago dos costes de dita pasarela por parte dun banco da localidade.= Rogariamos se -- nos informase da "identidade" do banco e do posible acordo -- que por este motivo houbese.= 2.- Na rúa de San Francisco, na acera lindante ca fachada lateral da igrexia do mesmo nome, - existen na actualidade catro árbores da mesma especie que, polo seu desenrolo e aspecto perxudican e afean notablemente a visión e a estética de esta rúa artísticamente tan notable. - Rogariamos do Governo Municipal que estudase a posibilidade - de cambialos por outras árbores máis acordes co entorno.= 3.- Rogamos do Governo Municipal que se nos facilite a seguinte - información:= a) Situación urbanística dos terreos -en atención ó plan xeral de urbanismo- comprendidos entre a fachada posterior das casas da praza dos Anxeles e o río Mandeo.= b) Copia da licencia de obra do edificio que está realizando --- Construcciones Fraga ó remate da rúa Rosalía de Castro, dentro dos límites da Unidade de Actuación nº 3.= c) Informe dos técnicos municipais favorable á concesión de dita licencia de acordo coa normativa urbanística vixente.= d) Si existe, copia do estudo técnico realizado sobor da previsión de instalación de empresas no polígono industrial de Piadela."= "PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PARTIDO POPULAR DE BETANZOS EN EL PLENO CELEBRADO EL DIA 18 DE MARZO DE 1.992.= -Recientemente la ---

prensa publicó la noticia de la concesión e imposición de - la insignia de oro de la ciudad al Ex-Concejal, Don Secundino Fernández Alonso. ¿Por qué motivos se le concedió y por acuerdo de quién?.= -Según sabemos, alumnos del curso de -- asistencia social, que está desarrollando la Escuela Taller hacen prácticas con asistencias domiciliarias. ¿Cuáles son, detalladamente, las funciones que han de realizar en dichas prácticas?."

El Sr. Otero Martínez, solicita conocer el motivo de - no incluir en esta sesión otra Moción presentada por su Grupo.

El Sr. Alcalde: La Moción a que se refiere el representante del B.N.G., ha pasado a informe de la Comisión de Tráfico.

Solicita el Sr. Pita Varela, conocer el destino de una denuncia presentada en 1.989, por unos vecinos de Viladesuso, por ocupación ilegal de suelo público.

El Sr. Alcalde: Caso de que la denuncia a que se refiere el Sr. Pita Varela, sea en una zona afectada por la Concentración Parcelaria de Guiliade-Piadela, se trasladará -- -si así no se ha hehco en su momento- a los servicios de -- Agricultura de la Xunta de Galicia, puesto que hasta el día de la fecha, los caminos no se han entregado a este Ayuntamiento, desconociéndose en su consecuencia si son públicos o privados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo, las veintidós horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo ello, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · ALCALDIA ·

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS · SECRETARIA ·

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª Víctor Barús Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro.

No asisten, disculpando su inasistencia:
D. Antonio S. Lagares Pérez.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.

No asiste, por renuncia al cargo:
D. Secundino J. Fernández Alonso.

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE A BRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día trece de abril de mil novecientos noventa y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la primera sesión extra-ordinaria prevista para el día de hoy.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación al acta de la sesión celebrada el pasado día veinticinco de febrero del año en curso.

2.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. MANUEL JUSTO VAZQUEZ MIGUEZ.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar - que:

Comienza el acto de la toma de posesión del mencionado - Concejal, el cual se sitúa ante la Mesa de la Presidencia; sobre la misma se encuentran un ejemplar de la Constitución Española y otro de la Biblia.

El Sr. Secretario informa de la fórmula del juramento o promesa para tomar posesión de cargos públicos; está regulada en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, dando lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. Manuel Justo Vázquez Míguez.

Una vez presente en la Sala el Sr. Manuel Justo Vázquez Míguez, extiende la mano sobre la Constitución Española.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se le formula la pregunta siguiente: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

- Sí prometo, contesta el Sr. Vázquez Míguez.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que a partir de este momento es designado D. Manuel Justo Vázquez Míguez, Concejal de este Ayuntamiento, deseándole en nombre propio y de todos los miembros de la Corporación éxitos en el desempeño de las tareas propias de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo ello, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * ALCALDIA *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Manuel J. Vázquez Míguez.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª V. Barús Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro.

No asisten, disculpando su inasistencia:
D. Antonio S. Lagares Pérez.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día trece de abril de mil novecientos noventa y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la segunda sesión extra-ordinaria prevista para el día de hoy.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas dieciocho de marzo y trece de -- abril del año en curso.

2.- DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de comunicación cursada por la Alcaldía-Presidencia al Excmo. Sr. Presidente de la Xunta de Galicia, dice así:= "Betanzos, 23 de marzo de 1.992.= Excmo. Sr. D. Manuel Fraga.= Presidente de la -- Xunta de Galicia.= Excmo. Sr.: Como ben sabe, o Pasatempo é un monumento de gran importancia dentro de Galicia, que foi construido a principios de século polos irmáns García Naveira.= Estes ilustres betanceiros, emigraron a Arxentina e fixeron unha gran fortuna que utilizaron para facer diversas obras de relevante contido social: escolas, asilo, lavadeiro... e o Pasatempo, como lugar de encontro familiar e de formación educativa - para os seus visitantes. Merece destacarse que na entrada do - Pasatempo destacaban dous leons de mármore de Carrara, que fai aproximadamente trinta anos foron trasladados ó Santuario de - Covadonga e flanquean a entrada ó mesmo.= Na actualidade o Pasatempo foi adquirido polo Concello de Betanzos e estase a rehabilitar ó traveso dun convenio coa Xunta de Galicia, dentro do programa "Equipamentos Galegos", estando previsto o fin da obra adxudicada para dentro de dous ou tres meses.= Como queira que os leons antes citados, constitúen un elemento emblemático de primeira magnitude para o Pasatempo que por outra banda, é un monumento patrimonial de tódolos galegos, é polo que solicito a súa mediación para que poidan ser devoltos a Betanzos e figurar no ámbito deste lugar recreativo, do que nunca - deberon sair.= E o que teño a ben comunicarlle.= Reciba un cordial saúdo."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que la anterior se produce con motivo de gestiones hace tiempo iniciadas por la Alcaldía y el interés que ha demostrado en el -- asunto la propia Presidencia de la Xunta de Galicia.

El Pleno se declara enterado.

3.- ESCRITO DE LA DIRECCION DEL COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. Y -- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da cuenta al Pleno del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección del Colegio Público de E.G.B. de esta Ciudad, dice así:= "Adxunto remito escritos da Delegación Provincial da Consellería de Educación, contestación un deles ó - que enviamos desde este Centro á referida Delegación como ó - Excmo. Concello de Betanzos para que se sustituira a deteriorada rede metálica que cerra (?) a parte dianteira do Colexio -- por un cierre seguro; e no outro faisenos saber as deficiencias sanitarias no Comedor Escolar, sendo unha delas as ventás da - cociña e despensa que non teñen protección para os insectos.= O que traslado a V.I. para o seu coñecemento e efectos oportunos.= Betanzos, 20 de marzo de 1.992.= O Director."

Este asunto ha sido informado por la Comisión de Progra-

mación, en el sentido de reiterar la ejecución de las obras a la Xunta de Galicia, dado que no son de conservación ni mantenimiento.

Por unanimidad se ratifica el dictamen emitido por la Comisión de Programación y en su consecuencia se reiterará a la Xunta de Galicia la ejecución de las obras que indica el Director del Colegio Público de E.G.B. de nuestra Ciudad, por ser competencia de la misma, facultando ampliamente al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar los trámites que se deriven del acuerdo adoptado.

4.- ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE SAN XIAO Y ADOPCION DE ACUERDO QUE PROCEDA.-

Seguidamente, se dá cuenta al Pleno de escrito que formula D. Raimundo Anido López, vecino de Betanzos, con domicilio en la Calle Venezuela, número 39-1-A, de esta Ciudad, en representación de vecinos afectados; solicitan la electrificación de la zona de San Xiao.

Este asunto ha sido informado por la Comisión de Programación en el sentido de que se remita la petición a la Xunta, Diputación y Unión Fenosa, al objeto de que la petición sea incluida en futuros planes de lectrificación, facultando ampliamente al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de este acuerdo.

Por unanimidad se ratifica el dictamen emitido por la Comisión de Programación, por ello se remitirá la petición efectuada, a los Organismos competentes, al objeto de su inclusión en futuros Planes de electrificación rural.

5.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991.-

A continuación se da cuenta al Pleno de la Corporación del resumen de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.991. Está informada favorablemente por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

La Comisión de Programación ha informado en sentido favorable la liquidación del Presupuesto.

Dice así el resumen de la liquidación:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991

1.- Existencia en Caja y Bancos a 31-12-1991....	66.461.525,-
2.- Cantidades pendientes de cobros en la misma fecha.....	6.975.398,-
3.- Cantidades pendientes de pago en la misma fecha.....	57.405.667,-
Superávit o déficit Resultas.....	16.031.256,-
4.- Remanentes de ingresos.....	52.422.780,-
5.- Remanentes de gastos.....	60.771.409,-
Superávit o déficit de Remanentes.....	-8.348.629,-

RESUMEN GENERAL

1.- Superávit o déficit de Resultas.....	16.031.256,-
2.- Superávit o déficit de Remanentes.....	-8.348.629,-
Superávit o déficit total.....	7.682.627,-

Vistos los antecedentes, por unanimidad, se presta aprobación a la liquidación del Presupuesto General de 1.991. A dicha liquidación se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

6.- PRESTAR APROBACION A DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON -- PERSONAL.-

Se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, propone se adopten los acuerdos:= "PRIMERO: Prestar aprobación al Convenio Colectivo para el personal Laboral de este Ayuntamiento.= SEGUNDO: Prestar asimismo - aprobación a la concesión del Complemento de Productividad para el presente año al Personal incluido en relación adjunta, así como cuantía anual del mismo."

Este asunto ha sido informado en sentido favorable por - la Comisión de Programación, con aclaraciones al artículo treinta y uno.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, manifiesta: - Que, dado que hay acuerdo entre el Ayuntamiento y el Personal, su Grupo no se opone; no obstante realizará unas puntualizaciones en cuanto a un posible perfeccionamiento del documento; se refiere a los artículos, 22, 31 y 33, solicitando que se contemple en los mismos de forma respectiva: la aplicación a la - compra de la primera vivienda; al quedar subordinado al criterio del Ayuntamiento, queda sin sentido; los trabajadores ya - tienen la obligación de ser puntuales; los que no cumplan, que se adopten las medidas oportunas.

Sigue el Sr. Pita: Tiene noticias de que el documento ha sido aceptado por las partes, no obstante, solicita que los -- complementos sean más regulares en su aplicación.

A continuación, uso la palabra el Sr. Otero Martínez: -- Tiene discrepancias con el Convenio, pero dado que está negociado con acuerdo entre las partes, no entra en el fondo; en - su momento si su Grupo fuese el de Gobierno, tratarían de recoger sus propios criterios.

Seguidamente el Sr. Carro Galeiras: Es lógico que los -- Portavoces de los Grupos Políticos, tengan su propio criterio, pero la cuestión es que el Convenio está negociado entre las partes y ambas han mostrado su conformidad con el mismo. El - Gobierno municipal, no discrimina a nadie y está de acuerdo - con que todo convenio es perfeccionable, pero este no es el - momento de discutir o poner en duda filosofías.

Finaliza el Sr. Carro Galeiras: Como consecuencia de la reunión de la Comisión de Programación, se han introducido -- unas modificaciones que se han tenido que explicar a la Mesa - Negociadora del Convenio antes de firmarlo. Con respecto a la cuestión de la primera vivienda, después de su publicación se constituirá una Comisión y en ella se tratarán estas apreciaciones; en cuanto a las distinciones a empleados, tienen por objeto disminuir el absentismo.

Nuevamente el Sr. Pita Varela: Que su criterio es que al que cumpla con su trabajo se le paga, al que no cumple se obra en consecuencia.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad. Al Convenio de Personal Laboral se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

7.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES - 1.992.-

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía-Presidencia, propone se adopten los acuerdos:= "PRIMERO.- Prestar aprobación a los proyectos y memorias de obras a realizar por administración directa, y cuya relación se une en hoja adjunta."

La ralación de obras a realizar por administración directa son las siguientes:

CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.- RELACION DE OBRAS:

1.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE ACERAS EN PASEO DEL CARRE-

GAL,C/ ROSALIA DE CASTRO Y OTRAS.- 3ª FASE DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.----------

2.- ADECUACION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA RURAL Y - URBANA.----------

3.- APOYO ADMINISTRATIVO CONVENIO INEM, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y OFICINAS MUNICIPALES.----------

4.- TRABAJOS DE CANTERIA EN MUSEO DAS MARIÑAS.----------

5.- ABASTECIMIENTO DE AGUA EN DIVERSOS NUCLEOS RURALES.-------

Este asunto ha sido informado en sentido favorable por - la Comisiónd e Programación.

Interviene el sr. Alcalde, para aclarar que esta es una petición que se realiza al Instituto Nacional de Empleo para - su inclusión en 1.992.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde o Concejal en quien d elegue para -- realizar toda clase de trámites derivados de este acuerdo.

8.- PRESTAR APROBACION A PETICION DE SUBVENCIONES A DISTINTOS ORGANISMOS.-

Visto el expediente incoado para petición de subvenciones a distintos Organismos, para la ejecución de las obras siguientes: 1) Obras de reestructuración y acondicionamiento del Edificio que alberga el Depósico Comarcal de Detenidos y Acondicionamiento y pavimentación del Paseo del Carregal, por unanimidad se acuerda: Prestar aprobación al mismo, así como a los mencionados proyectos, facultando ampliamente al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de la adopción del presente acuerdo.

Este asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas -- treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo ello yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * ALCALDIA *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Fco. Manuel Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª Barus Vía.
D. Andrés Otero Martínez.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.

Sr. Secretario:
D. José Cortés Carro.

Sr. Interventor:
D. José A. García Bello.

No asiste, con disculpa:
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión - prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presta aprobación al acta de la sesión celebrada el día dieciocho de marzo pasado. El Grupo Nacionalista formula la puntualización siguiente al punto 3º, "PETICIÓN DE SUBVENCION A DISTINTOS ORGANISMOS.= Aptdo. f) Acollerse ó orde de - 23 de xaneiro de 1.992 (D.O.G. nº 46 de 06-03-92) da Conselle ría de Educación e Ordenación Universitaria pola que se regu- la a concesión de subvencións ás Corporacións Locais de Galicia para a normalización da lingua galega para a "creación de servicios municipais de normalización lingüística neste Conce llo".= O Bloque Nacionalista Galego manifesta xa de entrada a súa adhesión pero expresa a sorpresa que lle produce o posicionamento favorable dos grupos Popular e Socialista que se - posicionaron pola abstención e voto contrario, respectivamente, a unha moción presentada polo Grupo Nacionalista no Pleno Ordinario do 21-11-91 relativa tamén á normalización lingüística do Concello e que recollía, coincidentemente, os mesmos puntos que hoxe apoian populares e socialistas.= Entendemos - que a actitude dos grupos Popular e Socialista pon de manifes to, unha vez máis, a súa incoherencia, que neste caso raia xa ca hipocresía, e ó mesmo tempo queremos deixar constancia de que xa en maio de 1.990, o Bloque Nacionalista Galego instara ó Goberno Municipal a acollerse a unha orde da mesma Conselle ría e no mesmo senso, que de terse efectuado houbera signifi- cado un adianto en case dous anos e medio no procesod e norma lización lingüística do Concello de Betanzos."

El Grupo Popular formula las siguientes: "Al punto 8º: - si hubo votación para que el asunto quedara sobre la Mesa; so licita que los dictámenes de las Comisiones consten literal- mente en las actas de los Plenos. Igualmente se presta aproba ción a las actas de las sesiones celebradas el día trece de - abril pasado.

2.- DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos y comunicaciones:

2.1.- De comunicación de la Presidencia de la Xunta de Galicia. Pone en conocimiento de este Ayuntamiento la inaugura- - ción de la "Casa de Galicia" en Madrid, así como normas para su utilización por los Sres. Alcaldes que precisen de sus ins talaciones.

2.2.- De la Sociedad Deportiva "As Cobas" de Guiliade, dice: "Ilmo. Sr.: En xuntanza celebrada pola xunta directiva da Aso ciación Cultural e Deportiva "As Cobas" de Guiliade (Betanzos) o día 27 de marzo, acordouse darlle as gracias a Vostede, ó - Concelleiro correspondente e ós traballadores, xe que entre - todos fixeron posible a colocación da rede en torno ó campo - de fútbol.= Sen máis despídome de Vostede. Moitas gracias."

2.3.- De la Dirección Xeral de Estructuras e Desenvolvemento Agrario de la Xunta de Galicia, comunica que los títulos de -

propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Piadela-Cortiñán fueron enviados a la Notaría correspondiente para su protocolización y envío al Registro de la Propiedad.

3.- PRESTAR APROBACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL (EDAR Y ALCANTARILLADO) DEL MUNICIPIO DE BETANZOS.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación directa para la contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Saneamiento Integral (EDAR Y ALCANTARILLADO) del Municipio de Betanzos, dicho documento está informado en sentido favorable -por unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra la Sra. Faraldo Botana: Que, el Grupo Popular está de acuerdo, no obstante, desean hacer unas matizaciones; a) su grupo no conoce el anexo 3-Tarifas, b) el asunto fue retirado de una Comisión y no se debatió hasta la fecha; al mismo tiempo pregunta si se ha instalado la Depuradora más adecuada para Betanzos, haciendo comentario sobre -- los sistemas de depuración existentes.

Interviene el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que, dadas las características de la obra, no entra a valorarla técnicamente, existen otras técnicas de depuración -tal como señala la Portavoz del Grupo Popular-, pero diversas publicaciones de prestigio han avalado el sistema utilizado por nueste Depuradora y es el más rentable, por eso no entra en la cuestión. Continúa: El Proyecto, fue expuesto al público en su día y es cuando el Partido Popular pudo haber hecho reclamaciones o aportaciones, no ahora cuando todo está consolidado, no obstante el Grupo de Gobierno está abierto a la ponderación, máxime teniendo en cuenta que el proyecto de la obra no fue redactado por esta Administración. Sigue, el Sr. Lagares Pérez, que la cuestión es debatir un Pliego de Condiciones para su aprobación, estimando que si ha existido debate, si se retiró en su momento fue para aportaciones, que no se hicieron, por tanto fue asumida la situación y ello es un elemento válido.

Hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Faraldo Botana: que su Grupo sigue diciendo que "sí" al tama, simplemente hizo unas matizaciones/aportaciones las que pueden o no tenerse en cuenta, no obstante el Grupo Popular puede hacer recomendaciones al Grupo de Gobierno.

Nuevamente el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): los proyectos se exponen al público por espacios temporales determinados, no se pueden hacer alegaciones a un proyecto años despues y por ello se limita a exponer criterios que pueden o no ser compartidos. Las tarifas del anexo 3) fueron aprobadas por el Pleno en su día y por unanimidad de los Grupos Políticos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

4.- PRESTAR APROBACIÓN AL CAMBIO DE MODELO DE CONTRATO EXISTEN EXISTENTE ENTRE AQUAGEST Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.-

A continuación se da cuenta al Pleno del expediente incoado para el cambio de modelo de contrato existente entre AQUAGEST y el Ayuntamiento de Betanzos para la prestación del servicio de agua potable; en el mismo se contiene la propuesta formulada por la empresa adjudicataria del Servicio, relacionada con el asunto. Está informado en sentido favorable -- por la Comisión de Programación -por unanimidad-.

Vistos los antecedentes, informes y dictámenes favorables, por unanimidad, se presta aprobación a la propuesta de la empresa adjudicataria del servicio de prestación del agua (AQUAGEST) y en su consecuencia aceptar el cambio de modelo - de contrato existente (arrendamiento del servicio) por modelo de concesión del servicio, no sufriendo variación o modificación alguna las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Económico-Administrativas que en su día han regido la contratación del servicio mencionado en 16-12-71, con la única excepción de las aprobadas por el Pleno de la Corporación en 20-03-86. Este acuerdo queda condicionado a que el saldo total existente en el día de la fecha a favor de la empresa adjudicataria del servicio (AQUAGEST) sea cancelado por la misma; para ello se formalizará en un Convenio con la empresa adjudicataria, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para realizar todos -- los trámites derivados de este acuerdo.

5.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE AREA DE DESCANSO Y URBANIZACION DE LA CRTA. NACIONAL VI-EN SAAVEDRA MENESES.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Locales, denominado: "Area de - Descanso y Urbanización de la Crta. N-VI en Saavedra Meneses -Betanzos-". Está informado favorablemente -por unanimidad- - por la Comisión de Programación.

Por unanimidad se presta aprobación al proyecto mencionado, al que se dará el trámite correspondiente, facultando - ampliamente al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para - realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado.

6.- INFORMAR PETICION FORMULADA POR JOSE CARMELO SANCHEZ PRESEDO PARA DESEMPEÑAR CON CARACTER PROVISIONAL LA PLAZA DE TESORERO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la petición que formula José Carmelo Sánchez Presedo para desempeñar con carácter provisional la plaza de Tesorero General de este Ayuntamiento. Está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, - Sr. Pita Varela: el posicionamiento de su Grupo, continua -- siendo el mismo que en la Comisión y lo reitera de nuevo; piensa que es lícito que las personas puedan optar a un puesto público; en varias ocasiones -por el Ayuntamiento- se han hecho concursos y han optado personas y el Gobierno Municipal o el Pleno adoptó el acuerdo correspondiente, que lo que se diga - se lleve a la práctica. Continúa: su Grupo no se opone a que una persona ocupe una plaza, pero se opone al sistema de hacerlo, solicitan una convocatoria y después el Gobierno Municipal con su criterio concederá la plaza; este es el criterio del Grupo Popular y debería ser compartido por los Grupos.

Interviene el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): que personalmente puede compartir cuestiones con los Grupos, pero en otras está en total desacuerdo, que la cuestión se trata de - informar pura y simplemente una petición de un ciudadano de - Betanzos, como puede haber otras. Sigue: el Ayuntamiento de - Betanzos no hace la selección y sin entrar en profundidades - se traslada a la Dirección General de la Función Pública y -- allí será donde se haga el nombramiento, por ello no se pueden hacer elementos comparativos entre las Administraciones - Públicas, dada la existencia de elementos que garantizan la transparencia de las actuaciones no debiendo confundirse al - personal, simplemente -repite- se trata de informar una peti-

ción y el Partido Popular debe asumirlo, solicitando de los - Grupos seriedad y responsabilidad.

Seguidamente el Sr. Pita Varela: rechaza plenamente la - descortesía del Grupo de Gobierno, el Partido Popular tiene - responsabilidades, deben utilizarse otros términos, él no lo hará por principios. La cuestión está entendida perfectamente por su Grupo y no es una cuestión de irresponsabilidad; está muy claro lo que se hace, todo el mundo sabe que el informe - es decisorio y esta vía no es el único medio para cubrir la - plaza.

A continuación el portavoz del Grupo Nacionalista, Sr. - Otero Martínez: se va a anticipar a la contestación del Gobier no Socialista, puesto que si se pregunta a quien van a nombrar para ocupar la plaza, todo el mundo lo sabe. No obstante, en este Ayuntamiento, las ofertas laborales brillan por su ausencia; lo lógico en un Organismo Público sería dar publicidad a las ofertas de t rabajo. Continúa: el que un Sr. solicite un puesto de trabajo, haga una petición del mismo, no significa que se le conceda, por ello se oponen a la vía y el Bloque Nacionalista Galego se opondrá tajantemente por no estar de -- acuerdo con la forma, oponiéndose en consecuencia al informe favorable.

Nuevamente el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): ha visto - hasta el momento que cada Grupo tiene su criterio, existen -- otros, pero la cuestión es simple, se trata de informar favorable o desfavorablemente la petición que realiza una persona de Betanzos, solicita la coherencia de los Grupos Políticos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que el asunto ha sido debatido lo suficiente y que por el Sr. Secretario se someta a votación, en el sentido de informar favorable o desfavorablemente el mismo.

Sometido a votación, se informa en sentido favorable la petición efectuada por José Carmelo Sánchez Presedo, para ocupar provisionalmente la plaza de Tesorero General del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. De dicho acuerdo se dará traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

Explicación del voto: votan a favor de informar favorablemente la petición los miembros del Grupo Municipal de Gobierno,

Votan en contra: los Grupos Popular y Nacionalista.

7.- PRESTAR APROBACION PROVISIONAL AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del Expedien te incoado para prestar aprobación provisional a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del - Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Vistos los antecedentes e informes incorporados al expediente incoado, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

1) Prestar aprobación provisional a la modificación puntual - de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.
2) Remitir el expediente incoado a la Comisión Provincial de Urbanismo, al objeto de su aprobación definitiva.
3) Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo - adoptado.

8.- PRESTAR APROBACION A LA DELIMITACION DE "ZONAS DE REHABILI TACION DE CASCOS HISTORICOS", POR FOMENTO DE LA INICIATIVA PRI

VADA.

A continuación se da cuenta al Pleno de escrito del Instituto Galego da Vivenda e Solo de la Xunta de Galicia, relacionado con la recuperación y conservación de los Cascos Históricos Gallegos, solicita la delimitación de las zonas de rehabilitación de Cascos Históricos por Fomento de la Iniciativa Privada en relación con la Orden de 30 de marzo de 1992, de la Xunta de Galicia, por la que se regula la concesión de ayudas específicas a la rehabilitación de inmuebles situados en conjuntos históricos gallegos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Programación, por unanimidad de los Grupos Políticos se adopta acuerdo de señalar como "Zona de Rehabilitación de Cascos Históricos por Fomento de la Iniciativa Privada" la que figura en el Plan Especial de Protección y Ordenación del Casco Histórico Artístico (PEPOCH) y su zona de protección, tal como recoge dicho documento.

9.- PROYECTO DE MOCION SOBRE DOCUMENTO ELABORADO POR ALCALDES DE LAS COMARCAS DE VALDEORRAS, QUIROGA, MONFORTE Y SARRIA.

Se da cuenta al Pleno de documento elaborado por los Alcaldes de las Comarcas de Valdeorras, Quiroga, Monforte y Sarria, dice así: "DOCUMENTO ELABORADO POR ALCALDES DE LAS COMARCAS DE VALDEORRAS, QUIROGA, MONFORTE Y SARRIA.= Siguiendo normas de la CEE, Renfe pretende modificar su política de explotación en el sentido siguiente:= 1.- Suprimir los trenes de largo recorrido que no sean rentables.= 2.- Que el transporte regional sea programado por las respectivas autonomías y a la vaz que asuman el coste resultante.= Esta política conduce al desmantelamiento del ferrocarril en el eje León-Coruña-Ferrol y ya estamos asistiendo a sus inicios: de Ferrol hasta León no existe más que un tren directo a Madrid. Se suprimieron trenes de cercanías que afectaron gravemente a trabajadores y estudiantes, etc., etc.= 3.- La CEE responsabiliza a los gobiernos de las infraestructuras y en este sentido la nuestra es primitiva. A la red de León-Coruña-Ferrol no ha llegado ningún plan de reforma, incluso el tramo Monforte-Coruña-Ferrol carece de sistema de señalización centralizada, o sea, es primitiva del todo. Se trazaron varios planes que nunca se llevaron a la práctica, por ejemplo:= a) Plan General del Ferrocarril 1980-1991 que preveía entre otras actuaciones vía doble en el tramo León-Monforte, Orense-Vigo y Betanzos-La Coruña, así como a la electrificación de toda la red gallega, excepto el tramo Santiago-Orense-Zamora.= b) El Plan de Transporte Ferroviario (P.T.F.) de 30 de abril de 1987 que preveía el desdoblamiento León-Monforte.= 4.- Es obvio que el orden a establecer debe ser inverso a lo que se pretende, primero infraestructuras y material a nivel de los años 90 y luego racionalización de la explotación. Lo contrario es, como antes decíamos, puro desmantelamiento, cerrando lo que ya debiera haber sido un eje importante en el desarrollo de toda una zona que, en su mayoría cuenta con él como único medio y se le vino negando con su constante devaluación.= 5.- Todo lo que antecede hace recapacitar sobre la necesidad de reivindicar nuestros derechos como ciudadanos integrados en la Europa de los 90, con todas las consecuencias en otros aspectos, y reclamar del gobierno la revitalización del Plan General del Ferrocarril de 1980-1991 que preveía, entre otras cosas, como se indicaba, vía doble en el tramo León-Monforte, Orense-Vigo y Betanzos-La Coruña, así como la electrificación de toda la red gallega a excepción del tramo Santiago-Orense-Zamora, con la incorporación de todos los avances tecnológicos experimentados en los años transcurridos desde su redacción.= Cuanto aquí se deja

expuesto, pretendemos que por acuerdo del Pleno de la Corporación se le dé traslado al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Español, Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, Gobiernos Autonómicos respectivos, Presidencia de la C.E.E. y grupos parlamentarios en las Cortes y Senado, pidiendo, además, se mantengan los servicios existentes y se restablezcan los suprimidos mientras esta actuación básica no se lleve a efecto."

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Programación, por unanimidad se adopta el acuerdo:

a) Prestar aprobación al documento elaborado por los Alcaldes de las Comarcas de Valdeorras, Quiroga, Monforte y Sarria.

b) Dar traslado del acuerdo adoptado a los Organismos competentes.

c) Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado.

10.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION "VIVENDAS A CONDESA".

Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del escrito de la Comunidad Administrativa de Gestión "Vivendas a Condesa", dice así: "Estimado Sr. Alcalde:= Ponemos en su conocimiento que en la reciente instalación de los conductos receptores de las aguas pluviales provenientes de los tejados de las viviendas, los caños verticales quedaron sin acoplar al sistema de alcantarillado y como consecuencia vierten sobre las aceras, ocasionando inundaciones y el desplazamiento del agua por doquier. Sobre este tema, recurriremos al Instituto de Vivenda e Solo en demanda de una correcta solución.= Asimismo, consideramos que sería de buen gobierno el revocado del local municipal que permanece sin utilizar para los servicios de la Comunidad, y que está situado en el mismo bloque de viviendas donde tiene su ubicación el que se viene usando por estar debidamente reacondicionado y en parte equipado.= Por otra parte, y como es de su conocimiento, los viales próximos a las obras en desarrollo en el barrio, de promoción particular, están seriamente afectados por las sobrecargas de camiones y maquinarias utilizadas en las obras, ocasionando las naturales molestias para el tránsito rodado y peatonal, además de convertir el entorno en un desaliñado contraste. Esperamos, como es lógico, que las empresas constructoras implicadas sean responsabilizadas de los daños ocasionados y restauren adecuadamente las partes afectadas, bajo la supervisión municipal.= Quedamos atentos a su bien conocida eficacia en el tratamiento de los asuntos que son de incumbencia municipal, y le saludamos muy atentamente."

Está informado favorablemente por -por unanimidad- por la Comisión de Programación.

Visto lo anterior, por unanimidad, se adopta el acuerdo de prestarle aprobación.

11.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DE UN INMUEBLE CON DESTINO A RESTAURANTE-PARRILLADA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente incoado (40/92 de la Sección de Urbanismo) para la posible declaración de Utilidad Púbica e Interés Social de la construcción de un inmueble con destino a Restaurante-Parrillada, a petición de Isabel Cartelle Novoa, en el lugar de Roibeira, número 24.

Usa la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): se trata de una cuestión en la que el Grupo de Gobierno tiene capacidad de decisión y dado que los demás Grupos no atendieron

el consenso, su Grupo se pronunciará por la abstención.

El Portavoz del Grupo popular, Sr. Pita Varela: los posicionamientos no dejan de ser tácticas, el Grupo de Gobierno ahora no acepta lo que propuso; hacen lo contrario de lo -- que dicen. Sigue: ha sido una lástima que cuando el Gobierno Municipal liquidó el parte del patrimonio municipal no lo -- consensuara con los demás Grupos, ello demostró la línea de actuación del mismo.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): le llama la atención lo manifestado por el Sr. Pita, puesto que el Patrimonio no ha dejado de crecer durante el Gobierno Socialista, a la vista está en el Inventario de Bienes y le recuerda que fue la derecha de la que es heredero el Sr. Pita la que expolió el Patrimonio. Continúa: que, en su momento solicitó de la Alcaldía que el asunto quedase sobre la Mesa, porque era un - tema de consenso, que no fue logrado y seguirá absteniéndose porque es un voto ponderado.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Nacionalista, Sr. -- Otero Martínez: que la cuestión parece de "coña", y al mismo tiempo divertida, no entiende los argumentos del Partido Socialista; en su momento el asunto fue a una Comisión, como - no había consenso vuelve el asunto a otra Comisión, en ella, como se manifestó, se manifiesta ahora, por eso -repite- no entiende los argumentos del Grupo de Gobierno, le parece que es "rizar el rizo".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: existen ponderamientos y quien puede tomar determinaciones es el Grupo Socialista, por ello determinadas personas que tienen compromisos, que los cumplan, indicándole al portavoz Nacionalista - que tal vez pudieran informarle sobre este asunto con todo - detalle los Concejales Sr. Basteiro y Martínez Guerra, que se sientan a su lado.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General, Servicios Técnicos Locales y dictamen de la Comisión de Programación, previa votación, se adopta el acuerdo:

1º.- Declarar de utilidad pública e interés social la construcción de un inmueble con destino a Restaurante-Parrillada a petición de Isabel Cartelle Novoa.

El otorgamiento de la autorización no exime a la interesada del deber de obtener la correspondiente Licencia Municipal, ni vincula al Ayuntamiento en orden a otros aspectos -- que no sean los específicos de la propia autorización.

Resultado de la votación: votan a favor de la declaración de utilidad pública e interés social los Grupos Popular y B.N.G. Se abstiene el Grupo Socialista; no se emiten votos en contra.

Explicación voto del Grupo Popular: la oposición, aunque esté en minoría, puede ganar votaciones, puesto que lo que - decida el Gobierno Municipal puede ser rechazado por la Autoridad correspondiente.

Siendo las veintiuna cincuenta, se ausenta de la sala - el Sr. Díaz Pereira.

12.- PRESTAR APROBACION PROVISIONAL AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTORICO ARTISTICO (P.E.P.O.C.H.).

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del expediente incoado, para prestar aprobación provisional al Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico de la Ciudad de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: que el tema es positivo, puesto que desarrolla algo importante para Betanzos y debe quedar supeditado a que se consensuen en el - futuro aquellas modificaciones que se consideren de interés.

A las veintidós horas se reintegra a la Sala el Sr. --- Díaz Pereira.

Vistos los informes emitidos: Servicios Técnicos Locales, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial - de Seguimiento del Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico, por unanimidad se adopta el acuerdo de --- prestar aprobación provisional al Plan Especial de Protección del casco Histórico Artístico de Betanzos, así como resolver las alegaciones conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, al igual que introducir los cambios - propuestos por la propia Comisión de Seguimiento; dicen asi: "INFORME TECNICO MUNICIPAL PREVIO A LA APROBACION PROVISIONAL DEL: "PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y ORDENACION DEL CASCO HISTORICO DE: BETANZOS".= A la vista de la información pública, audiencia de particulares y afectados, alegaciones presentadas y deliberaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan junto con los miembros del Equipo Redactor se emite el si- - guiente= INFORME:= Las alegaciones presentadas (49), responden en general en sus reclamaciones a los siguientes argumentos:= a) Corrección de errores.= b) Demandas de aumento del volumen edificable, que se concretan normalmente en adición de plantas y/o libertad de uso allí donde el Plan lo limitaba señalando equipamientos en propiedad privada y entendiendo esta lesionados sus derechos. c) de carácter urbanístico, en contra de las determinaciones del Plan en ámbitos muy concretos que igualmente afectaban a interesesde la propiedad con críticas, a su vez, a la ordenación propuesta en usos y sistemas de espacios libres. Por constituir los cambios de este apartado los de mayor interés e incidencia en el Documento inicialmente aprobado, se exponen a continuación:= "Habiendo sido presentadas las alegaciones núms. 029 y 041 por todos los propietarios de los terrenos valdíos de huertas y jardines que lindan con la C/ Valdoncel, en una cota superior a - dicha calle y que se incluían en el documento de aprobación inicial en la Unidad de Actuación núm. 7 con determinados objetivos y propuesta de ordenación con uso y edificabilidad - muy limitados, son sometidas al exámen de la Comisión de Seguimiento, acordándose a instancias de la Alcaldía que los - Servicios Técnicos Municipales realicen un nuevo estudio de replanteo y redefinición urbana de tal ámbito, tratando de - conjugar las reclamaciones de aprovechamiento edificatorio - de los propietarios con los espacios libres y de conexión y comunicación de interés general que puedan y deban ordenarse.= Los Servicios Técnicos Municipales proyectan entonces - la ampliación de la acera de la calle Valdoncel (N-VI a su - paso por Betanzos) muy estrecha en la actualidad con inexistencia de ella al otro lado de tal vía, mediante estructura porticada en toda la altura hasta alcanzar la rasante natural del terreno -cota de la C/ del Hórreo-; a esta altura se proyecta un paso peatonal de borde que continuando la C/ del Hórreo y escaleras al Valdoncel en una longitud de unos 80 m., alcance hasta la curva dle Valdoncel, abriendo una calle de conexión en este punto con la Rúa Nova, evitando la gran distancia (300 mts.) de lassalidas del casco en este lado del - mismo (Puerta de la Villa y 1ª Travesía de la C/ del Hórreo) A la vista de este proyecto y estimándolo la Comisión de Seguimiento se hace entrega de la documentación al Equipo Redactor para su inclusión en el Plan.

En el mismo sentido y siguiendo igual procedimiento, se contesta a la alegación nº 030 (referida a los solares 34 y 36 de la C/ Valdoncel) conjugando el interés público y el -- privado que notoriamente veía lesionados sus derechos y expectativas de aprovechamiento edificatorio. Se ordena de --

manera que los pasos peatonales enlacen con el ámbito anterior.

También la manzana señalada en el Plan con el nº 41249, limitada por Rúa do Castro y Rúa Nova es sometida a estudio por los Servicios Técnicos Municipales, habiéndose producido en referencia a fincas o edificaciones dentro de la misma -- las alegaciones núms. 001, 002, 011, y 048. La zona interior a dicha manzana, de antiguos patios y pasos entre edificaciones ha quedado milagrosamente liberada de construcciones (si existen algunas ruinas de anexos cubiertos de maleza); la estructura de la propiedad no es compleja encontrándose gran - parte de los edificios de la manzana incluídos en el Catálogo por sus sobresalientes características arquitectónicas, - histórico-artísticas, patrimoniales y urbanas. Se proyecta - la apertura de una calle peatonal que partiendo del ensanchamiento de la Rúa Lanzós (acceso al Palacio del mismo nombre y a la Iglesia y Plaza de Santiago) incorporando el ámbito - de la edificación a la escena urbana.

Con el mismo procedimiento de consenso por parte de la Comisión de Seguimiento, se decide la incorporación de tal - proyecto a la Ordenación del Plan.

Es decidida y en otro orden de cosas, la supresión de - la Ordenanza de Soportales en el borde de edificación fluvial -Paseo del Malecón o N-VI a su paso por Betanzos- una vez -- reanalizadas las condiciones urbanísticas y considerándolos no deseables por la mayoría de los miembros de la Comisión - de Seguimiento.

Se suprime también la figura de la Unidad de Actuación señalada en el documento inicial con el nº 6, que abarcaba - edificaciones entre las calles Díaz de Lemos y Sánchez de - Taibo, con el objetivo de dar salida a la primera, por considerarla inviable en tanto en cuanto debe ser solamente el -- edificio que cierra el paso el que sobrelleve tal carga.

Resumiendo, estas alteraciones o modificaciones se entiende que no significan cambios sustanciales en los criterios y soluciones del inicialmente aprobado, habiendo provocado su exposición información y audiencia una mayor profundización en sus determinaciones ordenancistas, produciéndose las propuestas mencionadas y que una vez incorporadas al -- Plan, este puede y debe someterse al trámite de Aprobación - Provisional.= RELACION DE CAMBIOS EFECTUADOS EN EL P.E.P.O.- C.H. (SIN ALEGACION) A PROPUESTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO.= *Aumento de una altura en C/ Rúa Travesa en edificios - que se relacionan a continuación:= 42250: -05, -06, -09, -14, -15, -16, -17, -18, -19, -21.= PLANOS REFORMADOS EN CONSE- - CUENCIA:= P.R. 4.3= P.R. 4.4.1= P.R. 4.4.4= P.R. 4.4.5= P.R. 4.4.6= P.R. 4.4.7= P.R. 44.13= P.R. 44.14= P.R. 44.16= P.R. 44.19= P.R. 44.22= P.R. 44.23= P.R. 4.5= P.R. 46.1= P.R. 46.2= P.R. 46.3= P.R. 46.4= P.R. 46.5= * Cambio de lineaciones en C/ Rúa do Pozo.= 43232: -13, -14, -15, -17= galpones fuera de ordenación.= 43250: -07, -06= cambio de alineación.= - * Asignación de edificabilidad a la parcela 41255-01 Zona de la Huerta de Santa María.= * Eliminación de Catálogo en Zona de Protección de las edificaciones siguientes: 39265: -10; - 40272: -09, -12, -27; 40274: -06; 40275: -11, -12, -13; --- 41272: -01; 41275: -16; 41279: -06; 41280: 09; 42270: -04, - -10, -12, 13, -14.= * Incluir la estructura de edificación - en C/ Valdoncel parcela nº 39259-14, tal como está actualmente, para permitir terminar el edificio.= * Corrección de errores en alturas en Sánchez de Taibo edificaciones: 40253: -13, -14, -15.= * Cambios en la Unidad de Actuación nº 2 que afectan a las parcelas: 42261: -11, -12, -13, -14, -15.= * Modificación alineaciones interiores de la manzana 41249 (Apertura de calle detrás de Hacienda).= * Eliminación de soportales

en la zona de Protección: en manzanas 42268 y 41275.= * Creación de Unidad de Actuación. INCLUYE LAS PARCELAS: 40250: --15, -16, 57, -60.= * Suprimir Unidad de Actuación nº 6. IMPLICA CORRECCION DE LAS PARCELAS: 40253: -01, -02, -03, -04, -12, -13, -14, -15, -16; 40260: -01, -08, -09, -10, -11, -12, -13.= *Corrección de alineaciones en curva de la N-VI (Ribera). 42268.= Con la Aprobación Inicial se envía la documentación del Plan Especial para el preceptivo informe a los siguientes organismos: - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, - COMISION TERRITORIAL DEL PATRIMONIO HISTORICO GALLEGO, - DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS.= Son remitidos los informes pertinentes, resultando: - Favorable por el Ministerio de - Obras Públicas, - Con puntualizaciones los de la Comisión Territorial del Patrimonio Histórico y de la Dirección General de Puertos y Costas.= Nuevamente y previa a la Aprobación - Provisional se envían las correcciones demandadas, no obteniendo respuesta hasta la fecha por parte de la Comisión Territorial del Patrimonio, y sí de la Dirección General de -- Puertos y Costas, en el que nuevamente se requieren ciertas puntualizaciones en cuanto a señalamiento de Deslindes de Dominio Público Marítimo Terrestre y Líneas de Ribera del Mar, así como correcciones de redacción en la Normativa del Plan, en el art. 5.4.= Tales Correcciones serán remitidas una vez aprobado el Plan provisionalmente para el informe preceptivo en esta fase de la tramitación del mismo."

A todo ello se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

13.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CENTROS ESCOLARES.

Se da cuenta al Pleno de resolución de la Alcaldía, -- por la que se nombra a D. Manuel Justo Vázquez Míguez, Delegado de Educación y Protocolo.

Como consecuencia de lo anterior,por los Grupos Políticos se procede "in Voce", a designar los representantes de - la Corporación en Centros Escolares.

Por el Partido Socialista, se propone a D. Manuel Justo Vázquez Míguez y D. José Domínguez Rivas.

Por el Partido Popular, se propone a Dª Rosa Lauda Brandariz, en el Instituto de Bachillerato, a Dª Mª Dolores Faraldo Botana en el Instituto de Formación Profesional y a D. Manuel J. Basteiro Fernández en el Colegio de E.G.B.

No formula propuesta el Grupo Nacionalista.

Sometido el asunto a votación, se presta aprobación a designar representantes de la Corporación en los Centros Escolares a D. Manuel Justo Vázquez Míguez y D. José Domínguez Rivas, con el voto en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Nacionalista. El 1º titular, el 2º suplente.

14.- ESCRITO DE LA CONSELLERIA DE SANIDADE DE LA XUNTA DE GALICIA, SOBRE EL MATADERO LOCAL, ADOPCIÓN DE ACUERDO.

Se da cuenta al Pleno de escrito del Servicio Galego - de Saúde de la Conselleria de Sanidade de la Xunta de Galicia, relacionado con las deficiencias que en materia de sanidad presenta el matadero de Betanzos, concluyendo el mismo - que no reune las condiciones exigidas para realizar la solicitud de excepción permanente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela: su Grupo hizo otra oferta que fue asumida, la de establecer un concierto con otro matadero privado, que no está claro si el estudio de viabilidad lo tiene que hacer el Ayuntamiento o la Consellería y que no se puede olvidar que la responsabilidad del estado sanitario del matadero no es de la Xunta sino del propietario; su Grupo lleva años hablando de la cuestión y por

eso nadie puede alegar ignorancia.

Seguidamente, el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): opina que existe el acuerdo global de que hay preocupación por el tema desde distintos puntos de vista: sanitario y urbanístico (PEPOCH), pero no debe olvidarse al personal, usuarios y servicios que está prestando, de lo que setrata es solicitar la construcción de un matadero comarcal, ello favorecerá la economía de Betanzos; la propuesta es dirigirse a la Conselleria correspondiente para que, previa oferta de terrenos, se llegue a construir un matadero comarcal, siempre que sea viable, para subsanar carencias.

Interviene el Sr. Pita Varela: insiste que la responsabilidad es del Ayuntamiento, no de Sanidad, y se están tergiversando competencias.

A continuación el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): el Ayuntamiento no puede asumir la construcción de un matadero comarcal, ya se está actuando generosamente con aportar terrenos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: que la cuestión no es tan clara como manifiesta el Grupo Popular, cada administración tiene sus competencias, puesto que la Conselleria los inspecciona y controla, por ello el Gobierno Municipal no se hará responsable de la situación.

Visto el informe emitido por la Comisión de Programación, por unanimidad, se adopta acuerdo en el sentido de dirigirse a la Conselleria de Sanidad de la Xunta de Galicia para que, previa oferta de terrenos por parte de este Ayuntamiento, se construya un matadero comarcal en Betanzos.

15.- PRESTAR APROBACION PROVISIONAL AL EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.) ASÍ COMO A LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), así como de la Ordenanza reguladora del mismo.

Este asunto está informado por la Comisión de Programación, en el sentido de informar favorablemente la propuesta del Grupo Socialista.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: en la Comisión manifestó claramente su postura que ampliará ahora para constancia; después de un estudio, hay puntos a tener en cuenta para su filosofío del impuesto, ya justificada. Sigue: el impuesto no se ajusta a la realidad de Galicia, se van a incrementar cuotas sin tener en cuenta la existencia de beneficios, permite la aprobación de recargos provinciales de -- hasta el 40% y ello tiene como finalidad proporcionar ingresos a las entidades provinciales ya bastante endeudadas, al mismo tiempo deja fuera de juego a las Autonomías, las cuales deberían tener potestad sobre el mismo, mostrando su total desacuerdo con la retroactividad del mismo, por ello votará en contra.

El Portavoz del Grupo Popular: el tema es importante porque afecta a la economía; la Ley que regula el impuesto está recurrida ante el Tribunal Constitucional, se pregunta qué pasará si hay que devolver los importes recaudados, su opinión es que lo declararán inconstitucional. Sigue: que en la relación suministrada por Hacienda hay omisiones y las -- grandes empresas son las que menos van a pagar, en detrimento de las pequeñas empresas. Su Grupo está de acuerdo, con que aumenten los Presupuestos Locales, pero no que salgo el dinero siempre del mismo sitio.

Siendo las 22,30 horas se ausenta de la sala el Sr. Domínguez Rivas.

Continúa el Sr. Pita: el Partido Popular fijará los coeficientes municipales pensando en lo que representará el 40% de la Diputación, esto es: Indice General, el 1; correctores: en 1ª el 1,1; en 2ª el 0,9; en 3ª el 0,8, aplicando los anteriores y con el 40% de la Diputación se obtiene un aumento -- del 10/15%, por último solicita del Gobierno Municipal se rebajen los coeficientes.

A las 22,40 horas se reintegra a la sala el Sr. Domínguez Rivas.

Interviene el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): intentará contestar a los dos Grupos, la filosofía del Gobierno Municipal es recaudar lo presupuestado; le sorprende que haya "Concelleiros" que hagan de inspectores fiscales, que continuamente digan "todo está mal", algo habrá de lo contrario y así Hacienda hará su labor, puesto que el fondo es política de matiz impopular. Continúa: el hecho de esperar que Hacienda enviara los listados del Impuesto, significa responsabilidad y observa que el Partido Popular ha reflexionado sobre la aplicación del 40%, puesto que se aplica sobre las cuotas mínimas y no finalistas como ha sostenido hasta esta sesión. Sigue: - las Diputaciones Gallegas lo tienen en el 40% y no es una novedad puesto que es un impuesto sustitutorio, se ampara en una ley, se aplican unos índices, ello es recaudar racionalmente lo presupuestado; es fácil fijar unos índices bajos, su Grupo aceptaría la propuesta del Grupo Popular si el mismo se compromete a cubrir el desfase presupuestario, por último desea que el Tribunal Constitucional no le dé la razón al Grupo Popular.

Continúa el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): la propuesta de su Grupo es la misma que en la Comisión: Indice General, 1,3, correctores: en 1ª el 1,4, en 2ª el 1,3, en 3ª el 1,2.

Siendo las veintitrés horas se ausenta de la Sala el Sr. Basteiro Fernández.

Se reintegra a las veintitrés horas cinco minutos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: considera suficientemente debatido el asunto y efectivamente el impuesto -- puede rebajarse, pero ¿quién cubre el desfase presupuestario? ¿lo hará el Grupo Popular?. Continúa: por el Grupo de Gobierno se ha tratado el asunto con toda moderación y la máxima racionalidad, y desea que permita hacer frente a las necesidades de Betanzos.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta que formula el Grupo de Gobierno, relacionada con este punto del orden del día, ofrece este resultado:

Votos a favor: nueve; los emitidos por el Grupo de Gobierno.

Votos en contra: siete; los emitidos por los Grupos Popular y Nacionalista.

En su consecuencia, se presta aprobación provisional al expediente de imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), así como a la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, quedando fijados los Indices como sigue: Indice General: 1,3. Indices correctores: en 1ª el 1,4; en 2ª - el 1,3; en 3ª el 1,2. A dicho expediente se le dará el trámite previsto por la legislación en vigor.

16.- PRESTAR APROBACION A CUESTIONES RELACIONADAS CON EL TRAFICO.

Se da cuenta al Pleno de Mociones del Delegado de Seguridad y Servicios, relativas a cuestiones relacionadas con el Tráfico, dicen así:"MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.= A la vista de los accidentes que se vienen produciendo en la confluencia de la C/ Alcalde Beccaría con la Carretera de Castilla y al objeto

de reducir el riesgo de los mismos, sin perjuicio de las medidas que puedan establecerse para el logro de los fines que se persiguen tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:= ACUERDO= 1.- ESTABLECER LA ENTRADA A LA MENCIONADA CALLE DESDE LA CARRETERA DE CASTILLA."

"MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.= A la vista de las dificultades que se vienen produciendo para la circulación de vehículos dado el incremento de tráfico en la C/ Pintor Seijo Rubio y al objeto de mejorar esta situación tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:= -Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para disponer la señalización que estime oportuna con carácter provisional en la mencionada calle."

Este asunto ha sido informado favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación; sometido a votación se aprueba por unanimidad.

17.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE - EL PASATIEMPO.

Se da cuenta al Pleno de expediente incoado por los Servicios Técnicos de Urbanismo para la modificación del Plan -- Parcial de El Pasatiempo.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General, así como el dictamen de la Comisión de Programación, por unamidad se presta aprobación inicial al expediente de modificación del Plan Parcial de El Pasatiempo, al que se le dará la tramitación prevista por la legislación en vigor.

18.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE REITERAR PETICION DE CURSOS OCUPACIONALES A LA CONSELLERIA DE TRABALLO.

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre reiterar petición de Cursos Ocupacionales a la Consellería de Traballo de la Xunta de Galicia. Está informada - favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Visto lo cual, por unanimidad, se adopta el siguiente - acuerdo: "Reiterar por unanimidad de los Grupos Políticos que forman la Corporación (PSOE, PP y BNG), la petición efectuada por la Alcaldía de Cursos de Formación Ocupacional a la Consellería de Traballo e Servicios Sociais de la Xunta de Galicia, en base a los numerosos alumnos de otros Ayuntamientos de la Comarca, entre los que cabe destacar: Bergondo, Abegondo, Paderne, Oza de los Ríos, Coirós, Irixoa, Monfero, Cesuras, Miño, Aranga, así como los propios de Betanzos".

Siendo las veintitrés treinta horas se ausenta de la sala el Sr. Martínez Guerra.

19.- NOMBRAR REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS EN - LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DE EL PASATIEMPO.

Por la Alcaldía se informa al Pleno de la necesidad de nombrar dos representantes del Ayuntamiento de Betanzos en la Junta de Compensación del Plan Parcial de El Pasatiempo; uno: representante del Ayuntamiento como Administración Pública, y otro: representante del Ayuntamiento como propietario de bienes patrimoniales incluidos dentro del ámbito del Plan Parcial de El Pasatiempo, y por tanto pueden los Grupos Políticos formular "in voce" sus propuestas.

Propone el Grupo de Gobierno nombrar a D. Antonio Lagares Pérez y D. José Ramón García Vázquez.

Propone el Partido Popular: D. Andrés Martínez Guerra y D. Manuel J. Basteiro Fernández.

El Grupo Nacionalista expone que, en su día, se manifestó por la abstención.

Sometidas a votación las propuestas, se presta aproba-

ción a la propuesta formulada por el Grupo de gobierno y, por tanto, se nombran representantes del Ayuntamiento de Betanzos en la Junta de Compensación del Plan Parcial de El Pasatiempo a D. Antonio Lagares Pérez y D. José Ramón García Vázquez, -- así como requerir, una vez transcurridos los plazos señalados en el artículo 162 del Reglamento de Gestión, de conformidad con el 163 del mismo Reglamento, a los interesados para que - constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que necesariamente habrán de recaer en personas físicas.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial de El Pasatiempo.

Resultado de la votación: vota a favor de la propuesta aprobada el Grupo Municipal de Gobierno, en contra el Grupo - Popular. Se abstiene el Grupo Nacionalista.

A las veintitrés treinta y cinco horas se reintegra a - la sala el Sr. Martínez Guerra.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la contestación a las preguntas formuladas por los Grupos Políticos (P.P. y B.N. G.) en la sesión ordinaria de 18-03-92, dice así:"CONTESTA- - CION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR EN EL -- PLENO ORDINARIO DE 18-03-1992.= A la pregunta 1: la concesión de la insignia al Concejal Secundino Fernández Alonso fue una decisión del Gobierno Municipal con la intencionalidad de permitir el que todas las personas que hayan ocupado este cargo municipal tengan un recuerdo del mismo.= A la 2: los alumnos de la Escuela-Taller realizan funciones pertenecientes al grupo de "Trabajadores Familiares", llevan a cabo una tarea educativa y preventiva para conseguir una mayor autonomía del -- usuario, trabaja hábitos, actitudes y facilita los conocimientos que el mismo necesita para afrontar las dificultades de la vida cotidiana: dietética, economía del hogar, relaciones sociales, etc.= CONTESTACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR - EL GRUPO NACIONALISTA EN EL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.= A la pregunta 1: por -- parte da Alcaldia véñense facendo, desde fai tempo, xestións que permita darlle unha maior efectividade ó entorno dos rios da Cidade. Nesta línea encóntrase a intención de unir as dúas márxenes do Mandeo, e neses intres a entidade financieira que podria acomete-la obra, mostrou a súa receptividade ás peticións continuadas da Alcaldía, esperando a súa concrección. - Por razóns de prudencia, non fago públicas as condicións ata que estean ultimados tódolos trámites, momento no que darei - a coñecer os pormenores que poidan ser de interés para os Concelleiros.= A la pregunta referida en el punto 3:= a) constan as vixentes Normas Subsidiarias Municipais, a disposición do Grupo Nacionalista na Sección de Urbanismo.= b) O expediente incoado atópase a disposición do Grupo Nacionalista para o -- seu exáme na Secretaria Xeral.= c) Constan no expediente antes mencionado.= d) Descoñecemos cal é a intencionalidade na pregunta sobor de que se pode matizar que existe unha delimitación de solo industrial contemplado nas Normas de Planeamento e que está adquirida por empresas e particulares que están a estudia-la mellor utilización das mesmas."

Igualmente a las preguntas que formula el Grupo Nacionalista en esta sesión Plenaria, dicen así: "ROGOS E PREGUNTAS DO GRUPO NACIONALISTA Ó PLENO ORDINARIO DA CORPORACION MUNICIPAL, DE DATA 15-05-92 E HORAS DAS 20,30.= 1.- Con data 18-03-92 e en sesión plenaria ordinaria, aprobouse por unanimidade acollerse á orde de 23 de xaneiro de 1.992 (DOG nº 46 de ---

06-03-92) da Conselleria de Educación e Ordenación Universitaria pola que se regula a concesión de subvencións ás corporacións locais de Galicia para a normalización da lingua galega para a "creación de servicios municipais de normalización lingüística neste Concello". Desde esa data foron aparecendo en sucesivos núms. do D.O.G. as convocatorias de diversos cursiños de galego para funcionarios da administración local, ¿solicitouse, por parte do Goberno Municipal, algún destes cursiños?.= 2.- Na praza da Marina, moi próximos ó Matadeiro Municipal, un dos edificios representativos e emblemáticos do patrimonio artístico do noso Concello, existen os "restos" dunha vivenda que, coma xa puxeron de manifesto en reiteradas -- ocasións os viciños, además do notable deterioro urbanístico que ocasiona, supón un gravísimo perigo de accidentes e infeccións (abundancia de ratas e escombros de todo tipo), principalmente para a poboación infantil. Pedimos ó Goberno Municipal que se ultimen definitivamente as medidas que sexan necesarias para paliar esta grave situación.= 3.- Na avenida Jesús Garcia Naveira, un edificio en construcción, a empresa é "Construcciones Fernández", propiedade de Inmobiliaria Lider, ¿presenta "vuelos" na súa fachada posterior sobre un camiño - público?.= 4.- ¿Carece de licencia de obra un edificio que, - na mesma avenida Jesús García Naveira, ó lado das "Escolas -- García Irmáns", está a construir a empresa "Provive S.A."?.= 5.- Lembrar, novamente, que anque as sesións da Comisión de - Goberno non sexan públicas, esta, deberá enviar copia do acta correspondiente ós membros da Corporación nun prazo de 10 -- días segundo recollen os arts. 113.1b) e 227.2 do ROF de Real Decreto 2568/1986 de 28 de novembro. Rogamos que se cumpra."

20.2.- Hace uso de la palabra el Sr. Carro Galeiras para rogar de los Grupos Políticos, el que designen representantes en la Comisión de Ferias. Por el Grupo de Gobierno, se -- designa a D. Antonio Carro Galeiras, por el Grupo Popular, a D. Jaime Alberto Pita Varela, por el Grupo Nacionalista a D. Andrés Otero Martínez. Los nombrados, en sus funciones en la Comisión de Ferias, harán uso del voto ponderado.

20.3.- Formula el Sr. Pita Varela, los siguientes ruegos y preguntas:

a) Solicita regulamiento de tráfico en horas punta, en puntos conflictivos (Cruce Valdoncel, Cascas, etc.).
b) Se facilite a los Grupos una fotocopiadora, puesto que se supone tienen responsabilidad para su uso.
c) Se fraccionen los Plenos Ordinarios, con carácter mensual.
d) Se les entreguen copias actas de la Comisión de Gobierno.
e) Solicita un local para su Grupo.
f) Idem. la grabación de las sesiones plenarias.
g) Ruega que cuando las Comisiones se retrasen, se le comunique a su Grupo, como acto de cortesía.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), desconoce lo que --- plantea el Sr. Pita, en este último punto; no obstante, en lo sucesivo serán estrictamente puntuales.

20.4.- Solicita el Sr. Basteiro fernández, el que se recorte la glorieta del Cruce de Las Cascas, dadas sus excesivas dimensiones.

El Sr. Alcalde: que pase a estudio de la Comisión de - Tráfico.

Y no habiendo más asuntos que t ratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de ello, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Manuel J. Vázquez Míguez.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José M. Barus Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:

D. José Cortés Carro.

Sr. Interventor:

D. José A. García Bello.

No asisten con disculpa:

D. Jaime A. Pita Varela.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión celebrada el día quince de mayo pasado, por haberse suministrado hace unos momentos a los Sres. Concejales.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos/comunicaciones:

2.1.- De la Sub-Dirección de Obras Sociales de la Caixa Galicia, dice así:= "Estimado Sr. Alcalde:= Nos complace comunicarle que la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Caixa Galicia acordó aprobar la financiación de la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Mandeo, en ese Ayuntamiento, por un importe máximo de 23.434.629,- pesetas.= Estimamos que en dicha pasarela deberá figurar un espacio reservado y permanente para la publicidad de Caixa Galicia, en la forma que aún siendo colocada en sitio preferente, no perjudique la estética del proyecto y su entorno.= Por otra parte, nos agradaría que en su día, la inauguración del paso fuese celebrada con la presencia de los directivos de esta Entidad."

2.2.- De la Presidencia de la Diputación Provincial, dice así:= "Quisiera expresarle mi más sincera gratitud por su apoyo a la candidatura de Isaac Díaz Pardo al premio Príncipe de Asturias de las Artes 1992.= Con mi mayor consideración, reciba un afectuoso saludo."

3.- PRESTAR APROBACIÓN DEFINITIVA AL EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.), ASÍ COMO A LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la aprobación definitiva de este punto del Orden del Día, dicho expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Programación; por la Secretaría General se hace constar que durante el periodo de exposición al pú-

blico se han formulado un total de sesenta y cuatro alegaciones, que se han incorporado al expediente incoado -comienzan por Asociación de Empresarios del Comercio de Betanzos, terminan por Luis Velo González-.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio) realizando una introducción sobre el contenido de la Ley de las Haciendas Locales y los comienzos del Impuesto sobre Actividades Económicas y su acusado carácter sustitutorio.

Siendo las veinte treinta y cinco y veinte treinta y ocho, se incorporan a la sesión los Sres. Martínez Guerra y Basteiro Fernández respectivamente.

Continua el Sr. Lagares: la aplicación del impuesto es sobre la cuota de salida, no sobre los índices correctores; valora positivamente las desgravaciones en otros impuestos y hace alusiones a las características de las nuevas cuotas. - Sigue: el Ayuntamiento se planteó el no adoptar acuerdo definitivo alguno antes de tener a disposición del mismo los nuevos padrones del impuesto, así pues se adoptaron acuerdos iniciales, y hoy se dejan puertas abiertas para establecer - Convenios; el objetivo es recaudar lo presupuestado, haciendo constar que el Equipo de Gobierno tratará de corregir determinadas circunstancias especiales con la aplicación de Convenios. Destaca la máxima información que se ha dado a los ciudadanos de Betanzos por los servicios del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que las alegaciones presentadas representan aproximadamente un 6,5% del Padrón del Impuesto, - el Equipo de Gobierno no las considerará en el momento presente para posteriormente entrar en la dinámica del estudio individual de aspectos concretos de las mismas.

Interviene la portavoz del Grupo Popular, Sra. Faraldo Botana: reitera la postura de su Grupo, en cuanto a los índices los consideran excesivos, puesto que en otros Ayuntamientos se han señalado otros menores. Continua: que el aumento de las cuotas-bases es elevado, sobre 110% y falta casi un - 25% del censo total del Impuesto, por ello insisten en su postura inicial, le llama la atención que sin haber finalizado el plazo de reclamaciones se hayan fijado con anterioridad los índices.

A continuación el portavoz del Grupo Nacionalista, Sr. Otero Martínez: aclarará la postura de su Grupo, que es la - misma que adoptó inicialmente; se manifiesta en contra de la propia filosofía del impuesto, pero al mismo tiempo son pragmáticos, por ello han estado presentes para conocer los índices del I.A.E., manifiesta su sorporesa por los que se han - señalado porque esperaban que se señalasen unos más altos; - no coinciden con el Partido Popular porque tienen unos argumentos distintos que pueden basarse en cuatro puntos: a) Se trata de un impuesto que grava actividades sin tener en cuenta posibles beneficios, todos pagarán sin conocer si tendrán o no beneficios; b) Es un impuesto que se establece con criterios uniformistas, sin tener en cuenta la realidad social, es retroactivo al mismo tiempo, permite un recargo local, lo cual supone una inyección económica para las Diputaciones; - d) Y el Sr. Alcalde posiblemente podría estar de acuerdo con que el Parlamento crease una nueva Ley de Haciendas Locales que contemplase la supresión del I.A.E.; por último, que no coincide con los planteamientos de los demás Grupos, pero - mantiene su postura y voto inicial.

Nuevamente el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): la filosofía del I.A.E. viene determinada por la Ley de Haciendas - Locales a la que se remite, ¿que puede mejorarse?, es posible, pero existen mecanismos para ello, que en este caso no son las Corporaciones Locales. El impuesto no grave economías familiares, sino que grava las actividades económicas

por eso en general no es restrictivo y mantiene que la filosofía es recaudar lo presupuestado; el Gobierno Municipal desea potenciar la economía local, repartir adecuadamente los ingresos de los impuestos y lo que está claro es que los índices se han ponderado -así lo reconoce algún grupo- e insiste que la puerta queda abierta para negociaciones individuales y puntualizadas, no dando como ha hecho algún grupo, información negativa a los ciudadanos de Betanzos, refiriéndose concretamente a panfletos que han circulado por la Ciudad en los últimos días. Continúa: que la Comisión Informativa - ha sido precisamente eso, una comisión informativa, donde no ha asistido el Partido Popular y donde no se han expuesto -- criterios. Finaliza realizando un llamamiento para el apoyo al I.A.E.

Seguidamente, la Sra. Faraldo Botana: solicita conocer en qué se basarán las negociaciones, rogando se mida a todo el mundo por el mismo rasero llegado el momento de realizar negociaciones. Continúa: que el Ayuntamiento no se ha dirigido a la Asociación de Comerciantes.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para manifestar que - estuvo el sábado para ver los asuntos de la Comisión.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: indica que las - posiciones de los Grupos están suficientemente decantadas; - matiza que el Ayuntamiento mantendrá negociaciones en determinados y puntuales casos y, en su momento, el Gobierno Municipal establecerá criterios para corregir situaciones que -- produzcan claros desequilibrios y en consecuencia, a continuación se someterá el asunto a votación.

A continuación se somete a votación este punto del orden del día con el resultado:

Votos a favor: diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno. Votos en contra: cinco, los emitidos por el Grupo Popular y el Grupo Nacionalista.

En consecuencia, se presta aprobación definitiva al expediente de imposición y ordenación del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.), así como a la ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO, quedando fijados los índices como sigue: índice General: 1,3. Indices Correctores: en categoría 1ª el - 1,4; en categoría 2ª el 1,3; en categoría 3ª el 1,2.

Se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dará traslado del acuerdo adoptado a la Delegación de Hacienda y Diputación Provincial.

4.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE LA OBRA "ACCESO AL MUELLE DE - BETANZOS".

Se da cuenta al Pleno de escrito cursado a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial.

Comunica la Diputación Provincial que se incluye en el Plan de travesías de 1.992 la obra denominada "Acceso al -- Muelle de Betanzos", con un presupuesto de 20.508.867,- pts. Solicita de la Corporación se adopten los acuerdos: a) Prestar conformidad al proyecto de la obra a ejecutar; b) aceptar la cesión de los servicios e instalaciones en la Travesía; c) asumir desde la recepción de las obras los gastos de conservación, reposición, mejora o mantenimiento de los servicios e instalaciones. La Comisión de Programación ha informado favorablemente este asunto.

Interviene el Sr. Otero Martínez, manifiesta que en la Comisión de Programación se pronunció por la abstención de -- forma momentánea, debido a las alegaciones presentadas por su Partido al propio Plan de Travesías a nivel de la Diputación Provincial y que estaban en función de criterios del mismo; -

alegaciones que no están resueltas al día de hoy; hace mención a las causas en que basaron las alegaciones (falta de convocatoria, ausencia de parámetros, etc.).

A continuación el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): que es evidente que la intervención del Sr. Otero Martínez es un tema de la Diputación Provincial y no es el caso que nos ocupa. La cuestión es que existen unos criterios y unas bases y la obra va a mejorar el entorno -como ha solicitado el BNG repetidamente- por ello, particularmente, se siente muy satisfecho.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar aprobación al proyecto de la obra denominada: "Acceso al Muelle de Betanzos", por importe de 20.508.867 ptas.

2º.- Aceptar la cesión de los servicios e instalaciones de la travesía.

3º.- Asumir desde la recepción de las obras los gastos de conservación, reposición, mejora o mantenimiento de los de los servicios e instalaciones de la travesía.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de la --- adopción de este acuerdo.

5.- PRESTAR APROBACION PROVISIONAL AL PLAN PARCIAL DE "EL PASATIEMPO".

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación provisional a la modificación del Plan Parcial de "El Pasatiempo".

Vistos los antecedentes e informes incorporados, así como las correcciones introducidas por los Servicios Técnicos Locales durante el periodo de exposición pública, se adopta el siguiente acuerdo, con la abstención de los Grupos Popular y Nacionalista:

1º.- Prestar aprobación provisional al expediente de modificación del Plan Parcial de "El Pasatiempo", con las correcciones introducidas por los Servicios Técnicos Locales durante el periodo de exposición Pública.

2º.- Remitir el expediente incoado a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos oportunos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de los -- acuerdos anteriores.

Explica su voto la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Faraldo Botana: que anteriormente han votado favorablemente a este punto; en el momento actual se pronuncian por la abstención para determinar en su momento lo que proceda.

6.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO MILITAR DE OBJETORES DE CONCIENCIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía sobre Convenio con el Ministerio de Justicia para la realización del Servicio Militar de Objetores de Conciencia.

Dice así la Moción de la Alcaldía:"MOCION DE LA ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.= Dentro de las distintas fórmulas para la realización del Servicio Militar, se prevé la posibilidad de que los objetores de conciencia puedan realizar el mismo en los Ayuntamientos. En este sentido y en el Pleno realizado el 31 de enero pasado, se consideró la propuesta del B.N.G. dirigida a que en el Ayuntamiento se ubicase una oficina de información para los objetores de con

ciencia.= Como quiera que, con posterioridad se realizaron - diversas gestiones encaminadas a concretar la finalidad expuesta y que al propio tiempo se consideró que el Ayuntamiento podría ser receptor, en sus dependencias, de objetores -- que realicen diversas actividades sociales, es por lo que esta Alcaldía mantuvo recientemente en Madrid una entrevista, en el Ministerio de Justicia con el Director para la prestación social de los objetores de conciencia.= Por todo ello, y teniendo en cuenta las directrices que sobre esta materia se adoptaron en el Consejo de Ministros de 11 de marzo de -- 1988, donde se indica que los sectores de actuación de los - objetores de conciencia serán en protección civil, conservación del medio ambiente, servicios sociales, sanitarios y -- programas de cooperación internacional, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:= 1) Establecer un convenio con el Ministerio de Justicia para que los objetores de conciencia puedan realizar sus prestaciones sociales en el Ayuntamiento de Betanzos.= 2) A este respecto la relación de programas y número de objetores que podrían incorporarse a los mismos es el siguiente:= - Protección Civil- 6 plazas.= -Medio Ambiente- 10 plazas.= - Servicios Sociales- 10 plazas.= - Servicios Sanitarios- 4 plazas.= 3) Facultar al Alcalde o Concejal en -- quien delegue para ratificar este acuerdo y realizar cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin del mismo."

Este asunto está informado favorablemente por la Comisión de Programación -por unanimidad-.

Usa la palabra el Portavoz Nacionalista, indica: que en la última sesión de la Comisión de Programación salió con dudas y dado el gran interés que tiene en la cuestión, debido a que parte es de una Moción presentada por el B.N.G., ruega se le aclaren; se concretan en que según los datos que maneja, en el expediente no constan más que el número de plazas, no citándose la clase de trabajos a realizar, que el Ayuntamiento debía ser el que hace la propuesta y el Ministerio de Justicia dar el visto bueno.

Interviene el Sr. Alcalde: los trabajos se desarrollan -como es lógico- en armonía con los horarios de funcionamiento de los servicios locales, de esa coordinación y adapta- - ción se hará cargo la Asistente Social, ninguno de los solicitantes tendrá alojamiento y comida, puesto que se pretende que los beneficiarios sean de la Comarca. En todas las actuaciones -hasta este momento- se han seguido instrucciones del Ministerio de Justicia; en cuanto a las especialidades no se puntualizan, suministrándose globalizadas al objeto de adaptar a las personas solicitantes a las mismas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

7.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL MEDIO AMBIENTE.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de Moción del Grupo Socialista correspondiente a este punto del Orden del Día, relacionada con el Medio Ambiente,dice así: "MOCION DO GRUPO SOCIALISTA Ó PLENO DA CORPORACION MUNICIPAL RELATIVA A MEDIO AMBIENTE.= É desexo do Goberno Municipal Socialista que os - cidadáns de Betanzos vivan cada vaz nun entorno mellor en tódolos aspectos e que a súa paisaxe sexa cada vaz máis acorde co equilibrio ecolóxico desexado por todos. Neste aspecto -- hai que suliñar unha serie de melloras conqueridas nestes -- anos de goberno, que veñen a facer máis agradable e con mellores servicios a tódolos cidadáns betanceiros:= - Melloras na recollida do lixo, ampliación da mesma, perfección nas recollidas, etc.= - Eliminación dunha meirande parte dos vertedeiros sólidos incontrolados.= - Instalación do Saneamento -

Integral de Betanzos e a sua posta en funcionamento e que virá a intentar conquerir uns ríos mellores.= - Instalación de papeleiras.= - Campañas de mentalización dos cidadáns (Manter limpo Betanzos é cousa de todos).= E un longo etcétera que fai que entre todos esteamos a conquerir unha cidade -- máis limpa, uns ríos máis puros e un entorno que todos queremos mellorar.= Mais nembargantes, é desexo do Goberno Municipal Socialista ir "a por máis" neste tema do Medio Ambiente (Terrestre, Aéreo e Acuático).= Este ano, na data 5 - de xuño, estamos a celebrar o Día Mundial do Medio Ambiente e nós pretendemos que non sexa un só día, senón tódolos do - ano e en tódalas facetas da vida e do entorno. Por todo ilo o Grupo Municipal, propón ó Pleno Municipal a adopción dos - seguintes acordos:= 1.- Dirixirse a tódalas empresas ubicadas na cidade e que produzan fumes, resíduos líquidos ou sólidos, etc., para que tomen as medidas de depuración axeitadas para contribuir a un Medio Ambiente non contaminado.= -- 2.- Comunicar a tódolos locais que teñan música ou actuacións musicais para que equilibren axeitadamente os sonidos para - evitar molestias ós conveciños. Á vez lembrarlles a necesidade do cumplimento das ordenanzas municipais relativas a son. = 3.- Facer chegar a tódolos concellos que teñen nos seus -- termos xeográficos ós ríos Mendo e Mandeo e outros afluentes dos mesmos que tomen as medidas correctoras necesarias para acadar un medio máis limpo e non contaminado.= 4.- Facer un chamamento ós propietarios de montes, fragas ou masas forestais para que colaboren na súa limpeza coa finalidade de prevención dos incendios forestais, así como, de producírense, comunicalo axiña para intentar combatilos, e axudar á súa extinción.= 5.- Agradecer a tódolos cidadáns de Betanzos, da - Comarca e a tódolos visitantes o seu trato correcto cos medios naturais, así como pedirlles que contribúan a non deteriora-los medios da nosa Natureza.= 6.- Facultar ó Alcalde - ou Concelleiro en quen delegue para que leven a efecto tales acordos."

Ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio) para realizar una detenida explicación de la Moción.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Popular: que la Moción es muy bonita como declaración, pero debería concretarse en medidas más operativas, no obstante, están de acuerdo.

Interviene el portavoz Nacionalista: que le satisface - la preocupación por la ecología, en el futuro será el caballo de batalla de los políticos, su Grupo ya se manifestó en su día al respecto, concretamente en la anterior campaña de elecciones locales, basada en tres aspectos: 1) Calidad ambiental Ríos Mendo y Mandeo; 2) Mayor contros vertidos orgánicos e individuales; 3) Buscar soluciones a los vertidos sólidos urbanos, para ello sería idóneo una entidad supramunicipal que los gestionase.

Continúa: en cuanto a la Moción, manifiesta que no se - trate de una mera declaración de principios, sino de algo -- más, solicitando que se incorpore un punto a la misma, que - sería que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en los delitos ecológicos cometidos por personas físicas o empresas en nuestro entorno natural próximo.

Nuevamente interviene el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), manifestando que coincide con diversos apartados de lo ex- - puesto por el Sr. Otero Martínez, que existe una preocupa- - ción unánime por el entorno, recordando que existen Delegaciones en el Ayuntamiento de Betanzos que comparten sus facetas con otras Delegaciones del mismo y ponen de manifiesto - la preocupación del Gobierno Municipal por el medio ambiente;

insiste el Sr. Lagares en que es necesario coordinar el cuidado de los ríos, pero es preciso ser más ambiciosos con el medio ambiente, por ello el propio Gobierno Municipal es partidario de la vía del diálogo antes de actuar enérgicamente, sin desechar esta última vía para casos puntuales.

De nuevo el Sr. Otero Martínez: sigue incidiendo que la Moción es muy buena como principios, y que la aceptación de su propuesta no es tan drástica, por ello solicita se acepte.

Usa la palabra el Sr. Alcalde: observa que las posiciones de los Grupos están definidas, confirma que el Gobierno Municipal es partidario de negociaciones que serán generales o puntuales según cada caso; se seguirán demandando y exigiendo medidas en materia medioambiental, si no dan resultado se darán los pasos que expone el B.N.G. por ser ello un proceso lógico, ya previsto por nuestras leyes.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con los votos a favor del Grupo Municipal de Gobierno y Popular. Se abstiene el Partido Nacionalista.

8.- ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE BETANZOS.

Visto el expediente incoado para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de saneamiento integral (Estación Depuradora de Aguas Residuales y Alcantarillado de Betanzos), por unanimidad se adopta el acuerdo siguiente:

1.- Adjudicar la Contratación del Servicio de Saneamiento Integral (Estación Depuradora de Aguas Residuales y Alcantarillado)de Betanzos a la empresa Aquagest, S.A. -única licitadora- según la oferta presentada por la misma: gestión - con arreglo a las vigentes tasas, ofertando un canon a percibir por el Ayuntamiento de Betanzos de 0,50 ptas/m^3 agua facturado en este servicio. La empresa adjudicataria Aquagest cubrirá todos los gastos de explotación, excepto la energía eléctrica hasta el límite de 6.600.000,- ptas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de este punto del Orden del Día.

La Contratación se efectuará con sujección estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en 15-05-1992.

9.- PETICIÓN DE SUBVENCIONES A DISTINTOS ORGANISMOS.

Se da cuenta al Pleno de las Mociones que se dirá, relacionadas con petición de subvenciones a distintos Organismos:

9.1.- Propone el Sr. Delegado de Personal, Seguridad y Servicios la adopción del siguiente acuerdo: "PRIMERO: Solicitar de conformidad con lo contemplado en la anteriormente referida Orden, la concesión de ayudas a este Ayuntamiento para la adquisición de contenedores o bien la cesión en uso de los - mismos, según relación adjunta, aceptando íntegramente los - términos y prescripciones de la Orden de la COTOP.= SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para resolver cuantos actos o gestiones sean necesarias para la ejecución del presente --- acuerdo, así como papa aceptar la ayuda -en el supuesto de - resolución favorable de la Conselleria-, en las condiciones que sean establecidas por esa."

9.2.- Propone el Sr. Delegado de Seguridad y Servicios la -- adopción del siguiente acuerdo: "1) Solicitar de la Xunta de Galicia la creación en Betanzos del Servicio Contra Incendios y Salvamento para atender las necesidades de los municipios

de esta Comarca de manera permanente.= 2) Dirigirse a los -- Ayuntamiento de la Comarca para que presten su adhesión a la petición para la creación de este servicio.= 3) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para hacer cuantos actos o gestiones sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo."

9.3.- Propone la Alcaldía-Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:= "PRIMERO.- Proceder a la aprobación -si -- procede- del proyecto redactado por los Servicios Técnicos - Municipales, para la realización de un Centro Multifuncional de carácter cultural, social y deportivo en Guiliade.= SEGUNDO.- Solicitar de la Conselleria de Agricultura, Ganderia e Montes, una subvención de acuerdo con la Orden del 22 de enero del presente año, en virtud del proyecto realizado por -- los Servicios Técnicos Municipales.= TERCERO.- Facultar al - Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la consecución de tal fin."

A todas ellas se les presta aprobación por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna -- cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta, de ello yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario General:

D. José Cortés Carro.

Sr. Interventor:

D. José A. García Bello.

No asisten, con disculpa:

Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. José Mª V. Barús Vía.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan al margen, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión -- prrevista para el día de hoy.

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad se presta aprobación a las actas de las sesiones celebradas en quince de mayo y veintitrés de junio respectivamente.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta el Pleno de los siguientes escritos y comunicaciones:

2.1.- De la Junta Directiva del Grupo Betanzos C.F., solicitan colaboración y apoyo del Ayuntamiento en la nueva etapa del equipo.

2.2.- Del Tribunal Supoerior de Justicia de Galicia, adjunta Sentencia nº 238/92, recaida en expte. de denegación de ruina del edificio número ocho de la calle Linares Rivas.

2.3.- De la Delegación Provincial de la Conselleria de Industria, comunica la concesión de subvención para actividades - de información, etc. al Consumidor. Se acuerda aceptar la -- misma.

2.4.- Del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se comunica el nombramiento de D. José Carmelo Sánchez Presedo como Tesorero de este Ayuntamiento, con carácter provisional.

2.5.- De la Asociación Centro Betanzos, comunica la composición de la Comisión Directiva de dicho Centro.

2.6.- Del Concello de Redondela, solicita que Eduardo Blanco Amor sea el autor escogido para la celebración del próximo - "Dia das Letras Galegas".

2.7.- Del Presidente de la Asociación de Veciños de Guiliade, agradecen la colaboración del Ayuntamiento con dicha Asociación.

2.8.- De la Cruz Roja Española, reiteran su gratitud por la colaboración prestada por los Voluntarios de Protección Civil.

2.9.- De la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", adjunta Convenio de colaboración entre la Universidad citada y el Ayuntamiento de Betanzos, para la celebración de un Curso sobra Gráfica.

2.10.- De la empresa Terrazos Riego, S.A., comunica la instalación de una Depuradora de Aguas.

2.11.- De la Conselleria de Cultura de la Xunta, comunica la concesión de una subvención para equipamientos en materia de xuventude.

2.12.- Del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, adjunta sentencia número 175/92, relacionada con expediente de ruina

de la casa número 22 de la Plaza de los Hnos. García Naveira.

2.13.- De la Conselleria de Cultura de la Xunta, comunica - la concesión de una subvención para Actividades Culturales.

2.14.- De la misma, comunica la concesión de una subvención para Fondos Bibliográficos.

2.15.- De la misma, comunica la concesión de una subvención para Funcionamiento de Biblioteca.

3.- MOCION DE LOS DELEGADOS DE EDUCACION Y SEGURIDAD SOBRE COLOCACION DE MARQUESINAS.

Se da cuenta al Pleno de Moción conjunta de los Delegados de Educación y Seguridad, proponen al Pleno la adopción del acuerdo: "1.- Solicitar a la Xunta de Galicia a través de la Conselleria correspondiente la colocación de seis marquesinas en aquellos lugares que se estimen oportunos, de las inmediaciones de los centros educativos del complejo escolar, o en su caso una subvención lo más amplia posible para su adquisición.= 2.- Facultar al señor Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para hacer cuantos actos o gestiones sean necesarios para hacer efectivo el siguiente acuerdo."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación, proponiendo dicha Comisión, su ampliación a otras zonas similares y que se realice esta petición también a la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

A las veintiuna horas siete minutos, se integran en la reunión los Sres. Pita Varela y Carro Galeiras.

4.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PETICION FORMULADA POR LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL A LA - XUNTA DE GALICIA.

A continuación se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, por la que propone se adopte el acuerdo que sigue: "1.- Prestar apoyo Corporativo a la petición formulada a la Xunta de Galicia por el representante de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil para que les sea concedida la subvención solicitada.= 2.- Dar cuenta al organismo correspondiente del acuerdo --- adoptado."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

5.- MOCION DE LOS DELEGADOS DE EDUCACION Y SEGURIDAD, RELACIONADA CON PROGRAMAS DE EDUCACION VIAL EN CENTROS ESCOLARES.

A continuación se da cuenta al Pleno de Moción de los Delegados de Educación y Seguridad; propone se adopte el -- acuerdo: "1.- Dirigirse a la Xunta de Galicia solicitando - que se incluya en el próximo curso escolar programas de educación vial en los centros escolares de nuestro municipio.= 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para que se realicen los actos oportunos al objeto de hacer efectivo el presente acuerdo."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se --

mencionan por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: Que los Sres. Concejales deben conocer que la educación vial está incluida en Programas Educativos; del exámen de la Moción parece desprenderse que no es así, otra cuestión es potenciarla y en ese caso sería -- competencia de Tráfico y no de la Xunta, por eso piensa que no procede, y en consecuencia no apoyarán la Moción.

El Sr. Carro Galeiras: No entra en discusión sobre el tema, por ello se mantendrá la Moción en sus justos términos. Continua: que lamenta estas situaciones sorprendentes, derivadas de la desautorización de un miembro del Grupo Popular que forma parte de una Comisión Informativa y ello se tendrá en cuenta.

El Sr. Pita Varela: Que el Sr. Carro no debe sorprenderse porque puedan modificarse criterios sostenidos en una Comisión y en consecuencia no se deben recriminar actitudes de los Grupos.

Finalizado el debate se somete a votación la Moción, aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el BNG.

Votos en contra: TRES, los emitidos por el Grupo Popular.

6.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprotación inicial a la Ordenanza. Está informado en sentido favorable por la Comisión de Programación y la Comisión Especial de Tráfico.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se -- mencionan por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: Ha examinado la Ordenanza en términos generales; no obstante, tiene algunos puntos conflictivos incluso con la Ley, que ello viene dado por la experiencia con otros Ayuntamientos que han incurrido en ilegalidades. Se refiere: a los artículos 25 y 26 apartados 1), ñ). El apartado 1), incide en que infringe normas de rango superior; en cuanto al ñ), por simples indicios racionales no se puede retirar un vehículo de la vía pública, que se le denuncie y posteriormente sancione. Continúa: que difiere en los anteriores puntos y existe alguna que otra omisión en el Anexo II. Ruega que se modifiquen o supriman estos -- puntos, si no su Grupo se pronuncia por la abstención.

El Sr. Carro Galeiras: El representante del Grupo Popular está realizando una descalificación de la Ordenanza, no duda de la buena voluntad del mismo, pero en la práctica no se demuestra. Continúa: Que hace un mes se remitió a los Grupos Políticos la Ordenanza y nadie hasta la fecha aportó nada, sólo el BNG manifestó su posicionamiento, mientras -- que el Sr. Pita no asistió a las reuniones, no le parece lógica la actitud y por ello no se puede cuestionar la Ordenanza. Sigue el Sr. Carro: Varios aspectos de la Ordenanza de Circulación se contemplan en la General, la cual está aprobada por el Pleno, ruega que se participe en las Comisiones y se realicen aportaciones.

A las veintiuna quince horas, se integra en la reunión Dª María Dolores Faraldo Botana.

El Sr. Pita: Las proposiciones del Partido Popular son tan válidas como las del Grupo de Gobierno, aunque estas últimas puedan estar copiadas y no sabe que tiene que ver la asistencia a las Comisiones con los posicionamientos en el

Pleno.

El Sr. Carro Galeiras: Lamenta las manifestaciones del Grupo Popular y pone de manifiesto su preocupación por las alusiones a "estar copiadas" que realiza su Portavoz.

Finalizado el debate, se somete a votación, aprobándose la Ordenanza Municipal de Circulación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez, los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno.

Abstenciones: Cinco, 4 Grupo Popular, 1 BNG.

A dicha Ordenanza se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

7.- PRESTAR APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DE "EL PASATIEMPO".

Por el Secretario General se da cuenta al Pleno de la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del Polígono de "El Pasatiempo", la cual tiene el número de protocolo seiscientos noventa y cuatro (694) del Notario de esta Ciudad D. Ramón Alvaro Blesa de la Parra, indicando que a la misma se han integrado el cien por cien de los propietarios de terrenos afectados por el Plan Parcial de "El Pasatiempo".

Visto el mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial de El Pasatiempo y remitir copia de la misma a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado.

Se pronuncian por la abstención los Grupos Popular y BNG.

8.- PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REHABILITACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE SAN ANTONIO PARA JUZGADOS, PLAZA DE LOS HERMANOS GARCIA NAVEIRA, BETANZOS. CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS, ADOPCION DE ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 18-03-92.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del Proyecto redactado por técnico competente para la Rehabilitación y Ampliación del Hospital de San Antonio para Juzgados, en la Plaza de los Hermanos García Naveira. Está informado favorablemente por: los Servicios Técnicos Locales y la Comisión de Programación y Planificación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se mencionan por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: Supone que todos los miembros de la Corporación han examinado el Proyecto, y le parece que no es muy ajustado a lo que se deseaba en la Plaza García Hermanos, la Corporación debe velar por su armonía y procurar que no se rompa la misma. Continúa: Que, a su juicio, detecta dos fallos, el alzado y el acceso principal; no están acorde con la entidad del edificio y se perjudica la estética, por eso solicita la modificación de la fachada, con otro tratamiento para una aproximación conjunta.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: Que, oportunamente se han manifestado sobre la cuestión y posiblemente coincida en algo con el Portavoz del Grupo Popular, el cual no debe olvidar que los Presupuestos son susceptibles de revisión; no obstante, dada la situación actual, de insistir

ante el Ministerio de Justicia en planteamientos rígidos, - puede dar el año 2.000 y seguir sin encajar en los Planes - del Ministerio de Justicia la rehabilitación del Hospital - de San Antonio para Juzgados. Continúa el Sr. Alcalde: Que indistintamente de lo mencionado por el Portavoz del Grupo Popular, existen otros aspectos bastante más importantes y sobre ellos se verá lo que se puede conseguir.

El Sr. Pita Varela: Se refiere al aspecto externo del edificio solicitando no se perjudique la estética del mismo, recuerda que Betanzos fue generoso con el Ministerio de Justicia.

El Sr. Otero Martínez: Que el aspecto externo de un -- edificio no se puede elaborar a gusto de todos y, evidentemente, puede ser mejorado. Deberían aceptarse aportaciones de todos los Grupos, en particular alguna del Partido Popular, y ser tenidas en cuenta.

El Sr. Alcalde-Presidente: En este momento el Proyecto no se retrasará por las razones que se han expuesto, hasta el momento presente lo que se planteó está contenido en el mismo, durante el desarrollo del mismo se verá la forma de matizar algunas cuestiones puntuales, las cuales son más importantes que las manifestadas por el Partido Popular y -repite- se tratará se mejoren durante el desarrollo del Proyecto en cuestión.

Sometido el asunto a votación, se adopta el acuerdo que sigue, con las abstenciones de los Grupos Popular y BNG:

Primero.- Prestar aprobación al Proyecto denominado: - "Proyecto Básico y de ejecución de Rehabilitación y Ampliación del Hospital de San Antonio para Juzgados: Plaza de -- los Hermanos García Naveira - Betanzos. Segundo.- Conceder la oportuna licencia de obras para ejecución de las derivadas del Proyecto mencionado en el punto primero de este -- acuerdo. Tercero.- Adoptar acuerdo complementario al adoptado por el Ayuntamiento en dieciocho de marzo pasado, en el sentido de aceptar la petición realizada por el Ministerio de Justicia y permitir la utilización de las dependencias - previstaspara Policía Local, en el inmueble denominado: "Antiguo Hospital de San Antonio de Padua", a dicho Ministerio de Justicia. Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de los acuerdos adoptados.

9.- REFORMADO DEL PROYECTO DE CREACION DEL PARQUE DE EL PASATIEMPO.

A continuación se da cuenta al Pleno del Reformado del Proyecto del parque de El Pasatiempo de Betanzos, suscrito por los Técnicos Directores del proyecto de ejecución de la obra; asciendo el importe a la cantidad de once millones setecientas cincuenta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas (11.753.840,00 ptas.).

Está informado en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que su Grupo se manifestará en sentido favorable al - reformado, y que la solicitud de financiación se realice a la Xunta de Galicia, a través de la Conselleria correspondiente, si no financiase el reformado, se acometerá la financiación en otro ejercicio.

Sometido a votación, se presta aprobación,con la abstención del BNG, al reformado del Proyecto de Creación del Parque de El Pasatiempo, por el importe citado, así como - solicitar que su importe sea financiado por la Xunta de Galicia; de no aceptar la misma, se financiará con cargo a -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
353
AYUNTAMIENTO

los Presupuestos Locales para el ejercicio de 1.993, al --- igual que facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del --- acuerdo adoptado.

10.- MOCION DEL BNG SOBRE EL ACTUAL PLAN FORESTAL DE LA XUNTA DE GALICIA.

Se da cuenta al Pleno de Moción del BNG sobre el actual Plan Forestal de Galicia. Está informada en sentido desfavorable por la Comisión de Programación.

Propone la Moción, se adopte el acuerdo que sigue:"1.- Rexeitar o Plan Forestal elaborado pola Xunta de Galiza, -- por potenciar os monocultivos en toda a franxa costeira, da que forma parte a nosa comarca.= 2.- Solicitar do Parlamento de Galiza a aprobación dunha Lei marco que ordene e planifique os usos do noso bosque.= 3.- Que a devandita Lei - inclua, entre os seus puntos:= - A compatibilidade entre as funcións que o bosque debe ter nunha sociedade avanzada: a función económica, a función ecolóxica e a función social. = - O fomento da investigación forestal no noso país.= - A potenciación das espécies autóctonas.= - A salvagarda da -- bio-diversidade.= - A catalogación e protección dos espá- - cios naturais de interés ecolóxico e social.= 4.- Que, mentres non se ordene o bosque no senso citado, se prohiba a - instalación de novas celusosas no noso território, xa que a súa construcción leva aparellado a plantación de 600.000 novas Ha. de piñeiros e 400.000 de eucaliptos, coas que unha ordenación racional do bosque sería impensable.= 5.- Que, - mentres tanto, se estude polos órganos competentes do Concello medidas encamiñadas ó planeamento dos nosos montes cos critérios anteriormente citados."

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se -- mencionan, en el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: Que tiene conocimientos amplios sobre el Plan Forestal y por razones obvias no lo explicará; la Moción lo que hace es simplificar el Plan Forestal. Su - Partido no menciona las Celulosas en ningún punto de P.F., otra cosa es que los recursos se destinen a ellas. La especie arbórea "eucalipto" es la única que no está subvencionada y por eso no se puede frivolizar sobre el tema. Continua: El Partido Popular tiene claro que existen zonas para distribuir las especies arbóreas, otra cosa es el posiciona- - miento de los Grupos sobre esa cuestión y lamentándolo no - apoyarán la Moción, porque su Grupo tiene criterios propios y no coinciden con los del BNG.

El Portavoz del BNG, Sr. Otero Martínez: Que no pretende quitar criterios a ningún Grupo, y es consciente de la - participación del Sr. Pita en el Plan Forestal pero en su - Moción no se mencionan las Celulosas; personalmente no tiene conocimientos técnicos sobre el campo, pero sí prácticos y conoce perfectamente el efecto que sobre el mismo tienen algunas especies arbóreas; en la misma línea, no hace una - defensa a ultranza de la ecología, la cuestión no es esa, - no trata de elaborar un Plan Forestal, se trata de manifestarse.

Continua: Que otras iniciativas del BNG fueron incluidas; la diferencia entre este Plan y otros paises es que estos últimos han elaborado leyes que se cumplen y son perfectamente conscientes de que no prosperará la Moción, dada la composición de la Corporación Municipal.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Mantiene la postura de no entrar a debatir el fondo del Plan Forestal, existen otros Foros para hacerlo, no siendo este el adecuado. Cada

Grupo puede tener sus ideas, por tanto votarán negativamente la Moción en cuanto a la forma, sin entrar en el fondo y que cada uno saque sus propias conclusiones del Plan Forestal.

Sometida a votación, no se aprueba la Moción objeto de este punto del Orden del Día. Vota a favor de la misma el Grupo del BNG.

11.- MOCION DEL BNG RELATIVA AL "DIA DA PATRIA GALEGA".

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de Moción del BNG relativa al "Día da Patria Galega", está informada desfavorablemente por la Comisión de Programación.

Propone la Moción, se adopte el acuerdo:"1º.- Emisión dun Bando da Alcaldía, con inserción nos medios de comunicación social, facendo un chamamento a todos os veciños e veciñas do concello a celebraren o DIA DA PATRIA GALEGA.= 2º.- Aproveitar esta conmemoración para agasallar ás distintas Asociacións de Veciños, Sociedades Culturais, Grupos Ecoloxistas, Clubes Deportivos, Grupos Xuvenís e outras asociacións existentes no termo municipal, cunha BANDEIRA GALEGA, un dos símbolos da Comunidade que expresa a nosa personalidade de pobo diferenciado, como escribira no seu momento o inesquencible poeta Ramón Cabanillas. Esta entrega podería se efectuar nun acto oficial o día 24 de xullo.= 3º.- Adquirir un determinado número de bandeiras galegas repartín doas gratuitamente entre os veciños (asignando un determinado número a cada parroquia ou lugar) facendo un chamamento expreso ós cidadáns para que o día 25 penduren a nosa enseña nacional das súas fiestras e balcóns."

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se mencionan, por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: Le llama la atención el punto segundo de la Moción, ¿Por qué el día veinticuatro y no el veinticinco?.

El Sr. Otero Martínez: El día veinticuatro estarían colocadas en su sitio correspondiente, cosa que no sería posible el día veinticinco, muchas personas las llevarían para desplazarse a Santiago a manifestarse, como ellos creen que debe ser el "Dia da Patria Galega". Continúa: que su Moción está en sentido de dar carácter institucional cara al Pueblo y debería ser un día marcadamente festivo, de comunión con la tierra y el país. Sigue: Que en otros Ayuntamientos su Moción ha tenido una buena acogida.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que el Ayuntamiento tiene su propio acto institucional -que puede ser poco conocido- pero se debe valorar adecuadamente. Continua: que se observe la valoración que hacen los gallegos del "Día de la Patria Gallega" y según encuestas realizadas por Diarios, es que se conoce mayoritariamente por "Día del Apóstol". Su Grupo se conforma con recordar a los que trabajaron por Galicia.

Sometida a votación, no se presta aprobación a la Moción objeto de este punto del Orden del Día. Emite vota favorable el Portavoz del Grupo BNG.

12.- MOCION DEL BNG SOBRE UTILIZACION DEL IDIOMA GALLEGO EN LAS ENTIDADES BANCARIAS.

Se da cuenta al Pleno de Moción del BNG sobre utilización del Idioma Gallego en las Entidades Bancarias. Está informada en sentido desfavorable por la Comisión de Programación.

Propone la Moción se adopte el acuerdo: "1º.- O conce

llo de Betanzos acorda, en sesión plenaria dirixirse aos directores/as xerais e locais dos bancos e caixas cos que mantén relación. E como cliente, este concello decide solicitar dos directores xerais das correspondentes caixas e bancos o seguinte:= a) Que se remita en galego todo tipo de información a este concello, sexa a través de formulários, recibos ou calquer outro tipo de material de correspondencia.= b) - Que se atenda en galego dentro das oficinas bancárias, sexa a través de formulários de mostrador, caixeiros automáticos ou de calquer outro medio.= c) Que calquera tipo de contrato entre as duas partes, estea escrito no idioma propio de Galiza.= d) Solicitamos tamén que tanto a rotulación estática como a propaganda estean en galego.= 2º.- O Pleno acorda facer pública a decisión de solicitar aos bancos os pontos arriba indicados."

El Sr. Otero Martínez: Que la Moción es iniciativa de la Mesa para la Normalización Lingüística, en contra de la opinión del Portavoz Socialista de que deba ser tratada por otras instituciones. Continua: Otras veces, han pedido el - apoyo al BNG para asuntos que se tratarían en otras instituciones (Diputación), por lo que solicita trato de igualdad. Sigue: Que se puede desde aquí recoger la iniciativa y apoyarla, puesto que existen ciudadanos que verían con agrado que prosperase.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Será breve; existen dos documentos fundamentales: la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Galicia y dos lenguas que se desenvuelven - en armonía no debiendo chocar. Continúa: el Ayuntamiento no es el lugar adecuado para aprobar una Moción de cara a Entidades privadas que tienen su propia autonomía.

El Sr. Pita Varela: No entiende bien la Moción, parece desprenderse de la misma que se exija a entidades privadas, que pueden hacer lo que quieran -dentro de sus competencias- como empresas privadas, cumplan acuerdos de una Mesa para - la normalización lingüística; su criterio es que deben quedar claras las atribuciones de cada cual, no se pueden --- coartar libertades, por ello no lo entiende. Continúa: Que el gallego se está introduciendo poco a poco, imponer es -- contrario al objetivo y no es legal transmitir esta Moción a las empresas privadas.

El Sr. Otero Martínez: La Moción no dice en ningún punto la palabra "exigir", sólo que se "dirija", por tanto no se exige nada; desconoce si la Mesa le envió algo al Portavoz del P.P., toda vez que no es miembro de la misma.

Sometida a votación, no se aprueba la Moción objeto de este punto del Orden del Día. Vota a favor de la misma el - Grupo del BNG.

13.- PRESTAR APROBACION: a) CUENTA DE VALORES: EJERCICIO DE 1.991, b) CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO: EJERCICIO DE 1.990, c) CUENTA DE TESORERIA: 4º TRIMESTRE DE 1.991, d) PRIMER - TRIMESTRE DE 1.992.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de los expedientes incoados para prestar aprobación a: a) CUENTA DE VALORES: EJERCICIO DE 1.991, b) CUENTA GENERAL DE PRESU- - PUESTO: EJERCICIO DE 1.990, c) CUENTA DE TESORERIA: 4º TRIMESTRE DE 1.991, d) PRIMER TRIMESTRE DE 1.992.

Sus resúmenes son como sigue:

a).- Existencia procedente del ejercicio anterior: metálico: 50.830.283,- ptas; valores: 0,- ptas.; total: 50.830.283,- ptas. Ingresos en el ejercicio: metálico: 80.791.244,- pts.; valores: 47.381.785,- ptas.; total: 128.173.029,- ptas. ---

Suma: metálico: 131.621.527,- ptas.; valores: 47.381.785,- ptas.; total: 179.003.312,- ptas. Pagos en el ejercicio: -- metálico: 108.271.362,- ptas.; valores: 47.381.785,- ptas.; total: 155.653.147,- ptas. EXISTENCIA: SALDO A CUENTA NUEVA: metálico: 23.350.165,- ptas.; valores: 0,- ptas.; total: -- 23.350.165,- ptas.

b).- Resumen comparativo: situación económica

Ingresos/1.Previsiones iniciales/	2.Previsiones modificaciones/
Gastos /1.Créditos iniciales /	2.Créditos modificaciones /
Suma c. ing./ 669.172.368,- /	276.718.523,- /
Suma c. gas./ 677.046.893,- /	277.383.353,- /
Diferencias / -7.874.525,- /	-664.830,- /
Significado /Déficit p. refundido /	---------- /

3.Previsiones definitivas/	4.Remanentes de ingresos/	5.Derechos reconocidos/
3.Créditos definitivos /	4.Remanentes de gastos /	5.Obligac. reconocidas/
945.890.891,- /	24.500.000,- /	819.625.400,- /
954.430.246,- /	25.434.982,- /	817.379.044,- /
-8.539.355,- /	-934.982,- /	2.246.356,- /
Déficit del p. refundido /	Déficit de remanentes /	Superávit del refundido/

6.Ingresos realizados /	7.Pendiente de cobro /	8.Estado de ejecución.
6.Pagos realizados /	7.Pendiente de pago /	8.Estado de ejecución.
814.315.276,- /	5.313.124,- /	-101.765.491,-
768.856.302,- /	48.522.742,- /	111.616.220,-
45.458.974,- /	43.209.618,- /	9.850.729,-
Exist. caja y bancos /	---------	----------

c).- Cargo: Existencia en fin del trimestre anterior: ----- 31.184.034,- ptas. Ingresos realizados durante el trimestre: 291.807.758,- ptas. Total: 322.991.792,- ptas. Data: Pagos realizados en el mismo período: total: -------- 256.530.267,- ptas. EXISTENCIA para el trimestre siguiente: total: 66.461.525,- ptas.

d).- Cargo: Existencia en fin del trimestre anterior:------ 66.461.525,- ptas. Ingresos realizados durante el trimestre: 141.800.997,- ptas. Total: 208.262.522,- ptas. Data: Pagos realizados en el mismo período: 183.662.241,- ptas. EXISTENCIA para el trimestre siguiente: 24.600.281,- ptas.

Están informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas.

Sometida a votación, se presta aprobación a las Cuentas mencionadas, con la abstención del representante del BNG.

14.- EXPEDIENTES DE RUINAS: A) INCOADO A PETICION DE CARMEN Y JOSEFA LOPEZ MARTINEZ, SOBRE DECLARACIÓN DE RUINA DE LA - CASA NÚMERO VEINTISIETE DE LA CALLE ANA GONZALEZ (3/89); -- B) INCOADO A PETICIÓN DE MARIA DEL CARMEN OTERO GOLPE, SOBRE DECLARACION DE RUINA DE LA CASA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA CALLE RUA NOVA.

Se da cuenta al Pleno de los expedientes de ruina objeto de este punto del Orden del día. Están informados por los Servicios Técnicos de la forma siguiente:

a) El expediente incoado a petición de Carmen y Josefa López Martínez, en sentido desfavorable, a la petición realizada.

b) El expediente incoado a petición de María del Carmen Otero Golpe, en sentido favorable a la petición realizada. Emite informe favorable la Sección del Patrimonio de la Xunta de Galicia.

La Comisión de Programación emite informe conforme a -

los informes técnicos incorporados a los expedientes incoados.

Sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo: Con respecto al apartado a): Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 31-03-85; b) Declarar que, aun existiendo ruina de una parte del inmueble, esta no alcanza a cubrir los requisitos para una declaración de ruina general, ordenando la ejecución de las obras de reparación necesarias, conforme al informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal; c) Ordenar al (los) propietarios del inmueble la ejecución de las obras de reparación necesarias, destinadas a mantener la seguridad, salubridad y ornatos públicos del inmueble y las cuales constan en el informe emitido por los Servicios Técnicos Locales, se fija el plazo para comienzo de las mismas en sesenta días, contados a partir de la notificación de este acuerdo; d) Dar traslado del acuerdo adoptado a todos los que hubiesen sido parte en el expediente incoado y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubiesen personado en el mismo.

Con respecto al punto b), se adopta el siguiente acuerdo: 1º Declarar,pura y simplemente,en estado de ruina el edificio número cuarenta y ocho de la calle Rúa Nova.2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a todos los que hubiesen sido parte en el expediente incoado.

15.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACION SOBRE DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ROLDAN NÚMERO UNO.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del recurso de reposición que formula Andrés Salgueiro Armada, en nombre y representación de D. José Vía Amor, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, desestimatorio de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Roldán número uno.

Antes de someter el asunto a votación solicita ausentarse de la Sala el Sr. Otero Martínez, alegando conflicto de intereses. Por la Alcaldía se accede a ello. Siendo las 22,00 horas, se ausenta de la Sala el Sr. Otero Martínez.

Vistos los informes emitidos y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, con la abstención del Grupo Popular:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Andrés V. Salgueiro Armada, en nombre y representación de José Vía Amor, interpuesto contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 18-03-92, por el cual se desestimó la declaración de ruina del inmueble sito en la calle Roldán número uno de esta Ciudad. Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a todos los que hubiesen sido parte en el expediente incoado y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubiesen personado en el mismo.

A las veintidós treinta y cinco horas se integra a la reunión el Sr. Otero Martínez.

16.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA REITERANDO SOLICITUD PARA QUE BETANZOS SEA INCLUIDO DENTRO DE LA PROGRAMACION DEL AÑO JACOBEO.

A continuación se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía-Presidencia; propone se adopte el acuerdo:"1º.- Reitera-la petición de que Betanzos sexa tida en conta na programación do Ano Xacobeo, ó Presidente da Xunta, Conselleiro de Relacións Institucionais e Comisario Xacobeo.= 2º.- Formar unha comisión integrada por un representante de cada Grupo Municipal que expoña e concrete esta petición

ante o Conselleiro de Relacións Institucionais.= 3º.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para que realice cantos trámites sexan oportunos e necesarios para o bon fin destes acordos."

Está informada favorablemente por la Comisión de Programación - unanimidad-.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad. Por los Grupos se ratifican los nombramientos de representantes en la Comisión Especial efectuados en la Comisión de Programación: Grupo de Gobierno: Delegado de Cultura, D. Francisco Manuel Díaz Pereira; Grupo Popular: D. Jaime A. - Pita Varela; Grupo BNG: D. Andrés Otero Martínez.

17.- PETICION DE SUBVENCIONES A DISTINTOS ORGANISMOS.

Se da cuenta al Pleno de Propuesta de la Alcaldía, relacionada con: "1º.- Solicitar a la Conselleria da Presidencia e Administración Pública, acogiéndose a la Orden de -- 26-06-92, una subvención para llevar a cabo las obras de rehabilitación y reestructuración del edificio de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Betanzos.= 2º.- Prestar aprobación al proyecto realizado por los servicios técnicos municipales de "restauración y reestructuración del edificio de la Policía Municipal".= 3º.- Aceptar las condiciones de financiamiento y demás requisitos establecidos en la orden de 26-06-92 de la Conselleria da Presidencia y Administración Pública, en caso de que nos fuera concedida subven- - ción.= 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en -- quien delegue para que lleve a cabo cuantos trámites sean - necesarios para el buen fin de estos acuerdos."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

18.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE - EL RIO MANDEO EN LOS ESPIGONES DE BETANZOS, ASÍ COMO FORMA DE ADJUDICACION.

A continuación se da cuenta al Pleno del proyecto redactado por técnico competente, denominado: "Construcción - de Puente Peatonal sobre el Río Mandeo en los espigones de Betanzos", por importe de 23.434.484,- ptas. Está informado favorablemente por la Comisión de Programación -unanimidad-.

En consecuencia, se presta aprobación al proyecto mencionado, al que se le dará el trámite correspondiente, así como que la adjudicación se realice directamente, facultando al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado.

19.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA - UNIDAD DE ACTUACION NUMERO TRES.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: Que se ha recibido el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número Tres y en consecuencia, por razones que se dirán, -- propone se someta a votación la declaración de Urgencia de la aprobación inicial del Proyecto mencionado, para lo cual el Portavoz del Grupo de Gobierno justificará la urgencia.

El Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Lagares Pérez - (D. Antonio): Expone los antecedentes urbanísticos de la -- Unidad de Actuación número Tres. Continua: Que en días pasados se ha mantenido una reunión con propietarios afectados para exponerles el Proyecto de Urbanización y no han presentado objeciones; en cuanto a la forma de llevarlo a cabo en

su momento,se tendrá en cuenta la opinión de los propietarios. Sigue: Que el motivo de proponer la declaración de -- urgencia del asunto viene derivado del período vacacional que se aproxima, solicitando voto positivo por razones obvias.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se adopta acuerdo de someter a la consideración del Pleno la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número Tres, por razones de urgencia.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la aprobación inicial del Proyecto de - Urbanización de la Unidad de Actuación número Tres - Ambulatorio; está informado en sentido favorable por los Servi- cios Técnicos Locales, así como por la Comisión de Programación -unanimidad-, esta última previa declaración de urgencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Que en todo momento se han suministrado apoyos a los propietarios afectados y se mantendrán impulsándolos constantemente.

Sometido el asunto a votación,por unanimidad, se adopta el acuerdo siguiente:

1º.- Prestar aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número Tres - Ambulatorio. 2º.- A dicho expediente se le dará el trámite previsto en - la legislación en vigor. 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de los acuerdos adoptados.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a respuestas de -- preguntas formuladas por Grupos Políticos en la sesión ordinaria de 15-05-92.

A las formuladas por el Grupo BNG:

a) "A la primera: Se han tenido en cuenta las solicitudes de funcionarios, invitándolos a participar en distintos cursos formativos y dejando que decidiesen libremente - su asistencia a los mismos.= Al tercero: El expediente está a disposición del Concelleiro del BNG en la oficina municipal de urbanismo para su examen.= Al cuarto: En el momento de formularse la pregunta, dispone de la correspondiente licencia.= A la quinta: Por la Alcaldía se han dado las indicaciones oportunas para que las actas se envien a los Grupos minoritarios."

Seguidamente, lectura a las preguntas que formula el - mismo Grupo Político en esta sesión:

b) "ROGOS E PREGUNTAS DO GRUPO NACIONALISTA Ó PLENO ORDINARIO DA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE DATA 24-07-92 E HORAS DAS 21.= 1.- A rúa que dende a estrada de Betanzos ó Mesón do Vento discurre bordeando o grupo de vivendas de A Condesa ata enlazar, por un lado ca ponte que atravesa sobre o - desvío da N.VI e, polo outro, ca Avda. de Fraga Iribarne, - atópase nun lamentable estado de deterioro que dificulta -- enormemente o tránsito de persoas e vehículos, polo que solicitamos do goberno municipal realice as xestións oportunas para o seu asfaltado e adecentamento.= 2.- Solicitamos igualmente do goberno municipal que se realicen as oportunas xestións para o asfaltado do camiño que dende a N.VI, - próximo ó lugar da Fontaíña, conduce á antiga escola de Betanzos o Vello.= 3.- Cando están próximas as festas na honra do noso patrono S. Roque, un de cuios actos máis agardado e celebrado o constituen as xiras ó Campo dos Caneiros, pregamos do goberno municipal que, polo menos nesas datas,

se impida o acceso ó citado campo de todo tipo de vehículos particulares para ben de todos e mellor desenrolo das romarías.= 4.- No pavillón polideportivo municipal vánñense observando dende hai tempo numerosas goteiras, evidentemente no días de choiva, que supoñen unha enorme dificultade para a realización de actividades deportivas e un perigo para a integridade física das persoas que as realizan, así como un grave prexuizo para a propia estructura do pavillón. Consideramos, por todo o exposto, que debería solucionarse o máis rapidamente posible esta situación.= 5.- Solicitamos do governo municipal que inicie diante da COTOP os trámites oportunos para a retirada do "cartelón" existente nun lateral da fachada de igrexa de Sta. maría dado que a obra alí anunciada hai xa tempo que rematou.= 6.- Nos soportais do "Campo" existen nalgunhas das súas columnas uns espacios utilizados ata hai pouco polo cine Capitol como soporte anunciador para as carteleiras das súas películas. Como queira que o citado cine xa hai tempo que non realiza a súa actividade, pregaríamos, se é posible, a retirada dos mencionados espacios para que as columnas recuperasen a súa fisonomía orixinal.= 7.- Unha vez máis, lembramos que anque as sesións da Comisión de Governo non sexan públicas, esta, deberá enviar copia do acta correspondente ós membros da Corporación nun prazo de 10 días segundo recollen os art. 113. 1b) e 227. 2 do ROF de Real Decreto 2568/1986 de 28 de novembro. Rogamos, novamente, que se cumpra."

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita Varela, formula los siguientes ruegos y preguntas:

c)"1.- Reitera la necesidad de un local para reunirse su Grupo.= 2.- En el Servicio de Auto-Taxis existe una serie de situaciones anómalas, ruega del Sr. Delegado se apliquen las Normas para la prestación del Servicio.= 3.- Lamenta el suceso luctuoso de hace unos días, por ello cuando se extiendan las licencias para colocación de andamios se exijan las debidas medidas de precaución, tanto para peatones como para vehículos.= 4.- Que, cuando el Sr. Delegado de Servicios se dirija a él, lo haga como Portavoz del Grupo Popular, que es el Sr. Pita".

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): Con relación a la primera petición del Grupo Popular, sin entrar en consideraciones, tiene que renunciar primero al local que tienen y después se considerará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de ello, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO D. A. * SECRETARIA *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

C.M.D. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * AYUNTAMIENTO *

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª. Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo.

No asisten, con excusa:
D. Andrés Otero Martínez.
D. José Mª V. Barus Vía.
D. Manuel J. Vazquez Míguez.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión celebrada el veinticuatro de julio pasado, por haberse suministrado hace breves momentos a los Sres. Concejales.

2.- DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos y comunicaciones:

2.1.- De la Conselleria de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, comunica que la solicitud de subvención realizada por este Ayuntamiento (2.698.500,- ptas.) para "axudas para a creación, mellora e acondicionamento de talleres artesáns", no ha sido atendida por limitaciones presupuestarias.

2.2.- De la misma, comunica que la solicitud de subvención realizada por este Ayuntamiento (4.902.987,- ptas) para "axudas para a creación, mellora acondicionamento de talleres artesáns", no ha sido atendida por limitaciones presupuestarias.

2.3.- De relación de obras que han sido aprobadas por Resolución del Delegado de Urbanismo, periodo 28-04-92/21-08-92 comienza con expte. nº 60/92, termina por expte. nº 235/92.

2.4.- De la Dirección General de Servicios del Ministerio de Justicia, relacionado con el interés mostrado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, sobre la rehabilitación del Hospital de San Antonio para futura sede judicial de Betanzos.

3.- ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA: PASARELA PEATONAL SOBRE EL RIO MANDEO.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la adjudicación de la obra denominada: "Construcción de Pasarela Peatonal sobre el Río Mandeo". Dicho expediente está informado por la Comisión de Programación en el sentido de adjudicar la construcción de la obra mencionada a la empresa ETEGA, conforme su oferta: 23.423.484,- ptas. Dicha empresa ha sido la única que licitó en la adjudicación de la obra dentro del plazo legal.

Visto lo cual, por unanimidad, se acuerda el adjudicar la obra en el importe citado a la empresa ETEGA, de Santiago de Compostela, la cual será ejecutada conforme al Pliego de Condiciones económicas-técnico-administrativas, que han regido la adjudicación de la misma.

4.- ELECCION DE DOS VOCALES PARA LA ASAMBLEA INTERMUNICIPAL Y UNO PARA LA COMISION GESTORA DE LA "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AREA DE LA CORUÑA".

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta al - Pleno de escrito de la Mancomunidad de Municipios "Area de La Coruña"; ruega se comuniquen los Vocales que representan a este Ayuntamiento: dos para la Asamblea Intermunicipal, y uno para la Comisión Gestora.

Este asunto está informado por la Comisión de Programación en el sentido de que los Grupos Políticos formulan - reserva de voto al Pleno, no pronunciándose el B.N.G.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), propone como representantes del Grupo Municipal Socialista: D. José Domínguez Rivas y D. Andrés Beade Dopico para la Asamblea Intermunicipal, y D. José Domínguez Rivas para la Comisión Gestora.

Propone el Sr. Pita Varela como representantes del -- Grupo Popular: D. Andrés Martínez Guerra y D. José M. Víctor Barus Vía, para la Asamblea Intermunicipal,y Dª Mª Dolores Faraldo Botana para la Comisión Gestora.

Sometidas a votación, se aprueba el nombrar a D. José Domínguez Rivas y D. Andrés Beade Dopico representantes de este Ayuntamiento en los órganos mencionados de la Mancomunidad de Municipios del Área de La Coruña.

Resultado de la votación: votos a favor de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, nueve; los emitidos por el Grupo de Gobierno. Votos en contra, cinco, los emitidos por el Grupo Popular.

Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular: cinco, los emitidos por su Grupo. Votos en contra: nueve, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

5.- CONVENIO A FORMALIZAR CON LA DIPUTACION PROVINCIAL, REGULADOR DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA, AL QUE SE HA ADHERIDO ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO.

A continuación se da cuenta al Pleno del Convenio a - formalizar con la Diputación Provincial, regulador del Servicio de Gestión Tributaria. Está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se presta aprobación - al mismo.

Resultado de la votación: votan a favor del mismo el Grupo de Gobierno (nueve votos); votan en contra el Grupo - Popular (cinco votos).

En el turno de explicación del voto, hace uso de la - palabra el Sr. Pita Varela; manifiesta: que su Grupo no participó en el Convenio, dado que se han cedido locales del Ayuntamiento a la Diputación, sin ninguna compensación, aún así, tiene discrepancias sin entrar en el fondo de la cuestión; el ceder la gestión tributaria es una disculpa para - obtener beneficios otras instituciones y que los Ayuntamientos que tengan infraestructura administrativa deberían asumir la gestión tributaria sin delegar esas funciones. Dado que una adhesión sistemática, no lo considera positivo, en base a que se ignoran los beneficios que puede representar para Betanzos, por eso votan en contra.

Seguidamente, el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): en - primer lugar, el Portavoz del Grupo Popular ha realizado -- una mezcla de asuntos que en modo alguno tienen que ver con el objeto del debate: convenio regulador del Servicio de -- Gestión Tributaria con cesión de locales en el Edificio Liceo, estima que el convenio es favorable para la Ciudad; en segundo lugar, que el Portavoz del Grupo Popular tiene que conocer que la Ley de Bases del Régimen Local confiere a -- las Diputaciones Provinciales tareas de asistencia técnica

a los Municipios; la cantidad de Ayuntamientos que han solicitado asesoramiento y formalizado Convenios con la Diputación es muy elevada, por último que el Partido Popular, no ha participado en la Gestión Tributaria y el Convenio es el resultado de los acuerdos adoptados por el Pleno y el objeto de este punto del orden del día es dar forma a los mismos. El Grupo de Gobierno ha hecho análisis y se obtienen beneficios con delegar la gestión tributaria y ello es una mejora para los ciudadanos.

Siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, se ausenta de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, preside la sesión la 1ª Tte. de Alcalde: Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.

6.- CURSAR PETICION A LA DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVA AL PLAN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE PARQUES MUNICIPALES RECREATIVOS INFANTILES DE 1992.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del expediente incoado para cursar petición a la Diputación Provincial relacionada con el Plan de Instalaciones y Equipamientos de Parques Infantiles de 1.992.

Este asunto está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, en su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:="Primero.- Solicitar de la Diputación Provincial la inclusión de las obras de construcción de un Parque Municipal recreativo Tipo E, en el Plan de Instalaciones y Equipamiento de Parques Municipales Recreativos Infantiles del año 1992.= Segundo.- Aceptar el compromiso de financiar la aportación económica municipal para la construcción del mencionado en el --- apartado anterior.= Tercero.- Aceptar el compromiso de acondicionar el lecho del Parque, conforme a lo dispuesto por la convocatoria.= Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de los acuerdos adoptados."

7.- PRESTAR APROBACION A LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.992.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno se adopte el acuerdo -- que sigue: "Prestar aprobación a la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, que arroja un total de 11.964 habitantes de Población de Derecho, de los cuales son varones 5.653 y mujeres 6.311."

Este punto del orden del día está informado favorablemente por la Comisión de Programación.

Por unanimidad se presta aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

8.- DAR CUENTA DE ESCRITO ENVIADO POR LAS PROFESORAS DE LA GUARDERIA INFANTIL Y ADOPCION DEL ACUERDO PROCEDENTE.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a escrito enviado por las Profesoras de la Guardería Infantil, dice -- así: "Debido a la estrategia pedagógica de organizar la Escuela Infantil Municipal "Cocofantes" por rincones de juego y al elevado número de niños, nos encontramos con la necesidad de ampliar el espacio físico del aula. Día tras día surgen problemas de hacinamiento, roces, empujones, falta de -- atención y se tarda mucho en reanudar el trabajo después de cada interrupción; y ello influye sobre las conductas de los niños.= Por ello solicito nos sea concedida la ampliación de

la escuela, pudiendo utilizar el aula contigua a la que ahora funciona. De este modo se facilitaría el movimiento físico, los agrupamientos y las acciones de los niños, puesto que el espacio físico del aula proporciona el lugar en donde tienen su desarrollo todas las interacciones entre las personas y los materiales dentro del proceso de aprendizaje."

A las veintiuna treinta horas se reintegra el Sr. Alcalde-Presidente a la sesión.

Está informado por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se mencionan por el orden que se cita:

Dª Mª Dolores Faraldo Botana: que su Grupo está de acuerdo, pero debe efectuar matizaciones. En su momento, han elevado una Moción sobre la cuestión al Pleno, en una Comisión el P.S.O.E. se comprometió a aportar datos económicos relacionados con costes, etc., de la Guardería Infantil; hasta la fecha no conocen nada.

Continua: que independientemente de lo anterior, ruega que la Guardería se adecúe a la normativa vigente, así no se soluciona nada; que se aporte un estudio técnico y, según los datos que contenga, se redacte el correspondiente proyecto.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): El Grupo Popular debe hacerse la siguiente pregunta: ¿quién es la entidad responsable de la Guardería?: el Ayuntamiento, la administración provincial o la Comunidad Autónoma a través de su correspondiente Conselleria; desde luego, él no dará la respuesta, pero sí dirá a quién se dirigirá la petición. En cuanto a los datos, si quedaron pendientes de presentarse, se presentarán, no obstante, le recuerda a la oposición que tiene la obligación de presentar propuestas concretas para ampliar temas.

Continúa: debe valorarse positivamente el escrito presentado y, en ese sentido, adecuar la petición en defensa de los intereses de Betanzos y, consecuentemente, dirigir la petición a la Conselleria correspondiente, que bien pudiese ser la de Educación.

La Sra. Faraldo Botana: el Grupo a que pertenece ha traido propuestas concretas, estando a la espera de datos concretos que tiene que aportar el Ayuntamiento, nadie defiende la LOGSE, pero las Leyes han de cumplirse, no ha utilizado la palabra "deplorable", como referencia al Ayuntamiento, pero si hay accidentes podemos quedar a nivel deplorable.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): la propaganda en los Diarios se paga económicamente, el Ayuntamiento sólo la hace institucional y no de otra clase, personalmente, no duda de la imparcialidad de los Diarios, como lo hace el Partido Popular.

Continúa el Sr. Lagares: que, ciñéndose a la cuestión, no se ha ampliado la Guardería, por la no existencia de partida económica y las entidades que deberían hacerlo, no se preocupan, siendo responsabilidad del Grupo que gobierna la Xunta de Galicia y su correspondiente Conselleria.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría. Resultado de la votación: nueve votos a favor, los emitidos por el Grupo de Gobierno; votos en contra: cinco, los emitidos por el Grupo Popular.

En su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo: "Primero.- Comunicar a la Conselleria de Educación de la Xunta de Galicia el que, a partir del inicio del curso 93-94, el Ayuntamiento necesita utilizar una aula más de las Escuelas Municipales de San Francisco, que se le había dejado provisionalmente a la referida Conselleria. Segundo: facultar al

Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda - clase de trámites derivados del acuerdo adoptado ante los Organismos correspondientes."

9.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA PETICION DE CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CASCAS Y -- ROIBEIRA.

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, relacionada con este punto del orden del día. Propone se adopten los siguientes acuerdos: "Primero.- Solicitar á Conselleria de Ordenación do Territorio e Obras Públicas, que no proxecto de "Mellora e Ampliación do tramo Betanzos Oza dos Ríos, na C-540, se incluian aceras (a ser posible polas dúas márxenes) desde As Cascas ata Roibeira.= Segundo.- Facultar ó Alcalde-Presidente para levar a cabo tódolos trámites necesarios para a consecución de tales fins."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se le - presta aprobación.

10.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE LA RED DE ABASTECI- - MIENTO DE AGUA POTABLE A LOS NUCLLEOS RURALES DEL MUNICIPIO.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, por la que propone se adopten los siguientes acuerdos: "1) Prestar aprobación al proyecto de la red de abastecimiento de agua potable a núcleos rurales del Ayuntamiento de Betanzos, redactado por el técnico Manuel Muñoz Vidal.= - 2) Solicitar a las distintas Administraciones (Gobierno Central, Xunta de Galicia, Diputación Provincial) ayudas que -- permitan concretar este proyecto.= 3) Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice todos los trámites necesarios para la realización del proyecto."

Está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se -- mencionan por el orden que se cita:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita Varela: manifiesta su apoyo a todo lo que sea mejorar el medio rural. -- Continua, matizando lo anterior: su Grupo opina que el proyecto probablemente no se hizo con detenimiento, puesto que existen otros medios. Se encarece el coste del agua por un - segundo bombeo. A través de otras vía sería factible el suministro directo, con el abaratamiento de costes, concretamente del ambalse de Cecebre, a través del Ayuntamiento de Bergondo.

Sigue: no obstante, no se oponen en absoluto.

El Delegado de Acción Rural, Sr. García Vázquez: agradece el apoyo del Grupo Popular;en cuanto a lo manifestado - por su Portavoz, se han mantenido contactos para el suministro a las parroquias de Castro y Las Angustias y ya en estos momentos los Ayuntamientos que se suministran del embalse de Cecebre tienen agua con cuentagotas, por problemas de depuración, en consecuencia se ha optado por un servicio autónomo para el suministro del agua potable, sin dependencias de terceros y sin sobrecargas.

Continua: la repercusión económica por un segundo bombeo, según datos económicas suministrados por la empresa concesionaria, es prácticamente insignificante dada su baja --- cuantía.

El Sr. Pita Varela: que, efectivamente, puede haber -- problemas en el suministro de Cecebre, pero ello no quiere - decir que aquí no existan, en cuanto a su Gupo, le agradaría

costes y estudios al expediente.

El Sr. García Vázquez: los estudios mencionados por el Portavoz del Grupo Popular existen y en ellos está basado el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Locales y que hoy se expone a la consideración del Pleno.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: considera el -- asunto suficientemente debatido; se trata de llevarlo a cabo como un beneficio para Betanzos, para continuar en la cabecera de Galicia, como en otros muchos servicios importantes, - por lo tanto, se someterá a votación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad. Del acuerdo adoptado se dará traslado a la Diputación - Provincial y Xunta de Galicia.

11.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ORGANIZACION DE LA ROMERIA DE LOS CANEIROS.

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, propone se adopten los siguientes acuerdos: "1) Establecer unha - comisión, que estea integrada por un representante de cada - grupo político, para que analice a romeria dos Caneiros e estudie as medidas máis axeitadas para propoñerllas ó Pleno -- Corporativo, na búsqueda de potenciar e resalta-la mesma.= - 2) Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para -- que fixe tódolos trámites precisos para a materialización -- deste acordo."

Está informada por la Comisión de Programación en el - sentido de nombrar representantes en la Comisión Especial a los siguientes: Presidente, Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares - Pérez; Vocales: Grupo PSOE: D. Andrés Beade Dopico, Grupo -- PP: D. Andrés Martínez Guerra, Grupo BNG: D. Andrés Otero -- Martínez.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, ratificando el dictamen emitido por la Comisión de Programación.

12.- PRESTAR APROBACIÓN A CORRECCIONES INTRODUCIDAS POR LA - COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: se ha recibido comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo, relacionada con la cumplimentación de las condiciones establecidas en la resolución de la misma de 18-06-92, sobre aprobación - definitiva de la "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos"; por razones que se dirán, solicita se declare de urgencia la aprobación de las correcciones introducidas por la C.P.U.

El Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Lagares Pérez, justifica la declaración de urgencia, en base a la inminente convocatoria a sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación, se adopta el acuerdo, - con la abstención del Grupo Popular, de someter a la consideración del Pleno la aprobación de las correcciones introducidas por la Comisión Provincial de Urbanismo en expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno de la comunicación remitida por la Comisión Provincial de Urbanismo, relacionada con el expediente TP.59/92.

Sometido el asunto a votación, se le presta aprobación con la abstención del Grupo Popular. En consecuencia, se --- adopta el siguiente acuerdo: "Primero.- Aprobar las correcciones a que hace referencia la Comisión Provincial de Urbanismo, en su resolución de 18 de junio de 1992: (Plano de ordenación que recoja la nueva delimitación del sector 3, del --

suelo apto para urbanizar y nueva redacción del artículo 73). Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para resolver toda clase de trámites derivados de los acuerdos adoptados."

13.- MODIFICACION DE INDICES PARA APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: propone se declare de urgencia la inclusión en el Orden del Día de expediente relacionado con la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sometido a votación se aprueba la inclusión del asunto de referencia en el Orden del Día.

Resultado de la votación: votos a favor, nueve, los emitidos por el Grupo de Gobierno; votos en contra, cinco, los emitidos por el Grupo Popular.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): en su momento, la Corporación aprobó los índices de situación del IAE considerando diversos factores como pueden ser: estudios de Comisiones, contactos sociales, la situación económica actual de la Nación, concretamente las Medidas Presupuestarias Urgentes adoptadas por el Gobierno de la misma; todas ellas derivadas de circunstancias cuyo análisis no compete a estas instancias, han incidido notoriamente en la situación económica de nuestros vecinos; en consecuencia el Grupo de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Adoptar acuerdo provisional de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, reduciendo las categorías de las vías públicas y rebajando los índices previamente establecidos."

A continuación intervienen los Sres. Concejales que se dirán, por el orden que se cita:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pita Varela: muestra su satisfacción; el posicionamiento del Grupo de Gobierno se va acercando a lo manifestado en su día por el Grupo Popular. Continúa: que esas propuestas deben hacerse antes, no después; en otro orden, el IAE "es el impuesto más injurioso de las democracias occidentales" después de la Ley de Saneamiento de Haciendas Locales. Sigue: visto el panorama económico y la crisis del sector autónomo, lamenta que ello no afecte a ningún miembro del Grupo de Gobierno, ahora se da cuenta el Equipo de Gobierno; el Partido Popular hizo una oferta que sigue en pie con respecto al índice de las calles, este sigue siendo elevado y discriminatorio y no lo pueden apoyar aún bajando el índice general, pero, no obstante, se congratula por la propuesta socialista.

Siendo las veintidós quince horas, se ausenta de la sala el Concejal Sr. Díaz Pereira.

El Sr. Alcalde: agradece la lección de economía, suministrada por el Sr. Pita.

El Sr. Lagares Pérez, D. Antonio: comparte la satisfacción del Sr. Pita Varela, no obstante parece que el Partido Popular está en las Islas Canarias, donde existe otro régimen fiscal; en el momento actual, el equipo de Gobierno no tiene conocimiento de los aumentos, por ello, se está haciendo "antes de", no "despues de". Continua: lamenta que Grupos que defiendes ferozmente el capitalismo, vengan a defender a las clases trabajadoras, cuando ellas conocen perfectamente qué partidos defienden sus intereses; el Portavoz del Grupo Popular siempre habla de lo mismo, pero no se han visto propuestas concretas en ese sentido; todas las concretas salen del PSOE. Sigue: que la propuesta del Grupo Socialista es clara:

señalar como índice de situación único el uno por cien.

El Sr. Alcalde-Presidente: estas sesiones son sumamente agradables, dado el alarde de conocimientos técnicos que realizan algunos Concejales.

El Sr. Pita Varela: proceden de su trabajo, otros son teóricos; cuando se dice que el P.P. no ha aportado nada, esperaremos a los póximos años, en las actas consta su posición durante los últimos periodos.

A las veintidós veinticinco horas se incorpora a la sesión el Sr. Díaz Pereira.

El Sr. Alcalde-Presidente: nuevamente agradece los amplios conocimientos técnicos que poseen los Sres. Portavoces, con ellos se enriquecen los debates, no obstante, ruega que sus intervenciones se ciñan a temas municipales, como el de este punto del orden del día; no se trata de forzar a nadie para que se apoyen propuestas si ello no es libremente aceptado por los Grupos; en múltiples ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, los índices son bastante más elevados que en este; es un dato contrastado, pese a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Popular.

Continua el Sr. Alcalde: que considera el asunto suficientemente debatido y, en consecuencia, se someterá a votación.

Sometido a votación, se adopta el siguiente acuerdo: "Primero.- Modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas reduciendo las categorías de las vías públicas y rebajando los índices previamente establecidos, en definitiva, fijando los siguientes elementos tributarios: Coeficiente de incremento: 1.3; índice de situación: 1.= Segundo: facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado."

Resultado de la votación: Votos a favor: nueve, los emitidos por el Grupo de Gobierno; abstenciones: cinco, las emitidas por el Grupo Popular.

Al acuerdo adoptado se le dará el trámite señalado en la legislación en vigor.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

14.1.- Reitera la petición de un local para su Grupo Político.

14.2.- Que el Plan de Semaforización se lleve a cabo.

14.3.- Que se inicie la obra de los Juzgados.

14.4.- Que se les envíen las actas de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde: comunica al Portavoz del Grupo Popular que se les están enviando puntualmente.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): el Partido Popular tiene asignado un local y no lo disfrutan, en cuanto a los Juzgados, en breve se iniciarán las obras por el Ministerio de Justicia.

Hace uso de la palabra la Sra. Faraldo Botana: manifiesta que no es serio que se diga que el Partido Popular tiene un local en el edificio Hospital de San Antonio y que los plenos son de "coña".

El Sr. Alcalde-Presidente: hace constar a los Sres. Concejales que las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Betanzos son "muy serias"; pierden su seriedad cuando algunos Concejales utilizan palabras inapropiadas, solicitando, en consecuencia, se pronuncien con el debido rigor y respeto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de ello - yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA - TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte treinta horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se - mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la - Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad se presta aprobación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de julio pasado.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión celebrada el día cuatro de septiembre pasado, por haberse suministrado en estos momentos a los Sres. Concejales.

2.- DAR CUENTA DE DIVERSAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos y comunicaciones:

2.1.- De la Diputación Provincial, sobre concesión de subvención para acondicionamiento y pavimentación del Paseo del Carregal. Importe 6.000.000,- ptas.

2.2.- De la C.O.T.O.P., de la Xunta de Galicia, - no estimando la realización de la "Canalización do regato da Cangrexeira".

2.3.-De la Conselleria de la Presidencia de la Xunta de Galicia, comunica orden de abono correspondiente al 50% restante de las obras incluidas en el Patronato Vivienda Rural 1991.

2.4.- De la misma, concediendo una subvención para actos de las Fiestas Patronales: Globo y Caneiros.

2.5.- De la misma, desestima petición de este --- Ayuntamiento para edición de folletos y videos de Betanzos.

2.6.- De la misma, desestima petición para promoción y fomento del turismo.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Andrés Otero Martínez.
D. José Mª V. Barus Vía.
D. Manuel J. Vázquez Míguez.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

2.7.- De la misma, desestima petición de este Ayuntamiento para arreglo del Camino de los Caneiros.

2.8.- De la misma, desestima petición para instalación de una oficina de turismo.

2.9.- De la Conselleria de Cultura, comunica concesión de subvención para Acondicionamiento y Rep. de la Cubierta del Liceo.

2.10.- De la misma, comunica concesión subvención para trabajos complementarios del P.E.P.O.C.H.

2.11.- De la C.O.T.O.P. de la Xunta de Galicia, comunica conformidad con proyecto reformado de "El Pasatiempo", el importe del incremento será a cargo de este Ayuntamiento.

2.12.- De la Secretaría General para el Deporte de la Xunta de Galicia, desestima petición efectuada por este Ayuntamiento para Adecuación pista central Pabellón Polideportivo.

2.13.- De la misma, desestima petición efectuada por este Ayuntmaiento para Equipamiento Pistas Polideportivas en Guiliade, Piadela, Tiobre, etc.

2.14.- De la Conselleria de Cultura de la Xunta de Galicia, desestima petición de este Ayuntamiento para equipamiento de Archivos.

2.15.- De la misma, comunica concesión de subvención para equipamientos del Museo (Instalación de Calefacción).

3.- FIJAR DOS DIAS DE FIESTA LABORAL PARA EL CALENDARIO PROVINCIAL LABORAL DE 1.993.

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, propone se adopte el acuerdo siguiente: "Señalar como días de Fiesta Laboral en este término municipal para el próximo año de 1993 el Martes de Carnaval y el día 16 de agosto (San Roque)."

Está informada favorablemente por la Comisión de Programación.

A las veinte treinta y cinco se ausenta de la Sala el Sr. Barús Vía.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

A las veinte treinta y siete se reintegra a la Sala el Sr. Barus Vía.

4.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA DE GESTION RECAUDATORIA DE 1991 (PERIODO EJECUTIVO-VALORES EN RECIBO).

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación a la Cuenta de Gestión Recaudatoria de 1991 (Periodo ejecutivo-valores en recibo).

Está informada favorablemente por la Comisión de Cuentas y la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

5.- PRESTAR APROBACION A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE PERROS.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de

Personal, Seguridad y Servicios, propone se adopten los acuerdos que siguen: "PRIMERO.- Prestar aprobación inicial a la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros.= SEGUNDO.- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local en cuanto al trámite de información jurídica y audiencia de los interesados en el expediente.= TERCERA.- Aprobar en su momento definitivamente dicha Ordenanza."

Está informada en sentido favorable -unanimidad- por la Comisión de Programación

Hace uso de la palabra la Sra. Faraldo Botana: Solicita que el asunto quede sobre la Mesa, en base a que entienden que contempla determinadas situaciones que no parecen adaptarse a la legislación existente.

En igual sentido se manifiesta el representante del B.N.G.

El Sr. Alcalde-Presidente: la Ordenanza se someterá a información pública y durante el periodo de exposición se podrán realizar sugerencias a las modificaciones.

A las veinte cuarenta horas se incorpora a la sesión Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado.

Votos a favor: diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

Abstenciones: seis, las emitidas por los Grupos Popular y B.N.G.

No se formularon votos en contra.

Por lo tanto, se presta aprobación inicial a la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros, a la que se le dará el trámite previsto por la legislación en vigor.

6.- PRESTAR APROBACION A LA ORDENANZA REGULADORA DE CICLOMOTORES HASTA 50 CC.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, propone se adopten los acuerdos que siguen:= "PRIMERO.- Prestar aprobación inicial a la Ordenanza reguladora de Ciclomotores de hasta 50 cc.= SEGUNDO.- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto al trámite de información pública y audiencia a los interesados en el expediente.= TERCERO.- Prestar, en su momento, aprobación definitiva a dicha Ordenanza."

Está informada en sentido favorable -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Usa la palabra el Sr. Otero Martínez: Que la Ordenanza forma parte de un conjunto de Ordenanzas; en su día se pronunció por la abstención en la tramitación de las Generales, en consecuencia, se pronuncia por la abstención.

A continuación la Sr. Faraldo Botana: solicita conocer por qué es necesaria la placa.

El Sr. Carro Galeiras: En principio, a efectos indicativos para, posteriormente, suministrar información a los usuarios de los Ciclomotores para el uso adecuado de los mismos.

A las 20,45 horas se incorpora a la sesión el Sr. Pita Varela.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde: Considerando que el Sr. Delegado de Seguridad y Servicios ha contestado a los Grupos, se someterá a votación.

Votos a favor: los emitidos por el Grupo de Gobierno.

Abstenciones: las emitidas por el Grupo Popular y el B.N.G.

No se formularon votos en contra.

En consecuencia, se presta aprobación provisional a la Ordenanza Reguladora de Ciclomotores hasta 50 cc., a la que se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

7.- PRESTAR APROBACION A LA MODIFICACION DE LOS CODIGOS DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 1992.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación a la modificación de los Códigos de la clasificación funcional de gastos del Presupuesto de 1992; está informado favorablemente por la Intervención General y la Comisión de Programación, esta última por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8.- PRESTAR APROBACION AL ACUERDO REGULADOR SOBRE CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación al acuerdo regulador sobre Condiciones Económicas, Sociales y de Trabajo para el Personal Funcionario de este Ayuntamiento. Dicho documento, ha sido suscrito con plena conformidad entre las partes interesadas.

Está informado favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

A las veinte cincuenta, se ausenta de la Sala la Sra. Faraldo Botana.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se mencionan, por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: el Grupo Popular no está de acuerdo, por no asumir las condiciones del Convenio, dado que fue negociado entre el Grupo Socialista y la representación del personal; existen errores como la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios y otros que no asumen.

Continua el Sr. Pita: su Grupo no asumirá errores de los demás; la responsabilidad será de los que suscriben el documento, por ello no votarán a favor ni en contra.

El Sr. Otero Martínez: El B.N.G. votará a favor, sin que ello signifique que su Grupo esté de acuerdo con los criterior del documento, en base a la existencia de la responsabilidad de los firmantes del mismo; su Grupo posiblemente negociaría de otra forma.

Continua: solicita conocer quiénes fueron los que han suscrito el documento, puesto que no se consigna.

El Sr. Carro Galeiras, Delegado de Personal: respondiendo al Grupo Popular, discrepa de la exposición que ha realizado su Portavoz, en base a que no está bien informado. La conciencia social está reflejada en el documento y el acuerdo es el mejor de los posibles, siendo positivo para los Funcionarios, en consecuencia, no se puede interpretar lo contrario del texto. En cuanto a las personas que han suscrito el documento, han sido los Representantes de los Funcionarios: tres por U.G.T., y los correspondientes de la Corporación.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): matiza que el Convenio respeta los derechos consolidados de los Funcionarios.

No realizándose más intervenciones, se somete a

votación este punto del orden del día, aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor: once, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el B.N.G.

Abstenciones: cinco, el Grupo Popular.

No se formularon votos en contra.

9.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL RELATIVA A LA MOFICACION DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de -- Personal relativa a la modificación del Reglamento de la Policía Local, propone se adopte el acuerdo: "PRIMERO: Quedan derogados los artículos 5º, 6º, 13º y 14º del vigente Reglamento de la Policía Local. Se añade un nuevo apartado, el 10, al Artículo 19, del texto en los términos que se dirá.= SEGUNDO: Los artículos mencionados quedan redactados en los siguientes términos:= Artículo 5º.- El Cuerpo de la Policía Local del -- Ayuntamiento de Betanzos está integrado por funcionarios de - la Escala Básica con las siguientes categorías: Sargento, Cabos, Policías.= Artículo 6º.- El nombramiento de Jefe del Cuerpo de la Policía Local será ejecutado por el Alcalde-Presidente entre funcionarios del Cuerpo, atendiendo a los principios de mérito y capacidad. Los Jefes de área o de servicio en su caso, serán nombrados por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado y las misiones específicas correspondientes.= Artículo 13º.- La plaza de Sargento será provistada mediante concurso de méritos, entre funcionarios del empleo inmediatamente inferior que prestaren por lo menos dos años de servicio en este puesto, en este Ayuntamiento. Los concursantes estarán en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.= Artículo 14º.- Las plazas de Cabos serán provistadas mediante Concurso de méritos entre los Policías que hayan prestado por lo menos dos años de servicio en este puesto en este Ayuntamiento. Los concursantes estarán en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.= Al Artículo 19, que regula los deberes del personal integrante del Cuerpo de la Policía Local, se le añadirá el apartado 10, que quedará redactado así:= "10.- El Sargento de la Policía Local, tendrá el - deber de fijar su domicilio y residencia habitual en el término municipal de este Ayuntamiento.".= En cuanto a la denominación del Reglamento en lo sucesivo será de "Reglamento de la Policía Local", en lugar de "Reglamento de la Policía Municipal", como se denominaba, como consecuencia de lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.= En los diversos artículos -- del mentado Reglamento que hacen referencia a la "Policía Municipal", se entenderá que en lo sucesivo será: "Policía Local"."

Está informada en sentido favorable -unanimidad- - por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Concejales que se mencionan por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: no entiende la Moción porque - no ven la contradicción con el Reglamento existente, piensa - que existen otros motivos que no concuerdan con el criterio - del Grupo Popular.

Continua: la modificación tiene que redundar en beneficio de la Policía Local, cara a los ciudadanos; el Partido Popular tiene la mentalidad abierta en cuanto a la participación de las personas más idóneas para ocupar determinados - cargos en la Policía Local.

El Sr. Alcalde: solicita informe del Secretario Ge

neral, en el sentido de si la modificación que se realiza en el Reglamento de la Policía Local, es para adaptarse estrictamente a la legislación en vigor.

El Secretario General: Que así es, pues lo que se hace es adptar el Reglamento actualmente en vigor a la Ley de Coordinación de las Policias Locales de 23 de marzo de 1992, del Parlamento de Galicia, ya que existía contradicción en determinados artículos del Reglamento y el citado texto legal.

Continua el Sr. Pita: no se refería a ello, opina que no coincide con el espíritu de la Ley.

El Sr. Otero Martínez: no entrará a discutir la adaptación del Reglamento en base a que el B.N.G. no estaba presente en el momento de la redacción del Reglamento, al carecer de representación a nivel municipal, por ello se pronunciará por la abstención.

Finalizado el debate, se somete a votación la Moción, aprobándose con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

Abstenciones: seis, las correspondientes a los Grupos Popular y B.N.G.

No se formulan votos en contra.

A la modificación del Reglamento se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

10.- PRESTAR APROBACION A LAS BASES QUE HAN DE REGIR PARA PROVISTAR EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS LA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta alPleno del expediente incoado para prestar aprobación a las bases que han de regir para provistar en propiedad mediante Concurso de Méritos la plaza de Sargento de la Policía Local.

Están informadas favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se mencionan, por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: cuestiona las bases por dos motivos: a) no conoce la urgencia en cubrirla, puede ser por conveniencia política y ello es relativo; b) ¿quiénes pueden ser los candidatos?

Continúa: solicita del Sr. Alcalde que el Sr. Secretario informe sobre la legalidad de las bases, lo considera fundamental.

Sigue: que el concurso debe ser abierto, dado que la Policía Local tuvo etapas de buen funcionamiento; ruega por el bien de todos y salvo clara contradicción con la Ley de Coordinación de las Policías Locales, que la convocatoria sea abierta para todas aquellas personas que reunan los requisitos dentro de dicha Ley, no poniendo nombre ni apellidos, puesto que todo ello redundará en beneficio de la Policía Local.

A las 21,44 horas se ausenta de la Sala el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio).

El Sr. Alcalde-Presidente solicita del Secretario General informe sobre la legalidad de las bases.

El Sr. Secretario General: entiende que las bases se han adaptado estrictamente a la Ley de Coordinación de Policías Locales de 3 de mayo de 1992, elaborada por el Parlamento de Galicia (Ley 3/1992 de 23 de marzo).

A las 21, 47 horas se reintegra a la sesión el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio).

El Sr. Otero Martínez: su Grupo (B.N.G.) tiene en

cuenta el informe del Secretario General, no obstante, hay - que tener en cuenta que los requisitos del punto 2 pueden -- ser restrictivos y que posiblemente dejen reducidos los aspirantes a uno solo.

Continúa: que no emite juicios sobre la Ley, pero sin salir de la misma podían estudiarse posibilidades para - que el número de aspirantes fuese lo más amplio posible.

El Sr. Pita Varela: como bien ha dicho el Sr. Secretario, el funcionario tiene posibilidades de concurso horizontal, pero repite, que ha realizado consultas y piensa - que es posible ampliar el mismo.

A las 21,49 se reintegra a la sesión la Sra. Faraldo Botana.

El Sr. Alcalde: posiblemente pueda estar de acuerdo con el Partido Popular y, por ello la Federación de Concellos Galegos recurrirá la Ley de Coordinación por atentar y romper el principio de autonomía de las Corporaciones Locales; no obstante al estar en vigor esta Ley aprobada por la Xunta de Galicia la respeta; de igual forma el informe del - Sr. Secretario, se desprende que por el momento el único medio es este, por ello no considera oportuno el dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se somete a votación este punto de el orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a facor: diez, los emitidos por el Grupo Municipal de Gobierno.

Abstenciones: siete, las correspondientes al Grupo Popular y B.N.G.

No se formulan votos en contra.

Por tanto se entienden aprobadas las Bases que han de regir para provistar en propiedad el Concurso de Méritos - para cubrir la plazade Sargento de la Policía Local, a las -- que se dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

11.- PRESTAR APROBACION DEFINITIVA AL PROYECTO DE URBANIZA- - CION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NÚMERO TRES.

A continuación se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número tres. Está informado favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Usa la palabra el Sr. Otero Martínez: su Grupo se manifiesta como antes, a favor del proyecto; no conoce la --- existencia de posibles modificaciones posteriores a reuniones celebradas por la Comisión de Propietarios; sí conoce que hubo reducción de costes. Formula una pregunta: ¿si se tuviesen en cuenta las alegaciones presentadas, los costes de urbanización repercutirían en el resto de los propietarios?.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): las alegaciones presentadas durante el período de exposición al público deben ser desestimadas, por no ser coherentes con el objetivo de la exposición pública; a mayor abundamiento, una de ellas está - presentada fuera de plazo.

En cuanto a la pregunta del Sr. Otero Martínez: -- desde la última reunión con los propietarios, no han existido más contactos, manteniéndose la ejecución del proyecto por fases, al objeto de aliviar la carga a los propietarios; en -- cuanto a la segunda, que no se puede cuestionar la Unidad de Actuación, puesto que no tiene el carácter de única.

El Sr. Alcalde-Presidente: dado lo actuado hasta - la fecha, con unas Normas Urbanísticas en vigor, un P.E.R.I. tramitado y una Reparcelación Urbanística finalizada, el cuestionar la Unidad de Actuación sería romper todos los esquemas.

El Sr. Pita Varela: su Grupo lo tiene claro, por motivos obvios, pero previamente debería existir mayor información, dado que la última reunión fue hace tiempo, solicita conocer si se habló con los afectados.

El Delegado de Urbanismo, Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): la información fue muy clara; todos los propietarios fueron citados al menos tres veces, independientemente de las notificaciones que por Ley corresponde realizar en los expedientes incoados; concretamente en la última, se les informó puntualmente de las adaptaciones del proyecto y costes definitivos.

Continúa: que a nivel de urbanismo existe la suficiente claridad, de la que deberían tomar ejemplo otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular; coincide en que hay que apurar aspectos concretos del proyecto, como aperturas de calles y en cuestión de forma, los trámites han sido cumplidos, con la debida audiencia a todos y cada uno de los interesados, conforme resulta acreditado en los expedientes incoados.

El Sr. Alcalde-Presidente: entiende que el asunto ha sido debatido, por ello se someterá a votación, estando de acuerdo con los Portavoces en que la comunicación de viales es prioritaria.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde agradece la postura de los Grupos.

En su consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: Primero.- Prestar aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número tres o Ambulatorio.= Segundo.- A dicho proyecto se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.= Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para resolver toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado.

12.- MOCION DEL DELEGADO DE SERVICIOS RELATIVA A LA MODIFICACION DE DETERMINADOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Servicios, propone se adopten los acuerdos que siguen: "PRIMERO: Modificar el Reglamento actualmente vigente en la siguiente forma:= Al artículo segundo, al final del párrafo añadir: "O por la Secretaría General para la Protección Civil de la Xunta de Galicia".= Al artículo decimocuarto introducir la siguiente modificación en el primer párrafo, después de "sobre el lado izquierdo del pecho", debe poner: "distintivo de protección civil creado por orden de 17 de diciembre de 1991, de la Secretaría General para la Protección Civil con la denominación "Concello de Betanzos".= Al artículo 27º, donde dice: "Medalla al Mérito de la Protección Civil, creada por Orden de 24 de abril de 1982", debe decir "Medalla al Mérito de Protección Civil, creada por Orden de 17 de diciembre de 1991".

Está informada favorablemente por la Comisión de Programación -unanimidad-.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

13.- PRESTAR APROBACION AL PLAN PLURIANUAL 1993/96.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación al Plan Plurianual 1993/96, consta en el mismo la relación de obras a incluir, así como la correspondiente propuesta de aprobación de la Delegación de Acción Rural; está informado favorablemente -unanimidad- por la Comisión

de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se citan por el orden que se menciona:

El Sr. Pita Varela: los planes son una declaración de intereses, más que operativos; se modifican por --- otros posteriores, por ello no votarán de forma positiva o negativa. Recurda que no se recogen todas las opiniones y - hay obras incluidas que no coinciden con peticiones efectuadas, ruega se recojan todas y el reparto sea equitativo.

El Sr. Otero Martínez: como bien apunta el Partido Popular los planes se quedan en teoría; indica que no se puede definir en el período de tres días, dado el escaso -- margen de tiempo, por esa cuestión el procedimiento no es - el más ajustado, dadoslos compromisos que se adquieren.

El Sr. García Vázquez: agradece a los Portavoces sus intervenciones, en cuanto al Plan de 94/95 no se ha modificado, sí se ha variado el 93 y se le ha añadido al del 96, y es indudable que se pretenden abarcar sectores, en -- cuanto a introducir todas las peticiones que se realizan en el Consejo de Acción Rural, sería lo ideal pero los medios son limitados.

El Sr. Alcalde-Presidente: visto el posicionamiento de los Grupos, entendiendo que el asunto está lo suficientemente debativo, se someterá a votación.

Resultado de la votación:

votos a favor: diez, los emitidos por el Grupo - de Gobierno.

Abstenciones: siete, las emitidas por los Grupos Popular y B.N.G.

No se formularon votos en contra.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: 1º.- Prestar aprobación al Plan Plurianual 1993/96, así como la relación de obras que se incorpora al mismo.= 2º.- Remitir el expediente incoado a la Diputación Provincial a -- los efectos oportunos.= 3º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para realizar los trámites derivados de los acuerdos adoptados.

A las veintidós quince horas se ausentan de la - Sala los Sres. Lagares Pérez (D. Antonio) y Vázquez Míguez.

14.- PRESTAR APROBACION AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 1993.

A continuación se da cuenta al Pleno del expediente incoado para prestar aprobación al Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal de 1993, así como relación de obras a incluir en el mismo. Está informado favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: No está en contra de las obras a incluir, pero sí de la filosofía del Plan, expresando su temor de que la mayoría de las - obras no se ejecuten y lleven a cabo por recortes presupuestarios. Su criterio sería el que se ejecutase un Plan para - toda Galicia con aportaciones del Estado y lógicamente más - competencias en Autonomía.

A las veintidós horas veinte minutos se reintegra a la sesión el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio).

No existiendo más intervenciones, se somete a votación este punto del orden del día, con el resultado:

A las veintidós horas veintidós minutos se reintegra a la sesión el Sr. Vázquez Míguez.

Votos a favor: once, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el Grupo B.N.G.

Abstenciones: seis, las correspondientes al Partido Popular.

No se formulan votos en contra.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: - "1º.- Aprobar el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPALES - 1992-1996 en el que se recogen las inversiones que el Ayuntamiento tiene previsto realizar durante los próximos 4 años -- dentro del Programa de Cooperación Local, cuyas cifras globales son las siguientes:=----------

ANUALIDAD	ESTADO+DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1993	21.016.640,-	12.882.198,-	33.898.838,-
1994	91.003.074,-	23.999.926,-	115.003.000,-
1995	70.625.000,-	14.375.000,-	85.000.000,-
1996	73.367.024,-	15.532.976,-	88.900.000,-
TOTAL	256.011.738,-	66.790.100,-	322.801.838,-

2º.- La anualidad de 1993 está integrada por las siguientes - obras y de acuerdo con la financiación que se indica:-------- NUMERO DE ORDEN Y DENOMINACION DE LA OBRA / IMPORTE TOTAL / - ESTADO+DIPUTACION / AYUNTAMIENTO (F. PROPIOS/B.C.L.)--------- 1.- Red Abastecimiento de agua potable / 6.395.368,- / ------ 3.965.007,- / 2.430.361,- ---------- 2.- Acondi. y Paviment. caminos accs. nucl. rurales / ------- 4.913.670,- / 3.046.383,- / 1.867.287,- ---------- 3.- Acondi. y paviment. camin. acceso nuc. rurales / 7.733.839 / 4.794.834,- / 2.939.005,- ---------- 4.- Acondi. y pavimen. de vías en núcleos rural. / 5.166.941,- / 3.203.406,- / 1.963.535,- ---------- 5.- Pavimen. y renovac. servic. Rua dos Cabildos / 5.757.722,- / 3.569.679,- / 2.188.043,- ---------- 6.- Pavimen. y renovac. servic. Rúa do Hórreo / 3.931.298,- / 2.437.331,- / 1.493.967,- ---------- Las anualidades correspondientes a 1994-1995-1996 tienen carácter deslizante, por lo que podrán ser modificadas en los - sucesivos Planes Plurianuales.= 3º.- Aprobar los proyectos de las obras incluidas en la anualidad de 1993 y que se relacionan en el punto anterior.= 4º.- Declarar que el Ayuntamiento dispone de terrenos, aguas y servidumbres necesarias para la ejecución de las obras, y que tiene resuelto todo lo relacionado con las concesiones y autorizaciones administrativas que legalmente sean necesarias.= 5º.- Comprometerse el Ayuntamiento a incluir en el Presupuesto Municipal de 1993 fondos necesarios para hacer frente a la aportación municipal de las -- obras incluidas en la anualidad de 1993.= 6º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo necesario y relacionado en la tramitación y gestión del presente acuerdo y el correspondiente expediente."

15.- PRESTAR APROBACION A OPERACION DE CREDITO A REALIZAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía sobre petición de ayuda financiera prevista en Orden de once de septiembre pasado, de la Xunta de Galicia. Propone la Alcaldía se adopten los acuerdos que siguen: " 1.- Aprobar las -- obras que se van a realizar y que figuran en anexo que se considera incorporado a este acuerdo.= 2.- Solicitar de la Consellería de Economía de la Xunta de Galicia la concesión de ayuda financiera para subvencionar los intereses que genere el - préstamo para financiar inversiones que el Ayuntamiento de Betanzos realice y pueda obtener de las Entidades Colaboradoras.= 3.- Concertar con la Entidad Colaboradora de la Xunta - de Galicia -Banco de Crédito Local- un préstamo por importe - de 40.000.000,- de ptas.,para financiar las inversiones que - figuran en anexo adjunto mencionado en el punto 1.= 4.- Facul

tar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue -- para realizar toda clase de trámites derivados de los acuerdos adoptados."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, en consecuencia,se adopta el acuerdo siguiente: "PRIMERO.- Aprobar las obras que se van a ejecutar y que figuran en anexo que se considera incorporado al acuerdo adoptado. - SEGUNDO.- Solicitar de la Conselleria de Economia y Hacienda de la Xunta de Galicia la concesión de ayuda financiera para subvencionar los intereses que genere el préstamo para inversiones que el Ayuntamiento de Betanzos obtenga de Entidades Colaboradoras -Banco de Crédito Local-. TERCERO.- Concertar con la Entidad colaboradora de la Xunta de Galicia -Banco de Crédito Local- un préstamo por importe de 40.000.000,- de -- ptas. para financiar las inversiones que figuran en anexo adjunto. CUARTO.- Aceptar las condiciones de financiación y -- los demás requisitos establecidos en la Orden de 11 de septiembre de 1992. QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente o - Delegado correspondiente para realizar los trámites que se - deriven de la adopción de este acuerdo."

A las veintidós horas y veinticinco minutos se ausenta de la sala el Sr. Barus Vía.

16.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACION DE UN PLAN ADICIONAL DE OBRAS A EJECUTAR EN EL PROXIMO EJERCICIO DE 1993.

Se pone en conocimiento del Pleno la Moción de la Alcaldía por la que propone se adopten los acuerdos: "PRIMERO.- Prestar aprobación a un Plan Adicional de Obras a executar pola administración perante o próximo exercicio de 1993, podendo ser ampliado en función de Subvencións e Convenios - que poidan formularse con diversas administracións. As obras que se propoñen son as seguintes:= A) Canalización do "Riachuelo da Cangrexeira".= B) Edificios Multiusos en Infesta e Guiliade.= C) Continuidade do Acondicionamento e Pavimentación do Paseo do Carregal.= D) Continuidade das Obras de Urbanización do Cemiterio Municipal.= E) Adecuación e melloras - das Infraestructuras no medio urban (supresión de barreras - arquitectónicas).= F) Acondicionamento do espacio contiguo ó Lavadeiro Público das Cascas.= G) Terminación das Pistas Polideportivas ó aire libre en Piadela, Guiliade e Tiobre.= H) 1ª Fase da rede de abastecemento de auga e saneamento en Castro.= I) 1ª Fase da rede de abastecemento de auga e saneamento no lugar de Illobre-Angustias.= J) 1ª Fase de execución - de Parques Infantiles.= SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para levar a cabo estas obras, así como acollerse ás axudas que para as mesmas convoquen os diversos Organismos."

A las veintidós treinta horas se reintegra el -- Sr. Barús Vía.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: solicita que la publicidad de las obras no sea engañosa, se refiere concretamente a las obras del regato de "A Cangrexeira" y deberían distinguirse pretensiones de realizaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente: independientemente de conseguir o no la subvención para la ejecución de la obra, esta se realizará.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

17.- MOCION DEL DELEGADO DE EDUCACION RELATIVA A LA IMPLANTACION DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO DE BETANZOS.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Educación, relativa a la implantación de medidas organizativas para mejorar el funcionamiento educativo de Betanzos, propone se adopten los siguientes acuerdos: "1) Proponer a la Conselleria de Educación el que, a través de su Delegación Provincial de La Coruña, se establezca una comisión que estudie los temas educativos de Betanzos, juntamente con representantes del Ayuntamiento y de los centros escolares del Municipio, con la finalidad de evitar los problemas o inconvenientes que, tradicionalmente, se vienen produciendo y de esta forma se pueda mejorar la organización de un servicio tan fundamental como lo es el educativo.= 2) Que entre las prioridades de estudio de la referida comisión se encuentre el de la masificación del Colagio Público "Vales Villamarín" y se busque la descentralización del mismo con las necesarias actuaciones de construcción de nuevos centros en Paderne y Coirós.= 3) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de estos acuerdos."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

A las veintidós horas treinta y seis minutos se ausenta de la Sala el Sr. Carro Galeiras.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se mencionan por el orden que se cita:

El Sr. Pita Varela: que la improvisación es la norma de la casa, con anterioridad las obras que se hicieron en el Colegio molestaron y no pasó absolutamente nada, el propio Ayuntamiento pintó el Colegio interiormente durante el curso, teniendo que desalojar aulas y suspender clases.

Continua: recuerda la desaparición de un Centro Educativo que fue Premio Nacional de Arquitectura, sin licencia; por primera vez se han rebajado los módulos de número de alumnos por aula a 25. Sigue: que la Delegación de Educación no va a dar las órdenes para que los Ayuntamientos de Cirós y Paderne abonen parte de los gastos; por último, que no hace referencias al punto dos de la Moción por atentar contra la propia Constitución.

A las veintidós cuarenta se reintegra al Sr. Carro Galeiras.

El Sr. Vázquez Míguez: que será tan rápido en contestar al Sr. Pita como lo ha sido él en el análisis de la Moción. Sigue: los demás Ayuntamientos no tienen los problemas educativos de Betanzos; todas las aulas superan el número señalado por el Sr. Pita; existen improvisaciones porque, a estas alturas del curso, se dan cuenta de que existen alumnos minusválidos y hay que instalar ascensores haciendo desaparecer un laboratorio y el despacho del Jefe de Estudios; en Educación Física no hay instalaciones, concretamente en el Instituto sólo pueden realizarla por aula/dia/curso; si ello es planificación, que se lo expliquen.

Continua: en cuanto a la forma de redacción es muy posible que el Sr. Pita lo haga mejor, pero ello no es motivo para descalificar tajantemente la Moción.

El Sr. Otero Martínez: entiende que agrupar tres Centros Educativos no es acertado, puesto que su problemática es diferente y está basada en fundamentos pedagógicos, en algunas aulas casi se da el número de alumnos.

Sigue: en el Colegio de E.G.B. están concentrados tres Ayuntamientos de distinto ritmo de vida: rural y urbana;

en los otros dos Centros posiblemente, por sus características, no puedan ampliarse y, pensar en otro Centro hoy es difícil, dado el proceso de reforma educativa en los tres - Colegios.

Continua: la Moción es extemporánea y solicita - estudiarla, estando de acuerdo con el fondo.

El Sr. Vázquez Míguez: no se considera adecuado para planteamientos pedagógicos, sólo se limita a recoger - inquietudes, el problema es el exceso de alumnos, según datos suministrados por el Consejo Escolar, el primer curso - aumentó en dos, al igual que otros, en total 20 cursos; el número de alumnos en determinadas aulas del Instituto es de ± 40, y para el año se prevé que pueda aumentar; por último, hace un llamamiento, la idea de la Comisión es para concienciar a la Administración, el Ayuntamiento nombraría sus representantes y los Centros igual, la idea no es decabellada.

El Sr. Pita Varela: la exposición del Grupo de - Gobierno es indocumentada porque no aporta datos concretos, dado que el alumnado es decreciente en E.G.B., en F.P., en cuatro año, se duplicó el número de especialidades, y el -- Partido Popular probará los datos.

El Sr. Vázquez Míguez: le indica al Sr. Pita que no dice barbaridades, se limita a exponer datos concretos - suministrados por los Centros Escolares y que constan en este momento a disposición del mismo.

El Portavoz del B.N.G., Sr. Otero Martínez: propone que se forme la Comisión y se recojan las inquietudes de los Grupos, así sería más real, refiriéndose con ello a que el problema no es actual.

El Sr. Alcalde-Presidente: una vez fijadas las posiciones de los Grupos, la Alcaldía aclara al Partido Popular que está en desacuerdo con lo que manifiesta; los datos que suministra el Delegado de Educación le fueron confirmados a la Alcaldía por los Centros Educativos.

En determinado Centro se han suprimido dos especialidades, pese a la petición de padres de alumnos para que se impartiesen.

Continúa: que desde hace diez años, estamos tratando el problema de Paderne y Coirós sin solución y ello - es gravoso para Betanzos; se ha tratado con todos los Gobiernos pero, evidentemente, existen dos Ayuntamientos que no - están interesados en buscar soluciones, en consecuencia, el Ayuntamiento de Betanzos está corriendo con cargas que no - le corresponden y este Ayuntamiento debe defender los intereses de los niños de Betanzos, y el realizar una petición urgente no es antidemocrátivo; si verdaderamente el Partido Popular defendiese el bolsillo de los betanceiros no se manifestaría así.

Sigue: la documentación se encuentra disponible; el Partido Popular no ha dicho absolutamente nada, no existiendo interés en la Conselleria de Educación, puesto que continuamente todo es papel mojado. Los problemas continuan sin solucionar con el curso comenzado; los padres de los -- alumnos, cuando vienen al Ayuntamiento, no cuentan lo que - dice el Sr. Pita.

Continua el Sr. Alcalde: los problemas educativos de Betanzos son básicos y tienen que ser solucionados - junto con el Ayuntamiento, dado su autenticidad. Finaliza: que esto es un asunto para tratar con atención, puesto que el pueblo de Betanzos sabe como funcionan verdaderamente -- las cosas, por ello la Moción es razonable y se someterá a continuación a votación.

sometida a votación se aprueba,con el voto en --

contra del Partido Popular, la Moción objeto de este punto - del orden del día.

Votan a favor el Grupo de Gobierno y el B.N.G. - (11 votos).

Turno de explicación del voto:

Representante del Grupo Popular, Sr. Pita Varela: en cuanto a la Comisión no ha dicho nada, en cuanto a la falta de datos no ha facilitado la media de alumnos.

Representante del Grupo B.N.G., Sr. Otero Martínez: repite que está de acuerdo con el fondo, no con la forma; su voto es para facilitar que la Comisión estudie la problemática de Betanzos, con el carácter de la Moción

A las veintitrés diez horas se ausenta de la Sala el Sr. García Vázquez.

18.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO BASICO DE SANEAMIENTO Y RELLENO DE "O'XUNCALIÑO" Y SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la aprobación del proyecto de referencia y solicitar la aprobación del proyecto de referencia y solicitar la correspondiente concesión administrativa de dominio público marítimo terrestre.

Propone la Alcaldía en su Moción se adopten los - acuerdos: "PRIMERO.- Prestar aprobación al Proyecto Básico - de Saneamiento y relleno de "O' Xuncaliño", así como solicitud de restablecimiento de servidumbre de tránsito.= SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía o Concejal en quien delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: solicita conocer si el sinónimo de recreativo es deportivo.

Por la Alcaldía se le responde afirmativamente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se adopta el acuerdo siguiente: "a) Prestar aprobación al denominado: "Proyecto Básico de Saneamiento y relleno de O'Xuncaliño.= b) Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Demarcación de Costas de Galicia, la CONCESION ADMINISTRATIVA de los terrenos de "O'Xuncaliño", dentro del dominio público marítimo terrestre y el restablecimiento de la servidumbre de tránsito al objeto de alcanzar los objetivos señalados en la memoria del proyecto básico aprobado.= c) Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase - de trámites derivados del acuerdo adoptado ante los Organismos correspondientes."

A las veintitrés quince horas se reintegra el Sr. García Vázquez.

19.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA PRECIO PÚBLICO NUMERO 17: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Precio Público número 17: Actividades Culturales y Deportivas.

Está informada favorablemente -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: se

pronunciará por la abstención por coherencia con su voto en las Ordenanzas Generales y formar esta modificación un capítulo de las mismas.

El Sr. Pita Varela: son cuestiones que aplica el Grupo de Gobierno y el P.P. no entra a favor o en contra.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con la abstención de los Grupos B.N.G. y Partido Popular; en su consecuencia, se presta aprobación provisional a la modificación de la Ordenanza Precio Público número 17: Actividades Culturales y Deportivas.

A dicho expediente se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

20.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO DOS: TASA - POR LICENCIAS URBANISTICAS.

Se da cuenta al Pleno del expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal número dos: Tasa por Licencias Urbanísticas.

Está informado en sentido favorable -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: se pronunciará por la abstención por coherencia con su voto en las Ordenanzas Generales y formar esta modificación un capítulo de las mismas.

El Sr. Pita Varela: tiene claro el primer punto, no obstante, al igual que en el punto anterior, se pronunciará por la abstención.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con la abstención de los Grupos B.N.G. y Popular; en su consecuencia, se presta aprobación provisional a la modificación de la Ordenanza Fiscal número dos: Tasa por Licencias Urbanísticas.

A dicho expediente se le dará el trámite previsto en la legislación en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintrés horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de ello yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Andrés Otero Martínez.
D. José Mª Víctor Barus Vía.
D. Manuel J. Vázquez Míguez.

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo.

No asisten, con disculpa:

D. Jaime Alberto Pita Varela.
Dª María Dolores Faraldo Botana.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA -- VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, -- siendo las veinte treinta horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presta aprobación al acta de la sesión celebrada - el pasado día cuatro de septiembre, con la aclaración que formula la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Lauda Brandariz, en el sentido que la contestación al punto 14.4, la efectuó el - Sr. Secretario General.

2.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL RELATIVA A LA APROBACION DE DETERMINADOS PROYECTOS DE OBRAS Y SOLICITAR LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS A LA XUNTA DE GALICIA PARA LA MEJORA DEL MEDIO RURAL.

Se da cuenta al Pleno de Moción dle Delegado de Acción Rural relativa a la aprobación de determinados proyectos de - obras y a solicitar la concesión de ayudas económicas a la -- Xunta de Galicia, para la Mejora del Medio Rural.

Está informada en sentido favorable -unanimidad- por la Comisión de Programación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes. En consecuencia, se adoptan los acuerdos que siguen: "PRIMERO.- Prestar aprobación a los Proyectos redactados por los Técnicos Municipales para las si- - guientes obras:= -Acondicionamiento y Pavimentación del Acceso a la zona de Abelares (al lado del Pasatiempo), por un importe de 1.115.327,- ptas.= -Acondicionamiento y Pavimentación del acceso al núcleo del Marulo, por un importe de 456.080,- ptas.= -Apertura del Camino del núcleo del Martinete al núcleo de Tabacos, por un importe de 591.192,- ptas.= -Apertura del camino de Abelares al núcleo de la Magdalena, por un importe de 476.238,- ptas.= SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de - la Presidencia e Administración Pública en virtud de la Orden de fecha 7 de Octubre de 1992, una subvención para las citadas obras.= TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la consecución de tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte treinta y siete horas, de la que se extiende la presente acta, de ello yo, el - Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Sres. Asistentes:

Alclalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Andrés Otero Martínez.
D. José Mª Víctor Barus Vía.

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo.

No asisten, con disculpa:

D. Jaime Alberto Pita Varela.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA -- VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1992.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte treinta horas del día veinticuatro de -- noviembre de 1992.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que - se mencionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días trece y veintisiete de octubre pasados, por haberse suministrado hace breves momentos a los Sres. Concejales.

A las veinte treinta y dos h.se integra en la reunión D. Antonio Carro Galeiras.

2.- DAR CUENTA DE DIVERSAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes comunicaciones:

2.1.- De la Comisión Provincial de Urbanismo, comunica que previos los trámites oportunos, se ha procedido a inscribir a la "Junta de Compensación del Plan Parcial - de El Pasatiempo" en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

2.2.- De la C.O.T.O.P. de la Xunta de Galicia, comunica la no estimación de petición de este Ayuntamiento - para "acondicionamiento y pav. del Paseo del Carregal".

2.3.- De la Conselleria de Traballo, comunica concesión de subvención para Guarderías Infantiles y Tercera Edad.

2.4.- De la Diputación Provincial, comunica concesión de subvención para mantenimiento de Servicios Sociales.

2.5.- De la Diputación Provincial, comunica la -- concesión de subvención para Programa municipal de dinamización de la tercera edad.

2.6.- De la Diputación Provincial, comunica la -- concesión de subvención para el Concurso General de Mantenimiento de los Servicios Sociales.

2.7.- De la Diputación Provincial, comunica la -- concesión de subvenciones para:----------

Finalidade subvención	Programa subvención Deputación
Progrma educ. ambiental-veran 92	Promoción de actividades deportivas
Actividades culturais	Promoción de actividades culturais
Activid. culturais durante o veran	Promoción da música,teatro e cinematog.
Mantenimiento Conservatorio Música	Promoción da música,teatro e cinematog.

3.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA SOLICITUD A FORMULAR A LA XUNTA DE GALICIA PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS - VIVIENDAS SOCIALES.

A continuación se da cuenta al Pleno de Moción de la Alcaldía, dice así:= "MOCION DE LA ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL RELATIVA A LA PETICION DE CONSTRUC

CION DE NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES.= Entre las prioridades más importantes solicitadas por los ciudadanos de Betanzos, se encuentra la de poseer una vivienda digna. Próximamente se van a entregar a los adjudicatarios que les correspondieron, 40 viviendas sociales del Polígono de La Condesa y en un plazo corto, se entregarán las 54 correspondientes a una 3ª fase en el referido Polígono.= Pese a las 94 viviendas referenciadas que acaban de construirse recientemente, la demanda existente en nuestra Ciudad no se vió cubierta, como lo demuestra el hecho de que, para las mismas, se hayan presentado 325 solicitudes por lo que, han quedado sin vivienda solicitada, 231 familias que la necesitaban.= Las familias que solicitaron este tipo de viviendas se encuentran localizadas, fundamentalmente, en el casco histórico-artístico (150), seguido de otras que tienen su residencia en el casco urbano (138) y los que viven en el medio rural (37). Es por ello el que debe tenerse en cuenta este criterio y por parte de los organismos de vivienda, se trate de realizar una doble actuación: por una parte la de adquirir y rehabilitar viviendas en el casco histórico lo que permitirá el necesario remozamiento del mismo, al tiempo que se facilita a personas que necesitan una vivienda social, su acceso a la misma.= Esta sería una primera petición, consistente en la rehabilitación de casas en el centro histórico-artístico y dedicación de las mismas a viviendas sociales. Paralelamente y para su estudio por los órganos que correspondan, podrían localizarse viviendas sociales en otros lugares del término municipal, una vez realizados trámites -- que podrían simplificarse si se considerase su interés. Los ámbitos en donde podrían ubicarse, serían los siguientes: - 1) Completamiento del Polígono de La Condesa y, muy concretamente, en la zona del Monasterio das Donas y en una parce la propiedad de Vivienda localizada en el mismo; 2) En terrenos propiedad de la Xunta (Conselleria de Agricultura), cercanos al Polideportivo Municipal y donde se encuentran unas naves que nunca llegaron a funcionar y en estado ruinoso; 3) En terrenos propiedad del Ayuntamiento, al lado del antiguo campo de fútbol y que fueron cedidos a la Xunta con la finalidad de construir un centro ocupacional de minusválidos que, parece, no va a llevarse a la práctica.= Como -- quiera que se trata de una demanda ciudadana de gran interés social, es por lo que tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes --- acuerdos:= 1) Solicitar de los organismos competentes de la Xunta de Galicia la construcción de nuevas viviendas sociales, que pueden estar ubicadas, bien en el casco histórico o en las zonas urbanas referenciadas o en otras que se consideren de interés.= 2) Facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este acuerdo. Betanzos, 19 de noviembre de 1992."

Está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se dirán, por el orden que se cita:

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Faraldo Botana: su Grupo, está de acuerdo con el fonfo, no con la forma. Aclara lo anterior: 1º, debe contarse con la opinión de las familias, sobre su deseo donde residir; 2º la C.O.T.O.P. demanda de los Ayuntamientos, suelo urbano para instalar viviendas, recuerda la normativa vigente y que las peticiones deben realizarse bien y con más rigor; 3º en cuanto a los --

terrenos que se ofrecen, la parcela al lado de la carretera, debe utilizarse para rehabilitar como Centro Cultural y zonas verdes, los terrenos llamados "de Agricultura", el -- Ayuntamiento tiene suelo público en el "Pasatiempo", que se dedique a viviendas sociales, en resumen debe cambiarse la oferta del suelo, de lo contrario su Grupo no estará de -- acuerdo.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): es evidente que el Partido Popular está de acuerdo con la necesidad de obtener viviendas sociales, pero no con la situación de las mismas; - luego la petición está bien hecha, puesto que existe acuerdo en el fondo, en consecuencia la oferta está ajustada para negociar con la C.O.T.O.P. Sigue: existen naves, en los terrenos "de Agricultura", el Ayuntamiento en su día hizo - trámites para revertirlas pero no llegaron a buen puerto. - Continua: en cuanto al criterio de situación de las viviendas sociales en el casco histórico, deben ser las administraciones las que promocionen su construcción, y le sorprende que se diga que se pretende aislar a los vecinos en la - Condesa, cuando la iniciativa privada está presente en la - Condesa; discriminados han sido familias de Betanzos, en beneficio de otras ajenas, en la posible adjudicación de viviendas; serían bienvenidos cambios de criterios en ese sentido.

El Portavoz del B.N.G., Sr. Otero Martínez: está - de acuerdo con la realidad de las viviendas sociales y realiza petición de acuerdo para recuperar casas en el casco - histórico, deja hecho patente determinados estados precarios del mismo, para evitar su deterioro. Continua: que los lugares que cita la Moción no pueden ser utilizados para viviendas sociales. En cuanto al "Monasterio das Donas", el - volumen edificable de la Condesa está cibuerto, agradecería su restauración para equipamientos culturales, coincidiendo en ello con el Partido Popular; en cuanto a los otros terrenos, constan en las Normas Subsidiarias están calificados unos como suelo urbano docente, y otros de equipamiento deportivo, por ese motivo no van a votar a favor, no anticiparán acontecimientos.

A las 20,55 horas se ausenta de la Sala el Concejal Sr. Díaz Pereira.

La Sra. Faraldo Botana: las parcelas ofrecidas no son propiedad del Ayuntamiento, el volumen edificable de la Condesa justifica la existencia de zonas verdes. En cuanto a la adjudicación de viviendas a familias lituanas, el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), forma parte de la Comisión y ha votado a favor de la concesión de viviendas a dichas familias.

A las 20,58 horas se reintegra a la reunión el Sr. Díaz Pereira.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): no es miembro - de ninguna Comisión, sólo asistió a las reuniones en representación del Ayuntamiento de Betanzos, y debe quedar claro que se ha opuesto rotundamente a la concesión de viviendas a familias lituanas en detrimento de las familias de Betanzos; fue el Secretario dicha Comisión quien se equivocó al redactar el Acta de la reunión, en su momento ha hecho constar su más enérgica protesta por tales hechos y la concesión de viviendas sociales a familias lituanas, cuando en - Betanzos hay muchas familias que las necesitan, finaliza rogando al Partido Popular que cumplan con los ciudadanos de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que considera el asunto debatido y que se someterá a

votación.

En consecuencia, se somete a votación este punto del orden del día, con el resultado:

Votos a favor: nueve, los emitidos por el Grupo de Gobierno. Votos en contra: seis, los emitidos por el Grupo Popular y el B.N.G.

4.- ESCRITO FORMULADO POR VECINOS DE BETANZOS RELATIVO AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL AMBULATORIO.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de escrito formulado por vecinos de Betanzos, relacionado con el funcionamiento del servicio de cardiología del Ambulatorio.

Dice así:= "ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.= FRANCISCO PORTO SUEIRO, vecino de Betanzos, con domicilio en la Urban. La Condesa, Bloque 4, nº 7-2º Izd., con D.N.I. nº 32.157.218, en nombre y representación de un grupo de personas de Betanzos afectados por este problema, ante V.I. acude y,= EXPONE: Que desde hace aproximadamente 12 años venía realizando visitas periódicas al Ambulatorio de San José de La Coruña para ser atendido de un problema de corazón que tengo, por el cardiólogo Doctor Nemesio Alvarez. Dichas visitas las realizaba normalmente previa cita solicitada con anterioridad. Pero desde hace aproximadamente dos meses, cuando se solicita al Ambulatorio de San José la cita para el cardiólogo mi sorpresa y la de las demás personas afectadas es que nos dicen que la gente de Betanzos ya no va a dicho ambulatorio para esa especialidad pues hay servicio de cardiología en el Ambulatorio de Betanzos, cosa totalmente inexacta pues nadie del Ambulatorio de Betanzos sabe quién es el cardiólogo, -- con lo cual nos encontramos totalmente desatendidos en la especialidad de cardiología.= Por todo lo expuesto, nos dirigimos a V.I. para exponerle nuestro problema y solicitarle su mediación para tratar de solucionarlo en la medida que le sea posible.= Betanzos, a 20 de octubre de 1992."

Está informada por la Comisión de Programación, en el sentido de exigir de la correspondiente Consellería que cumpla la petición de los vecinos.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que se dirán, por el orden que se cita:

La Sra. Faraldo Botana: al Partido Popular le parece bien que se de traslado al Pleno de las reclamaciones, hubo otras de las que no se dio cuenta al Pleno; han existido otras reuniones del Alcalde con otros colectivos y el -- P.P. no se enteró. Continua: realizará una pequeña introducción sobre el funcionamiento del servicio de asistencia sanitaria.

El Sr. Alcalde-Presidente: ruega al Portavoz del P.P. se ciña al objeto de la Moción.

Continua la Sra. Faraldo Botana: posiblemente el problema sea una cuestión de interpretación de los vecinos afectados, ofreciéndose para solucionar el problema sin que ello signifique que realmente se quedasen sin médico.

El Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): debemos hacernos eco de la petición de los vecinos y solicitar lo que piden al igual que pedir ampliación de especialidades.

El Sr. Alcalde-Presidente considera el asunto debatido y que se someterá a votación.

Se somete a votación este punto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el B.N.G. Abstenciones: cinco, corresponden al Grupo Popular. Votos en contra: no se formularon.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: - 1º-Solicitar de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, se acceda a la petición que efectuan vecinos de Betanzos. 2º-Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, facultando ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para realizar toda clase de -- trámites derivados del acuerdo adoptado.

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO.

Se da cuenta al Pleno de expediente incoado para - prestar aprobación definitiva al Proyecto de Compensación - del Plan Parcial del Pasatiempo. Dicho Proyecto de Compensación fue aprobado por la Asamblea General de la Junta de -- Compensación, en su sesión celebrada el pasado día dieciocho de noviembre de 1992, con el "quorum" exigido en el artículo 174.1 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. -- 3288/78, de 25 de agosto y B.O.E. de 31 de enero y 1 de febrero de 1979). De igual forma, ha sido informado en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: que ha reservado su voto en la Comisión al Pleno, en consecuencia en este momento y por coherencia con la postura de su - Grupo sobre el tema, se manifiesta por la abstención; la urbanización no va a paliar la demanda de viviendas en Betanzos, no obstante su Grupo no está en contra de la iniciativa privada que fue aprobada en su momento, en consecuencia se pronuncia por la abstención.

Sometido el asunto a votación, ofrece el siguiente resultado: Votos a favor: nueve, los emitidos por el Grupo de Gobierno. Abstenciones: seis, corresponden al Grupo Popular y B.N.G.

En consecuencia, por mayoría legal absoluta, se -- adopta el siguiente acuerdo:= "PRIMERO.- Prestar aprobación definitiva al PROYECTO DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DEL PASATIEMPO.= SEGUNDO:- Integrar en dicho documento el CONVENIO PARTICULAR suscrito entre D. Francisco Mata Cuesta y el Ayuntamiento de Betanzos (aprobado por el Pleno de la Corporación en 10/11/1989), dicho CONVENIO PARTICULAR no afecta, en modo alguno,derechos de los demás propietarios de terrenos incluidos dentro del ámbito del Plan Parcial del Pasatiempo.= TERCERO.- Dar al expediente incoado el trámite previsto por la legislación en vigor.= CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación, realice cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

6.- DECLARACION DE RUINA, SI PROCEDE, DE LA CASA NÚMERO --- VEINTISEIS DE LA CALLE QUIROGA (EXPTE. INCOADO A PETICION - DE RAMON ERIAS MAZAS).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente incoado para la declaración de ruina -si procede- de la casa número 26 de la calle Quiroga. Está informado en -- sentido favorable por los Servicios Técnicos Locales, Secretaría General y la Comisión de Programación. Dice así el informe emitido por los Servicios Técnicos Locales:= "Se trata de un edificio compuesto por planta baja y dos altas que en su día fue destinado a vivienda. Cuenta con muros perimetrales de carga de mampostería siendo los recercados de los huecos en la fachada principal de sillería. La estructura - horizontal de vigas y correas de madera, entendiendo que el resto de la edificación sería el tradicional de la época.=

En el momento de mi visita al edificio, éste se encuentra - interiormente vaciado, entendiendo que debió de sufrir varios derrumbamientos y por seguridad fue desescombrado.= -- Por todo lo anteriormente expuesto entiende el Técnico que suscribe que se trata aquí del supuesto previsto en el art. 183.2 apartado b. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el cual indica que se podrá declarar en estado de ruina un edificio cuando el coste de la reparación es superior al 50 por 100 del valor actual del edificio o plantas afectadas, coincidiendo en el informe Técnico que adjuntan y estimando por lo tanto que el citado inmueble puede - ser declarado en estado de ruina."

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez, solicita ausentarse de la Sala, antes de someterse a votación - el asunto, por razones de parentesco con el titular del expediente incoado.

A las 21,30 horas se ausenta de la sala el Sr. Otero Martínez.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: - 1º.- Declarar en estado de ruina el inmueble número veintiseis de la calle Quiroga de esta Ciudad. 2º.- De este acuerdo se dará traslado a todos los que hubieren sido parte en el expediente incoado y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado en el mismo. 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados del acuerdo adoptado.

A las 21,32 horas, se ausenta de la Sala el Sr. -- García Vázquez. A las misma hora se reintegra a la reunión el Sr. Otero Martínez.

7.- MOCION DEL B.N.G. EN DEFENSA DE LOS "CASTROS" DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Grupo Bloque - Nacionalista Galego en defensa de los "Castros" del Ayuntamiento de Betanzos, propone se adopten los acuerdos:= "1º- Realizar os contactos necesarios diante de organismo competente para levar a cabo os informes técnicos pertinentes -- tendientes á catalogación e inventario destes Castros e mismos doutros que podan existir na nosa bisbarra.= 2º-Realizar a continuación os trámites legáis obrigados para o acollemento dos terreos onde se sitúan os Castros denominados "Monte da Croa" e "Xan Rozo" no artigo 87 das Normas Subsidiarias - de Planeamento.= 3º-O desenrolo dun programa de escavación - (segundo o Decreto regulador da Actividade Arqueolóxica na - Galiza -62/1989 de 31 de marzo-), sempre atendento ás dispoñibilidades presupostarias tanto propias como doutros organismos, tendente á afloramento dos xacementos arqueolóxicos existentes.= 4º-Unha integral acción de defensa do castro da Xerpe obriga ó desenvolvemento dunha acción similar por parte da Corporación do Concello de Paderne, pois unha zona significativa dos terreos que comprende este castro atópase neste Concello.= Neste senso, a Agrupación do Bloque Nacionalista Galego de Betanzos ten a ben solicitar que a nosa Corporación realice os contactos pertinentes para acadar, na maior brevidade, unha resolución favorable por parte da Corporación desde Concello limítrofe."

Está informada en sentido favorable -unanimidad- -- por la Comisión de Programación.

A las 21,42 horas, se reintegra a la reunión el Sr. Grcía Vázquez.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), indica que el voto de su Grupo será favorable a la Moción del B.N.G., no obstante, debe tenerse en cuenta que las vigentes Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento, en su artículo 87 contempla la protección de yacimientos arqueológicos, al igual que en el Inventario de elementos singulares se recogen como elementos a rescatar.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8.- MOCION DEL B.N.G. RELATIVA A LA PARTICIPACION DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS QUE INTEGRAN LA CORPORACION EN EL BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de Moción del Grupo Bloque - Nacionalista Galego, propone se adopten los acuerdos:= "Que a Corporación Municipal acorde o acceso de tódolos grupos - políticos, con presencia na Corporación, a participar coas súas opinións e propostas no devandito boletín ou en calquera outro medio informativo que o Concello cree. Así mesmo - se solicita o establecemento dunha periodicidade fixa para "O CONCELLO BETANCEIRO", que, por exemplo, ben poidera ser trimestral."

Está informada en sentido favorable por la Comisión de Programación.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales que - se dirán, por el orden que se cita:

El Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): en principio considera justa -como es lógico- la participación de los Grupos en cualquier publicación pero, el Ayuntamiento de Betanzos hace sus publicaciones como Institución: "El Anuario Brigantino" y "O Concello Betanceiro", no como Partido Político, en consecuencia, dichas publicaciones son institucionales y no partidistas. -- Continúa: que no deben olvidar que los Partidos Políticos - tienen sus elementos para publicidad, y no sería positivo - que en las publicaciones institucionales se vierta propaganda política; ello debe realizarse a través de las publicaciones de los partidos políticos, por esta cuestión su Grupo votará negativamente la Moción.

El Portavoz del Grupo B.N.G., Sr. Otero Martínez: que en algún número de "O Concello Betanceiro" aparece propaganda de una entidad bancaria, si ello es posible, tam- - bién lo contrario.

No realizándose más intervenciones, se somete a votación este punto del Orden del día, con el siguiente resultado: votos a favor: seis, los emitidos por el Grupo Popular y B.N.G. Votos en contra: nueve, los emitidos por el Grupo de Gobierno.

En consecuencia, no se presta aprobación a la Moción del B.N.G. relativa a la participación de todos los - Grupos Políticos que integran la Corporación en el Boletín Informativo Municipal "O Concello Betanceiro".

9.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A SUSCRIBIR POLIZA CON EMPRESA ASEGURADORA PARA -- CUBRIR RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Se da cuenta al Pleno de Moción objeto de este punto del Orden del Día, propone se adopte el acuerdo:= "PRIMERO: Suscribir con la empresa aseguradora "LA FRATERNIDAD", Mutua de Accidentes de Trabajo número 166, la procedente póliza a partir del día 1 de enero de 1993, con la finalidad de cubrir el riesgo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales al personal arriba citado.= SEGUNDO: La dura-

ción de dicho contrato será el año de 1993. De no formularse reparo alguno al mismo por el Ayuntamiento dentro del -- plazo previsto en sus cláusulas, se entenderá automáticamente prorrogado para el año 1994.= TERCERO: en su consecuencia, la cobertura de los riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dejará de ser prestada por el -- Instituto Nacional de la Seguridad Social, a partir del día 1 de Enero de 1993.= CUARTO: Se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, realice cuantos actos o trámites sean necesarios para la ejecución de lo acordado."

Está informada favorablemente por la Comisión de - Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Otero Martínez: que ha revisado la documentación y todas las empresas ofertantes cumplen con la legislación y sus prestaciones son semejantes, no obstante y dado que desconoce las otras ofertas, se pronunciará por la abstención.

Sometido el asunto a votación, ofrece el siguiente resultado: votos a favor: catorce, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el Partido Popular. Abstenciones: una, corresponde al B.N.G.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares Pérez (D. Antonio), para solicitar de la Alcaldía que, al amparo de la legislación vigente y previa declaración de urgencia, se someta a votación la inclusión en el orden del día -por las - razones que se dirá- una Moción que formulará "in voce", relacionada con solicitar la construcción de un Matadero Comarcal en Betanzos.

Continúa el Sr. Lagares Pérez: el motivo de solicitar la declaración de urgencia viene dado por la petición - efectuada por un colectivo de carniceros de Betanzos, motivada por el cierre del Matadero Municipal, cierre que el -- equipo de gobierno ha acatado; considera que la petición debería ser respaldada por todos los Grupos Políticos y en -- consecuencia solicitar de lor óganos correspondientes de las Consellerias de Agricultura y Sanidad la construcción de un Matadero Comarcal, así como dirigirse a los Alcaldes de la Comarca para que apoyen esta iniciativa.

Sometido el asunto a votación, se adopta acuerdo - de someter a la consideración del Pleno, declarando de urgencia la propuesta efectuada por el Portavoz del Grupo de Gobierno.

Resultado de la votación: votos a favor: nueve, -- los emitidos por el Grupo de Gobierno. En contra: un voto, emitido por el B.N.G. Abstenciones: cinco, corresponden al Grupo Popular.

El Sr. Alcalde: este asunto no se incluyó en principio en el orden del día, por haber sostenido la reunión - con el colectivo afectado el día de ayer, no obstante, entiende que la demanda será beneficiosa para Betanzos y los Ayuntamientos de la Comarca.

El Sr. Otero Martínez: manifiesta su sorpresa, por cuanto es de todos conocido que el B.N.G., en su momento, - indicó la necesidad de cerrar el actual Matadero Local y -- crear uno Comarcal, a ubicar en el Polígono de Piadela, su Grupo lleva haciendo estas peticiones desde que se conocía el cierre, está a favor de la petición y la creación de -- uno comarcal, pero no con la urgencia.

La Sra. Faraldo Botana: su Grupo presentó, en su - momento, determinadas soluciones al problema ocasionado por

el cierre del Matadero: realización de un estudio de costes, convenios con Matadero privado existente, y esto hace meses; como quiera que no se hizo -el P.P. no tiene noticias contrarias- su Grupo de pronuncia por la abstención.

Sometida a votación la propuesta formulada "in voce" por el Portavoz del Grupo de Gobierno, relacionada con el cierre del Matadero Local, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: diez, los emitidos por el Grupo de Gobierno y el B.N.G. Abstenciones: cinco, corresponden al Grupo Popular.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: 1º-Solicitar formalmente de las Consellerias de Agricultura y Sanidad de la Xunta de Galicia, la construcción de un Matadero Comarcal en Betanzos, para ello el Ayuntamiento de Betanzos aportará los correspondientes terrenos. 2º-Dirigirse a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la Comarca, -- por si estimasen oportuno apoyar esta iniciativa que sin la menor duda redundará en beneficio de los industriales de -- sus respectivos Ayuntamientos. 3º-Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para realizar toda clase de trámites derivados de los acuerdos adoptados.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo de Gobierno comunica al Pleno que a partir del próximo uno de enero la actas se redactarán íntegramente en gallego.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a los ruegos y preguntas que formula el B.N.G.:

1.- "Solicitamos do Goberno Municipal a retirada da carrocerías e bolquetes de TRANSPORTES QUIROGUESES estacionados -- dende hai tempo no malecón do paseo Ramón Beade."

2.- "Actualmente están acircular publicacións sobre Betanzos nas que se lles atribuen distintos nomes a unhas mesmas rúas. Solicitamos unha copia do nomenclator, no seu estado actual, ou un catálogo ou índice de rúas da cidade."

3.- "Nas vivendas sociais de A Condesa vimos observando varias deficiencias nas súas rúas, tales como roturas no pavimento, fugas de auga no mesmo, fontes que non funcionan. Pedimos do Goberno Municipal que exixa da empresa constructora, se ha lugar, as correspondentes responsabilidades legais."

4.- "Así mesmo, na propia zona de A Condesa, solicitamos se xa reparada a situacó, ó noso entender ilegal, na que se -- atopan as baixantes de plubiais, que por certo mereceron recentemente moita atención na prensa, xa que non conectan -- coa rede de sumidoiros e descurren libremente polas aceras."

5.- "Pedimos a retirada de tódolos vehículos abandonados nas vías públicas, máis concretamente dun no lugar de O Piñeiro -Bravio- e doutro na Xerpe, á beira da ponte do río dos Pelamios."

6.- "Os servicios (urinarios públicos) da Fonte de Unta presentan habitualmente un aspecto noxento e desprenden un -- "aroma" certamente desagradable. Solicitamos que reciban -- máis atención por parte dos responsables da súa limpeza."

7.- "Solicitamos, debido ó perigo que ocasiona, que se impida o estacionamento de vehículos nas reirarrúas do Valdoncel."

8.- "Pedimos do Goberno Municipal se nos facilite información da situación laboral na que se atopan os auxiliares da policía local."

9.- "Na rúa da Cañota a casa nº 36 (anteriormente 32) atópase nun grande estado de deterioro, con evidente perigosidade para os viandantes.Solicitamos que se tomen as medidas oportunas para evitalo.

10.- "No lugar da Pontica (ponte pequena do ferrocarril sobre p regatp da Cangrexeira) estanse a realizar recheos. ¿É coñecedor o Goberno Municipal? No seu caso, ¿poseen o correspondente permiso? e, dado o perigo que suporía para o inmediato grupo Martín Ballesteros, ¿están debidamente controlados?."

11.- "¿Recibiu subvención económica por parte do Concello para a súa viaxe a Betanzos (Bolivia) D. José A. Ares García?. No seu caso, ¿que cantidade?."

12.- "¿Quen é a empresa responsable do panel publicitario instalado na praza García Irmáns, xunto ó palco da música?"

13.- "Logo das obras realizadas na Galera, ¿ten o goberno Municipal prevista executa-lo acordo plenario de data 21-11-91 polo que se aproba a restauración dos seus hórreos, ou agardará a que desaparezcan definitivamente?."

14.- "Os cartelóns publicitarios á saída da Ponte Nova, en dirección a A Coruña, ¿teñen permiso municipal? e, no seu caso, ¿pagan algo?."

15.- "Pedimos ó Goberno Municipal que solicite á Compañía Telefónica que poña en funcionamiento o locutorio instalado na praza García Irmáns,para as próximas datas do Nadal."

16.- "Manifestamos diante do Goberno Municipal a nosa desaprobación pola medida transitoria da aparcamento adoptada na rúa Pintor Seijo Rubio."

La Portavoz del Grupo Popular, formula:

17.- "Que la gestión del alumbrado de Navidad corra a cargo del Ayuntamiento."

18.- "Que el pleno formule un voto de agradecimiento al taxista D. Francisco Fraga, por su actuación en días pasados, al evitar el robo de un vehículo."

19.- "Solicita conocer la situación de la Pescadería, en relación con unas obras que se van a realizar que afectan a los usuarios."

El Sr. Alcalde: como consecuencia de una subvención, no comunicada oficialmente, se realizarán obras de acondicionamiento en el Mercado, antes del 15/12/92, cuando disponga de más datos se les comunicará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, de ello yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
374

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Jaime-Alberto Pita Varela.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª Víctor Barus Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

Non asisten, con desculpa:

Dª Mª Dolores Faraldo Botana.

ACTA DA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POLO PLENO DA CORPORACION MUNICIPAL O DIA VINTENOVE DE DECEMBRO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E DOUS.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as veinte trinta horas do dia vintenove de decembro de mil novecentos noventa e dous.

Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia dos Sres. Concelleiros que se mencionan, reúnese en primeira convocatoria o Pleno da Corporación Municipal, co obxecto de celebra-la sesión prevista para o dia de hoxe.

1.- APROBACION ACTAS DE SESIONS ANTERIORES.

Por unanimidade, préstase aprobación ás actas das sesións celebradas os dias: trece, vintesete de outubro e vintecatro de novembro pasados.

Ás vinte trintecinco intégrase na reunion o Sr. Carro Galeiras.

2.- DAR CONTA DE DIVERSAS COMUNICACIÓNS OFICIAIS.

Ás vinte trinta e seis intégranse na reunión o Sr. - Basteiro Fernández, Sr. Barus Via e a Sra. Lauda Brandariz.

Dase conta ó Pleno das seguintes:

2.1.- Da Conselleria de Relacións Institucionais da Xunta de Galicia, relacionada con petición deste Concello - sobre inclusión de Betanzos na Programación do Xacobeo-93.

Ás vinte trinta e oito intégranse na reunión os Sres Pita Varela e Sr. Martínez Guerra.

2.2.- Da Comisión Provincial de Urbanismo (COTOP da Xunta de Galicia) comunica acordo da mesma aprobatoria do P.E.P.O.C.H. de Betanzos.

2.3.- Do resumen de Actividades de 1991 da Policia - Local deste Concello.

3.- MOCION DA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A CURSAR Á ---- C.O.T.O.P. A REPARACION DO TRAMO QUE VAI DESDE O VALDONCEL ATA O CRUCE DAS CASCAS (PROLONGACION DA C-542).

Dase conta ó Pleno de Moción da Alcaldia, di así:= "Téndose observado que o tramo da carretera que abarca dende o Valdoncel ata o cruce das Cascas (prolongación da C- - 542), atópase frecuentemente chea de baches debido ó deterioro do firme existente e tendo en conta que é unha das -- vias de comunicación máis concurridas, esta Alcaldia estima que seria necesario o acondiconamento da mesma cun novo firme, é polo que teño a bin propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a adopción dos seguintes, ACORDOS:= PRIMEIRO.- -- Prestar aprobación ó Informe emitido polos Servicios Técnicos deste Concello, sobre a reparación que se precisa para dita zona.= SEGUNDO.- Solicitar á C.O.T.O.P., en base ó citado informe técnico, a reparación do tramo que vai dende o Valdoncel ata o cruce das Cascas (Prolongación da C-542).= TERCEIRO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para levar a cabo tódolos trámites que sexan - necesarios para a consecución do mencionado fin."

Está informada favorablemente -unanimidade- pola Comisión de Programación.

Sometida a votación, apróbase por unanimidade dos --

Grupos.

4.- MOCION DO DELEGADO DE URBANISMO E MEDIO AMBIENTE RELATIVA Á DECLARACIÓN DE ZONA PROTEXIDA DE CAZA ÁS MARISMAS DA RIA DE BETANZOS, ASÍ COMO AS RIBEIRAS DOS RIOS MANDEO E MENDO.

Ás vinte corenta e dous integrase na reunión o Sr. García Vázquez.

Dase conta ó Pleno de Moción do Delegado de Urbanismo e Medio Ambente, di así:= "Ata esta Delegación de Urbanismo en reiteradas ocasións foron remitidos sendos escritos das distintas agrupacións ecoloxistas e de cazadores da zona das Mariñas, indicando a súa preocupación pola disminución das especies autóctonas e migratorias poboadoras das nosas zonas de xuncal e marismas, así coma da solta indiscriminada doutras especies, que contribúen á case total desaparición das devanditas especies autóctonas.= Sabido é que os criterios do Grupo Municipal de Goberno coincide có sentir destas agrupacións en canto á protección da fauna e flora dos nosos lares, polo que se fai eco destas manifestacións. Polo exposto o Delegado que asina ten a ben propoñer ó Pleno da Corporación Municipal a adopción dos seguintes acordos:= 1.- Declarar zona protexida de caza a tódalas marismas da Ría de Betanzos, dentro do noso término municipal así como ás ribeiras dos ríos Mendo e Mandeo.= 2.- Solicitar dos Concellos colindantes adopten a mesma medida de protección.= 3.- Comunicarlle á Xunta de Galicia os acordos adoptados, solicitando que polos organismos procedentes se realicen tódalas xestións necesarias para poder dar cumplimento ós anteriores acordos, facultando ó Alcalde ou persoa en quen delegue."

Está informada favorablemente -unanimidade- pola Comisión de Programación.

Ás vinte corenta e cinco intégrase na reunión o Sr. Díaz Pereira.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan, polo orde que se menciona:

O Voceiro do B.N.G., Sr. Otero Martínez: está totalmente de acordo coa protección ó Medio Ambiente, así se teñen manifestado noutras ocasións aportando iniciativas; existen Leis que protexen o indicado na Moción, se fosen cumplidas esta non seria necesaria. Continúa: o seu Grupo vai apoia-la Moción, ainda que non servirá de moito por cuestións que son obvias: a autopista que vai cruza-las marismas; finaliza, rogando se adopten medidas para facer cumpli-lo/los acordo/s que se adopten.

O Voceiro do Grupo Socialista, Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): agradece a intervención do Sr. Otero Martínez; matiza: 1º, que o Grupo Socialista ten manifestado en varias ocasións a súa preocupación polo medio ambiente (Día Mundial do Medio Ambiente), 2º, con relación ó cumprimento das Leis en relación co asunto, é un tema autonómico, pensa que está na mente de todos que se cumpran; finaliza, solicitando dos Grupos a aprobación da Moción.

O Voceiro do Grupo Popular, Sr. Pita Varela: a declaración de zona protexida das marismas, está contemplada de diversas formas: lei de pesca, protección de diversas especies de caza, documentos de urbanismo, etc. Continúa: que comparten a preocupación polo tema, pero non se debe esquecer

que as agresións non parten da propia caza, senón do deterioro do medio: contaminación e vertidos incontrolados.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade dos Grupos.

5.- MOCION DO VOCEIRO DO P.S. de G.-PSOE, RELATIVA Ó NAUFRAXIO DO PETROLEIRO "MAR EGEO" NOS ACANTILADOS DA TORRE DE HERCULES.

Fai uso da palabra o Sr. Alcalde, para manifestar que na orde do dia existen duas Mocións semellantes sobre o naufraxio do "Mar Egeo", en consecuencia poden debaterse conxuntamente se os Grupos que as presentan así o deciden.

Previo cumprimento do disposto pola lexislación vixente e a conformidade dos Grupos Políticos que presentan mocións semellantes, altérase a orde do dia da sesión, debaténdose conxuntamente os puntos cinco e sete da mesma.

Seguidamente, dase lectura á Moción do P.S de G.-PSOE relativa ó naufraxio do petroleiro "Mar Egeo", nos acantilados da Torre de Hercules, di así:= "O naufraxio e incendio posterior do petroleiro "Mar Egeo" na amañecida do pasado dia 3 do corrente mes, deu orixen por segunda vez en poucos anos a unha catástrofe que afecta a diversas zonas do litoral da nosa provincia, coas súas derivacións ecolóxicas, pesqueiras, etc.= Preocupados polo feito en sí e polas consecuencias anteditas, propoñemos ó Pleno municipal a adopción dun acordo destinado a requerir dos organismos e autoridades nacionais, e internacionais, competentes na ordenación e control do tráfico marítimo, o establecemento das máis rigurosas normas de seguridade nas naves, tráfico marítimo e seguridade nos accesos e saídas dos portos.= Asimesmo, solicitar da Comunidade Europea, do Goberno da Nación e Xunta de Galicia, a toma de decisións encaradas a toma-las medidas para mitiga-los efectos erosivos e degradatorios do medio ambente producidos polo desprazamento do petróleo nas áreas costeiras afectadas, e o resarcimento dos danos causados, en particular ós sectores máis afectados, otorgando subvencións, créditos prioritarios e excepcionais, no seu caso moratorias, etc., especialmente na pesca e marisqueo, hosteleria, turismo e demáis actividades involucradas."

Está informada en sentido favorable -unanimidade- pola Comisión de Programación.

A continuación dase lectura á Moción do Grupo Municipal Popular, sobre o afundimento do petroleiro "Mar Egeo", di así:= "A marea negra provocada polo afundimento do petroleiro "Mar Exeo" en A Coruña, incide directamente na Comarca de As Mariñas Betanceiras.= A especial repercusión no sector pesqueiro e marisqueiro, así coma no turístico e hosteleiro, vai influir moi negativamente en tódolos sectores da vida económica da nosa cidade e, moi especialmente, no comercio e hosteleria.= Polo anteriormente exposto, é polo que me honro en propoñen ó Pleno da Corporación Municipal a adopción do seguinte,= ACORDO:= Solicitar dos Organismos que corresponda a DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA da comarca litoral de As Mariñas Betanceiras, para que se reciban as axudas que correspondan e palien no posible os efectos da marea negra provocada polo afundimento do petroleiro "Mar Egeo" en A Coruña."

A Comisión de Programación non se pronunciou sobre a mesma.

Ás vinteunha horas auséntase da Sala o Sr. Carro Galeiras.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se dirá polo orden que se cita:

O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): a Moción do Grupo Socialista compleméntase con outra do Partido Popular, o seu Grupo non menciona a declaración de zona catastrófica, non obstante resume tres aspectos: 1º) a preocupación polo tráfico marítimo que circula pola zona; debe favorecerse un -- maior seguemento do mesmo. 2º) As instancias correspondentes deben tomar medidas correctoras para eliminar desperfectos, tendo comenzado os traballos no momento actual. 3º) -- Adoptar medidas económicas nos sectores máis afectados, como pesca de baixura, marisqueo, etc., co obxecto de obter - ventaxas nas aportacións económicas así como non permiti-la existencia de retrasos para percibi-las coma casos análogos (Urquiola) e asemade obteñan ventaxas e melloras de calquera institución.

Ás vinteunha horas e cinco minutos reintégrase á reunión o Sr. Carro Galeiras.

O Sr. Pita Varela: a Moción do seu Grupo sepárase en dous aspectos da do P.S.O.E.: 1º) no tocante as medidas de seguridade,para evitar que se produzan accidentes, solicita se tomen as adecuadas medidas de control, e tamen noutros - portos; 2º) as consecuencias do accidente, máis ou menos, - afecta a toda a comarca, deben arbitrarse axudas para paliar danos. Nestes momentos hai un certo rechazo ós productos galegos pola psicosis da contaminación, sendo importante a declaración de zona catastrófica, solicita a axuda máxima das administracións.

Ás vinteunha doce auséntase da Sala o Sr. Díaz Pereira.

O Sr. Otero Martínez: a súa intervención vaise referir ás dúas mocións; cando ocurren accidentes desta índole, as posicións dos Grupos achéganse, por eso canto antes de - adopten medidas, mellor; o petroleiro estaba fondeado na -- ria sen medidas; a sitación do porto non é a máis adecuada e por boa sorte non ten pasado nada (referíndose a vidad humáns), pero pode suceder; se non se adoptan medidas preventivas non valen de nada as medidas terapéuticas; o fondo -- das mocións é o mesmo, incluso coa do B.N.G.; a moción do - P.S.O.E. non cita puntos concretos e a do Partido Popular é localista, polo demáis pensa que coincide no fondo.

Continúa o Sr. Otero Martínez: en resumen, as súas - propostas son:= "Demandar da Xunta de Galicia:= 1.- Para -- que inte, do Goberno Central, a declaración de Zona Catastrófica, coa habilitación dos cretos-ponte necesarios para paliar as graves consecuencias económicas que vai a sufrir a zona afectada.= 2.- Que se cree unha comisión formada por tódalas administracións implicadas que coordinadamente avalie dun xeito inmediato as consecuencias do sinistro.= 3.- que se inicien os estudos necesarios para o posible traslado do porto petroleiro do centro da cidade de A Coruña a un lugar máis axeitado, e de menor risco, solicitándose dun -- xeito inmediato do Goberno Central os investimentos necesarios.= 4.- Que a Xunta de Galicia se persoe como parte no - proceso xudicial que se siga, para defende-los intereses -- dos cidadáns galegos e do medio ambiente afectados."

Ás vinteunha vinte horas reintégrase o Sr. Díaz Pereira.

O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): existen cuestións de semántica, nembargantes non acepta a proposta do B.N.G.,

se están de acordo coa do P.P., por aproximación, pero non co B.N.G., por necesidade de estudia-lo asunto y non á lixeira, non podéndose xulgar alegremente con fórmulas que están lonxe de quenes as presentan, finaliza manifestándose que mantén a posición do seu Grupo.

O Sr. Pita Varela: o inicio de estudios é outro tema alleo a este, o que é importante, é que se arbitren medidas; existen outros portos bastante máis perigosos que A Coruña, ten que haber medidas de control.

O Sr. Otero Martínez: estánse a terxiversar as súas verbas, non fala de voltar ás covas, o seu tema pódese ou non debater, posto que é a segunda vez que ocurre un accidente, sólo di que posiblementes a situación do porto de A Coruña non sexa a máis adecuada.

Ás vinteunha trinta auséntase da Sala o Sr. García - Vázquez.

Finalmente, o Sr. Alcalde: existen duas mocións, as cais -tal como se ten decidido- van ser sometidas a votación conxunta. Indica o Sr. Alcalde, que a proposta -in voce- do Voceiro do B.N.G. non pode ser sometida a votación precisamente dado o carácter extraordinario da sesión.

Sometidas a votación as Mocións presentadas polos Grupos P.S.de G.-PSOE e Popular, apróbanse por unanimidade de tódolos asistentes.

6.- EXPEDIENTE DE HABILITACION E SUPLEMENTO DE CREDITOS DENTRO DO PRESUPOSTO ECONOMICO DE 1992 (EXPTE. 1/1992).

Dase conta ó Pleno do expediente incoado de proposta de modificacións de créditos número 1/92.

Está informado favorablemente pola Comisión de Programación -unanimidade- e Interventor de Fondos.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se cita polo orde que se menciona:

O Sr. Otero Martínez: non votará a favor nin en contra, por ser este un procedemento cotián; a aprobación debería ser antes do 31 de decembro, existindo defectos de forma polo tempo que queda desde a data de aprobación ata o fin de ano.

O Sr. Alcalde: o expediente de habilitación e suplemento do crédito debe aprobarse inicialmente dentro do exercicio económico de 1992, o periodo de reclamacións será posterior e indubidablemente, de existiren, vanse resolver.

O Sr. Pita Varela: co expte. únese informe favorable do Sr. Interventor; no momento oportuno, o seu Grupo manifestou a sua posición sobre estes temas, é pura mecánica de adaptación presupostaria.

Sometido o asunto a votación, apróbase coa abstención do representante do B.N.G., Sr. Otero Martínez.

7.- MOCION DO GRUPO MUNICIPAL DO PARTIDO POPULAR SOBRE O AFUNDIMENTO DO PETROLEIRO "MAR EGEO".

Previo cumprimento dos trámites previstos na lexislación vixente, este asunto foi tratado conxuntamente co punto cinco da Orde do Dia.

E non tendo máis asuntos que tratar, polo Sr. Alcalde, levántase a sesión, ás vinteunha corenta horas. Desexa

o Sr. Alcalde a tódolos asistentes, que o ano 1993 sexa mellor que o 1992 e que Betanzos se vexa favorecido polos investimentos e sexa centro de actuacións de toda clase. Da - sesión exténdese a presente acta, de todo o cal, eu o Secretario Xeral, dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE, O SECRETARIO,

ACTA DÁ SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA O DIA VINTENOVE DE XANEIRO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E TRES.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as vinte horas e trinta minutos do dia vintenove de xaneiro de mil novecentos noventa e tres.

Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia dos Sres. Concelleiros que se mencionan, reúnese en primeira convocatoria o Pleno da Corporación Municipal, co obxecto de celebra-la sesión prevista para o dia de hoxe.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Queda pendente de aprobación a acta da sesión celebrada o dia vintenove de decembro de mil novecentos noventa e dous, por terse suministrado fai breves momentos ós Sres. Concelleiros.

2.- DAR CONTA DE DIVERSAS COMUNICACIONS OFICIAIS.

Dase conta ó Pleno das seguintes:

2.1.- Do Concello de Bergondo: envia acordo plenario polo que se apoia a iniciativa e se adhire ó acordado por - este Concello sobre petición á Xunta de Galicia,para construir un Matadeiro Comarcal.

2.2.- Do Concello de Irixoa: envia acordo plenario polo que se apoia a iniciativa e se adhire ó acordado por - este Concello sobre petición á Xunta de Galicia, para construir un Matadeiro Comarcal.

Ás vinte horas e trinta e catro minutos incorporase á sesión o Sr. Carro Galeiras.

3.- RESOLVER RECURSO DE REPOSICION INTERPOSTO POR MANUELA - VAZQUEZ CRESPO CONTRA ACORDO PLENARIO DO 24 DE NOVEMBRO DE 1.992, POLO QUE SE APROBOU O PROYECTO DE COMPENSACION DO -- PLAN PARCIAL DE "O PASATEMPO".

Dase conta ó Pleno de recurso de reposición inter-

Sres. Asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Jaime-Alberto Pita Varela.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª Víctor Barus Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

posto por Manuela Vázquez Crespo, contra acordo plenario de 24 de novembro de 1.992, polo que se aprobou o Proxecto de - Compensación do Plan Parcial de O Pasatempo.

Está informado pola Comisión de Programación en --- igual sentido que os informes técnicos unidos o expte.

Vistos os informes técnicos emitidos, acórdase: desestima-lo recurso interposto por Manuela Vázquez Crespo, -- contra o acordo plenario de 24/11/1.992, polo que se prestou aprobación ó Proxecto de Compensación de "O Pasatempo". Os - Grupos Popular e B.N.B. pronúncianse pola abstención.

4.- RESOLVER RECURSO DE REPOSICION INTERPOSTO POR D. LEOPOLDO GONZALEZ DE LA MAZA CONTRA ACORDO PLENARIO DE APROBACION DO PROXECTO DE URBANIZACION DA UNIDADE DE ACTUACION NÚMERO - TRES.

Dase conta ó Pleno de recurso de reposición interposto por Leopoldo González de la Maza, contra acordo plenario de aprobación do Proxecto de Urbanización da Unidade de Actuación número Tres.

Está informado pola Comisión de Programación en -- igual sentido que os informes técnicos unidos ó expediente.

Visto o informe técnico emitido, acórdase: desestima-lo recurso interposto por Leopoldo González de la Maza, contra o acordo plenario deste Concello. Os Grupos Popular e B.N.G. pronúncianse pola abstención.

5.- MODIFICACION DO PROXECTO DA CONSTRUCCION DA PONTE PEATONAL SOBRE O RIO MANDEO ADXUDICADO POLO PLENO Á EMPRESA ETEGA S.A. SIN VARIA-LO TOTAL DO MESMO.

Dase conta ó Pleno de proposta de modificación do - Proxecto de Ponte Peatonal sobre o rio Mandeo; a construcción da mesma foi adxudicada no seu dia á empresa "ETEGA, S.A.", incorpórase informe favorable emitido polo Dr. Enxeñeiro autor do proxecto.

A Comisión de Programación emitiu dictamen favorable -unanimidade-.

Vistos os informes emitidos, por unanimidade acórdase prestar aprobación á modificación do Proxecto da construcción de Ponte Peatonal sobre o rio Mandeo, conforme á proposta que formula a empresa adxudicataria da construcción da -- mesma: "ETEGA, S.A.". A dito expediente daraselle o trámite previsto na lexislación en vigor.

Ás vinte horas e trinta e oito minutos incorpórase á sesión o Sr. Pita Varela.

6.- ADOPCION DE ACORDO SOBRE DIVERSAS MOCIONS PRESENTADAS POLO BLOQUE NACIONALISTA GALEGO.

6.1.- Relativa á instalación de duas marquesinas na rúa Saavedra Meneses.

Dase conta ó Pleno de Moción do B.N.G., relacionada co punto 6.1, propón se adopte o acordo: "A instalación de - dúas marquesinas na rúa de Saavedra Meneses para que tanto - os escolares como os demáis viaxeiros non teñan que agardar á intemperie ós seus respectivos medios de transporte. Posiblemente este instalación, como xa sucede noutros lugares do noso Concello, poderíase solicitar da Xunta de Galiza ou da Deputación Provincial de A Coruña para que a execución desta iniciativa resulte menos gravosa para as arcas municipais."

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable.

Sometida a votación, apróbase por unanimidade.

6.2.- Relativa a varias obras a realizar no colexio público "Vales Villamarín".

Dase conta ó Pleno de moción do B.N.G. relacionada co punto 6.2., propón se adopte o acordo: "1.- A ampliación da zona cuberta do edificio da "Segunda Etapa" no C.P. "Vales Villamarín", por resultar totalmente insuficiente e reducida a existente, así como cubrir cun porche o espacio existente entre as dúas portas de acceso para o alumnado na parte posterior do mesmo edificio.= 2.- A instalación de dous pasadizos cubertos ou tornachuvias no edificio da "Primeira Etapa" do mesmo Centro, entre a zona do patio cuberto e as respectivas entradas para os pasillos, por onde os alumnos teñen que pasar seis veces ó día.= 3.- Que os servizos técnicos do Concello realicen os estudos oportunos para a realización de ditas obras."

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable nos puntos 1 e 2 da Moción -por unanimidade-. En canto ó punto 3, no sentido de que deben se-los técnicos da Conselleria correspondente da Xunta, os que realicen os estudios técnicos.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan, polo orden que se menciona:

- O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): reitera a posición sostida polo seu Grupo na Comisión: deben se-los técnicos da Xunta os que realicen os estudios técnicos, así como a correspondente valoración.

Ás vinte horas e corenta e tres minutos, incorpóranse á sesión os Sres. Martínez Guerra e Barus Via.

- Continua o Sr. Lagares: o seu Grupo acepta a moción nos puntos 1 e 2, ó punto 3, presenta unha enmenda de sustitución no sentido que menciona o dictamen da Comisión.

- O Sr. Otero Martínez: tódolos Grupos coñecen as carencias do Colexio de E.X.B.; se a Administración Autonómica se inhibe na execución -que é quen debe facer estas obras- que as execute o Concello.

Seguidamente sométense a votación as propostas que formula o B.N.G. e a formulada polo P.S.O.E., con resultado:

a) Moción presentada polo B.N.G.: votos a favor: seis (os emitidos polos Grupos B.N.G. e Partido Popular); votos en contra: dez (os emitidos polo Grupo de Goberno).

b) Proposta de enmenda de sustitución, formulada polo Grupo de Goberno: votos a favor: dez (os emitidos polo Grupo de Goberno; votos en contra: cinco (os emitidos polo Grupo Popular); abstencións: unha (corresponde ó B.N.G.).

En consecuencia, adóptase o acordo: "1.- A ampliación da zona cuberta do edificio da "Segunda Etapa" no C.P. Vales Villamarín, por resultar totalmente insuficiente e reducida a existente, así como cubrir cun porche o espacio existente entre as dúas portas de acceso para o alumnado na parte posterior do mesmo edificio.= 2.- A instalación de dous pasadizos cubertos ou tornachuvias no edificio da "Primeira Etapa" do mesmo Centro, entre a zona do patio cuberto e as respectivas entradas para os pasillos, por onde os alumnos teñen que pasar seis veces ó día.= 3º.- Que os servicios técnicos da Conselleria de Educación da Xunta de Galicia, realicen los estudios oportunos para a realización de ditas obras."

Deste acordo darase traslado á Conselleria de Educación da Xunta de Galicia.

6.3.- Relativa á gratuidade dos libros de texto.

Dase conta ó Pleno de Moción do B.N.G. relacionada co punto 6.3., propón se adopte o acordo: "Instar ó Goberno

Galego e, máis directamente, á Conselleria de Educación a que adopte todas as medidas precisas para acadar a gratuidade dos libros de texto nas escolas pública e subvencionadas, de forma progresiva, comenzando polo nivel de ensino primario ate chegar a unha cobertura total nun plazo non superior ós 5 anos."

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

- O Sr. Pita Varela: o Grupo Popular non está en desacordo coa Moción, non obstante ten realizado xestións para coñecer se existen máis Comunidades Autónomas que suministran libros gratuitos e son erróneos os datos suministrados; está de acordo co espíritu da Moción pero mentres non se arbitren medios non o considera viable.

- O Sr. Otero Martínez: en canto á gratuidade de libros de texto en Comunidades Autónomas, se se examina parte expositiva da Moción, non significa que sexan gratuitos, algunhas van en progresión cara a gratuidade; chegará o momento en que o sexan. Continua: trátase de facer chega-la petición á Xunta para que inicien a progresiva gratuidade dos libros de texto.

- O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): a posición do seu Grupo será favorable, porque entende que o obxectivo é chegar á gratuidade na Comunidade Autónoma. Coa entrada en vigor da L.O.S.G.E., serán transferidas á mesma as partidad destinadas á merca de libros, así o instou o seu Grupo no Parlamento de Galicia.

- O Sr. Pita Varela: na Xunta non hai partida para gratuidade de libros, reitera que está de acordo co fondo, e se arbitren medios, pero neste momento cos niveis económicos que hai, non existen posibilidades.

- O Sr. Otero Martínez: as posibilidades son cuestión de voluntades.

- O Sr. Lagares Pérez: na Comunidade Autónoma, dentro das partidas económicas, hai partidas finalistas e distribuense como se quere, é cuestión de aplicar economias para cumplir obxectivos.

E non realizándose máis intervencións, sométese a votación; resultado: votos a favor: once (os emitidos polo Grupo de Goberno e o B.N.G.); abstencións: cinco (as correspondentes ó Grupo Popular).

En consecuencia, préstase aprobación á Moción presentada polo B.N.G. Do acordo adoptado darase traslado á Xunta de Galicia.

6.4.- Relativa á reducción dos servicios da compañia ferroviaria RENFE.

Dase conta ó Pleno de Moción do B.N.G. relacionada co punto 6.4., propón se adopten os acordos: "1.- Demandar do M.O.P.T. o axeitar a actual infraestructura da rede ferroviaria en Galiza, que en cuestión de trazados é exactamente a mesma que no século XIX, polo que exixe unha profunda adatación ás necesidades actuais, igual que se está a facer noutros medios de transporte.= 2.- Dotar o servizo de material moderno que poida sacar partido destas infraestructuras.= 3.- Como forma de defender o ferrocarril como servizo público, instar ó MOPT e a RENFE a negociar coa Xunta de Galiza a transferencia de explotación da rede de ferrocarril no territorio galego, os denominados "traxectos rexionais", tanto para o transporte de viaxeiros como de mercadorias. Este traspaso da rede ferroviaria galega, así como a súa explotación,

farase escaolonadamente, comenzando pola vía Ferrol-Betanzos (coa conseguinte repercusión beneficiosa para a nosa bisbarra), e continuando por Betanzos-A Coruña."

Está informada pola Comisión de Programación en sentido favorable, coas matizacións que formula o Grupo P.S.O.E. que constan no dictamen da Comisión.

Fan uso da palabra o Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

- O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): no dictamen da Comisión recóllese a posición do Grupo de Goberno, non teñen nada en contra da Moción, non obstante debe matizarse que se debe buscar un servicio acorde con tódolos medios de comunicación pero que non se dupliquen servicios. É necesario modernizar vias férreas, a proposta do B.N.G. compártena os Grupos, hay que ser cautos coas inversións, todo elo por se se fan vias que non se utilizan.

- O Sr. Otero Martínez: todo o mundo está de acordo coa Moción, pero unha cousa e dicilo e outra manifestalo, a causa da non utilización do servicio non é de tódolos usuarios, se non outras que a todos lle constan, roga se tomen iniciativas desde o Concello.

- O Sr. Pita Varela: noutros paises, adaptouse o ferrocarril e aumentou o número de usuarios; non se pode esquecer que Betanzos é unha das poucas poblacións que ten duas estacións de FF.CC., solicita medios modernos de transporte.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

Ás vinteunha horas e corenta e cinco munutos auséntase da Sala o Sr. Romay Dopico.

7.- RESOLVER PETICION FORMULADA POR EMILIO GUNDIN ALVAREZ, ADXUDICATARIO DO SERVICIO DE POMPAS FUNEBRES.

Dase conta ó Pleno de petición formulada por Emilio Gundín Alvarez, adjudicatario do Servicio de Pompas Fúnebres; solicita transferencia de dita concesión a favor de Pompas Fúnebres do Noroeste, S.A.

A Comisión de Programación ten emitido dictamen no sentido de que dito asunto debe ser sometido á consideración dos Servicios Técnicos Locais.

Ás 21,50 horas, reintégrase á sesión o Sr. Romay Dopico.

Por unanimidade adóptase acordo de que dito asunto quede sobre a Mesa, co obxecto dun mellor estudio polos Servicios Técnicos Locais.

8.- MOCION DA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITAR Á XUNTA DE GALICIA A CONTINUIDADE DA DEPURACION DE AUGAS RESIDUAIS NA NOSA CIDADE.

Dase conta ó Pleno de Moción da Alcaldía de solicitar á Xunta de Galicia a continuidade da depuración de augas residuais na nosa Cidade, propón se adopte o acordo: "PRIMEIRO.- Solicitar da Xunta de Galicia a continuidade na depuración das augas residuais da nosa Cidade, integrando nela ás zonas da Magdalena e Condomiña así como á dos Colexios Públicos.= SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para que leve a cabo tódolos trámites necesarios para a consecución de tal fin."

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable -unanimidade-.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

9.- RESOLVER EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA DO EDIFICIO NUMERO 119 DA RUA DA MARINA, INCOADO A INSTANCIA DE JOSE RAMON CORDAL MARTINEZ.

Dase conta ó Pleno do expediente incoado para a declaración de ruina do inmoble número 119, da rua da Marina, desta Cidade.

Está informado polos Servicios Técnicos Locais, no sentido de que procede a declaración de ruina.

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable á declaración de ruina -unanimidade-.

Sometido o asunto a votación, por unanimidade, adóptase o seguinte acordo: "Primeiro.- Declarar en estado de ruina o inmoble número 119 da rua da Marina desta Cidade.= Segundo.- Do acordo adoptado darase traslado a tódolos que tivesen sido parte no mesmo."

10.- MODIFICACION DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCAIS.

Dase conta ó Pleno do expediente incoado para a Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscais (Xeral de Tributos e Precios Públicos).

Está informado favorablemente polos Servicios de Intervención e a Comisión de Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

- O Sr. Pita Varela: examinou o expediente e como termo medio observase unha subido do 6%, agas en alguns casos puntuais, non entende que o Sr. Interventor faga unha proposta, os Funcionarios informan, non fan propostas. Continua realizando puntualizacións: o aumento da tase do Conservatorio ás persoas non residentes pude repercutir negativamente nos alumnos matriculados, congratulase coa disminución da tasa de licencias de obras no casco histórico, nos postos do mercado observa aumentos do 150% ó 200% sobre o que veñen pagando, existindo desequilibrios entre os postos de carnes e pescados.

- O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): recorda ós Grupos que no debate do ano pasado chegouse a consenso amplo neste tema, desexa o mesmo para 1.993; a baixada na tasa por licencias de obras favorece a xestión do P.E.P.O.C.H., pero non e suficiente, debe complementarse con axudas doutros organismos referíndose con elo a aportacións reais da Xunta de Galicia; é unha baixa importante.

Continua: as ordenanzas suben como termo medio un 6%, salvo casos puntuais, pretendéndose manter un equilibrio -caso do mercado-, entre gastos e ingresos, elo consíguese a traverso da progresividade fiscal, lamentando a non existencia de consenso.

- O Sr. Otero Martínez: a posición do B.N.G. é favorable á baixada da tasa por licencias de obras, a pretensión debe ser chegar á tasa cero nun futuro, en xeral o pasado ano houbo consenso despois dun debate de tres ou catro comisións, este ano fíxose unha única Comisión, non pode apoialas por ter carecido de tempo para estudia-las con detenemento.

- O Sr. Pita Varela: que se reconsidere a tasa do mercado, solicita que o asunto se vote separadamente.

As 21,50 horas incorpórase á sesión a Sra. Faraldo Botana.

- O Sr. Alcalde, solicita informe do Sr. Interventor acerca das tasas do mercado.

- Emite informe o Sr. Interventor.

- Continúa o Sr. Alcalde: é evidente que do informe

anterior despréndese que os postos do mercado non van paga-lo manifestado polo Sr. Pita; son inferiores para os postos de peixe; a proposta do Grupo de Goberno carece de carácter lucrativo e pode non ser ven interpretada dado que as planchas teñen unhas características diferentes ás anteriores.

- Sigue: a afirmación do Partido Popular non se corresponde coa realidade, é natural que se poida pagar un pouco máis, elo é unha xusticia cos demáis cidadáns, aceptando a proposta de separa-las ordenanzas para efectua-la votación.

Sométense a votación dúas propostas: 1ª-Ordenanzas, sin incluir Tasa por postos no Mercado; 2ª-Modificación de - Tasa pos postos de Mercado. Resultado:

Primeira proposta: votos a favor: dezaseis (os emitidos polos Grupos de Goberno e o Partido Popular); abstencións: unha (corresponde ó B.N.G.).

Segunda proposta: votos a favor: dez (os emitidos - polo Grupo de Goberno); votos en contra: seis (os emitidos - polo Grupo Popular); abstencións: unha (corresponde ó B.N.G.)

En consecuencia, préstase aprobación ó expediente - de modificación de Ordenanzas Fiscais con inclusión da modificación de Tasa por postos de Mercado;a dito expediente daráselle o trámite previsto pola lexislación en vigor.

11.- PRESTAR APROBACION Ó PRESUPOSTO MUNICIPAL DO 1.993.

Dase conta ó Pleno do expediente incoado para prestar aprobación provisional ó Presuposto Municipal para o --- exercicio económico de 1.993.

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

- O Sr. Pita Varela: solicita que o presuposto sexa obxecto dunha sesión e non se trate en conxunto con outros - asuntos, ten un incremento superior ó I.P.C., deben ser acorde coa situación económica do pais, atopa carencias, existindo continuismos noutros aspectos, mostra a sua preocupación pola partida correspondente a alleacións de terreos no Pasatempo, por elo non comparten o presuposto, opoñéndose a que se comercie con propiedades públicas, non se pode esquilmalo patrimonio como na U.A.-4. Comenta diversos feitos relacionados co Patrimonio Municipal e as normas que deben rexeloseu mentenemento.

- O Sr. Alcalde roga ó Sr. Pita que se ateña ó punto da Orden do Dia que se está a debater.

Continúa o Sr. Pita Varela: solicita coñecer a qué corresponde a partida de alleación de terreos e a sua retirada do presuposto.

- O Sr. Alcalde: a explicación consta nos documentos que forman o Presuposto, dos cais se entregou copia ó - Partido Popular e o Voceiro Socialista tratará de explicarllo con máis detalle.

- O Sr. Lagares Pérez (D. Antonio): enumera as características do Presuposto de 1.993, califícao como progresista, inversor e contido no gasto público, preventivo e non cerrado.

- Continua: celebráronse tres reunións previas a esta sesión, para estudia-lo Presuposto; unha, donde se entregou documentación ós Grupos, e duas sesións da Comisión de - Programación, á primeira non asistiu ningún dos Grupos da -- oposición, sí á segunda, donde non se realizaron propostas - concretas reservando o seu voto a esta sesión plenaria, por tanto, estima que sí tiveron tempo de estudialo, solicita ós

Grupos que sexan rigurosos e coherentes coa súa actitude.

- Sigue: a partida de ingresos por importe de 60 millóns, corresponde a alleacións de calquera elemento patrimonial que legalmente sexa factible allear e é unha prevención presupostaria.

- Neste momento o Sr. Pita Varela fai uso da palabra sin ser solicitada, nin concedida; en consecuencia, o Sr. Alcalde roga por dúas veces consecutivas ó Sr. Pita Varela que se absteña de facer uso dela, pois non a ten concedida e está facendo uso do turno o Voceiro do Grupo de Goberno, caso contrario verase obligado a adopta-las medidas oportunas.

Ás 22,15 horas auséntanse voluntariamente da Sala tódolos membros do Grupo Popular.

Ás 22,16 horas auséntase da Sala o Sr. Díaz Pereira.

- O Sr. Otero Martínez: a elaboración dos presupostos e ordenanzas son unha obriga do Grupo de Goberno, son dúas cuestións das máis importantes e son merecedoras de tempo e cada un pode ter motivos máis que xustificados para non asistir a unha reunión da Comisión; é importante para uns presupostos facer alegacións, calquera gasto que se faga vai en función dos ingresos, estes son traballosos de modificar pero non así os gastos; por elo é necesario acceder a eles con tempo, por eso votará en contra.

Ás 22,20 horas reintégrase á sesión o Sr. Díaz Pereira.

Sometido o asunto a votación, presenta o seguinte resultado: votos a favor: dez (os emitidos polo Grupo de Goberno); votos en contra: un (corresponde ó B.N.G.).

En consecuencia, préstase aprobación provisional ó Presuposto Municipal para o exercicio de 1.993, así como á plantilla de Funcionarios e Persoal Laboral. A dito expediente daráselle o trámite previsto na lexislación en vigor.

12.- PRESTAR APROBACION Ó PRESUPOSTO DE URBANIZACION E AXARDINAMENTO DO CEMITERIO MUNICIPAL.

Dase conta ó Pleno do Proxecto de Urbanización e Axardinamento do Cemiterio Municipal, redactado polos Servicios Técnicos Locais.

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable -por unanimidade-.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

13.- INFORMAR PETICION FORMULADA POLO SR. TESOUREIRO DE FONDOS.

Dase conta ó Pleno de petición que formula o Sr. Tesoureiro de Fondos deste Concello.

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable.

Fai uso da palabra o Sr. Otero Martínez: solicita coñecer se, caso de emitirse informe favorable, significaria renuncia á praza que ocupa neste Concello.

Pola Alcaldia contéstaselle en senso afirmativo.

Sometido o asunto a votación, apróbase, co voto en contra do representante do B.N.G.

En consecuencia, adóptase o seguinte acordo: vista a petición formulada polo Sr. Tesoureiro de Fondos deste Concello D. José Carmelo Sánchez Presedo, de desempeñar con caracter provisional a praza de Secretario do Concello de Mugardos (A Coruña), acórdase o informar favorablemente dita petición, condicionada á toma de posesión de dito cargo no Concello de Mugardos.

14.- ROGOS E PREGUNTAS.

14.1.- A Alcaldia-Presidencia: que pola Secretaria Xeral se comunique ós Sres. Voceiros que nun próximo Pleno - trataránse asuntos como poden ser: remodelación da Praza da Constitución, Aparcamentos subterráneos, Prego de condicións para alleación de parcelas, Regulamento de Funcionamento e - Réxime Interno, Escrito firmado por máis de 200 interesadas sobre o funcionamento de determinados servicios do Ambulatorio, Modificacións puntuais de Normas Subsidiarias, Paseo marítimo-fluvial e Organización de feiras e mercados, sobre as que solicita suxerencias e ideas a tódolos Grupos Políticos.

14.2.- O Delegado de Infraestructuras: os problemas de Piadela non teñen fin, roga se solicite do Organismo correspondente se axilicen trámites títulos de Piadela.

O Sr. Otero Martínez:

14.3.- ¿O edificio social de servicios múltiples recentemente construido no Matadeiro atópase xa concluido?. -- ¿Algunha persoa, entidade ou grupo de viciños fíxose cargo - da parte destiñada a uso veciñal?. En caso afirmativo na anterior pregunta, ¿quén é o responsable deste local diante do Concello e cal é o seu horario de apertura?. ¿De qué material se dotou ou pensa dotar este edificio?. ¿Vaise facer algún - acto de inauguración deste local e, no seu caso, cando?.

14.4.- Colocáronse duas casetas diante do Hospital de San Antonio e non existe cartel anunciador da obra.

O Sr. Alcalde-Presidente:

14.5.- Ó punto 14.3, contestaralle oportunamente.

14.6.- Ó punto 14.4, é obriga da empresa constructora.

O Sr. Vázquez Míguez:

14.7.- Solicita que conste en acta o sentir da Corporación polo triple asesinato ocurrido en dias pasados.

O Sr. Alcalde-Presidente: parécelle oportuno.

Seguidamente, dase conta de contestacións a preguntas formuladas polo Representante do B.N.G. na última sesión plenaria ordinaria: "1.- Xa están retirados.= 2.- Adxúntase á presente contestación unha relación das distintas rúas tanto do Casco Histórico como do resto da Cidade e da zona rural.= 3.- Por parte do Goberno Municipal solicitouse da Xunta de Galiza un proxecto de urbanización de todo o Polígono da Condesa, e non se recibirá a citada urbanización mentres non se realicen as obras peticionadas entre as que se incluen as relacionadas nesta pregunta. O Concello non pode dirixirse á empresa constructora por non ter ningún vínculo legal - coa mesma, sendo a Xunta de Galiza quen ten que facelo.= -- Efectivamente e con respecto ás baixantes de pluviais da zona da Condesa, xa se solicitou por parte do Goberno Municipal a conexión das mesmas á rede dos sumidoiros e co rogo formulado polo B.N.G., reiterase novamente a petición.= 5.- Da petición formulada dase traslado á Delegación de Tráfico e Seguridade Ciudadana para que adopte medidas, tanto polo que - se refire aos vehiculos sinalados na pregunta, como outros - que non están na mesma e que poden igualmente estan abandonados.= 6.- Con respecto á petición da limpeza dos Servicios - da Fonte de Unta, recentemente se fixo unha modificación no personal encargado da limpeza dos mesmos e ó propio tempo, - se lle dá traslado ó encargado de servicios para que trate - de subsana-las deficiencias indicadas.= 7.- Xa se adoptaron medidas concretas nas beiraruas do Valdoncel, coa colocación

de xardineiras, que esperemos eviten o problema sinalado.= 8.- A situación laboral dos auxiliares da Policía Local é a contratación a tempo parcial co Concello de Betanzos.= 9.- A casa número 36 da Rúa da Cañota, polos antecedentes que temos no Concello acaba de ser subastada recentemente, e por parte dos Servicios Técnicos Municipais, xa se comunicou ós propietarios adxudicatarios da mesma a necesidade de adopta-las medidas preventivas que o seu estado require.= 10.- Non existe no Concello ningunha solicitude de licencia para recheos no lugar da Pontica e desta petición dase traslado ós servicios técnicos para que emitan o informe correspondente e se poden existir responsabilidades da persoa ou Organismos a que corresponda a actuación.= 11.- Sí. 25.000,- ptas.= 12.-Publi-Art.= 13.- O Goberno Municipal tra-las obras executadas na Galera, ten a intención de executa-lo acordo plenario de data 21-11-91, sempre que por Patrimonio da Xunta de Galicia, se lle concedan as subvencións necesarias e xa solicitadas para este fin e ó propio tempo non existe ningún problema con particulares que poidan ter intereses nos referidos horreos.= 14.- Xa están retirados.= 15.- Xa pasadas as datas correspondentes ó Nadal, o Concello solicitará da Telefónica a mellora permanente deste servicio."

E non tendo máis asuntos que tratar, polo Sr. Alcalde, procédese a levanta-la sesión, sendo as vinteduas horas e corenta e cinco minutos, da que se extende a presente acta e de todo o cal eu, Secretario Xeral, dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE,

O SECRETARIO,

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Jaime-Alberto Pita Varela.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª Víctor Barus Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:

D. José Cortés Carro.

Sr. Interventor:

D. José A. García Bello.

Disculpa su inasistencia:

D. Antonio S. Lagares Pérez.

ACTA DA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA O DIA DEZAOITO DE FEBREIRO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E TRES.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as vinte horas e trinta minutos do dia dezaoito de febreiro de mil novecentos noventa e tres.

Baixo a presidencia do Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, con asistencia dos Sres. Concelleiros que se mencionan reúnese en primeira convocatoria o Pleno da Corporación Municipal, co obxecto de celebra-la sesión prevista para o dia de hoxe.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por unanimidade, préstase aprobación á acta da sesión celebrada o dia vintenove de decembro de 1.992.

Queda pendente de aprobación a acta da sesión celebrada o dia vintenove de xaneiro de 1.993, por terse suministrado fai breves momentos ós Sres. Concelleiros.

Ás vinte horas e trinta e dous minutos, incorpóranse á sesión os Sres. Concelleiros: Pita Varela, Basteiro Fernández, Martínez Guerra, Barus Vía e Sra. Lauda Brandariz.

2.- DAR CONTA DE DIVERSAS COMUNICACIÓNS OFICIAIS.

Dase conta ó Pleno das seguintes:

2.1.- De Convenio formalizado con "Caixa Galicia", para a construcción dunha pasarela peatonal sobre o río Mandeo.

2.2.- Da Deputación Provincial, sobre inclusión de -- obra no Plan de Instalacións Parques Municipais Recreativos - 92.

2.3.- Da mesma, sobre concesión de subvención para -- "Acondicionamento 2ª Planta Edificio Liceo".

2.4.- Da Cruz Vermella Española, comunican que tivo - lugar o proceso de elección de vocais e membros dos Órganos - de Goberno da Asemblea Local.

2.5.- De comunicación da Alcaldia á Presidencia da -- Xunta de Galicia, sobre necesidade de entrega das vivendas sociais.

2.6.- Da Conselleria da Presidencia da Xunta de Galicia, sobre non concesión de subvención para reparación de "Casas de Concellos".

2.7.- Do Ministerio de Relacións coas Cortes, acusa - recibo ós acordos adoptados polo Pleno, con motivo da naufraxio do petroleiro "Mar Egeo".

2.8.- Da Presidencia da Xunta de Galicia remite informe sobre proxecto de rede de abastecemento de auga potable a núcleos rurais deste Municipio.

2.9.- Da Dirección Xeral de Comercio e Consumo da Xunta de Galicia, sobre non concesión de subvención para "Exposición obras da Escola-Taller".

2.10.- Da mesma, sobre non concesión de subvención para "Edición de revista Escola-Taller".

2.11.- Da Dirección Xeral do Patrimonio Histórico da Xunta de Galicia, comunica resolución relativa ó P.E.R.I. do Casco Histórico.

2.12.- Do Patronato para a Mellora do Medio Rural, envia contratos das obras incluidas no ano 1992.

2.13.- Da Comisión Provincial de Urbanismo da COTOP, da Xunta de Galicia, dase por enterada da aprobación definiva do "Proxecto de urbanización da U.A.-3".

3.- MOCION DA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A CURSAR PETICION Á DIRECCION XERAL DE PORTOS, DA XUNTA DE GALICIA, SOLICITANDO REPARA-LA VIA DO PORTO E A LIMPEZA E ADECENTAMENTO DE PEIRAOS.

Dase conta ó Pleno de Moción da Alcaldia-Presidencia, propón se adopte o acordo:= "1º.- Solicitar á Dirección Xeral de Portos da Xunta de Galicia -propietario da vía que atravesa por esa zona- a reparación da mesma así como a limpeza e adecentamento dos embarcadeiros alí existentes.= 2º.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para levar a cabo tódolos trámites necesarios para a consecución de tal fin."

Está informada favorablemente pola Comisión de Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orde que se menciona:

O Sr. Pita Varela: non teñen inconvintes, aclara que a limpeza é responsabilidade do Concello e o P.P. detecta residuos procedentes da Depuradora na ribeira do rio.

O Sr. García Vázquez: a Moción da Alcaldia non se refire a recollidas de basuras, sí á reparación do Porto cuia titularidade corresponde á Xunta de Galicia; o Concello tomará medidas dentro das súas competencias.

O Sr. Otero Martínez: o certo é que o Porto está degradado e débense tomar medidas coa maior urxencia.

Non realizándose máis intervencións, sométese a votación, resultando:

Apróbase por unanimidade dos Grupos.

4.- APROBAR INVENTARIO DE BENS A 31-12-1992.

Dase conta ó Pleno do expediente incoado para formalo Inventario de Bens do Excmo. Concello de Betanzos, con referencia ó 31-12-1992.

Está informado favorablemente pola Comisión de Programación.

Di así o resumen por epígrafes:

INDICE-RESUMEN XERAL POR EPIGRAFES E GRUPOS

Número e denominación do epígrafe	Número de bens ou dereitos.	VALOR Pesetas.
- BENS INMOBLES:		
- Grupo A.- Fincas Urbanas.....	38	1.990.730.000,-
- Grupo B.- Fincas Rústicas.....	93	192.257.480,-
- Grupo C.- Vías Públicas.....	87	765.424.750,-
- Grupo D.- Fontes e lavadoiros..	52	30.125.000,-
- DEREITOS REAIS.....	—	————
- BENS MOBLES DE CARACTER HISTORICO, ARTISTICO OU DE CONSIDERABLE VALOR ECONOMICO.....	05	72.000.000,-
- VALORES MOBILIARIOS, CREDITOS E DEREITOS DE CARACTER PERSONAL DA CORPORACION.....	—	————
- VEHICULOS.....	17	30.490.000,-
- SEMOVIENTES.....	—	————
- MOBLES NON COMPRENDIDOS NOS ANTERIORES EPIGRAFES.....	111	507.965.417,-
- BENS E DEREITOS REVERTIBLES.....	—	————
SUMA TOTAL.....		**3.588.992.647,-**

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

O Sr. Pita Varela: non terá inconveniente en aprobalo, no obstante, se a valoración do Inventario é real, debería facerse por personal especializado (peritos, tasadores, -etc.) elo, sin poñer en duda a capacidade do persoal que -- realizou a tasación.

O Sr. Otero Martínez: coincide en parte co Partido Popular, non obstante non coñece se o valor do mesmo se estimou ó alza -incrementándose adecuadamente- ou qué modificacións -houbo -altas/baixas- quere facer constar que non duda de ninguén.

O Sr. Alcalde-Presidente: observa que existen duas posicións, con relación o Inventario; fai constar que o Inventario é a mesma relación anterior, coas variacións que constan nos resumes de cada capítulo do Inventario de Bens presente e someterase a votación.

Sometido o asunto a votación, presenta o seguinte resultado:= Votos a favor: quince, os emitidos polos Grupos de Goberno e Popular. Votos en contra: non se formulan. Abstencións: unha, corresponde ó Grupo Nacionalista (B.N.G.).

En consecuencia, préstase aprobación ó Inventario de Bens, con relación ó 31/12/92, ó que se lle dará o trámite -- previsto no R.D. 1372/86, de 13 de xuño.

5.- PROXECTO ESCOLA-TALLER-PASATEMPO.

Dase conta ó Pleno do Proxecto denominado "Escola Taller-Pasatempo".

Está informado favorablemente pola Comisión de Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

O Sr. Pita Varela: o seu Grupo non se opon ó proxecto pero difieren no réximen de funcionamento, considera que este pais non pode permitir o luxo de desaproveitar modulos adecuados á demanda actual, por elo a Escola-Taller non cumple obxectivos previstos.

Solicita coñecer cais son os módulos existentes.

O Sr. Secretario infórmalle.

Continúa o Sr. Pita: hai outro tipo de necesidades para estes tempos, solicita se fagan estudios de mercado e orientación de cursos en dito senso.

O Sr. Otero Martínez: tódolos Grupos poden coincidir nos obxectivos de formar profesionais, pero o obxectivo final non se cumple na maioria das veces; en certa medida a súa financiación non busca formación, se non facilitar ós Concellos persoal para un menor coste nos servicios.

Continúa: os módulos están escollidos en función das necesidades do Concello; o seu Grupo non se opoñerá pero está claro que habia que replantea-los obxectivos no futuro.

O Sr. Beade Dopico: existen conceptos xenéricos sobre o que significa unha Escola-Taller, uns correctos e outros -- non. A Escola-Taller pretende dotar donde non existe e satisfacer demanda donde a hai, atendendo ó sector social marxinado, así o fai, porque a formación é a maior riqueza do ser humano e debe ser valorada positivamente.

O Sr. Pita Varela: no seu momento faceranse informes do resultado, en canto ó posicionamento do seu Grupo: se se -atende a súa petición de realizar un estudio serio de cais -- son os módulos máis útiles, non terán inconveniente en aprobalo.

O Sr. Otero Martínez: recorda que se referiu a obxectivos a lograr, non a utilidades.

O Sr. Beade Dopico: postos a analizar situacións, en Betanzos hai artesáns pero tamén faltan e deben repoñerse; a Escola-Taller dará cabida a demandas sociais.

O Sr. Alcalde-Presidente: os Grupos, teñen exposto - as súas posturas; observa que en algúns, existe confusión -- nos termos.

Continúa: no Concello de Betanzos existe unha experiencia beneficiosa e positiva, a Escola-Taller, ten un fin - social preparatorio non competitivo, a través desta actividade social trátase de consegui-lo, así o ratifican os informes orgánicos. Existen avaliacións da capacidade profesional dos alumnos, dándose o caso concreto de que unha empresa quixo -- contratar a tódolos membros dun determinado módulo, non obstante os alumnos preferiron finaliza-lo ciclo de formación.

Sigue: é evidente que algún Grupo, puido referirse a cursos formativos que en modo algún teñen nada que ver coa - Escola-Taller, posto que esta modalidade, foi transferida á - Xunta de Galicia ou as Casas de Oficios, que son programas -- distintos das Escolas-Taller, desexa que se conceden a renovación os efectos veránse no seu dia.

Non realizándose máis intervencións, sométese a votación. Resultado:= Votos a favor: dez, os emitidos polos Grupos de Goberno e Nacionalista (B.N.G.).= Votos en contra: non se formularon.= Abstencións: Seis, Grupo Popular.

Na sua consecuencia, a este acordo daráselle o trámite correspondente, facultándose para elo ampliamente á Alcaldia ou Concelleiro en quen delegue.

6.- PROXECTO APERTURA RUA PINTOR SEIJO RUBIO.

Dase conta ó Pleno do Proxecto redactado por técnico competente para a apertura da rúa Pintor Seijo Rubio.

Está informado en senso favorable pola Comisión de - Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

O Sr. Otero Martínez: enumera antecedentes da Unidade de Actuación número tres; o asunto forma parte dun proxecto - aprobado, ¿con este proxecto iniciase a 1ª fase da U.A.-3 e se posteriormente se vai continuar coa seguinte?. Continúa: ¿elo modifica acordos?.

O Sr. Pita Varela: hai Concellos que carecen de persoal técnico e encargan proxectos fora, o Concello ten persoal técnico suficiente para redacta-lo proxecto; non teñen claro a qué se refire, esta parte da rúa non entraba dentro do - SAU.

O Sr. Alcalde-Presidente: existen dous pontos de vista, un erróneo do Partido Popular e outro do B.N.G., que formula unhas preguntas concretas, remite ó Voceiro do Grupo Popular a acordos anteriores e non entrará no tema; ó B.N.G., - que se executarán os sistemas por cooperación un dos tres previstos na lexislación vixente, a apertura da rúa do Ambulatorio é vital por causas que tódolos Grupos coñecen, se os propietarios de terreos incluidos na U.A.-3 non se poñen de acordo, o Concello realizará a obra con cargo á partida correspondente da urbanización para repercuti-la nos propietarios polo importe correspondente e desde logo a apertura realizaráse de acordo co proxecto urbanístico especifico.

O Sr. Otero Martínez: todos coinciden na necesidade - de apertura da rúa, ¿cal seria a seguinte medida a tomar e en qué plazos?

O Sr. Pita Varela: o proxecto debia vir acompañado de informes técnicos; a maior parte dos propietarios están de -- acordo, a culpa non é deles se non dos vaivens dos precios do proxecto de urbanización.

O Sr. Alcalde-Presidente: non contestará ó Sr. Pita - Varela, por estar argumentando mal o planteamento, -repite- - que o sistema de actuación é cooperación, é a primeira vez -- que se executa neste Concello, en canto ó manifestado polo -- B.N.G.: non se executa a primeira fase, é unha parte dentro - do conxunto do proxecto de urbanización da U.A., a cal é imprescindible adiantar e a súa repercusión está garantida pola liquidación provisional con que están gravado-los solares resultantes da reparcelación urbanística.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

7.- CONTAS PATRONAIS SAN ROQUE 1.992.

Dase conta ó Pleno do expediente incoado para prestar aprobación ás Contas Patronais "San Roque 92". O expediente - está composto: 1º) Relación detallada por contas contables de Ingresos e Gastos, á que se une xustificante dos anteriores; 2º) Balance económico de resultados.

Está informado favorablemente pola Comisión de Programación, os Servicios Económicos Locais (Tesoureria), e a Delegación de Relacións e Festexos.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se cita polo orden que se menciona:

O Sr. Otero Martínez: non variará o seu posicionamento, non duda da legalidade contable.

O Sr. Martínez Guerra: solicita coñece-lo informe de Tesoureria sobre as contas da Comisión de Festas.

O Sr. Secretario dá lectura ó mesmo.

Continúa o Sr. Martínez Guerra: o Grupo de Goberno, - non cumple a súa promesa de rendi-las contas con puntualidade; solicita coñecer con detalle a canto ascende o importe dos -- gastos de Caneiros dos dias 18 e 25, ó igual que os importes de fotógrafos e gastos/ingresos da Cea Americana.

O Sr. Beade Dopico: para elabora-lo balance estábase á espera dun ingreso da Xunta -ainda non efectuado-, en canto ós gastos dos Caneiros e outros, o balance está elaborado por contas contables nas que están incorporados os gastos/ingresos solicitados polo Partido Popular, estando os comprobantes na Mesa para o seu exámen por calquera dos que o soliciten, téñenos o seu dispor.

O Sr. Martínez Guerra: só pediu aclaracións, mantén - que existen gastos dos Caneiros que non figuran nas Contas.

Ás 22 horas, auséntase da Sala o Sr. García Vázquez.

Continúa o Sr. Martínez Guerra: en resumen, que o saldo da Comisión de Festas é mentira, non coincide.

O Alcalde-Presidente, roga ó Sr. Martínez Guerra, finalice a súa intervención.

Ás 22,05 horas, reintégrase á sesión o Sr. García Vázquez.

Á mesma hora, auséntase da Sala o Sr. Basteiro Fernández.

O Sr. Beade Dopico: os saldos que figuran nas contas son finalistas, existindo operacións intermedias ó igual que ingresos extemporáneos; continúa, detallando ingresos e gastos de distintos capítulos.

Ás 22,06 horas, reintégrase á sesión o Sr. Basteiro - Fernández.

Finaliza o Sr. Beade Dopico: que as contas están claras e que a Delegación de Festexos non elabora o balance se - non a organización municipal.

Ás 22,10 horas, auséntase da Sala o Sr. Barus Via.

O Sr. Alcalde-Presidente: producíronse varias intervencións dos Grupos, en consecuencia someterase o asunto a vota-

ción.

Ás 22,12 horas reintégrase á sesión o Sr. Barus Via.

Sometido o asunto a votación, presenta o resultado:= Votos a favor: nove, os emitidos polo Grupo de Goberno.= Votos en contra: seis, os emitidos polo Grupo Popular.= Abstencións: unha, a emitida polo Grupo Nacionalista (B.N.G.).

En consecuencia, préstase aprobación ás contas das -- Festas Patronais de 1.992.

Turno de explicación do voto:

O Sr. Pita Varela, seu Grupo emite voto negativo, en bse: non cumplimento de prazos para rendir contas, non figurar determinados gastos especificados.

8.- INFORME ELABORADO POLA COMISION DE FEIRAS E MERCADOS PARA A SUA REGULACION E ORDENAMENTO.

Dase conta ó Pleno de informe emitido pola Comisión - de Feiras, di así:= "A Comisión de Feiras, nas sesións celebradas, acordou informar favorablemente as seguintes ACTUA- - CIONS SOBRE A ORGANIZACION E PROMOCION DA FEIRA:= 1.- Aplicar provisionalmente o estudio realizado polos Técnicos Municipais sobre a distribución de postos e as dimensións que os mesmos teñen na actualidade procedéndose ó seu remarcado para facilita-la colocación das tarimas e o contros correspondente.= 2.- Establecer como obxectivo a reducción de postos de maior concurrencia ó traverso das vacantes que se vaian producindo para facilita-la ampliación na oferta feiral doutros productos, aproveitando os espacios liberados na Praza García Irmáns. Replanteándose no seu momento a distribución dos productos e a previsión de liberar de postos ambulantes no Cantón do Liceo. = 3.- Establecer como perímetro feiral as zonas de: Praza García Irmáns, Praza de Galicia, os Cantóns, Plazuela da Fonte - de Unta, Rúa do Castro e Praza da Constitución, Praza de Santa Maria e recinto de Bella Vista.= 4.-, 5.- e 6.- Proposta - de distribución dos postos da Feira: - Praza García Irmáns, - Cantón Liceo e Zona Palco da Música: Calzado, Ferretería, Textil, Quincalla, Artesanía, Plantas. - Praza de Galicia: Productos agrícolas replanta. - Cantón Pequeno (Palco Música): Queixos, Churreria, Pan. - Pza. Fonte de Unta: Herboristeria, Postos Hippies. - Zona Bellavista: Maquinaria agrícola, Froitos secos (fabas, trigo, mainzo, etc.), Útiles gandeiría, Polbeiras, Gando, aves, coellos, etc., Replantación forestal, Venda ambulante sin posto fixo (tarxeta amarela) -limitada ó número de 20 postos de tarxeta amarela-. -Rúa do Castro e Pza. Constitución: Flores, Semillas (sen toldos), Productos agrícolas consumo, Ovos. - Pza. de Santa Maria: Charcuteria e Xamoneria. = 7.- Peatonaliza-la zona comercial durante as horas de transacción na mesma, co obxecto de facilitar unha maior comodidade e seguridade ós transeuntes.= 8.- Realizar campañas de promoción feiral podendo complementarse coa participación de comercios ou industrias para mellor aproveitamento dos recur- - sos.= 9.- Facilitar información sobre a ubicación e venda de productos nas distintas áreas de transacción (sinalización mediante carteis estáticos).= 10.- Establecer un dispositivo especial para vixilancia e control durante o desenrolo da Feira.= 11.- Para a fixación do número de postos e ubicación de productos de acordo coas previsións do apartado 2, poderase - recabar información no seu caso, do Consello Municipal de Consumo. Coordinación de tódolos sectores da economia, a cultura, a política e, en definitiva, da sociedade betanceira para levar a cabo todo tipo de iniciativas que melloren e poten- - cien a nosa cidade como a maior e mellor área comercial da comarca.= 12.- Por acordo Plenario, a petición dos interesados e previos os informes que se estimen oportunos, poderiase or-

ganiza-la celebración de feiras e certámenes restrinxidos para exposición e venda de productos específicos, sin perxuicio do Mercado Semanal.= 13.- Aptdo. Transitorio.- Estudiarase polos técnicos Municipais as posibilidades e costos de instalación de estructuras desmontables para colocación de determinados productos (alimentación) que proporcionen maior hixiene e protección climatolóxica, así como un aspecto máis agradable."

Está informado favorablemente pola Comisión de Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

O Sr. Pita Varela: roga que cando se lle convoque a unha Comisión se faga por escrito; continúa: non se poden concretar determinados aspectos das feiras de Betanzos sin existir capítulos para a súa promoción, o informe é unha declaración de intencións, discrepa do mesmo.

Ás 22,16 horas auséntase da Sala O Sr. Díaz Pereira.

Sigue o Sr. Pita Varela: que o informe de cara á eficacia vai en contra da promoción de Betanzos, o seu Grupo pronúnciase pola abstención.

O Sr. Otero Martínez: a Comisión reuniuse varias veces, na 1ª tratouse a redistribución de postos dado que a maior parte non estaban centrados, fíxose o dictamen con pretensións claras, posteriormente ampliáronse as propostas, na última por parte dos presentes formuláronse novas, hai acordos recollidos donde se da cabida ás propostas e o Grupo Popular amosou a sua conformidade con elo e hoxe están recollidas no informe que se presente ó Pleno.

Continua: trátase de iniciar un funcionamento que non existia, os cinco puntos aparecen recollidos sendo un bo momento de partida.

O Sr. Carro Galeiras: non ten a facilidade de palabra do Sr. Pita, pero máis vontade de traballo; o Grupo Popular non asiste á Comisión de Feiras nin se preocupa. O Grupo Popular amosou a súa conformidade co informe da Comisión en distintos puntos e agora pronúnciase pola abstención.

Continúa: O Voceiro do Grupo Popular, ten facilidade para non decir nada, é o labor que ven desenrolando desde fai moito tempo, solicita responsabilidade.

O Sr. Alcalde, roga ó Sr. Carro Galeiras, se centre no asunto a debate.

Finaliza o Sr. Carro Galeiras: agradarialle que o informe fora apoiado polos Grupos.

O Sr. Pita: o Grupo Popular non dirá que a persoa que preside a Comisión é incapacitada, pero non acepta suxerencias por múltiples causas, o que se apoien ideas non quere dicir que as aproben, por elo absteranse.

Ás 22,36 horas reintégrase á sesión o Sr. Díaz Pereira.

Á mesma hora auséntanse o Sr. Domínguez Rivas e o Sr. Barus Vía.

O Sr. Otero Martínez: aclara, que se estea de acordo, non significa que se estea totalmente de acordo, non obstante o Sr. Pita, estábao.

Ás 22,40 horas reintegrase á sesión o Sr. Domínguez Rivas.

O Sr. Alcalde-Presidente: este asunto foi sometido a debate na Comisión de Feiras con unha conformidade dos Grupos; como Alcalde, lamenta que existan mellores proxectos -- que poidan redundar en beneficio dos nosos veciños e determinado Grupo os garde sin aporta-los para enriquecer este tema e lograr consenso, someterase a votación.

Sometido o asunto a votación, presenta o resultado:=

Votos a favor: dez, os emitidos polo Grupo de Goberno e o Nacionalista (B.N.G.).= Votos en contra: non se formulan.= Abstencións: cinco, corresponden ó Grupo Popular.

9.- APROBACION PROXECTO A INCLUIR NO FONDO DE COOPERACION LOCAL 1.993.

Dase conta ó Pleno de Proxecto redactado polos Servicios Técnicos Locais para a obra: "Adecuación e Pavimentación de Vias Públicas", importe: 5.178.599,- ptas., para a súa inclusión no F.C.L. da Xunta 1.993.

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

O Sr. Otero Martínez: o proxecto que se presenta ó -- Pleno plantexa tres actuacións urbanísticas, sin establecer - unhas prioridades, por tanto é claro que é unha decisión do - Goberno Municipal; pronunciarase pola abstención.

O Sr. Pita Varela: apoiarán o proxecto, por contemplar sr obras solicitadas polo seu Grupo (P.P.).

Sometido o asunto a votación, préstase aprobación coa abstención do Grupo Nacionalista.

En consecuencia, adoptase o acordo que sigue:= "1º.- Solicitar da Conselleria de Economia e Facenda da Xunta de Galicia, a inclusión no marco de colaboración establecido polo Fondo de Cooperación Local (D. 350/92), do proxecto indicado por importe de 5.178.599,- ptas.= 2º.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para realizar toda clase de trámites derivados do acordo adoptado."

10.- PETICION DE SUBVENCIONS A DISTINTOS ORGANISMOS.

Dase conta ó Pleno das seguintes propostas:

10.1.- Alcaldia-Presidencia, propón se adopten os --- acordos: "PRIMEIRO.- Prestar aprobación inicial ás peticións de axudas económicas cursadas pola Alcaldía á Conselleria de Traballo e Servicios Sociais, así como ós expedientes ó efecto incoados que a continuación se mencionan:= - SERVICIOS SOCIAIS COMUNITARIOS: Prórroga das subvencións otorgadas no exercicio anterior, continuando a prestación do servicio nas mesmas condicións e ampliación do personal.= . Equipo multiprofesional: Psicóloga, Asistente Social, Animador Socio-Cultural, Auxiliar Administrativo.= . Programa de Axuda a Domicilio.= - . Programa de Emerxencia Social.= - SERVICIOS SOCIAIS ESPECIALIZADOS:= . Mantenemento, Equipamento e realización de programas de Guarderia Municipal.= . Mantenemento, Equipamento e -- realización de programas do Centro Social da 3ª Idade.= SEGUNDO.- Facultar ó Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para que, actuando en nombre e representación da Corporación Municipal, realice cantos actos ou xestións sexan necesarios para a efectividade do presente acordo."

10.2.- Delegado de Cultura, propón se adopten os acordos: "1º.- Acollerse á orde do 11 de xaneiro de 1.993 da Conselleria de Cultura e Xuventude, publicada no D.O.G. nº 24 do 5 de febreiro de 1993, para solicita-lo debido equipamento -- dos centros culturais do Concello de Betanzos sitos nas distintas parroquias.= 2º.- Acollerse á mesma orde para solicita-lo acondicionamento do hall da Biblioteca Pública para instalar unha oficina de información e documentación xuvenil así como o seu equipamento.= 3º.- Facultar ó Alcalde-Presidente - ou Concelleiro en quen delegue para que leve a cabo cantas -- xestións sexan necesarias para o bo fin destes acordos."

A Comisión de Programación ten emitido dictamen favorable -unanimidade-.

Sometidas a votación, apróbanse por unanimidade; dará

selle-lo trámite correspondente.

11.- PRESTAR APROBACION PROXECTO REMODELACION PLAZA CONSTITUCION.

Dase conta ó Pleno do proyecto de remodelación da Plaza da Constitución redactado polos Servicios Técnicos Locais.

A Comisión de Programación emitiu dictamen favorable -unanimidade-.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

O Sr. Otero Martínez: Na Comisión quedou claro que este é o inicio do Proxecto e que tódolos Grupos serán consultados.

O Sr. Alcalde-Presidente: efectivamente, os Grupos poderán aportar suxerencias.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade, en consecuencia adóptase o seguinte acordo:"1º.- Prestar aprobación ó proxecto denominado: "Pavimentación da Plaza da Constitución", por importe 6.311.736,- ptas. Incluirase no Plan Compensatorio 1.993, indicando que se cumplen e reunen as condicións necesarias para elo.= 2º.- Facultar expresamente ó Sr. Alcalde-Presidente para todo o necesario relacionado coa tramitación e xestión do presente acordo e expediente."

12.- DAR CONTA DE ESCRITO SOBRE FUNCIONAMENTO SERVICIOS DE AMBULATORIO, ADOPCION DE ACORDO.

Dase conta ó Pleno de escrito que formula Maria Cristina Varela Fernández con relación ó funcionamento de diversos servicios do Ambulatorio de Betanzos, adxunta firmas de apoio e copias de diversos escritos de queixas/reclamacións formuladas ante os servicios correspondentes do anterior.

A Comisión de Programación emitiu dictamen no seguinte senso: "Dirixirse ás autoridades sanitarias para que tomen as medidas correctoras oportunas."

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orden que se menciona:

A Sra. Faraldo Botana: o seu Grupo está de acordo coas queixas dos veciños e apoiarán a súa petición.

O Sr. Otero Martínez: non é cuestión de queixas, se non da opinión pública que é altamente coñecida e como representantes do pobo hai obriga de subsanalas no posible tendo en conta que a situación é caótica chegar claramente ás medidas oportunas correctoras.

O Sr. Pita Varela: o Grupo Popular pensa que os servicios deben funcionar, algunhas cuestións lévanas escoitando fai moito tempo por elo brindan a súa colaboración.

O Sr. Alcalde-Presidente: complacelle que exista -- coincidencia de criterios; pola Alcaldía, fixéronse xestións para coñecer cal era o grado de satisfacción dos servicios -- prestados no Ambulatorio, do resultado obtido esperabamo-la debida corrección das deficiencias e a obtención dunha resposta rápida.

Non existindo máis intervencións, por unanimidade, adóptase o acordo de dirixirse ás Autoridades Sanitarias (Conselleiro de Sanidade e Delegación Provincial da Conselleria de Sanidade da Xunta de Galicia), para que adopten as medidas correctoras oportunas no funcionamento dos servicios do Ambulatorio de Betanzos.

E non tendo máis asuntos que tratar, polo Sr. Alcalde, procédese a levanta-la sesión, sendo as vinteduas horas e cincuenta e cinco minutos, da que se extende a presente acta

e de todo o cal eu, Secretario Xeral, dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE, O SECRETARIO,

ACTA DA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA O DIA TRINTA DE MARZO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E TRES.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as vinte horas e trinta minutos do día trinta de marzo de mil novecentos noventa e tres. Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde de D. Manuel Lagares Pérez, e con asistencia dos Sres. Concelleiros cuios nomes se consignan á marxe -tendo faltado - os que na mesma se reseñan- reúnese o Pleno da Corporación Municipal co obxecto de celebra-la sesión correspondente ó día de hoxe.

1.- APROBACION DO BORRADOR DA ACTA DA SESION ANTERIOR.

Pola Presidencia declárase aberta a sesión, procedéndose acto seguido, á aprobación do borrador da acta da - sesión celebrada o día vintenove de xaneiro pasado, que é - aprobada por unanimidade de tódolos asistentes, co reparo - que á mesma formula o Sr. Pita Varela, concretamente ó punto 10 da devandita acta, no sentido de que se faga constar na mesma a contestación do Sr. Alcalde no sentido de que os precios de determinados postos do mercado son: 2.000,- ptas para as pranchas, e 7.000,- ptas. os postos.

2.- DAR CONTA DE DIVERSAS COMUNICACIONS OFICIAIS.

2.1.- Comunicación de 10 de febreiro pasado da oficina para a Prestación Social de Obxectores de Concencia, - remitindo copia do Concerto celebrado con este Concello, -- así como a Bolsa de Postos de Actividade que se remitiu ós obxectores.

2.2.- Escrito de D. Jorge Zapata Suárez e D. Luis - Gorozarri del Valle, Arquitectos, relativo ás deficiencias que se observan na Piscina Climatizada Municipal.

2.3.- Escrito do Delegado Provincial da Conselleria de Educación, de 17 de febreiro comunicando que non se poden repoñe-las farolas do Colexio Público de E.X.B., por non -- existir dotación presupostaria.

2.4.- Escrito do Secretario Xeral para as Infraestructuras do Transporte Terrestre, de 2 de febreiro, que dí así: "En relación con tu carta de 21 de enero último, en la que muestras tu interés por la realización de las obras del Proyecto "39-LC-2640, CN-651 de Madrid a La Coruña y Ferrol P.K. 1 Seguridad Vial, Area de Descanso con aparcamiento -- contiguo, bordillos, aceras y saneamiento", me complace co-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Jaime A. Pita Varela.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernandez.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. José Mª V. Barus Vía.
D. José Domínguez Rivas.

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo.

Excusaron su inasistencia:

D. José A. García Bello, Interventor.

D. Andrés Otero Martínez, Concejal del B.N.G.

municarte que, en los próximos días el citado Proyecto será aprobado técnicamente, para su licitación en el presente -- año."

3.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSOAL, SEGURIDADE E SERVICIOS RELATIVA Ó TRANSPORTE ESCOLAR.

Seguidamente dase lectura a dita Moción, na que se propón facultar á Alcaldia ou Concelleiro Delegado para --- adopta-las medidas sobre tráfico que unen en folla adxunta á Moción, así como aquelas complementarias que a tal efecto se estimen oportunas.

Dita Moción está informada favorablemente polas Comisións de Tráfico e Programación e Planificación.

Fai uso da palabra o Sr. Pita para manifestar que a redacción da Moción non é a adecuada e que en canto ó fondo está disconforme coa mesma pois os autobuses podían aparcar perfectamente diante dos Centros.

Respóstalle o Sr. Carro dicindo que esto tratouse - nunha Comisión de Tráfico e que foi aprobado por tódolos -- asistentes, que a parada trasladouse pouco e considérase -- axeitada, que además oiuse ó Profesorado e ós alumnos e -- que a atoparon correcta.

Nova intervención do Sr. Pita para manifestar que - descoñece a difusión que se deu a tal norma, que falou persoalmente cos alumnos e públicamente éstes amosaron a súa - disconformidade. Quizais non se pensóu axeitadamente e non sabe se esto se tratóu no Consello Escolar, por elo solicita que quede sobre da Mesa e que se estudie profundamente.

Manifesta o Sr. Carro que cando se exerce un cargo e se sinalan unhan normas pode haber disconformes, que éstas foron remitidas no seu dia ós afectados os cais amosaron a súa conformidade polo que entende que debe aprobarse a Moción.

Entende a Alcaldía que o asunto está suficientemente debatido polo que, sometido a votación, da o seguinte resultado: A favor da Moción: 10 votos (P.S.O.E.). En contra: ninguén. Abstencións: 6 (Grupo Popular).

En consecuencia, apróbase a Moción.

4.- MOCION DO PARTIDO POPULAR, RELATIVA Á CONSTRUCCIÓN DE - ACERAS NA AVENIDA DE CASTILLA (TRAMO CRUZ VERDE-ATOCHA).

Na devandita Moción sométese a aprobación o seguinte acordo: Solicitar ós Organos Competentes (Dirección Xeral de Tráfico, Xunta de Galicia e Deputación Provincial) a --- construcción dunha acera na Carretera de Castilla (tramo -- Cruz Verde-Colexio de Atocha).

Fala o Sr. Pita defendendo a Moción dicindo que en Betanzos hai que construir aceras pero con prioridades mais o fundamental é a que se menciona na Moción. Que elo verías se se fixera un estudio sobre tránsito de persoas, circulación de vehículos, etc. por esa zona, que por ela transitan diariamente uns 700 escolares.

Respóstalle o Sr. Alcalde dicindo que coincide coa idea, que se cursará a petición pero que elo non é competencia nin da Xunta nin da Deputación.

Apróbase por unanimidade.

5.- PRESTAR APROBACION Á RECTIFICACIÓN DO PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA A UN DE XANEIRO DE 1993.

Seguidamente, por unanimidade de tódolos asistentes adóptase o acordo de prestar aprobación a dita Rectificación

00387

cuio resumen é o seguinte:

RESUMEN NUMERICO XERAL MUNICIPAL

1.- VARIACIONS NO NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONS	MULLERES
Población de Dereito a 01-01-1992	11.964	5.653	6.311
Altas desde 01-01-1992 a 1-xaneiro-1993	482	255	227
Baixas desde 01-01-1992 a 1-xaneiro-1993	343	171	172
Población de Dereito a 1-xaneiro-1993	12.103	5.737	6.366

6.- DESIGNAR DOUS MEMBROS REPRESENTANTES DO CONCELLO NA -- ASEMBLEA LOCAL DA CRUZ VERMELLA.

Seguidamente dase lectura a comunicación do Presidente Local de dita entidade na que comunica debe nomear -- dous membros representantes ante dita Asemblea.

Acto seguido formúlase "in voce" proposta de designar ditos membros, sendo a do Grupo Socialista a seguinte: Vocais: D. Antonio Carro Galeiras, D. Andrés Beade Dopico e suplente D. Manuel Justo Vázquez Míguez.

Sométese a votación dita proposta, obtendo o seguinte resultado: A favor da mesma: 10 votos (P.S.O.E.). En contra: ninguén. Abstencións: 6 (P.P.).

Seguidamente o Sr. Pita formula a súa proposta de - que se designe representante a Dª Mª Dolores Faraldo Botana do P.P.

Sométese a votación esta segunda proposta, obtendo o seguinte resultado: A favor: 6 votos (P.P.). En contra: - 10 votos (P.S.O.E.). Abstencións: ningunha.

En consecuencia apróbase a proposta do Grupo Municipal Socialista de Goberno.

7.- ADOPCION DE ACORDO RELATIVO Á ENTREVISTA REALIZADA POLO SR. ALCALDE CO DIRECTOR DO "INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E - SOLO".

Fai uso da palabra o Sr. Pita para manifestar que - este apartado da Orde do Dia debía figurar como "para coñecemento". Que se o que se pretende é crear unha Comisión -- que se axilice a súa constitución. Que lle parece ben o que se propoña a rehabilitación de casas do Casco Histórico, o que xa se fixo en Concellos moi importantes.

Sae da Sala a Concelleira Dª Mª Asunción Sánchez -- Vázquez ás vinteunha vintecinco.

Dí que se efectúa unha enquisa entre a xente e se - lles pregunte se desexan vivir no casco histórico o na zona das Cascas. Sinala que o lugar idóneo no é o proposto polo Grupo Socialista e que hai que buscar outro sitio en solo - urbán, xa que máis adiante haberá que ampliar na zona do Pasatempo as zonas deportivas, escolares, etc., como sonse- - cuencia da L.O.G.S.E.

Volta a Concelleira Sánchez Vázquez, ás vinteunha - trinta e cinco.

Fai uso da palabra novamente o Sr. Pita para manifestar que non o pode aceptar, pois entende que este a sunto está mal plantexado, toda vez que debeu terse presentado unha Moción sobre este asunto.

Entende a Alcaldía que este asunto está dabondo debatido, polo que se somete a votación obtendo o seguinte resultado: A favor da proposta formulada pola Comisión Informativa: 10 votos (P.S.O.E.). En contra: 6 votos (P.P.).

En consecuencia apróbase por maioría legal absoluta.- O acordo adoptado é o seguinte: 1º) Respalda-lo informe da Alcaldía. 2º) Crear unha Comisión Interinstitucional sobre o tema. (Proposta formulada pola Comisión de Programación e Planificación).

8.- PRESTAR APROBACION Ó PROXECTO DE URBANIZACIÓN DO PASEO - MARITIMO FLUVIAL "LA TOLERANCIA", A REALIZAR NA MARXE ESQUERDA DO RIO MANDEO.

Dada conta ó Pleno do expediente incoado para a -- aprobación do Proxecto de Urbanización do Paseo Marítimo Fluvial de "La Tolerancia", a realizar na marxe esquerda do río Mandeo, -vistos os informes emitidos-, adoptase o seguinte - acordo: "1º Prestar aprobación -por unanimidade- ó Proxecto indicado, composto de duas fases (1ª e 2ª).= 2º Poñer a disposición do M.O.P.T. os terrenos necesarios para a execución da primeira fase da obra -existe plena disponibilidade no día - da data-.= 3º Acepta-lo compromiso de executa-la segunda fase do proxecto referido así como poñer a disposición do MOPT os terrenos necesarios para a execución da segunda fase -existe plena disponibilidade no día da data-. A súa financiación será exclusivamente con fondos municipais, cargo ós Presupostos Locais de 1993 e 1994, para o cal existen consignación - presupostaria no Presuposto de 1.993, aceptando o compromiso de consigna-la aportación correspondente para 1994."

Antes da aprobación do mencionado proxecto interveu o Sr. Pita para manifestar que se alegra de que non se leve a efecto o proxecto dar arcadas e sí éste que se somete a -- aprobación, dí que o nome de "La Tolerancia" soalle a rancia e roga que no sucesivo se poñan os nomes en galego, por elo o seu Grupo non se opoñerá a dito proxecto, posto que é mellor que o anterior e costa a terceira parte e cambiaronse - os elementos fundamentais do Proxecto das Arcadas, dí que siga o paso submarino debaixo da Ponte Vella pero que prestarán aprobación ó proxecto modificado.

Intervén o Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que agradece o apoio do P.P. Manifesta que o anterior -- non era un proxecto se non un estudio sobre as Arcadas, un - anteproxecto. O actual presuposto supera os douscentos mi- - llóns e a petición que se curse non se efectuará á Administración Galega. Cursaráse a petición á Administración Cen- - tral. Corrixiuse o proxecto anterior e o seu obxectivo é -- ter un novo paseo dinamizando o entorno.

Nova intervención do Sr. Pita para manifestar que non está de acordo con que este segundo proxecto sexa totalmente diferente ó anterior. Insiste en que lle gostaría que se chamase "A Tolerancia".

Contéstalle o Sr. Lagares (D. Antonio) que lle gosta que efectúen aportacións para a normalización lingüística e que se poñerá en galego cando se inaugure.

9.- MOCION DO GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR NAS NAVES PROPIEDADE DA "CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANDERÍA E MONTES", SITUADAS NA ZONA DO CARREGAL.

En primeiro lugar fai uso da palabra o Sr. Pita para manifestar que está de acordo co que se pide. Dí que os - drogadictos están en todas partes, incluso en sitios que son propiedade municipal, e que pernoctan en determinados lugares, edificios abandonados, etc., que recentemente apareceu morto un negro ó parecer por sobredose.

Respóstalle o Sr. Lagares (D. Antonio) que coincide co P.P. e que agradece que lle poñan en conocemento estes feitos.

Ás vintedúas horas e dez minutos ausentouse da Sala D. Francisco M. Díaz Pereira, Concelleiro. Un minuto despois ausentouse da Sala a Concelleira Sra. Faraldo Botana.

Fai uso da palabra o Sr. Beade para aclara-las manifestacións do Sr. Pita.

Manifesta o Sr. Alcalde que no seu momento se adoptaron as medidas pertinentes pero que o Concello en aquel momento non era propietario do edificio en que faleceu esa persoa de raza negra.

Manifesta o Sr. Pita que él se preocupa constantemente destes problemas e proba delo son as constantes chamadas telefónicas que él efectuou á Xefatura da Policía Local, e que supón que constarán nalgún sitio.

Seguidamente, por unanimidade, adoptouse o seguinte acordo: "Primeiro.- Solicitude de cesión das referidas - naves e os terreos que as rodean para que, por parte deste - Concello, se poidan adopta-las medidas necesarias que eviten os peligros potenciais e situación actual das mesmas. Segundo.- No suposto de que a Conselleria non considere axeitada a cesión solicitada, requeri-la formalamente para que nun -- plazo non superior a un mes dende a recepción da presente petición, adopte as medidas precisas para a adecuada conservación das naves da sua propiedade. Terceiro.- Facultar o Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para executa los acordos que se deriven da presente moción."

10.- RATIFICACION DO ACORDO ADOPTADO POLA COMISION MUNICIPAL DE GOBERNO EN SESION DO DIA 2 DE MARZO PASADO RELATIVO Á -- APROBACIÓN DE PROXECTOS E MEMORIAS DE OBRAS A EXECUTAR POR - ADMINISTRACION DIRECTA.

Acto seguido dase lectura a Moción da Alcaldía, a que, transcrita literalmente, di así: "La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1985 (vigente), inserta - en el Boletín Oficial del Estado Número 49 de fecha 26 de Febrero del mismo año establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social por trabajadores desempleados, pudiendo conceder a tal efecto subvenciones que oscilan entre el 40% y el 100% del coste total de la mano de obra desempleada, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, quedando fijado el plazo de presentación de solicitudes para el presente año hasta el 15 DE MARZO DE 1993.= Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo beneficioso del convenio para nuestro Ayuntamiento, así como la necesidad de realizar diversas obras de utilidad social, la Alcaldía-Presidencia - se honra en proponer a la Comisión Municipal de Gobierno, -- preste aprobación al siguiente:= ACUERDO.= PRIMERO: Prestar aprobación a los proyectos y memorias de obras a realizar -- por Administración directa, y cuya relación se une en hoja - adjunta.= SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará cuenta al -- Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de su ratificación por el mismo.= TERCERO:= Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue para - que actuando en nombre y representación de la Corporación -- suscriba cuantos actos sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.= RELACION DE OBRAS A REALIZAR POR ADMINISTRACION DIRECTA EN VIRTUD DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL INEM.= AÑO 1993.= 1.- ADECUACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA RURAL.= 2.- CANALIZACION RIACHUELO -- "DA CANGREXEIRA" Y URBANIZACION Y AJARDINAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.= 3.- ADECUACION, PAVIMENTACION Y EJECUCION DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA URBANA.= 4.- CENTRO OCUPACIONAL DEL INEM.= 5.- EDIFICIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.= - 6.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ILLOBRE, ANGUSTIAS Y CASTRO PONTELLAS."

Se presta aprobación por unanimidade.

Seguidamente, pregunta o Sr. Pita ¿Cal é o Centro Ocupacional do INEM?

Respostalle o Sr. Alcalde: o das Escolas de San -- Francisco.

11.- PRESTAR APROBACION A PROXECTO DE CONTRATO A CONCERTAR - CO "BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA".

Este punto non figuraba na primitiva Orde do Dia, incluíndose na mesma previo cumplimento dos trámites legais e regulamentarios, informando por escrito acerca dos mesmos os Sres. Secretario e Interventor de Fondos. Previa declaración de urxencia e por unanimidade acórdase a súa inclusión na Orde do Día, adoptándose o seguinte acordo: "Prestar aprobación a Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas finalidades son la - ejecución de las obras: Pavimentación y servicios c/ de los Herreros, Proyecto edificio comunitario, acond. 2ª planta bajo cubierta edificio Liceo, Rehabilitación Edificio Escuela Taller, Pavimentación Camino de San Pedro das Viñas, de San Martín de Tiobre y camino de acceso San Esteban de Piadela, por importe de 40.000.000,-"

Apróbase pois por maioria legal absoluta.

12.- ROGOS E PREGUNTAS.

Seguidamente contéstase ás preguntas formuladas polo B.N.G. na última sesión plenaria ordinaria, cuias respostas son as seguintes: "1.- Está prácticamente rematado.= 2.- A Asociación de Veciños Santa María-A Ribeira, ocupaba un local nas antiguas escolas de San Francisco, que nestes momentos se están rehabilitando, e chegouse ó acordo coa mesma de que deixase libre o referido local para ocupar a parte superior do Centro Social que está ubicado entre os edificios do Grupo Brigantium.= 3.- Os responsables son os representantes dos veciños legalmente elexidos tal e como constan na comunicación feita no seu dia ó Concello e o horario determínase - polas normas propias da entidade.= 4.- Fíxose a parte constructiva do mesmo sendo por conta dos veciños as dotacións - complementarias que precisan.= 5.- Entrou en funcionamento, que era a finalidade máis importante e non está previsto ningún acto protocolario."

Seguidamente o Sr. Pita formula as seguintes preguntas: "PREGUNTAS QUE FORMULA EL PARTIDO POPULAR EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BETANZOS, CON FECHA 30 DE MARZO DE 1.993.= - ¿Cuándo se piensa reparar la marquesina - que se encuentra en la Avda. Fraga Iribarne, enfrente a la - Urbanización "A Condesa"?.= -Queremos saber si se han entregado las llaves del local de lo que parece ser la ubicación de la Asociación de Vecinos de "A Ribeira". Y si es así, ¿a quién?."

Intervén seguidamente o Sr. Pita para formular o - seguinte rogo: acerca do funcionamento da Escola-Taller: que nalgúns cursos hai certo abandono o que repercute nos alumnos e na sua consecuencia debe actuarse enérxicamente. Hai - alumnos que sufren depresións polo que roga se intensifique o control para lograr un aproveitamento mellor da Escola-Taller.

Roga asismismo que se hai un informe sobre ditos - cursos que se lle facilite.

Respostalle o Sr. Alcalde decindo que se investigará o que manifesta o Sr. Pita, que desconocía estes feitos e que se lle facilitarán os datos solicitados.

Roga o Sr. Pita que se faga constar en acta felicitación ó Concelleiro do B.N.G. Sr. Otero martínez por ter dado a luz a súa dona un fillo, accedéndose a elo unánimemente.

Manifesta o Sr. Alcalde que xa a Alcaldía o tiña felicitado por este feito.

Intervén o Concelleiro Sr. García Vázquez para manifestar que se restableza a fonte que existía na zona da ponte de Las Cascas, para o que se efectuarán as pertinentes xestión ante a C.O.T.O.P., manifestando asemade que debe solicitarse que sigan as aceras cara a zona de Infesta.

Respóstalle o Sr. Alcalde que se dará traslado da petición, se ben o da fonte xa foi solicitado pola Alcaldía.

E non tendo máis asuntos que tratar, pola Presidencia procédese a levanta-la sesión, sendo as vintedúas horas e vintecinco minutos, da que se extende a presente acta que asina o Sr. Alcalde e de todo o cal eu, o Secretario da Corporación, dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE,

O SECRETARIO,

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. José Mª V. Barus Vía
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo.

Excusaron a súa inasistencia:

D. Jaime A. Pita Varela,
D. Andrés Martínez Guerra,
Concelleiros do Partido Popular.

D. José A. García Bello,
Interventor.

ACTA DA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA O DIA SEIS DE MAIO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E TRES.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as - vinte horas e trinta minutos do día seis de maio de mil novecentos noventa e tres. Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, e con asistencia dos Sres. Concelleiros cuios nomes se consignan á marxe -tendo faltado os que na mesma se reseñan- reúnese o Pleno da Corporación Municipal co obxecto de c elebra-la sesión correspondente ó día de hoxe.

1.- APROBACIÓN DO BORRADOR DA ACTA DA SESION ANTERIOR.

Por unanimidade préstase aprobación á acta da sesión celebrada o día dezaoito de febreiro pasado.

2.- DAR CONTA DE DIVERSAS COMUNICACIÓNS OFICIAIS.

Dase conta ó Pleno das seguintes:

2.1.- Escrito da secretaría Xeral Técnica da Conselle ría de sanidade de 22 de abril pasado, referente ás queixas -- formuladas contra facultativos do ambulatorio desta Cidade.

2.2.- Escrito da Directora da "Fundación Raiola", de 4 de marzo, dando as gracias ó Sr. Alcalde pola súa colaboración con dita Fundación.

2.3.- Convenio suscrito en 21 de abril pasado coa --- Cruz Vermella Provincial, relativo ó Programa de teleasistencia domiciliaria.

2.4.- "Saúda" do Presidente da Agrupación de Cosecheros de Viño de Betanzos, invitando á Corporación ó Pregón da - Feira do Viño.

3.- MOCION DO B.N.G. RELATIVA Á FIGURA DE EDUARDO BLANCO AMOR.

Dase conta ó Pleno da Moción, propón se adopte o acor do: "1º.- Que o Concello de Betanzos faga un acto de desagravio público á figura de Eduardo Blanco-amor, que ben pode ser unha simple declaración nalgún dos actos que o Concello organi ce ou a través dos medios de comunicación.= 2º.- Que o Concello de Betanzos se dirixa ao equipo directivo e Consello Escolar do I.B. Francisco Aguiar convidándoos ou suxeríndolles a - conveniencia de que a dirección do centro educativo faga públi co o seu desagravio á figura de Blanco-amor durante os actos que se van celebrar organizados polo mesmo, pois entendemos -- que non se pode conmemorar hoxe a quen se agraviou onte, sen - desculparse dos erros anteriores cometidos por outras persoas que dirixiron a debandita institución educativa."

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se citan polo orde que se menciona:

A Sra. Faraldo Botana: a entidade educativa será a -- que deba face-lo desagravio, por ser allea a este Concello.

O Sr. Otero Martínez: o fondo da Moción do seu Grupo está claro, elo non quere dicir que o Concello estea implicado; en canto ó B.N.G., este Grupo non xulga ó equipo directivo dos Centros no momento actual; o Concello de Betanzos non é -- alleo ós Centros, ten representantes nos mesmos, por elo enten de que pode ser asumida.

O Sr. Lagares Pérez: sinala que o Centro de Ensino -- que se menciona na Moción é unha institución con órganos propios e a Corporación non debe valorar eses feitos; este ano re córdase a Blanco Amor no Día das Letras Galegas, con motivo do anterior celebraranse na nosa Cidade numerosos actos coordinados polo Concello de Betanzos cos Centros Educativos, neles --

está recollido o posible desagravio; o Grupo de Goberno non - ten referencias para manifestarse sobre os feitos indicados - na Moción do B.N.G.

O Sr. Otero Martínez: congratulase dos actos a celebrar, non obstante, estima necesario que se pronuncie o Pleno.

O Sr. Alcalde: entende que o asunto está suficientemente debatido e someterase a votación.

Obtén o seguinte resultado: Votos a favor: 1 (o emitido polo Grupo B.N.G.; en contra: 10 (os emitidos polo Grupo - de Goberno; abstencións: 4 (corresponden ó Grupo Popular).

4.- RESOLVER RECURSOS DE REPOSICION INTERPOSTOS POR "CUBIERTAS Y MZOV, S.A." CONTRA AUTOREPERCUSION DO I.V.E. EN CERTIFICACIÓNS DE OBRAS DO "PASATIEMPO".

Examínanse os recursos de dita empresa solicitando se lle abonen 336.522,- ptas., correspondentes á certificación - número 25 do "Pasatiempo", por diferencias do tipo impositivo do I.V.E. e a cantidade de 367.494,- ptas, da certificación - número 23, por idéntica causa.

Vistos os informes emitidos, por unanimidade, accédese ó solicitado.

5.- PRESTAR APROBACION AS CONTAS DE TESOURERIA DOS TRIMESTRES 2, 3 E 4 DE 1992, QUE RINDE O SR. TESOUREIRO DE FONDOS.

Dase conta ó Pleno das contas referidas.

Están informadas favorablemente polos Servicios Económicos e Comisión de Contas.

En consecuencia, préstase aprobación ás mesmas coa -- abstención do Grupo B.N.G.

Turno explicación voto:

O Sr. Otero Martínez: O B.N.G. vota pola abstención, non pon en duda ós Funcionarios, pero cos datos suministrados non poden aprobalas.

Din así os resumes de ditas Contas de Tesourería:

EXERCICIO DE 1992.- SEGUNDO TRIMESTRE.

CONTA DE CAIXA.

Cargo:	Pesetas.	TOTAL Pesetas
Existencia en fin do trimestre anterior.....	24.600.281,-	
Ingresos realizados durante o trimestre....	366.169.102,-	390.769.383,-
Data:		
Pagos realizados no mesmo periodo.....		326.312.584,-
EXISTENCIA para o trimestre seguinte.....		64.456.799,-

EXERCICIO DE 1992.- TERCEIRO TRIMESTRE.

CONTA DE CAIXA

Cargo:	Pesetas.	TOTAL Pesetas
Existencia en fin do trimestre anterior.....	64.456.799,-	
Ingresos realizados durante o trimestre.....	142.489.953,-	206.946.752,-
Data:		
Pagos realizados no mesmo periodo.....		186.005.223,-
EXISTENCIA para o trimestre seguinte.....		20.941.529,-

EXERCICIO DE 1992.- CUARTO TRIMESTRE.

CONTA DE CAIXA

Cargo:	Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Existencia en fin do trimestre anterior.....	20.941.529,-	
Ingresos realizados durante o trimestre.....	291.664.064,-	312.605.593,-
Data:		
Pagos realizados no mesmo periodo.....		250.923.882,-
EXISTENCIA para o trimestre seguinte.....		61.681.711,-

6.- PRESTAR APROBACION Ó REGLAMENTO DO MERCADO MUNICIPAL.

Dase conta ó Pleno do expediente incoado,para prestar aprobación ó Proxecto de Reglamento do Mercado Municipal.

Está informado favorablemente pola Comisión de Programación.

Sometido a votación, apróbase, coa abstención do Grupo B.N.G.; ó expediente daráselle o trámite previsto pola lexislación en vigor; facúltase o Sr. Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para realizar toda clase de trámites derivados do acordo adoptado.

7.- PRESTAR APROBACION O PLIEGO DE CONDICIÓNS XERAIS REGULADOR DO CONCURSO PUBLICO PARA A CONSTRUCCION E EXPLOTACION DO ESTACIONAMENTO PARA VEHICULOS NO SUBSOLO DA PRAZA DOS IRMANS GARCIA NAVEIRA E ZONAS COLINDANTES.

Dase conta ó Pleno do Pliego de Condicións obxecto -- deste punto.

Está informado en sentido favorable pola Comisión de Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se dirán polo orde que se cita:

O Sr. Otero Martínez: o seu Grupo non ten nada que -- opoñer, pensa que o tráfico e a demanda de espacios libres así o esixe; non obstante a amplitude da obra condicionará o número de empresas que a poderán executar, por iso non o teñen claro, e pronunciaránse pola abstención.

A Sra. Faraldo Botana: ó seu Grupo parécelle ben, suxire a existencia de terreos alternativos máis idóneos para -- aparcamentos: terreos das Carmelitas de propiedade municipal.

Ás 21,50 horas, auséntase da Sala o Sr. Díaz Pereira.

O Sr. Lagares Pérez: con este Pliego desenrólase a -- traxectoria do P.E.P.O.C.H., elemento básico para desenrolalo Casco Histórico de Betanzos; comenta detalladamente o Pliego e indica: que, na resolución do concurso coñecerase a empresa e introduciranse posibles medidas correctoras, ó non ser un documento pechado; os terreos indicados polo P.P. están incluidos dentro dunha Unidade de Execución e nela contémplanse aparcamentos, solicita reflexión dos Grupos e o voto favorable.

O Sr. Alcalde: aclara que o problema fundamental é -- que unha empresa se interese para levalo a cabo, comparte que non é un documento pechado e en canto ós posibles terreos municipais na UE-3, o Concello ten cedido a súa edificabilidade ó resto dos propietarios. Entende o asunto debativo, polo que se someterá a votación, co compromiso de que eles realicen a urbanización dos mesmos. As 21,55 reintégrase o Sr. Díaz Pereira.

Resultado da votación: Votos a favor: 14 (os emitidos polos Grupos de Goberno e Popular); abstencións: 1 (corresponde ó Grupo B.N.G.); non se formulan votos en contra.

En consecuencia préstase aprobación ó documento obxecto deste punto da Orde do Día, ó que se dará o trámite previsto pola lexislación en vigor, facultándose ampliamente o Sr. - Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para realizar toda clase

de trámites derivados do acordo adoptado.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE O CONCELLO DE BETANZOS E A CONSELLERIA DA PRESIDENCIA PARA INSTALACION DUN REPETIDOR DE T.V.G.

Dase conta do referido Convenio, facendo constar que a instalación do repetidor afecta a parroquias con defectuosa recepcion de sinal.

Está informado en sentido favorable pola Comisión de Programación.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade, facultándose ampliamente ó Sr. Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para realizar toda clase de trámites derivados do acordo adoptado.

9.- ESCRITO DE VECIÑOS DAS PARROQUIAS DE PIADELA E REQUIAN E ADOPCION DAS MEDIDAS PERTINENTES.

Dase conta ó Pleno de dito escrito, dí así: "Los abajo firmantes vecinos de la parroquia de Piadela, quieren mostrarle una vez más, los perjuicios que vienen sufriendo por la tardanza en la entrega de los títulos definitivos de la concentración parcelaria, por parte de la Xunta de Galicia, al causar trastornos para construir, enajenar y proximamente con el paso de la autovía para la expropiación, al mismo tiempo que las pistas que no están asfaltadas se encuentran en lamentable estado de deterioro.= En base a ello, solicitamos, se interese de nuevo ante la Xunta de Galicia, por la entrega de títulos y la reparación de las pistas que quedan sin afaltar, sobre todo aquellas de mayor importancia."

Está informado en sentido favorable pola Comisión de Programación.

Sometido o asunto a votación apróbase por unanimidade.

10.- MOCION DA ALCALDIA PRESIDENCIA RELATIVA A DIVERSAS PETICIONS A CURSAR A EMPRESA RENFE, DE INTERES PARA BETANZOS E O SEU ENTORNO COMARCAL.

Dase conta ó Pleno de dita Moción, propón se adopten os seguintes acordos: "1º.- Que el tren regional Monforte-Coruña que tiene dos servicios en cada dirección y que, curiosamente, se repiten de tal forma que son en el mismo sentido los dos de la mañana y los dos de la tarde, se alternen y permitan que exista uno a la mañana y otro a la tarde en cada dirección con lo que Betanzos permitiría tener una comunicación práctica, tanto a sus ciudadanos, como a los de Oza de los Ríos, Cesuras, Piñoy, Curtis, Teijeiro, Coruña, El Burgo, etc para la realización de las gestiones que necesitan.= 2ª) Que el tren 11623 que realiza la ruta Barcelona Sants-Coruña, los martes, jueves y sábados realice la parada en Betanzos-Infesta para que de esta forma facilitar un servicio a ciudadanos que quieran enlazar con Pamplona, País Vasco y en general con las poblaciones comprendidas en el recorrido señalado al principio.= 3ª) Que dado que está próximo el período estival y desde Betanzos se accede a playas del entorno (Miño, Perbes, Cabañas, etc.), se facilite al máximo el servicio de las mismas.= 4ª) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que lleve a cabo cuántas gestiones sean necesarias para el buen fin de estos acuerdos."

Está informada en sentido favorable pola Comisión de Programación.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

11.- APROBACION DO PROXECTO DE CONSTRUCCION DE NICHOS NO CEMITERIO MUNICIPAL.

Examínase o proxecto de construcción de 200 nichos no Cemiterio Municipal, redactado polos Servicios Técnicos Locais.

Está informado en sentido favorable pola Comisión de Programación.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

12.- CONSTITUCION DA COMISION ESPECIAL DE ELECCIONS.

Este asunto non figuraba na Orde do Día, inclúese na mesma, previa declaración de urxencia -por unanimidade dos asistentes-.

Dase conta de Moción da Alcaldía, propón se adopten os seguintes acordos: "PRIMERO.- Constituir la COMISION ESPECIAL DE ELECCIONES de este Ayuntamiento cuya función será elegir mediante sorteo público a los miembros de las Mesas Electorales.= SEGUNDO.- Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada grupo político que integra la Corporación, designado por dicho grupo, siendo la Presidencia ejercida por el Alcalde que suscribe.= TERCERO.- Los nombramientos efectuados mediante sorteo público por dicha Comisión para designar a los miembros de las Mesas Electorales serán ratificados por acuerdo plenario.= CUARTO.- Dicha Comisión desempeñará sus funciones en el período electoral y finalizado éste quedará automáticamente extinguida."

Esta Comisión estará presidida po lo Sr. Alcalde e serán Vocales un representante de cada Grupo Político, actuará como Secretario o da Corporación.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

13.- ROGOS E PREGUNTAS.

13.1.- Ás preguntas formuladas polo Partido Popular no Pleno celebrado o pasado día 30 de marzo, contéstanse por escrito:

1.- Feitas as pertinentes xestións para a reparación da marquesina da Ctra. de Circunvalación o arranxo da mesma supón unha cantidade moi elevada, o que levou o Goberno Municipal a peticionar ante diversos organismos (Xunta, Deputación e Empresas particulares),a cesión de marquesinas, unha das cais se ubicará en lugar da actualmente deteriorada.= 2.- Sí, á AA.VV. de Santa María-A Ribeira.

13.2.- Dase lectura ás preguntas que formula o Grupo B.N.G.: "1.- O camiño que desde o remate da rúa de Saavedra Meneses (á altura da estrada a Vilarmaior) leva a Caraña de Abaixo atópase intransitable como consecuencia dos abundantes escombros desprendidos das edificacións que alí estanse a contruir. Solicitamos do Goberno Municipal que se tomen as medidas oportunas diante de quen corresponda para solucionalo.= 2.- Hai xa varios meses que o portavoz do B.N.G. denunciou diante dos técnicos municipais da sección de urbanismo as obras que no cauce do río de Caraña estaban a realizar os propietarios da chamada Casa do Doural (á altura da ponte da estrada Betanzos-Ferrol e á veira do citado río na parte superior). A situación, ó noso entender ilegal, agrávase últimamente e sen indicios de solución. Solicitamos a urxente intervención dos responsables municipais.= 3.- Solicitamos do Goberno Municipal a colocación dunha Varanda no camiño que accede desde a ponte do ferrocarril á Volta do Codo, hoxe bastante transitado, pola peligrosidade que representan os fortes desniveis

alí existentes.= 4.- Pedimos do Goberno Municipal información sobre a situación definitiva na que quedará a casa (tanto tempo sen rematar polas súas ilegalidades) da rúa do Valdoncel, esquina rúa do Hórreo.= 5.- A rúa da Marina, no tramo comprendido entre a praza da Marina e O Peirao, é estreita e carece de aceras. Os automovilistas non respetan os límites de velocidade e os viciños vense frecuentemente en situacións de perigo (principalmente nenos e anciáns). Solicitamos do Goberno Municipal, en base a peticións feitas por viciños do lugar, - que os técnicos do Concello estuden a posibilidade de colocar bandas sonoras na citada rúa."

13.3.- O Sr. Otero Martínez: roga se ceda o uso da Aula de -- Cultura ós Partidos Políticos para actos electorais.

O Sr. Alcalde: cederase ós Partidos Políticos un local debidamente acondicionado para ditos actos no edificio Liceo.

E non tendo máis asuntos que tratar, pola Presidencia procédese a levanta-la sesión, sendo as vinteunha horas e vintecinco minutos, da que se extende a presente acta que asina o Sr. Alcalde e de todo o cal eu, o Secretario da Corporación dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE,

O SECRETARIO,

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª Mª Dolores Faraldo Botana.
Dª Rosa I. Lauda Brandariz.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. José Mª V. Barus Vía.
D. Andrés Otero Martínez.

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo.

Sr. Interventor:

D. José A. García Bello.

Excusaron a súa inasistencia:

D. Jaime Alberto Pita Varela, Concelleiro do Partido Popular.

ACTA DA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA O DÍA DOCE - DE MAIO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E TRES.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as - vinte horas e trinta minutos do día doce de maio de mil novecentos noventa e tres. Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, e con asistencia dos Sres. Concelleiros cuios nomes se consignan á marxe -tendo faltado os que na mesma se reseñan- reúnese o Pleno da Corporación Municipal co obxecto de celebra-la sesión correspondente o de hoxe.

1.- APROBACION DO BORRADOR DA ACTA DA SESION ANTERIOR.

Por unanimidade, préstase aprobación á acta da sesión celebrada o día trinta de marzo pasado.

2.- RATIFICAR NOMBRAMENTOS MEDIANTE SORTEO PUBLICO DOS MEMBROS DAS MESAS ELECTORAIS.

Dando cumplimento ó artigo 26 da Ley Orgánica do Réximen Electoral Xeral, por unanimidade de todolos asistentes, - préstase aprobación ós nombramentos efectuados mediante sorteo público dos membros das Mesas Electorais que actuarán o próximo día 6 de xuño nas Eleccións a Cortes Xerais.

3.- MOCION DO DELEGADO DE PERSOAL, SEGURIDADE E SERVICIOS RELATIVA A UN CURSO PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL E SERVICIO CONTRA INCENDIOS.

Dase conta ó Pleno, propón se adopten os seguintes -- acordos: "1.- Solicitar de la Xunta de Galicia la organización en Betanzos de un curso de formación para voluntarios de Protección Civil y servicio contra-incendios de ámbito comarcal, en su caso.= 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal - Delegado, al objeto de realizar cuantos actos y gestiones --- sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo."

Está informada en sentido favorable -unanimidade- pola Comisión de Programación.

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

4.- MOCION DO VOCEIRO SOCIALISTA RELATIVA Á DENOMINACIÓN E -- INAUGURACIÓN DUNHA PRAZA NA NOSA CIDADE.

Dase conta ó Pleno, propón se adopten os seguintes -- acordos: "PRIMEIRO.- Nomea-la devandita praza co nome de "PRAZA DE DONA AGUEDA".= SEGUNDO.- Realiza-la súa inauguración o próximo día 21 de maio, coincidindo cos actos adicados ás Letras Galegas.= TERCEIRO.- Facultar ó Alcalde ou Concelleiro - en quen delegue para levar a bo fin os acordos desta Moción."

Está informada en sentido favorable pola Comisión de Programación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se dirán polo orde que se cita:

O Sr. Otero Martínez: non ten nada en contra do nemeamento; sucede que a prensa deuno por feito e é paradóxico que se estea debatindo nestes momentos. Coida que os nomeamentos débense adicar a quenes contribuiron á vida de Betanzos; a veces os nomen non coinciden coa denominación popular, caso da praza de Enrique IV que se coñece por "Eira Vella", por estas circunstancias emitirá voto negativo.

O Sr. Lagares Pérez: as novas na prensa son elementos de comunicación, é o Pleno quen decidirá o nome da praza, que popularmente xa se coñece polo nome que se propón, no caso da

Praza de Enrique IV figura cos dúas denominacións que sinala o Sr. Otero Martínez.

A Voceira do Grupo Popular, Sra. Faraldo Botana: aclara que votará a favor do acordo, non polo que fixo Dª Agueda se non porque é o nome popular da mesma.

Sometido o asunto a votación, apróbase co voto en contra do Grupo B.N.G.

5.- PRESTAR APROBACION Ó PROXECTO DE URBANIZACIÓN DO PLAN -- PARCIAL DE "EL PASATIEMPO".

Examínase dito proxecto de urbanización, redactado -- por técnico competente. Está informado en sentido favorable pola Secretaría Xeral, Servicios Técnicos Locais e Comisión de Programación e Planificación.

Fan uso da palabra os Sres. Concelleiros que se dirán polo orde que se cita:

A Sra. Faraldo Botana: o seu Grupo (Partido Popular) pronunciaráse pola abstención.

O Sr. Otero Martínez. indica que este proceso desenrolase conforme ás Normas de Planeamento; no seu momento o B.N.G. non presentou alegacións; o Plan Parcial de "El Pasatiempo" non soluciona o problema de vivenda ás clases humildes, por iso non votará en contra, pero absterase.

Sometido o asunto a votación obtén o seguinte resultado: votos a favor: dez (os emitidos polo Grupo de Goberno); abstencións: seis (cinco do Partido Popular e unha do Grupo B.N.G.); non se emiten votos en contra.

En consecuencia, por maioría legal absoluta, préstase aprobación inicial ó Proxecto de Urbanización do Plan Parcial de "El Pasatiempo", o que se lle dará o trámite previsto pola lexislación en vigor, facultándose ampliamente ó Sr. Alcalde ou Concelleiro en quen delegue para realizar toda clase de - trámites derivados do acordo adoptado.

6.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓNS A DIVERSOS ORGANISMOS.

Dase conta ó Pleno de Moción da Alcaldía, propón se - adopten os acordos: "1º) Acogerse a la "convocatoria del plan Provincial de Instalaciones Deportivas Municipales para 1993" publicada en el B.O.P. nº 93 de 26.04.93 de la Excma. Diputación Provincial.= 2º) Aprobar el proyecto técnico correspondiente a la obra que se va a llevar a cabo, realizado por los Servicios Técnicos Municipales.= 3º) Que el Ayuntamiento de Betanzos se compromete a financiar la parte correspondiente de dicha obra.= 4º) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue para que lleve a cabo cuántos trámites y gestiones sean necesarios para el buen fin de esta solicitud."

Sometido o asunto a votación, apróbase por unanimidade.

E non tendo máis asuntos que tratar, pola Presidencia procédese a levanta-la sesión, sendo as vinte horas e - cincuenta minutos, da que se extende a presente acta que -- asina o Sr. Alcalde e de todo o cal eu, o Secretario da Corporación dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE,

O SECRETARIO,

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concelleiros:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio S. Lagares Pérez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Francisco M. Díaz Pereira.
D. José R. García Vázquez.
D. José Domínguez Rivas.
D. Manuel Justo Vázquez Míguez.
D. Carlos Romay Dopico.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Manuel J. Basteiro Fernández.
D. José Mª V. Barús Vía.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

Excusaron a súa inasistencia:

D. Jaime Alberto Pita Varela,
Dª Rosa I. Lauda Brandariz,
Dª Mª Dolores Faraldo Botana,
Concelleiros do Partido Popular.

D. Andrés Otero Martínez,
Concelleiro do B.N.G.

D. José A. García Bello,
Interventor.

ACTA DA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA O DIA OITO DE XUÑO DE MIL NOVECENTOS NOVENTA E TRES.

Na Sala Capitular do Concello de Betanzos, sendo as vinte horas e trinta minutos do día oito de xuño de mil novecentos noventa e tres. Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde,e.f. Dª Mª Asunción Sánchez V., e con asistencia dos Sres. Concelleiros cuios nomes se consignan á marxe -tendo faltado os que na mesma se reseñan- reúnese o Pleno da Corporación Municipal co obxecto de celebra-la sesión correspondente o día de hoxe.

1.- APROBACION ACTAS SESIONS ANTERIORES.

Por unanimidade préstase aprobación ás actas das -- sesións celebradas en seis e doce de maio pasado.

Ás 20,35 horas incorpórase á sesión o Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lagares Pérez, pasando a presidi-la mesma.

2.- PRESTAR APROBACIÓN Ó PROXECTO DA DIRECCION XERAL DE TRAFICO DENOMINADO: "MELLORA DA SEGURIDADE VIAL MEDIANTE A REGULACIÓN SEMAFÓRICA DE DIVERSAS ENCRUCILLADAS NA TRAVESIA DE BETANZOS, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE ACORDOS COMPLEMENTARIOS".

Dase conta ó Pleno do expediente incoado, está informado favorablemente -unanimidade- pola Comisión de Programación; vistos os informes emitidos, por unanimidade adóptanse os seguintes acordos: "1º.- Prestar aprobación ó Proxecto da Dirección Xeral de Tráfico denominado: "Mellora da Seguridade Vial mediante a Regulación semafórica de diversas encrucilladas na travesía de Betanzos, así como adopción de acordos complementarios".= 2º.- Concede-la oportuna licencia municipal de obras para a realización das derivadas do Proxecto - mencionado, con exención do imposto sobre construccións, instalacións e obras (I.C.O.).= 3º.- Acepta-lo compromiso de executa-la obra civil derivada do proxecto, para o que se declara expresamente que este Concello dispón de medios técnicos, materiais e humanos bastantes.= 4º.- Prestar aprobación ó Convenio-Tipo de Cooperación, que ten por obxecto o control e a regulación do tráfico na travesía de Betanzos.= 5º.- Fixar como data de inicio das obras o próximo quince de xuño do ano - en curso.= 6º.- Facultar ó Sr. Alcalde-Presidente ou Concelleiro en quen delegue para realizar toda clase de trámites - derivados dos acordos adoptados."

Ó expediente incoado daráselle o trámite previsto - pola lexislación en vigor.

E non tendo máis asuntos que tratar, pola Presidencia procédese a levanta-la sesión, sendo as vinte horas e corenta minutos, da que se extende a presente acta que asina o Sr. Alcalde e de todo o cal eu, o Secretario da Corporación, dou fe.

O ALCALDE-PRESIDENTE,

O SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * ALCALDIA *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS * SECRETARIA *

00394

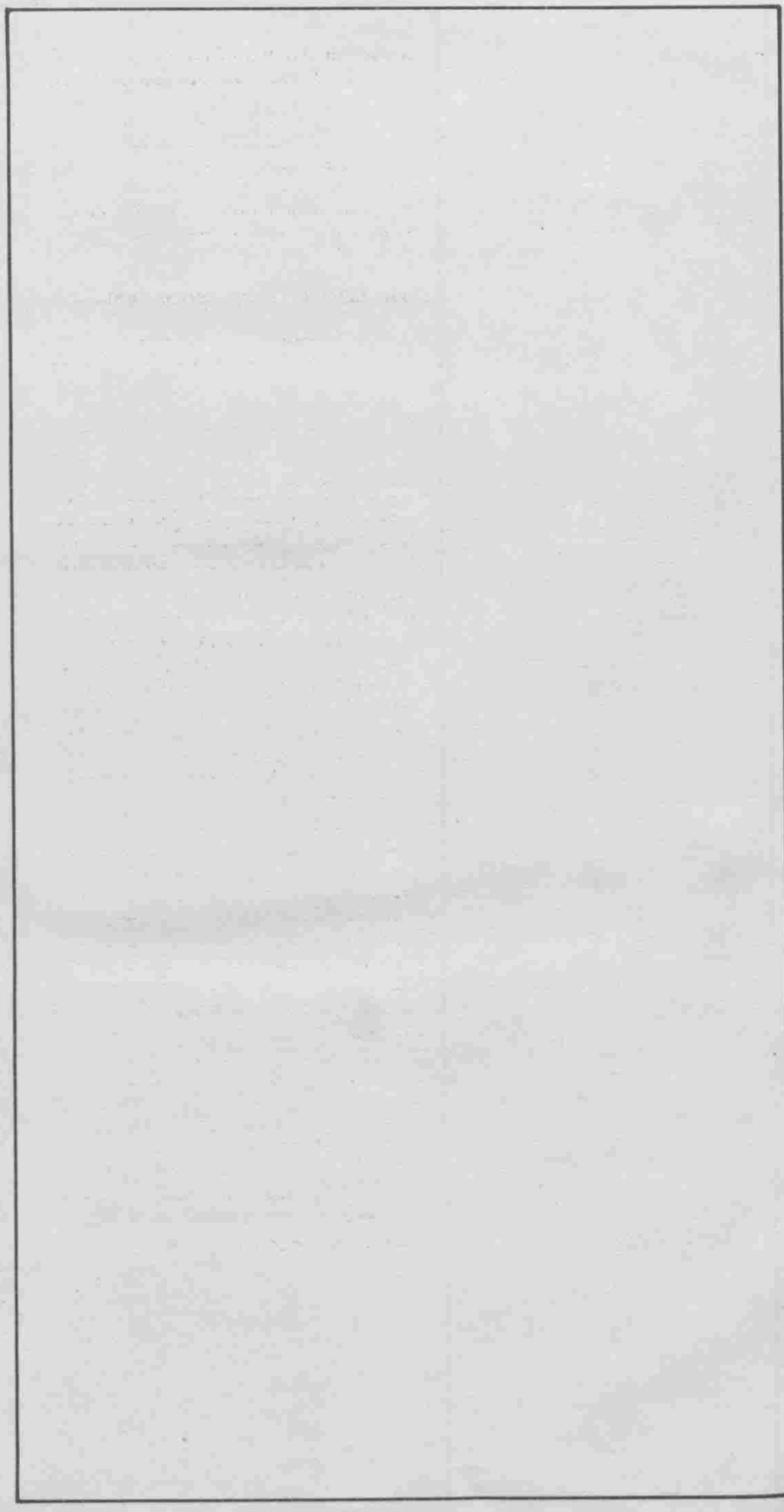

Plenos Corporacion

DE: 21-01-88

AL: 08-06-93